

INDICE PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Declaratoria de Emergencia por la presencia de vientos fuertes, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en 10 municipios del Estado de Tabasco.

Fe de erratas a la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de movimiento de ladera ocurrido el 23 de agosto de 2019, en 1 Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 5 de septiembre de 2019.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2019 y algunos del 2020 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019.

Declaratoria de cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018.

Aviso de consulta pública para la cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero.

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo...

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de vientos fuertes, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en 10 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos c), h) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número GU/DGE/075/2019 recibido con fecha 15 de noviembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa del Estado de Tabasco, por la presencia de los frentes fríos número 12 y 13, que se presentaron del 12 al 14 de noviembre de 2019 con lluvia severa y vientos fuertes, provocando inundación fluvial; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000770/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Tabasco, indicados en el oficio número GU/DGE/075/2019 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio número BOO.8.-773 de fecha 20 de noviembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Que el día 20 de noviembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-087-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emitió una declaratoria de emergencia por la presencia de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia, por la presencia de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de

Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tabasco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

FE de erratas a la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de movimiento de ladera ocurrido el 23 de agosto de 2019, en 1 Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 5 de septiembre de 2019.

En la página 8, Artículo 1o., dice:

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de **Aculzingo** ...

Debe decir:

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de **Acultzingo** ...

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer el periodo vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 inciso D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 4 fracción I, inciso a) y 6, fracción I del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho ordenamiento legal es el que regula los actos, procedimientos y resoluciones del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

La ley aplicable a la materia, en su artículo 28, establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, aunado a los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, administrado con el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los sábados, domingos y los días en los cuales se disfruten vacaciones generales o aquellas en que las autoridades suspenderán sus labores.

De conformidad con el numeral 76 del *"Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, cuya última reforma es del 27 de noviembre de 2018, los periodos vacacionales preferentemente podrán establecerse conforme al calendario escolar que establezca la Secretaría de Educación Pública y aquellos servidores que no tengan derecho a disfrutar de vacaciones cubrirán preferentemente las guardias en sus respectivas unidades administrativas o áreas de adscripción.

Asimismo, el artículo cuarto del *"Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2019, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2019, señala que los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2019, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tomando como base el periodo vacacional que determine la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 2019-2020.

Conforme a lo dispuesto en el *"ACUERDO número 13/05/19 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2019-2020, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica"*, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, el cual fue publicado el 27 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se desprenden los periodos vacacionales correspondientes al ciclo 2019-2020.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los titulares de las dependencias emitirán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se haga del conocimiento público los días en que se suspenderán las labores.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los particulares respecto de los trámites que se lleven ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en relación con los días en que no

corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019

ARTÍCULO PRIMERO. - El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del 2019, durante el cual se suspenderán las labores en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, no correrán plazos y términos, en los días comprendidos:

Del 23 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En los días comprendidos en el artículo anterior, no correrán los plazos que establecen las leyes, acuerdos y demás disposiciones administrativas y/o judiciales aplicables, respecto de los trámites y servicios a cargo del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicho Instituto.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 132 quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D fracción VI y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VII, y XXIX, 4 fracción I, inciso a), 6 fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la norma segunda fracción XVIII de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	1.1650
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3720
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	7.9578
Acero inoxidable 430	Kilogramo	8.8620
Acumuladores	Kilogramo	5.2500

Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4073
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	61.2400
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	1.0000
Aluminio	Kilogramo	12.3214
Aluminio granular	Kilogramo	21.0000
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4973
Aserrín	Kilogramo	0.5000
Balastra	Kilogramo	1.8000
Block de grafito	Kilogramo	16.5000
Boleto de metro	Kilogramo	0.7500
Bolsas de polietileno	Kilogramo	3.0000
Bronce	Kilogramo	73.8060
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	17.8704
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	12.6500
Cable aluminio con forro	Kilogramo	12.0000
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	23.7500
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	50.3500
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	79.0087
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	29.4000
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	17.2040
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	29.4000
Cable de fuerza	Kilogramo	34.7150
Cable polilam	Kilogramo	42.4000
Cámara de hule	Kilogramo	0.7280
Carretes de madera:		
0.60 m	Pieza	18.7500
0.80 m	Pieza	38.0800
1.00 m	Pieza	52.5000
1.20 m	Pieza	73.1000
1.40 m	Pieza	117.0000
1.60 m	Pieza	128.0500
1.70 m	Pieza	143.5000
1.80 m	Pieza	159.0000
2.00 m	Pieza	220.5000
2.20 m	Pieza	337.9200
Cartón	Kilogramo	0.4000
Cartón de tapas	Kilogramo	0.6000
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.5950
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.3620
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.8267
Cobre desnudo	Kilogramo	105.0000
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	48.7600
Corbatas de hule	Kilogramo	0.1500

Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.3360
b) Yute capacidad de 40-50 Kg	Pieza	2.1000
c) Yute capacidad de 70-75 Kg (cortados transversalmente)	Pieza	0.4268
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	3.2000
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.8000
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kg	Pieza	19.6000
b) Capacidad de 100 Kg	Pieza	21.7500
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.8556
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.3600
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.7765
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	1.0000
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.4000
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	4.4000
b) Motoconformadoras	Kilogramo	4.5000
c) Pavimentadoras	Kilogramo	4.0500
d) Petrolizadoras	Kilogramo	3.6429
e) Tractores	Kilogramo	4.2680
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	4.2680
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	3.7120
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg/l	0.3300
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg/l	0.3300
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2800
Durmientes de madera de 4a	Pieza	5.7500
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	3.8250
Escoria de bronce	Kilogramo	72.7308
Escoria de hierro	Kilogramo	0.5200
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	8.5000
Fierro colado	Kilogramo	2.0063
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.3714
b) Plástico de 18 l	Pieza	1.7000
c) Plástico de 20 l	Pieza	1.7000
d) Plástico de 50 l	Pieza	4.7500

e) Vidrio de 20 l	Pieza	5.7700
Grasa de coco	Kilogramo	4.3413
Grasa de soya	Kilogramo	2.7079
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	5.0000
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.6897
Lata alcoholera	Pieza	6.1891
Latón	Kilogramo	73.0000
Leña común	Kilogramo	0.1333
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 g/l	Litro	18.2680
b) De 4.0 g/l hasta 4.9 g/l	Litro	22.9521
c) De 5.0 g/l hasta 5.9 g/l	Litro	27.7438
d) A partir de 6.0 g/l	Litro	28.6685
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.5067
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.3300
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.3684
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2737
Machimbradoras manuales	Kilogramo	9.3200
Madera creosotada	Kilogramo	0.1071
Madera de empaque	Kilogramo	0.4500
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3214
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.7500
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	3.1000
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.2000
Papel archivo	Kilogramo	0.5143
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.2067
Papel cesto	Kilogramo	0.0650
Papel con tubo	Kilogramo	0.9333
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9500
Papel de revoltura	Kilogramo	0.4000
Papel kraft	Kilogramo	0.4250
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.9667
Papel periódico	Kilogramo	0.6050
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.5000
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.9907
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.5903
Papel viruta color	Kilogramo	0.5123
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3000

Piedra de esmeril	Kilogramo	0.1991
Pintura caduca y gelada	Litro	1.6062
Plástico	Kilogramo	1.6150
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8000
Plomo	Kilogramo	30.5000
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	29.2500
Polietileno	Kilogramo	1.4667
Polipropileno	Kilogramo	2.7000
Polvo de grafito	Kilogramo	0.4500
Postes de concreto	Pieza	40.2500
Postes de madera	Kilogramo	0.3000
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	36.0000
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.6000
Rebaba de aluminio	Kilogramo	18.9000
Rebaba de bronce	Kilogramo	65.7000
Rebaba de cobre	Kilogramo	79.0000
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.6180
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.0661
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	3.0000
b) 4 Rayas menor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	3.0000
Rodillos de computadora	Kilogramo	1.0000
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	3.4000
Sacos:		
a) Manta	Pieza	2.2100
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.6500
c) Polipropileno	Pieza	4.6000
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.4000
Tambos de lámina capacidad de 200 l:		
a) Buenos	Pieza	60.0000
b) Regulares	Pieza	30.0000
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	12.0000
Tambos de plástico capacidad de 200 l	Pieza	87.0000
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.5500
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.9000
Tierra de plomo	Kilogramo	17.1000
Tierra de zinc	Kilogramo	19.7000
Transformadores de corriente	Kilogramo	5.0600

Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	3.0360
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	6.8310
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	8.1000
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	4.5000
Tubería admiralty	Kilogramo	84.7800
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	193.8173
Tubería HK 40	Kilogramo	25.6376
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm (1 5/16")	Kilogramo	31.5831
b) Mayor de 33.40 mm hasta 114.30 mm (4 1/2")	Kilogramo	23.6859
c) Mayor de 114.30 mm hasta 219.08 mm (8 5/8")	Kilogramo	15.9800
d) Mayor de 219.08 mm hasta 406.40 mm (16")	Kilogramo	13.6000
e) Mayor de 406.40 mm hasta 1,219.20 mm (48")	Kilogramo	10.2000
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.1000
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0700
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	51.2867

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Esta Lista estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva Lista.

Sufragio Efectivo No Reección.

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2019 y algunos del 2020 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

JORGE ANDRÉS RAYGOZA ECHEAGARAY, Director General de la Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 22, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones II y VI de la Ley de la Casa de Moneda de México; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 15 del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México; así como, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que legalmente se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos días en que se suspenden labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO DA A CONOCER LOS DÍAS DEL AÑO 2019 Y ALGUNOS DEL 2020 EN QUE SE SUSPENDERÁN LABORES, ASÍ COMO OTROS DÍAS INHÁBILES

Primero.- Durante el año 2019, la Casa de Moneda de México suspenderá labores los sábados y los domingos, así como los días que a continuación se señalan; y en los periodos vacacionales que se indican:

01 de enero; 15, 16, 17, 18 y 19 de abril; 01 de mayo; 16 de septiembre; 01 y 18 de noviembre y; 25 de diciembre.

Lunes 15 al viernes 26 de julio de 2019, inclusive.

Jueves 19 de diciembre de 2019 al viernes 03 de enero de 2020, inclusive.

Segundo.- Los días señalados en el artículo anterior, así como aquellos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.- El Director General de la Casa de Moneda de México,
Jorge Andrés Raygoza Echeagaray.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-299-INNTEX-2019, "INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA DE TRANSFERENCIA CROMÁTICA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-A-299-INNTEX-2008)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, teléfono: 5588 0572 y/o al correo electrónico: rpineda@innex.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191014173653957

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-299-INNTEX-2019	Industria textil-Solidez del color- Escala de transferencia cromática-Método de ensayo (Cancela a la NMX-A-299-INNTEX-2008).
Objetivo y campo de aplicación	
Este método de ensayo describe el uso de la escala de transferencia de color, en los ensayos de solidez del color.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guatí Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-010-PEMEX-2014, ESPACIAMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, NRF-065-PEMEX-2014, RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE FUEGO EN ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE EQUIPOS, NRF-081-PEMEX-2014, MEDICIÓN ULTRASÓNICA DE HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA, NRF-104-PEMEX-2014, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN INSTALACIONES DE PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, NRF-170-PEMEX-2014, TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIOS ESPECIALES, NRF-193-PEMEX-2014, CAMBIADORES DE PLACAS, NRF-205-PEMEX-2014, SISTEMA DE GAS Y FUEGO. TABLEROS DE SEGURIDAD, NRF-206-PEMEX-2014, TRATAMIENTOS INTEGRALES DEL AGUA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, NRF-306-PEMEX-2014, QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA Y BAJOS NOX, NRF-307-PEMEX-2014, HERRAMIENTA HIDRÁULICA PARA SEPARACIÓN DE BRIDAS Y CORTE DE TUERCAS, NRF-309-PEMEX-2014, ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO DESECHABLE CONTRA POLVOS, NRF-310-PEMEX-2014, ANALIZADOR DE METALES PORTÁTIL, NRF-316-PEMEX-2014, ANALIZADOR CONTINUO DE AZUFRE TOTAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, NRF-317-PEMEX-2014, ANALIZADOR CONTINUO TIPO ESPECTRÓMETRO PARA MEDICIÓN DE RON/MON, NRF-319-PEMEX-2014, INSTRUMENTO MEDIDOR DE FLUJO MÁSCO TIPO DISPERSIÓN TÉRMICA.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Cancelación de las Normas de Referencia que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

La cancelación de estas Normas de Referencia, surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-010-PEMEX-2014	ESPACIAMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Objetivo y campo de aplicación Establecer los espaciamientos mínimos y criterios para la distribución de equipos, plantas de proceso, unidades de servicios principales, edificios e infraestructura que formen parte de las instalaciones industriales terrestres donde existan peligros de incendio y/o explosión. Esta NRF es de aplicación general y observancia obligatoria en proyectos que impliquen la contratación de los Servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de PEMEX. Por lo que se debe incluir en los procedimientos de contratación por Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa; como parte de los requisitos que debe cumplir el Licitante o Contratista.	
Concordancia con normas internacionales No tiene concordancia.	
NRF-065-PEMEX-2014	RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE FUEGO EN ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE EQUIPOS
Objetivo y campo de aplicación Establecer los requisitos para la adquisición y aplicación de Recubrimiento para Protección Pasiva Contra Fuego para proteger las estructuras y soportes metálicos en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos	

Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

La presente norma de referencia concuerda parcialmente con la norma de referencia NRF-072-PEMEX-2009 Muros Contra incendio.

NRF-081-PEMEX-2014

MEDICIÓN ULTRASÓNICA DE HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA

Objetivo y campo de aplicación

Establecer las especificaciones que deben cumplir los tubos de medición ultrasónica, para su utilización en la medición de hidrocarburos en fase gaseosa.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición del tubo de medición ultrasónico, para aplicaciones de transferencia de custodia en la medición de flujo de hidrocarburos en fase gaseosa; que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación por: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa; como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Norma Internacional.

NRF-104-PEMEX-2014

SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN
INSTALACIONES DE PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir los sistemas de tratamiento de aguas residuales que se adquieran o arrienden con servicios de operación, mantenimiento y disposición de residuos en las instalaciones de PEMEX-Exploración y Producción, para cumplir con la Normatividad de los procesos administrativos y además lograr los parámetros y las concentraciones de contaminantes indicadas en la Normatividad Ambiental para prevenir, controlar y mitigar la contaminación del agua.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria para la adquisición o arrendamiento con servicios de operación, mantenimiento y disposición de residuos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, que lleven a cabo los centros de trabajo de PEMEX-Exploración y Producción, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa y en los contratos como parte de los requisitos que debe cumplir el licitante, proveedor o contratista.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Mexicana o Internacional.

NRF-170-PEMEX-2014

TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIOS ESPECIALES

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir las turbinas de vapor para servicio especial que se adquieran en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria para la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos

Subsidiarios. Por lo que se debe incluir en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma de referencia difiere parcialmente de la norma internacional ISO 10437/API 612:2005, en sus numerales: 6.1.1, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6b, 6.1.6e, 6.1.9, 6.1.13, 6.1.15, 6.1.16, 6.1.17, 6.1.18, 7.1.12, 7.1.15f, 7.2.3, 8.1.1, 8.1.4, 9.1.4, 9.2.5, 9.5.1, 9.6.1, 9.6.3, 9.6.6, 9.6.7, 10.3.6, 11.1.1, 11.1.6, 11.1.9, 11.1.15, 11.3.3b, 12.2.3, 12.2.13, 12.3.1.3, 12.3.4.1, 12.3.4.2, 12.4.3, 12.4.5, 12.4.8, 12.4.9, 12.5.1, 13, 15.1.2, 15.3.1.1, 15.3.1.9, 15.3.1.13, 15.3.2.1, 15.3.2.2, 15.3.2.3, 15.3.2.5, 15.3.2.7, 15.3.1, 15.5.2, 15.6.2, 15.7.1, 15.8.1, 15.8.5, 15.8.7, 15.9.3, 16.1.7, 16.1.8, 16.2.1.3, 16.2.2, 16.2.3.3, 16.2.3.4, 16.3.2, 16.3.3, 16.3.3.3e, 16.3.4.2, 16.3.4.3, 16.3.4.4, 16.3.4.5, 16.3.4.6, 16.3.4.7, 16.3.4.8, 16.3.4.9, 16.3.4.10, 16.3.4.11, 16.4.3j, 17.3.4.4 y no tiene concordancia con normas mexicanas.

NRF-193-PEMEX-2014

CAMBIADORES DE PLACAS

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requerimientos técnicos y documentales para la adquisición o contratación del diseño, selección de materiales, fabricación, inspección, pruebas y embarque de Cambiadores de calor tipo placas, incluyendo las placas para sustitución y/o mantenimiento de equipos para las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta norma es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición o contratación de los servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que, debe ser incluida en los procedimientos de contratación: Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, o Adjudicación Directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide parcialmente con la norma internacional ISO 15547-1:2005, Petroleum, petrochemical and natural gas industries-Plate-type heat exchangers -Part 1: Plate-and-frame heat exchangers (Industrias del Petróleo, Petroquímica y Gas Natural-Cambiadores de calor Tipo Placas Parte 1: Cambiadores de Placas y Cabezales) en sus numerales: 6, 6.2, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.4, 7.6.5, 7.6.6, 7.6.7, 7.6.8, 7.6.9, 7.6.10, 7.7.1, 7.7.2, 7.7.4, 7.7.7, 7.7.10, 7.8, 7.9, 8, 9.1, 9.2.1, 9.2.2, 9.3.1, 9.4, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.2.

NRF-205-PEMEX-2014

SISTEMA DE GAS Y FUEGO. TABLEROS DE SEGURIDAD

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requerimientos técnicos y de servicios para el suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de tableros de seguridad.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición, o contratación de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante, proveedor o contratista.

Concordancia con normas internacionales

No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.

NRF-206-PEMEX-2014

TRATAMIENTOS INTEGRALES DEL AGUA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, que deben cumplir los Licitantes, Proveedores y Contratistas de servicios de tratamientos químicos integrales de agua para torres de enfriamiento, en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la contratación de los

servicios objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el Licitante, Proveedor o Contratista.

Concordancia con normas internacionales

Al momento de elaborar esta Norma de Referencia, no tiene concordancia con normas mexicanas ni internacionales.

NRF-306-PEMEX-2014

QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA Y BAJOS NOX

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos que deben cumplir los quemadores del tipo alta eficiencia y bajo NOx, para calderas y calentadores a fuego directo e indirecto, en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición e instalación de los bienes objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación, licitación pública, invitación a por lo menos a tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas e internacionales.

NRF-307-PEMEX-2014

HERRAMIENTA HIDRÁULICA PARA SEPARACIÓN DE BRIDAS Y CORTE DE TUERCAS

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de herramienta hidráulica para separación de bridas y corte de tuercas.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe incluirse en los procedimientos de adquisición: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante o proveedor.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no tiene concordancia con normas mexicanas ni internacionales.

NRF-309-PEMEX-2014

ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO DESECHABLE CONTRA POLVOS

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de ropa de protección personal tipo desechable contra polvos.

Esta norma de referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de adquisición: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco, como parte de los requisitos que debe cumplir el licitante o proveedor.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma de referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento de su declaratoria de vigencia.

NRF-310-PEMEX-2014

ANALIZADOR DE METALES PORTÁTIL

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición del analizador de metales portátil.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe incluirse en los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas (invitación restringida en la Ley de Petróleos Mexicanos), y adjudicación directa, según corresponda a contrataciones para adquisiciones.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma de referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento de su Declaratoria de Vigencia.

NRF-316-PEMEX-2014

ANALIZADOR CONTINUO DE AZUFRE TOTAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición del analizador continuo de azufre total de hidrocarburos líquidos.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición o arrendamiento de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el proveedor, contratista o licitante.

Concordancia con normas internacionales

No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.

NRF-317-PEMEX-2014

ANALIZADOR CONTINUO TIPO ESPECTRÓMETRO PARA MEDICIÓN DE RON/MON

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de un Analizador continuo tipo espectrómetro para medición de RON y MON.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición o contratación de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante, proveedor o contratista.

Concordancia con normas internacionales

No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.

NRF-319-PEMEX-2014

INSTRUMENTO MEDIDOR DE FLUJO MÁSIKO TIPO DISPERSIÓN TÉRMICA

Objetivo y campo de aplicación

Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de un instrumento medidor de flujo másico, tipo dispersión térmica, para medir flujo de gases.

Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista, o licitante.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento

de su elaboración.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018, "INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO PARA IDENTIFICAR UNA LONA COATING POR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A. C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20181004135418302.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018	Industria textil-Método para identificar una lona coating por sus características físicas.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método de ensayo donde se puede diferenciar una lona impregnada (coating) de una lona laminada.	
Este método describe los ensayos utilizados para identificar las telas de poliéster impregnadas con resina a base de cloruro de polivinilo (PVC) conocido como (coating), que permita su diferenciación de un acabado laminado.	

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018, "INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO (CANCELARÁ A LA NMX-A-177-INNTEX-2005)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A. C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20180905171058564.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018	Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio (Cancelará a la NMX-A-177-INNTEX-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018, describe un método para la determinación de la resistencia a las frisas, vellosidad y enmarañamiento de tejidos utilizando un probador de frisas de cilindro aleatorio. Este método es aplicable a la mayoría de telas de calada y de punto, incluyendo tejidos peinados (telas afelpadas, con vellosidad y tejidos de incrustación).	

Este método no es aplicable a tejidos que no puedan girar libremente.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública para la cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-018-PEMEX-2014, ANALISIS DE RIESGO, NRF-083-PEMEX-2014, SISTEMAS ELECTRONICOS DE MEDICION DE FLUJO PARA HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA, NRF-156-PEMEX-2014, JUNTAS Y EMPAQUES, NRF-203-PEMEX-2014, ARRESTADORES DE FLAMA.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67, segundo párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y, 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide el presente Aviso de Consulta Pública para cancelar las Normas de Referencia expedidas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y que se describen en los párrafos siguientes, a efecto de que dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación del presente Aviso, los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, teléfono 57 299 100, extensiones 13243 y 13238, o bien a los correos electrónicos victor.torresv@economia.gob.mx y cielo.beltran@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley, se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NRF-018-PEMEX-2014	ANALISIS DE RIESGO (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-018-PEMEX-2007 de fecha 5 de enero de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la contratación de servicios, para la elaboración o actualización de los análisis de riesgos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Alcance La presente Norma de Referencia establece los requisitos a cumplir por los prestadores de servicios para la elaboración de los análisis de riesgos en proyectos y/o instalaciones, de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y/o partes interesadas y de igual manera en la actualización para instalaciones existentes cuando sea requerido; así mismo, establece los requisitos de calidad de los entregables. Para efectos de esta Norma de Referencia, será responsabilidad del usuario definir en las bases de licitación el marco normativo técnico para la elaboración y actualización de los análisis de riesgos, así como definir el objetivo y el alcance de estos análisis. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-018-PEMEX-2007 de fecha 5 de enero de 2008.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Está Norma de Referencia no tiene concordancia.	

NRF-083-PEMEX-2014	SISTEMAS ELECTRONICOS DE MEDICION DE FLUJO PARA HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA (Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-083-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005)
Objetivo Establecer las especificaciones que deben cumplir los componentes que constituyen el Sistema Electrónico de Medición de Flujo para hidrocarburos en fase gaseosa y productos relacionados en instalaciones de transferencia de custodia.	
Alcance Contempla la normatividad y las especificaciones del Sistema Electrónico de Medición (SEM) en aquellas Estaciones de Transferencia de Custodia donde se requiera su utilización para la medición de Hidrocarburos en Fase Gaseosa y Productos Relacionados y cuyo Elemento Primario de Medición sea de los siguientes tipos: Placa de Orificio, Turbina, Ultrasónico, Desplazamiento Positivo (Rotatorio o Diafragma) o Coriolis.- Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-083-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia.	
NRF-156-PEMEX-2014	JUNTAS Y EMPAQUES (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-156-PEMEX-2008 "Juntas y Empaques" del 25 de Agosto de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de Juntas y/o empaques para bridas, equipos y válvulas, que permita cumplir con los niveles de emisiones fugitivas a la atmósfera dentro de los valores permitidos por la Legislación Ambiental aplicable, garantizando la integridad del personal, las instalaciones y el medio ambiente laboral en PEMEX.	
Alcance Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y documentales que deben cumplir los Empaques y Juntas de uniones entre componentes de tubería y elementos de sellado, para válvulas y equipos, entre otros. Esta Norma de Referencia no incluye: a) Cálculo de las juntas y empaques. b) Asientos de válvulas. c) Sellos mecánicos de flechas. Los Empaques y Juntas no deben ser contaminantes al ambiente laboral, de conformidad con la NOM-010-STPS-2000. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-156-PEMEX-2008 "Juntas y Empaques" del 25 de Agosto de 2008.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia.	
NRF-203-PEMEX-2014	ARRESTADORES DE FLAMA. (Esta Norma cancela y sustituye a la NRF-203-PEMEX-2008 del 25 de agosto de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales, que se deben cumplir, para la adquisición, de arrestadores de flama para las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Alcance Esta Norma de Referencia establece las especificaciones, requisitos técnicos y documentales para el	

diseño, materiales, fabricación y pruebas para arrestadores de flama del tipo final de línea (End-of-line) para deflagración y detonación y en línea (In-line) para deflagración y detonación. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-203-PEMEX-2008 del 25 de agosto de 2008.

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con la norma internacional ISO 16852:2008.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE SINALOA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. FRANCISCO JAVIER BARRÓN AGUILAR, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. MANUEL ESTEBAN TARRIBA URTUZUÁSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL LIC. SERGIO TORRES FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Sinaloa.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Sinaloa, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Sinaloa.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y

- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- La "SADER" designó como su representante en el Estado de Sinaloa, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Ing. Francisco Javier Barrón Aguilar;
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como sus representantes al Secretario de Agricultura y Ganadería y al Secretario de Pesca y Acuicultura, cargos que a la presente ostentan los CC. Ing. Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui y el Lic. Sergio Torres Félix respectivamente, asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO"

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El Ing. Francisco Javier Barrón Aguilar, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Sinaloa se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera a Navolato Km. 7.5, Col. Bachigualato, Código Postal 80140, Culiacán, Sinaloa.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que los CC. Ing. Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui en su carácter de Secretario de Agricultura y Ganadería, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, 65 fracciones XXIII Bis, 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1, 2, 3, 7, 9, y 21, de la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa; 10., 15 fracción X, 17 fracción X, 18 fracción III y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa, y

El Lic. Sergio Torres Félix, en su carácter de Secretario de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 66, primer párrafo, 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 8, 15 fracciones XI y artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro, Código Postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF 2019", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" por un monto de hasta \$221,900,000.00 (Doscientos veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$211,900,000.00 (Doscientos once millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado en fecha 25 de enero del 2019 en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, en lo sucesivo el "FOFAE". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el "SENASICA", conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Sinaloa, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019".

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2019", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del "PROGRAMA", con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Sinaloa, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de Sinaloa y el titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre

del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sinaloa, **Francisco Javier Barrón Aguilar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sinaloa: **Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui**.- Rúbrica.- **Sergio Torres Félix**.- Rúbrica.

Apéndice I

SINALOA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	211,900,000.00	10,000,000.00	221,900,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	147,868,155.00	5,250,000.00	153,118,155.00

B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	43,593,833.00	0.00	43,593,833.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	4,191,335.00	4,750,000.00	8,941,335.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	16,246,677.00	0.00	16,246,677.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
SINALOA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		211,900,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	104,010,767.00	10,000,000.00	104,010,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,878,467.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	147,868,155.00	5,250,000.00	0.00	0.00	72,650,078.00	5,250,000.00	72,650,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,567,998.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	43,593,833.00	0.00	0.00	0.00	21,360,521.00	0.00	21,360,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	872,792.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	4,191,335.00	4,750,000.00	0.00	0.00	2,041,063.00	4,750,000.00	2,041,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,209.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	16,246,677.00	0.00	0.00	0.00	7,959,105.00	0.00	7,959,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,468.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	4,780,000.00	0.00	4,780,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	3,941,950.00	4,750,000.00	8,691,950.00	Proyecto	3
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	87,600,000.00	0.00	87,600,000.00	Proyecto	5
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	19,089,000.00	0.00	19,089,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	32,381,000.00	4,750,000.00	37,131,000.00	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	41,000,000.00	0.00	41,000,000.00	Proyecto	4
Sistema Informático (hasta 1%)	2,013,050.00	0.00	2,013,050.00		
Subtotal ^{1/}	201,305,000.00	9,500,000.00	210,805,000.00	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{2/}	10,595,000.00	500,000.00	11,095,000.00		
TOTAL	211,900,000.00	10,000,000.00	221,900,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	2,280,000.00	0.00	2,280,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,780,000.00	0.00	4,780,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2019 Proyecto de Movilización: Operación de Puntos de Inspección y Verificación Interna y de Sitios de Inspección Itinerantes	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,641,950.00	0.00	1,641,950.00	Proyecto	1
TOTAL	3,941,950.00	4,750,000.00	8,691,950.00	Proyectos	3

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Cochinilla Rosada	10,807,921.00	0.00	10,807,921.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	26,000,000.00	0.00	26,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate	2,792,079.00	0.00	2,792,079.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	87,600,000.00	0.00	87,600,000.00	Proyectos	5

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	16,416,540.00	0.00	16,416,540.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	954,450.00	0.00	954,450.00	Proyecto	1
2019 Peces	1,718,010.00	0.00	1,718,010.00	Proyecto	1
TOTAL	19,089,000.00	0.00	19,089,000.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Garrapata <i>Boophilus ssp</i>	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,780,300.00	0.00	3,780,300.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	750,000.00	0.00	750,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	5,074,460.00	0.00	5,074,460.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	4,265,614.00	4,750,000.00	9,015,614.00	Proyecto	2
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	17,610,626.00	0.00	17,610,626.00	Proyecto	1
TOTAL	32,381,000.00	4,750,000.00	37,131,000.00	Proyectos	7

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuícola y Pesquera	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
2019 Proyecto de Monitoreo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	41,000,000.00	0.00	41,000,000.00	Proyectos	4

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sinaloa, **Francisco Javier Barrón Aguilar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sinaloa: **Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui**.- Rúbrica.- **Sergio Torres Félix**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE SONORA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE SONORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL LIC. EDUARDO ANTONIO CORONADO HUEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE SONORA EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Sonora.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Sonora, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Sonora.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de

Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- La "SADER" designó como su representante en el Estado de Sonora, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Lic. Eduardo Antonio Coronado Huez;
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, cargo que a la presente ostenta el Ing. Jorge Guzmán Nieves.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El Lic. Eduardo Antonio Coronado Huez, Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Sonora se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Centro de Gobierno, Edificio México, 2do. nivel, Paseo del Río Sur y Comonfort, Código Postal 83260, Hermosillo, Sonora.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el Ing. Jorge Guzmán Nieves en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Calle Comonfort y Paseo del Canal, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia Villa de Seris, Código Postal 83280, Hermosillo, Sonora.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF 2019", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" por un monto de hasta \$113,786,000.00 (Ciento trece millones setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$85,300,000.00 (Ochenta y cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$28,486,000.00 (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, publicado en fecha 24 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, en lo sucesivo el "FOFAES". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el "SENASICA", conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Sonora, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019".

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAES", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2019", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAES", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del "PROGRAMA", con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Sonora, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de Sonora y el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAES", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAES", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, **Eduardo Antonio Coronado Huez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de la SAGARHPA, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.

Apéndice I

SONORA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	85,300,000.00	28,486,000.00	113,786,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	56,218,003.00	14,178,432.63	70,396,435.63

B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	13,886,512.00	0.00	13,886,512.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	13,886,514.74	16,013,042.74
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	13,068,957.00	421,052.63	13,490,009.63

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
SONORA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		85,300,000.00	28,486,000.00	0.00	0.00	41,863,011.00	9,495,333.00	41,863,009.00	9,495,333.00	0.00	0.00	0.00	9,495,334.00	0.00	0.00	1,573,980.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	56,218,003.00	14,178,432.63	0.00	0.00	27,620,838.00	4,726,144.00	27,620,837.00	4,726,144.00	0.00	0.00	0.00	4,726,144.63	0.00	0.00	976,328.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	13,886,512.00	0.00	0.00	0.00	6,804,245.00	0.00	6,804,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,022.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	13,886,514.74	0.00	0.00	1,035,560.00	4,628,838.00	1,035,560.00	4,628,838.00	0.00	0.00	0.00	4,628,838.74	0.00	0.00	55,408.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	13,068,957.00	421,052.63	0.00	0.00	6,402,368.00	140,351.00	6,402,368.00	140,351.00	0.00	0.00	0.00	140,350.63	0.00	0.00	264,222.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	6,695,354.00	0.00	6,695,354.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	5,596,000.00	400,000.00	5,996,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	29,277,476.00	12,291,561.00	41,569,037.00	Proyecto	11
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	12,239,556.00	0.00	12,239,556.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	11,356,000.00	1,177,950.00	12,533,950.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	13,060,264.00	0.00	13,060,264.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	810,350.00	0.00	810,350.00		
Subtotal ^{/1}	81,035,000.00	27,061,700.00	108,096,700.00	Proyectos	27
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	4,265,000.00	1,424,300.00	5,689,300.00		
TOTAL	85,300,000.00	28,486,000.00	113,786,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,661,242.00	0.00	5,661,242.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,034,112.00	0.00	1,034,112.00	Proyecto	1
TOTAL	6,695,354.00	0.00	6,695,354.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	4,396,000.00	0.00	4,396,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	1,200,000.00	400,000.00	1,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,596,000.00	400,000.00	5,996,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyecto	1
TOTAL	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra Plagas de la Vid	2,674,089.00	0.00	2,674,089.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	5,993,048.00	0.00	5,993,048.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	0.00	322,438.00	322,438.00	Proyecto	1
2019 Campaña contra Mosca del Olivo	0.00	1,728,202.00	1,728,202.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	7,223,679.00	7,223,679.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cártamo	0.00	326,011.00	326,011.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Nogal	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Trigo	0.00	691,231.00	691,231.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	610,339.00	0.00	610,339.00	Proyecto	1
TOTAL	29,277,476.00	12,291,561.00	41,569,037.00	Proyectos	11

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	10,648,413.00	0.00	10,648,413.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	856,768.00	0.00	856,768.00	Proyecto	1
2019 Peces	734,375.00	0.00	734,375.00	Proyecto	1
TOTAL	12,239,556.00	0.00	12,239,556.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	711,200.00	500,000.00	1,211,200.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	450,000.00	0.00	450,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	694,800.00	0.00	694,800.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	9,000,000.00	677,950.00	9,677,950.00	Proyecto	1
TOTAL	11,356,000.00	1,177,950.00	12,533,950.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuicola y Pesquera	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	8,060,264.00	0.00	8,060,264.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	13,060,264.00	0.00	13,060,264.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, **Eduardo Antonio**

Coronado Huez.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sonora: el Secretario de la SAGARHPA, **Jorge Guzmán Nieves.- Rúbrica.**

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TABASCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE TABASCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL LIC. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE TABASCO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JORGE SUÁREZ VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tabasco.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Tabasco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Tabasco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su representante en el Estado de Tabasco, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Lic. Andrés Sigman Rhee García Cruz;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, cargo que a la presente ostenta el C. Jorge Suárez Vela.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El LIC. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ, Jefe de Unidad de Administración de Recursos Financieros, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Tabasco se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Boulevard del Centro Número 202 esquina Teapa, Fraccionamiento Prado de Villahermosa, Código Postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Jorge Suárez Vela en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 14 Fracción X y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Independencia Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo del Gobierno, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF 2019", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" por un monto de hasta \$70,400,000.00 (Setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$53,400,000.00 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y

2. Hasta la cantidad de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco, en lo sucesivo el "FOFAE". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el "SENASICA", conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Tabasco, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019".

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2019", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del "PROGRAMA", con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Tabasco, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de Tabasco y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el

caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Tabasco, **Andrés Sigman Rhee García Cruz**.- Rúbrica.- Por el Estado de Tabasco: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

Apéndice I

TABASCO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	53,400,000.00	17,000,000.00	70,400,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	36,636,178.00	13,077,706.00	49,713,884.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,097,288.00	329,788.00	7,427,076.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	887,161.00	3,592,506.00	4,479,667.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	8,779,373.00	0.00	8,779,373.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
TABASCO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		53,400,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	26,210,520.00	17,000,000.00	26,210,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	978,962.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	36,636,178.00	13,077,706.00	0.00	0.00	17,999,963.00	13,077,706.00	17,999,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	636,253.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,097,288.00	329,788.00	0.00	0.00	3,477,597.00	329,788.00	3,477,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,094.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	887,161.00	3,592,506.00	0.00	0.00	432,022.00	3,592,506.00	432,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,118.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	8,779,373.00	0.00	0.00	0.00	4,300,938.00	0.00	4,300,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,497.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,657,000.00	0.00	1,657,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	834,375.00	3,062,070.00	3,896,445.00	Proyecto	3
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	22,212,637.00	7,200,000.00	29,412,637.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuicolas	2,196,688.00	1,405,000.00	3,601,688.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	10,047,000.00	3,688,020.00	13,735,020.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuicolas y pesqueros	6,675,000.00	310,000.00	6,985,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	507,300.00	170,000.00	677,300.00		
Subtotal ^{/1}	50,730,000.00	16,150,000.00	66,880,000.00	Proyectos	28
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,670,000.00	850,000.00	3,520,000.00		
TOTAL	53,400,000.00	17,000,000.00	70,400,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	600,000.00	0.00	600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,657,000.00	0.00	1,657,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	400,000.00	585,699.00	985,699.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	434,375.00	676,183.00	1,110,558.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) Estatal	0.00	1,800,188.00	1,800,188.00	Proyecto	1
TOTAL	834,375.00	3,062,070.00	3,896,445.00	Proyectos	3

Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Mantenimiento a Infraestructura	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyecto	1
TOTAL	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Cochinilla Rosada	1,137,784.00	0.00	1,137,784.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Moko del Platano	2,966,832.00	0.00	2,966,832.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Trips Oriental	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,708,021.00	0.00	1,708,021.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cacao	0.00	4,650,000.00	4,650,000.00	Proyecto	1
TOTAL	22,212,637.00	7,200,000.00	29,412,637.00	Proyectos	9

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	812,774.00	605,000.00	1,417,774.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	571,138.00	350,000.00	921,138.00	Proyecto	1
2019 Peces	812,776.00	450,000.00	1,262,776.00	Proyecto	1
TOTAL	2,196,688.00	1,405,000.00	3,601,688.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,229,600.00	161,140.00	1,390,740.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	430,000.00	0.00	430,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	578,300.00	200,000.00	778,300.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	135,980.00	0.00	135,980.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	7,673,120.00	3,326,880.00	11,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,047,000.00	3,688,020.00	13,735,020.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,075,000.00	100,000.00	2,175,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	110,000.00	2,610,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	2,100,000.00	100,000.00	2,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,675,000.00	310,000.00	6,985,000.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Tabasco, **Andrés Sigman Rhee García Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tabasco, **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y LA DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del "ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, establece tres Directrices hacia la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: "Paz, Estado democrático y de derecho", "Bienestar social e igualdad" y "Desarrollo económico incluyente".

IV. Dentro de la Directriz "Bienestar social e igualdad", se considera como línea de acción "la salud para el bienestar", misma que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la "Atención médica a toda la población" y "Entrega de medicamentos de manera gratuita".

V. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", sustituirá al componente de salud que preveía el Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con lo dispuesto en el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Secretaría de Salud en su carácter de ejecutora de gasto de dicho Programa, es responsable de realizar las acciones necesarias para modificar los objetivos, metas e indicadores del desempeño correspondientes.

VI. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI).

VII. Con base en lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2019 la Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene a su cargo la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mismo que, de conformidad con

las finalidades del derecho humano a la protección de la salud y del Sistema Nacional de Salud, antes mencionados, contribuirá al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

VIII. Para llevar a cabo el objetivo del Programa, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

IX. En virtud de lo anterior, mediante oficio número 5009/2019/27520 suscrito por la Secretaria de Salud Estatal y Directora General del OPD Servicios de Salud en el Estado de Michoacán, envía sus necesidades para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en esa entidad federativa, así como el o los CEREDI, el cual contempla medicamentos, personal, adquisición, mantenimiento y conservación de equipo, así como a las acciones de dignificación y obra pública de la infraestructura física en salud; mismo que fue validado por la DGPLADES mediante oficio No. DGPLADES- DERPMS-2594-2019

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, DECLARA QUE:

I.1 De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con atribuciones para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; así como prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México;

I.2 La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se acompaña como Anexo 1.

I.3 El Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración en términos de los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, mismo que se acompaña como Anexo 1.

I.4 Mediante adecuación presupuestaria número 2019-12-510-2152 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifica a “LA SECRETARÍA”, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1 El Estado de Michoacán de Ocampo es un Estado libre y soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.2 El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracciones II y 19 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.3 El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, quien acredita su cargo mediante nombramiento del día 01 de Octubre del año 2015, expedido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que se acompaña como Anexo 1.

II.4 La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción XIV, 31, 40 fracción I y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 1o. y 11 fracción I y X del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de Unidad Ejecutora.

II.5 La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, acredita su cargo mediante nombramiento del día 16 de Abril del año 2018, expedido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, mismo que se acompaña como Anexo 1.

II.6 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en la entidades federativas, incluyendo a los CEREDI.

II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Allende número 505, zona centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58000.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a "LA ENTIDAD" en la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo estipulado en los Criterios de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", en el "ACUERDO MARCO" cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico de Colaboración como si a la letra se insertasen, así como a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, "LA SECRETARÍA" realizará la transferencia a "LA ENTIDAD" por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), precisada en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 3.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a la apertura, en forma previa a su radicación, de una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir exclusivamente los recursos, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Michoacán, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de ésta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los mismos.

La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo señalado en el párrafo cuarto de la presente Cláusula, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 4, 7 y 8, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas, con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

Los resultados derivados de las visitas de verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 5, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 5 del presente Convenio Específico de Colaboración, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos.

VI. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento solicitar el reintegro total de los recursos transferidos a “LA ENTIDAD”.

VII. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: El Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en “LA ENTIDAD”, incluyendo a los CEREDI, de conformidad con el Anexo 4 de este Convenio Específico de Colaboración, a través del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” a cargo de la Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Michoacán.

META: Aplicación de los recursos conforme al Anexo 4 del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el Anexo 6 se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de las unidades apoyadas por el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, que están a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, en el ejercicio fiscal 2019.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer podrá ejercer las economías y los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas, en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del presente instrumento jurídico.

“LA ENTIDAD” presentará un reporte de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 5 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico de Colaboración, “LA ENTIDAD” se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en los Criterios de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, por conducto de su Secretaría de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, como Unidad Ejecutora, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia que se detalla en el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

V. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VI. Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a “LA SECRETARÍA”, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico de Colaboración, los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados y cualquier otro reporte solicitado por “LA SECRETARÍA”.

VII. Se compromete, a través de la Unidad Ejecutora, a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes cuando le sea requerida, así como a proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

IX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

X. Informar de manera mensual a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 5 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2019".

XII. Reportar a la DGPLADES y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, según corresponda al ejercicio fiscal 2019, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por la Unidad Ejecutora, de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XIV. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral". Dicho informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias, mediante el Anexo 11; a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

XVI. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVII. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XVIII. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XX. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XXI. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca en "LA ENTIDAD".

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del siguiente año, la entrega del informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, a través del formato contenido en su Anexo 6.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, conforme al formato establecido en su Anexo 8, así como el de certificado de gasto contenido en su Anexo 5.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente Convenio Específico de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros han permanecido ociosos o hayan sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, a través de "LA SECRETARÍA" se solicitará a "LA ENTIDAD" su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que se requieran.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" como patrones del personal con que cuente o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del contrato, serán a cargo exclusivamente de cada una de "LAS PARTES" sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista la controversia, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. “LAS PARTES”:- Conviene en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como partes integrantes del presente Convenio Específico de Colaboración, los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán administrados por “LA DGPLADES” y deberán ser suscritos por “LAS PARTES”. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio Específico de Colaboración, y serán actualizados conforme a las necesidades de “LAS PARTES”.

- Anexo 1.** “NOMBRAMIENTOS DE TITULARES”
- Anexo 2.** “TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS”
- Anexo 3.** “CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES”
- Anexo 4.** “DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 5.** “FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA “GASTOS DE OPERACIÓN”
- Anexo 6.** “INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA”
- Anexo 7.** “GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 8.** “APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 9.** “PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”
- Anexo 10.** “REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019”
- Anexo 11.** “CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019”

Leído que fue el presente Convenio, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Diana Celia Carpio Ríos**.- Rúbrica.

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES

SALUD

Secretaría de Salud

Al margen un sello que dice Estados Unidos Mexicanos

Nombramiento No. LD-011/2018

Código 12-611-1-M1C031P-000084-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Al centro, Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos

C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Rúbrica.

Lic. Julio Scherer Ibarra
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 11 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 40 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

MARGEN CENTRAL IZQUIERDO:
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

Rúbrica.
LIC. JAVIER GUERRERO GARCÍA

Rúbrica.
VPJ/MTUC

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Carlos Maldonado Mendoza

Presente

**Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo,**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracción XIV de la
Constitución Política del Estado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley
Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien nombrarlo a partir de
esta fecha,

Secretario de Finanzas y Administración

para que atienda los asuntos de la oficina a su cargo y desempeñe las atribuciones que le
confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán; a 01 de octubre del 2015

Sufragio efectivo. No reelección

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

Directora General de Servicios de Salud de Michoacán

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018

Sufragio efectivo. No reelección

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado de
Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

Secretaría de Salud

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018

Sufragio efectivo. No reelección

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00
TOTAL	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00 -

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: JULIO-SEPTIEMBRE	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00
TOTAL ACUMULADO	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00 -

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL 2019
1200	<u>"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"</u>	<u>\$42,164,600.00</u>
	121. Honorarios asimilables a salarios	\$42,164,600.00
2500	<u>"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"</u>	<u>\$1,657,268.80</u>
	253. Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,657,268.80
	254. Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
	255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
2600	<u>"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"</u>	<u>\$0.00</u>
	261. Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00
3500	<u>"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"</u>	<u>\$25,830,299.66</u>
	351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$16,931,307.76
	354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
	357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$8,898,991.90
3700	<u>"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"</u>	<u>\$0.00</u>
	372. Pasajes terrestres	\$0.00
	375. Viáticos en el país	\$0.00
5300	<u>"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"</u>	<u>\$67,727,876.54</u>
	531. Equipo médico y de laboratorio	\$64,213,357.66
	532. Instrumental médico y de laboratorio	\$3,514,518.88
6200	<u>"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"</u>	<u>\$0.00</u>
	622. Edificación no habitacional	\$0.00
TOTAL		<u>\$137,380,045.00</u>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS,
 PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Michoacán de Ocampo						Monto por concepto de gasto 2		
Concepto de Gasto de Aplicación 3				Nombre del Concepto de Gasto 4				
Fecha de elaboración 5								
6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS, ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD FISCAL, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE EN LA POSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró
 16
 17

Autorizó
 18
 Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Vo. Bo.
 19
 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (ó su equivalente)

MES: 20

Este Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuatrocientos y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por el Secretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"****INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

INDICADORES DE UNIDADES FIJAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA

I. INDICADORES				
	Nombre del indicador	Numerador	Denominador	%
1	Porcentaje de recurso transferido	Monto transferido	Monto autorizado	*100
2	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	*100
3	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	plazas vacantes	*100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), , que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"
121. Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	185	\$3,825,310.00	\$2,550,206.67	\$6,375,516.67	01 de julio a 31 de diciembre	\$25,502,066.67
Médico Especialista	21	\$511,140.00	\$340,760.00	\$851,900.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$3,407,600.00
Oficial y/o preparador despachador de farmacia						
Psicologo	9	\$144,270.00	\$96,180.00	\$240,450.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$961,800.00
Licenciado en Ciencias de la Nutrición						
Enfermera	10	\$125,790.00	\$83,860.00	\$209,650.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$838,600.00
Auxiliar de Enfermería	161	\$1,718,180.00	\$1,145,453.33	\$2,863,633.33	01 de julio a 31 de diciembre	\$11,454,533.33
						\$42,164,600.00

TOTAL**\$ -**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

MENSUAL

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO MENSUAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL MES**

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O
SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
1000					
2000					
3000					
5000					
6000					
Total					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Diana Celia Carpio Ríos**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción III, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 19 de julio de 2019 el Comité Técnico Específico de Auxiliares de Diagnóstico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

INCLUSIONES

REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8155	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores kappa. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8163	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores lambda. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

CUARTA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción IV, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron cuatro actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2019 el Comité Técnico Específico de Instrumental y Equipo Médico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

Modificaciones

UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128 CORTES)		
CLAVE CUADRO BÁSICO	531.341.0770	
ESPECIALIDAD (ES)	Médicas y quirúrgicas	
SERVICIO(S)	Imagenología	
DESCRIPCIÓN	1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.	
	2.- Número de detectores físicos: 128 o mayor	
	3.- Gantry	3.1.- Angulación $\pm 30^\circ$ o menor.
		3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor
		3.3.- Sistema de intercomunicación con el paciente.
		3.4.- Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca
	4.- Detector	4.1.- Reconstrucción del campo de visión estándar de 50 cm o mayor.
		4.2.- Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
		4.3.- Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor
		4.4.- Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor
	5.- Mesa de paciente	5.1.- Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
		5.2.- Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
		5.3.- Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
		5.4.- Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
		5.5.- Alineación en 3 ejes (con láser).
		5.6.- Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
		5.7.- Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.
	6.- Sistema de Rayos X	6.1.- Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor
		6.2.- Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.
		6.3.- Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor
		6.4.- Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor

	7.- Procesamiento de imagen	7.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.	
		7.2.- Matriz de adquisición 512x512 o mayor.	
		7.3.- Resolución espacial con un mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.	
		7.4.- Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.	
		7.5.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.	
		7.6.- Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.	
		7.7.- Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.	
		7.8.- Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).	
	8.- Protocolos de TC	8.1.- Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.	
		8.2.- Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).	
		8.3.-Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.	
		8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.	8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.
			8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.
		8.5.- Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.	
		8.6.- Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.	
		8.7.- Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.	
		8.8.- Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).	
		8.9.- Programa de administración de dosis.	
		8.10.- Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste.	
		8.11.- Software para fluoro CT.	
	9.- Estación de adquisición	9.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		9.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	
		9.3.- Quemador de CD o DVD.	
		9.4.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		9.5.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	9.6.1.- DICOM Print
			9.6.2.- DICOM Send
			9.6.3.- DICOM Storage
			9.6.4.- DICOM Storage Commitment

			9.6.5.- DICOM Worklist
			9.6.6.- DICOM Verification
			9.6.7.- DICOM Media Storage
			9.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		9.7.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo	
	10.- Estación de procesamiento multimodal	10.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		10.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.	
		10.3.- Memoria RAM mínimo de 32 Gb.	
		10.4.- Con capacidad de almacenar en CD o DVD.	
		10.5.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		10.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		10.7.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	10.6.1.- DICOM Print
			10.6.2.- DICOM Send
			10.6.3.- DICOM Storage
			10.6.4.- DICOM Storage Commitment
			10.6.5.- DICOM Worklist
			10.6.6.- DICOM Verification
			10.6.7.- DICOM Media Storage
			10.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		10.8.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.	
		10.9.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo	
	11.- Software de aplicaciones clínicas y funcionales.	11.1.- Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).	
		11.2.- Remoción automatizada de estructuras óseas.	
		11.3.- Perfusión multi órgano.	
		11.4.- Densitometría ósea.	
		11.5.- Endoscopía virtual	
		11.6.- Software específico para colonoscopia virtual.	
		11.7.- Software para análisis de volumen pulmonar.	
		11.8.- Análisis de nódulo pulmonar.	
		11.9.- Software para oncología o tumores.	
		11.10.- Software para análisis de volumetría hepática.	
		11.11.- Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas.	
		11.12.- Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.	
		11.13.- Software score de calcio.	
		11.14.- Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.	
		11.15.- Fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, angiografía y medicina nuclear.	

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
	Juego de fantasmas para control de calidad.
	Accesorios para posicionamiento (acrílico) de estudios tomográficos tamaño adulto y pediátrico.
	Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
	Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
	Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
ACCESORIOS OPCIONALES Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica.
CONSUMIBLES Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Jeringa para el inyector de medio de contraste.
	Medio de contraste.
	Discos CD-R o DVD.
REFACCIONES	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo
MANTENIMIENTO	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año
	Correctivo por personal calificado
INSTALACIÓN	Eléctrica, 60 Hz, tres fases
	Aire acondicionado
	Cumplir con las dimensiones mínimas recomendadas por el fabricante

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVOS

ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración de Bienes y Activos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL "ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS"

RICARDO RODRÍGUEZ VARGAS, Director General del Instituto de Administración de Bienes y Activos, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 59, fracciones I y XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 76 y 87, fracciones I, IV y VII de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Administración de Bienes y Activos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes, activos o empresas señalados en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;

Que el 03 de mayo del 2019 el Presidente de la República emitió un Memorándum en el que se anuncian medidas adicionales de austeridad republicana, de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relacionadas con medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, medidas relacionadas con el gasto operativo de las dependencias y entidades y con una reestructuración, todo ello con el objetivo de liberar mayores recursos para el desarrollo nacional;

Que el 09 de agosto del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (en lo sucesivo Decreto), vigente a partir del día siguiente de su publicación, en el cual se establecen, entre otras modificaciones, medidas que buscan aumentar la eficiencia en la administración, depósito y destino de los bienes, activos o empresas a los que se refiere el propio ordenamiento, así como de mecanismos que permitan la conducción, con transparencia y honestidad, de los procesos y la disposición de bienes a través de un principio de interés público, además de modificar la denominación del Instituto, hasta entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con el fin de hacer más asequible para la población las funciones que el mismo realiza;

Que derivado de todo lo anterior, se hizo patente la necesidad de actualizar las disposiciones del estatuto orgánico, a fin de dar cumplimiento a las exigencias de reestructura orgánica alineada, por un lado, a las medidas de austeridad republicanas y, por otro lado, a las modificaciones que se derivan del Decreto, con respecto a las atribuciones del Instituto, su estructura, su adecuación con las normas de combate a la corrupción y a la implementación de las adecuaciones en materia de extinción de dominio y combate a la delincuencia organizada;

Que la Junta de Gobierno del Instituto, en su Décima Octava Sesión Consultiva, celebrada el 7 de noviembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 81, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos y que, acorde a lo dispuesto en el artículo 87, fracciones I, IV y VII de la Ley, el Director General del Instituto cuenta con facultades de representación, así como de dirigir y coordinar las actividades del Organismo, de conformidad con dicho ordenamiento, su Reglamento y los acuerdos que al efecto apruebe la propia Junta de Gobierno; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se hace del conocimiento el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Administración de Bienes y Activos, en su Décima Octava Sesión Consultiva, celebrada el 7 de noviembre de 2019, para quedar en los siguientes términos:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS

CAPÍTULO I

De las disposiciones generales

ARTÍCULO 1.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades de la Junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el Instituto de Administración de Bienes y Activos.

ARTÍCULO 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento, para efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá, en singular o plural, por:

- I. Administración, a las actividades relativas a la recepción, registro, custodia, conservación y supervisión de Bienes, así como el depósito de numerario, y en su caso, la preparación para su enajenación o destrucción;
- II. Activos Financieros, a los derechos contenidos en títulos de crédito, instrumentos de deuda y cualquier otro documento transferido al Instituto que consigne derechos de cobro o cualquier otro que sea enajenable;
- III. Comercialización, a las actividades relacionadas con la venta, postventa y atención a clientes;
- IV. Director General, al Director General del Instituto;
- V. Directriz, al documento normativo emitido por el Director General o los titulares de las Direcciones Corporativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, que regula actividades propias del Instituto, en términos de la normativa aplicable;
- VI. Empresas en Administración, al conjunto de Bienes que constituyan un negocio en marcha o unidades económicas, asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, encomendadas al Instituto, sujetas a procedimientos penales federales y de extinción de dominio; y aquellas en concurso mercantil o quiebra, bajo la responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;
- VII. Herramientas, a los procedimientos, metodologías, algoritmos, programas informáticos, esquemas organizacionales, agrupaciones administrativas, formatos y demás instrumentos análogos, establecidos por las Direcciones Corporativas, con el objetivo de optimizar el ejercicio de sus atribuciones;
- VIII. Lineamiento, al documento normativo emitido por la Junta de Gobierno, que regula las actividades propias del Instituto, de conformidad con la normativa aplicable; y
- IX. Procedimiento, al documento que contiene la secuencia de tareas requeridas para realizar una actividad, emitido por los titulares de las Direcciones Corporativas y Ejecutivas.

ARTÍCULO 3.- El domicilio de las oficinas centrales del Instituto se ubicará en la Ciudad de México, pudiendo establecer, reubicar o cerrar oficinas regionales en el territorio nacional, así como designar domicilio convencional para el ejercicio de sus derechos, cumplimiento de sus obligaciones y circunscripción territorial.

CAPÍTULO II

De la Junta de Gobierno y la Dirección General

ARTÍCULO 4.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán cuando menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario de sesiones ordinarias aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio inmediato anterior.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por el Secretario Técnico o por el Prosecretario de la Junta de Gobierno, con una anticipación mínima de 5 días hábiles, remitiendo el Orden del Día y la carpeta de asuntos correspondiente.

De manera extraordinaria, la Junta de Gobierno sesionará cuantas veces sea necesario cuando las circunstancias lo motiven, previa convocatoria del Secretario Técnico y/o del Prosecretario de la misma con una anticipación mínima de 5 días hábiles, a propuesta de cualquiera de sus integrantes o del Director General.

Excepcionalmente, la Junta de Gobierno podrá sesionar en forma consultiva para lo cual, el Director General o cualquiera de sus miembros presentarán, por conducto del Secretario Técnico o del Prosecretario, una solicitud debidamente fundada y motivada, a efecto de que éstos elaboren un dictamen al respecto y lo comuniquen al presidente de la Junta de Gobierno, quien decidirá sobre el particular.

Para las sesiones consultivas se aplicará, en lo conducente, lo dispuesto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 5.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán ser presenciales o mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación. Tendrán validez con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, siempre y cuando se encuentre presente el presidente de la Junta de Gobierno o su suplente. En el caso de las sesiones que se celebren mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, se asentará en el acta respectiva dicha circunstancia.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la misma.

En el caso de las sesiones que se celebren mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, el sentido del voto de los miembros podrá ser manifestado por las mismas vías.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se convocará al comisario público, designado por la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de órgano de vigilancia del Instituto, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto. Asimismo, asistirán como invitados permanentes un servidor público designado por la Procuraduría Fiscal de la Federación y otro por el Banco de México, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto, así como a cualquier persona que determine la Junta de Gobierno.

Además podrán asistir a las sesiones, con el carácter de invitados, teniendo derecho a voz pero no a voto, el Director General y los servidores públicos del Instituto, así como representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal u organismos autónomos, o cualquier persona que determine la Junta de Gobierno.

Las propuestas de acuerdo que el Director General someta a la aprobación de la Junta de Gobierno, deberán ser acompañadas de las notas ejecutivas correspondientes, debidamente firmadas por los titulares de las unidades administrativas responsables de su contenido, señalando su nombre, cargo y el fundamento jurídico que los legitima para ello.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, teniendo el Presidente o su suplente, voto de calidad para el caso de empate.

ARTÍCULO 6.- Le corresponde a la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Aprobar la contratación de financiamientos que, en términos de la normativa aplicable, deba realizar el Instituto por sí o por cuenta de las Empresas que tengan el carácter de públicas;
- II. Aprobar, previo informe de los comisarios respectivos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros iniciales, finales y, en su caso, anuales intermedios de las entidades paraestatales en liquidación y/o extinción, salvo los de los Fideicomisos Públicos y de las sociedades que conserven órganos colegiados que sean competentes para estos efectos;
- III. Emitir los Lineamientos que sean necesarios para la operación del Instituto;
- IV. Tomar conocimiento del tabulador de sueldos para empresas en desincorporación;
- V. Tomar conocimiento de los asuntos que, a propuesta del Director General, deban ser sometidos a dicha Junta de Gobierno para dichos efectos; y
- VI. Las demás que se señalen en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 7.- El Secretario Técnico y, en ausencia de éste, el Prosecretario de la Junta de Gobierno, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Formular las convocatorias y elaborar el orden del día de las sesiones atendiendo a las propuestas que formulen los miembros de la Junta de Gobierno y el Director General;
- II. Integrar y distribuir a los miembros de la Junta de Gobierno, al comisario público y a los invitados permanentes, la documentación e información correspondiente a los asuntos que serán tratados en las sesiones, con anticipación no menor de cinco días hábiles a la celebración de la reunión; tratándose de sesiones consultivas, el presidente, en función de los asuntos a tratar determinará el plazo en que se deben emitir los votos, una vez recibida la documentación;
- III. Comunicar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, para los efectos contenidos en éstos;
- IV. Elaborar las actas de las sesiones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Junta de Gobierno y, en caso de ser aprobadas, se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve,

debiendo ser firmadas por el Secretario Técnico o por el Prosecretario y por el Presidente para efectos de su formalización;

V. Certificar el acta de la sesión correspondiente una vez que ésta haya sido aprobada, y formalizada, así como los acuerdos y documentos en los que consten las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno, así como los documentos que hayan sido incluidos en las carpetas correspondientes a cada sesión;

VI. Resguardar y controlar los libros de actas y los documentos originales que sustenten los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno;

VII. Expedir copias certificadas de los acuerdos de la Junta de Gobierno y de los documentos que los soporten;

VIII. Apoyar a la Junta de Gobierno en el desempeño de sus atribuciones; y

IX. Las demás que señalen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como aquéllas que le sean otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 8.- La representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Instituto, corresponde originalmente al Director General.

Para el mejor funcionamiento del Instituto, el Director General se auxiliará de los Directores Corporativos, de los Directores Ejecutivos, de los Coordinadores, de los Coordinadores Regionales, de los Administradores Titulares, de los Administradores y de los demás servidores públicos, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico, así como de Terceros especializados. Lo anterior, sin perjuicio de que el Director General ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico les confiere a todos ellos.

ARTÍCULO 9.- Le corresponde al Director General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Fungir como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto, así como delegado fiduciario especial en los casos en que sea nombrado como tal para ejercer las atribuciones propias del Instituto;

II. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los asuntos del Instituto que sean de su competencia;

III. Definir Directrices para la operación del Instituto, en términos de la normativa aplicable;

IV. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los estados financieros del Instituto, los cuales, en el caso de los anuales para cada ejercicio, deberán incluir el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública;

V. Someter a consideración de la Junta de Gobierno, previo informe de los Comisarios respectivos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros iniciales, finales y, en su caso, anuales intermedios de las entidades paraestatales en liquidación y/o extinción, salvo los de los Fideicomisos Públicos y de las sociedades que conserven órganos colegiados que sean competentes para estos efectos;

VI. Autorizar, en su caso, la utilización provisional de los bienes muebles e inmuebles de conformidad con la normativa aplicable;

VII. Informar a la Junta de Gobierno sobre las remociones que haga de los liquidadores, síndicos, conciliadores, depositarios, interventores o administradores de los Bienes en términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Autorizar las asignaciones que realice el Instituto, en términos de la normativa aplicable;

IX. Determinar los casos en que los servidores públicos del Instituto deberán ejercer sus atribuciones de manera mancomunada;

X. Conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos al Instituto, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

XI. Otorgar y revocar poderes generales o especiales con las facultades que le correspondan, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial, así como conferir la facultad para que el apoderado pueda a su vez otorgar y revocar poderes generales o especiales;

XII. Proponer a la Junta de Gobierno el monto de los recursos que se deberán depositar en el fondo para financiar las operaciones del Instituto a que se refiere la Ley o cualquier otra disposición legal;

XIII. Proponer a la Junta de Gobierno los porcentajes relativos a la Cuenta Especial y Fondo de Reserva a los que hace referencia la Ley Nacional de Extinción de Dominio;

XIV. Autorizar el Manual General de Organización del Instituto;

XV. Nombrar provisionalmente y remover a los liquidadores de Empresas y Empresas en administración y someter su nombramiento definitivo a la Junta de Gobierno;

XVI. Autorizar las estructuras de las empresas en desincorporación;

XVII. Designar como encargados de despacho a los servidores públicos que habrán de ocupar las dos jerarquías inferiores a las del Director General, en tanto se someta el nombramiento respectivo a la Junta de Gobierno;

XVIII. Participar como integrante del Gabinete Social de la Presidencia de la República, así como cualquier otro Órgano Colegiado en el que forme parte, y, en su caso, encabezar su Secretaría Técnica, conforme a lo establecido en el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

XIX. Las demás que señalen la normativa aplicable, así como las que le sean otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

Serán facultades indelegables del Director General las señaladas en las fracciones IV, V, IX, X, XIV y XVIII de este artículo.

ARTÍCULO 10.- La Dirección General tendrá adscrita la Dirección Ejecutiva de Junta de Gobierno, Comités y Transparencia, a la que le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la operación de la Junta de Gobierno y los órganos colegiados en los que participe el Director General, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normativa aplicable;

II. Verificar que los asuntos a ser sometidos a la Junta de Gobierno, y los órganos colegiados de su competencia, cuenten con los dictámenes que correspondan;

III. Certificar las actas de las sesiones, documentos y acuerdos relativos a la Junta de Gobierno y órganos colegiados de su competencia, una vez que sea aprobada y firmada el acta de la sesión respecto de la cual se trate;

IV. Coordinar la integración de los informes que debe rendir el Director General en términos de la normativa aplicable, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas del Instituto;

V. Ejercer las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables le otorguen a la unidad de enlace correspondiente;

VI. Coordinar a las unidades administrativas del Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; acorde a los criterios emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Comité de Transparencia del Instituto;

VII. Asesorar a las unidades administrativas del Instituto y a su Comité de Transparencia, para la atención de las solicitudes de información y de datos personales, de los recursos de revisión su cumplimiento y las demás obligaciones en materia de transparencia;

VIII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y los criterios en materia de clasificación, de conformidad con la normativa aplicable;

IX. Elaborar y ejecutar el programa de comunicación social y, en su caso, instrumentar la edición y distribución de las publicaciones que requiera el Instituto para su difusión, en el ámbito de su competencia, así como fungir de enlace con los medios de comunicación; y

X. Definir y actualizar en coordinación con las unidades administrativas que corresponda, en el ámbito de su competencia, a través de los medios de comunicación, la información que sea de interés público.

CAPÍTULO III

De la estructura organizacional y las facultades genéricas

ARTÍCULO 11.- El Instituto, para el ejercicio de sus atribuciones contará, además de la Junta de Gobierno, del Director General y de su Dirección Ejecutiva adscrita, con las unidades administrativas que aquí se enlistan, así como por los demás servidores públicos que se señalan en el respectivo Manual General de Organización, y por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del Instituto:

I. Dirección Corporativa Jurídica adscritas a ésta, las siguientes unidades:

a) Dirección Ejecutiva Jurídica Contenciosa

i. Coordinación Laboral y Penal

ii. Coordinación de Amparo, Agrario y Administrativo

- b) Dirección Ejecutiva Consultiva y Normativa
 - i. Coordinación de Consulta Jurídica y Normativa
- c) Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil
 - i. Coordinación Civil, Mercantil y de Recuperación
 - ii. Coordinación de Recuperación de Cartera y Activos
 - iii. Coordinación de Valuación
- d) Dirección Ejecutiva de Control, Seguimiento y Riesgos
 - i. Coordinación de Análisis de Riesgos y Seguimiento Financiero
 - ii. Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas
 - iii. Coordinación de Seguimiento Jurisdiccional de Extinción y Desincorporación
- II. Dirección Corporativa de Bienes y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles
 - i. Coordinación Jurídica de Bienes Muebles
 - ii. Coordinación de Destino de Bienes
 - b) Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles
 - i. Coordinación Jurídica de Bienes Inmuebles
 - ii. Coordinación de Administración de Bienes
- III. Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos
- a) Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos
 - i. Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos
 - ii. Coordinación de Liquidación de Activos
- b) Dirección Ejecutiva de Administración de Activos
 - i. Coordinación Jurídica de Administración de Activos
 - ii. Coordinación de Administración de Activos
 - iii. Coordinación de Administración y Preparación de Activos
- IV. Dirección Corporativa de Coordinación Regional y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional
 - b) Coordinaciones Regionales
 - i. Coordinación Metropolitana
 - ii. Coordinación Norte
 - iii. Coordinación Baja California
 - iv. Coordinación Golfo
 - v. Coordinación Sureste
 - vi. Administraciones Titulares Jurídicas y de Recepción
 - vii. Administraciones Titulares de Administración y Recuperación
- V. Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes
 - i. Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "A"
 - ii. Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "B"
 - b) Dirección Ejecutiva de Inversiones
 - i. Coordinación de Inversiones

- VI. Dirección Corporativa de Administración y Finanzas y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación de Relaciones Laborales y Asuntos Administrativos
- a) Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
 - i. Coordinación de Presupuestos y Tesorería
 - ii. Coordinación de Contabilidad
 - iii. Coordinación de Evaluación Institucional
- b) Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
 - i. Coordinación de Administración de Personal
 - ii. Coordinación de Servicios Médicos
 - iii. Coordinación de Desarrollo y Fondo de Pensiones
- c) Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales
- d) Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información
 - i. Coordinación de Desarrollo de Sistemas
 - ii. Coordinación de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- VII. Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación Jurídica de Comercialización
 - ii. Coordinación de Mercadotecnia
- a) Dirección Ejecutiva de Comercialización
 - i. Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles
 - ii. Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles
- b) Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes
 - i. Coordinación de Postventa y Atención a Clientes

Las Direcciones Corporativas estarán integradas por sus titulares, por los Directores Ejecutivos, Directores de Liquidación, Coordinadores, Coordinadores Regionales, Administradores Titulares y Administradores, así como por el personal técnico operativo que se requiera para el desempeño de sus funciones.

Las personas titulares de las Coordinaciones Jurídicas establecidas en la fracción II., inciso a), numeral i., fracción II., inciso b), numeral i., fracción III., inciso a), numeral i., fracción III., inciso b), numeral i. y fracción VII., numeral i., de este artículo, así como los Administradores Titulares Jurídicos y de Recepción, deben contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho.

ARTÍCULO 12.- Corresponde a las direcciones corporativas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto, para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Formular la propuesta al Director General de los asuntos que deban someterse a la consideración o aprobación de la Junta de Gobierno y elaborar las notas ejecutivas correspondientes;
- IV. Presentar ante los órganos colegiados del Instituto los asuntos que deban someterse a su consideración y aprobación, así como ante cualquier instancia de decisión que requieran las Empresas, Empresas en Administración o Encargos, según corresponda;
- V. Formular, de manera conjunta con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la propuesta al Director General de las estructuras de las unidades administrativas de su adscripción;
- VI. Fungir como delegado fiduciario especial, cuando dicho nombramiento sea necesario para ejercer las atribuciones a que se refiere la Ley;
- VII. Representar al Instituto, por instrucción del Director General, en los fideicomisos en los que tenga el carácter de fideicomitente o fideicomisario, instruyendo, en términos del contrato respectivo, los actos que se requieran en la operación de los mismos;

- VIII. Cumplir los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno, de los diferentes órganos colegiados del Instituto, así como, en su caso, de las demás instancias de decisión correspondientes;
- IX. Suscribir y, en su caso emitir, instrumentos jurídicos o la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;
- X. Formular, en coordinación con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas el anteproyecto de presupuesto de operación;
- XI. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos; y
- XII. Ejercer las demás atribuciones que se deriven de la normativa aplicable, así como atender los asuntos que le encomiende el Director General.

Para el mejor funcionamiento de cada dirección corporativa, su titular se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que el director corporativo ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

ARTÍCULO 13.- Corresponde a las direcciones ejecutivas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Presentar ante los órganos colegiados del Instituto los asuntos que deban someterse a su consideración y aprobación, así como ante cualquier instancia de decisión que requieran las Empresas, Empresas en Administración o Encargos, según corresponda;
- IV. Fungir como delegado fiduciario especial, cuando dicho nombramiento sea necesario para ejercer las atribuciones a que se refiere la Ley, en cumplimiento del objeto del Instituto;
- V. Representar al Instituto por instrucción del Director General en los fideicomisos en los que tenga el carácter de fideicomitente o fideicomisario, instruyendo, en términos del contrato respectivo, los actos que se requieran en la operación de los mismos;
- VI. Gestionar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno, los diferentes órganos colegiados del Instituto o, en su caso, las instancias de decisión correspondientes;
- VII. Administrar, o en su caso, designar al Coordinador o Administrador Titular responsable de la administración de los contratos celebrados con los terceros y Terceros especializados;
- VIII. Suscribir los instrumentos jurídicos que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;
- IX. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;
- X. Elaborar los reportes de las operaciones que tengan efectos sobre la contabilidad o flujos de efectivo, en su caso, de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración;
- XI. Supervisar el registro de la información en las bases de datos institucionales que permita efectuar las rendiciones de cuentas de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración en los plazos y términos establecidos en la normativa aplicable; y
- XII. Ejercer las demás atribuciones que deriven de la normativa aplicable, así como atender los demás asuntos que le encomiende el Director General o la Dirección Corporativa competente.

Para el mejor funcionamiento de cada dirección ejecutiva, su titular se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que el director ejecutivo ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

Artículo 14.- Corresponde a las coordinaciones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuando así sea instruido;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Administrar, o en su caso, coordinar la administración de los contratos con los terceros y Terceros especializados que le encomiende el superior jerárquico;

IV. Proponer la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;

V. Suscribir instrumentos jurídicos y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones;

VI. Instrumentar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, los órganos colegiados del Instituto y las instancias de decisión correspondientes;

VII. Atender los asuntos que le encomiende el Director General, el director corporativo o el director ejecutivo competente; y

VIII. Certificar los documentos que obren en sus respectivos archivos en el ámbito de su competencia.

Para el mejor funcionamiento de las coordinaciones, sus titulares se auxiliarán de los servidores públicos adscritos a dichas unidades administrativas, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que los coordinadores ejerzan directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

ARTÍCULO 15.- Corresponde a las administraciones titulares, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Representar al Instituto ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuando así sea instruido;

II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;

III. Administrar los contratos con los terceros y Terceros especializados que le encomiende el superior jerárquico;

IV. Elaborar la propuesta de Directrices, de los instrumentos jurídicos o documentos normativos que se requieran, así como de sus modificaciones;

V. Elaborar los proyectos de consulta, criterios, dictámenes y en general, cualquier tipo de documento que sus superiores jerárquicos deban emitir o suscribir;

VI. Ejecutar las actividades tendentes al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, los órganos colegiados del Instituto y las instancias de decisión correspondientes; y

VII. Atender los asuntos que le encomiende el Director General, el director corporativo, el director ejecutivo o el coordinador competente.

Para el mejor funcionamiento de las administraciones titulares, sus titulares se auxiliarán de los servidores públicos adscritos a dichas unidades administrativas, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que los administradores titulares ejerzan directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

CAPÍTULO IV

De la Dirección Corporativa Jurídica

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Dirección Corporativa Jurídica, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dirigir la atención de los asuntos jurídicos para la operación del Instituto, Empresas, Empresas en Administración y Encargos;

II. Interpretar, para efectos administrativos, el presente Estatuto Orgánico;

III. Coordinar la asesoría que se brinda a la Junta de Gobierno en la elaboración de instrumentos normativos;

IV. Presentar la propuesta al Director General, conjuntamente con la unidad administrativa que corresponda, sobre el nombramiento y remoción de los servidores públicos que ocupen cargos jurídicos en el Instituto, en sus Encargos y Empresas;

V. Emitir opinión respecto de las consultas jurídicas que le solicite la Junta de Gobierno o cualquier otro órgano colegiado del Instituto;

VI. Definir los criterios de aplicación de la normativa emitida por el Instituto;

VII. Dirigir la atención de las consultas jurídicas que le presenten las direcciones corporativas, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa de su adscripción;

VIII. Coordinar la emisión de las opiniones jurídicas de los asuntos que se presenten a consideración de los órganos colegiados del Instituto, cuando así lo requieran los mismos;

IX. Validar que los asuntos que sean sometidos por parte del Director General a la Junta de Gobierno, cumplan con la normativa aplicable al Instituto;

X. Establecer el criterio del Instituto en caso de contradicciones o controversias en aspectos jurídicos entre las diversas unidades administrativas del Instituto, Empresas, Empresas en Administración y Encargos;

XI. Definir cuando exista duda sobre la competencia de alguna unidad administrativa jurídica del Instituto para conocer de un asunto determinado, a cuál de ellas corresponde la atención del mismo;

XII. Representar o coordinar la representación del Instituto y sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados o de las estructuras jurídicas de éstas, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, formular denuncias y querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes;

XIII. Designar a los Terceros especializados en materia jurídica que coadyuven con las unidades administrativas del Instituto y de los que deban representar al Instituto, sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos en los que éstos intervengan;

XIV. Rendir o proponer los términos de los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos, sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración siempre que no cuenten con estructuras propias, sean llamados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

XV. Otorgar y revocar poderes generales y especiales, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial;

XVI. Informar, en su caso, a la Procuraduría Fiscal de la Federación de los juicios en los que el Instituto sea parte y, que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría, a efecto de que se propongan las medidas de coordinación que resulten necesarias;

XVII. Dirigir la atención de los aspectos jurídicos civiles, mercantiles y de ejecución convencional de fideicomisos, así como los relacionados con la recuperación judicial y extrajudicial de Activos Financieros que sean transferidos al Instituto; y

XVIII. Coordinar la atención de solicitudes de práctica de avalúos y referencias de valor de Bienes y la justipreciación de rentas de bienes muebles e inmuebles.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva Jurídica Contenciosa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dar atención y resolver las consultas de índole jurídica contenciosa, así como las que se presenten en materia penal, laboral, fiscal, administrativa y de amparo le formulen otras unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración;

II. Dar atención y resolver los requerimientos que presenten las autoridades derivados de los procedimientos judiciales y administrativos en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración, sean parte;

III. Representar o coordinar la supervisión de la representación del Instituto, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, notarios y corredores públicos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, formular denuncias y querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

IV. Coordinar la supervisión de la representación legal de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración, cuando así lo determine su superior jerárquico;

V. Representar o supervisar la representación de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración y otras Unidades Administrativas, en los asuntos contenciosos que por sus características sean importantes y trascendentes de conformidad con lo que disponga la persona titular de esta Dirección Ejecutiva o su superior;

VI. Rendir los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, sean llamados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

VII. Proponer los proyectos de informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructuras propias, o cualquiera de sus servidores públicos sean señalados como autoridad responsable;

VIII. Proponer al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario la designación de los Terceros especializados que deban representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos contenciosos en los que éstos intervengan;

IX. Asignar o proponer la asignación de la atención de juicios relativos a asuntos de su competencia, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados; y

X. Aprobar la dictaminación jurídica de los asuntos que se vayan a someter a consideración de los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a la Coordinación Laboral y Penal, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Representar y supervisar la representación del Instituto o sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los procedimientos derivados de las materias contenciosa, laboral y penal, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan; así como interponer los recursos que procedan, allanarse, desistirse y transigir de éstos;

II. Instrumentar y verificar el seguimiento y presentación de demandas laborales, denuncias o querellas, así como, ejecutar y revisar las acciones de seguimiento de los procedimientos judiciales en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

III. Atender el desahogo de las consultas de índole jurídica contenciosa, laboral y penal, así como las que a criterio del Director General o del Director Corporativo Jurídico y Fiduciario sean relevantes;

IV. Instrumentar la asignación y reasignación de asuntos contenciosos a Terceros especializados; y

V. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de procesos contenciosos, laborales y penales que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Coordinación de Amparo, Agrario y Administrativo, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Atender y dar seguimiento a los juicios agrarios, fiscales, administrativos y los juicios de amparo, en donde el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, o alguno de sus servidores públicos, sean señalados como autoridad responsable, con excepción de los juicios de amparo en los que las coordinaciones regionales, sean llamadas como autoridades responsables;

II. Proponer los proyectos de los informes previos, justificados, cumplimientos de ejecutorias, diversos requerimientos hechos por las autoridades judiciales en los juicios de amparo, así como interponer los recursos que procedan en los mismos;

III. Rendir los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, o alguno de sus servidores públicos sean señalados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

IV. Atender el desahogo de las consultas de índole contenciosa fiscal, administrativa, agrario y de amparo, así como las que determine el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

V. Representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración o alguno de sus servidores públicos o supervisar dicha representación, en los procedimientos derivados de las materias contenciosa agraria, fiscal, administrativa y de amparo, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan; así como interponer los recursos que procedan, allanarse, transigir y desistirse de éstos;

VI. Instrumentar la presentación de demandas, así como dar seguimiento a los procedimientos agrarios, fiscales, administrativos y de amparo en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

VII. Instrumentar la asignación y reasignación de los asuntos contenciosos agrarios, fiscales, administrativos y de amparo a Terceros especializados; y

VIII. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de juicios agrarios, fiscales, administrativos y los juicios de amparo, que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 20.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva Consultiva y Normativa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Asesorar jurídicamente al Instituto y sus Encargos, con excepción de las materias contenciosa, fiduciaria y de transparencia;

II. Asesorar jurídicamente a la Junta de Gobierno en la elaboración de la normativa que ésta emita;

III. Opinar jurídicamente los proyectos de normativa interna que las diversas unidades administrativas del Instituto propongan en términos de la normativa aplicable, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que lo proponga;

IV. Proponer, en su caso, los criterios de aplicación de la normativa emitida por el Instituto;

V. Emitir opinión jurídica de los asuntos que se presenten a consideración de la Junta de Gobierno o de algún otro órgano colegiado del Instituto;

VI. Supervisar el análisis del marco jurídico aplicable al Instituto cuando así se lo requiera la Junta de Gobierno, el Director General, los órganos colegiados del Instituto y el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario y en su caso, proponer los proyectos de modificaciones que correspondan;

VII. Participar con las autoridades competentes en la elaboración y modificación del marco jurídico aplicable al Instituto;

VIII. Gestionar cuando así se requiera la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la normativa que emita el Instituto;

IX. Difundir al interior del Instituto y sus Encargos la normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación que les resulte aplicable;

X. Supervisar la asesoría sobre la integración, actualización y difusión de la Normateca Institucional al órgano colegiado que corresponda;

XI. Supervisar la gestión del otorgamiento o revocación de poderes que le soliciten las unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración y las Entidades Transferentes en términos de la normativa aplicable;

XII. Fungir como enlace legislativo del Instituto;

XIII. Dirigir el repositorio de convenios suscritos por el Director General y los que éste determine; y

XIV. Coordinar la elaboración de memorias, estudios y cualquier otro documento relacionado con las normas aplicables al Instituto y cualquier estudio jurídico relacionado.

ARTÍCULO 21.- Corresponde a las Coordinaciones de Consulta Jurídica y Normativa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Atender y validar el desahogo de las consultas que formulen las unidades administrativas, con excepción de las materias contenciosa, fiduciaria y de transparencia;

II. Revisar y opinar sobre los proyectos de normativa interna que las diversas unidades administrativas del Instituto emitan, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que propone;

III. Revisar los proyectos de documentos normativos que sean sometidos a la Junta de Gobierno;

IV. Opinar sobre los asuntos que serán sometidos a consideración del Director General, el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, la Junta de Gobierno o algún otro órgano colegiado del Instituto, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que propone;

V. Realizar el análisis del marco jurídico aplicable al Instituto cuando así lo requiera la Junta de Gobierno, el Director General, los órganos colegiados del Instituto o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario y en su caso, proponer al Director Ejecutivo Consultivo y Normativo, los proyectos de modificaciones que correspondan;

VI. Gestionar ante las autoridades competentes la elaboración y modificación del marco jurídico aplicable al Instituto;

VII. Asesorar al órgano colegiado competente respecto de la integración, actualización y difusión de la Normateca Institucional;

VIII. Verificar la difusión de la normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación aplicable al Instituto y a sus Encargos;

IX. Gestionar el otorgamiento o revocación de poderes que le soliciten las unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración y las Entidades Transferentes en términos de la normativa aplicable;

X. Colaborar en las actividades del enlace legislativo del Instituto;

XI. Integrar el repositorio de convenios suscritos por el Director General;

XII. Colaborar en las gestiones para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la normativa que emita el Instituto; y

XIII. Elaboración de memorias, estudios y cualquier otro documento relacionado con las normas aplicables al Instituto y cualquier estudio jurídico relacionado.

ARTÍCULO 22.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dar atención y resolver los requerimientos que presenten las autoridades derivados de los procedimientos judiciales, administrativos y de recuperación de Activos Financieros en los que los Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, sean parte;

II. Representar o coordinar la supervisión de la representación de los Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados o de las estructuras jurídicas de éstas, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, designar notarios y corredores públicos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia civil y mercantil, recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos que sean transferidos al Instituto y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

III. Emitir el dictamen jurídico sobre la recepción o devolución de Activos Financieros, así como los diagnósticos, dictámenes, análisis y todos los estudios necesarios para la recuperación de Activos Financieros;

IV. Coordinar la atención de los aspectos jurídicos civiles, mercantiles y de ejecución convencional de fideicomisos, así como los relacionados con la recuperación judicial y extrajudicial de Activos Financieros que sean transferidos al Instituto;

V. Coordinar la suscripción de convenios judiciales o documentos relativos a la recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos, que realicen los Terceros especializados facultados para ello;

VI. Representar al Instituto para la recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos, así como para la protección y defensa de los intereses de éste, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración;

VII. Supervisar que se realicen los actos administrativos y procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses en materia de recuperación de Activos Financieros del Instituto, Encargos, Empresas y Empresas en Administración;

VIII. Proponer al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario la designación de los Terceros especializados que deban representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos en los que éstos intervengan;

- IX. Coordinar la asignación para la atención de juicios relativos a asuntos de su competencia, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados;
- X. Aprobar la dictaminación jurídica de los asuntos en materia de recuperación de Activos Financieros que se vayan a someter a consideración de los órganos colegiados del Instituto;
- XI. Coordinar el desahogo de las consultas que le formulen en materia civil, mercantil y de recuperación de Activos Financieros;
- XII. Proponer a la instancia correspondiente, la autorización de la condonación de créditos y la baja contable;
- XIII. Supervisar la atención de solicitudes de práctica de avalúos y referencias de valor de Bienes y la justipreciación de rentas de bienes muebles e inmuebles, para los casos que así se lo requieran las unidades administrativas del Instituto;
- XIV. Supervisar el resguardo de la información contenida en los avalúos, referencias de valor y justipreciaciones indicados en la fracción anterior, con el fin de asegurar su confiabilidad e integridad; y
- XV. Autorizar la entrega de avalúos, referencias de valor o justipreciaciones que se realicen, únicamente a la unidad administrativa solicitante de los mismos.

ARTÍCULO 23.- Corresponde a la Coordinación de Recuperación de Cartera y Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer e instrumentar las estrategias para la administración, venta y recuperación de Activos Financieros;
- II. Evaluar las propuestas de pago y propuestas de compra de derechos litigiosos que se obtengan, para su presentación a las instancias de decisión y órganos colegiados competentes del Instituto;
- III. Elaborar los dictámenes jurídicos y económicos sobre la recepción de Activos Financieros, según corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable, a fin de determinar la viabilidad de llevar su recuperación vía judicial en base en un estudio costo-beneficio;
- IV. Apoyar en coordinación con las organizaciones sociales, gobiernos estatales y municipales las acciones dirigidas para la vinculación con los deudores y la obtención de propuestas de pago;
- V. Coordinar la recuperación administrativa de Activos Financieros, mediante la gestión activa y pasiva de las propuestas de pago;
- VI. Proponer a su superior jerárquico la aplicación de tableros de control, bases de datos y estadísticas para la Recuperación de Activos Financieros;
- VII. Evaluar los análisis costo-beneficio para la recuperación de Activos Financieros;
- VIII. Atender los aspectos jurídico-económicos no contenciosos relacionados con la recuperación de Activos Financieros administrados por el Instituto, con la finalidad de maximizar los beneficios económicos de la institución;
- IX. Atender las consultas relacionadas con los aspectos económicos y financieros de la recuperación de los Activos Financieros administrados por el Instituto, sus Empresas, Empresas en Administración o Encargos;
- X. Informar a la unidad administrativa competente, la recuperación administrativa de los Activos Financieros en administración cuando proceda, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Coordinar la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis y otros estudios que resulten necesarios para la recuperación de Activos Financieros en administración, de conformidad con la normativa aplicable;
- XII. Proponer, en su caso, a su superior jerárquico las estrategias de preparación para la venta de los Activos Financieros e instrumentarlas;
- XIII. Proponer a la unidad administrativa correspondiente e instrumentar la realización de foros de recuperación de Activos Financieros;
- XIV. Proponer, en su caso, la participación de las Coordinaciones Regionales u otras unidades administrativas del Instituto o Empresas, en las actividades relacionadas con la preparación para venta de Activos Financieros; y
- XV. Presentar a los órganos colegiados competentes del Instituto, mancomunadamente con la unidad administrativa correspondiente, las propuestas de cesión de derechos dudosos de cobro de Activos Financieros.

ARTÍCULO 24.- Corresponde a la Coordinación Civil, Mercantil y de Recuperación, en el ámbito de su competencia las siguientes atribuciones:

- I. Atender los aspectos jurídicos relacionados con la recuperación de Activos Financieros que administre al Instituto;
- II. Ejecutar las actividades inherentes al seguimiento de los asuntos de carácter contencioso relacionados con la recuperación de Activos Financieros;
- III. Verificar y emitir opinión jurídica a los dictámenes que se vayan a someter a los órganos colegiados del Instituto para la recuperación de Activos Financieros, así como aquellos que determinen la irrecuperabilidad o imposibilidad de cobro de los créditos y derechos vinculados a cada uno de los juicios;
- IV. Representar o supervisar la representación de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercer acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, desistirse, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;
- V. Representar al Instituto, a sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses de éstos, en la recuperación jurídica de Activos Financieros;
- VI. Vigilar que se realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses en materia de recuperación de Activos Financieros;
- VII. Atender las consultas jurídicas que, en su caso, le llegaren a formular en materia de recuperación jurídica de Activos Financieros;
- VIII. Representar y supervisar la representación del Instituto o sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración en los procedimientos derivados de las materias contenciosa, civil y mercantil, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan, así como interponer los recursos que procedan, allanarse, desistirse y transigir de éstos;
- IX. Instrumentar y verificar la presentación de demandas, así como, ejecutar y revisar las acciones de seguimiento de los procedimientos judiciales en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;
- X. Atender el desahogo de las consultas de índole jurídica contenciosa, civil y mercantil y de recuperación, así como las que a criterio del Director General o del Director Corporativo Jurídico y Fiduciario sean relevantes;
- XI. Instrumentar la asignación y reasignación de asuntos contenciosos a Terceros especializados; y
- XII. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de procesos contenciosos que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 25.- Corresponde a la Coordinación de Valuación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Atender las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas del Instituto, en materia de avalúos, así como referencias de valor de Bienes;
- II. Atender las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas del Instituto, en materia de justipreciación de renta de bienes muebles e inmuebles;
- III. Emitir las cédulas de estimación de referencia de valor en gabinete de bienes inmuebles que le sean solicitadas;
- IV. Resguardar la información contenida en los avalúos, referencias de valor y justipreciaciones de renta señalados en el presente artículo, asegurando su confiabilidad e integridad; y
- V. Proponer a su superior jerárquico, la entrega de los avalúos, referencias de valor o justipreciaciones que se realicen, únicamente a la unidad administrativa solicitante de los mismos.

ARTÍCULO 26.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Control, Seguimiento y Riesgos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la evaluación y seguimiento a los riesgos financieros derivados de los procedimientos legales en los que sea parte el Instituto, Empresas, Empresas en Administración o Encargos;
- II. Supervisar que el pago a Terceros especializados que tengan a su cargo la atención de procedimientos legales, se efectúe de acuerdo a la normatividad fiscal aplicable;
- III. Dirigir la elaboración y supervisión del presupuesto anual para la atención de procedimientos legales, definido y ejercido por las unidades administrativas adscritas a la Dirección Corporativa Jurídica;
- IV. Vigilar que la atención de los procedimientos legales de las Unidades Jurídicas Administrativas se lleven a cabo en cumplimiento a las directrices y normatividad interna aplicable;
- V. Vigilar el registro y actualización de la información de los procedimientos legales contenida en los sistemas de información institucional de juicios, conforme a los parámetros de seguridad establecidos para el mismo;
- VI. Supervisar la implementación de mecanismos de evaluación de desempeño de los Terceros especializados y, en su caso, de los abogados internos dependientes de las Unidades Administrativas Jurídicas, respecto a la atención de procedimientos legales a su cargo;
- VII. Definir y presentar para su aprobación al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, el dictamen que acuerde la atracción o defensa jurídica coordinada de procedimientos legales a cargo de las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, por así considerarse como estratégicos;
- VIII. Dirigir el proceso de definición de alternativas de solución de los procedimientos legales estratégicos, una vez analizada la información relacionada con la identificación y evaluación de los riesgos;
- IX. Supervisar la implementación de las estrategias jurídicas planteadas para la atención de los procedimientos legales;
- X. Definir la capacitación y profesionalización del personal adscrito a las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, y en su caso, Terceros especializados, a través de cursos, clínicas jurídicas y otros proyectos académicos dirigidos a la formación;
- XI. Coordinar las actividades como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, Entidades, autoridades y particulares;
- XII. Coordinar las actividades de integración de los Informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- XIII. Supervisar la coordinación de los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- XIV. Supervisar la coordinación los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- XV. Dirigir la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales; y
- XVI. Supervisar el seguimiento a las metas de cumplimiento aplicables a la Dirección Corporativa Jurídica, y cualquier otra que le sea instruida.

ARTÍCULO 27.- Corresponde a la Coordinación de Análisis de Riesgos y Seguimiento Financiero, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, a su superior jerárquico los indicadores y la metodología para evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros derivados de los procedimientos legales en los que sea parte el Instituto, Empresas, Empresas en Administración o Encargos;
- II. Verificar que el registro de los pagos a Terceros especializados que tengan a su cargo la atención de procedimientos legales en la Dirección Corporativa Jurídica, se efectúe de acuerdo a la normatividad fiscal aplicable;
- III. Coordinar la elaboración y seguimiento del presupuesto anual para la atención de procedimientos legales que definan y que ejercen las unidades administrativas adscritas de la Dirección Corporativa Jurídica;
- IV. Verificar la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos definida para los procedimientos legales;

V. Coadyuvar con la Coordinación de Supervisión y Control en la definición de la información que integra el sistema de información institucional de procedimientos legales mediante la aplicación de la metodología de riesgos definida; y

VI. Definir y comunicar a la Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas, el análisis del costo-beneficio financiero de los procedimientos legales.

ARTÍCULO 28.- Corresponde a la Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar las medidas de control en la atención de los procedimientos legales que las Unidades Administrativas Jurídicas tengan a su cargo, en cumplimiento a las directrices y normatividad interna aplicable;

II. Supervisar el desarrollo e implementación del mecanismo de asignación de Terceros especializados, para la atención de procedimientos legales conforme a directrices;

III. Administrar el registro y actualización de la información de los procedimientos legales contenida en los sistemas de información institucional de juicios, conforme a los parámetros de seguridad establecidos para el mismo;

IV. Analizar y gestionar la actualización y modificación del sistema de información institucional de juicios requerida para los procedimientos legales;

V. Proponer y coordinar los mecanismos de evaluación de desempeño de los Terceros especializados, y en su caso, de los abogados internos dependientes de las Unidades Administrativas Jurídicas, respecto a la atención de procedimientos legales a su cargo;

VI. Coordinar la evaluación de abogados internos, y en su caso de Terceros especializados, en función de su desempeño respecto a la atención de asuntos jurídicos;

VII. Fungir como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, entidades, autoridades y particulares;

VIII. Coordinar la integración de los Informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

IX. Coordinar los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

X. Coordinar los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

XI. Dar seguimiento a la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales;

XII. Dar seguimiento a las metas de cumplimiento y cualquier otra que le sea instruida;

XIV. Elaborar el proyecto de dictamen que determine la atracción de procedimientos legales a cargo de las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, por así considerarse como estratégicos;

XV. Analizar la información relacionada con la identificación y evaluación de los diversos riesgos de los procedimientos legales, a efecto de proponer alternativas de solución en aquellos casos determinados como estratégicos;

XVI. Proponer y desarrollar los mecanismos de análisis jurídico para la elaboración de estrategias encaminadas al fortalecimiento de los procedimientos legales, a través de la definición de precedentes judiciales que impacten favorablemente los intereses del Instituto y sus Encargos;

XVII. Coordinar con las unidades administrativas jurídicas y áreas homólogas en el Instituto, la presentación de las estrategias jurídicas para aprobación de la instancia que corresponda.;

XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, en la difusión, implementación y ejecución de las estrategias jurídicas aprobadas y planteadas para la atención de los procedimientos legales;

XIX. Identificar y promover alianzas estratégicas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales de las entidades federativas, las procuradurías generales de justicia o fiscalías de las entidades federativas y los organismos constitucionales autónomos, para definir estrategias jurídicas integrales; y

XX. Proponer la capacitación y profesionalización del personal adscrito a las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, y en su caso, Terceros especializados, a través de cursos, clínicas jurídicas y otros proyectos académicos dirigidos a la formación jurídica.

ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Coordinación de Seguimiento Jurisdiccional de Extinción y Desincorporación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, entidades, autoridades y particulares;
- II. Coordinar la integración de los informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- III. Coordinar los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- IV. Coordinar los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- V. Dar seguimiento a la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales; y
- VI. Dar seguimiento a las metas de cumplimiento y cualquier otra que le sea instruida por su superior jerárquico.

CAPÍTULO V

De la Dirección Corporativa de Bienes

ARTÍCULO 30.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Definir las estrategias para la Administración, así como para la asignación, donación, regularización, destrucción, devolución, usufructo, venta o monetización de Bienes, estas últimas de manera coordinada con la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia y la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;
- II. Definir las estrategias respecto a los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado, abandonado en procedimientos penales federales o en extinción de dominio;
- III. Formular la propuesta, para la autorización del Director General, de la asignación y destrucción de Bienes;
- IV. Formular la propuesta para la autorización del Director General del nombramiento provisional o remoción de depositarios y administradores de los Bienes, de conformidad con la normativa aplicable;
- V. Determinar y coordinar la participación de las unidades administrativas correspondientes en la Administración, asignación, donación, destrucción, devolución, uso y usufructo de los Bienes;
- VI. Definir la estrategia para la entrega del valor de los Bienes cuando exista imposibilidad para devolverlos; y
- VII. Integrar el presupuesto, el ejercicio de gasto, el flujo de efectivo y la generación de ingresos relacionados con la Administración, asignación, regularización, donación, destrucción y devolución de Bienes.

ARTÍCULO 31.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y supervisar el cumplimiento de las estrategias para la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, decomiso, abandono y regularización de los bienes muebles que sean competencia de las coordinaciones regionales, o en su caso, cuando se lo instruya el Director Corporativo de Bienes;
- II. Supervisar la administración de los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado, abandonado en procedimientos penales federales o en extinción de dominio;
- III. Supervisar la entrega o devolución de los bienes muebles a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente, o la entrega del valor de éstos, cuando hayan sido enajenados o asignados o exista imposibilidad para devolverlos;
- IV. Supervisar la Administración de los bienes muebles señalados en la fracción I de este artículo;
- V. Proponer al Director Corporativo de Bienes la asignación o destrucción de los bienes muebles transferidos al Instituto e instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- VI. Supervisar el proceso respecto al cambio de situación jurídica de "asegurado" a "abandonado" de bienes muebles;
- VII. Supervisar la atención de las solicitudes de resarcimiento provenientes de comercio exterior, emitidas por las autoridades competentes, relativas a bienes muebles;
- VIII. Supervisar el proceso respecto al cambio de situación jurídica de "asegurado" a "extinción de dominio" de bienes muebles e inmuebles;

IX. Definir y coordinar las estrategias de contratación de los Terceros especializados, que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles en administración del Instituto; y

X. Conducir el cumplimiento de las estrategias de Administración.

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Validar los proyectos de normativa en general de todos los asuntos en materia de bienes muebles que sean presentados a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto;

II. Tramitar la emisión del cambio de situación jurídica de "asegurado" a "abandonado" de todos los bienes muebles;

III. Validar el dictamen sobre las solicitudes de resarcimiento emitidas por las autoridades competentes, relativas a bienes muebles provenientes de comercio exterior;

IV. Analizar, validar y tramitar los demás asuntos jurídicos, con excepción de la materia contenciosa, relacionados con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, uso, usufructo y regularización de los bienes muebles;

V. Emitir opinión jurídica de las consultas que le sean formuladas en relación con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, abandono, extinción de dominio, resarcimiento de bienes provenientes de comercio exterior y regularización de bienes muebles, así como solicitar la ratificación de criterio a la Dirección Corporativa Jurídica, cuando así se requiera;

VI. Tramitar la emisión del cambio de situación jurídica de "asegurado" a "extinción de dominio" de bienes muebles e inmuebles;

VII. Proponer y ejecutar la estrategia de contratación, de los Terceros especializados que prestan los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles transferidos al Instituto;

VIII. Aplicar las estrategias de administración, relacionadas con la contratación de los Terceros especializados que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles;

IX. Supervisar la gestión de pagos, generados por la Administración de los contratos celebrados con Terceros especializados que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles;

X. Supervisar el control de inventarios de bienes muebles que le son transferidos al Instituto;

XI. Generar los informes de la Administración de los bienes muebles, que son reportados a las unidades administrativas competentes; y

XII. Supervisar el seguimiento y control de los almacenes propios y de Terceros especializados contratados, donde se ubiquen los bienes muebles administrados por el Instituto.

ARTÍCULO 33.- Corresponde a la Coordinación de Destino de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar y proponer los Procedimientos para la atención de las solicitudes de donación y asignación de Bienes, para someterlos a la autorización, en su caso, de los órganos colegiados;

II. Administrar los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado o abandonado en procesos penales federales, así como los ingresos derivados de la enajenación de Bienes asegurados, decomisados y abandonados en administración del Instituto;

III. Elaborar las propuestas para la donación o asignación de Bienes, así como someter a la unidad administrativa competente las notificaciones a los donatarios o asignatarios autorizados;

IV. Instrumentar la atención en coordinación con las coordinaciones regionales de las solicitudes de donación o asignación de Bienes;

V. Tramitar, y en su caso suscribir, la formalización de la donación de Bienes, así como tramitar su asignación; y

VI. Proponer las modalidades de destrucción, contratación y financiamiento para atender las instrucciones y resoluciones de destrucción de bienes muebles mencionados en la fracción I del artículo 31 del presente Estatuto.

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y supervisar el cumplimiento de las estrategias para la Administración, donación, asignación, devolución, uso, usufructo, decomiso, regularización y otorgamiento en depositaria de los bienes inmuebles que sean competencia de las coordinaciones regionales, o en su caso, cuando se lo instruya el Director Corporativo de Bienes;
- II. Conducir el registro de los depósitos de numerario derivados de la utilización productiva de Bienes otorgados en depositaria o cualquier otra forma de uso;
- III. Poner a consideración del Director Corporativo de Bienes las solicitudes que cumplen los requisitos para el nombramiento de depositarios de los Bienes transferidos al Instituto e instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- IV. Suscribir y dar seguimiento a los contratos de depositaria, uso y usufructo que celebre el Instituto respecto de los Bienes, sus frutos y las cuentas bancarias relacionadas;
- V. Supervisar la entrega o devolución de los bienes inmuebles a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o la entrega del valor de éstos, cuando hayan sido enajenados o asignados o exista imposibilidad para devolverlos;
- VI. Coordinar la dictaminación de la situación jurídica, que en su caso requieran los bienes inmuebles objeto o en proceso de regularización o formalización;
- VII. Coordinar, en su caso, la regularización jurídica y administrativa de los bienes inmuebles;
- VIII. Dar seguimiento a los contratos de seguros, asesor de seguros y servicios de vigilancia que requieran los Bienes;
- IX. Coordinar la formalización ante notario público, cuando así corresponda, de la venta, permuta, asignación, usufructo y donación de los bienes inmuebles; y
- X. Coordinar los demás aspectos administrativos y jurídicos, con excepción de la materia contenciosa, relacionados con la Administración, destrucción, devolución y regularización de los bienes inmuebles.

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Verificar los proyectos de normativa y en general de los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto;
- II. Tramitar la formalización, cuando así corresponda, de la venta, permuta, usufructo, donación o asignación de los bienes inmuebles;
- III. Tramitar la regularización jurídica de los bienes inmuebles;
- IV. Analizar, dictaminar y tramitar los demás asuntos jurídicos relacionados con la Administración, donación, asignación, devolución, regularización y destino de los bienes inmuebles; y
- V. Emitir opinión jurídica de las consultas que le sean formuladas en relación con la Administración, devolución, regularización y destino de bienes inmuebles, así como solicitar la ratificación de criterio a la Dirección Corporativa Jurídica, cuando así lo requiera.

ARTÍCULO 36.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Entregar y, en su caso, verificar la entrega de los bienes inmuebles a que se refiere la fracción I del artículo 34 del presente Estatuto, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados o asignados;
- II. Dar seguimiento a la regularización de la situación administrativa y fiscal de los bienes inmuebles que integran el padrón inmobiliario en el sistema informático institucional, siempre que dicha regularización no implique procedimiento contencioso alguno;
- III. Elaborar los nombramientos de depositarios, usufructuarios y comodatarios de Bienes;
- IV. Dar seguimiento a los contratos de depositaria, sus frutos y las cuentas bancarias relacionadas;
- V. Autorizar el registro de los depósitos de numerario derivados de la utilización productiva de Bienes otorgados en depositaria o cualquier otra forma de uso; y
- VI. Dar seguimiento a los contratos de seguros, asesor de seguros y servicios de vigilancia que requieran los Bienes.

CAPÍTULO VI

De la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos

Artículo 37.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las etapas de transferencia, administración y conclusión para los procesos de Empresas y Empresas en Administración, incluyendo la de su devolución a las Entidades Transferentes, cuando proceda, de acuerdo con la normativa aplicable; la Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos;
- II. Proponer a las instancias competentes las estrategias para los procesos de Empresas y Empresas en Administración; Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos;
- III. Emitir, en su caso, las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas y Empresas en Administración; Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos, según corresponda;
- IV. Coordinar el ejercicio de los derechos corporativos de los Activos Financieros;
- V. Someter a la consideración del Director General, para en su caso, someterlos a las instancias competentes para su autorización, los instrumentos jurídicos que coadyuven a la conclusión de los procesos de Empresas y Empresas en Administración, así como la ejecución de Encargos;
- VI. Someter a la autorización del Director General la agrupación de Empresas, Empresas en Administración, Encargos y Administración de Activos Financieros, así como la concentración de actividades afines para someterlo, en su caso, a consideración de las instancias competentes;
- VII. Proponer al Director General para su autorización, las estructuras para los procesos de Empresas, ejecución de Encargos; para la atención de actividades de la etapa de conclusión; para su agrupación, así como para la concentración de actividades afines;
- VIII. Autorizar el tabulador de sueldos del personal de las Empresas, y Encargos, con base en las disposiciones aplicables;
- IX. Proponer al Director General, el nombramiento y remoción de los Liquidadores o responsables de Empresas, así como de los Administradores, interventores, visitadores, conciliadores o síndicos, según corresponda, que lleven a cabo la administración, quiebra y concurso mercantil de las Empresas en Administración;
- X. Proponer para aprobación del Director General, el nombramiento y remoción del personal para los procesos de desincorporación de Empresas y ejecución de Encargos que ocupen puestos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al titular del Instituto u homólogos;
- XI. Fungir como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto; y
- XII. Coordinar las actividades que realice el Instituto en su carácter de fiduciario sustituto.

Artículo 38.- Corresponde a la Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas, para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas de los procesos de Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo su responsabilidad, según corresponda, así como llevar a cabo su evaluación;
- II. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos la aplicación de tableros de control, bases de datos y estadísticas para las Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos, bajo su responsabilidad, según corresponda;
- III. Actualizar las Herramientas para controlar el registro de Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;
- IV. Dar seguimiento e informar al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos sobre el cumplimiento de la aplicación de las Herramientas para las Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo su responsabilidad, según corresponda;
- V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos las mejores prácticas y documentar demás información que apoyen la formulación de Directrices, estrategias, proyectos y

acciones en materia de políticas públicas dentro del ámbito de competencia de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

VI. Proponer, en su caso, al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, las estrategias para los procesos de las Empresas, Empresas en Administración, Encargos y administración de Activos Financieros, bajo su responsabilidad; y participar en las propuestas que presenten a consideración de la citada Dirección Corporativa, la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos y la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, conjunta o separadamente;

VII. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, cuando resulte procedente, los instrumentos jurídicos necesarios que coadyuven a la conclusión de los procesos de Empresas y Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos;

VIII. Fungir como apoyo del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, cuando éste actúe como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto; así como en la coordinación de actividades que realice el Instituto en su carácter de fiduciario sustituto.

Artículo 39.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las funciones de liquidador o Responsable de los procesos de desincorporación de las Empresas y Encargos, cuando el Instituto haya sido designado para tal efecto o, en su caso, desempeñar las funciones, una vez aceptado el nombramiento respectivo;

II. Coordinar las etapas de transferencia, administración y conclusión de los procesos de las Empresas, así como la ejecución de Encargos;

III. Aprobar los términos de referencia de los estudios previos y, en su caso, diagnósticos para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

IV. Emitir la propuesta técnica y económica para, en su caso, aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos;

V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para la aprobación de las instancias competentes, las estrategias para llevar a cabo los procesos de Empresas, incluyendo, en su caso, la desincorporación de entidades paraestatales a través de concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos;

VI. Proponer a la Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos, para la aprobación de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos, las Herramientas o modificaciones a las mismas, para la evaluación, control y supervisión del registro, estudios previos, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos;

VII. Aprobar el presupuesto para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

VIII. Aprobar y, en su caso, actualizar los planes de trabajo para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos, con base en las Herramientas;

IX. Someter, en su caso, a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para autorización de las instancias competentes, las estructuras de la plantilla ocupacional para los procesos de Empresas y la ejecución de Encargos; para la atención de actividades posteriores a la etapa de conclusión, así como de agrupación de Empresas y de concentración de actividades afines;

X. Someter a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, el tabulador de sueldos para el personal contratado para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XI. Someter a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, la propuesta para aprobación del Director General de la contratación y remoción, de los titulares de las Direcciones de Liquidación o Responsables de los Encargos, así como del personal que ocupe cargos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al Titular del Instituto u homólogos, para llevar a cabo los procesos de Empresas y la ejecución de Encargos;

XII. Contratar, remover y autorizar los movimientos del personal, así como los niveles salariales, conforme al tabulador de sueldos del personal contratado para llevar a cabo los procesos de desincorporación de Empresas y Encargos; así como proponer, en su caso, los candidatos para desempeñar directamente el cargo de visitador, conciliador o síndico cuando el proceso de desincorporación de entidades paraestatales sea a través de concurso mercantil;

XIII. Asignar, en su caso, los recursos materiales de las Empresas y Encargos bajo su responsabilidad, al Instituto u a otros Encargos;

XIV. Comisionar al personal de las Empresas y Encargos bajo su responsabilidad, al Instituto u otros Encargos;

XV. Someter a consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para autorización del Director General las propuestas de agrupación de Empresas, así como de concentración de actividades afines de las Empresas;

XVI. Coordinar la contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social en los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XVII. Emitir los informes de avances y de rendición de cuentas de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XVIII. Coordinar las actividades tendientes a administrar, sustituir o extinguir negocios fiduciarios donde el Instituto funja como fiduciario sustituto;

XIX. Establecer los planes de trabajo para la administración, sustitución o extinción de los fideicomisos en los que el Instituto actúe como fiduciario sustituto;

XX. Representar al Instituto en su calidad de delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto;

XXI. Otorgar y revocar, en calidad de delegado fiduciario, los poderes que correspondan para actos de administración, pleitos y cobranzas para la administración, sustitución o extinción de los fideicomisos en los que el Instituto actúe como fiduciario sustituto y para la defensa de su patrimonio, así como para la ejecución de los fideicomisos de garantía;

XXII. Asignar la ejecución de garantías fiduciarias y atención de juicios, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados; y

XXIII. Supervisar la ejecución de fideicomisos por la vía convencional, así como dar seguimiento a los procedimientos derivados de los mismos.

Artículo 40.- Corresponde a los Responsables de los procesos de desincorporación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Representar a las empresas en desincorporación para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sean señaladas como autoridad responsable las empresas en desincorporación o cualquiera de sus Servidores públicos;

III. Recibir física y jurídicamente las empresas en desincorporación;

IV. Instrumentar y, en su caso, coordinar la instrumentación de las estrategias, planes de trabajo y Herramientas para llevar a cabo los procesos de desincorporación de empresas;

V. Emitir los informes de gestión que se requieran;

VI. Registrar y, en su caso, coordinar el registro de todos los eventos y operaciones que afecten la contabilidad de las empresas en desincorporación, así como integrar la documentación soporte y emitir los estados financieros;

VII. Dar cumplimiento y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social a cargo de las empresas en desincorporación;

VIII. Verificar que, en su caso, se aseguren los bienes que formen parte de los activos de las empresas en desincorporación;

IX. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos el presupuesto anual de las empresas en desincorporación;

X. Autorizar el ejercicio del gasto de las empresas en desincorporación;

XI. Gestionar y, en su caso, coordinar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos emanados de las comisiones intersecretariales competentes, Comités Técnicos, Junta de Gobierno y diferentes órganos colegiados del Instituto, relacionadas con las Empresas en desincorporación;

XII. Coordinar la elaboración y suscribir el balance inicial y final de las empresas en desincorporación;

XIII. Presentar y, en su caso, coordinar la presentación, previa aprobación del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, a los órganos colegiados del Instituto los asuntos relativos a las Empresas en desincorporación que deban someterse a su consideración y aprobación;

XIV. Proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos para aprobación de las instancias correspondientes, la plantilla ocupacional de las empresas en desincorporación;

XV. Proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, la contratación del personal para llevar a cabo el proceso de desincorporación de Empresas;

XVI. Coordinar la administración de los sueldos, salarios, prestaciones laborales y movimientos del personal contratado para la desincorporación de Empresas e informar a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;

XVII. Coordinar, conjuntamente con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, de servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de las empresas en proceso de desincorporación, en términos del plan de trabajo definido;

XVIII. Dar cumplimiento y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las que se encuentren sujetas las empresas en proceso de desincorporación establecidas en la normativa aplicable;

XIX. Certificar copias de los documentos que obren en los respectivos archivos de las empresas en desincorporación;

XX. Formalizar y, en su caso, coordinar la formalización de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación de empresas, en términos de la normativa aplicable;

XXI. Cumplir y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas en proceso de desincorporación establecidas en la normativa aplicable;

XXII. Incorporar en el módulo comercial del sistema informático correspondiente, los bienes muebles e inmuebles y Activos Financieros de la empresa en proceso de desincorporación, susceptibles de ser comercializados; y

XXIII. Ejercer las demás atribuciones que deriven de la normativa aplicable, así como atender y resolver los demás asuntos que le encomiende el Director General, el Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos o el Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos.

Artículo 41.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dar seguimiento a la atención de los aspectos jurídicos relacionados con los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

II. Elaborar el dictamen jurídico sobre la procedencia, en su caso, de la recepción de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

III. Revisar o, en su caso, emitir el dictamen jurídico de los proyectos de Procedimientos, documentos normativos y de los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto, competencia de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, previo dictamen, en su caso, del responsable jurídico de los procesos de desincorporación de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, salvo los que deban presentarse a la Junta de Gobierno;

IV. Revisar o, en su caso, emitir la opinión de las consultas jurídicas que le sean formuladas a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos en relación con los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, previo dictamen, en su caso, del responsable jurídico de la Empresa o Encargo que corresponda;

V. Revisar jurídicamente las actas de entrega recepción, actas de asambleas de accionistas, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos competencia de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos de los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades

paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos, previa validación, en su caso, del responsable jurídico de la Empresa o Encargo que corresponda;

VI. Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, conjuntamente con la Coordinación de Liquidación de Activos, el estudio previo, planes de trabajo, y en su caso, el diagnóstico, así como la propuesta para aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos y, en su caso, las modificaciones a éstos;

VII. Formalizar la recepción de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, por sí o a través de los Responsables de los procesos de desincorporación, liquidadores o administradores, según corresponda, inclusive cuando la desincorporación de las entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil;

VIII. Dar seguimiento a las actividades de transferencia, recepción y conclusión de los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea por concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

IX. Supervisar y dar seguimiento a las actividades del visitador, conciliador y síndico, cuando hayan sido designados para llevar a cabo el concurso mercantil de una entidad paraestatal en desincorporación a cargo de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

X. Elaborar los proyectos de contratos de fideicomiso, mandatos o análogos que involucren recursos públicos federales, con la participación y colaboración, en su caso, de la unidad administrativa solicitante del encargo fiduciario;

XI. Realizar las actividades relacionadas con la administración de los negocios fiduciarios, así como de sustitución o extinción, en los cuales el Instituto, ostente la calidad de fiduciario sustituto, en estricto apego a los fines establecidos en los propios contratos, convenios modificatorios o reglas de operación, y de conformidad a la normativa aplicable;

XII. Compilar la información y llevar a cabo la rendición de cuentas de los encargos fiduciarios en los que el Instituto actúa en su calidad de fiduciario sustituto, ante las autoridades supervisoras que lo requieran, así como a los fideicomitentes, fideicomisarios, Comités Técnicos, a sus propios órganos fiscalizadores y a los órganos colegiados del Instituto que así lo requieran;

XIII. Llevar a cabo los actos y trámites jurídicos correspondientes, directamente o a través de Terceros especializados, en los procedimientos convencionales o judiciales, para la ejecución de los negocios fiduciarios, en los términos de los contratos de fideicomiso de garantía y demás disposiciones aplicables; y

XIV. Coordinar la elaboración de los proyectos de convenios de extinción de fideicomisos o sustitución fiduciaria, así como revisar jurídicamente los proyectos de escrituras de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo.

Artículo 42.- Corresponde a la Coordinación de Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, conjuntamente con la Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos, el estudio previo, planes de trabajo, y, en su caso, el diagnóstico, así como la propuesta para, en su caso, aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos y, en su caso, las modificaciones a éstos;

II. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para la aprobación de las instancias competentes, las estrategias para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

III. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones y funciones de los liquidadores de Empresas o Responsables de los procesos de desincorporación, así como de la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Fiduciaria y de Liquidación de Activos;

IV. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, las propuestas de contratación y remoción del personal para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos, inclusive los que ocupen cargos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al Titular del Instituto u homólogos;

V. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para aprobación del Director General, la agrupación de Empresas y Encargos, así como la concentración de actividades afines para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

VI. Someter a consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para aprobación del Director Corporativo de Administración y Liquidación, Herramientas o modificaciones a las mismas para la evaluación, control y supervisión de las estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

VII. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, en su caso, la asignación de recursos materiales de las Empresas y Encargos, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, al Instituto u otros Encargos;

VIII. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos la comisión del personal para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, al Instituto u otros Encargos;

IX. Dar seguimiento a las actividades de Administración y estrategias de los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

X. Coordinar el resguardo del archivo de las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, una vez concluido el proceso correspondiente, conforme a la normativa aplicable;

XI. Dar seguimiento a la integración y ejercicio del presupuesto anual y la elaboración del flujo de efectivo de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XII. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para autorización de las instancias competentes, las modificaciones al tabulador de sueldos, prestaciones laborales y niveles de sueldos para el personal contratado para llevar a cabo los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XIII. Administrar los sueldos, salarios, prestaciones laborales, movimientos y niveles salariales para el personal contratado para llevar a cabo la liquidación de empresas privadas, extinción de fideicomisos, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XIV. Dar seguimiento a la contabilidad, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XV. Elaborar y suscribir el balance inicial y final de las Empresas y Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, por sí o a través de los Responsables de los procesos de desincorporación, liquidadores, responsables o administradores, según corresponda;

XVI. Dar seguimiento a las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos; y

XVII. Coordinar la atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones que realizan las instancias fiscalizadoras a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, así como de las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos.

Artículo 43.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y coordinar la recepción, administración, destino, devolución y/o entrega física y jurídica de las Empresas en Administración, en quiebra y en concurso mercantil según corresponda, así como de sus Bienes recibidos de la Entidad Transferente, cuando medie mandamiento emitido por autoridad competente;

II. Coordinar la transferencia, administración y preparación para el destino de Activos Financieros bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos;

III. Instrumentar la recepción física y jurídica de los Activos Financieros, previo dictamen jurídico de viabilidad de recepción emitido por la unidad administrativa competente, así como en su caso, la devolución de los mismos;

IV. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, las estrategias para llevar a cabo la administración de las Empresas en Administración a cargo del Instituto; así como para la administración y preparación para el destino de Activos Financieros y, en su caso, coordinar su ejecución;

V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para las Empresas en Administración; y para la administración y preparación para el destino de los Activos Financieros, así como coordinar su instrumentación;

VI. Supervisar la dictaminación jurídica de la recepción de Empresas en Administración para, en su caso, aceptar la administración, el nombramiento de visitador, conciliador o de síndico en la quiebra o el concurso mercantil;

VII. Supervisar la dictaminación e implementar la devolución, en su caso, de Empresas en Administración, de sus remanentes o el valor de los mismos cuando exista imposibilidad para devolverlas;

VIII. Coordinar la dictaminación de incosteabilidad de las Empresas en Administración, por sí o a través de un Tercero Especializado;

IX. Dirigir la operación de las Empresas en Administración, así como, en su caso, proponer ante las instancias competentes su suspensión de actividades;

X. Coordinar la solicitud que se realice ante la autoridad competente de la declaratoria de concurso mercantil de las Empresas en Administración, cuando proceda;

XI. Ejercer o instruir el ejercicio, cuando corresponda, de los derechos corporativos de Empresas en Administración y Activos Financieros;

XII. Coordinar las funciones de administrador, interventor, visitador, conciliador o síndico cuando el Instituto haya sido designado para tal efecto, así como atender las actividades relacionadas con las Empresas en Administración bajo la responsabilidad del Instituto;

XIII. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos el nombramiento de los administradores, interventores y representantes del visitador, conciliador y síndico de las Empresas en Administración, según corresponda, así como su remoción, en términos de la normativa aplicable;

XIV. Supervisar la formalización de la entrega de las Empresas en Administración al administrador o interventor designado por el Instituto, y en su caso, al representante del síndico;

XV. Coordinar los aspectos jurídicos y administrativos relacionados con las Empresas en Administración;

XVI. Coordinar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Empresas en Administración;

XVII. Emitir los informes que se deberán presentar a las instancias de seguimiento y rendición de cuentas de las Empresas en Administración y Activos Financieros;

XVIII. Vigilar que se mantenga actualizada la información financiera de las Empresas en Administración;

XIX. Coordinar la contratación, directamente o a través de los administradores, interventores o síndicos correspondientes, de los seguros que se requieran para los Bienes que formen parte de los activos de las Empresas en Administración;

XX. Instruir y coordinar la elaboración de los estudios previos a la recepción de Activos Financieros, los diagnósticos, análisis, dictámenes, auditorías y otros estudios para la definición de las líneas estratégicas para su administración y preparación para destino, así como para su seguimiento y supervisión, de conformidad con la normativa aplicable;

XXI. Someter a la consideración de la unidad administrativa competente, la recuperación judicial y destino de los Activos Financieros en administración, cuando proceda de conformidad con las disposiciones aplicables; y

XXII. Aprobar los planes de trabajo para la Administración y preparación para el destino o devolución de los Activos Financieros.

Artículo 44.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el dictamen jurídico sobre la recepción, destino, devolución y/o entrega física y jurídica de las Empresas en Administración, según corresponda, así como de sus Bienes recibidos de la Entidad

Transferente, cuando medie mandamiento emitido por autoridad competente, así como sancionar jurídicamente las respectivas actas de entrega recepción;

II. Instrumentar la recepción física y jurídica de las Empresas en Administración, así como de sus Bienes atendiendo las obligaciones que el Instituto, en su carácter de visitador, conciliador o síndico realice por conducto de Terceros especializados;

III. Elaborar e instrumentar ante la autoridad competente la solicitud de la declaratoria de concurso mercantil de las Empresas en Administración, previo dictamen de un Tercero especializado;

IV. Elaborar dictamen jurídico de los proyectos de Procedimientos, documentos normativos y, en general, todos los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados en el Instituto, competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, salvo los que deban presentarse a la Junta de Gobierno;

V. Dar contestación a las consultas que en materia jurídica le sean formuladas en relación con las Empresas en Administración y Administración de Activos Financieros;

VI. Representar a las Empresas en Administración a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, por sí o a través de Terceros especializados, en cualquier tipo de controversia judicial, laboral, fiscal, administrativa, concursal, arbitral o de amparo; así como supervisar que los Terceros especializados realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses de las mismas;

VII. Representar al Instituto, por sí o a través de Terceros especializados, y supervisar que se realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del mismo en cualquier tipo de controversia judicial, laboral, fiscal, administrativa, concursal o arbitral, que sea promovida por terceros por actos derivados del ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, siempre y cuando no se actúe dentro del juicio de amparo con el carácter de autoridad responsable;

VIII. Gestionar, en su caso, la formalización privada y ante fedatario público de los actos jurídicos competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, y sancionar los proyectos de los documentos correspondientes;

IX. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Administración de Activos, las estrategias para atender las quiebras o concursos mercantiles de Empresas en Administración a cargo del Instituto;

X. Instrumentar las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, planes de trabajo y rendición de cuentas para las empresas en quiebra o en concurso mercantil;

XI. Instrumentar las actividades del Instituto en su carácter de visitador, conciliador o síndico de las empresas en quiebra o concurso mercantil a cargo del Instituto, por sí o a través de Terceros especializados;

XII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos los candidatos para desempeñar directamente el cargo de visitador, conciliador o síndico de las empresas en quiebra o concurso mercantil, así como su remoción, en términos de las disposiciones aplicables;

XIII. Verificar que la información financiera de las empresas en quiebra o en concurso mercantil se mantenga actualizada; y

XIV. Instrumentar las actividades para, en su caso, la contratación de los seguros que amparen los activos de las empresas en quiebra o concurso mercantil.

Artículo 45.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar de manera conjunta con la Coordinación Jurídica de Administración de Activos, el expediente de puesta a disposición o de entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

II. Someter a la consideración de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos las estrategias para las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

III. Instrumentar las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estudios previos, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

IV. Instrumentar conjuntamente con la Coordinación Jurídica de Administración de Activos la recepción, devolución, destino o entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

V. Dar seguimiento a las actividades que el Instituto en su carácter de administrador de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio realice por conducto de sus administradores e interventores;

VI. Recibir y devolver o, en su caso, dar seguimiento a la recepción y devolución física y jurídica de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, así como de sus bienes, cuando medie instrucción de autoridad competente;

VII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, los candidatos para ocupar el cargo de administrador o interventor de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, así como su remoción en términos de la normativa que se emita;

VIII. Instrumentar la formalización de la entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio al administrador o interventor nombrado por el Instituto;

IX. Realizar los diagnósticos, análisis, auditorías y otros estudios que resulten necesarios para la supervisión de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

X. Instrumentar las actividades para la contratación de los seguros que amparen los Bienes de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

XI. Gestionar las actividades para la emisión del dictamen de incosteabilidad de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, a través de un Tercero especializado; y

XII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación del registro, estudios previos, planes de trabajo, integración del presupuesto, flujo de efectivo, contabilidad y rendición de cuentas de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio del Instituto.

Artículo 46.- Corresponde a la Coordinación de Administración y Preparación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Recibir física y jurídicamente los Activos Financieros y realizar el correspondiente registro, previo dictamen jurídico de viabilidad de recepción emitido por parte de la unidad administrativa competente;

II. Devolver física y jurídicamente los Activos Financieros, previo dictamen jurídico emitido por parte de la unidad administrativa competente, o cuando la Entidad Transferente lo solicite;

III. Proporcionar a la Dirección Ejecutiva que corresponda la información requerida en relación a la Administración y destino de los Activos Financieros;

IV. Integrar y gestionar la conformación de los expedientes con la información y documentación necesaria para la preparación de Activos Financieros para su destino;

V. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, y gestionar, en su caso, las estrategias y los planes de trabajo para la Administración, devolución y preparación para el destino de Activos Financieros;

VI. Instrumentar las Herramientas, así como las estrategias para la Administración y la preparación para destino de los Activos Financieros bajo responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

VII. Conducir y gestionar el registro, guarda y custodia de la documentación relativa a los Activos Financieros en Administración;

VIII. Expedir los certificados de no adeudo y, en su caso, gestionar la entrega de los documentos soporte y relacionados con los créditos liquidados, así como instruir la liberación de garantías, en su caso, ante fedatario público;

IX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos e instrumentar, en su caso, la estrategia para llevar a cabo la identificación de Activos Financieros conforme a los criterios de control y resguardo, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como supervisar dicha instrumentación;

X. Tramitar la baja contable de los Activos Financieros incobrables o incosteables y de los que, en su caso, se condonen en términos de la normativa aplicable;

XI. Expedir los saldos contables derivados de los Activos Financieros y remitirlos a las Empresas, Empresas en Administración y Encargos, cuando corresponda;

- XII. Proporcionar los saldos y cédula de guardavalores de los acreditados a la unidad administrativa correspondiente para su presentación ante las instancias de decisión u órganos colegiados del Instituto;
- XIII. Emitir las cartas de instrucción para la ejecución o extinción parcial o total de los fideicomisos de garantía de Activos Financieros en Administración;
- XIV. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos se someta a la unidad administrativa competente, la recuperación o destino de los Activos Financieros en Administración, cuando proceda de conformidad con la normativa aplicable;
- XV. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, en su caso, conducir la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis, auditorías y otros estudios que resulten necesarios para la Administración de Activos Financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XVI. Instrumentar, en su caso, con las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional u otras unidades administrativas del Instituto, las actividades relacionadas a la Administración de Activos Financieros, en las que participen, así como las Herramientas, para la rendición de cuentas y supervisión de dichas actividades;
- XVII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación de estudios previos, integración del presupuesto y rendición de cuentas para la Administración y preparación para el destino de Activos Financieros;
- XVIII. Gestionar las actividades relacionadas con la preparación para destino de Activos Financieros;
- XIX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, y en su caso, conducir la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis y otros estudios que resulten necesarios para la preparación para el destino de Activos Financieros en Administración, de conformidad con la normativa aplicable; y
- XX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación para la preparación para el destino de Activos Financieros.

CAPÍTULO VII

De la Dirección Corporativa de Coordinación Regional

ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar el cumplimiento de las estrategias institucionales emitidas por la Dirección Corporativa de Bienes, así como por la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;
- II. Evaluar el cumplimiento de las estrategias institucionales a nivel regional;
- III. Coordinar la ejecución de las estrategias institucionales para la atención de las solicitudes de venta, monetización, destrucción, Administración, donación y asignación de Bienes;
- IV. Coordinar la contratación de terceros que realicen las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;
- V. Determinar en coordinación con la Dirección Corporativa que corresponda, la participación de las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en las operaciones del Instituto; y
- VI. Definir indicadores relacionados con la operación regional para la administración, asignación, donación, destrucción y devolución de Bienes.

ARTÍCULO 48.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar visitas e inspecciones a las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional, para supervisar su desempeño y cumplimiento de los planes de trabajo, así como la ejecución de las estrategias institucionales;
- II. Supervisar las contrataciones de terceros que realicen las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;
- III. Supervisar la atención de las solicitudes de donación o asignación de bienes muebles;
- IV. Supervisar la entrega de los Bienes transferidos al Instituto, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados, monetizados o asignados;

V. Autorizar las modalidades y los plazos de destrucción que propongan las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional y sus administraciones para atender las instrucciones y resoluciones de destrucción de bienes muebles; y

VI. Supervisar la ejecución de la remoción de depositarias o cualquier otra forma de uso y la recuperación de los Bienes.

ARTÍCULO 49.- Corresponde a las Coordinaciones adscritas a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y ejecutar los programas institucionales en el ámbito de su competencia;

II. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, así como en cualquier tipo de controversias judiciales, penales, laborales, fiscales, administrativas, arbitrales o de amparo y realizar todos los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del Instituto;

III. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;

IV. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los terceros y Terceros especializados contratados para el desarrollo de sus atribuciones y actividades; y en su caso, gestionar los contratos con terceros que requieran para el desarrollo de sus actividades, en términos de la normativa aplicable;

V. Proponer la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;

VI. Suscribir instrumentos jurídicos y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones;

VII. Instrumentar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Instituto;

VIII. Verificar, y en su caso, dictaminar los asuntos relacionados con la procedencia de la recepción, Administración, destrucción y devolución de los Bienes;

IX. Verificar y, en su caso formalizar, la recepción física y jurídica de los Bienes;

X. Ejecutar la Administración de los Bienes;

XI. Verificar la dictaminación y atención de los asuntos jurídicos relacionados con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución y regularización de los Bienes;

XII. Ejercer los derechos patrimoniales del Instituto;

XIII. Solicitar la expedición del certificado de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de los documentos soporte relacionados con dichos créditos;

XIV. Verificar la tramitación de la liberación de garantías de créditos, de ser el caso, ante fedatario público;

XV. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;

XVI. Formalizar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;

XVII. Coadyuvar en la tramitación de la formalización de la venta, usufructo o monetización de bienes inmuebles ante fedatario público, cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;

XVIII. Gestionar, con la unidad administrativa competente, la autorización para la destrucción de bienes muebles, así como ejecutar la misma;

XIX. Instrumentar, de manera conjunta con la unidad administrativa correspondiente, la entrega o remoción de depositarias o cualquier otra forma de uso, en términos de la normativa aplicable;

XX. Informar al Director Ejecutivo de Coordinación Regional los resultados del desempeño de sus atribuciones; y

XXI. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional o el Director Ejecutivo de Coordinación Regional.

ARTÍCULO 50.- Corresponde a las Administraciones Titulares Jurídicas y de Recepción, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar la procedencia de la recepción, decomiso, extinción de dominio, devolución o destrucción de los Bienes determinados, e instrumentar su Administración, donación, asignación o destino previa instrucción de las unidades administrativas competentes;
- II. Solicitar la expedición de certificados de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de los documentos soporte relacionados con dichos créditos;
- III. Recibir física y jurídicamente los Bienes referidos en la legislación aplicable al Instituto;
- IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;
- V. Representar al Instituto en cualquier tipo de controversias judiciales, laborales, fiscales, administrativas, arbitrales o de amparo y realizar todos los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del Instituto;
- VI. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;
- VII. Ejecutar la entrega de los Bienes, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados, monetizados o asignados;
- VIII. Dictaminar sobre la incosteabilidad de Bienes en Administración, en términos de la normativa aplicable;
- IX. Formalizar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;
- X. Colaborar en la tramitación de la formalización de la venta, usufructo o monetización de bienes inmuebles ante fedatario público, cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente; y
- XI. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional, el Director Ejecutivo de Coordinación Regional o el Coordinador Regional que corresponda.

ARTÍCULO 51.- Corresponde a las Administraciones Titulares de Administración y Recuperación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir física y jurídicamente los Bienes referidos en la legislación aplicable al Instituto;
- II. Realizar las gestiones necesarias para la contratación de terceros que coadyuven con el desempeño de sus actividades;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de la recepción, destrucción o devolución de Bienes e instrumentar su Administración, donación, asignación y destino, previa instrucción de las unidades administrativas competentes;
- IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;
- V. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;
- VI. Solicitar la expedición de certificados de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de documentos soporte relacionados con dichos créditos;
- VII. Participar con la unidad administrativa competente en la recuperación de Activos Financieros;
- VIII. Ejecutar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;
- IX. Ejecutar la entrega de los Bienes, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados o asignados; y
- X. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional, el Director Ejecutivo de Coordinación Regional o el Coordinador Regional que corresponda.

CAPÍTULO VIII

De la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales

ARTÍCULO 52.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para la recepción de los Encargos;
- II. Formular los criterios al órgano colegiado competente, relativos a la inversión de recursos, tesorería y administración de riesgos de los portafolios de inversión;
- III. Coordinar la asesoría que se brinde en materia de inversiones y tesorería a las distintas unidades administrativas del Instituto;
- IV. Informar al Director General sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;
- V. Dirigir la promoción para que el Instituto reciba nuevos Encargos;
- VI. Coordinar con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran;
- VII. Coordinar la tramitación del registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos ante las autoridades competentes, cuando así proceda;
- VIII. Coordinar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;
- IX. Coordinar la rendición de cuentas de los Encargos en los plazos y términos convenidos con las Entidades Transferentes o establecidos en las disposiciones legales aplicables, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y
- X. Coordinar el seguimiento que las unidades administrativas del Instituto den a las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos.

Artículo 53.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades de enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para recibir los Encargos;
- II. Promover la recepción de nuevos Encargos;
- III. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales el informe sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;
- IV. Coordinar la rendición de cuentas de los Encargos en los plazos y términos convenidos con las Entidades Transferentes o establecidos en las disposiciones legales aplicables, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;
- V. Supervisar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos ante las autoridades competentes cuando así proceda;
- VI. Supervisar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;
- VII. Supervisar con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran; y
- VIII. Supervisar el seguimiento que las unidades administrativas del Instituto den a las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos.

Artículo 54.- Corresponde a la Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes “A”, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar las actividades de enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para recibir los Encargos;
- II. Elaborar informes sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;
- III. Elaborar las bases de colaboración, Procedimientos y demás instrumentos, que en su caso procedan, relacionados con la recepción de los Encargos;
- IV. Gestionar, con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran;
- V. Dar seguimiento a las actividades que las unidades administrativas del Instituto realicen respecto de las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos;
- VI. Realizar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;
- VII. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas por las Entidades Transferentes relacionadas con la rendición de cuentas de los Encargos, salvo aquéllas relativas a Empresas y Empresas en Administración;
- VIII. Analizar, compilar y reportar los resultados de los Encargos para la rendición de cuentas a las Entidades Transferentes, salvo aquéllos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y
- IX. Tramitar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos de los Encargos ante las autoridades competentes.

Artículo 55.- Corresponde a la Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes “B”, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de bienes muebles e inmuebles y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas, Empresas en Administración y bienes asegurados;
- II. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas por las Entidades Transferentes relacionadas con la rendición de cuentas de los Encargos, salvo aquéllas relativas a Empresas y Empresas en Administración;
- III. Analizar, compilar y reportar los resultados de los Encargos para la rendición de cuentas a las Entidades Transferentes, salvo aquéllos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y
- IV. Tramitar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos de los Encargos ante las autoridades competentes.

Artículo 56.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Inversiones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales las mejores estrategias de inversión aplicables a los recursos propios del Instituto, Encargos, reservas de pensiones y gastos médicos, en términos de la normativa aplicable;
- II. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales las mejores estrategias de inversión en materia de fideicomisos públicos en administración del Instituto, en términos de la normativa aplicable;
- III. Instrumentar los mecanismos relativos a la inversión de recursos del Instituto, Encargos, reservas de pensiones y gastos médicos, así como cuentas bancarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados respectivos;
- IV. Invertir y administrar los recursos del Instituto, Encargos, reservas de pensiones, gastos médicos, así como cuentas bancarias;

V. Supervisar el cumplimiento de las instrucciones que se hagan a los intermediarios financieros, custodios, y Terceros especializados contratados por el Instituto, en materia de cuentas bancarias y de inversiones y en su caso, evaluar su desempeño;

VI. Integrar los reportes mensuales y acumulados de resultados obtenidos en materia de rendimiento a presentarse en el órgano colegiado respectivo; y

VII. Asesorar en materia de inversiones a las distintas unidades administrativas del Instituto.

Artículo 57.- Corresponde a la Coordinación de Inversiones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Inversiones las estrategias de inversión;

II. Vigilar las acciones que se realicen en materia de cotización, negociación y concertación de los instrumentos a los que habrán de ser invertidos los recursos, así como sus cuentas bancarias;

III. Instruir a los intermediarios financieros, custodios, terceros y Terceros especializados contratados por el Instituto, para el cumplimiento de las decisiones de inversión emanadas de los órganos colegiados competentes, así como evaluar, en su caso, su desempeño y las decisiones relacionadas con las cuentas bancarias;

IV. Verificar el proceso de la inversión en las cuentas administradas por la Dirección Ejecutiva de Inversiones, así como la transferencia de los recursos a las cuentas bancarias y de inversión institucionales establecidas para dichos fines;

V. Verificar la liquidación de las operaciones y el registro de la información en el sistema institucional relativo a las operaciones de inversión y bancarias; y

VI. Informar al Director Ejecutivo de Inversiones los principales movimientos realizados en los distintos contratos de inversión y bancarios, así como el estado que guarda el registro de las inversiones y cuentas bancarias.

CAPÍTULO IX

De la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

ARTÍCULO 58.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dirigir la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, obra pública y servicios relacionados con la misma, fondos de pensiones, de tecnologías de la información y comunicaciones, la prestación de los servicios generales, procesos y organización del Instituto;

II. Someter a consideración del Director General, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros dictaminados;

III. Validar el informe que presenta el Instituto a la Secretaría para integrar la Cuenta Pública;

IV. Establecer mecanismos para el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado, de conformidad con la normativa aplicable;

V. Dirigir la aplicación de las medidas en materia de racionalidad, eficiencia y austeridad, establecidas en las disposiciones aplicables;

VI. Dirigir los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma;

VII. Coordinar los mecanismos de control de inventario, conservación de los Bienes patrimonio del Instituto y, en su caso, la conservación de los que estén bajo su uso;

VIII. Supervisar la aplicación del programa de protección civil del Instituto;

IX. Suscribir los instrumentos jurídicos que impliquen una obligación de pago derivada de la operación del Instituto;

X. Dirigir los mecanismos de los procesos de ingreso, profesionalización, estímulos, desarrollo y separación, así como el proceso de evaluación del desempeño del personal de Instituto;

XI. Presentar al Director General las propuestas de nombramiento o remoción de los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores;

XII. Validar las estructuras orgánica, ocupacional y salarial del Instituto y someterlas a aprobación del Director General;

XIII. Emitir las directrices para la elaboración o actualización de los Manuales de Organización General, así como de Procedimientos del Instituto;

XIV. Dirigir la prestación de los servicios médicos conforme a las disposiciones laborales aplicables al Instituto;

XV. Coordinar las estructuras de apoyo de los fondos de pensiones del Instituto;

XVI. Coordinar la elaboración del Reglamento Interior de Trabajo, así como la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo;

XVII. Establecer las estrategias de conducción de las relaciones laborales con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero;

XVIII. Autorizar los programas de desarrollo humano en beneficio de los trabajadores del Instituto, de los pensionados y de sus familias;

XIX. Conducir la administración e innovación de tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto;

XX. Autorizar los esquemas de seguridad, gestión de riesgos, planes de contingencia, acceso y uso de la información del Instituto contenida en medios electrónicos y en tecnologías de la información y comunicaciones, así como los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos;

XXI. Participar en los trabajos de planeación institucional y programas transversales establecidos por las instancias competentes;

XXII. Proponer los instrumentos normativo-administrativos asociados a los procesos y procedimientos de sus áreas de adscripción; y

XXIII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente Estatuto, en las Empresas, Empresas en Administración, Encargos y estructuras de apoyo a los fondos de pensiones, previa instrucción del Director General.

ARTÍCULO 59.- Corresponde a la Coordinación de Relaciones Laborales y Asuntos Administrativos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Participar en coordinación con las áreas adscritas de su superior jerárquico, en el análisis y desarrollo de políticas y criterios relativos a sus atribuciones;

II. Proponer las estrategias en materia de relaciones con el Sindicato;

III. Participar en la revisión y negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, así como del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto;

IV. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en el procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias al personal;

V. Colaborar en la elaboración de las bases de los procesos de contratación; y

VI. Supervisar la atención y seguimiento de los asuntos de carácter normativo- administrativo.

ARTÍCULO 60.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dirigir las actividades de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público del Instituto, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuestos federales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Supervisar las acciones para el ejercicio, reembolso y pago del presupuesto, que realicen las unidades administrativas del Instituto, y en su caso, de sus Encargos, así como efectuar el registro de las operaciones en la contabilidad y la emisión de estados financieros del Instituto;

III. Coordinar el proceso de entrega de información para órganos de fiscalización, así como obtener el dictamen correspondiente de los estados financieros y el dictamen presupuestario del ejercicio fiscal que corresponda;

IV. Proponer al superior jerárquico los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, así como el calendario de gasto del organismo, de conformidad con las disposiciones aplicables;

V. Supervisar la elaboración y autorizar el informe para integrarse a la Cuenta Pública;

VI. Coordinar la aplicación de los Procedimientos y disposiciones aplicables para cumplir con las obligaciones de pago derivadas de la operación del Instituto;

VII. Supervisar la elaboración y registro, ante las autoridades competentes, de los documentos que se requieran en materia de recursos financieros;

VIII. Coordinar la aplicación de las medidas de racionalidad, y austeridad presupuestaria, que emitan las autoridades competentes;

IX. Dirigir las actividades relacionadas con la concentración y la dispersión de los recursos financieros, asociados con el ejercicio de las atribuciones del Instituto;

X. Dirigir la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de la información inherente a los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional; y

XI. Coordinar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO 61.- Corresponde a la Coordinación de Presupuestos y Tesorería, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Integrar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de las unidades administrativas del Instituto;

II. Gestionar la apertura de las cuentas bancarias con las instituciones financieras requeridas para la recepción de los recursos y pagos;

III. Supervisar los trabajos de asignación de recursos presupuestales y patrimoniales, así como los ingresos excedentes autorizados por la Secretaría, de acuerdo a la normativa aplicable;

IV. Gestionar el registro de las adecuaciones presupuestarias requeridas para la operación del Instituto, conforme a la normativa aplicable;

V. Supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado del Instituto, con base en las disposiciones aplicables;

VI. Instrumentar los Procedimientos para el ejercicio, control y registro del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto y, en su caso, para aquellos recursos de los Encargos, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia;

VII. Conciliar la integración de la información destinada a la rendición de cuentas respecto al ejercicio del presupuesto de los recursos propios y fiscales del Instituto, ante las diferentes instancias;

VIII. Recibir los recursos monetarios destinados al Instituto o a los Encargos a través de las cuentas bancarias autorizadas;

IX. Solicitar a la Tesorería de la Federación la ministración de recursos conforme al calendario del presupuesto de apoyos fiscales autorizado al Instituto;

X. Coordinar el registro, reporte y seguimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos para el Instituto, de acuerdo con las disposiciones que emita la Secretaría;

XI. Supervisar la aplicación de las medidas de racionalidad, eficiencia y austeridad, emitidas por las autoridades competentes; y

XII. Supervisar el pago de las obligaciones del Instituto, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 62.- Corresponde a la Coordinación de Contabilidad, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Coordinar los trabajos destinados a la emisión de los dictámenes e informes del auditor externo;

II. Verificar el registro de las operaciones en la contabilidad conforme a la normatividad aplicable, para la emisión de los estados financieros del Instituto;

III. Emitir la carta responsiva, en la que se haga constar la veracidad de los asientos contables y el registro de las operaciones que celebre el Instituto;

IV. Presentar las declaraciones fiscales de los impuestos federales a los que se encuentra sujeto el Instituto; y

V. Coordinar en la elaboración, la emisión de los anexos de la Cuenta Pública relativos a la situación financiera.

ARTÍCULO 63.- Corresponde a la Coordinación de Evaluación Institucional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Supervisar el seguimiento a los programas emitidos por las instancias competentes;

II. Coordinar el seguimiento de las iniciativas de acciones de mejora institucional;

III. Supervisar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento;

IV. Dirigir la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional;

- V. Coordinar las asesorías destinadas a la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras;
- VI. Realizar la difusión de la normativa y control interno, en los medios electrónicos Institucionales;
- VII. Efectuar el seguimiento a los programas emitidos por las autoridades competentes en materia de innovación y mejora institucional;
- VIII. Efectuar la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional; y
- IX. Supervisar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO 64.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la aplicación y difusión de políticas y criterios establecidos en materia de planeación organizacional y administración de recursos humanos;
- II. Coordinar los procesos y programas de profesionalización, equidad de género, servicio social y salud, así como coordinar su difusión, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Supervisar la evaluación del desempeño del personal del Instituto, y gestionar los estímulos y reconocimientos, conforme a la normativa aplicable;
- IV. Proponer los mecanismos de desarrollo humano y de servicios médicos en beneficio de los trabajadores del Instituto, de los pensionados y de sus familias, conforme a la normativa aplicable;
- V. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales del Instituto, el ejercicio del gasto y las gestiones ante las instancias competentes;
- VI. Validar los movimientos y emitir los nombramientos, del personal del Instituto;
- VII. Coordinar la operación de remuneraciones y de prestaciones al personal, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- VIII. Establecer los mecanismos administrativos de otorgamiento y recuperación de préstamos al personal del Instituto;
- IX. Supervisar el registro y la actualización de las estructuras orgánica, ocupacional y salarial del Instituto;
- X. Controlar la estructura orgánica, ocupacional y salarial del Instituto;
- XI. Dirigir los trabajos de elaboración o actualización de los Manuales de Organización General y de Procedimientos del Instituto;
- XII. Supervisar la prestación de los servicios médicos al personal, jubilados y pensionados que corresponda conforme a las disposiciones aplicables en cada caso;
- XIII. Coordinar la operación de las estructuras de apoyo de los fondos de pensiones del Instituto;
- XIV. Autorizar, cuando proceda, la terminación de los efectos del nombramiento o la rescisión de los contratos individuales de trabajo en el Instituto, con base en la normativa aplicable;
- XV. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento Interior de Trabajo; así como en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, y en su caso suscribirlo;
- XVI. Conducir la relación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero;
- XVII. Expedir constancias, certificaciones, hojas de servicios, y demás documentos en materia de recursos humanos; y
- XVIII. Atender en coordinación con la unidad administrativa correspondiente, la separación y baja del personal, así como el cumplimiento de los laudos.

ARTÍCULO 65.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Personal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el anteproyecto del presupuesto del Capítulo 1000, Servicios Personales;
- II. Supervisar las actividades de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto del Capítulo 1000, Servicios Personales del Instituto;
- III. Coordinar la actualización del inventario de plazas del Instituto;
- IV. Coordinar la elaboración de constancias y certificaciones con base en la normatividad aplicable;

V. Supervisar el pago de las remuneraciones, prestaciones e indemnizaciones, así como los descuentos y retenciones al personal del Instituto, y, en su caso, gestionar la recuperación de las cantidades correspondientes a salarios no devengados, así como las originadas por la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones administrativas;

VI. Verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y de seguridad social, en el pago de remuneraciones y prestaciones al personal, así como el correspondiente a los terceros institucionales;

VII. Coordinar el proceso de otorgamiento de prestaciones, observando las disposiciones aplicables, así como la recuperación de préstamos al personal del Instituto; y

VIII. Administrar los expedientes personales de los trabajadores y extrabajadores del Instituto.

ARTÍCULO 66.- Corresponde a la Coordinación de Servicios Médicos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Administrar los servicios médicos otorgado al personal sindicalizado, cuando corresponda, así como a jubilados, pensionados y sus familias, así como a los derechohabientes de los Encargos o mandatos que el Instituto administra;

II. Coordinar el programa de salud integral y medicina preventiva implementado para el personal del Instituto, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

III. Promover convenios o acuerdos de vinculación con empresas o instituciones que brinden servicios médicos, en beneficio del personal, jubilados, pensionados y sus familias, así como a los derechohabientes de los Encargos o mandatos que el Instituto administra;

IV. Supervisar las actividades relacionadas con la actualización del registro de la supervivencia de los pensionados y jubilados del Instituto, así como de los Encargos o mandatos que administra; y

V. Proponer el esquema de prestación de servicios médicos del Instituto, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 67.- Corresponde a la Coordinación de Desarrollo y Fondo de Pensiones, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dirigir la aplicación de las estrategias y programas de los recursos humanos y de la organización institucional establecidos por las instancias competentes;

II. Coordinar los procesos y programas de capacitación, desarrollo de personal, evaluación del desempeño y colaborar en los procesos y programas deservicio social y prácticas profesionales;

III. Coordinar el proceso de actualización de la estructura orgánica y ocupacional, y el catálogo de puestos del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV. Supervisar la integración de las estructuras relacionadas con los Encargos bajo la administración del Instituto;

V. Coordinar el proceso de elaboración o actualización de los Manuales de Organización General y de Procedimientos;

VI. Colaborar en la administración de los Fondos de Pensiones del Instituto, constituidos como Fideicomisos y coordinar la contratación de los estudios actuariales de los mismos;

VII. Coordinar el proceso de diagnóstico de cultura y clima organizacional del Instituto e implementar las acciones de mejora que correspondan;

VIII. Dictaminar la procedencia de los movimientos, nombramientos y contratación de personal del Instituto, con base en las disposiciones aplicables, así como la integración del expediente del servidor público de nuevo ingreso;

IX. Establecer los mecanismos de operación de credencialización del personal activo del Instituto, sus mandatos y pensionados; y

X. Promover convenios o acuerdos con proveedores de bienes y servicios en beneficio del personal del Instituto, sus mandatos, pensionados y jubilados.

ARTÍCULO 68.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Administrar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios, de obra pública y servicios relacionados con la misma;

II. Coordinar los procesos de adquisición, y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma, de conformidad con la normativa aplicable;

- III. Dirigir la administración de los Bienes patrimonio del Instituto y su inventario, así como la contratación de los seguros patrimoniales;
- IV. Coordinar la administración del parque vehicular del Instituto y arrendado, de conformidad con las disposiciones y políticas aplicables;
- V. Supervisar los servicios de seguridad y vigilancia de los inmuebles patrimoniales;
- VI. Dirigir la administración del archivo Institucional, de conformidad con la normativa aplicable;
- VII. Supervisar el funcionamiento de la oficialía de partes del Instituto;
- VIII. Coordinar el programa interno de protección civil del Instituto, con base en las disposiciones aplicables;
- IX. Suscribir los contratos y convenios con terceros y Terceros especializados, salvo los de carácter laboral, que impliquen obligaciones de pago al Instituto;
- X. Coordinar el suministro de los bienes y servicios requeridos por las unidades administrativas del Instituto, con apego a las medidas que emitan las autoridades competentes;
- XI. Coordinar la asesoría administrativa, a las unidades administrativas del Instituto, en materia de contratación de terceros y Terceros especializados; y
- XII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General o el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 69.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la administración de la tecnología de información y comunicación que permita la innovación, optimización y estandarización de los procesos del Instituto;
- II. Proponer el portafolio de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- III. Coordinar las tareas de soporte técnico y mantenimiento a los sistemas o plataformas que requieran las unidades administrativas;
- IV. Proponer el programa de adquisiciones de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- V. Presentar los esquemas de seguridad, gestión de riesgos, planes de contingencia, acceso y uso de la información del Instituto, transmitida o contenida mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, así como supervisar su implantación;
- VI. Determinar las actividades de control para la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación asegurando la gestión del cambio, su mantenimiento y soporte;
- VII. Supervisar la asignación de los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, así como los servicios asociados a éstos, de acuerdo a los criterios institucionales;
- VIII. Supervisar la administración de los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos, así como la copia de seguridad de los mismos, en términos de la normativa aplicable; y
- IX. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General o el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 70.- Corresponde a la Coordinación de Desarrollo de Sistemas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la identificación de las necesidades de las unidades administrativas del Instituto en materia de desarrollos tecnológicos;
- II. Someter a consideración de su superior jerárquico las soluciones tecnológicas de desarrollo para la atención de las necesidades de las unidades administrativas;
- III. Coordinar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos institucionales, sus componentes y productos, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;
- IV. Gestionar la adquisición de sistemas informáticos institucionales, sus componentes y productos, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;

V. Gestionar la seguridad informática, alineada a los procesos de administración de la seguridad informática y de administración de riesgos de tecnologías de la información en materia de sistemas informáticos;

VI. Colaborar en las actividades de control de la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación;

VII. Supervisar el mantenimiento y soporte a los sistemas institucionales; y

VIII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General, del Director Corporativo de Administración y Finanzas o del Director Ejecutivo de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO 71.- Corresponde a la Coordinación de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la entrega de servicios informáticos institucionales, conforme a los criterios de asignación, seguimiento y uso de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;

II. Coordinar los trabajos de mantenimiento y operación de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones;

III. Proponer los esquemas de seguridad informática, acceso y uso de la información del Instituto, transmitida o contenida, mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y supervisar la implantación;

IV. Colaborar en las actividades de control de la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación; y

V. Asignar los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, así como los servicios asociados a éstos, de acuerdo a los criterios institucionales;

VI. Administrar los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos, en términos de la normativa aplicable.

CAPÍTULO X

De la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia

ARTÍCULO 72.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Aprobar las estrategias para la Comercialización de Bienes y mercadotecnia, así como la elaboración de estudios de mercado, en coordinación con la dirección corporativa que corresponda;

II. Informar al Director General y a las direcciones corporativas que correspondan, sobre los resultados de la Comercialización de Bienes;

III. Coordinar los aspectos jurídicos relacionados con la Comercialización de Bienes;

IV. Coordinar la presentación ante los órganos colegiados de las propuestas económicas derivadas de las adjudicaciones directas de Bienes;

V. Coordinar, en su caso, la presentación ante las Entidades Transferentes que así lo requieran, de las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta;

VI. Acordar con el Director Corporativo de Coordinación Regional la participación de las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la Comercialización de Bienes Activos Financieros y Empresas en Administración;

VII. Coordinar ante fedatario público, cuando corresponda, la formalización de venta de Activos Financieros y Empresas en Administración que realice el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Comercialización, o cuando le sea encomendada dicha formalización por las unidades administrativas competentes;

VIII. Coordinar la emisión de comprobantes fiscales de cobranza y atención a los compradores, derivada de los procesos de Comercialización de los Bienes;

IX. Definir la estrategia de mercadotecnia del Instituto;

- X. Definir las estrategias, planes y programas para la promoción y difusión de Bienes;
- XI. Definir la estrategia de investigación e inteligencia de mercado; y
- XII. Coordinar la implementación de planes y campañas publicitarios para incentivar la venta de Bienes y la imagen comercial e institucional.

ARTÍCULO 73.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Comercialización, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, elaborar, revisar y, en su caso, dictaminar los proyectos de normativa interna relacionados con la Comercialización de Bienes;
- II. Validar jurídicamente la documentación relacionada con la Convocatoria, las Bases de Venta, sus modificaciones y actas de resultados y de Fallos, contratos de cesión de derechos de Activos Financieros y de compraventa de Empresas de los procedimientos de Comercialización;
- III. Evaluar y, en su caso, aprobar los documentos que permitan formalizar las ventas que realice el Instituto, con excepción de la formalización de bienes inmuebles;
- IV. Coordinar la asistencia de los fedatarios públicos a los procedimientos de venta que celebre el Instituto, hasta que se cuente con el Fallo correspondiente;
- V. Atender cualquier reclamación o controversia de índole administrativa que sea promovida por terceros por actos de Comercialización derivados del ejercicio de las funciones de la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia, que le hayan sido encomendados por ésta pudiendo ser atendidos mediante Terceros especializados; y
- VI. Resolver las consultas jurídicas relativas a la Comercialización de Bienes, que le formulen las unidades administrativas de la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.

ARTÍCULO 74.- Corresponde a la Coordinación de Mercadotecnia, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia la estrategia global de imagen del Instituto;
- II. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia las estrategias, planes y programas para la promoción y difusión de Bienes;
- III. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia la estrategia de investigación e inteligencia de mercado; y
- IV. Implementar los planes y campañas publicitarios para incentivar la venta de Bienes y la imagen comercial e institucional.

ARTÍCULO 75.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Comercialización, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar las estrategias de Comercialización de Bienes;
- II. Emitir los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de Bienes;
- III. Revisar la presentación de las propuestas económicas derivadas de las adjudicaciones directas de Bienes ante los órganos colegiados, y, en su caso, tramitarlas, previa sanción favorable de dichos órganos;
- IV. Presentar a los órganos colegiados competentes del Instituto, mancomunadamente con la unidad administrativa correspondiente, las propuestas de cesión de derechos dudosos de cobro de Activos Financieros;
- V. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia, la participación de las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la Comercialización de Bienes;
- VI. Supervisar que los procedimientos de venta de Bienes, se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables; y

VII. Coordinar las actividades relacionadas con la formalización de venta de Bienes, solicitando la participación de la unidad administrativa que corresponda.

ARTÍCULO 76.- Corresponde a la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar la elaboración de avalúos y referencias de valor a la unidad administrativa competente del Instituto, para la Comercialización de bienes muebles y Activos Financieros;
- II. Elaborar los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de bienes muebles y Activos Financieros;
- III. Ejecutar las estrategias de Comercialización de bienes muebles y Activos Financieros;
- IV. Recibir y analizar las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta de bienes muebles y Activos Financieros;
- V. Verificar la elaboración de las bases y convocatorias de los procedimientos de venta de bienes muebles y Activos Financieros; y
- VI. Verificar la elaboración de los dictámenes que se presenten ante el órgano colegiado competente, para la aprobación de los asuntos que le sean remitidos sobre bienes muebles y Activos Financieros.

ARTÍCULO 77.- Corresponde a la Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar la elaboración de avalúos y referencias de valor a la unidad administrativa competente del Instituto, para la Comercialización de bienes inmuebles y Empresas en Administración;
- II. Verificar la elaboración de las convocatorias y bases de los procedimientos de venta de bienes inmuebles y Empresas en Administración;
- III. Ejecutar las estrategias de Comercialización de bienes inmuebles y Empresas en Administración;
- IV. Recibir y analizar las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta de bienes inmuebles y Empresas en Administración;
- V. Verificar la elaboración de los dictámenes que se presenten ante el órgano colegiado competente, para la aprobación de los asuntos que le sean remitidos sobre bienes inmuebles y Empresas en Administración;
- VI. Elaborar los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de bienes inmuebles y Empresas en Administración; y
- VII. Proponer al Director Ejecutivo de Comercialización, la formalización de la venta de bienes inmuebles y, en su caso, para lo relacionado con Empresas en Administración, ante fedatario público, en su caso, para efectos de enviar la solicitud a la Dirección Ejecutiva que sea competente de la misma.

ARTÍCULO 78.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia los mecanismos de postventa derivados de la Comercialización de Bienes, instrumentar dichos mecanismos y supervisar su ejecución;
- II. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia los mecanismos de atención a clientes derivados de la Comercialización de Bienes, instrumentar dichos mecanismos y supervisar su ejecución;
- III. Conciliar los recursos obtenidos por los procedimientos de venta de Bienes;
- IV. Supervisar la emisión y validación de comprobantes fiscales de los Bienes que, conforme a la normativa vigente, les corresponda;
- V. Aplicar las penalizaciones por incumplimiento de las ventas de Bienes;
- VI. Atender las reclamaciones derivadas de la Comercialización de Bienes;
- VII. Validar los análisis o estadísticas, cuando le sean requeridos por otras unidades administrativas del Instituto;

VIII. Proponer, en su caso, al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia, la participación de las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la postventa y atención a compradores de Bienes;

IX. Coordinar las actividades relacionadas con la postventa de Activos Financieros y Empresas; y

X Autorizar las devoluciones de recursos a los compradores cuando éstas se determinen procedentes, previa validación de la Coordinación Jurídica de Comercialización.

ARTÍCULO 79.- Corresponde a la Coordinación de Postventa y Atención a Clientes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar las estrategias definidas para la postventa y atención a clientes;

II. Verificar la conciliación de los recursos obtenidos por los procedimientos de venta de Bienes;

III. Verificar la emisión de comprobantes fiscales de los Bienes que así corresponda conforme a la normativa vigente;

IV. Verificar que se apliquen las penalizaciones por incumplimiento en la Comercialización de Bienes;

V. Verificar la gestión de los pagos a Terceros especializados relacionados con la comercialización de los Bienes;

VI. Verificar la validación de comprobantes fiscales requeridos por los compradores de Bienes, entidades federativas, autoridades judiciales y administrativas;

VII. Revisar la atención administrativa a las reclamaciones derivadas de la Comercialización de Bienes;

VIII. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes la devolución de recursos a los compradores cuando se estimen procedentes; y

IX. Elaborar los análisis y estadísticas cuando le sean requeridos por las unidades administrativas del Instituto.

CAPÍTULO XI

Del Órgano Interno de Control

ARTÍCULO 80.- El Instituto cuenta con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los artículos 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

ARTÍCULO 81.- La ausencia del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, serán suplidas conforme a lo previsto por el artículo 101, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO XII

De las suplencias

ARTÍCULO 82.- La ausencia del Director General del Instituto será suplida por los titulares de las Direcciones Corporativas en el orden de prelación siguiente:

I. Dirección Corporativa Jurídica;

II. Dirección Corporativa de Bienes;

III. Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

IV. Dirección Corporativa de Coordinación Regional;

V. Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales;

VI. Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;

VII. Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.

La ausencia temporal de los titulares de las Direcciones Corporativas será suplida por los titulares de las Direcciones Ejecutivas adscritos a su respectiva Dirección, en el orden en el que se enumeran en el artículo 11 de este Estatuto.

La ausencia temporal de los titulares de las Direcciones Ejecutivas será suplida por los titulares de las Coordinaciones que de ellos dependan, en el orden que se establece para cada Dirección Ejecutiva en el artículo 11 de este Estatuto.

La ausencia temporal de los titulares de las Coordinaciones Regionales será suplida por los Administradores Titulares que de ellos dependan, en el orden que se establece para cada Dirección Ejecutiva en el artículo 11 de este Estatuto.

Los demás servidores públicos serán suplidos en sus ausencias por los inmediatos inferiores que de ellos dependan, en el ámbito de su competencia, salvo que se trate de personal operativo.

Las personas señaladas en el presente Estatuto para suplir las ausencias a que se refiere el presente título, contarán con todas las atribuciones que les corresponden a los titulares de dichas unidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se aboga el Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2011.

TERCERO. - Las disposiciones administrativas y documentos normativos, continuarán en vigor hasta que se expidan las que los sustituyan, en un término no mayor a 365 días naturales posteriores a su publicación.

CUARTO. - Las atribuciones que se otorgan en leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones, a las unidades administrativas del Instituto que cambian de denominación por virtud del presente Estatuto, se entenderán hechas o conferidas a las unidades administrativas que correspondan conforme al mismo o a aquellas que asuman las facultades que correspondan.

QUINTO. - Las Unidades Administrativas contarán con un término no mayor a 120 días naturales para transferir archivos, recursos humanos, adecuar sistemas y cualquier otra actividad inherente a las modificaciones a las Unidades Administrativas que incorporen nuevas facultades relacionadas con las mismas. Lo anterior en coordinación con las unidades administrativas de tecnologías de la información, recursos humanos y recursos materiales, para facilitar dichas actividades.

SEXTO. - La unidad administrativa que brinde atención a los diversos asuntos de su competencia, antes de la entrada en vigor del presente Estatuto, continuará atendiéndolos hasta en tanto no transfiera dicha responsabilidad y todos los documentos necesarios para su atención a la unidad administrativa que deba asumirlas.

SÉPTIMO. - Las unidades administrativas que conforme al presente Estatuto asuman competencia en asuntos que anteriormente correspondían a otras unidades administrativas, darán la atención y resolución que corresponda a los mismos, en términos de este ordenamiento a partir de la entrada en vigor del mismo.

OCTAVO. - Los bienes que se encontraban en administración de la Coordinación de Recepción y Administración de Bienes Muebles, seguirán en administración por parte de la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles por medio de sus Coordinaciones en el ámbito de su competencia, hasta su destino final, o hasta que se haya entregado a la Coordinación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional que corresponda, previo acuerdo con el Director Corporativo de Coordinación Regional.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.- El Director General del Instituto de Administración de Bienes y Activos, **Ricardo Rodríguez Vargas**.- Rúbrica.

(R.- 489469)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-084-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL C. DANIEL SÁNCHEZ NÉSTOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. ELVIA PRAXEDES LÓPEZ ELPIDIO EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO XOCHISTLAHUACA Y POR EL C. FEDERICO SALAZAR MACEDA, COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD EL CARMEN EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 61, fracciones XXVII y XXVIII, y 170 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.
- II.2. Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Xochistlahuaca y la comunidad de El Carmen, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Montaña de Guerrero del Estado de Guerrero.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Municipio del Estado de Guerrero está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Daniel Sánchez Néstor, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 46, primer párrafo, 63, fracciones VII y XVI, 65, fracciones I, II, III, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Elvia Praxedes López Elpidio, en su calidad de Sindica Procuradora Municipal y por el C. Federico Salazar Maceda, en su calidad de Comisario Municipal Propietario de la Comunidad El Carmen, del Ayuntamiento de Xochistlahuaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 77, 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Vicente Guerrero, Número 40, Colonia Centro, C.P. 41770, Municipio de Xochistlahuaca, del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes número MXG850101191.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 27, 61, fracciones XXVII y XXVIII y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA – METLATONOC) – EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+500 EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA – METLATONOC) – EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+500 EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$31,543,627.22 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 22/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$25,234,901.78 (Veinticinco millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos un peso 78/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$6,308,725.44 (Seis millones trescientos ocho mil setecientos veinticinco pesos 44/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Quando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	7,570,470.53	8,832,215.62	8,832,215.62	0.00	25,234,901.78
Municipal	0.00	1,892,617.63	2,208,053.90	2,208,053.89	0.00	6,308,725.44
Total	0.00	9,463,088.16	11,040,269.52	11,040,269.51	0.00	31,543,627.22

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de El Carmen, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar al "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución al "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”;
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Encargado de la Coordinación General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, **Daniel Sánchez Néstor**.- Rúbrica.- La Sindica Procurador Municipal de Xochistlahuaca, **Elvia Práxedes López Elpidio**.- Rúbrica.- El Comisario Municipal Propietario de la Comunidad El Carmen, **Federico Salazar Maceda**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE
CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE
XOCHITLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITLAHUACA	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA METLATONOC)- EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+5000 EN EL MUNICIPIO DE XOCHITLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO	071 XOCHITLAHUACA	0002 EL CARMEN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-113-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA TERESA FLORES NOCHEBUENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL C. ESTEBAN TOLENTINO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL C. RUFINO MONTIEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE ATENCUAPA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y entidades, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables**. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III.** El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de **“EL PROGRAMA”**, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV.** Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el **“INSTITUTO”** tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V.** Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante **“LAS REGLAS DE OPERACIÓN”**, a cargo del **“INSTITUTO”**.

- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2. Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Atlapexco y la comunidad de Atencuapa, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Huasteca del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. y 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Atlapexco del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que la Lic. María Teresa Flores Nochebuena, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Atlapexco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Esteban Tolentino Hernández, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Rufino Montiel Hernández, en su calidad de Delegado Municipal representante de la Comunidad Atencuapa, del Ayuntamiento de Atlapexco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Muniipal, Sin Número, Col. Centro, C.P. 43060, Municipio de Atlapexco, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MAT850101L96.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25 y 115 de la Constitución Política del de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO." De "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$3,069,032.61 (Tres millones sesenta y nueve mil treinta y dos pesos 61/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$2,148,322.83 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintidos pesos 83/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$920,709.78 (novecientos veinte mil setecientos nueve pesos 78/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.64	0.86	0.64	0.00	2.14
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	0.37	0.27	0.00	0.92
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.92	1.23	0.92	0.00	3.06

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Atencuapa, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal Constitucional de Atlapexco, **María Teresa Flores Nochebuena**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Atlapexco, **Esteban Tolentino Hernández**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Atencuapa, **Rufino Montiel Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO.	011 ATLAPEXCO	0003 ATENCUAPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-077-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR JAVIER CRUZ SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. MA. EUGENIA SEGURA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. J. JESÚS HERNÁNDEZ BANCHI, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE LA MESILLA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y entidades, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a cargo del “INSTITUTO”.

- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Tecozautla y la comunidad de La Mesilla, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Tecozautla del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Víctor Javier Cruz Soto, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tecozautla, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Ma. Eugenia Segura Sánchez, en su calidad de Síndica Municipal y por el C.J. Jesús Hernández Banchi, en su Carácter de Delegado Municipal de la Mesilla, del Ayuntamiento de Tecozautla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución, número 1, Colonia Centro, C.P. 42440, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MTE680101115.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$6,350,252.03 (Seis millones trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,004,498.64 (Cinco millones cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 64/100 Moneda Nacional), equivalente al 78.81% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,345,753.39 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional), equivalente al 21.19% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	2.00	1.50	0.00	5.00
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	0.54	0.40	0.00	1.35
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.91	2.54	1.91	0.00	6.35

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de La Mesilla, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar al “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución al “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Tecozautla, **Víctor Javier Cruz Soto**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Tecozautla, **Ma. Eugenia Segura Sánchez**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de La Mesilla, **Jesús Hernández Banchi**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA	059 TECOZAUTLA	0019 LA MESILLA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-078-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIATIPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. MANOLO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. CATALINA RAMÍREZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. FRANCISCO MARIANO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE OHUATIPA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III.** El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV.** Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V.** Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a cargo del “INSTITUTO”.

- VI.** “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: “Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales”.
- VII.** Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del “INSTITUTO”, a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII.** Que a la fecha “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con “EL MUNICIPIO” para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El “INSTITUTO” declara que:

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2.** De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el “INSTITUTO” es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3** Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5.** Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. “EL MUNICIPIO” declara que:

- II.1** Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1°, 2°, 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2** Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Xochiatipan y la comunidad de Chuatipa, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena de la Huasteca del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Xochiatipan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Manolo Gutiérrez Hernández, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Catalina Ramírez Ramírez, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Francisco Mariano Martínez en su calidad de Delegado Municipal representante de la Comunidad la Chuatipa, del Ayuntamiento de Xochiatipan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, C.P. 43090, Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MXO850101CP5.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$7,498,547.57 (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 57/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,248,983.30 (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 30/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,249,564.27 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 27/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.57	2.10	1.57	0.00	5.24
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.90	0.67	0.00	2.25
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.25	3.00	2.25	0.00	7.49

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Ohuatipa, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar al "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificadorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificadorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución al "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan, **Manolo Gutiérrez Hernández**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Xochiatipan, **Catalina Ramírez Ramírez**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Ohuatipa, **Francisco Mariano Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN	078 XOCHIATIPAN	0017 OHUATIPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-060-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. CÉSAR ROLANDO DE LA TORRE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. PETRA SUSANA ROBLES IBARRA EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL Y POR EL C. CLAUDIO MONTELLANO DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN ANDRES COHAMIATA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2º, Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III.** El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV.** Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII..."

- V.** Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI.** "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII.** Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII.** Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2.** De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3** Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5.** Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1** Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1, 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco.
- II.2** Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Mezquitic y la comunidad de San Andrés Cohamiata, es una comunidad indígena perteneciente a los pueblos indígenas del Estado de Jalisco.
- II.3.** Que, de conformidad con lo dispuesto en 1, 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio Mezquitic está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. César Rolando de la Torre Martínez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mezquitic, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Petra Susana Robles Ibarra, en su calidad de Sindico y por el C. Claudio Montellano de la Cruz en su calidad de Presidente de Bienes Comunes, ambos del Ayuntamiento de Mezquitic, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 46040, Municipio de Mezquitic, del Estado de Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes número MMJ850101QM6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 2, 3, 73, 77, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUANENEME DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUANENEME DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$5,898,352.36 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 36/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de \$4,423,764.27 (cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cuatro pesos 27/100 Moneda Nacional), equivalente al 75% de la aportación total.
- b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de \$1,474,588.09 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 09/100 Moneda Nacional), equivalente al 25% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.33	0.88	1.11	1.10	0.00	4.42
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.44	0.30	0.36	0.37	0.00	1.47
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.77	1.18	1.47	1.47	0.00	5.89

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROGRAMA”, de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para “EL PROGRAMA”, en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de San Andrés Cohamiata, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el “INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al “INSTITUTO”;
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e.** Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f.** Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g.** Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a 1 del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Cesar Rolando de la Torre Martínez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Petra Susana Robles Ibarra**.- Rúbrica.- El Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, **Claudio Montellano de la Cruz**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE
CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE
MESQUITIC, ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
INDÍGENA (PROII)**

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUAMENEDE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC	061 MEZQUITIC	0190 SAN ANDRÉS COHAMIATA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.5607 M.N. (diecinueve pesos con cinco mil seiscientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.7825, 7.6250 y 7.5100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de octubre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2019 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	104.503
a) Alimentos, bebidas y tabaco	105.311
b) Ropa, calzado y accesorios	103.939
c) Vivienda	103.289
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	100.911
e) Salud y cuidado personal	105.303
f) Transporte	104.492
g) Educación y esparcimiento	104.821
h) Otros servicios	106.263

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3 PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175

h) Otros servicios

7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Octubre de 2019

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	25.33	01 001002	24.90	01 001003	24.00	01 001004	13.00	01 001005	25.56	01 001006	16.94
01 001007	15.00	01 001008	24.90	01 001009	14.89	01 001010	48.00	01 001011	25.00	01 001012	24.00
01 001013	15.00	01 001014	16.56	01 002001	115.56	01 002002	156.25	01 002003	155.56	01 002004	118.18
01 002005	154.17	01 002006	147.80	01 002007	117.65	01 002008	161.29	01 002009	143.75	01 002010	153.95
01 002011	169.23	01 002012	161.29	01 002013	129.41	01 002014	134.44	01 002015	235.29	01 003001	98.39
01 003002	99.30	01 003003	55.42	01 003004	181.12	01 003005	115.39	01 003006	105.71	01 003007	58.67
01 003008	77.50	01 003009	146.67	01 003010	58.67	01 003011	212.22	01 004001	80.00	01 004002	75.42
01 004003	75.27	01 004004	50.18	01 004005	74.33	01 004006	74.07	01 004007	51.36	01 004008	75.64
01 004009	70.19	01 004010	72.22	01 004011	69.89	01 004012	61.11	01 004013	71.07	01 004014	69.89
01 004015	79.63	01 004016	69.89	01 004017	75.27	01 004018	94.89	01 004019	64.52	01 004020	50.67
01 004021	91.74	01 004022	107.14	01 004023	86.05	01 004024	190.48	01 004025	72.92	01 004026	110.42
01 004027	78.36	01 004028	29.03	01 004029	169.58	01 004030	156.25	01 004031	64.71	01 004032	89.88
01 004033	113.53	01 004034	64.71	01 004035	81.06	01 004036	140.00	01 004037	65.00	01 004038	77.78
01 004039	146.97	01 004040	76.67	01 004041	88.89	01 004042	118.81	01 004043	144.44	01 004044	115.04
01 004045	125.00	01 004046	118.21	01 004047	73.33	01 004048	115.79	01 004049	75.27	01 004050	107.14
01 004051	74.94	01 004052	78.42	01 004053	94.83	01 004054	169.17	01 004055	73.37	01 004056	81.80
01 004057	66.50	01 004058	180.00	01 004059	144.52	01 004060	109.86	01 004061	52.31	01 004062	88.84
01 004063	67.06	01 004064	220.00	01 004065	137.50	01 004066	99.46	01 004067	280.41	01 005001	31.77
01 005002	82.00	01 005003	29.83	01 005004	14.89	01 005005	27.00	01 005006	14.50	01 005007	84.40
01 005008	16.00	01 006001	32.00	01 006002	24.00	01 006003	20.00	01 006004	28.00	01 006005	20.00
01 006006	30.00	01 006007	30.00	01 006008	37.00	01 006009	7.00	01 006010	16.50	01 006011	23.50
01 006012	15.00	01 006013	32.00	01 006014	24.00	01 006015	24.00	01 006016	32.00	01 006017	20.00
01 006018	17.00	01 006019	32.00	01 006020	12.00	01 006021	30.00	01 006022	32.00	01 006023	24.00
01 006024	28.00	01 007001	11.85	01 007002	12.00	01 007003	13.00	01 007004	12.00	01 007005	12.00
01 007006	12.00	01 007007	12.00	01 007008	10.00	01 008001	1.50	01 008002	1.50	01 008003	1.70
01 008004	1.50	01 008005	1.50	01 008006	1.50	01 008007	1.50	01 008008	1.50	01 008009	1.50
01 008010	1.50	01 008011	12.00	01 008012	12.00	01 008013	2.50	01 008014	2.50	01 008015	1.50
01 008016	1.50	01 008017	1.50	01 008018	94.44	01 008019	50.00	01 008020	44.12	01 008021	72.31
01 009005	51.85	01 009006	52.39	01 009007	44.44	01 009008	49.27	01 009009	50.00	01 009010	90.71
01 009011	49.22	01 009012	48.33	01 009013	47.33	01 009014	63.49	01 009015	51.85	01 009016	48.44
01 009017	50.00	01 009018	53.31	01 010001	7.50	01 010002	7.00	01 010003	6.50	01 010004	7.00
01 010005	7.50	01 010006	7.00	01 010007	7.50	01 010008	7.00	01 010009	7.00	01 010010	7.00
01 010011	9.00	01 010012	8.00	01 010013	7.00	01 010014	7.50	01 010015	15.00	01 010016	9.50
01 011001	12.50	01 011002	29.55	01 011003	34.25	01 011004	30.00	01 011005	19.00	01 011006	26.88
01 011007	37.50	01 011008	30.00	01 011009	40.50	01 011010	25.00	01 011011	34.55	01 011012	30.00
01 011013	32.39	01 011014	137.60	01 011015	31.00	01 011016	79.80	01 011017	20.28	01 011018	25.00
01 012001	109.40	01 012002	94.49	01 012003	190.84	01 012004	147.92	01 012005	117.65	01 012006	168.50
01 012007	90.48	01 012008	160.00	01 012009	192.31	01 012010	108.33	01 012011	187.50	01 012012	233.33
01 012013	88.61	01 012014	200.00	01 012015	200.00	01 013001	160.00	01 013002	290.00	01 013003	190.00
01 013004	85.00	01 013005	25.00	01 013006	11.00	01 013007	199.00	01 013008	19.00	01 014001	14.00
01 014002	13.00	01 014003	15.00	01 014004	14.00	01 014005	10.80	01 014006	13.99	01 014007	13.00
01 014008	14.00	01 014009	14.00	01 014010	14.00	01 014011	15.00	01 014012	12.00	01 014013	14.00
01 014014	14.00	01 014015	15.00	01 014016	14.00	01 014017	14.00	01 014018	20.00	01 014019	12.00
01 014020	12.00	01 014021	13.00	01 014022	14.00	01 014023	14.00	01 014024	14.00	01 014025	14.00
01 014026	12.00	01 014027	15.00	01 014028	12.00	01 014029	15.00	01 015001	41.01	01 015002	40.00
01 015003	37.91	01 015004	40.24	01 015005	26.00	01 015006	33.74	01 015007	30.00	01 015008	30.00
01 015009	28.00	01 015010	52.29	01 015011	44.00	01 015012	42.48	01 015013	54.00	01 015014	50.98
01 015015	22.00	01 015016	45.10	01 015017	50.98	01 015018	50.98	01 015019	50.98	01 016001	114.58
01 016002	63.89	01 016003	78.57	01 016004	85.71	01 016005	61.43	01 016006	55.56	01 016007	70.77
01 016008	76.39	01 016009	63.89	01 017001	81.00	01 017002	81.00	01 017003	78.13	01 017004	120.00
01 017005	80.00	01 017006	80.00	01 017007	80.00	01 017008	80.00	01 017009	80.00	01 017010	80.00
01 017011	77.00	01 017012	95.00	01 017013	89.50	01 017014	95.00	01 017015	81.00	01 017016	90.00
01 017017	88.50	01 017018	94.00	01 017019	76.50	01 017020	85.00	01 017021	100.00	01 017022	90.00
01 017023	98.00	01 017024	98.00	01 017025	120.00	01 017026	90.00	01 017027	94.00	01 017028	92.00
01 017029	106.25	01 017030	82.00	01 017031	109.00	01 017032	99.00	01 017033	90.00	01 017034	89.00
01 017035	112.00	01 017036	81.00	01 017037	92.00	01 017038	89.50	01 017039	110.00	01 017040	90.00
01 017041	86.50	01 017042	124.00	01 017043	98.00	01 017044	81.00	01 017045	180.00	01 017046	80.00
01 017047	98.00	01 017048	114.00	01 017049	114.00	01 017050	114.00	01 017051	114.00	01 017052	90.00
01 017053	114.00	01 017054	92.00	01 017055	114.00	01 017056	81.00	01 017057	92.00	01 017058	89.50
01 017059	100.00	01 017060	76.50	01 017061	111.95	01 017062	81.25	01 017063	98.00	01 017064	95.00
01 017065	120.00	01 017066	80.00	01 017067	117.00	01 017068	117.00	01 017069	117.00	01 017070	109.00
01 017071	96.00	01 017072	77.00	01 017073	86.50	01 017074	82.00	01 017075	96.00	01 017076	64.00
01 017077	92.00	01 017078	88.00	01 017079	88.00	01 017080	90.00	01 017081	95.00	01 017082	62.00
01 017083	84.00	01 017084	76.00	01 017085	80.00	01 017086	99.00	01 017087	99.00	01 017088	99.00
01 017089	98.00	01 017090	90.00	01 017091	90.00	01 017092	90.00	01 017093	112.00	01 017094	108.00
01 017095	89.00	01 017096	114.00	01 017097	114.00	01 017098	76.25	01 017099	78.75	01 017100	77.50
01 017101	77.50	01 017102	120.00	01 017103	120.00	01 017104	100.00	01 018001	174.00	01 018002	140.00
01 018003	130.00	01 018004	150.00	01 018005	165.00	01 018006	150.00	01 018007	144.00	01 018008	94.00
01 018009	154.00	01 018010	154.00	01 018011	244.00	01 018012	163.50	01 018013	146.00	01 018014	150.00
01 018015	130.00	01 018016	155.50	01 018017	135.00	01 018018	146.00	01 018019	101.00	01 018020	136.00
01 018021	154.00	01 018022	150.00	01 018023	150.00	01 018024	140.00	01 018025	154.00	01 018026	140.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 018027	151.50	01 018028	171.00	01 018029	140.00	01 018030	140.00	01 018031	140.00	01 018032	89.90
01 018033	130.00	01 018034	144.00	01 018035	154.00	01 018036	149.00	01 018037	144.00	01 018038	169.00
01 018039	140.00	01 018040	94.00	01 018041	92.00	01 018042	146.00	01 018043	164.00	01 018044	136.00
01 018045	154.00	01 018046	140.00	01 018047	150.00	01 018048	114.00	01 018049	140.00	01 018050	158.00
01 018051	150.00	01 018052	170.90	01 018053	89.90	01 018054	154.00	01 018055	150.00	01 018056	269.00
01 018057	154.00	01 018058	145.00	01 018059	86.00	01 018060	91.00	01 018061	146.00	01 018062	140.00
01 018063	101.00	01 018064	259.00	01 018065	160.00	01 018066	101.00	01 018067	219.90	01 018068	150.00
01 018069	89.90	01 018070	100.00	01 018071	80.00	01 018072	92.00	01 018073	100.00	01 018074	80.00
01 018075	112.00	01 018076	15.00	01 018077	89.90	01 018078	79.00	01 018079	94.00	01 018080	90.00
01 018081	95.00	01 018082	100.00	01 018083	95.00	01 018084	90.00	01 018085	120.00	01 018086	100.00
01 018087	100.00	01 018088	100.00	01 018089	92.00	01 018090	406.00	01 018091	200.00	01 018092	254.00
01 018093	432.00	01 018094	140.00	01 018095	190.00	01 018096	226.99	01 018097	373.00	01 018098	254.00
01 018099	255.00	01 018100	146.00	01 018101	160.00	01 018102	254.00	01 018103	180.00	01 018104	175.50
01 018105	340.00	01 018106	240.00	01 018107	229.92	01 018108	194.00	01 018109	150.00	01 018110	150.00
01 018111	248.00	01 018112	295.00	01 018113	157.90	01 018114	165.00	01 018115	176.50	01 018116	269.00
01 018117	150.00	01 018118	248.00	01 018119	219.00	01 018120	155.00	01 018121	173.00	01 018122	180.00
01 018123	194.00	01 018124	239.00	01 018125	398.00	01 018126	219.00	01 018127	219.00	01 018128	154.00
01 018129	129.90	01 018130	148.00	01 018131	140.00	01 018132	145.00	01 018133	154.00	01 018134	159.75
01 018135	166.75	01 018136	141.00	01 018137	140.00	01 018138	138.00	01 018139	146.00	01 018140	162.00
01 018141	140.00	01 018142	145.00	01 018143	114.00	01 018144	138.90	01 018145	150.00	01 018146	130.00
01 018147	140.00	01 018148	130.00	01 018149	140.00	01 018150	144.00	01 018151	89.90	01 018152	145.00
01 018153	140.00	01 018154	269.00	01 018155	150.00	01 018156	130.00	01 018157	140.00	01 018158	138.00
01 018159	101.00	01 018160	90.00	01 018161	90.00	01 018162	100.00	01 018163	99.90	01 018164	89.90
01 018165	120.00	01 018166	95.00	01 018167	99.00	01 018168	90.00	01 018169	96.00	01 018170	130.00
01 018171	88.00	01 018172	130.00	01 018173	88.00	01 018174	130.00	01 018175	135.00	01 018176	140.00
01 018177	90.00	01 018178	130.00	01 018179	130.00	01 018180	100.00	01 018181	94.72	01 018182	65.00
01 018183	70.00	01 018184	15.00	01 018185	100.00	01 018186	140.00	01 018187	140.00	01 018188	150.00
01 019002	127.27	01 019003	700.00	01 019004	171.00	01 019005	161.25	01 019006	80.00	01 019007	180.00
01 019008	160.00	01 019009	88.00	01 019010	193.00	01 019011	1200.00	01 019012	85.04	01 019013	54.75
01 019014	140.00	01 019015	92.00	01 019016	124.00	01 019017	124.00	01 019018	124.00	01 019019	124.00
01 019020	60.00	01 019021	36.00	01 019022	123.91	01 019023	112.50	01 019024	80.00	01 019025	200.00
01 019026	204.00	01 020001	140.00	01 020002	90.00	01 020003	80.00	01 020004	153.23	01 020005	90.00
01 020006	116.00	01 020007	74.50	01 020008	95.00	01 020009	100.00	01 020010	45.85	01 020011	65.00
01 020012	120.00	01 020013	36.00	01 020014	19.00	01 020015	50.00	01 020016	100.00	01 020017	160.00
01 020018	55.00	01 020019	92.00	01 021001	85.00	01 021002	120.00	01 021003	113.50	01 021004	207.55
01 021005	240.00	01 021006	200.00	01 021007	96.00	01 021008	738.00	01 021009	118.25	01 021010	112.00
01 021011	121.00	01 021012	73.38	01 021013	121.00	01 021014	121.00	01 021015	121.00	01 021016	118.00
01 021017	92.00	01 021018	119.89	01 021019	80.00	01 021020	120.00	01 021021	120.00	01 021022	70.00
01 021023	378.00	01 022001	89.00	01 022002	71.25	01 022003	49.00	01 022004	81.68	01 022005	69.00
01 022006	49.00	01 022007	48.00	01 022008	69.25	01 022009	84.65	01 022010	41.75	01 022011	82.50
01 022012	32.50	01 022013	32.50	01 022014	60.00	01 022015	60.00	01 022016	60.00	01 022017	47.75
01 022018	32.50	01 022019	77.75	01 022020	67.50	01 022021	50.00	01 022022	45.00	01 022023	39.90
01 022024	55.00	01 022025	51.25	01 022026	56.25	01 022027	39.00	01 022028	38.00	01 022029	39.90
01 022030	52.25	01 022031	39.75	01 022032	50.00	01 022033	50.00	01 022034	38.00	01 022035	45.25
01 022036	48.50	01 022037	39.50	01 022038	50.00	01 022039	37.48	01 022040	39.90	01 022041	44.50
01 022042	50.00	01 022043	80.00	01 022044	49.90	01 022045	55.00	01 022046	55.00	01 022047	89.50
01 022048	30.50	01 022049	35.00	01 022050	46.50	01 022051	46.00	01 022052	58.25	01 022053	40.00
01 022054	31.00	01 022055	44.25	01 022056	40.00	01 022057	40.00	01 022058	40.00	01 022059	42.50
01 022060	55.00	01 022061	37.00	01 022062	71.50	01 022063	21.50	01 022064	80.00	01 022065	42.50
01 022066	38.25	01 022067	38.25	01 022068	43.75	01 022069	45.00	01 022070	80.00	01 022071	15.00
01 022072	31.00	01 022073	73.25	01 022074	43.75	01 022075	47.50	01 022076	40.75	01 022077	35.25
01 022078	31.00	01 022079	51.25	01 022080	28.75	01 022081	30.00	01 022082	30.00	01 022083	41.00
01 022084	40.00	01 022085	10.00	01 022086	82.50	01 022087	42.50	01 022088	30.00	01 022089	78.00
01 022090	49.75	01 022091	54.00	01 022092	54.00	01 022093	39.90	01 022094	61.90	01 022095	91.70
01 022096	40.00	01 022097	92.25	01 022098	55.00	01 022099	62.00	01 022100	79.00	01 022101	80.00
01 023005	86.75	01 023006	82.90	01 023007	52.00	01 023008	55.00	01 023009	26.00	01 023010	67.67
01 023011	71.43	01 023012	33.24	01 023013	66.00	01 023014	56.00	01 023015	78.95	01 023016	100.00
01 023017	274.00	01 023018	107.14	01 023019	26.00	01 023020	52.00	01 023021	73.31	01 023022	60.00
01 023023	75.124	01 023024	38.57	01 024001	300.00	01 024002	100.00	01 024003	300.00	01 024004	200.00
01 024005	270.00	01 024006	120.00	01 024007	103.50	01 024008	100.00	01 024009	84.00	01 024010	96.00
01 024011	100.00	01 025001	30.00	01 025002	30.00	01 025003	45.00	01 025004	38.00	01 025005	40.00
01 025006	40.00	01 025007	45.00	01 025008	45.00	01 025009	45.00	01 025010	45.00	01 025011	45.00
01 025012	36.00	01 026001	125.00	01 026002	145.19	01 026003	63.57	01 026004	122.60	01 026005	117.86
01 026006	70.59	01 026007	65.88	01 026008	65.88	01 026009	130.77	01 026010	117.86	01 026011	62.35
01 026012	128.57	01 026013	138.46	01 026014	107.14	01 026015	116.79	01 026016	231.25	01 026017	87.79
01 026018	90.11	01 026019	40.54	01 026020	40.54	01 026021	73.00	01 026022	156.00	01 026023	71.21
01 026024	77.42	01 027001	340.00	01 027002	185.00	01 027003	322.00	01 027004	379.00	01 027005	280.00
01 027006	300.00	01 027007	170.00	01 027008	260.00	01 027009	281.25	01 027010	300.00	01 027011	250.00
01 027012	327.00	01 028001	120.50	01 028002	200.00	01 028003	200.00	01 028004	200.00	01 028005	200.00
01 028005	245.00	01 028006	245.00	01 028007	224.00	01 028008	40.00	01 028009	40.00	01 028010	38.00
01 028011	40.00	01 028012	180.00	01 028013	142.00	01 028014	240.00	01 028015	100.00	01 028016	30.00
01 028017	42.50	01 028018	120.00	01 028019	50.00	01 028020	170.00	01 028021	150.00	01 028022	47.25
01 029001	734.79	01 029002	330.00	01 029003	330.00	01 029004	442.86	01 029005	156.00	01 029006	610.00
01 029007	508.73	01 029008	865.00	01 029009	1500.00	01 029010	310.00	01 029011	550.00	01 029012	450.00
01 029013	202.50	01 029014	270.27	01 029015	100.00	01 030001	115.00	01 030002	70.00	01 030003	81.75
01 030004	130.00	01 030005	150.00	01 030006	150.00	01 030007	150.00	01 030008	150.00	01 030009	150.00
01 030010	180.00	01 030011	77.50	01 030012	185.00	01 030013	96.25	01 030014	104.00	01 030015	47.55
01 030016	102.50	01 030017	100.00	01 030018	120.00	01 030019	85.00	01 030020	145.00	01 030021	62.50
01 030022	63.75	01 030023	70.00	01 030024	70.00	01 030025	110.00	01 030026	85.00	01 030027	70.00
01 030028	73.50	01 030029	80.00	01 030030	80.00	01 030031	70.25	01 030032	80.00	01 030033	80.00
01 030034	68.00	01 030035	68.00	01 030036							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 0490003	19.25	01 0490004	36.00	01 0490005	28.25	01 0490006	26.90	01 0490007	36.90	01 0490008	21.00
01 0490009	30.00	01 0490010	22.75	01 0490011	31.00	01 0490012	29.25	01 0490013	28.50	01 0490014	22.75
01 0490015	33.00	01 0490016	27.50	01 0490017	24.50	01 0490018	31.50	01 0490019	28.90	01 0490020	29.65
01 0490021	29.50	01 0490022	26.50	01 0490023	37.50	01 0490024	27.10	01 0490025	29.80	01 0490026	24.00
01 0490027	22.50	01 0490028	22.00	01 0490029	29.50	01 0490030	22.35	01 0490031	21.75	01 0490032	30.00
01 0490033	33.00	01 0490034	23.75	01 0490035	28.50	01 0490036	52.50	01 0490037	34.90	01 0490038	40.00
01 0500004	30.30	01 0500005	40.00	01 0500006	46.25	01 0500007	61.25	01 0500008	59.75	01 0500009	41.25
01 0500010	55.00	01 0500011	40.00	01 0500012	60.00	01 0500013	59.80	01 0500014	37.52	01 0500015	55.00
01 0500016	40.98	01 0500017	35.00	01 0500018	50.00	01 0500019	60.00	01 0500020	50.00	01 0500021	27.00
01 0510003	15.13	01 0510004	30.00	01 0510005	39.92	01 0510006	79.00	01 0510007	32.33	01 0510008	24.25
01 0510009	24.45	01 0510010	40.00	01 0510011	29.14	01 0510012	40.00	01 0510013	63.63	01 0510014	36.07
01 0510015	40.00	01 0510016	16.90	01 0510017	27.50	01 0510018	47.50	01 0510019	33.75	01 0510020	45.00
01 0510021	40.00	01 0510022	40.00	01 0520001	14.75	01 0520002	21.33	01 0520003	17.05	01 0520004	19.50
01 0520005	10.00	01 0520006	12.00	01 0520007	29.38	01 0520008	21.40	01 0520009	14.50	01 0520010	10.50
01 0520011	12.00	01 0520012	11.00	01 0520013	14.23	01 0520014	13.25	01 0520015	14.25	01 0520016	29.93
01 0520017	12.00	01 0520018	11.50	01 0520019	14.75	01 0520020	15.30	01 0520021	15.75	01 0520022	12.25
01 0520023	15.00	01 0520024	14.69	01 0520025	8.50	01 0520026	16.00	01 0520027	15.00	01 0520028	21.75
01 0520029	15.00	01 0530001	38.66	01 0530002	44.45	01 0530003	52.35	01 0530004	48.17	01 0530005	39.02
01 0530006	133.33	01 0530007	100.00	01 0530008	186.11	01 0530009	260.00	01 0530010	300.00	01 0530011	280.00
01 0530012	150.00	01 0530013	100.00	01 0530014	180.00	01 0530015	49.00	01 0530016	80.00	01 0530017	80.00
01 0530018	37.00	01 0530019	80.00	01 0530020	221.43	01 0530021	42.50	01 0530022	600.00	01 0530023	52.44
01 0540001	70.00	01 0540002	39.90	01 0540003	38.47	01 0540004	25.61	01 0540005	41.49	01 0540006	43.97
01 0540007	87.50	01 0540008	34.82	01 0540009	39.79	01 0540010	25.00	01 0540011	60.00	01 0540012	20.00
01 0540013	39.90	01 0540014	53.75	01 0540015	39.36	01 0540016	40.00	01 0540017	100.00	01 0540018	35.00
01 0540019	27.60	01 0540020	39.90	01 0540021	78.77	01 0540022	69.00	01 0540023	15.22	01 0540024	23.13
01 0540025	90.00	01 0540026	48.76	01 0540027	16.25	01 0540028	60.00	01 0540029	77.40	01 0540030	51.80
01 0540031	47.50	01 0540032	24.44	01 0540033	38.50	01 0540034	75.00	01 0540035	70.00	01 0540036	30.00
01 0540037	12.13	01 0540038	50.00	01 0540039	74.90	01 0540040	36.25	01 0540041	36.00	01 0540042	39.79
01 0540043	15.00	01 0540044	19.90	01 0540045	40.00	01 0540046	11.50	01 0540047	80.00	01 0540048	42.50
01 0540049	12.50	01 0540050	12.90	01 0540051	21.95	01 0540052	15.00	01 0540053	15.00	01 0540054	10.00
01 0540055	20.00	01 0540056	15.50	01 0540057	21.25	01 0540058	19.05	01 0540059	15.50	01 0540060	16.00
01 0540061	15.00	01 0540062	21.83	01 0540063	14.50	01 0540064	21.83	01 0540065	16.83	01 0540066	16.75
01 0540067	16.00	01 0540068	15.25	01 0540069	11.00	01 0540070	23.63	01 0540071	17.00	01 0540072	82.00
01 0540073	15.00	01 0540074	21.00	01 0540075	69.00	01 0540076	74.22	01 0540077	75.00	01 0540078	20.00
01 0540079	11.50	01 0540080	79.90	01 0540081	60.00	01 0540082	57.20	01 0540083	24.80	01 0540084	60.00
01 0540085	32.87	01 0540086	30.64	01 0540087	30.00	01 0540088	35.00	01 0540089	24.83	01 0540090	41.39
01 0540091	30.00	01 0540092	30.00	01 0540093	30.00	01 0540094	30.00	01 0540095	32.87	01 0540096	30.00
01 0540097	20.00	01 0540098	25.00	01 0540099	62.23	01 0540100	41.39	01 0540101	35.57	01 0540102	57.50
01 0540103	62.50	01 0540104	22.50	01 0540105	14.96	01 0540106	108.93	01 0540107	40.00	01 0540108	54.97
01 0540109	55.80	01 0540110	77.80	01 0540111	20.00	01 0540112	13.96	01 0540113	14.75	01 0540114	66.67
01 0540115	13.33	01 0540116	24.44	01 0540117	75.00	01 0540118	30.12	01 0540119	75.00	01 0540120	20.00
01 0540121	58.75	01 0540122	15.45	01 0540123	20.44	01 0540124	43.97	01 0540125	100.00	01 0540126	21.25
01 0550001	25.50	01 0550002	27.90	01 0550003	27.05	01 0550004	22.75	01 0550005	22.00	01 0550006	24.50
01 0550007	33.75	01 0550008	27.50	01 0550009	22.50	01 0550010	27.75	01 0550011	18.75	01 0550012	20.00
01 0550013	25.25	01 0550014	26.25	01 0550015	27.90	01 0550016	22.50	01 0550017	24.25	01 0550018	20.87
01 0550019	19.50	01 0550020	25.50	01 0550021	25.50	01 0550022	29.75	01 0550023	50.00	01 0550024	48.58
01 0560003	44.83	01 0560004	50.00	01 0560005	40.25	01 0560006	47.50	01 0560007	54.30	01 0560008	44.90
01 0560009	50.00	01 0560010	40.00	01 0560011	40.00	01 0560012	55.00	01 0560013	40.00	01 0560014	60.00
01 0560015	56.19	01 0560016	50.00	01 0560017	35.00	01 0560018	50.00	01 0560019	60.00	01 0560020	40.30
01 0560021	47.30	01 0560022	74.90	01 0560023	56.15	01 0560024	55.00	01 0560025	25.85	01 0560026	23.30
01 0570004	30.00	01 0570005	42.26	01 0570006	48.75	01 0570007	37.50	01 0570008	42.50	01 0570009	27.13
01 0570010	25.00	01 0570011	10.58	01 0570012	40.00	01 0570013	19.30	01 0570014	15.00	01 0570015	37.00
01 0570016	35.00	01 0570017	48.43	01 0570018	47.75	01 0570019	52.50	01 0580001	15.75	01 0580002	19.30
01 0580003	18.30	01 0580004	18.00	01 0580005	35.50	01 0580006	20.33	01 0580007	16.75	01 0580008	14.75
01 0580009	21.75	01 0580010	12.00	01 0580011	32.95	01 0580012	12.00	01 0580013	15.00	01 0580014	10.50
01 0580015	16.25	01 0580016	20.58	01 0580017	12.50	01 0580018	13.50	01 0580019	27.50	01 0580020	14.64
01 0580021	10.00	01 0580022	15.50	01 0580023	20.00	01 0580024	10.00	01 0580025	13.75	01 0580026	8.80
01 0580027	15.50	01 0580028	14.50	01 0580029	11.40	01 0580030	16.50	01 0580031	12.00	01 0580032	13.00
01 0580033	13.75	01 0580034	19.00	01 0580035	10.00	01 0580036	12.75	01 0580037	10.00	01 0580038	13.00
01 0590014	12.00	01 0590015	12.00	01 0590016	9.55	01 0590017	13.00	01 0590018	14.25	01 0590019	13.25
01 0590020	10.00	01 0590021	14.25	01 0590022	15.00	01 0590023	12.00	01 0590024	77.50	01 0590025	59.80
01 0600003	59.00	01 0600004	59.00	01 0600005	90.00	01 0600006	90.00	01 0600007	90.00	01 0600008	90.00
01 0600009	67.50	01 0600010	45.00	01 0600011	62.50	01 0600012	65.00	01 0600013	80.00	01 0600014	57.47
01 0600015	82.50	01 0600016	42.50	01 0600017	85.00	01 0600018	110.00	01 0600019	54.15	01 0600020	71.18
01 0610001	17.65	01 0610002	19.33	01 0610003	11.50	01 0610004	18.00	01 0610005	14.00	01 0610006	20.00
01 0610007	12.50	01 0610008	16.50	01 0610009	13.00	01 0610010	13.00	01 0610011	16.00	01 0610012	12.00
01 0610013	18.00	01 0610014	17.00	01 0610015	19.50	01 0610016	13.50	01 0610017	17.83	01 0610018	12.00
01 0610019	14.50	01 0610020	18.00	01 0610021	15.00	01 0610022	15.00	01 0610023	12.00	01 0610024	18.25
01 0610025	11.00	01 0610026	10.50	01 0610027	15.00	01 0610028	15.00	01 0610029	18.00	01 0610030	12.00
01 0620001	22.90	01 0620002	10.33	01 0620003	8.50	01 0620004	12.50	01 0620005	15.75	01 0620006	13.00
01 0620007	24.00	01 0620008	15.50	01 0620009	22.90	01 0620010	12.50	01 0620011	12.00	01 0620012	19.50
01 0620013	8.50	01 0620014	10.00	01 0620015	10.50	01 0620016	18.00	01 0620017	18.00	01 0620018	15.00
01 0620019	12.50	01 0620020	16.50	01 0620021	16.00	01 0620022	16.00	01 0620023	20.00	01 0620024	20.00
01 0620025	15.00	01 0620026	28.90	01 0620027	10.75	01 0620028	12.90	01 0620029	11.50	01 0620030	8.25
01 0630005	12.00	01 0630006	14.50	01 0630007	11.00	01 0630008	13.00	01 0630009	10.00	01 0630010	13.12
01 0630011	15.00	01 0630012	25.00	01 0630013	12.50	01 0630014	12.50	01 0630015	15.00	01 0630016	15.00
01 0630017	13.00	01 0630018	15.00	01 0630019	10.50	01 0630020	11.50	01 0630021	18.00	01 0630022	11.50
01 0630023	13.50	01 0630024	8.00	01 0630025	9.50	01 0630026	12.00	01 0630027	16.00	01 0630028	15.00
01 0640001	34.05	01 0640002	37.05								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 082009	12.00	01 082010	17.50	01 082011	15.00	01 082012	15.43	01 082013	17.50	01 082014	17.50
01 082015	19.16	01 082016	12.99	01 082017	12.50	01 082018	15.75	01 082019	15.90	01 082020	17.50
01 082021	16.75	01 082022	16.00	01 082023	18.00	01 083001	24.00	01 083002	22.00	01 083003	23.13
01 083004	20.50	01 083005	26.00	01 083006	17.75	01 083007	17.00	01 083008	17.75	01 083009	18.00
01 083010	18.00	01 083011	20.00	01 083012	645.10	01 083013	20.00	01 083014	21.75	01 083015	49.50
01 083016	516.67	01 084001	114.32	01 084002	115.74	01 084003	127.41	01 084004	127.32	01 084005	110.00
01 084006	7.00	01 084007	75.00	01 084008	68.00	01 084009	120.00	01 084010	12.00	01 084011	21.90
01 084012	8.50	01 084013	83.34	01 084014	154.00	01 084015	13.00	01 084016	8.51	01 084017	260.87
01 084018	175.00	01 084019	108.33	01 084020	78.50	01 084021	10.00	01 084022	133.33	01 084023	11.00
01 084024	2.00	01 084025	181.60	01 084026	16.30	01 084027	200.00	01 084028	437.50	01 084029	333.33
01 084030	111.11	01 084031	122.22	01 084032	133.33	01 084033	133.33	01 084034	11.00	01 084035	124.77
01 084036	14.00	01 084037	267.69	01 084038	66.56	01 084039	8.00	01 085001	65.94	01 085002	70.99
01 085003	71.11	01 085004	56.00	01 085005	72.50	01 085006	66.67	01 085007	175.00	01 085008	70.99
01 085009	103.20	01 085010	140.00	01 085011	160.00	01 085012	148.00	01 085013	60.62	01 085014	30.00
01 085015	74.07	01 085016	139.71	01 085017	180.00	01 085018	41.79	01 085019	100.00	01 085020	41.56
01 086001	31.00	01 086002	42.50	01 086003	39.00	01 086004	21.96	01 086005	27.00	01 086006	20.00
01 086011	25.00	01 086012	31.44	01 086013	208.78	01 086014	28.00	01 086015	90.00	01 086016	28.00
01 086017	15.00	01 086018	11.00	01 086019	130.44	01 086020	10.00	01 087001	85.29	01 087002	99.12
01 087003	85.51	01 087004	100.00	01 087005	106.20	01 087006	147.78	01 087007	129.67	01 087008	106.19
01 088001	14.30	01 088002	50.00	01 088003	13.00	01 088004	9.80	01 088005	11.00	01 088006	12.00
01 088007	75.76	01 088008	30.00	01 088009	238.10	01 088010	215.91	01 088011	85.00	01 088012	181.82
01 088013	14.00	01 088014	11.00	01 088015	13.50	01 088016	277.78	01 088017	8.75	01 088018	381.00
01 089002	126.39	01 089003	12.14	01 089004	82.00	01 089005	64.29	01 089006	85.23	01 089007	12.00
01 089008	71.43	01 089009	79.17	01 089010	138.10	01 089011	84.66	01 090001	107.30	01 090002	76.47
01 090003	56.88	01 090004	80.00	01 090005	66.67	01 090006	100.00	01 090007	61.67	01 090008	142.11
01 090009	189.50	01 090010	89.47	01 091001	27.83	01 091002	19.50	01 091003	50.86	01 091004	173.91
01 091005	222.03	01 091006	108.34	01 091007	208.00	01 091008	228.00	01 091009	120.00	01 091010	112.00
01 092001	349.00	01 092002	21.96	01 092003	12.67	01 092004	289.00	01 092005	140.13	01 092006	240.00
01 092007	82.28	01 092008	95.99	01 092009	82.28	01 092010	58.33	01 092011	72.00	01 092012	18.67
01 092013	109.21	01 092014	120.00	01 093001	1195.00	01 093002	22.00	01 093003	265.00	01 093004	23.90
01 092019	372.00	01 092020	120.00	01 093001	1195.00	01 093002	22.00	01 093003	64.19	01 093004	23.90
01 093005	60.50	01 093006	77.50	01 093007	76.19	01 093008	33.33	01 093009	71.43	01 093010	17.99
01 093011	31.60	01 093012	171.88	01 093013	19.50	01 093014	69.05	01 093015	218.75	01 094001	950.00
01 094002	322.00	01 094003	112.50	01 094004	41.00	01 094005	454.29	01 094006	277.78	01 094007	29.00
01 094008	415.79	01 094009	342.85	01 094010	500.00	01 094011	233.33	01 094012	500.00	01 094013	607.14
01 094014	857.14	01 094015	390.00	01 094016	160.00	01 094017	595.24	01 094018	340.00	01 095001	205.88
01 095002	125.00	01 095003	275.33	01 095004	460.00	01 095005	215.00	01 095006	100.00	01 095007	70.99
01 096003	78.54	01 096004	104.00	01 096005	95.00	01 096006	83.87	01 096007	91.80	01 096008	118.65
01 096009	75.07	01 096010	105.44	01 097001	12.70	01 097002	79.00	01 097003	19.43	01 097004	8.90
01 097005	26.00	01 097006	58.90	01 097007	63.60	01 097008	20.00	01 097009	20.00	01 097010	768.33
01 097011	20.00	01 097012	20.00	01 097013	124.71	01 097014	29.00	01 097015	29.00	01 097016	12.00
01 097017	9.88	01 097018	660.00	01 097019	1.50	01 098001	10.00	01 098002	5.07	01 098003	8.67
01 098004	5.83	01 098005	0.60	01 098006	1.00	01 098007	2.87	01 098008	11.00	01 098009	13.33
01 098010	40.67	01 098011	8.00	01 098012	8.00	01 098013	6.00	01 098014	11.00	01 098015	12.00
01 098016	12.00	01 098017	10.00	01 098018	8.00	01 098019	7.33	01 098020	16.67	01 098021	13.00
01 098022	2.10	01 098023	1.00	01 098024	13.00	01 098025	11.50	01 098026	10.00	01 099001	266.67
01 099002	286.67	01 099003	180.83	01 099004	44.29	01 099005	333.33	01 099006	300.00	01 099007	466.67
01 099008	400.00	01 099009	460.57	01 099010	22.00	01 099011	333.33	01 099012	33.33	01 099013	33.33
01 100001	19.34	01 100002	17.50	01 100003	12.63	01 100004	21.04	01 100005	17.50	01 100006	18.00
01 100007	12.90	01 100008	31.57	01 100009	15.40	01 100010	30.00	01 100011	28.89	01 100012	19.59
01 100013	30.56	01 100014	29.63	01 100015	31.48	01 100016	28.00	01 100017	23.53	01 100018	24.00
01 101001	9.10	01 101002	9.10	01 101003	18.00	01 101004	36.00	01 101005	36.00	01 101006	36.00
01 101007	20.00	01 101008	20.00	01 101009	21.67	01 101010	10.00	01 101011	13.60	01 101012	8.50
01 101013	8.50	01 101014	23.33	01 101015	9.67	01 101016	21.67	01 101017	30.00	01 101018	25.83
01 102001	392.87	01 102002	312.87	01 102003	312.87	01 102004	130.00	01 102005	130.00	01 102006	126.67
01 102007	150.00	01 102008	392.86	01 102009	425.00	01 102010	189.59	01 102011	392.87	01 102012	126.60
01 102013	282.86	01 102014	416.93	01 102015	1300.53	01 102016	152.09	01 102017	392.87	01 102018	270.01
01 103001	545.32	01 103002	319.89	01 103003	793.98	01 103004	197.33	01 103005	107.00	01 103006	121.00
01 103007	394.00	01 103008	294.00	01 103009	238.00	01 103010	583.00	01 103011	583.00	01 103012	583.00
01 103013	1195.97	01 103014	130.00	01 103015	75.00	01 103016	538.71	01 103017	1520.56	01 103018	239.45
01 103019	979.69	01 103020	587.20	01 103021	425.28	01 103022	921.31	01 103023	78.00	01 103024	180.00
01 104005	190.00	01 104006	307.99	01 104007	190.26	01 104008	276.00	01 104009	194.73	01 104010	175.50
01 104011	256.49	01 104012	845.33	01 104013	99.00	01 104014	127.00	01 105001	326.31	01 105002	321.33
01 105003	380.00	01 105004	328.00	01 105005	148.00	01 105006	316.00	01 105007	979.98	01 105008	713.38
01 105009	326.32	01 105010	1105.15	01 105011	1105.15	01 105012	833.33	01 105013	833.33	01 105014	833.33
01 105015	80.00	01 106001	147.05	01 106002	286.66	01 106003	144.00	01 106004	325.33	01 106005	136.67
01 106006	295.99	01 106007	482.67	01 106008	492.99	01 106009	214.39	01 106010	107.45	01 106011	242.99
01 106012	165.00	01 106013	165.00	01 106014	165.00	01 106015	165.00	01 106016	165.00	01 106017	165.00
01 107004	31.68	01 107005	35.94	01 107006	43.66	01 107007	42.28	01 107008	30.83	01 107009	47.62
01 107010	39.43	01 107011	47.89	01 107012	30.00	01 107013	40.17	01 107014	45.07	01 107015	42.25
01 108001	49.00	01 108002	57.00	01 108003	57.00	01 108004	57.00	01 108005	50.00	01 108006	58.00
01 108007	49.00	01 108008	57.00	01 108009	57.00	01 108010	57.00	01 108011	57.00	01 108012	57.00
01 108013	50.00	01 108014	57.00	01 109001	249.00	01 109002	299.00	01 109003	849.00	01 109004	398.00
01 109005	499.00	01 109006	268.00	01 109007	799.00	01 109008	449.00	01 109009	329.00	01 109010	299.00
01 109011	1090.12	01 109012	219.00	01 109013	219.00	01 109014	219.00	01 109015	499.00	01 109016	610.00
01 109017	249.00	01 109018	199.00	01 109019	22.90	01 109020	88.00	01 109021	42.50	01 109022	98.00
01 110005	129.00	01 110006	35.00	01 110007	24.90	01 110008	199.00	01 110009	48.80	01 110010	78.00
01 110011	56.00	01 110012	119.00	01 110013	101.15	01 110014	250.00	01 110015	119.00	01 110016	89.00
01 110017	15.00	01 110018	78.00	01 110019	78.00	01 110020	186.00	01 110021	186.00	01 110022	72.00
01 110023	28.77	01 110024	109.00	01 110025	64.00	01 110026	69.01	01 110027	22.94	01 110028	79.90
01 110029	34.00	01 1100									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 123066	102.60	01 123067	89.00	01 123068	79.00	01 123069	78.00	01 123070	29.02	01 123071	80.10
01 123072	19.0772	01 123073	71.00	01 123074	91.00	01 123075	78.00	01 123076	58.00	01 123077	58.00
01 123078	89.00	01 123079	84.00	01 123080	44.00	01 123081	78.00	01 123082	78.00	01 123083	79.00
01 123084	78.00	01 123085	109.00	01 123086	78.00	01 123087	114.00	01 123088	99.00	01 123089	79.00
01 123090	64.00	01 123091	64.00	01 123092	78.00	01 123093	169.00	01 123094	19.90	01 123095	78.00
01 123096	89.00	01 123097	59.00	01 123098	78.00	01 123099	48.50	01 123100	64.00	01 123101	64.00
01 123102	78.00	01 123103	29.90	01 123104	49.90	01 123105	99.00	01 123106	58.00	01 123107	89.00
01 123108	78.00	01 123109	89.00	01 123110	32.90	01 123111	99.00	01 123112	118.00	01 123113	74.00
01 123114	79.00	01 123115	89.00	01 123116	89.50	01 123117	128.00	01 123118	139.00	01 123119	69.00
01 123120	71.20	01 123121	64.00	01 124001	198.00	01 124002	909.00	01 124003	259.81	01 124004	77.00
01 124005	499.00	01 124006	549.00	01 124007	489.00	01 124008	75.00	01 124009	199.00	01 124010	429.00
01 124011	139.00	01 124012	378.00	01 124013	109.00	01 124014	124.00	01 124015	829.00	01 124016	248.00
01 124017	87.20	01 124018	228.00	01 124019	869.00	01 124020	989.00	01 124021	459.00	01 124022	179.00
01 124023	229.00	01 124024	129.00	01 124025	119.00	01 124026	119.00	01 124027	89.00	01 124028	169.00
01 124029	206.00	01 124030	84.50	01 124031	84.50	01 124032	84.50	01 124033	199.00	01 124034	199.00
01 124035	198.96	01 124036	199.00	01 124037	69.00	01 124038	279.00	01 124039	159.00	01 124040	195.00
01 124041	95.00	01 124042	65.00	01 125001	219.00	01 125002	299.40	01 125003	248.00	01 125004	215.20
01 125005	198.00	01 125006	299.00	01 125007	629.00	01 125008	139.00	01 125009	89.00	01 125010	399.00
01 125011	298.00	01 125012	158.00	01 125013	49.00	01 125014	180.00	01 125015	174.00	01 125016	199.00
01 125017	2399.00	01 125018	2779.40	01 125019	929.00	01 125020	2124.15	01 125021	1498.00	01 125022	1498.00
01 126007	1698.00	01 126008	6999.00	01 126009	5055.07	01 126010	1629.00	01 126011	1629.00	01 126012	1998.00
01 126013	3299.00	01 126014	4399.00	01 126015	998.00	01 126016	1498.00	01 126017	4193.00	01 126018	869.00
01 126019	5999.00	01 126020	239.00	01 126021	1998.00	01 126022	2392.00	01 126023	4990.00	01 127001	545.00
01 127002	505.00	01 127003	1160.00	01 127004	555.00	01 127005	1156.00	01 127006	4593.00	01 127007	1345.00
01 127008	126.01	01 127009	500.00	01 127010	1240.00	01 127011	745.00	01 127012	905.00	01 127013	335.00
01 127014	310.00	01 127015	261.00	01 127016	795.00	01 127017	368.00	01 127018	370.00	01 127019	350.00
01 127020	350.00	01 127021	380.00	01 127022	1150.00	01 127023	113.00	01 127024	299.00	01 127025	1190.00
01 128005	1899.00	01 128006	469.00	01 128007	498.00	01 128008	349.00	01 128009	999.00	01 128010	398.00
01 128011	1199.00	01 128012	440.00	01 128013	1199.00	01 128014	399.00	01 128015	664.00	01 128016	2321.16
01 128017	629.00	01 128018	299.00	01 128019	399.00	01 128020	399.00	01 128021	479.00	01 128022	399.00
01 128023	1299.00	01 128024	899.00	01 128025	745.00	01 128026	198.00	01 128027	729.00	01 128028	399.00
01 128029	799.00	01 128030	499.00	01 128031	1099.00	01 128032	199.00	01 128033	129.99	01 128034	160.00
01 128035	1299.00	01 128036	758.42	01 128037	699.00	01 128038	1299.00	01 128039	349.00	01 128040	499.00
01 129001	799.00	01 129002	199.00	01 129003	319.00	01 129004	279.00	01 129005	899.00	01 129006	199.00
01 129006	439.20	01 129007	99.00	01 129008	999.00	01 129009	669.00	01 129010	398.00	01 129011	200.76
01 129012	549.00	01 129013	248.00	01 129014	368.00	01 129015	368.00	01 129016	449.00	01 129017	249.00
01 129018	399.00	01 129019	99.00	01 129020	24.00	01 129021	65.00	01 129022	30.00	01 129023	30.00
01 130005	120.00	01 130006	90.00	01 130007	41.00	01 130008	24.00	01 130009	34.00	01 130010	60.00
01 130011	90.00	01 130012	75.00	01 130013	136.00	01 130014	70.00	01 130015	40.00	01 130016	87.00
01 131004	60.00	01 131005	80.00	01 131006	52.00	01 131007	103.00	01 131008	110.00	01 131009	105.00
01 131010	115.0111	01 131011	115.0111	01 131012	216.00	01 131013	216.00	01 131014	96.00	01 131015	129.00
01 132002	679.00	01 132003	379.00	01 132004	259.00	01 132005	329.00	01 132006	509.00	01 132007	359.00
01 132008	299.00	01 132009	304.00	01 132010	1099.00	01 132011	410.00	01 132012	869.00	01 132013	424.50
01 132014	379.00	01 132015	379.00	01 132016	1259.00	01 132017	239.00	01 132018	899.00	01 132019	899.00
01 132020	199.00	01 133001	1299.00	01 133002	1439.00	01 133003	899.00	01 133004	698.00	01 133005	1022.76
01 133006	829.00	01 133007	899.00	01 133008	999.50	01 133009	699.95	01 133010	879.00	01 133011	859.00
01 133012	949.00	01 133013	699.00	01 133014	799.00	01 133015	749.00	01 133016	636.00	01 133017	259.00
01 134005	1499.00	01 134006	699.29	01 134007	399.00	01 134008	399.00	01 134009	399.00	01 134010	1299.00
01 134011	249.00	01 134012	699.50	01 134013	899.00	01 134014	719.00	01 134015	509.00	01 134016	679.00
01 135003	439.00	01 135004	358.20	01 135005	499.00	01 135006	399.00	01 135007	622.21	01 135008	398.00
01 135009	547.00	01 135010	459.00	01 135011	749.00	01 135012	349.00	01 135013	339.00	01 135014	419.00
01 135015	334.00	01 135016	49.00	01 135017	49.00	01 135018	549.00	01 135019	549.00	01 135020	549.00
01 135021	399.00	01 135022	334.42	01 135023	471.06	01 135024	599.00	01 135025	409.99	01 135026	579.00
01 136003	539.00	01 136004	999.00	01 136005	599.00	01 136006	599.00	01 136007	449.00	01 136008	1999.00
01 136009	579.00	01 136010	579.00	01 136011	1099.00	01 136012	479.00	01 136013	479.00	01 136014	579.00
01 136015	699.00	01 136016	510.00	01 136017	679.90	01 136018	419.50	01 136019	389.00	01 136020	579.00
01 136021	574.00	01 137001	11.50	01 137002	80.00	01 137003	23.50	01 137004	280.00	01 137005	90.00
01 137006	30.00	01 137007	5.90	01 137008	58.00	01 137009	60.00	01 137010	100.00	01 137011	258.00
01 137012	65.00	01 137013	60.00	01 137014	35.00	01 137015	184.7714	01 137016	184.7714	01 137017	269.00
01 140002	3.24	01 140003	130.00	01 140004	34.70	01 140005	7.80	01 140006	80.00	01 140007	102.00
01 140008	1400.00	01 140009	169.80	01 140010	196.00	01 140011	853.46	01 140012	2124.43	01 140013	223.82
01 141005	195.00	01 141006	278.40	01 141007	209.44	01 141008	2195.47	01 141009	2195.47	01 141010	89.78
01 142001	400.00	01 142002	400.00	01 142003	256.00	01 142004	650.00	01 142005	450.00	01 142006	30.00
01 142007	400.00	01 142008	300.00	01 142009	801.63	01 142010	2270.00	01 142011	650.00	01 142012	650.00
01 142013	450.00	01 142014	1200.00	01 142015	450.00	01 142016	50.00	01 142017	220.00	01 142018	75.00
01 142019	263.00	01 142020	263.00	01 142021	580.00	01 142022	580.00	01 142023	60.00	01 142024	709.00
01 142025	12.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	60.00	01 142030	250.00
01 142031	15.00	01 142032	12.00	01 142033	50.00	01 142034	14.00	01 142035	100.00	01 142036	10.00
01 143001	23.4773	01 143002	23.4773	01 143003	71.00	01 143004	129.00	01 143005	129.00	01 143006	129.00
01 143007	264.93	01 143008	349.37	01 143009	533.82	01 143010	518.27	01 143011	1750.35	01 143012	2291.84
01 143013	2833.32	01 143014	4187.04	01 143015	4540.76	01 143016	6623.74	01 143017	6894.48	01 143018	8248.20
01 143019	9601.92	01 143020	18955.64	01 143021	12309.36	01 143022	13663.08	01 143023	15010.80	01 143024	16370.52
01 143025	17724.26	01 143026	17724.26	01 143027	146.00	01 143028	3374.83	01 143029	3374.83	01 143030	3374.83
01 143031	4999.28	01 143032	20431.68	01 143033	21785.40	01 143034	27200.28	01 143035	32615.16	01 143036	38030.04
01 143037	43444.92	01 143038	54274.68	01 144001	19.98	01 144002	10.79	01 144003	9.51	01 144004	19.98
01 144005	9.50	01 144006	19.98	01 144007	17.23	01 144008	19.98	01 144009	19.98	01 144010	19.98
01 144011	20.05	01 144012	10.94	01 144013	10.55	01 144014	19.98	01 144015	19.17	01 144016	10.86
01 144017	10.79	01 144018	19.98	01 144019	9.42	01 144020	19.98	01 144021	9.90	01 144022	10.79
01 144023	10.85	01 144024	10.85	01 144025	10.85	01 144026	10.79				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 172010	41.00	01 173001	1448.00	01 173002	1281.00	01 173003	595.00	01 173004	355.00	01 173005	1549.85
01 173006	745.00	01 173007	145.00	01 173008	132.00	01 173009	118.00	01 173010	1099.90	01 173011	109.00
01 173012	1453.65	01 173013	802.00	01 173014	715.00	01 173015	1114.50	01 173016	1502.26	01 173017	1844.20
01 173018	1098.26	01 173019	648.00	01 173020	1029.00	01 173021	1826.65	01 174001	82.18	01 174002	50.00
01 174003	13.00	01 174004	27.38	01 174005	55.00	01 174006	24.00	01 174007	45.56	01 174008	55.00
01 174009	44.80	01 174010	50.00	01 174011	58.07	01 174012	58.00	01 174013	46.90	01 175001	689.02
01 175002	12.00	01 175003	22.00	01 175004	155.00	01 175005	75.00	01 175006	235.00	01 175007	125.00
01 175008	134.99	01 175009	239.00	01 175010	249.00	01 175011	58.99	01 175012	452.00	01 175013	605.00
01 175014	117.00	01 175015	615.00	01 175016	94.00	01 175017	99.90	01 175018	269.00	01 175019	299.20
01 176001	104.00	01 176002	114.00	01 176003	60.00	01 176004	103.00	01 176005	88.02	01 176006	113.00
01 176007	76.00	01 176008	105.00	01 176009	85.99	01 176010	160.00	01 176011	118.00	01 176012	22.00
01 176013	98.90	01 176014	107.73	01 176015	258.00	01 176016	51.00	01 177003	45.00	01 177004	50.00
01 177005	35.00	01 177006	15.00	01 177007	8.00	01 177008	17.00	01 177009	11.00	01 177010	17.00
01 177011	23.50	01 177012	16.00	01 177013	16.47	01 177014	69.33	01 177015	55.33	01 177016	18.02
01 177017	12.00	01 177018	9.00	01 177019	11.00	01 177020	17.00	01 177021	19.00	01 177022	380.00
01 177023	50.00	01 177024	19.08	01 177025	29.59	01 177026	66.00	01 177027	22.00	01 177028	22.00
01 178001	11.00	01 178002	12.63	01 178003	12.58	01 178004	12.00	01 178005	8.90	01 178006	7.39
01 178007	14.00	01 178008	23.63	01 178009	7.50	01 178010	13.16	01 178011	7.88	01 178012	7.39
01 178013	13.98	01 178014	12.00	01 178015	18.00	01 178016	38.00	01 178017	23.50	01 178018	17.50
01 179005	18.70	01 179006	16.00	01 179007	38.00	01 179008	158.95	01 179009	18.70	01 179010	37.00
01 179011	17.20	01 179012	18.00	01 179013	17.92	01 180001	13.02	01 180002	9.40	01 180003	6.50
01 180004	43.30	01 180005	97.41	01 180006	91.50	01 180007	29.90	01 180008	23.90	01 181001	37.00
01 181002	38.79	01 181003	19.44	01 181004	27.50	01 181005	36.00	01 181006	35.56	01 181007	27.48
01 181008	42.00	01 181009	38.00	01 181010	40.00	01 181011	39.00	01 181012	35.00	01 181013	31.00
01 181014	36.00	01 181015	30.00	01 182001	118.00	01 182002	113.00	01 182003	86.00	01 182004	20.95
01 182005	87.50	01 182006	16.00	01 182007	18.00	01 182008	25.00	01 182009	48.00	01 182010	7.20
01 182011	20.12	01 182012	20.50	01 183001	18.00	01 183002	25.00	01 183003	38.00	01 183004	38.00
01 183003	29.43	01 183004	41.25	01 183005	24.25	01 183006	29.43	01 183007	30.29	01 183008	35.25
01 183009	45.00	01 183010	48.75	01 183011	24.00	01 183012	38.88	01 183013	42.50	01 184001	47.17
01 184002	61.00	01 184003	59.00	01 184004	58.70	01 184005	38.00	01 184006	64.00	01 184007	69.00
01 184008	58.00	01 184009	33.00	01 184010	38.00	01 184011	38.80	01 185001	26.00	01 185002	38.80
01 185003	30.00	01 185004	28.45	01 185005	20.90	01 185006	49.00	01 185007	32.00	01 185008	35.73
01 186001	25.53	01 186002	31.96	01 186003	12.98	01 186004	48.00	01 186005	22.00	01 186006	16.43
01 186007	19.00	01 186008	16.94	01 186009	18.06	01 186010	18.00	01 186011	22.00	01 186012	30.00
01 186013	23.36	01 186014	14.81	01 186015	23.08	01 186016	21.66	01 186017	28.30	01 186018	30.00
01 186019	27.00	01 186020	60.00	01 186021	9.21	01 187001	32.00	01 187002	31.00	01 187003	11.00
01 187004	13.70	01 187005	11.00	01 187006	15.00	01 187007	50.00	01 187008	18.00	01 187009	15.00
01 187010	8.00	01 187011	42.00	01 187012	19.00	01 187013	16.00	01 187014	19.00	01 187015	1.00
01 187016	16.00	01 187017	48.40	01 187018	10.90	01 188001	800.00	01 188002	800.00	01 188003	1300.00
01 188004	350.00	01 188005	1500.00	01 188006	380.00	01 188007	400.00	01 188008	290.00	01 188009	400.00
01 188010	1080.11	01 188011	1680.00	01 188012	250.00	01 188013	350.00	01 188014	350.00	01 188015	600.00
01 188016	350.00	01 188017	300.00	01 188018	350.00	01 188019	580.00	01 188020	4400.00	01 188021	1050.00
01 188022	1500.00	01 188023	800.00	01 188024	1470.00	01 188025	280.00	01 188026	300.00	01 188027	400.00
01 188028	350.00	01 188029	275.00	01 188030	200.00	01 188031	350.00	01 188032	350.00	01 188033	25.00
01 188034	280.00	01 188035	20.00	01 188036	350.00	01 188037	320.00	01 188038	300.00	01 188039	250.00
01 188040	250.00	01 188041	250.00	01 188042	350.00	01 188043	350.00	01 188044	250.00	01 188045	200.00
01 188046	400.00	01 188047	350.00	01 188048	300.00	01 188049	900.00	01 188050	250.00	01 188051	250.00
01 189001	125.00	01 189002	125.00	01 189003	125.00	01 189004	125.00	01 189005	125.00	01 189006	125.00
01 189007	58.20	01 189008	123.00	01 189009	105.25	01 189010	120.50	01 189011	63.00	01 189012	33.50
01 189013	80.00	01 189014	125.40	01 189015	96.50	01 189016	59.00	01 189017	75.00	01 189018	47.20
01 189019	46.00	01 189020	29.80	01 190001	153.00	01 190002	144.50	01 190003	16.00	01 190004	748.00
01 190005	263.41	01 190006	441.00	01 190007	105.00	01 190008	113.00	01 190009	105.00	01 190010	36.00
01 190011	198.00	01 191001	99.50	01 191002	215.00	01 191003	20.25	01 191004	210.00	01 191005	31.00
01 191006	28.25	01 191007	54.00	01 191008	114.00	01 191009	42.00	01 191010	74.00	01 191011	43.50
01 191012	29.00	01 191013	29.00	01 191014	11.00	01 191015	31.00	01 191016	31.00	01 191017	31.00
01 192004	133.00	01 192005	115.00	01 192006	98.00	01 192007	301.00	01 192008	754.50	01 192009	308.00
01 192010	424.50	01 192011	119.00	01 192012	90.00	01 192013	41.00	01 192014	94.00	01 192015	133.00
01 193001	1435.00	01 193002	527.00	01 193003	131.00	01 193004	1013.90	01 193005	773.00	01 193006	799.00
01 193008	890.00	01 193009	890.00	01 193010	60.00	01 193011	233.00	01 193012	1133.00	01 193013	102.00
01 193013	692.50	01 194001	130.00	01 194002	63.73	01 194003	77.00	01 194004	144.00	01 194005	461.54
01 194006	62.50	01 194007	24.00	01 194008	539.50	01 194009	385.25	01 194010	156.75	01 194011	250.00
01 194012	29.00	01 195001	29.00	01 195002	33.50	01 195003	29.00	01 195004	89.00	01 195005	139.50
01 195006	702.59	01 195005	206.00	01 195006	92.00	01 195007	80.75	01 195008	89.00	01 195009	44.00
01 195010	82.75	01 196001	490.00	01 196002	79.00	01 196003	1382.00	01 196004	60.00	01 196005	171.00
01 196006	221.00	01 196007	69.00	01 196008	416.00	01 196009	152.00	01 196010	119.00	01 196011	482.00
01 196012	173.00	01 197001	60.00	01 197002	298.00	01 197003	298.00	01 197004	376.00	01 197005	236.00
01 197005	282.00	01 197006	447.25	01 197007	279.00	01 197008	241.00	01 197009	86.00	01 197010	102.50
01 197011	184.50	01 198001	449.00	01 198002	449.50	01 198003	1483.50	01 198004	598.38	01 198005	233.00
01 198006	134.00	01 198007	134.00	01 198008	129.00	01 198009	129.00	01 198010	70.00	01 198011	70.00
01 199003	100.00	01 199004	222.00	01 199005	95.00	01 199006	44.00	01 199007	49.00	01 199008	113.50
01 199009	197.00	01 199010	60.00	01 199011	104.00	01 200001	316.00	01 200002	63.00	01 200003	202.00
01 200004	28.55	01 200005	189.00	01 200006	27.00	01 200007	39.90	01 200008	28.50	01 200009	61.00
01 200010	110.00	01 201001	502.00	01 201002	232.00	01 201003	232.00	01 201004	377.00	01 201005	200.00
01 201005	89.00	01 201006	242.00	01 201007	295.00	01 201008	338.25	01 201009	387.00	01 201010	541.00
01 201011	590.80	01 201012	236.00	01 201013	1640.00	01 201014	221.50	01 201015	357.00	01 201016	215.00
01 201017	1360.75	01 201018	205.00	01 201019	202.00	01 201020	982.00	01 201021	202.00	01 201022	202.00
01 201023	101.00	01 201024	670.00	01 201025	216.00	01 201026	620.00	01 201027	260.00	01 201028	77.75
01 201029	666.00	01 201030	338.00	01 201031	105.00	01 201032	349.00	01 201033	111.00	01 201034	572.00
01 201035	220.00	01 201036	163.00	01 201037	247.00	01 201038	15.00	01 201039	397.40	01 201040	82.50
01 201041	384.00	01 201042	310.00	01 201043	585.00	01 201044	398.00	01 201045	398.00	01 201046	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 221033	1372.33	01 221034	311.87	01 221035	688.84	01 221036	2165.00	01 221037	34800.00	01 221038	2165.00
01 221039	2361.04	01 221040	2161.00	01 221041	300.00	01 221042	1000.00	01 221043	1000.00	01 221044	81.00
01 222005	735.00	01 222006	360.00	01 222007	7060.00	01 222008	1100.00	01 222009	2100.00	01 222010	1810.00
01 222011	1200.00	01 222012	2720.00	01 222013	600.00	01 222014	1400.00	01 222015	852.60	01 222016	240.00
01 222017	2600.00	01 222018	9420.00	01 222019	933.00	01 222020	61.00	01 222021	41.10	01 222022	82.00
01 223006	92.00	01 223007	54.00	01 223008	132.00	01 223009	107.00	01 223010	51.30	01 223011	16.00
01 224002	20.00	01 224003	20.00	01 224004	5.00	01 224005	15.00	01 224006	12.00	01 224007	15.50
01 224008	1200.00	01 224009	16.00	01 225001	837.50	01 225002	713.00	01 225003	432.00	01 226001	19.00
01 226002	5.00	01 226003	5.00	01 226004	5.00	01 226005	7.00	01 226006	5.00	01 226007	15.00
01 226008	5.00	01 226009	5.00	01 226010	5.00	01 227001	1045.00	01 227002	526.00	01 227003	156.00
01 227004	864.00	01 227005	150.00	01 227006	103.00	01 227007	590.00	01 227008	265.00	01 227009	1340.00
01 227010	566.00	01 227011	256.50	01 227012	418.00	01 227013	660.00	01 227014	1339.00	01 227015	1247.00
01 227016	1035.00	01 227017	965.00	01 227018	94.50	01 227019	1320.00	01 227020	805.00	01 227021	811.00
01 228001	2.00	01 228002	7.00	01 228003	6.00	01 228004	2.00	01 228005	6.00	01 228006	2.00
01 228007	15.00	01 228008	10.00	01 228009	12.00	01 228010	4.00	01 228011	2.00	01 228012	7.00
01 228013	10.00	01 228014	11.50	01 228015	8.00	01 228016	2.00	01 228017	2.00	01 228018	15.00
01 228019	10.00	01 228020	6.00	01 229001	6.50	01 229002	5.50	01 229003	10.00	01 229004	5.00
01 229005	5.00	01 229006	5.50	01 229007	11.50	01 229008	11.50	01 229009	6.50	01 229010	5.50
01 229011	10.00	01 229012	5.50	01 229013	6.50	01 229014	10.00	01 229015	5.00	01 229016	5.00
01 229017	17.50	01 229018	10.00	01 229019	18.00	01 229020	6.50	01 230001	265.00	01 230002	13.10
01 230003	13.10	01 230004	35.00	01 230005	40.00	01 230006	13.10	01 230007	6.96	01 230008	85.00
01 230009	30.00	01 230010	35.00	01 230011	25.00	01 230012	8.74	01 230013	8.74	01 230014	8.74
01 230015	8.74	01 230016	8.74	01 230017	7.96	01 230018	530.00	01 230019	8.74	01 230020	8.74
01 231001	3360.00	01 231002	1500.00	01 231003	2730.00	01 231004	1410.00	01 231005	2626.00	01 231006	2200.00
01 231007	2900.00	01 231008	1990.00	01 231009	1595.00	01 231010	1600.00	01 231011	2300.00	01 231012	1000.00
01 231013	1350.00	01 231014	2390.00	01 231015	1150.00	01 231016	2100.00	01 231017	200.00	01 231018	3069.00
01 232002	10491.00	01 232003	9040.00	01 232004	2315.00	01 232005	71307.00	01 232006	1307.00	01 232007	8942.00
01 232008	2116.25	01 232009	2812.50	01 232010	2214.00	01 232011	735.75	01 232012	1689.00	01 232013	1543.39
01 232014	2134.99	01 232015	2227.75	01 232016	2219.00	01 232017	1298.25	01 232018	1884.75	01 232019	2296.00
01 232020	2132.00	01 232021	230.54	01 232022	210.54	01 232023	345.75	01 232024	505.00	01 232025	51.34
01 233006	233.19	01 233007	40.00	01 233008	439.27	01 233009	46.00	01 233010	15.00	01 233011	121.80
01 233012	245.12	01 233013	140.36	01 233014	270.27	01 233015	200.00	01 233016	202.23	01 233017	249.00
01 233018	857.50	01 233019	256.00	01 233020	24.00	01 233021	443.00	01 233022	221.28	01 233023	240.35
01 233024	209.77	01 233025	749.78	01 233026	291.00	01 233027	97.45	01 233028	97.45	01 233029	351.00
01 236002	16.00	01 236003	12.00	01 236004	24.00	01 236005	20.00	01 236006	10.00	01 236007	12.00
01 236008	15.00	01 236009	10.00	01 236010	12.00	01 236011	10.00	01 236012	10.00	01 236013	12.00
01 236014	7.00	01 236015	7.00	01 236016	10.00	01 236017	98.00	01 236018	100.00	01 236019	450.00
01 239002	8999.00	01 239003	2795.00	01 239004	5084.00	01 239005	3698.00	01 239006	2867.66	01 239007	1999.00
01 239008	4496.99	01 239009	2966.04	01 239010	7235.29	01 239011	3381.32	01 239012	5203.30	01 239013	348.41
01 239014	5998.00	01 239015	499.00	01 239016	899.00	01 239017	5498.00	01 239018	2499.00	01 239019	2198.50
01 240001	699.00	01 240002	699.00	01 240003	179.00	01 240004	3699.00	01 240005	3699.00	01 240006	599.00
01 240007	899.00	01 240008	699.00	01 240009	1457.00	01 240010	792.96	01 240011	2449.13	01 240012	695.00
01 240013	699.00	01 240014	2959.20	01 240015	385.00	01 240016	1799.00	01 240017	699.00	01 240018	408.00
01 240019	1299.77	01 240020	1919.20	01 240021	709.25	01 240022	709.25	01 240023	141.00	01 240024	408.00
01 241004	12499.00	01 241005	13834.00	01 241006	5599.00	01 241007	3490.00	01 241008	5693.00	01 241009	495.50
01 241010	9699.00	01 241011	7499.00	01 241012	13807.53	01 241013	5499.00	01 241014	12599.10	01 241015	6999.00
01 241016	4795.00	01 241017	4899.00	01 241018	17440.00	01 241019	17087.61	01 241020	7899.00	01 241021	3499.00
01 241022	11056.10	01 241023	6248.58	01 241024	6248.58	01 241025	6248.58	01 241026	3699.00	01 241027	408.00
01 241028	3490.00	01 241029	5998.00	01 241030	7999.00	01 241031	8010.11	01 241032	8290.00	01 241033	13999.00
01 241034	5998.00	01 241035	3.00	01 241036	1993.25	01 241037	12999.00	01 241038	3.00	01 241039	4.50
01 242006	1830.28	01 242007	1959.00	01 242008	56.00	01 242009	2699.00	01 242010	1969.00	01 242011	10.00
01 242012	12395.13	01 242013	14952.97	01 242014	3693.00	01 242015	3653.30	01 242016	1519.00	01 242017	2370.00
01 242018	7499.00	01 242019	130.00	01 242020	2499.00	01 242021	4499.00	01 242022	5669.30	01 242023	15999.00
01 242024	50.00	01 242025	40.00	01 242026	2699.00	01 242027	4.90	01 242028	4.80	01 242029	4.80
01 242030	4.20	01 242031	4.20	01 242032	25.00	01 242033	30.00	01 242034	30.00	01 242035	5.00
01 242036	5.50	01 242037	10.00	01 242038	989.48	01 242039	60.00	01 242040	115.00	01 242041	5.00
01 242042	8199.00	01 242043	5524.00	01 242044	3149.00	01 242045	5442.89	01 242046	16519.00	01 242047	32999.00
01 242048	27999.00	01 242049	14999.00	01 242050	12799.00	01 242051	8199.00	01 242052	5947.52	01 242053	819.00
01 242054	27911.00	01 242055	55209.00	01 242056	55209.00	01 242057	3199.00	01 242058	28.00	01 242059	28.00
01 244002	145.00	01 244003	240.00	01 244004	149.00	01 244005	209.00	01 244006	163.50	01 244007	130.50
01 244008	201.00	01 244009	150.00	01 244010	313.00	01 244011	313.00	01 244012	6948.00	01 244013	790.00
01 245003	41.00	01 245004	399.00	01 245005	2645.00	01 245006	3445.00	01 245007	3924.00	01 245008	111.00
01 245009	8399.25	01 245010	4124.25	01 245011	120.00	01 245012	1150.00	01 245013	7630.00	01 245014	4990.00
01 245015	1140.00	01 245016	11303.69	01 245017	9020.00	01 245018	6015.00	01 245019	1470.00	01 245020	15150.00
01 245021	5000.00	01 245022	3539.77	01 245023	750.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	3600.00
01 245027	2665.28	01 245028	1399.00	01 245029	1399.00	01 245030	1399.00	01 245031	1399.00	01 245032	599.00
01 246005	40.00	01 246006	1199.00	01 246007	899.00	01 246008	795.00	01 246009	7499.00	01 246010	16.00
01 246011	1378.00	01 246012	7499.00	01 247001	92.00	01 247002	23.90	01 247003	198.00	01 247004	23.90
01 247005	169.00	01 247006	99.00	01 247007	247.00	01 247008	247.00	01 247009	148.00	01 247010	148.00
01 247011	1999.00	01 247012	1999.00	01 247013	349.00	01 247014	299.00	01 247015	1199.00	01 247016	1199.00
01 247017	699.00	01 248001	1199.00	01 248002	319.00	01 248003	283.67	01 248004	490.00	01 248005	294.50
01 248006	170.00	01 248007	149.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	147.44
01 248012	195.00	01 248013	549.00	01 248014	539.00	01 248015	524.00	01 248016	129.00	01 248017	129.00
01 248018	164.00	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	228.00	01 248022	299.00	01 248023	159.00
01 248024	89.69	01 249001	15.00	01 249002	99.00	01 249003	704.14	01 249004	236.96	01 249005	80.00
01 249006	70.00	01 249007	12.00	01 249008	57.00	01 249009	61.73	01 249010	65.00	01 249011	60.00
01 249012	1019.00	01 249013	25.00	01 249014	1444.78	01 249015	60.00	01 249016	25.00	01 249017	25.00
01 249018	30.00	01 249019	60.00	01 249020	500.00	01 249021	120.00	01 249022	250.00	01 249023	230.00
01 249024	100.00	01 249025	120.00	01 249026</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 267007	3283.33	01 267008	825.00	01 267009	3275.00	01 267010	675.00	01 267011	561.67	01 267012	774.33
01 267013	1161.77	01 267014	1187.50	01 267015	1439.67	01 267016	1375.00	01 267017	249.92	01 267018	168.33
01 267019	1131.67	01 267020	2041.67	01 268001	14809.00	01 268002	14909.00	01 268003	11479.00	01 268004	7943.00
01 268005	15960.00	01 268006	37440.00	01 268007	3360.00	01 268008	23000.00	01 268009	15150.00	01 268010	15420.00
01 268011	12860.00	01 268012	6000.00	01 268013	18000.00	01 268014	8700.00	01 268015	12824.00	01 268016	48100.00
01 268017	14650.00	01 268018	1350.00	01 268019	7500.00	01 268020	18622.00	01 269001	100.00	01 269002	360.00
01 269003	290.00	01 269004	360.00	01 269005	400.00	01 269006	400.00	01 269007	350.00	01 269008	350.00
01 269009	400.00	01 269010	360.00	01 269011	60.00	01 269012	440.00	01 269013	390.00	01 269014	360.00
01 269015	350.00	01 269016	380.00	01 269017	300.00	01 269018	65.00	01 269019	400.00	01 269020	340.00
01 270001	240.00	01 270002	290.00	01 270003	220.00	01 270004	300.00	01 270005	300.00	01 270006	220.00
01 270007	280.00	01 270008	260.00	01 270009	260.00	01 270010	250.00	01 270011	160.00	01 270012	240.00
01 270013	270.00	01 270014	94.00	01 270015	200.00	01 270016	245.00	01 270017	250.00	01 270018	265.00
01 270019	260.00	01 270020	250.00	01 271001	750.00	01 271002	150.00	01 271003	88.00	01 271004	120.00
01 271005	200.00	01 271006	96.00	01 271007	30.00	01 271008	38.00	01 271009	65.00	01 271010	50.00
01 271011	90.00	01 271012	400.00	01 271013	70.00	01 271014	300.00	01 271015	900.00	01 271016	42.00
01 271017	690.00	01 271018	40.00	01 271019	100.00	01 271020	1188.00	01 271021	36.00	01 271022	180.00
01 271023	60.53	01 272001	129.00	01 272002	54.00	01 272003	59.00	01 272004	58.00	01 272005	83.00
01 272006	60.00	01 272007	73.00	01 272008	43.00	01 272009	72.00	01 272010	47.00	01 272011	39.00
01 272012	55.00	01 272013	50.00	01 272014	129.00	01 272015	29.00	01 272016	98.00	01 272017	96.00
01 272018	70.00	01 272019	49.00	01 272020	51.00	01 272021	95.00	01 272022	60.00	01 272023	55.00
01 272024	118.00	01 272025	85.00	01 272026	80.00	01 272027	65.00	01 272028	45.00	01 272029	45.00
01 272030	51.00	01 272031	67.00	01 272032	99.00	01 272033	53.00	01 272034	61.00	01 272035	43.00
01 272036	32.00	01 272037	120.00	01 272038	65.00	01 272039	65.00	01 272040	184.00	01 272041	54.00
01 272042	71.00	01 272043	60.00	01 272044	99.00	01 273001	130.00	01 273002	128.00	01 273003	139.00
01 273004	120.00	01 273005	120.00	01 274001	115.00	01 274002	115.40	01 274003	139.00	01 274004	135.00
01 274005	169.00	01 274006	214.00	01 274007	143.82	01 274008	149.00	01 274009	38.00	01 275001	76.00
01 275002	82.00	01 275003	30.00	01 275004	127.00	01 275005	187.00	01 275006	127.00	01 275007	69.00
01 275008	65.00	01 275009	82.00	01 275010	88.00	01 275011	115.00	01 275012	82.00	01 275013	79.00
01 276001	298.50	01 276002	392.00	01 276003	106.00	01 276004	102.00	01 276005	135.00	01 276006	292.50
01 276007	121.00	01 276008	227.00	01 276009	121.00	01 276010	390.00	01 276011	314.00	01 276012	240.00
01 276013	412.00	01 276014	290.00	01 276015	95.00	01 276016	99.00	01 276017	252.00	01 276018	294.00
01 276019	225.00	01 276020	119.00	01 276021	317.00	01 276022	190.00	01 276023	79.00	01 276024	218.00
01 276025	175.00	01 276026	344.00	01 276027	353.00	01 276028	329.00	01 276029	69.00	01 276030	180.00
01 276031	119.00	01 276032	276.00	01 276033	173.00	01 276034	173.00	01 276035	129.00	01 276036	180.00
01 276037	159.00	01 276038	234.00	01 276039	84.00	01 276040	244.00	01 276041	79.00	01 276042	137.00
01 276043	424.00	01 276044	362.00	01 276045	50.00	01 276046	58.00	01 276047	109.00	01 276048	75.00
01 276049	189.00	01 276050	109.00	01 276051	23.00	01 276052	43.00	01 276053	140.00	01 276054	130.00
01 276055	99.00	01 276056	70.00	01 276057	72.00	01 276058	86.00	01 276059	1140.00	01 276060	80.00
01 276061	46.00	01 276062	40.00	01 276063	88.00	01 276064	80.00	01 276065	85.00	01 276066	60.00
01 276067	75.00	01 276068	90.00	01 276069	62.00	01 276070	60.00	01 276071	68.00	01 276072	53.00
01 276073	130.00	01 276074	150.00	01 276075	126.00	01 276076	38.00	01 276077	38.00	01 276078	100.00
01 276079	50.00	01 276080	35.00	01 276081	84.00	01 276082	66.00	01 276083	70.00	01 276084	69.00
01 276085	117.00	01 276086	69.00	01 276087	90.00	01 276088	89.00	01 276089	338.00	01 276090	329.00
01 276091	425.00	01 276092	425.00	01 276093	340.00	01 276094	175.00	01 276095	175.00	01 276096	256.00
01 276097	291.50	01 276098	195.00	01 276099	141.00	01 276100	278.00	01 276101	636.00	01 276102	90.00
01 276103	720.00	01 277001	3423.50	01 277002	740.00	01 277003	1753.53	01 277004	750.00	01 277005	2665.47
01 277006	1868.30	01 277007	240.00	01 277008	332.82	01 277009	400.00	01 277010	1080.00	01 277011	460.00
01 277012	1090.00	01 277013	1300.00	01 277014	2290.00	01 277015	400.00	01 277016	400.00	01 277017	270.00
01 277018	330.00	01 277019	2419.61	01 277020	1950.00	01 277021	1437.00	01 277022	900.00	01 277023	2944.24
01 277024	1140.00	01 277025	990.00	01 277026	400.00	01 277027	690.00	01 277028	1184.00	01 277029	1301.71
01 277030	147.00	01 277031	1873.00	01 277032	990.00	01 277033	2142.00	01 277034	840.00	01 277035	1150.00
01 277036	1300.00	01 277037	990.00	01 277038	1700.00	01 277039	1700.00	01 277040	300.00	01 277041	270.00
01 277042	1285.25	01 277043	1267.50	01 277044	650.00	01 277045	1315.00	01 277046	300.00	01 277047	1012.00
01 277048	960.00	01 277049	740.00	01 277050	400.00	01 277051	2140.00	01 277052	700.00	01 277053	240.00
01 277054	435.00	01 277055	390.00	01 277056	390.00	01 277057	390.00	01 277058	390.00	01 277059	221.00
01 277060	1569.43	01 278001	115.00	01 278002	170.00	01 278003	160.00	01 278004	90.00	01 278005	530.00
01 278006	120.00	01 278007	150.00	01 278008	200.00	01 278009	350.00	01 278010	100.00	01 278011	420.00
01 278012	380.00	01 278013	310.00	01 278014	110.00	01 278015	290.00	01 278016	250.00	01 278017	110.00
01 278018	280.00	01 278019	380.00	01 278020	400.00	01 279001	400.00	01 279002	400.00	01 279003	120.00
01 279013	140.00	01 279014	300.00	01 279015	200.00	01 279016	900.00	01 279017	180.00	01 279018	300.00
01 280001	299.00	01 280002	545.14	01 280003	1099.00	01 280004	2318.50	01 280005	389.00	01 280006	3259.00
01 280007	799.00	01 280008	799.00	01 280009	644.00	01 280010	440.00	01 280011	160.00	01 280012	100.00
01 280013	553.87	01 281001	73.00	01 281002	71.10	01 281003	69.00	01 281004	150.50	01 281005	62.07
01 281006	99.00	01 281007	105.00	01 281008	49.00	01 281009	112.00	01 281010	20.00	01 281011	112.00
01 281012	53.00	01 282001	214.99	01 282002	135.00	01 282003	168.00	01 282004	29.00	01 282005	184.00
01 282006	438.00	01 282007	84.00	01 282008	84.00	01 282009	98.25	01 282010	98.25	01 282011	120.00
01 282012	35.00	01 282013	400.00	01 283001	55.99	01 283002	133.60	01 283003	743.37	01 283004	173.50
01 283005	184.40	01 283006	984.00	01 283007	761.07	01 283008	146.67	01 283009	33.80	01 283010	25.80
01 283011	25.00	01 283012	25.50	01 283013	51.00	01 283014	51.00	01 283015	61.00	01 283016	65.00
01 283017	25.50	01 283018	43.00	01 283019	15.00	01 283020	693.33	01 284001	155.00	01 284002	148.40
01 284003	74.75	01 284004	172.50	01 284005	148.75	01 284006	77.07	01 284007	98.75	01 284008	750.00
01 284009	8980.00	01 284010	177.78	01 285001	44.38	01 285002	44.50	01 285003	34.00	01 285004	42.90
01 285005	42.90	01 285006	34.00	01 285007	31.00	01 285008	51.00	01 285009	31.00	01 285010	31.00
01 285011	49.50	01 285012	57.00	01 286001	113.80	01 286002	273.75	01 286003	37.00	01 286004	92.50
01 286005	97.33	01 286006	77.78	01 286007	45.00	01 286008	62.50	01 286009	154.55	01 286010	93.33
01 286011	124.44	01 286012	140.44	01 286013	140.44	01 286014	140.44	01 286015	178.00	01 286016	178.00
01 287002	65.40	01 287003	159.00	01 287004	1015.00	01 287005	1316.00	01 287006	75.00	01 287007	890.00
01 288001	168.60	01 288002	39.90	01 288003	39.90	01 288004	15.30	01 288005	54.90	01 288006	47.90
01 288007	55.00	01 288008	56.50	01 288009	54.00	01 288010	64.00	01 288011	54.00	01 288012	56.75
01 288013	32.00	01 288014	32.00	01 288015	36.00	01					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 021008	58.25	02 022001	22.25	02 022002	109.00	02 022003	66.18	02 022004	27.25	02 022005	42.90
02 022006	34.35	02 022013	28.00	02 022014	38.00	02 022015	43.75	02 022016	47.50	02 022017	48.06
02 022018	36.00	02 022019	45.00	02 022020	45.75	02 022021	42.75	02 022022	47.00	02 022023	55.00
02 023003	97.00	02 023004	68.00	02 023005	46.00	02 023006	54.50	02 023007	76.40	02 023008	33.45
02 024001	248.50	02 024002	89.90	02 024003	121.50	02 024004	25.00	02 024005	82.70	02 024006	198.92
02 024007	418.50	02 024008	160.00	02 025001	49.90	02 025002	84.63	02 025003	60.00	02 025004	79.00
02 025005	49.00	02 026001	93.62	02 026002	172.92	02 026003	111.54	02 026004	87.50	02 026005	161.54
02 027001	150.00	02 027002	185.00	02 027003	229.25	02 027004	145.00	02 027005	250.00	02 027006	231.25
02 027007	236.25	02 028001	105.00	02 028002	199.00	02 028003	35.05	02 028004	115.00	02 028005	220.00
02 028006	88.74	02 028007	73.00	02 029001	426.13	02 029002	224.52	02 029003	36.75	02 029004	149.64
02 029005	160.00	02 029006	443.95	02 030001	87.50	02 030002	64.95	02 030003	59.00	02 030004	302.75
02 030005	89.00	02 030006	53.50	02 030007	129.00	02 030008	68.00	02 030009	115.00	02 030010	339.00
02 030011	165.00	02 030012	194.00	02 030013	72.50	02 030014	284.00	02 030015	95.41	02 030016	319.00
02 030017	52.50	02 030018	115.00	02 030019	303.00	02 031001	64.67	02 031002	46.00	02 031003	61.38
02 031004	48.00	02 031005	44.70	02 031006	41.50	02 031007	43.20	02 031008	48.00	02 032001	36.65
02 032002	25.88	02 032003	32.00	02 032004	25.00	02 032005	32.00	02 032006	32.00	02 032007	30.00
02 033001	35.06	02 033002	49.16	02 033003	22.62	02 033004	45.35	02 033005	41.65	02 033006	18.33
02 033007	138.80	02 034001	100.00	02 034002	169.45	02 034003	127.60	02 034004	116.87	02 034005	133.75
02 034006	102.72	02 034007	148.08	02 035001	44.22	02 035002	394.72	02 035003	36.00	02 035004	18.93
02 035005	252.00	02 036001	20.50	02 036002	18.59	02 036003	14.20	02 036004	20.50	02 036005	20.00
02 036006	19.00	02 037001	348.02	02 037002	57.10	02 037003	98.49	02 037004	90.20	02 037005	171.05
02 037006	70.10	02 037007	39.00	02 038001	146.45	02 038002	89.37	02 038003	126.20	02 038004	110.00
02 038005	44.10	02 039001	112.50	02 039002	141.47	02 039003	139.13	02 039004	133.88	02 039005	129.50
02 039006	110.00	02 040001	124.00	02 040002	181.25	02 040003	81.83	02 040004	88.00	02 040005	86.10
02 040006	43.00	02 040007	125.00	02 041001	155.90	02 041002	128.75	02 041003	176.25	02 041004	128.46
02 041005	150.00	02 042001	180.00	02 042002	148.00	02 042003	136.00	02 042004	136.00	02 042005	34.00
02 042006	37.19	02 042007	20.40	02 042008	196.67	02 042009	31.60	02 042010	59.09	02 042011	38.64
02 042009	38.13	02 042010	48.92	02 042011	48.18	02 042012	59.09	02 042013	73.25	02 042014	40.00
02 043002	81.40	02 043003	14.03	02 043004	22.50	02 043005	28.00	02 043006	15.75	02 043007	39.00
02 044001	32.00	02 044002	35.00	02 044003	32.50	02 044004	34.50	02 044005	35.00	02 044006	34.25
02 045001	199.11	02 045002	263.00	02 045003	166.67	02 045004	161.11	02 045005	25.50	02 045006	51.53
02 046003	47.20	02 046004	43.45	02 046005	32.50	02 046006	75.00	02 046007	73.75	02 046008	28.75
02 046009	22.00	02 047001	42.70	02 047002	36.00	02 047003	36.00	02 047004	36.00	02 047005	36.00
02 047006	47.05	02 047007	41.65	02 047008	79.95	02 048001	36.23	02 048002	35.50	02 048003	35.00
02 048004	25.50	02 048005	24.90	02 049001	23.55	02 049002	13.50	02 049003	23.25	02 049004	19.50
02 049005	24.15	02 049006	18.00	02 050001	32.90	02 050002	29.43	02 050003	15.75	02 050004	15.00
02 049011	14.00	02 049012	16.50	02 050001	32.90	02 050002	29.43	02 050003	28.75	02 050004	48.67
02 050005	45.05	02 050006	41.25	02 050007	49.25	02 050008	38.50	02 050009	55.00	02 051001	22.68
02 051002	22.23	02 051003	16.50	02 051004	20.93	02 051005	29.25	02 051006	26.25	02 051007	12.70
02 051008	22.00	02 052001	20.90	02 052002	20.90	02 052003	17.25	02 052004	17.25	02 052005	17.25
02 052006	4.36	02 052007	10.75	02 052008	12.00	02 052009	3.18	02 052010	2.88	02 053001	59.45
02 053002	41.98	02 053003	84.71	02 053004	176.67	02 053005	435.00	02 053006	55.00	02 053007	249.25
02 053008	48.75	02 054001	360.95	02 054002	292.90	02 054003	13.00	02 054004	40.00	02 054005	10.00
02 054006	19.90	02 054007	15.00	02 054008	47.90	02 054009	13.75	02 054010	58.80	02 054011	48.90
02 054012	59.10	02 054013	14.35	02 054014	20.83	02 054015	9.90	02 054016	18.00	02 054017	70.69
02 054018	84.95	02 054019	39.95	02 054020	45.00	02 054021	45.00	02 054022	18.85	02 054023	16.75
02 054024	10.00	02 054025	10.00	02 054026	10.00	02 054027	10.00	02 054028	10.00	02 054029	10.00
02 054030	14.70	02 055001	23.00	02 055002	23.05	02 055003	22.50	02 055004	24.40	02 055005	24.25
02 055006	21.00	02 055007	19.75	02 055008	21.50	02 055009	37.90	02 055010	42.98	02 055011	38.35
02 055012	33.40	02 056001	60.00	02 056002	48.00	02 056003	55.00	02 056004	25.88	02 056005	19.40
02 056006	21.00	02 056007	17.00	02 056008	17.00	02 056009	17.00	02 056010	17.00	02 056011	17.00
02 056012	10.50	02 056013	15.65	02 056014	8.50	02 056015	14.45	02 056016	18.50	02 056017	15.00
02 056018	10.00	02 056019	11.93	02 056020	23.00	02 056021	14.50	02 056022	11.58	02 056023	10.05
02 056024	10.00	02 056025	12.50	02 056026	11.50	02 056027	8.63	02 056028	8.63	02 056029	8.63
02 056030	8.75	02 056031	80.00	02 056032	57.33	02 056033	54.25	02 056034	59.95	02 056035	80.00
02 056036	72.50	02 056037	84.54	02 056038	66.46	02 056039	13.36	02 056040	23.50	02 056041	19.00
02 056042	25.00	02 056043	25.75	02 056044	16.50	02 056045	25.00	02 056046	20.00	02 056047	24.15
02 056048	12.00	02 056049	16.75	02 056050	14.75	02 056051	14.75	02 056052	14.75	02 056053	14.75
02 056054	26.20	02 056055	12.88	02 056056	30.00	02 056057	14.00	02 056058	21.00	02 056059	17.50
02 056060	17.30	02 056061	14.75	02 056062	24.00	02 056063	17.00	02 056064	11.38	02 056065	15.50
02 056066	12.00	02 056067	12.00	02 056068	12.00	02 056069	12.00	02 056070	12.00	02 056071	12.00
02 056072	15.00	02 056073	11.05	02 056074	11.50	02 056075	37.40	02 056076	22.15	02 056077	39.95
02 056078	40.00	02 056079	46.25	02 056080	53.50	02 056081	17.45	02 056082	145.50	02 056083	112.50
02 056084	270.00	02 056085	247.50	02 056086	151.50	02 056087	200.00	02 056088	190.00	02 056089	130.00
02 056090	120.00	02 056091	86.00	02 056092	86.00	02 056093	86.00	02 056094	86.00	02 056095	86.00
02 056096	40.00	02 056097	29.90	02 056098	70.00	02 056099	32.50	02 056100	60.00	02 056101	64.26
02 056102	44.87	02 056103	38.64	02 056104	124.05	02 056105	45.45	02 056106	39.90	02 056107	69.00
02 056108	38.75	02 056109	38.00	02 056110	38.00	02 056111	42.90	02 056112	27.00	02 056113	21.72
02 056114	22.42	02 056115	20.56	02 056116	22.17	02 056117	23.00	02 056118	19.00	02 056119	25.00
02 056120	22.22	02 056121	18.80	02 056122	17.95	02 056123	27.50	02 056124	36.81	02 056125	21.16
02 056126	43.05	02 056127	24.87	02 056128	26.82	02 056129	29.55	02 056130	29.64	02 056131	25.00
02 056132	22.75	02 056133	14.24	02 056134	22.19	02 056135	22.19	02 056136	22.19	02 056137	22.19
02 056138	16.75	02 056139	15.50	02 056140	15.25	02 056141	10.88	02 056142	18.00	02 056143	18.75
02 056144	9.55	02 056145	15.00	02 056146	15.00	02 056147	9.98	02 056148	13.85	02 056149	6.50
02 056150	15.00	02 056151	15.00	02 056152	15.00	02 056153	15.00	02 056154	15.00	02 056155	15.00
02 056156	25.50	02 056157	26.55	02 056158	26.30	02 056159	27.10	02 056160	25.20	02 056161	25.00
02 056162	26.45	02 056163	31.70	02 056164	50.00	02 056165	28.00	02 056166	15.00	02 056167	31.00
02 056168	16.10	02 056169	37.72	02 056170	48.00	02 056171	19.13	02 056172	5.80	02 056173	13.50
02 056174	19.50	02 056175	14.00	02 056176	14.00	02 056177	14.00	02 056178	14.00	02 056179	14.00
02 056180	77.50	02 056181	52.25	02 056182	99.00	02 056183	89.00	02 056184	53.55	02 056185	50.00
02 056186	10.00	02 056187	50.00	02 056188	50.00	02 056189	69.50	02 056190	62.50	02 056191	33.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 127005	59.99	02 127006	109.90	02 127007	76.20	02 128001	349.90	02 128002	429.99	02 128003	199.90
02 128004	119.99	02 128005	179.90	02 128006	179.90	02 128007	99.90	02 128008	43.50	02 128009	149.90
02 128010	119.99	02 128011	402.55	02 128012	1299.60	02 129001	75.00	02 129002	674.00	02 129003	460.00
02 129004	239.90	02 129005	608.15	02 129006	649.00	02 130001	67.00	02 130002	54.00	02 130003	26.00
02 131001	132.00	02 131002	93.00	02 131003	62.00	02 132001	540.00	02 132002	525.00	02 132003	154.00
02 132004	129.00	02 132005	149.00	02 132006	119.00	02 132007	590.00	02 132008	579.00	02 133001	379.00
02 133002	390.92	02 133003	587.68	02 133004	691.72	02 133005	429.00	02 133006	699.00	02 133007	725.00
02 133008	564.00	02 133009	569.00	02 133010	799.00	02 134001	679.00	02 134002	352.00	02 134003	345.00
02 134004	747.00	02 134005	369.00	02 135006	647.00	02 135007	544.75	02 135008	355.00	02 135009	321.27
02 135004	519.00	02 135005	288.50	02 135006	369.90	02 136001	1199.00	02 136002	350.00	02 136003	321.27
02 136004	278.00	02 136005	1299.00	02 136006	149.00	02 136007	500.97	02 137001	11.50	02 137002	10.98
02 137003	25.50	02 137004	40.00	02 137005	56.00	02 137006	150.00	02 137007	70.00	02 138001	102.30
02 138001	102.21	02 140001	538.00	02 140002	21.42	02 140003	368.75	02 140004	39.00	02 141001	39.10
02 141002	269.28	02 141003	528.08	02 141004	103.95	02 141005	216.48	02 141006	316.80	02 142001	25.00
02 142002	140.00	02 142003	120.00	02 142004	17.00	02 142005	100.00	02 142006	620.00	02 142007	55.00
02 143001	23.07	02 143002	47.73	02 143003	71.60	02 143004	100.49	02 143005	129.37	02 143006	126.25
02 143007	187.14	02 143008	271.59	02 143009	356.03	02 143010	440.48	02 143011	609.38	02 143012	947.17
02 143013	1284.96	02 143014	2129.44	02 143015	5147.52	02 143016	6151.85	02 143017	6402.93	02 143018	7658.34
02 143019	8913.75	02 143020	10169.16	02 143021	11424.57	02 143022	12679.98	02 143023	13935.39	02 143024	15190.90
02 143025	16464.21	02 143026	17791.02	02 143027	167.70	02 143028	1116.07	02 143029	1622.75	02 143030	2467.23
02 143031	4645.36	02 143032	18957.03	02 143033	20212.44	02 143034	25234.08	02 143035	30255.72	02 143036	35277.36
02 143037	40299.00	02 143038	50342.28	02 144001	17.89	02 144002	18.01	02 144003	9.66	02 144004	9.72
02 144005	17.38	02 144006	32.66	02 144007	17.91	02 144008	9.67	02 144009	17.44	02 144010	8.40
02 146001	2429.10	02 146002	979.50	02 146003	1599.00	02 146004	3799.00	02 146005	133.95	02 146006	8004.70
02 146007	10208.00	02 146008	186.50	02 146009	5899.00	02 146010	5099.00	02 146011	2649.00	02 147001	7993.44
02 147002	6999.00	02 147003	8289.73	02 147004	21865.70	02 147005	2799.00	02 147006	10599.00	02 148001	549.80
02 148002	174.71	02 148003	329.00	02 148004	329.00	02 148005	329.00	02 148006	329.00	02 149001	474.08
02 149002	8917.82	02 149003	3459.00	02 149004	3499.00	02 149005	1513.35	02 149006	7287.00	02 149007	2663.00
02 149008	5154.54	02 149009	365.00	02 150001	6199.00	02 150002	2699.00	02 150003	266.36	02 150004	288.50
02 150005	599.00	02 150006	599.00	02 150007	599.00	02 150008	599.00	02 150009	599.00	02 151001	10439.00
02 151005	29335.00	02 151006	20333.00	02 151007	7999.00	02 151008	9699.00	02 151009	7992.85	02 152001	7361.70
02 152002	9703.48	02 152003	18491.32	02 152004	9499.00	02 152005	13439.00	02 152006	24439.00	02 152007	8799.00
02 153001	275.02	02 153002	98.00	02 153003	1649.00	02 153004	2199.00	02 153005	999.00	02 154001	14.00
02 154002	37.00	02 154003	37.00	02 154004	37.00	02 154005	37.00	02 154006	37.00	02 155001	119.00
02 155003	1299.00	02 155004	349.00	02 155005	308.00	02 155006	699.00	02 155007	87.00	02 155008	254.00
02 155009	172.20	02 155010	199.90	02 155011	650.00	02 155012	199.00	02 155013	529.00	02 155014	119.50
02 156004	45.00	02 156005	45.00	02 156006	45.00	02 156007	45.00	02 156008	45.00	02 156009	45.00
02 157005	299.99	02 158001	237.00	02 158002	429.00	02 158003	239.00	02 158004	259.00	02 158005	38.20
02 158006	141.00	02 159001	3299.00	02 159002	11299.00	02 159003	12783.11	02 159004	6399.00	02 159005	13999.00
02 159006	8999.00	02 160001	1399.00	02 160002	1559.00	02 160003	2866.58	02 160004	899.00	02 161001	8999.00
02 161002	8999.00	02 161003	329.38	02 161004	7399.00	02 161005	2399.00	02 161006	5722.00	02 161007	3029.00
02 162001	2999.00	02 162002	2499.00	02 162003	1999.00	02 162004	2499.00	02 162005	1279.00	02 162006	2484.00
02 162007	2799.00	02 162008	2699.00	02 163001	8129.33	02 163002	8999.00	02 163003	10749.00	02 163004	8299.00
02 163005	8249.50	02 163006	8249.50	02 163007	4589.00	02 163008	4589.00	02 163009	3149.00	02 163010	8383.70
02 163011	22280.15	02 164001	8757.59	02 164002	10999.00	02 164003	8999.00	02 164004	7684.74	02 164005	8899.00
02 164006	7299.00	02 164007	9198.65	02 164008	15440.88	02 165001	9492.13	02 165002	680.00	02 165003	319.00
02 165004	899.00	02 165005	829.00	02 165006	699.00	02 165007	419.00	02 165008	1149.00	02 165009	2599.00
02 165010	1649.00	02 165011	1649.00	02 165012	999.00	02 165013	999.00	02 165014	999.00	02 166001	3029.00
02 166005	769.00	02 166006	1559.00	02 166007	599.00	02 166008	479.00	02 167001	399.00	02 167002	249.90
02 167003	645.00	02 167004	319.00	02 167005	479.00	02 167006	249.00	02 167007	799.00	02 167008	199.00
02 168001	21.00	02 168002	65.00	02 168003	139.00	02 168004	53.00	02 168005	199.00	02 169002	140.00
02 168003	699.00	02 168004	179.00	02 168005	139.00	02 168006	139.00	02 168007	139.00	02 168008	139.00
02 170004	163.34	02 170005	7.80	02 170006	369.00	02 171001	49.90	02 171002	59.00	02 171003	799.00
02 171004	725.00	02 171005	115.79	02 171006	129.00	02 171007	1576.82	02 171008	180.00	02 171009	278.60
02 171010	929.00	02 172001	709.00	02 172002	709.00	02 172003	709.00	02 172004	129.00	02 173001	1260.00
02 173001	2449.00	02 173002	1487.70	02 173003	2379.00	02 173004	788.94	02 173005	3881.50	02 173006	1260.00
02 173007	1409.00	02 173008	745.00	02 173009	2100.00	02 173010	595.00	02 173011	1738.73	02 174001	28.00
02 174002	219.90	02 174003	30.00	02 174004	52.78	02 175001	15.33	02 175002	26.89	02 175003	48.55
02 175004	54.00	02 175005	11.00	02 175006	11.00	02 176001	112.00	02 176002	112.00	02 176003	112.00
02 176004	59.60	02 176005	36.90	02 177001	49.90	02 177002	27.50	02 177003	26.00	02 177004	18.00
02 177005	12.40	02 177006	26.90	02 177007	44.00	02 177008	17.56	02 177009	18.90	02 178001	10.53
02 178002	11.00	02 178003	37.25	02 178004	9.66	02 178005	14.00	02 178006	14.00	02 178007	27.47
02 179001	16.00	02 179002	4.18	02 179003	2.00	02 179004	15.20	02 180001	69.50	02 180002	8.55
02 180003	126.00	02 180004	8.00	02 180005	9.80	02 181001	30.90	02 181002	34.00	02 181003	44.33
02 181004	40.34	02 181005	37.59	02 181006	26.66	02 181007	33.50	02 182001	19.98	02 182002	89.00
02 182003	80.59	02 182004	80.59	02 182005	18.00	02 182006	18.00	02 182007	18.00	02 182008	18.00
02 183001	29.00	02 183002	45.00	02 183003	34.00	02 183004	40.38	02 183005	24.25	02 183006	198.53
02 183007	40.00	02 184001	11.80	02 184002	61.75	02 184003	72.08	02 184004	20.00	02 184005	252.36
02 184006	45.48	02 184007	45.48	02 184008	45.48	02 185001	143.95	02 185002	143.95	02 185003	143.95
02 185006	35.85	02 186001	30.63	02 186002	22.70	02 186003	79.37	02 186004	55.27	02 186005	13.25
02 186006	22.35	02 187001	20.00	02 187002	70.00	02 187003	3.00	02 187004	4.00	02 187005	8.00
02 187006	16.01	02 187007	15.65	02 187008	8.30	02 187009	21.00	02 187010	85.00	02 188001	250.00
02 188002	350.00	02 188003	350.00	02 188004	350.00	02 188005	350.00	02 188006	1500.00	02 188007	5300.00
02 188008	1350.00	02 188009	200.00	02 188010	250.00	02 189001	139.90	02 189002	71.70	02 189003	28.94
02 189004	87.20	02 189005	135.20	02 189006	22.20	02 189007	15.60	02 189008	36.95	02 189009	272.10
02 190001	284.00	02 190002	284.00	02 190003	284.00	02 190004	284.00	02 190005	447.00	02 190006	447.00
02 191001	50.40	02 191002	56.50	02 191003	132.00	02 191004	32.90	02 191005	17.02	02 191006	26.50
02 192001	460.54	02 192002	248.52	02 192003	227.80	02 192004	237.35	02 192005	145.00	02 193001	135.00
02 193002	490.44	02 193003	325.50	02 1930							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 265002	6500.00	02 265003	5604.17	02 265004	4427.50	02 266001	1227.92	02 266002	5770.00	02 266003	2094.58
02 266004	7050.00	02 267001	1920.17	02 267002	1920.17	02 267003	821.27	02 268001	321.25	02 268002	300.00
02 268002	30948.00	02 268003	38370.00	02 268004	8280.00	02 269001	420.00	02 269002	430.00	02 269003	260.00
02 270001	250.00	02 270002	260.00	02 270003	280.00	02 270004	240.00	02 270005	220.00	02 271001	152.00
02 271002	72.00	02 271003	69.00	02 271004	220.00	02 271005	38.00	02 271006	65.00	02 272001	42.00
02 272002	52.00	02 272003	39.00	02 272004	25.00	02 272005	106.00	02 272006	47.00	02 272007	82.00
02 272008	70.00	02 272009	32.00	02 273001	198.00	02 273002	54.00	02 273003	98.00	02 273004	49.00
02 274001	224.00	02 274002	149.00	02 274003	246.00	02 274004	79.00	02 274005	199.00	02 274006	192.50
02 274007	139.00	02 275001	125.00	02 275002	150.00	02 275003	130.00	02 275004	160.00	02 276001	109.00
02 276002	204.00	02 276003	313.00	02 276004	140.00	02 276005	205.00	02 276006	168.00	02 276007	233.00
02 276008	183.00	02 276009	99.00	02 276010	129.00	02 276011	59.00	02 276012	69.00	02 276013	55.00
02 276014	78.00	02 276015	64.00	02 276016	62.00	02 276017	51.00	02 276018	48.00	02 276019	106.00
02 276020	250.00	02 276021	219.00	02 276022	129.00	02 277001	1712.75	02 277002	840.00	02 277003	219.00
02 277004	1379.00	02 277005	1087.02	02 277006	1285.20	02 277007	949.00	02 277008	900.00	02 277009	2077.29
02 277010	1978.45	02 277011	770.00	02 277012	900.00	02 277013	1127.00	02 277014	1040.00	02 277015	990.00
02 277016	899.00	02 277017	750.00	02 277018	78.00	02 277019	1783.81	02 277020	2050.50	02 278001	16.00
02 278002	50.00	02 278003	110.00	02 278004	280.00	02 278005	400.00	02 279001	100.00	02 279002	160.00
02 279003	80.00	02 279004	100.00	02 279005	160.00	02 279006	100.00	02 280001	619.00	02 280002	350.00
02 280003	299.00	02 280004	242.21	02 280005	679.00	02 280006	1529.24	02 281001	52.00	02 281002	24.90
02 281003	62.75	02 281004	37.17	02 281005	9.00	02 282001	219.00	02 282002	219.00	02 282003	484.00
02 282003	66.43	02 282004	144.00	02 282005	69.90	02 282006	28.47	02 283001	143.80	02 283002	140.83
02 283003	143.60	02 283004	761.00	02 283005	9.14	02 283006	200.00	02 283007	9.00	02 283008	17.00
02 283009	181.06	02 283010	197.49	02 284001	99.75	02 284002	157.50	02 284003	799.00	02 284004	152.25
02 284005	363.75	02 284006	507.80	02 285001	36.50	02 285002	29.90	02 285003	34.75	02 285004	7.00
02 286001	96.33	02 286002	97.33	02 286003	62.08	02 286004	60.00	02 286005	90.67	02 286006	93.33
02 287001	269.00	02 287002	78.18	02 287003	81.50	02 287004	122.90	02 287005	59.90	02 287006	475.00
02 288001	15.40	02 288002	12.00	02 288003	20.43	02 288004	28.00	02 288005	29.50	02 288006	142.00
02 288007	50.40	02 288008	54.00	02 289001	148.00	02 289002	437.03	02 289003	100.00	02 289004	75.14
02 289005	60.10	02 289006	161.51	02 289007	115.50	02 290001	12.40	02 290002	161.00	02 290003	89.15
02 290004	22.00	02 290005	25.00	02 290006	25.00	02 290007	25.00	02 290008	25.00	02 290009	25.00
02 291001	95.33	02 291002	56.92	02 291003	61.95	02 291004	45.00	02 291005	169.11	02 291006	51.20
02 292001	33.90	02 292002	57.00	02 292003	9.20	02 292004	20.00	02 292005	16.80	02 292006	27.90
02 292007	15.55	02 292008	39.83	02 292009	41.20	02 292010	42.00	02 292011	42.23	02 293001	299.00
02 293002	3139.00	02 293003	850.00	02 293004	29.00	02 293005	19.00	02 293006	334.00	02 293007	345.00
02 293008	470.00	02 293009	64.00	02 293010	14092.38	02 293011	375.18	02 293012	374.51	02 294001	230.28
02 294002	1399.00	02 294003	274.89	02 294004	1290.87	02 294005	78.00	02 294006	13.70	02 294007	21.90
02 294008	204.00	02 294009	27.00	02 294010	53.00	02 294011	312.00	02 294012	75.00	02 294013	11.00
02 294014	27.00	02 294015	77.00	02 294016	77.00	02 294017	1899.00	02 294018	679.00	02 295001	4157.92
02 295002	2510.83	02 295003	3306.25	02 295004	3366.67	02 296001	107.79	02 297001	178.00	02 297002	1265.00
02 297003	68.00	02 297004	68.00	02 297005	178.00	02 297006	68.00	02 297007	65.00	02 297008	69.00
02 298001	8000.00	02 298002	8000.00	02 298003	3500.00	02 298004	3500.00	02 298005	3500.00	02 298006	3500.00
02 299003	400.00	02 299004	350.00	02 300001	19.43	02 300002	18.50	02 300003	16.00	02 300004	20.00
02 301005	14.76	02 301006	17.50	02 302001	129.21	02 302002	151.39	02 302003	193.55	02 302004	165.81
02 302005	152.58	02 302006	161.58	02 302007	115.73	02 302008	115.00	02 302009	115.00	02 302010	115.00
02 303005	169.48	02 303006	98.48	02 304001	71.77	02 304002	134.99	02 304003	50.00	02 304004	88.00
02 304005	89.09	02 304006	94.16	02 304007	99.28	02 304008	152.94	02 304009	17.00	02 304010	210.53
02 304011	113.33	02 304012	84.66	02 305001	10.50	02 305002	11.00	02 305003	12.20	02 305004	14.57
02 305005	20.77	02 306001	20.00	02 306002	20.00	02 306003	19.50	02 306004	19.50	02 306005	19.50
02 306006	16.00	02 307001	12.50	02 307002	12.00	02 307003	109.00	02 307004	113.95	02 307005	11.00
02 307006	8.00	02 307007	16.50	02 307008	126.32	02 307009	17.50	02 308001	1.50	02 308002	3.50
02 308003	1.40	02 308004	3.50	02 308005	3.50	02 308006	26.18	02 308007	99.82	02 308008	67.78
02 308009	48.00	02 308010	48.00	02 309001	48.00	02 309002	71.43	02 309003	32.00	02 309004	32.00
02 310002	6.50	02 310003	3.50	02 310004	6.50	02 310005	5.00	02 310006	9.00	02 310007	5.00
02 311001	24.56	02 311002	30.00	02 311003	22.50	02 311004	43.50	02 311005	30.00	02 311006	30.00
02 312001	200.00	02 312002	127.50	02 312003	250.00	02 312004	114.00	02 312005	100.00	02 312006	100.00
02 313003	85.00	02 313004	85.00	02 313005	25.00	02 314001	10.50	02 314002	14.00	02 314003	15.00
02 314004	16.00	02 314005	14.00	02 314006	15.00	02 314007	15.00	02 314008	14.00	02 314009	14.00
02 315001	30.00	02 315002	34.79	02 315003	36.64	02 315004	50.98	02 315005	50.98	02 315006	31.00
02 316002	84.00	02 316003	77.22	02 316004	67.00	02 316005	78.00	02 316006	78.00	02 316007	11.00
02 317001	100.00	02 317002	100.00	02 317003	74.00	02 317004	92.00	02 317005	100.00	02 317006	100.00
02 317007	76.00	02 317008	90.00	02 317009	100.00	02 317010	76.00	02 317011	90.00	02 317012	100.00
02 317013	100.00	02 317014	90.00	02 317015	90.00	02 317016	90.00	02 317017	90.00	02 317018	90.00
02 318001	136.00	02 318002	140.00	02 318003	154.25	02 318004	136.00	02 318005	169.00	02 318006	154.00
02 318007	118.90	02 318008	110.00	02 318009	140.00	02 318010	144.00	02 318011	136.00	02 318012	171.00
02 318013	159.90	02 318014	150.00	02 318015	86.00	02 318016	85.00	02 318017	91.95	02 318018	130.00
02 318019	200.00	02 318020	147.18	02 318021	118.00	02 318022	118.00	02 318023	283.00	02 318024	283.00
02 318025	169.00	02 318026	126.00	02 318027	130.00	02 318028	98.00	02 318029	80.00	02 318030	136.00
02 318031	136.00	02 318032	74.00	02 318033	80.00	02 318034	142.00	02 318035	498.75	02 318036	70.00
02 319003	157.00	02 319004	157.11	02 319005	129.00	02 319006	132.00	02 319007	132.00	02 319008	132.00
02 319009	100.00	02 319010	120.11	02 319011	52.00	02 319012	84.50	02 319013	83.00	02 319014	89.00
02 319015	126.00	02 320001	49.72	02 320002	40.00	02 320003	96.00	02 320004	96.00	02 320005	44.59
02 320006	80.00	02 320007	130.00	02 320008	100.00	02 321001	230.00	02 321002	109.10	02 321003	76.00
02 321004	89.00	02 321005	247.00	02 321006	181.00	02 321007	141.00	02 321008	100.00	02 321009	200.00
02 322001	87.50	02 322002	97.00	02 322003	68.00	02 322004	25.75	02 322005	43.50	02 322006	42.50
02 322007	37.65	02 322008	50.00	02 322009	82.00	02 322010	15.00	02 322011	37.00	02 322012	60.00
02 322013	65.00	02 322014	70.00	02 322015	82.00	02 322016	70.00	02 322017	82.00	02 322018	45.50
02 323004	66.00	02 323005	67.67	02 323006	60.00	02 323007	75.19	02 323008	32.00	02 324001	251.00
02 324002	269.00	02 324003	179.15	02 324004	80.00	02 324005	117.00	02 324006	85.00	02 324007	152.88
02 325001	49.90	02 325002	46.50	02 325003	82.38	02 325004	35.00	02 325005	77.75	02 325006	63.53
02 326002	62.00	02 326003	126.77	02 326004	98.00	02 326005	72.00	02 326006	56.22	02	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 087001	106.19	03 087002	133.80	03 087003	155.19	03 087004	99.56	03 087005	147.78	03 088001	12.50
03 088001	11.06	03 089001	227.27	03 089002	85.83	03 089003	5.00	03 089004	118.92	03 089005	11.06
03 089001	75.00	03 089002	92.86	03 089003	85.83	03 089004	376.00	03 089005	244.79	03 089006	79.17
03 089007	180.00	03 090001	77.72	03 090002	57.86	03 090003	112.83	03 090004	81.57	03 090005	71.79
03 090006	105.26	03 091001	124.25	03 091002	14.00	03 091003	58.95	03 091004	224.00	03 091005	22.00
03 092001	360.00	03 092002	212.50	03 092003	226.86	03 092004	145.00	03 092005	82.40	03 092006	321.99
03 093002	120.83	03 093003	59.80	03 093004	113.68	03 093005	28.99	03 093006	27.50	03 093007	105.26
03 094001	318.04	03 094002	261.11	03 094003	666.67	03 094004	571.43	03 094005	504.17	03 095001	233.33
03 095002	235.00	03 095003	170.75	03 095004	201.11	03 095005	83.40	03 095006	67.00	03 096003	93.13
03 096004	47.43	03 096005	57.35	03 096006	16.80	03 097001	5.00	03 097002	13.30	03 097003	21.65
03 097004	5.00	03 097005	19.10	03 097006	12.90	03 097007	18.00	03 098001	1.89	03 098002	3.70
03 098003	12.23	03 098004	15.00	03 098005	18.33	03 098006	13.33	03 098007	12.00	03 098008	13.00
03 099001	247.33	03 099002	183.33	03 099003	342.86	03 099004	47.87	03 099005	3.50	03 099006	6.00
03 099007	27.08	03 100001	24.00	03 100002	20.60	03 100003	31.48	03 100004	14.50	03 100005	26.67
03 100006	19.71	03 101001	8.69	03 101002	9.17	03 101003	18.33	03 101004	18.33	03 101005	21.90
03 101006	10.28	03 101007	17.71	03 101008	23.24	03 102001	260.57	03 102002	135.11	03 102003	207.21
03 102004	80.85	03 102005	153.61	03 102006	222.39	03 103001	184.00	03 103002	182.00	03 103003	310.66
03 103004	306.67	03 103005	754.57	03 103006	410.00	03 103007	331.89	03 103008	220.71	03 103009	139.80
03 104001	208.42	03 104002	240.00	03 104003	212.00	03 104004	130.89	03 104005	180.36	03 104006	289.15
03 104007	163.47	03 104008	193.33	03 105001	163.33	03 105002	230.00	03 105003	356.11	03 105004	291.91
03 105005	226.67	03 105006	236.00	03 105007	313.00	03 106001	299.23	03 106002	153.33	03 106003	165.20
03 106004	315.87	03 106005	357.33	03 107001	35.21	03 107002	45.07	03 107003	42.25	03 107004	45.07
03 107005	36.59	03 107006	46.23	03 107007	46.48	03 107008	45.07	03 107009	35.94	03 108001	595.00
03 108002	50.00	03 108003	57.00	03 108004	50.00	03 108005	32.00	03 109001	649.00	03 109002	258.00
03 109003	97.00	03 109004	199.00	03 109005	198.00	03 109006	179.90	03 109007	179.99	03 109008	350.00
03 109009	198.68	03 109010	129.00	03 110001	52.00	03 110002	134.00	03 110003	49.90	03 110004	129.00
03 110005	54.90	03 110006	131.18	03 110007	13.00	03 110008	134.00	03 110009	134.00	03 110010	134.00
03 110011	359.00	03 110012	10.00	03 110013	10.00	03 110014	98.80	03 110015	24.99	03 110016	36.90
03 111002	279.00	03 111003	199.00	03 111004	48.00	03 111005	28.00	03 111006	62.00	03 111007	10.00
03 111008	42.00	03 111009	28.75	03 111010	18.00	03 111011	18.00	03 111012	3.00	03 111013	40.00
03 112001	22.90	03 112002	34.00	03 112003	109.00	03 112004	34.00	03 113001	279.00	03 113002	213.00
03 113003	385.00	03 113004	499.00	03 113005	899.00	03 113006	248.00	03 113007	149.90	03 113008	319.00
03 113009	278.00	03 113010	129.99	03 113011	107.00	03 114001	134.90	03 114002	212.00	03 114003	57.00
03 114004	148.00	03 114005	128.00	03 114006	229.00	03 114007	248.00	03 114008	248.00	03 114009	189.00
03 114010	129.07	03 114011	48.00	03 114012	109.00	03 115001	89.90	03 115002	59.90	03 115003	55.50
03 115004	26.90	03 115005	149.00	03 115006	29.99	03 116001	599.00	03 116002	1499.00	03 116003	227.00
03 116004	224.00	03 116005	64.00	03 116006	64.00	03 117001	350.00	03 117002	279.90	03 117003	349.00
03 117002	197.00	03 117003	179.03	03 117004	248.00	03 117005	350.00	03 117006	279.90	03 117007	0.00
03 117008	107.00	03 117009	340.00	03 117010	328.00	03 117011	699.00	03 117012	179.00	03 117013	401.07
03 118001	419.00	03 118002	999.00	03 118003	249.00	03 118004	169.99	03 118005	90.00	03 118006	398.00
03 118007	249.00	03 118008	229.00	03 118009	149.00	03 118010	899.00	03 118011	899.00	03 118012	399.00
03 119001	699.00	03 119002	1590.00	03 119003	359.00	03 119004	331.99	03 119005	244.90	03 119006	298.00
03 119007	629.00	03 119008	198.00	03 119009	449.00	03 119010	240.00	03 119011	604.44	03 119012	399.00
03 120001	129.00	03 120002	369.00	03 120003	409.00	03 120004	229.00	03 120005	229.00	03 120006	299.00
03 120007	179.00	03 120008	159.00	03 120009	109.00	03 120010	179.99	03 120011	449.00	03 120012	150.00
03 121001	559.90	03 121002	179.00	03 121003	149.00	03 121004	177.00	03 121005	530.00	03 121006	989.00
03 121007	218.00	03 121008	539.00	03 121009	598.00	03 121010	899.00	03 121011	349.00	03 121012	1499.00
03 121013	1099.00	03 121014	399.00	03 121015	399.00	03 121016	187.00	03 121017	539.00	03 121018	129.00
03 121019	279.99	03 121020	849.00	03 121021	1124.00	03 121022	458.00	03 121023	641.52	03 121024	299.00
03 121025	399.99	03 121026	499.90	03 121027	489.99	03 121028	167.00	03 121029	1190.00	03 121030	499.00
03 121031	1129.90	03 122001	107.00	03 122002	159.90	03 122003	50.00	03 122004	20.00	03 122005	92.65
03 122007	90.00	03 122008	124.00	03 122009	139.00	03 122010	199.00	03 122011	199.00	03 122012	40.00
03 123002	41.90	03 123003	54.00	03 123004	49.00	03 123005	109.00	03 123006	108.00	03 123007	54.00
03 123008	119.00	03 123009	198.00	03 123010	27.00	03 123011	49.00	03 123012	99.90	03 123013	99.00
03 123014	17.00	03 123015	26.00	03 123016	26.00	03 123017	26.00	03 123018	39.00	03 123019	39.00
03 123020	21.90	03 123021	19.99	03 123022	64.00	03 123023	39.99	03 123024	199.00	03 124001	150.00
03 124002	499.00	03 124003	199.00	03 124004	249.00	03 124005	109.99	03 124006	79.90	03 124007	375.00
03 124008	197.00	03 124009	248.00	03 124010	99.99	03 124011	322.00	03 124012	395.00	03 124013	109.50
03 124014	139.00	03 124015	179.00	03 124016	599.00	03 124017	599.00	03 124018	299.00	03 124019	259.00
03 125005	298.00	03 125006	99.00	03 125007	87.00	03 125008	179.00	03 125009	495.00	03 125010	566.64
03 126001	1399.00	03 126002	1999.00	03 126003	1998.00	03 126004	2499.00	03 126005	2299.00	03 126006	559.99
03 126007	1799.00	03 126008	479.00	03 126009	69.99	03 126010	69.99	03 126011	69.99	03 126012	69.99
03 127006	49.99	03 127007	69.99	03 127008	39.99	03 127009	64.99	03 127010	40.99	03 127011	28.69
03 128001	259.90	03 128002	295.46	03 128003	1199.00	03 128004	1599.00	03 128005	449.00	03 128006	376.02
03 128007	127.00	03 128008	280.00	03 128009	142.65	03 128010	136.82	03 128011	199.00	03 128012	507.48
03 128013	1399.00	03 128014	79.75	03 128015	149.00	03 128016	699.00	03 128017	399.00	03 128018	1619.16
03 128019	349.00	03 129001	182.91	03 129002	191.94	03 129003	147.00	03 129004	1099.00	03 129005	139.99
03 129006	198.00	03 129007	139.90	03 129008	229.00	03 129009	279.90	03 130001	45.00	03 130002	13.50
03 130003	71.00	03 130004	71.00	03 130005	71.00	03 130006	71.00	03 130007	42.00	03 130008	63.00
03 131005	90.00	03 132001	98.00	03 132002	189.95	03 132003	248.00	03 132004	179.00	03 132005	499.00
03 132006	429.00	03 133001	498.00	03 133002	569.00	03 133003	1099.00	03 133004	439.00	03 133005	629.95
03 133006	599.00	03 134001	398.00	03 134002	839.00	03 134003	168.00	03 134004	199.95	03 134005	559.00
03 134006	315.00	03 135001	515.00	03 135002	299.00	03 135003	899.00	03 135004	399.00	03 135005	399.00
03 135006	729.00	03 135007	515.00	03 135008	499.00	03 135009	179.95	03 135010	260.10	03 136001	117.00
03 136002	399.00	03 136003	974.00	03 136004	305.44	03 136005	1599.00	03 136006	1099.00	03 136007	1549.00
03 136008	1697.00	03 137001	1697.00	03 137002	1697.00	03 137003	1697.00	03 137004	1697.00	03 137005	1697.00
03 137006	43.00	03 138001	101.08	03 139001	101.05	03 140001	74.00	03 140002	176.00	03 140003	1290.00
03 140004	524.87	03 140005	104.00	03 141001	380.80	03 141002	898.35	03 141003	1228.92	03 141004	794.70
03 141005	896.00	03 141006	1756.44	03 142001	10658.00	03 142002	709.00	03 142003	350.00	03 142004	250.00
03 142005	11.30	03 143001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 212001	23199.00	03 212002	23999.00	03 212003	23249.50	03 212004	40499.00	03 212005	27599.00	03 212006	25499.00
03 212007	39999.00	03 212008	2627.00	03 212009	4349.00	03 212010	2499.00	03 212011	2499.00	03 212012	159.00
03 213005	2780.00	03 213006	11040.00	03 214001	2772.00	03 214002	1610.00	03 214003	2250.00	03 214004	2002.00
03 215001	1546.82	03 215002	979.00	03 215003	1559.00	03 215004	1448.00	03 216001	82.00	03 216002	85.00
03 216003	301.00	03 216004	728.00	03 217001	83.51	03 217002	103.16	03 217003	117.34	03 217004	101.48
03 217005	63.16	03 218001	103.66	03 219001	103.27	03 220001	684.32	03 220002	70.50	03 220003	199.75
03 220004	201.44	03 220005	352.52	03 221001	8009.00	03 221002	8932.00	03 221003	5000.00	03 221004	1200.00
03 221005	1000.00	03 221006	175.00	03 221007	1430.00	03 221008	200.00	03 221009	400.00	03 221010	350.00
03 221011	100.00	03 221012	200.00	03 221013	600.00	03 222001	1330.00	03 222002	3000.00	03 222003	50.00
03 223009	97.00	03 223137	208.00	03 223181	53.00	03 223224	158.00	03 223225	33.00	03 224001	15.00
03 224002	18.00	03 224003	15.00	03 224004	14.00	03 225001	1621.00	03 225002	454.00	03 225003	926.00
03 225004	316.00	03 227001	526.50	03 227002	268.00	03 227003	626.00	03 227004	375.00	03 227005	48.00
03 227006	639.00	03 228001	9.00	03 228002	9.00	03 228003	9.00	03 228004	9.00	03 229001	9.00
03 229002	9.00	03 229003	9.00	03 229004	9.00	03 230001	60.00	03 230002	70.00	03 230003	400.00
03 230004	60.00	03 231001	600.00	03 231002	1100.00	03 232001	1446.25	03 232002	1118.75	03 232003	2068.50
03 232004	1755.25	03 233001	87.50	03 233002	195.00	03 233003	1090.00	03 233004	259.57	03 234001	159.27
03 235001	97.59	03 236001	399.00	03 237001	98.94	03 238001	100.00	03 239001	2490.00	03 239002	12999.00
03 239003	1606.70	03 239004	5099.00	03 239005	948.00	03 239006	3200.00	03 240001	1479.00	03 240002	2005.30
03 240003	690.00	03 240004	1799.00	03 240005	442.00	03 240006	595.00	03 241001	3498.00	03 241002	4999.00
03 241003	3467.19	03 241004	1199.00	03 241005	1099.00	03 242001	2699.00	03 242002	2699.00	03 242003	549.00
03 242001	2899.00	03 242002	1799.00	03 242003	2399.00	03 242004	2.00	03 242005	12684.00	03 242006	109.00
03 242007	2.50	03 242008	40.00	03 242009	2169.30	03 242010	4699.00	03 242011	9999.00	03 243001	97.98
03 244001	230.00	03 244002	189.00	03 244003	163.74	03 244004	149.00	03 244005	114.00	03 244006	199.00
03 244007	209.00	03 244008	191.00	03 244009	273.51	03 245001	5399.00	03 245002	49.90	03 245003	685.00
03 245004	2600.00	03 245005	4501.00	03 245006	3791.00	03 245007	685.00	03 245008	3550.00	03 245009	5395.50
03 245010	3789.00	03 245011	92.00	03 246001	500.00	03 246002	1279.00	03 246003	10199.00	03 246004	1199.00
03 247001	130.00	03 247002	25.00	03 247003	198.00	03 247004	1499.00	03 248001	1499.00	03 248002	319.00
03 247007	489.00	03 248001	299.00	03 248002	199.00	03 248003	59.00	03 248004	240.00	03 248005	499.00
03 248006	1799.00	03 248007	439.00	03 248008	219.00	03 249001	90.00	03 249002	40.00	03 249003	20.00
03 249004	25.00	03 249005	35.00	03 250001	25.00	03 250002	127.00	03 250003	174.00	03 250004	639.25
03 250004	43.40	03 250005	44.00	03 251001	200.00	03 251002	200.00	03 251003	200.00	03 251004	250.00
03 252001	500.00	03 252002	499.00	03 252003	1390.00	03 252004	329.00	03 252005	4520.00	03 253001	74.00
03 253002	66.00	03 253003	81.00	03 254001	80.00	03 254002	30.00	03 254003	300.00	03 254004	65.00
03 254005	3550.00	03 254006	19.00	03 254007	99.00	03 254008	5.00	03 254009	17.00	03 254010	469.00
03 254011	55.00	03 254012	3000.00	03 254013	6000.00	03 254014	12000.00	03 254015	15.00	03 255001	309.00
03 255002	216.00	03 255003	329.00	03 255004	229.00	03 256001	220.00	03 256002	210.00	03 256003	229.00
03 256004	2560.00	03 256005	406.00	03 256006	406.00	03 256007	406.00	03 256008	239.00	03 256009	239.00
03 256010	259.00	03 256011	259.00	03 256012	1174.00	03 256013	390.00	03 256014	1200.00	03 256015	270.00
03 257001	165.00	03 257002	96.00	03 257003	339.00	03 257004	120.00	03 257005	218.00	03 258001	10.00
03 258002	13.00	03 258003	8.00	03 258004	18.00	03 259001	50.00	03 259002	47.00	03 259003	35.00
03 259004	50.00	03 259005	60.00	03 259006	60.00	03 260001	215.00	03 260002	215.00	03 260003	319.00
03 260005	18.50	03 260006	30.00	03 260007	17.30	03 260008	6.00	03 260009	21.50	03 260010	36.50
03 260011	29.95	03 261001	4700.00	03 261002	5922.63	03 261003	2679.00	03 261004	6780.88	03 261005	5307.00
03 261006	2879.00	03 262001	4579.00	03 262002	1633.00	03 262003	1633.00	03 262004	1804.00	03 262005	1804.00
03 263002	2625.00	03 263003	2004.58	03 263004	2373.33	03 264001	3005.42	03 264002	2725.00	03 264003	4183.33
03 264004	4108.33	03 265001	2603.33	03 265002	3312.50	03 265003	2366.67	03 265004	2695.83	03 266001	4050.83
03 266002	3896.92	03 266003	2870.83	03 266004	1970.83	03 267001	1041.67	03 267002	820.83	03 267003	1475.00
03 267004	1300.00	03 268001	2680.00	03 268002	4200.00	03 269001	2720.00	03 269002	1700.00	03 269003	2604.00
03 269002	200.00	03 269003	200.00	03 269004	250.00	03 270001	180.00	03 270002	135.00	03 270003	340.00
03 270004	200.00	03 271001	65.00	03 271002	65.00	03 271003	95.00	03 271004	80.00	03 272001	58.00
03 272002	140.00	03 272003	47.00	03 272004	40.00	03 272005	49.00	03 272006	68.00	03 272007	60.00
03 272008	65.00	03 273001	52.00	03 273002	52.00	03 273003	115.00	03 273004	115.00	03 273005	310.00
03 274001	128.00	03 274002	31.49	03 274003	156.09	03 274004	33.55	03 275001	100.00	03 275002	98.00
03 275003	85.00	03 275004	90.00	03 275005	115.00	03 276001	240.00	03 276002	145.00	03 276003	204.00
03 276004	49.00	03 276005	79.00	03 276006	209.00	03 276007	209.00	03 276008	158.00	03 276009	158.00
03 276010	235.00	03 276011	131.00	03 276012	50.00	03 276013	80.00	03 276014	40.00	03 276015	63.50
03 276016	78.00	03 276017	88.00	03 276018	97.00	03 276019	69.00	03 276020	147.00	03 276021	259.00
03 276022	311.00	03 276023	311.00	03 276024	330.00	03 276025	41.00	03 277001	1258.00	03 277002	1258.00
03 277003	2100.00	03 277004	1770.00	03 277005	680.00	03 277006	1400.00	03 277007	800.00	03 277008	837.00
03 277009	690.00	03 277010	3500.00	03 277011	1525.00	03 277012	656.00	03 278001	50.00	03 278002	85.00
03 278003	30.00	03 278004	90.00	03 278005	50.00	03 279001	130.00	03 279002	250.00	03 279003	570.00
03 280001	350.00	03 280002	600.00	03 280003	1290.00	03 280004	129.00	03 280005	279.00	03 280006	279.00
03 281002	69.75	03 281003	92.00	03 281004	68.50	03 281005	23.80	03 281006	174.90	03 281007	20.00
03 282001	85.00	03 282002	87.40	03 282003	45.90	03 282004	258.00	03 282005	108.00	03 283001	734.52
03 283002	180.76	03 283003	388.43	03 283004	45.00	03 283005	204.00	03 283006	157.52	03 283007	28.19
03 283008	230.00	03 283009	107.32	03 284001	122.00	03 284002	122.00	03 284003	122.00	03 284004	99.00
03 284005	87.50	03 284006	484.00	03 285001	25.50	03 285002	51.00	03 285003	34.90	03 285004	59.50
03 285005	48.00	03 285006	36.50	03 286001	116.67	03 286002	88.57	03 286003	90.00	03 286004	32.15
03 286005	81.25	03 286006	116.67	03 286007	116.67	03 286008	116.67	03 286009	1549.00	03 286010	1549.00
03 287004	69.75	03 288001	16.00	03 288002	20.00	03 288003	54.40	03 288004	39.90	03 288005	22.80
03 288006	48.98	03 289001	299.00	03 289002	86.00	03 289003	151.50	03 289004	31.00	03 289005	82.85
03 289007	15.00	03 290002	27.33	03 290003	46.00	03 290004	82.90	03 290005	20.80	03 290006	20.00
03 290007	26.71	03 290008	29.90	03 290009	27.00	03 290010	32.00	03 291001	39.00	03 291002	39.00
03 291002	126.47	03 291003	112.00	03 291004	38.65	03 291005	59.90	03 291006	129.00	03 291007	400.00
03 292001	25.20	03 292002	52.50	03 292003	17.50	03 292004	19.43	03 292005	18.00	03 293001	2680.00
03 293002	799.00	03 293003	299.00	03 293004	129.00	03 293005	129.00	03 293006	129.00	03 294001	129.00
03 294003	598.00	03 294004	1849.00	03 294005	399.00	03 294006	168.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	1099.00	03 294010	349.00	03 294011	1100.00	03 294012	12.14	03 294013	1050.00	03 294014	3192.00
03 294015	1199.00	03 294016	3399.00	03 294017	1195.00	03 29401					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 031006	70.00	04 031007	52.00	04 031008	60.00	04 031009	8.00	04 031010	31.11	04 031011	56.00
04 031012	72.00	04 031013	55.00	04 031014	51.00	04 031015	21.20	04 031016	61.00	04 031017	60.00
04 032002	69.90	04 032003	27.90	04 032004	32.50	04 032005	32.50	04 032006	30.38	04 032007	31.00
04 033001	159.80	04 033002	250.00	04 033003	33.30	04 033004	29.25	04 033005	281.25	04 033006	145.00
04 033007	193.52	04 033008	20.08	04 034001	108.33	04 034002	97.83	04 034003	142.36	04 034004	95.83
04 034005	243.75	04 034006	87.65	04 034007	86.67	04 034008	108.47	04 034009	108.33	04 035001	41.67
04 035002	34.13	04 035003	50.13	04 035004	38.16	04 035005	43.00	04 035006	57.93	04 035007	184.03
04 035008	51.68	04 035009	43.42	04 036001	11.17	04 036002	20.75	04 036003	15.50	04 036004	10.83
04 036005	17.00	04 036006	29.00	04 037001	17.00	04 037002	17.00	04 037003	17.00	04 037004	17.00
04 037001	192.81	04 037002	139.90	04 037003	194.44	04 037004	433.92	04 037005	105.00	04 037006	168.42
04 037007	109.00	04 037008	145.37	04 037009	157.89	04 037010	43.50	04 037011	95.00	04 037012	76.50
04 037013	94.00	04 038001	107.14	04 038002	126.00	04 038003	49.20	04 038004	54.00	04 038005	110.71
04 038006	89.29	04 038007	204.86	04 038008	153.42	04 038009	83.93	04 038010	96.00	04 038011	100.00
04 039003	75.00	04 039004	100.00	04 039005	73.00	04 039006	62.00	04 039007	92.00	04 039008	88.00
04 039009	78.00	04 039010	92.00	04 039011	76.70	04 039012	72.00	04 040001	180.63	04 040002	201.90
04 040003	117.90	04 040004	184.24	04 040005	185.71	04 040006	225.00	04 040007	100.00	04 040008	72.20
04 040009	89.30	04 040010	90.00	04 041001	164.93	04 041002	167.50	04 041003	62.00	04 041004	75.00
04 041005	150.00	04 041006	85.00	04 041007	115.00	04 041008	104.00	04 041009	145.00	04 041010	85.50
04 041011	108.00	04 041012	120.00	04 042001	34.00	04 042002	27.78	04 042003	31.11	04 042004	33.21
04 042005	48.25	04 042006	97.64	04 042007	40.00	04 042008	30.30	04 042009	37.78	04 042010	30.00
04 042011	87.50	04 042012	33.33	04 042013	75.00	04 042014	75.00	04 042015	81.25	04 042016	29.60
04 042017	73.25	04 043001	34.44	04 043002	59.46	04 043003	204.00	04 043004	26.90	04 043005	31.11
04 043006	27.00	04 043007	30.76	04 043008	29.00	04 044001	39.00	04 044002	28.00	04 044003	30.00
04 044004	28.00	04 044005	28.00	04 044006	29.00	04 044007	31.00	04 044008	30.00	04 044009	40.00
04 044010	36.05	04 044011	34.00	04 044012	30.00	04 045001	173.33	04 045002	191.11	04 045003	181.39
04 045004	144.44	04 045005	221.11	04 045006	155.56	04 046001	52.13	04 046002	47.05	04 046003	52.90
04 046004	50.00	04 046005	50.00	04 046006	50.00	04 047001	63.75	04 047002	60.00	04 047003	44.08
04 046010	49.50	04 046011	65.00	04 047001	38.55	04 047002	49.80	04 047003	72.50	04 047004	50.48
04 047005	53.31	04 047006	44.83	04 047007	64.03	04 047008	53.75	04 047009	59.00	04 047010	38.90
04 048001	21.00	04 048002	24.00	04 048003	24.00	04 048004	15.75	04 048005	15.75	04 048006	26.56
04 048007	21.00	04 048008	24.00	04 048009	15.00	04 048010	19.75	04 048011	20.00	04 048012	25.00
04 048013	21.00	04 048014	20.00	04 048015	22.00	04 048016	19.50	04 048017	29.95	04 048018	32.30
04 049003	25.00	04 049004	31.65	04 049005	19.75	04 049006	24.00	04 049007	24.25	04 049008	34.00
04 049009	27.75	04 049010	24.00	04 050001	44.00	04 050002	34.00	04 050003	40.00	04 050004	30.00
04 049015	33.50	04 050001	24.30	04 050002	40.65	04 050003	40.65	04 050004	27.80	04 050005	50.00
04 050006	47.25	04 050007	40.00	04 050008	50.00	04 050009	40.00	04 050010	41.75	04 051001	22.43
04 051002	17.48	04 051003	21.00	04 051004	18.15	04 051005	15.00	04 051006	16.00	04 051007	13.30
04 051008	18.75	04 051009	21.00	04 051010	23.25	04 052001	16.25	04 052002	16.90	04 052003	13.30
04 052004	12.75	04 052005	14.75	04 052006	17.00	04 052007	14.05	04 052008	16.50	04 052009	19.00
04 052010	19.00	04 052011	16.50	04 053001	38.87	04 053002	71.84	04 053003	42.75	04 053004	149.65
04 053005	484.71	04 053006	42.50	04 053007	122.72	04 053008	358.00	04 053009	568.00	04 053010	61.00
04 053011	369.00	04 054001	33.52	04 054002	22.72	04 054003	20.25	04 054004	14.85	04 054005	28.93
04 054006	21.29	04 054007	22.38	04 054008	16.55	04 054009	35.00	04 054010	21.90	04 054011	22.15
04 054012	61.00	04 054013	63.00	04 054014	24.00	04 054015	17.45	04 054016	14.25	04 054017	16.15
04 054018	18.30	04 054019	18.00	04 054020	15.00	04 054021	19.40	04 054022	45.75	04 054023	11.00
04 054024	61.00	04 054025	19.00	04 054026	20.30	04 054027	35.00	04 054028	17.83	04 054029	54.50
04 054030	55.90	04 054031	15.50	04 054032	17.74	04 055001	28.05	04 055002	27.05	04 055003	31.65
04 055004	27.75	04 055005	29.05	04 055006	24.00	04 055007	23.00	04 055008	23.00	04 055009	29.00
04 056001	34.65	04 056002	42.05	04 056003	43.58	04 056004	54.65	04 056005	45.00	04 056006	44.00
04 056007	50.00	04 056008	50.00	04 056009	44.00	04 057001	23.55	04 057002	18.05	04 057003	20.25
04 057004	18.00	04 057005	25.40	04 057006	24.25	04 057007	18.30	04 057008	21.00	04 057009	22.00
04 057011	22.00	04 058001	22.00	04 058002	18.00	04 058003	18.00	04 058004	18.00	04 058005	18.00
04 058004	20.50	04 058005	29.40	04 058006	17.65	04 058007	27.25	04 058008	16.00	04 058009	15.75
04 058010	15.00	04 058011	17.75	04 058012	18.00	04 059001	10.75	04 059002	9.55	04 059003	10.00
04 059004	9.55	04 059005	9.75	04 059006	9.55	04 059007	9.55	04 059008	9.55	04 059009	9.55
04 059010	12.00	04 060001	44.90	04 060002	64.80	04 060003	59.80	04 060004	69.90	04 060005	57.00
04 060006	69.75	04 060007	61.25	04 060008	47.50	04 060009	53.25	04 060010	56.25	04 061001	17.80
04 061002	14.75	04 061003	20.30	04 061004	11.40	04 061005	17.50	04 061006	17.50	04 061007	14.00
04 061008	22.15	04 061009	18.00	04 062001	18.00	04 062002	16.33	04 062003	16.33	04 062004	18.11
04 061014	15.75	04 062001	22.40	04 062002	12.80	04 062003	14.50	04 062004	24.65	04 062005	27.85
04 062006	20.00	04 062007	14.50	04 062008	14.25	04 062009	14.25	04 062010	20.00	04 062011	20.00
04 062012	22.12	04 063001	22.25	04 063002	14.25	04 063003	14.25	04 063004	14.25	04 063005	13.25
04 063004	9.41	04 063005	11.90	04 063006	15.75	04 063007	14.50	04 063008	11.00	04 063009	13.00
04 063010	10.00	04 063011	10.50	04 063012	12.00	04 063013	12.70	04 063014	12.50	04 063015	10.50
04 064001	34.25	04 064002	25.25	04 064003	30.00	04 064004	32.50	04 064005	36.65	04 064006	30.00
04 064007	37.00	04 064008	26.75	04 064009	26.00	04 064010	33.33	04 064011	24.00	04 064012	28.00
04 065003	115.00	04 065004	147.90	04 065005	116.00	04 065006	145.00	04 065007	165.00	04 065008	140.00
04 065009	50.00	04 065010	120.00	04 066001	32.90	04 066002	28.58	04 066003	26.25	04 066004	26.55
04 066005	25.00	04 066006	28.50	04 066007	28.50	04 066008	28.50	04 066009	28.50	04 066010	27.75
04 066011	29.00	04 066012	27.00	04 066013	28.40	04 066014	25.50	04 066015	29.50	04 067001	71.18
04 067002	78.68	04 067003	62.79	04 067004	85.91	04 067005	95.08	04 067006	48.96	04 067007	104.76
04 068001	35.00	04 068002	20.00	04 068003	28.00	04 068004	28.00	04 068005	30.75	04 068006	25.25
04 068007	28.25	04 068008	29.00	04 068009	34.00	04 068010	38.00	04 068011	38.00	04 068012	32.00
04 068013	30.00	04 069001	30.29	04 069002	44.39	04 069003	36.35	04 069004	42.50	04 069005	37.40
04 069006	37.00	04 069007	36.00	04 069008	18.00	04 069009	36.00	04 069010	30.00	04 069011	38.00
04 069012	36.00	04 070001	36.00	04 070002	46.00	04 070003	34.00	04 070004	24.00	04 070005	27.00
04 069018	30.00	04 070001	33.72	04 070002	39.35	04 070003	27.27	04 070004	35.47	04 070005	44.12
04 070006	30.00	04 071001	25.05	04 071002	28.35	04 071003	24.50	04 071004	19.00	04 071005	26.65
04 071006	20.23	04 071007	24.50	04 071008	21.75	04 071009	22.18	04 071010	24.00	04 071011	21.00
04 071012	21.00	04 071013	24.75	04 072001	10.00	04 072002	10.00	04 072003	10.00	04 072004	10.00
04 072005	9.50	04 072006	9.73	04 072007	11.00	04 072008	14.00	04 072009	13.00	04 072010	20.00
04 072011	13.00	04 072012	14.00	04 073001	22.50	04 073002	27.90	04 073003	2		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 114009	29.99	04 115001	34.99	04 115002	39.00	04 115003	24.99	04 115004	32.50	04 115005	26.00
04 116001	139.90	04 116002	542.00	04 116003	129.00	04 116004	1041.99	04 116005	139.90	04 116006	129.00
04 116007	98.00	04 116008	399.01	04 116009	129.00	04 116010	279.00	04 117001	318.00	04 117002	569.00
04 117003	309.00	04 117004	409.00	04 117005	799.00	04 117006	199.73	04 117007	499.00	04 118001	199.00
04 118002	1259.00	04 118003	298.00	04 118004	999.00	04 118005	1990.00	04 118006	99.00	04 118007	419.00
04 119001	1290.00	04 119002	784.15	04 119003	278.00	04 119004	1190.00	04 119005	219.00	04 119006	149.00
04 119007	499.00	04 119008	49.99	04 119009	219.99	04 119010	687.74	04 119011	149.00	04 120001	347.73
04 120002	169.99	04 120003	499.00	04 120004	188.00	04 120005	119.00	04 120006	129.99	04 120007	170.10
04 121001	399.00	04 121002	219.00	04 121003	855.00	04 121004	560.00	04 121005	3295.01	04 121006	369.00
04 121007	449.00	04 121008	3045.00	04 121009	245.00	04 121010	399.00	04 121011	899.00	04 121012	256.93
04 121013	135.15	04 121014	754.26	04 121015	325.00	04 121016	499.00	04 121017	498.00	04 121018	198.00
04 121019	199.00	04 121020	225.00	04 121021	599.00	04 121022	1699.00	04 121023	448.91	04 121024	199.00
04 121025	735.35	04 121026	989.00	04 121027	678.84	04 121028	1131.02	04 121029	358.00	04 121030	199.00
04 121031	429.00	04 121032	149.00	04 121033	89.85	04 121034	698.00	04 121035	149.00	04 121036	135.15
04 121037	198.00	04 121038	286.15	04 121039	299.00	04 121040	224.01	04 121041	999.00	04 121042	1299.00
04 121043	1904.66	04 121044	399.00	04 121045	2205.55	04 121046	1302.87	04 121047	2749.02	04 122001	199.00
04 122002	39.99	04 122003	319.00	04 122004	138.00	04 122005	399.00	04 122006	569.00	04 122007	199.00
04 122008	179.00	04 122009	839.00	04 122010	249.00	04 123001	49.90	04 123002	85.00	04 123003	98.00
04 123004	58.00	04 123005	129.00	04 123006	34.00	04 123007	198.00	04 123008	49.00	04 123009	39.90
04 123010	29.90	04 123011	128.00	04 123012	172.00	04 123013	172.00	04 123014	78.00	04 123015	129.00
04 123016	89.00	04 123017	32.50	04 123018	54.00	04 123019	109.00	04 123020	69.50	04 123021	109.00
04 123022	99.00	04 123023	58.00	04 123024	59.50	04 123025	69.90	04 123026	64.50	04 123027	85.00
04 123028	199.00	04 123029	34.99	04 123030	54.00	04 123031	29.90	04 123032	26.50	04 123033	59.00
04 123034	119.00	04 123035	13.99	04 123036	18.00	04 123037	99.00	04 123038	19.90	04 123039	18.90
04 123040	9.99	04 124001	109.00	04 124002	68.00	04 124003	84.58	04 124004	429.00	04 124005	279.00
04 124006	449.00	04 124007	159.00	04 124008	125.00	04 124009	359.00	04 124010	130.00	04 124011	110.00
04 124012	265.3113	04 124013	149.00	04 124014	385.00	04 124015	299.00	04 124016	299.00	04 124017	439.00
04 124018	199.00	04 125001	269.00	04 125002	369.00	04 125003	129.99	04 125004	38.00	04 125005	139.00
04 125006	97.00	04 125007	155.00	04 125008	249.00	04 126001	2899.00	04 126002	5999.00	04 126003	9590.00
04 126004	1590.00	04 126005	679.00	04 126006	167.00	04 126007	93.00	04 127001	299.00	04 127002	171.00
04 127005	30.59	04 127006	79.99	04 127007	48.99	04 127008	59.99	04 127009	34.49	04 128001	1200.00
04 128002	499.00	04 128003	248.00	04 128004	247.00	04 128005	1419.32	04 128006	1390.00	04 128007	1299.00
04 128008	399.00	04 129001	1299.00	04 129002	399.00	04 129003	179.99	04 129004	171.95	04 129005	197.00
04 129006	279.00	04 130001	75.00	04 130002	35.00	04 130003	84.02	04 130004	82.00	04 130005	139.00
04 131001	190.00	04 131002	75.00	04 131003	35.00	04 131004	57.00	04 132001	439.00	04 132002	22.00
04 132003	229.00	04 132004	188.00	04 132005	789.00	04 132006	500.00	04 132007	175.00	04 133001	575.00
04 133002	179.00	04 133003	473.00	04 133004	1150.00	04 133005	1150.00	04 133006	1150.00	04 133007	149.00
04 134001	829.00	04 134002	599.00	04 134003	749.00	04 134004	301.00	04 134005	1350.00	04 134006	2185.00
04 134007	730.00	04 134008	749.00	04 135001	414.00	04 135002	649.00	04 135003	80.00	04 135004	629.90
04 135005	259.00	04 136001	379.00	04 136002	1249.00	04 136003	242.00	04 136004	1099.00	04 136005	100.00
04 136006	799.00	04 136007	299.00	04 136008	129.00	04 136009	100.49	04 136010	239.00	04 136011	199.00
04 137001	21.90	04 137002	90.00	04 137003	40.00	04 137004	35.00	04 137005	120.00	04 138001	102.48
04 139001	102.43	04 140001	167.01	04 140002	37.99	04 140003	44.00	04 140004	95.00	04 140005	388.90
04 141001	245.00	04 141002	245.00	04 141003	97.14	04 141004	97.14	04 141005	122.00	04 141006	1508.35
04 141007	1530.99	04 141008	175.36	04 141009	2045.55	04 142001	200.00	04 142002	150.00	04 142003	139.00
04 142004	1000.00	04 142005	200.00	04 142006	900.00	04 142007	200.00	04 142008	100.00	04 142009	850.00
04 142010	3500.00	04 142011	15.00	04 142012	80.00	04 142013	150.00	04 142014	20.00	04 142015	14.00
04 143001	23.00	04 143002	47.73	04 143003	82.00	04 143004	100.49	04 143005	129.00	04 143006	439.00
04 143007	264.93	04 143008	349.37	04 143009	433.82	04 143010	518.27	04 143011	1632.38	04 143012	2134.54
04 143013	2636.70	04 143014	3892.11	04 143015	5147.52	04 143016	6151.85	04 143017	6402.93	04 143018	7658.34
04 143019	8913.75	04 143020	10169.16	04 143021	11424.57	04 143022	12679.98	04 143023	13935.39	04 143024	15190.98
04 143025	16446.21	04 143026	17712.26	04 143027	19048.27	04 143028	20388.87	04 143029	21738.87	04 143030	23098.87
04 143031	24645.36	04 143032	26945.36	04 143033	29242.44	04 143034	31542.44	04 143035	33842.44	04 143036	36142.44
04 143037	40299.00	04 143038	50342.28	04 143039	60384.56	04 143040	70426.84	04 143041	80469.12	04 143042	90511.40
04 144005	16.11	04 144006	16.11	04 144007	16.11	04 144008	16.11	04 144009	16.11	04 144010	16.11
04 144011	16.11	04 144012	8.93	04 144013	17.02	04 144014	9.20	04 145001	323.23	04 146001	3399.00
04 146002	3421.00	04 146003	5252.35	04 146004	3615.42	04 146005	7435.64	04 146006	3057.00	04 146007	2999.00
04 146008	5699.63	04 146009	1480.00	04 146010	2668.34	04 147001	5499.00	04 147002	3349.00	04 147003	2999.00
04 147004	1390.00	04 147005	119.00	04 147006	689.00	04 148001	659.00	04 148002	299.00	04 148003	159.00
04 148004	345.00	04 148005	410.00	04 148006	250.00	04 148007	328.00	04 148008	2799.00	04 148009	15125.00
04 149003	10402.30	04 149004	5895.00	04 149005	1499.00	04 149006	189.00	04 149007	2695.00	04 150001	299.00
04 150002	999.00	04 150003	999.00	04 150004	1299.00	04 150005	1299.00	04 150006	1299.00	04 150007	329.00
04 150008	10209.00	04 151001	9999.00	04 151002	7650.00	04 151003	8699.00	04 151004	14838.00	04 151005	8131.10
04 151006	3962.00	04 152001	9800.00	04 152002	11499.00	04 152003	16499.00	04 152004	15820.00	04 152005	14815.50
04 152006	6399.00	04 153001	197.30	04 153002	427.46	04 153003	69.00	04 153004	1199.00	04 154001	31.00
04 154002	239.00	04 154003	247.00	04 154004	9.00	04 154005	289.00	04 154006	699.00	04 154007	258.00
04 155003	1699.01	04 155004	1499.00	04 155005	478.00	04 155006	529.00	04 155007	699.00	04 155008	258.00
04 155009	1199.00	04 155010	298.00	04 155011	349.00	04 155012	449.00	04 155013	99.00	04 155014	1399.00
04 155015	509.7516	04 155016	659.27	04 155017	659.27	04 155018	659.27	04 155019	659.27	04 155020	659.27
04 156004	91.60	04 157001	969.00	04 157002	629.00	04 157003	2199.00	04 157004	499.00	04 158001	219.00
04 158002	199.00	04 158003	189.00	04 158004	659.00	04 158005	279.00	04 158006	5499.28	04 159002	10499.00
04 159003	6473.88	04 159004	18499.00	04 160001	13385.33	04 160002	880.00	04 160003	699.00	04 160004	1899.00
04 160005	1649.00	04 161001	1429.00	04 161002	819.00	04 161003	5413.10	04 161004	10148.73	04 161005	499.00
04 161006	7999.00	04 162001	2199.00	04 162002	2099.00	04 162003	2852.78	04 162004	2852.78	04 162005	3638.54
04 162006	2495.00	04 162007	2747.72	04 163001	8995.00	04 163002	5499.00	04 163003	9399.00	04 163004	25670.00
04 163005	8499.00	04 163006	749.00	04 163007	11513.00	04 163008	51299.00	04 163009	10299.00	04 164001	869.00
04 164002	7599.00	04 164003	8499.00	04 164004	10895.00	04 164005	10895.00	04 164006	10895.00	04 165002	961.00
04 165003	1745.00	04 165004	699.00	04 165005	819.00	04 165006	514.50	04 165007	339		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 222003	480.00	04 222004	1080.00	04 223002	152.00	04 223013	127.00	04 223091	64.00	04 223128	159.00
04 222144	37.00	04 222001	130.00	04 223001	15.00	04 223002	15.00	04 224005	60.00	04 224005	2.00
04 225001	1894.00	04 225002	328.00	04 225003	633.00	04 226001	9.50	04 226002	9.50	04 226003	9.50
04 227001	541.00	04 227002	742.00	04 227003	860.00	04 227004	256.15	04 227005	485.00	04 227006	2188.00
04 227007	2185.00	04 227008	115.00	04 228001	7.00	04 228002	7.00	04 228003	9.50	04 228004	7.00
04 228005	7.00	04 228006	7.00	04 228007	7.00	04 228008	7.00	04 229001	7.00	04 229002	7.00
04 229002	7.00	04 229003	7.00	04 229004	3.50	04 229005	7.00	04 230001	220.00	04 230002	56.19
04 230003	250.00	04 230004	8.50	04 230005	200.00	04 230006	150.00	04 231001	850.00	04 231002	1300.00
04 231003	790.00	04 231004	1200.00	04 231005	1300.00	04 231006	2510.00	04 232001	230.00	04 232002	175.00
04 232002	1213.75	04 232003	1977.50	04 232004	750.00	04 232005	973.25	04 232006	1584.25	04 233001	16.00
04 233002	174.00	04 233003	143.84	04 233004	226.27	04 233005	270.27	04 234001	89.11	04 235001	97.84
04 236001	5.00	04 236002	399.00	04 236003	15.00	04 237001	99.19	04 238001	100.00	04 239001	14999.00
04 239002	1498.00	04 239003	2999.00	04 239004	5999.00	04 239005	288.00	04 240001	7499.01	04 240002	7999.00
04 240001	799.00	04 240002	799.00	04 240003	1595.01	04 240004	1798.99	04 240005	469.00	04 240006	699.00
04 240007	499.00	04 240008	3699.00	04 240009	2999.00	04 240010	2699.00	04 241001	14732.00	04 241002	8499.00
04 241003	3999.00	04 241004	9699.00	04 241005	3699.12	04 241006	12990.00	04 241007	13995.00	04 241008	519.00
04 241009	9499.00	04 241010	7299.00	04 241011	15813.07	04 242001	4695.00	04 242002	2799.01	04 242003	60.00
04 242004	890.00	04 242005	8598.00	04 242006	8099.00	04 242007	4399.00	04 242008	90.00	04 242009	12.50
04 242010	80.00	04 242011	14.50	04 242012	25.00	04 242013	5600.00	04 242014	8999.00	04 242015	12999.00
04 242016	6999.017	04 242017	2349.00	04 242018	5524.00	04 242019	7948.00	04 242020	79.00	04 242021	39.00
04 242022	25199.00	04 242023	41399.00	04 242024	49499.00	04 242025	19936.50	04 242026	599.00	04 242027	13725.61
04 242028	17999.00	04 242029	21122.85	04 242030	5165.37	04 242031	12149.00	04 243001	97.98	04 244001	220.00
04 244002	235.00	04 244003	100.00	04 244004	105.00	04 244005	119.00	04 244006	270.00	04 245001	2799.00
04 245002	790.00	04 245003	689.00	04 245004	4550.00	04 245005	1875.00	04 245006	7565.00	04 245007	2370.00
04 245008	530.00	04 245009	1100.00	04 245010	1700.00	04 245011	900.00	04 245012	3300.00	04 245013	6920.00
04 245014	2900.00	04 245015	4578.00	04 245016	18840.00	04 245017	1830.00	04 246001	395.01	04 246002	498.00
04 246003	779.00	04 246004	1380.00	04 246005	6399.00	04 246006	6399.00	04 246007	779.00	04 246008	779.00
04 247002	339.00	04 247003	339.00	04 247004	368.00	04 247005	1369.00	04 248001	439.00	04 248002	399.00
04 248003	179.00	04 248004	1419.85	04 248005	139.00	04 248006	1709.10	04 248007	1259.10	04 248008	681.53
04 248009	2480.00	04 248010	2480.00	04 248011	2476.00	04 248012	2476.00	04 248013	2476.00	04 248014	2476.00
04 248015	239.00	04 248016	259.00	04 248017	1199.00	04 248018	2719.00	04 248019	293.31	04 248020	949.00
04 248021	159.00	04 248022	219.00	04 248023	199.00	04 249002	29.00	04 249003	14.90	04 249004	389.00
04 249005	1475.00	04 249006	27.00	04 249007	11.90	04 249008	110.00	04 249009	395.84	04 249010	135.00
04 249011	75.00	04 249012	20.00	04 249013	39.00	04 249014	125.00	04 249015	125.00	04 249016	115.00
04 249017	24.50	04 250001	78.00	04 250002	99.04	04 250003	40.00	04 250004	59.17	04 250005	37.00
04 250006	37.00	04 251001	344.50	04 251002	150.00	04 251003	300.00	04 251004	200.00	04 252001	560.00
04 252002	452.00	04 252003	3600.00	04 252004	1460.00	04 252005	47.00	04 252006	53.00	04 253001	279.00
04 253004	35.00	04 253005	42.00	04 253006	47.00	04 254001	40.00	04 254002	55.00	04 254003	150.00
04 254004	77.00	04 254005	6800.00	04 254006	150.00	04 254007	320.00	04 254008	265.00	04 254009	250.00
04 254010	249.00	04 254011	199.00	04 254012	50.00	04 254013	1300.00	04 254014	360.00	04 254015	80.00
04 254016	450.00	04 254017	1300.00	04 254018	1300.00	04 254019	190.00	04 254020	190.00	04 254021	3900.00
04 254022	5500.00	04 254023	499.00	04 254024	1950.00	04 254025	15.00	04 254026	130.00	04 254027	68000.00
04 255001	399.00	04 255002	220.00	04 255003	582.00	04 255004	369.00	04 255005	340.00	04 255006	216.00
04 256001	2560.00	04 256002	595.00	04 256003	440.00	04 256004	429.00	04 256005	429.00	04 256006	575.00
04 256007	770.00	04 256008	540.00	04 256009	440.00	04 256010	390.00	04 256011	564.00	04 256012	37.00
04 256013	355.00	04 256014	440.00	04 256015	420.00	04 256016	542.00	04 256017	203.00	04 256018	390.00
04 256019	189.00	04 256020	109.00	04 256021	208.00	04 256022	240.00	04 256023	220.00	04 257001	141.90
04 257002	197.00	04 257003	197.00	04 257004	197.00	04 257005	197.00	04 257006	499.00	04 257007	499.00
04 258002	10.00	04 258003	15.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	20.00
04 258008	10.00	04 259001	35.00	04 259002	32.00	04 259003	47.00	04 259004	35.00	04 259005	35.00
04 259006	50.00	04 259007	48.00	04 259008	60.00	04 260001	46.00	04 260002	40.00	04 260003	48.00
04 260004	32.00	04 260005	32.00	04 260006	48.00	04 260007	48.00	04 260008	48.00	04 260009	79.00
04 260010	14.20	04 260011	15.00	04 260012	28.90	04 260013	50.00	04 260014	4.00	04 260015	32.00
04 260016	175.00	04 260017	69.00	04 260018	27.00	04 261001	6154.13	04 261002	6216.75	04 261003	6830.25
04 261004	3676.00	04 261005	2476.00	04 261006	5012.63	04 261007	4117.75	04 261008	4026.75	04 261009	3910.00
04 262001	22625.00	04 262002	2366.67	04 262003	5757.00	04 262004	5056.67	04 262005	2786.83	04 262006	1658.33
04 263001	3190.08	04 263002	3070.83	04 263003	4544.17	04 263004	4896.67	04 263005	2560.00	04 263006	3054.67
04 264001	7484.33	04 264002	2915.00	04 264003	3445.00	04 264004	5192.33	04 264005	5716.99	04 264006	7817.08
04 265001	8683.02	04 265002	6853.33	04 265003	1561.67	04 265004	4804.00	04 265005	4804.00	04 265006	3084.00
04 266001	3683.79	04 266002	6474.83	04 266003	7543.62	04 266004	800.00	04 266005	11100.00	04 266006	11163.92
04 267001	3414.08	04 267002	1833.25	04 267003	414.17	04 267004	785.00	04 267005	249.92	04 267006	148.67
04 268001	4290.02	04 268002	2390.00	04 268003	4600.00	04 268004	1600.00	04 268005	210.00	04 268006	210.00
04 269001	300.00	04 269002	420.00	04 269003	350.00	04 269004	400.00	04 269005	330.00	04 269006	330.00
04 270001	97.50	04 270002	170.00	04 270003	350.00	04 270004	199.39	04 270005	235.00	04 270006	220.00
04 271001	70.00	04 271002	85.00	04 271003	65.00	04 271004	87.00	04 271005	38.00	04 271006	60.00
04 271007	55.00	04 271008	70.00	04 271009	96.00	04 272001	96.00	04 272002	96.00	04 272003	64.00
04 272006	89.00	04 272007	45.00	04 272008	68.00	04 272009	65.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00
04 272012	200.00	04 272013	67.00	04 272014	102.00	04 273001	54.00	04 273002	103.50	04 273003	48.00
04 273004	129.00	04 273005	40.00	04 273006	121.00	04 274001	125.00	04 274002	125.00	04 274003	91.00
04 274005	50.00	04 274006	189.00	04 274007	199.00	04 275001	69.90	04 275002	120.00	04 275003	125.00
04 275004	68.00	04 275005	128.50	04 275006	165.00	04 276001	290.00	04 276002	168.00	04 276003	183.00
04 276004	135.00	04 276005	142.50	04 276006	196.00	04 276007	25.00	04 276008	158.00	04 276009	89.00
04 276011	215.00	04 276012	232.00	04 276013	119.00	04 276014	119.00	04 276015	178.00	04 276016	131.00
04 276016	106.00	04 276017	55.24	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	225.00
04 276022	73.00	04 276023	57.00	04 276024	88.00	04 276025	46.00	04 276026	90.00	04 276027	69.00
04 276028	119.00	04 276029	119.00	04 276030	119.00	04 277001	1090.00	04 277002	1090.00	04 277003	770.00
04 277003	1161.00	04 277004	986.99	04 277005	985.00	04 277006	1120.00	04 277007	1248.00	04 277008	1188.00
04 277009	1350.00	04 277010	1100.00	04 277011	1250.00	04 277012	1309.00	04 277013	1782.00	04 277014	915.00
04 277015	945.00	04 277016	850.								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 0190004	74.10	05 0190005	55.00	05 0190006	794.88	05 0190007	690.00	05 0190008	708.33	05 0190009	99.99
05 0200001	141.00	05 0200002	52.13	05 0200003	141.00	05 0200004	193.50	05 0200005	162.96	05 0200006	162.96
05 0200007	166.67	05 0200008	154.55	05 0210001	107.50	05 0210002	228.50	05 0210003	85.70	05 0210004	163.79
05 0210005	92.50	05 0210006	104.75	05 0210007	89.90	05 0210008	102.00	05 0210009	75.00	05 0210010	101.99
05 0220001	56.00	05 0220002	75.49	05 0220003	28.97	05 0220004	79.90	05 0220005	48.50	05 0220006	64.90
05 0220007	83.00	05 0220008	23.00	05 0220009	48.15	05 0220010	34.40	05 0220011	39.00	05 0220012	49.00
05 0220013	38.00	05 0220014	52.15	05 0220015	94.20	05 0220016	39.68	05 0220017	75.00	05 0220018	26.99
05 0220019	43.50	05 0220020	27.50	05 0220021	28.00	05 0220022	33.65	05 0220023	43.00	05 0220024	39.90
05 0220025	59.00	05 0220026	40.95	05 0220027	100.95	05 0220028	69.00	05 0220029	99.00	05 0220030	70.00
05 0220031	29.00	05 0220032	55.00	05 0220033	48.00	05 0220034	48.00	05 0220035	72.75	05 0220036	71.60
05 0230003	78.20	05 0230004	85.80	05 0230005	96.65	05 0230006	36.50	05 0230007	70.75	05 0230008	80.99
05 0240001	240.58	05 0240002	224.80	05 0240003	268.97	05 0240004	157.94	05 0240005	248.82	05 0240006	110.00
05 0240007	252.94	05 0240008	75.00	05 0250001	36.00	05 0250002	43.99	05 0250003	25.00	05 0250004	58.00
05 0250005	44.80	05 0250006	58.00	05 0250007	19.90	05 0250008	330.00	05 0250009	107.30	05 0250010	55.27
05 0260002	75.00	05 0260003	127.86	05 0260004	103.57	05 0260005	77.86	05 0260006	117.92	05 0260007	117.86
05 0260008	128.57	05 0270001	229.00	05 0270002	236.25	05 0270003	379.00	05 0270004	320.00	05 0270005	285.00
05 0270006	250.00	05 0270007	180.00	05 0280001	109.00	05 0280002	264.00	05 0280003	109.00	05 0280004	240.50
05 0280005	125.00	05 0280006	134.90	05 0280007	142.50	05 0290001	622.35	05 0290002	126.43	05 0290003	261.26
05 0290004	541.06	05 0290005	182.14	05 0290006	1066.67	05 0300001	100.00	05 0300002	329.99	05 0300003	45.00
05 0300004	71.90	05 0300005	399.00	05 0300006	70.00	05 0300007	80.00	05 0300008	129.00	05 0300009	59.00
05 0300010	54.49	05 0300011	66.00	05 0300012	44.00	05 0300013	86.90	05 0300014	70.00	05 0300015	70.00
05 0300016	104.90	05 0300017	320.00	05 0300018	92.99	05 0300019	141.25	05 0300020	55.00	05 0300021	180.00
05 0300022	220.00	05 0300023	80.00	05 0300024	55.00	05 0300025	310.00	05 0300026	130.90	05 0300027	179.00
05 0300028	51.10	05 0300029	215.00	05 0300030	240.00	05 0300031	80.00	05 0300032	185.00	05 0310001	60.25
05 0310002	55.40	05 0310003	53.45	05 0310004	27.55	05 0310005	69.38	05 0310006	22.90	05 0310007	53.00
05 0320001	25.30	05 0320002	67.78	05 0320003	66.10	05 0320004	35.00	05 0320005	27.50	05 0320006	38.00
05 0320007	34.00	05 0320008	70.74	05 0320009	18.00	05 0320010	70.00	05 0320011	49.00	05 0320012	29.00
05 0330003	134.26	05 0330004	207.34	05 0330005	31.61	05 0330006	44.29	05 0330007	45.35	05 0340001	99.71
05 0340002	136.11	05 0340003	85.65	05 0340004	206.60	05 0340005	183.91	05 0350001	293.13	05 0350002	46.11
05 0350003	383.00	05 0350004	450.75	05 0350005	52.50	05 0350006	50.00	05 0350007	48.00	05 0350008	59.00
05 0350009	50.00	05 0360001	17.46	05 0360002	20.60	05 0360003	40.25	05 0360004	20.00	05 0360005	15.90
05 0360006	20.00	05 0360007	21.00	05 0360008	19.10	05 0360009	18.00	05 0360010	18.85	05 0370001	114.00
05 0370002	448.90	05 0370003	165.10	05 0370004	436.12	05 0370005	219.82	05 0370006	111.00	05 0370007	145.00
05 0380001	89.50	05 0380002	70.71	05 0380003	58.49	05 0380004	132.95	05 0380005	21.57	05 0380006	78.25
05 0380007	56.50	05 0380008	72.46	05 0390001	106.13	05 0390002	172.90	05 0390003	108.70	05 0390004	150.00
05 0390005	55.00	05 0390006	152.63	05 0390007	115.90	05 0390008	222.45	05 0390009	77.50	05 0390010	147.06
05 0400001	134.35	05 0400002	230.25	05 0400003	173.00	05 0400004	173.00	05 0400005	129.00	05 0400006	199.75
05 0400007	187.95	05 0400008	95.00	05 0410001	176.00	05 0410002	62.50	05 0410003	183.07	05 0410004	184.00
05 0410005	170.94	05 0410006	92.50	05 0410007	222.00	05 0410008	108.00	05 0410009	131.00	05 0420001	31.15
05 0420002	37.60	05 0420003	47.73	05 0420004	30.63	05 0420005	39.60	05 0420006	34.09	05 0420007	27.95
05 0420008	63.00	05 0420009	53.29	05 0420010	58.49	05 0420011	63.00	05 0420012	42.75	05 0420013	42.75
05 0420014	147.36	05 0420015	73.25	05 0420016	47.93	05 0420017	45.83	05 0420018	88.75	05 0420019	73.25
05 0430001	37.20	05 0430002	27.62	05 0430003	21.82	05 0430004	41.25	05 0430005	23.56	05 0430006	39.00
05 0430007	87.75	05 0430008	25.18	05 0430009	39.00	05 0430010	36.75	05 0430011	36.75	05 0430012	27.44
05 0440002	30.00	05 0440003	32.00	05 0440004	34.50	05 0440005	35.00	05 0440006	33.00	05 0440007	45.35
05 0440008	35.00	05 0450001	167.36	05 0450002	256.00	05 0450003	181.39	05 0450004	139.44	05 0450005	195.28
05 0460001	54.00	05 0460002	55.05	05 0460003	72.50	05 0460004	72.49	05 0460005	52.90	05 0460006	56.75
05 0460007	68.00	05 0460008	55.18	05 0460009	53.74	05 0460010	70.00	05 0470001	75.00	05 0470002	21.00
05 0470002	63.70	05 0470003	49.85	05 0470004	67.50	05 0470005	66.24	05 0470006	40.26	05 0470007	50.30
05 0470008	80.25	05 0470009	59.90	05 0470010	50.00	05 0470011	60.74	05 0470012	93.40	05 0470013	44.90
05 0470014	60.80	05 0480001	27.30	05 0480002	30.00	05 0480003	36.00	05 0480004	29.00	05 0480005	30.70
05 0480006	29.25	05 0480007	24.00	05 0480008	13.00	05 0480009	36.65	05 0480010	36.65	05 0480011	39.00
05 0490004	28.24	05 0490005	33.05	05 0490006	32.99	05 0490007	40.41	05 0490008	23.08	05 0490009	24.15
05 0490010	29.00	05 0490011	30.00	05 0490012	35.99	05 0490013	31.90	05 0490014	22.95	05 0500001	30.05
05 0500002	45.00	05 0500003	70.38	05 0500004	52.50	05 0500005	39.20	05 0500006	40.00	05 0500007	40.00
05 0500008	33.40	05 0500009	63.75	05 0500010	21.65	05 0510001	24.33	05 0510002	27.00	05 0510003	19.99
05 0510004	26.98	05 0510005	24.43	05 0510006	37.50	05 0510007	21.75	05 0510008	25.65	05 0510009	26.90
05 0510010	18.00	05 0510011	26.48	05 0520001	15.20	05 0520002	14.05	05 0520003	21.50	05 0520004	14.99
05 0520005	22.15	05 0520006	20.09	05 0530001	37.38	05 0530002	16.00	05 0530003	20.00	05 0530004	1.75
05 0520011	20.74	05 0530001	76.71	05 0530002	37.38	05 0530003	40.00	05 0530004	112.80	05 0530005	97.17
05 0530006	145.45	05 0530007	440.00	05 0530008	120.00	05 0530009	122.50	05 0530010	350.00	05 0530011	86.00
05 0530012	520.12	05 0540001	225.13	05 0540002	220.00	05 0540003	240.00	05 0540004	240.00	05 0540005	240.00
05 0540003	45.00	05 0540004	40.00	05 0540005	19.99	05 0540006	60.00	05 0540007	30.00	05 0540008	49.80
05 0540009	24.90	05 0540010	94.90	05 0540011	22.49	05 0540012	78.60	05 0540013	23.90	05 0540014	31.00
05 0540015	71.75	05 0540016	23.10	05 0540017	133.41	05 0540018	34.99	05 0540019	21.15	05 0540020	46.25
05 0540021	20.48	05 0540022	19.43	05 0540023	15.42	05 0540024	19.43	05 0540025	19.43	05 0540026	19.43
05 0540027	20.00	05 0540028	22.40	05 0540029	45.00	05 0540030	22.90	05 0540031	19.90	05 0540032	55.99
05 0540033	22.80	05 0540034	30.00	05 0540035	78.00	05 0540036	32.90	05 0540037	47.99	05 0540038	57.00
05 0540039	24.90	05 0540040	25.52	05 0550001	30.00	05 0550002	22.65	05 0550003	30.00	05 0550004	30.00
05 0550005	33.18	05 0550006	25.90	05 0550007	31.00	05 0550008	22.65	05 0550009	34.99	05 0550010	23.75
05 0560001	33.40	05 0560002	43.58	05 0560003	44.62	05 0560004	48.62	05 0560005	46.00	05 0560006	51.85
05 0560007	39.90	05 0560008	46.90	05 0560009	53.75	05 0560010	36.99	05 0560011	40.00	05 0560012	40.00
05 0570001	15.00	05 0570002	15.00	05 0570003	29.90	05 0570004	8.87	05 0570005	14.00	05 0570006	14.00
05 0570007	38.35	05 0570008	19.05	05 0570009	29.90	05 0570010	18.00	05 0580001	22.88	05 0580002	11.70
05 0580003	19.50	05 0580004	16.24	05 0580005	10.90	05 0580006	29.90	05 0580007	14.90	05 0580008	14.95
05 0580009	15.00	05 0580010	15.00	05 0590001	8.55	05 0590002	8.55	05 0590003	8.55	05 0590004	8.55
05 0590005	10.23	05 0590006	11.76	05 0590007	8.55	05 0590008	9.20	05 0590009	8.40	05 0590010	10.00
05 0590011	11.99	05 0600001	25.87	05 0600002	57.35	05 0600003	67.5				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 107003	38.03	05 107004	45.48	05 107005	31.38	05 107006	49.30	05 107007	39.44	05 107008	45.07
05 107009	40.25	05 107010	42.25	05 107011	29.17	05 107012	57.00	05 107013	57.00	05 107014	57.00
05 108004	32.00	05 108005	57.00	05 108006	54.88	05 108007	49.00	05 108008	57.00	05 108009	42.00
05 109001	398.00	05 109002	899.00	05 109003	179.00	05 109004	999.00	05 109005	499.00	05 109006	145.37
05 109007	198.00	05 109008	273.00	05 109009	199.00	05 110001	148.00	05 110002	290.00	05 110003	148.00
05 110004	33.00	05 110005	59.00	05 110006	199.00	05 110007	89.00	05 110008	19.00	05 110009	89.00
05 110010	79.00	05 111001	79.00	05 111002	19.23	05 111003	319.20	05 111004	99.00	05 111005	34.00
05 111006	45.00	05 111007	68.00	05 111008	22.08	05 111009	44.90	05 111010	45.00	05 111011	49.30
05 112001	55.00	05 112002	129.00	05 112003	39.90	05 112004	29.00	05 112005	38.00	05 112006	29.00
05 112007	89.90	05 112008	59.90	05 112009	54.90	05 112010	119.00	05 112011	53.47	05 112012	24.34
05 112013	25.99	05 112014	34.00	05 113001	659.00	05 113002	289.00	05 113003	298.00	05 113004	579.00
05 113005	390.00	05 113006	2392.00	05 113007	649.00	05 113008	248.00	05 113009	139.00	05 113010	499.00
05 113011	1497.66	05 114001	239.00	05 114002	269.00	05 114003	119.00	05 114004	89.90	05 114005	148.00
05 114006	76.58	05 114007	449.00	05 114008	179.99	05 114009	119.99	05 114010	109.00	05 115001	49.28
05 115002	39.90	05 115003	149.00	05 115004	219.00	05 115005	36.00	05 115006	59.90	05 115007	104.00
05 115008	26.90	05 115009	29.99	05 115010	35.00	05 115011	34.99	05 115012	179.00	05 116002	276.00
05 116003	590.00	05 116004	499.00	05 116005	159.00	05 116006	49.90	05 116007	259.00	05 116008	1199.20
05 116009	170.00	05 116010	494.61	05 116011	199.00	05 116012	69.99	05 116013	195.00	05 116014	199.00
05 117001	424.00	05 117002	319.00	05 117003	699.00	05 117004	318.00	05 117005	99.00	05 117006	279.00
05 117007	195.00	05 117008	269.00	05 117009	399.00	05 117010	999.00	05 117011	499.00	05 118001	1999.00
05 118002	398.00	05 118003	279.00	05 118004	538.30	05 118005	1290.00	05 118006	360.00	05 118007	999.00
05 118008	268.00	05 118009	339.00	05 118010	799.00	05 118011	799.00	05 119001	999.00	05 119002	594.45
05 119003	479.00	05 119004	299.45	05 119005	299.00	05 119006	999.00	05 119007	209.50	05 119008	729.99
05 119009	289.00	05 119010	229.00	05 119011	1499.00	05 119012	799.00	05 120001	209.00	05 120002	174.36
05 120003	599.00	05 120004	268.00	05 120005	318.56	05 120006	139.00	05 120007	1119.20	05 120008	699.00
05 120009	198.00	05 120010	178.75	05 121001	1522.59	05 121002	1499.00	05 121003	1420.10	05 121004	550.00
05 121005	643.00	05 121006	443.00	05 121007	443.00	05 121008	1799.00	05 121009	1799.00	05 121010	249.00
05 121011	524.00	05 121012	262.61	05 121013	349.31	05 121014	1589.00	05 121015	280.00	05 121016	147.00
05 121017	2599.00	05 121018	497.00	05 121019	1399.00	05 121020	390.00	05 121021	579.00	05 121022	569.00
05 121023	1499.00	05 121024	1499.00	05 121025	1499.00	05 121026	1499.00	05 121027	2499.00	05 121028	151.28
05 121029	598.00	05 121030	1399.00	05 121031	614.76	05 121032	585.00	05 121033	515.00	05 121034	239.00
05 121035	67.00	05 121036	514.00	05 121037	148.00	05 121038	529.00	05 121039	330.00	05 121040	708.31
05 121041	204.36	05 121042	499.00	05 121043	1999.00	05 121044	378.37	05 121045	529.00	05 121046	358.78
05 121047	418.24	05 121048	199.00	05 121049	574.24	05 121050	449.00	05 121051	449.00	05 121052	276.00
05 121053	348.00	05 121054	161.40	05 121055	259.99	05 121056	133.63	05 121057	2250.00	05 122001	169.00
05 122002	439.20	05 122003	469.00	05 122004	319.00	05 122005	289.00	05 122006	128.00	05 122007	168.00
05 122008	42.00	05 123001	69.72	05 123002	49.90	05 123003	68.00	05 123004	99.90	05 123005	54.00
05 123006	79.00	05 123007	25.00	05 123008	54.00	05 123009	159.90	05 123010	99.50	05 123011	180.87
05 123012	32.90	05 123013	84.58	05 123014	93.90	05 123015	189.00	05 123016	78.00	05 123017	36.00
05 123018	102.00	05 123019	29.00	05 123020	104.00	05 123021	104.00	05 123022	104.00	05 123023	276.00
05 123024	64.00	05 123025	31.50	05 123026	108.00	05 123027	104.00	05 123028	49.00	05 123029	109.00
05 123030	69.90	05 123031	75.86	05 123032	119.00	05 123033	34.90	05 123034	79.00	05 123035	69.90
05 123036	58.00	05 123037	74.00	05 123038	154.00	05 123039	174.00	05 123040	449.00	05 123041	449.00
05 123042	39.99	05 123043	17.00	05 124001	109.00	05 124002	268.00	05 124003	99.00	05 124004	209.90
05 124005	117.00	05 124006	89.50	05 124007	690.00	05 124008	139.00	05 124009	267.99	05 124010	144.98
05 124011	32.00	05 124012	379.00	05 124013	799.00	05 124014	399.00	05 124015	658.00	05 125001	369.00
05 125002	29.00	05 125003	29.00	05 125004	139.00	05 125005	139.00	05 125006	139.00	05 125007	139.00
05 125008	110.00	05 125009	109.99	05 125010	176.00	05 125011	2199.00	05 125012	3599.00	05 125013	4999.00
05 125014	2000.00	05 125015	1789.00	05 125016	22320.00	05 125017	1498.00	05 125018	1204.96	05 125019	159.90
05 127002	104.00	05 127003	339.00	05 127004	128.00	05 127005	258.00	05 127006	555.00	05 127007	59.99
05 127008	59.99	05 127009	59.99	05 127010	48.00	05 127011	796.99	05 127012	796.99	05 127013	796.99
05 128003	949.00	05 128004	1099.00	05 128005	999.00	05 128006	699.00	05 128007	874.00	05 128008	1399.00
05 128009	119.99	05 128010	3299.00	05 128011	499.00	05 128012	198.00	05 128013	499.00	05 128014	349.00
05 128015	699.00	05 128016	399.00	05 128017	799.00	05 128018	399.00	05 128019	799.00	05 128020	799.00
05 129004	179.00	05 129005	569.00	05 129006	775.20	05 129007	399.00	05 129008	159.99	05 129009	160.65
05 129010	70.00	05 129011	249.00	05 130001	90.00	05 130002	80.00	05 130003	60.00	05 130004	50.00
05 130005	70.00	05 130006	140.00	05 130007	95.00	05 131001	70.00	05 131002	120.00	05 131003	35.00
05 131004	40.00	05 131005	149.00	05 131006	949.00	05 131007	949.00	05 131008	949.00	05 131009	1199.00
05 132005	109.00	05 132006	198.00	05 132007	19.00	05 133001	899.00	05 133002	499.99	05 133003	899.00
05 133004	679.00	05 133005	1229.90	05 133006	799.00	05 133007	399.00	05 133008	559.00	05 133009	1249.00
05 133010	599.00	05 133011	599.00	05 133012	139.00	05 133013	139.00	05 133014	139.00	05 133015	139.00
05 134005	235.00	05 135001	299.00	05 135002	339.00	05 135003	1399.00	05 135004	398.00	05 135005	629.00
05 135006	258.00	05 135007	298.00	05 135008	250.00	05 135009	409.00	05 135010	169.00	05 135011	1199.00
05 136002	499.00	05 136003	498.00	05 136004	369.00	05 136005	1099.00	05 136006	799.00	05 136007	1999.00
05 136008	1099.00	05 136009	1099.00	05 136010	1099.00	05 136011	1099.00	05 136012	2099.00	05 136013	2099.00
05 136014	268.00	05 137001	450.00	05 137002	150.00	05 137003	12.50	05 137004	95.00	05 137005	24.90
05 137006	70.00	05 137007	150.00	05 137008	109.00	05 138001	102.87	05 138002	102.87	05 140001	151.47
05 140002	296.00	05 140003	296.00	05 140004	296.00	05 140005	296.00	05 140006	296.00	05 140007	296.00
05 141003	1294.98	05 142001	200.00	05 142002	409.00	05 142003	700.00	05 142004	350.00	05 142005	55.00
05 142006	1500.00	05 142007	340.00	05 142008	350.00	05 142009	2000.00	05 142010	50.00	05 142011	150.00
05 142012	75.00	05 142013	200.00	05 143001	23.87	05 143002	47.73	05 143003	71.00	05 143004	108.49
05 143005	129.37	05 143006	129.37	05 143007	129.37	05 143008	271.00	05 143009	350.00	05 143010	350.00
05 143011	609.38	05 143012	947.17	05 143013	1284.96	05 143014	2129.44	05 143015	5069.80	05 143016	6058.59
05 143017	6395.78	05 143018	7541.76	05 143019	8777.74	05 143020	19013.72	05 143021	11249.70	05 143022	12485.68
05 143023	1371.00	05 143024	1415.00	05 143025	1415.00	05 143026	1415.00	05 143027	1415.00	05 143028	1415.00
05 143029	1622.75	05 143030	2467.23	05 143031	4755.41	05 143032	18665.58	05 143033	19901.56	05 143034	24845.48
05 143035	29789.40	05 143036	34733.32	05 143037	39677.24	05 143038	49565.08	05 144001	15.53	05 144002	7.80
05 144003	8.22	05 144004	14.28	05 144005	14.44	05 144006	15.72	05 144007	7.71	05 144008	7.75
05 144009	4769.10	05 144010	14.35	05 144011	14.35	05 144012	8.80				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 194003	234.00	05 194004	79.99	05 194005	35.00	05 194006	119.00	05 194007	24.58	05 194008	576.27
05 194009	264.00	05 194010	398.50	05 195001	129.00	05 195002	119.00	05 195003	129.00	05 195004	945.00
05 195005	90.09	05 195006	120.00	05 195007	154.00	05 196001	309.00	05 196002	215.00	05 196003	19.90
05 196004	61.50	05 196005	687.99	05 196006	680.00	05 196007	215.00	05 196008	85.00	05 196009	112.00
05 197001	166.50	05 197002	130.50	05 197003	53.76	05 197004	179.99	05 197005	42.34	05 197006	394.72
05 197007	125.00	05 198001	360.00	05 198002	405.00	05 198003	581.50	05 198004	479.99	05 198005	335.98
05 198006	229.14	05 198007	199.00	05 198008	701.66	05 199001	162.00	05 199002	132.99	05 199003	100.00
05 199004	67.49	05 199005	269.00	05 199006	90.00	05 199007	90.00	05 200001	229.00	05 200002	343.00
05 200003	117.00	05 200004	170.00	05 200005	128.00	05 200006	294.99	05 200007	373.00	05 200008	22.90
05 200009	148.10	05 201001	156.00	05 201002	1328.00	05 201003	439.38	05 201004	354.00	05 201005	288.42
05 201006	712.50	05 201007	764.40	05 201008	367.00	05 201009	229.00	05 201010	219.99	05 201011	885.13
05 201012	520.00	05 201013	326.00	05 201014	650.00	05 201015	177.99	05 201016	415.00	05 201017	475.00
05 201018	368.00	05 201019	75.00	05 201020	782.00	05 201021	345.00	05 201022	299.99	05 201023	323.00
05 201024	539.00	05 201025	441.65	05 201026	540.00	05 201027	564.00	05 201028	306.25	05 201029	378.00
05 201030	1299.99	05 201031	250.88	05 201032	323.00	05 201033	235.48	05 201034	264.90	05 201035	433.50
05 201036	1369.00	05 201037	349.99	05 201038	1824.77	05 201039	56.00	05 202001	19.99	05 202002	22.90
05 202003	54.60	05 202004	39.00	05 202005	17.00	05 202006	79.75	05 203001	390.00	05 203002	2620.00
05 203003	6500.00	05 203004	595.00	05 203005	76.00	05 203006	599.00	05 203007	3350.00	05 203008	700.00
05 204001	100.00	05 204002	600.00	05 204003	200.00	05 204004	850.00	05 204005	750.00	05 204006	400.00
05 204007	600.00	05 204008	1000.00	05 204009	700.00	05 204010	600.00	05 204011	300.00	05 204012	132.00
05 204013	1500.00	05 204014	800.00	05 204015	650.00	05 204016	180.00	05 204017	300.00	05 204018	400.00
05 204019	150.00	05 204020	350.00	05 204021	250.00	05 205001	7000.00	05 205002	8400.00	05 205003	500.00
05 205004	489.00	05 205005	1700.00	05 205006	309.00	05 205007	1300.00	05 206001	1542.00	05 206002	360.00
05 206003	40.00	05 206004	2185.00	05 206005	135.00	05 206006	595.00	05 207001	700.00	05 207002	12000.00
05 207003	22000.00	05 207004	10501.43	05 207005	10000.94	05 207006	13651.86	05 208001	2800.00	05 208002	3741.00
05 208003	1640.00	05 209001	16233.00	05 209002	12900.00	05 209003	20994.49	05 209004	23202.00	05 210001	22000.00
05 210002	40800.00	05 210003	42000.00	05 210004	22000.00	05 210005	26300.00	05 211001	263900.00	05 211002	94500.00
05 211003	408900.00	05 211004	477400.00	05 211005	225900.00	05 211006	288350.00	05 211007	231900.00	05 211008	167900.00
05 211009	454900.00	05 211010	339900.00	05 211011	796000.00	05 211012	545000.00	05 211013	316900.00	05 211014	322900.00
05 211015	339200.00	05 211016	427700.00	05 211017	444900.00	05 211018	444900.00	05 211019	244900.00	05 211020	85600.00
05 211021	256900.00	05 211022	374900.00	05 211023	254850.00	05 211024	473000.00	05 212001	25676.00	05 212002	14992.19
05 212003	44900.00	05 212004	26053.53	05 212005	17995.00	05 212006	289999.00	05 212007	36999.00	05 212008	27490.00
05 212009	44900.00	05 212010	173400.00	05 213001	3190.00	05 213002	2309.00	05 213003	1288.57	05 213004	6999.00
05 213005	2320.00	05 213006	1049.00	05 213007	10990.00	05 213008	8375.00	05 213009	1785.00	05 213010	139.00
05 213011	11500.00	05 213012	1480.00	05 214001	1100.00	05 214002	1748.00	05 214003	1758.00	05 214004	1699.90
05 214005	1600.00	05 215001	799.00	05 215002	1099.00	05 215003	1455.00	05 215004	808.00	05 215005	679.00
05 215006	765.00	05 216001	69.00	05 216002	3600.00	05 216003	15400.00	05 216004	1680.00	05 216005	112.00
05 216002	47.00	05 216003	69.00	05 216004	92.74	05 216005	45.00	05 216006	26.38	05 216007	320.00
05 217001	117.23	05 217002	75.05	05 217003	92.50	05 217004	105.26	05 217005	104.65	05 217006	103.20
05 217007	44.04	05 218001	103.63	05 218002	104.93	05 220001	90.00	05 220002	100.00	05 220003	145.00
05 220004	80.00	05 220005	80.00	05 220006	600.00	05 220007	80.00	05 220008	120.00	05 220009	120.00
05 221001	1499.00	05 221002	1000.00	05 221003	290.00	05 221004	550.00	05 221005	400.00	05 221006	550.00
05 221007	565.00	05 221008	406.00	05 221009	580.00	05 221010	450.00	05 221011	499.00	05 221012	380.00
05 222001	452.00	05 222002	452.00	05 222003	2400.00	05 222004	2300.00	05 222005	1200.00	05 222006	600.00
05 222007	3690.00	05 222008	1495.00	05 222009	500.00	05 223011	89.54	05 223012	89.54	05 223013	15.43
05 223015	154.57	05 223106	118.19	05 223146	64.00	05 223106	265.00	05 223203	21.32	05 224001	20.00
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	15.00	05 224005	15.00	05 225001	845.00	05 225002	422.00
05 225003	674.00	05 225004	674.00	05 225005	4.50	05 225006	4.50	05 225007	845.00	05 225008	199.00
05 227002	355.00	05 227003	589.00	05 227004	131.00	05 227005	885.00	05 227006	1015.37	05 227007	887.00
05 227008	680.00	05 227009	388.00	05 227010	1050.00	05 227011	492.50	05 227012	127.50	05 228001	11.19
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.77	05 228006	10.19	05 228007	14.43
05 228008	11.71	05 229001	10.00	05 229002	10.00	05 229003	10.00	05 229004	10.00	05 229005	11.71
05 229006	11.71	05 229007	10.00	05 229008	9.67	05 230001	148.10	05 230002	410.00	05 230003	310.00
05 230004	8.78	05 230005	5.22	05 230006	100.00	05 230007	10.53	05 230008	6.27	05 231001	600.00
05 231002	892.00	05 231003	472.00	05 231004	1100.00	05 231005	780.00	05 231006	900.00	05 231007	120.00
05 232002	1705.77	05 232003	893.00	05 232004	10331.75	05 232005	1053.50	05 232006	1906.00	05 232007	3637.81
05 232008	2912.00	05 233001	98.00	05 233002	220.00	05 233003	279.73	05 233004	345.00	05 233005	160.00
05 233006	268.00	05 233007	244.77	05 233008	216.70	05 234001	100.76	05 235001	97.58	05 236001	299.77
05 236002	20.00	05 236003	180.00	05 236004	100.00	05 236005	98.00	05 236006	369.00	05 236007	239.00
05 239004	1065.00	05 239005	2020.85	05 239006	3499.00	05 239007	1699.00	05 239008	1699.00	05 239009	6499.00
05 239010	2999.00	05 239011	2717.00	05 239012	2699.00	05 239013	2435.50	05 239014	1024.00	05 239015	2399.00
05 239016	2399.00	05 240001	2399.00	05 240002	1190.00	05 240003	2299.00	05 240004	2299.00	05 240005	1190.00
05 240006	2999.00	05 240007	1799.00	05 240008	1759.00	05 240009	2299.00	05 240010	2199.00	05 240011	699.00
05 240012	999.00	05 240013	4820.18	05 240014	469.00	05 240015	2099.00	05 241001	12144.50	05 241002	12999.00
05 241003	7990.00	05 241004	4844.44	05 241005	4809.00	05 241006	5990.00	05 241007	4599.00	05 241008	5990.00
05 241009	3499.00	05 241010	8999.57	05 241011	8999.57	05 241012	10540.00	05 242001	5999.00	05 242002	75.00
05 242001	990.00	05 242002	6.00	05 242003	5.50	05 242004	3190.00	05 242005	5999.00	05 242006	9999.00
05 242007	1800.00	05 242008	1799.00	05 242009	130.00	05 242010	75.00	05 242011	6.50	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	120.00	05 242015	1050.00	05 242016	75.00	05 242017	80.00	05 242018	1540.00
05 243001	97.98	05 244001	313.00	05 244002	139.00	05 244003	110.00	05 244004	349.00	05 244005	99.00
05 244006	239.00	05 244007	149.00	05 244008	191.00	05 244009	101.00	05 245001	8600.00	05 245002	8995.00
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	2590.00	05 245006	1250.00	05 245007	5550.18	05 245008	10500.00
05 245009	2497.50	05 245010	390.00	05 245011	390.00	05 245012	9999.00	05 246001	9999.00	05 246002	700.00
05 246004	7499.00	05 246005	12299.00	05 246006	1349.50	05 246007	1400.00	05 246008	10999.00	05 246009	999.00
05 247001	316.00	05 247002	469.00	05 247003	21.00	05 247004	429.00	05 247005	469.00	05 247006	394.00
05 247007	249.00	05 248001	109.00	05 248002	109.00	05 248003	75.00	05 248004	1899.00	05 248005	1899.00
05 248006	149.00	05 248007	249.00	05 248008	229.25	05 248009	250.00	05 249001	8.95	05 249002	750.00
05 249003	35.00	05 249004	169.00	05 2490							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 291004	34.60	05 291005	52.93	05 291006	49.87	05 291007	72.73	05 291008	49.98	05 291009	1845.45
05 292001	25.05	05 292002	42.95	05 292003	42.95	05 292004	28.90	05 292005	45.90	05 292006	2930.00
05 292007	15.50	05 292008	21.50	05 293001	1677.75	05 293002	109.00	05 293003	598.00	05 293004	2930.00
05 293005	5679.00	05 293006	299.00	05 293007	309.00	05 293008	3090.00	05 293009	165.00	05 293010	200.00
05 293011	1700.00	05 293012	149.00	05 293013	195.00	05 293014	1100.00	05 293015	225.00	05 293016	170.00
05 293017	140.00	05 293018	2930.00	05 293019	158.00	05 293020	195.00	05 293021	2215.00	05 293022	320.00
05 293023	3737.00	05 293024	49.00	05 294001	1599.00	05 294002	1799.00	05 294003	10.50	05 294004	10.21
05 294005	259.00	05 294006	899.00	05 294007	1899.00	05 294008	70.00	05 294009	598.00	05 294010	248.00
05 294011	1592.00	05 294012	129.00	05 294013	199.00	05 294014	5269.15	05 294015	2720.00	05 294016	2410.00
05 294017	4110.33	05 294018	350.00	05 294019	94.99	05 295001	9713.33	05 295002	1839.58	05 295003	2283.00
05 295004	2116.67	05 295005	1810.75	05 295006	4090.00	05 295007	1683.33	05 295008	2066.67	05 295009	107.79
05 297001	104.00	05 297002	1886.00	05 297003	472.00	05 297004	51.00	05 297005	394.00	05 297006	1265.00
05 297007	2080.00	05 297008	1521.00	05 297009	2983.00	05 297010	51.00	05 297011	51.00	05 297012	21.00
05 298001	27000.00	05 298002	64008.00	05 298003	19221.00	05 298004	32671.00	05 298005	3090.00	05 298006	5090.00
05 299003	1590.00	05 299004	1500.00	06 001001	32.50	06 001002	14.44	06 001003	16.28	06 001004	28.75
06 001005	20.35	06 002001	136.25	06 002002	168.00	06 002003	87.50	06 002004	428.57	06 002005	138.89
06 002006	147.06	06 003001	137.25	06 003002	90.94	06 003003	202.78	06 003004	45.69	06 003005	114.32
06 003006	202.50	06 003007	133.33	06 004001	57.83	06 004002	100.73	06 004003	83.12	06 004004	98.54
06 004005	87.34	06 004006	114.20	06 004007	83.73	06 004008	75.00	06 004009	65.87	06 004010	77.78
06 004011	79.17	06 005001	12.50	06 005002	30.00	06 005003	47.00	06 005004	61.80	06 005005	13.35
06 004017	76.47	06 006001	21.57	06 006002	43.75	06 006003	20.00	06 006004	20.00	06 006005	20.00
06 005006	38.00	06 006007	34.67	06 006008	34.55	06 007001	15.40	06 007002	20.00	06 007003	27.00
06 007004	19.20	06 007005	20.00	06 007006	74.53	06 007007	16.00	06 007008	18.70	06 007009	11.00
06 008001	3.50	06 008002	4.00	06 008003	5.00	06 008004	3.00	06 008005	3.20	06 009001	52.52
06 009002	50.59	06 009003	82.77	06 009004	74.49	06 009005	104.76	06 009006	49.22	06 010001	10.00
06 010002	5.00	06 010003	27.50	06 010004	19.00	06 010005	10.20	06 010006	28.00	06 010007	21.00
06 011001	37.80	06 011002	17.50	06 011003	33.00	06 011004	30.00	06 011005	28.63	06 011006	141.40
06 011007	28.63	06 011008	28.63	06 011009	28.63	06 012001	85.12	06 012002	129.41	06 012003	180.95
06 012004	122.00	06 012005	122.00	06 012006	122.00	06 012007	122.00	06 012008	122.00	06 012009	122.00
06 013003	160.00	06 013004	35.00	06 014001	20.00	06 014002	11.00	06 014003	29.00	06 014004	24.44
06 014005	13.50	06 014006	18.00	06 014007	17.00	06 014008	26.67	06 015001	25.20	06 015002	25.00
06 015003	20.40	06 015004	24.00	06 016001	29.50	06 016002	46.00	06 016003	59.67	06 016004	56.67
06 016005	22.00	06 017001	70.94	06 017002	66.67	06 017003	52.00	06 017004	52.00	06 017005	130.00
06 017003	87.25	06 017004	113.55	06 017005	89.50	06 017006	65.00	06 017007	84.43	06 017008	89.25
06 017009	89.90	06 017010	77.00	06 017011	99.90	06 017012	104.90	06 017013	91.05	06 017014	118.75
06 017015	78.37	06 018001	137.75	06 018002	123.75	06 018003	121.75	06 018004	121.75	06 018005	121.75
06 018001	175.00	06 018002	130.00	06 018003	152.50	06 018004	169.00	06 018005	150.00	06 018006	150.00
06 018007	95.75	06 018008	99.50	06 018009	160.40	06 018010	121.74	06 018011	179.00	06 018012	66.90
06 018013	109.40	06 018014	169.00	06 018015	89.75	06 018016	64.50	06 018017	118.90	06 018018	78.00
06 018019	170.00	06 018020	398.00	06 018021	398.00	06 018022	285.00	06 018023	285.00	06 018024	400.00
06 018025	213.81	06 018026	122.90	06 018027	160.00	06 018028	150.00	06 018029	145.00	06 018030	95.00
06 018031	64.50	06 018032	399.90	06 018033	70.00	06 018034	129.90	06 018035	129.90	06 018036	159.90
06 018037	132.00	06 018038	126.50	06 018039	174.00	06 018040	810.00	06 018041	810.00	06 018042	119.00
06 020001	72.60	06 020002	100.00	06 020003	64.50	06 020004	54.74	06 020005	124.00	06 020006	40.50
06 021001	88.90	06 021002	103.18	06 021003	116.00	06 021004	140.00	06 021005	173.00	06 021006	92.00
06 021007	245.00	06 022001	29.00	06 022002	113.00	06 022003	56.95	06 022004	20.73	06 022005	46.90
06 022006	30.00	06 022007	30.00	06 022008	30.00	06 022009	26.00	06 022010	26.00	06 022011	40.00
06 022012	46.50	06 022013	43.90	06 022014	67.75	06 022015	51.50	06 023001	91.00	06 023002	101.59
06 023003	72.80	06 023004	64.50	06 023005	85.90	06 024001	260.00	06 024002	295.59	06 024003	259.00
06 024004	230.00	06 024005	328.60	06 025001	24.90	06 025002	42.00	06 025003	39.00	06 025004	84.90
06 025005	42.00	06 026001	84.90	06 026002	84.90	06 026003	84.90	06 026004	84.90	06 026005	140.90
06 026003	79.46	06 026004	115.25	06 027001	250.00	06 027002	220.00	06 027003	198.00	06 027004	279.00
06 027005	204.00	06 028001	195.00	06 028002	106.00	06 028003	100.00	06 028004	106.00	06 028005	80.00
06 028006	144.00	06 029001	299.00	06 029002	164.29	06 029003	180.00	06 029004	180.00	06 029005	41.50
06 030002	58.90	06 030003	94.75	06 030004	64.00	06 030005	59.15	06 030006	68.50	06 030007	99.90
06 030008	65.00	06 030009	130.00	06 030010	119.50	06 030011	129.00	06 030012	75.00	06 030013	162.40
06 030014	123.50	06 030015	179.00	06 030016	168.00	06 031001	51.50	06 031002	51.10	06 031003	69.50
06 031004	48.51	06 031005	54.22	06 031006	36.00	06 031007	36.00	06 031008	36.00	06 031009	68.00
06 032004	56.50	06 032005	38.00	06 033001	39.64	06 033002	45.98	06 033003	41.12	06 033004	87.52
06 033005	33.30	06 033006	45.35	06 033007	25.26	06 034001	145.11	06 034002	125.20	06 034003	100.00
06 034004	35.00	06 035001	35.00	06 035002	35.00	06 035003	35.00	06 035004	286.00	06 035005	35.00
06 035005	41.67	06 035006	40.21	06 035007	53.34	06 035008	51.68	06 036001	17.57	06 036002	18.23
06 036003	16.00	06 036004	15.43	06 036005	18.50	06 036006	17.31	06 036007	21.50	06 037001	205.26
06 037002	409.29	06 037003	163.00	06 037004	139.00	06 037005	131.00	06 037006	175.00	06 037007	131.53
06 037008	93.60	06 038001	93.60	06 038002	93.60	06 038003	93.60	06 038004	93.60	06 038005	93.60
06 038006	69.69	06 039001	82.50	06 039002	144.50	06 039003	97.50	06 039004	96.60	06 039005	135.00
06 040001	163.80	06 040002	156.25	06 040003	168.00	06 040004	199.11	06 041001	158.75	06 041002	147.40
06 041003	135.00	06 042001	53.33	06 042002	38.54	06 042003	38.54	06 042004	57.78	06 042005	119.28
06 042007	34.48	06 042008	52.30	06 042009	73.25	06 042010	26.50	06 043001	168.05	06 043002	46.50
06 043003	31.44	06 043004	28.73	06 043005	36.00	06 043006	37.28	06 044001	41.50	06 044002	45.00
06 044003	47.00	06 044004	44.90	06 044005	46.00	06 044006	46.00	06 044007	46.00	06 044008	140.00
06 045003	51.76	06 045004	190.97	06 045005	177.78	06 045006	207.97	06 046001	61.48	06 046002	58.50
06 046003	48.00	06 046004	48.00	06 046005	64.50	06 046006	56.00	06 046007	66.02	06 046008	45.73
06 046009	64.50	06 047001	44.00	06 047002	44.00	06 047003	53.40	06 047004	44.00	06 047005	59.00
06 047006	49.20	06 047007	45.00	06 047008	53.88	06 047009	48.98	06 048001	30.45	06 048002	39.90
06 048003	28.60	06 048004	38.54	06 049001	37.90	06 049002	28.05	06 049003	31.25	06 049004	34.20
06 049005	31.73	06 049006	22.15	06 049007	36.40	06 049008	31.75	06 049009	37.93	06 049010	35.70
06 049011	29.00	06 050001	36.00	06 050002	36.00	06 050003	36.00	06 050004	36.00	06 050005	36.00
06 050005	34.00	06 050006	34.90	06 050007	48.22	06 051001	26.90	06 051002	19.80	06 051003	24.00
06 051004	21.50	06 051005	21.50	06 051006	19.00	06 051007	22.90	06 051008	40.58	06 051009	45.85

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 110906	60.00	06 110907	21.30	06 110908	189.00	06 111001	99.00	06 111002	27.85	06 111003	16.99
06 111004	69.00	06 111005	43.00	06 111006	14.30	06 111007	39.00	06 111008	149.00	06 111009	30.00
06 112004	34.99	06 113001	183.45	06 113002	599.00	06 113003	329.00	06 113004	169.00	06 114001	219.00
06 114002	299.00	06 114003	118.00	06 114004	88.00	06 114005	49.99	06 114006	99.99	06 114007	169.00
06 114008	139.00	06 114009	74.00	06 114010	99.00	06 115001	79.00	06 115002	45.50	06 115003	139.00
06 115004	54.00	06 115005	86.27	06 115006	274.99	06 115007	75.95	06 115008	44.00	06 115009	69.00
06 115010	274.71	06 116001	499.00	06 116002	256.45	06 116003	49.99	06 116004	79.00	06 116005	279.00
06 116006	79.99	06 117001	109.00	06 117002	79.99	06 117003	99.00	06 117004	465.00	06 118001	849.00
06 118002	519.00	06 118003	289.00	06 118004	169.99	06 118005	599.00	06 118006	699.00	06 119001	849.00
06 119002	198.00	06 119003	319.00	06 119004	945.00	06 119005	579.00	06 119006	159.99	06 120001	649.00
06 120002	188.00	06 120003	159.99	06 120004	349.00	06 120005	135.95	06 121001	404.03	06 121002	1299.00
06 121003	249.00	06 121004	1208.00	06 121005	72.50	06 121006	65.00	06 121007	393.39	06 121008	352.83
06 121009	1322.69	06 121010	399.00	06 121011	849.00	06 121012	549.00	06 121013	243.33	06 121014	233.12
06 121015	362.33	06 121016	499.00	06 121017	649.00	06 121018	259.00	06 121019	1439.00	06 121020	484.08
06 121021	879.00	06 121022	329.00	06 121023	202.77	06 121024	405.54	06 121025	749.00	06 121026	599.00
06 121027	899.00	06 121028	579.00	06 121029	399.00	06 121030	599.00	06 121031	1499.00	06 122001	150.00
06 122002	199.00	06 122003	469.00	06 122004	49.99	06 123001	59.00	06 123002	149.00	06 123003	49.00
06 123004	79.00	06 123005	219.00	06 123006	102.00	06 123007	119.00	06 123008	29.99	06 123009	49.99
06 123010	24.00	06 123011	70.70	06 123012	119.00	06 123013	69.00	06 123014	108.00	06 123015	269.00
06 123016	92.00	06 123017	54.00	06 123018	70.00	06 124001	699.00	06 124002	129.00	06 124003	210.50
06 123022	99.00	06 123023	59.00	06 123024	64.00	06 124005	209.00	06 124006	199.00	06 124007	49.99
06 124004	199.00	06 124005	89.00	06 124006	89.00	06 125001	198.00	06 125002	99.99	06 125003	289.00
06 124010	36.97	06 125001	429.00	06 125002	1399.00	06 126001	1999.00	06 126002	2790.00	06 127001	534.00
06 126001	2610.00	06 126002	3699.00	06 126003	366.00	06 128001	2399.00	06 128002	469.00	06 128003	399.00
06 127002	475.00	06 127003	1155.00	06 127004	259.00	06 128007	429.84	06 128008	349.00	06 128009	389.00
06 128004	369.99	06 128005	197.99	06 128006	259.00	06 129001	239.00	06 129002	239.00	06 129003	109.00
06 129001	519.00	06 129002	1180.99	06 129003	36.00	06 130004	51.00	06 131001	107.00	06 131002	140.00
06 130001	50.00	06 130002	65.00	06 130003	36.00	06 132002	499.00	06 132003	399.00	06 132004	520.00
06 131003	49.00	06 131004	46.00	06 132001	899.00	06 132007	649.00	06 132008	699.00	06 133001	179.00
06 132005	1399.00	06 133002	679.00	06 133003	759.00	06 133004	799.00	06 133005	569.00	06 133006	199.00
06 134002	399.00	06 134003	899.00	06 134004	199.00	06 135001	240.00	06 135002	699.00	06 135003	199.00
06 135004	199.00	06 135005	399.00	06 135006	649.00	06 135007	369.00	06 136001	999.00	06 136002	1099.00
06 136003	1029.00	06 136004	199.00	06 136005	499.00	06 136006	619.00	06 136007	259.00	06 137001	99.00
06 137002	9.20	06 137003	33.00	06 137004	15.00	06 138001	102.89	06 139001	102.63	06 140001	1.99
06 140002	156.00	06 140003	255.00	06 140004	304.45	06 140005	467.99	06 140006	467.99	06 141001	275.96
06 141002	407.00	06 141003	456.00	06 142001	25.40	06 143001	169.51	06 143002	32.00	06 143003	509.00
06 142002	2509.00	06 142003	465.00	06 142004	3564.00	06 143001	16.28	06 143002	32.00	06 143003	48.84
06 143004	65.12	06 143005	81.41	06 143006	97.69	06 143007	113.97	06 143008	130.25	06 143009	146.53
06 143010	162.81	06 143011	195.37	06 143012	277.02	06 143013	358.67	06 143014	562.79	06 143015	766.91
06 143016	1329.17	06 143017	1030.00	06 143018	125.72	06 143019	2518.72	06 143020	29.00	06 143021	123.00
06 143022	3510.76	06 143023	13598.03	06 143024	14823.56	06 143025	16049.09	06 143026	17274.62	06 143027	91.17
06 143028	217.84	06 143029	440.32	06 143030	644.44	06 143031	685.26	06 143032	18500.15	06 143033	19725.68
06 143034	24609.35	06 143035	29523.32	06 143036	34432.04	06 143037	39334.38	06 143038	49138.06	06 143039	20.51
06 144002	20.58	06 144003	11.08	06 144004	11.08	06 144005	19.77	06 144006	21.68	06 144007	20.18
06 144008	10.90	06 145001	370.69	06 146001	3150.00	06 146002	2327.00	06 146003	3499.68	06 146004	4199.00
06 147001	5890.00	06 147002	14648.00	06 147003	9212.80	06 147004	7699.00	06 147005	48496.00	06 148001	155.01
06 148002	15240.00	06 148003	15240.00	06 148004	3540.00	06 148005	3540.00	06 148006	3540.00	06 148007	3540.00
06 149004	4099.10	06 150001	14351.58	06 150002	3099.00	06 150003	2999.00	06 150004	7728.00	06 150005	1999.00
06 151001	8390.00	06 151002	7859.00	06 151003	8999.00	06 151004	7996.00	06 152001	11990.00	06 152002	11395.00
06 152003	7884.17	06 153001	148.99	06 153002	218.30	06 153003	251.77	06 153004	231.00	06 153005	3799.00
06 154001	349.00	06 154002	349.00	06 154003	11.50	06 154004	11.50	06 154005	39.99	06 154006	109.00
06 155002	219.00	06 155003	213.20	06 155004	240.00	06 155005	1080.93	06 155006	305.00	06 155007	120.00
06 155008	129.00	06 155009	529.00	06 155010	78.68	06 156001	399.00	06 156002	39.99	06 156003	99.99
06 156004	371.00	06 156005	222.00	06 156006	53.00	06 156007	215.00	06 156008	129.00	06 156009	290.00
06 157005	240.18	06 158001	5473.21	06 158002	4290.00	06 158003	5899.00	06 158004	7199.00	06 158005	2999.00
06 158006	150.00	06 159001	1019.00	06 160001	706.87	06 160002	721.99	06 160003	834.00	06 160004	930.00
06 159006	3460.98	06 160001	2084.00	06 160002	706.00	06 160003	3999.00	06 160004	216.00	06 160005	1392.00
06 162001	1317.65	06 162002	1294.00	06 162003	2698.00	06 162004	2316.28	06 162005	2434.39	06 162006	2399.00
06 162007	2411.00	06 163001	2489.32	06 163002	8742.50	06 163003	7899.00	06 163004	5998.96	06 163005	9793.64
06 163006	16809.76	06 163007	180.49	06 164001	7649.00	06 164002	8292.00	06 164003	7899.00	06 164004	1999.00
06 164005	9299.00	06 164006	10399.00	06 165001	439.00	06 165002	798.25	06 165003	478.95	06 165004	2448.00
06 165002	4299.00	06 165003	1148.00	06 165004	1116.00	06 165005	679.00	06 165006	619.00	06 165007	639.00
06 165008	749.00	06 166001	1884.00	06 166002	719.00	06 166003	689.00	06 166004	834.00	06 166005	930.00
06 167001	118.07	06 167002	72.51	06 167003	699.00	06 167004	699.00	06 167005	1859.00	06 167006	319.00
06 168002	55.00	06 168003	549.00	06 168004	115.00	06 168005	89.00	06 168006	99.00	06 168007	329.00
06 169002	749.00	06 169003	397.00	06 169004	51.00	06 169005	40.00	06 169006	239.00	06 169007	239.00
06 171003	114.00	06 172005	92.01	06 172006	91.64	06 173001	1118.99	06 173002	869.90	06 173003	8283.00
06 173004	6089.58	06 173005	997.92	06 173006	2157.83	06 173007	2103.34	06 173008	946.56	06 173009	3431.02
06 173010	759.90	06 173011	929.90	06 174001	14.50	06 174002	92.00	06 174003	10.24	06 174004	48.50
06 174005	43.79	06 175001	298.00	06 175002	98.00	06 175003	114.00	06 175004	269.00	06 175005	269.00
06 175006	99.90	06 175007	94.90	06 175008	64.74	06 175009	289.00	06 176001	111.00	06 176002	121.00
06 176003	36.50	06 176004	325.00	06 176005	68.50	06 176006	27.80	06 176007	32.65	06 177001	36.00
06 177002	44.70	06 177003	44.70	06 178001	15.00	06 178002	15.00	06 178003	15.00	06 178004	15.00
06 178002	7.00	06 178003	15.05	06 178004	8.19	06 178005	15.02	06 178006	15.00	06 179001	16.50
06 179002	14.10	06 179003	2.00	06 179004	2.50	06 180001	62.75	06 180002	28.86	06 180003	31.30
06 180004	66.90	06 180005	130.00	06 181001	34.29	06 181002	45.00	06 181003	40.19	06 181004	39.00
06 181005	34.00	06 182001	128.00	06 182002	138.00	06 182003	23.00	06 182004	148.10	06 182005	19.00
06 182006	41.00	06 183001	30.57	06 183002	39.75	06 183003	30.06	06 183004	51.25	06 183005	36.25
06 183006	41.67	06 183007	38.75	06 184001	43.80	06 18					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 263001	3983.33	06 263002	3675.00	06 263003	5491.67	06 263004	3391.67	06 264001	2832.92	06 264002	6013.50
06 264003	3931.67	06 265004	3150.00	06 265001	2120.00	06 265002	1933.33	06 265003	1893.33	06 265004	2260.00
06 266001	6872.50	06 266002	1260.50	06 266003	5885.42	06 266004	1775.58	06 267001	625.00	06 267002	853.33
06 267003	895.83	06 267004	1050.00	06 268001	3600.00	06 268002	3270.00	06 268003	3600.00	06 268004	7500.00
06 269001	190.00	06 269002	105.00	06 269003	90.00	06 269004	130.00	06 270001	270.00	06 270002	280.00
06 270003	240.00	06 270004	260.00	06 271001	135.00	06 271002	55.00	06 271003	120.00	06 271004	70.00
06 272001	91.50	06 272002	100.00	06 272003	130.00	06 272004	145.00	06 272005	77.00	06 272006	139.00
06 272007	55.00	06 273001	160.00	06 273002	128.00	06 273003	39.00	06 273004	69.00	06 274001	190.00
06 274002	236.11	06 274003	79.00	06 274004	260.00	06 275001	140.00	06 275002	145.00	06 275003	120.00
06 276001	471.00	06 276002	70.00	06 276003	132.00	06 276004	111.00	06 276005	155.00	06 276006	269.00
06 276007	338.00	06 276008	246.00	06 276009	70.00	06 276010	235.00	06 276011	305.00	06 276012	75.00
06 276013	30.00	06 276014	78.00	06 276015	27.00	06 276016	64.00	06 276017	47.00	06 276018	107.00
06 276019	105.00	06 276020	333.00	06 276021	320.00	06 277001	1165.00	06 277002	170.00	06 277003	2100.00
06 277004	2220.00	06 277005	945.00	06 277006	1250.00	06 277007	1378.18	06 277008	850.00	06 277009	915.00
06 277010	700.00	06 277011	840.00	06 277012	750.00	06 278001	120.00	06 278002	200.00	06 278003	150.00
06 278004	100.00	06 279001	700.00	06 279002	750.00	06 279003	850.00	06 279004	230.00	06 280001	800.00
06 280002	398.00	06 280003	325.00	06 280004	349.00	06 280005	1299.00	06 281001	15.00	06 281002	110.00
06 281003	47.50	06 281004	275.32	06 282001	136.50	06 282002	31.70	06 282003	55.08	06 282004	202.00
06 282005	121.00	06 282006	106.00	06 282007	29.90	06 283001	410.00	06 283002	398.00	06 283003	73.50
06 283004	155.33	06 283005	129.33	06 284001	211.00	06 284002	244.00	06 284003	207.50	06 284004	142.50
06 284005	256.52	06 285001	23.90	06 285002	40.50	06 285003	26.25	06 285004	36.50	06 285005	50.00
06 286001	143.20	06 286002	187.41	06 286003	96.67	06 286004	62.50	06 286005	72.50	06 286006	46.50
06 287001	123.00	06 287002	236.00	06 287003	1940.00	06 287004	56.50	06 288001	96.00	06 288002	284.50
06 288003	94.20	06 288004	21.30	06 288005	65.50	06 288006	28.50	06 289001	34.50	06 289002	219.00
06 289003	180.00	06 289004	165.50	06 290001	27.90	06 290002	93.50	06 290003	34.63	06 290004	26.50
06 290005	33.00	06 290006	28.90	06 290007	37.35	06 290008	42.90	06 290009	29.00	06 290010	25.00
06 291001	187.00	06 291002	34.00	06 291003	68.00	06 291004	148.00	06 292001	148.00	06 292002	127.50
06 292002	14.50	06 292003	18.90	06 292004	17.00	06 292005	39.90	06 292006	52.00	06 293001	557.00
06 293002	2789.00	06 293003	389.00	06 293004	295.00	06 293005	169.00	06 293006	1345.00	06 293007	525.00
06 293008	2930.00	06 293009	3353.10	06 294001	1460.00	06 294002	68.15	06 294003	1330.00	06 294004	1593.00
06 293014	720.00	06 293015	560.00	06 294001	20.50	06 294002	1199.00	06 294003	3399.00	06 294004	1593.00
06 294005	89.99	06 294006	13.90	06 294007	11.50	06 294008	405.00	06 294009	69.90	06 295001	2666.67
06 295002	3441.67	06 295003	2458.33	06 295004	2852.92	06 295005	107.79	06 297001	181.00	06 297002	181.00
06 297003	1265.00	06 297004	189.00	06 297005	92.7005	06 297006	138.00	06 298001	8947.50	06 298002	8500.00
06 298003	7000.00	06 299001	15000.00	06 299002	972.00	06 299003	2500.00	06 299004	800.00	06 001001	19.83
07 001002	14.44	07 001003	32.93	07 002001	161.29	07 002002	129.41	07 002003	142.05	07 002004	232.76
07 003001	45.73	07 003002	278.59	07 004001	11.00	07 004002	53.73	07 004003	142.05	07 004004	37.15
07 004001	80.00	07 004002	70.84	07 004003	72.85	07 004004	43.75	07 004005	216.67	07 004006	91.40
07 004007	78.36	07 004008	94.59	07 005001	36.13	07 005002	56.23	07 005003	11.10	07 006001	9.00
07 006002	32.98	07 006003	18.20	07 006004	20.00	07 007001	12.50	07 007002	11.62	07 007003	17.00
07 007004	27.00	07 007005	200.00	07 008001	20.00	07 008002	12.50	07 008003	11.62	07 008004	17.00
07 008005	4.00	07 008006	1.50	07 009001	5.82	07 009002	67.31	07 009003	65.08	07 009004	55.88
07 009005	48.74	07 010001	7.50	07 010002	5.00	07 010003	5.99	07 010004	7.00	07 010005	7.00
07 011001	27.50	07 011002	37.00	07 011003	21.50	07 011004	30.00	07 011005	13.00	07 011006	135.00
07 012003	143.33	07 012004	175.00	07 012005	240.00	07 013001	79.00	07 013002	139.99	07 013003	1.50
07 013004	59.00	07 014001	16.00	07 014002	11.00	07 014003	17.00	07 014004	11.00	07 014005	11.49
07 014006	13.00	07 014007	22.00	07 015001	27.00	07 015002	50.98	07 015003	15.00	07 015004	14.00
07 015005	17.00	07 016001	75.00	07 016002	11.00	07 016003	14.00	07 016004	17.00	07 016005	69.33
07 017001	57.30	07 017002	84.00	07 017003	42.99	07 017004	33.00	07 017005	83.50	07 017006	65.90
07 017007	90.00	07 017008	89.90	07 017009	85.99	07 017010	80.00	07 017011	103.65	07 017012	67.00
07 017013	91.99	07 017014	57.30	07 017015	56.15	07 017016	64.00	07 017017	42.99	07 017018	32.00
07 017019	57.30	07 017020	57.30	07 018001	142.11	07 018002	142.11	07 018003	117.00	07 018004	160.00
07 018005	129.99	07 018006	128.90	07 018007	39.70	07 018008	152.00	07 018009	98.00	07 018010	142.49
07 018011	65.00	07 018012	88.50	07 018013	167.24	07 018014	149.00	07 018015	95.00	07 018016	79.90
07 018017	99.99	07 018018	92.50	07 018019	290.00	07 018020	128.90	07 018021	216.67	07 018022	216.67
07 018023	175.00	07 018024	170.00	07 018025	249.99	07 018026	157.90	07 018027	152.00	07 018028	222.00
07 018029	125.00	07 018030	149.00	07 018031	110.00	07 018032	115.99	07 018033	80.00	07 018034	88.49
07 019001	62.00	07 019002	556.34	07 019003	44.99	07 019004	1062.50	07 019005	125.00	07 019006	89.90
07 019007	95.00	07 019008	118.00	07 020001	118.00	07 020002	118.00	07 020003	118.00	07 020004	87.74
07 021002	240.00	07 021003	162.07	07 021004	56.50	07 021005	105.00	07 022001	60.49	07 022002	18.40
07 022003	19.90	07 022004	22.50	07 022005	68.90	07 022006	38.34	07 022007	38.50	07 022008	32.90
07 022009	68.42	07 023001	30.00	07 023002	25.00	07 023003	25.00	07 023004	25.00	07 023005	37.99
07 023006	75.96	07 023007	50.00	07 023008	38.28	07 024001	247.06	07 024002	217.99	07 024003	176.90
07 024004	328.00	07 025001	20.00	07 025002	43.99	07 025003	49.90	07 025004	70.00	07 025005	44.00
07 025006	28.50	07 026001	83.51	07 026002	125.00	07 026003	125.00	07 026004	111.54	07 027001	234.00
07 027002	218.99	07 027003	280.00	07 027004	125.00	07 028001	26.00	07 028002	49.00	07 028003	49.00
07 029002	517.53	07 029003	421.62	07 029004	325.22	07 030001	80.00	07 030002	49.90	07 030003	45.00
07 030004	39.99	07 030005	53.00	07 030006	59.99	07 030007	66.43	07 030008	50.00	07 030009	168.50
07 030010	248.00	07 031001	55.00	07 031002	61.20	07 031003	65.11	07 031004	184.00	07 031005	150.00
07 030016	182.90	07 032001	55.00	07 032002	54.15	07 032003	37.55	07 032004	171.98	07 032005	56.24
07 032006	52.50	07 032007	45.90	07 032008	54.15	07 032009	37.55	07 032010	171.98	07 032011	49.37
07 034001	156.79	07 034002	108.00	07 034003	91.30	07 034004	105.43	07 035001	237.11	07 035002	425.88
07 035003	43.72	07 035004	75.98	07 035005	52.22	07 035006	12.00	07 036001	17.00	07 036002	49.00
07 036004	12.81	07 036005	19.00	07 037001	473.53	07 037002	184.21	07 037003	160.00	07 037004	32.50
07 038001	79.44	07 038002	123.26	07 038003	25.50	07 038004	180.55	07 039001	28.00	07 039002	124.94
07 039003	139.00	07 039004	108.00	07 040001	140.00	07 040002	100.00	07 040003	100.00	07 040004	200.00
07 040005	86.90	07 041001	125.99	07 041002	87.90	07 041003	129.68	07 041004	145.00	07 042001	69.41
07 042002	50.00	07 042003	34.00	07 042004	27.67	07 043001	40.00	07 043002	319.15	07 043003	110.53
07 043004	29.67	07 044001	25.00	07 044002	29.99	07 044003	38.00	07 044004	41.63	07 045001	177.33
07 045002	45.00	07 045003	260.00	07 046001	24.00	07 046002	47.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 121019	320.83	07 121020	579.00	07 121021	499.99	07 121022	499.00	07 121023	325.34	07 121024	179.00
07 121025	884.73	07 122025	292.74	07 123025	87.00	07 124025	199.26	07 125025	249.00	07 126025	189.00
07 122003	49.99	07 122004	147.00	07 122005	167.00	07 122006	469.00	07 122007	193.00	07 122008	189.00
07 123001	86.00	07 123002	90.50	07 123003	89.32	07 123004	41.90	07 123005	161.99	07 123006	219.00
07 123007	69.90	07 123008	104.90	07 123009	116.79	07 123010	129.00	07 123011	81.00	07 123012	169.00
07 123013	92.90	07 123014	79.90	07 123015	21.99	07 123016	98.90	07 123017	92.00	07 123018	49.00
07 123019	231.20	07 123020	59.50	07 123021	79.00	07 123022	19.00	07 123023	59.50	07 123024	69.90
07 123025	44.50	07 123026	13.00	07 124001	79.90	07 124002	349.00	07 124003	124.99	07 124004	188.00
07 124005	99.50	07 124006	197.00	07 124007	109.00	07 124008	37.90	07 125001	229.00	07 125002	149.00
07 125003	169.90	07 125004	178.00	07 125005	99.99	07 125006	499.00	07 125007	699.99	07 126001	1675.00
07 126002	1799.00	07 126003	639.00	07 126004	2790.00	07 126005	1950.00	07 126006	1849.99	07 127001	269.99
07 127002	329.00	07 127003	808.00	07 127004	227.00	07 127005	668.00	07 127006	173.00	07 127007	978.00
07 127008	239.99	07 128001	199.00	07 128002	349.90	07 128003	1199.00	07 128004	1116.27	07 128005	149.00
07 128006	149.99	07 128007	449.90	07 128008	2199.00	07 128009	299.90	07 129001	149.00	07 129002	199.90
07 129003	599.00	07 129004	178.00	07 129005	129.99	07 129006	199.00	07 130002	339.99	07 130001	38.00
07 130002	40.00	07 130003	90.00	07 130004	40.00	07 131001	118.65	07 131002	139.00	07 131003	15.00
07 132001	279.90	07 132002	575.00	07 132003	248.00	07 132004	49.99	07 132005	250.00	07 132006	39.00
07 132007	379.00	07 132008	139.90	07 133001	569.00	07 133002	849.00	07 133003	899.00	07 133004	399.00
07 133005	749.00	07 133006	1429.00	07 134001	945.00	07 134002	715.94	07 134003	349.00	07 134004	699.00
07 135001	595.00	07 135002	369.00	07 135003	375.00	07 135004	265.00	07 136001	579.00	07 136002	445.00
07 136003	525.00	07 136004	1999.00	07 136005	579.00	07 136006	479.00	07 137001	30.00	07 137002	40.00
07 137003	85.00	07 137004	60.00	07 137005	25.00	07 137006	350.00	07 138001	101.07	07 139001	101.10
07 140001	29.98	07 140002	219.27	07 140003	1165.00	07 141001	417.35	07 141002	696.27	07 141003	288.81
07 141004	410.73	07 141005	682.20	07 141006	1097.45	07 142001	300.00	07 142002	250.00	07 142003	380.00
07 142004	6668.00	07 142005	250.00	07 142006	200.00	07 143001	19.63	07 143002	39.26	07 143003	58.89
07 143004	78.52	07 143005	98.15	07 143006	117.77	07 143007	137.40	07 143008	160.41	07 143009	183.41
07 143010	206.90	07 143011	230.12	07 143012	344.14	07 143013	4051.80	07 143014	119.00	07 143015	1249.00
07 143016	5640.75	07 143017	5870.90	07 143018	7021.64	07 143019	8172.38	07 143020	9323.12	07 143021	10473.86
07 143022	11624.60	07 143023	12775.34	07 143024	13926.08	07 143025	15076.82	07 143026	16227.56	07 143027	1699.92
07 143028	296.50	07 143029	573.28	07 143030	573.28	07 143031	24.30	07 143032	17378.08	07 143033	18529.04
07 143034	23132.00	07 143035	27734.96	07 143036	32337.92	07 143037	36940.88	07 143038	46146.80	07 144001	0.00
07 144002	20.09	07 144003	10.85	07 144004	10.85	07 144005	29.09	07 144006	10.85	07 144007	20.19
07 144008	10.90	07 145001	244.34	07 146001	4099.00	07 146002	8807.00	07 146003	2466.00	07 146004	1199.00
07 146005	1881.00	07 147001	19490.00	07 147002	6599.00	07 147003	10799.00	07 147004	10799.00	07 147005	799.00
07 147006	10999.00	07 148001	125.00	07 148002	177.30	07 148003	2489.00	07 148004	324.92	07 148005	1535.00
07 149001	3299.00	07 149002	289.00	07 149003	855.61	07 149004	6510.00	07 150001	2660.00	07 150002	8890.00
07 150003	5399.00	07 150004	899.00	07 151001	18160.00	07 151002	11499.00	07 151003	8496.00	07 151004	1619.00
07 151006	12545.00	07 151007	24557.15	07 152001	11890.00	07 152002	10999.00	07 152003	17990.00	07 152004	8646.00
07 153001	519.00	07 153002	434.99	07 153003	450.00	07 153004	450.00	07 154001	39.00	07 154002	36.50
07 154003	81.00	07 154004	4.50	07 155001	845.00	07 155002	150.00	07 155003	460.00	07 155004	1299.00
07 155005	915.00	07 155006	699.99	07 156001	550.00	07 156002	375.00	07 156003	100.00	07 156004	129.00
07 156002	499.99	07 156003	170.00	07 157001	157.00	07 157002	479.00	07 157003	410.00	07 157004	167.00
07 157005	109.99	07 158001	92.00	07 158002	289.00	07 158003	155.00	07 158004	167.00	07 158005	30.00
07 159001	8959.00	07 159002	8669.00	07 160001	5899.00	07 160002	5899.00	07 160003	4996.70	07 160004	100.00
07 160002	1322.01	07 160003	1554.99	07 160004	899.00	07 160005	499.00	07 160006	976.99	07 161001	5590.00
07 161002	7999.00	07 161003	651.00	07 161004	6499.00	07 161005	5699.00	07 162001	1448.86	07 162002	4490.00
07 162003	2299.00	07 162004	2931.81	07 162005	1853.00	07 162006	2931.81	07 163001	2995.00	07 163002	6499.00
07 163003	7099.00	07 163004	3099.00	07 163005	6499.00	07 163006	7499.00	07 164001	6499.00	07 164002	119.00
07 164005	12362.00	07 165001	1099.00	07 165002	3999.00	07 165003	729.00	07 165004	2129.00	07 165005	2190.00
07 165006	695.46	07 165007	379.80	07 166001	849.00	07 166002	559.00	07 166003	1116.31	07 166004	1628.32
07 167001	499.00	07 167002	169.00	07 167003	744.00	07 167004	269.00	07 167005	713.00	07 168001	42.82
07 168003	43.99	07 168004	12.00	07 169001	299.00	07 169002	299.00	07 169003	299.00	07 169004	79.00
07 169005	1799.00	07 170001	558.00	07 170002	429.00	07 170003	87.50	07 170004	31.70	07 170005	26.00
07 170001	55.00	07 171002	55.00	07 171003	364.21	07 171004	800.00	07 171005	1650.00	07 171006	1201.00
07 172001	36.00	07 172002	12.00	07 173001	77.00	07 173002	24.00	07 174001	77.00	07 174002	50.00
07 173003	822.21	07 173004	1849.00	07 174001	12.00	07 174002	37.29	07 174003	24.65	07 174004	30.50
07 175001	25.99	07 175002	540.00	07 175003	92.64	07 175004	36.00	07 176001	113.00	07 176002	120.00
07 176003	15.80	07 176004	49.50	07 177001	9.64	07 177002	25.50	07 177003	320.00	07 177004	390.00
07 177005	20.00	07 178001	250.00	07 178002	27.00	07 179001	15.00	07 179002	15.00	07 179003	15.00
07 178003	11.99	07 179001	17.75	07 179002	1.00	07 179003	25.49	07 179004	3.00	07 179005	1.00
07 180001	58.32	07 180002	10.99	07 180003	23.30	07 180004	50.09	07 181001	35.00	07 181002	29.80
07 181003	22.00	07 181004	37.47	07 182001	31.00	07 182002	42.83	07 183001	35.00	07 183002	33.75
07 182004	18.99	07 183001	43.30	07 183002	42.25	07 183003	42.83	07 183004	50.00	07 183005	33.75
07 183006	55.00	07 184001	18.15	07 184002	69.99	07 184003	60.50	07 184004	37.30	07 185001	9.70
07 185002	41.99	07 185003	10.50	07 185004	36.30	07 185005	16.90	07 186001	17.94	07 186002	15.75
07 186003	29.00	07 186004	29.00	07 187001	38.00	07 187002	38.00	07 187003	38.00	07 187004	38.00
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	1500.00	07 188003	1600.00	07 188004	1800.00	07 188005	1920.00
07 188006	7000.00	07 188007	300.00	07 188008	350.00	07 188009	2200.00	07 188010	3400.00	07 189001	276.81
07 189002	489.99	07 189003	129.00	07 189004	129.00	07 189005	129.00	07 189006	129.00	07 189007	129.00
07 190003	429.99	07 190004	484.00	07 190005	84.00	07 191001	31.50	07 191002	114.99	07 191003	54.28
07 191004	29.00	07 191005	46.63	07 192001	161.50	07 192002	339.99	07 192003	241.99	07 192004	473.00
07 193001	114.00	07 193002	247.00	07 193003	545.90	07 193004	365.50	07 193005	510.00	07 194001	33.00
07 194002	390.00	07 194003	68.98	07 194004	51.00	07 194005	174.68	07 195001	80.26	07 195002	108.00
07 195004	48.99	07 195005	91.47	07 196001	85.50	07 196002	90.00	07 196003	80.26	07 196004	111.20
07 196005	472.00	07 197001	307.00	07 197002	202.18	07 197003	161.00	07 197004	438.00	07 198001	373.90
07 198002	150.00	07 198003	150.00	07 198004	114.00	07 199001	29.00	07 199002	29.00	07 199003	29.00
07 199003	392.50	07 199004	222.00	07 199005	79.90	07 200001	425.00	07 200002	70.00	07 200003	333.00
07 200004	289.99	07 200005	194.50	07 201001	264.39	07 201002	383.00	07 201003	314.00	07 201004	601.00
07 201005	767.80	07 201006	375.00	07 201007	534.99	07 20100					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 283006	14.80	07 284001	320.00	07 284002	228.00	07 284003	66.30	07 284004	85.45	07 285001	46.65
07 285002	32.00	07 285003	48.00	07 285004	295.00	07 285005	38.30	07 285006	89.00	07 286001	191.93
07 286003	63.33	07 287001	134.00	07 287002	226.00	07 287003	247.60	07 287004	199.90	07 287005	30.00
07 287006	139.00	07 288001	65.00	07 288002	149.00	07 288003	8.00	07 288004	55.00	07 288005	20.50
07 288006	27.00	07 288007	35.30	07 288008	52.90	07 288009	25.00	07 288010	25.00	07 288011	118.50
07 289001	27.99	07 289003	144.00	07 289004	142.00	07 289005	12.00	07 289006	23.99	07 289007	32.00
07 290004	22.35	07 290005	19.35	07 290006	18.60	07 290007	29.90	07 290008	35.00	07 291001	117.25
07 291002	38.20	07 291003	194.44	07 291004	78.14	07 291005	143.25	07 292001	16.48	07 292002	19.99
07 292003	34.00	07 292004	22.50	07 293001	1690.00	07 293002	499.00	07 293003	225.00	07 293004	2269.00
07 293005	749.00	07 293006	319.00	07 294001	179.00	07 294002	309.00	07 294003	16.00	07 294004	9.00
07 294005	190.00	07 294006	248.00	07 294007	239.00	07 294008	1399.00	07 294009	199.00	07 294010	179.90
07 294011	60.00	07 295001	2150.00	07 295002	2450.00	07 295003	2700.00	07 295004	2933.33	07 295005	107.79
07 297001	1735.00	07 297002	180.00	07 297003	190.00	07 297004	433.00	07 297005	190.00	07 297006	709.00
07 298001	9000.00	07 298002	33300.00	07 298003	5000.00	07 298004	1582.76	07 299001	3000.00	07 299002	12000.00
07 299003	1700.00	07 299004	3650.00	08 001001	16.00	08 001002	18.00	08 001003	16.00	08 001004	15.00
08 001005	16.00	08 002001	82.35	08 002002	177.42	08 002003	134.62	08 002004	186.36	08 002005	125.00
08 003001	131.79	08 003002	100.00	08 003003	49.66	08 003004	115.13	08 003005	126.67	08 004001	69.89
08 004002	75.14	08 004003	66.01	08 004004	76.39	08 004005	106.25	08 004006	213.33	08 004007	93.51
08 004008	72.92	08 004009	58.82	08 004010	75.27	08 004011	123.81	08 004012	85.71	08 005001	13.00
08 005002	52.00	08 005003	17.50	08 005004	35.77	08 005005	12.00	08 005006	1.00	08 006001	1.86
08 006003	20.00	08 006004	18.00	08 006005	20.00	08 007001	11.85	08 007002	15.50	08 007003	105.26
08 007004	17.00	08 007005	17.00	08 007006	15.50	08 007007	93.75	08 007008	17.00	08 008001	1.40
08 008002	3.50	08 008003	98.00	08 008004	15.00	08 009001	28.23	08 009002	75.68	08 009003	50.00
08 009004	102.00	08 009005	80.15	08 010001	4.00	08 010002	9.50	08 010003	10.00	08 010004	7.50
08 011001	40.50	08 011002	30.00	08 011003	30.00	08 011004	25.00	08 011005	32.50	08 012001	170.00
08 012002	187.50	08 012003	166.87	08 012004	108.33	08 012005	161.29	08 012006	88.77	08 012007	10.00
08 013001	340.00	08 013002	273.00	08 013003	299.00	08 013004	288.00	08 013005	27.50	08 013006	19.00
08 014002	20.00	08 014003	17.00	08 014004	19.00	08 014005	18.00	08 014006	18.00	08 014007	17.00
08 014008	18.00	08 014009	18.00	08 014010	18.00	08 015001	33.69	08 015002	50.98	08 015003	48.53
08 015004	50.00	08 015005	22.50	08 015006	151.5000	08 015007	90.00	08 015008	709.00	08 015009	729.00
08 016004	23.00	08 016005	22.00	08 016006	91.43	08 017001	90.00	08 017002	90.00	08 017003	100.00
08 017004	80.00	08 017005	85.00	08 017006	80.00	08 017007	100.00	08 017008	85.00	08 017009	80.00
08 017010	120.00	08 017011	90.00	08 017012	100.00	08 017013	140.00	08 017014	85.00	08 017015	90.00
08 017016	140.00	08 017017	90.00	08 017018	56.57	08 017019	56.57	08 017020	27.50	08 017021	35.00
08 017022	62.00	08 017023	80.00	08 018001	140.00	08 018002	136.45	08 018003	143.50	08 018004	140.00
08 018005	130.00	08 018006	130.00	08 018007	87.90	08 018008	140.00	08 018009	140.00	08 018010	130.00
08 018011	85.65	08 018012	85.65	08 018013	240.00	08 018014	180.00	08 018015	150.00	08 018016	130.00
08 018017	90.00	08 018018	98.00	08 018019	150.00	08 018020	398.00	08 018021	157.25	08 018022	160.00
08 018023	249.00	08 018024	329.00	08 018025	159.50	08 018026	248.00	08 018027	140.00	08 018028	150.50
08 018029	131.50	08 018030	130.00	08 018031	100.00	08 018032	94.00	08 018033	95.00	08 018034	85.00
08 019001	121.00	08 019002	121.00	08 019003	150.00	08 019004	151.00	08 019005	120.00	08 019006	120.00
08 020002	140.00	08 020003	100.00	08 020004	97.78	08 021001	120.00	08 021002	134.48	08 021003	135.29
08 021004	139.71	08 021005	123.20	08 021006	152.00	08 021007	151.72	08 022001	27.75	08 022002	97.50
08 022003	90.00	08 022004	22.50	08 022005	23.00	08 022006	34.00	08 022007	34.00	08 022008	33.00
08 022009	51.00	08 022010	49.00	08 022011	35.00	08 022012	42.00	08 022013	165.00	08 022014	82.50
08 022015	84.75	08 022016	153.75	08 022017	23.00	08 022018	162.50	08 022019	80.00	08 022020	32.75
08 022021	160.00	08 022022	91.25	08 022023	126.25	08 022024	46.75	08 022025	69.00	08 023002	82.75
08 023003	63.00	08 023004	67.00	08 023005	67.00	08 023006	244.50	08 023007	244.50	08 023008	240.00
08 024004	260.00	08 025001	37.00	08 025002	38.00	08 025003	60.00	08 025004	49.90	08 025005	59.00
08 025006	70.00	08 025007	82.00	08 025008	79.00	08 025009	50.00	08 026001	122.69	08 026002	130.77
08 026003	130.77	08 026004	130.77	08 026005	115.54	08 027001	191.50	08 027002	379.00	08 027003	170.00
08 027004	273.00	08 027005	180.00	08 027006	180.00	08 027007	180.00	08 027008	279.00	08 027009	130.00
08 028004	100.00	08 028005	100.00	08 029001	590.48	08 029002	100.00	08 029003	400.00	08 029004	217.39
08 029005	304.93	08 030001	95.50	08 030002	406.50	08 030003	160.00	08 030004	160.00	08 030005	68.00
08 030006	50.00	08 030007	50.00	08 030008	70.00	08 030009	599.00	08 030010	599.00	08 030011	100.00
08 030012	180.00	08 030013	194.00	08 030014	149.00	08 030015	147.50	08 030016	140.00	08 030017	72.50
08 031001	61.38	08 031002	82.67	08 031003	61.50	08 031004	33.33	08 031005	65.00	08 031006	65.00
08 032001	18.00	08 032002	57.00	08 032003	57.00	08 032004	27.75	08 033001	42.25	08 033002	46.51
08 033003	24.50	08 033004	80.00	08 033005	150.00	08 033006	127.7400	08 034001	134.00	08 034002	158.00
08 034005	42.86	08 035001	330.00	08 035002	41.67	08 035003	51.87	08 035004	40.17	08 035005	59.43
08 036001	18.95	08 036002	16.50	08 036003	21.90	08 036004	15.00	08 036005	18.00	08 036006	24.00
08 036007	39.00	08 037001	297.00	08 037002	272.75	08 037003	272.75	08 037004	130.00	08 037005	130.00
08 037006	157.90	08 037007	353.20	08 037008	222.73	08 037009	197.35	08 038001	103.21	08 038002	78.04
08 038003	125.22	08 039001	55.00	08 039002	100.00	08 039003	56.00	08 039004	62.00	08 040001	142.00
08 040002	172.81	08 040003	168.95	08 040004	164.75	08 040005	190.00	08 041001	80.00	08 041002	80.00
08 041003	150.00	08 041004	80.00	08 041005	48.00	08 041006	48.00	08 042001	73.00	08 042002	32.40
08 042004	87.50	08 042005	47.76	08 042006	40.00	08 042007	37.50	08 042008	73.25	08 042009	32.40
08 042010	46.05	08 043001	28.00	08 043002	36.64	08 043003	26.96	08 043004	28.00	08 043005	26.67
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	30.00	08 044004	160.00	08 044005	160.00	08 044006	160.00
08 045003	191.11	08 045004	122.22	08 046001	55.00	08 046002	72.00	08 046003	62.50	08 046004	67.50
08 046005	52.50	08 047001	39.90	08 047002	84.68	08 047003	45.00	08 047004	61.25	08 047005	26.25
08 047006	31.25	08 048001	23.25	08 048002	20.00	08 048003	22.50	08 048004	19.50	08 048005	18.00
08 048006	28.00	08 049001	28.00	08 049002	35.00	08 049003	28.50	08 049004	16.25	08 049005	24.00
08 049006	17.00	08 049007	21.25	08 049008	33.80	08 050001	37.15	08 050002	63.75	08 050003	40.00
08 050004	54.00	08 050005	42.00	08 051001	22.40	08 051002	26.75	08 051003	18.50	08 051004	22.00
08 052001	20.40	08 052002	20.40	08 052003	12.75	08 052004	12.75	08 052005	12.00	08 052006	12.00
08 053001	38.13	08 053002	197.22	08 053003	88.00	08 053004	400.00	08 053005	188.00	08 053006	83.33
08 054001	20.50	08 054002	24.84	08 054003	26.57	08 054004	27.19	08 054005	16.40	08 054006	55.90
08 054007	21.00	08 054008	77.40	08 054009	55.48	08 054010	19.40	08 054011	22.65	08 054012	22.30
08 054013	19.00	08 054014	19.00	08 054015	15.00	08 054016	16.00	08 054017	16.00	08 054018	16.00
08 054019	15.3										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 120907	149.00	08 120908	349.00	08 120909	259.20	08 121001	599.00	08 121002	2490.00	08 121003	1199.00
08 121004	449.00	08 121005	249.00	08 121006	259.20	08 121007	599.00	08 121008	399.00	08 121009	399.00
08 121010	229.00	08 121011	729.00	08 121012	689.54	08 121013	499.00	08 121014	819.00	08 121015	1199.00
08 121016	999.00	08 121017	449.00	08 121018	679.00	08 121019	2699.00	08 121020	229.00	08 121021	499.00
08 121022	189.00	08 121023	838.31	08 121024	599.00	08 121025	198.00	08 121026	399.00	08 121027	399.00
08 121028	169.84	08 122001	199.00	08 122002	48.90	08 122003	98.00	08 122004	199.00	08 122005	169.15
08 122006	619.00	08 122007	148.00	08 122008	199.00	08 122009	249.00	08 123001	149.00	08 123002	54.00
08 123003	49.90	08 123004	64.00	08 123005	80.95	08 123006	58.00	08 123007	104.90	08 123008	29.00
08 123009	109.00	08 123010	29.06	08 123011	79.90	08 123012	114.00	08 123013	199.34	08 123014	89.93
08 123015	39.90	08 123016	64.56	08 123017	65.18	08 123018	58.00	08 123019	64.00	08 123020	89.00
08 123021	44.00	08 123022	16.90	08 123023	219.00	08 123024	31.00	08 123025	25.00	08 123026	54.00
08 123027	35.00	08 123028	98.00	08 124001	109.00	08 124002	34.90	08 124003	92.65	08 124004	188.00
08 124005	189.90	08 124006	60.00	08 124007	35.00	08 124008	399.00	08 124009	129.00	08 124010	189.00
08 125001	198.00	08 125002	399.00	08 125003	179.90	08 125004	411.68	08 126001	2399.00	08 126002	2990.00
08 126003	1399.00	08 126004	8299.00	08 126005	2199.00	08 126006	998.00	08 127001	210.00	08 127002	190.00
08 127003	150.00	08 127004	240.00	08 128001	1199.00	08 128002	1599.00	08 128003	229.00	08 128004	1200.00
08 128005	249.90	08 128006	1099.00	08 128007	999.00	08 128008	254.00	08 128009	499.00	08 128010	1289.00
08 128011	2190.00	08 128012	398.00	08 128013	399.00	08 128014	999.00	08 129001	599.00	08 129002	599.00
08 129003	461.58	08 129004	349.00	08 130001	10.00	08 130002	155.00	08 130003	13.00	08 130004	12.00
08 131001	100.00	08 131002	44.00	08 131003	38.00	08 131004	38.00	08 132001	16.00	08 132002	189.00
08 132002	70.00	08 132003	28.00	08 132004	194.45	08 132005	190.00	08 133001	630.00	08 133002	469.50
08 133003	899.45	08 133004	498.00	08 134001	1053.92	08 134002	599.00	08 134003	747.15	08 134004	599.00
08 134005	799.45	08 134006	219.50	08 135001	169.00	08 135002	335.00	08 135003	399.00	08 135004	425.00
08 135005	636.65	08 135006	529.00	08 135007	189.00	08 135008	380.00	08 135009	475.39	08 135010	579.00
08 135011	279.00	08 136001	298.00	08 136002	1299.00	08 136003	199.00	08 136004	299.00	08 136005	399.00
08 136006	359.50	08 136007	229.50	08 136008	1399.00	08 136009	498.00	08 137001	18.00	08 137002	15.00
08 137003	100.00	08 137004	29.90	08 140001	306.00	08 140002	32.00	08 140003	151.00	08 140004	189.00
08 140001	3.30	08 140002	92.38	08 140003	541.00	08 141001	242.21	08 141002	783.41	08 141003	635.94
08 141004	171.84	08 141005	96.21	08 141006	60.14	08 142001	50.00	08 142002	15.00	08 142003	15.00
08 142004	159.00	08 143001	306.00	08 143002	30.00	08 143003	471.00	08 143004	16.00	08 143005	149.00
08 143005	129.37	08 143006	158.25	08 143007	187.14	08 143008	271.59	08 143009	356.03	08 143010	440.48
08 143011	609.38	08 143012	947.17	08 143013	2636.70	08 143014	3892.11	08 143015	5147.52	08 143016	6151.85
08 143017	6402.93	08 143018	7658.34	08 143019	8913.13	08 143020	10169.16	08 143021	11424.57	08 143022	12679.98
08 143023	1393.39	08 143024	1519.00	08 143025	16446.21	08 143026	1771.62	08 143027	146.70	08 143028	2385.62
08 143029	3138.87	08 143030	4394.28	08 143031	4645.36	08 143032	18957.03	08 143033	20212.44	08 143034	25234.08
08 143035	30255.72	08 143036	35277.36	08 143037	40299.00	08 143038	50342.28	08 144001	20.19	08 144002	19.82
08 144003	10.00	08 144004	10.00	08 144005	10.00	08 144006	10.00	08 144007	10.00	08 144008	10.00
08 144011	20.61	08 144012	10.50	08 144013	16399.00	08 146001	4099.00	08 146002	6749.50	08 146003	4929.00
08 146005	4391.00	08 146006	11300.00	08 146007	3502.90	08 146008	3299.00	08 146009	5493.00	08 146010	1199.00
08 146011	6951.00	08 147001	6999.00	08 147002	7299.00	08 147003	56993.00	08 147004	28109.00	08 147005	35900.00
08 147006	15999.00	08 148001	15999.00	08 148002	148.00	08 148003	824.26	08 148004	159.00	08 148005	399.00
08 149002	459.00	08 149003	7899.00	08 149004	1899.00	08 149005	29900.00	08 149006	4999.00	08 150001	2749.00
08 150002	3999.00	08 150003	11299.00	08 150004	4899.00	08 150005	999.00	08 150006	5500.00	08 150007	15400.00
08 151001	5299.00	08 151002	5299.00	08 151003	35497.00	08 151004	35497.00	08 151005	7699.00	08 151006	24699.00
08 151007	6150.00	08 151008	25000.00	08 152001	9499.00	08 152002	12749.00	08 152003	11849.44	08 152004	1499.00
08 152005	27300.00	08 152006	34500.00	08 153001	199.00	08 153002	1349.00	08 153003	274.00	08 153004	290.00
08 154001	9.99	08 154002	10.50	08 154003	19.99	08 154004	89.00	08 154005	9.99	08 155001	2429.00
08 155002	629.00	08 155003	22500.00	08 155004	229.00	08 155005	159.00	08 155006	159.00	08 155007	159.00
08 155008	89.00	08 155009	398.00	08 155010	250.00	08 156001	14.99	08 156002	59.99	08 156003	199.99
08 156004	39.90	08 157001	1999.00	08 157002	169.00	08 157003	159.00	08 157004	548.00	08 157005	299.99
08 157006	350.00	08 158001	199.00	08 158002	349.00	08 158003	409.00	08 158004	99.00	08 158005	169.99
08 158006	198.00	08 159001	799.00	08 159002	12599.00	08 159003	14299.00	08 159004	14499.00	08 159005	4299.00
08 160001	1549.00	08 160002	1099.00	08 160003	1399.00	08 160004	1699.00	08 161001	8299.00	08 161002	7799.00
08 161003	3799.00	08 161004	7398.00	08 161005	2925.00	08 161006	6499.00	08 161007	4699.00	08 162001	2159.00
08 162002	2549.00	08 162003	1549.00	08 162004	1900.00	08 162005	1549.00	08 162006	1549.00	08 162007	899.00
08 163003	21599.00	08 163004	13299.00	08 163005	7999.00	08 163006	4240.00	08 164001	9499.00	08 164002	9999.00
08 164003	20599.00	08 164004	9999.00	08 164005	7420.00	08 164006	8699.00	08 164007	9063.05	08 164008	8999.00
08 165001	799.00	08 165002	1539.00	08 165003	1899.00	08 165004	1999.00	08 165005	292.00	08 165006	3385.00
08 165008	1099.00	08 166001	799.00	08 166002	149.00	08 166003	498.00	08 166004	498.00	08 166005	498.00
08 166003	229.00	08 166004	698.00	08 166005	1100.00	08 166006	1199.00	08 166007	829.00	08 166008	444.52
08 166009	899.00	08 167001	323.45	08 167002	749.00	08 167003	418.00	08 167004	229.00	08 167005	549.00
08 167006	59.00	08 168001	199.00	08 168002	52.00	08 168003	52.00	08 168004	52.00	08 168005	52.00
08 169001	233.00	08 169002	189.00	08 169003	844.14	08 169004	165.00	08 169005	175.00	08 169006	118.00
08 170002	134.00	08 170003	19.20	08 170004	49.90	08 170005	30.00	08 171001	54.90	08 171002	654.00
08 171003	399.00	08 171004	35.00	08 171005	406.00	08 171006	590.00	08 171007	1598.00	08 171008	389.00
08 171009	99.00	08 172001	75.00	08 172002	75.00	08 172003	75.00	08 172004	34.00	08 172005	34.00
08 173001	1799.00	08 173002	1731.16	08 173003	1980.91	08 173004	4300.92	08 173005	3850.01	08 173006	1535.46
08 173007	1795.00	08 173008	1374.00	08 174001	30.00	08 174002	58.00	08 174003	37.00	08 174004	45.00
08 174005	20.00	08 175001	17.00	08 175002	11.00	08 175003	11.00	08 175004	11.00	08 175005	11.00
08 175006	15.00	08 176001	17.00	08 176002	106.50	08 176003	65.04	08 176004	69.33	08 176005	98.00
08 176006	7.00	08 176007	15.00	08 177001	39.50	08 177002	46.50	08 177003	55.00	08 177004	11.00
08 177005	7.00	08 177006	38.00	08 177007	21.00	08 177008	68.00	08 177009	23.50	08 177010	14.00
08 177011	25.00	08 177012	27.50	08 178001	14.00	08 178002	14.00	08 178003	14.00	08 178004	14.00
08 178005	12.63	08 179001	2.00	08 179002	5.00	08 179003	2.00	08 179004	2.00	08 180001	19.00
08 180002	13.35	08 180003	43.50	08 180004	28.00	08 180005	12.00	08 181001	28.00	08 181002	29.00
08 181003	37.40	08 181004	45.00	08 182001	25.00	08 182002	25.00	08 182003	15.00	08 182004	15.00
08 182005	35.00	08 182006	16.00	08 183001	38.75	08 183002	34.20	08 183003	61.43	08 183004	40.00
08 183005	40.00	08 183006	40.00	08 184001	16.00	08 184002	44.00	08 184003	50.00	08 184004	47.22
08 184005	86.77	08 184006									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 2690002	360.00	08 2690003	340.00	08 2690004	309.00	08 2700001	339.00	08 2700002	300.00	08 2700003	209.00
08 2700004	290.00	08 2720001	82.00	08 2720002	17.00	08 2720003	35.00	08 2720004	17.00	08 2720005	121.00
08 2720006	153.00	08 2720007	37.00	08 2720008	109.00	08 2720009	70.00	08 2720010	57.00	08 2720011	65.00
08 2720008	33.00	08 2720009	38.00	08 2720010	125.00	08 2720011	58.00	08 2720012	54.00	08 2720013	98.00
08 2740001	259.00	08 2740002	165.00	08 2740003	229.00	08 2740004	215.00	08 2750001	140.00	08 2750002	130.00
08 2750003	185.00	08 2750004	89.00	08 2760001	268.00	08 2760002	92.00	08 2760003	295.00	08 2760004	323.00
08 2760005	190.00	08 2760006	150.00	08 2760007	85.00	08 2760008	349.00	08 2760009	200.00	08 2760010	202.00
08 2760011	97.00	08 2760012	20.00	08 2760013	39.00	08 2760014	20.00	08 2760015	50.00	08 2760016	60.15
08 2760017	144.00	08 2760018	50.00	08 2760019	111.00	08 2760020	188.00	08 2760021	342.00	08 2760022	220.00
08 2770001	1063.01	08 2770002	1200.00	08 2770003	1616.50	08 2770004	1163.50	08 2770005	1741.41	08 2770006	963.50
08 2770007	992.10	08 2770008	1070.00	08 2770009	1424.00	08 2770010	1069.00	08 2770011	1163.00	08 2770012	1295.71
08 2770013	1303.00	08 2770014	950.00	08 2770015	1577.50	08 2770016	961.50	08 2770017	890.00	08 2770018	477.00
08 2770019	750.00	08 2770020	725.00	08 2770021	1100.00	08 2770022	2687.50	08 2770023	2770.25	08 2770024	159.00
08 2770025	1268.50	08 2770026	850.00	08 2770027	850.00	08 2770028	680.00	08 2770029	820.00	08 2770030	650.00
08 2780001	160.00	08 2780002	240.00	08 2780003	130.00	08 2780004	200.00	08 2790001	210.00	08 2790002	150.00
08 2790003	405.00	08 2790004	20.00	08 2790005	150.00	08 2800001	489.00	08 2800002	1249.00	08 2800003	190.00
08 2800004	499.00	08 2800005	759.00	08 2800006	390.00	08 2810001	59.00	08 2810002	39.00	08 2810003	19.00
08 2810004	9.50	08 2820001	45.00	08 2820002	585.00	08 2820003	35.50	08 2820004	206.00	08 2830001	265.15
08 2830002	215.20	08 2830003	170.50	08 2830004	69.90	08 2830005	58.00	08 2830006	300.00	08 2830007	19.00
08 2830008	170.00	08 2830009	113.33	08 2830010	340.10	08 2830011	320.00	08 2830012	12.00	08 2840001	39.00
08 2840002	245.00	08 2840003	145.00	08 2840004	212.00	08 2840005	121.74	08 2840006	855.93	08 2840007	156.25
08 2850001	35.58	08 2850002	20.00	08 2850003	49.90	08 2850004	37.50	08 2850005	53.00	08 2850006	45.00
08 2860001	88.07	08 2860002	88.07	08 2860003	75.00	08 2860004	96.05	08 2870001	390.00	08 2870002	390.00
08 2870003	249.00	08 2870004	139.90	08 2870005	70.00	08 2880001	54.90	08 2880002	95.00	08 2880003	30.00
08 2880004	45.00	08 2880005	60.00	08 2880006	57.00	08 2880007	20.00	08 2880008	159.00	08 2880009	124.00
08 2890003	168.00	08 2890004	147.00	08 2900001	22.50	08 2900002	39.40	08 2900003	29.00	08 2900004	153.00
08 2900005	14.00	08 2900006	79.00	08 2900007	361.07	08 2900008	187.79	08 2900009	700.00	08 2900010	190.00
08 2900011	13.00	08 2900012	12.00	08 2910001	50.50	08 2910002	60.25	08 2910003	59.23	08 2910004	56.00
08 2910005	34.08	08 2910006	187.50	08 2920001	49.45	08 2920002	39.90	08 2920003	25.00	08 2920004	19.00
08 2920005	36.00	08 2920006	2429.71	08 2930001	4439.00	08 2930002	55.00	08 2930003	639.00	08 2930004	70.00
08 2930006	20.00	08 2930007	2598.75	08 2930008	3477.75	08 2930009	6503.00	08 2940001	1104.15	08 2940002	99.90
08 2940003	1499.00	08 2940004	149.00	08 2940005	1799.00	08 2940006	469.00	08 2940007	5349.00	08 2940008	50.00
08 2940009	15.00	08 2940010	2737.60	08 2940011	179.90	08 2940012	7.00	08 2940013	45.00	08 2950001	3012.50
08 2950002	2276.33	08 2950003	1320.93	08 2950004	361.07	08 2950005	187.79	08 2950006	700.00	08 2950007	150.00
08 2970003	2500.00	08 2970004	1265.00	08 2970005	90.00	08 2980001	23000.00	08 2980002	44200.00	08 2980003	18473.00
08 2980004	9280.00	08 2990001	1160.00	08 2990002	1700.00	08 2990003	1740.00	08 2990004	7000.00	08 2990005	1750.00
08 2990006	9280.00	08 3000001	23.00	08 3000002	18.00	08 3000003	23.00	08 3000004	12.50	08 3000005	18.00
09 0010006	19.90	09 0020001	138.25	09 0020002	143.75	09 0020003	121.87	09 0020004	225.11	09 0020005	184.38
09 0020006	129.41	09 0030001	110.40	09 0030002	154.93	09 0030003	117.14	09 0030004	60.00	09 0040001	72.99
09 0040002	86.26	09 0040003	72.92	09 0040004	74.34	09 0040005	136.13	09 0040006	144.44	09 0040007	49.92
09 0040008	164.00	09 0050001	70.59	09 0050002	18.00	09 0050003	13.00	09 0050004	12.00	09 0050005	130.00
09 0050004	12.90	09 0050005	58.00	09 0050006	10.85	09 0060001	35.35	09 0060002	20.00	09 0060003	30.00
09 0060004	17.07	09 0060005	18.00	09 0060006	11.86	09 0060007	5.00	09 0060008	5.00	09 0060009	24.00
09 0070001	14.00	09 0070002	76.04	09 0070003	18.00	09 0070004	159.00	09 0070005	212.77	09 0070006	15.00
09 0070007	11.00	09 0070008	17.00	09 0070009	14.36	09 0070010	12.50	09 0080001	12.50	09 0080002	30.00
09 0080003	6.00	09 0080004	3.00	09 0080005	1.00	09 0080006	4.50	09 0080007	50.00	09 0080008	50.00
09 0090003	68.96	09 0090004	77.94	09 0090005	96.00	09 0090006	73.81	09 0090007	78.38	09 0100001	19.00
09 0100002	51.00	09 0100003	11.00	09 0100004	10.00	09 0100005	12.00	09 0100006	13.00	09 0100007	12.00
09 0110002	27.50	09 0110003	35.00	09 0110004	20.00	09 0120001	119.05	09 0120002	139.61	09 0120003	175.81
09 0120004	127.92	09 0120005	111.11	09 0120006	200.00	09 0120007	143.14	09 0120008	103.70	09 0130001	250.00
09 0130002	20.00	09 0130003	65.50	09 0130004	98.00	09 0130005	150.00	09 0130006	85.00	09 0130007	18.00
09 0140002	10.00	09 0140003	10.00	09 0140004	18.00	09 0140005	18.00	09 0140006	18.00	09 0140007	18.00
09 0140008	17.00	09 0140009	18.00	09 0140010	16.00	09 0140011	18.00	09 0140012	19.00	09 0150001	47.39
09 0150002	42.86	09 0150003	12.00	09 0150004	27.00	09 0150005	34.00	09 0150006	27.78	09 0150007	49.92
09 0150008	36.00	09 0160001	94.44	09 0160002	75.00	09 0160003	55.00	09 0160004	75.00	09 0160005	74.00
09 0170002	99.90	09 0170003	97.00	09 0170004	82.50	09 0170005	89.90	09 0170006	76.25	09 0170007	74.00
09 0170008	90.00	09 0170009	90.00	09 0170010	90.00	09 0170011	97.50	09 0170012	120.25	09 0170013	95.00
09 0170014	74.00	09 0170015	85.00	09 0170016	84.93	09 0170017	86.75	09 0180001	154.18	09 0180002	144.00
09 0180004	140.00	09 0180005	140.00	09 0180006	110.00	09 0180007	188.00	09 0180008	154.00	09 0180009	150.00
09 0180009	144.00	09 0180010	144.00	09 0180011	110.00	09 0180012	87.65	09 0180013	274.20	09 0180014	78.73
09 0180015	110.00	09 0180016	120.00	09 0180017	110.00	09 0180018	162.50	09 0180019	162.50	09 0180020	399.00
09 0180021	159.00	09 0180022	159.00	09 0180023	140.00	09 0180024	250.00	09 0180025	150.00	09 0180026	150.00
09 0180027	129.15	09 0180028	146.00	09 0180029	89.90	09 0180030	146.00	09 0180031	229.00	09 0180032	110.00
09 0180033	74.60	09 0180034	118.90	09 0180035	123.90	09 0190001	90.75	09 0190002	58.00	09 0190003	205.80
09 0190004	900.96	09 0190005	348.00	09 0190006	200.00	09 0190007	92.61	09 0190008	70.00	09 0190009	224.00
09 0200001	85.00	09 0200002	85.00	09 0200003	100.00	09 0200004	67.00	09 0200005	50.00	09 0200006	50.00
09 0210001	112.00	09 0210002	121.40	09 0210003	136.00	09 0210004	134.48	09 0210005	165.52	09 0210006	65.00
09 0210007	63.75	09 0210008	129.70	09 0210009	152.72	09 0210010	43.90	09 0210011	128.85	09 0210012	88.00
09 0220001	54.00	09 0220002	12.00	09 0220003	85.00	09 0220004	60.00	09 0220005	50.00	09 0220006	40.15
09 0220007	36.50	09 0220008	47.00	09 0220009	47.13	09 0220010	60.00	09 0220011	50.00	09 0220012	50.00
09 0220013	95.00	09 0230001	62.90	09 0230002	68.00	09 0230003	52.00	09 0230004	41.29	09 0230005	84.00
09 0230006	35.00	09 0230007	69.80	09 0230008	100.00	09 0240001	263.60	09 0240002	241.49	09 0240003	319.50
09 0240004	190.00	09 0240005	119.00	09 0240006	120.00	09 0240007	50.00	09 0250001	50.00	09 0250002	150.00
09 0250004	44.00	09 0250005	82.20	09 0250006	74.00	09 0250007	64.50	09 0250008	58.82	09 0250009	130.18
09 0250003	100.00	09 0260001	114.29	09 0270001	161.25	09 0270002	160.00	09 0270003	219.45	09 0270004	135.00
09 0270005	100.00	09 0270006	160.00	09 0270007	160.00	09 0270008	150.00	09 0270009	150.00	09 0270010	150.00
09 0280002	343.75	09 0280003	545.00	09 0280004	114.00	09 0280005	350.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 076008	30.00	09 076009	120.00	09 076010	35.00	09 076011	29.90	09 076012	16.80	09 076013	31.90
09 076014	30.55	09 076015	14.50	09 076016	20.00	09 076017	20.00	09 076018	20.00	09 076019	20.00
09 077005	22.00	09 077006	24.90	09 077007	20.00	09 077008	26.40	09 077009	15.83	09 077010	213.24
09 078002	206.25	09 078003	289.06	09 078004	288.85	09 078005	160.00	09 078006	187.50	09 078007	274.55
09 079001	19.50	09 079002	16.30	09 079003	13.50	09 079004	16.80	09 079005	11.00	09 079006	17.40
09 079007	14.48	09 079008	16.30	09 079009	14.37	09 079010	27.90	09 079011	21.25	09 079012	23.00
09 080004	24.40	09 080005	18.45	09 080006	16.00	09 080007	24.00	09 080008	19.33	09 081001	69.00
09 081002	73.82	09 081003	90.00	09 081004	57.39	09 081005	84.00	09 081006	45.00	09 081007	73.82
09 081008	76.68	09 081009	27.27	09 082001	16.90	09 082002	22.50	09 082003	17.75	09 082004	29.37
09 082005	12.50	09 082006	14.90	09 082007	14.85	09 083001	23.80	09 083002	19.90	09 083003	23.00
09 083004	25.50	09 083005	20.85	09 083006	19.00	09 084001	152.78	09 084002	117.13	09 084003	116.00
09 084004	88.10	09 084005	20.90	09 084006	132.24	09 084007	172.41	09 084008	28.00	09 084009	416.67
09 084010	281.25	09 084011	362.50	09 084012	500.00	09 084013	354.17	09 084014	50.00	09 084015	4.50
09 084016	10.14	09 084017	26.00	09 084018	139.60	09 084019	8.00	09 084020	77.00	09 084021	22.00
09 085001	50.00	09 085002	52.02	09 085003	174.16	09 085004	121.86	09 085005	117.86	09 085006	26.90
09 085007	91.11	09 085008	175.00	09 085009	62.96	09 086001	80.80	09 086002	30.00	09 086003	74.75
09 086004	36.00	09 086005	65.25	09 086006	125.00	09 086007	31.00	09 087001	106.20	09 087002	101.77
09 087003	88.50	09 087004	137.17	09 087005	147.78	09 087006	82.86	09 088001	170.64	09 088002	6.00
09 088003	17.90	09 088004	80.30	09 088005	238.60	09 088006	160.98	09 088007	63.84	09 088008	238.10
09 088009	6.90	09 088010	4.00	09 088011	190.48	09 089001	560.00	09 089002	560.00	09 089003	122.14
09 089004	405.00	09 089005	84.17	09 089006	95.24	09 089007	396.00	09 090001	53.26	09 090002	60.00
09 090003	50.51	09 090004	105.26	09 091001	136.81	09 091002	37.19	09 091003	167.00	09 091004	109.52
09 092001	24.00	09 092002	397.93	09 092003	83.97	09 092004	7.35	09 092005	200.00	09 092006	35.50
09 092007	13.33	09 093001	30.95	09 093002	68.81	09 093003	49.00	09 093004	381.67	09 093005	115.79
09 093006	140.63	09 094001	346.84	09 094002	525.00	09 094003	454.29	09 094004	500.00	09 094005	875.00
09 094006	619.95	09 095001	228.25	09 095002	666.67	09 095003	596.00	09 095004	193.83	09 095005	207.20
09 096001	96.00	09 096002	12.00	09 096003	58.00	09 096004	181.00	09 096005	181.00	09 096006	101.00
09 097002	13.48	09 097003	161.67	09 097004	54.00	09 097005	12.00	09 097006	17.90	09 097007	28.50
09 097008	16.00	09 098001	7.60	09 098002	6.00	09 098003	7.03	09 098004	8.00	09 098005	10.00
09 099006	10.00	09 099007	10.00	09 099008	10.00	09 099009	10.00	09 099010	10.00	09 099011	10.00
09 099012	10.04	09 099013	9.00	09 099014	10.00	09 099015	4.30	09 099016	3.50	09 099017	45.14
09 099018	333.33	09 099019	378.57	09 099020	273.33	09 099021	333.33	09 100001	19.03	09 100002	24.00
09 100003	19.85	09 100004	32.84	09 100005	32.84	09 100006	21.50	09 100007	27.80	09 100008	36.00
09 100009	24.12	09 100010	32.69	09 100011	19.00	09 100012	14.00	09 100013	19.45	09 100014	74.75
09 101004	13.15	09 101005	25.00	09 101006	25.00	09 101007	23.33	09 101008	21.67	09 101009	23.33
09 101010	11.50	09 101011	25.00	09 101012	23.33	09 102001	298.58	09 102002	214.36	09 102003	450.00
09 102004	102.00	09 102005	150.78	09 102006	150.78	09 102007	226.63	09 102008	231.07	09 102009	313.33
09 103004	1613.29	09 103005	293.33	09 103006	435.71	09 103007	208.33	09 103008	531.07	09 103009	232.67
09 103010	315.34	09 103011	165.19	09 103012	118.00	09 103013	23.96	09 103014	155.00	09 104001	233.33
09 104002	98.00	09 104003	305.33	09 104004	230.00	09 104005	213.33	09 105001	278.58	09 105002	269.81
09 105003	371.00	09 105004	105.64	09 105005	432.00	09 105006	231.00	09 105007	159.00	09 105008	122.14
09 106004	140.00	09 106005	140.00	09 107001	42.25	09 107002	37.56	09 107003	39.43	09 107004	42.26
09 107005	39.44	09 107006	46.48	09 107007	49.39	09 107008	25.59	09 107009	38.03	09 107010	30.26
09 107011	36.12	09 107012	44.48	09 107013	45.77	09 107014	40.00	09 107015	40.00	09 107016	33.56
09 108001	57.00	09 108002	47.00	09 108003	60.00	09 108004	50.00	09 108005	57.00	09 108006	43.00
09 108007	60.00	09 109001	279.00	09 109002	239.90	09 109003	199.99	09 109004	389.00	09 109005	599.00
09 109006	159.00	09 109007	119.00	09 109008	52.90	09 109009	239.25	09 109010	119.00	09 109011	298.00
09 110001	10.10	09 110002	15.00	09 110003	24.00	09 110004	37.00	09 110005	37.00	09 110006	37.00
09 110007	75.00	09 110008	419.00	09 110009	89.00	09 110010	98.00	09 110011	249.00	09 110012	49.90
09 111001	68.90	09 111002	34.90	09 111003	69.00	09 111004	29.99	09 111005	29.00	09 111006	49.99
09 111007	169.00	09 111008	29.90	09 111009	49.50	09 112001	32.90	09 112002	99.50	09 112003	59.00
09 112004	99.50	09 112005	189.00	09 112006	44.00	09 112007	44.00	09 112008	44.00	09 112009	49.99
09 113001	269.90	09 113002	129.99	09 113003	279.00	09 113004	249.00	09 113005	459.00	09 113006	319.00
09 113007	229.00	09 113008	49.90	09 113009	99.90	09 113010	119.00	09 114001	79.90	09 114002	253.00
09 114003	149.00	09 114004	49.90	09 114005	149.00	09 114006	169.00	09 114007	169.00	09 114008	219.00
09 114009	450.00	09 115001	27.12	09 115002	458.25	09 115003	45.92	09 115004	79.00	09 116001	219.00
09 116002	69.99	09 116003	299.00	09 116004	298.00	09 116005	279.00	09 117001	614.76	09 117002	222.46
09 117003	143.55	09 117004	449.10	09 117005	69.99	09 117006	229.00	09 117007	179.00	09 117008	79.90
09 117009	298.73	09 118001	298.00	09 118002	298.00	09 118003	298.00	09 118004	279.00	09 118005	119.00
09 118006	499.00	09 118007	278.00	09 118008	279.00	09 118009	499.00	09 118010	359.00	09 118011	229.00
09 118012	799.00	09 119001	420.00	09 119002	379.00	09 119003	315.03	09 119004	659.00	09 119005	699.00
09 119006	249.00	09 120001	599.00	09 120002	199.00	09 120003	299.00	09 120004	299.00	09 120005	299.00
09 119012	199.00	09 120001	550.90	09 120002	194.00	09 120003	147.10	09 120004	199.90	09 120005	149.00
09 120006	579.00	09 120007	188.00	09 120008	173.74	09 120009	125.00	09 121001	349.90	09 121002	399.33
09 121003	799.00	09 121004	2206.34	09 121005	260.00	09 121006	108.00	09 121007	795.00	09 121008	1040.00
09 121009	499.00	09 121010	79.00	09 121011	224.00	09 121012	224.00	09 121013	127.00	09 121014	127.00
09 121015	499.90	09 121016	299.00	09 121017	879.00	09 121018	706.46	09 121019	548.37	09 121020	751.50
09 121021	199.00	09 121022	229.00	09 121023	401.82	09 121024	299.90	09 121025	851.83	09 121026	359.00
09 121027	36.00	09 121028	100.23	09 121029	345.12	09 121030	345.12	09 121031	130.00	09 121032	249.33
09 121033	496.00	09 121034	350.00	09 122001	114.42	09 122002	189.00	09 122003	139.90	09 122004	64.50
09 122005	54.99	09 122006	49.90	09 122007	239.00	09 122008	159.00	09 123001	99.00	09 123002	229.00
09 123003	53.90	09 123004	79.00	09 123005	109.90	09 123006	209.00	09 123007	34.90	09 123008	44.90
09 123009	89.90	09 123010	89.90	09 123011	84.15	09 123012	98.00	09 123013	149.00	09 123014	59.00
09 123015	22.90	09 123016	39.00	09 123017	24.90	09 123018	14.90	09 123019	69.90	09 123020	89.00
09 123021	89.00	09 123022	67.15	09 123023	181.15	09 123024	90.33	09 123025	49.50	09 124001	191.15
09 124002	45.00	09 124003	45.00	09 124004	340.00	09 124005	78.00	09 124006	269.00	09 124007	340.00
09 124008	349.00	09 124009	399.00	09 124010	159.00	09 124011	199.00	09 124012	289.00	09 124013	79.00
09 124014	99.00	09 124015	225.28	09 124016	98.00	09 124017	228.00	09 124018	269.00	09 125001	349.00
09 125002	64.00	09 125003	99.90	09 125004	131.38	09 125005	183.92	09 125006	185.46	09 125007	55.00
09 125008	299.00	09 125009	299.00	09 125010	249.00	09 125011	249.00	09 125012	249.00	09 125013	199.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 188003	3000.00	09 188004	2400.00	09 188005	2000.00	09 188006	2000.00	09 188007	1760.00	09 188008	2800.00
09 189003	6000.00	09 189004	3600.00	09 189005	1200.00	09 189006	571.00	09 189007	74.00	09 189008	1300.00
09 189005	123.99	09 189006	226.98	09 189007	277.40	09 189008	466.87	09 189009	159.64	09 189010	66.51
09 190002	117.00	09 190003	545.22	09 190004	98.65	09 190005	324.67	09 190006	273.02	09 190007	25.00
09 191002	99.50	09 191003	57.29	09 191004	76.62	09 191005	76.50	09 191006	105.99	09 191007	71.04
09 191008	98.00	09 191009	25.00	09 192001	451.38	09 192002	140.00	09 192003	129.00	09 192004	151.01
09 192005	43.50	09 193001	1141.55	09 193002	906.50	09 193003	314.13	09 193004	325.00	09 193005	445.82
09 193006	445.90	09 193007	148.00	09 194001	95.66	09 194002	70.00	09 194003	386.49	09 194004	91.73
09 194005	283.01	09 194006	249.11	09 194007	8295.04	09 194008	236.50	09 195001	56.50	09 195002	89.00
09 195003	115.00	09 195004	122.00	09 196001	437.00	09 196002	236.99	09 196003	197.62	09 196004	60.00
09 196005	92.21	09 196006	151.64	09 196007	65.00	09 197001	60.00	09 197002	309.40	09 197003	203.15
09 197004	157.39	09 197005	80.50	09 197006	213.48	09 197007	74.00	09 198001	345.45	09 198002	380.90
09 198003	165.10	09 198004	304.00	09 198005	844.56	09 198006	547.71	09 198007	550.73	09 199001	161.00
09 199002	115.00	09 199003	115.99	09 199004	463.00	09 199005	199.00	09 200001	123.47	09 200002	221.50
09 200003	113.34	09 200004	46.00	09 200005	66.04	09 200006	304.00	09 200007	79.00	09 201001	414.74
09 201002	227.00	09 201003	510.00	09 201004	384.00	09 201005	267.00	09 201006	213.87	09 201007	1780.00
09 201008	418.00	09 201009	349.00	09 201010	333.01	09 201011	613.43	09 201012	674.05	09 201013	225.00
09 201014	408.00	09 201015	80.00	09 201016	345.38	09 201017	674.34	09 201018	633.82	09 201019	720.13
09 201020	609.50	09 201021	311.26	09 202001	38.85	09 202002	68.50	09 202003	140.00	09 202004	133.79
09 202005	17.00	09 203001	98.00	09 203002	21.00	09 203003	350.00	09 203004	1650.00	09 203005	740.00
09 203004	749.00	09 203005	280.00	09 204001	500.00	09 204002	600.00	09 204003	700.00	09 204004	700.00
09 204005	1000.00	09 204006	900.00	09 204007	800.00	09 204008	900.00	09 204009	400.00	09 204010	300.00
09 204011	250.00	09 204012	418.00	09 204013	900.00	09 204014	1000.00	09 205001	3500.00	09 205002	2500.00
09 205003	700.00	09 205004	12100.00	09 205005	10500.00	09 205006	2500.00	09 206001	80.00	09 206002	140.00
09 206003	1200.00	09 206004	138.00	09 206005	335.00	09 206006	130.00	09 206007	52.00	09 206008	560.00
09 206009	500.00	09 207001	18000.00	09 207002	25000.00	09 207003	21800.00	09 207004	28000.00	09 208001	700.00
09 208002	1821.00	09 208003	318.00	09 208004	1253.00	09 208005	57.67	09 208006	477.00	09 208007	1200.00
09 210001	28000.00	09 210002	14000.00	09 210003	23000.00	09 211001	530000.00	09 211002	274900.00	09 211003	529900.00
09 211004	239900.00	09 211005	484900.00	09 211006	759900.00	09 211007	495500.00	09 211008	408900.00	09 211009	545600.00
09 211010	599900.00	09 211011	359900.00	09 211012	184900.00	09 211013	239900.00	09 211014	289900.00	09 211015	169900.00
09 212004	14299.00	09 212005	24819.38	09 212006	44499.00	09 212007	23999.00	09 212008	28990.00	09 212009	25329.64
09 212010	93900.00	09 212011	22490.00	09 212012	42990.00	09 212013	26990.00	09 213001	3299.00	09 213002	2859.00
09 213003	3490.00	09 213004	2360.00	09 213005	2149.00	09 213006	2460.00	09 213007	2990.00	09 213008	6499.00
09 214001	1590.00	09 215002	2300.00	09 215003	2860.00	09 215004	2599.00	09 215005	1699.00	09 215006	1780.00
09 215002	2450.00	09 215003	1600.00	09 215004	920.00	09 215005	3956.76	09 215006	2726.00	09 215007	1549.00
09 215008	699.00	09 215009	1209.00	09 215010	1899.00	09 216001	124.90	09 216002	92.80	09 216003	58.79
09 216004	14100.00	09 216005	933.14	09 217001	58.14	09 217002	1600.00	09 217003	990.00	09 217004	1395.00
09 217001	108.42	09 217002	92.00	09 217003	58.14	09 217004	98.10	09 217005	69.01	09 217006	68.00
09 217007	52.85	09 218001	106.67	09 219001	102.26	09 220001	220.00	09 220002	70.00	09 220003	100.00
09 220004	90.00	09 220005	120.00	09 221001	20000.00	09 221002	300.00	09 221003	259.84	09 221004	550.00
09 221005	530.00	09 221006	500.00	09 221007	400.00	09 221008	400.00	09 221009	470.00	09 221010	500.00
09 222001	1044.00	09 222002	5000.00	09 222003	3000.00	09 222004	696.00	09 222005	500.00	09 222006	348.00
09 223002	147.00	09 223003	61.00	09 223004	61.00	09 223112	128.00	09 224001	15.00	09 224002	22.00
09 224003	15.00	09 224004	15.00	09 224005	232.00	09 224006	493.00	09 224007	493.00	09 224008	220.00
09 227002	750.00	09 227003	1483.00	09 227004	779.00	09 227005	300.00	09 227006	200.00	09 227007	190.00
09 228001	10.50	09 228002	9.50	09 228003	10.50	09 229001	10.50	09 229002	9.50	09 229003	10.50
09 229004	10.50	09 229005	9.50	09 230001	90.00	09 230002	80.00	09 230003	70.00	09 230004	240.00
09 231001	850.20	09 231002	1313.55	09 231003	1835.00	09 231004	971.73	09 231005	1001.00	09 231006	1690.00
09 233002	1104.00	09 233003	3300.00	09 233004	200.00	09 233005	426.86	09 233006	92.80	09 233007	197.20
09 233008	922.22	09 233009	470.70	09 234001	94.42	09 235001	98.00	09 236001	479.00	09 236002	10.00
09 237001	98.77	09 238001	100.00	09 239001	7949.00	09 239002	3599.00	09 239003	3699.00	09 239004	3999.00
09 239005	6053.00	09 240001	103600.00	09 240002	117400.00	09 240003	1699.00	09 240004	1699.00	09 240005	2100.00
09 240004	1999.00	09 240005	1398.99	09 240006	2499.00	09 240007	1375.30	09 240008	1759.00	09 240009	469.00
09 240010	690.00	09 240011	1499.00	09 240012	1990.00	09 241001	13999.00	09 241002	14768.86	09 241003	4299.00
09 241004	7599.00	09 241005	6546.17	09 241006	6546.17	09 241007	4189.00	09 241008	19999.00	09 241009	4300.00
09 241010	9999.00	09 241011	8999.00	09 241012	12590.00	09 242001	3.00	09 242002	1595.00	09 242003	1399.00
09 242004	3999.00	09 242005	90.00	09 242006	100.00	09 242007	1290.00	09 242008	8000.00	09 242009	21500.00
09 242010	1490.00	09 242011	1599.00	09 242012	9149.25	09 242013	2849.00	09 242014	7999.20	09 242015	6799.00
09 242016	2799.00	09 243001	390.00	09 243002	97.58	09 243003	148.00	09 243004	148.00	09 243005	148.00
09 244004	110.00	09 244005	129.00	09 245001	9999.00	09 245002	70.00	09 245003	2810.00	09 245004	830.00
09 245005	3079.00	09 245006	2939.00	09 246001	7599.05	09 246002	7124.05	09 246003	8999.00	09 246004	1349.00
09 246005	8149.00	09 246006	8149.00	09 246007	9749.00	09 246008	199.00	09 246009	199.00	09 246010	199.00
09 247004	199.00	09 247005	329.00	09 247006	139.00	09 247007	28.00	09 247008	194.70	09 247009	649.00
09 247010	215.20	09 248001	410.00	09 248002	259.00	09 248003	550.00	09 248004	399.00	09 248005	1199.00
09 248006	549.00	09 248007	449.00	09 248008	200.00	09 248009	800.00	09 248010	1099.00	09 248011	399.00
09 248012	1289.00	09 248013	119.00	09 248014	369.00	09 248015	399.00	09 248016	399.00	09 248017	399.00
09 249003	116.94	09 249004	100.00	09 249005	50.00	09 249006	65.00	09 249007	10.00	09 249008	90.00
09 249009	79.90	09 249010	89.00	09 250001	45.23	09 250002	140.00	09 250003	55.00	09 250004	117.50
09 250005	32.10	09 250006	10.00	09 250007	10.00	09 250008	100.00	09 251003	100.00	09 251004	100.00
09 251004	220.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	5750.00	09 252004	232.00	09 252005	400.00
09 253001	69.00	09 253002	71.00	09 253003	67.00	09 253004	63.00	09 254001	17.25	09 254002	10.00
09 254003	30.00	09 254004	280.00	09 254005	220.00	09 254006	2900.00	09 254007	90.00	09 254008	200.00
09 254009	3500.00	09 254010	85.00	09 254011	90.00	09 254012	180.00	09 254013	180.00	09 254014	180.00
09 255001	216.00	09 255002	399.00	09 255003	529.00	09 255004	929.00	09 256001	280.00	09 256002	325.00
09 256003	450.00	09 256004	308.00	09 256005	583.00	09 256006	220.00	09 256007	279.00	09 256008	259.00
09 256009	165.00	09 256010	465.00	09 256011	465.00	09 256012	230.00	09 256013	230.00	09 256014	230.00
09 257001	298.00	09 257002	251.34	09 257003	269.00	09 257004	328.00	09 257005	288.00	09 257006	249.00
09 257007	106.00	09 257008	349.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 018006	141.15	10 018007	145.00	10 018008	116.00	10 018009	128.00	10 018010	77.75	10 018011	142.00
10 018012	89.00	10 018013	122.00	10 018014	27.00	10 018015	94.50	10 018016	17.00	10 018017	7.00
10 018018	85.00	10 018019	245.25	10 018020	219.90	10 018021	199.60	10 018022	139.00	10 018023	358.50
10 018024	137.00	10 018025	237.90	10 018026	142.00	10 018027	140.00	10 018028	142.00	10 018029	116.00
10 018030	94.00	10 018031	78.00	10 018032	92.00	10 018033	91.00	10 018034	148.00	10 018035	148.00
10 018036	140.00	10 018037	126.93	10 018038	109.90	10 018039	89.90	10 018040	84.90	10 018041	85.00
10 018042	142.00	10 019001	284.00	10 019002	54.90	10 019003	118.00	10 019004	79.90	10 019005	196.00
10 019006	140.00	10 019007	74.00	10 019008	380.00	10 020001	56.00	10 020002	98.00	10 020003	119.00
10 020004	141.50	10 020005	46.00	10 020006	190.00	10 020007	68.00	10 020008	79.00	10 021001	237.50
10 021002	136.00	10 021003	111.50	10 021004	155.17	10 021005	128.00	10 021006	64.00	10 021007	129.08
10 021008	264.00	10 021009	116.00	10 022001	78.25	10 022002	78.00	10 022003	61.25	10 022004	66.00
10 022005	42.50	10 022006	56.00	10 022007	39.00	10 022008	37.00	10 022009	62.00	10 022010	38.00
10 022011	63.00	10 022012	56.25	10 022013	63.00	10 022014	89.25	10 022015	60.50	10 022016	76.25
10 022017	60.00	10 022018	44.50	10 022019	44.00	10 023001	77.50	10 023002	42.00	10 023003	100.75
10 023004	48.00	10 023005	63.25	10 023006	55.00	10 023007	100.00	10 023008	111.25	10 024001	300.00
10 024002	242.00	10 024003	150.00	10 024004	216.00	10 024005	121.00	10 024006	99.00	10 025001	40.00
10 025002	38.00	10 025003	180.00	10 025004	79.00	10 025005	44.90	10 025006	38.00	10 025007	259.00
10 026001	113.57	10 026002	139.29	10 026003	100.00	10 026004	103.93	10 026005	17.07	10 026006	56.40
10 026007	63.53	10 027001	275.00	10 027002	388.25	10 027003	240.00	10 027004	189.00	10 027005	175.00
10 028001	204.00	10 028002	170.00	10 028003	380.00	10 029004	159.90	10 029005	580.00	10 029006	128.24
10 029003	218.75	10 029004	160.94	10 029005	260.00	10 029006	258.75	10 029007	513.33	10 030001	84.74
10 030002	84.90	10 030003	222.50	10 030004	99.94	10 030005	84.34	10 030006	68.00	10 030007	66.75
10 030008	55.90	10 030009	67.00	10 030010	207.40	10 030011	409.00	10 030012	37.00	10 030013	177.00
10 030014	199.00	10 030015	65.00	10 030016	79.90	10 030017	75.00	10 030018	75.00	10 030019	76.00
10 030020	90.00	10 031001	70.00	10 031002	460.00	10 031003	74.29	10 031004	50.00	10 031005	38.00
10 031006	62.50	10 031007	72.00	10 031008	44.11	10 031009	58.50	10 031010	62.22	10 032001	24.00
10 032002	25.00	10 032003	46.00	10 032004	217.86	10 032005	36.00	10 032006	122.22	10 032007	34.00
10 032008	22.00	10 033001	25.69	10 033002	65.79	10 033003	34.50	10 033004	281.25	10 033005	60.00
10 033006	207.34	10 034001	117.86	10 034002	261.90	10 034003	75.07	10 034004	136.14	10 034005	133.75
10 035001	55.90	10 035002	300.00	10 035003	38.00	10 035004	38.00	10 035005	12.00	10 035006	12.00
10 035007	47.96	10 035008	487.50	10 035009	49.10	10 036001	15.00	10 036002	16.00	10 036003	41.25
10 036004	13.00	10 036005	17.00	10 036006	15.50	10 036007	20.50	10 037001	680.00	10 037002	277.22
10 037003	206.44	10 037004	147.37	10 037005	205.00	10 037006	129.90	10 037007	149.50	10 037008	930.00
10 037009	119.10	10 038001	58.00	10 038002	127.86	10 038003	122.22	10 038004	13.33	10 038005	15.00
10 038006	156.57	10 038007	117.14	10 038008	83.33	10 038009	184.03	10 039001	120.00	10 039002	127.50
10 039003	106.00	10 039004	134.09	10 039005	126.67	10 039006	130.00	10 040001	175.00	10 040002	197.50
10 040003	204.00	10 040004	137.38	10 040005	126.00	10 040006	211.00	10 040007	211.00	10 040008	145.00
10 041001	166.00	10 041002	150.00	10 041003	139.33	10 041004	35.50	10 041005	80.00	10 041006	90.00
10 041007	112.00	10 041008	102.00	10 042001	42.73	10 042002	32.27	10 042003	35.17	10 042004	45.83
10 042005	59.09	10 042006	73.25	10 042007	82.79	10 042008	29.00	10 042009	37.50	10 042010	87.50
10 042011	63.00	10 042012	50.00	10 042013	75.00	10 042014	24.25	10 042015	17.00	10 042016	30.00
10 042017	73.25	10 043001	35.61	10 043002	26.00	10 043003	38.57	10 043004	79.28	10 043005	33.50
10 043006	45.00	10 044001	32.00	10 044002	64.00	10 044003	39.00	10 044004	21.90	10 044005	35.00
10 044006	46.00	10 044007	42.00	10 044008	57.85	10 044009	181.40	10 044010	200.00	10 044011	25.00
10 045004	111.11	10 045005	162.00	10 046001	57.00	10 046002	53.90	10 046003	50.50	10 046004	55.25
10 046005	33.00	10 046006	40.00	10 046007	74.00	10 046008	71.25	10 046009	60.00	10 047001	51.45
10 047002	65.50	10 047003	57.50	10 047004	36.31	10 047005	60.75	10 047006	62.50	10 047007	62.75
10 047008	31.50	10 047009	43.50	10 048001	17.75	10 048002	24.25	10 048003	24.00	10 048004	30.00
10 048005	10.00	10 048006	15.50	10 048007	16.75	10 048008	18.25	10 048009	21.00	10 048010	31.75
10 048011	20.75	10 048012	20.50	10 049001	39.85	10 049002	22.25	10 049003	20.00	10 049004	17.50
10 049005	16.00	10 049006	19.00	10 049007	16.75	10 049008	29.00	10 049009	22.75	10 049010	26.00
10 049011	26.00	10 049012	19.00	10 049013	17.75	10 049014	21.75	10 050001	47.00	10 050002	44.00
10 050004	45.00	10 050005	20.50	10 050006	20.50	10 050007	42.00	10 051001	23.75	10 051002	18.50
10 051003	16.70	10 051004	22.50	10 051005	22.00	10 051006	17.50	10 051007	15.50	10 051008	19.50
10 051009	11.75	10 051010	21.50	10 051011	22.15	10 051012	22.15	10 052001	22.00	10 052002	16.00
10 052004	11.75	10 052005	11.50	10 052006	10.50	10 052007	11.50	10 052008	12.63	10 052009	13.88
10 052010	7.75	10 052011	7.25	10 052012	15.00	10 052013	14.50	10 053001	37.50	10 053002	169.00
10 053003	87.50	10 053004	5.00	10 053005	37.00	10 053006	75.00	10 053007	43.75	10 053008	85.00
10 053009	188.33	10 054001	120.00	10 054002	57.00	10 054003	32.16	10 054004	32.00	10 054005	16.00
10 054004	34.30	10 054005	19.90	10 054006	69.35	10 054007	52.10	10 054008	20.37	10 054009	44.80
10 054010	15.50	10 054011	18.33	10 054012	16.00	10 054013	19.50	10 054014	18.15	10 054015	23.90
10 054016	22.00	10 054017	26.90	10 054018	29.00	10 054019	48.83	10 054020	15.00	10 054021	16.00
10 054022	31.25	10 054023	17.69	10 054024	40.73	10 054025	74.00	10 055001	25.75	10 055002	24.00
10 055003	22.75	10 055004	23.75	10 055005	24.00	10 055006	26.25	10 055007	24.75	10 055008	18.25
10 055009	21.25	10 055010	23.00	10 055011	24.75	10 055012	50.00	10 055013	35.00	10 055014	39.00
10 056004	38.50	10 056005	18.00	10 056006	16.50	10 056007	43.00	10 056008	45.00	10 056009	22.00
10 057003	18.50	10 057004	19.75	10 057005	16.50	10 057006	20.25	10 057007	25.75	10 057008	23.50
10 057009	17.50	10 057010	23.50	10 058001	18.45	10 058002	14.75	10 058003	23.50	10 058004	22.90
10 058005	19.50	10 058006	18.75	10 058007	18.75	10 058008	12.25	10 058009	12.25	10 058010	22.50
10 058011	16.25	10 059001	12.33	10 059002	17.25	10 059003	9.90	10 059004	12.25	10 059005	12.50
10 059006	11.25	10 059007	8.50	10 059008	6.00	10 059009	8.00	10 059010	21.00	10 059011	9.80
10 060001	45.00	10 060002	80.00	10 060003	52.95	10 060004	38.75	10 060005	67.40	10 060006	43.00
10 060007	37.75	10 060008	68.00	10 060009	68.00	10 060010	17.00	10 061001	17.00	10 061002	10.00
10 061003	18.75	10 061004	20.00	10 061005	10.50	10 061006	11.50	10 061007	15.75	10 061008	14.50
10 061009	21.00	10 061010	15.75	10 061011	19.50	10 062001	22.80	10 062002	17.25	10 062003	19.75
10 062004	34.00	10 062005	12.00	10 062006	16.20	10 062007	26.00	10 062008	26.00	10 062009	20.25
10 063001	14.75	10 063002	12.00	10 063003	9.50	10 063004	12.25	10 063005	10.00	10 063006	16.00
10 063007	20.50	10 063008	11.75	10 063009	18.15	10 064001	25.25	10 064002	25.00	10 064003	27.25
10 064004	32.75	10 064005	28.00	10 064006	25.25	10 064007	28.75	10 064008	23.50	10 064009	28.00
10 064010	37.50	10 064011	28.75	10 064012	267.75	10 065001	33.00	10 065002	19.00	10 065003	94.00
10 065005	82.75	10 065006	101.25	10 065007	125.00	10 065008	223.75	10 065009			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 116002	79.90	10 116003	249.90	10 116004	129.00	10 116005	317.00	10 116006	252.82	10 117001	499.00
10 117002	299.00	10 117003	299.00	10 117004	299.00	10 117005	299.00	10 117006	299.00	10 118001	949.00
10 118002	329.28	10 118003	259.00	10 118004	249.00	10 118005	238.00	10 118006	379.00	10 119001	949.00
10 119001	198.00	10 119002	299.00	10 119003	229.90	10 119004	248.50	10 119005	349.14	10 120001	210.00
10 119007	199.90	10 119008	169.00	10 119009	200.00	10 120001	329.00	10 120002	178.00	10 120003	1619.99
10 120004	159.99	10 120005	129.90	10 120006	199.00	10 120007	199.00	10 120008	219.00	10 121001	1619.16
10 121002	2137.19	10 121003	170.00	10 121004	400.00	10 121005	1300.00	10 121006	200.00	10 121007	609.61
10 121008	760.00	10 121009	198.00	10 121010	248.00	10 121011	348.00	10 121012	620.79	10 121013	288.90
10 121014	120.15	10 121015	1299.00	10 121016	305.31	10 121017	629.00	10 121018	154.50	10 121019	349.00
10 121020	379.00	10 121021	516.98	10 121022	238.06	10 121023	207.43	10 121024	769.00	10 121025	137.39
10 121026	289.38	10 121027	254.43	10 121028	2290.00	10 121029	2599.00	10 121030	400.00	10 121031	1399.00
10 121032	299.00	10 121033	999.00	10 122001	198.00	10 122002	148.90	10 122003	44.99	10 122004	348.00
10 122005	31.75	10 123001	79.61	10 123002	85.66	10 123003	89.69	10 123004	79.61	10 123005	58.00
10 123006	74.00	10 123007	74.00	10 123008	99.00	10 123009	109.00	10 123010	24.99	10 123011	39.99
10 123012	33.29	10 123013	33.29	10 123014	98.00	10 123015	54.00	10 123016	26.50	10 123017	59.90
10 123018	99.00	10 123019	189.00	10 123020	42.90	10 123021	64.00	10 123022	24.90	10 123023	18.90
10 123024	199.00	10 124001	238.00	10 124002	50.00	10 124003	149.90	10 124004	179.00	10 124005	60.00
10 124006	20.00	10 124007	399.00	10 124008	248.00	10 124009	228.00	10 124010	78.40	10 124011	90.00
10 124012	86.00	10 124013	219.00	10 124014	184.00	10 125001	228.00	10 125002	119.90	10 125003	250.00
10 125004	120.00	10 125005	499.00	10 125006	305.04	10 125007	2746.35	10 125008	2138.14	10 125009	2479.14
10 126005	2268.00	10 126006	2568.00	10 126007	529.99	10 126008	559.99	10 126009	3499.00	10 126010	2999.00
10 126011	459.99	10 127001	179.90	10 127002	99.90	10 127003	145.00	10 128001	248.00	10 128002	199.00
10 128003	799.00	10 128004	269.00	10 128005	1595.00	10 128006	5990.00	10 128007	1999.00	10 128008	499.00
10 128009	799.00	10 129001	549.00	10 129002	218.00	10 129003	159.90	10 129004	259.00	10 129005	599.00
10 130001	70.00	10 130002	20.00	10 130003	22.00	10 130004	22.00	10 130005	116.00	10 131001	72.00
10 131002	85.00	10 131003	49.00	10 131004	80.00	10 131005	98.00	10 132001	299.50	10 132002	119.00
10 132003	150.00	10 132004	229.00	10 132005	409.00	10 132006	329.00	10 132007	399.00	10 132008	119.00
10 133002	479.50	10 133003	1399.00	10 133004	1099.00	10 133005	370.00	10 133006	459.50	10 134001	929.00
10 134002	889.00	10 134003	885.00	10 134004	679.00	10 134005	699.00	10 134006	949.00	10 135001	364.50
10 135002	539.00	10 135003	749.00	10 135004	379.00	10 135005	299.00	10 135006	299.00	10 135007	364.50
10 136004	430.00	10 137001	11.50	10 137002	179.00	10 137003	22.50	10 137004	80.00	10 137005	250.00
10 138001	101.36	10 139001	101.33	10 140001	115.00	10 140002	32.00	10 140003	1699.00	10 140004	17.58
10 141001	192.08	10 141002	488.75	10 141003	676.49	10 141004	1018.05	10 141005	1547.03	10 141006	2123.87
10 142001	80.00	10 142002	71.60	10 143001	109.49	10 143002	129.37	10 143003	300.00	10 143004	264.93
10 143002	47.73	10 143003	433.82	10 143004	518.27	10 143005	1632.38	10 143006	2134.54	10 143007	2636.70
10 143008	349.37	10 143009	519.15	10 143010	519.15	10 143011	643.77	10 143012	7658.14	10 143013	8913.75
10 143014	10169.16	10 143021	1142.57	10 143022	12679.98	10 143023	13935.39	10 143024	15118.90	10 143025	16444.21
10 143026	17701.62	10 143027	146.70	10 143028	2385.62	10 143029	3138.87	10 143030	4394.28	10 143031	4645.36
10 143032	18957.03	10 143033	20212.44	10 143034	25234.08	10 143035	30255.72	10 143036	35277.36	10 143037	40299.00
10 143038	50342.98	10 143039	16.72	10 143040	16.18	10 143041	8.95	10 143042	9.69	10 143043	16.33
10 144006	9.26	10 144007	302.23	10 144008	5549.00	10 144009	1699.00	10 144010	2091.76	10 144011	5999.00
10 144012	17.03	10 145001	829.50	10 145002	24493.00	10 145003	34412.00	10 145004	16481.00	10 145005	56499.00
10 147004	7299.00	10 147005	9699.00	10 147006	24493.00	10 147007	34412.00	10 147008	16481.00	10 147009	56499.00
10 148003	280.00	10 148004	1644.00	10 148005	353.20	10 148006	541.00	10 148007	1599.00	10 148008	750.00
10 149003	5964.00	10 149004	13076.00	10 149005	5999.00	10 149006	3490.00	10 149007	3940.51	10 149008	7299.00
10 150001	15150.00	10 150002	15150.00	10 150003	2218.00	10 150004	3145.00	10 150005	30005.00	10 150006	18709.00
10 150007	132000.00	10 150008	1360.00	10 151001	8896.00	10 151002	4149.00	10 151003	4889.00	10 151004	9190.00
10 151005	151006.00	10 151006	1641.00	10 151007	5699.00	10 151008	10897.00	10 151009	5499.00	10 151010	44948.00
10 152004	7699.00	10 152005	11590.00	10 152006	33442.15	10 152007	8574.77	10 152008	371.20	10 152009	159.00
10 153003	195.00	10 153004	230.00	10 153005	498.00	10 153006	498.00	10 153007	659.59	10 153008	1499.00
10 154003	20.00	10 154004	6.50	10 154005	382.50	10 154006	249.00	10 154007	1020.99	10 154008	1399.00
10 155004	1593.56	10 155005	279.00	10 155006	321.89	10 155007	858.00	10 155008	121.99	10 155009	1499.00
10 155010	599.00	10 155011	1195.12	10 155012	3499.00	10 155013	121.99	10 155014	599.00	10 155015	1279.00
10 156004	599.00	10 157001	179.00	10 157002	448.00	10 157003	649.00	10 157004	599.00	10 157005	112.90
10 158001	269.00	10 158002	429.00	10 158003	99.00	10 158004	18.50	10 158005	172.90	10 158006	112.90
10 158007	198.00	10 159001	6299.00	10 159002	9568.00	10 159003	10361.00	10 159004	1979.00	10 159005	3225.58
10 160003	160003.00	10 160004	199.00	10 160005	843.00	10 160006	843.00	10 160007	3799.00	10 160008	7509.00
10 161003	7019.00	10 161004	3999.00	10 162001	1999.00	10 162002	1899.00	10 162003	2899.00	10 162004	3254.74
10 162005	2799.00	10 162006	4999.00	10 163001	11200.00	10 163002	9899.00	10 163003	7999.00	10 163004	8499.00
10 163005	163005.00	10 163006	1194.00	10 163007	2899.00	10 163008	10499.00	10 163009	2999.00	10 163010	6099.00
10 164004	10361.00	10 164005	8590.19	10 165001	279.00	10 165002	299.00	10 165003	299.00	10 165004	1459.22
10 165005	736.89	10 165006	996.00	10 165007	1059.00	10 165008	499.00	10 165009	1520.59	10 165010	589.00
10 166003	1654.01	10 166004	1370.53	10 166005	559.00	10 166006	944.00	10 166007	179.00	10 166008	899.00
10 167003	749.00	10 167004	619.00	10 167005	619.00	10 167006	38.78	10 167007	78.00	10 167008	54.00
10 168004	354.00	10 168005	627.00	10 168006	799.00	10 168007	525.00	10 168008	1099.00	10 168009	1153.00
10 170001	219.00	10 170002	420.96	10 170003	569.00	10 170004	499.00	10 170005	189.00	10 170006	349.00
10 170007	679.00	10 170008	191.00	10 170009	265.00	10 170010	432.00	10 170011	55.00	10 170012	38.50
10 171005	389.00	10 171006	359.00	10 172001	208.00	10 172002	32.90	10 172003	59.90	10 172004	38.50
10 172005	100.00	10 172006	1130.64	10 172007	59.00	10 173001	4300.00	10 173002	1699.00	10 173003	3649.00
10 173004	1265.00	10 173005	815.00	10 173006	895.00	10 173007	695.00	10 174001	56.00	10 174002	40.00
10 174003	43.00	10 174004	36.00	10 174005	36.00	10 174006	36.00	10 174007	239.00	10 174008	54.00
10 175003	324.80	10 175004	30.00	10 175005	770.00	10 175006	15.00	10 175007	14.50	10 175008	99.00
10 176002	125.00	10 176003	115.00	10 176004	18.00	10 177001	29.90	10 177002	26.88	10 177003	17.00
10 177004	27.00	10 177005	12.24	10 177006	12.24	10 177007	15.00	10 177008	21.00	10 177009	20.00
10 177010	16.00	10 177011	34.00	10 177012	6.90	10 177013	51.00	10 178001	11.20	10 178002	7.60
10 178003	6.37	10 178004	12.63	10 178005	6.40	10 178006	12.00	10 178007	47.65	10 179001	20.00
10 179002	7.50	10 179003	1.50	10 180001	49.90	10 180002	52.00	10 180003	25.00	10 180004	56.75
10 181001	33.00	10 181002	41.00	10 181003	28.00	10 181004	36.00	10 181005	34.00	10 181006	30.79

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 2550002	619.00	10 2550003	582.00	10 2550004	399.00	10 2550001	220.00	10 2550002	120.00	10 2550003	580.00
10 2550004	220.00	10 2550005	212.00	10 2550006	220.00	10 2550007	220.00	10 2550008	220.00	10 2550009	220.00
10 2550010	440.00	10 2550011	440.00	10 2550012	390.00	10 2550013	193.50	10 2550014	390.00	10 2550015	220.00
10 2550016	620.00	10 2550017	65.00	10 2550018	210.00	10 2550019	198.00	10 2550020	368.00	10 2550021	59.00
10 2550026	265.00	10 2550027	18.00	10 2550028	16.00	10 2550029	16.00	10 2550030	10.00	10 2550031	8.00
10 2550036	8.00	10 2550037	8.00	10 2550038	27.00	10 2550039	38.00	10 2550040	47.00	10 2550041	47.00
10 2550045	48.00	10 2550046	32.00	10 2550047	43.00	10 2550048	36.00	10 2550049	86.24	10 2550050	85.00
10 2550055	18.00	10 2550056	35.45	10 2550057	149.00	10 2550058	5.00	10 2550059	29.00	10 2550060	23.00
10 2550011	79.00	10 2550012	52.50	10 2550013	8.10	10 2550014	22527.25	10 2550015	2216.50	10 2550016	3187.50
10 2610004	6142.69	10 2610005	5729.76	10 2610006	4590.48	10 2610007	2285.83	10 2610008	198.33	10 2610009	1175.00
10 2620004	2129.17	10 2620005	1176.67	10 2620006	1366.67	10 2620007	3362.50	10 2620008	1516.67	10 2620009	2354.17
10 2640002	1935.66	10 2640003	2227.92	10 2640004	1576.83	10 2640005	7522.17	10 2640006	820.00	10 2640007	2262.50
10 2650004	775.00	10 2650005	2572.50	10 2650006	5017.08	10 2650007	9574.92	10 2650008	1800.00	10 2650009	1468.67
10 2670002	303.33	10 2670003	595.83	10 2670004	472.08	10 2670005	3800.00	10 2670006	9420.00	10 2670007	11080.00
10 2680004	30436.66	10 2680005	340.00	10 2680006	300.00	10 2680007	298.00	10 2680008	260.00	10 2680009	170.00
10 2700002	200.00	10 2700003	190.00	10 2700004	180.00	10 2700005	170.00	10 2700006	50.00	10 2700007	50.00
10 2710004	35.00	10 2710005	80.00	10 2710006	99.00	10 2710007	119.00	10 2710008	40.00	10 2710009	54.00
10 2720004	73.50	10 2720005	34.00	10 2720006	66.00	10 2720007	40.00	10 2720008	61.00	10 2720009	92.00
10 2730001	89.75	10 2730002	134.90	10 2730003	60.00	10 2730004	100.00	10 2730005	44.00	10 2730006	169.00
10 2740002	189.00	10 2740003	215.79	10 2740004	157.50	10 2740005	153.00	10 2740006	153.00	10 2740007	95.00
10 2750004	94.73	10 2750005	99.00	10 2750006	335.00	10 2750007	265.00	10 2750008	79.00	10 2750009	162.00
10 2760006	191.00	10 2760007	185.00	10 2760008	177.00	10 2760009	134.00	10 2760010	289.00	10 2760011	35.00
10 276012	39.07	10 276013	92.04	10 276014	44.00	10 276015	110.00	10 276016	198.00	10 276017	200.00
10 276018	125.00	10 276019	220.00	10 276020	215.00	10 276021	26.46	10 276022	40.00	10 276023	212.00
10 276024	270.00	10 276025	163.00	10 276026	2385.00	10 276027	1214.50	10 276028	1130.00	10 276029	1417.00
10 2770005	830.00	10 2770006	1322.50	10 2770007	892.00	10 2770008	1929.00	10 2770009	851.00	10 2770010	770.00
10 277011	190.00	10 277012	152.00	10 277013	1162.00	10 277014	742.00	10 277015	839.00	10 277016	110.00
10 277017	550.00	10 277018	737.00	10 277019	770.00	10 277020	729.00	10 277021	150.00	10 277022	70.00
10 2780003	150.00	10 2780004	300.00	10 2780005	450.00	10 2780006	95.00	10 2780007	330.00	10 2780008	750.00
10 2790005	350.00	10 2790006	350.00	10 2790007	980.00	10 2790008	700.00	10 2790009	459.00	10 2790010	330.00
10 2800005	519.90	10 2810001	61.50	10 2810002	44.00	10 2810003	14.00	10 2810004	29.00	10 2810005	18.00
10 2810006	92.03	10 2820001	115.00	10 2820002	149.00	10 2820003	114.00	10 2820004	33.00	10 2820005	144.00
10 2820006	269.90	10 2820007	26.50	10 2820008	169.00	10 2820009	716.82	10 2820010	413.33	10 2820011	22.50
10 2830004	165.00	10 2830005	175.00	10 2830006	157.00	10 2830007	172.00	10 2830008	231.25	10 2830009	197.00
10 2840002	104.00	10 2840003	175.00	10 2840004	87.25	10 2840005	137.25	10 2840006	823.09	10 2840007	36.50
10 2850002	50.00	10 2850003	50.50	10 2850004	47.99	10 2850005	53.00	10 2850006	63.33	10 2850007	172.22
10 2860003	128.00	10 2870001	178.70	10 2870002	67.00	10 2870003	55.00	10 2870004	239.90	10 2870005	128.00
10 2870003	949.00	10 2870004	69.00	10 2870005	55.00	10 2870006	55.00	10 2870007	55.00	10 2870008	1.41
10 2880005	33.00	10 2880006	19.00	10 2880007	148.00	10 2880008	83.00	10 2880009	152.00	10 2880010	75.00
10 2890005	87.36	10 2890006	165.00	10 2890007	150.00	10 2890008	136.00	10 2890009	21.71	10 2890010	29.90
10 2900004	28.00	10 2900005	19.00	10 2900006	41.00	10 2900007	41.00	10 2900008	23.25	10 2900009	197.00
10 2900010	28.50	10 2900011	25.00	10 2900012	110.00	10 2900013	77.86	10 2900014	45.28	10 2900015	104.17
10 2910005	251.25	10 2920001	30.00	10 2920002	35.50	10 2920003	22.30	10 2920004	31.90	10 2920005	25.00
10 2920006	14.57	10 2920007	14.57	10 2920008	14.57	10 2920009	1678.22	10 2920010	179.00	10 2920011	18.00
10 2930004	2092.00	10 2930005	199.00	10 2930006	248.00	10 2930007	199.00	10 2930008	399.00	10 2930009	1460.00
10 2930010	130.00	10 2930011	1000.00	10 2930012	17000.00	10 2930013	80.00	10 2930014	350.00	10 2930015	840.00
10 2930016	1000.00	10 2930017	199.00	10 2930018	129.00	10 2930019	99.00	10 2930020	128.00	10 2930021	17.00
10 2940003	899.00	10 2940004	899.00	10 2940005	350.00	10 2940006	350.00	10 2940007	79.00	10 2940008	419.00
10 2940009	2919.00	10 2940010	198.00	10 2940011	128.00	10 2940012	199.00	10 2940013	99.00	10 2940014	249.00
10 2940015	130.00	10 2950001	2108.33	10 2950002	1195.83	10 2950003	2770.00	10 2950004	1708.33	10 2950005	107.79
10 2970001	144.00	10 2970002	144.00	10 2970003	1265.00	10 2970004	1.00	10 2970005	144.00	10 2970006	1735.00
10 2970007	145.00	10 2970008	5620.00	10 2970009	2500.00	10 2970010	1200.00	10 2970011	3900.00	10 2970012	500.00
10 2990003	10000.00	10 2990004	3000.00	10 2990005	1700.00	10 2990006	1700.00	10 2990007	300.00	10 2990008	25.00
10 0010002	16.00	10 0010003	20.00	10 0010004	25.97	10 0010005	13.33	10 0010006	21.00	10 0010007	125.00
10 0020002	129.00	10 0020003	168.67	10 0020004	175.00	10 0020005	175.00	10 0020006	16.00	10 0020007	95.00
10 0030001	126.67	10 0030002	287.40	10 0030003	134.68	10 0030004	95.55	10 0030005	82.71	10 0030006	81.95
10 0040001	115.79	10 0040002	263.33	10 0040003	73.33	10 0040004	75.14	10 0040005	152.94	10 0040006	76.34
10 0040007	147.00	10 0040008	96.22	10 0040009	86.48	10 0040010	86.50	10 0040011	193.33	10 0040012	79.33
10 0040114	110.21	10 0050001	9.00	10 0050002	55.10	10 0050003	12.00	10 0050004	24.00	10 0050005	28.00
10 0050002	52.00	10 0050003	9.00	10 0050004	55.10	10 0050005	12.00	10 0050006	24.00	10 0050007	28.00
10 0050003	16.20	10 0050004	20.00	10 0050005	17.00	10 0050006	6.00	10 0050007	19.80	10 0050008	18.00
10 0060009	0.50	10 0060010	20.00	10 0060011	0.70	10 0060012	12.00	10 0060013	14.00	10 0060014	1.00
10 0070005	0.50	10 0070006	10.00	10 0070007	12.00	10 0070008	10.00	10 0070009	75.00	10 0070010	1.60
10 0080002	1.55	10 0080003	1.50	10 0080004	2.00	10 0080005	2.00	10 0080006	2.00	10 0080007	3.00
10 0080008	2.00	10 0080009	16.00	10 0080010	48.16	10 0080011	77.94	10 0080012	50.00	10 0080013	64.44
10 0090005	66.67	10 0090006	66.67	10 0090007	78.00	10 0090008	40.00	10 0090009	11.00	10 0090010	41.00
10 0100004	4.00	10 0100005	3.50	10 0100006	7.00	10 0100007	3.50	10 0100008	25.00	10 0100009	35.45
10 0110003	30.00	10 0110004	30.00	10 0110005	29.55	10 0110006	27.22	10 0110007	24.50	10 0110008	129.50
10 0120002	117.25	10 0120003	117.25	10 0120004	103.29	10 0120005	103.29	10 0120006	225.00	10 0120007	140.00
10 0130003	98.00	10 0130004	115.00	10 0130005	380.50	10 0130006	20.00	10 0130007	13.00	10 0130008	14.00
10 0140003	12.00	10 0140004	10.00	10 0140005	12.00	10 0140006	11.50	10 0140007	11.00	10 0140008	14.00
10 0140009	9.00	10 0140010	12.00	10 0140011	19.00	10 0140012	11.00	10 0140013	19.00	10 0140014	42.32
10 0150003	28.00	10 0150004	18.00	10 0150005	17.00	10 0150006	47.39	10 0150007	49.00	10 0150008	85.00
10 0150009	45.46	10 0160001	66.67	10 0160002	68.33	10 0160003	61.07	10 0160004	63.89	10 0160005	120.37
10 0170001	80.00	10 0170002	82.00	10 0170003	90.00	10 0170004	110.00	10 0170005	100.00	10 0170006	99.00
10 0170007	90.00	10 0170008	90.00	10 0170009	86.00	10 0170010	86.00	10 0170011	78.00	10 0170012	120.00
10 0170013	120.00	10 0170014	85.90	10 0170015	90.00	10 0170016	94.00	10 0170017	73.50		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 054023	51.95	11 054024	120.00	11 054025	21.67	11 054026	32.45	11 054027	25.00	11 054028	34.90
11 054029	30.42	11 054030	30.42	11 054031	11.50	11 054032	13.75	11 054033	15.00	11 054034	11.80
11 054035	62.50	11 054036	12.25	11 054037	15.00	11 054038	107.50	11 055001	17.75	11 055002	23.75
11 055003	22.95	11 055004	23.05	11 055005	21.50	11 055006	18.00	11 055007	20.50	11 055008	20.00
11 055009	14.75	11 055010	28.00	11 055011	17.25	11 055012	52.50	11 055013	46.55	11 055014	38.60
11 056004	51.25	11 056005	58.75	11 056006	58.00	11 056007	46.25	11 056008	43.00	11 056009	28.00
11 057002	36.50	11 057003	21.40	11 057004	17.60	11 057005	42.50	11 057006	38.75	11 057007	36.25
11 057008	33.75	11 057009	21.25	11 057010	47.50	11 058001	15.25	11 058002	16.05	11 058003	17.85
11 058004	20.00	11 058005	19.76	11 058006	15.00	11 058007	10.75	11 058008	16.00	11 058009	15.00
11 058010	13.00	11 058011	15.00	11 058012	11.00	11 059001	10.55	11 059002	8.54	11 059003	10.90
11 059004	9.75	11 059005	9.50	11 059006	10.00	11 059007	11.00	11 059008	10.50	11 059009	8.75
11 059010	10.00	11 059011	8.50	11 059012	8.00	11 060001	70.50	11 060002	59.35	11 060003	46.63
11 060004	72.00	11 060005	107.50	11 060006	180.00	11 060007	67.50	11 060008	85.00	11 060009	69.00
11 060010	55.00	11 061001	16.50	11 061002	15.25	11 061003	13.75	11 061004	15.50	11 061005	16.00
11 061006	15.00	11 061007	12.00	11 061008	12.00	11 061009	18.50	11 061010	14.50	11 061011	9.50
11 061012	14.50	11 061013	14.50	11 061014	13.00	11 061015	14.25	11 062001	23.40	11 062002	20.13
11 062003	14.15	11 062004	14.00	11 062005	24.15	11 062006	11.50	11 062007	13.50	11 062008	11.50
11 062009	15.00	11 062010	12.50	11 062011	11.00	11 062012	12.00	11 062013	10.00	11 063001	13.50
11 063002	13.50	11 063003	14.50	11 063004	10.00	11 063005	11.50	11 063006	11.50	11 063007	8.50
11 063008	15.00	11 063009	15.50	11 063010	14.00	11 063011	9.00	11 063012	8.00	11 063013	1.00
11 063014	13.50	11 064001	28.75	11 064002	34.50	11 064003	34.50	11 064004	27.25	11 064005	29.00
11 064006	28.00	11 064007	27.75	11 064008	29.50	11 064009	24.50	11 064010	26.25	11 065001	117.00
11 065002	140.07	11 065003	100.00	11 065004	133.50	11 065005	120.00	11 065006	150.00	11 065007	120.00
11 065008	122.50	11 065009	200.00	11 065010	120.00	11 066001	68.50	11 066002	25.80	11 066003	80.00
11 066004	67.50	11 066005	52.50	11 066006	63.00	11 066007	63.75	11 066008	65.00	11 066009	77.50
11 066010	87.50	11 066011	65.00	11 066012	69.00	11 066013	67.50	11 066014	57.50	11 066015	70.00
11 067001	54.00	11 067002	182.40	11 067003	74.00	11 067004	95.00	11 067005	95.00	11 067006	60.00
11 068001	21.50	11 068002	29.00	11 068003	22.50	11 068004	22.50	11 068005	23.75	11 068006	21.00
11 068007	24.00	11 068008	20.00	11 068009	24.50	11 068010	23.50	11 068011	21.50	11 068012	17.50
11 069001	26.00	11 069002	26.00	11 069003	27.50	11 069004	36.00	11 069005	36.00	11 069006	24.00
11 069007	26.17	11 069008	30.00	11 069009	30.00	11 069006	24.00	11 069009	22.00	11 069010	38.89
11 069011	25.00	11 070001	25.86	11 070002	27.21	11 070003	35.00	11 070004	21.43	11 071001	17.50
11 071002	17.50	11 071003	16.00	11 071004	15.50	11 071005	17.50	11 071006	28.75	11 071007	13.50
11 071008	15.00	11 071009	12.50	11 071010	11.00	11 071011	15.00	11 071012	15.00	11 071013	15.75
11 071014	14.25	11 071015	12.75	11 072001	12.25	11 072002	10.30	11 072003	10.80	11 072004	13.90
11 072005	14.00	11 072006	10.50	11 072007	14.00	11 072008	11.00	11 072009	15.25	11 072010	11.75
11 072011	10.00	11 072012	10.00	11 072013	11.00	11 072014	11.00	11 072015	17.00	11 072016	1.42
11 073004	1.78	11 073005	10.00	11 073006	1.50	11 073007	8.89	11 073008	0.95	11 073009	1.42
11 073010	1.50	11 073011	1.35	11 073012	1.25	11 073013	1.50	11 073014	1.50	11 073015	1.75
11 073016	1.50	11 074001	30.00	11 074002	30.00	11 074003	51.60	11 074004	73.00	11 074005	25.80
11 074006	25.00	11 074007	25.00	11 074008	16.00	11 074009	151.00	11 074010	151.00	11 074011	120.00
11 075001	6.00	11 075002	6.00	11 075003	16.00	11 075004	100.00	11 075005	6.83	11 075006	115.50
11 075007	7.00	11 075008	2.00	11 075009	24.25	11 075010	27.50	11 075011	17.75	11 075012	13.00
11 076001	40.00	11 076002	18.23	11 076003	16.00	11 076004	53.50	11 076005	32.40	11 076006	19.50
11 076007	39.00	11 076008	15.25	11 076009	37.50	11 076010	13.75	11 076011	17.50	11 077001	11.13
11 077002	27.48	11 077003	15.00	11 077004	20.00	11 077005	15.00	11 078001	202.57	11 078002	255.88
11 078003	204.68	11 078004	211.96	11 078005	288.83	11 078006	59.00	11 078007	162.50	11 078008	100.00
11 078009	129.00	11 078010	190.53	11 079001	16.00	11 079002	17.00	11 079003	17.00	11 079004	14.00
11 079005	14.25	11 079006	13.00	11 079007	17.00	11 079008	11.50	11 079009	14.00	11 079010	14.00
11 079011	11.00	11 079012	13.50	11 080001	10.50	11 080002	13.00	11 080003	14.00	11 080004	13.00
11 080005	12.00	11 080006	14.50	11 080007	17.50	11 080008	11.50	11 080009	10.00	11 080010	9.75
11 080011	14.00	11 080012	18.00	11 080013	8.00	11 080014	78.00	11 080015	10.00	11 080016	21.00
11 081004	36.44	11 081005	31.25	11 081006	30.23	11 082001	15.80	11 082002	13.80	11 082003	15.65
11 082004	10.00	11 082005	14.00	11 082006	12.00	11 082007	9.00	11 082008	14.00	11 082009	10.00
11 082010	14.00	11 083001	14.00	11 083002	20.00	11 083003	20.00	11 083004	20.00	11 083005	20.00
11 083006	17.50	11 084001	304.17	11 084002	106.48	11 084003	94.45	11 084004	303.19	11 084005	345.83
11 084006	169.64	11 084007	71.60	11 084008	52.25	11 084009	124.37	11 084010	126.60	11 084011	415.94
11 084012	395.83	11 084013	8.50	11 084014	200.00	11 084015	233.33	11 084016	104.63	11 084017	99.22
11 084018	288.41	11 084019	388.89	11 084020	20.00	11 085001	66.00	11 085002	66.00	11 085003	11.21
11 084024	184.78	11 084025	20.00	11 085001	47.22	11 085002	64.00	11 085003	70.00	11 085004	52.89
11 085005	22.00	11 085006	106.13	11 085007	42.50	11 085008	66.67	11 085009	145.59	11 085010	43.37
11 086002	43.00	11 086003	20.00	11 086004	21.00	11 086005	32.00	11 086006	20.00	11 086007	20.00
11 086008	250.00	11 086009	200.00	11 086010	191.67	11 087001	132.74	11 087002	92.26	11 087003	76.27
11 087004	89.71	11 088001	6.00	11 088002	13.33	11 088003	318.18	11 088004	200.00	11 088005	157.95
11 088006	10.50	11 088007	9.50	11 088008	131.01	11 088009	75.00	11 088010	70.83	11 088011	86.67
11 090001	41.67	11 090002	73.18	11 090003	100.00	11 090004	100.00	11 090005	100.00	11 090006	60.00
11 091003	32.43	11 091004	35.00	11 091005	66.00	11 092001	10.77	11 092002	316.25	11 092003	112.73
11 092004	100.00	11 092005	5.00	11 092006	140.00	11 092007	233.33	11 092008	379.36	11 092009	82.76
11 093001	51.00	11 093002	51.00	11 093003	86.00	11 093004	84.74	11 093005	148.00	11 093006	28.95
11 094002	203.75	11 094003	666.67	11 094004	438.96	11 095001	202.09	11 095002	191.88	11 095003	240.00
11 095004	237.00	11 095005	142.50	11 095006	139.75	11 096001	90.31	11 096002	74.88	11 096003	105.38
11 095004	74.19	11 096005	66.04	11 096006	92.86	11 097001	3.00	11 097002	14.90	11 097003	533.33
11 097004	20.42	11 098001	2.00	11 098002	1.00	11 098003	1.00	11 098004	1.00	11 098005	1.00
11 098005	20.42	11 098006	15.00	11 098007	10.00	11 098008	26.87	11 098009	8.00	11 098010	9.83
11 099001	4.40	11 099002	3.30	11 099003	2.88	11 099004	47.73	11 099005	3.50	11 099006	4.00
11 099007	16.00	11 100001	18.21	11 100002	17.50	11 100003	24.00	11 100004	24.00	11 100005	24.00
11 100006	17.00	11 100007	24.00	11 100008	21.11	11 100009	17.55	11 100010	22.40	11 101001	16.67
11 101002	18.33	11 101003	19.54	11 101004	9.83	11 101005	18.75	11 101006	18.97	11 101007	11.01
11 102001	242.86	11 102002	271.43	11 102003	240.00	11 102004	145.74	11 102005	234.29	11 102006	352.86
11 103001	31.25	11 103002	14.00	11 103003	74.00	11 103004	608.83	11 103005	74.00	11 103006	24.58
11 103007	320.75	11 103008	440.01	11 103009	857.60	11 103010	649.33	11 103011	285.33	11 103012	77.99
11 104001	142.50	11 104002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 143029	3138.87	11 143030	4394.28	11 143031	4645.36	11 143032	18957.03	11 143033	20212.44	11 143034	25234.98
11 143035	30255.72	11 143036	35277.36	11 143037	40200.24	11 143038	59342.24	11 144001	16.74	11 144002	16.74
11 144003	9.64	11 144004	9.04	11 144005	16.74	11 144006	9.64	11 144007	16.47	11 144008	8.89
11 144009	16.74	11 144010	9.04	11 144011	20.80	11 144012	11.45	11 144013	16.55	11 144014	8.95
11 145001	315.35	11 146001	16659.15	11 146002	5824.00	11 146003	7959.84	11 146004	2300.00	11 146005	6799.00
11 146006	4909.00	11 146007	3099.00	11 146008	4274.35	11 146009	5499.00	11 147001	14443.00	11 147002	7299.00
11 147003	36507.06	11 147004	42744.75	11 147005	9699.00	11 147006	7713.00	11 148001	192.00	11 148002	999.00
11 148003	599.00	11 148004	752.52	11 148005	667.65	11 148006	1922.73	11 148007	572.00	11 149001	6699.00
11 149002	3199.00	11 150001	7309.10	11 150002	8499.00	11 150003	237.15	11 150004	1799.50	11 150005	15009.00
11 150006	11065.88	11 150007	45000.00	11 150008	5589.93	11 150009	1999.00	11 151001	6799.00	11 151002	17621.25
11 151003	8849.00	11 151004	19510.99	11 151005	11100.00	11 151006	1499.00	11 151007	27997.00	11 151008	2399.00
11 151009	9999.00	11 152001	29897.75	11 152002	10638.67	11 152003	9198.00	11 152004	10999.00	11 152005	11498.00
11 152006	7399.00	11 152007	8999.00	11 152008	4599.00	11 153001	1585.00	11 153002	253.82	11 153003	429.00
11 153004	819.00	11 153005	99.80	11 153006	1980.00	11 154001	18.00	11 154002	10.00	11 154003	7.90
11 154004	38.00	11 154005	21.00	11 155001	249.00	11 155002	4489.00	11 155003	618.00	11 155004	1099.00
11 155005	498.00	11 155006	398.00	11 155007	199.00	11 155008	320.00	11 155009	129.00	11 155010	1356.50
11 155011	942.65	11 155012	998.10	11 155013	218.00	11 155014	1399.00	11 156001	219.00	11 156002	49.99
11 156003	30.00	11 156004	53.90	11 156005	138.00	11 156006	902.28	11 156007	639.00	11 157001	179.00
11 157002	179.90	11 157003	334.00	11 157004	599.00	11 157005	107.00	11 157006	279.00	11 158001	99.00
11 158002	229.00	11 158003	219.00	11 158004	1509.00	11 158005	50.00	11 158006	659.00	11 159001	1404.15
11 159002	6799.00	11 159003	3295.00	11 159004	2199.00	11 160001	998.00	11 160002	1499.00	11 160003	1499.00
11 160004	1449.00	11 160005	1549.00	11 161001	8499.32	11 161002	12086.54	11 161003	8349.00	11 161004	7245.00
11 161005	8499.00	11 161006	7799.93	11 162001	2499.00	11 162002	2499.00	11 162003	2096.00	11 162004	2229.01
11 162005	3773.21	11 162006	2829.00	11 162007	1999.00	11 162008	1999.00	11 163001	6999.00	11 163002	9149.00
11 163003	10710.40	11 163004	7838.38	11 163005	11399.00	11 163006	13990.60	11 164001	15799.00	11 164002	10498.00
11 164003	12499.60	11 164004	8639.36	11 164005	9299.00	11 164006	7999.00	11 165001	4079.20	11 165002	295.00
11 165003	1969.00	11 165004	15099.00	11 165005	829.00	11 165006	2513.00	11 165007	1908.00	11 165008	349.00
11 165009	649.00	11 166001	479.00	11 166002	949.00	11 166003	538.00	11 166004	239.00	11 166005	849.00
11 167001	329.00	11 167002	228.00	11 167003	799.00	11 167004	319.00	11 167005	1299.00	11 168001	64.00
11 168002	359.00	11 168003	159.00	11 168004	169.00	11 168005	229.00	11 168006	169.00	11 168007	169.00
11 169003	413.08	11 169004	939.55	11 169005	379.00	11 169006	779.00	11 169007	864.56	11 169008	499.00
11 169009	129.00	11 170001	66.75	11 170002	188.00	11 170003	9.00	11 170004	477.00	11 170005	5.40
11 171001	99.00	11 171002	54.90	11 171003	799.00	11 171004	120.34	11 171005	224.25	11 171006	35.00
11 171007	599.00	11 172001	799.00	11 172002	1329.00	11 172003	29.00	11 172004	47.60	11 172005	57.00
11 172006	192.00	11 172007	70.00	11 172008	73.48	11 172009	38.00	11 173001	838.84	11 173002	649.00
11 173003	799.00	11 173004	1993.00	11 173005	2555.00	11 173006	3899.00	11 174001	20.50	11 174002	35.00
11 174003	1749.00	11 175001	53.00	11 175002	110.00	11 175003	249.00	11 175004	241.00	11 175005	41.00
11 175006	140.40	11 175007	89.00	11 175008	110.00	11 175009	291.00	11 176001	119.00	11 176002	76.00
11 176003	85.33	11 176004	79.50	11 176005	112.00	11 176006	120.00	11 176007	32.50	11 177001	129.00
11 177002	47.50	11 177003	16.50	11 177004	7.50	11 177005	138.00	11 177006	8.00	11 177007	57.90
11 177008	48.00	11 178001	59.00	11 178002	59.00	11 178003	169.00	11 178004	169.00	11 178005	37.00
11 178002	9.00	11 178003	12.53	11 178004	13.00	11 179001	3.50	11 179002	2.90	11 179003	14.00
11 179004	2.00	11 179005	16.55	11 180001	36.00	11 180002	45.00	11 180003	45.25	11 180004	8.50
11 181001	32.72	11 181002	20.00	11 181003	34.00	11 181004	47.00	11 181005	37.17	11 181006	34.00
11 182001	45.00	11 182002	62.81	11 182003	27.25	11 182004	39.90	11 182005	10.00	11 182006	13.50
11 183001	41.25	11 183002	38.75	11 183003	35.10	11 183004	30.29	11 183005	41.25	11 183006	41.25
11 184001	38.15	11 184002	42.50	11 184003	19.50	11 184004	29.00	11 184005	40.00	11 184006	43.50
11 184007	39.00	11 185001	29.00	11 185002	18.00	11 185003	28.00	11 185004	28.00	11 185005	28.00
11 185006	24.50	11 186001	23.00	11 186002	18.71	11 186003	24.88	11 186004	29.38	11 186005	21.00
11 187001	22.50	11 187002	9.90	11 187003	15.00	11 187004	31.00	11 187005	21.00	11 187006	12.00
11 187007	15.00	11 187008	13.00	11 187009	18.90	11 188001	250.00	11 188002	200.00	11 188003	220.00
11 188004	200.00	11 188005	200.00	11 188006	200.00	11 188007	200.00	11 188008	1500.00	11 188009	200.00
11 188010	350.00	11 188011	300.00	11 188012	250.00	11 188013	250.00	11 188014	250.00	11 188015	200.00
11 189001	506.35	11 189002	106.50	11 189003	678.66	11 189004	334.91	11 189005	26.84	11 189006	148.78
11 190001	399.00	11 190002	449.42	11 190003	535.03	11 190004	448.20	11 190005	221.00	11 190006	359.77
11 191001	25.50	11 191002	92.00	11 191003	49.50	11 191004	44.58	11 191005	120.15	11 191006	41.55
11 191007	63.18	11 192001	611.52	11 192002	340.24	11 192003	176.27	11 192004	183.48	11 192005	71.90
11 192006	151.50	11 192007	175.70	11 193001	399.00	11 193002	347.80	11 193003	822.00	11 193004	628.92
11 193005	499.00	11 193006	639.68	11 193007	449.00	11 193008	465.00	11 194001	149.00	11 194002	149.00
11 194003	229.86	11 194004	120.05	11 194005	169.89	11 195002	110.52	11 195003	74.36	11 195004	14.50
11 195005	115.00	11 195006	89.90	11 195007	210.00	11 195008	168.93	11 195009	332.50	11 195004	68.00
11 196005	294.70	11 196006	325.00	11 196007	369.00	11 196008	62.57	11 196009	45.50	11 196002	158.50
11 196003	402.00	11 196004	380.73	11 196005	628.00	11 196006	694.79	11 196007	514.67	11 196008	49.56
11 196002	56.72	11 196003	183.00	11 196004	879.90	11 200001	326.50	11 200002	146.50	11 200003	125.00
11 198004	197.90	11 198005	197.90	11 198006	200.00	11 198007	200.00	11 198008	200.00	11 198009	200.00
11 201003	1322.17	11 201004	119.00	11 201005	657.40	11 201006	290.00	11 201007	82.50	11 201008	366.66
11 201009	849.92	11 201010	374.94	11 201011	225.00	11 201012	382.50	11 201013	470.86	11 201014	343.83
11 201015	2010.16	11 201016	1733.90	11 201017	355.00	11 201018	452.97	11 201019	1050.00	11 201020	3250.00
11 201021	412.27	11 201022	376.00	11 201023	782.50	11 201024	303.60	11 201025	1483.50	11 201026	687.98
11 201027	355.14	11 202001	28.00	11 202002	66.00	11 202003	45.20	11 202004	3.00	11 202005	24.48
11 203001	312.50	11 203002	1599.00	11 203003	67.71	11 203004	1599.00	11 203005	579.00	11 203006	1806.00
11 203007	3099.00	11 203008	750.00	11 203009	60.00	11 203010	2040.00	11 203011	1100.00	11 203012	300.00
11 204005	800.00	11 204006	600.00	11 204007	370.00	11 204008	800.00	11 204009	800.00	11 204010	900.00
11 204011	700.00	11 204012	800.00	11 204013	500.00	11 204014	1000.00	11 204015	500.00	11 204016	1100.00
11 204017	2040.17	11 205001	1050.00	11 205002	300.00	11 205003	300.00	11 205004	900.00	11 205005	2300.00
11 205006	500.00	11 206001	199.00	11 206002	505.00	11 206003	590.00	11 206004	99.00	11 206005	956.00
11 206006	562.50	11 206007	850.00	11 207001	2550.00	11 207002	13000.00	11 207003	25000.00	11 207004	3000.00
11 208001	2306.00	11 208002	2939.23	11 208003	1985.92	11 208004	1800.00	11 208005	3075.89	11 208006	14999.00
11 208002	1174.00	11 208003	7480								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 272005	76.50	11 272006	73.00	11 272007	98.00	11 272008	70.00	11 272009	57.00	11 272010	48.00
11 272011	48.00	11 272012	42.00	11 272013	52.00	11 272014	119.00	11 272015	61.00	11 272016	30.00
11 273005	39.00	11 274001	199.00	11 274002	190.00	11 274003	209.00	11 274004	33.63	11 274005	135.00
11 274006	66.00	11 275001	105.00	11 275002	95.00	11 275003	215.00	11 275004	90.00	11 275005	160.00
11 276001	307.00	11 276002	345.00	11 276003	128.00	11 276004	226.00	11 276005	443.00	11 276006	195.00
11 276007	89.00	11 276008	246.00	11 276009	95.00	11 276010	195.00	11 276011	195.00	11 276012	129.00
11 276013	187.00	11 276014	93.00	11 276015	251.00	11 276016	68.00	11 276017	89.00	11 276018	106.00
11 276019	36.00	11 276020	60.00	11 276021	100.00	11 276022	85.00	11 276023	52.00	11 276024	86.00
11 276025	118.00	11 276026	55.00	11 276027	95.00	11 276028	66.50	11 276029	29.00	11 276030	359.00
11 276031	133.00	11 276032	165.00	11 276033	779.00	11 277001	1159.00	11 277002	800.00	11 277003	1250.00
11 277004	1750.00	11 277005	1595.00	11 277006	450.00	11 277007	1047.50	11 277008	750.00	11 277009	990.00
11 277010	1552.00	11 277011	799.00	11 277012	1115.00	11 277013	804.50	11 277014	2174.42	11 277015	1950.00
11 277016	1214.00	11 277017	1148.48	11 277018	790.00	11 277019	857.00	11 277020	1322.89	11 278001	119.00
11 278002	120.00	11 278003	130.00	11 278004	96.00	11 278005	100.00	11 279001	170.00	11 279002	50.00
11 279003	480.00	11 279004	550.00	11 279005	300.00	11 280001	889.00	11 280002	548.00	11 280003	905.00
11 280004	1899.00	11 280005	1599.00	11 281001	25.90	11 281002	72.50	11 281003	63.00	11 281004	12.50
11 281005	17.00	11 281006	48.00	11 282001	110.91	11 282002	41.00	11 282003	420.00	11 282004	29.00
11 282005	59.00	11 282006	175.00	11 283001	155.00	11 283002	138.00	11 283003	750.44	11 283004	190.00
11 283005	10.00	11 283006	48.50	11 283007	138.00	11 283008	43.00	11 284001	97.74	11 284002	173.25
11 284003	220.00	11 284004	15.00	11 284005	325.00	11 284006	2850.24	11 285001	39.40	11 285002	43.00
11 285003	34.50	11 285004	20.75	11 285005	121.00	11 285006	41.00	11 285007	39.39	11 285008	66.68
11 286002	57.00	11 286003	135.29	11 286004	52.50	11 286005	258.52	11 286006	57.50	11 287001	142.00
11 287002	499.00	11 287003	68.00	11 287004	2493.00	11 287005	1880.00	11 287006	113.00	11 288001	89.00
11 288002	59.00	11 288003	23.90	11 288004	12.94	11 288005	24.00	11 288006	5.50	11 288007	33.00
11 288008	19.00	11 288009	61.50	11 288010	16.90	11 288011	22.00	11 288012	39.18	11 288013	29.40
11 289001	116.00	11 289002	104.00	11 289003	125.00	11 289004	125.00	11 289005	65.31	11 289006	71.00
11 290002	20.00	11 290003	75.98	11 290004	187.00	11 290005	23.50	11 290006	12.00	11 290007	10.00
11 290008	21.83	11 290009	28.90	11 290010	77.80	11 290011	19.90	11 290012	22.00	11 290013	34.00
11 290014	19.50	11 291001	115.57	11 291002	194.34	11 291003	50.00	11 291004	26.40	11 291005	41.08
11 291006	129.00	11 291007	194.75	11 291008	194.75	11 291009	41.00	11 291010	131.00	11 291011	90.50
11 292001	49.90	11 292002	62.00	11 292003	44.50	11 292004	15.00	11 292005	15.90	11 292006	28.91
11 293001	1499.00	11 293002	1999.00	11 293003	1317.53	11 293004	459.00	11 293005	178.00	11 293006	2615.00
11 293007	3690.00	11 293008	1450.00	11 293009	720.00	11 293010	965.00	11 294001	806.05	11 294002	196.63
11 294003	54.00	11 294004	3490.30	11 294005	399.00	11 294006	18.00	11 294007	398.00	11 294008	369.00
11 294009	2583.20	11 294010	65.00	11 294011	349.00	11 294012	18.00	11 294013	60.00	11 294014	1490.00
11 294015	3499.00	11 294016	349.00	11 294017	350.00	11 294018	4.50	11 295001	3212.50	11 295002	5074.08
11 295003	1949.63	11 295004	1549.63	11 295005	3330.00	11 295006	3630.00	11 295007	107.73	11 295008	425.00
11 297002	156.00	11 297003	1265.00	11 297004	115.00	11 297005	110.00	11 297006	115.00	11 297007	11.00
11 297008	110.00	11 297009	156.00	11 297010	179.35	11 298001	25920.00	11 298002	28000.00	11 298003	16800.00
11 298004	36900.00	11 299001	1000.00	11 299002	1300.00	11 299003	10900.00	11 299004	2500.00	11 299005	15000.00
12 001001	25.11	12 001002	65.36	12 001003	15.41	12 001004	14.00	12 001005	15.00	12 001006	10.00
12 001007	24.77	12 002001	166.67	12 002002	116.88	12 002003	132.88	12 002004	123.22	12 002005	84.75
12 003001	45.69	12 003002	64.18	12 003003	97.98	12 003004	103.96	12 003005	94.50	12 003006	76.89
12 003007	142.00	12 004001	121.46	12 004002	68.00	12 004003	66.14	12 004004	73.03	12 004005	69.42
12 004005	50.00	12 004006	81.06	12 004007	120.83	12 004008	78.38	12 004009	38.67	12 004010	62.85
12 004011	58.99	12 004012	54.43	12 004013	112.15	12 004014	104.00	12 004015	76.67	12 004016	119.88
12 004017	65.55	12 005001	25.00	12 005002	48.00	12 005003	62.00	12 005004	12.32	12 005005	55.00
12 005006	10.00	12 005007	10.00	12 005008	40.00	12 005009	30.00	12 005010	30.00	12 005011	20.00
12 006005	6.06	12 006006	26.00	12 006007	25.83	12 006008	6.00	12 006009	6.15	12 006010	16.01
12 006011	22.00	12 006012	29.50	12 006013	19.91	12 007001	12.00	12 007002	9.00	12 007003	12.50
12 007004	14.39	12 007005	14.50	12 007006	98.44	12 007007	12.74	12 007008	15.00	12 008001	2.70
12 008002	1.70	12 008003	1.70	12 008004	3.00	12 008005	3.00	12 008006	12.00	12 008007	12.00
12 009001	36.62	12 009002	68.74	12 009003	52.94	12 009004	55.98	12 009005	71.11	12 009006	70.06
12 009007	71.19	12 009008	80.36	12 010001	7.50	12 010002	7.00	12 010003	6.50	12 010004	5.00
12 010005	5.00	12 010006	5.00	12 010007	5.00	12 010008	6.00	12 010009	6.00	12 010010	6.00
12 011003	20.00	12 011004	37.50	12 011005	32.50	12 011006	37.50	12 011007	27.20	12 011008	50.00
12 012001	200.00	12 012002	116.96	12 012003	105.59	12 012004	201.30	12 012005	14.00	12 012006	12.00
12 012007	12.00	12 012008	122.12	12 012009	187.50	12 012010	199.00	12 013001	130.00	12 013002	169.00
12 013003	175.00	12 013004	13.00	12 013005	13.00	12 013006	13.00	12 013007	13.00	12 013008	13.00
12 014004	15.00	12 014005	13.00	12 014006	13.00	12 014007	15.00	12 014008	15.00	12 014009	15.00
12 014010	11.50	12 014011	11.00	12 014012	14.00	12 014013	15.95	12 015001	41.75	12 015002	56.40
12 015003	25.00	12 015004	25.00	12 015005	25.00	12 015006	25.00	12 015007	25.00	12 015008	25.00
12 015009	50.98	12 015010	44.21	12 015011	34.00	12 016001	89.29	12 016002	67.69	12 016003	39.80
12 016004	78.43	12 016005	60.00	12 016006	3.50	12 016007	68.00	12 016008	131.94	12 017001	70.75
12 017002	84.90	12 017003	85.75	12 017004	82.00	12 017005	65.65	12 017006	80.00	12 017007	82.50
12 017008	100.00	12 017009	12.00	12 017010	115.70	12 017011	115.70	12 017012	115.70	12 017013	115.70
12 017014	92.15	12 017015	72.00	12 017016	71.45	12 017017	86.00	12 017018	70.00	12 017019	70.00
12 017020	55.00	12 017021	90.00	12 017022	79.99	12 017023	69.99	12 017024	64.99	12 017025	59.99
12 017026	89.00	12 017027	90.00	12 017028	90.00	12 017029	90.00	12 017030	90.00	12 017031	100.00
12 018002	160.00	12 018003	154.00	12 018004	170.00	12 018005	141.50	12 018006	140.00	12 018007	150.00
12 018008	119.00	12 018009	150.00	12 018010	92.00	12 018011	219.00	12 018012	94.00	12 018013	159.90
12 018014	117.50	12 018015	74.40	12 018016	96.49	12 018017	110.00	12 018018	89.90	12 018019	198.25
12 018021	170.00	12 018022	170.00	12 018023	170.00	12 018024	250.00	12 018025	230.00	12 018026	230.00
12 018026	160.00	12 018027	140.00	12 018028	150.00	12 018029	90.00	12 018030	90.00	12 018031	110.00
12 018032	130.00	12 018033	146.00	12 018034	140.00	12 018035	120.00	12 018036	60.00	12 018037	170.00
12 018038	95.00	12 018039	150.00	12 018040	110.00	12 019001	110.00	12 019002	160.00	12 019003	160.00
12 018044	100.00	12 019001	64.00	12 019002	89.90	12 019003	112.00	12 019004	680.00	12 019005	149.90
12 019006	79.00	12 019007	70.00	12 019008	55.00	12 019009	72.00	12 019010	114.00	12 020001	50.00
12 020002	100.00	12 020003	111.25	12 020004	151.50	12 020005	72.00	12 020006	50.00	12 020007	68.75
12 020008	65.00	12 020009	120.00	12 020010	140.00	12 020011	176.00	12 020012	176.00	12 020013	2

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 060001	86.20	12 060002	49.30	12 060003	52.00	12 060004	67.30	12 060005	40.00	12 060006	54.00
12 060007	47.75	12 060008	109.90	12 060009	60.00	12 060010	61.75	12 060011	61.75	12 060012	12.70
12 061002	15.50	12 061003	15.90	12 061004	15.50	12 061005	15.25	12 061006	20.00	12 061007	20.00
12 061008	20.00	12 061009	19.56	12 061010	25.00	12 061011	12.25	12 061012	19.55	12 061013	10.00
12 062002	18.30	12 062003	15.80	12 062004	11.50	12 062005	10.00	12 062006	18.00	12 062007	10.00
12 062008	15.00	12 062009	18.00	12 062010	21.30	12 062011	14.00	12 062012	13.75	12 062013	15.95
12 063003	11.93	12 063004	13.86	12 063005	20.00	12 063006	17.50	12 063007	20.00	12 063008	18.00
12 063009	14.00	12 063010	29.17	12 063011	8.75	12 063012	16.00	12 064001	45.95	12 064002	35.80
12 064003	29.45	12 064004	32.50	12 064005	38.00	12 064006	28.50	12 064007	31.25	12 064008	30.50
12 064009	36.76	12 065001	242.33	12 065002	114.00	12 065003	199.00	12 065004	107.25	12 065005	130.00
12 065006	145.00	12 065007	120.90	12 065008	110.00	12 065009	121.00	12 065010	130.00	12 065011	29.00
12 065012	28.58	12 065013	28.90	12 065014	27.35	12 065015	22.75	12 065016	32.00	12 065017	28.00
12 065018	27.50	12 065019	34.97	12 065020	32.20	12 065021	33.75	12 065022	36.58	12 065023	41.67
12 067003	63.72	12 067004	178.59	12 067005	42.00	12 067006	47.05	12 068001	28.50	12 068002	27.00
12 068003	32.00	12 068004	26.50	12 068005	34.25	12 068006	32.00	12 068007	40.00	12 068008	31.50
12 068009	38.36	12 068010	20.00	12 068011	30.00	12 069001	20.70	12 069002	37.78	12 069003	19.39
12 069004	18.78	12 069005	20.00	12 069006	25.40	12 069007	25.00	12 069008	23.76	12 069009	26.50
12 069010	22.19	12 069011	22.22	12 069012	35.45	12 069013	15.00	12 069014	24.00	12 070001	37.22
12 070002	27.97	12 070003	30.00	12 070004	35.22	12 070005	22.88	12 070006	18.00	12 070007	35.00
12 070008	31.40	12 071001	27.95	12 071002	24.00	12 071003	24.68	12 071004	26.00	12 071005	25.80
12 071006	15.00	12 071007	19.13	12 071008	9.50	12 071009	18.00	12 071010	9.25	12 071011	15.75
12 071012	13.50	12 071013	19.60	12 071014	19.00	12 072001	10.20	12 072002	15.80	12 072003	8.75
12 072004	10.96	12 072005	12.00	12 072006	8.95	12 072007	18.00	12 072008	16.30	12 072009	27.00
12 072010	11.00	12 072011	14.00	12 072012	9.75	12 072013	13.20	12 073001	19.20	12 073002	26.05
12 073003	23.90	12 073004	29.48	12 073005	7.75	12 073006	36.67	12 073007	25.00	12 073008	33.33
12 073009	39.94	12 073010	10.00	12 074001	32.10	12 074002	58.30	12 074003	40.00	12 074004	36.00
12 074005	47.40	12 074006	52.00	12 074007	52.00	12 074008	58.00	12 074009	58.00	12 074010	50.00
12 074011	67.50	12 074012	30.00	12 074013	26.00	12 074014	22.52	12 074015	35.00	12 075001	79.00
12 075002	5.50	12 075003	31.80	12 075004	7.30	12 075005	19.74	12 075006	38.00	12 075007	8.00
12 075008	39.00	12 076001	10.00	12 076002	10.00	12 076003	28.00	12 076004	26.00	12 076005	27.00
12 076006	21.95	12 076007	109.98	12 076008	16.75	12 076009	46.00	12 076010	180.00	12 076011	40.00
12 076012	35.00	12 076013	48.00	12 076014	48.00	12 076015	30.00	12 076016	26.00	12 076017	48.00
12 076018	24.25	12 076019	40.00	12 076020	20.00	12 076021	18.00	12 077001	27.55	12 077002	27.40
12 077003	22.90	12 077004	22.90	12 077005	13.70	12 077006	13.70	12 077007	13.70	12 077008	13.70
12 077009	25.25	12 077010	15.00	12 078001	266.67	12 078002	266.67	12 078003	225.00	12 078004	260.00
12 078005	165.63	12 078006	282.61	12 078007	151.92	12 078008	175.00	12 078009	29.00	12 078010	144.12
12 078011	226.47	12 078012	14.70	12 078013	18.75	12 078014	15.00	12 078015	18.00	12 078016	25.50
12 079006	24.00	12 079007	14.00	12 079008	17.75	12 079009	16.00	12 079010	19.01	12 079011	21.50
12 080001	24.95	12 080002	19.30	12 080003	19.30	12 080004	21.30	12 080005	15.00	12 080006	14.75
12 080007	24.00	12 080008	16.00	12 080009	18.00	12 080010	12.00	12 080011	30.97	12 081001	50.00
12 081002	28.75	12 081003	38.71	12 081004	34.00	12 081005	23.00	12 081006	23.00	12 081007	22.75
12 081008	33.34	12 081009	19.86	12 081010	25.73	12 081011	47.00	12 081012	33.75	12 081013	37.80
12 082001	15.20	12 082002	17.85	12 082003	17.93	12 082004	14.56	12 082005	11.00	12 082006	12.00
12 082007	35.00	12 082008	35.00	12 082009	26.00	12 082010	26.99	12 082011	53.00	12 082012	23.00
12 083004	19.13	12 083005	19.00	12 083006	19.92	12 083007	295.77	12 083008	53.34	12 084001	119.68
12 084002	145.00	12 084003	400.00	12 084004	55.00	12 084005	244.44	12 084006	169.50	12 084007	380.00
12 084008	9.50	12 084009	500.00	12 084010	500.00	12 084011	80.00	12 084012	354.30	12 084013	3.00
12 084014	34.13	12 084015	103.56	12 084016	147.50	12 084017	147.50	12 084018	44.19	12 084019	44.19
12 084020	334.51	12 084021	35.00	12 084022	81.96	12 084023	275.71	12 084024	21.50	12 084025	7.50
12 085001	50.00	12 085002	133.82	12 085003	145.50	12 085004	93.28	12 085005	76.00	12 085006	64.00
12 085007	102.53	12 085008	73.33	12 085009	70.21	12 085010	43.88	12 085011	50.00	12 085012	65.00
12 085014	51.00	12 085015	38.00	12 085016	36.00	12 085017	36.00	12 085018	36.00	12 085019	3.00
12 085020	109.00	12 087001	147.78	12 087002	85.29	12 087003	92.92	12 087004	149.63	12 087005	87.96
12 088001	18.00	12 088002	10.50	12 088003	48.38	12 088004	166.00	12 088005	179.09	12 088006	170.00
12 089001	6.00	12 089002	194.00	12 089003	329.76	12 089004	82.49	12 089005	248.76	12 089006	28.76
12 089006	72.58	12 089007	70.38	12 089008	87.50	12 089009	67.37	12 089010	90.09	12 089011	61.90
12 089012	53.97	12 091001	54.97	12 091002	136.17	12 091003	36.49	12 091004	27.11	12 091005	48.44
12 092001	83.97	12 092002	944.06	12 092003	94.06	12 092004	94.06	12 092005	106.82	12 092006	23.00
12 092007	457.50	12 092008	80.00	12 092009	26.00	12 092010	108.00	12 092011	68.66	12 092012	42.00
12 092013	29.80	12 093001	28.70	12 093002	66.32	12 093003	19.50	12 093004	76.33	12 093005	83.00
12 093006	148.44	12 093007	57.72	12 093008	110.53	12 094001	325.00	12 094002	182.20	12 094003	377.14
12 094004	12.00	12 094005	338.03	12 094006	51.00	12 094007	32.00	12 094008	392.00	12 094009	13.25
12 095002	238.75	12 095003	172.00	12 095004	182.00	12 095005	192.00	12 096001	80.00	12 096002	104.75
12 096003	94.28	12 096004	214.29	12 096005	84.15	12 097001	15.10	12 097002	10.00	12 097003	31.50
12 097004	548.33	12 097005	10.00	12 097006	25.79	12 097007	24.00	12 097008	5.00	12 098001	12.50
12 098002	19.67	12 098003	10.00	12 098004	8.00	12 098005	8.00	12 098006	10.00	12 098007	10.00
12 098008	8.50	12 098009	11.00	12 098010	8.33	12 098011	8.33	12 098012	8.08	12 098013	11.67
12 098014	17.72	12 099001	283.33	12 099002	2.64	12 099003	42.90	12 099004	5.00	12 099005	2.75
12 099006	3.97	12 099007	3.97	12 099008	4.00	12 099009	25.00	12 100001	22.00	12 100002	24.00
12 100003	19.50	12 100004	13.50	12 100005	26.40	12 100006	26.00	12 100007	23.08	12 100008	29.06
12 100009	20.00	12 100010	28.95	12 100011	26.87	12 100012	36.00	12 100013	26.67	12 101001	10.60
12 101002	20.00	12 101003	5.69	12 101004	6.60	12 101005	26.19	12 101006	32.00	12 101007	11.00
12 101008	17.79	12 101009	20.00	12 101010	7.40	12 101011	13.13	12 101012	13.13	12 101013	218.33
12 102002	156.06	12 102003	392.86	12 102004	137.23	12 102005	220.00	12 102006	265.00	12 103001	315.34
12 103002	377.00	12 103003	159.50	12 103004	836.00	12 103005	230.67	12 103006	225.33	12 103007	174.00
12 103008	597.50	12 103009	33.00	12 103010	206.27	12 103011	426.57	12 103012	426.57	12 103013	174.00
12 103014	1020.00	12 103015	613.33	12 104001	212.00	12 104002	246.66	12 104003	3286.67	12 104004	138.57
12 105001	119.43	12 105002	321.33	12 105003	310.52	12 105004	188.95	12 105005	86.67	12 105006	191.37
12 105007	670.00	12 105008	630.36	12 106001	132.01	12 106002	136.60	12 106003	262.33	12 106004	150.00
12 106005	193.37	12 106006	137.57	12 107001	38.46	12 107002	44.49	12 107003	54.00	12 107004	3.00
12 107005	22.54	12 107006	40.84	12 107007	35.46	12 107008	41.55	12 108001	49.00	12 108002	57.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 155012	699.00	12 155013	385.00	12 155014	760.00	12 155001	299.90	12 155002	39.90	12 155003	479.00
12 155004	79.00	12 155005	655.00	12 155006	29.90	12 155007	199.00	12 155008	299.00	12 155009	299.00
12 157003	249.00	12 157004	149.99	12 157005	495.00	12 157006	595.00	12 158001	129.90	12 158002	188.00
12 158003	198.00	12 158004	116.00	12 158005	175.00	12 158006	499.00	12 158007	4.00	12 158008	80.95
12 159001	9932.30	12 159002	3599.00	12 159003	7299.00	12 159004	8199.00	12 159005	6599.00	12 159006	9449.00
12 160001	489.19	12 160002	1099.00	12 160003	1099.00	12 160004	929.00	12 160005	1429.00	12 160006	1115.00
12 160007	439.00	12 161001	5999.00	12 161002	2974.50	12 161003	7899.00	12 161004	6499.00	12 161005	11299.00
12 161006	10199.00	12 162001	1799.00	12 162002	2499.00	12 162003	3136.65	12 162004	2759.81	12 162005	1899.00
12 162006	3899.00	12 162007	1599.15	12 162008	2149.00	12 163001	8799.00	12 163002	14199.00	12 163003	7507.57
12 163004	8649.00	12 163005	8999.00	12 163006	8399.00	12 163007	11699.70	12 163008	8731.03	12 163009	6999.00
12 164001	8498.00	12 164002	10699.00	12 164003	6399.00	12 164004	12499.00	12 164005	9999.00	12 164006	6699.00
12 165001	199.90	12 165002	319.90	12 165003	2699.00	12 165004	374.50	12 165005	999.00	12 165006	4099.00
12 165007	899.00	12 165008	779.00	12 165009	699.00	12 165010	649.00	12 165011	1899.00	12 165012	169.00
12 166001	719.00	12 166002	698.00	12 166003	649.00	12 166004	1245.00	12 166005	819.00	12 166006	419.90
12 166007	849.00	12 166008	849.00	12 167001	229.90	12 167002	829.00	12 167003	445.00	12 167004	699.00
12 167005	179.00	12 167006	849.00	12 167007	299.00	12 168001	42.80	12 168002	16.90	12 168003	19.00
12 168004	679.00	12 168005	50.50	12 169001	1249.00	12 169002	318.00	12 169003	210.00	12 169004	346.00
12 169005	1229.00	12 170001	1499.00	12 170002	249.00	12 170003	35.00	12 170004	8.00	12 171001	99.90
12 171002	64.90	12 171003	329.00	12 171004	1086.58	12 171005	59.00	12 171006	374.37	12 171007	197.00
12 171008	65.00	12 171009	679.00	12 171010	168.30	12 171011	168.30	12 171012	85.00	12 171013	1719.13
12 172001	99.00	12 172002	18.00	12 172003	35.00	12 172004	25.00	12 172005	40.00	12 172006	30.00
12 172007	35.00	12 172008	149.00	12 173001	1370.00	12 173002	654.00	12 173003	670.00	12 173004	845.00
12 173005	1542.00	12 173006	1289.00	12 173007	1343.75	12 173008	850.00	12 173009	1290.00	12 173010	1125.00
12 173011	4999.00	12 174001	227.00	12 174002	47.60	12 174003	39.90	12 174004	46.77	12 174005	140.00
12 174006	39.00	12 175001	4.90	12 175002	145.00	12 175003	97.00	12 175004	113.00	12 175005	16.50
12 175006	192.50	12 175007	19.91	12 175008	165.00	12 175009	16.00	12 175010	175.00	12 175011	299.00
12 176001	49.00	12 176002	39.90	12 176003	69.00	12 176004	299.00	12 176005	85.00	12 176006	169.00
12 176007	25.00	12 177001	32.90	12 177002	46.50	12 177003	7.50	12 177004	43.00	12 177005	28.50
12 177006	7.80	12 177007	15.25	12 177008	7.83	12 177009	7.50	12 177010	15.00	12 177011	5.25
12 177012	10.10	12 177013	10.10	12 177014	7.70	12 177015	14.90	12 177016	19.90	12 177017	15.90
12 178004	6.25	12 178005	10.17	12 178006	11.47	12 179001	18.00	12 179002	26.90	12 179003	14.90
12 179004	3.50	12 180001	56.00	12 180002	189.00	12 180003	44.95	12 180004	10.00	12 180005	9.50
12 181001	36.50	12 181002	28.27	12 181003	28.50	12 181004	23.89	12 181005	27.22	12 181006	27.25
12 181007	37.45	12 181008	36.00	12 181009	23.00	12 181010	89.00	12 181011	243.00	12 181012	19.00
12 182004	19.90	12 182005	30.00	12 182006	16.00	12 182007	9.00	12 182008	16.30	12 182009	50.00
12 182010	24.87	12 183001	31.67	12 183002	36.25	12 183003	42.50	12 183004	32.91	12 184001	23.60
12 184002	42.00	12 184003	42.00	12 184004	42.00	12 184005	42.00	12 184006	15.00	12 184007	15.00
12 185001	56.50	12 185002	25.00	12 185003	34.00	12 185004	40.66	12 185005	9.00	12 186001	12.45
12 186002	21.06	12 186003	41.19	12 186004	16.35	12 186005	13.67	12 186006	8.89	12 186007	19.37
12 186008	25.78	12 186009	14.44	12 187001	12.50	12 187002	4.90	12 187003	270.04	12 187004	8.71
12 187005	36.00	12 187006	45.00	12 187007	45.00	12 187008	28.00	12 187009	28.00	12 187010	28.00
12 187011	17.14	12 188001	250.00	12 188002	450.00	12 188003	300.00	12 188004	200.00	12 188005	1700.00
12 188006	84.00	12 188007	1090.00	12 188008	100.00	12 188009	8.00	12 188010	390.00	12 188011	788.27
12 189002	165.00	12 189003	165.00	12 189004	458.00	12 189005	20.00	12 189006	20.00	12 189007	198.12
12 189008	29.00	12 189009	79.50	12 190001	909.03	12 190002	24.00	12 190003	246.00	12 190004	108.80
12 190005	433.50	12 190006	350.11	12 190007	236.15	12 190008	377.72	12 190009	33.51	12 190010	260.51
12 191001	26.00	12 191002	44.92	12 191003	109.39	12 191004	20.00	12 191005	107.42	12 191006	44.94
12 191007	191.00	12 192001	320.00	12 192002	60.00	12 192003	60.00	12 192004	217.00	12 192005	198.00
12 193001	416.00	12 193002	891.40	12 193003	569.00	12 193004	41.49	12 193005	170.50	12 193006	406.41
12 193007	233.00	12 194001	78.48	12 194002	676.11	12 194003	328.00	12 194004	46.64	12 194005	430.00
12 194006	163.50	12 195001	28.50	12 195002	79.00	12 195003	28.00	12 195004	89.00	12 195005	60.00
12 196002	110.00	12 196003	51.00	12 196004	18.00	12 196005	485.00	12 196006	19.00	12 196007	61.00
12 197002	159.00	12 197003	253.91	12 197004	295.50	12 197005	53.90	12 197006	117.90	12 197007	18.00
12 198001	66.00	12 198002	199.00	12 198003	404.83	12 198004	264.67	12 198005	209.68	12 198006	47.50
12 198007	19.00	12 199001	19.00	12 199002	31.00	12 199003	14.90	12 199004	19.00	12 199005	19.00
12 199006	84.50	12 199007	182.00	12 200001	31.50	12 200002	134.30	12 200003	315.00	12 200004	287.52
12 200005	22.89	12 200006	235.50	12 200007	20.93	12 201001	482.49	12 201002	89.00	12 201003	85.90
12 201004	1291.00	12 201005	487.49	12 201006	259.00	12 201007	342.00	12 201008	425.00	12 201009	109.00
12 201010	679.12	12 201011	679.12	12 201012	519.12	12 202001	847.00	12 202002	847.00	12 202003	140.13
12 201016	1146.59	12 201017	345.30	12 202001	56.00	12 202002	56.00	12 202003	24.00	12 202004	12.00
12 202005	18.00	12 202006	22.50	12 202007	30.50	12 202008	126.00	12 203001	200.00	12 203002	14500.00
12 203003	590.00	12 204001	730.00	12 204002	264.00	12 204003	500.00	12 204004	200.00	12 204005	200.00
12 204006	250.00	12 204007	700.00	12 204008	600.00	12 204009	500.00	12 204010	500.00	12 204011	1000.00
12 204012	400.00	12 204013	450.00	12 204014	700.00	12 204015	650.00	12 204016	650.00	12 204017	1000.00
12 204018	500.00	12 204019	300.00	12 204020	500.00	12 204021	300.00	12 204022	300.00	12 204023	1000.00
12 204024	400.00	12 204025	400.00	12 204026	900.00	12 204027	900.00	12 204028	900.00	12 204029	1000.00
12 204030	300.00	12 204031	1100.00	12 204032	3300.00	12 204033	3300.00	12 204034	3300.00	12 204035	2436.00
12 204036	1024.00	12 204037	1024.00	12 204038	1024.00	12 204039	1024.00	12 204040	1024.00	12 204041	1024.00
12 204042	211.00	12 204043	211.00	12 204044	211.00	12 204045	211.00	12 204046	211.00	12 204047	211.00
12 204048	250.00	12 204049	250.00	12 204050	250.00	12 204051	250.00	12 204052	250.00	12 204053	250.00
12 204054	400.00	12 204055	400.00	12 204056	400.00	12 204057	400.00	12 204058	400.00	12 204059	400.00
12 204060	500.00	12 204061	500.00	12 204062	500.00	12 204063	500.00	12 204064	500.00	12 204065	500.00
12 204066	400.00	12 204067	400.00	12 204068	400.00	12 204069	400.00	12 204070	400.00	12 204071	400.00
12 204072	500.00	12 204073	500.00	12 204074	500.00	12 204075	500.00	12 204076	500.00	12 204077	500.00
12 204078	400.00	12 204079	400.00	12 204080	400.00	12 204081	400.00	12 204082	400.00	12 204083	400.00
12 204084	500.00	12 204085	500.00	12 204086	500.00	12 204087	500.00	12 204088	500.00	12 204089	500.00
12 204090	400.00	12 204091	400.00	12 204092	400.00	12 204093	400.00	12 204094	400.00	12 204095	400.00
12 204096	500.00	12 204097	500.00	12 204098	500.00	12 204099	500.00	12 204100	500.00	12 204101	500.00
12 204102	400.00	12 204103	400.00	12 204104	400.00	12 204105	400.00	12 204106	400.00	12 204107	400.00
12											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 285002	40.50	12 285003	23.51	12 285004	60.75	12 285005	22.50	12 285006	23.00	12 286001	72.22
12 286002	67.47	12 286003	27.38	12 286004	80.56	12 286005	124.77	12 286006	124.77	12 286007	91.75
12 286008	38.00	12 287001	1750.00	12 287002	140.40	12 287003	79.90	12 287004	695.00	12 288001	21.00
12 288002	28.50	12 288003	46.00	12 288004	19.04	12 288005	14.13	12 288006	21.81	12 288007	25.00
12 288008	16.97	12 288009	85.07	12 289001	194.00	12 289002	170.41	12 289003	107.50	12 289004	98.00
12 289005	93.50	12 289006	155.90	12 289007	95.00	12 289008	156.85	12 290001	23.50	12 290002	19.50
12 290003	79.00	12 290004	31.50	12 290005	17.50	12 290006	29.90	12 290007	174.13	12 290008	15.25
12 290009	24.08	12 290010	20.46	12 290011	20.50	12 291001	61.39	12 291002	73.80	12 291003	27.20
12 291004	15.95	12 291005	42.00	12 291006	176.25	12 291007	47.00	12 291008	177.00	12 291009	180.00
12 291010	47.60	12 291011	117.14	12 291012	101.67	12 291013	52.14	12 291014	33.63	12 292001	11.00
12 292002	22.66	12 292003	20.00	12 292004	15.69	12 292005	28.00	12 292006	17.00	12 292007	77.00
12 292008	12.00	12 292009	21.90	12 292010	18.50	12 292011	26.31	12 292012	46.80	12 293001	2499.00
12 293002	1249.00	12 293003	549.00	12 293004	149.90	12 293005	24.00	12 293006	49.23	12 293007	19.14
12 293008	200.48	12 293009	49.23	12 293010	199.00	12 293011	499.00	12 293012	399.00	12 293013	399.00
12 293014	2099.00	12 293015	248.00	12 294001	199.00	12 294002	15.50	12 294003	60.00	12 294004	291.62
12 294005	69.00	12 294006	684.04	12 294007	298.00	12 294008	799.00	12 294009	2550.00	12 294010	140.00
12 294011	2969.00	12 294012	2859.00	12 294013	3489.00	12 294014	309.00	12 294015	35.00	12 294016	96.23
12 294017	341.53	12 294018	126.24	12 294019	54.97	12 294020	21.00	12 294021	382.00	12 294022	3199.00
12 295001	1500.00	12 295002	2369.58	12 295003	2175.00	12 295004	1941.67	12 295005	107.79	12 297001	276.00
12 297002	1735.00	12 297003	52.00	12 297004	15.50	12 297005	39.00	12 297006	50.00	12 298001	9000.00
12 298002	7177.00	12 298003	7070.00	12 298004	14336.00	12 299001	600.00	12 299002	2500.00	12 299003	150.00
12 299004	17090.00	12 299005	2200.00	13 001001	15.56	13 001002	18.14	13 001003	18.19	13 001004	23.20
13 001005	121.94	13 002001	117.50	13 002002	144.23	13 002003	162.50	13 002004	178.00	13 003001	68.06
13 003002	120.00	13 003003	45.69	13 003004	48.59	13 003005	270.83	13 003006	145.14	13 004001	87.59
13 004002	84.28	13 004003	68.83	13 004004	88.89	13 004005	200.00	13 004006	77.24	13 004007	87.72
13 004008	88.93	13 005001	16.00	13 005002	14.00	13 005003	13.90	13 005004	46.60	13 005005	27.00
13 006001	20.00	13 006002	112.50	13 006003	14.00	13 006004	125.00	13 006005	50.00	13 006006	9000.00
13 007002	15.00	13 007003	82.35	13 007004	14.00	13 007005	15.00	13 007006	15.00	13 007007	15.00
13 008001	1.50	13 008002	1.20	13 008003	1.20	13 008004	2.50	13 008005	2.50	13 009001	102.38
13 009002	47.72	13 009003	59.02	13 009004	24.72	13 009005	162.50	13 009006	178.00	13 010001	140.00
13 010004	2.50	13 011001	24.00	13 011002	30.00	13 011003	30.00	13 011004	38.63	13 011005	32.50
13 012001	129.00	13 012002	103.70	13 012003	187.50	13 012004	119.05	13 013001	84.00	13 013002	38.00
13 013003	199.00	13 013004	25.00	13 013005	170.00	13 014001	15.00	13 014002	15.00	13 014003	15.00
13 014004	15.00	13 015001	95.08	13 015002	11.00	13 015003	41.50	13 015004	15.00	13 015005	15.00
13 016002	82.14	13 016003	89.29	13 016004	57.00	13 016005	71.43	13 016006	54.00	13 017001	100.00
13 017002	80.00	13 017003	70.00	13 017004	100.00	13 017005	68.00	13 017006	120.00	13 017007	80.00
13 017008	100.00	13 017009	100.00	13 017010	100.00	13 017011	100.00	13 017012	100.00	13 017013	100.00
13 017014	75.00	13 017015	62.00	13 017016	100.00	13 018001	130.00	13 018002	125.00	13 018003	100.00
13 018004	109.00	13 018005	152.75	13 018006	130.00	13 018007	110.00	13 018008	148.25	13 018009	163.00
13 018010	95.00	13 018011	229.16	13 018012	59.00	13 018013	70.00	13 018014	70.00	13 018015	60.00
13 018016	80.00	13 018017	81.00	13 018018	151.00	13 018019	144.00	13 018020	144.00	13 018021	144.00
13 018022	170.00	13 018023	214.50	13 018024	159.90	13 018025	204.00	13 018026	162.00	13 018027	152.00
13 018028	129.00	13 018029	107.00	13 018030	160.00	13 018031	111.00	13 018032	139.00	13 018033	58.00
13 018034	64.00	13 018035	64.00	13 018036	64.00	13 018037	64.00	13 018038	242.50	13 018039	165.00
13 019006	80.00	13 019007	120.00	13 020001	100.00	13 020002	100.00	13 020003	80.00	13 020004	90.00
13 021001	114.50	13 021002	92.00	13 021003	225.00	13 021004	120.00	13 021005	114.50	13 022001	51.00
13 022002	65.00	13 022003	29.00	13 022004	37.00	13 022005	127.50	13 022006	150.00	13 022007	142.50
13 022008	137.50	13 022009	92.75	13 022010	64.00	13 022011	147.00	13 022012	147.00	13 022013	147.00
13 022014	150.00	13 022015	50.00	13 023001	30.00	13 023002	68.27	13 023003	65.00	13 023004	35.00
13 023005	83.00	13 024001	95.00	13 024002	90.00	13 024003	137.00	13 024004	258.82	13 025001	70.00
13 025002	29.00	13 025003	80.00	13 025004	295.65	13 025005	80.00	13 025006	72.50	13 025007	80.00
13 025008	64.00	13 025009	95.00	13 025010	95.00	13 025011	95.00	13 025012	95.00	13 025013	100.00
13 027002	170.00	13 027003	179.00	13 027004	167.50	13 027005	165.00	13 028001	59.00	13 028002	50.00
13 028003	229.00	13 028004	50.00	13 029001	212.02	13 029002	315.32	13 029003	354.59	13 029004	517.65
13 029005	229.00	13 029006	229.00	13 029007	200.00	13 029008	124.00	13 029009	124.00	13 029010	124.00
13 030004	70.00	13 030005	60.00	13 030006	80.00	13 030007	57.20	13 030008	69.80	13 030009	150.00
13 030010	170.00	13 030011	160.00	13 030012	165.00	13 030013	150.00	13 030014	162.50	13 030015	194.00
13 030016	170.00	13 030017	80.00	13 031001	40.00	13 031002	36.00	13 031003	42.00	13 032001	32.00
13 032002	21.00	13 032003	43.00	13 032004	22.00	13 032005	22.00	13 032006	22.00	13 032007	22.00
13 033001	49.68	13 033002	35.86	13 033003	33.30	13 033004	68.00	13 034001	94.56	13 034002	1170.00
13 034003	127.50	13 034004	164.38	13 034005	166.67	13 035001	35.97	13 035002	602.29	13 035003	142.81
13 035004	590.00	13 035005	48.73	13 035006	17.00	13 035007	17.00	13 035008	17.00	13 035009	17.00
13 036003	14.16	13 036004	17.00	13 036005	21.00	13 036006	15.00	13 037001	173.68	13 037002	352.42
13 037003	289.00	13 037004	113.00	13 038001	114.29	13 038002	71.43	13 038003	90.40	13 038004	131.25
13 039001	85.00	13 039002	81.00	13 039003	100.00	13 039004	60.00	13 040001	141.00	13 040002	138.00
13 040003	211.94	13 040004	81.00	13 041001	78.00	13 041002	81.00	13 041003	81.00	13 041004	81.00
13 041005	90.00	13 042001	37.60	13 042002	39.75	13 042003	40.91	13 042004	48.00	13 042005	73.25
13 042006	50.83	13 042007	73.25	13 042008	32.92	13 043001	24.75	13 043002	21.11	13 043003	22.11
13 043004	25.00	13 043005	26.00	13 043006	26.00	13 043007	26.00	13 043008	26.00	13 043009	26.00
13 045001	155.56	13 045002	161.11	13 045003	155.56	13 045004	186.11	13 045005	65.56	13 046001	49.85
13 046002	50.00	13 046003	60.00	13 046004	51.25	13 046005	48.38	13 046006	50.25	13 046007	52.25
13 046008	11.75	13 047001	57.80	13 047002	41.58	13 047003	46.25	13 047004	45.00	13 047005	39.90
13 047006	48.00	13 047007	45.00	13 047008	45.00	13 047009	24.00	13 048001	24.00	13 048002	24.00
13 048004	24.00	13 048005	23.25	13 048006	35.00	13 048007	24.00	13 049001	24.58	13 049002	17.00
13 049003	12.00	13 049004	29.48	13 049005	20.25	13 049006	19.50	13 049007	17.50	13 049008	10.00
13 050001	60.00	13 050002	60.00	13 050003	60.00	13 050004	52.00	13 050005	45.00	13 050006	45.00
13 050007	50.50	13 051001	22.75	13 051002	15.70	13 051003	20.90	13 051004	25.00	13 051005	24.00
13 051006	27.50	13 051007	25.00	13 052001	20.90	13 052002	14.93	13 052003	18.43	13 052004	10.00
13 052005	28.00	13 052006	49.03	13 052007	30.00	13 053001	39.02	13 053002	49.88	13 053003	1085.71
13 053004	74.00	13 053005	20.00	13 053006	21.00	13 053007	21.00	13 053008	21.00	13 053009	21.00
13 054004	11.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 121007	179.90	13 121008	499.00	13 121009	399.00	13 121010	259.00	13 121011	799.90	13 121012	299.90
13 121013	499.90	13 121014	249.00	13 121015	199.90	13 121016	259.00	13 121017	259.00	13 121018	199.90
13 121019	579.00	13 121020	219.99	13 121021	498.00	13 121022	229.00	13 121023	499.00	13 121024	549.00
13 121025	549.99	13 121026	299.99	13 121027	499.90	13 121028	59.90	13 121029	148.00	13 121030	49.00
13 122004	129.00	13 122005	59.99	13 122006	42.90	13 122007	102.00	13 122008	80.00	13 122009	32.90
13 123002	115.00	13 123003	14.90	13 123004	22.90	13 123005	39.99	13 123006	17.90	13 123007	56.00
13 123008	49.00	13 123009	128.00	13 123010	49.00	13 123011	59.00	13 123012	199.00	13 123013	149.00
13 123014	59.00	13 123015	39.99	13 123016	58.00	13 123017	18.90	13 123018	99.00	13 123019	39.90
13 123020	89.00	13 123021	19.00	13 123022	26.00	13 123023	32.90	13 123024	30.00	13 123025	29.99
13 124001	349.00	13 124002	129.00	13 124003	90.00	13 124004	49.90	13 125001	149.99	13 125002	259.90
13 125003	79.90	13 125004	179.00	13 125005	169.00	13 125006	499.00	13 125007	99.00	13 125008	4499.00
13 126002	548.00	13 126003	1299.00	13 126004	1999.00	13 127001	468.00	13 127002	290.00	13 127003	348.00
13 127004	285.00	13 127005	512.98	13 127006	370.00	13 127007	690.00	13 127008	325.00	13 128001	338.00
13 128002	478.68	13 128003	267.11	13 128004	1049.00	13 128005	599.00	13 128006	434.95	13 128007	169.99
13 128008	498.00	13 128009	388.52	13 129001	499.00	13 129002	119.99	13 129003	159.00	13 129004	179.00
13 129005	429.90	13 129006	114.00	13 129007	429.99	13 130001	12.00	13 130002	50.00	13 130003	50.00
13 130004	56.00	13 130005	15.00	13 131001	40.00	13 131002	100.00	13 131003	105.00	13 131004	130.00
13 132001	499.00	13 132002	169.00	13 132003	220.00	13 132004	220.00	13 132005	872.58	13 132006	325.00
13 132007	289.00	13 132008	399.00	13 132009	2299.00	13 132010	150.00	13 132011	599.00	13 133001	619.00
13 133002	929.00	13 133003	715.00	13 133004	1199.00	13 133005	568.00	13 133006	408.00	13 133007	490.00
13 133008	699.00	13 133009	230.00	13 133010	659.00	13 134001	699.00	13 134002	325.00	13 134003	196.42
13 134004	999.00	13 134005	1149.00	13 135001	479.00	13 135002	480.00	13 135003	699.00	13 135004	499.00
13 135005	189.00	13 135006	274.00	13 136001	549.00	13 136002	824.84	13 136003	239.00	13 136004	399.00
13 137001	24.25	13 137002	200.00	13 137003	13.00	13 137004	15.00	13 137005	40.00	13 138001	104.28
13 139001	104.54	13 140001	5.00	140002	17.00	140003	450.00	141001	79.76	141002	124.40
13 141003	152.12	141004	42.50	141005	60.32	141006	73.28	142001	60.00	142002	20.00
13 142003	80.00	142004	440.00	142005	49.00	142006	13.00	143001	18.00	143002	29.97
13 143002	47.73	143003	71.60	143004	100.40	143005	129.37	143006	158.25	143007	187.14
13 143008	271.59	143009	356.03	143010	440.48	143011	609.38	143012	947.17	143013	1284.96
13 143014	214.44	143015	512.52	143016	615.15	143017	649.34	143018	7658.74	143019	8911.75
13 143020	10169.16	143021	11424.57	143022	12679.98	143023	13935.39	143024	15190.80	143025	16106.21
13 143026	17701.62	143027	146.70	143028	1116.07	143029	1622.75	143030	2467.23	143031	4645.36
13 143032	18957.03	143033	20212.44	143034	25234.08	143035	30256.72	143036	35277.36	143037	40299.00
13 143038	5942.28	143039	15.00	143040	49.00	143041	8.00	143042	4.71	143043	106.57
13 144006	8.13	144001	2599.40	144002	2842.82	144003	2177.70	144004	9599.00	144005	3599.00
13 147001	6999.00	147002	13999.00	147003	9999.00	147004	5999.00	147005	28999.00	148001	599.00
13 148002	1299.00	148003	419.00	148004	4999.00	148005	4999.00	148006	4999.00	148007	4999.00
13 149003	4749.00	149004	249.00	149005	4399.00	150001	10699.00	150002	1699.00	150003	8039.15
13 150004	1950.50	150005	1499.00	151001	9196.00	151002	10049.00	151003	3098.00	151004	13499.00
13 151005	3399.00	152001	10999.00	152002	10499.00	152003	9997.00	152004	6499.00	152005	14192.00
13 153001	153001	153002	293002	153003	499.00	153004	229.00	153005	440.00	153006	599.00
13 154004	115.00	155001	519.00	155002	899.00	155003	249.00	155004	398.00	155005	2299.00
13 155006	198.00	155007	159.00	155008	249.90	155009	449.00	155010	2199.00	155011	49.99
13 156002	156002	156003	459.00	156004	987.00	156005	987.00	156006	440.00	156007	599.00
13 157005	1275.00	157006	999.00	157007	699.00	157008	135.00	158001	519.00	158002	199.00
13 158003	749.00	158004	929.00	158005	179.00	159001	5199.00	159002	6199.00	159003	12199.00
13 160001	559.00	160002	999.00	160003	1699.00	160004	999.00	160005	999.00	160006	599.00
13 161001	4999.00	161002	5999.00	161003	7299.00	161004	5399.00	162001	5999.00	162002	5999.00
13 162002	2299.00	162003	2299.00	162004	2495.00	162005	2225.10	162006	1299.00	163001	7870.63
13 163002	6999.00	163003	12199.00	163004	7699.00	163005	4075.55	163006	10999.00	163007	11199.00
13 164002	7999.00	164003	10699.00	164004	9999.00	164005	14499.00	165001	2999.00	165002	385.00
13 165003	899.00	165004	105005	165005	899.00	165006	2299.00	165007	2299.00	165008	599.00
13 165009	1495.00	165010	499.00	166001	499.00	166002	249.00	166003	495.00	166004	490.00
13 166005	449.00	167001	829.00	167002	279.00	167003	225.00	167004	659.00	168001	159.00
13 168002	199.00	168003	379.75	168004	379.00	168005	379.00	169001	119.00	169002	119.00
13 169004	754.10	169005	799.00	169006	899.00	170001	207.50	170002	2999.00	170003	699.00
13 170004	8.50	170005	449.00	171001	299.00	171002	369.00	171003	1299.00	171004	1299.00
13 171005	100.00	171006	265.00	172001	199.90	172002	182.00	172003	119.00	172004	109.00
13 172001	15.00	172002	112.00	173001	1549.00	173002	1949.00	173003	896.00	173004	173004
13 174002	57.90	174003	44.00	174004	8.00	174005	39.00	175001	117.00	175002	117.00
13 175003	128.00	175004	74.00	175005	329.00	175006	10.93	176001	59.00	176002	105.00
13 176003	179.00	176004	69.00	176005	41.70	176006	45.00	177001	45.00	177002	45.00
13 177003	130.00	177004	18.00	177005	15.00	178001	11.00	178002	8.11	178003	8.73
13 178004	10.00	179001	2.00	179002	9.90	179003	2.00	179004	5.70	179005	5.00
13 180001	57.50	180002	50.00	180003	75.00	181001	20.00	181002	31.47	181003	47.00
13 181004	33.00	181005	33.00	181006	135.00	182001	135.00	182002	35.00	182003	94.00
13 182004	21.90	182005	35.00	182006	15.50	183001	42.25	183002	35.00	183003	145.96
13 183004	31.43	183005	33.75	183006	37.12	183007	34.29	183008	37.14	184001	19.33
13 184002	22.00	184003	22.00	184004	13.00	184005	299.00	184006	299.00	184007	299.00
13 185002	16.00	185003	26.90	185004	10.00	185005	80.01	186001	24.18	186002	18.90
13 186003	27.06	186004	30.00	186005	16.00	187001	13.90	187002	25.00	187003	18.00
13 187004	7.50	187005	15.00	187006	12.00	188001	40.00	188002	600.00	188003	2000.00
13 188004	1500.00	188005	2000.00	188006	2000.00	189001	2000.00	189002	1000.00	189003	700.00
13 188010	3000.00	189001	227.50	189002	54.50	189003	113.00	189004	91.50	189005	97.00
13 190001	140.27	190002	340.00	190003	184.25	190004	290.00	191001	67.50	191002	33.50
13 191003	195.00	191004	195.00	191005	47.10	191006	299.00	192001	299.00	192002	299.00
13 192004	491.45	192005	106.00	192006	115.00	193001	1182.00	193002	1277.00	193003	470.50
13 193004	264.46	194001	228.00	194002	305.00	194003	228.00	194004	129.00	195001	132.00
13 195002	120.00	195003	113.00	195004	55.50	196001	20.00	196002	148.00	196003	397.00
13 197001	150.00	197002	242.00	197003	282.00	197004	128.00	197005	299.00	197006	45.00
13 198001	261.00	198002	984.00	198003	44.50	198004	675.00	199001	53.00	199002	329.00
13 199003	223.50	199004	47.90	200001	235.00	200002	179.00	200003	271.57	200004	206.00
13 200005	360.00	200006	279.00	200007	250.00	200008	427.00	201001	593.00	201002	315.10
13 201004	37.00	201005	354.16	201006	342.38	201007	259.00	201008	565.50	201009	695.87
13 201010	78.00	201011	535.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 281003	74.00	13 281004	8.90	13 281005	3.00	13 281006	8.00	13 282001	489.00	13 282002	187.00
13 282003	124.90	13 282004	29.00	13 282005	170.00	13 282006	31.50	13 282007	13.00	13 282008	13.00
13 283001	150.00	13 283002	299.00	13 283003	715.93	13 283004	200.00	13 283005	156.00	13 284001	113.25
13 284002	490.00	13 284003	147.50	13 284004	136.96	13 284005	109.02	13 284006	109.02	13 284007	36.70
13 285001	38.90	13 285002	12.50	13 285003	34.20	13 285004	39.90	13 285005	64.00	13 285006	25.13
13 286001	83.00	13 286002	149.50	13 286003	135.60	13 286004	68.00	13 287001	75.00	13 287002	118.00
13 287003	93.50	13 287004	999.00	13 287005	1199.00	13 288001	38.00	13 288002	30.00	13 288003	20.45
13 288004	35.00	13 288005	45.54	13 289001	51.60	13 289002	299.00	13 289003	344.52	13 289004	33.80
13 289005	119.00	13 289006	45.90	13 290001	27.00	13 290002	25.00	13 290003	39.00	13 290004	22.90
13 290005	225.01	13 290006	33.50	13 290007	15.90	13 290008	20.00	13 290009	29.90	13 290010	25.18
13 291001	185.00	13 291002	66.67	13 291003	52.00	13 291004	63.64	13 291005	62.17	13 291006	33.50
13 292001	55.00	13 292002	59.00	13 292003	26.00	13 292004	18.00	13 292005	15.00	13 292006	220.00
13 293002	130.00	13 293003	2390.00	13 293004	298.00	13 293005	179.00	13 294001	89.90	13 294002	1599.00
13 294003	31.45	13 294004	248.00	13 294005	400.50	13 294006	89.90	13 294007	399.90	13 294008	699.00
13 295001	3906.67	13 295002	3646.33	13 295003	1866.67	13 295004	2920.83	13 296001	107.79	13 297001	610.00
13 297002	1265.00	13 297003	120.00	13 297004	110.00	13 297005	110.00	13 298001	16650.00	13 298002	450.00
13 298003	6000.00	13 298004	4300.00	13 298005	7980.00	13 299001	300.00	13 299002	2900.00	13 299003	18000.00
13 299004	1200.00	14 001001	28.00	14 001002	24.00	14 001003	28.00	14 001004	17.78	14 001005	15.82
14 001006	14.44	14 001007	16.00	14 002001	115.38	14 002002	125.00	14 002003	100.00	14 003001	56.70
14 003002	84.00	14 003003	26.30	14 003004	14.00	14 003005	23.00	14 004001	250.00	14 004002	155.26
14 004003	112.36	14 004004	86.92	14 004005	47.22	14 004006	84.64	14 004007	118.75	14 004008	92.03
14 004009	105.21	14 004010	94.45	14 005001	16.00	14 005002	15.00	14 005003	51.71	14 005004	28.81
14 005005	12.00	14 006001	22.00	14 006002	22.70	14 006003	25.50	14 007001	15.98	14 007002	11.00
14 007003	12.00	14 007004	11.85	14 007005	152.22	14 007006	12.00	14 008001	2.50	14 008002	2.00
14 008003	2.00	14 008004	10.00	14 008005	2.00	14 009001	80.15	14 009002	71.43	14 009003	23.08
14 009004	72.22	14 009005	54.41	14 009006	46.88	14 010001	6.00	14 010002	8.00	14 010003	6.50
14 010004	619.00	14 011001	65.27	14 011002	37.00	14 011003	20.00	14 011004	25.00	14 011005	125.26
14 011006	25.00	14 012001	195.31	14 012002	89.04	14 012003	120.00	14 012004	132.38	14 012005	133.33
14 012006	13.00	14 013001	249.00	14 013002	249.00	14 013003	270.00	14 013004	300.00	14 013005	12.00
14 014001	14.00	14 014002	14.00	14 014003	14.00	14 014004	14.00	14 014005	14.00	14 014006	14.00
14 014007	15.00	14 014008	14.00	14 014009	14.00	14 014010	14.50	14 015001	34.96	14 015002	46.00
14 015003	38.00	14 015004	12.94	14 015005	32.00	14 015006	38.46	14 016001	124.42	14 016002	39.80
14 016003	69.44	14 016004	75.38	14 016005	34.00	14 016006	23.00	14 016007	53.89	14 017001	95.00
14 017002	98.00	14 017003	88.00	14 017004	90.00	14 017005	90.00	14 017006	129.00	14 017007	95.00
14 017008	79.50	14 017009	110.00	14 017010	109.54	14 017011	98.00	14 017012	108.50	14 017013	95.00
14 017014	86.50	14 017015	93.00	14 017016	76.00	14 017017	65.00	14 017018	50.75	14 018001	150.00
14 018002	110.00	14 018003	160.00	14 018004	160.00	14 018005	174.00	14 018006	154.00	14 018007	45.00
14 018008	121.50	14 018009	174.85	14 018010	100.00	14 018011	94.00	14 018012	140.00	14 018013	140.00
14 018014	157.25	14 018015	96.00	14 018016	89.90	14 018017	98.00	14 018018	143.50	14 018019	175.00
14 018020	212.00	14 018021	432.00	14 018022	194.00	14 018023	270.00	14 018024	220.00	14 018025	174.00
14 018026	290.00	14 018027	130.50	14 018028	137.50	14 018029	127.00	14 018030	154.00	14 018031	140.00
14 018032	90.75	14 018033	98.00	14 018034	155.00	14 018035	225.00	14 018036	230.00	14 018037	190.00
14 019001	97.00	14 019002	68.00	14 019003	127.27	14 019004	102.00	14 019005	149.18	14 019006	166.00
14 019007	890.00	14 019008	144.44	14 019009	170.00	14 019010	604.17	14 020001	120.00	14 020002	157.76
14 020003	50.00	14 020004	68.75	14 021001	156.00	14 021002	136.00	14 021003	230.00	14 021004	61.50
14 021005	34.00	14 021006	120.00	14 022001	85.00	14 022002	65.00	14 022003	41.50	14 022004	29.23
14 022005	37.49	14 022006	37.75	14 022007	37.50	14 022008	60.00	14 022009	85.90	14 022010	45.75
14 022011	32.72	14 022012	30.00	14 022013	52.00	14 022014	43.00	14 022015	43.00	14 022016	38.00
14 022017	47.50	14 022018	50.00	14 023001	38.87	14 023002	69.00	14 023003	66.75	14 023004	38.00
14 023005	100.00	14 023006	100.00	14 024001	264.00	14 024002	394.12	14 024003	253.80	14 024004	110.00
14 024005	72.00	14 024006	100.31	14 025001	100.00	14 025002	66.00	14 025003	45.00	14 025004	68.50
14 025005	35.00	14 025006	131.00	14 026001	112.00	14 026002	112.00	14 026003	112.00	14 026004	120.15
14 027001	322.00	14 027002	169.00	14 027003	269.00	14 027004	379.00	14 028001	84.90	14 028002	105.00
14 028003	199.00	14 028004	45.00	14 029001	320.00	14 029002	280.00	14 029003	255.98	14 029004	431.18
14 029005	261.00	14 029006	479.95	14 030001	646.74	14 030002	268.00	14 030003	140.74	14 030004	32.00
14 030005	94.90	14 030006	380.00	14 030007	63.00	14 030008	75.00	14 030009	79.00	14 030010	64.73
14 030011	300.00	14 030012	141.79	14 030013	291.50	14 030014	43.10	14 030015	180.00	14 030016	183.00
14 030017	179.90	14 030018	183.00	14 031001	65.00	14 031002	58.00	14 031003	67.25	14 031004	62.88
14 031005	34.00	14 031006	20.00	14 032001	42.00	14 032002	29.00	14 032003	29.00	14 032004	140.00
14 032005	30.00	14 032006	56.25	14 033001	37.55	14 033002	49.58	14 033003	29.60	14 033004	190.00
14 033005	46.51	14 033006	193.52	14 033007	77.00	14 034001	172.88	14 034002	100.54	14 034003	147.83
14 034004	151.00	14 034005	32.33	14 035001	47.00	14 035002	174.00	14 035003	51.25	14 035004	19.22
14 035006	42.00	14 035007	57.89	14 035008	70.00	14 036001	21.50	14 036002	19.88	14 036003	19.50
14 036004	20.50	14 036005	16.64	14 036006	19.00	14 037001	142.38	14 037002	405.29	14 037003	265.49
14 037004	100.00	14 037005	146.05	14 037006	80.00	14 037007	112.00	14 038001	142.86	14 038002	108.57
14 038003	157.90	14 038004	20.29	14 039001	112.75	14 039002	98.00	14 039003	112.00	14 039004	108.00
14 039005	108.00	14 040001	200.00	14 040002	190.00	14 040003	127.50	14 040004	110.00	14 040005	120.00
14 041001	135.00	14 041002	135.50	14 041003	109.00	14 041004	172.00	14 041005	54.00	14 041006	93.50
14 042001	30.45	14 042002	30.40	14 042003	27.00	14 042004	27.00	14 042005	34.00	14 042006	23.28
14 043003	33.00	14 043004	27.00	14 043005	208.00	14 043006	264.71	14 043007	25.95	14 043008	42.00
14 043009	71.39	14 043010	122.11	14 043011	166.67	14 043012	20.00	14 044001	40.00	14 044002	20.75
14 044004	60.00	14 044005	51.50	14 044006	173.33	14 044007	138.89	14 044008	177.78	14 044009	280.00
14 045001	57.00	14 045002	84.08	14 045003	71.00	14 045004	62.50	14 045005	62.50	14 045006	30.00
14 046007	46.00	14 046008	67.00	14 046009	62.00	14 047001	43.40	14 047002	48.74	14 047003	80.00
14 047004	67.82	14 047005	54.25	14 047006	46.50	14 047007	61.97	14 048001	26.25	14 048002	24.25
14 048003	11.25	14 048004	14.75	14 049001	36.00	14 049002	36.00	14 049003	36.00	14 049004	32.00
14 049005	22.00	14 049006	12.75	14 049007	23.00	14 049008	34.25	14 050001	34.90	14 050002	34.25
14 050003	46.40	14 050004	34.58	14 050005	57.50	14 050006	44.90	14 050007	42.75	14 051001	24.90
14 051002	45.00	14 051003	27.35	14 051004	26.75	14 051005	22.30	14 051006	23.25	14 051007	32.00
14 052001	22.00	14 052002	22.00	14 052003	17.00	14 052004	17.00	14 052005	17.00	14 052006	17.00
14 052007	7.13										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 116006	249.00	14 116007	659.00	14 116008	279.00	14 116009	79.90	14 116010	138.00	14 117001	158.00
14 117002	229.00	14 117003	299.00	14 117004	279.00	14 117005	279.00	14 117006	279.00	14 117007	279.00
14 117008	209.04	14 117009	498.00	14 117010	99.91	14 117011	499.00	14 117012	169.00	14 118001	499.00
14 118002	699.00	14 118003	449.00	14 118004	99.99	14 118005	249.00	14 119001	298.00	14 119002	568.00
14 119003	589.00	14 119004	143.65	14 119005	699.00	14 119006	398.99	14 119007	699.00	14 119008	99.99
14 120001	149.99	14 120002	278.00	14 120003	298.00	14 120004	649.00	14 120005	121.50	14 120006	79.90
14 120007	69.99	14 120008	189.90	14 120009	499.00	14 121001	128.00	14 121002	398.00	14 121003	367.00
14 121004	298.00	14 121005	1899.00	14 121006	298.00	14 121007	1599.00	14 121008	407.67	14 121009	769.00
14 121010	649.99	14 121011	999.00	14 121012	1690.00	14 121013	249.00	14 121014	1690.00	14 121015	179.00
14 121016	277.50	14 121017	240.00	14 121018	309.00	14 121019	228.00	14 121020	299.00	14 121021	299.00
14 121022	599.99	14 121023	299.00	14 121024	229.90	14 121025	1799.00	14 121026	919.00	14 121027	410.00
14 121028	835.90	14 121029	199.00	14 121030	999.00	14 121031	649.00	14 121032	299.99	14 121033	959.32
14 121034	1599.00	14 121035	249.99	14 122001	228.00	14 122002	114.00	14 122003	239.00	14 122004	19.00
14 122005	148.00	14 122006	19.99	14 122007	44.90	14 122008	14.99	14 122009	199.00	14 123001	78.00
14 123002	64.00	14 123003	128.00	14 123004	34.00	14 123005	74.00	14 123006	49.90	14 123007	29.90
14 123008	18.90	14 123009	89.00	14 123010	114.00	14 123011	57.00	14 123012	49.00	14 123013	128.00
14 123014	49.00	14 123015	78.00	14 123016	64.00	14 123017	15.90	14 123018	179.00	14 123019	55.00
14 123020	64.00	14 123021	79.00	14 123022	199.00	14 123023	28.90	14 123024	64.00	14 123025	19.99
14 123026	18.90	14 124001	58.00	14 124002	218.00	14 124003	19.99	14 124004	248.00	14 124005	24.90
14 124006	78.00	14 124007	79.50	14 124008	98.80	14 124009	88.80	14 124010	229.00	14 124011	89.90
14 124012	31.00	14 125001	298.00	14 125002	629.00	14 125003	298.00	14 125004	479.00	14 125005	169.00
14 125006	296.54	14 125007	398.00	14 125008	228.00	14 125009	449.00	14 126001	2499.00	14 126002	3936.50
14 126003	7999.00	14 126004	5999.00	14 126005	2999.00	14 126006	2799.00	14 126007	3599.00	14 126008	2399.00
14 126009	1272.32	14 126010	1272.32	14 126011	785.00	14 127002	489.00	14 127003	59.99	14 127004	49.99
14 127005	79.99	14 128001	999.00	14 128002	599.00	14 128003	69.99	14 128004	449.00	14 128005	237.15
14 129001	398.00	14 129002	199.00	14 129003	398.00	14 129004	799.00	14 129005	228.00	14 129006	69.99
14 129007	369.00	14 129008	999.00	14 129009	499.00	14 130001	499.00	14 130002	16.00	14 130003	16.00
14 130003	20.00	14 131001	42.50	14 131002	45.00	14 131003	109.00	14 131004	44.00	14 132001	399.00
14 132002	159.00	14 132003	269.00	14 132004	299.00	14 132005	169.00	14 132006	149.00	14 132007	469.90
14 132008	499.00	14 132009	69.00	14 132010	429.00	14 132011	239.00	14 132012	99.00	14 132013	149.00
14 133001	279.00	14 133002	569.00	14 133003	899.90	14 133004	1249.00	14 133005	474.90	14 133006	929.00
14 133007	1639.00	14 133008	899.00	14 133009	779.00	14 133010	629.00	14 134001	179.00	14 134002	649.00
14 134003	1449.00	14 134004	749.00	14 134005	309.00	14 134006	1399.00	14 134007	339.90	14 134008	2599.00
14 135001	299.00	14 135002	389.00	14 135003	429.00	14 135004	499.00	14 135005	429.00	14 135006	169.00
14 135007	356.38	14 135008	599.00	14 135009	399.00	14 136001	598.00	14 136002	399.00	14 136003	184.85
14 136004	699.00	14 136005	449.45	14 136006	1599.00	14 136007	1299.00	14 136008	449.00	14 136009	119.00
14 137001	69.00	14 137002	15.55	14 137003	249.00	14 137004	239.00	14 137005	181.77	14 137006	58.67
14 140001	139.50	14 140002	19.00	14 140003	2999.00	14 141001	1196.00	14 141002	169.00	14 141003	3963.61
14 141004	634.92	14 141005	634.92	14 141006	796.00	14 142001	250.00	14 142002	50.00	14 142003	300.00
14 142004	590.00	14 142005	18.00	14 142006	300.00	14 143001	23.87	14 143002	47.73	14 143003	71.60
14 143004	190.4005	14 143005	180.4005	14 143006	37.00	14 143007	349.00	14 143008	349.00	14 143009	103.82
14 143010	518.27	14 143011	1632.38	14 143012	2134.54	14 143013	2636.70	14 143014	3892.11	14 143015	5147.52
14 143016	6151.85	14 143017	6402.93	14 143018	7658.34	14 143019	8913.75	14 143020	10169.16	14 143021	11424.57
14 143022	143022.92	14 143023	1537.98	14 143024	15180.88	14 143025	16482.27	14 143026	17701.91	14 143027	1865.70
14 143028	2385.62	14 143029	2438.87	14 143030	2498.38	14 143031	4645.66	14 143032	1899.03	14 143033	2021.44
14 143034	2523.04	14 143035	30255.72	14 143036	35277.36	14 143037	40299.00	14 143038	50342.28	14 144001	16.45
14 144002	16.45	14 144003	8.88	14 144004	8.88	14 144005	16.43	14 144006	8.88	14 144007	16.74
14 144008	8.88	14 145001	380.52	14 145002	3271.43	14 145003	5899.00	14 145004	1329.45	14 145005	239.00
14 146005	8665.00	14 146006	8644.00	14 146007	2024.00	14 146008	3274.40	14 146009	3590.00	14 146010	9768.00
14 146011	2499.00	14 147001	4229.00	14 147002	5399.00	14 147003	7299.00	14 147004	15999.00	14 147005	15194.00
14 147006	52793.00	14 147007	26669.00	14 148001	297.00	14 148002	399.00	14 148003	295.00	14 148004	809.00
14 148005	2299.00	14 148006	2407.00	14 148007	2407.00	14 148008	2498.00	14 148009	2498.00	14 148010	1809.00
14 149006	8214.00	14 150001	38000.00	14 150002	933.56	14 150003	8343.85	14 150004	1399.00	14 150005	149.00
14 150006	139.00	14 150007	1699.00	14 151001	7999.00	14 151002	9363.13	14 151003	8328.00	14 151004	28499.00
14 151005	4292.00	14 151006	1424.62	14 152001	1424.62	14 152002	3249.00	14 152003	3249.00	14 152004	199.00
14 152005	15265.00	14 153001	169.00	14 153002	145.00	14 153003	1464.00	14 153004	1486.63	14 153005	215.00
14 154001	8.00	14 154002	47.00	14 154003	21.00	14 154004	32.00	14 155001	329.90	14 155002	149.00
14 155003	1499.00	14 155004	169.00	14 155005	299.00	14 155006	199.00	14 155007	349.00	14 155008	139.99
14 155009	649.00	14 156001	209.00	14 156002	369.00	14 156003	369.00	14 156004	159.00	14 156005	159.00
14 157002	719.00	14 157003	239.00	14 158001	49.90	14 158002	599.00	14 158003	229.00	14 158004	239.00
14 158005	199.00	14 158006	139.00	14 159001	2959.00	14 159002	2999.00	14 159003	9979.00	14 159004	2999.00
14 159005	999.00	14 160001	999.00	14 160002	699.00	14 160003	1199.00	14 160004	2199.00	14 160005	599.00
14 161002	5399.00	14 161003	5495.00	14 161004	9999.00	14 161005	7299.00	14 162001	2734.00	14 162002	2499.00
14 162003	2199.00	14 162004	1390.00	14 162005	999.00	14 163001	7599.00	14 163002	8140.00	14 163003	12499.00
14 163004	14717.52	14 164001	7749.00	14 164002	9599.00	14 164003	8149.00	14 164004	16186.58	14 165001	2409.62
14 165002	289.00	14 165003	289.00	14 165004	289.00	14 165005	498.00	14 165006	27.00	14 165007	189.00
14 165008	4469.00	14 165009	1049.00	14 165010	398.00	14 165011	248.96	14 166001	279.00	14 166002	645.00
14 166003	1399.00	14 166004	589.00	14 166005	399.00	14 167001	289.00	14 167002	265.00	14 167003	449.00
14 167004	167.00	14 167005	27.00	14 167006	27.00	14 167007	27.00	14 167008	35.00	14 167009	35.00
14 168004	59.00	14 169001	169.00	14 169002	1499.00	14 169003	609.00	14 169004	349.00	14 169005	230.00
14 170001	699.00	14 170002	30.00	14 170003	47.00	14 170004	10.50	14 170005	699.00	14 170006	549.00
14 170007	499.00	14 171001	731.14	14 171002	350.00	14 171003	629.00	14 171004	239.00	14 171005	59.99
14 172001	111.00	14 172002	129.00	14 172003	6.00	14 172004	6.00	14 172005	2499.00	14 172006	3089.00
14 173003	8199.00	14 173004	1224.62	14 173005	708.00	14 174001	34.90	14 174002	17.00	14 174003	35.00
14 174004	30.00	14 174005	15.00	14 175001	14.50	14 175002	32.00	14 175003	104.00	14 175004	94.60
14 175005	105.00	14 176001	103.00	14 176002	124.00	14 176003	124.00	14 176004	17.00	14 176005	17.00
14 177001	17.50	14 177002	33.00	14 177003	15.00	14 177004	16.00	14 177005	35.00	14 177006	39.00
14 177007	48.00	14 178001	8.95	14 178002	13.00	14 178003	13.42	14 178004	7.47	14 178005	12.90
14 178006	12.00	14 179001	16.45	14 179002	2.50	14 179003	15.75	14 179004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 2590003	49.00	14 2590004	48.00	14 2590005	45.00	14 2600001	32.00	14 2600002	39.00	14 2600003	38.25
14 2600004	42.90	14 2600005	42.00	14 2600006	38.00	14 2600007	52.00	14 2600008	48.00	14 2600009	47.00
14 2600010	74.90	14 2600011	86.00	14 2610001	10640.64	14 2610002	19030.86	14 2610003	2499.25	14 2610004	4056.38
14 2610005	7181.26	14 2610006	2622.88	14 2620001	2854.17	14 2620002	6081.17	14 2620003	3421.67	14 2620004	5937.92
14 2630001	5706.33	14 2630002	6977.25	14 2630003	4841.67	14 2630004	5195.83	14 2640001	3300.00	14 2640002	4797.50
14 2640003	6465.00	14 2640004	3095.83	14 2650001	6000.25	14 2650002	2113.33	14 2650003	3421.25	14 2650004	5125.00
14 2660001	1795.83	14 2660002	1516.67	14 2660003	4762.92	14 2660004	9562.75	14 2670001	2108.33	14 2670002	1066.67
14 2670003	1566.67	14 2670004	1675.00	14 2680001	10694.00	14 2680002	3800.00	14 2680003	16200.00	14 2680004	7200.00
14 2690001	380.00	14 2690002	380.00	14 2690003	340.00	14 2690004	320.00	14 2700001	300.43	14 2700002	340.00
14 2700003	240.00	14 2700004	220.00	14 2710001	55.00	14 2710002	117.00	14 2710003	75.00	14 2710004	130.00
14 2710005	28.00	14 2720001	86.00	14 2720002	88.00	14 2720003	58.00	14 2720004	36.00	14 2720005	50.00
14 2720006	34.00	14 2720007	56.00	14 2720008	156.00	14 2730001	15.00	14 2730002	58.00	14 2730003	145.00
14 2730004	113.75	14 2740001	169.00	14 2740002	229.00	14 2740003	79.00	14 2740004	169.00	14 2740005	150.00
14 2740006	221.62	14 2740007	164.56	14 2740008	150.00	14 2750001	90.00	14 2750002	120.00	14 2750003	68.50
14 2750004	150.00	14 2760001	355.00	14 2760002	84.00	14 2760003	244.00	14 2760004	156.00	14 2760005	163.00
14 2760006	390.00	14 2760007	244.00	14 2760008	109.00	14 2760009	95.00	14 2760010	209.00	14 2760011	209.00
14 2760012	56.00	14 2760013	109.00	14 2760014	80.00	14 2760015	93.00	14 2760016	78.00	14 2760017	99.00
14 2760018	55.00	14 2760019	256.00	14 2760020	180.00	14 2770001	972.00	14 2770002	1255.50	14 2770003	650.00
14 2770004	788.00	14 2770005	800.00	14 2770006	765.00	14 2770007	400.00	14 2770008	400.00	14 2770009	1100.00
14 2770010	540.00	14 2770011	1238.50	14 2770012	695.00	14 2770013	500.00	14 2770014	900.00	14 2770015	130.00
14 2780002	130.00	14 2780003	180.00	14 2780004	80.00	14 2780005	204.00	14 2790001	500.00	14 2790002	243.00
14 2790003	175.00	14 2790004	340.00	14 2800001	540.00	14 2800002	959.00	14 2800003	199.00	14 2800004	599.00
14 2810001	44.10	14 2810002	179.01	14 2810003	100.00	14 2810004	55.00	14 2820001	36.50	14 2820002	177.50
14 2820003	27.40	14 2820004	35.20	14 2820005	34.00	14 2820006	129.50	14 2820007	209.00	14 2820008	219.00
14 2820009	45.00	14 2830001	48.00	14 2830002	145.00	14 2830003	239.00	14 2830004	80.00	14 2830005	867.26
14 2840001	90.00	14 2840002	137.38	14 2840003	657.14	14 2840004	157.50	14 2850001	50.00	14 2850002	254.67
14 2850003	47.00	14 2850004	229.33	14 2860001	250.00	14 2860002	85.00	14 2860003	13.00	14 2860004	130.00
14 2860005	80.63	14 2860006	59.33	14 2860007	120.00	14 2870001	704.50	14 2870002	69.00	14 2870003	82.00
14 2870004	48.94	14 2870005	85.00	14 2880001	10.00	14 2880002	112.00	14 2880003	58.00	14 2880004	55.00
14 2890001	113.90	14 2890002	113.90	14 2890003	124.00	14 2890004	178.75	14 2890005	534.00	14 2890006	534.00
14 2900001	19.00	14 2900002	20.00	14 2900003	151.99	14 2900004	24.95	14 2900005	42.50	14 2900006	12.15
14 2900007	31.90	14 2900008	19.95	14 2900009	25.40	14 2910001	32.18	14 2910002	61.30	14 2910003	33.87
14 2910004	142.50	14 2910005	120.00	14 2910006	65.00	14 2920001	55.00	14 2920002	42.90	14 2920003	50.00
14 2920004	142.50	14 2930001	120.00	14 2930002	1849.50	14 2930003	390.00	14 2930004	29.00	14 2930005	140.00
14 2940001	175.00	14 2940002	5399.00	14 2940003	129.00	14 2940004	179.00	14 2940005	16.00	14 2940006	400.00
14 2940007	349.00	14 2940008	129.00	14 2950001	2362.50	14 2950002	4191.67	14 2950003	3637.08	14 2950004	1675.00
14 2960001	9000.00	14 2960002	22500.00	14 2960003	2852.00	14 2960004	10250.00	14 2960005	3500.00	14 2960006	870.00
14 2960008	350.00	14 2960009	6600.00	14 2960010	15.00	14 2960011	16.90	14 2960012	19.74	14 2960013	18.83
14 2960015	19.60	14 2960016	164.71	14 2960017	129.36	14 2960018	163.26	14 2960019	122.50	14 2960020	69.64
14 2960021	81.01	14 2960022	130.00	14 2960023	88.00	14 2960024	103.00	14 2960025	93.53	14 2960026	70.00
14 2960028	36.50	14 2960029	78.08	14 2960030	100.75	14 2960031	74.72	14 2960032	41.67	14 2960033	186.67
14 2960035	63.33	14 2960036	40.40	14 2960037	100.62	14 2960038	70.19	14 2960039	97.12	14 2960040	83.57
14 2960045	71.47	14 2960046	21.47	14 2960047	11.00	14 2960048	10.00	14 2960049	11.00	14 2960050	6.90
14 2960051	28.18	14 2960052	24.00	14 2960053	7.40	14 2960054	35.18	14 2960055	8.82	14 2960056	2.40
14 2970001	11.40	14 2970002	15.00	14 2970003	15.00	14 2970004	100.94	14 2970005	12.00	14 2970006	6.00
14 2980002	6.13	14 2980003	6.50	14 2980004	6.50	14 2980005	72.00	14 2980006	87.89	14 2980007	35.56
14 2990004	60.00	14 2990005	48.00	14 2990006	48.00	14 2990007	6.75	14 2990008	13.00	14 2990009	13.00
14 3000005	4.90	14 3010001	31.25	14 3010002	37.80	14 3010003	20.00	14 3010004	20.00	14 3010005	20.00
14 3010006	20.00	14 3010007	30.00	14 3010008	30.00	14 3010009	24.00	14 3010010	18.88	14 3010011	19.13
14 3010012	24.00	14 3020001	160.79	14 3020002	181.08	14 3020003	258.00	14 3020004	187.50	14 3020005	10.00
14 3030001	167.00	14 3030002	17.00	14 3030003	13.00	14 3030004	340.00	14 3030005	18.00	14 3030006	160.00
14 3040001	15.50	14 3040002	17.00	14 3040003	15.50	14 3040004	13.90	14 3040005	15.00	14 3040006	9.50
14 3040007	15.00	14 3050001	15.25	14 3050002	49.02	14 3050003	57.00	14 3050004	41.77	14 3050005	13.00
14 3050006	12.61	14 3050007	12.61	14 3050008	15.00	14 3050009	79.70	14 3050010	47.00	14 3050011	47.00
14 3070002	84.00	14 3070003	72.90	14 3070004	87.50	14 3070005	59.00	14 3070006	73.90	14 3070007	75.00
14 3070008	78.00	14 3070009	112.90	14 3070010	110.00	14 3070011	96.93	14 3070012	85.90	14 3070013	76.63
14 3070014	45.90	14 3070015	66.15	14 3070016	84.00	14 3070017	96.00	14 3070018	65.00	14 3070019	28.50
14 3070020	48.00	14 3070021	90.00	14 3070022	65.00	14 3070023	65.00	14 3070024	10.00	14 3070025	4.00
14 3070026	64.90	14 3080001	171.90	14 3080002	148.00	14 3080003	139.25	14 3080004	119.90	14 3080005	83.90
14 3080006	119.15	14 3080007	98.40	14 3080008	148.00	14 3080009	99.86	14 3080010	124.00	14 3080011	167.90
14 3080012	179.13	14 3080013	79.00	14 3080014	129.14	14 3080015	174.00	14 3080016	174.00	14 3080017	174.00
14 3080018	100.00	14 3080019	212.00	14 3080020	129.14	14 3080021	269.00	14 3080022	254.65	14 3080023	189.90
14 3080024	169.00	14 3080025	399.00	14 3080026	369.90	14 3080027	100.00	14 3080028	119.90	14 3080029	74.00
14 3080030	81.15	14 3080031	104.68	14 3080032	100.25	14 3080033	79.99	14 3080034	84.00	14 3080035	118.00
14 3080036	108.00	14 3080037	78.00	14 3080038	78.00	14 3080039	44.00	14 3080040	71.00	14 3080041	71.00
14 3080042	110.00	14 3080043	75.90	14 3080044	54.90	14 3080045	75.15	14 3080046	138.65	14 3080047	106.15
14 3080048	152.90	14 3080049	159.90	14 3080050	89.40	14 3080051	92.90	14 3080052	155.15	14 3080053	25.00
14 3090002	75.00	14 3090003	75.00	14 3090004	809.00	14 3090005	113.00	14 3090006	173.00	14 3090007	90.00
14 3090009	139.88	14 3090010	84.80	14 3090011	33.33	14 3090012	122.38	14 3090013	104.95	14 3090014	89.90
14 3090016	54.93	14 3090017	153.90	14 3090018	71.90	14 3090019	78.50	14 3090020	29.90	14 3090021	33.00
14 3090023	40.90	14 3090024	81.23	14 3090025	36.90	14 3090026	34.00	14 3090027	66.90	14 3090028	23.90
14 3090029	27.90	14 3090030	12.00	14 3090031	32.90	14 3090032	67.25	14 3090033	15.00	14 3090034	20.00
14 3090036	35.00	14 3090037	29.50	14 3090038	28.00	14 3090039	68.00	14 3090040	68.00	14 3090041	63.75
14 3090042	25.50	14 3090043	59.75	14 3090044	37.38	14 3090045	56.99	14 3090046	36.00	14 3090047	52.56
14 3090048	62.00	14 3090049	65.20	14 3090050	34.20	14 3090051	29.00	14 3090052	230.00	14 3090053	230.00
14 3090055	106.00	14 3090056	39.80	14 3090057	68.50	14 3090058	40.00	14 3090059	39.40	14 3090060	73.25
14 3090061	71.76	14 3090062	140.41	14 3090063	126.07	14 3090064	99.36	14 3090065			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 102003	212.86	15 103001	95.00	15 103002	233.33	15 103003	966.67	15 103004	813.31	15 103005	325.60
15 103006	154.00	15 105001	121.00	15 105002	370.00	15 105003	277.78	15 105004	129.68	15 105005	264.14
15 106001	186.53	15 106002	168.00	15 106003	136.27	15 106004	252.00	15 107001	31.49	15 107002	38.04
15 107003	40.00	15 107004	38.03	15 107005	36.39	15 107006	28.25	15 108001	57.00	15 108002	57.00
15 108003	57.00	15 108004	57.00	15 108005	56.00	15 108006	48.50	15 109001	129.00	15 109002	446.87
15 109003	149.00	15 109004	182.37	15 109005	178.00	15 110001	259.00	15 110002	258.00	15 110003	35.90
15 110004	15.00	15 110005	29.90	15 111001	64.00	15 111002	79.00	15 111003	79.00	15 111004	69.00
15 111005	29.90	15 111006	46.00	15 112001	15.00	15 112002	49.90	15 112003	49.90	15 112004	9.90
15 112005	34.07	15 112006	55.00	15 112007	15.00	15 113001	144.90	15 113002	499.00	15 113003	189.90
15 113004	339.00	15 113005	699.00	15 113006	109.90	15 114001	159.00	15 114002	149.00	15 114003	699.00
15 114004	269.00	15 114005	22.90	15 114006	89.99	15 114007	129.99	15 114008	115.01	15 114009	129.90
15 115001	153.71	15 115002	234.00	15 115003	39.00	15 115004	79.90	15 115005	49.99	15 116001	549.04
15 116002	199.00	15 116003	79.00	15 116004	449.00	15 116005	79.99	15 117001	298.00	15 117002	49.90
15 117003	399.00	15 117004	49.99	15 117005	299.00	15 118001	169.99	15 118002	899.00	15 118003	499.00
15 118004	479.00	15 119001	999.00	15 119002	199.99	15 119003	579.00	15 119004	79.90	15 119005	69.00
15 120001	469.00	15 120002	354.00	15 120003	119.99	15 120004	302.86	15 120005	279.00	15 121001	1099.00
15 121002	2722.34	15 121003	199.99	15 121004	49.90	15 121005	190.00	15 121006	789.10	15 121007	398.00
15 121008	469.00	15 121009	555.33	15 121010	327.60	15 121011	422.14	15 121012	364.00	15 121013	3499.00
15 121014	2490.00	15 121015	2942.71	15 121016	499.00	15 121017	198.00	15 121018	4490.00	15 121019	139.00
15 121020	2619.00	15 121021	399.00	15 121022	499.00	15 121023	264.00	15 121024	399.00	15 121025	899.00
15 121026	899.00	15 121027	353.25	15 122001	490.00	15 122002	114.00	15 122003	239.00	15 122004	34.99
15 122005	169.00	15 122006	49.99	15 122007	49.99	15 122008	59.99	15 123001	89.30	15 123002	69.00
15 123003	99.50	15 123004	14.99	15 123005	199.00	15 123006	37.50	15 123007	22.90	15 123008	44.00
15 123009	229.00	15 123010	128.00	15 123011	109.00	15 123012	229.00	15 123013	98.64	15 123014	47.60
15 123015	49.40	15 123016	79.00	15 123017	26.78	15 123018	22.90	15 123019	39.00	15 123020	44.90
15 123021	17.49	15 123022	79.00	15 123023	45.90	15 123024	45.90	15 123025	289.00	15 123026	289.00
15 124003	100.79	15 124004	149.00	15 124005	99.00	15 124006	89.58	15 124007	107.14	15 124008	34.99
15 124009	39.99	15 125001	99.90	15 125002	34.99	15 125003	270.00	15 125004	109.00	15 126001	1999.00
15 126002	1145.00	15 126003	312.61	15 126004	27.99	15 126005	38.99	15 126006	173.00	15 127003	69.00
15 127004	59.99	15 127005	45.99	15 127006	39.99	15 127007	372.00	15 127008	267.00	15 127009	49.99
15 127010	49.99	15 127011	29.99	15 127012	39.99	15 127013	59.99	15 127014	29.99	15 127015	69.99
15 127016	49.99	15 128001	99.90	15 128002	1201.58	15 128003	129.90	15 128004	282.53	15 128005	1850.07
15 128006	499.00	15 129001	999.00	15 129002	294.00	15 129003	299.00	15 129004	299.00	15 129005	892.41
15 129006	119.99	15 130001	104.00	15 130002	30.00	15 130003	25.00	15 130004	150.00	15 130005	30.00
15 131001	66.00	15 131002	110.00	15 131003	42.00	15 131004	90.00	15 131005	180.00	15 132001	689.00
15 132002	152.00	15 132003	126.00	15 132004	124.00	15 132005	100.00	15 132006	699.00	15 132007	139.00
15 133003	899.00	15 133004	1444.48	15 133005	789.00	15 133006	259.00	15 133007	1799.10	15 134002	32.50
15 134003	899.00	15 134004	699.00	15 134005	899.00	15 134006	699.00	15 134007	699.00	15 134008	159.00
15 135001	599.00	15 135002	274.00	15 135003	162.62	15 135004	269.00	15 135005	579.00	15 135006	69.00
15 136001	1360.00	15 136002	1499.00	15 136003	1599.00	15 136004	1899.00	15 136005	564.00	15 136006	564.00
15 136007	179.50	15 136008	216.00	15 137001	11.05	15 137002	120.00	15 137003	40.00	15 137004	60.00
15 138001	102.80	15 139001	102.72	15 140001	749.00	15 140002	29.00	15 140003	1045.00	15 141001	345.60
15 141002	840.70	15 141003	71.00	15 141004	374.00	15 141005	707.00	15 141006	808.41	15 141007	500.00
15 142002	250.00	15 142003	890.00	15 142004	29.00	15 142005	390.00	15 142006	194.00	15 142007	194.00
15 142008	100.00	15 142009	100.00	15 142010	15.00	15 142011	10.00	15 142012	15.00	15 142013	100.00
15 142014	100.00	15 142015	15.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	10.00	15 143001	23.87
15 143002	1742.60	15 143003	71.00	15 143004	100.00	15 143005	100.00	15 143006	158.00	15 143007	158.00
15 143008	271.59	15 143009	356.03	15 143010	440.48	15 143011	609.38	15 143012	947.17	15 143013	1284.96
15 143014	2129.44	15 143015	5069.80	15 143016	6058.59	15 143017	6305.78	15 143018	7541.76	15 143019	8777.74
15 143020	1903.72	15 143021	11249.70	15 143022	12485.68	15 143023	13721.66	15 143024	14957.64	15 143025	16193.62
15 143026	17429.60	15 143027	17429.60	15 143028	1116.07	15 143029	18497.75	15 143030	18497.75	15 143031	18497.75
15 143032	18665.58	15 143033	19901.56	15 143034	24845.48	15 143035	29789.40	15 143036	34733.32	15 143037	39677.24
15 143038	49965.08	15 144001	19.89	15 144002	19.81	15 144003	10.74	15 144004	10.70	15 144005	19.81
15 144006	19.81	15 144007	19.81	15 144008	19.81	15 144009	19.81	15 144010	19.81	15 144011	19.81
15 146001	4899.00	15 146002	89.90	15 146003	10799.00	15 146004	4199.00	15 147001	10799.00	15 147002	5340.00
15 147003	7699.00	15 147004	6899.00	15 147005	2999.00	15 147006	7540.00	15 148001	2605.00	15 148002	2265.00
15 148003	100.00	15 148004	559.00	15 149001	2299.00	15 149002	2399.00	15 149003	2393.50	15 149004	699.00
15 149005	269.00	15 149006	692.00	15 149007	692.00	15 149008	299.00	15 150001	1899.00	15 150002	1899.00
15 151002	1499.00	15 151003	2139.50	15 151004	3000.00	15 152001	1699.00	15 152002	9299.00	15 152003	7843.23
15 152004	12140.00	15 152005	2200.00	15 153001	499.00	15 153002	590.00	15 153003	460.00	15 153004	5990.00
15 153005	159.00	15 154001	159.00	15 154002	159.00	15 154003	3100.00	15 154004	3100.00	15 154005	1540.00
15 154006	159.00	15 154007	14.00	15 154008	199.65	15 154009	789.00	15 154010	14.00	15 155001	219.00
15 155002	2899.00	15 155003	3287.79	15 155004	429.00	15 155005	599.00	15 155006	469.00	15 155007	899.00
15 155008	598.41	15 155009	1167.85	15 155010	299.00	15 155011	229.00	15 155012	269.00	15 155013	399.00
15 155014	59.00	15 155015	59.00	15 156001	34.90	15 156002	34.90	15 156003	34.90	15 156004	34.90
15 157002	1029.00	15 157003	439.00	15 157004	379.00	15 157005	99.99	15 157006	199.90	15 158001	269.00
15 158002	419.00	15 158003	29.90	15 158004	199.00	15 158005	189.00	15 158006	39.99	15 158007	199.90
15 159001	7029.44	15 159002	12749.44	15 159003	12749.44	15 159004	799.00	15 159005	799.00	15 160001	269.00
15 160003	649.00	15 160004	489.00	15 160005	489.00	15 161001	6499.00	15 161002	5599.00	15 161003	5999.00
15 161004	2999.00	15 161005	6740.00	15 162001	1690.00	15 162002	1190.48	15 162003	3740.00	15 162004	3299.00
15 162005	2159.00	15 163001	17279.20	15 163002	10899.00	15 163003	8199.00	15 163004	6799.00	15 163005	6799.00
15 163006	8440.00	15 164001	12959.64	15 164002	7529.00	15 164003	7299.00	15 164004	5799.00	15 164005	3899.00
15 164006	11999.00	15 165001	1099.00	15 165002	1449.00	15 165003	2814.67	15 165004	899.10	15 165005	1199.00
15 165006	1914.00	15 165007	399.00	15 165008	819.00	15 166001	1799.00	15 166002	1299.90	15 166003	1599.20
15 166004	1660.00	15 166005	499.00	15 166006	579.00	15 166007	579.00	15 166008	1579.00	15 166009	1579.00
15 167005	389.00	15 168001	49.90	15 168002	15.90	15 168003	13.90	15 168004	52.10	15 168005	52.10
15 169001	499.00	15 169002	687.20	15 169003	249.00	15 169004	299.90	15 169005	969.00	15 170001	717.89
15 170002	424.15	15 170003	161.10	15 170004	275.25	15 170005	22.90	15 171001	82.90	15 171002	390.00
15 171003	90.00	15 171004	80.00	15 171							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 246003	5299.00	15 246004	584.90	15 246005	1239.00	15 246006	129.00	15 247001	339.00	15 247002	439.00
15 247003	99.00	15 247004	287.19	15 247005	612.13	15 247006	299.72	15 248001	259.00	15 248002	459.00
15 248004	234.50	15 248005	169.00	15 248006	94.50	15 249001	23.90	15 249002	70.00	15 249003	80.00
15 249004	70.00	15 249005	70.00	15 249006	150.00	15 249007	60.00	15 249008	200.00	15 249009	450.00
15 249010	180.00	15 249011	249.00	15 250001	86.90	15 250002	67.14	15 250003	46.90	15 250004	101.15
15 250005	750.00	15 250006	120.00	15 251001	180.00	15 251002	390.00	15 251003	250.00	15 251004	200.00
15 252001	700.00	15 252002	7600.00	15 252003	580.00	15 253001	55.00	15 253002	49.00	15 253003	44.00
15 254001	15.00	15 254002	55.00	15 254003	60.00	15 254004	30.00	15 254005	7.00	15 254006	30.00
15 254007	200.00	15 254008	120.00	15 254009	70.00	15 254010	1500.00	15 254011	5500.00	15 254012	70.00
15 254013	175.00	15 254014	210.00	15 255001	399.00	15 255002	359.00	15 255003	399.00	15 255004	256.00
15 256001	199.00	15 256002	78.67	15 256003	199.00	15 256004	399.00	15 256005	556.00	15 256006	461.00
15 256007	395.00	15 256008	390.00	15 256009	599.00	15 256010	378.00	15 256011	299.00	15 256012	650.00
15 256013	229.00	15 256014	520.00	15 257001	390.00	15 257002	298.00	15 257003	173.47	15 257004	279.00
15 257005	39.90	15 258001	10.00	15 258002	15.00	15 258003	9.00	15 258004	5.00	15 259001	49.00
15 259002	29.00	15 259003	47.00	15 259004	50.00	15 260001	14.32	15 260002	18.90	15 260003	58.90
15 260004	75.14	15 260005	47.90	15 260006	17.90	15 260007	5.00	15 260008	20.00	15 260009	11.11
15 260010	15.90	15 261001	5268.19	15 261002	2485.00	15 261003	3637.10	15 261004	3270.77	15 261005	5238.31
15 261006	6877.80	15 262001	1769.08	15 262002	1200.00	15 262003	4107.50	15 262004	2025.00	15 263001	2024.58
15 263002	1789.17	15 263003	4275.00	15 263004	4183.50	15 264001	1425.83	15 264002	4282.50	15 264003	4636.67
15 264004	1900.83	15 265001	591.67	15 265002	820.53	15 266001	2974.17	15 266002	1960.83	15 266003	4787.50
15 266002	2791.67	15 266003	1950.42	15 266004	3000.00	15 267001	2322.92	15 267002	1905.67	15 267003	916.67
15 267004	1670.83	15 268001	46420.00	15 268002	1150.00	15 268003	17650.00	15 268004	20280.00	15 269001	280.00
15 269002	200.00	15 269003	250.00	15 269004	69.68	15 270001	380.00	15 270002	200.00	15 270003	190.00
15 270004	220.00	15 271001	38.00	15 271002	128.00	15 271003	50.00	15 271004	90.00	15 272001	106.00
15 272002	108.00	15 272003	80.00	15 272004	57.00	15 272005	70.00	15 272006	82.00	15 272007	75.00
15 273001	118.00	15 273002	22.00	15 273003	110.00	15 273004	14.00	15 273005	90.00	15 273006	57.90
15 274001	1069.00	15 274002	70.00	15 274003	70.00	15 274004	94.00	15 274005	80.00	15 274006	80.00
15 275003	169.00	15 275004	188.00	15 276001	189.00	15 276002	77.00	15 276003	79.00	15 276004	159.00
15 276005	165.00	15 276006	249.00	15 276007	130.00	15 276008	190.00	15 276009	137.00	15 276010	195.00
15 276011	1760.11	15 276012	22.00	15 276013	130.00	15 276014	27.00	15 276015	17.00	15 276016	70.00
15 276017	60.00	15 276018	95.00	15 276019	85.00	15 276020	61.00	15 276021	95.00	15 276022	176.00
15 276023	249.00	15 276024	113.00	15 276025	44.00	15 277001	1677.50	15 277002	1899.00	15 277003	1390.00
15 277004	1429.00	15 277005	950.00	15 277006	1565.00	15 277007	400.00	15 277008	854.00	15 277009	591.91
15 277010	1069.00	15 277011	898.50	15 277012	2705.00	15 277013	2490.00	15 277014	860.00	15 277015	100.00
15 278002	450.00	15 278003	60.00	15 279001	80.00	15 279002	150.00	15 279003	500.00	15 279004	600.00
15 279005	490.00	15 279006	446.00	15 280001	699.00	15 280002	323.22	15 280003	211.90	15 280004	332.02
15 281001	281.00	15 281002	163.00	15 281003	31.00	15 281004	31.00	15 281005	28.00	15 281006	90.00
15 282001	212.00	15 282002	38.00	15 282003	39.90	15 282004	65.00	15 282005	15.50	15 282006	124.91
15 282007	36.90	15 282008	389.00	15 282009	34.90	15 283001	1110.00	15 283002	72.50	15 283003	246.00
15 283004	425.72	15 283005	220.00	15 283006	29.00	15 283007	37.90	15 283008	10.90	15 284001	1165.00
15 284002	280.00	15 284003	120.74	15 284004	121.00	15 284005	84.75	15 284006	33.00	15 284007	32.00
15 285002	21.30	15 285003	49.90	15 285004	49.90	15 286001	206.67	15 286002	80.00	15 286003	81.00
15 286004	68.00	15 286005	59.33	15 286006	50.00	15 286007	93.33	15 287001	1421.11	15 287002	90.00
15 287003	287.00	15 287004	25.00	15 287005	25.00	15 287006	186.00	15 287007	186.00	15 287008	30.00
15 288003	22.00	15 288004	38.90	15 288005	31.00	15 289001	183.00	15 289002	139.00	15 289003	166.00
15 289004	128.40	15 289005	205.90	15 289006	151.40	15 290001	8.90	15 290002	26.90	15 290003	13.65
15 290004	17.90	15 290005	38.00	15 290006	20.90	15 290007	29.90	15 290008	22.90	15 290009	18.50
15 291001	291.00	15 291002	213.00	15 291003	25.73	15 291004	126.75	15 291005	41.90	15 291006	30.00
15 292001	81.72	15 292002	64.50	15 292003	24.90	15 292004	13.90	15 292005	16.50	15 293001	5499.00
15 293002	369.00	15 293003	1993.95	15 293004	30.00	15 293005	81.50	15 293006	40.00	15 293007	81.50
15 293008	10.00	15 294001	15.00	15 294002	649.90	15 294003	809.10	15 294004	198.54	15 294005	15.00
15 294006	90.00	15 294007	90.00	15 294008	3849.00	15 294009	3799.00	15 294010	3799.00	15 294011	330.00
15 294012	1799.00	15 294013	2490.00	15 294014	599.00	15 294015	2254.39	15 294016	2649.00	15 294017	349.00
15 294018	69.00	15 294019	3399.20	15 295001	1497.08	15 295002	1829.58	15 295003	1981.67	15 295004	3656.68
15 296001	197.79	15 296002	29.00	15 296003	139.00	15 296004	15.00	15 296005	27.00	15 296006	30.00
15 297006	155.00	15 298001	9800.00	15 298002	8512.00	15 298003	19645.00	15 298004	7500.00	15 299001	1100.00
15 299002	1000.00	15 299003	494.29	15 299004	500.00	15 001001	13.45	15 001002	14.00	15 001003	27.08
15 001005	14.78	15 002001	85.58	15 002002	114.81	15 002003	136.00	15 002004	67.22	15 003001	79.41
15 003002	47.00	15 003003	80.81	15 003004	66.00	15 004001	66.00	15 004002	66.00	15 005001	16.38
15 004004	74.10	15 004005	130.63	15 004006	101.21	15 004007	66.67	15 004008	62.92	15 005001	16.38
15 005002	12.25	15 005003	29.44	15 005004	14.00	15 006001	30.50	15 006002	17.25	15 006003	21.00
15 006004	10.00	15 006005	14.00	15 006006	14.00	15 007001	8.00	15 007002	8.00	15 007003	37.00
15 006010	33.20	15 007001	9.00	15 007002	8.00	15 007003	8.00	15 007004	8.00	15 007005	37.00
15 007006	94.74	15 007007	8.00	15 007008	159.57	15 008001	2.00	15 008002	3.00	15 008003	1.70
15 008004	1.20	15 008005	2.50	15 008006	2.50	15 008007	1.80	15 009001	70.44	15 009002	69.67
15 009003	65.00	15 009004	77.94	15 009005	16.00	15 010001	81.00	15 010002	81.00	15 010003	100.00
15 010004	8.00	15 010005	7.50	15 011001	30.75	15 011002	37.50	15 011003	27.50	15 011004	36.80
15 012001	133.33	15 012002	180.56	15 012003	161.29	15 012004	209.00	15 013001	135.00	15 013002	79.00
15 013003	250.00	15 013004	70.00	15 013005	70.00	15 014001	17.40	15 014002	17.40	15 014003	129.00
15 014005	18.00	15 014006	14.00	15 015001	35.29	15 015002	64.43	15 015003	45.45	15 015004	15.50
15 016001	95.65	15 016002	118.06	15 016003	138.89	15 016004	66.67	15 016005	78.46	15 017001	62.00
15 017002	60.00	15 017003	62.00	15 017004	100.00	15 017005	58.50	15 017006	96.00	15 017007	90.00
15 017008	94.00	15 017009	92.00	15 017010	110.00	15 017011	86.00	15 017012	100.00	15 017013	120.00
15 017014	43.00	15 017015	35.00	15 017016	90.00	15 017017	94.00	15 017018	112.00	15 017019	81.90
15 017020	86.90	15 018001	170.00	15 018002	90.00	15 018003	150.00	15 018004	148.00	15 018005	118.00
15 018006	145.00	15 018007	145.00	15 018008	60.00	15 018009	147.00	15 018010	147.00	15 018011	120.00
15 018012	94.00	15 018013	86.55	15 018014	89.90	15 018015	90.00	15 018016	92.00	15 018017	93.50
15 018018	93.00	15 018019	170.00	15 018020	156.00	15 018021	249.90	15 018022	249.00	15 018023	237.90
15 018024	170.00	15 018025	210.00	15 018026	249.90	15 018027	90.00	15 018028	165.00	15 018029	130.00
15 018030	77.00	15 018031	80.33	15 018032	110.00	15 01803					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 078004	288.89	16 078005	294.12	16 078006	161.77	16 078007	126.52	16 078008	12.88	16 078009	16.00
16 079003	10.75	16 079004	14.38	16 079005	17.30	16 079006	19.00	16 079007	19.00	16 079008	11.38
16 080001	14.63	16 080002	14.38	16 080003	17.00	16 080004	12.50	16 080005	20.00	16 080006	15.00
16 080007	16.23	16 080008	17.00	16 080009	31.40	16 080010	82.63	16 080011	43.18	16 080012	68.16
16 082001	17.75	16 082002	11.50	16 082003	12.00	16 082004	9.30	16 082005	11.25	16 082006	14.50
16 082007	13.00	16 082008	19.55	16 083001	18.00	16 083002	22.00	16 083003	26.50	16 083004	23.50
16 083005	17.00	16 083006	21.50	16 084001	115.74	16 084002	88.34	16 084003	154.00	16 084004	65.00
16 084005	100.70	16 084006	122.22	16 084007	165.56	16 084008	400.00	16 084009	103.70	16 084010	240.00
16 084011	194.50	16 085001	79.50	16 085002	25.70	16 085003	67.61	16 085004	72.00	16 085005	61.32
16 086002	25.00	16 086003	20.00	16 086004	62.00	16 087001	82.74	16 087002	97.35	16 087003	92.92
16 087004	147.78	16 088001	12.45	16 088002	130.68	16 088003	48.38	16 088004	140.91	16 088005	6.00
16 088006	13.00	16 088007	5.00	16 089001	392.00	16 089002	100.00	16 089003	81.20	16 089004	137.50
16 090001	62.16	16 090002	53.46	16 090003	86.84	16 090004	55.58	16 091001	81.20	16 091002	119.88
16 091003	49.55	16 091004	175.00	16 092001	270.00	16 092002	109.00	16 092003	62.86	16 092004	390.00
16 092005	100.00	16 093001	156.25	16 093002	22.00	16 093003	63.16	16 093004	59.80	16 094001	550.00
16 094002	383.33	16 094003	240.00	16 094004	168.25	16 094005	580.00	16 094006	642.86	16 095001	25.00
16 095002	300.00	16 095003	131.24	16 095004	140.00	16 095005	272.50	16 096001	94.29	16 096002	136.40
16 096003	81.67	16 096004	81.04	16 096005	107.50	16 097001	2.50	16 097002	9.80	16 097003	320.00
16 097004	5.00	16 098001	9.67	16 098002	1.80	16 098003	6.33	16 098004	10.33	16 098005	11.25
16 098006	24.46	16 099001	20.00	16 099002	4.14	16 099003	58.00	16 099004	60.00	16 099005	300.00
16 100001	27.50	16 100002	26.27	16 100003	20.00	16 100004	23.58	16 101001	10.00	16 101002	11.67
16 101003	20.00	16 101004	17.67	16 101005	8.54	16 101006	10.00	16 101007	9.81	16 101008	21.67
16 101009	35.29	16 102001	128.04	16 102002	420.00	16 102003	230.00	16 102004	338.71	16 102005	276.86
16 103001	318.67	16 103002	993.31	16 103003	918.67	16 103004	644.30	16 103005	924.67	16 103006	205.01
16 103007	110.50	16 103008	52.00	16 104001	433.32	16 104002	120.00	16 104003	181.33	16 104004	1080.67
16 104005	193.33	16 104006	249.99	16 105001	132.50	16 105002	356.83	16 105003	314.05	16 105004	284.29
16 106001	194.00	16 106002	194.00	16 106003	137.00	16 106004	137.00	16 106005	30.00	16 106006	119.88
16 107004	35.00	16 107005	46.51	16 107006	45.07	16 107007	35.94	16 108001	57.00	16 108002	57.00
16 108003	57.00	16 108004	51.00	16 108005	57.34	16 108006	44.00	16 109001	799.00	16 109002	329.00
16 109003	279.00	16 109004	499.00	16 109005	199.00	16 109006	199.00	16 109007	299.00	16 109008	129.00
16 110001	189.05	16 110002	109.00	16 110003	118.00	16 110004	39.50	16 110005	209.90	16 110006	129.00
16 110007	100.00	16 110008	148.00	16 111001	59.50	16 111002	48.00	16 111003	119.00	16 111004	9.99
16 111005	64.00	16 112001	59.90	16 112002	19.90	16 112003	42.00	16 112004	69.50	16 112005	69.90
16 112006	6.00	16 113001	15.00	16 113002	15.00	16 113003	299.00	16 113004	399.00	16 113005	199.00
16 113006	359.10	16 113007	499.90	16 113008	150.00	16 113009	245.00	16 113010	99.99	16 113011	99.99
16 114001	189.00	16 114002	128.00	16 114003	169.00	16 114004	128.00	16 114005	123.00	16 114006	37.00
16 115001	189.00	16 115002	128.00	16 115003	169.00	16 115004	128.00	16 115005	79.00	16 115006	49.00
16 115007	129.00	16 115008	48.00	16 115009	34.00	16 115010	59.00	16 116001	128.00	16 116002	42.00
16 116003	39.99	16 116004	189.00	16 116005	549.00	16 117001	99.00	16 117002	159.00	16 117003	128.00
16 117004	49.99	16 117005	99.00	16 117006	60.00	16 118001	298.00	16 118002	379.00	16 118003	399.00
16 118004	399.00	16 118005	599.00	16 118006	599.00	16 118007	249.00	16 118008	149.00	16 118009	239.00
16 119002	549.00	16 119003	378.00	16 119004	699.00	16 119005	298.00	16 119006	169.99	16 119007	79.99
16 120001	199.00	16 120002	188.00	16 120003	322.00	16 120004	268.00	16 120005	399.00	16 120006	461.58
16 121001	199.00	16 121002	228.00	16 121003	170.00	16 121004	469.00	16 121005	149.00	16 121006	155.00
16 121007	150.00	16 121008	189.00	16 121009	199.00	16 121010	529.00	16 121011	199.00	16 121012	1399.00
16 121013	569.00	16 121014	499.00	16 121015	1199.00	16 121016	239.00	16 121017	449.00	16 121018	499.00
16 121019	264.90	16 121020	358.00	16 121021	329.00	16 121022	649.00	16 121023	239.00	16 121024	499.00
16 121025	275.00	16 121026	275.00	16 121027	449.00	16 121028	899.00	16 121029	399.00	16 121030	499.00
16 121031	129.99	16 121032	99.99	16 121033	199.00	16 122001	229.00	16 122002	168.00	16 122003	125.10
16 122004	230.33	16 122005	79.99	16 122006	24.99	16 122007	12.99	16 122008	35.00	16 122009	35.00
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	49.50	16 123003	22.50	16 123004	70.00	16 123005	199.00
16 123006	99.00	16 123007	99.00	16 123008	44.00	16 123009	69.00	16 123010	119.00	16 123011	109.00
16 123012	78.00	16 123013	91.58	16 123014	58.00	16 123015	14.50	16 123016	149.00	16 123017	109.00
16 123018	109.00	16 123019	14.90	16 123020	49.90	16 123021	15.00	16 123022	78.00	16 123023	59.90
16 123024	9.99	16 124001	9.99	16 124002	19.99	16 124003	119.00	16 124004	119.00	16 124005	69.00
16 124006	148.00	16 124007	54.99	16 124008	399.00	16 124009	159.00	16 124010	85.00	16 124011	35.00
16 124010	229.00	16 124011	79.90	16 125001	99.90	16 125002	178.00	16 125003	169.00	16 125004	258.00
16 125005	95.00	16 126001	899.90	16 126002	5249.13	16 126003	529.00	16 126004	1498.00	16 126005	1799.00
16 126006	284.00	16 127001	378.00	16 127002	480.00	16 127003	378.00	16 127004	378.00	16 127005	1799.00
16 127007	460.00	16 127008	449.00	16 128001	499.00	16 128002	229.00	16 128003	599.00	16 128004	399.00
16 128005	359.90	16 128006	799.00	16 128007	509.15	16 128008	1599.00	16 128009	1529.15	16 128010	195.00
16 129011	229.00	16 129001	229.00	16 130001	16.00	16 130002	36.00	16 130003	36.00	16 130004	15.00
16 129006	659.00	16 130001	48.00	16 131001	33.00	16 131002	17.00	16 132001	28.00	16 132002	109.50
16 131002	39.00	16 131003	25.00	16 131004	119.00	16 131005	99.00	16 131006	1234.05	16 131007	899.00
16 132003	68.00	16 132004	59.00	16 132005	119.00	16 132006	899.00	16 132007	899.00	16 132008	899.00
16 133003	698.00	16 133004	828.00	16 133005	389.00	16 133006	1099.00	16 133007	269.00	16 133008	280.00
16 134003	549.99	16 134004	219.00	16 134005	389.00	16 134006	1099.00	16 134007	269.00	16 134008	280.00
16 134009	405.00	16 134010	398.00	16 135001	258.00	16 135002	488.00	16 135003	398.00	16 135004	223.60
16 135005	149.00	16 135006	199.00	16 135007	199.00	16 135008	498.00	16 135009	498.00	16 135010	269.00
16 136005	139.00	16 137001	230.00	16 137002	159.00	16 137003	39.00	16 137004	40.00	16 138001	102.66
16 139001	102.64	16 140001	104.00	16 140002	79.00	16 140003	182.50	16 140004	369.63	16 140005	3600.00
16 141001	112.94	16 141002	152.91	16 141003	323.45	16 141004	123.15	16 141005	195.71	16 141006	263.51
16 142001	180.00	16 142002	47.73	16 143001	71.60	16 143002	108.40	16 143003	129.37	16 143004	158.25
16 143001	23.87	16 143002	47.73	16 143003	71.60	16 143004	108.40	16 143005	129.37	16 143006	158.25
16 143007	187.14	16 143008	271.59	16 143009	356.03	16 143010	440.48	16 143011	609.38	16 143012	947.17
16 143013	1234.14	16 143014	2134.14	16 143015	11424.57	16 143022	12679.98	16 143023	13935.39	16 143024	15190.80
16 143025	16446.21	16 143026	17701.62	16 143027	146.70	16 143028	1116.07	16 143029	1622.75	16 143030	2467.23
16 143031	4645.36	16 143032	18957.03	16 143033	20212.44	16 143034	25234.08	16 143035	30255.72	16 143036	35277.36
16 143037	4039.00	16 144001	5839.00	16 144002	17.00	16 144003	9.00	16 144004	9.00	16 144005	16.73
16 144005	9.12	16 144006	16.75	16 144007	9.05						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 225001	1630.00	16 225002	103.00	16 225003	1442.00	16 227001	648.00	16 227002	548.00	16 227003	125.00
16 227004	46.00	16 229001	9.00	16 229002	9.00	16 230001	9.00	16 230002	35.00	16 230003	30.00
16 230004	50.00	16 231001	7.00	16 231002	1600.00	16 232001	1208.00	16 232002	939.75	16 232003	14750.84
16 232004	9285.50	16 233001	269.89	16 233002	228.00	16 233003	336.26	16 234001	91.14	16 235001	98.16
16 236001	324.00	16 236002	10.00	16 237001	98.12	16 238001	180.95	16 239001	3599.00	16 239002	590.00
16 239003	1564.17	16 239004	2899.00	16 239005	225.01	16 240001	469.00	16 240002	5113.96	16 240003	2635.38
16 240004	392.00	16 240005	699.00	16 241001	7769.08	16 241002	7599.00	16 241003	1699.00	16 241004	3990.00
16 241005	6799.00	16 241006	13299.30	16 241007	3784.03	16 242001	1699.00	16 242002	3199.00	16 242003	5379.00
16 242004	3.20	16 242005	50.00	16 242006	5.50	16 242007	9.90	16 242008	2374.00	16 242009	1490.00
16 242010	25.00	16 242011	50.00	16 242012	4399.00	16 242013	70.00	16 242014	2.50	16 242015	1969.00
16 242016	4499.00	16 242017	10539.00	16 243001	97.98	16 244001	119.00	16 244002	379.00	16 244003	429.00
16 244004	290.00	16 244005	199.00	16 244006	299.00	16 244007	234.00	16 245001	1829.00	16 245002	799.00
16 245003	1439.00	16 245004	8410.00	16 245005	20200.00	16 245006	698.00	16 246001	799.00	16 246002	1399.00
16 245003	8074.15	16 245004	8999.00	16 245005	1395.00	16 245006	7799.00	16 246007	1281.55	16 246008	5968.50
16 247001	190.00	16 247002	23.90	16 247003	459.00	16 247004	599.00	16 247005	179.00	16 247006	59.00
16 248001	169.00	16 248002	369.00	16 248003	69.00	16 248004	499.00	16 248005	99.00	16 248006	119.50
16 249001	39.00	16 249002	248.48	16 249003	70.00	16 249004	25.00	16 249005	45.25	16 249006	60.00
16 250001	56.00	16 250002	31.00	16 250003	114.12	16 250004	299.00	16 251001	400.00	16 251002	150.00
16 251003	250.00	16 251004	200.00	16 252001	2229.00	16 253001	399.00	16 253002	400.00	16 253003	79.00
16 253002	57.00	16 253003	78.00	16 253004	73.00	16 254001	15.00	16 254002	90.00	16 254003	140.00
16 254004	30.00	16 254005	14.40	16 254006	400.00	16 254007	200.00	16 254008	79.00	16 254009	130.00
16 254010	230.00	16 254011	67.00	16 254012	90.00	16 254013	280.00	16 254014	12007.00	16 254015	4000.00
16 254016	90.00	16 255001	369.00	16 255002	529.00	16 255003	281.00	16 255004	309.00	16 255005	169.00
16 256001	220.00	16 256002	160.00	16 256003	425.00	16 256004	259.00	16 256005	320.00	16 256006	220.00
16 256007	390.00	16 256008	325.00	16 256009	240.00	16 256010	319.00	16 256011	570.00	16 256012	229.00
16 256013	390.00	16 256014	230.00	16 256015	184.00	16 256016	389.00	16 256017	270.00	16 256018	130.00
16 257005	45.50	16 258001	10.00	16 258002	8.00	16 258003	8.00	16 259001	35.00	16 259002	47.00
16 259003	50.00	16 259004	49.00	16 259005	47.00	16 260001	98.00	16 260002	42.00	16 260003	49.90
16 260004	16.00	16 260005	16.00	16 260006	34.00	16 260007	34.00	16 260008	16.00	16 260009	16.00
16 260010	58.00	16 260011	31.00	16 261001	12838.37	16 261002	8160.00	16 261003	11280.32	16 261004	5021.70
16 261005	3029.93	16 261006	4620.61	16 262001	2470.42	16 262002	3514.92	16 262003	4287.50	16 262004	4038.92
16 263001	4617.85	16 263002	3991.67	16 263003	6018.75	16 263004	4249.17	16 264001	3166.67	16 264002	3880.42
16 264003	7364.58	16 264004	2412.50	16 264005	3550.03	16 264006	1392.50	16 264007	1392.50	16 264008	1392.50
16 266001	3276.67	16 266002	3418.33	16 266003	1730.00	16 266004	1391.67	16 267001	2166.67	16 267002	2829.17
16 267003	1439.17	16 267004	2039.17	16 268001	2120.00	16 268002	3800.00	16 268003	4612.00	16 268004	20500.00
16 269001	2690.00	16 269002	390.00	16 269003	440.00	16 269004	220.00	16 270001	220.00	16 270002	220.00
16 270003	96.35	16 270004	20.00	16 270005	195.00	16 271001	80.00	16 271002	60.00	16 271003	80.00
16 271004	65.00	16 272001	44.00	16 272002	108.00	16 272003	92.00	16 272004	34.00	16 272005	80.00
16 272006	95.00	16 272007	56.00	16 273001	129.00	16 273002	48.00	16 273003	131.00	16 273004	130.00
16 274001	229.00	16 274002	129.00	16 274003	165.00	16 274004	165.00	16 274005	165.00	16 274006	165.00
16 275003	120.00	16 275004	175.00	16 276001	240.00	16 276002	103.00	16 276003	270.00	16 276004	72.00
16 276005	222.00	16 276006	172.00	16 276007	119.00	16 276008	245.00	16 276009	282.00	16 276010	543.00
16 276011	47.00	16 276012	139.00	16 276013	15.00	16 276014	15.00	16 276015	95.00	16 276016	25.00
16 276017	70.00	16 276018	126.00	16 276019	15.00	16 276020	59.00	16 276021	15.00	16 276022	24.00
16 277001	810.00	16 277002	1050.00	16 277003	2047.50	16 277004	1018.00	16 277005	950.00	16 277006	680.00
16 277007	1740.50	16 277008	540.00	16 277009	1092.00	16 277010	1419.60	16 277011	996.50	16 277012	450.00
16 277013	1050.00	16 277014	1050.00	16 277015	1070.00	16 277016	1847.20	16 277017	1852.00	16 277018	92.00
16 277019	1450.00	16 277020	580.00	16 278001	120.00	16 278002	140.00	16 278003	100.00	16 278004	200.00
16 278005	180.00	16 278006	20.00	16 278007	200.00	16 279001	650.00	16 279002	300.00	16 279003	150.00
16 279004	190.00	16 280001	461.00	16 280002	2399.00	16 280003	2404.00	16 280004	325.00	16 281001	19.00
16 281002	174.01	16 281003	31.00	16 281004	84.00	16 281005	87.00	16 281006	87.00	16 281007	40.00
16 282003	91.00	16 282004	30.00	16 282005	45.00	16 282006	960.00	16 282007	410.00	16 283001	190.00
16 283002	129.33	16 283003	32.90	16 283004	19.60	16 283005	16.50	16 284001	1195.76	16 284002	400.00
16 284003	190.00	16 284004	37.25	16 284005	26.00	16 284006	26.00	16 284007	78.00	16 284008	2.15
16 285004	55.00	16 285005	36.50	16 286001	93.33	16 286002	181.48	16 286003	70.00	16 286004	70.00
16 287001	75.90	16 287002	249.00	16 287003	71.00	16 287004	780.00	16 287005	148.00	16 288001	22.50
16 288002	59.90	16 288003	165.00	16 288004	42.20	16 288005	32.50	16 288006	9.50	16 288007	22.00
16 289002	227.00	16 289003	119.00	16 289004	129.00	16 289005	129.00	16 289006	78.00	16 289007	78.00
16 290003	30.50	16 290004	24.71	16 290005	42.90	16 290006	21.60	16 290007	29.90	16 290008	4.50
16 290009	28.90	16 291001	59.23	16 291002	39.87	16 291003	18.78	16 291004	36.84	16 292001	18.53
16 292002	47.00	16 292003	21.50	16 292004	21.50	16 292005	18.78	16 292006	18.78	16 292007	22.00
16 293003	1784.15	16 293004	5250.00	16 293005	1670.00	16 293006	39.00	16 293007	199.00	16 293008	6300.00
16 294001	19.00	16 294002	23.00	16 294003	799.00	16 294004	399.00	16 294005	1999.00	16 294006	399.00
16 294007	2149.00	16 294008	369.00	16 294009	129.00	16 294010	59.00	16 294011	90.00	16 294012	69.00
16 295001	3000.00	16 295002	369.00	16 295003	245.00	16 295004	3187.00	16 295005	16.00	16 295006	11.00
16 297002	117.00	16 297003	1565.00	16 297004	117.00	16 297005	117.00	16 297006	754.00	16 298001	18000.00
16 298002	8900.00	16 298003	9980.00	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	1800.00	16 299003	250.00
16 299004	1200.00	16 300001	20.00	16 300002	17.14	16 300003	17.14	16 300004	17.14	16 300005	17.14
16 301006	15.00	16 301007	26.67	16 302001	139.47	16 302002	200.00	16 302003	134.44	16 302004	112.50
16 302005	161.29	16 302006	208.25	16 303001	110.67	16 303002	190.10	16 303003	84.58	16 303004	25.50
16 303005	27.50	16 304001	38.89	16 304002	71.81	16 304003	72.00	16 304004	75.40	16 304005	72.75
16 304006	72.10	16 304007	72.10	16 304008	72.10	16 304009	72.10	16 304010	72.10	16 304011	72.10
16 304012	100.00	16 305001	18.45	16 305002	84.49	16 305003	12.40	16 305004	58.00	16 305005	51.43
16 306001	42.50	16 306002	22.00	16 306003	36.00	16 306004	11.00	16 306005	35.10	16 306006	7.50
16 306007	42.00	16 307001	134.44	16 307002	147.00	16 307003	147.00	16 307004	147.00	16 307005	147.00
16 307006	12.00	16 307007	15.00	16 307008	12.50	16 307009	13.90	16 308001	2.00	16 308002	1.20
16 308003	2.00	16 308004	1.70	16 308005	20.00	16 308006	10.00	16 309001	51.15	16 309002	42.02
16 309003	46.88	16 309004	55.59	16 309005	58.00	16 309006	88.88	16 309007	76.16	16 310001	7.00
16 310002	61.00	16 310003	61.00	16 310004	61.00	16 310005	61.00	16 310006	61.00	16 310007	21.00
16 3110											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 054011	18.00	17 054012	17.68	17 054013	15.25	17 054014	16.05	17 054015	37.09	17 054016	15.00
17 054017	19.00	17 054018	25.00	17 054019	23.74	17 054020	25.47	17 054021	29.83	17 054022	22.35
17 054023	22.80	17 054024	16.75	17 055001	66.70	17 055002	23.00	17 055003	26.80	17 055004	19.00
17 055005	18.75	17 055006	17.25	17 055007	17.75	17 055008	16.75	17 055009	14.00	17 055010	44.95
17 055002	37.40	17 055003	40.90	17 055004	45.00	17 055005	52.00	17 055006	45.00	17 055007	48.00
17 055008	54.80	17 055009	42.98	17 055010	45.00	17 057001	24.00	17 057002	20.00	17 057003	17.75
17 057004	20.00	17 057005	15.00	17 057006	12.00	17 057007	25.00	17 057008	20.75	17 057009	27.50
17 057010	29.00	17 057011	19.94	17 058001	9.50	17 058002	14.90	17 058003	12.25	17 058004	10.00
17 058005	3.50	17 058006	9.00	17 059001	8.50	17 059002	15.50	17 059003	17.00	17 059004	7.50
17 059001	11.68	17 059002	12.36	17 059003	9.88	17 059004	8.00	17 059005	8.00	17 059006	9.25
17 059007	8.38	17 059008	9.63	17 059009	9.75	17 059010	9.75	17 060001	55.50	17 060002	33.75
17 060003	55.45	17 060004	45.00	17 060005	46.25	17 060006	58.28	17 060007	53.00	17 060008	73.75
17 060009	67.30	17 060010	62.50	17 061001	15.00	17 061002	18.00	17 061003	15.00	17 061004	19.50
17 061005	19.81	17 061006	19.50	17 061007	18.50	17 061008	15.25	17 061009	18.50	17 061010	15.00
17 061011	15.75	17 061012	15.25	17 061013	16.00	17 061014	18.96	17 062001	30.65	17 062002	11.50
17 062003	18.23	17 062004	10.75	17 062005	17.75	17 062006	17.50	17 062007	17.38	17 062008	31.55
17 062009	17.75	17 062010	21.50	17 063001	10.00	17 063002	7.13	17 063003	6.00	17 063004	11.45
17 063005	10.00	17 063006	9.00	17 063007	8.00	17 063008	10.00	17 063009	34.30	17 063010	8.75
17 063011	8.00	17 063012	7.88	17 063013	8.50	17 063014	6.68	17 063015	8.00	17 064001	42.15
17 064002	35.00	17 064003	29.58	17 064004	32.50	17 064005	25.00	17 064006	30.00	17 064007	30.00
17 064008	39.80	17 064009	33.75	17 065001	113.00	17 065002	120.00	17 065003	120.00	17 065004	110.00
17 065005	150.00	17 065006	120.00	17 065007	75.00	17 066001	25.50	17 066002	40.78	17 066003	30.00
17 066004	25.00	17 066005	30.26	17 066006	38.40	17 066007	29.50	17 066008	21.94	17 066009	30.00
17 066010	27.50	17 066011	27.75	17 066012	22.25	17 066013	32.50	17 067001	46.71	17 067002	47.62
17 067003	70.46	17 067004	33.75	17 068001	25.00	17 068002	30.50	17 068003	26.00	17 068004	20.00
17 068005	30.00	17 068006	38.50	17 068007	39.80	17 068008	22.00	17 068009	21.67	17 068010	25.00
17 068011	25.00	17 068012	29.00	17 069001	28.13	17 069002	23.00	17 069003	28.00	17 069004	32.00
17 069005	26.00	17 069006	20.00	17 069007	27.00	17 069008	31.00	17 069009	25.00	17 069010	25.00
17 069011	36.78	17 069012	22.00	17 069013	18.28	17 070001	31.81	17 070002	17.24	17 070003	27.75
17 070004	25.00	17 070005	21.38	17 070006	23.98	17 070007	23.98	17 070008	17.00	17 070009	17.00
17 071003	15.63	17 071004	19.00	17 071005	12.38	17 071006	15.75	17 071007	12.50	17 071008	12.13
17 071009	15.25	17 071010	13.63	17 071011	14.00	17 071012	13.00	17 072001	15.65	17 072002	9.75
17 072003	17.00	17 072004	6.00	17 072005	5.00	17 072006	11.00	17 072007	14.00	17 072008	7.00
17 072009	13.00	17 072010	12.00	17 072011	11.00	17 072012	24.30	17 072013	12.00	17 072014	12.00
17 073001	24.43	17 073002	24.00	17 073003	31.90	17 073004	15.00	17 073005	20.00	17 073006	22.00
17 073007	22.00	17 073008	25.00	17 073009	29.00	17 074001	43.62	17 074002	69.50	17 074003	58.30
17 074004	22.00	17 074005	22.00	17 074006	48.00	17 074007	15.00	17 074008	18.00	17 074009	18.00
17 075001	49.72	17 075002	16.00	17 075003	16.00	17 075004	29.00	17 075005	3.00	17 075006	25.00
17 075007	89.80	17 075008	6.00	17 075009	6.00	17 075010	80.00	17 076001	29.00	17 076002	25.00
17 076003	24.25	17 076004	30.00	17 076005	40.00	17 076006	50.00	17 076007	25.00	17 076008	27.55
17 076009	98.00	17 076010	54.98	17 076011	24.70	17 076012	42.70	17 076013	29.97	17 076014	19.00
17 077003	25.00	17 077004	15.80	17 077005	18.00	17 077006	31.55	17 077007	26.55	17 077008	12.00
17 077009	12.38	17 078001	266.67	17 078002	310.71	17 078003	266.67	17 078004	266.67	17 078005	238.47
17 078006	272.73	17 078007	260.00	17 078008	266.67	17 078009	16.98	17 078010	16.98	17 078011	19.00
17 079004	14.00	17 079005	47.00	17 079006	14.00	17 079007	12.75	17 079008	12.00	17 079009	15.00
17 079010	14.75	17 079011	12.25	17 079012	24.50	17 080001	25.00	17 080002	20.00	17 080003	15.75
17 080004	16.75	17 080005	23.00	17 080006	25.00	17 080007	18.38	17 080008	25.00	17 080009	25.00
17 080010	15.00	17 081001	37.50	17 081002	28.13	17 081003	24.00	17 081004	47.00	17 081005	30.00
17 081006	32.25	17 081007	94.23	17 081008	49.91	17 081009	33.11	17 081010	32.50	17 082001	15.45
17 082002	13.75	17 082003	13.00	17 082004	13.13	17 082005	12.75	17 082006	12.00	17 082007	15.00
17 082008	17.20	17 083001	18.00	17 083002	19.15	17 083003	21.75	17 083004	17.00	17 083005	25.50
17 083006	23.13	17 083007	17.00	17 083008	18.00	17 083009	184.00	17 084001	18.00	17 084002	80.00
17 084005	120.00	17 084006	43.50	17 084007	80.00	17 084008	77.50	17 084009	458.33	17 084010	155.56
17 084011	745.00	17 084012	105.56	17 084013	94.45	17 084014	324.39	17 084015	52.90	17 084016	190.59
17 084017	20.00	17 084018	20.00	17 084019	10.00	17 084020	21.30	17 085001	76.00	17 085002	12.00
17 085002	122.86	17 085003	118.71	17 085004	59.00	17 085005	42.67	17 085006	72.73	17 085007	50.40
17 085008	165.00	17 085009	118.82	17 085010	120.95	17 085011	24.00	17 085012	46.00	17 085013	46.00
17 085015	120.00	17 085016	32.00	17 085017	27.00	17 085018	96.00	17 085019	295.00	17 085020	10.00
17 085022	38.00	17 085023	17.00	17 085024	67.00	17 085025	36.00	17 085026	10.00	17 085027	9.00
17 087005	73.01	17 087006	137.04	17 087007	123.76	17 088001	13.20	17 088002	113.64	17 088003	215.00
17 088004	12.00	17 088005	11.00	17 088006	8.50	17 088007	113.64	17 088008	5.60	17 088009	402.00
17 089002	127.00	17 089003	51.14	17 089004	10.00	17 089005	142.00	17 089006	142.00	17 089007	17.76
17 089002	68.57	17 089003	50.51	17 089004	80.00	17 089005	84.21	17 091001	40.91	17 091002	56.82
17 091003	81.20	17 091004	110.50	17 092001	370.37	17 092002	822.58	17 092003	8.90	17 092004	195.93
17 092005	90.91	17 092006	98.41	17 092007	89.85	17 092008	321.09	17 092009	190.00	17 093001	255.30
17 093002	57.80	17 093003	17.26	17 093004	130.00	17 093005	392.00	17 094001	30.00	17 094002	30.00
17 094004	350.00	17 094005	604.17	17 094006	175.00	17 094007	408.66	17 095001	170.00	17 095002	240.00
17 095003	211.45	17 095004	137.67	17 095005	67.93	17 095006	58.72	17 095007	88.28	17 095008	65.80
17 095009	369.00	17 095010	150.00	17 096001	18.00	17 096002	59.67	17 096003	17.00	17 096004	60.00
17 097006	700.00	17 097007	992.00	17 097008	17.00	17 098001	1.20	17 098002	9.00	17 098003	12.00
17 098004	13.00	17 098005	10.00	17 098006	20.00	17 098007	22.00	17 098008	0.50	17 098009	417.86
17 098012	3.56	17 099003	218.33	17 099004	39.29	17 099005	20.00	17 099006	6.00	17 099007	5.00
17 100001	13.40	17 100002	37.50	17 100003	28.00	17 100004	20.61	17 100005	20.00	17 100006	20.00
17 100007	19.72	17 100008	20.00	17 100009	28.80	17 100010	12.85	17 100011	26.87	17 101001	7.52
17 101002	13.00	17 101003	21.67	17 101004	16.17	17 101005	20.83	17 101006	16.67	17 101007	20.83
17 101008	15.00	17 101009	10.54	17 102001	44.17	17 102002	224.66	17 102003	224.66	17 102004	224.66
17 103002	631.08	17 103003	186.00	17 103004	558.58	17 103005	516.65	17 103006	131.83	17 103007	998.66
17 103008	190.00	17 103009	332.00	17 104001	223.47	17 104002	305.33	17 104003	174.00	17 104004	247.67
17 105001	194.29	17 105002	254.73	17 105003	563.16	17 105004	720.36	17 105005	172.00	17 105006	245.33
17 106003	133.00	17 106004	406.00	17 106005	406.00	17 106006	248.66	17 106007	270.00	17 106008	390.00
17 107002	31.46	17 107003	38.97	17 107004	77.11	17 107005	47.54	17 107006	35.94	17 107007	47.89
17 107008	43.55	17 1									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 153004	1169.10	17 153005	236.07	17 154001	26.99	17 154002	8.99	17 154003	19.99	17 154004	7.90
17 154005	79.35	17 155000	22.00	17 155001	40.00	17 155002	592.00	17 155003	277.99	17 155004	832.32
17 155005	1099.00	17 155006	229.00	17 155007	199.92	17 155008	1175.20	17 155009	1499.00	17 155010	874.11
17 156001	59.90	17 156002	49.99	17 156003	49.99	17 156004	32.99	17 156005	69.99	17 157001	159.00
17 157002	399.00	17 157003	150.00	17 157004	499.00	17 157005	749.00	17 157006	999.00	17 158001	11599.00
17 158002	219.00	17 158003	269.00	17 158004	269.00	17 158005	38.00	17 158006	9999.00	17 159002	698.98
17 159003	5387.00	17 159004	4403.45	17 159005	16999.00	17 159006	7974.00	17 159007	16589.38	17 160001	6199.00
17 160002	748.00	17 160003	719.00	17 160004	3924.00	17 160005	699.00	17 161001	5451.00	17 161002	2799.00
17 161003	7995.00	17 161004	4799.00	17 161005	8498.00	17 161006	5999.00	17 162001	18959.00	17 162002	1799.00
17 162002	2299.00	17 162003	2195.00	17 162004	2399.00	17 162005	2799.00	17 162006	3899.00	17 163004	8499.00
17 162008	1916.50	17 162009	2599.00	17 163001	9499.00	17 163002	6899.00	17 163003	13948.32	17 163004	15499.00
17 163005	9178.50	17 163006	3599.00	17 163007	6996.00	17 163008	9857.38	17 163009	13073.00	17 164001	7999.00
17 164001	7995.00	17 164002	10699.00	17 164003	11199.00	17 164004	8599.00	17 164005	11999.00	17 165004	1104.15
17 164007	9990.00	17 164008	13679.28	17 165001	255.92	17 165002	1247.20	17 165003	867.46	17 165010	359.00
17 165005	899.00	17 165006	499.00	17 165007	799.00	17 165008	1099.00	17 165009	1029.00	17 166006	199.00
17 166001	999.00	17 166002	399.00	17 166003	524.00	17 166004	1128.00	17 166005	849.00	17 167004	35.00
17 166007	479.00	17 166008	335.92	17 167001	169.93	17 167002	525.00	17 167003	436.00	17 168003	339.00
17 167005	678.00	17 167006	380.00	17 167007	551.65	17 168001	81.50	17 168002	29.67	17 168003	449.00
17 168004	15.00	17 168005	49.90	17 169001	569.00	17 169002	599.00	17 169003	414.00	17 169004	23.50
17 170001	169.00	17 170002	1124.25	17 170003	28.75	17 170004	227.00	17 170005	249.00	17 171006	535.00
17 171001	278.00	17 171002	145.00	17 171003	429.00	17 171004	1685.00	17 171005	59.99	17 172003	62.90
17 171007	900.00	17 171008	999.00	17 171009	999.00	17 172001	23.92	17 172002	35.00	17 172003	1999.00
17 172004	38.00	17 173001	1695.37	17 173002	1884.00	17 173003	1749.90	17 173004	699.00	17 174002	64.00
17 173006	570.00	17 173007	2250.00	17 173008	1418.75	17 173009	2569.99	17 174001	25.90	17 175003	195.00
17 174003	179.00	17 174004	36.35	17 174005	39.00	17 175001	65.00	17 175002	617.00	17 175003	90.95
17 175004	25.78	17 175005	552.26	17 175006	16.50	17 176001	78.00	17 176002	5.20	17 176003	23.50
17 176004	295.00	17 176005	38.12	17 176006	59.60	17 176007	102.90	17 176008	16.00	17 177002	37.00
17 177003	23.90	17 177004	30.60	17 177005	58.60	17 177006	12.00	17 177007	6.67	17 178002	12.63
17 177009	49.80	17 177010	24.00	17 177011	28.00	17 177012	17.50	17 178001	51.10	17 178002	10.00
17 178003	11.15	17 178004	68.00	17 178005	13.00	17 178006	38.76	17 178007	8.93	17 180004	60.00
17 179003	19.00	17 179004	35.50	17 181003	35.30	17 181004	31.07	17 181005	29.33	17 182001	29.43
17 181001	29.45	17 182003	45.80	17 182004	43.00	17 182005	106.00	17 182006	112.50	17 183001	12.00
17 182002	85.00	17 182003	39.86	17 183004	28.77	17 183005	152.00	17 183006	49.00	17 184006	10.00
17 183002	37.77	17 184002	26.78	17 184003	60.00	17 184004	39.50	17 184005	58.00	17 185004	18.50
17 184001	47.00	17 184002	36.40	17 185001	38.00	17 185002	17.70	17 185003	155.00	17 185004	400.00
17 184007	101.00	17 185002	24.67	17 185003	13.00	17 185004	23.00	17 185005	16.00	17 186001	18.50
17 186001	53.76	17 187003	25.10	17 187004	33.50	17 187005	8.00	17 187006	16.00	17 187007	4400.00
17 187008	8.56	17 187009	13.00	17 188001	800.00	17 188002	140.00	17 188003	1000.00	17 188004	350.00
17 188005	200.00	17 188006	4200.00	17 188007	300.00	17 188008	300.00	17 188009	200.00	17 189001	162.00
17 189001	29.00	17 189002	29.00	17 189003	129.00	17 189004	129.00	17 189005	162.00	17 190005	104.39
17 189007	87.00	17 190001	75.00	17 190002	251.71	17 190003	424.00	17 190004	112.00	17 191005	43.00
17 190006	535.00	17 191001	113.25	17 191002	28.50	17 191003	96.00	17 191004	20.00	17 191005	295.00
17 192001	482.00	17 192002	167.64	17 193001	142.00	17 193002	342.77	17 193003	19.00	17 194002	268.00
17 193002	95.00	17 193003	424.00	17 193004	665.55	17 194001	194.74	17 194002	36.00	17 195003	196.98
17 194004	40.00	17 194005	34.00	17 194006	137.00	17 195001	110.00	17 195002	139.00	17 196005	77.00
17 195004	115.00	17 196001	235.00	17 196002	121.00	17 196003	20.00	17 196004	29.00	17 197001	339.00
17 197001	163.77	17 197002	163.75	17 198001	152.00	17 198002	177.00	17 198003	198.00	17 198004	295.00
17 198002	369.67	17 198003	148.00	17 198004	196.00	17 198005	251.00	17 198006	246.00	17 199001	149.00
17 199001	98.56	17 199002	139.00	17 199003	96.00	17 199004	219.00	17 199005	115.00	17 200006	295.00
17 200001	132.00	17 200002	295.50	17 200003	555.00	17 200004	177.00	17 200005	198.00	17 201006	756.00
17 201001	191.00	17 201002	124.50	17 201003	1189.00	17 201004	683.00	17 201005	671.75	17 202006	30.00
17 201007	1008.00	17 201008	69.00	17 201009	533.50	17 201010	1355.90	17 201011	671.75	17 202006	800.00
17 202001	29.90	17 202002	11.80	17 202003	25.00	17 202004	167.00	17 202005	27.00	17 203001	1000.00
17 203001	349.00	17 203002	299.00	17 203003	443.00	17 203004	249.00	17 203005	800.00	17 204001	1000.00
17 204002	750.00	17 204003	579.13	17 204004	800.00	17 204005	600.00	17 204006	15600.00	17 205002	400.00
17 204008	800.00	17 204009	600.00	17 204010	29.00	17 204011	700.00	17 205001	1700.00	17 205002	1300.00
17 205003	450.00	17 205004	950.00	17 205005	1500.00	17 205006	800.00	17 205007	1700.00	17 206001	11690.00
17 206001	1080.00	17 206002	298.88	17 206003	302.00	17 206004	800.00	17 206005	1700.00	17 207002	3200.00
17 208001	1807.00	17 208002	2703.00	17 208003	1544.76	17 208004	1741.09	17 208005	8500.00	17 209002	45390.00
17 209003	2205.60	17 209004	2200.00	17 210001	4800.00	17 210002	1800.00	17 210003	37500.00	17 211001	1955.00
17 211002	54509.00	17 211003	27949.00	17 211004	31059.00	17 211005	42300.00	17 211006	35900.00	17 212001	2973.57
17 211008	75999.00	17 211009	23990.00	17 211010	25149.00	17 211011	46690.00	17 211012	30290.00	17 212001	1699.00
17 212002	31499.00	17 212003	45999.00	17 212004	26990.00	17 212005	27499.00	17 212006	25490.00	17 213004	1955.00
17 212008	75900.00	17 213001	29999.00	17 213002	1544.59	17 213003	1599.00	17 213004	5349.00	17 214001	3201.54
17 213005	269.00	17 213006	319.00	17 214001	2254.00	17 214002	1448.00	17 214003	1699.00	17 215007	2973.57
17 214002	1750.00	17 215003	649.00	17 215004	1193.37	17 215005	860.00	17 215006	2243.44	17 216001	144.44
17 215008	2596.54	17 216001	391.78	17 216002	549.90	17 216003	53.00	17 217001	105.60	17 217002	100.36
17 216005	286.02	17 217004	113.11	17 217005	239.00	17 217006	64.91	17 218001	101.13	17 218002	2370.00
17 217003	43.34	17 220002	68.00	17 220003	68.00	17 220004	45.00	17 221001	2150.00	17 221002	45.00
17 220001	50.00	17 222003	1450.00	17 222004	500.00	17 222005	1180.00	17 222006	88.00	17 223002	24.00
17 222002	21000.00	17 223111	80.00	17 223129	38.00	17 223130	80.00	17 223179	80.00	17 224001	500.00
17 223110	36.00	17 227001	1177.00	17 227002	40.00	17 227003	983.00	17 227004	47.00	17 227005	40.00
17 225003	564.00	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 228001	9.50	17 229003	30.00	17 230001	30.00	17 230002	250.00	17 230003	45.00	17 230004	120.00
17 229002	9.50	17 230003	1800.00	17 230004	800.00	17 230005	1450.00	17 230006	1670.00	17 231001	97.08
17 231001	1500.00	17 233001	252.90	17 233002	299.00	17 233003	153.55	17 234001	91.77	17 235001	5999.00
17 232004	2501.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	99.25	17 238001	100.70	17 239001	299.00
17 236001	499.00	17 239003	3990.00	17 240001	1724.25	17 240002	3990.00	17 240003	1489.00	17 240004	1099.00
17 239002	2242.00	17 240003	699.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 293010	60.00	17 294001	4.44	17 294002	799.00	17 294003	799.00	17 294004	79.00	17 294005	499.00
17 294006	1899.34	17 294007	947.34	17 294008	39.00	17 294009	39.00	17 294010	129.00	17 294011	129.00
17 294012	75.05	17 294013	3299.00	17 294014	349.00	17 294015	249.00	17 294016	149.00	17 294017	59.00
17 295001	3529.67	17 295002	3708.33	17 295003	3391.67	17 295004	4362.50	17 295005	3650.00	17 295006	107.79
17 297001	1265.00	17 297002	2670.00	17 297003	84.49	17 297004	338.00	17 297005	168.98	17 297006	81.00
17 297007	168.98	17 298001	7900.00	17 298002	17000.00	17 298003	18000.00	17 298004	8500.00	17 299001	1000.00
17 299002	3150.00	17 299003	280.00	17 299004	2500.00	17 299005	6000.00	17 299006	500.00	18 001001	16.11
18 001002	26.38	18 001003	25.56	18 001004	24.90	18 001005	15.56	18 002001	83.33	18 002002	162.50
18 002003	108.33	18 002004	24.90	18 002005	104.94	18 002006	17.00	18 002007	80.01	18 003001	65.57
18 003002	145.83	18 003003	36.74	18 003004	158.39	18 004001	105.84	18 004002	74.34	18 004003	109.57
18 004004	47.22	18 004005	121.11	18 004006	75.56	18 004007	99.67	18 004008	180.72	18 004009	84.16
18 004010	47.06	18 004011	72.99	18 004012	76.37	18 004013	89.83	18 004014	161.11	18 004015	81.48
18 004016	75.00	18 004017	119.47	18 004018	74.45	18 004019	58.00	18 004020	79.84	18 004021	31.00
18 004022	101.23	18 005001	11.50	18 005002	8.90	18 005003	32.38	18 005004	11.75	18 005005	35.88
18 006001	21.00	18 006002	34.60	18 006003	24.00	18 006004	16.00	18 006005	40.53	18 006006	20.00
18 006007	16.28	18 006008	25.80	18 006009	31.00	18 006010	24.50	18 006011	16.00	18 007001	13.00
18 007002	15.00	18 007003	15.00	18 007004	15.00	18 007005	123.40	18 007006	15.00	18 008001	1.70
18 008002	3.00	18 008003	3.00	18 008004	2.88	18 008005	1.85	18 009001	70.89	18 009002	48.38
18 009003	70.55	18 009004	101.43	18 009005	36.00	18 010001	9.50	18 010002	6.50	18 010003	6.50
18 010004	65.73	18 010005	24.50	18 010006	37.38	18 010007	23.00	18 011001	19.50	18 011002	37.25
18 011006	36.50	18 011007	25.00	18 011008	25.00	18 011009	25.00	18 011010	25.00	18 011011	25.00
18 012001	166.67	18 012002	88.46	18 012003	275.50	18 012004	165.00	18 012005	13.00	18 013001	185.00
18 013002	112.00	18 013003	89.00	18 013004	349.00	18 013005	64.50	18 013006	197.84	18 014001	27.00
18 014002	17.00	18 014003	17.00	18 014004	29.61	18 014005	17.00	18 014006	17.00	18 015001	40.00
18 015002	39.23	18 015003	59.17	18 015004	37.42	18 015005	35.87	18 016001	78.57	18 016002	73.00
18 016003	68.06	18 016004	107.14	18 017001	81.65	18 017002	164.80	18 017003	76.15	18 017004	86.00
18 017005	92.97	18 017006	140.00	18 017007	104.00	18 017008	89.00	18 017009	89.00	18 017010	89.00
18 017011	100.50	18 017012	140.00	18 017013	102.45	18 017014	96.90	18 017015	45.15	18 017016	89.00
18 017017	80.00	18 017018	68.50	18 017019	69.00	18 017020	68.00	18 017021	61.90	18 017022	48.90
18 017023	117.00	18 017024	151.00	18 017025	151.00	18 017026	151.00	18 017027	151.00	18 017028	151.00
18 018002	153.50	18 018003	191.00	18 018004	126.65	18 018005	204.00	18 018006	104.00	18 018007	96.15
18 018008	98.00	18 018009	92.40	18 018010	158.73	18 018011	144.00	18 018012	116.00	18 018013	140.00
18 018014	80.90	18 018015	106.00	18 018016	92.00	18 018017	87.90	18 018018	79.00	18 018019	329.00
18 018020	135.00	18 018021	154.00	18 018022	219.00	18 018023	234.00	18 018024	134.00	18 018025	129.00
18 018026	269.00	18 018027	99.90	18 018028	174.00	18 018029	80.25	18 018030	69.90	18 018031	124.90
18 018032	72.50	18 018033	71.54	18 018034	174.37	18 018035	116.75	18 018036	138.00	18 018037	118.00
18 018038	140.00	18 018039	74.90	18 018040	174.90	18 018041	134.90	18 018042	134.90	18 018043	134.90
18 018044	140.00	18 018045	164.00	18 018046	209.00	18 018047	135.00	18 018048	150.00	18 018049	100.27
18 018050	222.50	18 019001	52.40	18 019002	127.27	18 019003	84.50	18 019004	53.30	18 020001	179.99
18 020002	102.60	18 020003	150.00	18 020004	32.00	18 020005	71.71	18 020006	37.00	18 020007	140.00
18 020008	135.00	18 020009	150.00	18 020010	166.67	18 020011	107.00	18 020012	134.00	18 020013	129.00
18 021005	112.00	18 021006	60.00	18 022001	65.00	18 022002	51.00	18 022003	64.20	18 022004	75.90
18 022005	65.00	18 022006	38.00	18 022007	38.00	18 022008	73.50	18 022009	78.00	18 022010	32.90
18 022011	122.00	18 022012	122.00	18 022013	122.00	18 022014	122.00	18 022015	53.00	18 022016	53.00
18 022017	33.90	18 022018	42.00	18 023001	107.14	18 023002	67.50	18 023003	55.00	18 023004	76.80
18 023005	64.00	18 023006	78.57	18 023007	50.00	18 024001	240.00	18 024002	264.41	18 024003	189.40
18 025001	49.15	18 025002	45.00	18 025003	82.00	18 025004	214.90	18 025005	74.45	18 025006	90.15
18 025007	290.00	18 026001	100.00	18 026002	168.67	18 026003	267.00	18 026004	267.00	18 026005	267.00
18 026006	60.94	18 026007	63.57	18 026008	127.86	18 027001	127.50	18 027002	249.00	18 027003	200.00
18 027004	110.00	18 028001	185.00	18 028002	180.00	18 028003	160.00	18 028004	160.00	18 028005	187.50
18 029001	381.74	18 029002	261.26	18 029003	175.00	18 029004	280.00	18 030001	90.00	18 030002	93.00
18 030003	110.00	18 030004	110.00	18 030005	140.00	18 030006	341.75	18 030007	160.00	18 030008	160.00
18 030009	175.00	18 030010	410.51	18 030011	150.00	18 030012	182.90	18 030013	160.00	18 030014	169.00
18 030015	110.00	18 030016	135.00	18 030017	77.50	18 030018	80.00	18 031001	53.89	18 031002	80.00
18 031003	149.00	18 031004	149.00	18 031005	49.00	18 031006	49.00	18 031007	49.00	18 031008	49.00
18 031009	62.50	18 032001	37.00	18 032002	63.00	18 032003	57.50	18 032004	60.00	18 033001	19.49
18 033002	42.28	18 033003	35.06	18 033004	57.13	18 033005	28.50	18 033006	24.31	18 034001	146.95
18 034002	136.11	18 034003	151.92	18 034004	95.43	18 034005	112.50	18 035001	300.00	18 035002	42.30
18 035003	305.05	18 035004	49.22	18 035005	48.00	18 036001	48.00	18 036002	48.00	18 036003	48.00
18 036002	16.35	18 036003	16.50	18 036004	14.16	18 036005	16.50	18 037001	91.90	18 037002	200.00
18 037003	155.26	18 037004	187.52	18 037005	616.74	18 037006	153.93	18 037007	152.14	18 037008	357.00
18 038001	139.00	18 039002	99.54	18 039003	180.00	18 039004	173.00	18 039005	173.00	18 039006	173.00
18 039004	114.00	18 039005	99.75	18 040001	180.56	18 040002	143.91	18 040003	189.10	18 041001	124.00
18 041002	148.94	18 041003	133.25	18 041004	167.50	18 041005	128.00	18 042001	28.40	18 042002	37.88
18 042003	32.00	18 042004	43.23	18 042005	50.00	18 042006	36.89	18 042007	40.00	18 042008	39.58
18 042009	87.50	18 043001	87.50	18 043002	26.32	18 043003	26.32	18 043004	26.32	18 043005	26.32
18 044001	89.90	18 044002	29.41	18 044003	40.00	18 044004	31.50	18 045001	183.60	18 045002	205.56
18 045003	191.11	18 045004	100.00	18 045005	161.11	18 045006	59.00	18 046001	55.98	18 046002	57.13
18 046004	54.00	18 046005	54.00	18 046006	54.00	18 046007	54.00	18 046008	54.00	18 046009	54.00
18 047005	54.88	18 047006	40.50	18 048001	15.30	18 048002	24.00	18 048003	33.85	18 048004	23.00
18 048005	28.75	18 048006	22.00	18 048007	61.00	18 048008	30.00	18 049001	32.20	18 049002	34.90
18 048004	28.75	18 049005	25.50	18 049006	26.50	18 049007	35.40	18 050001	34.00	18 050002	32.90
18 050003	27.60	18 050004	39.15	18 050005	38.25	18 050006	38.25	18 050007	38.25	18 050008	38.25
18 051004	20.20	18 051005	19.50	18 052001	12.00	18 052002	21.40	18 052003	14.20	18 052004	13.00
18 053001	41.06	18 053002	76.48	18 053003	230.00	18 053004	90.00	18 053005	80.00	18 053006	31.00
18 053007	42.13	18 053008	42.13	18 054001	40.50	18 054002	40.50	18 054003	40.50	18 054004	40.50
18 054005	69.90	18 054006	53.93	18 054007	40.50	18 054008	14.75	18 054009	144.11	18 054010	39.16
18 054011	17.75	18 054012	23.40	18 054013	17.00	18 054014	22.10	18 054015	14.50	18 054016	79.04
18 054017	22.81	18 054018	22.82	18 054019	28.00	18 054020	26.56	18 054021	33.27	18 054022	17.90
18 054023	145.00	18 054024	22.82	18 054025	22.82	18 054026	13.00	18 054027	13.00	18 054028	20.00
18 055004	22.65										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 119006	290.16	18 119007	228.00	18 119008	999.00	18 119009	259.00	18 119010	274.76	18 119011	749.00
18 119012	284.00	18 120001	159.00	18 120002	699.00	18 120003	269.00	18 120004	269.00	18 120005	269.00
18 120006	278.00	18 120007	178.00	18 120008	179.00	18 120009	179.00	18 121001	149.00	18 121002	529.99
18 121003	181.90	18 121004	749.00	18 121005	49.90	18 121006	723.20	18 121007	799.00	18 121008	914.61
18 121009	112.55	18 121010	799.00	18 121011	1690.00	18 121012	266.78	18 121013	404.44	18 121014	457.43
18 121015	799.00	18 121016	914.61	18 121017	1815.16	18 121018	199.00	18 121019	304.06	18 121020	205.08
18 121021	211.95	18 121022	239.00	18 121023	399.38	18 121024	415.13	18 121025	384.72	18 121026	459.14
18 121027	682.59	18 121028	560.16	18 121029	119.00	18 121030	160.85	18 121031	377.51	18 121032	302.82
18 122001	419.00	18 122002	414.00	18 122003	128.00	18 122004	129.00	18 122005	239.00	18 122006	239.00
18 122007	98.00	18 122008	44.90	18 122009	49.90	18 122010	157.34	18 122011	56.16	18 122012	22.99
18 123002	83.00	18 123003	44.50	18 123004	44.90	18 123005	70.00	18 123006	119.00	18 123007	35.00
18 123008	39.99	18 123009	105.00	18 123010	179.00	18 123011	54.00	18 123012	29.90	18 123013	70.00
18 123014	84.90	18 123015	65.75	18 123016	79.00	18 123017	49.00	18 123018	34.90	18 123019	95.00
18 123020	57.00	18 123021	23.90	18 123022	29.00	18 123023	78.00	18 123024	145.00	18 123025	120.00
18 123026	20.00	18 124001	69.99	18 124002	30.90	18 124003	298.00	18 124004	419.00	18 124005	529.61
18 124006	89.00	18 124007	129.00	18 124008	127.00	18 125001	109.99	18 125002	66.00	18 125003	39.90
18 125004	299.00	18 125005	129.00	18 125006	149.00	18 125007	149.00	18 125008	39.90	18 125009	39.90
18 125010	579.00	18 126001	699.00	18 126002	2999.00	18 126003	6999.00	18 126004	799.00	18 126005	548.00
18 127001	118.00	18 127002	179.98	18 127003	63.99	18 127004	322.00	18 127005	66.95	18 127006	351.00
18 128001	289.00	18 128002	129.68	18 128003	449.00	18 128004	528.00	18 128005	249.00	18 128006	369.00
18 128007	2199.00	18 128008	298.00	18 128009	999.00	18 128010	198.00	18 128011	129.00	18 128012	399.01
18 128013	260.36	18 128014	2399.00	18 128015	949.00	18 128016	159.00	18 128017	360.88	18 128018	899.00
18 129002	599.00	18 129003	419.00	18 129004	176.42	18 129005	409.00	18 129006	619.00	18 129007	299.00
18 129008	198.00	18 129009	229.00	18 130001	15.00	18 130002	25.00	18 130003	30.00	18 131001	108.17
18 131002	110.00	18 131003	90.00	18 131004	17.50	18 131005	92.44	18 131006	38.00	18 131007	90.00
18 132001	199.00	18 132002	199.00	18 132003	999.00	18 132004	34.90	18 132005	359.00	18 132006	340.65
18 133001	819.00	18 133002	419.00	18 133003	1099.00	18 133004	1099.00	18 133005	249.00	18 133006	369.00
18 134001	799.00	18 134002	899.00	18 134003	230.00	18 134004	429.00	18 134005	699.00	18 134006	292.40
18 134007	749.00	18 135001	149.00	18 135002	459.00	18 135003	114.90	18 135004	559.00	18 135005	175.00
18 135006	1499.00	18 136001	1099.00	18 136002	1099.00	18 136003	1099.00	18 136004	1499.00	18 136005	119.00
18 136006	999.00	18 136007	1099.00	18 136008	999.00	18 136009	1099.00	18 137001	39.99	18 137002	40.00
18 137003	73.98	18 137004	80.00	18 137005	9.88	18 138001	101.98	18 138002	101.72	18 140001	119.21
18 140002	77.11	18 140003	199.00	18 141001	341.75	18 141002	831.60	18 141003	1339.20	18 141004	341.75
18 141005	839.00	18 141006	1339.20	18 142001	220.00	18 142002	422.00	18 142003	22.00	18 142004	409.00
18 142005	750.00	18 142006	400.00	18 143001	23.87	18 143002	47.73	18 143003	71.60	18 143004	100.49
18 143005	129.37	18 143006	158.25	18 143007	187.14	18 143008	271.59	18 143009	356.03	18 143010	440.48
18 143011	6305.78	18 143012	154.17	18 143013	124.00	18 143014	124.00	18 143015	5609.88	18 143016	6069.59
18 143017	6305.78	18 143018	7541.76	18 143019	8777.74	18 143020	10013.72	18 143021	11249.70	18 143022	11248.68
18 143023	13721.66	18 143024	14957.64	18 143025	16193.62	18 143026	17429.60	18 143027	146.70	18 143028	1116.07
18 143029	2462.73	18 143030	2467.23	18 143031	4575.41	18 143032	18665.58	18 143033	19991.56	18 143034	24845.48
18 143035	2978.36	18 143036	3473.32	18 143037	3960.37	18 143038	4950.37	18 143039	17.40	18 143040	992.76
18 144003	18.14	18 144004	9.58	18 144005	17.50	18 144006	9.60	18 144007	18.09	18 144008	9.77
18 144009	18.11	18 144010	9.68	18 145001	312.51	18 145002	1870.87	18 145003	8349.00	18 145004	1958.94
18 146004	314600.04	18 146005	2658.04	18 146006	4866.00	18 146007	5866.00	18 146008	6737.00	18 146009	15058.18
18 147004	13699.00	18 147005	5699.00	18 147006	651.23	18 147007	10499.00	18 148001	349.90	18 148002	35.00
18 148003	599.00	18 148004	3149.00	18 149001	2998.99	18 149002	5862.00	18 149003	402.00	18 149004	4749.00
18 149005	1999.00	18 150001	1860.00	18 150002	4279.00	18 150003	514.95	18 150004	7874.00	18 150005	8104.32
18 151001	8094.00	18 151002	8994.00	18 151003	6649.00	18 151004	9199.00	18 152001	2890.00	18 152002	992.76
18 152002	8195.65	18 152003	10897.00	18 152004	6099.00	18 152005	7649.00	18 153001	1084.00	18 153002	315.00
18 153003	429.00	18 153004	539.00	18 154001	598.99	18 154002	36.50	18 154003	7.99	18 154004	71.50
18 154005	29.99	18 155001	329.00	18 155002	904.00	18 155003	269.01	18 155004	429.00	18 155005	194.00
18 155006	970.83	18 156001	179.00	18 156002	359.00	18 156003	359.00	18 156004	359.00	18 156005	219.00
18 157001	329.00	18 157002	179.00	18 157003	168.00	18 157004	853.00	18 158001	199.00	18 158002	279.00
18 158003	179.00	18 158004	119.00	18 159001	12299.00	18 159002	7299.00	18 159003	9864.00	18 159004	5571.63
18 160001	1599.00	18 160002	1549.00	18 160003	959.00	18 160004	959.00	18 161001	219.00	18 161002	81.22
18 161002	6499.00	18 161003	5999.00	18 161004	8999.00	18 162001	1585.00	18 162002	2829.00	18 162003	2199.00
18 162004	2264.18	18 162005	3585.66	18 163001	7595.00	18 163002	8147.50	18 163003	9149.00	18 163004	5876.37
18 163005	10292.13	18 164001	7049.00	18 164002	8568.68	18 164003	7206.27	18 164004	11099.00	18 165001	2949.00
18 165002	1759.00	18 165003	1259.00	18 165004	599.00	18 165005	2699.00	18 165006	349.00	18 165007	71.00
18 165008	1799.00	18 166001	619.00	18 166002	1149.00	18 166003	699.00	18 166004	531.22	18 166005	2599.00
18 167001	699.00	18 167002	749.00	18 167003	945.00	18 167004	226.23	18 167005	899.00	18 167006	1699.00
18 168001	71.00	18 168002	129.00	18 168003	129.00	18 168004	129.00	18 168005	129.00	18 168006	129.00
18 169002	289.00	18 169003	139.00	18 169004	599.00	18 169005	599.00	18 169006	3149.00	18 170001	13.65
18 170002	569.00	18 170003	129.00	18 170004	70.00	18 171001	59.90	18 171002	499.00	18 171003	319.00
18 171004	5299.00	18 171005	299.00	18 171006	925.00	18 171007	61.90	18 171008	602.00	18 172001	197.00
18 172002	57.00	18 172003	129.00	18 172004	129.00	18 173001	59.90	18 173002	59.90	18 173003	269.00
18 173001	723.57	18 173002	45.00	18 173003	2549.00	18 173004	699.00	18 173005	2537.47	18 173006	1165.00
18 173007	3457.58	18 173008	2994.39	18 174001	44.00	18 174002	249.00	18 174003	61.50	18 174004	33.00
18 174005	23.41	18 175001	23.41	18 175002	23.41	18 175003	8569.00	18 175004	125.00	18 175005	159.00
18 175006	274.00	18 176001	108.00	18 176002	49.90	18 176003	37.50	18 176004	98.51	18 176005	5.00
18 177001	45.00	18 177002	8.00	18 177003	169.00	18 177004	169.00	18 177005	16.00	18 177006	10.00
18 177007	12.00	18 177008	38.00	18 177009	46.00	18 177010	22.90	18 177011	19.50	18 177012	43.75
18 177014	12.00	18 178001	69.00	18 178002	48.00	18 178003	48.00	18 178004	48.00	18 178005	48.00
18 178004	12.37	18 178005	18.00	18 179001	3.50	18 179002	17.50	18 179003	19.00	18 179004	20.50
18 179005	7.50	18 180001	71.50	18 180002	56.00	18 180003	34.90	18 180004	56.90	18 181001	28.15
18 181002	17.00	18 181003	17.00	18 182001	31.00	18 182002	31.00	18 182003	31.00	18 182004	31.00
18 182002	12.90	18 182003	82.00	18 182004	53.00	18 182005	69.56	18 182006	33.75	18 182007	6.00
18 182008	17.00	18 182009	17.00	18 183001	35.31	18 183002	38.75	18 183003	49.75	18 183004	37.50
18 183005	39.75	18 183006	42.50	18 183007	40.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 256011	237.00	18 256012	240.00	18 256013	270.00	18 256014	300.00	18 256015	198.00	18 257001	38.00
18 257002	399.00	18 257003	210.00	18 257004	50.00	18 257005	250.00	18 257006	150.00	18 258001	10.00
18 258002	10.00	18 258003	10.00	18 258004	10.00	18 258005	10.00	18 258006	49.00	18 259001	49.00
18 259003	32.00	18 259004	49.00	18 260001	6.35	18 260002	29.50	18 260003	19.50	18 260004	149.00
18 260005	3.67	18 260006	22.50	18 260007	34.00	18 260008	28.00	18 260009	79.90	18 260010	69.00
18 260011	4.50	18 260012	12.50	18 260013	28.20	18 260014	2247.00	18 260015	2610.00	18 261001	3801.19
18 261004	6244.38	18 261005	5262.25	18 261006	17424.58	18 262001	2758.33	18 262002	2216.67	18 262003	2883.33
18 262004	1458.33	18 263001	3183.33	18 263002	3541.67	18 263003	3316.67	18 263004	5800.00	18 264001	3270.83
18 264002	5652.00	18 264003	6095.03	18 265001	3354.17	18 265002	3737.50	18 265003	670.00	18 265004	4230.00
18 265004	8150.00	18 266001	3000.00	18 266002	9973.42	18 266003	2325.00	18 266004	1360.00	18 267001	1833.33
18 267002	4925.00	18 267003	1022.50	18 267004	850.00	18 268001	6510.00	18 268002	1670.00	18 268003	6000.00
18 268004	5500.00	18 269001	250.00	18 269002	200.00	18 269003	500.00	18 269004	210.00	18 270001	250.00
18 270002	260.00	18 270003	240.00	18 270004	160.00	18 271001	60.00	18 271002	75.00	18 271003	60.00
18 271004	87.00	18 272001	73.00	18 272002	73.50	18 272003	70.00	18 272004	65.00	18 272005	63.00
18 272006	55.00	18 272007	79.00	18 272008	65.00	18 273001	54.90	18 273002	112.00	18 273003	125.00
18 273004	70.00	18 274001	34.50	18 274002	249.00	18 274003	151.50	18 274004	30.00	18 274005	11.32
18 274006	70.59	18 275001	169.00	18 275002	118.00	18 275003	72.00	18 275004	145.00	18 275005	144.00
18 276001	119.90	18 276002	234.00	18 276003	277.00	18 276004	259.00	18 276005	210.00	18 276006	116.00
18 276007	180.00	18 276008	196.00	18 276009	194.00	18 276010	37.00	18 276011	21.50	18 276012	83.00
18 276013	81.00	18 276014	25.00	18 276015	160.00	18 277001	160.00	18 277002	52.00	18 277003	60.00
18 276019	244.00	18 276020	334.00	18 277001	1975.00	18 277002	900.00	18 277003	780.00	18 277004	1888.00
18 277005	1095.00	18 277006	2442.60	18 277007	1200.00	18 277008	1200.00	18 277009	1300.00	18 277010	1470.00
18 277011	580.00	18 277012	1290.00	18 278001	150.00	18 278002	80.00	18 278003	280.70	18 278004	70.00
18 278005	160.00	18 278006	45.00	18 279001	240.00	18 279002	85.00	18 279003	200.00	18 279004	150.00
18 279005	100.00	18 280001	499.00	18 280002	319.00	18 280003	299.00	18 280004	669.00	18 280005	899.00
18 281001	58.20	18 281002	211.00	18 281003	53.78	18 281004	99.00	18 281005	48.50	18 281006	27.00
18 281007	24.00	18 282001	158.00	18 282002	158.00	18 282003	158.00	18 282004	158.00	18 282005	200.00
18 282006	159.00	18 282007	190.00	18 282008	35.00	18 282009	36.00	18 283001	248.00	18 283002	155.60
18 283003	404.96	18 283004	194.00	18 283005	16.83	18 283006	8.00	18 283007	180.00	18 283008	173.33
18 283009	42.50	18 284001	91.42	18 284002	91.42	18 284003	91.42	18 284004	163.00	18 284005	159.55
18 284005	920.00	18 284006	256.75	18 284007	159.88	18 285001	49.25	18 285002	38.50	18 285003	38.90
18 285004	110.00	18 285005	54.50	18 285006	128.09	18 286001	83.33	18 286002	68.13	18 286003	72.67
18 286005	90.00	18 287001	78.60	18 287002	1850.00	18 287003	69.00	18 287004	71.00	18 287005	74.90
18 288001	39.00	18 288002	54.50	18 288003	50.00	18 288004	50.00	18 288005	27.50	18 288006	14.00
18 288007	19.46	18 288008	29.90	18 289001	89.00	18 289002	340.00	18 289003	160.00	18 289004	138.50
18 289005	106.00	18 290001	21.90	18 290002	22.07	18 290003	38.50	18 290004	20.50	18 290005	17.00
18 290006	36.00	18 291001	10.40	18 291002	31.00	18 291003	45.20	18 291004	69.00	18 291005	17.14
18 291004	44.74	18 291005	87.69	18 291006	64.50	18 292001	45.00	18 292002	40.00	18 292003	37.90
18 292004	22.00	18 292005	23.00	18 292006	24.90	18 293001	2796.00	18 293002	1741.58	18 293003	3482.99
18 293004	68.81	18 293005	4599.00	18 293006	398.00	18 293007	4500.00	18 293008	2454.32	18 293009	3406.28
18 293010	18.00	18 293011	23.00	18 293012	121.30	18 293013	232.00	18 293014	232.00	18 293015	70.00
18 293016	12.14	18 293017	250.00	18 293018	2024.10	18 293019	635.18	18 293020	248.00	18 293021	2689.00
18 294001	17.00	18 294002	8.00	18 294003	24.90	18 294004	169.00	18 294005	299.00	18 294006	749.00
18 294007	490.00	18 294008	23.00	18 294009	998.00	18 294010	1476.00	18 294011	270.00	18 294012	270.00
18 294013	3750.00	18 294014	33.00	18 294015	6.00	18 295001	2391.67	18 295002	1825.00	18 295003	1957.08
18 295004	1604.17	18 296001	107.79	18 297001	85.00	18 297002	1687.45	18 297003	85.00	18 297004	85.00
18 297005	85.00	18 297006	85.00	18 297007	85.00	18 298001	21000.00	18 298002	12750.00	18 298003	9590.00
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	18 299004	15.34	18 299005	15.34	18 299006	15.34
18 001004	20.00	18 001005	14.94	18 001006	14.33	18 002001	134.57	18 002002	207.14	18 002003	142.86
18 002004	39.30	18 002005	142.86	18 003001	192.19	18 003002	137.93	18 003003	67.02	18 003004	72.53
18 003005	104.53	18 003006	76.51	18 003007	115.38	18 004001	55.00	18 004002	50.00	18 004003	74.34
18 004004	75.71	18 004005	120.75	18 004006	67.17	18 004007	51.46	18 004008	50.00	18 004009	237.00
18 004010	159.34	18 004011	114.58	18 004012	172.22	18 004013	161.90	18 004014	117.65	18 004015	75.00
18 004016	49.00	18 005001	13.13	18 005002	13.35	18 005003	11.00	18 005004	37.35	18 005005	12.48
18 006001	42.53	18 006002	9.75	18 006003	9.75	18 006004	9.75	18 007001	13.00	18 007002	155.57
18 007003	15.90	18 007004	15.00	18 007005	18.00	18 007006	162.23	18 007007	13.00	18 008001	1.50
18 008002	1.70	18 008003	5.00	18 008004	6.00	18 008005	5.00	18 009001	57.72	18 009002	70.55
18 009003	56.44	18 009004	81.08	18 009005	83.70	18 010001	6.50	18 010002	8.00	18 010003	7.50
18 010004	6.50	18 010005	7.29	18 010006	7.29	18 011001	26.00	18 011002	26.00	18 011003	30.00
18 011004	27.50	18 011005	27.50	18 011006	28.75	18 011007	28.75	18 011008	28.75	18 012001	141.90
18 012002	126.19	18 012003	127.79	18 012004	97.56	18 013001	210.00	18 013002	141.00	18 013003	180.00
18 013004	360.00	18 013005	350.00	18 013006	150.00	18 014001	16.00	18 014002	16.00	18 014003	16.00
18 014004	18.00	18 014005	17.00	18 014006	16.00	18 014007	16.00	18 015001	37.73	18 015002	31.54
18 015003	19.00	18 015004	16.04	18 015005	15.00	18 016001	144.69	18 016002	79.71	18 016003	58.33
18 016004	63.89	18 016005	63.89	18 017001	82.90	18 017002	85.25	18 017003	123.25	18 017004	87.00
18 017005	58.70	18 017006	90.70	18 017007	90.70	18 017008	90.70	18 017009	90.70	18 017010	90.70
18 017011	109.00	18 017012	46.90	18 017013	99.00	18 017014	49.90	18 017015	88.85	18 017016	49.00
18 017017	38.49	18 017018	60.00	18 017019	70.00	18 017020	84.90	18 017021	53.75	18 017022	64.90
18 017023	49.00	18 017024	60.00	18 017025	60.00	18 017026	73.00	18 017027	73.00	18 017028	70.00
18 017029	89.90	18 017030	90.00	18 018001	169.40	18 018002	166.00	18 018003	102.73	18 018004	140.00
18 018005	175.75	18 018006	94.75	18 018007	167.90	18 018008	77.49	18 018009	156.00	18 018010	155.00
18 018011	68.40	18 018012	149.00	18 018013	219.90	18 018014	148.00	18 018015	90.90	18 018016	99.25
18 018017	68.90	18 018018	180.00	18 018019	157.90	18 018020	157.90	18 018021	175.00	18 018022	160.00
18 018023	269.90	18 018024	249.90	18 018025	179.90	18 018026	160.00	18 018027	275.00	18 018028	125.00
18 018029	115.00	18 018030	102.73	18 018031	149.00	18 018032	180.00	18 018033	106.00	18 018034	110.00
18 018035	90.00	18 018036	90.00	18 018037	90.00	18 018038	150.00	18 018039	150.00	18 018040	150.00
18 018041	102.00	18 018042	104.90	18 018043	79.90	18 018044	99.90	18 018045	150.00	18 018046	180.00
18 019001	51.50	18 019002	127.27	18 019003	1000.00	18 019004	69.00	18 019005	900.00	18 020001	100.00
18 020002	80.00	18 020003	125.00	18 020004	110.00	18 021001	142.90	18 021002	164.00	18 021003	147.14
18 021004	100.00	18 021005	121.00	18 021006	221.00	18 021007	107.00	18 021008	107.00	18 021009	177.78
18 022004	32.50										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 084005	62.50	19 084006	138.71	19 084007	214.29	19 084008	534.88	19 084009	381.94	19 084010	129.00
19 084011	154.04	19 084012	154.00	19 084013	112.50	19 084014	67.31	19 084015	31.31	19 084016	110.54
19 085003	83.80	19 085004	154.00	19 085005	75.00	19 085006	7.50	19 085007	36.00	19 085008	245.15
19 086002	75.00	19 086003	47.82	19 086004	39.50	19 086005	39.00	19 086006	17.00	19 086007	17.00
19 087001	103.10	19 087002	88.50	19 087003	107.08	19 087004	75.22	19 087005	69.29	19 087006	110.52
19 088001	19.90	19 088002	11.28	19 088003	45.38	19 088004	256.50	19 088005	272.73	19 088006	316.00
19 089002	104.76	19 089003	84.86	19 089004	440.00	19 089005	314.29	19 089006	121.43	19 089007	97.98
19 090002	89.72	19 090003	66.08	19 090004	76.19	19 091001	126.60	19 091002	167.20	19 091003	45.41
19 091004	56.00	19 092001	498.00	19 092002	42.00	19 092003	280.00	19 092004	29.44	19 092005	91.05
19 092006	110.00	19 092007	100.00	19 092008	22.43	19 092009	129.00	19 093001	78.67	19 093002	28.57
19 093003	59.80	19 093004	35.71	19 094001	392.50	19 094002	405.00	19 094003	245.00	19 094004	559.52
19 094005	441.18	19 094006	619.05	19 095001	257.50	19 095002	179.50	19 095003	211.96	19 095004	150.30
19 095005	150.30	19 095006	111.00	19 096002	182.24	19 096003	112.48	19 096004	66.18	19 096005	10.83
19 097002	11.90	19 097003	30.23	19 097004	533.33	19 098001	11.50	19 098002	10.83	19 098003	2.35
19 098004	10.00	19 098005	15.00	19 099001	2.85	19 099002	8.15	19 099003	4.40	19 099004	4.89
19 099005	5.00	19 100001	15.95	19 100002	26.44	19 100003	36.76	19 100004	41.16	19 100005	24.48
19 100006	26.67	19 101001	12.00	19 101002	21.67	19 101003	21.67	19 101004	18.00	19 101005	19.17
19 102001	228.43	19 102002	166.33	19 102003	381.43	19 102004	302.85	19 103001	109.50	19 103002	175.25
19 103003	771.97	19 103004	909.31	19 103005	234.67	19 103006	235.72	19 103007	103.00	19 103008	24.00
19 103009	24.48	19 103010	411.99	19 103011	128.00	19 103012	225.00	19 104001	200.00	19 104002	174.66
19 104002	189.00	19 104003	168.00	19 104004	100.00	19 104005	246.67	19 105001	194.74	19 105002	199.99
19 105003	257.89	19 105004	404.19	19 105005	180.00	19 106001	199.87	19 106002	185.54	19 106003	202.66
19 106004	146.63	19 107001	294.00	19 107002	38.03	19 107003	41.07	19 107004	26.99	19 107005	33.80
19 107006	28.45	19 107007	42.25	19 107008	39.44	19 108001	32.00	19 108002	25.00	19 108003	50.00
19 108004	43.00	19 109001	279.90	19 109002	1299.00	19 109003	398.00	19 109004	349.00	19 109005	498.00
19 109006	139.00	19 109007	699.00	19 109008	398.00	19 110001	99.90	19 110002	69.00	19 110003	148.00
19 110004	129.00	19 110005	42.00	19 110006	42.00	19 110007	299.90	19 110008	149.90	19 110009	619.00
19 111002	399.00	19 111003	34.90	19 111004	49.90	19 111005	39.90	19 112001	49.90	19 112002	48.00
19 112003	69.90	19 112004	109.00	19 113001	649.00	19 113002	799.00	19 113003	269.90	19 113004	468.00
19 113005	699.00	19 113006	380.00	19 113007	349.00	19 113008	349.00	19 114001	149.90	19 114002	39.00
19 114004	249.00	19 114005	169.00	19 114006	299.00	19 114007	279.00	19 114008	198.00	19 115001	399.00
19 115002	139.00	19 115003	39.90	19 115004	39.99	19 115005	109.00	19 116001	69.99	19 116002	999.00
19 116003	249.90	19 116004	1699.00	19 116005	79.90	19 116006	138.00	19 116007	799.00	19 116008	158.00
19 116009	69.90	19 117001	129.00	19 117002	399.00	19 117003	299.90	19 117004	149.90	19 117005	149.00
19 117006	159.90	19 118001	529.00	19 118002	249.90	19 118003	398.00	19 118004	398.00	19 118005	199.00
19 118006	698.00	19 118007	199.00	19 118008	548.00	19 118009	998.00	19 119001	199.00	19 119002	799.00
19 119003	794.00	19 119004	399.00	19 119005	399.00	19 119006	249.00	19 119007	249.00	19 119008	699.00
19 119009	399.00	19 120001	349.00	19 120002	358.00	19 120003	349.00	19 120004	249.00	19 120005	99.99
19 121001	1574.90	19 121002	716.18	19 121003	1259.71	19 121004	550.98	19 121005	98.00	19 121006	368.00
19 121007	198.00	19 121008	279.00	19 121009	891.99	19 121010	385.12	19 121011	1259.71	19 121012	440.30
19 121013	1770.14	19 121014	7802.19	19 121015	1442.11	19 121016	580.00	19 121017	487.02	19 121018	174.66
19 121019	662.00	19 121020	881.70	19 121021	699.00	19 121022	1542.71	19 121023	1432.36	19 121024	2799.00
19 121025	521.95	19 121026	274.77	19 121027	1193.40	19 121028	349.00	19 121029	79.99	19 122001	299.00
19 122002	1220.00	19 122003	129.00	19 122004	129.00	19 122005	149.00	19 122006	49.00	19 122007	149.00
19 123002	109.00	19 123003	139.00	19 123004	157.81	19 123005	198.00	19 123006	79.90	19 123007	104.90
19 123008	140.67	19 123009	49.50	19 123010	80.41	19 123011	99.50	19 123012	79.00	19 123013	39.90
19 123014	59.00	19 123015	57.80	19 123016	89.00	19 123017	69.50	19 123018	78.00	19 123019	99.00
19 123020	170.21	19 123021	121.81	19 123022	128.00	19 123023	58.00	19 123024	34.00	19 123025	34.00
19 124001	299.90	19 124002	109.00	19 124003	39.99	19 124004	228.00	19 124005	39.90	19 124006	499.00
19 124007	105.00	19 124008	130.00	19 124009	80.00	19 124010	209.00	19 124011	89.00	19 124012	79.00
19 125001	599.00	19 125002	298.00	19 125003	10.00	19 125004	179.90	19 125005	399.00	19 125006	1998.00
19 125007	2199.00	19 126003	499.00	19 126004	699.00	19 126005	1699.00	19 127001	519.00	19 127002	149.00
19 127003	19.99	19 127004	39.19	19 127005	29.99	19 128001	348.00	19 128002	1199.00	19 128003	799.00
19 128004	999.00	19 128005	249.90	19 128006	269.00	19 128007	198.00	19 128008	799.00	19 128009	298.00
19 129010	1299.00	19 129011	799.99	19 129012	799.99	19 129013	499.00	19 129014	399.00	19 129015	199.00
19 129016	399.00	19 129017	199.99	19 130001	96.00	19 130002	46.00	19 130003	120.00	19 130004	75.00
19 131001	150.00	19 131002	50.00	19 131003	92.50	19 131004	110.00	19 132001	299.00	19 132002	29.90
19 132003	399.00	19 132004	398.00	19 132005	449.00	19 132006	860.00	19 133001	599.00	19 133002	1249.00
19 133003	829.00	19 133004	1029.00	19 133005	1499.00	19 133006	1099.00	19 133007	1299.00	19 133008	1399.00
19 134001	399.00	19 134002	1099.00	19 134003	1799.00	19 134004	899.00	19 134005	1299.00	19 134006	839.00
19 134007	799.00	19 134008	699.00	19 134009	349.00	19 135001	549.43	19 135002	398.90	19 135003	449.90
19 135004	1399.00	19 135005	799.00	19 135006	399.00	19 135007	379.00	19 136001	149.00	19 136002	149.00
19 136003	875.00	19 136004	729.00	19 136005	1279.90	19 136006	329.00	19 136007	299.00	19 136008	280.00
19 137001	65.00	19 137002	22.00	19 137003	12.50	19 137004	62.99	19 138001	103.82	19 139001	103.89
19 140001	107.00	19 140002	505.18	19 140003	19.00	19 140004	90.00	19 141001	227.47	19 141002	302.78
19 141003	151.42	19 141004	994.74	19 141005	1450.00	19 141006	1231.00	19 142001	429.00	19 142002	429.00
19 142003	928.00	19 142004	70.00	19 142005	300.00	19 142006	350.00	19 142007	18.00	19 142008	45.00
19 142009	35.00	19 143001	21.00	19 143002	42.17	19 143003	63.25	19 143004	84.33	19 143005	105.42
19 143006	143.00	19 143007	128.58	19 143008	121.50	19 143009	172.00	19 143010	221.10	19 143011	241.12
19 143012	369.95	19 143013	496.39	19 143014	1129.52	19 143015	1974.00	19 143016	6058.59	19 143017	6305.78
19 143018	7541.76	19 143019	8777.74	19 143020	10013.72	19 143021	11249.70	19 143022	12485.68	19 143023	13721.66
19 143024	14957.64	19 143025	16193.62	19 143026	17429.60	19 143027	1818.06	19 143028	433.17	19 143029	522.83
19 143030	1461.31	19 143031	3430.31	19 143032	3865.60	19 143033	19981.56	19 143034	24845.45	19 143035	29749.00
19 143036	34733.32	19 143037	39677.24	19 143038	49565.08	19 144001	20.28	19 144002	20.28	19 144003	10.95
19 144004	10.95	19 144005	10.99	19 144006	10.99	19 144007	20.07	19 144008	10.84	19 144009	20.35
19 144010	10.40	19 144011	20.34	19 144012	20.44	19 144013	609.99	19 144014	14999.00	19 144015	3200.00
19 146003	3975.00	19 146004	7649.00	19 146005	5205.00	19 146006	2687.50	19 146007	3490.00	19 147001	14602.07
19 147002	4399.00	19 147003	20543.00	19 147004	6975.00	19 147005	5299.00	19 147006	14990.00	19 148001	999.00
19 148002	12790.00	19 148003	897.00	19 148004	1899.00	19 149001	2679.00	19 149002	2574.50		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 232004	2249.50	19 233001	179.80	19 233002	139.20	19 233003	301.81	19 233004	328.00	19 233005	310.00
19 233006	299.00	19 233007	349.00	19 233008	132.90	19 233009	495.00	19 233010	495.00	19 233011	399.00
19 236001	20.00	19 237001	98.97	19 238001	100.00	19 239001	495.00	19 240001	5299.00	19 241001	5499.00
19 239004	2999.00	19 239005	3999.00	19 240001	1799.00	19 240002	5299.00	19 240003	5299.00	19 240004	5299.00
19 241001	5499.00	19 241002	7699.00	19 241003	3999.00	19 241004	6050.00	19 241005	11499.00	19 241006	6295.00
19 242001	3.50	19 242002	5.50	19 242003	13804.84	19 242004	3983.89	19 242005	392.14	19 242006	6999.00
19 242007	1999.00	19 242008	50.00	19 242009	4045.00	19 242010	2.00	19 242011	35.00	19 242012	2500.00
19 242013	69.00	19 242014	2.95	19 242015	1900.00	19 242016	1959.00	19 242017	97.98	19 242018	160.00
19 244002	174.00	19 244003	191.00	19 244004	316.00	19 244005	345.00	19 244006	499.00	19 244007	499.00
19 244008	199.06	19 244009	169.00	19 244010	245.00	19 244011	159.00	19 244012	99.00	19 244013	870.00
19 245002	95.00	19 245003	2399.00	19 245004	45.00	19 245005	5200.00	19 245006	1399.00	19 245007	10999.00
19 246003	7779.00	19 246004	389.00	19 246005	139.00	19 247001	349.90	19 247002	349.00	19 247003	124.90
19 247004	199.00	19 247005	185.07	19 248001	400.00	19 248002	150.00	19 248003	160.00	19 248004	140.00
19 248005	220.00	19 248006	79.00	19 248007	1499.00	19 248008	703.80	19 248009	999.00	19 248010	1106.54
19 248011	279.30	19 249001	40.00	19 249002	389.97	19 249003	200.00	19 249004	35.00	19 249005	40.00
19 249006	70.00	19 249007	90.06	19 249008	69.90	19 250001	63.27	19 250002	51.25	19 250003	10.72
19 250004	11.89	19 250005	19.00	19 251001	250.00	19 251002	159.00	19 251003	200.00	19 251004	300.00
19 252001	350.00	19 252002	390.00	19 252003	1000.00	19 252004	625.00	19 252005	9780.00	19 252006	51.00
19 253002	53.00	19 253003	53.00	19 253004	74.00	19 254001	50.00	19 254002	35.00	19 254003	50.00
19 254004	20.21	19 254005	19.00	19 254006	19.00	19 254007	85.00	19 254008	100.00	19 254009	60.00
19 254010	999.00	19 254011	4350.00	19 254012	15.00	19 254013	3150.00	19 254014	165.00	19 254015	230.00
19 255002	360.00	19 255003	529.00	19 255004	924.00	19 255005	38.00	19 255006	220.00	19 255007	320.00
19 256003	174.00	19 256004	390.00	19 256005	150.00	19 256006	340.00	19 256007	249.00	19 256008	209.00
19 256009	292.00	19 256010	120.00	19 256011	390.00	19 256012	469.00	19 256013	214.00	19 256014	465.00
19 257001	108.00	19 257002	30.00	19 257003	38.00	19 257004	368.00	19 258001	10.00	19 258002	10.00
19 258003	10.00	19 258004	1005.00	19 258005	8.00	19 259001	50.00	19 259002	65.00	19 259003	35.00
19 259004	94.00	19 259005	749.00	19 259006	42.00	19 260001	71.00	19 260002	173.00	19 260003	340.00
19 260005	232.00	19 260006	11.90	19 260007	5.00	19 260008	19.90	19 260009	6.00	19 260010	59.00
19 260011	59.00	19 261001	6277.00	19 261002	7724.83	19 261003	17783.50	19 261004	4235.00	19 261005	38695.17
19 261006	11051.006	19 262001	2050.17	19 262002	4261.97	19 262003	3951.00	19 262004	2561.00	19 262005	340.00
19 263002	4146.67	19 263003	6760.83	19 263004	3559.58	19 264001	3980.00	19 264002	8737.92	19 264003	4458.33
19 264004	4798.75	19 265001	708.33	19 265002	1101.67	19 265003	619.17	19 265004	1337.50	19 265005	3798.33
19 266002	9912.08	19 266003	1644.17	19 266004	1583.33	19 267001	795.83	19 267002	1538.75	19 267003	937.50
19 267004	2375.00	19 268001	18712.00	19 268002	8150.00	19 268003	14970.00	19 269001	8000.00	19 269002	250.00
19 269002	355.00	19 269003	350.00	19 269004	500.00	19 269005	280.00	19 270001	270.00	19 270002	250.00
19 270003	200.00	19 270004	240.00	19 271001	140.00	19 271002	89.00	19 271003	50.00	19 271004	52.00
19 272001	77.00	19 272002	77.00	19 273001	160.99	19 273002	99.00	19 273003	135.00	19 273004	18.00
19 272007	75.00	19 272008	89.00	19 273001	160.99	19 273002	99.00	19 273003	135.00	19 273004	70.00
19 274001	109.00	19 274002	109.00	19 274003	79.00	19 274004	37.00	19 275001	105.00	19 275002	169.00
19 275003	140.00	19 275004	89.00	19 276001	191.00	19 276002	82.00	19 276003	286.00	19 276004	130.00
19 276005	19.00	19 276006	169.00	19 276007	162.00	19 276008	173.00	19 276009	173.00	19 276010	140.00
19 276011	24.00	19 276012	119.00	19 276013	30.00	19 276014	112.90	19 276015	75.00	19 276016	80.00
19 276017	70.00	19 276018	128.00	19 276019	215.00	19 276020	148.00	19 276021	63.00	19 276022	2760.00
19 277003	117700.00	19 277004	132700.00	19 277005	132700.00	19 277006	132700.00	19 277007	142700.00	19 277008	12700.00
19 277008	1498.00	19 277009	1785.00	19 277010	1859.00	19 277011	430.00	19 277012	850.00	19 277013	780.00
19 278001	50.00	19 278002	120.00	19 278003	300.00	19 278004	40.00	19 278005	250.00	19 278006	200.00
19 279002	100.00	19 279003	350.00	19 279004	290.00	19 279005	290.00	19 279006	630.00	19 279007	1099.00
19 280002	659.00003	19 280003	749.00	19 280004	490.00	19 280005	127.51	19 280006	193.00	19 280007	121.00
19 281004	24.50	19 281005	24.90	19 281006	20.00	19 281007	17.50	19 282001	74.90	19 282002	122.30
19 282003	114.00	19 282004	29.00	19 282005	21.90	19 282006	42.65	19 283001	349.17	19 283002	69.90
19 283003	20.00	19 283004	227.27	19 283005	21.50	19 283006	124.00	19 284001	262.25	19 284002	79.75
19 284003	97.74	19 284004	140.00	19 284005	19.00	19 284006	38.00	19 285001	35.00	19 285002	19.00
19 285004	34.90	19 286001	72.67	19 286002	78.33	19 286003	72.67	19 286004	86.88	19 286005	78.32
19 286006	192.59	19 287001	62.40	19 287002	229.69	19 287003	2030.00	19 287004	780.00	19 287005	205.00
19 288001	59.00	19 288002	59.00	19 288003	20.05	19 288004	57.18	19 288005	29.00	19 288006	34.00
19 288007	17.90	19 289001	129.90	19 289002	195.00	19 289003	91.99	19 289004	66.90	19 289005	151.90
19 290001	22.40	19 290002	11.30	19 290003	82.50	19 290004	77.75	19 290005	20.70	19 290006	13.00
19 290007	44.00	19 290008	44.00	19 291001	35.79	19 291002	78.46	19 291003	90.05	19 291004	94.20
19 291005	133.75	19 291006	228.87	19 292001	18.00	19 292002	27.00	19 292003	27.00	19 292004	33.00
19 292005	48.00	19 292006	46.10	19 292007	15.50	19 292008	16.90	19 292009	15.85	19 292010	4200.00
19 293002	2599.00	19 293003	2999.00	19 293004	1500.00	19 293005	995.00	19 293006	2100.00	19 293007	240.00
19 293008	90.00	19 293009	90.00	19 294001	179.00	19 294002	179.00	19 294003	179.00	19 294004	179.00
19 294004	69.90	19 294005	129.00	19 294006	3099.00	19 294007	2319.00	19 294008	3489.00	19 294009	5389.00
19 295001	2383.33	19 295002	2538.33	19 295003	1838.33	19 295004	3395.00	19 296001	107.79	19 296002	100.00
19 297002	1265.00	19 297003	1332.16	19 297004	100.00	19 297005	95.00	19 297006	100.00	19 297007	13800.00
19 298002	27840.00	19 298003	15840.00	19 298004	5000.00	19 298005	118.00	19 298006	185.00	19 298007	330.00
19 001001	17.80	19 001002	19.80	19 001003	19.80	19 001004	13.61	19 001005	136.25	19 002001	172.22
19 002002	201.61	19 002003	125.00	19 002004	66.25	19 002005	148.75	19 002006	206.25	19 003001	143.54
19 003002	37.50	19 003003	37.50	19 003004	103.65	19 003005	84.65	19 003006	150.00	19 004001	45.78
19 004003	50.73	19 004004	89.89	19 004005	62.59	19 004006	65.48	19 004007	131.58	19 004008	166.67
19 005001	11.40	19 005002	13.00	19 005003	12.00	19 005004	10.65	19 006001	31.80	19 006002	16.00
19 006003	17.67	19 006004	21.00	19 007001	14.90	19 007002	13.90	19 007003	13.00	19 007004	18.00
19 007005	70.00	19 007006	70.00	19 007007	28.00	19 007008	28.00	19 008001	3.00	19 008002	3.00
19 008003	1.70	19 008004	5.00	19 008005	4.00	19 008006	4.50	19 008007	3.00	19 009001	95.24
19 009002	51.80	19 009003	71.87	19 009004	48.38	19 009005	69.36	19 010001	8.00	19 010002	6.50
19 010003	20.00	19 010004	61.00	19 010005	20.00	19 010006	20.00	19 011001	27.50	19 011002	27.50
19 011002	159.69	19 011003	27.27	19 011004	30.00	19 011005	27.50	19 012001	114.29	19 012002	89.17
19 012003	130.50	19 012004	157.78	19 012005	187.50	19 013001	85.90	19 013002	85.00	19 013003	150.00
19 013004	825.00	19 013005	25.00	19 014001	11.00	19 014002	10.50	19 014003	22.00	19 014004	11.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 077005	16.98	20 077006	18.17	20 078001	211.76	20 078002	260.87	20 078003	175.88	20 078004	199.71
20 079005	201.13	20 079006	201.37	20 079007	14.15	20 079008	12.00	20 079009	16.80	20 079010	16.45
20 080002	19.99	20 080003	19.50	20 080004	18.40	20 080005	19.63	20 080006	24.40	20 080007	22.23
20 081001	45.80	20 081002	31.83	20 081003	85.25	20 081004	85.48	20 081005	67.20	20 082001	19.40
20 082002	15.75	20 082003	16.36	20 082004	17.48	20 082005	15.40	20 082006	19.90	20 083001	27.26
20 083002	22.50	20 083003	25.44	20 083004	19.90	20 084001	116.67	20 084002	175.38	20 084003	341.35
20 084004	82.35	20 084005	68.90	20 084006	144.44	20 084007	121.30	20 085001	100.00	20 085002	59.63
20 085003	122.37	20 085004	183.98	20 085005	132.35	20 085006	4.86	20 086001	59.44	20 086002	59.00
20 086003	80.00	20 086004	42.00	20 086005	78.00	20 086006	16.90	20 087001	147.78	20 087002	105.31
20 087003	88.07	20 087004	88.50	20 088001	19.87	20 088002	6.13	20 088003	212.50	20 088004	85.61
20 088005	117.25	20 088006	7.00	20 089001	396.00	20 089002	428.00	20 089003	113.10	20 089004	77.92
20 089005	125.00	20 089006	59.51	20 089007	70.62	20 089008	79.74	20 089009	87.63	20 089010	59.74
20 091001	32.43	20 091002	123.78	20 091003	101.39	20 091004	36.33	20 092001	11.84	20 092002	450.00
20 092003	17.82	20 092004	109.28	20 092005	49.39	20 092006	103.60	20 092007	159.33	20 092008	593.75
20 092009	33.90	20 093001	30.95	20 093002	26.43	20 093003	125.26	20 093004	73.87	20 093005	24.62
20 093006	169.92	20 093007	27.76	20 094001	1123.96	20 094002	258.06	20 094003	490.00	20 094004	351.25
20 094005	481.25	20 095001	194.00	20 095002	467.39	20 095003	188.00	20 095004	205.94	20 096001	99.50
20 096002	86.67	20 096003	104.29	20 096004	76.40	20 096005	106.98	20 097001	6.90	20 097002	8.00
20 097003	122.90	20 097004	12.50	20 097005	47.00	20 097006	42.00	20 098001	42.00	20 098002	5.00
20 098002	0.79	20 098003	9.90	20 098004	10.00	20 098005	6.50	20 098006	10.00	20 099001	7.86
20 099002	8.25	20 099003	2.75	20 099004	3.30	20 099005	55.00	20 100001	35.13	20 100002	21.50
20 100003	132.60	20 100004	38.90	20 100005	23.90	20 101001	20.83	20 101002	14.50	20 101003	298.33
20 101004	13.95	20 101005	13.00	20 101006	21.67	20 101007	26.00	20 101008	24.83	20 102001	143.62
20 102002	371.43	20 102003	404.41	20 102004	397.38	20 102005	178.67	20 102006	425.23	20 103001	405.32
20 103002	127.00	20 103003	394.39	20 103004	236.00	20 103005	246.66	20 103006	842.00	20 103007	879.00
20 103008	121.30	20 103009	138.00	20 103010	123.00	20 103011	585.71	20 103012	198.00	20 104001	553.00
20 104003	197.14	20 104004	250.01	20 105001	321.44	20 105002	208.36	20 105003	219.47	20 105004	269.00
20 105005	295.99	20 106001	206.67	20 106002	155.00	20 106003	273.33	20 106004	248.14	20 106005	270.00
20 107001	122.37	20 107002	50.71	20 107003	30.45	20 107004	49.00	20 107005	57.00	20 107006	39.42
20 107007	30.98	20 108001	34.00	20 108002	45.00	20 108003	49.00	20 108004	57.00	20 108005	57.00
20 108006	42.25	20 109001	399.00	20 109002	999.00	20 109003	249.00	20 109004	99.90	20 109005	150.00
20 109006	59.99	20 109007	168.00	20 109008	239.00	20 109009	130.00	20 110001	42.42	20 110002	49.90
20 110003	183.00	20 110004	69.50	20 110005	19.90	20 110006	57.18	20 110007	58.00	20 110008	26.40
20 110009	14.99	20 110010	129.00	20 110011	19.90	20 110012	159.00	20 111001	49.90	20 111002	89.00
20 111003	94.90	20 111004	228.65	20 111005	65.00	20 111006	29.85	20 111007	99.00	20 111008	35.00
20 111009	75.00	20 111010	72.99	20 111011	78.00	20 111012	78.00	20 111013	119.00	20 111014	135.00
20 112006	59.58	20 112007	75.00	20 112008	38.00	20 112009	149.00	20 112010	35.00	20 112011	90.00
20 112012	58.95	20 113001	169.00	20 113002	195.00	20 113003	399.00	20 113004	699.00	20 113005	569.00
20 113006	198.00	20 113007	279.00	20 114001	299.00	20 114002	469.00	20 114003	69.99	20 114004	87.85
20 114005	145.00	20 114006	190.00	20 114007	119.00	20 114008	17.00	20 114009	198.00	20 114010	39.00
20 115002	32.00	20 115003	129.00	20 115004	129.00	20 115005	29.99	20 115006	54.00	20 116001	279.00
20 116002	499.00	20 116003	599.00	20 116004	190.00	20 116005	79.00	20 116006	179.00	20 116007	850.00
20 116008	127.00	20 116009	279.00	20 116010	279.00	20 116011	705.00	20 116012	705.00	20 116013	59.00
20 117006	390.15	20 117007	358.00	20 117008	95.61	20 117009	282.11	20 118001	25.00	20 118002	549.00
20 118003	1190.00	20 118004	249.00	20 118005	399.00	20 118006	220.00	20 118007	229.00	20 118008	999.00
20 118009	499.00	20 118010	398.00	20 119001	199.99	20 119002	448.00	20 119003	469.00	20 119004	369.00
20 119005	219.00	20 119006	259.00	20 119007	259.00	20 119008	198.00	20 119009	198.00	20 119010	369.00
20 119011	249.00	20 119012	159.99	20 119013	199.90	20 119014	119.99	20 119015	349.00	20 120001	349.00
20 120002	250.00	20 120003	99.00	20 120004	109.99	20 120005	299.00	20 120006	159.00	20 120007	188.99
20 120008	250.00	20 120009	189.12	20 120010	229.00	20 120011	299.00	20 120012	159.99	20 120013	79.99
20 120014	75.00	20 120015	103.92	20 120016	25.00	20 120017	57.18	20 120018	259.00	20 120019	79.99
20 121005	236.34	20 121006	158.67	20 121007	169.90	20 121008	2499.00	20 121009	2300.00	20 121010	360.00
20 121011	460.05	20 121012	681.33	20 121013	388.00	20 121014	327.00	20 121015	599.00	20 121016	297.68
20 121017	1399.45	20 121018	645.45	20 121019	440.25	20 121020	440.25	20 121021	440.25	20 121022	39.00
20 121023	198.00	20 121024	187.00	20 121025	406.25	20 121026	404.65	20 121027	399.00	20 121028	149.90
20 121029	149.00	20 122001	179.00	20 122002	35.00	20 122003	551.65	20 122004	138.90	20 122005	159.00
20 122006	189.00	20 122007	95.99	20 122008	49.90	20 122009	84.00	20 122010	119.00	20 122011	88.00
20 123003	125.00	20 123004	34.50	20 123005	78.00	20 123006	89.00	20 123007	139.00	20 123008	139.00
20 123009	39.90	20 123009	44.50	20 123010	57.00	20 123011	69.90	20 123012	14.00	20 123013	119.00
20 123014	114.00	20 123015	269.00	20 123016	98.90	20 123017	25.00	20 123018	29.90	20 123019	12.99
20 123022	159.00	20 124001	169.00	20 124002	135.15	20 124003	159.90	20 124004	68.00	20 124005	89.99
20 124006	248.00	20 124009	149.90	20 124010	34.99	20 125001	178.00	20 125002	699.00	20 125003	159.00
20 125004	79.99	20 125005	479.00	20 125006	298.00	20 125007	149.00	20 125008	79.00	20 126001	849.99
20 126002	2799.00	20 126003	3299.99	20 126004	3299.99	20 126005	758.00	20 126006	2799.00	20 126007	2799.00
20 126008	1399.00	20 127001	119.80	20 127002	289.00	20 127003	299.00	20 127004	685.00	20 128001	1185.39
20 128002	298.00	20 128003	1199.00	20 128004	1799.00	20 128005	279.33	20 128006	349.00	20 128007	999.00
20 128008	179.00	20 128009	2599.12	20 128010	2599.12	20 128011	149.00	20 128012	1899.99	20 128013	259.00
20 128014	588.87	20 129001	399.00	20 129002	368.00	20 129003	359.00	20 129004	79.90	20 129005	149.00
20 129006	99.99	20 129007	218.00	20 129008	759.90	20 129009	199.90	20 130001	45.00	20 130002	106.00
20 130003	71.88	20 130004	75.00	20 131001	195.00	20 131002	48.50	20 131003	100.00	20 132001	295.65
20 132002	679.99	20 132003	1299.00	20 132004	48.92	20 132005	198.00	20 132006	298.00	20 132007	298.00
20 133001	1429.00	20 133002	779.00	20 133003	550.00	20 133004	799.00	20 133005	569.00	20 133006	329.00
20 133007	1239.00	20 134001	300.00	20 134002	1799.00	20 134003	699.00	20 134004	1029.00	20 134005	190.00
20 134006	184.00	20 135001	699.00	20 135002	699.00	20 135003	359.00	20 135004	359.00	20 135005	359.00
20 136001	1099.00	20 136002	248.00	20 136003	779.00	20 136004	355.00	20 136005	660.24	20 136006	499.00
20 136007	150.00	20 136008	419.00	20 136009	1657.89	20 137001	50.00	20 137002	35.50	20 137003	400.00
20 137004	50.00	20 138001	101.57	20 138002	101.57	20 140001	51.50	20 140002	138.00	20 140003	195.00
20 140004	2080.00	20 141001	235.00	20 141002	235.00	20 141003	158.00	20 141004	158.00	20 141005	33.00
20 141006	436.63	20 142001	400.00	20 142002	1400.00	20 142003	250.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	300.00	20 143001	20.00	20 143002	17.49						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 2090003	17080.00	20 2090004	1200.00	20 2100001	4936.00	20 2100002	17080.00	20 2100003	21080.00	20 2100004	15500.00
20 2100005	8000.00	20 2110001	42600.00	20 2100002	230900.00	20 2100003	240700.00	20 2100004	214900.00	20 2100005	4100.00
20 2110006	379900.00	20 2110007	796000.00	20 2110008	332800.00	20 2110009	233000.00	20 2110101	281900.00	20 2110102	476000.00
20 2110102	320600.00	20 2120001	12326.50	20 2120002	15999.00	20 2120003	18004.84	20 2120004	20999.00	20 2130001	2999.00
20 2130002	1790.00	20 2130003	2769.23	20 2130004	2699.00	20 2130005	2970.00	20 2130006	3699.00	20 2130007	6999.00
20 2130008	2983.50	20 2140001	1099.00	20 2140002	850.00	20 2140003	1490.00	20 2140004	210.00	20 2140005	1899.00
20 2150001	659.00	20 2150002	3499.00	20 2150003	1100.00	20 2150004	2290.00	20 2150005	955.00	20 2150006	3990.00
20 2150007	1299.00	20 2160001	25.00	20 2160002	152.00	20 2160003	53.00	20 2160004	90.00	20 2170001	94.34
20 2170002	104.65	20 2170003	66.49	20 2170004	78.90	20 2170005	108.00	20 2180001	160.00	20 2180002	100.00
20 2200001	95.00	20 2200002	110.00	20 2200003	109.00	20 2200004	90.00	20 2210001	15300.00	20 2210002	889.00
20 2210003	650.00	20 2210004	550.00	20 2210005	750.00	20 2220001	950.00	20 2220002	13500.00	20 2220003	500.00
20 2220004	475.00	20 2230001	35.00	20 2230002	28.00	20 2230003	27.00	20 2230004	115.00	20 2240001	12.00
20 2240002	20.00	20 2240003	15.00	20 2240004	11.00	20 2250001	2254.00	20 2250002	235.00	20 2250003	807.00
20 2270001	1911.00	20 2270002	285.00	20 2270003	1700.00	20 2270004	105.00	20 2280001	9.00	20 2280002	9.00
20 2280003	9.00	20 2280004	9.00	20 2290001	9.00	20 2290002	9.00	20 2290003	9.00	20 2290004	9.00
20 2300001	200.00	20 2300002	20.00	20 2300003	60.00	20 2300004	80.00	20 2310001	900.00	20 2310002	900.00
20 2310003	1972.00	20 2310004	1472.61	20 2320001	1744.50	20 2320002	1210.25	20 2320003	878.25	20 2320004	3687.50
20 2330001	50.00	20 2330002	97.00	20 2330003	162.40	20 2330004	583.77	20 2330005	324.00	20 2340001	92.04
20 2350001	98.01	20 2360001	10.00	20 2370001	99.00	20 2380001	100.00	20 2390001	7499.00	20 2390002	6027.48
20 2390003	2498.00	20 2390004	2059.00	20 2390005	2042.80	20 2400001	1585.46	20 2400002	490.00	20 2400003	1490.00
20 2400003	2044.00	20 2400004	1199.90	20 2400005	1799.00	20 2410001	8781.50	20 2410002	2949.00	20 2410003	3290.00
20 2410004	2445.36	20 2410005	5056.00	20 2410006	2599.00	20 2410007	5499.90	20 2420001	4.50	20 2420002	42.10
20 2420003	1575.70	20 2420004	2699.00	20 2420005	399.00	20 2420006	65.00	20 2420007	50.00	20 2420008	9590.00
20 2420009	19999.00	20 2430001	97.98	20 2440001	135.20	20 2440002	327.00	20 2440003	119.00	20 2440004	136.00
20 2440005	225.00	20 2440006	200.00	20 2440007	285.00	20 2440008	199.00	20 2440009	20.00	20 2450001	799.00
20 2450002	750.00	20 2450003	67.00	20 2450004	1999.00	20 2450005	3565.00	20 2450006	8090.00	20 2450007	2390.00
20 2450008	421.00	20 2460001	2950.00	20 2460002	973.00	20 2460003	973.00	20 2460004	11684.00	20 2460005	380.00
20 2460005	1399.00	20 2470001	189.00	20 2470002	99.00	20 2470003	699.00	20 2470004	329.00	20 2470005	23.90
20 2470006	549.90	20 2480001	89.00	20 2480002	129.00	20 2480003	599.00	20 2480004	499.00	20 2480005	1749.00
20 2480006	439.00	20 2490001	730.00	20 2490002	1700.00	20 2490003	1600.00	20 2490004	950.00	20 2490005	530.00
20 2490001	419.00	20 2490002	30.00	20 2490003	450.00	20 2490004	800.00	20 2490005	80.00	20 2500001	55.13
20 2500002	75.00	20 2500003	141.18	20 2500004	42.25	20 2500005	40.00	20 2500006	18.90	20 2510001	250.00
20 2510002	300.00	20 2510003	280.00	20 2510004	350.00	20 2510005	220.00	20 2520001	75.00	20 2520002	70.00
20 2520003	490.00	20 2530001	31.00	20 2530002	37.00	20 2530003	34.50	20 2530004	6909.00	20 2530005	410.00
20 2540003	60.00	20 2540004	108.96	20 2540005	59.00	20 2540006	75.00	20 2540007	264.71	20 2540008	2804.24
20 2550001	281.00	20 2550002	369.00	20 2550003	924.00	20 2550004	399.00	20 2560001	265.00	20 2560002	265.00
20 2560003	405.00	20 2560004	405.00	20 2560005	410.00	20 2560006	410.00	20 2560007	410.00	20 2560008	360.00
20 2560009	168.00	20 2560010	585.00	20 2560011	410.00	20 2560012	396.00	20 2560013	360.00	20 2560014	330.00
20 2570001	117.00	20 2570002	268.00	20 2570003	265.00	20 2570004	289.00	20 2570005	760.00	20 2580001	10.00
20 2580002	9.00	20 2580003	6.00	20 2580004	8.00	20 2590001	47.00	20 2590002	29.00	20 2590003	45.00
20 2590004	9.00	20 2590005	24.00	20 2590006	24.00	20 2600001	5.00	20 2600002	4.00	20 2600003	600.00
20 2600004	43.25	20 2600005	139.00	20 2600006	44.75	20 2600007	5.00	20 2600008	4.00	20 2600009	21.50
20 2600010	33.00	20 2610001	1600.00	20 2610002	4057.50	20 2610003	7219.75	20 2610004	4555.38	20 2610005	5948.25
20 2610006	1760.00	20 2610007	4100.33	20 2610008	3521.67	20 2610009	1210.67	20 2610010	2610.67	20 2610011	410.00
20 2630002	4092.83	20 2630003	4191.67	20 2630004	5825.33	20 2640001	3510.83	20 2640002	5569.58	20 2640003	1791.67
20 2640004	8755.08	20 2650001	1100.00	20 2650002	4885.83	20 2650003	4874.17	20 2650004	897.50	20 2660001	4235.83
20 2660002	2069.17	20 2660003	1096.67	20 2660004	8509.42	20 2670001	3550.00	20 2670002	2975.00	20 2670003	2800.00
20 2670004	81.00	20 2680001	25190.00	20 2680002	1300.00	20 2680003	1260.00	20 2690001	6240.00	20 2690002	300.00
20 2690002	140.00	20 2690003	143.90	20 2690004	200.00	20 2700001	280.00	20 2700002	97.50	20 2700003	350.00
20 2700004	250.00	20 2710001	700.00	20 2710002	60.00	20 2710003	65.00	20 2710004	50.00	20 2720001	62.00
20 2720002	79.00	20 2720003	104.00	20 2720004	103.00	20 2720005	94.00	20 2720006	85.00	20 2720007	94.00
20 2730001	81.00	20 2730002	78.00	20 2730003	77.00	20 2730004	75.00	20 2740001	159.00	20 2740002	60.00
20 2740003	139.00	20 2740004	145.83	20 2740005	37.70	20 2740006	152.43	20 2750001	159.00	20 2750002	130.00
20 2750003	98.00	20 2750004	130.00	20 2760001	187.00	20 2760002	89.00	20 2760003	350.00	20 2760004	310.00
20 2760005	234.00	20 2760006	77.50	20 2760007	220.00	20 2760008	324.00	20 2760009	190.00	20 2760010	154.00
20 2760011	15.00	20 2760012	88.00	20 2760013	28.00	20 2760014	88.00	20 2760015	78.24	20 2760016	154.00
20 2760017	75.00	20 2760018	62.00	20 2760019	68.00	20 2760020	230.00	20 2760021	125.00	20 2760022	580.00
20 2760023	75.00	20 2770001	770.00	20 2770002	950.00	20 2770003	1600.00	20 2770004	1593.00	20 2770005	880.00
20 2760025	680.00	20 2770006	785.00	20 2780001	85.00	20 2780002	1287.00	20 2780003	11.60	20 2780004	110.00
20 2770012	649.00	20 2780001	80.00	20 2780002	40.00	20 2780003	65.00	20 2780004	150.00	20 2790001	280.00
20 2790002	280.00	20 2790003	90.00	20 2790004	100.00	20 2790005	300.00	20 2800001	150.00	20 2800002	459.00
20 2800003	999.00	20 2800004	30.00	20 2800005	30.00	20 2800006	30.00	20 2800007	30.00	20 2810001	30.00
20 2810004	23.00	20 2810005	19.95	20 2820001	220.00	20 2820002	599.00	20 2820003	27.45	20 2820004	29.90
20 2820005	107.00	20 2830001	319.00	20 2830002	145.00	20 2830003	246.90	20 2830004	500.00	20 2830005	263.55
20 2840001	240.95	20 2840002	362.00	20 2840003	650.00	20 2840004	107.25	20 2840005	129.95	20 2850001	18.90
20 2850002	34.70	20 2850003	45.00	20 2850004	85.00	20 2860001	85.00	20 2860002	85.00	20 2860003	18.90
20 2860004	150.00	20 2860005	40.00	20 2870001	70.75	20 2870002	85.00	20 2870003	97.93	20 2870004	75.00
20 2870005	81.50	20 2880001	30.00	20 2880002	69.00	20 2880003	41.88	20 2880004	29.90	20 2880005	51.90
20 2880006	14.00	20 2890001	239.45	20 2890002	160.00	20 2890003	160.00	20 2890004	292.00	20 2890005	30.00
20 2900002	24.00	20 2900003	8.00	20 2900004	280.00	20 2900005	19.00	20 2900006	28.00	20 2900007	50.50
20 2900008	45.90	20 2910001	46.00	20 2910002	10.63	20 2910003	91.01	20 2910004	142.57	20 2910005	39.00
20 2910006	55.00	20 2920001	51.95	20 2920002	22.70	20 2920003	20.00	20 2920004	41.20	20 2920005	25.40
20 2930001	2998.00	20 2930002	130.00	20 2930003	622.00	20 2930004	298.00	20 2930005	400.00	20 2930006	55.00
20 2930007	7500.00	20 2930008	425.00	20 2930009	6300.00	20 2930010	787.50	20 2930011	1602.00	20 2930012	4300.00
20 2930013	4000.00	20 2930014	3050.00	20 2930015	49.00	20 2940001	799.00	20 2940002	149.00	20 2940003	16.00
20 2940004	294.00	20 2940005	595.00	20 2940006	550.00	20 2940007	259.00	20 2940008	29.00	20 2940009	300.00
20 2940010											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 065005	134.90	21 065006	185.00	21 065007	155.33	21 066001	21.40	21 066002	25.15	21 066003	22.95
21 066004	35.05	21 066005	22.00	21 066006	137.40	21 066007	24.25	21 066008	90.40	21 066009	71.73
21 067003	36.74	21 067004	27.27	21 068001	37.90	21 068002	27.90	21 068003	37.95	21 068004	37.40
21 069001	19.54	21 069002	35.99	21 069003	50.17	21 069004	29.84	21 069005	37.22	21 069006	24.80
21 070001	36.36	21 070002	41.63	21 070003	44.47	21 070004	22.41	21 070005	25.61	21 071001	25.08
21 071002	12.90	21 071003	15.40	21 071004	16.89	21 071005	26.80	21 071006	15.70	21 071007	25.45
21 071008	24.65	21 071009	24.80	21 072001	11.33	21 072002	14.65	21 072003	8.70	21 072004	10.15
21 072005	9.50	21 072006	7.85	21 072007	10.20	21 073001	9.05	21 073002	32.40	21 073003	22.90
21 073004	27.65	21 073005	20.95	21 073006	42.00	21 073007	19.90	21 074001	33.80	21 074002	53.80
21 074003	37.00	21 074004	21.80	21 075001	7.85	21 075002	6.90	21 075003	60.95	21 075004	35.65
21 076001	69.68	21 076002	39.65	21 076003	19.65	21 076004	149.50	21 076005	53.00	21 076006	20.50
21 077001	23.45	21 077002	19.15	21 077003	26.90	21 077004	26.75	21 077005	23.74	21 078001	204.12
21 078002	209.12	21 078003	149.85	21 078004	142.86	21 078005	214.29	21 078006	16.33	21 079002	19.20
21 079003	18.20	21 079004	14.80	21 080001	24.15	21 080002	10.53	21 080003	19.95	21 080004	16.30
21 080005	15.24	21 080006	18.25	21 080007	19.55	21 081001	93.00	21 081002	99.00	21 081003	51.53
21 081004	42.79	21 082001	13.58	21 082002	14.55	21 082003	14.70	21 082004	14.15	21 082005	16.15
21 082006	20.24	21 082007	14.65	21 083001	26.00	21 083002	24.33	21 083003	53.25	21 083004	19.10
21 084001	132.64	21 084002	129.82	21 084003	100.00	21 084004	102.40	21 084005	118.15	21 084006	11.00
21 085001	130.11	21 085002	61.11	21 085003	94.00	21 085004	131.43	21 085005	43.20	21 085006	86.15
21 085007	152.67	21 086001	38.20	21 086002	44.00	21 086003	100.00	21 086004	100.00	21 086005	29.00
21 087001	92.92	21 087002	97.35	21 087003	111.28	21 087004	79.41	21 087005	114.16	21 088001	8.15
21 088002	7.90	21 088003	249.00	21 088004	151.82	21 089001	70.00	21 089002	392.00	21 089003	123.21
21 089004	297.14	21 090001	179.95	21 090002	53.46	21 090003	66.53	21 090004	197.90	21 091001	59.79
21 091002	164.00	21 091003	29.26	21 091004	11.00	21 092001	102.00	21 092002	21.27	21 092003	81.43
21 092004	437.00	21 093001	25.67	21 093002	68.61	21 093003	59.80	21 093004	28.52	21 094001	488.13
21 094002	702.38	21 094003	335.00	21 094004	409.00	21 094005	60.00	21 095001	207.00	21 095002	346.50
21 095003	237.65	21 095004	228.75	21 096001	83.00	21 096002	109.00	21 096003	109.00	21 096004	29.00
21 097001	7.99	21 097002	13.95	21 097003	17.00	21 098001	9.33	21 098002	11.67	21 098003	8.80
21 098004	6.00	21 098005	10.00	21 098006	12.00	21 099001	3.35	21 099002	4.50	21 099003	3.20
21 099004	29.00	21 100001	20.06	21 100002	11.00	21 100003	26.90	21 100004	26.90	21 101001	29.67
21 101002	21.67	21 101003	17.50	21 101004	11.50	21 101005	21.50	21 101006	23.33	21 101007	20.00
21 102001	134.04	21 102002	228.43	21 102003	79.90	21 102004	107.25	21 103001	259.90	21 103002	120.00
21 103003	315.33	21 103004	189.50	21 103005	158.53	21 103006	28.13	21 104001	291.33	21 104002	218.37
21 104003	161.04	21 105001	260.00	21 105002	247.37	21 105003	363.76	21 105004	430.90	21 105005	80.00
21 106001	273.33	21 106002	426.67	21 106003	145.20	21 106004	146.67	21 107001	42.95	21 107002	43.66
21 107003	26.67	21 107004	38.97	21 107005	66.40	21 107006	27.70	21 107007	53.52	21 108001	57.00
21 108002	57.00	21 108003	45.00	21 108004	45.00	21 108005	57.00	21 108006	232.90	21 108007	299.00
21 109002	159.00	21 109003	59.99	21 109004	198.00	21 109005	199.90	21 109006	230.90	21 110001	22.50
21 110002	8.90	21 110003	37.90	21 110004	99.90	21 110005	29.90	21 110006	88.00	21 110007	12.99
21 111001	99.90	21 111002	128.00	21 111003	29.90	21 111004	24.50	21 111005	55.00	21 111006	95.00
21 111007	24.90	21 112001	24.90	21 112002	69.90	21 112003	9.90	21 112004	9.90	21 112005	60.90
21 112003	63.00	21 112004	16.99	21 112005	49.90	21 112006	79.90	21 112007	22.90	21 112008	49.00
21 112009	29.90	21 112010	58.00	21 112011	64.00	21 112012	59.00	21 113001	159.99	21 113002	269.90
21 113003	399.90	21 113004	48.00	21 113005	130.00	21 113006	153.00	21 113007	298.00	21 113008	21.00
21 114001	49.90	21 114002	68.00	21 114003	109.99	21 114004	119.99	21 114005	99.00	21 114006	169.00
21 114007	198.00	21 114008	99.99	21 114009	67.00	21 114010	149.00	21 115001	319.90	21 115002	29.99
21 115003	129.00	21 115004	58.00	21 116001	289.90	21 116002	99.00	21 116003	118.00	21 116004	139.99
21 116005	249.90	21 117001	179.99	21 117002	158.00	21 117003	268.00	21 117004	119.00	21 117005	219.00
21 117006	59.99	21 117007	199.00	21 117008	199.00	21 117009	99.00	21 117010	102.90	21 118001	699.00
21 118002	159.99	21 118003	1129.00	21 118004	127.57	21 118005	249.90	21 118006	179.00	21 118007	439.00
21 118008	208.00	21 118009	278.00	21 119001	849.00	21 119002	298.00	21 119003	259.00	21 119004	259.00
21 119005	359.00	21 119006	389.99	21 119007	399.99	21 119008	348.67	21 119009	399.99	21 119010	399.99
21 120002	99.90	21 120003	192.00	21 120004	299.00	21 120005	199.00	21 120006	198.00	21 120007	189.90
21 120008	119.00	21 120009	379.90	21 121001	418.35	21 121002	507.74	21 121003	199.00	21 121004	308.92
21 121005	1195.00	21 121006	129.00	21 121007	1100.00	21 121008	339.99	21 121009	399.00	21 121010	199.90
21 121011	487.39	21 121012	344.53	21 121013	609.49	21 121014	627.79	21 121015	448.20	21 121016	405.99
21 121017	426.18	21 121018	416.31	21 121019	624.48	21 121020	724.60	21 121021	263.89	21 121022	405.99
21 121023	426.61	21 121024	294.06	21 121025	623.08	21 121026	355.11	21 121027	417.83	21 121028	385.37
21 121029	585.38	21 122001	379.99	21 122002	128.00	21 122003	158.00	21 122004	90.00	21 122005	90.00
21 122006	59.90	21 122007	59.90	21 122008	648.00	21 122009	29.90	21 123002	49.50	21 123003	9.99
21 123004	53.99	21 123005	24.99	21 123006	25.00	21 123007	58.00	21 123008	78.00	21 123009	119.00
21 123010	28.00	21 123011	30.00	21 123012	89.00	21 123013	29.90	21 123014	57.90	21 123015	57.90
21 123016	129.00	21 123017	15.00	21 123018	15.99	21 123019	39.90	21 123020	79.90	21 123021	41.90
21 123022	69.00	21 123023	16.99	21 123024	35.00	21 124001	239.00	21 124002	39.99	21 124003	269.00
21 124004	169.90	21 124005	229.00	21 124006	258.00	21 124007	249.00	21 125001	174.66	21 125002	149.00
21 125003	95.00	21 125004	179.00	21 125005	299.00	21 125006	299.00	21 125007	299.00	21 125008	159.00
21 125009	199.00	21 126001	3299.00	21 126002	699.90	21 126003	639.99	21 126004	1990.00	21 126005	1498.00
21 126006	1599.00	21 126007	779.00	21 127001	655.00	21 127002	235.90	21 127003	360.00	21 127004	515.00
21 126001	149.00	21 128002	499.00	21 128003	499.00	21 128004	499.00	21 128005	1094.00	21 128006	799.00
21 128007	390.00	21 128008	189.90	21 128009	259.00	21 128010	1999.00	21 129001	199.90	21 129002	179.00
21 129003	218.00	21 129004	149.99	21 129005	199.90	21 129006	229.00	21 129007	499.00	21 129008	119.00
21 129009	129.99	21 130001	38.00	21 130002	45.00	21 130003	42.00	21 130004	100.00	21 130005	58.00
21 130006	262.00	21 130007	285.00	21 130008	119.00	21 130009	139.00	21 130010	129.00	21 130011	139.00
21 132002	539.90	21 132003	319.00	21 132004	369.90	21 132005	239.00	21 132006	519.90	21 132007	249.00
21 132008	319.00	21 133001	1079.00	21 133002	799.00	21 133003	569.00	21 133004	484.00	21 133005	799.00
21 133006	1069.00	21 133007	599.00	21 133008	499.00	21 133009	599.00	21 133010	599.00	21 133011	599.00
21 134001	809.90	21 134002	749.00	21 134003	289.50	21 134004	519.50	21 134005	624.50	21 134006	499.00
21 135001	334.00	21 135002	228.00	21 135003	439.00	21 135004	429.50	21 135005	209.50	21 135006	239.00
21 136001	349.50	21 136002	639.90	21 136003	228.00	21 136004	619.00	21 136005	329.00	21 136006	949.00
21 137001	34.00	21 137002	10.00	21 137003	13.00	21 137004	32.00	21 137005	11.00	21 137006	11.00</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 216004	560.15	21 217001	100.00	21 217002	89.85	21 217003	74.00	21 217004	71.44	21 217005	89.32
21 218001	103.01	21 218002	181.56	21 218003	121.56	21 218004	85.00	21 218005	85.00	21 218006	89.00
21 221001	390.00	21 221002	1590.00	21 221003	2818.00	21 221004	348.00	21 221005	150.00	21 222001	390.00
21 222002	999.00	21 222003	50.00	21 222004	40.00	21 222005	10.00	21 222006	13.00	21 222007	13.00
21 225001	778.00	21 225002	685.00	21 225003	723.00	21 225004	410.00	21 225005	522.50	21 225006	410.00
21 228001	15.00	21 228002	10.00	21 228003	11.00	21 228004	10.00	21 228005	10.00	21 228006	10.00
21 229002	10.00	21 229003	10.00	21 229004	45.00	21 229005	35.00	21 229006	50.00	21 229007	70.00
21 231001	200.00	21 232001	1775.50	21 232002	1601.00	21 232003	1281.00	21 232004	1048.74	21 233001	374.88
21 234001	103.25	21 235001	96.00	21 236001	15.00	21 237001	98.65	21 238001	193.73	21 239001	3900.00
21 239002	1899.00	21 239003	2398.00	21 239004	2099.00	21 239005	449.00	21 239006	1086.50	21 240001	699.00
21 240002	699.00	21 240003	420.00	21 240004	385.00	21 240005	579.00	21 241001	4999.00	21 241002	8499.00
21 241003	3990.00	21 241004	10801.00	21 241005	2999.00	21 241006	3499.00	21 242001	25.00	21 242002	6.00
21 242003	2999.00	21 242004	136.50	21 242005	1959.00	21 242006	9500.00	21 242007	6000.00	21 243001	97.98
21 244001	39.00	21 244002	44.90	21 244003	39.90	21 245001	799.00	21 245002	4500.00	21 245003	695.00
21 245004	3750.00	21 246001	999.00	21 246002	15.00	21 246003	20.00	21 247001	99.90	21 247002	179.00
21 247003	109.00	21 247004	145.00	21 248001	649.60	21 248002	66.00	21 248003	199.00	21 248004	595.00
21 249001	149.00	21 249002	199.00	21 249003	79.99	21 249004	79.99	21 249005	79.99	21 250001	69.67
21 250002	60.50	21 250003	64.60	21 250004	494.00	21 251001	150.00	21 251002	350.00	21 251003	1500.00
21 252001	380.00	21 252002	300.00	21 252003	500.00	21 252004	650.00	21 252005	50.00	21 253001	46.00
21 253002	45.00	21 253003	30.00	21 253004	20.00	21 254001	20.00	21 254002	150.00	21 254003	1300.00
21 254004	75.00	21 254005	50.00	21 254006	98.30	21 254007	75.00	21 254008	60.00	21 254009	30.00
21 254010	70.00	21 255001	329.00	21 255002	649.00	21 255003	216.00	21 255004	300.00	21 256001	228.00
21 256002	252.00	21 256003	235.00	21 256004	15.00	21 256005	330.00	21 256006	192.00	21 256007	363.00
21 256008	349.00	21 256009	355.00	21 256010	165.00	21 256011	380.00	21 256012	209.00	21 256013	363.00
21 256014	199.00	21 257001	239.00	21 257002	51.00	21 257003	289.00	21 257004	238.00	21 258001	10.00
21 258002	10.00	21 258003	10.00	21 258004	10.00	21 258005	10.00	21 259001	47.00	21 259002	29.00
21 259003	47.00	21 259004	50.00	21 259005	15.00	21 259006	15.00	21 259007	15.00	21 259008	30.00
21 260004	15.50	21 260005	4.50	21 260006	4.50	21 260007	19.90	21 260008	57.00	21 260009	41.00
21 260010	71.50	21 261001	7547.50	21 261002	4867.75	21 261003	3091.00	21 261004	12846.87	21 261005	3232.13
21 261006	6359.00	21 261007	1391.33	21 261008	1250.52	21 261009	131.62	21 261010	131.62	21 261011	150.00
21 263002	2928.33	21 263003	4073.33	21 263004	2749.17	21 264001	1279.17	21 264002	3345.83	21 264003	3337.50
21 264004	6523.83	21 265001	766.67	21 265002	1750.00	21 265003	905.42	21 265004	1304.17	21 266001	1127.67
21 266002	468.75	21 266003	898.58	21 266004	608.33	21 267001	965.00	21 267002	791.67	21 267003	1529.17
21 267004	891.67	21 268001	809.00	21 268002	1750.00	21 268003	7900.00	21 268004	9300.00	21 268005	30.00
21 269002	250.50	21 269003	225.00	21 269004	200.00	21 270001	118.65	21 270002	170.00	21 270003	230.00
21 270004	190.00	21 271001	55.00	21 271002	74.00	21 271003	35.00	21 271004	54.00	21 271005	70.00
21 272001	74.00	21 273001	136.00	21 273002	49.90	21 273003	118.25	21 273004	164.00	21 274001	180.00
21 274002	91.00	21 274003	90.00	21 274004	155.78	21 275001	139.00	21 275002	136.00	21 275003	89.00
21 275004	110.00	21 276001	608.00	21 276002	370.00	21 276003	144.00	21 276004	150.00	21 276005	193.00
21 276006	330.00	21 276007	216.00	21 276008	216.00	21 276009	35.00	21 276010	35.00	21 276011	97.00
21 276012	20.00	21 276013	79.00	21 276014	20.00	21 276015	20.00	21 276016	165.00	21 276017	17.12
21 276018	40.00	21 276019	110.00	21 276020	220.00	21 276021	110.19	21 277001	800.00	21 277002	2115.82
21 277003	947.00	21 277004	947.00	21 277005	1237.00	21 277006	1437.00	21 277007	1437.00	21 277008	550.00
21 277009	730.00	21 277010	770.00	21 277011	780.00	21 277012	900.00	21 278001	150.00	21 278002	80.00
21 278003	150.00	21 278004	50.00	21 278005	250.00	21 279001	150.00	21 279002	210.00	21 279003	80.00
21 279004	180.00	21 279005	40.00	21 279006	400.00	21 280001	374.00	21 280002	499.90	21 280003	319.00
21 280004	390.00	21 281001	18.00	21 281002	39.00	21 282001	39.00	21 282002	77.60	21 282003	33.00
21 282004	199.00	21 282005	128.00	21 282006	94.90	21 282007	37.90	21 282008	320.00	21 283001	150.00
21 282009	35.90	21 283001	29.00	21 283002	128.64	21 283003	349.00	21 283004	320.00	21 283005	435.00
21 283006	225.33	21 284001	269.00	21 284002	97.25	21 284003	427.50	21 284004	122.61	21 284005	37.00
21 285001	37.17	21 285002	30.00	21 285003	30.00	21 285004	59.00	21 285005	41.00	21 285006	178.90
21 286002	77.33	21 286003	13.50	21 286004	66.00	21 286005	92.67	21 286006	199.00	21 286007	24.90
21 287003	129.70	21 287004	200.00	21 288001	11.00	21 288002	64.00	21 288003	47.90	21 288004	22.00
21 288005	21.00	21 288006	41.00	21 288007	41.00	21 288008	41.00	21 288009	41.00	21 288010	22.00
21 289002	269.00	21 289003	130.00	21 289004	152.00	21 289005	95.90	21 289006	44.90	21 289007	22.00
21 290003	19.90	21 290004	18.70	21 290005	31.90	21 290006	31.90	21 290007	22.50	21 290008	19.50
21 291002	159.74	21 291003	69.00	21 291004	79.00	21 291005	52.50	21 291006	57.20	21 292001	25.90
21 292002	21.00	21 292003	29.00	21 292004	24.00	21 293001	21.00	21 293002	99.00	21 293003	550.00
21 293003	298.00	21 293004	495.00	21 294001	8.00	21 294002	7.50	21 294003	799.00	21 294004	298.00
21 294005	99.99	21 294006	219.00	21 294007	89.99	21 294008	439.00	21 295001	2479.33	21 295002	2391.67
21 295003	389.00	21 295004	180.67	21 295005	106.00	21 295006	155.00	21 295007	155.00	21 295008	13400.00
21 297004	155.00	21 297005	2219.00	21 297006	155.00	21 297007	155.00	21 297008	9400.00	21 297009	15000.00
21 298003	7888.00	21 298004	7750.00	21 299001	150.00	21 299002	2000.00	21 299003	3000.00	21 299004	125.00
21 001001	11.61	21 001002	27.22	21 001003	13.22	21 001004	138.00	21 001005	16.50	21 001006	14.00
21 002002	87.00	21 002003	127.00	21 002004	103.00	21 002005	138.00	21 002006	72.85	21 002007	67.98
21 003004	98.70	21 004001	74.34	21 004002	76.12	21 004003	69.52	21 004004	72.85	21 004005	62.86
21 004006	66.67	21 004007	125.00	21 004008	98.69	21 004009	92.00	21 005001	14.25	21 005002	62.86
21 005003	87.75	21 005004	95.75	21 005005	120.50	21 005006	120.50	21 005007	120.50	21 005008	120.50
21 007002	9.00	21 007003	12.00	21 007004	109.00	21 007005	140.43	21 007006	14.90	21 007007	11.00
21 007008	8.00	21 007009	9.00	21 007010	6.00	21 008001	1.50	21 008002	1.80	21 008003	2.00
21 008004	1.20	21 008005	1.80	21 008006	38.79	21 008007	67.71	21 008008	69.45	21 008009	53.33
21 010001	10.50	21 010002	15.50	21 010003	8.50	21 010004	5.50	21 011001	11.00	21 011002	37.00
21 011003	10.50	21 011004	27.50	21 011005	21.00	21 012001	120.00	21 012002	187.50	21 012003	114.29
21 012004	140.00	21 012005	140.00	21 012006	210.00	21 013001	270.00	21 013002	17.50	21 013003	260.00
21 014001	13.00	21 014002	13.00	21 014003	15.33	21 014004	15.33	21 014005	13.00	21 014006	13.00
21 015001	31.05	21 015002	39.00	21 015003	36.00	21 015004	50.98	21 015005	45.10	21 015006	50.98
21 016001	92.57	21 016002	39.00	21 016003	44.00	21 016004	68.00	21 016005	53.00	21 017001	90.00
21 017002	70.00	21 017003	90.00	21 017004	80.00	21 017005	58.00	21 017006	68.50	21 017007	90.00
21 017008	64.00	21 017009	100.00	21 017010	100.00	21 017011	90.00	21 017012	90.00	21 017013	37.00
21 017014	90.00	21 017015	60.00	21 017016	80.00	21 017017					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 077001	22.40	22 077002	15.00	22 077003	11.25	22 077004	26.80	22 077005	27.33	22 077006	15.50
22 077007	12.00	22 077008	15.00	22 077009	12.50	22 077010	12.18	22 077011	32.18	22 077012	20.58
22 078005	132.67	22 078006	299.09	22 078007	286.88	22 078008	12.25	22 078009	17.60	22 078010	18.50
22 079004	17.20	22 079005	12.50	22 079006	13.00	22 080001	13.00	22 080002	16.98	22 080003	12.25
22 080004	12.50	22 080005	13.45	22 081001	89.00	22 081002	27.19	22 081003	26.67	22 081004	20.81
22 081005	168.67	22 082001	12.50	22 082002	18.00	22 082003	17.00	22 082004	13.00	22 082005	15.55
22 082006	14.75	22 082007	12.00	22 083001	23.00	22 083002	22.09	22 083003	21.75	22 083004	20.00
22 083005	18.60	22 083006	23.75	22 083007	20.59	22 083008	24.25	22 084001	80.83	22 084002	101.85
22 084003	173.91	22 084004	120.00	22 084005	79.12	22 084006	118.67	22 084007	53.00	22 084008	285.19
22 084009	35.50	22 084010	164.29	22 084011	118.75	22 084012	8.00	22 084013	20.80	22 084014	14.50
22 084015	130.00	22 084016	2.00	22 085001	150.00	22 085002	118.11	22 085003	60.00	22 085004	77.78
22 085001	17.00	22 085002	47.50	22 085003	33.75	22 085004	79.59	22 085005	16.00	22 085006	94.03
22 087002	42.92	22 087003	81.74	22 087004	96.90	22 087005	87.57	22 088001	16.67	22 088002	8.90
22 088003	161.08	22 088004	221.43	22 088005	238.10	22 088006	252.38	22 088007	236.90	22 088008	8.70
22 089001	65.38	22 089002	73.33	22 089003	72.92	22 089004	76.25	22 089005	52.11	22 089006	70.00
22 090003	82.85	22 090004	83.68	22 091001	60.75	22 091002	42.22	22 091003	77.78	22 091004	24.59
22 092001	662.79	22 092002	266.22	22 092003	82.28	22 092004	95.45	22 092005	48.00	22 092006	19.63
22 092007	775.00	22 093001	24.52	22 093002	156.25	22 093003	57.80	22 093004	26.19	22 093005	26.19
22 094001	515.22	22 094002	284.00	22 094003	523.81	22 094004	429.41	22 094005	432.22	22 094006	258.00
22 094007	566.67	22 095001	158.73	22 095002	11.00	22 095003	114.00	22 095004	88.00	22 095005	59.75
22 096003	74.79	22 096004	64.29	22 097001	7.38	22 097002	8.00	22 097003	21.50	22 097004	14.90
22 098001	17.17	22 098002	6.90	22 098003	8.50	22 098004	10.50	22 098005	1.75	22 098006	10.00
22 099007	0.65	22 099008	12.50	22 099009	28.00	22 099010	41.90	22 099011	4.28	22 099012	2.60
22 099014	66.67	22 099015	210.00	22 100001	8.90	22 100002	10.82	22 100003	12.90	22 100004	16.40
22 100005	20.00	22 101001	11.25	22 101002	12.50	22 101003	25.35	22 101004	13.25	22 101005	18.33
22 101006	18.33	22 101007	9.15	22 101008	14.17	22 101009	22.50	22 102001	213.57	22 102002	130.59
22 102003	392.00	22 103004	153.97	22 103005	103.00	22 103006	137.37	22 103007	131.00	22 103008	159.75
22 103005	124.93	22 104001	154.08	22 104002	173.33	22 104003	115.00	22 105001	375.01	22 105002	224.72
22 105003	320.00	22 105004	203.07	22 105005	384.29	22 106001	181.20	22 106002	438.67	22 106003	41.30
22 106004	245.00	22 107001	49.74	22 107002	41.00	22 107003	9.00	22 107004	44.00	22 107005	44.00
22 108001	57.00	22 108002	50.00	22 108003	57.00	22 108004	44.00	22 108005	57.00	22 108006	57.00
22 109001	129.00	22 109002	378.00	22 109003	159.99	22 109004	198.00	22 109005	140.00	22 109006	699.00
22 109007	229.00	22 109008	378.00	22 109009	265.19	22 109010	168.07	22 109011	279.00	22 109012	449.00
22 110001	219.00	22 110002	31.00	22 110003	22.50	22 110004	69.00	22 110005	69.00	22 110006	24.99
22 111003	69.90	22 111004	17.99	22 112001	22.50	22 112002	69.00	22 112003	22.90	22 112004	24.99
22 112005	49.90	22 112006	48.00	22 112007	119.00	22 112008	169.00	22 112009	59.90	22 112010	39.99
22 112011	123.11	22 113001	154.00	22 113002	154.00	22 113003	69.00	22 113004	399.00	22 113005	39.00
22 114002	399.00	22 114003	179.00	22 114004	199.00	22 114005	119.00	22 114006	228.00	22 114007	35.00
22 114008	119.99	22 115001	39.00	22 115002	37.00	22 115003	24.90	22 115004	24.99	22 115005	39.90
22 115006	24.99	22 115007	18.00	22 115008	25.00	22 116001	179.00	22 116002	168.00	22 116003	69.99
22 116004	158.00	22 117001	548.00	22 117002	68.90	22 117003	69.00	22 117004	11.00	22 117005	89.00
22 117006	79.99	22 118001	1090.00	22 118002	199.00	22 118003	329.00	22 118004	224.99	22 118005	143.00
22 119001	699.00	22 119002	184.99	22 119003	249.00	22 119004	288.00	22 119005	89.99	22 119006	399.99
22 119007	124.99	22 120001	124.99	22 120002	189.00	22 120003	189.00	22 120004	189.00	22 120005	189.00
22 120003	194.00	22 120004	119.00	22 120005	162.00	22 120006	99.99	22 120007	90.00	22 120008	169.99
22 121001	1499.00	22 121002	999.00	22 121003	1699.00	22 121004	78.00	22 121005	80.00	22 121006	100.00
22 121007	62.00	22 121008	149.00	22 121009	499.00	22 121010	479.00	22 121011	799.00	22 121012	258.00
22 121013	1899.00	22 121014	499.00	22 121015	499.00	22 121016	990.00	22 121017	990.00	22 121018	990.00
22 121019	859.00	22 121020	449.99	22 121021	599.00	22 121022	239.99	22 121023	299.00	22 121024	649.00
22 121025	489.00	22 121026	228.00	22 121027	253.45	22 121028	179.99	22 122001	49.90	22 122002	44.99
22 122003	137.00	22 122004	39.99	22 123001	99.00	22 123002	99.00	22 123003	79.00	22 123004	89.00
22 123005	69.99	22 123006	40.00	22 123007	119.00	22 123008	98.00	22 123009	129.00	22 123010	89.00
22 123011	59.50	22 123012	109.00	22 123013	79.00	22 123014	58.00	22 123015	18.00	22 123016	78.00
22 123017	32.90	22 123018	39.90	22 123019	99.00	22 123020	79.00	22 123021	22.90	22 123022	58.00
22 123023	99.90	22 123024	39.99	22 123025	99.99	22 123026	99.99	22 123027	99.99	22 123028	22.00
22 123029	39.99	22 123030	24.00	22 123031	15.99	22 123032	33.00	22 123033	15.99	22 123034	22.00
22 123035	19.99	22 124001	47.90	22 124002	119.00	22 124003	59.99	22 124004	199.00	22 124005	228.00
22 124006	39.99	22 125001	399.00	22 125002	78.90	22 125003	98.99	22 125004	129.00	22 125005	2199.00
22 124006	1199.00	22 126001	2699.00	22 126002	1499.00	22 126003	885.00	22 126004	238.00	22 126005	17.00
22 127004	490.00	22 127005	1118.00	22 128001	1199.00	22 128002	239.00	22 128003	79.99	22 128004	1299.00
22 128005	289.00	22 128006	179.99	22 128007	229.00	22 128008	159.00	22 128009	129.99	22 128010	399.00
22 129003	184.00	22 129004	199.00	22 130001	36.00	22 130002	239.00	22 130003	289.90	22 130004	399.00
22 131002	60.00	22 131003	40.00	22 131004	36.00	22 132001	239.00	22 132002	289.90	22 132003	399.00
22 132004	99.00	22 132005	70.00	22 132006	189.00	22 132007	289.90	22 132008	174.90	22 132009	210.00
22 132010	149.00	22 132011	75.00	22 132012	119.00	22 132013	100.00	22 133001	749.00	22 133002	589.00
22 133003	149.00	22 133004	1249.00	22 133005	299.00	22 133006	399.00	22 133007	399.00	22 133008	899.00
22 133009	549.90	22 133010	679.00	22 133011	699.00	22 133012	279.00	22 134001	899.00	22 134002	429.90
22 134003	749.00	22 134004	449.00	22 134005	299.00	22 134006	140.00	22 135001	219.00	22 135002	374.90
22 135003	130.00	22 135004	156.00	22 136001	156.00	22 136002	499.00	22 136003	499.00	22 136004	499.00
22 136005	1099.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	10.40	22 137004	7.90	22 137005	45.00
22 138001	101.53	22 138002	101.55	22 140001	9.00	22 140002	71.50	22 140003	71.00	22 140004	55.50
22 140005	145.00	22 140006	113.50	22 141001	96.07	22 141002	61.75	22 141003	186.31	22 141004	59.38
22 141005	83.11	22 141006	86.59	22 141007	39.00	22 141008	15.00	22 141009	12.00	22 141010	170.00
22 142005	245.00	22 142006	150.00	22 143001	23.87	22 143002	47.73	22 143003	71.60	22 143004	100.49
22 143005	129.37	22 143006	180.48	22 143007	264.93	22 143008	349.37	22 143009	433.82	22 143010	518.27
22 143011	1634.11	22 143012	2134.54	22 143013	3846.13	22 143014	3846.13	22 143015	5147.57	22 143016	619.95
22 143017	6402.93	22 143018	7658.34	22 143019	8913.75	22 143020	10169.16	22 143021	11424.57	22 143022	12679.98
22 143023	13935.39	22 143024	15190.80	22 143025	16446.21	22 143026	17701.62	22 143027	146.70	22 143028	2385.62
22 143029	3138.87	22 143030	4394.28	22 143031	4645.36	22 143032	10957.03	22 143033	20212.44	22 143034	25234.98
22 143035	30255.72	22 144001	3549.36	22 144002	4029.36	22 144003	5934.27	22 144			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 217004	47.57	22 217005	94.08	22 217006	167.74	22 218001	101.45	22 219001	101.42	22 220001	40.00
22 220002	50.00	22 221002	1500.00	22 222002	84.90	22 223002	100.00	22 224002	150.00	22 225002	120.00
22 221001	928.00	22 222001	4000.00	22 223001	460.00	22 224001	3612.00	22 225001	2375.00	22 226001	375.00
22 221007	340.00	22 222007	1200.00	22 223007	111.00	22 224007	111.00	22 225007	136.00	22 226007	136.00
22 223007	32.00	22 224001	18.00	22 224002	15.00	22 224003	700.00	22 224004	12.00	22 225001	1030.00
22 225002	103.00	22 225003	1751.00	22 227001	505.00	22 227002	424.00	22 227003	24.00	22 227004	220.00
22 227005	23.00	22 227006	23.00	22 228001	9.00	22 228002	9.00	22 228003	10.00	22 228004	9.00
22 229001	9.00	22 229002	9.00	22 229003	9.00	22 229004	9.00	22 230001	35.00	22 230002	25.00
22 230003	33.00	22 230004	30.00	22 231001	9.00	22 232001	10344.25	22 232002	1032.20	22 232003	1055.75
22 232004	1765.00	22 233001	886.59	22 233002	250.00	22 234001	111.03	22 235001	98.38	22 236001	7.00
22 237001	99.35	22 238001	100.36	22 239001	3999.00	22 239002	3999.00	22 239003	3149.00	22 239004	3999.00
22 239005	4999.00	22 239006	895.01	22 239007	3995.00	22 239008	1299.00	22 239009	10499.00	22 240001	2749.00
22 240002	545.01	22 240003	2399.00	22 240004	1594.48	22 241001	9999.00	22 241002	5792.35	22 241003	9599.20
22 241004	10999.00	22 241005	5199.00	22 241006	5795.00	22 242001	2999.00	22 242002	3299.00	22 242003	20.50
22 242004	2799.01	22 242005	3599.00	22 242006	70.00	22 242007	190.00	22 242008	149.00	22 242009	3595.00
22 242010	8999.10	22 243001	97.98	22 244001	379.00	22 244002	69.00	22 244003	236.00	22 244004	9.00
22 245001	3399.00	22 245002	549.00	22 245003	85.00	22 245004	5909.00	22 246001	6239.03	22 246002	7799.00
22 246003	795.00	22 246004	999.00	22 246005	499.00	22 246006	5995.00	22 246007	7999.00	22 247001	379.00
22 247002	749.00	22 247003	259.00	22 248001	309.00	22 248002	350.00	22 248003	55.00	22 248004	359.00
22 248005	649.00	22 248006	1499.00	22 249001	37.50	22 249002	1475.00	22 249003	26.00	22 249004	450.00
22 248011	899.00	22 248012	14999.00	22 249001	50.00	22 249002	40.00	22 249003	255.45	22 249010	393.53
22 249005	25.00	22 249006	49.99	22 249007	52.97	22 250002	202.83	22 250003	19.90	22 251001	150.00
22 249011	511.08	22 250001	127.00	22 250002	52.97	22 250003	180.00	22 250004	500.00	22 251001	150.00
22 251002	180.00	22 251003	180.00	22 252001	36.00	22 252002	180.00	22 252003	500.00	22 253001	50.00
22 253002	50.00	22 253003	54.00	22 253004	57.00	22 254001	18668.00	22 254002	30.00	22 254003	26.00
22 254004	40.00	22 254005	50.00	22 254006	750.00	22 254007	50.00	22 254008	90.00	22 254009	10.00
22 254010	60.00	22 254011	70.00	22 254012	582.00	22 255001	208.00	22 255002	529.00	22 255003	50.00
22 256001	570.00	22 256002	240.00	22 256003	345.00	22 256004	280.00	22 256005	440.00	22 256006	435.00
22 256007	305.00	22 256008	435.00	22 256009	270.00	22 256010	450.00	22 256011	545.00	22 256012	435.00
22 256013	356014	22 256014	389.00	22 256015	55.00	22 256016	330.00	22 256017	160.00	22 256018	120.00
22 258002	10.00	22 258003	3.00	22 258004	10.00	22 259001	47.00	22 259002	5.00	22 259003	29.00
22 259004	49.00	22 259005	47.00	22 260001	11.50	22 260002	26.00	22 260003	31.90	22 260004	5.50
22 260005	19.00	22 260006	4.80	22 260007	21.50	22 260008	11.50	22 260009	107.00	22 260010	16.00
22 261001	1619.50	22 261002	2809.00	22 261003	1823.33	22 261004	4914.13	22 261005	3224.75	22 261006	7575.00
22 262001	2558.33	22 262002	1674.17	22 262003	2323.33	22 262004	1337.50	22 263001	3478.33	22 263002	1487.50
22 263003	1919.17	22 263004	1152.50	22 264001	1344.17	22 264002	3485.83	22 264003	1466.67	22 264004	1729.17
22 265001	3212.50	22 265002	312.50	22 265003	366.67	22 265004	366.67	22 265005	8641.67	22 265006	1265.67
22 266003	718.33	22 266004	875.00	22 267001	999.17	22 267002	470.83	22 267003	5.00	22 267004	968.33
22 268001	1320.00	22 268002	2000.00	22 268003	9900.00	22 268004	37750.00	22 268005	105.00	22 268006	280.00
22 269003	280.00	22 269004	80.00	22 270001	120.00	22 270002	140.00	22 270003	119.90	22 270004	144.00
22 270005	160.00	22 270006	50.00	22 270007	50.00	22 270008	50.00	22 270009	78.00	22 270010	78.00
22 272002	50.00	22 272003	33.00	22 272004	175.00	22 272005	73.00	22 272006	105.00	22 272007	45.00
22 272008	55.00	22 272009	26.00	22 273001	53.00	22 273002	139.00	22 273003	45.71	22 273004	115.00
22 274001	163.00	22 275002	33.30	22 275003	19.00	22 275004	149.00	22 275005	149.00	22 275006	160.00
22 275002	92.50	22 275003	103.75	22 275004	92.50	22 275005	127.00	22 276001	108.00	22 276002	72.00
22 276003	141.00	22 276004	80.00	22 276005	70.00	22 276006	245.00	22 276007	95.00	22 276008	125.00
22 276009	150.00	22 276010	190.00	22 276011	20.00	22 276012	60.00	22 276013	55.00	22 276014	20.00
22 276015	60.00	22 276016	75.00	22 276017	53.00	22 276018	53.00	22 276019	75.00	22 276020	120.00
22 277001	635.00	22 277002	820.10	22 277003	985.00	22 277004	709.00	22 277005	1199.00	22 277006	630.00
22 277007	705.00	22 277008	720.00	22 277009	450.00	22 277010	1274.00	22 277011	670.00	22 277012	699.00
22 278001	100.00	22 278002	130.00	22 278003	50.00	22 278004	60.00	22 278005	180.00	22 278006	350.00
22 278003	30.00	22 278004	30.00	22 278005	80.00	22 278006	100.00	22 278007	100.00	22 278008	340.00
22 280002	1149.00	22 280003	399.00	22 280004	515.00	22 281001	61.14	22 281002	225.00	22 281003	9.00
22 281004	53.50	22 281005	13.00	22 281006	66.00	22 282001	13.50	22 282002	167.00	22 282003	15.00
22 282004	287.00	22 282005	70.00	22 282006	105.00	22 282007	52.00	22 282008	52.00	22 282009	28.00
22 283001	510.00	22 283002	224.17	22 283003	29.50	22 283004	143.94	22 283005	185.33	22 283006	62.00
22 283007	508.33	22 283008	32.90	22 283009	132.00	22 284001	120.63	22 284002	80.26	22 284003	500.00
22 284004	180.63	22 284005	145.00	22 285001	16.50	22 285002	34.70	22 285003	49.50	22 285004	28.00
22 286001	60.67	22 286002	70.87	22 286003	58.33	22 286004	58.33	22 286005	17.00	22 286006	27.00
22 287003	65.00	22 288001	24.00	22 288002	17.99	22 288003	46.70	22 288004	39.00	22 288005	67.00
22 288006	54.50	22 288007	9.90	22 288008	28.90	22 288009	35.00	22 288010	98.00	22 289002	141.65
22 289003	199.00	22 289004	26.00	22 289005	11.95	22 289006	14.00	22 289007	12.00	22 289008	120.00
22 290005	70.00	22 290006	25.25	22 290007	22.00	22 290008	18.70	22 290009	31.50	22 291001	126.27
22 291002	64.72	22 291003	93.33	22 291004	66.67	22 292001	20.90	22 292002	20.80	22 292003	44.90
22 292004	26.00	22 292005	21.50	22 293001	236.00	22 293002	1750.00	22 293003	1599.00	22 293004	29.00
22 294001	129.00	22 294002	93.00	22 294003	1399.00	22 294004	1399.00	22 294005	24.00	22 294006	190.00
22 294007	89.99	22 294008	599.00	22 294009	349.00	22 294010	349.00	22 294011	89.99	22 294012	49.99
22 294013	320.29	22 294014	180.12	22 294015	98.00	22 294016	184.99	22 294017	239.00	22 294018	299.00
22 295001	2194.17	22 295002	1754.17	22 295003	1754.17	22 295004	147.00	22 295005	107.00	22 295006	120.00
22 297002	93.00	22 297003	1565.00	22 297004	93.00	22 297005	93.00	22 297006	1735.00	22 298001	7400.00
22 298002	9000.00	22 298003	6500.00	22 298004	5000.00	22 299001	1160.00	22 299002	2000.00	22 299003	9000.00
22 301001	15.44	22 301002	18.00	22 301003	18.00	22 301004	14.44	22 301005	20.00	22 302001	131.87
22 302002	117.63	22 302003	93.00	22 302004	183.00	22 302005	177.42	22 302006	102.00	22 302007	129.41
22 302008	193.55	22 303001	113.18	22 303002	62.50	22 303003	54.31	22 303004	55.42	22 303005	137.93
22 303006	166.67	22 303007	60.00	22 304001	101.33	22 304002	88.89	22 304003	72.19	22 304004	81.92
22 304005	144.44	22 304006	144.44	22 304007	77.77	22 304008	196.50	22 304009	196.50	22 304010	91.15
22 304011	52.65	22 304012	99.47	22 304013	78.10	22 304014	108.33	22 304015	122.45	22 304016	129.73
22 305001	11.00	22 305002	24.46	22 305003	30.00	22 305004	35.94	22 305005	84.49	22 305006	60.00
22 305007	10.09	22 306001	16.50	22 306002	33.20	22 306003	30.00	22 306004	19.00	22 306005	22.00
22 306006	28.00	22 30									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 042012	75.00	23 042013	33.33	23 042014	81.25	23 042015	58.00	23 042016	87.50	23 042017	35.21
23 043001	30.00	23 043002	33.47	23 043003	36.50	23 043004	152.22	23 043005	262.50	23 043006	31.11
23 043007	155.56	23 043008	29.00	23 043009	27.62	23 044001	29.60	23 044002	60.00	23 044003	29.25
23 044004	26.00	23 044005	27.00	23 044006	30.00	23 044007	30.00	23 044008	21.00	23 044009	200.89
23 045002	101.25	23 045003	155.56	23 045004	138.89	23 046001	58.15	23 046002	48.10	23 046003	46.25
23 046004	58.25	23 046005	33.75	23 046006	36.25	23 046007	45.75	23 046008	48.00	23 046009	47.00
23 047001	34.90	23 047002	44.90	23 047003	70.00	23 047004	45.93	23 047005	56.25	23 047006	67.00
23 047007	60.48	23 047008	60.00	23 047009	67.50	23 048001	16.75	23 048002	20.00	23 048003	30.50
23 048004	15.25	23 048005	17.00	23 048006	16.00	23 048007	17.50	23 048008	18.75	23 048009	18.00
23 048010	13.50	23 049001	36.40	23 049002	22.50	23 049003	28.55	23 049004	16.75	23 049005	26.50
23 049006	18.00	23 049007	16.50	23 049008	21.50	23 049009	21.50	23 049010	23.00	23 049011	24.50
23 049012	18.50	23 049013	22.50	23 049014	22.00	23 050001	34.90	23 050002	61.25	23 050003	44.30
23 050004	65.75	23 050005	22.00	23 050006	21.00	23 050007	34.10	23 050008	19.75	23 050009	17.75
23 051001	24.80	23 051002	20.05	23 051003	19.00	23 051004	24.90	23 051005	16.50	23 051006	16.00
23 051007	16.13	23 051008	20.00	23 051009	17.25	23 051010	18.50	23 051011	15.25	23 052001	12.75
23 052002	14.05	23 052003	17.23	23 052004	14.25	23 052005	11.50	23 052006	17.25	23 052007	9.00
23 052008	16.00	23 052009	6.75	23 052010	11.75	23 052011	8.06	23 053001	47.50	23 053002	52.35
23 053003	47.50	23 053004	210.55	23 053005	166.67	23 053006	300.00	23 053007	145.00	23 053008	72.50
23 053009	40.00	23 053010	80.00	23 053011	25.00	23 053012	85.00	23 053013	30.00	23 053014	100.00
23 053015	82.80	23 054001	27.00	23 054002	17.00	23 054003	26.74	23 054004	19.90	23 054005	62.40
23 054006	40.00	23 054007	42.90	23 054008	39.50	23 054009	79.00	23 054010	16.75	23 054011	21.50
23 054012	12.50	23 054013	16.45	23 054014	12.00	23 054015	12.00	23 054016	15.00	23 054017	24.83
23 054018	13.37	23 054019	20.74	23 054020	28.65	23 054021	17.50	23 054022	13.90	23 054023	16.00
23 054024	26.50	23 054025	20.50	23 054026	20.40	23 054027	12.00	23 054028	16.50	23 054029	45.00
23 054030	12.00	23 054031	76.25	23 055001	22.88	23 055002	28.30	23 055003	24.00	23 055004	22.25
23 055005	24.00	23 055006	26.00	23 055007	25.75	23 055008	21.95	23 055009	24.50	23 055010	24.00
23 055011	25.50	23 055012	27.00	23 055013	22.00	23 055014	60.00	23 055015	19.90	23 055016	30.00
23 056004	42.70	23 056005	45.50	23 056006	43.00	23 056007	42.25	23 056008	45.00	23 056009	46.50
23 057001	24.60	23 057002	21.00	23 057003	20.00	23 057004	17.50	23 057005	21.00	23 057006	18.00
23 058001	14.50	23 058002	13.00	23 058003	15.00	23 058004	13.00	23 058005	14.00	23 058006	13.00
23 058007	14.00	23 058008	17.25	23 058009	15.50	23 058010	13.00	23 058011	12.00	23 058012	13.00
23 059001	10.50	23 059002	9.55	23 059003	9.90	23 059004	11.90	23 059005	9.00	23 059006	7.50
23 059007	8.75	23 059008	9.25	23 059009	9.00	23 059010	8.25	23 060001	53.00	23 060002	59.80
23 060003	46.00	23 060004	54.75	23 060005	42.25	23 060006	43.75	23 060007	43.75	23 060008	6.00
23 060009	60.00	23 060010	45.75	23 061001	18.00	23 061002	17.30	23 061003	18.75	23 061004	15.25
23 061005	21.00	23 061006	13.75	23 061007	20.25	23 061008	15.50	23 061009	14.00	23 061010	15.00
23 061011	13.00	23 062001	13.85	23 062002	15.00	23 062003	18.00	23 062004	13.90	23 062005	12.00
23 062006	10.00	23 062007	14.75	23 062008	19.50	23 062009	20.50	23 062010	18.00	23 062011	14.50
23 063001	13.13	23 063002	15.85	23 063003	14.40	23 063004	15.50	23 063005	17.00	23 063006	16.50
23 063007	13.00	23 063008	12.50	23 063009	22.50	23 064001	36.15	23 064002	34.58	23 064003	25.50
23 064004	26.75	23 064005	28.50	23 064006	29.00	23 064007	17.78	23 064008	26.00	23 064009	26.00
23 064010	26.25	23 065001	319.00	23 065002	189.90	23 065003	155.00	23 065004	130.00	23 065005	125.00
23 065006	120.00	23 065007	104.75	23 065008	157.50	23 065009	120.00	23 066001	28.90	23 066002	33.50
23 066003	26.00	23 066004	22.75	23 066005	22.00	23 066006	23.00	23 066007	25.50	23 066008	25.50
23 066009	25.75	23 066010	27.50	23 066011	24.00	23 066012	23.00	23 066013	11.25	23 067001	52.27
23 067002	40.23	23 067003	114.29	23 067004	39.53	23 067005	8.00	23 068001	42.00	23 068002	27.50
23 068003	21.50	23 068004	39.15	23 068005	23.75	23 068006	18.00	23 068007	17.50	23 068008	20.50
23 069002	17.00	23 069003	17.00	23 069004	18.75	23 069005	18.75	23 069006	20.00	23 069007	20.00
23 069008	19.00	23 069009	23.50	23 069010	18.00	23 069011	20.00	23 069012	20.00	23 069013	24.00
23 069014	19.75	23 070001	32.95	23 070002	34.88	23 070003	27.59	23 070004	34.88	23 070005	32.95
23 071001	18.53	23 071002	30.53	23 071003	19.75	23 071004	16.75	23 071005	14.00	23 071006	17.38
23 071007	13.75	23 071008	12.75	23 071009	18.00	23 071010	18.00	23 071011	15.00	23 071012	15.00
23 071013	16.50	23 071014	15.75	23 071015	15.50	23 072001	12.90	23 072002	15.80	23 072003	15.00
23 072004	12.00	23 072005	17.38	23 072006	7.25	23 072007	10.00	23 072008	8.00	23 072009	10.00
23 072010	12.00	23 072011	9.53	23 072012	9.25	23 073001	13.00	23 073002	12.00	23 073003	14.50
23 073004	20.73	23 073005	23.55	23 073006	26.55	23 073007	13.00	23 073008	12.00	23 073009	14.50
23 073010	14.25	23 073011	16.00	23 073012	13.75	23 073013	14.25	23 073014	12.00	23 073015	16.75
23 073016	14.00	23 074001	20.00	23 074002	73.50	23 074003	28.50	23 074004	28.00	23 074005	24.00
23 074006	56.00	23 074007	60.00	23 074008	61.33	23 075001	23.00	23 075002	23.00	23 075003	14.00
23 075005	20.00	23 075006	73.75	23 075007	10.00	23 076001	14.75	23 076002	24.25	23 076003	24.80
23 076004	55.50	23 076005	48.75	23 076006	17.50	23 076007	42.50	23 076008	20.00	23 076009	30.00
23 076010	176.00	23 076011	27.00	23 076012	20.00	23 076013	75.00	23 076014	17.00	23 076015	15.00
23 076016	30.50	23 076017	31.50	23 076018	45.00	23 076019	18.00	23 077001	18.30	23 077002	15.50
23 077003	14.00	23 077004	32.90	23 077005	13.50	23 077006	13.50	23 077007	14.75	23 077008	10.50
23 077009	12.50	23 077010	29.90	23 078001	351.35	23 078002	119.44	23 078003	110.87	23 078004	147.50
23 078005	21.64	23 078006	128.00	23 078007	18.00	23 078008	18.00	23 078009	13.00	23 078010	12.00
23 079003	22.00	23 079004	17.50	23 079005	14.50	23 079006	12.50	23 079007	13.50	23 079008	12.50
23 079009	16.25	23 080001	12.00	23 080002	19.55	23 080003	10.50	23 080004	8.63	23 080005	10.00
23 080006	9.00	23 080007	12.25	23 080008	15.00	23 080009	14.00	23 080010	14.00	23 080011	12.50
23 080012	8.25	23 080013	14.00	23 081001	32.93	23 081002	40.67	23 081003	37.00	23 081004	37.21
23 081005	9.95	23 081006	23.66	23 081007	68.00	23 081008	88.00	23 081009	56.00	23 081010	58.00
23 081011	134.00	23 081012	49.00	23 081013	36.36	23 082001	17.70	23 082002	16.25	23 082003	17.00
23 082004	12.00	23 082005	10.00	23 082006	14.75	23 082007	17.00	23 082008	14.00	23 082009	13.00
23 082010	14.00	23 083001	20.00	23 083002	28.00	23 083003	21.68	23 083004	22.50	23 083005	22.00
23 083006	18.00	23 084001	122.22	23 084002	144.44	23 084003	181.82	23 084004	158.73	23 084005	340.00
23 084006	30.00	23 084007	28.33	23 084008	28.00	23 084009	133.33	23 084010	113.33	23 084011	50.00
23 084012	93.33	23 084013	80.00	23 084014	68.00	23 084015	122.22	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	144.44	23 084019	444.44	23 084020	65.48	23 084021	400.00	23 084022	90.00	23 084023	8.00
23 084024	59.00	23 084025	6.00	23 085001	63.89	23 085002	113.73	23 085003	156.00	23 085004	92.43
23 085005	106.00	23 085006	106.00	23 085007	87.00	23 085008	87.00	23 085009	87.00	23 085010	50.00
23 085011	108.00	23 085012	40.00	23 086001	11.00	23 086002	72.00	23 086003	39.88	23 086004	9.00
23 086005	19.00	23 086006	15.00	23 08600							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 128011	498.00	23 128012	425.45	23 128013	799.00	23 128014	699.00	23 128015	55.00	23 128016	999.29
23 129001	899.00	23 129002	299.00	23 129003	399.20	23 129004	119.00	23 129005	597.00	23 129006	219.00
23 129007	509.15	23 129008	278.00	23 129009	249.60	23 129010	299.60	23 130001	60.00	23 130002	18.00
23 130003	17.00	23 131001	45.00	23 131002	40.00	23 131003	40.00	23 131004	35.00	23 131005	55.00
23 131006	45.00	23 132001	149.00	23 132002	99.00	23 132003	77.00	23 132004	198.00	23 132005	225.00
23 132006	329.00	23 132007	169.50	23 133001	864.00	23 133002	1399.00	23 133003	1399.00	23 133004	1029.30
23 133005	699.50	23 133006	829.00	23 133007	899.00	23 134001	239.50	23 134002	1399.00	23 134003	554.96
23 134004	839.00	23 134005	319.00	23 134006	699.90	23 135001	699.00	23 135002	349.00	23 135003	569.90
23 135004	380.00	23 135005	219.50	23 135006	359.00	23 135007	129.00	23 136001	125.00	23 136002	139.00
23 136003	672.00	23 136004	999.00	23 136005	249.50	23 136006	1399.00	23 136007	599.90	23 136008	117.00
23 136009	225.00	23 136010	799.00	23 136011	225.00	23 136012	125.00	23 137001	11.58	23 137002	24.00
23 137003	75.00	23 137004	10.25	23 137005	46.00	23 137006	11.00	23 137007	35.00	23 137008	109.00
23 138001	102.34	23 138002	102.25	23 140001	60.00	23 140002	46.90	23 140003	120.00	23 140004	17.99
23 141001	277.45	23 141002	477.61	23 141003	1021.36	23 141004	592.92	23 141005	1128.50	23 141006	1377.83
23 142001	409.00	23 142002	12.00	23 142003	850.00	23 142004	520.00	23 142005	180.00	23 142006	13.00
23 142007	280.00	23 142008	600.00	23 142009	120.00	23 142010	80.00	23 142011	700.00	23 142012	1160.00
23 142013	12.00	23 142014	120.00	23 142015	12.00	23 143001	23.87	23 143002	47.73	23 143003	71.60
23 143004	100.49	23 143005	129.37	23 143006	180.48	23 143007	264.93	23 143008	349.37	23 143009	433.82
23 143010	518.27	23 143011	1632.38	23 143012	2134.54	23 143013	2636.70	23 143014	3892.11	23 143015	5147.52
23 143016	6151.95	23 143017	6402.93	23 143018	7658.34	23 143019	8813.75	23 143020	10169.16	23 143021	11424.57
23 143022	12679.98	23 143023	13935.39	23 143024	15190.80	23 143025	16446.21	23 143026	17791.62	23 143027	1446.70
23 143028	2385.62	23 143029	3138.87	23 143030	4394.28	23 143031	4645.36	23 143032	18957.03	23 143033	20212.44
23 143034	25234.08	23 143035	30255.72	23 143036	35277.06	23 143037	40290.00	23 143038	50342.28	23 144001	17.22
23 144002	16.39	23 144003	8.85	23 144004	9.73	23 144005	17.23	23 144006	6.30	23 144007	18.01
23 144008	9.30	23 144009	17.97	23 144010	9.70	23 144011	18.36	23 144012	9.91	23 145001	302.76
23 146001	4480.00	23 146002	4099.00	23 146003	1299.00	23 146004	5439.00	23 146005	2623.00	23 146006	6540.00
23 146007	2142.00	23 146008	729.00	23 146009	549.00	23 146010	14590.00	23 146011	3226.65	23 146012	960.00
23 147001	7672.25	23 147002	7784.94	23 147003	7299.00	23 147004	10582.00	23 147005	10390.00	23 147006	21893.00
23 148001	609.00	23 148002	1800.00	23 148003	4325.00	23 148004	850.00	23 148005	2550.00	23 148006	3687.00
23 149002	1499.00	23 149003	1899.00	23 149004	1899.00	23 149005	4799.00	23 149006	5999.00	23 149007	4999.00
23 149008	7399.00	23 150001	4799.00	23 150002	1490.00	23 150003	3274.50	23 150004	2016.00	23 150005	1890.00
23 150006	1216.00	23 150007	9890.00	23 150008	1500.00	23 151001	10149.00	23 151002	4646.00	23 151003	8849.00
23 151004	9186.00	23 151005	6400.00	23 151006	34000.00	23 151007	14596.00	23 151008	18999.00	23 151009	18221.63
23 152001	10498.00	23 152002	11875.28	23 152003	11999.00	23 152004	7200.00	23 152005	3900.00	23 152006	3149.00
23 152007	16297.00	23 152008	29024.33	23 153001	189.00	23 153002	383.00	23 153003	724.41	23 153004	1066.52
23 153005	340.00	23 153006	340.00	23 153007	340.00	23 153008	430.00	23 153009	2718.03	23 154001	8.99
23 154002	255.00	23 154003	255.00	23 154004	255.00	23 154005	255.00	23 154006	999.00	23 154007	749.00
23 155004	299.00	23 155005	398.00	23 155006	299.00	23 155007	618.00	23 155008	279.00	23 155009	179.00
23 155010	389.00	23 155011	1099.00	23 155012	115.00	23 156001	29.90	23 156002	39.99	23 156003	90.00
23 156004	249.00	23 156005	59.90	23 157001	224.00	23 157002	629.00	23 157003	649.00	23 157004	319.00
23 158001	99.00	23 158002	24.26	23 158003	26.00	23 158004	329.00	23 158005	399.00	23 158006	960.00
23 158007	199.00	23 158008	39.99	23 158009	149.00	23 159001	7779.00	23 159002	9269.00	23 159003	7140.26
23 159004	5266.00	23 160001	1549.00	23 160002	1169.00	23 160003	799.00	23 160004	2858.84	23 161001	3799.00
23 161002	16100.00	23 161003	8393.1604	23 162001	5329.00	23 162002	3952.42	23 162003	4699.00	23 162004	3149.00
23 162002	2599.00	23 162003	1400.00	23 162004	1029.00	23 162005	2490.00	23 162006	3429.30	23 162007	2899.00
23 163001	3599.00	23 163002	10959.20	23 163003	8799.00	23 163004	9490.00	23 163005	3749.00	23 163006	2499.00
23 163007	9751.21	23 164001	9519.20	23 164002	9899.00	23 164003	7790.00	23 164004	5699.00	23 164005	7695.00
23 164006	16497.00	23 164007	9749.00	23 165001	2499.00	23 165002	3226.65	23 165003	1949.00	23 165004	499.00
23 165005	779.18	23 165006	679.00	23 165007	459.00	23 165008	679.00	23 165009	880.73	23 165010	489.30
23 166001	299.00	23 166002	1199.00	23 166003	899.00	23 166004	219.00	23 166005	998.00	23 166006	849.00
23 167001	829.00	23 167002	349.00	23 167003	359.00	23 167004	1349.00	23 167005	154.00	23 167006	225.00
23 168001	84.00	23 168002	189.00	23 168003	189.00	23 168004	198.79	23 168005	139.00	23 168006	1169.00
23 169002	480.81	23 169003	289.00	23 169004	499.00	23 169005	625.63	23 170001	12.90	23 170002	449.00
23 170003	98.00	23 170004	48.00	23 170005	18.00	23 170006	12.00	23 170007	10.00	23 170008	70.00
23 170009	164.00	23 170010	239.00	23 170011	59.00	23 170012	189.00	23 170013	189.00	23 170014	17.79
23 171004	50.00	23 171005	239.00	23 171006	1311.11	23 171007	99.11	23 171008	445.00	23 171009	1190.00
23 171010	4131.78	23 172001	148.00	23 172002	42.00	23 172003	18.90	23 172004	66.00	23 172005	22.00
23 172006	172006.00	23 173001	1376.00	23 173002	17.10	23 173003	1799.00	23 173004	1587.67	23 173005	1324.42
23 173007	5885.26	23 173008	3873.99	23 173009	839.33	23 173010	139.00	23 173011	1849.41	23 173012	139.00
23 173012	591.00	23 173013	1429.29	23 174001	16.90	23 174002	45.50	23 174003	26.50	23 174004	11.00
23 174005	36.24	23 174006	66.00	23 175001	60.00	23 175002	4.72	23 175003	892.64	23 175004	206.00
23 175005	65.00	23 175006	159.00	23 175007	72.00	23 175008	329.77	23 175009	329.77	23 175010	17.00
23 175011	35.00	23 176001	27.50	23 176002	108.60	23 176003	115.00	23 176004	8.00	23 176005	8.50
23 176006	104.13	23 177001	24.00	23 177002	75.00	23 177003	45.00	23 177004	28.00	23 177005	31.00
23 177006	18.00	23 177007	16.00	23 177008	17.00	23 177009	6.00	23 177010	11.50	23 177011	16.00
23 177012	20.00	23 177013	44.25	23 177014	38.00	23 177015	38.00	23 177016	17.00	23 177017	14.15
23 178003	172.22	23 178004	7.00	23 178005	17.89	23 178006	13.68	23 179001	31.50	23 179002	2.00
23 179003	2.00	23 179004	3.00	23 180001	24.00	23 180002	45.25	23 180003	75.00	23 180004	26.25
23 180005	37.00	23 181001	21.95	23 181002	18.00	23 181003	18.00	23 181004	18.00	23 181005	36.00
23 181006	38.00	23 181007	48.00	23 181008	35.60	23 182001	64.00	23 182002	33.00	23 182003	15.90
23 182004	86.50	23 182005	14.00	23 182006	38.00	23 182007	7.00	23 183001	40.63	23 183002	27.14
23 183003	38.75	23 183004	40.00	23 183005	37.88	23 183006	154.41	23 183007	24.50	23 184001	61.00
23 184002	48.20	23 184003	48.20	23 184004	48.20	23 184005	111.60	23 184006	48.20	23 184007	48.20
23 184008	54.00	23 184009	50.41	23 184010	44.10	23 185001	36.70	23 185002	10.00	23 185003	30.50
23 185004	37.70	23 185005	22.00	23 185006	26.00	23 186001	17.82	23 186002	19.83	23 186003	21.67
23 186004	24.00	23 186005	30.00	23 186006	30.00	23 186007	15.00	23 186008	15.00	23 186009	22.24
23 186010	21.18	23 187001	39.00	23 187002	31.51	23 187003	14.70	23 187004	5.00	23 187005	150.00
23 187006	250.00	23 187007	4.00	23 187008	23.00	23 187009	25.00	23 187010	12.60	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	240.00	23 188004	120.00	23 188005	350.00	23 188006	250.00	23 188007	229.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 254012	53250.00	23 254013	130.00	23 254014	250.00	23 254015	60.00	23 254016	85.00	23 254017	10440.00
23 255001	250.00	23 255002	290.00	23 255003	30.00	23 255004	250.00	23 255005	160.00	23 255006	250.00
23 256003	200.00	23 256004	210.00	23 256005	240.00	23 256006	265.00	23 256007	220.00	23 256008	195.00
23 256009	250.00	23 256010	210.00	23 256011	165.00	23 256012	168.00	23 256013	220.00	23 256014	250.00
23 256015	583.00	23 257001	365.00	23 257002	57.00	23 257003	198.00	23 257004	3890.00	23 257005	220.00
23 257006	319.00	23 258001	10.00	23 258002	10.00	23 258003	10.00	23 258004	10.00	23 258005	10.00
23 258006	10.00	23 259001	45.00	23 259002	50.00	23 259003	47.00	23 259004	50.00	23 259005	45.00
23 260001	24.00	23 260002	18.00	23 260003	29.00	23 260004	59.00	23 260005	29.00	23 260006	85.00
23 260007	29.00	23 260008	5.00	23 260009	24.00	23 260010	46.00	23 260011	76.00	23 260012	40.00
23 261001	14761.25	23 261002	4242.00	23 261003	6555.00	23 261004	2522.00	23 261005	3039.50	23 261006	6100.63
23 262001	2912.50	23 262002	2683.33	23 262003	3057.75	23 262004	3162.00	23 262005	1955.83	23 262006	3225.00
23 263003	5796.17	23 263004	2653.33	23 264001	5791.67	23 264002	3708.33	23 264003	4781.67	23 264004	3521.67
23 265001	1383.33	23 265002	1569.83	23 265003	5791.67	23 265004	1145.83	23 265005	9484.17	23 265006	1890.17
23 266003	4493.75	23 266004	1819.58	23 267001	1166.67	23 267002	1191.67	23 267003	566.67	23 267004	2795.83
23 268001	31497.00	23 268002	2900.00	23 268003	25188.00	23 268004	12090.00	23 269001	360.00	23 269002	400.00
23 269003	280.00	23 269004	430.00	23 269005	380.00	23 270001	225.00	23 270002	260.00	23 270003	220.00
23 270004	200.00	23 271001	50.00	23 271002	90.00	23 271003	50.00	23 271004	60.00	23 271005	65.00
23 271006	229.00	23 272001	65.00	23 272002	67.00	23 272003	17.00	23 272004	70.00	23 272005	60.00
23 272006	79.00	23 272007	93.00	23 272008	60.00	23 272009	28.00	23 272010	53.00	23 273001	79.00
23 273002	54.00	23 273003	28.00	23 273004	24.00	23 273005	271.00	23 274002	179.00	23 274003	140.00
23 274004	99.00	23 274005	151.14	23 274006	199.00	23 274007	152.43	23 275001	155.00	23 275002	165.00
23 275003	180.00	23 275004	95.00	23 276001	284.00	23 276002	311.00	23 276003	89.00	23 276004	307.00
23 276005	199.00	23 276006	215.00	23 276007	80.00	23 276008	219.00	23 276009	301.00	23 276010	80.00
23 276011	79.00	23 276012	99.00	23 276013	143.00	23 276014	79.00	23 276015	85.00	23 276016	52.00
23 276017	97.00	23 276018	108.00	23 276019	460.00	23 276020	232.00	23 276021	200.00	23 277001	2826.00
23 277002	1200.00	23 277003	480.00	23 277004	1480.00	23 277005	898.00	23 277006	490.00	23 277007	1098.85
23 277008	580.00	23 277009	1290.00	23 277010	1290.00	23 277011	1450.00	23 277012	850.00	23 277013	140.00
23 278002	50.00	23 278003	50.00	23 278004	120.00	23 279001	80.00	23 279002	630.00	23 279003	150.00
23 279004	150.00	23 279005	600.00	23 279006	140.00	23 279007	100.00	23 279008	600.00	23 279009	200.00
23 279010	370.00	23 280001	290.00	23 280002	380.71	23 280003	590.00	23 280004	1990.00	23 280005	220.00
23 281001	69.00	23 281002	0.00	23 281003	25.90	23 281004	102.00	23 281005	15.00	23 281006	15.00
23 281007	17.00	23 281008	44.75	23 281009	51.50	23 282001	33.05	23 282002	40.00	23 282003	317.00
23 282004	29.00	23 282005	199.00	23 283001	223.14	23 283002	180.00	23 283003	175.50	23 283004	320.00
23 283005	63.00	23 283006	271.00	23 283007	10.00	23 283008	10.00	23 283009	25.50	23 283010	220.00
23 283011	190.00	23 283012	10.00	23 284001	197.00	23 284002	325.00	23 284003	110.50	23 284004	49.64
23 284005	54.87	23 285001	639.63	23 285002	43.00	23 285003	34.50	23 285004	24.90	23 285005	50.00
23 285006	38.00	23 286001	180.00	23 286002	55.66	23 286003	103.00	23 286004	23.00	23 286005	127.26
23 286006	81.25	23 287001	750.00	23 287002	178.00	23 287003	69.00	23 287004	285.00	23 288001	22.50
23 288002	193.00	23 288003	60.00	23 288004	34.50	23 288005	23.00	23 288006	21.00	23 288007	18.00
23 289001	37.00	23 289002	116.50	23 289003	241.00	23 289004	125.00	23 289005	100.00	23 289006	5.00
23 290001	190.00	23 290002	271.00	23 290003	140.00	23 290004	75.25	23 290005	25.50	23 290006	4.00
23 290007	21.50	23 290008	32.00	23 290009	27.00	23 290010	34.00	23 290011	35.00	23 291001	70.00
23 291002	86.36	23 291003	53.00	23 291004	79.86	23 291005	80.00	23 291006	46.67	23 291007	45.66
23 291008	32.00	23 292001	380.71	23 292002	38.00	23 292003	70.00	23 292004	49.00	23 292005	24.00
23 292006	37.00	23 292007	23.58	23 292008	17.00	23 292009	38.45	23 292010	39.90	23 292011	39.00
23 292012	21.00	23 293001	2039.15	23 293002	239.20	23 293003	670.00	23 293004	230.00	23 293005	2185.00
23 293006	1127.00	23 293007	777.00	23 293008	2880.00	23 293009	5900.00	23 293010	14950.00	23 293011	760.00
23 293012	23.00	23 293013	890.00	23 293014	1230.00	23 293015	160.00	23 293016	25.00	23 293017	19.00
23 293018	35.00	23 293019	5.00	23 293020	25.00	23 293021	25.00	23 293022	5845.94	23 293023	909.22
23 293024	1845.00	23 293025	7052.33	23 293026	8179.50	23 293027	258.00	23 294001	69.00	23 294002	598.00
23 294003	550.00	23 294004	16.00	23 294005	69.00	23 294006	1098.00	23 294007	1399.00	23 294008	699.00
23 294009	1290.00	23 294010	27.00	23 294011	23.00	23 294012	470.00	23 294013	23.00	23 294014	12.00
23 294015	40.00	23 294016	50.00	23 294017	524.25	23 294018	115.00	23 294019	168.00	23 294020	12.00
23 295001	2800.00	23 295002	2637.50	23 295003	3541.67	23 295004	1640.83	23 295005	107.79	23 295006	45.00
23 295007	1765.00	23 296001	270.00	23 296002	270.00	23 296003	270.00	23 296004	270.00	23 296005	197.00
23 296006	6950.00	23 296007	25064.00	23 296008	14509.00	23 296009	1750.00	23 296010	4500.00	23 296011	1800.00
23 299004	700.00	24 001001	18.00	24 001002	30.63	24 001003	13.90	24 001004	14.06	24 001005	20.90
24 002001	222.00	24 002002	133.82	24 002003	157.14	24 002004	110.00	24 002005	137.00	24 002006	130.00
24 002007	222.00	24 003001	84.00	24 003002	94.38	24 003003	84.00	24 003004	104.15	24 003005	90.00
24 003006	79.79	24 003007	60.00	24 004001	80.29	24 004002	85.61	24 004003	75.07	24 004004	98.15
24 004005	240.00	24 004006	75.35	24 004007	169.70	24 004008	86.13	24 005001	14.50	24 005002	11.40
24 005003	22.00	24 005004	84.00	24 005005	84.00	24 005006	15.00	24 005007	15.00	24 005008	166.67
24 006002	22.00	24 006003	48.00	24 006004	69.90	24 007001	15.00	24 007002	2.90	24 008001	3.00
24 007004	13.05	24 007005	13.00	24 007006	14.00	24 008001	5.20	24 008002	2.90	24 008003	73.46
24 008004	4.00	24 008005	3.40	24 009001	49.27	24 009002	2.50	24 009003	51.85	24 009004	73.46
24 009005	53.13	24 010001	54.99	24 010002	74.00	24 010003	17.00	24 010004	119.00	24 010005	24.00
24 011001	37.50	24 011002	40.50	24 011003	30.00	24 011004	25.00	24 012001	230.00	24 012002	142.00
24 012003	174.24	24 012004	125.93	24 012005	187.50	24 013001	199.00	24 013002	180.00	24 013003	200.00
24 013004	175.00	24 013005	175.00	24 013006	17.00	24 014001	17.00	24 014002	17.00	24 014003	17.00
24 014005	16.00	24 015001	33.16	24 015002	36.67	24 015003	23.90	24 015004	12.00	24 015005	13.50
24 015006	27.56	24 015007	25.50	24 016001	52.22	24 016002	61.25	24 016003	99.50	24 016004	80.56
24 016005	63.89	24 017001	91.00	24 017002	175.00	24 017003	72.90	24 017004	121.00	24 017005	84.68
24 017006	71.90	24 017007	90.00	24 017008	174.00	24 017009	174.00	24 017010	119.00	24 017011	94.00
24 017012	99.00	24 017013	65.00	24 017014	62.40	24 017015	83.75	24 017016	68.90	24 017017	79.00
24 017018	89.00	24 017019	55.00	24 017020	98.90	24 018001	165.20	24 018002	165.00	24 018003	152.80
24 018004	151.00	24 018005	119.56	24 018006	119.56	24 018007	98.00	24 018008	98.00	24 018009	151.00
24 018010	113.40	24 018011	140.00	24 018012	75.50	24 018013	99.75	24 018014	91.90	24 018015	54.00
24 018016	54.90	24 018017	84.90	24 018018	149.00	24 018019	305.00	24 018020	210.25	24 018021	210.00
24 018022	150.00	24 018023	258.00	24 018024	149.90	24 018025	157.50	24 018026	176.59	24 018027	148.00
24 018028	175.00	24 018029	175.00	24 018030							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 088005	88.92	24 088006	227.27	24 088007	215.00	24 089001	480.00	24 089002	148.81	24 089003	72.50
24 089004	281.90	24 089005	692.00	24 089006	505.00	24 090001	175.04	24 090002	115.84	24 090003	77.30
24 090004	102.66	24 090005	110.39	24 091001	65.16	24 091002	41.31	24 091003	40.63	24 091004	140.85
24 091005	22.00	24 092001	290.00	24 092002	151.20	24 092003	320.83	24 092004	81.32	24 092005	109.28
24 093001	33.10	24 093002	28.57	24 093003	154.38	24 093004	33.81	24 093005	28.57	24 094001	422.22
24 094002	308.00	24 094003	336.50	24 094004	531.25	24 095001	380.00	24 095002	380.14	24 095003	223.31
24 095004	233.06	24 095005	262.80	24 096001	134.38	24 096002	93.57	24 096003	89.81	24 096004	153.13
24 096005	58.64	24 097001	11.50	24 097002	16.90	24 097003	16.80	24 097004	24.50	24 097005	18.00
24 098001	9.45	24 098002	10.00	24 098003	15.00	24 098004	3.00	24 098005	19.37	24 098006	1.00
24 098007	10.00	24 098008	8.00	24 098009	4.47	24 099001	2.60	24 099002	6.00	24 099003	6.00
24 099004	5.50	24 099005	5.00	24 100001	26.87	24 100002	58.25	24 100003	24.00	24 100004	26.88
24 100005	38.74	24 100006	32.13	24 101001	26.00	24 101002	22.50	24 101003	20.83	24 101004	19.17
24 101005	21.67	24 101006	20.33	24 102001	168.98	24 102002	178.67	24 102003	406.17	24 102004	568.93
24 103001	74.50	24 103002	278.57	24 103003	84.90	24 103004	1053.33	24 103005	238.67	24 103006	240.00
24 103007	156.00	24 103008	361.43	24 104001	166.66	24 104002	428.67	24 104003	242.86	24 104004	270.30
24 104005	254.02	24 105001	219.00	24 105002	212.32	24 105003	168.69	24 106001	190.00	24 106002	176.00
24 106003	165.20	24 106004	185.33	24 106005	238.67	24 107001	38.03	24 107002	38.08	24 107003	30.00
24 107004	45.07	24 107005	35.11	24 107006	35.21	24 107007	46.48	24 107008	50.70	24 107009	37.00
24 107010	33.72	24 108001	50.00	24 108002	58.00	24 108003	57.00	24 108004	59.00	24 108005	44.00
24 108006	50.00	24 109001	399.00	24 109002	57.23	24 109003	28.99	24 109004	1023.17	24 109005	283.40
24 109006	29.99	24 109007	399.00	24 110001	25.42	24 110002	83.00	24 110003	52.00	24 110004	58.72
24 110005	44.00	24 111001	58.00	24 111002	225.00	24 111003	46.90	24 111004	79.00	24 111005	149.00
24 111006	69.00	24 12001	148.59	24 12002	44.00	24 12003	36.00	24 12004	188.99	24 12005	14.99
24 112006	42.00	24 12007	31.90	24 12008	84.92	24 12009	399.00	24 12010	349.00	24 12011	689.00
24 113004	139.99	24 123005	399.00	24 123006	179.00	24 124002	69.99	24 124003	328.02	24 124004	149.99
24 114005	229.00	24 124006	121.11	24 124007	179.90	24 124008	138.00	24 124009	549.00	24 124010	249.00
24 115001	54.00	24 125002	18.00	24 125003	98.00	24 125004	77.00	24 125005	158.00	24 125006	249.00
24 115007	38.90	24 125008	139.00	24 125009	29.99	24 126001	281.64	24 126002	513.59	24 126003	249.71
24 115004	91.10	24 126005	170.00	24 126006	277.00	24 126007	199.00	24 126008	59.00	24 127001	499.00
24 117002	17.00	24 127003	27.00	24 127004	27.00	24 127005	149.00	24 127006	149.00	24 127007	149.00
24 118003	999.00	24 128004	799.00	24 128005	159.99	24 128006	699.00	24 128007	99.99	24 128008	349.00
24 119002	125.00	24 129003	149.99	24 129004	99.99	24 129005	99.99	24 129006	199.00	24 129007	186.98
24 120003	579.00	24 129008	189.90	24 129009	175.48	24 130006	675.00	24 129007	264.00	24 121001	1299.00
24 121002	390.00	24 130003	148.93	24 130004	72.00	24 130005	72.00	24 130006	225.00	24 121002	225.00
24 121008	2195.00	24 131009	1499.00	24 131010	229.00	24 131011	267.81	24 131012	400.19	24 121013	299.99
24 121014	1850.00	24 131015	1295.00	24 131016	449.99	24 131017	149.99	24 131018	233.68	24 121019	299.99
24 121020	548.00	24 131021	249.00	24 131022	249.00	24 131023	249.00	24 131024	669.00	24 121025	299.99
24 121026	472.67	24 131027	999.00	24 131028	369.00	24 131029	499.99	24 131030	148.80	24 121031	399.00
24 122001	89.99	24 132002	213.86	24 132003	240.00	24 132004	93.10	24 132005	49.99	24 123001	79.90
24 123002	119.90	24 133003	39.90	24 133004	77.50	24 133005	59.50	24 133006	29.94	24 123007	93.50
24 123008	63.00	24 133009	249.24	24 133010	249.24	24 133011	249.24	24 133012	94.00	24 123013	39.00
24 123014	29.99	24 133015	54.50	24 133016	40.00	24 133017	69.00	24 133018	59.00	24 123019	69.00
24 123020	84.00	24 133021	29.99	24 133022	98.84	24 133023	73.50	24 133024	29.90	24 124001	68.90
24 124002	89.00	24 133025	12.50	24 133026	12.50	24 133027	198.00	24 133028	208.00	24 125002	149.00
24 125003	219.00	24 134004	99.00	24 134005	99.00	24 134006	2783.69	24 134007	1939.00	24 126003	699.00
24 126004	2326.57	24 137001	720.00	24 137002	776.00	24 137003	830.00	24 137004	89.99	24 128002	326.96
24 128003	59.99	24 138004	2499.00	24 138005	799.00	24 139001	219.99	24 139002	179.00	24 129003	189.99
24 129004	169.00	24 139005	120.00	24 139006	98.00	24 140001	77.00	24 140002	34.00	24 130003	299.99
24 131001	78.00	24 131002	68.00	24 131003	90.00	24 131004	35.00	24 131005	55.00	24 132001	379.00
24 132002	77.00	24 132003	138.00	24 132004	299.00	24 132005	449.00	24 132006	799.00	24 133001	907.91
24 133002	799.00	24 133003	1488.67	24 133004	749.00	24 133005	723.50	24 133006	899.00	24 134001	679.00
24 134002	499.00	24 134003	401.00	24 134004	401.00	24 134005	583.00	24 134006	583.00	24 135003	499.00
24 135004	486.50	24 135005	493.00	24 136001	749.00	24 136002	708.00	24 136003	799.00	24 136004	499.00
24 136005	479.00	24 137001	75.00	24 137002	98.00	24 137003	9.80	24 137004	550.00	24 137005	160.00
24 138001	105.11	24 140001	105.11	24 140002	1625.13	24 140003	1625.13	24 140004	61.00	24 138005	107.47
24 141001	475.14	24 141002	1384.56	24 141003	2615.90	24 141004	475.14	24 141005	1384.56	24 141006	2615.90
24 142001	20.00	24 142002	540.00	24 142003	540.00	24 142004	450.00	24 142005	81.64	24 142006	540.00
24 143001	24.22	24 143002	44.44	24 143003	66.66	24 143004	92.56	24 143005	120.45	24 143006	168.03
24 143008	246.66	24 143009	338.88	24 143010	460.00	24 143011	480.00	24 143012	1379.00	24 143013	118.10
24 143013	2221.58	24 143014	3273.77	24 143015	4325.96	24 143016	5167.71	24 143017	5378.15	24 143018	6430.34
24 143019	7482.53	24 143020	8534.72	24 143021	9586.91	24 143022	10639.10	24 143023	11691.29	24 143024	12743.48
24 143025	13749.26	24 143026	14936.96	24 143027	16136.27	24 143028	17342.57	24 143029	18548.86	24 143030	19754.15
24 143031	3905.09	24 143032	15900.05	24 143033	16952.24	24 143034	21161.00	24 143035	25369.76	24 143036	29578.52
24 143037	33787.28	24 143038	42204.80	24 144001	20.69	24 144002	11.12	24 144003	11.18	24 144004	20.58
24 144005	20.92	24 144006	11.30	24 144007	19.98	24 144008	10.80	24 144009	20.82	24 144010	11.24
24 146001	4099.00	24 146002	24600.78	24 146003	34600.98	24 146004	2999.99	24 146005	9299.99	24 146006	2999.99
24 146007	3779.85	24 146008	3599.00	24 146009	4999.00	24 147001	2999.00	24 147002	8999.00	24 147003	10798.59
24 147004	16109.00	24 147005	8919.50	24 147006	4689.59	24 147007	9213.80	24 147008	4773.93	24 148001	498.00
24 148002	489.00	24 148003	185.00	24 148004	69.00	24 148005	399.00	24 148006	2599.00	24 148007	249.00
24 149004	4105.00	24 149005	7599.17	24 150001	4995.00	24 150002	2999.00	24 150003	2535.00	24 150004	14109.00
24 150005	9999.01	24 150006	4389.58	24 150007	1663.00	24 151001	7999.00	24 151002	9601.33	24 151003	18985.00
24 151004	6798.59	24 151005	4208.00	24 151006	25280.00	24 151007	5413.74	24 151008	6999.00	24 152001	9199.00
24 152002	18914.00	24 152003	24200.83	24 152004	9897.00	24 152005	7999.00	24 152006	9899.00	24 153001	8299.00
24 152008	12999.00	24 153001	167.95	24 153002	149.00	24 153003	455.76	24 153004	224.25	24 154001	8.99
24 154002	901.55	24 154003	125.00	24 154004	11.00	24 154005	19.99	24 154006	22.99	24 155001	208.68
24 155002	799.00	24 155003	133.10	24 155004	44.99	24 155005	49.99	24 155006	424.00	24 155007	69.90
24 155008	449.00	24 155009	399.00	24 155010	473.00	24 155011	539.00	24 155012	549.00	24 156001	212.00
24 157001	739.00	24 157002	329.00	24 157003	269.00	24 157004	69.99	24 157005	10822.93	24 157006	15198.92
24 158002	185.00	24 158003	6199.00	24 158004	1708.00	24 158005	1699.00	24 158006	2699.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 247005	20.50	24 247006	1899.00	24 248001	1100.00	24 248002	89.00	24 248003	1099.00	24 248004	557.00
24 248005	1768.00	24 249006	449.00	24 249007	129.00	24 249008	150.00	24 249009	125.00	24 249010	130.00
24 249005	100.00	24 249006	50.00	24 249007	109.00	24 249008	129.00	24 249009	169.00	24 250001	62.00
24 250002	48.50	24 250003	134.29	24 250004	57.14	24 250005	129.00	24 250006	17.53	24 251001	130.00
24 251002	209.00	24 251003	300.00	24 251004	250.00	24 252001	585.00	24 252002	1649.00	24 252003	450.00
24 252004	899.00	24 253001	83.00	24 253002	82.00	24 253003	53.00	24 254001	34.00	24 254002	17.00
24 254003	45.00	24 254004	250.00	24 254005	52.00	24 254006	35.00	24 254007	5000.00	24 254008	100.00
24 254009	25.00	24 254010	700.00	24 254011	405.00	24 254012	133579.50	24 255001	209.00	24 255002	909.00
24 255003	169.00	24 256001	267.00	24 256002	190.00	24 256003	480.00	24 256004	220.00	24 256005	455.72
24 256006	488.00	24 256007	264.00	24 256008	544.00	24 256009	265.00	24 256010	219.00	24 256011	308.21
24 256012	258.00	24 256013	272.00	24 256014	270.00	24 256015	396.00	24 256016	210.00	24 257001	198.00
24 257002	290.00	24 257003	198.00	24 257004	158.00	24 258001	26.00	24 258002	950.00	24 258003	7.00
24 258004	10.00	24 258005	87.00	24 259001	65.00	24 259002	29.00	24 259003	49.00	24 259004	29.00
24 259005	48.00	24 259006	49.00	24 260001	29.80	24 260002	21.50	24 260003	30.70	24 260004	47.90
24 260005	41.00	24 260006	90.00	24 260007	13.00	24 260008	73.53	24 260009	46.50	24 260010	8.90
24 260011	42.50	24 261001	9255.75	24 261002	8049.00	24 261003	6640.21	24 261004	7640.13	24 261005	893.75
24 261006	1830.75	24 262001	2024.17	24 262002	1816.67	24 262003	2793.33	24 262004	2345.83	24 263001	4430.00
24 263002	3025.00	24 263003	2316.67	24 263004	3483.33	24 264001	4800.00	24 264002	1938.88	24 264003	5720.00
24 264004	2379.16	24 265001	754.17	24 265002	837.50	24 265003	1877.50	24 265004	1388.17	24 266001	8184.84
24 266002	1937.08	24 266003	4760.33	24 266004	4760.33	24 267001	2954.17	24 267002	1029.17	24 267003	1029.33
24 267004	1900.00	24 268001	3120.00	24 268002	1400.00	24 268003	5700.00	24 268004	10800.00	24 269001	25.00
24 269002	650.00	24 269003	90.00	24 269004	730.00	24 270001	195.00	24 270002	240.00	24 270003	260.00
24 270004	240.00	24 271001	27.00	24 271002	60.00	24 271003	100.00	24 271004	100.00	24 271005	24.00
24 271006	30.00	24 272001	75.00	24 272002	148.00	24 272003	88.00	24 272004	133.00	24 272005	95.00
24 272006	91.00	24 272007	51.00	24 272008	115.00	24 272009	110.00	24 273001	55.50	24 273002	52.00
24 273003	104.00	24 273004	100.00	24 274001	99.00	24 274002	39.90	24 274003	208.00	24 274004	194.35
24 274005	39.10	24 274006	27.00	24 274007	187.00	24 275001	117.00	24 275002	120.00	24 275003	190.00
24 275005	136.00	24 276001	99.00	24 276002	191.00	24 276003	259.00	24 276004	194.00	24 276005	150.00
24 276006	175.00	24 276007	282.00	24 276008	101.00	24 276009	215.00	24 276010	325.00	24 276011	50.00
24 276012	436.14	24 276013	85.14	24 276014	25.00	24 276015	25.00	24 276016	25.00	24 276017	86.00
24 276018	120.00	24 276019	114.00	24 276020	205.00	24 276021	310.00	24 276022	26.00	24 276023	155.00
24 276024	165.00	24 277001	3648.47	24 277002	2528.17	24 277003	3213.30	24 277004	2118.50	24 277005	1333.00
24 277010	247.00	24 277011	1932.13	24 277012	1720.50	24 277013	1429.00	24 277014	1800.00	24 277015	2250.00
24 277019	1843.33	24 278001	180.00	24 278002	120.00	24 278003	120.00	24 278004	120.00	24 278005	190.00
24 279002	250.00	24 279003	120.00	24 279004	250.00	24 279005	180.00	24 279006	100.00	24 280001	371.00
24 280002	899.02	24 280003	498.98	24 280004	499.01	24 280005	629.00	24 281001	64.00	24 281002	144.00
24 281003	281.00	24 282001	85.14	24 282002	214.00	24 283001	187.12	24 283002	297.33	24 283003	633.33
24 282005	33.32	24 282006	32.00	24 283001	339.77	24 283002	166.46	24 284003	90.57	24 284004	3736.00
24 283005	224.44	24 283006	38.91	24 284001	527.74	24 284002	18.90	24 285003	39.86	24 285004	100.00
24 284005	5218.18	24 285001	36.50	24 285002	40.95	24 285003	18.90	24 285004	18.90	24 286001	975.63
24 286002	66.00	24 286003	24.98	24 286004	135.00	24 286005	145.00	24 286006	50.00	24 286007	95.95
24 287004	148.00	24 288001	35.40	24 288002	53.50	24 288003	45.70	24 288004	50.00	24 288005	48.95
24 288006	35.90	24 288007	25.90	24 288008	42.00	24 289001	151.20	24 289002	126.35	24 289003	95.95
24 289004	44.90	24 289005	44.90	24 290001	33.90	24 290002	20.60	24 290003	28.85	24 291001	104.75
24 290004	299.00	24 290005	43.50	24 290006	33.90	24 290007	20.60	24 290008	28.85	24 291002	37.80
24 291002	41.78	24 291003	117.00	24 291004	95.59	24 291005	167.50	24 292001	27.25	24 292002	37.80
24 292003	42.50	24 292004	18.50	24 292005	21.74	24 293001	1399.97	24 293002	1935.00	24 293003	24.99
24 293004	24.99	24 293005	24.99	24 294001	24.99	24 294002	24.99	24 294003	24.99	24 294004	24.99
24 294005	16.50	24 294006	650.00	24 294007	4279.00	24 294008	3629.00	24 294009	2729.00	24 294010	4759.00
24 294011	3189.00	24 294012	69.00	24 294013	3499.00	24 294014	3549.00	24 295001	3725.00	24 295002	3633.33
24 295003	1625.83	24 295004	3333.33	24 295005	407.79	24 295006	158.00	24 297002	1265.00	24 297003	158.00
24 297004	317.00	24 298001	3300.00	24 298002	3300.00	24 298003	24700.00	24 298004	3000.00	24 298005	2600.00
24 299001	1100.00	24 299002	900.00	24 299003	7500.00	24 299004	14.33	24 300001	25.28	24 300002	31.94
24 300003	16.00	24 300004	13.97	24 300005	116.67	24 300006	121.70	24 300007	216.82	24 300008	233.87
24 300009	136.00	24 300010	26.25	24 300011	153.00	24 300012	181.76	24 300013	101.76	24 300014	17.00
24 300015	133.33	24 300016	80.06	24 300017	73.15	24 300018	146.71	24 300019	106.25	24 300020	93.28
24 300021	241.06	24 300022	116.67	24 300023	136.75	24 300024	142.24	24 300025	116.79	24 300026	123.15
24 300027	70.00	24 300028	11.87	24 300029	54.40	24 300030	63.00	24 300031	13.50	24 300032	21.00
24 300033	20.00	24 300034	90.00	24 300035	25.00	24 300036	14.00	24 300037	75.40	24 300038	1.00
24 300040	82.35	24 300041	14.00	24 300042	15.00	24 300043	12.00	24 300044	17.00	24 300045	169.79
24 300046	13.00	24 300047	1.70	24 300048	1.70	24 300049	2.00	24 300050	2.00	24 300051	13.00
24 300052	40.50	24 300053	39.56	24 300054	54.40	24 300055	54.40	24 300056	54.40	24 300057	54.40
24 300059	8.00	24 300060	4.00	24 300061	6.90	24 300062	2.00	24 300063	26.88	24 300064	38.50
24 300065	35.00	24 300066	27.50	24 300067	21.50	24 300068	15.50	24 300069	30.00	24 300070	11.50
24 300071	117.27	24 300072	140.91	24 300073	19.50	24 300074	15.50	24 300075	98.00	24 300076	112.00
24 300077	62.00	24 300078	31.00	24 300079	18.00	24 300080	18.00	24 300081	18.00	24 300082	18.00
24 300083	18.00	24 300084	16.00	24 300085	17.00	24 300086	16.00	24 300087	32.00	24 300088	15.50
24 300089	18.50	24 300090	16.00	24 300091	17.90	24 300092	20.20	24 300093	79.69	24 300094	22.00
24 300095	60.00	24 300096	60.00	24 300097	61.50	24 300098	81.00	24 300099	81.00	24 300100	81.00
24 300101	59.50	24 300102	64.90	24 300103	80.00	24 300104	81.00	24 300105	85.00	24 300106	79.90
24 300107	91.75	24 300108	119.99	24 300109	29.90	24 300110	119.90	24 300111	44.90	24 300112	49.50
24 300113	74.00	24 300114	59.99	24 300115	92.50	24 300116	126.00	24 300117	143.25	24 300118	171.25
24 300119	224.99	24 300120	115.00	24 300121	98.00	24 300122	98.00	24 300123	98.00	24 300124	159.00
24 300125	164.99	24 300126	140.00	24 300127	136.40	24 300128	166.00	24 300129	87.75	24 300130	90.25
24 300131	92.36	24 300132	92.00	24 300133	79.90	24 300134	108.90	24 300135	164.25	24 300136	219.86
24 300137	318.02	24 300138	251.00	24 300139	142.90	24 300140	217.02	24 300141	180.90	24 300142	180.90
24 300143	120.90	24 300144	159.00	24 300145	142.90	24 300146	209.00	24 300147	109.90	24 300148	120.00
24 300149	96.90	24 300150	208.65	24 300151	98.00	24 300152	104.99	24 300153	95.37	24 300154	93.38
24 300155	120.00	24 300156	84.15	24 300157	86.77	24 300158	142.35	24 300159	422.22	24 300160	71.90
24 300161	83.00	24 300162	200.00	24 3							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 090001	120.58	25 090002	89.42	25 090003	80.35	25 090004	98.24	25 090005	17.26	25 091002	32.31
25 091001	76.43	25 091002	181.47	25 091003	121.23	25 091004	181.25	25 091005	181.25	25 092003	24.90
25 092004	67.60	25 093001	27.62	25 093002	117.19	25 093003	61.61	25 093004	75.41	25 093005	43.17
25 094001	364.44	25 094002	449.38	25 094003	500.00	25 094004	354.90	25 094005	351.00	25 094006	570.00
25 094007	446.47	25 094008	616.67	25 095001	130.00	25 095002	230.49	25 095003	130.84	25 095004	140.00
25 095005	258.75	25 096001	100.00	25 096002	90.98	25 096003	66.11	25 096004	128.13	25 097001	8.99
25 097002	510.00	25 097003	12.40	25 097004	19.00	25 098001	13.50	25 098002	7.60	25 098003	7.00
25 098004	1.53	25 098005	0.74	25 098006	9.00	25 098007	10.63	25 099001	266.67	25 099002	95.37
25 099003	45.25	25 099004	189.69	25 100001	31.00	25 100002	17.97	25 100003	15.95	25 100004	37.50
25 100005	37.40	25 100006	20.00	25 101001	25.35	25 101002	13.60	25 101003	25.00	25 101004	12.95
25 101005	8.60	25 101006	11.56	25 101007	12.40	25 101008	144.00	25 101009	18.97	25 102001	162.66
25 102002	292.86	25 102003	167.44	25 102004	205.40	25 102005	352.15	25 103001	122.00	25 103002	675.22
25 103003	150.00	25 103004	418.66	25 103005	710.65	25 103006	235.72	25 103007	134.66	25 103008	82.05
25 103009	260.00	25 103010	273.19	25 103011	314.39	25 103012	539.99	25 104001	404.00	25 104002	314.67
25 104003	198.67	25 104004	172.00	25 105001	191.41	25 105002	235.78	25 105003	312.25	25 106001	322.59
25 106002	182.52	25 106003	153.33	25 106004	66.50	25 107001	42.26	25 107002	27.43	25 107003	97.00
25 107004	27.70	25 107005	32.39	25 107006	39.63	25 107007	28.33	25 108001	57.00	25 108002	31.00
25 108003	57.00	25 108004	57.00	25 108005	57.00	25 108006	49.00	25 108007	49.00	25 109001	149.99
25 109002	339.00	25 109003	279.90	25 109004	680.00	25 109005	299.00	25 109006	99.99	25 109007	99.99
25 110001	23.20	25 110002	54.90	25 110003	32.00	25 110004	31.90	25 110005	59.90	25 110006	83.50
25 111003	278.00	25 111004	14.99	25 111005	9.30	25 111006	98.50	25 112001	60.31	25 112002	22.50
25 112003	31.11	25 112004	74.25	25 112005	30.00	25 112006	69.90	25 112007	22.90	25 112008	39.99
25 113001	604.72	25 113002	157.70	25 113003	249.00	25 113004	279.90	25 113005	129.99	25 113006	399.00
25 113007	599.00	25 114001	149.00	25 114002	199.00	25 114003	48.00	25 114004	34.90	25 114005	399.00
25 115001	26.90	25 115002	149.00	25 115003	39.00	25 115004	69.00	25 115005	34.00	25 115006	35.20
25 115007	72.50	25 115008	24.99	25 115009	29.99	25 115010	34.90	25 115011	743.89	25 115012	69.00
25 116003	73.00	25 116004	189.00	25 116005	229.00	25 116006	149.00	25 116007	18.00	25 116008	82.50
25 117005	149.90	25 117006	199.00	25 117007	799.00	25 118001	399.00	25 118002	189.99	25 118003	207.00
25 118004	880.00	25 118005	249.90	25 118006	699.00	25 119001	399.00	25 119002	399.00	25 119003	279.90
25 119004	999.00	25 119005	119.00	25 119006	119.00	25 120001	279.90	25 120002	279.90	25 120003	279.90
25 120004	167.00	25 120005	149.00	25 121001	398.00	25 121002	699.99	25 121003	299.00	25 121004	599.90
25 121005	139.00	25 121006	499.00	25 121007	302.25	25 121008	99.99	25 121009	169.00	25 121010	129.90
25 121011	279.00	25 121012	259.99	25 121013	510.95	25 121014	429.00	25 121015	299.00	25 121016	519.00
25 121017	490.00	25 121018	490.00	25 121019	220.00	25 121020	549.00	25 121021	349.00	25 121022	189.00
25 121023	480.00	25 121024	298.00	25 121025	199.99	25 121026	249.90	25 121027	247.00	25 121028	299.00
25 122001	119.90	25 122002	119.00	25 122003	98.00	25 122004	90.50	25 122005	59.99	25 122006	199.00
25 122007	262.00	25 122008	112.00	25 123001	94.00	25 123002	243.00	25 123003	59.00	25 123004	12.90
25 123006	119.00	25 123007	111.00	25 123008	219.00	25 123009	69.00	25 123010	50.50	25 123011	12.90
25 123012	30.21	25 123013	59.00	25 123014	16.16	25 123015	15.90	25 123016	69.00	25 123017	74.90
25 123018	78.63	25 123019	54.54	25 123020	49.90	25 123021	14.99	25 123022	80.70	25 123023	34.99
25 123024	17.00	25 123025	18.29	25 123026	219.00	25 124001	127.00	25 124002	127.00	25 124003	72.25
25 124005	33.99	25 124006	209.00	25 124007	258.99	25 124008	289.00	25 125001	249.00	25 125002	350.00
25 125003	159.00	25 125004	159.00	25 125005	499.00	25 125006	49.00	25 126001	679.82	25 126002	574.50
25 126003	122.72	25 126004	892.50	25 126005	892.50	25 126006	582.00	25 126007	582.00	25 126008	89.60
25 127004	205.00	25 127005	109.00	25 127006	440.00	25 127007	775.00	25 127008	370.00	25 128001	99.90
25 128002	199.00	25 128003	479.00	25 128004	219.99	25 128005	349.90	25 128006	159.99	25 128007	99.90
25 128008	59.99	25 128009	49.99	25 128010	1699.00	25 129001	600.00	25 129002	197.00	25 129003	369.00
25 129004	490.00	25 129005	18.00	25 130001	36.00	25 130002	36.00	25 130003	18.00	25 130004	18.00
25 131002	45.00	25 131003	310.00	25 131004	40.00	25 132001	279.50	25 132002	187.79	25 132003	369.00
25 132004	499.90	25 132005	244.50	25 132006	632.00	25 132007	399.00	25 132008	409.90	25 132009	209.00
25 132010	176.96	25 133001	517.00	25 133002	699.00	25 133003	899.90	25 134001	449.00	25 134002	729.00
25 134003	299.00	25 134004	549.00	25 134005	549.00	25 134006	549.00	25 135001	399.00	25 135002	399.00
25 135002	489.00	25 135003	173.77	25 135004	256.86	25 135005	438.33	25 135006	224.00	25 136001	294.25
25 136002	1099.00	25 136003	1674.93	25 136004	859.00	25 136005	398.82	25 136006	269.04	25 136007	249.07
25 137001	37.00	25 137002	149.00	25 137003	20.00	25 137004	20.00	25 137005	20.00	25 137006	20.00
25 139001	103.32	25 140001	28.00	25 140002	2.50	25 140003	25.00	25 140004	107.71	25 140005	557.00
25 140006	122.71	25 141001	65.90	25 141002	158.89	25 141003	391.22	25 141004	921.44	25 141005	1486.94
25 141006	1826.37	25 142001	20.00	25 142002	17.00	25 142003	450.00	25 142004	1200.00	25 142005	1200.00
25 142006	25.00	25 143001	18.00	25 143002	39.00	25 143003	58.00	25 143004	58.00	25 143005	58.00
25 143006	117.77	25 143007	137.40	25 143008	160.41	25 143009	183.41	25 143010	206.42	25 143011	252.42
25 143012	444.44	25 143013	462.16	25 143014	1051.62	25 143015	1837.86	25 143016	5640.75	25 143017	5870.90
25 143018	7021.38	25 143019	842.38	25 143020	932.12	25 143021	1047.22	25 143022	1162.04	25 143023	1276.24
25 143024	13926.08	25 143025	15076.82	25 143026	16227.56	25 143027	169.92	25 143028	460.30	25 143029	579.88
25 143030	1366.12	25 143031	1523.37	25 143032	17378.30	25 143033	18529.04	25 143034	23132.00	25 143035	27734.96
25 143036	32337.92	25 143037	36940.88	25 143038	46146.80	25 144001	16.03	25 144002	16.20	25 144003	8.66
25 144004	8.66	25 144005	8.66	25 144006	8.66	25 144007	8.66	25 144008	8.66	25 144009	8.66
25 146001	7799.00	25 146002	1954.00	25 146003	5899.00	25 146004	1699.00	25 146005	7990.00	25 146006	3165.00
25 146007	3859.50	25 147001	7299.00	25 147002	3999.00	25 147003	5399.00	25 147004	6999.00	25 147005	10844.00
25 147006	1790.00	25 147007	2907.00	25 148001	799.00	25 148002	449.00	25 148003	449.00	25 148004	449.00
25 148005	1599.00	25 149001	1499.00	25 149002	5399.00	25 149003	9519.00	25 149004	2102.85	25 149005	3999.00
25 150001	15490.00	25 150002	2028.84	25 150003	120.00	25 150004	9249.50	25 150005	4990.00	25 150006	790.00
25 151001	11371.21	25 151002	15490.00	25 151003	5276.00	25 151004	8849.00	25 151005	8519.00	25 152001	7649.00
25 152002	17909.00	25 152003	4659.00	25 152004	1899.00	25 152005	1899.00	25 152006	32029.50	25 152007	1149.00
25 153001	389.00	25 153002	479.99	25 153003	480.00	25 153004	1023.00	25 153005	84.99	25 153006	110.00
25 154001	9.99	25 154002	185.00	25 154003	26.99	25 154004	25.00	25 154005	18.61	25 155001	1209.00
25 155002	1091.00	25 155003	95.00	25 155004	95.00	25 155005	849.00	25 155006	849.00	25 155007	849.00
25 155008	499.00	25 155009	1079.00	25 156001	334.00	25 156002	99.99	25 156003	99.99	25 156004	231.99
25 157001	167.00	25 157002	549.00	25 157003	329.00	25 157004	179.90	25 157005	639.00	25 158001	167.00
25 158002	179.00	25 158003	232.00	25 158004	309.00	25 158005	369.00	25 159001	16999.00	25 159002	7199.00
25 159003	11490.00	25 159004	9490.00	25 160001	11515.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 2480006	299.48	25 2480007	100.00	25 2480008	530.00	25 2490001	57.00	25 2490002	475.00	25 2490003	184.80
25 2490004	50.00	25 2500005	20.00	25 2500006	150.00	25 2500007	117.00	25 2500008	17.00	25 2500009	17.00
25 2500005	21.00	25 2510001	150.00	25 2510002	150.00	25 2510003	200.00	25 2510004	200.00	25 2520001	365.00
25 2520002	350.00	25 2520003	422.00	25 2530001	64.00	25 2530002	50.00	25 2530003	53.00	25 2530004	36.00
25 2540001	19000.00	25 2540002	6800.00	25 2540003	1400.00	25 2540004	40.00	25 2540005	25.00	25 2540006	60.00
25 2540007	70.00	25 2540008	80.00	25 2540009	80.00	25 2540010	50.00	25 2540011	4500.00	25 2540012	40.00
25 2540013	500.00	25 2540014	15.00	25 2550001	230.00	25 2550002	216.00	25 2550003	529.00	25 2550004	209.00
25 2550001	275.00	25 2550002	308.00	25 2550003	65.00	25 2550004	308.00	25 2550005	365.00	25 2550006	290.00
25 2550007	210.00	25 2550008	417.00	25 2550009	54.90	25 2550010	195.00	25 2550011	275.00	25 2550012	180.00
25 2550013	275.00	25 2550014	250.00	25 2570001	124.00	25 2570002	80.00	25 2570003	22.00	25 2570004	199.00
25 2580001	8.00	25 2580002	10.00	25 2580003	8.00	25 2580004	8.00	25 2580005	5.00	25 2580006	8.00
25 2580007	8.00	25 2590001	47.00	25 2590002	35.00	25 2590003	47.00	25 2590004	49.00	25 2590005	159.00
25 2590006	45.00	25 2600001	74.00	25 2600002	22.00	25 2600003	35.35	25 2600004	205.00	25 2600005	21.00
25 2600006	18.00	25 2600007	4.00	25 2600008	39.00	25 2600009	16.90	25 2600010	31.50	25 2600011	3906.00
25 2610002	7179.20	25 2610003	6382.25	25 2610004	2731.00	25 2610005	3250.00	25 2610006	4116.32	25 2620001	2454.17
25 2620002	2750.00	25 2620003	2276.33	25 2620004	1903.33	25 2630001	2016.67	25 2630002	2935.83	25 2630003	2729.17
25 2630004	2497.50	25 2640001	3312.50	25 2640002	3373.33	25 2640003	3433.33	25 2640004	3010.83	25 2650001	1466.67
25 2650002	645.83	25 2650003	3601.67	25 2650004	751.67	25 2660001	654.17	25 2660002	2900.00	25 2660003	633.33
25 2660004	1262.50	25 2670001	1541.67	25 2670002	608.33	25 2670003	378.33	25 2670004	870.83	25 2680001	5100.00
25 2680002	1800.00	25 2680003	2339.00	25 2680004	17211.00	25 2690001	320.00	25 2690002	350.00	25 2690003	400.00
25 2690004	400.00	25 2700001	280.00	25 2700002	200.00	25 2700003	100.25	25 2700004	167.00	25 2710001	58.00
25 2710002	75.00	25 2710003	70.00	25 2710004	30.00	25 2720001	40.00	25 2720002	80.00	25 2720003	53.00
25 2720004	74.00	25 2720005	85.00	25 2720006	66.00	25 2720007	115.00	25 2720008	85.00	25 2730001	93.00
25 2730002	53.50	25 2730003	145.00	25 2730004	437.96	25 2730005	43.99	25 2740001	79.00	25 2740002	209.00
25 2740003	190.91	25 2740004	109.00	25 2750001	122.50	25 2750002	100.00	25 2750003	145.00	25 2750004	130.00
25 2760001	165.00	25 2760002	71.00	25 2760003	150.00	25 2760004	79.00	25 2760005	561.00	25 2760006	99.00
25 2760007	120.00	25 2760008	120.00	25 2760009	1600.00	25 2760010	425.00	25 2760011	275.00	25 2760012	22.00
25 2760013	20.00	25 2760014	68.00	25 2760015	80.00	25 2760016	48.00	25 2760017	70.00	25 2760018	40.00
25 2760019	44.00	25 2760020	261.00	25 2760021	193.00	25 2770001	980.00	25 2770002	1250.00	25 2770003	1386.00
25 2770004	917.00	25 2770005	930.00	25 2770006	420.00	25 2770007	707.00	25 2770008	1330.00	25 2770009	217.00
25 2770010	520.00	25 2770011	701.00	25 2770012	680.00	25 2780001	100.00	25 2780002	60.00	25 2780003	180.00
25 2780004	50.00	25 2780005	250.00	25 2790001	80.00	25 2790002	650.00	25 2790003	600.00	25 2790004	900.00
25 2790005	150.00	25 2790006	35.00	25 2790007	570.00	25 2800001	498.00	25 2800002	697.00	25 2800003	483.00
25 2800004	140.00	25 2800005	140.00	25 2800006	190.00	25 2800007	100.00	25 2800008	39.00	25 2800009	26.00
25 2820002	134.00	25 2820003	109.00	25 2820004	34.49	25 2820005	147.00	25 2820006	65.00	25 2820007	69.90
25 2820008	27.00	25 2830001	169.00	25 2830002	36.90	25 2830003	215.00	25 2830004	51.50	25 2830005	170.00
25 2830006	100.00	25 2830007	137.65	25 2830008	95.50	25 2830009	128.00	25 2830010	280.00	25 2830011	22.11
25 2850001	26.00	25 2850002	37.00	25 2850003	42.00	25 2850004	37.99	25 2850005	37.46	25 2850006	10.00
25 2860003	243.70	25 2860004	76.83	25 2860005	55.00	25 2870001	849.00	25 2870002	114.00	25 2870003	86.23
25 2870004	111.50	25 2870005	89.00	25 2880001	59.00	25 2880002	37.10	25 2880003	30.00	25 2880004	75.50
25 2880005	30.00	25 2890001	75.79	25 2890002	24.00	25 2890003	144.00	25 2890004	24.00	25 2890005	40.00
25 2890006	207.49	25 2890007	96.00	25 2900001	5.00	25 2900002	20.83	25 2900003	29.35	25 2900004	45.00
25 2900005	19.73	25 2900006	278.38	25 2900007	2.90	25 2900008	19.35	25 2900009	17.14	25 2900010	27.00
25 2910001	36.00	25 2910002	123.86	25 2910003	20.00	25 2910004	57.44	25 2910005	74.00	25 2910006	26.00
25 2920001	19.55	25 2920002	23.00	25 2920003	22.00	25 2920004	38.50	25 2920005	25.00	25 2930001	2666.38
25 2930002	240.00	25 2930003	350.00	25 2930004	982.61	25 2930005	349.00	25 2930006	120.00	25 2930007	149.90
25 2930008	179.90	25 2940001	1099.90	25 2940002	149.00	25 2940003	99.00	25 2940004	604.00	25 2940005	650.00
25 2940006	17.00	25 2940007	1950.00	25 2940008	890.00	25 2940009	390.00	25 2940010	390.00	25 2940011	10.00
25 2950001	2245.83	25 2950002	2475.00	25 2950003	1208.33	25 2950004	1833.33	25 2950005	107.79	25 2950006	7390.00
25 2970002	1687.00	25 2970003	85.00	25 2970004	85.00	25 2970005	85.00	25 2970006	85.00	25 2970007	85.00
25 2980001	14230.00	25 2980002	27782.00	25 2980003	10800.00	25 2980004	9720.00	25 2980005	3500.00	25 2980006	4000.00
25 2980007	4500.00	25 2980008	24.00	25 2980009	16.00	25 2980010	16.00	25 2980011	16.00	25 2980012	16.00
25 0010006	20.00	25 0010007	17.00	25 0010008	24.67	25 0010009	13.50	25 0020001	162.50	25 0020002	117.65
25 0020003	177.42	25 0020004	137.65	25 0020005	148.75	25 0020006	10.00	25 0020007	123.53	25 0030001	49.58
25 0030002	60.00	25 0030003	60.00	25 0030004	116.67	25 0030005	116.67	25 0030006	116.67	25 0030007	67.78
25 0040001	73.92	25 0040002	103.47	25 0040003	76.92	25 0040004	74.67	25 0040005	163.64	25 0040006	92.11
25 0040007	240.00	25 0040008	53.36	25 0040009	132.00	25 0040010	75.00	25 0040011	166.67	25 0040012	135.14
25 0040013	152.38	25 0040014	133.33	25 0040015	64.71	25 0040016	69.89	25 0040017	72.22	25 0040018	123.81
25 0040019	180.00	25 0040020	120.00	25 0050001	14.20	25 0050002	16.00	25 0050003	36.13	25 0050004	14.00
25 0050006	17.00	25 0050007	14.00	25 0050008	18.50	25 0050009	28.00	25 0050010	20.00	25 0050011	28.50
25 0060004	16.00	25 0060005	16.00	25 0060006	16.00	25 0060007	26.00	25 0060008	26.00	25 0060009	26.00
25 0060010	16.00	25 0060011	22.00	25 0060012	34.40	25 0060013	28.00	25 0070001	143.62	25 0070002	13.25
25 0070003	115.79	25 0070004	10.00	25 0070005	11.00	25 0070006	16.00	25 0070007	15.00	25 0070008	13.00
25 0080001	8.00	25 0080002	5.00	25 0080003	4.00	25 0080004	5.00	25 0080005	10.00	25 0080006	1.90
25 0080007	5.00	25 0080008	5.00	25 0080009	5.00	25 0080010	5.00	25 0080011	5.00	25 0080012	40.00
25 0090006	104.76	25 0090007	54.41	25 0090008	54.69	25 0090009	63.49	25 0090010	77.87	25 0090011	46.80
25 0090012	53.12	25 0090013	44.85	25 0100001	7.00	25 0100002	8.00	25 0100003	6.00	25 0100004	7.00
25 0100005	6.00	25 0100006	6.00	25 0100007	6.00	25 0100008	6.00	25 0100009	6.00	25 0100010	26.00
25 0110002	27.50	25 0110003	30.00	25 0110004	43.00	25 0110005	32.50	25 0110006	27.50	25 0110007	27.50
25 0110008	27.50	25 0110009	34.55	25 0110010	34.55	25 0110011	20.50	25 0110012	41.50	25 0120001	200.00
25 0120002	161.29	25 0120003	14.75	25 0120004	141.67	25 0120005	139.78	25 0120006	250.00	25 0120007	32.00
25 0130001	95.00	25 0130002	95.00	25 0130003	36.00	25 0130004	36.00	25 0130005	340.00	25 0130006	145.00
25 0140001	17.00	25 0140002	27.50	25 0140003	16.00	25 0140004	10.45	25 0140005	17.00	25 0140006	15.00
25 0140007	19.00	25 0140008	17.00	25 0140009	18.00	25 0140010	17.00	25 0140011	17.00	25 0140012	12.00
25 0150001	50.00	25 0150002	30.54	25 0150003	30.54	25 0150004	11.50	25 0150005	11.50	25 0150006	10.00
25 0150007	13.00	25 0150008	13.05	25 0150009	13.00	25 0150010	10.50	25 0150011	38.46	25 0160001	71.43
25 0160002	83.33	25 0160003	16.00	25 0160004	23.50	25 0160005	17.50	25 0160006	27.50	25 01	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 048006	22.00	26 048007	15.50	26 048008	16.50	26 048009	19.00	26 048010	19.00	26 048011	23.75
26 048012	16.00	26 048013	18.00	26 048014	15.75	26 048015	19.00	26 048016	19.00	26 048017	22.75
26 049003	20.75	26 049004	30.65	26 049005	20.00	26 049006	20.00	26 049007	22.75	26 049008	19.00
26 049009	21.00	26 049010	21.50	26 049011	20.50	26 049012	19.00	26 049013	22.50	26 049014	23.00
26 049015	22.25	26 049016	21.75	26 049017	21.00	26 049018	23.40	26 049019	20.00	26 050001	27.80
26 050002	57.27	26 050003	40.65	26 050004	45.75	26 050005	45.00	26 050006	45.00	26 050007	45.00
26 050008	50.00	26 050009	53.50	26 050010	55.00	26 050011	44.50	26 050012	67.50	26 050013	44.75
26 050014	32.18	26 050015	69.90	26 050016	55.00	26 051001	17.25	26 051002	20.05	26 051003	21.00
26 051004	24.00	26 051005	21.06	26 051006	19.75	26 051007	16.75	26 051008	18.00	26 051009	19.00
26 051010	25.25	26 051011	16.00	26 051012	17.50	26 052001	21.90	26 052002	14.05	26 052003	20.00
26 052004	10.00	26 052005	15.75	26 052006	11.50	26 052007	12.00	26 052008	13.00	26 052009	14.50
26 052010	15.00	26 052011	16.00	26 052012	13.50	26 052013	13.25	26 053001	52.44	26 053002	166.67
26 053003	124.59	26 053004	78.00	26 053005	47.00	26 053006	85.00	26 053007	41.13	26 053008	69.79
26 053009	292.50	26 053010	128.75	26 053011	34.00	26 053012	360.00	26 053013	640.00	26 053014	346.00
26 053015	48.75	26 053016	97.80	26 053017	590.00	26 054001	16.57	26 054002	18.42	26 054003	14.95
26 054004	17.45	26 054005	56.25	26 054006	25.00	26 054007	75.00	26 054008	79.29	26 054009	42.90
26 054010	16.90	26 054011	12.30	26 054012	17.42	26 054013	12.00	26 054014	12.00	26 054015	15.25
26 054016	14.62	26 054017	10.72	26 054018	20.28	26 054019	11.57	26 054020	11.92	26 054021	14.75
26 054022	55.00	26 054023	12.00	26 054024	52.00	26 054025	15.00	26 054026	17.02	26 054027	11.06
26 054028	29.00	26 055001	26.30	26 055002	17.25	26 055003	27.90	26 055004	13.75	26 055005	15.50
26 055006	11.25	26 055007	15.50	26 055008	16.00	26 055009	17.00	26 055010	18.00	26 055011	16.75
26 056001	45.55	26 056002	48.00	26 056003	48.75	26 056004	55.00	26 056005	73.75	26 056006	48.00
26 056007	48.50	26 056008	48.05	26 056009	59.00	26 056010	44.25	26 056011	57.30	26 057001	26.40
26 057002	19.08	26 057003	20.00	26 057004	20.00	26 057005	19.00	26 057006	17.00	26 057007	17.00
26 057008	19.50	26 057009	23.00	26 057010	18.00	26 057011	15.75	26 057012	20.36	26 058001	11.00
26 058002	15.25	26 058003	28.50	26 058004	16.00	26 058005	9.00	26 058006	9.00	26 058007	13.00
26 058008	10.00	26 058009	12.75	26 058010	13.00	26 058011	27.90	26 058012	18.00	26 058013	15.00
26 059004	10.00	26 059005	11.25	26 059006	13.50	26 059007	12.75	26 059008	10.00	26 059009	8.75
26 059010	12.00	26 059011	15.00	26 059012	11.00	26 060001	46.70	26 060002	51.30	26 060003	71.25
26 060004	25.00	26 060005	62.75	26 060006	59.00	26 060007	50.00	26 060008	50.00	26 060009	69.00
26 060010	61.50	26 060011	60.00	26 060012	88.75	26 060013	76.40	26 061001	20.90	26 061002	19.55
26 061003	20.50	26 061004	20.00	26 061005	14.75	26 061006	21.00	26 061007	20.50	26 061008	19.00
26 061009	18.00	26 061010	20.00	26 061011	20.00	26 061012	12.00	26 061013	23.00	26 061014	18.50
26 061015	18.98	26 062001	18.00	26 062002	20.00	26 062003	20.00	26 062004	20.00	26 062005	19.00
26 062006	18.50	26 062007	13.00	26 062008	18.00	26 062009	18.00	26 062010	20.00	26 062011	11.00
26 062011	15.50	26 062012	17.50	26 062013	28.00	26 062014	15.75	26 062015	17.25	26 063001	15.25
26 063002	15.00	26 063003	15.00	26 063004	18.00	26 063005	14.00	26 063006	13.00	26 063007	37.00
26 063008	11.50	26 063009	15.00	26 063010	19.50	26 063011	13.00	26 063012	13.00	26 064001	37.00
26 064002	29.58	26 064003	33.75	26 064004	37.25	26 064005	37.40	26 064006	30.50	26 064007	33.00
26 064008	28.00	26 064009	31.00	26 064010	28.50	26 064011	30.75	26 064012	43.60	26 064013	30.90
26 065001	165.00	26 065002	185.00	26 065003	180.00	26 065004	175.00	26 065005	175.00	26 065006	165.00
26 065007	127.50	26 065008	170.00	26 065009	110.00	26 065010	135.00	26 065011	130.00	26 065012	234.50
26 065013	269.50	26 065014	199.50	26 065015	160.00	26 065016	122.50	26 066001	26.55	26 066002	30.00
26 066003	22.25	26 066004	22.50	26 066005	24.00	26 066006	24.00	26 066007	26.00	26 066008	26.00
26 066009	25.00	26 066010	30.00	26 066011	26.00	26 066012	30.00	26 066013	27.50	26 066014	37.75
26 066015	23.50	26 066016	23.00	26 066017	35.65	26 067001	87.25	26 067002	52.38	26 067003	47.50
26 067004	100.00	26 067005	51.18	26 067006	37.37	26 067007	115.00	26 067008	55.00	26 068001	31.25
26 068002	35.00	26 068003	38.00	26 068004	40.00	26 068005	36.00	26 068006	36.00	26 068007	30.60
26 068008	25.75	26 068009	30.00	26 068010	23.50	26 068011	36.35	26 068012	37.18	26 068013	22.00
26 069004	20.00	26 069005	24.50	26 069006	37.22	26 069007	35.00	26 069008	24.00	26 069009	23.00
26 069010	25.25	26 069011	24.00	26 069012	34.50	26 069013	23.25	26 069014	47.22	26 069015	28.50
26 069016	24.17	26 069017	27.00	26 069018	21.00	26 069019	46.00	26 069020	33.00	26 070001	18.00
26 070004	34.88	26 070005	34.18	26 070006	21.38	26 070007	38.14	26 070008	18.35	26 071001	18.75
26 071002	16.00	26 071003	15.00	26 071004	28.58	26 071005	17.63	26 071006	16.75	26 071007	30.50
26 071008	25.00	26 071009	19.75	26 071010	12.00	26 071011	11.00	26 071012	11.00	26 071013	17.00
26 071014	14.50	26 071015	14.00	26 071016	12.00	26 071017	39.90	26 072001	8.00	26 072002	12.95
26 072003	30.40	26 072004	21.50	26 072005	15.25	26 072006	11.00	26 072007	14.00	26 072008	12.00
26 072009	13.00	26 072010	9.00	26 072011	14.00	26 072012	18.00	26 072013	15.25	26 072014	15.00
26 072016	16.00	26 072017	16.00	26 072018	16.00	26 072019	8.25	26 072020	25.00	26 073001	12.75
26 072021	13.38	26 072022	9.18	26 073001	19.00	26 073002	32.50	26 073003	25.75	26 073004	35.00
26 073005	58.00	26 073006	26.50	26 073007	26.00	26 073008	20.00	26 073009	30.00	26 073010	26.00
26 073011	29.00	26 073012	26.75	26 073013	26.00	26 073014	69.00	26 074001	27.00	26 074002	7.75
26 074004	25.00	26 074005	47.00	26 074006	25.00	26 074007	25.00	26 074008	55.25	26 074009	26.48
26 074010	33.90	26 074011	70.00	26 074012	37.80	26 074013	22.00	26 074014	185.71	26 075001	77.50
26 075002	6.05	26 075003	5.80	26 075004	23.90	26 075005	60.00	26 075006	24.25	26 075007	38.75
26 075008	24.00	26 075009	29.05	26 075010	29.00	26 075011	26.00	26 075012	26.00	26 075013	26.00
26 075014	165.00	26 075015	29.00	26 075016	22.25	26 075017	27.00	26 075018	130.00	26 075019	20.00
26 076010	110.00	26 076011	50.00	26 076012	20.00	26 076013	110.00	26 076014	51.00	26 076015	20.00
26 076016	120.00	26 076017	160.00	26 076018	21.00	26 076019	21.00	26 076020	33.00	26 076021	60.00
26 076022	21.00	26 076023	125.00	26 076024	23.00	26 076025	49.90	26 076026	25.75	26 077001	27.00
26 077002	29.75	26 077003	22.00	26 077004	20.00	26 077005	17.50	26 077006	23.00	26 077007	22.00
26 077008	21.00	26 077009	18.00	26 077010	26.00	26 077011	26.25	26 077012	20.50	26 077013	23.85
26 077014	16.63	26 077015	28.67	26 077016	21.00	26 077017	28.00	26 077018	309.00	26 077019	260.00
26 078006	145.29	26 078007	12.00	26 078008	14.90	26 078009	15.20	26 078010	16.00	26 078011	13.25
26 078012	13.00	26 078013	12.50	26 078014	12.00	26 078015	12.00	26 078016	13.00	26 078017	15.75
26 079011	13.00	26 079012	9.58	26 079013	14.00	26 079014	12.00	26 079015	13.00	26 079016	15.00
26 080004	12.50	26 080005	18.00	26 080006	16.00	26 080007	15.00	26 080008	15.00	26 080009	16.00
26 080010	15.00	26 080011	18.00	26 080012	13.00	26 080013	14.00	26 080014	18.50	26 080015	21.25
26 080016	16.50	26 080017	20.15	26 080018	12.18	26 081001	84.00	26 081002	60.00	26 081003	92.00
26 081004	36.36	26 081005	32.10	26 081006	35.00	26 081007	32.00	26 081008	32.00	26 081009	25.00
26 081010	59.20	26 081011	40.23	26 081012	35.11	26 081013	30.50	26 082001	19.65	26 082002	17.00
26 082003	17.00	26 082004	12.50	2							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 121005	399.00	26 121006	448.20	26 121007	128.00	26 121008	258.00	26 121009	199.99	26 121010	249.99
26 121011	299.00	26 121012	299.00	26 121013	157.74	26 121014	199.00	26 121015	519.00	26 121016	299.00
26 121017	299.00	26 121018	247.00	26 121019	139.99	26 121020	899.00	26 121021	831.38	26 121022	298.07
26 121023	359.00	26 121024	279.80	26 121025	489.00	26 121026	299.10	26 121027	229.00	26 121028	1060.00
26 121029	137.97	26 121030	68.00	26 121031	484.85	26 122001	198.00	26 122002	138.00	26 122003	39.99
26 122004	139.00	26 122005	429.00	26 122006	179.00	26 122007	50.50	26 122008	29.99	26 122009	59.99
26 122010	49.99	26 122011	14.99	26 122012	49.00	26 122013	29.99	26 122014	148.48	26 122015	121.30
26 122016	189.08	26 122017	68.44	26 122018	119.48	26 123001	128.00	26 123002	128.00	26 123003	78.00
26 123004	58.00	26 123005	17.99	26 123006	81.73	26 123007	29.99	26 123008	119.00	26 123009	489.00
26 123010	125.10	26 123011	107.10	26 123012	42.08	26 123013	49.99	26 123014	49.00	26 123015	169.00
26 123016	38.86	26 123017	160.30	26 123018	79.00	26 123019	67.58	26 123020	169.00	26 123021	25.43
26 123022	89.54	26 123023	69.00	26 123024	54.83	26 123025	41.90	26 123026	37.49	26 123027	19.99
26 123028	58.00	26 123029	15.00	26 123030	12.90	26 123031	489.00	26 124001	158.00	26 124002	78.00
26 124003	99.99	26 124004	79.99	26 124005	199.00	26 124006	139.00	26 124007	92.65	26 124008	289.00
26 124009	259.00	26 124010	289.00	26 124011	79.00	26 124012	299.00	26 124013	349.00	26 124014	349.00
26 124015	139.00	26 124016	289.00	26 124017	109.00	26 124018	119.00	26 124019	99.00	26 124020	144.10
26 124021	149.00	26 124022	99.99	26 124023	67.90	26 124024	69.90	26 125001	118.00	26 125002	58.53
26 125003	129.99	26 125004	139.99	26 125005	365.68	26 125006	99.00	26 125007	357.74	26 125008	169.00
26 125009	292.33	26 125010	175.00	26 125011	455.00	26 125012	85.00	26 125013	799.99	26 125014	2089.00
26 125003	4899.00	26 125004	2843.36	26 125005	1399.00	26 125006	138.98	26 127001	59.99	26 127002	19.99
26 127004	59.99	26 127005	69.99	26 127006	49.99	26 127007	19.99	26 127008	19.99	26 127009	29.99
26 127010	19.99	26 127011	49.99	26 127012	270.00	26 128001	1439.20	26 128002	999.00	26 128003	248.00
26 128004	299.00	26 128005	1499.00	26 128006	2599.00	26 128007	349.00	26 128008	1899.24	26 128009	299.77
26 128010	219.99	26 128011	169.00	26 128012	498.00	26 128013	2199.00	26 128014	559.00	26 128015	734.95
26 128016	449.00	26 128017	104.41	26 128018	159.00	26 128019	510.00	26 128020	1799.00	26 128021	1088.00
26 129001	131.65	26 129002	278.00	26 129003	189.99	26 129004	159.99	26 129005	499.00	26 129006	796.00
26 129007	615.00	26 129008	323.00	26 130001	323.00	26 130002	294.00	26 130003	129.00	26 130004	24.00
26 129013	189.00	26 129014	199.90	26 130001	65.00	26 130002	14.00	26 130003	65.00	26 130004	18.00
26 130005	95.00	26 130006	125.00	26 130007	112.00	26 131001	56.00	26 131002	60.00	26 131003	125.00
26 131004	149.00	26 131005	199.00	26 131006	339.00	26 131007	499.00	26 131008	299.00	26 131009	179.00
26 132006	379.00	26 133001	628.20	26 133002	349.00	26 133003	575.00	26 133004	249.00	26 133005	399.00
26 134001	599.00	26 134002	599.00	26 134003	358.20	26 134004	199.00	26 134005	482.74	26 134006	519.00
26 135001	569.00	26 135002	199.00	26 135003	228.00	26 135004	480.00	26 135005	449.00	26 135006	239.00
26 135007	239.00	26 135008	239.00	26 135009	239.00	26 135010	799.00	26 135011	799.00	26 135012	148.00
26 136004	298.00	26 136005	259.00	26 136006	1099.00	26 136007	399.00	26 136008	1399.00	26 136009	1190.00
26 136010	790.00	26 136011	785.00	26 136012	349.00	26 137001	8.87	26 137002	250.00	26 137003	50.00
26 137004	237.00	26 137005	32.37	26 140001	102.20	26 140002	1.30	26 140003	1.30	26 140004	1.30
26 140003	43.00	26 140004	32.37	26 141001	135.22	26 141002	357.14	26 141003	1398.82	26 141004	3565.62
26 141005	4589.50	26 141006	2123.26	26 142001	30.00	26 142002	160.00	26 142003	300.00	26 142004	550.00
26 142005	450.00	26 142006	300.00	26 142007	100.00	26 142008	200.00	26 142009	15.00	26 142010	200.00
26 142011	150.00	26 142012	150.00	26 143001	21.00	26 143002	42.10	26 143003	799.00	26 143004	148.00
26 143005	105.42	26 143006	130.12	26 143007	154.83	26 143008	179.54	26 143009	204.25	26 143010	288.70
26 143011	457.59	26 143012	795.38	26 143013	2636.70	26 143014	3892.11	26 143015	5147.52	26 143016	6151.85
26 143017	6402.93	26 143018	7653.34	26 143019	889.00	26 143020	1813.75	26 143021	11424.37	26 143022	12679.36
26 143023	13935.99	26 143024	15190.80	26 143025	16446.11	26 143026	17701.62	26 143027	129.24	26 143028	24.00
26 143029	3138.87	26 143030	4394.28	26 143031	4645.36	26 143032	18957.03	26 143033	20212.44	26 143034	25234.08
26 143035	30255.72	26 143036	35277.36	26 143037	40299.00	26 143038	50342.28	26 144001	19.65	26 144002	10.61
26 144003	19.65	26 144004	10.61	26 144005	10.61	26 144006	10.61	26 144007	19.45	26 144008	19.45
26 144009	10.55	26 144010	19.65	26 144011	10.61	26 144012	19.65	26 144013	19.45	26 144014	5999.00
26 146002	4149.00	26 146003	7399.00	26 146004	6099.00	26 146005	5999.00	26 146006	5267.00	26 146007	6899.00
26 146008	3243.00	26 146009	3965.00	26 146010	2599.00	26 146011	3699.00	26 146012	1298.00	26 146013	76.08
26 146014	5407.00	26 146015	1147.00	26 146016	1700.00	26 146017	1600.00	26 146018	147.00	26 146019	3119.00
26 148001	439.00	26 148002	199.00	26 148003	599.00	26 148004	559.00	26 148005	1648.15	26 148006	1999.00
26 148007	631.00	26 148008	499.00	26 148009	3525.00	26 148010	8699.00	26 148011	4699.00	26 148012	2199.00
26 149006	8999.00	26 149007	299.00	26 149008	339.00	26 149009	399.00	26 149010	399.00	26 149011	15000.00
26 150005	4930.00	26 150006	1299.00	26 151001	7999.00	26 151002	3999.00	26 151003	2062.58	26 151004	7999.00
26 151005	7600.00	26 151006	11345.00	26 151007	8995.00	26 151008	12500.00	26 151009	7999.00	26 151010	6399.00
26 152002	8199.00	26 152003	20569.50	26 152004	8699.00	26 152005	6160.00	26 152006	6590.27	26 152007	13999.00
26 153002	640.00	26 153003	1530.00	26 154001	7.00	26 154002	1181.00	26 154003	3.25	26 154004	2.00
26 154001	500.50	26 154002	5.00	26 154003	7.00	26 154004	28.00	26 154005	1.00	26 154006	1229.00
26 155002	999.00	26 155003	999.00	26 155004	1674.33	26 155005	1274.00	26 155006	348.00	26 155007	803.00
26 155008	1299.00	26 155009	395.00	26 155010	429.00	26 155011	369.00	26 155012	1699.00	26 155013	159.00
26 156001	49.99	26 156002	39.99	26 156003	49.99	26 156004	869.00	26 156005	50.00	26 157001	168.00
26 157002	125.00	26 157003	669.00	26 157004	749.00	26 157005	418.00	26 157006	469.00	26 158001	229.00
26 158002	179.00	26 158003	829.00	26 158004	29.99	26 158005	69.99	26 158006	199.00	26 158007	69.99
26 159001	8139.99	26 159002	49909.00	26 159003	6249.00	26 159004	4242.00	26 159005	669.00	26 159006	69.99
26 160001	949.00	26 160002	718.53	26 160003	899.10	26 160004	2399.00	26 161001	8799.00	26 161002	8999.00
26 161003	639.00	26 161004	2899.00	26 161005	3999.00	26 161006	4599.00	26 161007	2699.00	26 161008	9998.00
26 161009	979.00	26 162001	112.00	26 162002	224.00	26 162003	224.00	26 162004	2544.00	26 162005	112.00
26 162005	2769.00	26 162006	1199.00	26 162007	2198.00	26 162008	2199.00	26 162009	1990.00	26 162010	1799.10
26 162011	6299.00	26 163001	6895.15	26 163002	11399.00	26 163003	9149.00	26 163004	4199.00	26 163005	2499.00
26 163006	9499.00	26 163007	2599.00	26 163008	8272.98	26 163009	11599.00	26 163010	19999.00	26 163011	9179.10
26 163012	2459.00	26 164001	8999.00	26 164002	8999.00	26 164003	10999.00	26 164004	10999.00	26 164005	1799.00
26 164006	5399.00	26 164007	10798.00	26 164008	12598.22	26 164009	14083.65	26 164010	19599.00	26 165001	335.20
26 165002	1099.00	26 165003	1539.00	26 165004	1099.00	26 165005	1460.92	26 165006	3085.00	26 165007	749.00
26 165008	159.00	26 165009	119.00	26 165010	499.00	26 165011	499.00	26 165012	499.00	26 165013	161.12
26 165014	271.91	26 165015	287.10	26 165016	599.00	26 166001	999.00	26 166002	549.00	26 166003	599.00
26 166004	999.00	26 166005	619.00	26 166006	499.00	26 166007	998.00	26 166008	799.00	26 166009	2479.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 217007	46.53	26 218001	105.32	26 219001	105.19	26 220001	50.00	26 220002	50.00	26 220003	60.00
26 220004	90.00	26 220005	250.00	26 221001	5156.00	26 221002	499.00	26 221003	100.00	26 221004	920.00
26 221005	700.00	26 221006	400.00	26 221007	100.00	26 221008	100.00	26 221009	400.00	26 221010	350.00
26 221011	350.00	26 221012	850.00	26 221013	890.00	26 221014	350.00	26 221015	2420.00	26 221016	2067.12
26 222003	621.76	26 222004	1400.00	26 222005	2350.00	26 222006	1452.51	26 222007	2800.00	26 222008	2316.69
26 224001	18.00	26 224002	29.00	26 224003	10.00	26 224004	10.00	26 224005	169.00	26 224006	507.00
26 225003	253.00	26 227001	1190.00	26 227002	131.00	26 227003	148.00	26 227004	1594.00	26 227005	162.00
26 227006	35.00	26 228001	10.00	26 228002	14.00	26 228003	32.00	26 228004	10.00	26 228005	29.00
26 229002	8.00	26 229003	8.00	26 229004	8.00	26 230001	30.00	26 230002	40.00	26 230003	28.00
26 230004	20.00	26 232001	1016.25	26 232002	1322.50	26 232003	1427.75	26 232004	670.14	26 233001	241.36
26 233002	269.83	26 233003	270.27	26 233004	46.00	26 234001	106.07	26 235001	97.28	26 236001	20.00
26 237001	99.00	26 238001	100.00	26 239001	3399.00	26 239002	6499.81	26 239003	984.69	26 239004	2560.33
26 239005	14999.01	26 239006	1231.65	26 239007	1490.00	26 239008	2099.46	26 240001	925.65	26 240002	348.00
26 240003	2099.00	26 240004	1799.00	26 240005	699.00	26 240006	499.00	26 240007	393.43	26 240008	2099.00
26 241001	10999.00	26 241002	3999.00	26 241003	1999.00	26 241004	3999.00	26 241005	39050.00	26 241006	259.00
26 241007	3999.00	26 241008	4199.00	26 241009	5099.00	26 241010	8999.00	26 241011	3294.40	26 241012	27699.00
26 242001	1299.00	26 242002	6.50	26 242003	3.00	26 242004	115.20	26 242005	276.00	26 242006	10369.15
26 242007	37.00	26 242008	4.00	26 242009	60.00	26 242010	3.00	26 242011	12.30	26 242012	6.25
26 242013	2999.00	26 242014	1886.15	26 242015	7999.00	26 242016	19699.00	26 242017	4399.20	26 243001	97.98
26 244001	15.00	26 244002	26.00	26 244003	300.00	26 244004	189.00	26 244005	69.00	26 244006	199.00
26 244007	159.00	26 244008	112.03	26 244009	69.00	26 245001	799.00	26 245002	2999.00	26 245003	6900.00
26 245004	950.00	26 245005	390.00	26 245006	18900.00	26 245007	85.00	26 245008	1900.00	26 245009	720.00
26 245010	3890.00	26 245011	1600.00	26 245012	3800.00	26 245013	850.00	26 245014	1780.00	26 245015	2900.00
26 245016	110.00	26 245017	1250.00	26 245018	3990.00	26 246001	699.00	26 246002	1149.00	26 246003	690.00
26 246004	6799.00	26 246005	799.00	26 246006	186.07	26 247001	799.00	26 247002	249.00	26 247003	98.00
26 247004	183.00	26 247005	95.38	26 247006	177.00	26 248001	32.50	26 248002	99.00	26 248003	330.00
26 248001	339.00	26 248002	199.00	26 248003	149.00	26 248004	350.00	26 248005	790.00	26 248006	330.00
26 248007	390.00	26 248008	250.00	26 248009	129.13	26 248010	150.67	26 248011	173.50	26 248012	131.67
26 248013	299.00	26 248014	499.00	26 248015	409.00	26 248016	409.00	26 248017	132.00	26 248018	15.00
26 249003	25.00	26 249004	12.00	26 249005	12.00	26 249006	20.00	26 249007	10.00	26 249008	30.00
26 249009	10.00	26 249010	20.00	26 249011	5.00	26 249012	8.00	26 249013	15.00	26 249014	85.00
26 249015	66.00	26 249016	85.00	26 249017	390.00	26 249018	180.00	26 249019	149.90	26 249020	51.50
26 250001	67.25	26 250002	95.38	26 250003	114.71	26 250004	63.00	26 250005	53.00	26 250006	15.00
26 251002	180.00	26 251003	300.00	26 251004	3100.00	26 252001	380.00	26 252002	780.00	26 252003	680.00
26 252004	1800.00	26 253001	74.00	26 253002	52.00	26 253003	65.00	26 253004	80.00	26 253005	62.00
26 254001	30.00	26 254002	30.00	26 254003	60.00	26 254004	60.00	26 254005	2500.00	26 254006	16.00
26 254007	50.00	26 254008	60.00	26 254009	20.00	26 254010	2800.00	26 254011	3800.00	26 254012	22500.00
26 254013	2500.00	26 254014	15.21	26 255001	216.00	26 255002	359.00	26 255003	924.00	26 255004	359.00
26 255005	582.00	26 255006	40.00	26 256001	235.00	26 256002	270.00	26 256003	190.00	26 256004	270.00
26 256005	434.00	26 256006	236.00	26 256007	226.00	26 256008	425.00	26 256009	225.00	26 256010	250.00
26 256011	160.00	26 256012	246.00	26 256013	308.00	26 256014	425.00	26 257001	140.00	26 257002	65.00
26 257003	208.00	26 257004	125.00	26 257005	125.00	26 257006	308.00	26 257007	10.00	26 257008	8.00
26 258003	25800.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	26.00	26 258007	10.00	26 258008	10.00
26 259001	46.74	26 259002	49.00	26 259003	51.93	26 259004	43.00	26 259005	32.00	26 259006	50.00
26 260001	66.00	26 260002	76.00	26 260003	28.00	26 260004	103.50	26 260005	16.00	26 260006	14.00
26 260007	5.00	26 260008	9.50	26 260009	40.50	26 260010	52.00	26 260011	57.00	26 260012	11.00
26 260013	13.00	26 261001	5560.08	26 261002	3081.00	26 261003	506.00	26 261004	3534.00	26 261005	12260.00
26 261006	5573.99	26 262001	1945.83	26 262002	3041.67	26 262003	2415.00	26 262004	1404.17	26 263001	3450.83
26 263002	4055.83	26 263003	1557.50	26 263004	2366.67	26 264001	3359.17	26 264002	1769.58	26 264003	3516.67
26 264004	4897.50	26 265001	890.33	26 265002	725.00	26 265003	516.67	26 265004	1300.00	26 265005	875.00
26 265006	1607.58	26 266001	890.00	26 266002	616.67	26 266003	825.00	26 266004	1769.58	26 266005	1360.00
26 267004	537.50	26 268001	3000.00	26 268002	13075.00	26 268003	5570.00	26 268004	5000.00	26 269001	450.00
26 269002	300.00	26 269003	248.00	26 269004	295.00	26 270001	300.00	26 270002	150.00	26 270003	180.00
26 270004	16.00	26 270005	16.00	26 270006	95.00	26 270007	115.00	26 270008	33.00	26 270009	33.00
26 271006	350.00	26 272001	65.00	26 272002	60.00	26 272003	75.00	26 272004	81.00	26 272005	55.00
26 272006	52.00	26 272007	55.00	26 272008	70.00	26 273001	40.00	26 273002	119.00	26 273003	433.33
26 273005	52.00	26 273006	52.00	26 274001	99.00	26 274002	149.00	26 274003	45.00	26 274004	108.35
26 274005	36.00	26 275001	29.00	26 275002	26.00	26 275003	126.00	26 275004	126.00	26 275005	126.00
26 276001	232.00	26 276002	219.00	26 276003	177.00	26 276004	212.00	26 276005	74.12	26 276006	180.00
26 276007	99.00	26 276008	248.00	26 276009	156.00	26 276010	170.00	26 276011	89.00	26 276012	92.00
26 276013	42.00	26 276014	76.06	26 276015	133.00	26 276016	141.00	26 276017	141.00	26 276018	60.00
26 276019	90.00	26 276020	94.00	26 276021	133.00	26 276022	41.00	26 276023	90.15	26 276024	654.50
26 277002	990.00	26 277003	450.00	26 277004	1090.00	26 277005	1634.00	26 277006	1069.00	26 277007	1263.00
26 277008	650.00	26 277009	600.00	26 277010	1625.52	26 277011	699.00	26 277012	450.00	26 277013	70.00
26 278002	550.00	26 278003	550.00	26 278004	430.00	26 278005	430.00	26 278006	400.00	26 278007	180.00
26 279004	240.00	26 279005	450.00	26 279006	450.00	26 280001	2359.20	26 280002	929.00	26 280003	880.16
26 280004	476.09	26 280005	339.00	26 280006	199.00	26 280007	599.00	26 280008	1119.00	26 281001	7.51
26 281002	48.00	26 281003	48.00	26 281004	17.00	26 281005	84.00	26 281006	29.00	26 281007	29.00
26 282002	146.00	26 282003	155.00	26 282004	95.00	26 282005	84.00	26 282006	34.00	26 282007	30.00
26 283001	161.70	26 283002	136.00	26 283003	743.36	26 283004	25.00	26 283005	65.00	26 283006	21.50
26 283007	64.00	26 283008	14.50	26 283009	350.00	26 283010	207.50	26 283011	27.00	26 283012	181.82
26 283013	289.00	26 283014	83.00	26 283015	115.00	26 284001	134.69	26 284002	109.00	26 284003	136.00
26 284005	340.00	26 284006	153.75	26 285001	43.50	26 285002	18.50	26 285003	34.50	26 285004	60.00
26 285005	148.00	26 285006	91.88	26 285007	197.63	26 285008	73.33	26 285009	127.27	26 285010	95.00
26 287001	72.00	26 287002	72.00	26 287003	73.00	26 287004	75.40	26 287005	75.40	26 287006	50.00
26 288002	22.25	26 288003	70.50	26 288004	54.72	26 288005	17.50	26 288006	22.90	26 288007	29.20
26 288008	60.00	26 288009	27.90	26 288010	21.00	26 288011	55.00	26 288012	27.30	26 288013	39.00
26 288014	55.99	26 288015	26.00	26 288016	269.00	26 288017	10.00	26 288018	236.50	26 288019	85.00
26 289003	168.00	26 289004	108.00	26 289005	108.00	26 289006	130.00	26 289007	130.00	26 289008	130.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 026010	127.86	27 026011	145.19	27 026012	119.23	27 027001	289.00	27 027002	211.75	27 027003	200.00
27 027004	232.00	27 027005	223.98	27 027006	222.50	27 027007	259.00	27 028001	109.90	27 028002	322.00
27 028003	250.00	27 028004	90.00	27 028005	85.00	27 028006	209.00	27 028007	350.00	27 028008	150.00
27 028009	400.00	27 029001	173.17	27 029002	580.00	27 029003	981.48	27 029004	217.39	27 029005	110.00
27 030001	93.90	27 030002	120.00	27 030003	85.15	27 030004	115.00	27 030005	120.00	27 030006	69.00
27 030007	50.00	27 030008	59.95	27 030009	110.91	27 030010	100.00	27 030011	131.00	27 030012	119.00
27 030013	90.74	27 030014	69.90	27 030015	87.50	27 030016	184.00	27 030017	85.00	27 030018	120.00
27 030019	80.00	27 030020	130.00	27 030021	120.00	27 030022	125.00	27 030023	120.00	27 030024	190.00
27 031001	80.50	27 031002	69.42	27 031003	63.90	27 031004	75.00	27 031005	68.89	27 031006	67.67
27 031007	63.25	27 031008	66.35	27 032001	41.90	27 032002	58.10	27 032003	55.33	27 032004	35.00
27 032005	32.40	27 032006	59.00	27 032007	69.75	27 032008	34.75	27 033001	35.56	27 033002	38.85
27 033003	37.50	27 033004	36.35	27 033005	27.93	27 033006	26.96	27 034001	141.25	27 034002	93.50
27 034003	46.19	27 034004	130.58	27 034005	100.72	27 034006	277.64	27 035001	325.56	27 035002	374.50
27 035003	40.97	27 035004	69.25	27 035005	38.47	27 035006	62.97	27 035007	48.93	27 036001	17.44
27 036002	21.00	27 036003	13.90	27 036004	23.92	27 036005	18.89	27 036006	21.50	27 036007	21.90
27 036008	21.65	27 036009	20.00	27 036010	20.00	27 037001	93.05	27 037002	142.00	27 037003	94.25
27 037004	432.06	27 037005	120.11	27 037006	115.00	27 037007	120.00	27 037008	526.55	27 037009	120.00
27 038001	112.57	27 038002	91.00	27 038003	70.30	27 038004	52.33	27 038005	114.29	27 038006	100.00
27 039002	91.55	27 039003	162.90	27 039004	110.00	27 039005	85.00	27 039006	77.55	27 040001	124.43
27 040002	147.00	27 040003	117.50	27 040004	106.65	27 040005	184.00	27 040006	140.00	27 040007	43.00
27 040008	142.00	27 040009	165.00	27 041001	163.43	27 041002	168.86	27 041003	163.01	27 041004	150.00
27 041005	130.00	27 041006	130.00	27 041007	108.00	27 041008	108.00	27 041009	150.00	27 042001	50.69
27 042002	45.17	27 042003	39.57	27 042004	54.36	27 042005	50.00	27 042006	48.85	27 042007	161.88
27 042008	83.50	27 042009	73.25	27 042010	47.92	27 042011	66.90	27 042012	52.42	27 042013	53.27
27 042014	73.25	27 042015	94.50	27 042016	46.67	27 043001	44.02	27 043002	29.44	27 043003	26.43
27 043004	36.00	27 043005	32.04	27 043006	29.92	27 043007	28.01	27 043008	36.00	27 044001	38.65
27 044002	23.40	27 044003	33.00	27 044004	33.00	27 044005	40.00	27 044006	40.00	27 044007	43.00
27 044008	61.00	27 044009	39.90	27 045001	105.00	27 045002	160.93	27 045003	173.61	27 045004	194.44
27 045005	92.33	27 045006	155.56	27 045007	200.89	27 046001	64.35	27 046002	53.63	27 046003	62.40
27 046004	58.00	27 046005	39.96	27 046006	39.74	27 046007	65.00	27 046008	49.25	27 046009	40.25
27 046010	58.25	27 047001	82.10	27 047002	49.68	27 047003	54.60	27 047004	49.05	27 047005	45.18
27 047006	44.89	27 047007	59.75	27 047008	107.50	27 047009	62.40	27 047010	42.44	27 047011	62.49
27 048001	30.11	27 048002	24.30	27 048003	39.55	27 048004	35.00	27 048005	38.90	27 048006	52.00
27 048007	38.00	27 048008	34.98	27 048009	39.00	27 048010	38.00	27 048011	34.98	27 048012	34.98
27 049005	40.00	27 049006	32.50	27 049007	38.75	27 049008	39.65	27 049009	42.50	27 049010	40.00
27 049011	32.70	27 049012	35.00	27 049013	39.65	27 049014	49.50	27 049015	21.42	27 049016	21.65
27 049017	42.40	27 050001	30.93	27 050002	58.90	27 050003	58.90	27 050004	140.00	27 050005	140.00
27 050006	42.40	27 050007	50.00	27 050008	41.25	27 050009	65.50	27 050010	49.90	27 051001	27.25
27 051002	22.54	27 051003	29.87	27 051004	25.74	27 051005	20.65	27 051006	25.00	27 051007	22.99
27 051008	20.00	27 051009	31.25	27 051010	20.33	27 051011	23.90	27 052001	19.80	27 052002	22.65
27 052003	13.20	27 052004	19.52	27 052005	19.52	27 052006	19.52	27 052007	19.52	27 052008	19.52
27 052009	19.99	27 052010	19.36	27 053001	48.64	27 053002	63.63	27 053003	38.13	27 053004	49.39
27 053005	186.67	27 053006	195.00	27 053007	608.00	27 053008	150.00	27 053009	69.00	27 053010	121.43
27 053011	153.91	27 053012	155.00	27 053013	23.63	27 053014	23.63	27 054001	128.06	27 054002	14.24
27 054003	25.20	27 054004	20.89	27 054005	61.07	27 054006	17.98	27 054007	128.06	27 054008	14.24
27 054009	22.01	27 054010	65.80	27 054011	25.85	27 054012	20.15	27 054013	23.43	27 054014	26.40
27 054015	59.90	27 054016	49.80	27 054017	69.90	27 054018	20.71	27 054019	13.87	27 054020	23.38
27 054021	25.10	27 054022	25.10	27 054023	25.10	27 054024	25.10	27 054025	9.90	27 054026	25.10
27 055001	44.98	27 055002	26.55	27 055003	29.73	27 055004	29.99	27 055005	27.14	27 055006	25.00
27 055007	20.00	27 055008	37.05	27 055009	27.14	27 055010	33.90	27 055011	48.25	27 055012	38.55
27 055013	54.33	27 055014	42.35	27 055015	53.75	27 055016	44.72	27 055017	60.00	27 055018	44.86
27 055019	46.45	27 055020	31.90	27 055021	48.47	27 055022	48.47	27 055023	31.90	27 055024	29.12
27 057003	28.24	27 057004	32.15	27 057005	24.81	27 057006	24.90	27 057007	30.85	27 057008	25.55
27 057009	17.35	27 058001	17.65	27 058002	28.20	27 058003	21.80	27 058004	17.90	27 058005	22.90
27 058006	20.00	27 058007	20.00	27 058008	20.00	27 058009	24.50	27 058010	17.35	27 058011	17.35
27 059002	9.30	27 059003	10.33	27 059004	12.99	27 059005	7.36	27 059006	7.43	27 059007	11.15
27 059008	9.78	27 059009	8.38	27 059010	9.90	27 059011	8.36	27 060001	85.45	27 060002	57.10
27 060003	73.35	27 060004	50.00	27 060005	62.50	27 060006	63.40	27 060007	59.00	27 060008	91.00
27 060009	62.18	27 060010	43.98	27 060011	77.00	27 060012	18.00	27 060013	27.00	27 060014	21.00
27 061004	15.00	27 061005	15.00	27 061006	21.25	27 061007	22.90	27 061008	55.00	27 061009	22.50
27 061010	23.20	27 061011	29.00	27 061012	27.65	27 061013	21.65	27 061014	18.90	27 062001	14.85
27 062002	16.00	27 062003	12.95	27 062004	23.70	27 062005	23.70	27 062006	23.70	27 062007	23.70
27 062008	20.00	27 062009	30.00	27 062010	23.70	27 062011	24.25	27 063001	18.03	27 063002	19.35
27 063003	15.00	27 063004	23.75	27 063005	20.00	27 063006	18.00	27 063007	18.90	27 063008	18.90
27 063009	12.50	27 063010	19.90	27 064001	47.98	27 064002	33.58	27 064003	45.49	27 064004	40.83
27 064005	42.50	27 064006	46.25	27 064007	46.25	27 064008	41.25	27 064009	41.25	27 064010	161.88
27 065002	250.00	27 065003	134.00	27 065004	179.99	27 065005	140.00	27 065006	130.00	27 065007	240.00
27 065008	180.00	27 065009	270.00	27 065010	180.00	27 066001	31.68	27 066002	33.24	27 066003	36.35
27 066004	25.25	27 066005	25.25	27 066006	36.00	27 066007	36.00	27 066008	36.00	27 066009	36.00
27 066010	35.40	27 066011	30.00	27 067001	53.33	27 067002	41.84	27 067003	114.29	27 067004	57.28
27 067005	43.68	27 067006	52.27	27 068001	47.80	27 068002	45.58	27 068003	44.90	27 068004	35.00
27 068005	35.48	27 068006	39.40	27 068007	44.90	27 068008	20.56	27 068009	22.75	27 068010	32.00
27 069004	36.99	27 069005	36.99	27 069006	36.99	27 069007	36.99	27 069008	36.99	27 069009	36.99
27 069010	30.87	27 069011	26.00	27 069012	28.50	27 070001	25.93	27 070002	29.94	27 070003	35.96
27 070004	209.00	27 070005	30.24	27 070006	41.86	27 070007	27.50	27 070008	24.27	27 070009	24.90
27 071004	25.05	27 071005	25.05	27 071006	25.05	27 071007	25.05	27 071008	25.05	27 071009	25.05
27 071010	22.50	27 071011	25.00	27 071012	24.61	27 071013	25.00	27 072001	17.90	27 072002	30.25
27 072003	15.40	27 072004	10.58	27 072005	19.00	27 072006	18.25	27 072007	21.25	27 072008	23.90
27 072009	12.80	27 072010	23.30	27 072011	22.95	27 072012	20.00	27 072013	20.00	27 072014	20.00
27 072015	20.90	27 072016	12.90	27 072017	17.20	27 072018	17.20	27 072019	17.20	27 072020	17.20
27 073003	30.60	27 073004	32.90	27 073005	14.00	27 073006	26.15	27 073007	20.00	27 073008</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 121007	456.91	27 121008	347.03	27 121009	357.09	27 121010	265.39	27 121011	899.00	27 121012	833.34
27 121013	1261.01	27 121014	1137.02	27 121015	239.99	27 121016	1196.70	27 121017	1966.70	27 121018	1601.48
27 121019	436.35	27 121020	499.99	27 121021	347.83	27 121022	261.48	27 121023	599.00	27 121024	259.99
27 121025	703.19	27 121026	436.35	27 121027	296.85	27 121028	5800.00	27 121029	5500.00	27 121030	239.00
27 121031	342.00	27 121032	995.00	27 121033	256.00	27 121034	235.00	27 121035	410.38	27 121036	48.74
27 121037	24.99	27 121038	189.00	27 121039	72.00	27 121040	71.89	27 121041	39.00	27 121042	69.00
27 123004	34.99	27 123005	99.00	27 123006	49.00	27 123007	92.65	27 123008	64.00	27 123009	84.15
27 123010	111.86	27 123011	32.74	27 123012	91.33	27 123013	107.38	27 123014	54.00	27 123015	6.99
27 123016	54.00	27 123017	930.92	27 123018	77.39	27 123019	130.38	27 123020	29.90	27 123021	7.00
27 123022	114.00	27 123023	39.90	27 123024	20.32	27 124001	129.00	27 124002	734.13	27 124003	204.20
27 124004	14.99	27 124005	34.99	27 124006	999.00	27 124007	300.00	27 124008	109.00	27 124009	80.00
27 125001	109.99	27 125002	189.00	27 125003	299.25	27 125004	109.00	27 125005	110.00	27 125006	559.00
27 126001	2790.00	27 126002	499.99	27 126003	699.00	27 126004	3061.63	27 127001	623.32	27 127002	131.52
27 127003	217.60	27 127004	399.00	27 128001	611.63	27 128002	142.56	27 128003	135.41	27 128004	799.00
27 128005	269.00	27 128006	29.99	27 128007	180.00	27 128008	279.90	27 128009	959.13	27 128010	304.49
27 128011	1118.50	27 128012	540.00	27 128013	99.00	27 129001	524.13	27 129002	599.00	27 129003	139.99
27 129004	105.00	27 129005	398.40	27 130001	99.00	27 130002	116.00	27 130003	74.00	27 130004	10.00
27 131001	43.00	27 131002	150.00	27 131003	38.00	27 131004	43.00	27 132001	159.00	27 132002	268.00
27 132003	248.00	27 132004	379.00	27 132005	230.30	27 132006	359.00	27 132007	329.00	27 132008	429.00
27 132009	395.00	27 132010	139.00	27 133001	869.00	27 133002	648.00	27 133003	539.00	27 133004	1399.13
27 133005	899.00	27 133006	1395.00	27 133007	714.05	27 134001	510.00	27 134002	275.00	27 134003	839.00
27 134004	265.00	27 134005	699.00	27 134006	197.00	27 135001	129.00	27 135002	404.81	27 135003	637.88
27 135004	202.00	27 135005	571.00	27 135006	363.30	27 136001	1294.35	27 136002	258.03	27 136003	2195.00
27 136004	689.00	27 136005	1399.00	27 136006	960.00	27 136007	729.00	27 137001	129.93	27 137002	37.40
27 137003	19.58	27 137004	11.25	27 137005	139.00	27 137006	80.00	27 137007	50.00	27 137008	100.00
27 138001	101.78	27 139001	101.92	27 140001	145.00	27 140002	183.15	27 140003	134.10	27 140004	1700.00
27 141001	113.00	27 142001	139.00	27 143001	457.30	27 143002	2182.93	27 143003	1241.10	27 143004	274.92
27 142001	750.00	27 142002	300.00	27 142003	720.00	27 142004	200.00	27 142005	600.00	27 142006	600.00
27 142007	6038.10	27 142008	33.00	27 143001	17.49	27 143002	34.97	27 143003	52.46	27 143004	69.95
27 143005	202.00	27 143006	11.00	27 143007	15.00	27 143008	157.00	27 143009	11.00	27 143010	7.00
27 143011	209.84	27 143012	297.54	27 143013	385.24	27 143014	604.48	27 143015	111.18	27 143016	1789.76
27 143017	1958.66	27 143018	2803.14	27 143019	3647.62	27 143020	4492.10	27 143021	13027.11	27 143022	14460.58
27 143023	15894.05	27 143024	17327.52	27 143025	18760.99	27 143026	20194.46	27 143027	97.93	27 143028	341.39
27 143029	1172.93	27 143030	719.08	27 143031	774.39	27 143032	2182.93	27 143033	2390.78	27 143034	28795.28
27 143035	34529.16	27 143036	40263.04	27 143037	45996.92	27 143038	57464.68	27 144001	20.07	27 144002	20.14
27 144003	10.84	27 144004	10.88	27 144005	20.46	27 144006	20.07	27 144007	10.84	27 144008	20.14
27 144009	10.81	27 144010	10.81	27 144011	10.81	27 144012	10.81	27 144013	3490.90	27 144014	3500.00
27 146003	301.00	27 146004	5999.00	27 146005	1300.00	27 146006	5149.00	27 146007	8490.00	27 146008	899.00
27 146009	2805.86	27 146010	3699.00	27 146011	6999.00	27 146012	12362.12	27 147001	9990.00	27 147002	7947.65
27 147003	7149.00	27 147004	30300.00	27 147005	9629.00	27 147006	15597.00	27 148001	228.80	27 148002	505.25
27 148003	298.00	27 148004	298.00	27 148005	369.00	27 148006	1726.00	27 148007	566.00	27 148008	199.99
27 149002	6999.00	27 149003	1600.00	27 149004	3650.00	27 149005	10615.00	27 149006	2499.00	27 149007	7290.00
27 149008	899.00	27 149009	8755.00	27 150001	9990.00	27 150002	2293.00	27 150003	4049.00	27 150004	10199.00
27 150005	4999.00	27 150006	1093.07	27 150007	12630.02	27 150008	9390.00	27 151001	1590.90	27 151002	134.04
27 151006	10199.00	27 151007	38000.00	27 151008	26990.00	27 152001	16790.00	27 152002	9598.00	27 152003	9499.00
27 152004	13990.00	27 152005	14067.00	27 152006	13800.00	27 152007	71620.00	27 152008	39185.03	27 153001	255.00
27 153002	287.00	27 153003	699.00	27 153004	849.00	27 153005	189.00	27 154001	299.00	27 154002	4.00
27 154003	179.00	27 154004	7.00	27 154005	1399.00	27 154006	1269.00	27 154007	1299.00	27 154008	229.00
27 155005	1119.00	27 155006	329.00	27 155007	179.00	27 155008	136.94	27 155009	210.00	27 156001	369.00
27 156002	49.99	27 156003	39.99	27 156004	79.99	27 157001	1249.00	27 157002	299.00	27 157003	499.00
27 157004	649.00	27 157005	149.99	27 158001	349.00	27 158002	249.00	27 158003	329.00	27 158004	19.99
27 158005	29.99	27 158006	14321.03	27 159001	6999.00	27 159002	6999.00	27 159003	8999.00	27 159004	6999.00
27 159005	6199.00	27 159006	6499.00	27 159007	17999.00	27 160001	2134.40	27 160002	849.00	27 160003	499.00
27 160004	899.00	27 160005	1999.00	27 161001	9215.13	27 161002	8390.00	27 161003	3887.59	27 161004	5699.00
27 161005	4999.00	27 161006	14499.00	27 161007	3314.15	27 162001	3274.15	27 162002	274.00	27 162003	117.70
27 162004	2749.00	27 162005	1294.00	27 162006	2490.00	27 162007	2560.00	27 163001	9495.00	27 163002	7990.00
27 163003	12728.99	27 163004	9949.00	27 163005	6365.50	27 163006	7990.00	27 163007	8999.00	27 163008	13132.88
27 163009	11037.59	27 163010	7499.00	27 164001	9016.93	27 164002	7676.88	27 164003	8940.00	27 164004	11499.00
27 164005	9599.00	27 164006	9599.00	27 164007	8999.00	27 164008	15457.84	27 164009	8649.00	27 164010	176.96
27 165001	442.82	27 165002	779.00	27 165003	440.10	27 165004	589.00	27 165005	1419.00	27 165006	2176.96
27 165007	1654.47	27 165008	675.67	27 165009	699.00	27 165010	819.00	27 165011	529.00	27 165012	2599.00
27 166001	1259.00	27 166002	1259.00	27 166003	699.00	27 166004	1199.00	27 166005	819.00	27 166006	117.00
27 166007	674.10	27 166008	2209.15	27 167001	265.00	27 167002	399.00	27 167003	869.00	27 167004	699.00
27 167005	379.00	27 167006	279.00	27 167007	404.10	27 167008	2031.86	27 168001	98.90	27 168002	62.50
27 168003	80.00	27 168004	219.00	27 168005	25.00	27 169001	3499.00	27 169002	1999.00	27 169003	749.00
27 169004	999.00	27 169005	47.06	27 169006	298.00	27 169007	298.00	27 170001	17.00	27 170002	11.00
27 170006	35.61	27 170007	34.80	27 170008	77.26	27 170009	25.00	27 170010	19.77	27 170011	28.00
27 170012	19.43	27 171001	299.00	27 171002	269.00	27 171003	560.00	27 171004	699.13	27 171005	239.00
27 171006	149.00	27 171007	27.00	27 171008	849.15	27 171009	147.00	27 171010	139.00	27 171011	11.00
27 172002	63.75	27 172003	89.00	27 172004	7.51	27 173001	1487.49	27 173002	2847.91	27 173003	4945.00
27 173004	4195.00	27 173005	1575.00	27 173006	8950.00	27 173007	2773.65	27 173008	2005.64	27 173009	2954.78
27 173010	5104.00	27 173011	745.00	27 174001	65.90	27 174002	42.90	27 174003	100.00	27 174004	48.00
27 175001	145.00	27 175002	145.00	27 175003	145.00	27 175004	145.00	27 175005	247.00	27 175006	247.00
27 175007	245.00	27 175008	185.91	27 175009	1209.00	27 175010	214.21	27 175011	59.41	27 175012	897.76
27 175013	16.00	27 175014	115.00	27 175015	187.00	27 176001	98.35	27 176002	119.00	27 176003	32.90
27 176004	117.00	27 176005	70.51	27 176006	58.14	27 176007	57.00	27 176008	57.00	27 176009	29.90
27 177004	8.99	27 177005	31.95	27 177006	12.50	27 177007	39.00	27 177008	12.90	27 177009	29.90
27 178001	20.30	27 178002	7.37	27 178003	9.57	27 178004	7.30	27 178005	14.63	27 178006	16.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 2480002	799.03	27 2480003	199.00	27 2480004	999.00	27 2480005	799.00	27 2480006	899.00	27 2480007	1395.00
27 2480008	520.00	27 2480009	1299.00	27 2480010	1499.00	27 2480011	1999.00	27 2480012	2499.00	27 2480013	2999.00
27 2480014	1299.00	27 2480015	1499.00	27 2480016	1699.00	27 2480017	1899.00	27 2480018	2099.00	27 2480019	2299.00
27 2480020	189.00	27 2480021	250.00	27 2480022	310.00	27 2480023	370.00	27 2480024	430.00	27 2480025	490.00
27 2500001	55.00	27 2500002	119.87	27 2500003	179.74	27 2500004	239.61	27 2500005	299.48	27 2500006	359.35
27 2510001	490.00	27 2510002	350.00	27 2510003	210.00	27 2510004	140.00	27 2510005	70.00	27 2510006	35.00
27 2520003	449.00	27 2520004	70.00	27 2520005	43.00	27 2520006	26.00	27 2520007	15.00	27 2520008	8.00
27 2540002	5650.00	27 2540003	1600.00	27 2540004	45.00	27 2540005	4800.00	27 2540006	60.00	27 2540007	3500.00
27 2540008	190.00	27 2540009	85.00	27 2540010	3500.00	27 2540011	52000.00	27 2540012	650.00	27 2540013	520.00
27 2550002	216.00	27 2550003	699.00	27 2550004	409.00	27 2550005	48.00	27 2550006	282.00	27 2550007	298.00
27 2560003	456.00	27 2560004	472.50	27 2560005	218.50	27 2560006	228.00	27 2560007	163.80	27 2560008	250.00
27 2560009	240.00	27 2560010	370.00	27 2560011	635.00	27 2560012	228.00	27 2560013	210.00	27 2560014	280.00
27 2560015	380.00	27 2560016	120.00	27 2560017	95.30	27 2560018	312.00	27 2560019	90.00	27 2560020	275.00
27 2570005	218.00	27 2570006	100.00	27 2570007	10.00	27 2570008	10.00	27 2570009	10.00	27 2570010	10.00
27 2580005	10.00	27 2580006	10.00	27 2580007	10.00	27 2580008	32.00	27 2580009	44.00	27 2580010	32.00
27 2590004	49.00	27 2590005	40.00	27 2590006	16.00	27 2590007	72.00	27 2590008	16.00	27 2590009	13.82
27 2600004	63.50	27 2600005	4.50	27 2600006	5.00	27 2600007	62.77	27 2600008	5.31	27 2600009	179.00
27 2600010	29.90	27 2600011	23.00	27 2600012	14.00	27 2600013	20.00	27 2600014	1911.56	27 2600015	5553.76
27 2610003	6550.33	27 2610004	3025.00	27 2610005	6436.87	27 2610006	7672.03	27 2610007	2270.83	27 2610008	2391.25
27 2620003	3108.33	27 2620004	3716.87	27 2620005	1289.83	27 2620006	2858.75	27 2620007	1293.75	27 2620008	2750.00
27 2640001	2127.92	27 2640002	3461.25	27 2640003	2979.17	27 2640004	3104.17	27 2640005	2662.50	27 2640006	2508.33
27 2650003	385.24	27 2650004	2079.17	27 2650005	1145.83	27 2650006	1150.00	27 2650007	1066.67	27 2650008	1125.00
27 2670001	2091.67	27 2670002	199.00	27 2670003	440.00	27 2670004	1041.67	27 2670005	280.00	27 2670006	600.00
27 2680003	7800.00	27 2680004	3200.00	27 2680005	100.00	27 2680006	248.00	27 2680007	85.00	27 2680008	28.00
27 2700001	300.00	27 2700002	380.00	27 2700003	210.00	27 2700004	380.00	27 2700005	150.00	27 2700006	40.00
27 2710003	70.00	27 2710004	50.00	27 2710005	145.00	27 2710006	75.00	27 2710007	60.00	27 2710008	90.00
27 2720004	130.00	27 2720005	120.00	27 2720006	180.00	27 2720007	135.00	27 2720008	120.00	27 2720009	90.00
27 2730003	149.00	27 2730004	119.00	27 2730005	152.74	27 2730006	149.00	27 2730007	199.00	27 2730008	41.65
27 2740005	36.50	27 2740006	139.00	27 2740007	175.00	27 2740008	95.50	27 2740009	92.90	27 2740010	175.00
27 2760001	190.00	27 2760002	190.00	27 2760003	150.00	27 2760004	83.00	27 2760005	295.00	27 2760006	20.00
27 2760007	114.00	27 2760008	130.00	27 2760009	150.00	27 2760010	83.00	27 2760011	295.00	27 2760012	50.00
27 2760013	27.00	27 2760014	90.00	27 2760015	30.00	27 2760016	128.00	27 2760017	130.00	27 2760018	99.00
27 2760019	167.00	27 2760020	120.00	27 2760021	155.00	27 2760022	1118.60	27 2760023	1307.91	27 2760024	1695.00
27 2770004	1370.00	27 2770005	1374.45	27 2770006	1570.00	27 2770007	490.00	27 2770008	650.00	27 2770009	400.00
27 2770010	1554.00	27 2770011	770.00	27 2770012	1664.81	27 2770013	150.00	27 2770014	100.00	27 2770015	20.00
27 2780004	90.00	27 2780005	120.00	27 2780006	250.00	27 2780007	190.00	27 2780008	390.00	27 2780009	200.00
27 2790005	3700.00	27 2790006	140.63	27 2790007	524.00	27 2790008	649.00	27 2790009	449.00	27 2790010	355.00
27 2800006	1999.00	27 2800007	59.40	27 2800008	24.59	27 2800009	16.00	27 2800010	89.00	27 2800011	65.50
27 2810006	110.00	27 2810007	171.20	27 2810008	209.00	27 2810009	675.00	27 2810010	175.00	27 2810011	51.00
27 2830001	259.33	27 2830002	249.17	27 2830003	463.00	27 2830004	235.33	27 2830005	962.13	27 2830006	53.00
27 2830007	49.00	27 2830008	49.00	27 2830009	18.06	27 2830010	33.10	27 2830011	152.12	27 2830012	27.78
27 2830013	83.00	27 2830014	174.00	27 2830015	155.81	27 2830016	1127.79	27 2830017	202.00	27 2830018	56.95
27 2850002	25.00	27 2850003	48.20	27 2850004	296.87	27 2850005	62.50	27 2850006	66.00	27 2850007	109.00
27 2860005	95.00	27 2860006	28.27	27 2860007	1077.00	27 2860008	87.00	27 2860009	97.20	27 2860010	1032.00
27 2880001	65.00	27 2880002	31.50	27 2880003	36.90	27 2880004	199.50	27 2880005	5.00	27 2880006	9.33
27 2890001	179.00	27 2890002	40.61	27 2890003	179.00	27 2890004	119.00	27 2890005	149.17	27 2890006	208.00
27 2890007	115.00	27 2890008	230.00	27 2890009	29.30	27 2890010	20.90	27 2890011	24.90	27 2890012	37.50
27 2900005	27.00	27 2900006	29.25	27 2900007	18.06	27 2900008	38.10	27 2900009	23.00	27 2900010	90.00
27 2910001	112.25	27 2910002	34.25	27 2910003	71.85	27 2910004	45.33	27 2910005	61.38	27 2910006	52.67
27 2910007	24.90	27 2910008	32.13	27 2910009	25.20	27 2910010	29.10	27 2910011	15.19	27 2910012	14.00
27 2920006	18.90	27 2920007	65.00	27 2920008	15.19	27 2920009	44.90	27 2920010	32.80	27 2920011	2239.00
27 2930002	2827.00	27 2930003	68.00	27 2930004	350.00	27 2930005	300.00	27 2930006	2036.00	27 2930007	73.00
27 2930008	28.69	27 2930009	29.90	27 2930010	99.00	27 2930011	49.00	27 2930012	49.00	27 2930013	39.00
27 2930014	199.00	27 2930015	5500.00	27 2930016	2895.00	27 2930017	300.00	27 2930018	2099.30	27 2930019	98.00
27 2940003	75.00	27 2940004	59.00	27 2940005	296.00	27 2940006	829.00	27 2940007	16.00	27 2940008	27.00
27 2940009	1788.33	27 2940010	130.00	27 2940011	350.00	27 2940012	6690.00	27 2940013	2159.00	27 2940014	3679.00
27 2940015	3829.00	27 2940016	25.00	27 2940017	99.00	27 2940018	3679.00	27 2940019	3109.00	27 2940020	99.00
27 2940021	49.00	27 2940022	99.00	27 2940023	89.90	27 2940024	99.00	27 2940025	524.13	27 2940026	2400.00
27 2950002	2683.33	27 2950003	1383.33	27 2950004	2800.00	27 2950005	187.79	27 2950006	17.00	27 2950007	17.00
27 2970003	166.00	27 2970004	166.00	27 2970005	124.15	27 2970006	166.00	27 2970007	23500.00	27 2970008	13226.82
27 2980003	19701.00	27 2980004	25000.00	27 2980005	2500.00	27 2980006	1624.00	27 2980007	2000.00	27 2980008	2000.00
28 0010001	19.00	28 0010002	16.00	28 0010003	16.00	28 0010004	16.00	28 0010005	16.00	28 0010006	16.00
28 0020002	85.86	28 0020003	136.25	28 0020004	200.00	28 0020005	166.67	28 0020006	187.50	28 0020007	82.50
28 0030002	82.14	28 0030003	51.25	28 0030004	48.59	28 0030005	66.11	28 0030006	58.00	28 0030007	200.00
28 0040004	75.00	28 0040005	76.47	28 0040006	93.33	28 0040007	132.65	28 0040008	200.00	28 0040009	10.91
28 0050002	13.80	28 0050003	13.80	28 0050004	28.00	28 0050005	28.00	28 0050006	28.00	28 0050007	28.00
28 0060003	10.00	28 0060004	30.00	28 0060005	36.00	28 0060006	20.00	28 0060007	16.00	28 0060008	105.94
28 0070003	12.00	28 0070004	136.84	28 0070005	13.20	28 0070006	1.29	28 0070007	1.80	28 0070008	3.50
28 0080004	5.00	28 0080005	0.50	28 0080006	0.00	28 0080007	43.00	28 0080008	43.00	28 0080009	8.90
28 0090004	81.97	28 0090005	65.61	28 0090006	48.53	28 0090007	5.00	28 0090008	6.50	28 0090009	7.00
28 0100004	5.00	28 0100005	28.13	28 0100006	25.00	28 0100007	36.00	28 0100008	75.00	28 0100009	23.50
28 0120001	143.13	28 0120002	113.41	28 0120003	166.67	28 0120004	108.10	28 0120005	220.00	28 0120006	880.00
28 0130002	75.00	28 0130003	39.00	28 0130004	85.00	28 0130005	40.00	28 0130006	16.00	28 0130007	65.00
28 0140003	20.00	28 0140004	20.00	28 0140005	50.98	28 0140006	12.00	28 0140007	44.00	28 0140008	30.88
28 0150005	40.85	28 0150006	55.56	28 0150007	103.57	28 0150008	25.00	28 0150009	69.64	28 0150010	61.88
28 0160005	64.72	28 0160006	167.72	28 0160007	110.00	28 0160008	70.55	28 0160009	97.00	28 0160010	97.00
28 0170006	89.50	28 0170007	80.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 084009	183.33	28 084010	368.42	28 084011	82.50	28 085001	78.48	28 085002	154.00	28 085003	150.00
28 085004	51.87	28 085005	181.76	28 085006	37.05	28 086001	150.00	28 086002	150.00	28 086003	150.00
28 086005	39.50	28 086006	184.21	28 087001	64.82	28 087002	147.78	28 087003	106.20	28 087004	147.78
28 087005	69.14	28 088001	86.35	28 088002	151.52	28 088003	29.00	28 088004	84.23	28 088005	16.67
28 088006	12.00	28 089001	125.00	28 089002	119.05	28 089003	8.20	28 089004	78.57	28 089005	58.72
28 090002	92.24	28 090003	85.71	28 090004	28.00	28 091001	7.81	28 091002	154.55	28 091003	136.00
28 091003	45.45	28 091004	127.66	28 092001	928.57	28 092002	82.28	28 092003	555.56	28 092004	102.00
28 092006	5.00	28 092007	109.00	28 093001	26.70	28 093002	288.00	28 093003	126.32	28 093004	52.79
28 094001	592.67	28 094002	418.67	28 095001	288.00	28 095002	608.69	28 095003	175.00	28 095004	175.11
28 095002	259.75	28 095003	520.00	28 095004	93.75	28 096001	104.88	28 096002	53.33	28 096003	96.46
28 096004	65.40	28 096005	101.00	28 097001	10.00	28 097002	636.67	28 097003	1000.00	28 097004	1666.67
28 097005	35.70	28 097006	1280.00	28 098001	10.00	28 098002	1.45	28 098003	7.18	28 098004	11.29
28 098005	15.00	28 098006	10.00	28 099001	14.00	28 099002	13.33	28 099003	3.29	28 099004	47.14
28 099003	3.30	28 099004	5.00	28 099005	8.00	28 100001	13.50	28 100002	13.00	28 100003	24.44
28 100005	40.00	28 100006	18.00	28 101001	25.00	28 101002	20.13	28 101003	10.40	28 101004	20.83
28 101005	12.50	28 101006	28.33	28 102001	26.00	28 102002	224.29	28 102003	275.01	28 102004	135.11
28 103001	266.66	28 103002	194.64	28 103003	355.72	28 103004	254.67	28 103005	499.99	28 103006	393.32
28 103007	328.00	28 104001	113.50	28 104002	253.33	28 104003	211.99	28 105001	310.53	28 105002	303.15
28 105003	144.95	28 106001	153.33	28 106002	499.99	28 106003	186.67	28 106004	260.67	28 106005	240.00
28 107001	46.00	28 107002	45.07	28 107003	45.07	28 108001	61.97	28 108002	45.07	28 108003	48.34
28 108001	60.00	28 108002	57.00	28 108003	59.00	28 108004	49.00	28 108005	42.00	28 109001	298.00
28 109002	159.99	28 109003	199.00	28 109004	199.99	28 109005	98.00	28 110001	279.00	28 110002	49.43
28 110003	72.91	28 110004	85.71	28 110005	58.00	28 110006	134.00	28 110007	129.00	28 110008	420.00
28 111003	49.00	28 111004	139.00	28 111005	16.99	28 112001	25.00	28 112002	59.00	28 112003	27.99
28 112004	23.10	28 112005	249.00	28 112006	16.99	28 112007	56.00	28 112008	8.99	28 112009	48.99
28 113001	298.00	28 113002	129.99	28 113003	379.00	28 113004	177.00	28 113005	199.00	28 113006	59.99
28 113007	97.00	28 114001	279.00	28 114002	128.00	28 114003	273.99	28 114004	273.99	28 114005	49.00
28 114006	1450.00	28 115001	119.00	28 115002	149.00	28 115003	34.99	28 115004	34.00	28 115005	49.00
28 115006	26.00	28 115007	129.00	28 116001	599.00	28 116002	128.00	28 116003	499.00	28 116004	1299.00
28 116005	299.00	28 116006	249.00	28 117001	459.00	28 117002	459.00	28 117003	459.00	28 117004	459.00
28 117005	189.99	28 118001	398.00	28 118002	329.00	28 118003	179.99	28 118004	199.00	28 118005	499.00
28 118006	149.99	28 119001	329.00	28 119002	799.00	28 119003	179.99	28 119004	319.00	28 119005	179.99
28 119006	150.00	28 120001	279.00	28 120002	179.99	28 120003	139.00	28 120004	249.00	28 120005	295.99
28 120006	299.00	28 121001	184.00	28 121002	129.99	28 121003	129.99	28 121004	229.00	28 121005	229.00
28 121006	130.00	28 121007	184.00	28 121008	219.00	28 121009	379.99	28 121010	449.00	28 121011	149.00
28 121012	699.00	28 121013	298.00	28 121014	179.00	28 121015	599.00	28 121016	178.00	28 121017	139.00
28 121018	179.99	28 122001	179.99	28 122002	140.00	28 122003	140.00	28 122004	740.00	28 122005	48.00
28 122006	99.50	28 122007	152.28	28 123001	40.00	28 123002	69.00	28 123003	38.00	28 123004	92.00
28 123005	119.00	28 123006	12.99	28 123007	35.00	28 123008	54.00	28 123009	50.00	28 123010	109.00
28 123011	34.99	28 123012	38.14	28 123013	19.99	28 123014	99.00	28 124001	269.00	28 124002	24.99
28 124003	259.00	28 124004	438.00	28 124005	137.00	28 124006	107.00	28 124007	259.00	28 124008	259.00
28 125003	150.00	28 125004	129.00	28 125005	179.00	28 125006	19.99	28 125007	129.00	28 126001	699.00
28 126002	589.99	28 126003	2999.00	28 126004	999.00	28 126005	3999.00	28 126006	299.00	28 127002	410.00
28 127003	144.99	28 127004	279.99	28 127005	279.99	28 127006	999.00	28 127007	299.00	28 128004	299.00
28 128005	279.00	28 128006	599.00	28 128007	129.99	28 128008	299.00	28 128009	149.99	28 128010	460.00
28 128011	118.00	28 128012	229.00	28 129001	620.00	28 129002	239.00	28 129003	399.00	28 129004	599.00
28 129005	79.99	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	27.00	28 130005	45.00
28 131001	95.00	28 131002	95.00	28 131003	23.00	28 131004	259.00	28 132001	299.00	28 132002	420.00
28 132003	129.00	28 132004	399.00	28 132005	32.90	28 132006	179.00	28 133001	899.00	28 133002	1049.00
28 133003	699.00	28 133004	969.00	28 133005	369.00	28 134001	699.00	28 134002	709.00	28 134003	619.00
28 134004	799.00	28 134005	197.00	28 135001	499.00	28 135002	395.00	28 135003	489.00	28 135004	479.00
28 135005	429.00	28 135006	429.00	28 135007	299.00	28 136001	299.00	28 136002	299.00	28 136003	1089.00
28 136003	329.00	28 136004	999.00	28 136005	499.00	28 136006	228.00	28 137001	80.00	28 137002	80.00
28 137003	49.00	28 137004	11.00	28 138001	101.62	28 138002	101.71	28 139001	3.80	28 140002	88.89
28 140003	117.00	28 140004	337.50	28 141001	337.50	28 141002	99.00	28 142001	204.00	28 142002	42.00
28 142002	8120.00	28 142003	350.00	28 143001	23.87	28 143002	47.73	28 143003	71.60	28 143004	100.49
28 143005	129.37	28 143006	158.25	28 143007	187.87	28 143008	271.59	28 143009	356.03	28 143010	440.48
28 143011	609.38	28 143012	847.17	28 143013	1284.96	28 143014	214.44	28 143015	5147.52	28 143016	6151.87
28 143017	649.13	28 143018	7630.34	28 143019	869.75	28 143020	10169.16	28 143021	11427.27	28 143022	1210.98
28 143023	13935.39	28 143024	15190.80	28 143025	16446.21	28 143026	17701.62	28 143027	146.70	28 143028	1116.97
28 143029	1622.75	28 143030	2467.23	28 143031	4545.36	28 143032	18957.03	28 143033	20212.44	28 143034	25234.98
28 143035	302.36	28 143036	352.36	28 143037	4029.27	28 143038	5032.28	28 143039	5999.00	28 143040	729.00
28 144003	20.16	28 144004	10.89	28 146001	5799.00	28 146002	3650.00	28 146003	2623.00	28 146004	1995.00
28 146005	16739.10	28 146006	3390.00	28 147001	8999.00	28 147002	5999.00	28 147003	3299.00	28 147004	4636.00
28 147005	10543.78	28 148001	599.00	28 148002	111.00	28 148003	786.00	28 148004	549.00	28 148005	323.00
28 148006	770.00	28 149001	789.00	28 149002	1145.45	28 149003	2432.00	28 150001	429.00	28 150002	429.00
28 150002	1054.71	28 150003	1999.00	28 150004	1979.10	28 151001	3287.00	28 151002	8999.00	28 151003	7999.00
28 151004	12374.18	28 151005	3400.00	28 152001	4207.50	28 152002	10607.00	28 152003	6460.00	28 152004	9999.00
28 153001	121.00	28 153002	169.00	28 153003	169.00	28 154001	99.00	28 154002	99.00	28 154003	99.00
28 154002	52.00	28 154003	12.00	28 154004	19.99	28 155001	359.00	28 155002	199.00	28 155003	290.00
28 155004	499.00	28 155005	279.00	28 155006	100.00	28 155007	179.00	28 156001	899.00	28 156002	39.99
28 156003	79.99	28 156004	59.99	28 156005	150.00	28 157001	448.00	28 157002	140.00	28 157003	179.00
28 157004	549.00	28 158001	99.00	28 158002	29.00	28 158003	279.00	28 159001	29.00	28 159002	620.00
28 159002	5799.00	28 159003	17999.00	28 160001	963.00	28 160002	759.00	28 160003	1599.00	28 160004	899.00
28 161001	6199.00	28 161002	9649.00	28 161003	8499.00	28 161004	6999.00	28 161005	5490.00	28 161006	4478.00
28 162001	2545.15	28 162002	2545.15	28 163001	2545.15	28 163002	2545.15	28 163003	2545.15	28 163004	9899.00
28 163002	12999.00	28 163003	8999.00	28 163004	8999.00	28 163005	8999.00	28 163006	11601.00	28 163007	5882.43
28 164001	12499.00	28 164002	6695.00	28 164003	8483.16	28 164004	12599.10	28 164005	10990.00	28 165001	229.00
28 165002	265.00	28 165003	799.00	28 165004	749.00	28 165005	2599.00	2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 274003	129.00	28 274004	39.00	28 275001	157.00	28 275002	150.00	28 275003	89.00	28 276001	116.00
28 276002	59.00	28 276003	295.00	28 276004	232.14	28 276005	171.00	28 276006	134.00	28 276007	134.00
28 276008	92.00	28 276009	50.00	28 276010	98.50	28 276011	93.00	28 276012	134.00	28 276013	275.00
28 276014	36.50	28 277001	912.00	28 277002	1500.00	28 277003	700.00	28 277004	699.00	28 277005	1100.00
28 277006	780.00	28 277007	1265.50	28 277008	1979.50	28 277009	1638.50	28 277010	1021.50	28 277011	4608.50
28 277012	4042.50	28 278001	150.00	28 278002	150.00	28 278003	580.00	28 278004	180.00	28 278005	150.00
28 279002	90.00	28 279003	550.00	28 279004	330.00	28 279005	580.00	28 279006	190.00	28 280001	339.00
28 280002	499.00	28 280003	2499.00	28 280004	401.00	28 281001	109.00	28 281002	37.90	28 281003	12.00
28 281004	15.00	28 281005	49.50	28 282001	37.90	28 282002	45.00	28 282003	432.00	28 282004	114.00
28 282004	12.00	28 283001	290.00	28 283002	33.95	28 283003	265.15	28 283004	14.00	28 283005	25.00
28 283006	240.00	28 283007	761.06	28 283008	20.00	28 284001	785.01	28 284002	191.67	28 284003	490.00
28 284004	96.00	28 285001	44.00	28 285002	39.90	28 285003	21.01	28 285004	38.50	28 285005	89.33
28 286002	86.36	28 286003	78.00	28 286004	119.00	28 286005	73.33	28 287001	1300.00	28 287002	249.00
28 287003	1199.00	28 287004	1549.00	28 288001	38.00	28 288002	11.01	28 288003	59.00	28 288004	16.30
28 288005	21.51	28 289001	196.50	28 289002	198.00	28 289003	157.00	28 289004	275.00	28 289005	156.75
28 289006	109.73	28 290001	32.07	28 290002	15.50	28 290003	25.50	28 290004	22.90	28 290005	25.00
28 290006	16.53	28 290007	28.70	28 291001	49.23	28 291002	66.67	28 291003	46.53	28 291004	42.60
28 291005	65.38	28 291006	48.90	28 291007	178.67	28 291008	277.78	28 292001	22.45	28 292002	23.40
28 292003	23.50	28 292004	28.50	28 292005	15.00	28 292006	10.70	28 293001	1750.00	28 293002	729.00
28 293003	2511.38	28 293004	199.00	28 293005	245.00	28 293006	1348.00	28 294001	1539.00	28 294002	17.50
28 294003	489.00	28 294004	109.00	28 294005	99.00	28 294006	349.00	28 294007	1649.00	28 294008	499.00
28 294009	240.00	28 294010	69.99	28 294011	98.00	28 294012	349.00	28 294013	189.00	28 295001	2070.00
28 295002	270.00	28 295003	3042.50	28 295004	3575.00	28 296001	107.79	28 296002	14.20	28 297001	40.30
28 297003	1265.00	28 298001	14000.00	28 298002	7540.00	28 298003	13600.00	28 299001	2800.00	28 299002	1972.00
28 299003	1972.00	28 001001	14.50	28 001002	25.56	28 001003	14.33	28 001004	14.00	28 001005	15.00
28 001006	18.85	28 002001	99.78	28 002002	8.00	28 002003	175.00	28 002004	191.67	28 003001	65.94
28 003002	48.00	28 003003	99.42	28 003004	183.00	28 003005	40.00	28 003006	134.00	28 003007	131.00
28 004001	81.41	28 004002	78.65	28 004003	85.91	28 004004	91.50	28 004005	95.54	28 004006	13.00
28 004007	16.00	28 005001	46.88	28 005002	84.49	28 005003	31.42	28 005004	12.00	28 005005	12.00
28 005006	15.00	28 006001	29.00	28 006002	25.00	28 006003	64.90	28 006004	14.00	28 006005	14.00
28 007002	137.02	28 007003	14.00	28 007004	12.68	28 007005	12.00	28 008001	1.40	28 008002	3.00
28 008003	3.50	28 008004	3.50	28 009001	49.26	28 009002	45.59	28 009003	79.41	28 009004	66.67
28 009005	51.85	28 010001	4.50	28 010002	5.50	28 010003	5.50	28 010004	4.00	28 011001	25.70
28 011002	25.70	28 011003	23.25	28 011004	23.25	28 011005	23.25	28 011006	116.00	28 011007	25.70
28 011008	23.25	28 011009	23.25	28 011010	5.00	28 011011	5.00	28 012001	116.00	28 012002	129.00
28 012003	146.88	28 012004	15.00	28 012005	10.00	28 012006	10.00	28 013001	88.00	28 013002	240.00
28 013003	210.00	28 014001	180.00	28 014002	17.00	28 014003	17.00	28 014004	17.00	28 014005	17.00
28 014006	19.00	28 014007	17.00	28 014008	17.00	28 014009	17.00	28 014010	17.00	28 014011	17.00
28 014012	18.00	28 015001	46.77	28 015002	28.00	28 015003	27.00	28 015004	27.00	28 015005	27.00
28 015006	12.00	28 015007	57.78	28 015008	45.10	28 016001	76.92	28 016002	18.00	28 016003	89.00
28 016004	14.00	28 016005	18.00	28 016006	18.00	28 016007	18.00	28 016008	18.00	28 016009	18.00
28 017004	100.00	28 017005	104.00	28 017006	100.00	28 017007	100.00	28 017008	87.00	28 017009	100.00
28 017010	110.00	28 018001	128.00	28 018002	149.00	28 018003	159.50	28 018004	87.65	28 018005	89.90
28 018006	92.00	28 018007	126.00	28 018008	126.00	28 018009	159.50	28 018010	168.00	28 018011	168.00
28 018012	159.50	28 018013	130.00	28 018014	128.00	28 018015	129.00	28 018016	98.00	28 018017	139.00
28 019001	155.00	28 019002	586.96	28 019003	90.00	28 019004	89.90	28 019005	420.00	28 019006	840.00
28 019007	70.00	28 019008	1397.31	28 020001	80.00	28 020002	152.50	28 020003	45.00	28 020004	90.00
28 021001	250.00	28 021002	72.00	28 021003	74.00	28 021004	178.00	28 021005	74.00	28 021006	74.00
28 022002	82.00	28 022003	70.00	28 022004	39.80	28 022005	88.25	28 022006	41.25	28 022007	62.50
28 022008	60.00	28 023001	55.00	28 023002	71.80	28 023003	36.00	28 023004	92.00	28 023005	31.00
28 024001	395.88	28 024002	196.00	28 024003	100.00	28 024004	92.00	28 025001	78.00	28 025002	71.00
28 025003	50.00	28 025004	48.00	28 025005	14.00	28 025006	161.00	28 025007	161.00	28 025008	110.00
28 026005	121.43	28 026006	113.77	28 026007	121.43	28 026008	56.47	28 026009	89.57	28 026010	110.00
28 026011	118.64	28 026012	57.65	28 026013	52.71	28 027001	249.00	28 027002	152.70	28 027003	150.00
28 027004	160.00	28 027005	22.00	28 027006	22.00	28 027007	22.00	28 027008	22.00	28 027009	22.00
28 028004	50.00	28 029001	109.29	28 029002	289.00	28 029003	309.00	28 029004	290.00	28 029005	400.00
28 030001	339.00	28 030002	263.75	28 030003	69.60	28 030004	162.50	28 030005	93.50	28 030006	80.77
28 030007	185.25	28 030008	131.25	28 030009	86.00	28 030010	35.00	28 030011	54.00	28 030012	64.00
28 030014	80.00	28 031001	40.00	28 031002	40.00	28 031003	68.00	28 031004	66.65	28 031005	66.65
28 030019	100.00	28 031001	57.78	28 031002	71.78	28 031003	66.65	28 031004	66.65	28 031005	66.65
28 031006	44.00	28 031007	43.00	28 031008	106.25	28 031009	67.50	28 031010	66.25	28 031011	52.78
28 031012	29.00	28 031013	29.00	28 031014	29.00	28 031015	29.00	28 031016	29.00	28 031017	29.00
28 032006	27.75	28 033001	21.75	28 033002	22.00	28 033003	64.00	28 033004	45.35	28 033005	22.55
28 033006	26.55	28 033007	26.55	28 033008	23.22	28 034001	142.36	28 034002	128.57	28 034003	99.46
28 034004	134.50	28 034005	133.33	28 035001	44.44	28 035002	40.19	28 035003	40.73	28 035004	15.00
28 035005	43.06	28 035006	19.30	28 036001	26.00	28 036002	16.00	28 036003	16.00	28 036004	16.00
28 036006	14.00	28 036007	16.50	28 036008	48.00	28 037001	77.08	28 037002	97.00	28 037003	120.00
28 037004	107.50	28 037005	352.94	28 037006	144.74	28 037007	78.50	28 038001	172.92	28 038002	70.04
28 038003	12.00	28 038004	12.00	28 038005	30.00	28 038006	90.00	28 038007	96.00	28 038008	96.00
28 039004	95.00	28 039005	41.00	28 039006	79.00	28 039007	72.00	28 040001	120.00	28 040002	205.00
28 040003	68.00	28 040004	115.25	28 041001	185.63	28 041002	135.00	28 041003	89.00	28 041004	86.00
28 041005	91.00	28 041006	84.00	28 042001	38.00	28 042002	48.89	28 042003	30.40	28 042004	62.73
28 042005	68.52	28 042006	11.00	28 042007	18.00	28 042008	68.75	28 042009	30.40	28 042010	70.00
28 043002	32.37	28 043003	28.45	28 043004	78.20	28 043005	35.44	28 043006	28.00	28 043007	28.58
28 043008	25.00	28 044001	34.00	28 044002	30.00	28 044003	26.00	28 044004	35.00	28 045001	197.78
28 045002	160.67	28 045003	54.57	28 045004	54.43	28 045005	54.43	28 045006	31.35	28 045007	40.00
28 046004	44.25	28 046005	43.00	28 046006	28.75	28 047001	32.65	28 047002	61.35	28 047003	40.00
28 047004	40.00	28 047005	40.00	28 047006	60.00	28 048001	29.80	28 048002	23.00	28 048003	24.75
28 048004	27.00	28 048005	10.00	28 048006	9.50	28 049001	33.20	28 049002	27.50	28 049003	25.50
28 049004	25.00	28 049005	25.00	28 049006	25.00	28 049007	25.00	28 049008	25.00	28 049009	25.00
28 050002	43.50	28 050003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 116005	799.00	29 116006	581.00	29 116007	99.99	29 117001	139.99	29 117002	248.00	29 117003	449.00
29 117004	229.00	29 117005	192.00	29 117006	39.99	29 118001	379.00	29 118002	349.00	29 118003	619.00
29 118004	999.00	29 118005	999.00	29 118006	349.00	29 118007	569.00	29 118008	198.00	29 118009	559.00
29 118010	599.00	29 118011	649.00	29 118012	278.00	29 119001	198.00	29 119002	179.99	29 119003	899.00
29 119005	999.00	29 119006	219.99	29 119007	129.99	29 119008	349.00	29 119009	499.00	29 119010	199.99
29 120001	99.00	29 120002	167.00	29 120003	99.00	29 120004	198.00	29 120005	99.99	29 120006	139.00
29 120007	109.99	29 120008	289.00	29 121001	298.00	29 121002	179.00	29 121003	79.99	29 121004	119.99
29 121005	219.00	29 121006	228.00	29 121007	398.00	29 121008	1249.00	29 121009	829.00	29 121010	299.00
29 121011	229.00	29 121012	259.00	29 121013	229.00	29 121014	399.00	29 121015	579.00	29 121016	199.00
29 122001	79.99	29 122002	119.00	29 122003	164.00	29 122004	69.00	29 122005	239.00	29 122006	159.00
29 122007	76.50	29 122008	208.00	29 122009	243.50	29 122010	39.99	29 123001	108.00	29 123002	69.00
29 123003	74.00	29 123004	139.00	29 123005	59.00	29 123006	24.99	29 123007	29.99	29 123008	44.00
29 123009	55.00	29 123010	49.00	29 123011	49.99	29 123012	14.99	29 124001	19.99	29 124002	139.00
29 124003	75.00	29 124004	55.00	29 124005	50.00	29 124006	55.00	29 124007	95.00	29 124008	55.00
29 124009	55.00	29 124010	135.00	29 125001	160.00	29 125002	248.00	29 125003	159.00	29 125004	119.00
29 125005	129.99	29 125006	84.99	29 125007	175.00	29 126001	699.00	29 126002	1399.00	29 126003	599.99
29 126004	639.00	29 126005	2399.00	29 126006	2999.00	29 127001	48.99	29 127002	33.99	29 127003	59.99
29 127004	56.49	29 127005	73.99	29 127006	47.49	29 127007	56.99	29 128001	298.99	29 128002	559.00
29 128003	233.28	29 128004	1152.00	29 129001	168.00	29 129002	249.00	29 129003	118.00	29 129004	98.99
29 129005	173.00	29 129006	157.00	29 129007	137.00	29 130001	437.00	29 130002	89.99	29 130003	3.00
29 130002	60.00	29 130003	28.00	29 130004	10.00	29 131001	80.00	29 131002	80.00	29 131003	80.00
29 131004	100.00	29 131005	40.00	29 131006	90.00	29 131007	40.00	29 131008	105.00	29 132001	289.00
29 132002	79.00	29 132003	199.00	29 132004	49.00	29 132005	2999.00	29 132006	399.00	29 133001	569.00
29 133002	569.00	29 133003	699.00	29 133004	699.00	29 133005	849.00	29 133006	529.00	29 133007	599.00
29 134001	249.00	29 134002	679.00	29 134003	599.00	29 134004	599.00	29 134005	629.00	29 134006	799.00
29 134007	729.00	29 135001	219.00	29 135002	379.00	29 135003	539.00	29 135004	499.00	29 135005	349.00
29 135006	173.00	29 136001	289.00	29 136002	289.00	29 136003	149.00	29 136004	199.00	29 136005	899.00
29 136006	899.00	29 136007	1299.00	29 136008	1399.00	29 136009	1399.00	29 136010	1699.00	29 137001	10.05
29 137002	40.00	29 137003	40.00	29 137004	99.00	29 138001	105.53	29 138002	105.34	29 140001	185.00
29 140002	369.00	29 140003	159.00	29 140004	189.00	29 140005	35.00	29 141001	209.00	29 141002	619.00
29 142001	290.00	29 142002	1276.00	29 142003	12.00	29 142004	85.00	29 142005	60.00	29 142006	18.00
29 142007	35.00	29 143001	23.87	29 143002	47.73	29 143003	71.60	29 143004	100.49	29 143005	129.37
29 143006	180.48	29 143007	264.93	29 143008	349.37	29 143009	433.82	29 143010	518.27	29 143011	1632.38
29 143012	2134.54	29 143013	2636.79	29 143014	3892.11	29 143015	4171.52	29 143016	6151.85	29 143017	6499.93
29 143018	7658.34	29 143019	8913.75	29 143020	10169.16	29 143021	11424.57	29 143022	12679.98	29 143023	13935.39
29 143024	15190.80	29 143025	16446.21	29 143026	17791.62	29 143027	146.70	29 143028	2385.62	29 143029	3138.87
29 143030	4344.33	29 143031	4344.33	29 143032	4344.33	29 143033	20234.63	29 143034	25234.63	29 143035	30255.72
29 143036	35277.36	29 143037	40299.00	29 143038	50342.88	29 144001	18.30	29 144002	18.88	29 144003	18.28
29 144004	9.87	29 146001	2400.00	29 146002	5600.00	29 146003	2299.00	29 146004	6199.00	29 146005	2999.00
29 147001	7900.00	29 147002	13500.00	29 147003	6999.00	29 147004	10924.50	29 148001	260.00	29 148002	865.00
29 148003	649.00	29 148004	524.00	29 149001	99.00	29 149002	419.00	29 149003	399.00	29 149004	7900.00
29 150001	2199.00	29 150002	1736.56	29 150003	10000.00	29 150004	2334.00	29 151001	8100.00	29 151002	5999.00
29 151003	8599.50	29 151004	620.00	29 151005	7800.00	29 152001	9699.00	29 152002	8490.00	29 152003	9699.50
29 152004	7299.00	29 153001	2799.00	29 153002	255.99	29 153003	119.00	29 153004	1499.00	29 153005	279.00
29 153006	229.00	29 153007	1799.00	29 154001	97.00	29 154002	18.00	29 154003	113.00	29 154004	9.99
29 155001	229.00	29 155002	299.00	29 155003	97.00	29 155004	249.00	29 155005	599.00	29 156001	39.99
29 156002	79.99	29 156003	17.99	29 156004	569.00	29 157001	159.00	29 157002	199.00	29 157003	359.00
29 157004	99.00	29 157005	59.00	29 158001	99.00	29 158002	199.00	29 158003	199.00	29 158004	19.00
29 158005	249.00	29 159001	5699.00	29 159002	2899.00	29 159003	6409.00	29 160001	1099.00	29 160002	829.00
29 160003	655.00	29 160004	1549.00	29 161001	4900.00	29 161002	3999.00	29 161003	10799.00	29 161004	6899.00
29 162001	1950.32	29 162002	2499.00	29 162003	1799.00	29 162004	1189.00	29 163001	7899.00	29 163002	3400.00
29 163003	3799.00	29 163004	689.00	29 163005	117.00	29 164001	12359.00	29 164002	1458.00	29 164003	1619.00
29 164004	5399.00	29 164005	11047.36	29 165001	349.00	29 165002	1900.00	29 165003	849.00	29 165004	1049.00
29 165005	399.00	29 165006	1699.00	29 165007	829.00	29 166001	1549.00	29 166002	598.00	29 166003	2199.00
29 166004	719.00	29 166005	1147.00	29 167001	390.00	29 167002	1479.00	29 167003	1479.00	29 167004	1479.00
29 168001	47.99	29 168002	529.00	29 168003	99.00	29 168004	35.00	29 169001	184.00	29 169002	449.00
29 169003	240.00	29 169004	715.00	29 170001	399.00	29 170002	228.00	29 170003	40.00	29 170004	14.00
29 170005	10.00	29 170006	33.00	29 170007	56.00	29 171001	1578.00	29 171002	335.00	29 171003	897.00
29 171004	119.00	29 172001	87.00	29 172002	18.00	29 172003	18.00	29 173001	18.00	29 173002	18.00
29 173003	1100.00	29 173004	2980.00	29 173005	1560.00	29 173006	10600.00	29 173007	1035.00	29 173008	2935.00
29 173009	4250.00	29 173010	1885.00	29 173011	595.00	29 173012	965.00	29 174001	37.95	29 174002	19.00
29 174003	10.00	29 175001	14.00	29 175002	34.00	29 175003	66.00	29 175004	72.00	29 175005	100.00
29 175006	10.00	29 175007	28.00	29 175008	34.00	29 175009	66.00	29 175010	72.00	29 175011	79.00
29 176002	115.00	29 176003	122.00	29 176004	14.00	29 177001	17.07	29 177002	13.07	29 177003	25.44
29 177004	29.82	29 177005	12.00	29 177006	44.00	29 177007	12.00	29 177008	31.63	29 177009	18.00
29 177010	23.00	29 177011	23.00	29 177012	12.00	29 178001	12.00	29 178002	12.00	29 178003	18.00
29 178004	7.14	29 178005	7.50	29 178006	11.25	29 179001	19.30	29 179002	4.85	29 179003	1.50
29 180001	11.00	29 180002	178.75	29 180003	30.69	29 180004	26.00	29 180005	129.00	29 181001	34.00
29 181002	32.00	29 181003	32.00	29 181004	34.00	29 181005	37.00	29 181006	34.00	29 181007	34.00
29 182003	25.00	29 182004	31.00	29 182005	33.14	29 182006	95.25	29 183001	38.75	29 183002	117.14
29 183003	40.00	29 183004	34.28	29 183005	35.00	29 184001	29.00	29 184002	44.35	29 184003	43.68
29 184004	49.00	29 185001	24.90	29 185002	26.90	29 185003	28.00	29 185004	12.00	29 185005	10.00
29 186001	29.24	29 186002	22.00	29 186003	22.00	29 186004	22.00	29 186005	22.00	29 186006	22.00
29 186007	25.02	29 186008	20.00	29 186009	21.18	29 187001	16.10	29 187002	20.50	29 187003	18.00
29 187004	19.50	29 187005	12.00	29 187006	19.01	29 188001	5090.00	29 188002	2490.00	29 188003	1690.00
29 188004	2680.00	29 188005	2490.00	29 188006	1490.00	29 189001	149.00	29 189002	34.00	29 189003	19.00
29 189004	28.90	29 189005	28.90	29 190001	169.00	29 190002	144.78	29 190003	235.00	29 190004	194.00
29 190005	10.50	29 191001	32.11	29 191002	39.95	29 191003	106.59	29 191004	25.00	29 192001	269.00
29 192002	139.84	29 192003	101.90	29 193001	147.36	29 193002	224.84	29 193003</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 293006	269.00	29 293007	199.00	29 293008	3705.00	29 293009	150.00	29 293010	220.00	29 293011	460.00
29 293012	79.00	29 293013	1349.00	29 293014	22.00	29 293015	23.00	29 293016	12.50	29 293017	13.78
29 294004	450.00	29 294005	1899.00	29 294006	2939.00	29 294007	199.00	29 295001	1516.75	29 295002	1023.75
29 296001	107.79	29 297001	1515.00	29 297002	128.00	29 297003	128.00	29 298001	16000.00	29 298002	10500.00
29 298003	8000.00	29 299001	12000.00	29 299002	600.00	29 299003	2400.00	30 001001	14.33	30 001002	18.89
30 001003	13.50	30 001004	19.00	30 001005	17.90	30 001006	171.15	30 002001	46.00	30 002002	198.75
30 002004	150.00	30 003001	250.00	30 003002	71.51	30 003003	55.00	30 003004	180.56	30 003005	115.39
30 004001	84.24	30 004002	49.71	30 004003	69.85	30 004004	75.00	30 004005	132.65	30 004006	122.45
30 004007	65.22	30 005001	95.07	30 005002	56.22	30 005003	117.65	30 005004	12.50	30 005005	15.00
30 005003	10.90	30 005004	12.00	30 005005	33.80	30 006001	22.50	30 006002	22.50	30 006003	10.00
30 006005	8.00	30 007001	12.50	30 007002	10.00	30 007003	85.88	30 007004	10.00	30 007005	9.00
30 007006	13.00	30 007007	16.50	30 008001	3.50	30 008002	1.30	30 008003	4.00	30 008004	4.50
30 009001	47.66	30 009002	70.42	30 009003	47.66	30 009004	52.59	30 010001	6.50	30 010002	5.00
30 010003	7.00	30 010004	5.00	30 011001	30.00	30 011002	37.00	30 011003	30.00	30 011004	30.00
30 011005	20.00	30 011006	20.00	30 011007	19.50	30 012001	172.50	30 012002	95.92	30 012003	226.67
30 012004	114.29	30 012005	200.00	30 013001	98.00	30 013002	64.00	30 013003	169.00	30 013004	182.50
30 013005	160.00	30 014001	14.00	30 014002	14.00	30 014003	14.00	30 014004	14.00	30 014005	14.00
30 014006	14.00	30 014007	14.00	30 014008	14.00	30 014009	14.00	30 014010	14.00	30 014011	14.00
30 015001	50.98	30 015002	31.00	30 015003	32.00	30 015004	50.98	30 015005	50.98	30 015006	63.89
30 016002	70.77	30 016003	85.00	30 016004	71.43	30 016005	128.00	30 017001	130.00	30 017002	140.00
30 017004	125.00	30 017005	140.00	30 017006	130.00	30 017007	120.00	30 017008	100.00	30 017009	63.90
30 017010	63.90	30 017011	26.40	30 017012	62.40	30 017013	43.20	30 018001	159.25	30 018002	147.15
30 018003	138.00	30 018004	92.00	30 018005	89.90	30 018006	110.00	30 018007	229.00	30 018008	190.00
30 018009	100.00	30 018010	159.00	30 018011	167.00	30 018012	189.00	30 018013	194.50	30 018014	151.25
30 018015	149.75	30 018016	151.25	30 018017	120.00	30 019001	77.95	30 019002	50.00	30 019003	134.00
30 019004	120.00	30 019005	109.00	30 019006	63.50	30 020001	110.00	30 020002	92.00	30 020003	113.00
30 020004	120.00	30 021001	72.70	30 021002	64.00	30 022001	64.00	30 022002	68.00	30 022003	150.00
30 022001	42.00	30 022002	72.45	30 022003	71.00	30 022004	41.25	30 022005	66.50	30 022006	70.00
30 022007	75.00	30 022008	76.25	30 022009	41.25	30 022010	56.25	30 022011	16.25	30 022012	34.90
30 022001	61.00	30 023001	15.75	30 023002	15.75	30 023003	50.00	30 023004	270.00	30 023005	240.00
30 024003	135.00	30 024004	257.60	30 025001	50.00	30 025002	70.00	30 025003	30.00	30 025004	7.40
30 026001	107.14	30 026002	58.82	30 026003	120.72	30 026004	132.14	30 026005	57.65	30 026006	64.71
30 026007	132.14	30 026008	128.57	30 026009	82.14	30 027001	250.00	30 027002	245.00	30 027003	160.00
30 027004	24.00	30 028001	250.00	30 028002	250.00	30 029001	100.00	30 029002	95.00	30 029003	180.00
30 029001	288.29	30 029002	250.00	30 029003	294.00	30 029004	320.00	30 029005	580.00	30 030001	184.00
30 030002	96.50	30 030003	89.00	30 030004	60.00	30 030005	375.00	30 030006	43.00	30 030007	182.00
30 030008	104.00	30 031001	67.50	30 031002	67.50	30 031003	67.50	30 031004	65.17	30 031005	15.00
30 031005	65.00	30 032001	28.50	30 032002	29.00	30 032003	27.75	30 032004	25.12	30 033001	21.32
30 033002	45.45	30 033003	350.00	30 033004	29.60	30 034001	138.61	30 034002	137.50	30 034003	126.39
30 034004	121.11	30 034005	180.56	30 035001	291.25	30 035002	37.64	30 035003	41.39	30 035004	303.47
30 035005	17.00	30 036001	17.00	30 036002	17.00	30 037001	12.00	30 037002	12.00	30 037003	12.00
30 037002	427.31	30 037003	171.05	30 037004	136.84	30 037005	125.00	30 037006	147.37	30 038001	124.90
30 038002	53.57	30 038003	69.85	30 038004	90.97	30 039001	100.00	30 039002	122.25	30 039003	24.00
30 039004	120.00	30 040001	16.50	30 040002	112.00	30 041001	112.00	30 041002	112.00	30 041003	124.78
30 040006	120.00	30 040007	75.00	30 041001	75.00	30 041002	68.00	30 041003	93.75	30 042001	39.00
30 042002	40.63	30 042003	75.00	30 042004	62.36	30 042005	73.25	30 042006	34.00	30 043001	32.50
30 043002	26.00	30 043003	49.80	30 043004	32.00	30 044001	30.00	30 044002	29.35	30 044003	24.83
30 044004	29.00	30 045001	29.48	30 045002	178.61	30 045003	100.00	30 046001	100.00	30 046002	100.00
30 045005	55.00	30 046001	48.75	30 046002	54.55	30 046003	50.00	30 046004	45.00	30 046005	48.00
30 046006	51.50	30 046007	42.75	30 047001	55.00	30 047002	43.58	30 047003	25.90	30 047004	52.50
30 048001	13.50	30 048002	18.00	30 048003	19.50	30 048004	19.50	30 049001	17.50	30 049002	30.33
30 049003	24.50	30 049004	24.50	30 049005	21.00	30 050001	21.00	30 050002	15.00	30 050003	15.00
30 050003	24.00	30 050004	50.00	30 050005	44.50	30 051001	19.50	30 051002	17.80	30 051003	20.00
30 051004	22.50	30 051005	20.50	30 051006	19.00	30 052001	12.50	30 052002	11.00	30 052003	10.50
30 052004	15.00	30 053001	14.75	30 053002	15.00	30 053003	52.35	30 053004	182.00	30 053005	55.31
30 053005	55.94	30 053006	70.00	30 053007	58.00	30 054001	19.65	30 054002	32.47	30 054003	70.00
30 054004	140.58	30 054005	45.80	30 054006	15.25	30 054007	16.55	30 054008	14.50	30 054009	33.12
30 054010	19.48	30 054011	12.50	30 055001	24.50	30 055002	27.00	30 055003	27.00	30 055004	24.00
30 055005	15.75	30 056001	45.00	30 056002	68.00	30 057001	68.00	30 057002	12.50	30 057003	28.65
30 057002	20.00	30 057003	22.00	30 057004	22.25	30 057005	22.50	30 058001	12.50	30 058002	28.65
30 058003	28.80	30 058004	14.00	30 058005	14.00	30 058006	26.75	30 059001	7.50	30 059002	9.55
30 059003	30.00	30 059004	40.25	30 060001	40.25	30 060002	40.25	30 060003	40.25	30 060004	24.50
30 060005	64.75	30 061001	11.00	30 061002	14.25	30 061003	17.75	30 061004	18.75	30 061005	14.25
30 062001	11.00	30 062002	17.05	30 062003	13.25	30 062004	13.00	30 062005	13.50	30 062006	24.75
30 063001	20.00	30 063002	18.75	30 063003	17.25	30 063004	17.75	30 064001	25.50	30 064002	26.50
30 064003	35.00	30 064004	28.25	30 064005	28.00	30 064006	28.00	30 065001	146.00	30 065002	146.00
30 065003	100.00	30 065004	150.00	30 065005	112.00	30 066001	22.00	30 066002	25.83	30 066003	27.25
30 066004	28.00	30 066005	26.13	30 066006	23.75	30 067001	49.55	30 067002	31.94	30 067003	40.34
30 067004	44.74	30 067005	25.00	30 068001	25.00	30 068002	25.00	30 068003	18.00	30 068004	18.00
30 069003	49.89	30 069004	22.00	30 069005	21.94	30 070001	30.00	30 070002	28.45	30 070003	31.40
30 070004	29.31	30 071001	16.25	30 071002	13.50	30 071003	15.25	30 071004	15.75	30 071005	9.00
30 071006	13.50	30 071007	22.00	30 071008	12.50	30 071009	19.50	30 072001	8.00	30 072002	9.00
30 072003	10.00	30 072004	10.00	30 072005	12.00	30 072006	5.25	30 072007	13.00	30 072008	13.00
30 072009	8.00	30 073001	20.00	30 073002	30.00	30 073003	12.00	30 073004	26.00	30 074001	73.50
30 074002	21.80	30 074003	18.50	30 074004	26.50	30 074005	36.00	30 074006	60.00	30 075001	26.25
30 075002	40.75	30 075003	40.75	30 075004	19.00	30 076001	19.00	30 076002	15.00	30 076003	55.25
30 076004	165.00	30 076005	34.00	30 076006	29.50	30 076007	21.50	30 077001	15.00	30 077002	26.25
30 077003	14.95	30 077004	15.25	30 077005	16.00	30 077006	16.00	30 077007	21.75	30 077008	11.75
30 078001	226.42	30 078002	266.67	30 078003	266.67	30 078004	222.39	30 078005	237.27	30 078006	9.00
30 079002	12.00	30 079003	12.00	30 079004	13.00	30 080001	13.00	30 080002	13.00	30 080003	11.75
30 080004	13.50	30 080005	12.00	30 081001	29.88	30 081002	38.64				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 153005	245.00	30 153006	245.00	30 154001	8.99	30 154002	15.00	30 154003	99.00	30 155001	249.00
30 155002	115.00	30 155003	115.00	30 155004	235.00	30 155005	29.00	30 155006	129.00	30 155007	64.00
30 157001	289.00	30 157002	169.00	30 157003	549.00	30 157004	359.00	30 158001	99.00	30 158002	87.00
30 158003	109.00	30 158004	249.00	30 158005	199.00	30 159001	5995.00	30 159002	7299.00	30 159003	5399.00
30 160001	2299.00	30 160002	949.00	30 160003	1249.00	30 160004	1395.00	30 161001	5249.00	30 161002	6899.00
30 161003	5899.00	30 161004	3418.36	30 161005	7576.16	30 162001	1189.00	30 162002	2699.00	30 162003	1759.00
30 162004	1769.00	30 162005	1999.00	30 163001	5599.00	30 163002	8599.00	30 163003	2726.14	30 163004	7999.00
30 164001	8499.00	30 164002	4157.69	30 164003	7499.00	30 164004	7899.00	30 164005	7149.00	30 165001	3849.00
30 165002	3699.00	30 165003	335.23	30 165004	449.50	30 166001	829.00	30 166002	619.00	30 166003	1549.00
30 166004	999.00	30 167001	229.00	30 167002	449.00	30 167003	209.00	30 167004	1499.00	30 167005	325.00
30 168001	69.00	30 168002	42.00	30 168003	34.00	30 168004	30.00	30 168005	26.90	30 169001	479.00
30 169002	739.00	30 169003	469.00	30 169004	1899.00	30 170001	349.00	30 170002	195.00	30 170003	249.00
30 170004	75.00	30 171001	119.00	30 171002	119.00	30 171003	229.77	30 171004	42.00	30 171005	119.00
30 172001	59.00	30 172002	115.00	30 172003	31.00	30 172004	26.90	30 173001	421.00	30 173002	2099.00
30 173003	899.00	30 174001	184.00	30 174002	50.00	30 174003	31.20	30 174004	25.00	30 174005	33.00
30 175001	109.00	30 175002	15.50	30 175003	28.00	30 175004	409.00	30 176001	172.00	30 176002	28.90
30 176003	64.50	30 177001	21.50	30 177002	45.00	30 177003	9.50	30 177004	14.00	30 177005	18.50
30 177006	25.00	30 178001	10.05	30 178002	14.00	30 178003	13.58	30 178004	10.00	30 178005	16.99
30 179001	17.50	30 179002	14.50	30 179003	2.00	30 179004	12.00	30 180001	13.90	30 180002	49.00
30 180003	28.90	30 180004	46.00	30 181001	47.50	30 181002	29.89	30 181003	39.80	30 181004	30.00
30 181005	38.00	30 181006	43.00	30 182001	115.00	30 182002	59.00	30 182003	14.40	30 182004	30.00
30 182005	7.00	30 183001	42.25	30 183002	42.50	30 183003	38.71	30 183004	43.13	30 184001	56.25
30 184002	24.50	30 184003	64.00	30 184004	45.50	30 184005	45.90	30 185001	185.00	30 185002	15.00
30 185003	20.90	30 185004	9.00	30 186001	19.88	30 186002	29.59	30 186003	28.67	30 186004	15.56
30 186005	26.47	30 186006	26.57	30 186007	26.96	30 186008	27.90	30 187001	13.00	30 187002	46.75
30 187003	14.90	30 187004	13.90	30 187005	25.90	30 188001	1006.00	30 188002	859.00	30 188003	1099.00
30 188004	1099.00	30 189001	699.00	30 189002	146.00	30 189003	146.00	30 189004	146.00	30 189005	2.00
30 190001	329.00	30 190002	518.00	30 190003	125.00	30 190004	440.00	30 191001	32.68	30 191002	50.50
30 191003	94.89	30 191004	50.00	30 192001	282.50	30 192002	191.42	30 192003	149.00	30 193001	81.50
30 193002	1321.00	30 193003	149.00	30 193004	475.61	30 194001	112.30	30 194002	149.00	30 194003	161.84
30 194004	774.00	30 195001	135.00	30 195002	142.00	30 195003	49.50	30 195004	136.26	30 196001	384.23
30 196002	608.25	30 196003	19.90	30 196004	60.00	30 197001	195.90	30 197002	158.25	30 197003	228.95
30 197004	92.00	30 198001	255.25	30 198002	516.90	30 198003	1418.51	30 198004	473.00	30 199001	85.00
30 199002	216.50	30 199003	72.00	30 199004	98.00	30 200001	187.50	30 200002	142.50	30 200003	289.00
30 201001	226.80	30 201002	330.50	30 201003	381.00	30 201004	299.50	30 201005	110.00	30 201006	260.00
30 201007	211.65	30 201008	525.00	30 201009	397.00	30 202001	40.00	30 202002	159.70	30 202003	24.50
30 202004	202.00	30 203001	35.00	30 203002	306.00	30 203003	459.00	30 203004	400.00	30 203005	600.00
30 204003	500.00	30 204004	790.00	30 204005	450.00	30 205001	600.00	30 205002	2000.00	30 205003	400.00
30 205004	200.00	30 206001	50.00	30 206002	340.00	30 206003	160.00	30 206004	155.00	30 206005	70.00
30 207001	9590.00	30 207002	5000.00	30 207003	2000.00	30 208001	1200.00	30 208002	1100.00	30 208003	1200.00
30 209001	27999.00	30 209002	1200.00	30 209003	959.00	30 209004	600.00	30 210001	1100.00	30 210002	600.00
30 210003	6500.00	30 211001	270900.00	30 211002	262050.00	30 211003	784900.00	30 211004	233490.00	30 211005	216800.00
30 211006	274900.00	30 212001	17999.00	30 212002	29745.42	30 212003	22999.00	30 212004	40240.00	30 212005	19935.00
30 213001	1297.00	30 213002	1297.00	30 213003	1297.00	30 213004	1297.00	30 213005	1297.00	30 213006	1049.00
30 214001	1779.95	30 214002	1239.00	30 214003	2199.00	30 214004	1979.00	30 215001	1639.00	30 215002	1040.00
30 215003	735.00	30 215004	884.00	30 216001	220.00	30 216002	249.90	30 216003	69.90	30 217001	83.51
30 217002	83.51	30 217003	94.08	30 217004	85.26	30 218001	103.41	30 219001	103.03	30 220001	50.00
30 220002	80.00	30 220003	80.00	30 221001	100.00	30 221002	100.00	30 221003	800.00	30 221004	300.00
30 222001	250.00	30 222002	250.00	30 223001	32.00	30 223002	53.00	30 223003	39.00	30 224001	10.00
30 224002	20.00	30 224003	15.00	30 225001	1447.00	30 225002	180.00	30 225003	657.00	30 226001	1111.00
30 227002	706.00	30 228001	8.50	30 228002	6.50	30 229001	16.00	30 229002	16.00	30 230001	40.00
30 230002	60.00	30 231001	2604.99	30 232001	222.00	30 233001	104.00	30 234001	132.00	30 235001	99.00
30 236001	13.00	30 237001	98.92	30 238001	109.00	30 239001	4999.00	30 239002	827.40	30 239003	1799.00
30 239004	2999.00	30 240001	899.00	30 240002	385.00	30 240003	689.00	30 240004	469.00	30 240005	799.00
30 241001	4739.77	30 241002	599.00	30 241003	4165.77	30 242001	2799.00	30 242002	599.00	30 242003	210.00
30 242002	290.00	30 242003	29.50	30 242004	96.00	30 243001	97.98	30 244001	50.00	30 244002	128.00
30 244003	110.00	30 244004	99.00	30 245001	767.00	30 245002	612.00	30 245003	4380.00	30 245004	3800.00
30 245005	780.00	30 245006	1780.00	30 245007	136.00	30 245008	500.00	30 245009	200.00	30 245010	700.00
30 245011	26.00	30 246001	1360.00	30 247001	234.00	30 247002	984.00	30 248001	639.00	30 248002	1420.00
30 247003	299.00	30 248004	399.00	30 248005	1349.00	30 248006	699.00	30 249001	32.50	30 249002	100.00
30 249003	129.00	30 250001	40.00	30 250002	69.00	30 250003	69.00	30 250004	50.00	30 250005	50.00
30 251001	100.00	30 251002	400.00	30 251003	200.00	30 251004	100.00	30 252001	520.00	30 252002	500.00
30 252003	900.00	30 253001	40.00	30 253002	55.00	30 253003	32.00	30 253004	46.00	30 254001	25.00
30 254002	1000.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1500.00	30 255001	280.00
30 255002	339.00	30 256001	230.00	30 256002	230.00	30 256003	220.00	30 256004	220.00	30 256005	210.00
30 256006	155.00	30 256007	280.00	30 257001	420.00	30 257002	189.00	30 257003	69.00	30 258001	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	12.00	30 259001	29.00	30 259002	49.00
30 259003	45.00	30 259004	45.00	30 259005	45.00	30 260001	18.00	30 260002	18.00	30 260003	18.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	7676.00	30 261002	6448.00	30 261003	4495.25	30 262001	1041.67
30 262002	1324.17	30 263001	1516.67	30 263002	1350.00	30 264001	2247.50	30 264002	1771.25	30 265001	1432.92
30 265002	1000.00	30 266001	1225.00	30 266002	943.75	30 267001	758.33	30 267002	1316.67	30 268001	2100.00
30 268002	450.00	30 269001	590.00	30 270001	180.00	30 271001	180.00	30 272001	240.00	30 273001	240.00
30 271002	80.00	30 272001	90.00	30 272002	51.00	30 272003	78.00	30 272004	78.00	30 272005	59.00
30 272006	51.00	30 273001	52.00	30 273002	148.00	30 273003	119.00	30 274001	169.00	30 274002	158.98
30 274003	34.23	30 274004	34.23	30 275001	143.00	30 276001	131.00	30 276002	131.00	30 276003	131.00
30 276001	330.00	30 276002	120.00	30 276003	185.00	30 276004	102.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00
30 276007	70.00	30 276008	83.50	30 276009	112.00	30 277001	1300.00	30 277002	955.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	880.00	30 277006	780.00	30 277007	400.00	30 278001	70.00	30 278002	190.00
30 278003	50.00	30 278004	50.00	30 278005	60.00	30 278006	250.00	30 278007	9		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 051005	30.00	31 051006	35.00	31 051007	16.90	31 051008	26.20	31 052001	15.25	31 052002	10.00
31 052003	15.00	31 052004	15.00	31 052005	9.70	31 052006	18.70	31 052007	18.70	31 052008	7.00
31 052009	15.00	31 053001	480.00	31 053002	86.11	31 053003	529.00	31 053004	329.90	31 053005	51.88
31 053006	170.00	31 054001	30.00	31 054002	27.90	31 054003	15.00	31 054004	163.93	31 054005	61.15
31 054006	23.78	31 054007	16.43	31 054008	17.50	31 054009	30.07	31 054010	28.00	31 054011	14.50
31 054012	16.50	31 054013	14.25	31 055001	20.93	31 055002	22.50	31 055003	23.25	31 055004	19.00
31 055005	25.00	31 055006	22.00	31 055007	20.50	31 055008	20.50	31 055009	57.50	31 055010	36.90
31 055013	48.00	31 056004	42.95	31 056005	58.75	31 056006	50.00	31 057001	30.75	31 057002	30.40
31 057003	30.00	31 057004	30.00	31 057005	45.00	31 057006	27.85	31 058001	17.83	31 058002	17.00
31 058003	15.00	31 058004	20.75	31 058005	13.50	31 058006	13.00	31 058007	19.30	31 059001	9.80
31 059002	9.45	31 059003	9.43	31 059004	9.00	31 059005	10.00	31 059006	10.00	31 059007	8.80
31 059008	14.00	31 060001	46.25	31 060002	47.80	31 060003	48.75	31 060004	52.68	31 060005	67.50
31 060006	75.00	31 061001	18.40	31 061002	20.75	31 061003	16.50	31 061004	18.00	31 061005	22.25
31 061006	21.25	31 061007	18.00	31 061008	17.13	31 062001	39.93	31 062002	19.98	31 062003	13.00
31 062004	10.00	31 062005	16.00	31 062006	12.00	31 062007	12.75	31 062008	15.30	31 062009	12.95
31 063001	15.00	31 063002	20.00	31 063003	18.00	31 063004	12.00	31 063005	3.00	31 063006	16.25
31 064001	32.50	31 064002	28.25	31 064003	28.75	31 064004	33.75	31 064005	31.00	31 064006	37.00
31 064007	32.50	31 065001	123.75	31 065002	96.00	31 065003	95.00	31 065004	130.00	31 065005	98.00
31 065001	29.40	31 066002	23.00	31 066003	28.25	31 066004	24.75	31 066005	29.50	31 066006	39.00
31 066007	31.25	31 067001	31.32	31 067002	31.75	31 067003	37.00	31 067004	78.00	31 067005	17.50
31 068001	37.00	31 068002	27.00	31 068003	29.25	31 068004	27.25	31 068005	29.25	31 068006	37.50
31 069001	44.44	31 069002	29.88	31 069003	38.00	31 069004	26.25	31 069005	30.00	31 069006	32.00
31 069007	12.75	31 070001	21.76	31 070002	27.50	31 070003	31.82	31 070004	35.47	31 071001	14.75
31 071002	12.75	31 071003	13.25	31 071004	18.00	31 071005	16.50	31 071006	18.00	31 071007	18.00
31 071008	13.25	31 072001	8.35	31 072002	12.80	31 072003	11.00	31 072004	10.00	31 072005	11.00
31 072006	11.00	31 073001	20.00	31 073002	15.00	31 073003	16.50	31 073004	20.00	31 073005	20.00
31 073006	18.00	31 074001	15.00	31 074002	15.00	31 074003	37.00	31 074004	37.00	31 074005	17.50
31 074006	20.00	31 074005	31.00	31 075001	101.43	31 075002	32.00	31 075003	108.05	31 075004	7.15
31 075005	10.00	31 075006	5.00	31 075007	80.00	31 076001	29.25	31 076002	28.40	31 076003	51.35
31 076004	51.13	31 076005	18.50	31 076006	18.50	31 076007	18.50	31 076008	18.50	31 076009	18.50
31 076010	199.00	31 076011	32.75	31 077001	25.83	31 077002	18.75	31 077003	19.00	31 077004	20.85
31 077005	19.00	31 077006	17.75	31 077007	21.35	31 078001	173.53	31 078002	126.32	31 078003	241.67
31 078004	266.67	31 079001	15.00	31 079002	15.00	31 079003	15.50	31 079004	15.25	31 079005	19.08
31 079006	20.75	31 080001	10.25	31 080002	11.00	31 080003	11.00	31 080004	11.00	31 080005	15.25
31 080006	15.00	31 080007	15.00	31 080008	12.00	31 080009	11.25	31 081001	43.64	31 081002	30.68
31 081003	38.38	31 081004	30.24	31 082001	16.90	31 082002	19.20	31 082003	15.00	31 082004	15.00
31 082005	15.00	31 083001	15.00	31 083002	12.00	31 083003	12.00	31 083004	11.00	31 083005	11.00
31 083006	16.25	31 083004	16.50	31 083005	19.00	31 084001	114.81	31 084002	30.00	31 084003	303.60
31 084004	256.41	31 084005	305.93	31 084006	50.00	31 084007	10.00	31 084008	96.30	31 084009	54.00
31 084010	160.00	31 085001	87.88	31 085002	157.75	31 085003	33.20	31 085004	73.82	31 085005	50.00
31 085006	70.74	31 085007	118.66	31 085008	118.66	31 085009	62.00	31 085010	62.00	31 085011	78.48
31 087001	96.74	31 087002	103.54	31 087003	136.62	31 087004	74.78	31 087005	119.47	31 088001	10.50
31 088002	141.62	31 088003	10.50	31 088004	151.52	31 089001	84.58	31 089002	122.92	31 089003	104.71
31 089004	45.00	31 089005	6.50	31 089006	62.00	31 089007	15.00	31 089008	15.00	31 089009	15.00
31 090005	99.47	31 091001	129.17	31 091002	45.93	31 091003	76.00	31 091004	80.00	31 091005	39.96
31 092001	415.00	31 092002	85.69	31 092003	136.00	31 092004	70.00	31 092005	88.92	31 093001	34.52
31 093002	81.61	31 093003	181.25	31 093004	128.33	31 093005	71.67	31 094001	620.83	31 094002	399.00
31 094003	400.00	31 094004	158.33	31 094005	123.75	31 094006	184.00	31 094007	184.00	31 094008	129.00
31 095005	205.00	31 095006	129.95	31 096001	84.03	31 096002	101.43	31 096003	61.33	31 096004	102.24
31 096005	81.04	31 097001	5.00	31 097002	5.00	31 097003	5.00	31 097004	650.00	31 098001	7.29
31 098002	18.33	31 098003	18.33	31 098004	11.00	31 098005	0.75	31 098006	4.67	31 098007	9.00
31 098008	10.00	31 099001	49.00	31 099002	49.00	31 099003	266.00	31 099004	3.00	31 099005	21.00
31 100002	30.00	31 100003	18.00	31 100004	25.07	31 101001	18.79	31 101002	10.00	31 101003	14.50
31 101004	33.83	31 101005	30.00	31 101006	38.05	31 102001	135.10	31 102002	412.87	31 102003	414.29
31 103001	79.25	31 103002	119.61	31 103003	314.67	31 103004	179.00	31 103005	90.00	31 103006	10.00
31 104001	129.00	31 104002	214.00	31 104003	193.33	31 105001	284.29	31 105002	189.47	31 105003	194.24
31 105004	267.14	31 106001	252.00	31 106002	145.73	31 106003	172.00	31 107001	35.21	31 107002	28.08
31 107003	33.82	31 107004	36.43	31 107005	46.85	31 108001	88.00	31 108002	57.00	31 108003	57.00
31 108004	57.00	31 109001	77.00	31 109002	15.00	31 109003	18.00	31 109004	18.00	31 109005	57.00
31 109006	69.99	31 110001	58.00	31 110002	15.00	31 110003	79.99	31 110004	50.50	31 111001	59.99
31 111002	15.00	31 111003	59.00	31 111004	11.99	31 111005	17.99	31 111006	22.00	31 112001	22.00
31 112002	19.00	31 112003	26.00	31 112004	26.00	31 112005	35.00	31 112006	161.00	31 112007	37.00
31 113001	157.00	31 113002	269.00	31 113003	129.99	31 113004	79.99	31 113005	129.99	31 114001	57.00
31 114002	79.00	31 114003	99.99	31 114004	79.99	31 114005	199.99	31 114006	189.00	31 114007	32.00
31 115001	89.50	31 115002	37.00	31 115003	56.99	31 115004	37.00	31 115005	14.99	31 115006	99.00
31 115007	24.50	31 116001	399.00	31 116002	98.00	31 116003	98.00	31 116004	11.00	31 116005	189.00
31 117002	99.00	31 117003	239.00	31 117004	199.99	31 117005	178.99	31 117006	99.99	31 118001	218.00
31 118002	199.00	31 118003	219.00	31 118004	169.00	31 118005	128.00	31 118006	109.00	31 118007	298.00
31 118008	99.00	31 119001	159.00	31 119002	159.00	31 119003	128.00	31 119004	249.00	31 119005	46.00
31 119006	109.00	31 120001	167.00	31 120002	199.99	31 120003	119.99	31 120004	169.99	31 120005	169.99
31 120006	262.50	31 121001	559.00	31 121002	957.84	31 121003	119.00	31 121004	130.00	31 121005	321.98
31 121006	210.43	31 121007	187.00	31 121008	412.81	31 121009	604.58	31 121010	231.65	31 121011	299.00
31 121012	29.99	31 122001	219.13	31 122002	219.13	31 122003	149.37	31 122004	149.37	31 122005	149.37
31 122006	29.99	31 122004	118.00	31 122005	24.99	31 122006	49.99	31 123001	34.00	31 123002	9.99
31 123003	29.99	31 123004	158.99	31 123005	9.99	31 123006	168.00	31 123007	64.00	31 123008	9.99
31 123009	6.99	31 124001	6.99	31 124002	20.99	31 124003	6.99	31 124004	9.99	31 124005	9.99
31 124006	89.99	31 124003	31.19	31 124004	80.00	31 125001	107.00	31 125002	239.00	31 125003	139.99
31 125004	550.00	31 125005	69.99	31 126001	319.00	31 126002	899.00	31 126003	529.99	31 126004	2159.00
31 127001	300.00	31 127002	59.99	31 127003	180.00	31 128001	189.00	31 128002	119.99	31 128003	119.99
31 128004	123.00	31 128005	199.99	31 128006	199.99	31 128007	189.00	31 128008	189.00	31 128009	189.00
31 129002	137.00	31 129003	164.99	31 129004	179.00	31 129005	379.00	31 129006	164.9		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 223076	86.00	31 223141	145.00	31 223222	35.00	31 224001	12.00	31 224002	15.00	31 224003	12.00
31 224004	15.00	31 227005	15.00	31 227006	87.00	31 227007	396.00	31 227008	296.00	31 227009	317.00
31 227002	274.00	31 227003	30.00	31 227004	448.00	31 227005	108.00	31 228001	8.00	31 228002	8.00
31 229001	8.00	31 229002	27.00	31 230001	35.00	31 230002	30.00	31 231001	1400.00	31 232001	1089.50
31 232002	928.90	31 233001	239.60	31 234001	98.24	31 235001	97.04	31 236001	200.00	31 237001	119.00
31 238001	100.00	31 239001	5198.00	31 239002	2999.00	31 239003	2099.00	31 240001	1299.00	31 240002	119.00
31 240001	749.00	31 240002	2049.00	31 240003	1999.00	31 240004	799.00	31 240005	558.00	31 241001	4599.00
31 241002	1649.00	31 241003	7049.00	31 241004	9990.00	31 242001	40.00	31 242002	3799.00	31 242003	309.00
31 242004	35.00	31 242005	3.00	31 242006	40.00	31 242007	2000.00	31 242008	1999.00	31 243001	17.00
31 244001	249.00	31 244002	89.00	31 244003	99.00	31 245001	4599.00	31 245002	700.00	31 245003	700.00
31 245004	750.00	31 245005	85.00	31 246001	1399.00	31 246002	7299.00	31 246003	7199.00	31 246004	1299.00
31 247001	210.00	31 247002	16.00	31 247003	182.00	31 247004	259.00	31 248001	499.00	31 248002	149.00
31 248003	159.00	31 248004	785.00	31 248005	605.00	31 249001	81.90	31 249002	130.00	31 249003	189.00
31 249004	41.02	31 249005	150.00	31 250001	79.73	31 250002	39.00	31 250003	34.00	31 250004	60.00
31 251001	209.00	31 251002	200.00	31 251003	209.00	31 251004	209.00	31 252001	300.00	31 252002	10.00
31 252003	10.00	31 252004	300.00	31 253001	59.00	31 253002	59.00	31 253003	44.00	31 254001	750.00
31 254002	25.00	31 254003	250.00	31 254004	35.00	31 254005	25.00	31 254006	2100.00	31 255001	210.00
31 255002	216.00	31 255003	310.00	31 255004	230.00	31 255005	230.00	31 256001	229.00	31 256002	135.00
31 256006	398.00	31 256007	194.00	31 257001	94.00	31 257002	198.00	31 257003	210.00	31 258001	6.00
31 258002	6.00	31 258003	5.00	31 258004	5.00	31 259001	47.50	31 259002	47.50	31 259003	3.00
31 259004	29.00	31 259005	35.00	31 260001	15.00	31 260002	47.50	31 260003	16.50	31 260004	5.50
31 260005	77.40	31 261001	3816.27	31 261002	3321.97	31 261003	2119.65	31 262001	1083.33	31 262002	1633.33
31 262003	1683.33	31 262004	3404.17	31 263001	2579.17	31 263002	3145.00	31 263003	1900.00	31 263004	2022.33
31 264001	3510.00	31 264002	2470.00	31 264003	3942.08	31 264004	2274.33	31 265001	1491.67	31 265002	3866.67
31 265003	4212.92	31 265004	1258.33	31 266001	2658.33	31 266002	2870.83	31 266003	1733.33	31 266004	3141.67
31 267001	909.00	31 267002	2391.67	31 267003	1850.00	31 267004	1033.33	31 268001	4530.00	31 268002	12250.00
31 268003	129.00	31 268004	289.00	31 269001	491.00	31 269002	300.00	31 270001	400.00	31 270002	16.00
31 271001	25.00	31 271002	25.00	31 271003	65.00	31 272001	47.00	31 272002	30.00	31 272003	50.00
31 272004	87.00	31 273001	48.00	31 273002	47.99	31 273003	159.00	31 274001	38.90	31 274002	39.40
31 274003	157.00	31 275001	117.00	31 275002	117.00	31 276001	117.00	31 276002	117.00	31 276003	117.00
31 276004	166.00	31 276005	75.00	31 276006	118.00	31 276007	119.00	31 276008	119.00	31 276009	119.00
31 276010	40.00	31 276011	25.00	31 276012	160.00	31 276013	160.00	31 276014	160.00	31 276015	160.00
31 276016	550.00	31 276017	880.00	31 276018	1100.00	31 276019	1100.00	31 276020	1100.00	31 276021	1100.00
31 277002	950.00	31 277003	176.00	31 277004	430.00	31 277005	750.00	31 277006	300.00	31 277007	300.00
31 278002	50.00	31 278003	150.00	31 279001	220.00	31 279002	300.00	31 279003	130.00	31 279004	250.00
31 280001	599.00	31 280002	379.00	31 280003	1999.99	31 280004	598.00	31 281001	18.00	31 281002	92.00
31 281003	281.00	31 281004	172.00	31 281005	21.00	31 282001	214.00	31 282002	114.00	31 282003	39.00
31 282004	186.00	31 283001	172.00	31 283002	440.00	31 283003	233.00	31 283004	20.00	31 283005	258.00
31 283006	388.43	31 284001	147.50	31 284002	72.38	31 284003	97.62	31 284004	504.55	31 285001	53.00
31 285002	39.80	31 285003	27.50	31 285004	50.00	31 286001	66.67	31 286002	132.80	31 286003	12.50
31 286004	80.63	31 287001	87.00	31 287002	87.00	31 287003	87.00	31 287004	87.00	31 287005	210.00
31 288001	39.45	31 288002	59.99	31 288003	41.00	31 288004	54.00	31 289001	53.50	31 289002	98.00
31 289002	159.50	31 289003	49.00	31 289004	116.95	31 289005	70.00	31 290001	18.90	31 290002	44.00
31 290003	41.00	31 291001	42.50	31 291002	42.50	31 291003	42.50	31 291004	42.50	31 291005	42.50
31 291006	90.91	31 291007	90.91	31 291008	90.91	31 291009	90.91	31 291010	90.91	31 291011	90.91
31 292003	27.90	31 292004	16.00	31 293001	1300.00	31 293002	210.00	31 293003	189.00	31 293004	3841.00
31 293005	659.00	31 294001	799.00	31 294002	130.00	31 294003	99.00	31 294004	349.00	31 294005	59.99
31 294006	114.00	31 294007	154.00	31 294008	154.00	31 294009	154.00	31 294010	107.00	31 294011	107.00
31 297002	90.00	31 297003	1735.00	31 298001	7500.00	31 298002	7600.00	31 298003	8250.00	31 298004	9000.00
31 299001	1000.00	31 299002	500.00	31 299003	2000.00	31 299004	200.00	31 300001	14.33	31 300002	16.54
31 301003	16.00	31 301004	18.00	31 302001	117.65	31 302002	193.55	31 302003	177.78	31 302004	148.75
31 302005	96.75	31 303001	124.25	31 303002	82.00	31 303003	45.00	31 303004	170.00	31 303005	11.00
31 304001	67.64	31 304002	76.28	31 304003	98.68	31 304004	125.00	31 304005	160.00	31 305001	11.00
31 305002	10.65	31 305003	11.01	31 305004	39.06	31 306001	38.33	31 306002	29.41	31 306003	36.13
31 307001	14.00	31 307002	20.00	31 307003	14.00	31 307004	14.00	31 307005	14.00	31 307006	14.00
31 308001	2.20	31 308002	1.30	31 308003	2.50	31 308004	2.70	31 308005	1.50	31 308006	46.88
31 309002	59.00	31 309003	76.72	31 309004	76.19	31 309005	71.70	31 310001	4.00	31 310002	6.00
31 310003	2.50	31 310004	5.00	31 310005	45.63	31 310006	27.50	31 310007	1.44	31 310008	25.00
31 311002	225.00	31 311003	33.00	31 311004	148.17	31 311005	148.17	31 311006	315.00	31 311007	380.00
31 313003	360.00	31 313004	15.80	31 314001	20.00	31 314002	11.50	31 314003	20.00	31 314004	10.00
31 314005	20.00	31 314006	18.00	31 315001	36.90	31 315002	57.00	31 315003	40.00	31 315004	11.00
31 316001	14.00	31 316002	76.00	31 316003	76.00	31 316004	76.00	31 316005	160.00	31 316006	160.00
31 317002	78.00	31 317003	85.90	31 317004	85.00	31 317005	85.00	31 317006	99.90	31 317007	76.68
31 317008	63.80	31 318001	159.70	31 318002	233.90	31 318003	142.40	31 318004	136.90	31 318005	88.65
31 318006	79.80	31 318007	88.65	31 318008	52.90	31 318009	92.00	31 318010	214.90	31 318011	259.90
31 318012	134.90	31 318013	134.90	31 318014	134.90	31 318015	134.90	31 318016	134.90	31 318017	134.90
31 319001	59.90	31 319002	55.00	31 319003	27.90	31 319004	460.00	31 319005	450.00	31 319006	129.90
31 320001	80.00	31 320002	137.50	31 320003	80.00	31 320004	71.60	31 320005	99.00	31 320006	99.00
31 321002	41.00	31 321003	189.00	31 321004	189.00	31 321005	189.00	31 321006	189.00	31 321007	42.55
31 322004	42.80	31 322005	30.00	31 322006	39.00	31 322007	50.00	31 322008	107.00	31 322009	39.50
31 323001	77.15	31 323002	80.00	31 323003	60.00	31 323004	80.00	31 324001	268.00	31 324002	123.90
31 324003	142.00	31 324004	121.80	31 325001	37.00	31 325002	26.80	31 325003	72.90	31 325004	79.90
31 326001	62.12	31 326002	72.00	31 326003	72.00	31 326004	132.00	31 326005	132.00	31 326006	132.00
31 327002	160.00	31 327003	160.00	31 327004	189.90	31 328001	159.90	31 328002	158.02	31 328003	160.00
31 328004	240.00	31 329001	415.09	31 329002	443.37	31 329003	160.94	31 329004	480.83	31 330001	99.90
31 330002	90.00	31 331001	90.00	31 331002	164.00	31 331003	65.00	31 331004	99.90	31 331005	99.90
31 330006	84.90	31 331001	65.98	31 331002	49.50	31 331003	37.00	31 331004	22.80	31 332001	29.50
31 332002	64.50	31 332003	48.00	31 332004	55.00	31 333001	25.88	31 333002	35.94	31 333003	44.93
31 333004	250.00	31 334001	80.87	31 334002	172.22	31 334003	134.62	31 334004	119.17	31 334005	150.00
31 335001	168.00	31 335002	31.50	31 335003	38.04	31 335004					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 122002	199.00	32 122003	49.99	32 122004	164.00	32 122005	59.90	32 122006	49.99	32 123001	84.00
32 123002	192.40	32 123003	19.00	32 123004	39.06	32 123005	119.00	32 123006	119.00	32 123007	119.00
32 123008	39.99	32 123009	89.99	32 123010	21.90	32 123011	29.90	32 123012	45.00	32 124001	229.00
32 124002	95.00	32 124003	89.99	32 124004	54.99	32 125001	79.90	32 125002	99.99	32 125003	169.00
32 125004	200.53	32 125005	35.00	32 126001	599.99	32 126002	1399.00	32 126003	1399.00	32 126004	969.99
32 126005	1990.00	32 126006	729.00	32 126007	146.79	32 127001	310.00	32 127002	296.84	32 127003	290.00
32 127004	71.25	32 128001	303.03	32 128002	319.90	32 128003	269.00	32 128004	179.00	32 128005	210.00
32 128006	320.00	32 128007	749.00	32 128008	249.00	32 128009	233.10	32 128010	221.95	32 128011	179.90
32 128012	104.97	32 129013	89.99	32 129014	169.99	32 129015	229.00	32 129016	279.00	32 129017	199.00
32 129002	99.99	32 129003	99.00	32 129004	89.99	32 129005	259.00	32 129006	49.00	32 130001	80.00
32 130002	80.00	32 130003	80.00	32 130004	70.00	32 131001	150.00	32 131002	80.00	32 131003	150.00
32 131004	30.00	32 132001	129.00	32 132002	269.00	32 132003	24.90	32 132004	119.00	32 132005	44.03
32 132006	50.00	32 133001	609.00	32 133002	879.00	32 133003	489.00	32 133004	259.00	32 133005	169.00
32 133006	659.00	32 133007	559.00	32 134001	669.00	32 134002	479.00	32 134003	219.00	32 134004	489.00
32 134005	399.00	32 134006	229.00	32 135001	389.00	32 135002	699.00	32 135003	189.00	32 135004	269.00
32 135005	499.00	32 135006	299.00	32 136001	1099.00	32 136002	1499.00	32 136003	1049.00	32 136004	349.00
32 136005	204.00	32 136006	899.00	32 137001	40.00	32 137002	11.00	32 137003	100.00	32 137004	11.00
32 138001	102.17	32 139001	101.77	32 140001	99.00	32 140002	4000.00	32 140003	195.00	32 140004	72.00
32 141001	170.05	32 141002	192.78	32 141003	231.32	32 142001	696.00	32 143001	17.49	32 143002	34.97
32 143003	143.00	32 143004	89.95	32 143005	189.00	32 143006	184.92	32 143007	122.00	32 143008	119.00
32 143009	157.38	32 143010	174.87	32 143011	209.84	32 143012	297.54	32 143013	385.24	32 143014	604.48
32 143015	823.72	32 143016	999.11	32 143017	1195.71	32 143018	1638.73	32 143019	2171.75	32 143020	2704.77
32 143021	3237.79	32 143022	3770.81	32 143023	14072.56	32 143024	15340.44	32 143025	16600.32	32 143026	18761.20
32 143027	97.93	32 143028	341.39	32 143029	72.93	32 143030	692.17	32 143031	36.02	32 143032	199.08
32 143033	20411.96	32 143034	25483.48	32 143035	30555.00	32 143036	35626.52	32 143037	40698.04	32 143038	50841.08
32 144001	17.74	32 144002	9.30	32 144003	17.68	32 144004	9.55	32 144005	1790.00	32 144006	2100.00
32 146003	1499.00	32 146004	2091.92	32 146005	1890.00	32 146006	1239.00	32 146007	729.00	32 146008	119.00
32 147004	11499.00	32 148001	344.00	32 148002	580.00	32 148003	785.00	32 148004	899.00	32 149001	2499.00
32 149002	3499.00	32 149003	5199.00	32 149004	450.00	32 149005	2199.00	32 150001	10999.00	32 150002	1974.00
32 150003	479.00	32 150004	5449.00	32 150005	679.00	32 150006	799.00	32 150007	7999.00	32 150008	799.15
32 152003	3059.00	32 153001	8.00	32 153002	237.00	32 153003	385.00	32 153004	599.99	32 154001	299.00
32 154002	189.00	32 154003	79.90	32 155001	1099.00	32 155002	299.00	32 155003	153.93	32 155004	891.00
32 155005	725.00	32 156001	69.99	32 156002	299.00	32 156003	419.00	32 157001	159.90	32 157002	249.90
32 157003	639.00	32 157004	139.00	32 157005	129.00	32 157006	129.00	32 157007	109.90	32 157008	349.00
32 158004	199.90	32 159001	8949.00	32 159002	7545.81	32 159003	9410.71	32 159004	4699.00	32 159005	8667.38
32 160001	1790.00	32 160002	949.00	32 160003	1549.00	32 160004	1327.87	32 160005	699.00	32 161001	5999.00
32 161002	5145.00	32 161003	89.95	32 161004	139.00	32 161005	139.00	32 161006	129.00	32 161007	119.00
32 162005	2099.00	32 163001	7199.00	32 163002	6799.00	32 163003	6949.00	32 164001	1211.41	32 164002	6690.00
32 164003	8640.00	32 164004	13379.00	32 165001	2898.98	32 165002	199.00	32 165003	2323.96	32 165004	390.00
32 165005	749.00	32 166001	559.00	32 166002	884.00	32 166003	1499.00	32 166004	239.00	32 166005	899.00
32 167001	359.00	32 167002	189.00	32 167003	127.00	32 167004	127.00	32 167005	127.00	32 167006	127.00
32 169001	869.90	32 169002	189.00	32 169003	570.00	32 169004	959.00	32 169005	899.00	32 170001	19.90
32 170002	189.90	32 170003	5.00	32 170004	189.00	32 171001	64.00	32 171002	1599.00	32 171003	794.00
32 171004	152.00	32 172001	150.00	32 172002	150.00	32 172003	269.00	32 172004	55.00	32 172005	1615.04
32 173002	2299.00	32 173003	2190.00	32 174001	63.00	32 174002	32.50	32 174003	72.03	32 174004	90.00
32 174005	13.00	32 175001	149.00	32 175002	650.00	32 175003	49.90	32 175004	15.00	32 176001	114.90
32 176002	134.90	32 176003	130.90	32 176004	64.90	32 177001	18.00	32 177002	19.00	32 177003	13.90
32 177004	50.00	32 178001	12.90	32 178002	12.90	32 180001	12.90	32 180002	12.90	32 180003	12.90
32 179001	15.90	32 179002	17.80	32 179003	2.00	32 180001	12.70	32 180002	21.50	32 180003	56.90
32 180004	257.60	32 181001	18.78	32 181002	28.53	32 181003	35.18	32 181004	25.00	32 182001	89.90
32 182002	45.00	32 182003	18.90	32 182004	21.90	32 182005	34.90	32 182006	45.00	32 183001	42.25
32 183002	41.25	32 183003	41.25	32 183004	41.25	32 183005	41.25	32 183006	41.25	32 184001	109.00
32 184004	42.00	32 185001	45.90	32 185002	10.72	32 185003	29.90	32 185004	29.90	32 186001	25.88
32 186002	22.83	32 186003	31.88	32 186004	29.88	32 187001	63.56	32 187002	31.00	32 187003	30.00
32 187004	16.00	32 187005	30.00	32 188001	150.00	32 188002	290.00	32 188003	290.00	32 188004	290.00
32 188005	600.00	32 188006	50.00	32 189001	67.38	32 189002	61.90	32 189003	42.00	32 189004	292.00
32 190002	510.90	32 190003	37.68	32 191001	29.90	32 191002	29.95	32 191003	64.00	32 192001	179.90
32 192005	307.90	32 192006	74.90	32 193001	279.00	32 193002	178.40	32 193003	229.00	32 194001	239.00
32 194002	156.78	32 194003	15.00	32 195001	189.00	32 195002	68.00	32 195003	189.00	32 195004	189.00
32 196002	85.50	32 196003	128.80	32 196004	94.50	32 196005	23.20	32 197001	210.00	32 197002	151.50
32 197003	29.37	32 198001	266.00	32 198002	433.50	32 198003	195.61	32 199001	136.00	32 199002	59.94
32 199003	139.00	32 199004	299.00	32 200001	129.00	32 200002	129.00	32 200003	129.00	32 200004	129.00
32 201002	219.00	32 201003	365.00	32 201004	391.87	32 201005	382.00	32 201006	262.48	32 201007	350.50
32 201008	144.00	32 201009	373.50	32 202001	45.00	32 202002	24.96	32 202003	56.90	32 202004	11.50
32 203001	191.50	32 203002	680.00	32 203003	1440.00	32 204001	350.00	32 204002	400.00	32 204003	200.00
32 204004	600.00	32 205001	200.00	32 205002	200.00	32 206001	600.00	32 206002	600.00	32 206003	100.00
32 207001	5000.00	32 207002	3000.00	32 207003	800.00	32 208001	600.00	32 208002	2521.00	32 208003	8000.00
32 209001	8000.00	32 209002	2000.00	32 209003	6000.00	32 209004	15000.00	32 209005	15000.00	32 209006	5000.00
32 210002	35000.00	32 210003	5500.00	32 210004	3000.00	32 211001	258100.00	32 211002	359900.00	32 211003	787900.00
32 211004	252900.00	32 211005	241300.00	32 211006	423000.00	32 211007	219900.00	32 212001	14999.00	32 212002	13999.00
32 212003	15499.00	32 213001	2428.96	32 213002	2000.00	32 213003	3302.00	32 214001	2410.00	32 214002	1850.00
32 214003	2234.90	32 215001	129.50	32 215002	117.00	32 215003	117.00	32 216001	47.00	32 216002	47.00
32 216003	129.90	32 216004	299.90	32 217001	111.47	32 217002	71.00	32 217003	82.35	32 217004	95.13
32 218001	109.37	32 219001	107.11	32 220001	80.00	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	95.00
32 221002	3191.00	32 222001	350.00	32 222002	1169.00	32 223001	229.00	32 223002	229.00	32 223003	80.00
32 224001	10.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	2250.00	32 225002	185.00	32 225003	807.00
32 227001	2119.00	32 227002	55.00	32 227003	30.00	32 228001	9.00	32 228002	8.00	32 229001	9.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	2011.00
32 232002	2093.00	32 233001	89.00	32 233002	50.00	32					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 037005	140.00	33 038001	125.00	33 038002	72.73	33 038003	108.57	33 038004	55.56	33 039001	146.25
33 039002	100.00	33 041001	78.00	33 041002	27.50	33 041003	78.55	33 042001	37.73	33 042002	28.10
33 042003	63.54	33 042004	34.17	33 042005	37.19	33 042006	32.54	33 042007	78.38	33 042008	32.73
33 042009	48.33	33 043001	28.00	33 043002	25.00	33 043003	100.00	33 043004	77.10	33 044001	23.00
33 044002	22.00	33 044003	24.00	33 045001	136.00	33 045002	133.33	33 045003	143.00	33 046001	65.00
33 046002	60.30	33 046003	41.96	33 046004	60.00	33 046005	47.50	33 047001	20.00	33 047002	25.75
33 047003	54.85	33 047004	62.50	33 047005	30.00	33 047006	78.75	33 048001	18.00	33 048002	18.94
33 048003	13.75	33 049001	34.05	33 049002	22.51	33 049003	16.75	33 050001	16.00	33 050002	27.25
33 050003	17.50	33 050002	38.30	33 050003	41.15	33 050004	29.00	33 050005	25.00	33 051001	21.06
33 051002	17.11	33 051003	20.00	33 051004	24.25	33 052001	21.80	33 052002	12.00	33 052003	8.40
33 052004	11.00	33 052005	11.50	33 053001	44.94	33 053002	56.00	33 053003	47.50	33 053004	88.00
33 053005	43.75	33 054001	40.27	33 054002	29.90	33 054003	12.00	33 054004	26.04	33 054005	79.88
33 054006	21.83	33 054007	12.00	33 054008	12.00	33 054009	19.99	33 054010	25.24	33 055001	27.90
33 055002	22.41	33 055003	18.75	33 055004	19.00	33 055005	20.00	33 056001	36.90	33 056002	43.75
33 056003	50.14	33 056004	43.25	33 056005	47.50	33 057001	36.00	33 057002	37.50	33 057003	46.00
33 058001	19.55	33 058002	17.40	33 058003	19.50	33 058004	12.00	33 058005	14.75	33 058006	12.00
33 059001	11.58	33 059002	10.90	33 059003	10.50	33 059004	10.25	33 059005	10.00	33 060001	45.00
33 060002	59.80	33 060003	45.00	33 060004	47.68	33 060005	56.25	33 061001	11.50	33 061002	12.00
33 061003	14.00	33 061004	14.50	33 062001	18.00	33 062002	22.13	33 062003	11.25	33 062004	11.50
33 062005	11.50	33 062006	11.50	33 063001	11.50	33 063002	9.98	33 063003	10.00	33 064001	32.50
33 064002	31.28	33 064003	26.00	33 065001	90.00	33 065002	87.50	33 065003	256.50	33 066001	55.00
33 066002	47.00	33 066003	55.00	33 066004	57.00	33 067001	40.91	33 067002	29.00	33 067003	46.00
33 067004	66.67	33 068001	19.50	33 068002	26.00	33 068003	23.25	33 069001	26.46	33 069002	36.56
33 069003	30.00	33 069004	29.70	33 069005	28.00	33 069006	26.00	33 069007	28.00	33 070001	27.59
33 070002	34.19	33 070003	21.36	33 070004	32.56	33 071001	13.50	33 071002	10.50	33 071003	13.00
33 072001	15.00	33 072002	11.58	33 073001	11.20	33 073002	11.20	33 073003	11.20	33 074001	41.00
33 073002	1.00	33 073003	19.56	33 074001	53.75	33 074002	57.00	33 074003	57.00	33 074004	40.00
33 074005	26.00	33 075001	7.00	33 075002	75.00	33 075003	7.75	33 075004	7.40	33 075005	28.00
33 075006	15.00	33 076001	17.00	33 076002	24.44	33 076003	24.44	33 076004	18.00	33 076005	26.75
33 077001	27.70	33 077002	25.88	33 077003	15.25	33 077004	14.00	33 077005	14.75	33 077006	13.00
33 078001	191.18	33 078002	266.67	33 078003	266.67	33 078004	25.00	33 078005	12.00	33 079001	15.25
33 079003	17.00	33 079004	11.00	33 079005	16.00	33 080001	27.00	33 080002	9.00	33 080003	12.00
33 081001	84.00	33 081002	67.00	33 082001	29.02	33 082002	27.40	33 082003	40.00	33 082004	16.00
33 082002	14.00	33 082003	12.25	33 082004	10.00	33 082005	14.00	33 083001	24.00	33 083002	23.25
33 083003	17.80	33 084001	204.08	33 084002	71.67	33 084003	82.29	33 084004	26.50	33 084005	26.50
33 084006	47.60	33 085001	47.60	33 085002	76.10	33 085003	76.10	33 085004	127.78	33 085005	118.37
33 084012	514.10	33 085001	109.85	33 085002	154.13	33 085003	52.78	33 085004	1.00	33 085005	44.00
33 085006	5.50	33 086001	59.00	33 086002	15.00	33 086003	42.00	33 086004	36.00	33 086005	12.00
33 087001	159.46	33 087002	76.55	33 087003	106.19	33 087004	97.35	33 088001	11.20	33 088002	10.55
33 088003	113.64	33 088004	189.82	33 089001	72.73	33 089002	66.00	33 089003	66.00	33 089004	420.00
33 089004	79.17	33 090001	100.76	33 090002	79.52	33 090003	97.62	33 090004	68.83	33 090005	105.63
33 091001	31.54	33 091002	28.11	33 091003	47.73	33 091004	35.14	33 091005	110.00	33 092001	536.00
33 092002	90.12	33 092003	102.73	33 092004	1100.22	33 092005	99.20	33 092006	1000.00	33 092007	16.25
33 093002	225.00	33 093003	131.25	33 093004	64.05	33 093005	38.00	33 094001	48.25	33 094002	36.71
33 094003	479.58	33 094004	398.60	33 094005	642.86	33 095001	140.00	33 095002	233.33	33 095003	134.50
33 095004	233.33	33 095005	99.13	33 096002	69.27	33 096003	214.29	33 097001	10.00	33 097002	5.00
33 097003	20.70	33 097004	20.70	33 097005	33.00	33 098001	9.33	33 098002	1.00	33 098003	11.07
33 098004	5.81	33 098005	6.02	33 099001	6.00	33 099002	316.67	33 099003	3.23	33 099004	333.33
33 100001	17.45	33 100002	13.50	33 100003	18.25	33 100004	26.67	33 100005	24.00	33 101001	16.67
33 101002	21.67	33 101003	8.00	33 101004	8.00	33 101005	29.00	33 101006	30.00	33 102001	15.63
33 102002	164.00	33 102003	124.79	33 102004	13.00	33 102005	402.66	33 102006	40.00	33 102007	208.00
33 103001	191.00	33 103002	313.33	33 103003	245.00	33 103004	333.33	33 103005	164.29	33 103006	393.33
33 103007	621.33	33 103008	140.50	33 103009	169.00	33 104001	152.95	33 104002	317.33	33 104003	99.40
33 105001	17.00	33 105002	156.00	33 105003	138.00	33 105004	180.00	33 106001	180.00	33 106002	60.67
33 106001	164.00	33 106002	310.65	33 106003	149.00	33 106004	164.00	33 107001	35.94	33 107002	39.44
33 107003	30.26	33 107004	40.85	33 107005	29.17	33 108001	50.00	33 108002	543.00	33 108003	57.00
33 108004	59.18	33 109001	529.00	33 109002	78.90	33 109003	95.90	33 109004	279.90	33 110001	152.00
33 110002	46.00	33 110003	181.50	33 110004	58.00	33 110005	54.00	33 110006	54.00	33 110007	152.00
33 111003	42.90	33 111004	38.00	33 111005	58.00	33 111006	99.00	33 112001	49.00	33 112002	54.00
33 112003	55.00	33 112004	10.00	33 112005	49.90	33 112006	8.00	33 112007	18.00	33 113001	179.00
33 113002	330.00	33 113003	330.00	33 113004	198.00	33 113005	198.00	33 114001	149.00	33 114002	149.00
33 114004	44.90	33 114005	269.00	33 114006	289.00	33 114007	39.90	33 114008	74.00	33 115001	26.00
33 115002	29.90	33 115003	79.90	33 115004	78.00	33 115005	50.00	33 115006	78.00	33 115007	64.00
33 115008	39.90	33 116001	39.90	33 116002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	228.00
33 117001	549.00	33 117002	279.00	33 117003	197.00	33 117004	50.00	33 118001	50.00	33 118002	149.00
33 118003	999.00	33 118004	198.00	33 118005	479.00	33 118006	217.00	33 118007	349.00	33 119001	199.00
33 119002	229.99	33 119003	579.00	33 119004	540.00	33 119005	197.00	33 120001	68.00	33 120002	199.00
33 120003	178.00	33 120004	178.00	33 120005	1009.00	33 120006	1009.00	33 120007	1009.00	33 121001	112.00
33 121004	379.00	33 121005	1380.00	33 121006	918.00	33 121007	859.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	249.58	33 121011	629.00	33 121012	362.00	33 121013	389.00	33 121014	229.00	33 122001	59.00
33 122002	399.00	33 122003	167.00	33 122004	100.00	33 122005	137.00	33 122006	61.50	33 122007	54.00
33 123001	17.00	33 123002	30.00	33 123003	26.00	33 123004	30.00	33 123005	30.00	33 123006	180.00
33 123009	59.00	33 123010	21.90	33 123011	16.90	33 123012	22.90	33 123013	22.00	33 123014	14.00
33 123015	50.00	33 124001	89.90	33 124002	23.90	33 124003	197.00	33 124004	199.00	33 124005	79.00
33 125001	97.00	33 125002	17.00	33 125003	12.00	33 125004	15.00	33 125005	59.00	33 125006	79.00
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1609.00	33 126005	1500.00	33 126006	1100.00
33 127001	48.99	33 127002	29.99	33 127003	59.99	33 127004	58.49	33 127005	79.99	33 128001	59.99
33 128002	299.00	33 128003	662.00	33 128004	228.00	33 129001	189.00	33 129002	323.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	1009.00	33 129006	13.00	33 130001	40.00	33 130002	14.00	33 130003	849.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	59.00	33 132003	39.00	33 132004	87.00
33 132005	119.00	33 132006	209.00	33 133001	899.00	33 133002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 223208	180.00	33 223209	180.00	33 224001	50.00	33 224002	5.00	33 224003	12.00	33 225001	524.00
33 225002	830.00	33 225003	410.00	33 227001	9.00	33 227002	157.00	33 228001	9.00	33 228002	12.00
33 229001	9.00	33 229002	9.00	33 230001	40.00	33 230002	45.00	33 232001	2249.00	33 232002	871.47
33 233001	195.00	33 234001	101.92	33 235001	97.50	33 236001	10.00	33 236002	299.00	33 237001	99.34
33 238001	100.00	33 239001	6999.00	33 239002	1599.00	33 239003	10499.00	33 239004	576.50	33 239005	3699.00
33 240001	1999.00	33 240002	1998.00	33 240003	1998.00	33 240004	748.00	33 241001	8999.00	33 241002	8999.00
33 241003	10799.00	33 241004	9999.00	33 242001	2.00	33 242002	2899.01	33 242003	3.00	33 242004	3.00
33 242005	2699.00	33 242006	5999.00	33 243001	97.98	33 244001	150.00	33 244002	149.00	33 244003	149.00
33 244004	150.00	33 244005	15.00	33 244006	15.00	33 244007	285.00	33 244008	291.54	33 245001	72.00
33 245002	4935.00	33 245003	1120.00	33 245004	2769.00	33 245005	1799.00	33 245006	1160.00	33 245007	2879.00
33 245008	2799.00	33 246001	1013.29	33 246002	663.93	33 246003	1149.00	33 246004	9599.00	33 246005	8132.00
33 247001	175.00	33 247002	98.38	33 247003	719.00	33 247004	248.00	33 248001	240.00	33 248002	199.00
33 248003	649.00	33 248004	589.00	33 248005	1069.00	33 248006	579.00	33 248007	789.00	33 248008	199.00
33 248009	219.00	33 249001	37.00	33 249002	5.00	33 249003	25.00	33 249004	20.00	33 249005	150.00
33 249006	10.00	33 249007	30.00	33 249008	5.00	33 249009	4.00	33 249010	7.00	33 250001	55.50
33 250002	95.00	33 250003	56.50	33 250004	16.00	33 250005	38.90	33 250006	100.00	33 251001	19.00
33 251002	70.00	33 251003	150.00	33 251004	150.00	33 252001	50.00	33 252002	230.00	33 252003	250.00
33 253001	35.00	33 253002	51.50	33 253003	47.61	33 254001	2200.00	33 254002	26.00	33 254003	25.00
33 255001	230.00	33 255002	399.00	33 256001	380.00	33 256002	165.00	33 256003	220.00	33 256004	320.00
33 256005	140.00	33 256006	390.00	33 256007	380.00	33 257001	110.00	33 257002	180.00	33 257003	29.00
33 258001	10.00	33 258002	15.00	33 258003	10.00	33 258004	8.00	33 259001	35.00	33 259002	32.00
33 259003	45.00	33 259004	45.00	33 259005	32.00	33 260001	37.00	33 260002	36.50	33 260003	70.00
33 260004	98.99	33 260005	18.50	33 260006	98.00	33 260007	4.00	33 261001	2300.50	33 261002	2620.70
33 261003	6121.04	33 262001	1538.33	33 262002	1525.00	33 263001	1836.67	33 263002	1836.67	33 264001	1077.50
33 264002	2547.75	33 265001	3536.50	33 265002	1141.67	33 266001	1341.67	33 266002	868.33	33 267001	741.67
33 267002	758.33	33 268001	12845.60	33 268002	7610.00	33 269001	380.00	33 269002	350.00	33 270001	150.00
33 270002	270.00	33 271001	40.00	33 272001	40.00	33 273001	40.00	33 274001	40.00	33 275001	40.00
33 272004	32.00	33 272005	60.00	33 273001	118.00	33 273002	17.00	33 273003	52.00	33 274001	153.57
33 274002	180.00	33 274003	28.95	33 274004	120.00	33 275001	135.00	33 275002	120.00	33 275003	125.00
33 276001	176.00	33 276002	27.00	33 276003	135.00	33 276004	126.00	33 276005	126.00	33 276006	126.00
33 276007	45.00	33 276008	82.00	33 276009	136.00	33 276010	168.00	33 276011	110.00	33 276012	88.00
33 277001	1176.00	33 277002	340.00	33 277003	400.00	33 277004	695.00	33 277005	550.00	33 277006	630.00
33 278001	33.00	33 278002	100.00	33 278003	80.00	33 279001	100.00	33 279002	180.00	33 279003	66.00
33 280001	899.00	33 280002	499.00	33 280003	2299.00	33 280004	153.95	33 280005	280.00	33 281001	19.00
33 281002	25.00	33 281003	37.60	33 281004	21.00	33 281005	10.00	33 282001	148.00	33 282002	32.80
33 282003	129.00	33 282004	26.50	33 282005	25.00	33 283001	335.00	33 283002	196.00	33 283003	16.30
33 283004	224.17	33 283005	121.17	33 283006	378.13	33 284001	378.13	33 284002	475.00	33 284003	425.00
33 285001	39.70	33 285002	51.00	33 285003	25.56	33 285004	39.90	33 285005	49.50	33 286001	10.00
33 286002	78.13	33 286003	47.67	33 286004	47.50	33 286005	96.67	33 287001	74.00	33 287002	135.00
33 287003	75.90	33 287004	500.00	33 288001	29.00	33 288002	18.00	33 288003	65.00	33 288004	23.00
33 288005	10.00	33 289001	20.00	33 289002	20.00	33 289003	36.00	33 289004	36.00	33 289005	36.00
33 289006	93.50	33 289007	5.50	33 290001	14.50	33 290002	69.00	33 290003	43.00	33 290004	28.62
33 290005	27.90	33 291001	39.95	33 291002	43.00	33 291003	52.00	33 291004	34.87	33 291005	40.07
33 291006	42.00	33 292001	42.00	33 292002	14.50	33 292003	26.00	33 292004	61.00	33 292005	61.00
33 293001	2399.00	33 293002	616.00	33 293003	270.00	33 293004	960.00	33 293005	960.00	33 294001	59.00
33 294002	379.00	33 294003	45.00	33 294004	180.00	33 294005	20.00	33 294006	20.00	33 294007	1399.00
33 294008	519.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	975.00	33 296001	107.79	33 297001	80.00
33 297002	1465.00	33 297003	290.00	33 298001	4500.00	33 298002	5000.00	33 299001	5000.00	33 299002	6000.00
33 299002	40.00	33 299003	425.00	33 001001	16.03	33 001002	47.00	33 001003	15.28	33 001004	42.50
33 001005	27.50	33 001006	20.00	33 002001	117.65	33 002002	36.00	33 002003	192.31	33 002004	183.33
33 002005	201.92	33 002006	200.00	33 003001	81.76	33 003002	101.84	33 003003	95.70	33 003004	104.55
33 004001	80.06	33 004002	71.00	33 004003	80.48	33 004004	80.48	33 004005	80.48	33 004006	80.48
33 004007	82.00	33 004008	90.91	33 004009	99.01	33 004010	67.20	33 004011	64.71	33 004012	108.41
33 004013	102.15	33 004014	104.77	33 005001	16.30	33 005002	13.50	33 005003	14.88	33 005004	32.94
33 005005	23.00	33 005006	23.00	33 005007	23.00	33 005008	19.50	33 005009	74.00	33 005010	74.00
33 007003	16.00	33 007004	13.00	33 007005	15.00	33 008001	1.70	33 008002	2.50	33 008003	1.30
33 008004	3.13	33 008005	3.00	33 008006	3.38	33 009001	68.26	33 009002	72.00	33 009003	53.33
33 009004	50.00	33 009005	70.83	33 009006	49.63	33 009007	77.90	33 010001	6.50	33 010002	6.50
33 010003	10.00	33 010004	10.00	33 010005	6.13	33 010006	5.00	33 011001	5.00	33 011002	6.50
33 011003	30.00	33 011004	32.50	33 012001	137.25	33 012002	161.29	33 012003	200.00	33 012004	210.00
33 012005	187.50	33 012006	128.21	33 012007	200.00	33 013001	98.00	33 013002	50.00	33 013003	169.00
33 013004	100.00	33 014001	19.00	33 014002	15.00	33 014003	15.00	33 014004	15.00	33 014005	15.00
33 014006	15.00	33 014007	15.00	33 015001	13.00	33 015002	13.00	33 015003	13.00	33 015004	13.00
33 015005	42.00	33 015006	22.50	33 016001	120.00	33 016002	99.90	33 017003	100.00	33 017004	100.00
33 017005	120.00	33 017006	120.00	33 017007	100.00	33 017008	100.00	33 017009	100.00	33 017010	100.00
33 018002	134.00	33 018003	149.95	33 018004	120.00	33 018005	89.90	33 018006	101.00	33 018007	89.90
33 018008	98.00	33 018009	96.75	33 018010	110.00	33 018011	239.00	33 018012	158.00	33 018013	253.00
33 018014	105.15	33 019001	100.00	33 019002	60.00	33 019003	60.00	33 019004	60.00	33 019005	60.00
33 019006	46.00	33 019007	64.00	33 020001	60.00	33 020002	60.00	33 020003	60.00	33 020004	60.00
33 020005	72.00	33 020006	52.00	33 020007	52.00	33 020008	42.75	33 020009	57.50	33 020010	28.25
33 021004	200.00	33 022001	45.00	33 022002	45.00	33 022003	136.00	33 022004	72.77	33 022005	59.00
33 022006	110.06	33 024001	283.00	33 024002	160.00	33 024003	645.70	33 024004	140.00	33 024005	120.68
33 025001	55.00	33 025002	49.90	33 025003	58.00	33 025004	80.40	33 025005	68.00	33 025006	80.00
33 026001	262.44	33 026002	262.44	33 026003	262.44	33 026004	92.14	33 026005	92.14	33 026006	260.00
33 026007	60.00	33 027001	281.50	33 027002	245.00	33 027003	338.00	33 027004	309.00	33 027005	260.00
33 028001	40.00	33 028002	258.50	33 028003	199.00	33 029001	375.89	33 029002	442.86	33 029003	652.73
33 029004	50.00	33 029005	255.00	33 030001	46.50	33 030002	60.50	33 030003	72.50	33 030004	74.25
33 030005	141.00	33 030006	34.75	33 030007	187.00	33 030008	190.00	33 030009	180.00	33 030010	180.00
33 031001	56.06	33 031002	75.00	33 031003	57.16	33 031004	52.00	33 031005	62.50	33 032001	31.50
33 032002	32.56	33 032003	32.00	33 032004	32.50	33 033001	23.26	33 033002	24.84	3	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 105002	347.37	34 105003	321.43	34 105004	336.53	34 106001	182.67	34 106002	68.00	34 106003	166.67
34 106004	125.00	34 106005	180.57	34 107001	46.48	34 107002	39.40	34 107003	68.70	34 107004	21.17
34 107005	39.44	34 107006	35.94	34 108001	57.00	34 108002	57.00	34 108003	57.00	34 108004	57.00
34 108005	57.00	34 108006	49.00	34 109001	179.90	34 109002	451.92	34 109003	139.99	34 109004	249.00
34 109005	599.00	34 109006	534.00	34 110001	78.00	34 110002	449.00	34 110003	97.00	34 110004	38.00
34 110005	129.00	34 110006	39.95	34 111001	26.00	34 111002	78.00	34 111003	69.50	34 111004	11.00
34 111005	16.99	34 111006	12.99	34 112001	64.50	34 112002	42.00	34 112003	38.00	34 112004	98.00
34 112005	34.99	34 112006	25.99	34 113001	29.90	34 113002	129.00	34 113003	22.90	34 113004	1190.00
34 113005	599.00	34 113006	137.00	34 114001	499.00	34 114002	158.00	34 114003	99.00	34 114004	221.00
34 114005	88.00	34 114006	329.00	34 115001	399.00	34 115002	97.50	34 115003	88.00	34 115004	62.00
34 115005	64.00	34 115006	24.99	34 116001	19.99	34 116002	41.00	34 116003	199.00	34 116004	298.00
34 116005	699.00	34 116006	189.00	34 117001	219.90	34 117002	197.00	34 117003	98.00	34 117004	168.21
34 117005	129.00	34 118001	799.00	34 118002	258.00	34 118003	549.00	34 118004	159.99	34 118005	629.99
34 118006	219.99	34 118007	159.99	34 119001	147.00	34 119002	249.90	34 119003	179.99	34 119004	149.99
34 119005	899.00	34 119006	249.99	34 120001	599.00	34 120002	79.99	34 120003	268.00	34 120004	189.85
34 120005	199.00	34 120006	649.00	34 121001	649.00	34 121002	239.00	34 121003	199.00	34 121004	221.00
34 121005	141.00	34 121006	476.00	34 122001	334.12	34 122002	489.99	34 122003	529.99	34 122004	1199.00
34 121008	2090.00	34 121009	755.00	34 121010	530.00	34 121011	505.55	34 121012	499.00	34 121013	794.50
34 121014	894.50	34 122001	89.50	34 122002	189.00	34 122003	189.00	34 122004	329.00	34 122005	138.00
34 122006	235.00	34 123001	36.99	34 123002	73.00	34 123003	134.00	34 123004	88.00	34 123005	68.00
34 123006	49.50	34 123007	174.00	34 123008	69.90	34 123009	68.00	34 123010	68.00	34 123011	79.00
34 123012	79.90	34 123013	54.00	34 123014	99.00	34 124001	999.00	34 124002	178.00	34 124003	169.00
34 124004	97.00	34 124005	374.00	34 124006	289.00	34 125001	49.90	34 125002	24.99	34 125003	159.99
34 125004	420.00	34 126001	1499.00	34 126002	3499.00	34 126003	589.99	34 126004	899.99	34 126005	2199.00
34 127001	1800.00	34 127002	2810.00	34 127003	235.90	34 127004	620.00	34 128001	99.90	34 128002	298.50
34 128003	1890.00	34 128004	129.99	34 128005	499.00	34 128006	198.00	34 129001	219.99	34 129002	49.99
34 129003	499.00	34 129004	139.00	34 130001	45.00	34 130002	839.00	34 130003	68.00	34 130004	119.00
34 130005	25.00	34 131001	70.00	34 131002	73.00	34 131003	90.00	34 131004	80.00	34 132001	129.00
34 132002	199.00	34 132003	314.00	34 132004	269.00	34 132005	349.00	34 132006	599.00	34 133001	365.00
34 133002	99.00	34 134001	109.00	34 134002	169.00	34 134003	399.00	34 134004	399.00	34 134005	139.00
34 134006	689.00	34 134007	739.00	34 135001	305.00	34 135002	174.00	34 135003	444.00	34 135004	444.00
34 135005	379.00	34 135006	299.00	34 136001	740.00	34 136002	149.00	34 136003	338.00	34 136004	699.00
34 136005	1099.00	34 137001	40.00	34 137002	180.00	34 137003	40.00	34 138001	101.14	34 139001	100.99
34 140001	89.90	34 140002	119.00	34 140003	720.00	34 140004	2275.00	34 140005	175.00	34 140006	507.00
34 141003	1369.96	34 142001	400.00	34 142002	500.00	34 142003	400.00	34 143001	23.87	34 143002	47.73
34 143003	71.60	34 143004	100.49	34 143005	129.37	34 143006	180.48	34 143007	264.93	34 143008	349.37
34 143009	433.12	34 143010	433.12	34 143011	2132.33	34 143012	2132.33	34 143013	2636.70	34 143014	380.11
34 143015	5147.52	34 143016	6151.85	34 143017	6402.93	34 143018	7658.34	34 143019	891.75	34 143020	10169.16
34 143021	11424.57	34 143022	12679.88	34 143023	13935.39	34 143024	15190.80	34 143025	16446.21	34 143026	17701.62
34 143027	146.70	34 143028	2385.62	34 143029	3138.87	34 143030	4394.28	34 143031	4645.36	34 143032	18957.93
34 143033	2021.34	34 143034	2521.34	34 143035	3021.34	34 143036	3521.34	34 143037	4021.34	34 143038	4521.34
34 144001	16.90	34 144002	9.12	34 144003	16.90	34 144004	9.12	34 145001	292.65	34 146001	10190.00
34 145002	6299.00	34 146003	7899.00	34 146004	6500.00	34 146005	3899.00	34 147001	6990.00	34 147002	114990.00
34 147003	989.00	34 148001	5347.00	34 148002	547.00	34 148003	547.00	34 149001	165.00	34 149002	165.00
34 149003	165.00	34 149004	559.00	34 149005	499.00	34 149006	95.00	34 149007	2249.00	34 149008	659.00
34 149009	2399.00	34 149004	2075.00	34 149005	5349.00	34 150001	1413.00	34 150002	8499.00	34 150003	246.00
34 150004	6799.00	34 151001	2990.00	34 151002	9900.00	34 151003	11837.00	34 151004	2199.00	34 151005	2777.00
34 151006	9990.00	34 151007	809.00	34 152001	5359.00	34 152002	5359.00	34 152003	11900.00	34 152004	6799.00
34 152005	6999.00	34 152006	4499.00	34 153001	59.99	34 153002	449.00	34 153003	380.00	34 153004	5999.00
34 154001	6.99	34 154002	307.00	34 154003	398.00	34 154004	15.00	34 154005	449.50	34 154006	59.00
34 155001	299.00	34 155002	421.63	34 155003	359.92	34 155004	118.80	34 155005	149.99	34 155006	248.99
34 156003	699.00	34 156004	149.00	34 156005	359.92	34 156006	228.00	34 157001	228.00	34 157002	228.00
34 157004	159.00	34 158001	65.00	34 158002	47.04	34 158003	149.00	34 158004	99.00	34 158005	49.00
34 158006	249.00	34 159001	4300.00	34 159002	4500.00	34 159003	8999.00	34 160001	2651.37	34 160002	657.00
34 160003	989.00	34 161001	8399.00	34 161002	5499.00	34 161003	5499.00	34 161004	5499.00	34 161005	5499.00
34 162001	1749.00	34 162002	2399.00	34 162003	3599.00	34 162004	2299.00	34 163001	8290.00	34 163002	8799.00
34 163003	10499.00	34 163004	5999.00	34 164001	6699.00	34 164002	11499.00	34 164003	13999.00	34 164004	7990.00
34 165001	3694.50	34 165002	2280.76	34 165003	299.00	34 165004	559.00	34 166001	369.00	34 166002	689.00
34 166003	279.00	34 167001	1049.00	34 167002	1049.00	34 167003	1199.00	34 167004	1699.00	34 167005	1699.00
34 167006	349.00	34 167003	159.00	34 167004	195.02	34 167005	899.00	34 167006	799.00	34 168001	29.90
34 168002	104.00	34 168003	56.00	34 168004	379.00	34 168005	215.00	34 169001	157.50	34 169002	318.00
34 169003	699.00	34 170001	79.00	34 170002	47.00	34 170003	47.00	34 170004	47.00	34 170005	47.00
34 170006	394.32	34 170006	29.90	34 170007	209.00	34 171001	329.90	34 171002	399.99	34 171003	49.99
34 171004	70.00	34 172001	52.00	34 172002	129.00	34 172003	149.00	34 172004	19.00	34 172005	26.00
34 173001	499.00	34 173002	499.00	34 173003	10300.00	34 173004	790.00	34 173005	2299.00	34 173006	562.00
34 174001	69.00	34 174002	7.00	34 175001	239.00	34 175002	50.00	34 175003	37.00	34 175004	27.00
34 175005	7.00	34 175003	239.00	34 176001	368.76	34 176002	104.01	34 176003	48.00	34 176004	104.01
34 176005	109.00	34 177001	18.00	34 177002	21.00	34 177003	19.50	34 177004	15.00	34 178001	13.63
34 178002	29.00	34 178003	17.44	34 179001	13.73	34 179002	13.73	34 179003	13.73	34 179004	13.73
34 179005	2.00	34 179003	1.50	34 179004	17.50	34 180001	102.50	34 180002	45.00	34 180003	45.00
34 181001	29.12	34 181002	40.00	34 181003	40.67	34 181004	21.50	34 181005	36.00	34 182001	48.00
34 182002	17.00	34 182003	109.00	34 182004	4.00	34 182005	45.00	34 182006	26.00	34 182007	15.00
34 183001	33.95	34 183002	18.75	34 183003	18.75	34 183004	50.00	34 183005	50.00	34 183006	37.14
34 184001	57.50	34 184002	49.50	34 184003	65.00	34 184004	70.50	34 185001	199.00	34 185002	84.00
34 185003	34.50	34 185004	17.50	34 185005	19.50	34 186001	10.63	34 186002	28.91	34 186003	20.24
34 186004	34.50	34 187001	34.50	34 187002	24.70	34 187003	24.70	34 187004	24.70	34 187005	24.70
34 188001	320.00	34 188002	190.00	34 188003	800.00	34 188004	600.00	34 188005	650.00	34 189001	849.50
34 189002	72.50	34 189003	67.75	34 189004	82.00	34 189005	83.50	34 189006	62.00	34 189007	64.90
34 190001	938.00	34 190002	155.00	34 190003	111.00	34 190004	278.98	34 191001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 003001	110.83	35 003002	61.70	35 003003	44.75	35 003004	71.62	35 003005	81.61	35 004001	65.73
35 004002	77.42	35 004003	112.42	35 004004	70.41	35 004005	82.76	35 004006	70.91	35 004007	77.81
35 004008	114.17	35 004009	123.81	35 005001	11.00	35 005002	38.82	35 005003	7.61	35 005004	13.00
35 005005	12.00	35 006001	22.00	35 006002	9.00	35 006003	8.00	35 006004	7.38	35 007001	13.00
35 007002	18.00	35 007003	160.64	35 007004	16.00	35 007005	17.00	35 008001	4.00	35 008002	1.40
35 008003	6.00	35 008004	1.40	35 008005	4.00	35 009001	48.28	35 009002	89.20	35 009003	35.66
35 009004	54.06	35 010001	4.00	35 010002	5.00	35 010003	7.00	35 010004	7.00	35 011001	25.00
35 011002	30.00	35 011003	22.50	35 011004	19.44	35 012001	123.53	35 012002	248.75	35 012003	97.56
35 012004	160.00	35 012005	200.00	35 013001	169.00	35 013002	210.00	35 013003	48.00	35 014001	17.00
35 014002	13.00	35 014003	18.00	35 014004	10.38	35 014005	10.50	35 014006	19.00	35 014007	17.00
35 014008	17.00	35 014009	17.00	35 014010	18.00	35 015001	40.32	35 015002	25.00	35 015003	16.00
35 015004	13.50	35 016001	55.56	35 016002	71.42	35 016003	63.89	35 016004	65.71	35 017001	65.65
35 017002	89.99	35 017003	94.00	35 017004	85.65	35 017005	94.00	35 017006	38.99	35 017007	17.00
35 017008	84.56	35 018001	150.00	35 018002	159.90	35 018003	150.00	35 018004	81.15	35 018005	120.00
35 018006	100.00	35 018007	110.00	35 018008	100.00	35 018009	100.00	35 018010	150.00	35 018011	193.15
35 018012	159.50	35 018013	134.00	35 018014	134.00	35 018015	150.00	35 018016	210.00	35 018017	146.00
35 019001	130.00	35 019002	87.60	35 019003	355.56	35 019004	141.90	35 019005	64.30	35 019006	83.90
35 020001	110.00	35 020002	128.80	35 020003	107.60	35 020004	120.00	35 021001	130.00	35 021002	84.90
35 021003	78.00	35 021004	89.25	35 022001	59.90	35 022002	29.50	35 022003	68.70	35 022004	32.90
35 022005	69.00	35 022006	52.90	35 023001	158.80	35 023002	73.31	35 023003	56.00	35 023004	90.75
35 023005	71.43	35 024001	264.00	35 024002	219.00	35 024003	270.00	35 024004	252.20	35 025001	48.00
35 025002	40.00	35 025003	92.90	35 025004	70.00	35 025005	40.00	35 025006	40.00	35 026001	175.42
35 026002	107.14	35 026003	72.86	35 026004	130.00	35 026005	57.00	35 027001	195.00	35 027002	309.00
35 027003	131.00	35 027004	170.00	35 028001	179.00	35 028002	224.90	35 028003	54.48	35 028004	109.00
35 028005	199.00	35 029001	261.26	35 029002	156.43	35 029003	557.14	35 029004	45.00	35 030001	59.90
35 030002	82.15	35 030003	60.00	35 030004	60.00	35 030005	62.00	35 030006	70.00	35 030007	87.30
35 030008	95.00	35 031001	95.00	35 031002	41.00	35 031003	80.00	35 031004	80.00	35 031005	17.00
35 032002	53.15	35 032003	28.25	35 032004	28.25	35 033001	57.51	35 033002	29.58	35 033003	26.53
35 034001	160.42	35 034002	145.79	35 034003	116.25	35 034004	127.10	35 035001	37.33	35 035002	59.82
35 035003	44.00	35 036001	15.00	35 036002	15.00	35 036003	15.00	35 036004	15.00	35 036005	17.00
35 036005	19.17	35 037001	44.06	35 037002	94.00	35 037003	115.00	35 037004	143.25	35 037005	163.16
35 038001	57.14	35 038002	118.88	35 038003	122.86	35 038004	125.71	35 039001	100.00	35 039002	65.00
35 039003	122.06	35 039004	116.59	35 040001	116.90	35 040002	100.00	35 040003	90.00	35 040004	100.00
35 041001	110.00	35 041002	112.00	35 042001	127.00	35 042002	127.00	35 042003	152.00	35 042004	146.00
35 042002	35.12	35 042003	47.92	35 042004	74.75	35 042005	42.40	35 043001	27.09	35 043002	35.30
35 043003	29.50	35 043004	38.82	35 043005	157.37	35 043006	58.14	35 044001	37.80	35 044002	38.00
35 044003	32.00	35 044004	153.33	35 044005	104.00	35 044006	155.50	35 044007	166.67	35 044008	243.33
35 046001	46.25	35 046002	32.45	35 046003	47.50	35 046004	41.25	35 046005	34.48	35 047001	74.75
35 047002	61.15	35 047003	32.45	35 047004	39.90	35 048001	25.00	35 048002	35.86	35 048003	25.00
35 048004	24.95	35 048005	29.90	35 049001	26.25	35 049002	32.40	35 049003	30.00	35 049004	36.40
35 049005	23.00	35 050001	22.00	35 050002	29.00	35 050003	18.00	35 050004	18.00	35 050005	36.00
35 051001	18.00	35 051002	24.40	35 051003	23.80	35 051004	15.75	35 051005	18.90	35 052001	11.25
35 052002	12.53	35 052003	23.15	35 052004	13.75	35 052005	19.90	35 053001	46.95	35 053002	70.47
35 053003	205.00	35 054001	80.00	35 054002	180.00	35 054003	180.00	35 054004	65.00	35 054005	18.00
35 054002	32.06	35 054003	80.00	35 054004	17.15	35 054005	133.85	35 054006	35.86	35 054007	18.46
35 054008	18.50	35 054009	36.58	35 054010	27.51	35 055001	23.33	35 055002	32.03	35 055003	23.65
35 055004	24.00	35 055005	25.75	35 055006	29.40	35 055007	44.25	35 055008	55.27	35 055009	50.00
35 056004	41.15	35 056005	40.00	35 056006	25.00	35 056007	22.00	35 056008	22.00	35 056009	35.34
35 057005	24.68	35 058001	11.90	35 058002	20.00	35 058003	12.38	35 058004	15.15	35 059001	7.78
35 059002	7.90	35 059003	12.90	35 059004	8.00	35 060001	38.40	35 060002	52.97	35 060003	70.00
35 060004	53.98	35 061001	16.50	35 061002	18.00	35 061003	17.90	35 061004	13.25	35 061005	16.40
35 062001	10.75	35 062002	12.00	35 062003	12.00	35 062004	8.00	35 062005	10.00	35 062006	10.00
35 063002	12.90	35 063003	10.55	35 064001	30.00	35 064002	18.25	35 064003	44.38	35 064004	29.50
35 065001	249.00	35 065002	100.00	35 065003	100.00	35 065004	130.00	35 065005	110.00	35 065006	23.50
35 066002	31.40	35 066003	36.25	35 066004	19.25	35 066005	19.25	35 066006	27.75	35 067001	42.45
35 067004	97.62	35 067005	38.64	35 068001	13.00	35 068002	27.25	35 068003	27.75	35 068004	36.90
35 069001	27.42	35 069002	17.90	35 069003	25.00	35 069004	23.50	35 070001	28.75	35 070002	19.25
35 070003	32.56	35 071001	17.40	35 071002	16.43	35 071003	22.00	35 071004	1.13	35 071005	29.00
35 071007	90.00	35 072001	18.25	35 072002	8.00	35 072003	12.00	35 072004	8.00	35 072005	1.50
35 072005	9.90	35 073001	24.00	35 073002	25.50	35 073003	27.45	35 073004	26.00	35 074001	50.00
35 074002	30.00	35 074003	38.20	35 074004	58.40	35 074005	88.20	35 074006	70.00	35 074007	32.00
35 075001	4.00	35 076001	17.13	35 076002	15.00	35 076003	14.50	35 076004	14.50	35 076005	14.50
35 076003	13.93	35 076004	17.63	35 076005	16.90	35 077001	20.15	35 077002	18.00	35 077003	15.75
35 077004	14.58	35 077005	17.00	35 078001	266.67	35 078002	212.50	35 078003	260.00	35 079001	15.25
35 079002	19.90	35 079003	15.50	35 079004	15.00	35 080001	13.75	35 080002	14.50	35 080003	18.00
35 080004	13.75	35 080005	15.00	35 081001	15.00	35 081002	38.75	35 081003	38.75	35 081004	15.00
35 081005	29.51	35 081006	26.07	35 082001	16.00	35 082002	12.85	35 082003	12.50	35 082004	15.00
35 082005	19.40	35 083001	21.94	35 083002	18.00	35 083003	19.00	35 083004	18.90	35 084001	115.00
35 084002	163.47	35 084003	54.75	35 084004	400.00	35 084005	170.00	35 084006	170.00	35 084007	15.00
35 085004	50.00	35 085005	59.56	35 086001	100.00	35 086002	56.43	35 086003	17.00	35 086004	30.00
35 087001	92.04	35 087002	109.71	35 087003	106.19	35 088001	208.33	35 088002	10.90	35 088003	159.04
35 088004	204.55	35 088005	184.00	35 089001	436.00	35 089002	71.42	35 089003	47.06	35 089004	122.82
35 089005	111.00	35 090001	92.16	35 090002	184.35	35 090003	95.00	35 091001	11.90	35 091002	289.50
35 091002	130.21	35 091003	27.03	35 091004	40.63	35 091005	141.91	35 092001	11.90	35 092002	289.50
35 092003	11.00	35 092004	94.55	35 092005	420.00	35 093001	148.44	35 093002	28.57	35 093003	72.93
35 093004	93.00	35 093005	25.00	35 094001	236.25	35 094002	130.40	35 094003	499.00	35 094004	211.29
35 094005	355.55	35 094006	500.00	35 095001	326.25	35 095002	130.40	35 095003	150.00	35 095004	211.29
35 096001	92.44	35 096002	84.38	35 096003	162.84	35 096004	109.27	35 097001	12.00	35 097002	26.46
35 097003	8.50	35 097004	442.22	35 097005	677.96	35 098001	7.50	35 098002	23.32	35 098003	13.33
35 098004	9.00	35 098005	14.00	35 099001	15.00	35 099002	2.00	35 099003	32.00	35 099004	23.33
35 099005	46.36	35 100001	17.90	35 100002	18.90	35 100003	33.76	35 100004	32.00	3	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 1850002	12.00	35 1850003	11.90	35 1850004	17.56	35 1860001	30.00	35 1860002	17.35	35 1860003	18.10
35 1860004	20.00	35 1870001	31.79	35 1870002	16.00	35 1870003	81.50	35 1870004	18.45	35 1880001	30.00
35 1880002	1600.00	35 1880003	1040.00	35 1880004	800.00	35 1880005	3600.00	35 1890001	109.20	35 1890002	58.41
35 1890003	76.00	35 1900001	67.90	35 1900002	222.00	35 1900003	429.00	35 1900004	48.00	35 1910001	19.72
35 1910002	30.25	35 1910003	66.00	35 1920001	22.43	35 1920002	142.00	35 1920003	30.79	35 1920004	49.00
35 1930001	26.00	35 1930002	45.00	35 1930003	401.87	35 1940001	20.00	35 1940002	202.00	35 1940003	302.12
35 1950001	88.99	35 1950002	146.00	35 1950003	123.90	35 1960001	216.61	35 1960002	410.90	35 1960003	80.00
35 1970001	152.00	35 1970002	293.52	35 1970003	30.00	35 1980001	616.43	35 1980002	630.48	35 1980003	35.00
35 1990001	36.00	35 1990002	138.00	35 1990003	194.21	35 2000001	145.25	35 2000002	45.50	35 2000003	120.12
35 2000004	78.00	35 2000005	125.00	35 2010001	635.65	35 2010002	168.95	35 2010003	60.00	35 2010004	289.00
35 2010005	214.00	35 2010006	1552.44	35 2010007	360.00	35 2010008	1475.31	35 2010009	95.00	35 2010010	109.90
35 2020001	55.00	35 2020002	10.50	35 2020003	59.90	35 2020004	14.00	35 2030001	544.45	35 2030002	1000.00
35 2030003	86.25	35 2040001	600.00	35 2040002	750.00	35 2040003	700.00	35 2040004	700.00	35 2040005	409.00
35 2040006	400.00	35 2040007	400.00	35 2050001	6000.00	35 2050002	10500.00	35 2050003	350.00	35 2050004	400.00
35 2050005	450.00	35 2060001	540.00	35 2060002	600.00	35 2060003	500.00	35 2060004	100.00	35 2060005	100.00
35 2060006	100.00	35 2070001	10000.00	35 2070002	163.00	35 2070003	163.00	35 2080001	1900.00	35 2080002	2003.00
35 2080003	2633.00	35 2090001	1900.00	35 2090002	8500.00	35 2090003	16000.00	35 2100001	6000.00	35 2100002	4440.00
35 2100003	6660.00	35 2110001	419900.00	35 2110002	321300.00	35 2110003	266000.00	35 2110004	320800.00	35 2110005	321990.00
35 2110006	239900.00	35 2120001	25999.00	35 2120002	128900.00	35 2120003	19999.00	35 2120004	27999.00	35 2120005	15490.00
35 2130001	1790.00	35 2130002	1174.37	35 2130003	5490.00	35 2130004	1700.00	35 2130005	2677.00	35 2140001	152.00
35 2140002	1450.00	35 2140003	1699.00	35 2150001	1349.00	35 2150002	1462.04	35 2150003	1449.00	35 2160001	22.90
35 2160002	247.39	35 2160003	543.50	35 2170001	78.23	35 2170002	99.43	35 2170003	77.50	35 2180001	1022.34
35 2190001	102.41	35 2200001	140.00	35 2200002	140.00	35 2200003	90.00	35 2210001	59.75	35 2210002	1509.00
35 2220001	2077.00	35 2220002	2450.66	35 2230001	60.00	35 2230002	141.00	35 2230003	54.00	35 2231001	77.00
35 2240001	10.00	35 2240002	10.00	35 2240003	10.00	35 2250001	1300.00	35 2250002	140.00	35 2250003	978.00
35 2270001	421.00	35 2270002	998.00	35 2270003	125.00	35 2270004	21.00	35 2270005	310.00	35 2280001	8.00
35 2290001	8.00	35 2290002	138.00	35 2300001	65.00	35 2300002	40.00	35 2300003	40.00	35 2310001	230.00
35 2320001	2453.50	35 2320002	1015.50	35 2330001	88.00	35 2330002	212.00	35 2330003	90.00	35 2330004	290.00
35 2340001	87.23	35 2350001	97.62	35 2360001	499.00	35 2360002	389.00	35 2370001	98.96	35 2380001	100.00
35 2390001	4939.00	35 2400001	2090.00	35 2400002	2299.00	35 2400003	1799.00	35 2410001	6999.00	35 2410002	14690.00
35 2400001	4490.00	35 2400002	398.00	35 2400003	2299.00	35 2400004	1799.00	35 2410001	6999.00	35 2410002	14690.00
35 2410003	14999.00	35 2420001	1959.00	35 2420002	11.50	35 2420003	2499.00	35 2420004	1500.00	35 2430001	97.98
35 2440001	79.00	35 2440002	99.00	35 2440003	116.64	35 2440004	48.00	35 2440005	40.00	35 2450001	820.00
35 2450002	130.00	35 2450003	3650.00	35 2450004	1450.00	35 2460001	399.00	35 2460002	759.00	35 2460003	9909.00
35 2460004	8999.00	35 2470001	340.00	35 2470002	239.90	35 2470003	288.50	35 2470004	250.00	35 2480001	109.00
35 2480002	129.00	35 2480003	120.00	35 2480004	1402.43	35 2490001	69.90	35 2490002	149.03	35 2490003	235.00
35 2490004	120.00	35 2500001	120.00	35 2500002	120.00	35 2500003	70.00	35 2510001	192.90	35 2510002	47.00
35 2500005	39.00	35 2510001	100.00	35 2510002	170.00	35 2510003	150.00	35 2510004	200.00	35 2520001	350.00
35 2520002	380.00	35 2520003	280.00	35 2520004	320.00	35 2530001	66.00	35 2530002	43.00	35 2530003	72.00
35 2530004	60.50	35 2540001	25.00	35 2540002	70.00	35 2540003	3800.00	35 2540004	45.00	35 2540005	15.00
35 2550001	360.00	35 2550002	25.00	35 2550003	40.00	35 2560001	506.52	35 2560002	397.00	35 2560003	177.50
35 2560004	170.00	35 2560005	205.20	35 2560006	230.00	35 2560007	480.00	35 2570001	312.12	35 2570002	200.00
35 2570003	249.00	35 2580001	6.00	35 2580002	10.00	35 2580003	10.00	35 2590001	38.00	35 2590002	35.00
35 2590003	45.00	35 2590004	40.00	35 2600001	7579.00	35 2600002	4278.50	35 2610001	4730.00	35 2620001	1460.67
35 2600005	6.00	35 2600006	40.00	35 2610001	7579.00	35 2610002	4278.50	35 2610003	4730.00	35 2620001	1460.67
35 2620002	1966.67	35 2630001	2700.00	35 2630002	1760.00	35 2640001	2236.25	35 2640002	3220.83	35 2650001	599.58
35 2650002	4893.33	35 2660001	893.33	35 2660002	1417.50	35 2670001	2034.17	35 2670002	1033.33	35 2680001	2530.00
35 2680002	4510.00	35 2690001	2900.00	35 2700001	200.00	35 2700002	200.00	35 2710001	220.00	35 2710002	220.00
35 2710002	60.00	35 2720001	95.00	35 2720002	103.00	35 2720003	48.00	35 2720004	79.00	35 2720005	58.00
35 2730001	96.50	35 2730002	120.00	35 2730003	36.00	35 2730004	78.00	35 2730005	16.00	35 2740001	199.00
35 2740002	109.00	35 2740003	258.33	35 2740004	195.24	35 2740005	150.00	35 2750001	100.00	35 2750002	147.00
35 2750004	120.00	35 2760001	138.00	35 2760002	100.00	35 2760003	399.00	35 2760004	100.00	35 2760005	100.00
35 2760005	35.00	35 2760006	45.00	35 2760007	79.00	35 2760008	105.00	35 2760009	187.50	35 2770001	990.00
35 2770002	650.00	35 2770003	1305.00	35 2770004	660.00	35 2770005	730.00	35 2770006	827.00	35 2770007	1120.00
35 2780001	60.00	35 2780002	130.00	35 2780003	100.00	35 2780004	100.00	35 2780005	100.00	35 2780006	100.00
35 2790003	4147.50	35 2790004	350.00	35 2800001	1799.00	35 2800002	299.00	35 2800003	199.00	35 2800004	399.00
35 2810001	16.00	35 2810002	55.00	35 2810003	15.00	35 2810004	75.00	35 2820001	31.00	35 2820002	43.50
35 2820003	160.00	35 2820004	35.00	35 2830001	142.00	35 2830002	599.00	35 2830003	79.20	35 2830004	210.73
35 2830005	260.00	35 2840001	128.00	35 2840002	220.00	35 2850001	150.00	35 2850002	460.00	35 2860001	100.00
35 2850001	21.00	35 2850002	41.50	35 2850003	44.90	35 2850004	34.90	35 2850005	113.33	35 2860002	54.67
35 2860003	55.00	35 2860004	69.33	35 2870001	120.00	35 2870002	125.00	35 2870003	71.50	35 2880001	12.90
35 2880002	97.00	35 2890001	39.00	35 2890002	26.00	35 2900001	4.00	35 2900002	24.90	35 2900003	35.35
35 2890003	101.00	35 2890004	94.00	35 2900001	108.17	35 2910001	36.92	35 2910002	64.67	35 2920001	29.00
35 2900004	21.90	35 2910001	102.35	35 2910002	108.17	35 2910003	36.92	35 2910004	64.67	35 2920002	170.00
35 2920002	13.70	35 2920003	25.50	35 2920004	27.50	35 2930001	63.00	35 2930002	1795.00	35 2930003	170.00
35 2930003	1750.00	35 2930004	290.00	35 2940001	129.00	35 2940002	129.00	35 2940003	129.00	35 2940004	129.00
35 2940006	178.00	35 2950001	1791.67	35 2950002	1735.83	35 2960001	107.79	35 2960002	612.00	35 2970001	100.00
35 2970003	100.00	35 2980001	11600.00	35 2980002	9500.00	35 2980003	4000.00	35 2990001	1850.00	35 2990002	1200.00
35 2990003	100.00	35 3000001	101.00	35 3000002	12.00	35 3000003	19.00	35 3000004	19.00	35 3010001	10.00
35 3010006	28.61	35 3020001	33.84	35 3020002	213.54	35 3020003	137.50	35 3020004	137.93	35 3020005	168.18
35 3020005	183.33	35 3020006	161.29	35 3030001	69.50	35 3030002	80.94	35 3030003	47.97	35 3030004	98.13
35 3030005	179.03	35 3030006	66.28	35 3030007	96.77	35 3040001	50.00	35 3040002	64.91	35 3040003	87.59
35 3040004	64.10	35 3040005	168.00	35 3040006	75.88	35 3050001	45.63	35 3050002	10.50	35 3050003	172.90
35 3040010	71.71	35 3050001	10.90	35 3050002	35.28	35 3050003	11.73	35 3050004	9.90	35 3050005	18.00
35 3050006	22.00	35 3060001	12.00	35 3060002	7.00	35 3060003	7.00	35 3060004	7.00	35 3060005	7.00
35 3060006	31.33	35 3060007	11.00	35 3060008	12.50	35 3060009	14.00	35 3060010	12.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 054011	22.05	36 054012	17.15	36 054013	16.30	36 054014	26.51	36 054015	135.47	36 054016	27.80
36 054017	13.45	36 054018	14.95	36 054019	14.95	36 054020	19.13	36 054021	19.13	36 054022	60.48
36 054023	20.20	36 054024	109.69	36 055001	21.05	36 055002	29.15	36 055003	26.00	36 055004	32.50
36 055005	24.00	36 055006	22.24	36 055007	28.50	36 056001	39.80	36 056002	39.90	36 056003	44.70
36 056004	45.99	36 056005	52.30	36 057001	18.55	36 057002	23.43	36 057003	22.30	36 057004	19.90
36 057005	22.08	36 057006	23.15	36 057007	22.62	36 058001	31.80	36 058002	15.85	36 058003	12.80
36 058004	15.00	36 058005	15.10	36 058006	13.40	36 059001	9.80	36 059002	8.58	36 059003	9.99
36 059004	8.50	36 059005	9.90	36 059006	10.13	36 059007	9.60	36 059008	7.45	36 059009	9.90
36 060001	79.00	36 060002	69.00	36 060003	47.50	36 060004	69.80	36 060005	59.90	36 060006	77.00
36 060007	74.99	36 060008	39.50	36 061001	21.60	36 061002	29.65	36 061003	17.40	36 061004	12.80
36 061005	17.40	36 061006	28.68	36 061007	15.00	36 061008	13.24	36 061009	25.00	36 061010	19.00
36 061011	19.50	36 061012	29.15	36 062001	14.83	36 062002	9.15	36 062003	10.75	36 062004	18.95
36 062005	29.90	36 062006	17.90	36 062007	8.24	36 062008	14.65	36 062009	12.75	36 062010	17.90
36 062011	9.65	36 063001	16.15	36 063002	12.38	36 063003	19.00	36 063004	12.55	36 063005	20.00
36 063006	9.99	36 064001	19.40	36 064002	39.65	36 064003	23.75	36 064004	25.40	36 064005	30.00
36 064006	28.05	36 064007	29.25	36 064008	41.58	36 065001	160.00	36 065002	499.00	36 065003	200.00
36 065004	118.00	36 065005	196.50	36 065006	200.00	36 065007	279.00	36 066001	31.15	36 066002	33.10
36 066003	25.00	36 066004	19.30	36 066005	28.40	36 066006	22.74	36 066007	25.75	36 066008	28.38
36 066009	35.00	36 067001	43.18	36 067002	93.72	36 067003	49.96	36 067004	67.73	36 067005	45.00
36 067006	19.45	36 068001	37.90	36 068002	34.15	36 068003	15.80	36 068004	35.00	36 068005	33.75
36 068006	21.88	36 068007	28.75	36 068008	18.24	36 069001	22.49	36 069002	20.56	36 069003	38.33
36 069004	24.31	36 069005	16.88	36 069006	25.00	36 069007	20.00	36 069008	18.50	36 070001	25.58
36 070002	17.31	36 070003	36.00	36 070004	38.59	36 070005	25.00	36 070006	27.50	36 070007	24.13
36 071001	25.15	36 071002	22.33	36 071003	10.40	36 071004	14.25	36 071005	10.40	36 071006	23.65
36 071007	17.55	36 071008	22.65	36 071009	16.50	36 071010	11.40	36 071011	19.00	36 072001	22.00
36 072002	10.40	36 072003	7.00	36 072004	10.90	36 072005	18.90	36 072006	9.24	36 072007	7.00
36 072008	12.90	36 073001	24.00	36 073002	24.00	36 073003	15.80	36 073004	20.00	36 073005	20.00
36 073006	16.63	36 073007	8.13	36 073008	25.00	36 073009	25.00	36 074001	64.00	36 074002	58.95
36 074003	25.00	36 074004	21.00	36 074005	50.00	36 074006	36.00	36 074007	63.50	36 074008	66.99
36 074009	20.00	36 075001	16.00	36 075002	12.00	36 075003	12.00	36 075004	12.00	36 075005	21.00
36 075006	49.90	36 075007	35.00	36 075008	8.13	36 076001	56.00	36 076002	89.90	36 076003	10.80
36 076004	32.90	36 076005	179.00	36 076006	12.00	36 076007	31.74	36 076008	196.08	36 076009	10.65
36 076010	17.65	36 076011	13.50	36 077001	21.58	36 077002	20.65	36 077003	34.90	36 077004	26.50
36 077005	19.45	36 078001	17.90	36 078002	24.70	36 078003	24.70	36 078004	14.90	36 078005	229.30
36 078006	178.75	36 078007	366.67	36 078008	213.60	36 078009	258.93	36 078006	276.53	36 078007	266.67
36 078008	283.33	36 079001	17.60	36 079002	19.85	36 079003	12.40	36 079004	14.05	36 079005	17.75
36 079006	17.31	36 080001	21.45	36 080002	26.90	36 080003	12.40	36 080004	27.33	36 080005	19.55
36 080006	12.05	36 080005	11.40	36 080006	11.75	36 080007	12.75	36 080008	30.90	36 080009	22.43
36 081001	54.50	36 081002	67.91	36 081003	37.78	36 081004	7.50	36 081005	29.09	36 081006	31.94
36 081007	78.00	36 081008	37.80	36 081009	79.30	36 081010	37.50	36 081011	62.10	36 081012	31.82
36 081013	90.32	36 082001	17.90	36 082002	16.00	36 082003	12.00	36 082004	14.90	36 082005	136.00
36 082006	12.99	36 082007	14.90	36 082008	15.75	36 083001	21.90	36 083002	27.63	36 083003	22.25
36 083004	17.99	36 083005	17.20	36 083006	12.00	36 083007	19.80	36 084001	194.23	36 084002	120.19
36 084003	7.50	36 084004	160.18	36 084005	121.65	36 084006	12.00	36 084007	178.07	36 084008	136.00
36 084009	7.50	36 084010	44.23	36 084011	391.43	36 084012	105.30	36 084013	440.44	36 084014	109.95
36 084015	97.96	36 084016	44.23	36 084017	384.62	36 084018	488.37	36 084019	120.00	36 085001	78.89
36 085002	55.11	36 085003	55.00	36 085004	99.71	36 085005	91.95	36 085006	90.09	36 085007	53.70
36 085008	42.99	36 085009	42.99	36 085010	42.99	36 085011	230.00	36 085012	130.00	36 085013	130.00
36 086004	37.48	36 086005	100.00	36 086006	31.50	36 086007	28.00	36 087001	107.96	36 087002	106.19
36 087003	161.11	36 087004	161.49	36 087005	85.26	36 088001	10.50	36 088002	9.90	36 088003	143.24
36 088004	106.96	36 088005	117.73	36 088006	269.79	36 088007	237.22	36 088008	10.40	36 088009	32.50
36 089001	121.49	36 089002	121.49	36 089003	394.00	36 089004	394.00	36 089005	394.00	36 089006	120.04
36 089007	380.80	36 089008	396.00	36 089009	115.04	36 089010	53.26	36 089011	100.00	36 089012	56.88
36 089015	64.29	36 091001	26.76	36 091002	6.32	36 091003	33.78	36 091004	134.19	36 092001	240.69
36 092002	162.00	36 092003	162.00	36 092004	162.00	36 092005	576.00	36 092006	162.00	36 092007	162.00
36 092008	538.46	36 092009	430.00	36 092010	139.00	36 093001	27.44	36 093002	33.33	36 093003	59.80
36 093004	128.52	36 093005	69.05	36 093006	170.31	36 093007	25.00	36 094001	558.14	36 094002	243.89
36 094003	350.00	36 094004	619.05	36 094005	475.95	36 094006	493.75	36 094007	490.00	36 095001	226.25
36 095002	411.11	36 095003	184.04	36 095004	184.04	36 096001	128.00	36 096002	128.00	36 096003	27.60
36 096003	72.00	36 096004	227.27	36 097001	12.90	36 097002	15.90	36 097003	38.02	36 097004	27.60
36 097005	200.00	36 097006	70.00	36 097007	16.65	36 098001	7.63	36 098002	8.97	36 098003	11.67
36 099004	9.00	36 099005	6.53	36 099006	6.53	36 099007	10.00	36 099008	3.00	36 099009	40.00
36 099010	333.33	36 099011	333.35	36 100001	17.52	36 100002	29.80	36 100003	28.89	36 100004	35.29
36 100005	26.57	36 100006	26.57	36 100007	26.57	36 100008	24.00	36 101001	9.13	36 101002	18.00
36 101003	11.33	36 101004	11.33	36 101005	11.33	36 101006	11.33	36 101007	11.33	36 101008	11.33
36 101009	19.12	36 102001	261.43	36 102002	170.00	36 102003	237.15	36 102004	161.50	36 102005	261.43
36 103001	191.00	36 103002	335.71	36 103003	226.67	36 103004	171.00	36 103005	311.43	36 103006	818.65
36 103007	167.00	36 103008	167.00	36 103009	167.00	36 103010	167.00	36 104001	878.00	36 104002	29.00
36 104002	98.00	36 104003	198.66	36 104004	172.00	36 104005	295.11	36 104006	190.67	36 105001	264.29
36 105002	214.38	36 105003	285.00	36 105004	310.54	36 106001	210.67	36 106002	259.99	36 106003	129.33
36 106004	213.19	36 106005	265.00	36 106006	172.00	36 106007	153.33	36 106008	474.00	36 107001	49.30
36 107002	35.79	36 107003	35.79	36 107004	35.79	36 107005	35.79	36 107006	35.79	36 107007	35.79
36 107008	42.25	36 107009	39.44	36 108001	57.00	36 108002	47.00	36 108003	32.00	36 108004	32.00
36 108005	44.00	36 108006	57.00	36 109001	549.00	36 109002	549.00	36 109003	279.00	36 109004	699.00
36 109005	429.00	36 109006	429.00	36 109007	229.00	36 109008	229.00	36 109009	229.00	36 109010	229.00
36 109011	70.53	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	349.00	36 110003	37.50	36 110004	25.90
36 110005	187.00	36 110006	98.10	36 110007	29.90	36 110008	29.90	36 110009	24.90	36 110010	69.00
36 110011	109.00	36 110012	48.00	36 110013	44.99	36 110014	43.00	36 111001	99.00	36 111002	42.42
36 111003	89.00	36 111004	89.00	36 111005	16.74	36 111006	16.74	36 111007	16.74	36 111008	16.74
36 111009	41.65	36 111010	79.00	36 111011	74.90	36 111012	44.00	36 111013	74.90	36 112001	11.60
36 112002	58.57	36 112003	59.90	36 112004	50.90	36 112005	34.91	36 112006	12.50	3	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 155009	649.00	36 155010	499.00	36 155011	1099.00	36 155012	1148.35	36 155013	649.00	36 155014	419.00
36 155009	229.90	36 155010	589.00	36 155011	1099.00	36 155012	1148.35	36 155013	1909.00	36 155014	15143.50
36 157003	120.00	36 157004	549.00	36 157005	549.00	36 157006	1399.30	36 157007	179.00	36 158001	219.00
36 158002	159.00	36 158003	329.00	36 158004	314.30	36 158005	229.00	36 158006	175.00	36 159001	9599.00
36 159002	11677.88	36 159003	6796.30	36 159004	6490.00	36 159005	12699.00	36 159006	4199.00	36 159007	15143.50
36 160001	849.00	36 160002	895.00	36 160003	571.65	36 160004	1799.00	36 160005	739.00	36 160006	1699.00
36 161001	8999.00	36 161002	7190.00	36 161003	7495.00	36 161004	8999.00	36 161005	6999.00	36 161006	4545.00
36 161007	17804.05	36 162001	1999.00	36 162002	2199.00	36 162003	2628.43	36 162004	3229.00	36 162005	2249.40
36 162006	3599.00	36 162007	2495.00	36 162008	2399.00	36 163001	12399.00	36 163002	14199.00	36 163003	7499.00
36 163004	7990.00	36 163005	13466.53	36 163006	11099.00	36 163007	11458.59	36 164001	699.00	36 164002	8390.00
36 164003	8992.66	36 164004	13794.94	36 164005	10699.00	36 164006	19357.57	36 164007	7749.00	36 164008	9999.00
36 164009	6699.00	36 165001	299.00	36 165002	296.10	36 165003	249.00	36 165004	1720.75	36 165005	899.00
36 165006	1190.00	36 165007	384.00	36 165008	1528.46	36 165009	3419.00	36 165010	687.29	36 165011	189.00
36 165012	599.81	36 166001	945.00	36 166002	999.00	36 166003	789.00	36 166004	249.00	36 166005	1199.00
36 166006	837.70	36 166007	1099.00	36 167001	461.01	36 167002	1249.00	36 167003	236.34	36 167004	695.00
36 167005	695.00	36 167006	1499.00	36 167007	791.20	36 168001	51.18	36 168002	129.00	36 168003	49.00
36 168004	45.00	36 168005	30.00	36 169001	1091.25	36 169002	549.00	36 169003	173.00	36 169004	1100.00
36 169005	950.00	36 169006	100.00	36 170001	499.00	36 170002	15.12	36 170003	80.00	36 170004	16.00
36 170005	90.00	36 171001	50.75	36 171002	375.00	36 171003	365.00	36 171004	159.91	36 171005	441.92
36 171006	552.03	36 172001	230.00	36 172002	31.13	36 172003	718.00	36 172004	79.00	36 172005	21.00
36 172003	239.00	36 172004	84.99	36 172005	30.00	36 173001	764.10	36 173002	2597.86	36 173003	1990.00
36 173004	3405.00	36 173005	1909.00	36 173006	3639.00	36 173007	4848.28	36 173008	1220.00	36 173009	1355.00
36 173010	4529.22	36 173011	300.00	36 174001	179.00	36 174002	6892.42	36 174003	2195.00	36 174004	189.00
36 174005	31.87	36 174006	51.10	36 175001	507.11	36 175002	175.00	36 175003	83.70	36 175004	47.00
36 175005	52.51	36 175006	58.18	36 175007	125.13	36 176001	107.00	36 176002	269.00	36 176003	43.88
36 176004	32.16	36 176005	121.94	36 176006	24.50	36 176007	34.00	36 176008	20.00	36 176009	49.28
36 177005	7.51	36 177006	15.00	36 177007	68.01	36 177008	11.79	36 177009	14.50	36 177010	40.35
36 177011	16.50	36 177012	18.00	36 177013	68.01	36 177014	11.19	36 177015	14.50	36 177016	40.35
36 177017	27.50	36 178001	7.93	36 178002	11.72	36 178003	9.98	36 178004	14.47	36 178005	9.73
36 178006	13.75	36 179001	45.50	36 179002	62.00	36 179003	19.00	36 179004	21.00	36 179005	18.00
36 180001	62.75	36 180002	11.70	36 180003	147.54	36 180004	29.50	36 181001	35.32	36 181002	27.08
36 181003	32.45	36 181004	36.13	36 181005	36.50	36 181006	35.50	36 182001	87.50	36 182002	72.40
36 182003	87.00	36 182004	24.90	36 182005	30.00	36 182006	30.00	36 182007	40.00	36 182008	44.75
36 183001	39.07	36 183002	37.50	36 183003	38.13	36 183004	42.50	36 183005	45.00	36 183006	49.00
36 184002	35.00	36 184003	54.78	36 184004	51.50	36 184005	53.18	36 184006	20.00	36 184007	45.33
36 185001	28.90	36 185002	28.28	36 185003	20.00	36 185004	14.99	36 185005	39.00	36 186001	17.33
36 186002	21.60	36 186003	12.12	36 186004	28.00	36 186005	22.50	36 186006	22.50	36 186007	8.00
36 187002	14.93	36 187003	53.00	36 187004	19.10	36 187005	16.06	36 187006	12.99	36 187007	26.50
36 187008	15.00	36 188001	65.00	36 188002	4800.00	36 188003	2396.05	36 188004	1600.00	36 188005	80.00
36 188006	2400.00	36 188007	1000.00	36 188008	75.00	36 188009	2290.00	36 188010	1600.00	36 189001	75.00
36 189002	183.60	36 189003	17.00	36 189004	21.13	36 189005	79.13	36 189006	214.00	36 189007	189.00
36 190001	618.91	36 190002	405.00	36 190003	225.20	36 190004	34.37	36 190005	93.00	36 191001	126.00
36 191002	40.69	36 191003	67.50	36 191004	22.95	36 191005	45.59	36 191006	26.90	36 192001	143.50
36 192002	347.00	36 192003	181.00	36 192004	150.00	36 192005	561.00	36 192006	636.00	36 192007	57.44
36 193004	564.91	36 194001	97.01	36 194002	22.80	36 194003	201.09	36 194004	270.95	36 194005	278.81
36 194006	633.60	36 194007	80.00	36 195001	236.00	36 195002	85.00	36 195003	81.00	36 195004	112.13
36 196001	62.00	36 196002	101.99	36 196003	100.40	36 196004	145.00	36 197001	452.00	36 197002	67.00
36 197003	59.00	36 197004	94.70	36 197005	169.63	36 197006	109.63	36 197007	199.00	36 198001	449.70
36 198002	463.25	36 198003	550.44	36 198004	498.74	36 198005	491.21	36 198006	46.50	36 199001	29.00
36 199002	108.00	36 199003	112.02	36 199004	140.00	36 200001	51.75	36 200002	110.00	36 200003	240.00
36 200004	264.54	36 200005	216.00	36 200006	42.53	36 200007	101.00	36 201001	1868.00	36 201002	716.06
36 201003	875.70	36 201004	319.18	36 201005	301.00	36 201006	294.33	36 201007	294.33	36 201008	150.00
36 201009	78.59	36 201010	356.95	36 201011	496.72	36 201012	767.50	36 201013	1511.75	36 201014	337.11
36 201015	417.20	36 201016	241.07	36 201017	715.21	36 201018	1008.00	36 201019	616.00	36 201020	197.97
36 202001	20.00	36 202002	20.00	36 202003	60.00	36 202004	60.00	36 202005	36.00	36 202006	36.00
36 203002	4148.00	36 203003	90.00	36 203004	3409.00	36 204001	409.00	36 204002	450.00	36 204003	500.00
36 204004	500.00	36 204005	600.00	36 204006	700.00	36 204007	200.00	36 204008	300.00	36 204009	200.00
36 204010	400.00	36 204011	700.00	36 205001	2800.00	36 205002	500.00	36 205003	500.00	36 205004	800.00
36 206001	115.00	36 206002	1100.00	36 206003	2800.00	36 206004	2100.00	36 206005	1100.00	36 206006	1100.00
36 207002	10900.00	36 207003	11000.00	36 207004	10900.00	36 208001	928.00	36 208002	1044.00	36 208003	800.00
36 208004	1160.00	36 209001	5684.00	36 209002	4000.00	36 209003	11000.00	36 209004	19134.00	36 209005	14500.00
36 210001	347.00	36 210002	2390.00	36 210003	2390.00	36 210004	50700.00	36 210005	54560.00	36 210006	23300.00
36 211004	229000.00	36 211005	321990.00	36 211006	194600.00	36 211007	167900.00	36 211008	229000.00	36 211009	84400.00
36 211010	427700.00	36 211011	409900.00	36 211012	320600.00	36 212001	19999.00	36 212002	29522.14	36 212003	17775.68
36 212004	17132.72	36 212005	34872.75	36 212006	42498.00	36 213001	2699.00	36 213002	3299.00	36 213003	4299.00
36 213004	12100.00	36 213005	1190.00	36 213006	1190.00	36 213007	6999.00	36 213008	7199.00	36 213009	1700.00
36 214002	1785.00	36 214003	1519.00	36 214004	1355.00	36 214005	2779.90	36 215001	1149.00	36 215002	936.12
36 215003	960.00	36 215004	766.35	36 215005	2330.00	36 215006	1222.88	36 216001	29.00	36 216002	25.00
36 216003	22.10	36 216004	22.10	36 216005	66.22	36 216006	66.22	36 216007	80.00	36 216008	80.00
36 217005	102.54	36 218001	104.75	36 219001	195.16	36 220001	80.00	36 220002	60.00	36 220003	65.00
36 220004	69.00	36 220005	71.00	36 220006	100.00	36 221001	4668.50	36 221002	95.00	36 221003	400.00
36 221004	498.00	36 221005	1790.00	36 221006	380.43	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221011	150.00	36 222001	319.45	36 222002	319.45	36 222003	592.00	36 222004	752.00	36 222005	260.00
36 223046	137.00	36 223051	117.00	36 223221	135.00	36 224001	20.00	36 224002	15.00	36 224003	450.00
36 224004	18.00	36 225001	2839.00	36 225002	710.00	36 227001	2010.00	36 227002	375.00	36 227003	1328.00
36 227004	2260.00	36 227005	1360.00	36 227006	1360.00	36 227007	10.00	36 228001	10.00	36 228002	6.50
36 229001	10.00	36 229002	9.50	36 229003	10.00	36 229004	10.00	36 230001	280.00	36 230002	6.50
36 230003	300.00	36 230004	7.00	36 231001	2088.00	36 232001	2099.50	36 232002	2090.50	36 232003	1273.75
36 232004	1513.00	36 23300									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 2980004	8500.00	36 2980005	12235.00	36 2990001	3712.00	36 2990002	2250.00	36 2990003	600.00	36 2990004	600.00
37 0010001	24.47	37 0010002	14.33	37 0010003	14.33	37 0010004	14.33	37 0010005	14.33	37 0010006	14.33
37 0010007	16.40	37 0010008	19.00	37 0010009	22.00	37 0010010	18.00	37 0020001	86.36	37 0020002	163.64
37 0020003	189.66	37 0020004	88.89	37 0020005	63.33	37 0020006	105.88	37 0020007	88.89	37 0020008	128.21
37 0020009	105.88	37 0020010	35.00	37 0030001	74.10	37 0030002	136.77	37 0030003	47.22	37 0030004	143.26
37 0030005	55.00	37 0030006	100.00	37 0030007	47.78	37 0040001	88.24	37 0040002	80.29	37 0040003	50.00
37 0040004	84.91	37 0040005	131.58	37 0040006	175.00	37 0040007	144.44	37 0040008	170.00	37 0040009	118.81
37 0040010	94.34	37 0040011	87.59	37 0040012	122.64	37 0040013	67.00	37 0040014	79.29	37 0040015	73.47
37 0040016	79.12	37 0050001	109.45	37 0050002	87.59	37 0050003	55.88	37 0050004	16.00	37 0050005	14.00
37 0050007	87.96	37 0050008	42.70	37 0050009	42.00	37 0050010	13.00	37 0060001	23.00	37 0060002	24.00
37 0060003	28.00	37 0060004	26.00	37 0060005	19.00	37 0060006	7.00	37 0060007	6.00	37 0060008	5.20
37 0060009	11.01	37 0060010	27.17	37 0060011	18.00	37 0070001	14.13	37 0070002	82.35	37 0070003	12.00
37 0070004	12.50	37 0070005	14.00	37 0070006	15.79	37 0070007	13.00	37 0070008	12.00	37 0070009	14.00
37 0070010	15.00	37 0080001	2.50	37 0080002	2.50	37 0080003	3.00	37 0080004	3.00	37 0080005	3.50
37 0080006	3.50	37 0090001	50.00	37 0090002	64.42	37 0090003	99.17	37 0090004	71.11	37 0090005	70.37
37 0090006	71.43	37 0090007	49.22	37 0090008	48.44	37 0100001	5.00	37 0100002	4.50	37 0100003	3.50
37 0100004	4.00	37 0100005	4.50	37 0100006	5.00	37 0100007	4.00	37 0100008	4.50	37 0100009	29.50
37 0110002	32.50	37 0110003	41.00	37 0110004	20.28	37 0110005	22.43	37 0110006	22.43	37 0110007	22.43
37 0110008	22.43	37 0110009	27.50	37 0110010	30.00	37 0110011	30.00	37 0110012	30.00	37 0110013	30.00
37 0110014	30.00	37 0110015	30.00	37 0110016	30.00	37 0120001	131.37	37 0120002	132.00	37 0120003	75.00
37 0120004	117.65	37 0120005	31.00	37 0120006	161.70	37 0120007	32.00	37 0120008	10.00	37 0120009	12.00
37 0120010	15.04	37 0130001	250.00	37 0130002	169.00	37 0130003	640.00	37 0130004	850.00	37 0130005	12.00
37 0140001	16.00	37 0140002	17.75	37 0140003	18.00	37 0140004	18.00	37 0140005	18.00	37 0140006	18.00
37 0140007	17.00	37 0140008	18.00	37 0140009	18.00	37 0140010	17.00	37 0140011	17.00	37 0140012	17.00
37 0150001	24.90	37 0150002	15.50	37 0150003	48.00	37 0150004	22.00	37 0150005	12.00	37 0150006	15.00
37 0150007	13.00	37 0150008	23.00	37 0150009	12.00	37 0150010	12.50	37 0160001	83.33	37 0160002	37.00
37 0160003	78.13	37 0160004	153.00	37 0160005	153.00	37 0160006	153.00	37 0160007	153.00	37 0160008	90.00
37 0170002	62.90	37 0170003	84.50	37 0170004	70.50	37 0170005	90.00	37 0170006	84.50	37 0170007	82.00
37 0170008	90.00	37 0170009	80.00	37 0170010	90.00	37 0170011	95.00	37 0170012	95.00	37 0170013	66.00
37 0170014	84.71	37 0170015	92.00	37 0170016	92.00	37 0170017	92.00	37 0170018	92.00	37 0170019	92.00
37 0170020	64.25	37 0170021	93.00	37 0170022	90.00	37 0170023	65.00	37 0170024	100.00	37 0170025	93.00
37 0170026	66.00	37 0170027	38.00	37 0170028	65.00	37 0170029	28.90	37 0170030	58.40	37 0170031	65.15
37 0170032	75.00	37 0170033	90.00	37 0180001	153.75	37 0180002	130.00	37 0180003	130.00	37 0180004	169.00
37 0180005	140.00	37 0180006	157.00	37 0180007	148.44	37 0180008	92.00	37 0180009	118.00	37 0180010	100.00
37 0180011	90.00	37 0180012	86.65	37 0180013	74.50	37 0180014	219.00	37 0180015	139.00	37 0180016	140.00
37 0180017	130.00	37 0180018	130.00	37 0180019	168.90	37 0180020	186.50	37 0180021	185.00	37 0180022	130.00
37 0180023	130.00	37 0180024	170.00	37 0180025	245.20	37 0180026	130.00	37 0180027	130.00	37 0180028	130.00
37 0180029	130.00	37 0180030	110.00	37 0180031	87.50	37 0180032	96.06	37 0180033	93.00	37 0180034	100.50
37 0180035	140.00	37 0180036	80.00	37 0180037	150.00	37 0180038	100.00	37 0180039	140.00	37 0180040	278.00
37 0180041	237.00	37 0180042	288.00	37 0180043	117.15	37 0180044	72.45	37 0180045	87.90	37 0180046	126.00
37 0180047	120.00	37 0190001	80.00	37 0190002	125.00	37 0190003	56.25	37 0190004	50.00	37 0190005	600.00
37 0190006	303.60	37 0190007	800.00	37 0190008	100.00	37 0190009	70.00	37 0190010	50.00	37 0190011	50.00
37 0190012	67.00	37 0190013	87.00	37 0200001	100.00	37 0200002	122.50	37 0200003	93.00	37 0200004	60.00
37 0200005	144.00	37 0200006	124.00	37 0200007	24.00	37 0200008	24.00	37 0200009	24.00	37 0200010	58.00
37 0210002	95.25	37 0210003	74.00	37 0210004	81.75	37 0210005	128.00	37 0210006	38.50	37 0210007	58.00
37 0210008	60.00	37 0210009	100.00	37 0210010	111.76	37 0210011	104.00	37 0210012	60.00	37 0210013	34.00
37 0220002	58.50	37 0220003	110.00	37 0220004	36.00	37 0220005	40.15	37 0220006	50.50	37 0220007	57.00
37 0220008	30.75	37 0220009	60.00	37 0220010	60.00	37 0220011	56.25	37 0220012	30.00	37 0220013	30.00
37 0220014	66.00	37 0220015	93.00	37 0220016	69.00	37 0220017	28.50	37 0220018	55.75	37 0220019	58.00
37 0220020	78.00	37 0220021	58.00	37 0220022	53.00	37 0220023	12.00	37 0230001	56.73	37 0230002	70.75
37 0230003	58.00	37 0230004	52.00	37 0230005	34.00	37 0230006	60.00	37 0230007	63.91	37 0230008	35.00
37 0230009	45.19	37 0230010	23.00	37 0240001	235.00	37 0240002	305.40	37 0240003	235.00	37 0240004	120.00
37 0240005	117.50	37 0240006	264.90	37 0240007	115.00	37 0240008	150.00	37 0240009	122.00	37 0240010	95.00
37 0250001	36.30	37 0250002	50.00	37 0250003	89.45	37 0250004	60.00	37 0250005	32.00	37 0250006	80.65
37 0250007	60.00	37 0250008	92.00	37 0250009	92.00	37 0250010	92.00	37 0250011	92.00	37 0250012	60.00
37 0260005	146.62	37 0260006	107.14	37 0260007	78.57	37 0260008	67.86	37 0260009	103.57	37 0260010	114.29
37 0260011	100.00	37 0270001	90.00	37 0270002	198.40	37 0270003	236.25	37 0270004	107.50	37 0270005	86.25
37 0270006	120.00	37 0270007	90.00	37 0270008	165.00	37 0270009	80.00	37 0280001	115.00	37 0280002	107.00
37 0280004	169.00	37 0280005	264.00	37 0280006	164.00	37 0280007	38.00	37 0280008	90.00	37 0280009	100.00
37 0280009	40.00	37 0280010	200.00	37 0280011	187.50	37 0290001	190.00	37 0290002	446.67	37 0290003	157.14
37 0290004	175.00	37 0290005	300.00	37 0290006	180.00	37 0290007	180.00	37 0290008	300.00	37 0290009	165.00
37 0300001	130.00	37 0300002	130.00	37 0300003	130.00	37 0300004	130.00	37 0300005	130.00	37 0300006	130.00
37 0300007	84.90	37 0300008	70.00	37 0300009	189.21	37 0300010	170.00	37 0300011	160.00	37 0300012	339.00
37 0300013	150.00	37 0300014	184.00	37 0300015	150.00	37 0300016	109.96	37 0300017	85.00	37 0300018	50.00
37 0300019	160.00	37 0300020	75.00	37 0300021	85.39	37 0300022	140.00	37 0300023	160.00	37 0300024	180.00
37 0300025	85.00	37 0300026	85.00	37 0300027	60.00	37 0300028	43.75	37 0300029	64.00	37 0300030	70.00
37 0310004	61.33	37 0310005	47.50	37 0310006	57.78	37 0310007	70.00	37 0310008	105.00	37 0310009	53.88
37 0310010	48.00	37 0320001	25.50	37 0320002	31.00	37 0320003	26.38	37 0320004	32.00	37 0320005	30.50
37 0320006	30.00	37 0320007	30.75	37 0320008	30.00	37 0320009	28.00	37 0320010	28.00	37 0320011	30.00
37 0330002	208.51	37 0330003	122.00	37 0330004	250.85	37 0330005	36.07	37 0330006	49.68	37 0330007	26.43
37 0330008	26.96	37 0330009	32.62	37 0330010	95.65	37 0330011	110.29	37 0330012	91.30	37 0330013	154.72
37 0340006	61.30	37 0340007	312.22	37 0350001	40.73	37 0350002	52.00	37 0350003	36.44	37 0350004	35.56
37 0350005	58.25	37 0350006	83.57	37 0360001	14.34	37 0360002	13.76	37 0360003	13.76	37 0360004	13.76
37 0360005	17.75	37 0360006	17.50	37 0360007	14.88	37 0360008	14.88	37 0360009	15.39	37 0360010	153.33
37 0370002	84.00	37 0370003	207.50	37 0370004	582.35	37 0370005	145.00	37 0370006	138.00	37 0370007	84.50
37 0370008	137.50	37 0370009	137.50	37 0370010	137.50	37 0370011	137.50	37 0370012	137.50	37 0370013	137.50
37 0370014	94.00	37 0370015	210.40	37 0380001	105.21	37 0380002	152.78	37 0380003	90.40	37 0380004	48.00
37 0380005	129.71	37 0380006	114.29	37 038000							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 075006	20.00	37 075007	38.00	37 075008	10.50	37 075009	10.00	37 075010	15.00	37 075011	1.50
37 075012	15.75	37 075013	18.00	37 075014	44.90	37 075015	45.00	37 075016	19.10	37 075017	24.00
37 076005	52.50	37 076006	20.00	37 076007	30.70	37 076008	65.45	37 076009	100.00	37 076010	35.00
37 076011	51.50	37 076012	24.50	37 076013	18.00	37 076014	28.75	37 076015	30.00	37 076016	13.40
37 077002	20.00	37 077003	28.90	37 077004	16.00	37 077005	19.50	37 077006	20.00	37 077007	17.00
37 077008	16.00	37 077009	21.50	37 078001	26.53	37 078002	250.00	37 078003	250.00	37 078004	266.67
37 078005	254.90	37 079001	12.40	37 079002	13.70	37 079003	14.00	37 079004	15.00	37 079005	11.00
37 079006	12.75	37 079007	12.00	37 079008	15.00	37 079009	10.25	37 079010	12.50	37 079011	13.50
37 079012	14.25	37 079013	14.50	37 080001	19.00	37 080002	15.50	37 080003	14.50	37 080004	13.25
37 080005	17.25	37 080006	12.00	37 080007	12.00	37 080008	10.50	37 080009	16.00	37 080010	18.00
37 081001	74.00	37 081002	89.00	37 081003	34.88	37 081004	37.21	37 081005	41.86	37 081006	22.56
37 081007	70.80	37 081008	78.68	37 082001	15.15	37 082002	19.40	37 082003	14.00	37 082004	15.00
37 082005	17.75	37 082006	13.50	37 082007	15.00	37 082008	12.00	37 082009	12.00	37 082010	15.50
37 082011	15.25	37 083001	25.50	37 083002	19.90	37 083003	21.48	37 083004	24.95	37 083005	20.00
37 083006	18.75	37 083007	21.00	37 083008	520.00	37 083009	20.00	37 084001	97.97	37 084002	122.29
37 084003	134.13	37 084004	52.63	37 084005	538.46	37 084006	81.24	37 084007	97.88	37 084008	48.50
37 084009	24.86	37 084010	31.07	37 084011	116.67	37 084012	17.50	37 084013	7.00	37 084014	128.70
37 084015	15.87	37 084016	70.00	37 084017	324.39	37 084018	94.45	37 084019	358.54	37 084020	65.37
37 084021	2.50	37 084022	2.00	37 084023	52.00	37 084024	331.67	37 084025	49.38	37 085001	55.62
37 085002	62.06	37 085003	70.00	37 085004	90.00	37 085005	132.43	37 085006	175.00	37 085007	9.50
37 085008	23.05	37 085009	20.32	37 085010	70.37	37 085011	86.00	37 085012	45.28	37 085013	115.00
37 085014	140.69	37 085015	145.00	37 085016	30.39	37 085017	90.00	37 085018	39.00	37 085019	29.00
37 086005	10.35	37 086006	32.00	37 087001	106.19	37 087002	147.78	37 087003	191.77	37 087004	147.78
37 087005	100.88	37 088001	175.00	37 088002	13.00	37 088003	260.00	37 088004	94.28	37 088005	272.73
37 088006	227.27	37 088007	12.00	37 088008	13.00	37 088009	53.57	37 088010	83.75	37 088011	363.00
37 089004	113.10	37 089005	285.71	37 089006	119.05	37 089007	82.63	37 089008	104.35	37 089009	56.07
37 090004	113.05	37 090005	135.00	37 090006	106.00	37 090007	153.91	37 090008	133.00	37 090009	31.00
37 091004	45.46	37 091005	131.54	37 091006	120.00	37 092001	726.56	37 092002	16.83	37 092003	503.25
37 092004	280.00	37 092005	135.00	37 092006	70.00	37 092007	280.41	37 092008	80.00	37 092009	127.66
37 092010	59.00	37 093001	143.18	37 093002	14.00	37 093003	154.78	37 093004	27.00	37 093005	128.00
37 093003	77.83	37 093004	22.00	37 093005	28.57	37 093006	36.00	37 093007	90.00	37 094001	324.25
37 094002	360.00	37 094003	523.81	37 094004	392.50	37 094005	538.10	37 094006	385.71	37 094007	337.77
37 094008	338.24	37 094009	500.00	37 094010	233.00	37 094011	450.00	37 095001	210.35	37 095002	196.76
37 095003	182.56	37 095004	232.44	37 095005	458.00	37 095006	73.72	37 095007	94.28	37 095008	128.50
37 096004	83.57	37 097001	20.00	37 097002	14.90	37 097003	18.50	37 097004	20.00	37 097005	30.00
37 097006	12.05	37 097007	35.50	37 097008	17.70	37 097009	17.50	37 097010	24.00	37 097011	16.00
37 097012	25.00	37 098001	25.00	37 098002	1.33	37 098003	67.00	37 098004	8.00	37 098005	10.00
37 098006	10.67	37 098007	10.83	37 098008	11.33	37 098009	20.00	37 099001	4.50	37 099002	4.50
37 099003	5.00	37 099004	4.00	37 099005	5.40	37 099006	4.50	37 099007	333.33	37 099008	5.00
37 100001	19.50	37 100002	13.00	37 100003	29.85	37 100004	33.90	37 100005	36.32	37 100006	30.99
37 100007	23.00	37 100008	24.35	37 100009	26.00	37 100010	16.00	37 101001	13.00	37 101002	13.00
37 101004	10.08	37 101005	20.00	37 101006	10.45	37 101007	12.00	37 101008	14.00	37 101009	23.33
37 101010	33.80	37 102001	298.58	37 102002	168.00	37 102003	271.43	37 102004	292.86	37 103001	129.90
37 103002	378.71	37 103003	95.00	37 103004	432.00	37 103005	278.71	37 103006	798.96	37 103007	388.53
37 103008	254.00	37 103009	20.00	37 103010	426.67	37 103011	117.00	37 104001	240.00	37 104002	428.33
37 104003	265.00	37 104004	190.67	37 104005	219.99	37 104006	168.00	37 104007	266.67	37 104008	206.00
37 104009	188.00	37 104010	233.33	37 105001	211.75	37 105002	394.73	37 105003	360.00	37 105004	321.00
37 105005	130.00	37 105006	135.00	37 105007	222.00	37 105008	305.67	37 105009	360.00	37 105010	10.00
37 106002	346.67	37 106003	180.00	37 106004	173.33	37 106005	81.16	37 106006	198.66	37 107001	33.07
37 107002	39.44	37 107003	45.07	37 107004	13.50	37 107005	29.17	37 107006	35.94	37 107007	39.00
37 108001	50.00	37 108002	57.00	37 108003	49.00	37 108004	57.00	37 108005	57.00	37 108006	57.00
37 108007	60.00	37 108008	60.00	37 108009	104.00	37 108010	154.99	37 108011	479.00	37 108012	250.00
37 109006	199.00	37 109007	179.00	37 109008	199.12	37 109009	248.00	37 109010	199.99	37 109011	99.00
37 109012	49.49	37 109013	89.00	37 110001	309.00	37 110002	159.00	37 110003	89.00	37 110004	79.00
37 110005	21.00	37 110006	17.50	37 110007	79.00	37 110008	79.00	37 110009	21.00	37 110010	19.00
37 110011	29.99	37 110012	20.00	37 111001	179.00	37 111002	179.00	37 111003	251.12	37 111004	33.92
37 111005	119.00	37 111006	49.99	37 111007	44.29	37 111008	22.99	37 111009	150.00	37 111010	29.99
37 111011	169.00	37 112001	58.57	37 112002	148.00	37 112003	35.90	37 112004	49.00	37 112005	29.99
37 112006	189.00	37 112007	11.99	37 112008	11.99	37 112009	8.99	37 112010	11.99	37 112011	9.99
37 112012	12.99	37 112013	12.99	37 113001	899.00	37 113002	659.00	37 113003	149.90	37 113004	299.00
37 113005	899.00	37 113006	298.00	37 113007	199.00	37 113008	129.99	37 113009	148.00	37 113010	149.00
37 113011	39.12	37 113012	47.00	37 113013	219.00	37 113014	329.00	37 114001	329.00	37 114002	32.00
37 114003	79.90	37 114004	110.84	37 114005	119.99	37 114006	129.00	37 114007	49.99	37 114008	36.25
37 114009	69.99	37 114010	99.99	37 115001	34.99	37 115002	32.00	37 115003	34.00	37 115004	299.00
37 115005	139.00	37 116001	824.00	37 116002	79.00	37 116003	298.80	37 116004	69.99	37 116005	219.59
37 116006	49.99	37 117001	624.00	37 117002	129.00	37 117003	224.16	37 117004	179.00	37 117005	59.99
37 117006	149.00	37 117007	99.99	37 117008	34.99	37 117009	179.00	37 117010	600.00	37 117011	59.99
37 118001	1399.00	37 118002	999.00	37 118003	1199.00	37 118004	579.00	37 118005	279.90	37 118006	313.00
37 118007	199.00	37 118008	299.00	37 118009	299.00	37 118010	199.00	37 118011	199.00	37 118012	199.00
37 118013	199.00	37 119001	799.00	37 119002	295.45	37 119003	599.00	37 119004	189.99	37 119005	899.00
37 119006	259.90	37 119007	699.00	37 119008	229.00	37 119009	208.00	37 119010	199.00	37 119011	199.00
37 119012	299.00	37 119013	78.32	37 119014	178.99	37 119015	119.00	37 120001	649.00	37 120002	499.00
37 120003	199.00	37 120004	399.00	37 120005	199.00	37 120006	189.00	37 120007	189.00	37 120008	189.00
37 120009	229.00	37 120010	107.00	37 120011	79.99	37 120012	250.00	37 120013	109.00	37 120014	70.00
37 120015	299.00	37 121001	2500.00	37 121002	1920.33	37 121003	310.00	37 121004	980.00	37 121005	295.00
37 121006	649.90	37 121007	1519.00	37 121008	454.00	37 121009	799.00	37 121010	729.00	37 121011	729.00
37 121012	649.90	37 121013	449.00	37 121014	606.73	37 121015	351.91	37 121016	706.79	37 121017	565.23
37 121018	291.24	37 121019	201.24	37 121020	119.90	37 121021	279.00	37 121022	249.00	37 121023	549.00
37 121024	291.24	37 121025	231.55	37 121026	383.23	37 121027	301.35	37 121028	151.68	37 121029	899.00
37 121030	449.00	37 122001	229.00	37 122002	92.00	37 122003	199.00	37 122004	199.00	37 122005	199.00
37 122006											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 169005	3212.15	37 170001	449.00	37 170002	999.00	37 170003	399.01	37 170004	23.00	37 170005	74.00
37 170006	32.00	37 170007	17.00	37 170008	6.00	37 170009	13.00	37 170010	3.00	37 170011	1.00
37 170012	29.00	37 171001	59.00	37 171002	109.90	37 171003	1234.58	37 171004	2844.02	37 171005	299.00
37 171006	300.00	37 171007	1829.06	37 171008	229.00	37 172001	57.90	37 172002	120.00	37 172003	25.00
37 172004	105.00	37 172005	27.00	37 172006	499.00	37 173001	1679.13	37 173002	3870.00	37 173003	12000.00
37 173004	5400.00	37 173005	11422.00	37 173006	1400.00	37 173007	965.00	37 173008	1650.00	37 173009	3565.00
37 173010	650.00	37 173011	5450.00	37 173012	2227.55	37 173013	1200.00	37 173014	4999.00	37 173015	4999.23
37 174001	44.90	37 174002	53.50	37 174003	42.90	37 174004	30.00	37 174005	43.00	37 174006	42.00
37 175001	13.50	37 175002	10.00	37 175003	169.00	37 175004	175.00	37 175005	120.00	37 175006	1.00
37 175007	445.03	37 175008	337.00	37 175009	9.84	37 175010	63.49	37 175011	20.00	37 175012	30.00
37 175013	25.06	37 175014	224.90	37 175015	25.00	37 176001	109.00	37 176002	66.00	37 176003	269.01
37 176004	6.50	37 176005	115.90	37 176006	16.23	37 176007	19.50	37 176008	120.00	37 176009	46.90
37 177005	29.90	37 177006	119.00	37 177007	65.00	37 177008	31.00	37 177009	19.50	37 177010	6.00
37 177011	17.50	37 177012	25.00	37 177013	17.00	37 177014	8.00	37 177015	20.00	37 177016	16.00
37 177017	38.00	37 177018	18.00	37 177019	20.00	37 178001	13.95	37 178002	18.00	37 178003	7.79
37 178004	14.00	37 178005	14.74	37 178006	13.00	37 178007	12.63	37 178008	12.90	37 178009	9.90
37 179001	18.50	37 179002	18.00	37 179003	2.50	37 179004	2.00	37 179005	2.00	37 179006	25.00
37 180002	15.25	37 180003	76.90	37 180004	23.50	37 180005	56.00	37 181001	34.53	37 181002	33.60
37 181003	44.67	37 181004	28.00	37 181005	33.33	37 181006	45.00	37 181007	25.89	37 181008	20.50
37 182001	81.90	37 182002	14.50	37 182003	15.50	37 182004	18.50	37 182005	35.00	37 182006	32.50
37 182007	9.00	37 182008	89.00	37 182009	35.00	37 183001	147.06	37 183002	34.29	37 183003	30.57
37 183004	38.75	37 183005	50.00	37 184001	40.55	37 184002	50.58	37 184003	47.00	37 184004	199.94
37 184005	50.00	37 184006	19.00	37 184007	165.00	37 185001	75.00	37 185002	9.00	37 185003	36.00
37 185004	155.00	37 186001	29.00	37 186002	26.94	37 186003	19.95	37 186004	30.25	37 186005	30.71
37 186006	22.30	37 186007	25.88	37 186008	31.00	37 186009	24.00	37 186010	17.11	37 186011	25.88
37 186012	17.66	37 186013	1.18	37 187001	34.90	37 187002	29.00	37 187003	12.00	37 187004	28.41
37 187005	65.00	37 187006	13.11	37 187007	13.00	37 187008	15.50	37 187009	17.00	37 187010	1.00
37 187011	14.26	37 187012	15.00	37 188001	2400.00	37 188002	90.00	37 188003	3600.00	37 188004	3200.00
37 188005	3200.00	37 188006	2160.00	37 188007	2400.00	37 188008	1680.00	37 188009	2400.00	37 188010	4000.00
37 189001	11.00	37 189002	157.00	37 189003	13.00	37 189004	15.00	37 189005	19.00	37 189006	36.00
37 189007	112.86	37 189008	54.50	37 190001	860.36	37 190002	119.00	37 190003	198.00	37 190004	120.00
37 190005	54.00	37 190006	219.50	37 190007	8.50	37 191001	25.40	37 191002	60.00	37 191003	20.30
37 191004	101.90	37 191005	42.90	37 191006	47.00	37 191007	23.97	37 192001	99.50	37 192002	154.00
37 192003	86.03	37 192004	420.20	37 192005	19.02	37 193001	344.90	37 193002	1337.64	37 193003	812.00
37 193004	465.65	37 193005	290.00	37 193006	33.88	37 193007	580.00	37 193008	646.00	37 194001	53.04
37 194002	145.48	37 194003	29.50	37 194004	182.00	37 194005	85.35	37 194006	477.50	37 195001	109.00
37 195002	189.43	37 195003	238.57	37 195004	85.61	37 195005	85.61	37 195006	22.22	37 195007	32.50
37 196005	68.00	37 197001	138.02	37 197002	175.72	37 197003	73.50	37 197004	23.84	37 197005	11.30
37 197006	190.00	37 198001	390.56	37 198002	475.70	37 198003	797.70	37 198004	65.00	37 198005	269.11
37 198006	989.65	37 199001	35.00	37 199002	40.00	37 199003	35.00	37 199004	142.95	37 200001	96.94
37 200002	189.43	37 200003	206.00	37 200004	326.00	37 200005	330.00	37 200006	330.00	37 200007	330.00
37 201001	242.00	37 201002	259.74	37 201003	343.00	37 201004	195.96	37 201005	341.11	37 201006	51.00
37 201007	170.45	37 201008	404.63	37 201009	367.00	37 201010	345.01	37 201011	1337.10	37 201012	1209.50
37 201013	2010.13	37 201014	37.28	37 201015	22.40	37 201016	92.67	37 202001	75.50	37 202002	2200.00
37 202002	22.50	37 202003	40.06	37 202004	27.40	37 202005	26.50	37 202006	31.50	37 203001	450.00
37 203002	1600.00	37 203003	4190.00	37 203004	2930.00	37 203005	2549.00	37 203006	1599.00	37 204001	500.00
37 204002	900.00	37 204003	700.00	37 204004	600.00	37 204005	650.00	37 204006	700.00	37 204007	500.00
37 204008	600.00	37 204009	300.00	37 204010	300.00	37 204011	700.00	37 204012	1250.00	37 204013	30.14
37 204014	350.00	37 205001	1800.00	37 205002	300.00	37 205003	700.00	37 205004	650.00	37 205005	16000.00
37 205006	350.00	37 206001	192.00	37 206002	80.00	37 206003	450.00	37 206004	870.00	37 206005	4500.00
37 206006	750.00	37 206007	150.00	37 206008	350.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00
37 207004	5000.00	37 207005	1500.00	37 207006	1500.00	37 207007	1500.00	37 207008	1500.00	37 207009	5000.00
37 209002	9735.00	37 209003	1000.00	37 209004	780.00	37 210001	16775.00	37 210002	5500.00	37 210003	8000.00
37 211001	239900.00	37 211002	278900.00	37 211003	213490.00	37 211004	321990.00	37 211005	726600.00	37 211006	296200.00
37 211007	883100.00	37 211008	157100.00	37 211009	434400.00	37 211010	210000.00	37 211011	385000.00	37 211012	27000.00
37 212001	18999.00	37 212002	19499.00	37 212003	33690.00	37 212004	23888.00	37 212005	29990.00	37 212006	22490.00
37 212007	27790.00	37 212008	304900.00	37 212009	49999.00	37 212010	45999.00	37 213001	5249.00	37 213002	2600.00
37 213003	27.00	37 213004	5600.00	37 213005	3390.00	37 213006	10500.00	37 213007	1511.00	37 213008	14136.87
37 213009	2990.00	37 214001	1890.00	37 214002	2680.00	37 214003	2640.00	37 214004	612.50	37 214005	619.00
37 214006	2240.00	37 214005	1549.90	37 215001	3858.16	37 215002	1699.00	37 215003	2487.97	37 215010	1749.00
37 215005	1380.00	37 215006	1450.00	37 215007	4337.70	37 215008	2180.00	37 215009	447.10	37 216001	71.00
37 216001	734.00	37 216002	349.90	37 216003	42.90	37 216004	34.90	37 217001	64.44	37 217002	68.71
37 217003	148.89	37 217004	85.71	37 218001	103.27	37 218002	101.80	37 220001	240.00	37 220002	80.00
37 220003	55.00	37 220004	70.00	37 220005	70.00	37 220006	57.50	37 220007	60.00	37 220008	75.00
37 220009	70.00	37 221001	1110.00	37 221002	250.00	37 221003	730.00	37 221004	1500.00	37 221005	1000.00
37 221006	650.00	37 221007	500.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	350.00	37 221011	250.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	273.76	37 222003	300.00
37 222004	600.00	37 222005	2215.00	37 222006	115.00	37 222007	115.00	37 222008	70.00	37 222009	60.00
37 224002	17.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 225001	523.00	37 225002	699.20	37 227001	364.00
37 227002	309.00	37 227003	1286.00	37 227004	59.00	37 227005	60.00	37 227006	200.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	100.00	37 230003	100.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 232001	1163.50	37 232002	2105.00	37 232003	4406.25	37 232004	14092.00	37 233001	242.67
37 233002	361.05	37 233003	147.00	37 234001	104.15	37 235001	97.62	37 236001	12.00	37 237001	98.92
37 238001	37.00	37 238002	300.00	37 239001	289.00	37 239002	289.00	37 240001	2250.00	37 240002	300.00
37 239006	974.00	37 239007	5799.00	37 239008	7999.00	37 239009	1399.00	37 240001	2299.00	37 240002	699.00
37 240003	1336.56	37 240004	1999.00	37 240005	1590.00	37 240006	1999.20	37 240007	191.07	37 240008	1994.00
37 241001	18499.00	37 241002	14999.00	37 241003	5749.00	37 241004	2899.00	37 241005	11969.05	37 241006	6005.12
37 241007	5690.00	37 241008	8249.00	37 241009	1899.00	37 241010	1899.00	37 241011			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 2940001	599.90	37 2940002	16.00	37 2940003	2634.15	37 2940004	379.00	37 2940005	399.00	37 2940006	1237.65
37 2940007	1399.00	37 2940008	869.00	37 2940009	939.00	37 2940010	34.50	37 2940011	35.00	37 2940012	219.73
37 2940013	29.00	37 2940014	199.00	37 2940015	423.87	37 2940016	359.00	37 2940017	379.00	37 2940018	128.00
37 2940019	1299.00	37 2940020	149.00	37 2950001	2162.92	37 2950002	3000.00	37 2950003	1145.83	37 2950004	1107.08
37 2960001	107.79	37 2970001	515.00	37 2970002	1735.00	37 2970003	53.00	37 2970004	53.00	37 2970005	381.00
37 2970006	694.64	37 2980001	2358.00	37 2980002	36800.00	37 2980003	1421.00	37 2980004	1290.00	37 2980005	1800.00
37 2990002	25.00	37 2990003	4911.00	37 2990004	11700.00	37 2990005	25.00	38 0010001	19.00	38 0010002	13.19
38 0010003	14.33	38 0010004	20.00	38 0010005	39.44	38 0010006	16.00	38 0020001	82.35	38 0020002	105.25
38 0020003	74.33	38 0020004	93.00	38 0020005	159.43	38 0030001	111.36	38 0030002	95.19	38 0030003	107.34
38 0030004	101.77	38 0030005	45.00	38 0040001	79.39	38 0040002	85.47	38 0040003	71.84	38 0040004	75.14
38 0040005	85.42	38 0040006	39.90	38 0040007	77.84	38 0040008	151.33	38 0040009	128.21	38 0040010	133.33
38 0040011	110.23	38 0040012	138.46	38 0050001	11.50	38 0050002	51.00	38 0050003	10.85	38 0050004	9.95
38 0050005	11.78	38 0050006	37.39	38 0060001	35.00	38 0060002	20.80	38 0060003	8.00	38 0060004	7.00
38 0060005	7.50	38 0060006	8.00	38 0060007	8.00	38 0060008	8.00	38 0070001	11.85	38 0070002	14.00
38 0070003	84.70	38 0070004	14.00	38 0070005	105.26	38 0070006	13.40	38 0080001	2.50	38 0080002	1.70
38 0080003	2.50	38 0080004	2.50	38 0080005	1.40	38 0080006	13.00	38 0080007	2.50	38 0090001	74.44
38 0090002	68.78	38 0090003	78.53	38 0090004	88.00	38 0090005	77.94	38 0090006	45.99	38 0090007	82.06
38 0100001	4.00	38 0100002	5.00	38 0100003	3.50	38 0100004	7.00	38 0100005	3.00	38 0100006	6.00
38 0100007	14.00	38 0100008	5.00	38 0100009	4.00	38 0110001	18.00	38 0110002	36.63	38 0110003	25.00
38 0110004	21.93	38 0110005	32.50	38 0110006	28.50	38 0120001	20.50	38 0120002	123.53	38 0120003	204.00
38 0120003	129.00	38 0120004	129.63	38 0120005	183.83	38 0120006	127.84	38 0120007	161.29	38 0120008	200.00
38 0120009	165.63	38 0130001	79.00	38 0130002	98.00	38 0130003	250.00	38 0130004	197.50	38 0130005	35.00
38 0130006	48.00	38 0140001	16.00	38 0140002	17.00	38 0140003	16.00	38 0140004	12.90	38 0140005	15.00
38 0140006	16.00	38 0140007	16.00	38 0140008	15.00	38 0140009	16.00	38 0140010	12.90	38 0140011	15.00
38 0150001	46.80	38 0150002	39.13	38 0150003	40.00	38 0150004	50.98	38 0150005	29.80	38 0150006	45.45
38 0150007	52.00	38 0150008	45.36	38 0150009	38.14	38 0160001	68.33	38 0160002	39.80	38 0160003	81.00
38 0160004	75.13	38 0160005	90.59	38 0160006	61.78	38 0160007	100.00	38 0160008	104.00	38 0160009	170.00
38 0170004	120.00	38 0170005	120.00	38 0170006	79.90	38 0170007	109.00	38 0170008	130.00	38 0170009	110.00
38 0170010	90.00	38 0170011	70.00	38 0170012	92.50	38 0170013	120.00	38 0170014	120.00	38 0170015	100.00
38 0170016	50.33	38 0170017	120.00	38 0170018	100.00	38 0170019	164.00	38 0170020	164.00	38 0170021	49.25
38 0170022	59.25	38 0170023	89.00	38 0170024	44.90	38 0170025	81.90	38 0180001	156.75	38 0180002	180.00
38 0180003	140.50	38 0180004	204.00	38 0180005	160.00	38 0180006	116.98	38 0180007	140.00	38 0180008	160.00
38 0180009	89.90	38 0180010	162.40	38 0180011	160.00	38 0180012	100.00	38 0180013	96.90	38 0180014	87.00
38 0180015	78.00	38 0180016	90.38	38 0180017	100.00	38 0180018	71.43	38 0180019	157.00	38 0180020	173.00
38 0180021	160.00	38 0180022	210.43	38 0180023	261.67	38 0180024	160.00	38 0180025	219.00	38 0180026	150.00
38 0180027	160.00	38 0180028	160.00	38 0180029	147.00	38 0180030	150.00	38 0180031	90.00	38 0180032	100.00
38 0180033	90.00	38 0180034	90.00	38 0180035	170.00	38 0180036	130.00	38 0180037	101.00	38 0180038	100.00
38 0180039	81.00	38 0180040	79.00	38 0180041	144.90	38 0180042	109.00	38 0190001	200.00	38 0190002	110.00
38 0190003	90.00	38 0190004	75.00	38 0190005	71.40	38 0190006	235.29	38 0190007	90.00	38 0190008	57.75
38 0190009	76.25	38 0190010	110.00	38 0190011	300.00	38 0200001	90.00	38 0200002	100.00	38 0200003	55.00
38 0200004	82.00	38 0200005	82.00	38 0200006	104.00	38 0200007	104.00	38 0200008	104.00	38 0200009	104.00
38 0210004	48.00	38 0210005	86.00	38 0220001	38.00	38 0220002	67.43	38 0220003	70.00	38 0220004	118.75
38 0220005	55.00	38 0220006	65.75	38 0220007	39.00	38 0220008	37.00	38 0220009	67.50	38 0220010	70.00
38 0220011	65.00	38 0220012	65.00	38 0220013	77.77	38 0220014	67.00	38 0220015	81.00	38 0220016	35.00
38 0230005	32.00	38 0240001	120.00	38 0240002	137.00	38 0240003	186.90	38 0240004	104.00	38 0240005	83.00
38 0240006	53.00	38 0240007	341.18	38 0240008	100.00	38 0250001	37.00	38 0250002	60.00	38 0250003	79.40
38 0250004	79.00	38 0250005	67.00	38 0250006	48.00	38 0260001	146.15	38 0260002	111.54	38 0260003	59.58
38 0260004	56.50	38 0260005	126.00	38 0260006	156.00	38 0260007	71.43	38 0260008	100.00	38 0260009	100.00
38 0270002	172.00	38 0270003	200.00	38 0270004	165.75	38 0280001	50.00	38 0280002	205.00	38 0280003	109.00
38 0280004	199.00	38 0280005	118.75	38 0280006	55.00	38 0280007	169.00	38 0290001	199.87	38 0290002	590.48
38 0290003	200.00	38 0290004	345.43	38 0290005	442.86	38 0290006	321.83	38 0290007	625.00	38 0300001	58.75
38 0300002	90.00	38 0300003	90.00	38 0300004	90.00	38 0300005	100.00	38 0300006	100.00	38 0300007	100.00
38 0300008	86.00	38 0300009	140.00	38 0300010	126.18	38 0300011	190.00	38 0300012	153.00	38 0300013	122.50
38 0300014	167.50	38 0300015	139.00	38 0300016	145.00	38 0300017	90.00	38 0300018	161.25	38 0300019	49.58
38 0310002	50.33	38 0310003	50.33	38 0310004	48.00	38 0310005	48.00	38 0310006	48.00	38 0310007	48.00
38 0320001	21.73	38 0320002	32.90	38 0320003	58.00	38 0320004	60.63	38 0320005	29.58	38 0320006	62.11
38 0320007	58.25	38 0320008	57.00	38 0320009	56.50	38 0330001	19.71	38 0330002	139.22	38 0330003	47.04
38 0330004	48.58	38 0330005	532.67	38 0330006	18.33	38 0330007	214.00	38 0340001	148.00	38 0340002	157.35
38 0340003	145.00	38 0340004	93.00	38 0340005	93.00	38 0340006	102.00	38 0340007	93.00	38 0340008	93.00
38 0350003	38.23	38 0350004	43.42	38 0350005	47.65	38 0350006	276.27	38 0360001	28.80	38 0360002	12.96
38 0360003	21.23	38 0360004	15.40	38 0360005	20.00	38 0360006	17.90	38 0360007	16.00	38 0360008	16.00
38 0360009	127.00	38 0360010	427.00	38 0360011	427.00	38 0360012	127.00	38 0360013	127.00	38 0360014	127.00
38 0380001	131.43	38 0380002	152.78	38 0380003	88.00	38 0380004	67.10	38 0380005	103.21	38 0380006	161.51
38 0390001	168.57	38 0390002	135.00	38 0390003	25.00	38 0390004	88.00	38 0390005	19.00	38 0390006	120.31
38 0390007	120.42	38 0400001	142.00	38 0400002	132.00	38 0400003	150.00	38 0400004	220.00	38 0410001	110.00
38 0410002	80.00	38 0410003	80.00	38 0410004	80.00	38 0410005	80.00	38 0410006	80.00	38 0410007	80.00
38 0410008	134.20	38 0410009	90.00	38 0420001	40.80	38 0420002	35.21	38 0420003	27.39	38 0420004	42.40
38 0420005	41.67	38 0420006	46.05	38 0420007	40.89	38 0420008	87.50	38 0420009	41.67	38 0420010	47.27
38 0430001	59.00	38 0430002	26.00	38 0430003	26.00	38 0430004	26.00	38 0430005	26.00	38 0430006	26.00
38 0430006	27.81	38 0430007	25.00	38 0440001	36.00	38 0440002	32.00	38 0440003	24.00	38 0440004	29.90
38 0440005	25.00	38 0440006	37.00	38 0440007	36.12	38 0450001	177.78	38 0450002	155.06	38 0450003	177.78
38 0450004	209.96	38 0450005	207.11	38 0450006	120.00	38 0460001	51.60	38 0460002	50.00	38 0460003	54.58
38 0460004	60.00	38 0460005	40.00	38 0460006	50.00	38 0460007	50.00	38 0460008	50.00	38 0460009	50.00
38 0470001	39.15	38 0470002	46.58	38 0470003	40.00	38 0470004	42.50	38 0470005	29.90	38 0470006	80.00
38 0470007	60.30	38 0470008	56.25	38 0470009	45.00	38 0480001	20.00	38 0480002	30.00	38 0480003	25.23
38 0480004	20.00	38 0480005	20.00	38 0480006	20.00	38 0480007	20.12	38 0480008	20.00	38 0480009	20.00
38 0490001	36.33	38 0490002	27.05	38 0490003	23.00	38 0490004	22.50	38 0490005	20.00	38 0490006	15.50
38 0490007	16.00	38									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 1040001	267.11	38 1040002	505.60	38 1040003	114.80	38 1040004	256.77	38 1040005	298.00	38 1040006	172.00
38 1040007	124.10	38 1050001	225.32	38 1050002	405.74	38 1050003	305.32	38 1050004	745.32	38 1050005	745.32
38 1060001	290.67	38 1060002	153.33	38 1060003	132.00	38 1060004	141.33	38 1070001	31.91	38 1070002	32.77
38 1070003	24.79	38 1070004	32.87	38 1070005	102.00	38 1070006	35.21	38 1070007	36.97	38 1070008	49.30
38 1070009	29.17	38 1080001	46.40	38 1080002	58.00	38 1080003	47.20	38 1080004	61.60	38 1080005	99.90
38 1090002	49.00	38 1090003	290.00	38 1090004	220.00	38 1090005	178.00	38 1090006	89.90	38 1090007	100.11
38 1090008	99.99	38 1090009	269.00	38 1100001	34.66	38 1100002	101.15	38 1100003	51.50	38 1100004	119.00
38 1100005	109.00	38 1100006	24.90	38 1100007	9.99	38 1100008	119.00	38 1100009	38.00	38 1100010	439.00
38 1110001	89.10	38 1110002	50.75	38 1110003	11.00	38 1110004	69.00	38 1110005	39.99	38 1110006	49.45
38 1110007	34.99	38 1110008	149.00	38 1120001	45.53	38 1120002	69.00	38 1120003	32.90	38 1120004	89.50
38 1120005	39.20	38 1120006	59.00	38 1120007	32.90	38 1120008	39.99	38 1120009	25.99	38 1130001	349.20
38 1130002	279.00	38 1130003	584.10	38 1130004	178.00	38 1130005	219.00	38 1130006	94.90	38 1130007	428.00
38 1130008	499.90	38 1130009	159.99	38 1130010	89.99	38 1130011	49.99	38 1130012	299.00	38 1130013	139.99
38 1140001	399.00	38 1140002	159.00	38 1140003	278.00	38 1140004	119.00	38 1140005	128.00	38 1140006	239.90
38 1140007	44.99	38 1140008	79.99	38 1150001	48.00	38 1150002	69.00	38 1150003	25.00	38 1150004	118.00
38 1150005	139.00	38 1150006	52.13	38 1150007	65.18	38 1150008	24.99	38 1150009	39.99	38 1160001	49.00
38 1160002	69.00	38 1160003	224.10	38 1160004	299.90	38 1160005	39.99	38 1160006	99.99	38 1160007	199.99
38 1170001	149.00	38 1170002	298.00	38 1170003	169.00	38 1170004	149.00	38 1170005	197.00	38 1170006	99.00
38 1170007	99.99	38 1170008	159.90	38 1180001	73.25	38 1180002	686.50	38 1180003	719.00	38 1180004	179.00
38 1180005	398.00	38 1180006	199.00	38 1180007	21.00	38 1180008	179.99	38 1180009	329.00	38 1180010	69.99
38 1180011	647.90	38 1180012	162.22	38 1190001	199.00	38 1190002	298.00	38 1190003	159.99	38 1190004	117.00
38 1190005	274.00	38 1190006	439.90	38 1190007	359.00	38 1190008	279.00	38 1190009	999.00	38 1190010	129.00
38 1190011	49.99	38 1190012	129.99	38 1190013	299.00	38 1200001	199.00	38 1200002	229.00	38 1200003	157.00
38 1200004	268.00	38 1200005	199.00	38 1200006	179.00	38 1200007	329.18	38 1200008	104.65	38 1200009	299.90
38 1200010	129.99	38 1210001	298.00	38 1210002	149.99	38 1210003	499.99	38 1210004	40.00	38 1210005	60.00
38 1210006	763.59	38 1210007	349.00	38 1210008	298.00	38 1210009	449.00	38 1210010	629.00	38 1210011	398.00
38 1210012	298.00	38 1210013	298.00	38 1210014	1499.94	38 1210015	229.00	38 1210016	229.00	38 1210017	139.99
38 1210018	299.00	38 1210019	379.00	38 1210020	799.00	38 1210021	250.93	38 1210022	187.00	38 1210023	229.00
38 1210024	249.00	38 1210025	298.00	38 1210026	69.99	38 1210027	189.99	38 1210028	268.00	38 1210029	699.99
38 1210030	298.00	38 1210031	298.00	38 1210032	129.00	38 1210033	129.00	38 1210034	129.00	38 1210035	179.00
38 1220004	39.90	38 1220005	199.00	38 1220006	368.10	38 1220007	49.99	38 1220008	249.00	38 1220009	24.99
38 1220010	19.99	38 1230001	78.00	38 1230002	144.00	38 1230003	58.00	38 1230004	89.00	38 1230005	118.00
38 1230006	69.00	38 1230007	121.00	38 1230008	49.00	38 1230009	139.00	38 1230010	125.00	38 1230011	81.68
38 1230012	39.00	38 1230013	49.99	38 1230014	58.00	38 1230015	24.00	38 1230016	99.99	38 1230017	29.99
38 1230018	139.00	38 1230019	39.90	38 1230020	59.90	38 1230021	65.18	38 1230022	39.95	38 1230023	73.43
38 1230024	39.99	38 1230025	19.99	38 1240001	436.50	38 1240002	99.00	38 1240003	27.49	38 1240004	29.99
38 1240005	49.90	38 1240006	49.90	38 1240007	149.00	38 1240008	149.00	38 1240009	268.00	38 1240010	69.99
38 1250003	399.20	38 1250004	199.00	38 1250005	55.90	38 1250006	178.38	38 1250007	99.99	38 1250008	215.00
38 1250009	49.99	38 1260001	2199.60	38 1260002	2999.50	38 1260003	1399.00	38 1260004	998.00	38 1260005	1499.90
38 1260006	639.99	38 1260007	1999.00	38 1260008	599.99	38 1270001	519.00	38 1270002	730.00	38 1270003	220.00
38 1270004	599.99	38 1270005	199.00	38 1270006	169.99	38 1270007	169.99	38 1270008	499.99	38 1270009	299.00
38 1280004	499.90	38 1280005	129.00	38 1280006	169.99	38 1280007	119.99	38 1280008	199.99	38 1280009	229.00
38 1280010	49.99	38 1280011	352.43	38 1280012	229.99	38 1280013	449.99	38 1280014	399.99	38 1280015	599.00
38 1280016	169.00	38 1280017	129.00	38 1280018	149.99	38 1280019	149.99	38 1280020	299.99	38 1280021	325.00
38 1290004	179.00	38 1290005	474.58	38 1290006	139.18	38 1290007	159.99	38 1290008	73.99	38 1290009	49.00
38 1300002	60.00	38 1300003	60.00	38 1300004	25.00	38 1310001	100.00	38 1310002	103.00	38 1310003	120.00
38 1320001	129.00	38 1320002	169.00	38 1320003	68.00	38 1320004	99.00	38 1320005	169.00	38 1320006	299.00
38 1320007	29.00	38 1330001	299.00	38 1330002	1099.90	38 1330003	1048.00	38 1330004	1048.00	38 1330005	599.00
38 1330006	783.00	38 1330007	279.00	38 1340001	699.00	38 1340002	1599.00	38 1340003	316.00	38 1340004	211.00
38 1340005	839.00	38 1350001	749.00	38 1350002	399.00	38 1350003	664.00	38 1350004	388.00	38 1350005	459.00
38 1350006	449.00	38 1350007	272.00	38 1350008	299.00	38 1360001	1399.00	38 1360002	429.00	38 1360003	1199.00
38 1360004	399.00	38 1360005	419.00	38 1360006	899.00	38 1360007	629.00	38 1360008	239.00	38 1360009	1099.00
38 1360010	399.00	38 1370001	26.00	38 1370002	260.00	38 1370003	160.00	38 1370004	9.80	38 1370005	40.00
38 1370006	10.45	38 1380001	104.72	38 1380002	104.57	38 1400001	610.00	38 1400002	155.00	38 1400003	2.90
38 1400004	79.00	38 1400005	149.00	38 1400006	149.00	38 1400007	149.00	38 1400008	149.00	38 1400009	149.00
38 1410005	82.72	38 1410006	84.58	38 1420001	242.00	38 1420002	34.00	38 1420003	85.00	38 1420004	15.00
38 1420005	2500.00	38 1420006	8.00	38 1430001	23.87	38 1430002	47.73	38 1430003	71.60	38 1430004	100.49
38 1430005	19.37	38 1430006	180.48	38 1430007	264.93	38 1430008	389.11	38 1430009	433.82	38 1430010	518.27
38 1430012	1632.38	38 1430013	2134.24	38 1430014	2634.12	38 1430015	3892.11	38 1430016	5142.52	38 1430017	6199.99
38 1430017	6402.93	38 1430018	7658.24	38 1430019	8913.75	38 1430020	10169.16	38 1430021	11424.57	38 1430022	12679.98
38 1430023	13935.39	38 1430024	15190.80	38 1430025	16446.21	38 1430026	17701.62	38 1430027	146.70	38 1430028	2385.62
38 1430029	14302.99	38 1430030	4392.28	38 1430031	4542.26	38 1430032	4542.26	38 1430033	2021.42	38 1430034	2549.99
38 1430035	30255.72	38 1430036	35277.36	38 1430037	40299.60	38 1430038	50342.28	38 1440001	15.30	38 1440002	14.95
38 1440003	8.21	38 1440004	7.95	38 1440005	15.20	38 1440006	8.19	38 1460001	6799.20	38 1460002	3799.00
38 1460003	2719.80	38 1460004	6999.00	38 1460005	4449.50	38 1460006	8276.00	38 1460007	2700.00	38 1460008	3864.00
38 1460009	5599.00	38 1460010	2499.00	38 1460011	5499.00	38 1460012	2999.00	38 1470001	6999.00	38 1470002	6999.00
38 1470004	12899.63	38 1470005	6471.58	38 1470006	7570.00	38 1480001	126.00	38 1480002	1899.01	38 1480003	729.00
38 1480004	1900.00	38 1480005	3765.32	38 1480006	340.77	38 1480007	299.00	38 1490001	2819.00	38 1490002	1995.00
38 1490003	1449.00	38 1490004	1499.00	38 1490005	7599.00	38 1490006	2150.00	38 1490007	2750.00	38 1490008	699.00
38 1500001	9899.00	38 1500002	3099.00	38 1500003	11999.00	38 1500004	1872.50	38 1500005	6599.00	38 1500006	8821.50
38 1500007	4422.00	38 1510001	19771.50	38 1510002	3999.00	38 1510003	13439.00	38 1510004	6599.00	38 1510005	2599.00
38 1510006	2240.00	38 1510007	3600.00	38 1510008	3828.00	38 1520001	10999.00	38 1520002	9499.00	38 1520003	10599.00
38 1520004	9749.25	38 1520005	1149.00	38 1520006	1353.00	38 1520007	270.00	38 1530001	6799.00	38 1530002	2799.00
38 1530004	95.00	38 1530005	225.00	38 1530006	350.00	38 1530007	240.00	38 1540001	6.99	38 1540002	3.99
38 1540003	259.00	38 1540004	17.00	38 1540005	18.00	38 1540006	20.00	38 1540007	29.99	38 1550001	2679.00
38 1550002	1499.00	38 1550003	1550.00	38 1550004	58.00	38 1550005	99.99</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 2309002	60.00	38 2309003	200.00	38 2309004	60.00	38 2310001	770.00	38 2310002	600.00	38 2320001	940.25
38 2320002	944.52	38 2320003	1516.52	38 2320004	1615.00	38 2320005	116.20	38 2320006	50.00	38 2320007	20.00
38 2340001	101.15	38 2350001	97.10	38 2360001	399.00	38 2360002	569.00	38 2370001	99.00	38 2380001	99.81
38 2390001	2899.28	38 2390002	7499.00	38 2390003	5149.00	38 2390004	765.00	38 2390005	640.00	38 2390006	1199.00
38 2390007	3399.00	38 2390008	3499.00	38 2400001	398.00	38 2400002	699.00	38 2400003	385.00	38 2400004	395.00
38 2400005	699.00	38 2400006	2019.36	38 2410001	3499.00	38 2410002	2949.00	38 2410003	7499.25	38 2410004	10713.00
38 2410005	4149.00	38 2410006	14499.00	38 2410007	8999.00	38 2410008	7937.38	38 2420001	6.00	38 2420002	8999.00
38 2420003	9099.30	38 2420004	40.00	38 2420005	30.00	38 2420006	10.00	38 2420007	8.00	38 2420008	50.00
38 2420009	10.00	38 2420010	189.00	38 2420011	130.00	38 2420012	2799.01	38 2420013	990.00	38 2420014	1990.00
38 2420015	1399.00	38 2430001	97.98	38 2440001	39.90	38 2440002	124.00	38 2440003	8.00	38 2440004	476.00
38 2440005	199.00	38 2450001	90.00	38 2450002	9655.00	38 2450003	900.00	38 2450004	670.75	38 2450005	1079.75
38 2450006	3931.25	38 2450007	2521.50	38 2450008	64.70	38 2450009	2981.19	38 2460001	8599.00	38 2460002	10999.00
38 2460003	49.00	38 2460004	1009.00	38 2460005	494.14	38 2460006	7499.00	38 2470001	329.00	38 2470002	99.00
38 2470003	348.00	38 2470004	15.11	38 2470005	169.00	38 2470006	254.22	38 2470007	319.00	38 2470008	203.00
38 2480001	240.00	38 2480002	270.00	38 2480003	154.00	38 2480004	1199.00	38 2480005	699.00	38 2480006	853.71
38 2480007	799.00	38 2480008	304.00	38 2480009	139.00	38 2490001	50.00	38 2490002	30.00	38 2490003	299.00
38 2490004	29.99	38 2490005	146.00	38 2490006	49.00	38 2490007	229.00	38 2490008	34.99	38 2500001	37.00
38 2500002	117.65	38 2500003	36.31	38 2500004	70.00	38 2500005	42.00	38 2510001	250.00	38 2510002	150.00
38 2510003	250.00	38 2520001	445.00	38 2520002	550.00	38 2520003	450.00	38 2520004	820.00	38 2530001	54.50
38 2530002	62.00	38 2540001	34.00	38 2540002	75.00	38 2540003	55.00	38 2540004	44.00	38 2540005	99.00
38 2540005	120.00	38 2540006	70.00	38 2540007	75.00	38 2540008	80.00	38 2540009	250.00	38 2540010	18500.00
38 2540011	20400.00	38 2540012	60.00	38 2540013	20.00	38 2540014	399.00	38 2550001	399.00	38 2550002	216.00
38 2550003	299.00	38 2550004	360.00	38 2550005	48.00	38 2560001	219.50	38 2560002	178.00	38 2560003	220.00
38 2560004	239.00	38 2560005	1065.00	38 2560006	390.00	38 2560007	320.00	38 2560008	320.00	38 2560009	255.00
38 2560010	97.50	38 2560011	235.00	38 2560012	160.00	38 2560013	259.00	38 2560014	250.00	38 2570001	65.00
38 2570002	240.00	38 2570003	320.00	38 2570004	338.00	38 2570005	198.00	38 2580001	12.00	38 2580002	15.00
38 2580003	10.00	38 2580004	34.00	38 2580005	12.00	38 2580006	12.00	38 2580007	29.00	38 2580008	45.00
38 2590003	50.00	38 2590004	60.00	38 2590005	55.00	38 2590006	49.00	38 2590007	47.00	38 2590008	48.00
38 2590009	49.00	38 2600001	25.00	38 2600002	15.50	38 2600003	63.80	38 2600004	18.00	38 2600005	10.00
38 2600006	299.00	38 2600007	25.00	38 2600008	15.00	38 2600009	15.00	38 2600010	15.00	38 2600011	15.00
38 2610001	5904.75	38 2610002	2690.00	38 2610003	2825.00	38 2610004	6783.00	38 2610005	40313.00	38 2610006	3067.98
38 2620001	3840.83	38 2620002	3313.33	38 2620003	1889.17	38 2620004	2820.83	38 2620005	1841.67	38 2620006	1783.33
38 2630001	3749.17	38 2630002	2697.50	38 2630003	3407.50	38 2630004	3158.33	38 2630005	1686.67	38 2630006	1922.50
38 2640001	1241.67	38 2640002	3185.17	38 2640003	4373.33	38 2640004	3773.33	38 2640005	47.00	38 2640006	2958.33
38 2650002	3598.00	38 2650003	5056.17	38 2650004	4133.33	38 2650005	3425.00	38 2650006	2035.00	38 2660001	3720.83
38 2660002	2078.67	38 2660003	3910.50	38 2660004	1958.33	38 2660005	2187.50	38 2660006	2210.00	38 2670001	2426.42
38 2670002	865.83	38 2670003	865.83	38 2670004	865.83	38 2670005	865.83	38 2670006	865.83	38 2670007	980.00
38 2680002	8160.00	38 2680003	8860.00	38 2680004	15100.00	38 2680005	45900.00	38 2680006	7800.00	38 2690001	480.00
38 2690002	320.00	38 2690003	440.00	38 2690004	320.00	38 2700001	160.00	38 2700002	320.00	38 2700003	300.00
38 2700004	350.00	38 2700005	280.00	38 2710001	75.00	38 2710002	35.00	38 2710003	69.00	38 2710004	49.00
38 2710005	47.00	38 2720001	18.00	38 2720002	18.00	38 2720003	18.00	38 2720004	18.00	38 2720005	18.00
38 2720005	55.00	38 2720006	47.00	38 2720007	83.00	38 2730001	54.00	38 2730002	58.00	38 2730003	52.00
38 2730004	52.00	38 2740001	35.63	38 2740002	169.00	38 2740003	225.00	38 2740004	189.00	38 2740005	19.50
38 2740006	34.66	38 2750001	14.66	38 2750002	168.00	38 2750003	168.00	38 2750004	150.00	38 2750005	150.00
38 2760001	272.00	38 2760002	248.69	38 2760003	170.00	38 2760004	197.00	38 2760005	11.00	38 2760006	208.00
38 2760007	85.00	38 2760008	112.00	38 2760009	265.00	38 2760010	146.00	38 2760011	55.00	38 2760012	79.00
38 2760013	50.00	38 2760014	38.00	38 2760015	42.00	38 2760016	71.00	38 2760017	94.00	38 2760018	91.00
38 2760019	95.00	38 2760020	160.00	38 2760021	154.00	38 2760022	154.00	38 2760023	154.00	38 2760024	99.00
38 2770004	983.00	38 2770005	1150.00	38 2770006	2300.00	38 2770007	1292.00	38 2770008	1100.00	38 2770009	1900.00
38 2770010	1416.10	38 2770011	1402.50	38 2770012	735.00	38 2770013	1170.00	38 2770014	798.00	38 2770015	2618.00
38 2770016	1900.00	38 2770017	1151.50	38 2770018	1168.00	38 2770019	1162.50	38 2770020	1050.00	38 2770021	1900.00
38 2770022	1959.00	38 2770023	1435.00	38 2770024	1435.00	38 2770025	1900.00	38 2770026	1900.00	38 2770027	1900.00
38 2770028	2460.00	38 2770029	1666.00	38 2770030	1280.00	38 2780001	100.00	38 2780002	150.00	38 2780003	80.00
38 2790001	150.00	38 2790002	260.00	38 2790003	350.00	38 2800001	119.00	38 2800002	549.00	38 2800003	499.00
38 2800004	1755.61	38 2800005	557.73	38 2800006	499.00	38 2800007	15.00	38 2800008	15.00	38 2800009	15.00
38 2810004	89.05	38 2820001	25.00	38 2820002	121.00	38 2820003	150.00	38 2820004	204.00	38 2820005	85.41
38 2820006	93.85	38 2830001	179.73	38 2830002	433.59	38 2830003	756.79	38 2830004	29.40	38 2830005	212.00
38 2830006	1007.46	38 2830007	86.08	38 2830008	66.00	38 2840001	181.47	38 2840002	49.18	38 2840003	100.00
38 2840004	145.00	38 2840005	190.00	38 2840006	66.00	38 2840007	28.00	38 2840008	28.00	38 2840009	28.00
38 2850004	34.30	38 2860001	88.00	38 2860002	49.27	38 2860003	41.75	38 2860004	85.33	38 2870001	79.00
38 2870002	36.60	38 2870003	92.50	38 2870004	74.00	38 2870005	77.89	38 2880001	85.00	38 2880002	31.90
38 2880003	49.00	38 2890001	36.00	38 2890002	36.00	38 2890003	36.00	38 2890004	36.00	38 2890005	36.00
38 2890006	119.00	38 2890007	362.00	38 2890008	105.00	38 2890009	62.25	38 2890010	141.00	38 2890011	76.20
38 2900001	20.00	38 2900002	24.50	38 2900003	37.40	38 2900004	18.00	38 2900005	17.86	38 2900006	11.45
38 2900007	31.50	38 2900008	59.00	38 2900009	24.00	38 2910001	48.17	38 2910002	45.38	38 2910003	52.14
38 2910004	107.00	38 2910005	88.00	38 2910006	54.00	38 2910007	54.00	38 2910008	54.00	38 2910009	54.00
38 2920003	53.00	38 2920004	20.24	38 2920005	17.40	38 2920006	29.03	38 2930001	254.00	38 2930002	2999.00
38 2930003	3914.00	38 2930004	399.20	38 2930005	220.00	38 2930006	605.00	38 2930007	28.50	38 2930008	20.00
38 2930009	1410.00	38 2930010	1410.00	38 2930011	1410.00	38 2930012	1410.00	38 2930013	1410.00	38 2930014	1410.00
38 2940003	1119.90	38 2940004	379.00	38 2940005	219.99	38 2940006	3117.39	38 2940007	300.00	38 2940008	17.00
38 2940009	3005.00	38 2940010	400.00	38 2940011	2300.00	38 2940012	128.43	38 2940013	360.00	38 2940014	2750.00
38 2940015	420.00	38 2940016	2999.00	38 2950001	4335.83	38 2950002	2790.00	38 2950003	2616.67	38 2950004	2522.50
38 2950005	2720.83	38 2950006	2720.83	38 2950007	2720.83	38 2950008	2720.83	38 2950009	2720.83	38 2950010	2720.83
38 2970004	97.00	38 2970005	97.00	38 2970006	97.00	38 2980001	3450.00	38 2980002	17600.00	38 2980003	3144.00
38 2980004	5090.00	38 2990001	3500.00	38 2990002	3000.00	38 2990003	100.00	38 3000001	28.82	38 3000002	21.00
38 3000003	25.00	38 3000004	25.00	38 3000005	25.00	38 3000006	25.00	38			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 052007	11.25	39 052008	8.88	39 052009	8.75	39 052010	10.13	39 052011	9.25	39 053001	40.18
39 053002	40.24	39 053003	40.98	39 053004	120.00	39 053005	84.20	39 053006	84.20	39 053007	30.75
39 053008	72.50	39 053009	54.88	39 053010	306.25	39 053011	82.75	39 053012	45.63	39 054001	20.76
39 054002	25.29	39 054003	19.69	39 054004	31.61	39 054005	19.85	39 054006	39.20	39 054007	31.65
39 054008	82.50	39 054009	10.25	39 054010	23.00	39 054011	17.00	39 054012	26.43	39 054013	16.00
39 054014	25.25	39 054015	82.58	39 054016	42.50	39 054017	22.20	39 054018	30.64	39 054019	23.34
39 054020	38.71	39 054021	50.76	39 054022	49.25	39 054023	8.38	39 054024	15.00	39 054025	21.50
39 054026	15.00	39 054027	10.75	39 054028	12.00	39 054029	20.31	39 054030	18.00	39 054031	51.50
39 054032	9.13	39 054033	23.95	39 054034	14.75	39 054035	67.50	39 054036	12.75	39 054037	39.10
39 054038	17.17	39 055001	25.50	39 055002	29.00	39 055003	24.25	39 055004	20.25	39 055005	27.33
39 055006	24.00	39 055007	24.00	39 055008	24.00	39 055009	24.50	39 055010	24.00	39 055011	23.50
39 055001	55.00	39 056002	60.00	39 056003	52.25	39 056004	53.25	39 056005	69.75	39 056006	44.05
39 056007	53.25	39 056008	51.75	39 056009	56.25	39 056010	36.15	39 056011	44.25	39 057001	23.93
39 057002	22.25	39 057003	24.75	39 057004	21.00	39 057005	21.00	39 057006	20.50	39 057007	21.00
39 057008	21.75	39 057009	20.25	39 058001	20.25	39 058002	26.13	39 058003	14.00	39 058004	19.80
39 058005	28.75	39 058006	13.50	39 058007	9.50	39 058008	13.25	39 058009	20.00	39 058010	21.25
39 058011	23.00	39 058012	12.75	39 059001	11.00	39 059002	24.25	39 059003	10.25	39 059004	8.80
39 059005	11.00	39 059006	11.75	39 059007	11.50	39 059008	11.50	39 059009	11.00	39 060001	70.75
39 060002	76.00	39 060003	36.75	39 060004	74.00	39 060005	58.75	39 060006	46.40	39 060007	82.50
39 060008	85.00	39 060009	80.00	39 060010	84.00	39 060011	88.00	39 060012	75.00	39 060013	26.00
39 061002	15.50	39 061003	25.00	39 061004	14.25	39 061005	17.05	39 061006	13.50	39 061007	14.25
39 061008	13.00	39 061009	15.25	39 061010	14.50	39 061011	12.50	39 061012	14.50	39 061013	13.00
39 062001	11.75	39 062002	20.00	39 062003	21.50	39 062004	12.65	39 062005	23.50	39 062006	127.50
39 062007	14.35	39 062008	22.00	39 062009	19.00	39 062010	28.25	39 062011	12.50	39 063001	21.75
39 063002	14.25	39 063003	24.25	39 063004	14.75	39 063005	15.00	39 063006	15.50	39 063007	14.25
39 063008	14.50	39 063009	14.50	39 063010	12.75	39 063011	12.00	39 063012	19.15	39 064001	34.50
39 064002	26.40	39 064003	34.50	39 064004	34.50	39 064005	35.60	39 064006	35.60	39 064007	13.00
39 064008	29.75	39 064009	32.25	39 064010	31.25	39 064011	31.50	39 065001	140.00	39 065002	143.75
39 065003	150.00	39 065004	127.50	39 065005	122.50	39 065006	105.00	39 065007	124.00	39 065008	27.75
39 066002	27.00	39 066003	25.00	39 066004	25.00	39 066005	24.00	39 066006	23.00	39 066007	23.00
39 066008	27.00	39 066009	25.00	39 066010	25.50	39 066011	24.00	39 066012	23.00	39 067001	36.20
39 067002	67.73	39 067003	52.27	39 067004	45.45	39 067005	163.64	39 068001	29.00	39 068002	21.00
39 068003	25.00	39 068004	28.25	39 068005	27.50	39 068006	34.00	39 068007	29.75	39 068008	25.00
39 068009	27.00	39 068010	29.00	39 068011	29.00	39 068012	24.00	39 068013	24.00	39 068014	26.00
39 069004	27.69	39 069005	34.00	39 069006	34.00	39 069007	34.75	39 069008	26.00	39 069009	27.50
39 069010	27.00	39 069011	26.75	39 069012	27.00	39 069013	25.00	39 069014	26.50	39 069015	26.50
39 069016	50.97	39 069017	50.97	39 069018	22.12	39 069019	22.12	39 069020	25.00	39 069021	26.75
39 070005	34.09	39 071001	18.50	39 071002	16.00	39 071003	16.00	39 071004	16.00	39 071005	11.50
39 071006	22.48	39 071007	15.50	39 071008	15.50	39 071009	16.75	39 071010	16.75	39 071011	17.00
39 071012	13.75	39 072001	15.75	39 072002	11.50	39 072003	17.80	39 072004	12.00	39 072005	20.50
39 072006	10.00	39 072007	22.00	39 072008	12.00	39 072009	19.00	39 072010	19.00	39 072011	12.00
39 072012	12.00	39 072013	12.00	39 072014	10.00	39 072015	12.00	39 072016	21.00	39 072017	10.00
39 072018	11.00	39 072019	9.00	39 073001	17.25	39 073002	25.00	39 073003	21.50	39 073004	17.25
39 073005	14.00	39 073006	14.25	39 073007	15.00	39 073008	15.00	39 073009	14.00	39 073010	15.00
39 073011	15.25	39 073012	14.25	39 073013	15.00	39 073014	15.00	39 074001	48.00	39 074002	55.00
39 074003	21.75	39 074004	60.00	39 074005	25.50	39 074006	33.00	39 074007	58.50	39 074008	25.00
39 074009	24.25	39 074010	28.00	39 075001	23.00	39 075002	7.38	39 075003	30.00	39 075004	49.50
39 075005	39.00	39 075006	29.00	39 075007	15.00	39 075008	24.00	39 075009	30.00	39 075010	19.75
39 076002	41.25	39 076003	70.00	39 076004	12.00	39 076005	120.00	39 076006	85.95	39 076007	16.50
39 076008	165.00	39 076009	115.00	39 076010	16.75	39 076011	26.25	39 076012	110.00	39 076013	70.00
39 076014	17.00	39 077001	31.50	39 077002	26.00	39 077003	36.00	39 077004	24.50	39 077005	14.00
39 077006	24.25	39 077007	26.00	39 077008	16.00	39 077009	16.00	39 077010	27.00	39 077011	140.00
39 078003	309.52	39 078004	309.52	39 079001	23.50	39 079002	16.00	39 079003	19.25	39 079004	18.25
39 079005	16.25	39 079006	17.75	39 079007	18.00	39 079008	14.25	39 079009	20.98	39 079010	16.50
39 080001	12.00	39 080002	12.00	39 080003	12.00	39 080004	12.00	39 080005	20.00	39 080006	20.00
39 080007	11.00	39 080008	12.25	39 080009	12.25	39 080010	12.00	39 081001	6.98	39 081002	40.91
39 081003	63.00	39 081004	54.00	39 081005	35.52	39 081006	86.50	39 081007	30.67	39 081008	56.85
39 081009	32.50	39 082001	18.25	39 082002	13.00	39 082003	15.00	39 082004	15.05	39 082005	13.00
39 082007	13.75	39 082008	14.00	39 082009	12.75	39 082010	14.00	39 082011	28.00	39 082012	28.00
39 083002	18.00	39 083003	18.25	39 083004	17.50	39 083005	22.25	39 083006	640.91	39 083007	20.25
39 084001	540.00	39 084002	221.05	39 084003	1000.00	39 084004	17.50	39 084005	360.00	39 084006	750.00
39 084007	56.00	39 084008	66.00	39 084009	56.00	39 084010	12.00	39 084011	133.00	39 084012	14.00
39 084013	89.91	39 084014	69.60	39 084015	53.60	39 084016	290.00	39 084017	5.00	39 084018	10.00
39 084019	158.33	39 084020	6.00	39 084021	86.96	39 085001	80.83	39 085002	150.42	39 085003	44.09
39 085004	143.53	39 085005	20.00	39 085006	51.00	39 086001	38.00	39 086002	37.50	39 086003	39.15
39 086004	43.00	39 086005	25.00	39 086006	25.00	39 086007	18.00	39 086008	18.00	39 086009	107.00
39 087004	71.32	39 087005	97.35	39 088001	7.05	39 088002	13.00	39 088003	181.82	39 088004	6.00
39 088005	13.63	39 088006	15.00	39 088007	14.75	39 088008	226.14	39 088009	14.00	39 088010	340.00
39 089002	400.00	39 089003	45.00	39 089004	56.00	39 089005	67.50	39 089006	268.00	39 089007	57.00
39 090001	56.72	39 090002	100.50	39 090003	118.29	39 090004	73.08	39 091001	38.05	39 091002	136.17
39 091003	120.00	39 091004	35.00	39 091005	79.05	39 092001	10.29	39 092002	432.47	39 092003	9.88
39 092004	91.51	39 092005	1180.00	39 092006	357.50	39 092007	71.25	39 092008	11.50	39 092009	70.00
39 093001	21.00	39 093002	75.00	39 093003	100.00	39 093004	53.57	39 094001	248.00	39 094002	71.00
39 094003	314.58	39 094004	785.71	39 094005	174.29	39 095001	149.39	39 095002	208.75	39 095003	228.00
39 095004	166.30	39 095005	233.33	39 095006	17.33	39 095007	116.13	39 095008	84.04	39 095009	77.50
39 095010	90.00	39 096001	67.11	39 096002	71.35	39 096003	17.00	39 096004	760.00	39 096005	10.00
39 098001	12.00	39 098002	7.27	39 098003	7.36	39 098004	12.31	39 098005	13.00	39 098006	10.00
39 099001	220.00	39 099002	461.54	39 099003	3.73	39 099004	200.00	39 099005	2.60	39 100001	22.97
39 100002	23.10	39 100003	29.06	39 100004	20.00	39 100005	22.00	39 100006	19.67	39 100007	18.33
39 101002	20.00	39 101003	20.00	39 101004	17.00	39 101005	18.00	39 101006	18.00	39 101007	2.00
39 101008	18.33	39 102001	183.00	39 102002	235.71	39 102003	140.43	39 102004	127.41	39 102005	270.00
39 102006	132.98	39 102									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 143030	4394.28	39 143031	4645.36	39 143032	18957.03	39 143033	20212.44	39 143034	25234.08	39 143035	30255.72
39 143036	35277.36	39 143037	40299.30	39 143038	50329.39	39 143039	91403.38	39 143040	91403.38	39 143041	91403.38
39 144004	9.40	39 144005	9.63	39 144006	17.81	39 144007	17.73	39 144008	9.55	39 144009	17.48
39 144010	9.44	39 144011	298.60	39 144012	6081.80	39 144013	3052.00	39 144014	3699.00	39 144015	4200.00
39 146005	8400.00	39 146006	2950.00	39 146007	6999.00	39 146008	20549.68	39 146009	18999.00	39 147001	10485.00
39 147002	7860.00	39 147003	8100.00	39 147004	24710.53	39 147005	2999.00	39 148001	956.00	39 148002	704.00
39 148003	115.00	39 148004	525.00	39 148005	3210.50	39 148006	1290.00	39 149001	5384.61	39 149002	4499.00
39 149003	10999.00	39 149004	14600.00	39 149005	2505.00	39 149006	7699.00	39 150001	1019.85	39 150002	6699.00
39 150003	2799.00	39 150004	2900.00	39 150005	10899.00	39 150006	2800.00	39 151001	2905.40	39 151002	10842.50
39 151004	8935.67	39 151005	12295.00	39 151006	19897.00	39 151007	16677.00	39 151008	6950.00	39 152001	8245.00
39 152002	9748.50	39 152003	10999.00	39 152004	11449.50	39 152005	6800.00	39 152006	44394.40	39 152007	7699.00
39 152008	14999.00	39 152009	8998.00	39 153001	499.00	39 153002	4614.06	39 153003	5149.50	39 153004	139.00
39 153005	236.00	39 153006	132.00	39 154001	28.90	39 154002	1198.00	39 154003	24.36	39 154004	3.00
39 154005	33.00	39 155001	609.90	39 155002	972.54	39 155003	837.00	39 155004	498.00	39 155005	264.00
39 155006	919.50	39 155007	834.28	39 155008	616.00	39 155009	407.50	39 156001	40.00	39 156002	92.90
39 156003	99.99	39 156004	55.00	39 156005	105.00	39 156006	999.00	39 157001	458.00	39 157002	1431.50
39 157003	888.00	39 157004	499.00	39 157005	599.00	39 157006	599.00	39 157007	1399.00	39 158001	228.00
39 158002	109.00	39 158003	199.00	39 158004	399.00	39 158005	349.00	39 159001	4900.00	39 159002	3949.14
39 159003	4331.84	39 159004	3608.05	39 159005	14374.24	39 159006	6995.00	39 160001	1559.50	39 160002	1053.33
39 160003	3899.00	39 161001	379.00	39 161002	10899.00	39 161003	9555.50	39 161004	1395.00	39 161005	4840.00
39 162001	2399.00	39 162002	5497.04	39 162003	2398.00	39 162004	2749.85	39 162005	1942.66	39 162006	3270.00
39 162007	2790.00	39 163001	4245.00	39 163002	7999.00	39 163003	5261.00	39 163004	8094.50	39 163005	15855.46
39 163006	7895.00	39 163007	419.00	39 163008	11312.65	39 163009	20895.00	39 163010	5084.30	39 164001	12330.20
39 164002	10610.39	39 164003	8999.00	39 164004	7499.00	39 164005	7849.00	39 164006	45899.00	39 164007	7695.00
39 164008	7312.21	39 165001	2382.68	39 165002	3988.00	39 165003	1699.00	39 165004	398.00	39 165005	899.00
39 165006	1749.00	39 165007	834.01	39 165008	898.00	39 165009	1479.00	39 165010	1268.00	39 165011	1547.82
39 166004	14.50	39 166005	1296.00	39 166006	2716.00	39 166007	2919.00	39 166008	749.94	39 166009	167.00
39 167002	289.00	39 167003	1562.00	39 167004	997.00	39 167005	467.00	39 167006	1049.00	39 167007	520.00
39 168002	10.90	39 168003	6.50	39 168004	43.00	39 168005	202.00	39 168006	653.00	39 168007	49.00
39 169004	236.00	39 169005	13.50	39 169006	13.00	39 169007	87.00	39 170010	30.00	39 170011	312.16
39 170012	90.05	39 170013	1649.00	39 171001	57.00	39 171002	2200.00	39 171003	4975.00	39 171004	317.00
39 171005	527.00	39 171006	732.25	39 171007	78.98	39 172001	30.00	39 172002	78.95	39 172003	79.00
39 172004	14.50	39 173001	2325.00	39 173002	2325.00	39 173003	1219.00	39 173004	2719.00	39 173005	1379.00
39 173005	1070.00	39 173006	7530.00	39 173007	3583.50	39 173008	999.00	39 173009	1837.27	39 173010	2550.00
39 173011	1956.74	39 173012	1402.98	39 173013	1772.09	39 173014	1495.37	39 173015	1767.60	39 173016	1475.25
39 173017	31.08	39 174001	161.00	39 174002	312.77	39 174003	12.50	39 175001	6224.77	39 175002	230.00
39 174002	65.00	39 174003	61.00	39 174004	27.00	39 174005	12.50	39 175001	199.50	39 175002	192.74
39 175003	165.00	39 175004	350.00	39 175005	132.50	39 175006	163.50	39 175007	5178.28	39 175008	125.00
39 175009	190.73	39 175010	25.10	39 175011	332.50	39 175012	169.00	39 175013	96.00	39 175014	18.50
39 176002	69.00	39 176003	132.00	39 176004	17.00	39 176005	9.00	39 176006	12.50	39 176007	19.50
39 177001	78.42	39 177002	26.98	39 177003	12.50	39 177004	9.00	39 177005	19.00	39 177006	18.50
39 177007	17.50	39 177008	15.90	39 177009	11.00	39 177010	9.00	39 177011	12.50	39 177012	19.50
39 177013	41.214	39 177014	16.00	39 177015	6.00	39 177016	18.50	39 177017	95.00	39 177018	36.00
39 178001	16.45	39 178002	11.72	39 178003	17.40	39 178004	8.50	39 178005	8.11	39 178006	26.00
39 179002	16.00	39 179003	24.00	39 180001	11.70	39 180002	46.00	39 180003	11.00	39 180004	99.00
39 180005	15.00	39 181001	28.12	39 181002	33.73	39 181003	68.00	39 181004	33.50	39 182001	52.00
39 182002	74.00	39 182003	25.00	39 182004	54.00	39 182005	25.00	39 182006	48.00	39 182007	40.00
39 182008	36.00	39 183001	35.81	39 183002	39.00	39 183003	35.71	39 183004	33.43	39 183005	38.75
39 184001	22.50	39 184002	46.76	39 184003	52.00	39 184004	130.00	39 184005	527.36	39 185001	37.10
39 185002	67.00	39 185003	18.60	39 185004	17.44	39 186001	38.00	39 186002	22.90	39 186003	28.24
39 186004	18.00	39 186005	18.00	39 186006	24.00	39 186007	24.00	39 186008	24.00	39 186009	24.00
39 186010	30.00	39 186011	21.76	39 186012	17.00	39 186013	24.12	39 186014	27.50	39 187001	46.00
39 187002	175.00	39 187003	12.00	39 187004	16.00	39 187005	15.00	39 187006	15.00	39 187007	15.00
39 188001	750.00	39 188002	880.00	39 188003	350.00	39 188004	220.00	39 188005	220.00	39 188006	160.00
39 188007	325.00	39 188008	1490.00	39 188009	1060.00	39 188010	1500.00	39 188011	750.00	39 189001	60.00
39 189002	121.00	39 189003	82.00	39 189004	33.40	39 189005	16.30	39 189006	77.00	39 189007	106.22
39 190001	94.00	39 190002	798.00	39 190003	107.00	39 190004	286.00	39 190005	82.00	39 190006	18.30
39 191001	35.08	39 191002	21.84	39 191003	17.00	39 191004	61.70	39 191005	41.00	39 191006	19.00
39 192001	152.00	39 192002	161.50	39 192003	87.85	39 192004	1415.50	39 192005	206.00	39 193001	1291.00
39 193002	73.00	39 193003	53.50	39 193004	320.00	39 194001	27.80	39 194002	424.00	39 194003	159.50
39 194004	239.00	39 195001	239.00	39 195002	112.00	39 195003	152.00	39 195004	152.00	39 195005	152.00
39 195006	24.50	39 196001	26.95	39 196002	299.00	39 196003	47.00	39 196004	32.08	39 196005	19.00
39 196006	82.00	39 197001	55.95	39 197002	137.00	39 197003	268.00	39 197004	122.40	39 197005	41.75
39 198001	239.00	39 198002	241.00	39 198003	225.00	39 198004	794.00	39 198005	291.42	39 198006	74.09
39 199001	39.88	39 199002	217.00	39 199003	217.00	39 199004	143.00	39 199005	190.50	39 199006	148.00
39 200003	254.00	39 200004	189.00	39 200005	134.30	39 200006	143.50	39 201001	490.50	39 201002	212.00
39 201003	239.00	39 201004	849.60	39 201005	399.90	39 201006	418.00	39 201007	2760.00	39 201008	477.00
39 201009	69.00	39 201010	1467.010	39 201011	498.00	39 201012	1795.14	39 201013	524.00	39 201014	12.00
39 201015	124.10	39 201016	408.94	39 201017	273.02	39 201018	697.00	39 201019	84.00	39 202001	18.00
39 202002	171.00	39 202003	6.50	39 202004	24.49	39 202005	17.08	39 202006	398.00	39 202007	1260.00
39 203003	1500.00	39 203004	1519.00	39 203005	6798.00	39 203006	1823.77	39 204001	200.00	39 204002	850.00
39 204003	890.00	39 204004	900.00	39 204005	680.00	39 204006	880.00	39 204007	600.00	39 204008	450.00
39 204009	600.00	39 204010	900.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	650.00	39 205001	450.00
39 205002	550.00	39 205003	900.00	39 205004	550.00	39 206001	140.00	39 206002	285.00	39 206003	450.00
39 206004	250.00	39 206005	250.00	39 206006	1700.00	39 207001	1900.00	39 207002	700.00	39 207003	900.00
39 208001	1200.00	39 208002	580.00	39 208003	350.00	39 208004	2500.00	39 209001	16500.00	39 209002	11000.00
39 209003	16000.00	39 209004	16000.00	39 210001	2246.00	39 210002	10000.00	39 210003	39000.00	39 210004	24000.00
39 210005	10800.00	39 211001	42070.00	39 211002	54990.00	39 211003	48990.00	39 211004	22580.00	39 211005	42690.00
39 211006											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 276020	100.00	39 276021	51.00	39 276022	495.00	39 277001	1649.00	39 277002	849.00	39 277003	700.00
39 277004	1390.00	39 277005	1150.00	39 277006	1820.00	39 277007	1650.00	39 277008	1150.00	39 277009	1150.00
39 277010	950.00	39 277011	1022.00	39 277012	600.00	39 278001	80.00	39 278002	80.00	39 278003	415.00
39 278004	450.00	39 279001	600.00	39 279002	2500.00	39 279003	1500.00	39 279004	500.00	39 279005	260.00
39 280001	699.00	39 280002	599.00	39 280003	645.00	39 280004	439.00	39 280005	351.30	39 281001	109.48
39 281002	58.62	39 281003	68.20	39 281004	156.10	39 281005	19.00	39 282001	159.50	39 282002	13.00
39 282003	509.00	39 282004	49.00	39 283001	249.17	39 283002	65.45	39 283003	721.24	39 283004	346.67
39 283005	4.82	39 283006	5.84	39 283007	23.75	39 284001	131.75	39 284002	227.38	39 284003	140.00
39 284004	44.17	39 284005	517.02	39 284006	115.63	39 285001	41.30	39 285002	40.70	39 285003	40.87
39 285004	43.40	39 285005	43.02	39 285006	177.78	39 286001	123.08	39 286002	65.00	39 286003	90.86
39 286005	14.00	39 286006	98.31	39 287001	128.20	39 287002	1850.00	39 287003	162.90	39 287004	189.00
39 287005	57.21	39 288001	38.00	39 288002	440.00	39 288003	8.50	39 288004	11.75	39 288005	39.31
39 288006	7.50	39 289001	54.00	39 289002	48.53	39 289003	49.62	39 289004	16.75	39 289005	34.74
39 288012	24.00	39 289001	152.00	39 289002	261.00	39 289003	44.50	39 289004	218.00	39 289005	81.25
39 290002	139.00	39 290003	87.70	39 290004	66.50	39 290005	19.90	39 290006	20.39	39 290007	24.43
39 290008	37.30	39 290009	30.50	39 291001	37.20	39 291002	35.00	39 291003	53.49	39 291004	15.00
39 291005	53.00	39 292001	46.88	39 292002	36.50	39 292003	44.25	39 292004	31.90	39 292005	24.50
39 292006	39.00	39 292007	75.00	39 292008	45.81	39 293001	600.00	39 293002	625.00	39 293003	2411.46
39 293004	3989.00	39 293005	310.06	39 293006	3430.00	39 293007	3990.00	39 293008	2115.00	39 293009	1190.00
39 293010	6325.00	39 293011	4857.00	39 293012	2725.00	39 293013	3146.00	39 293014	2860.00	39 293015	2984.00
39 293016	4492.55	39 293017	25.00	39 293018	20.00	39 293019	25.00	39 293020	20.00	39 293021	20.00
39 293022	49.00	39 293023	79.00	39 293024	99.00	39 293025	68.88	39 294001	163.56	39 294002	599.00
39 294003	10.00	39 294004	641.02	39 294005	529.00	39 294006	1799.00	39 294007	396.00	39 294008	8.75
39 294009	2729.00	39 294010	4129.00	39 294011	4093.37	39 294012	1929.00	39 294013	5759.00	39 294014	22.00
39 294015	50.00	39 294016	7.00	39 294017	25.00	39 294018	87.50	39 294019	999.00	39 294020	2544.38
39 294021	2875.00	39 294022	935.00	39 294023	2900.43	39 294024	99.36	39 294025	424.00	39 294026	1151.96
39 295001	2370.42	39 295002	3347.57	39 295003	2715.00	39 295004	4337.00	39 295005	73.21	39 295006	91.00
39 297002	106.00	39 297003	106.00	39 297004	1735.00	39 297005	106.00	39 297006	106.00	39 298001	18500.00
39 298002	25400.00	39 298003	66248.00	39 298004	62456.00	39 299001	250.00	39 299002	1350.00	39 299003	5500.00
39 299004	10000.00	39 300001	151.00	39 300002	151.00	39 300003	151.00	39 300004	151.00	39 300005	151.00
40 002001	134.57	40 002002	136.25	40 002003	68.75	40 002004	102.88	40 002005	14.50	40 003001	129.90
40 003002	40.00	40 003003	109.18	40 003004	164.63	40 003005	89.15	40 003006	182.78	40 003007	136.25
40 004001	105.26	40 004002	80.64	40 004003	126.26	40 004004	157.66	40 004005	111.11	40 004006	52.88
40 004007	94.37	40 004008	157.91	40 004009	83.37	40 004010	48.28	40 005001	15.00	40 005002	140.93
40 005001	14.20	40 005002	70.00	40 005003	12.30	40 005004	17.90	40 005005	15.00	40 005006	55.20
40 005007	87.96	40 006001	27.69	40 006002	30.77	40 006003	24.00	40 006004	18.00	40 006005	15.00
40 006006	28.25	40 006007	45.00	40 006008	14.00	40 006009	15.00	40 006010	15.00	40 007001	66.53
40 007001	12.25	40 007002	12.00	40 007003	12.00	40 007004	15.00	40 007005	12.00	40 007006	66.53
40 008001	2.00	40 008002	2.00	40 008003	2.00	40 008004	2.50	40 008005	2.00	40 008006	1.50
40 008007	1.50	40 008008	2.00	40 009001	64.93	40 009002	77.94	40 009003	53.31	40 009004	68.57
40 009005	65.00	40 009006	49.38	40 009007	6.00	40 009008	6.75	40 009009	130.00	40 009010	130.00
40 010005	14.00	40 010006	7.00	40 010007	7.50	40 010008	4.50	40 011001	29.55	40 011002	12.50
40 011003	39.63	40 011004	25.66	40 011005	31.25	40 011006	35.00	40 012001	2900.00	40 012002	162.50
40 012003	112.64	40 012004	112.64	40 012005	17.00	40 012006	87.00	40 013001	65.00	40 013002	90.00
40 013003	310.00	40 013004	309.00	40 013005	14.00	40 014001	17.00	40 014002	17.00	40 014003	16.00
40 014004	17.00	40 014005	15.00	40 014006	15.00	40 014007	17.00	40 014008	17.00	40 014009	16.00
40 014010	15.00	40 015001	11.90	40 015002	39.71	40 015003	28.00	40 015004	15.34	40 015005	50.98
40 015006	85.00	40 015007	45.55	40 015008	114.50	40 015009	73.21	40 015010	73.21	40 016001	90.00
40 016005	36.33	40 017001	90.50	40 017002	90.00	40 017003	109.00	40 017004	89.00	40 017005	87.50
40 017006	90.00	40 017007	96.00	40 017008	115.00	40 017009	90.00	40 017010	90.00	40 017011	90.00
40 017012	125.00	40 017013	80.00	40 017014	80.00	40 017015	94.00	40 017016	120.00	40 017017	64.00
40 017018	74.75	40 017019	100.00	40 017020	100.00	40 017021	82.00	40 017022	82.00	40 017023	90.00
40 017024	70.00	40 017025	70.00	40 017026	69.90	40 018001	150.00	40 018002	144.00	40 018003	140.00
40 018004	162.75	40 018005	153.00	40 018006	160.00	40 018007	120.00	40 018008	160.00	40 018009	160.00
40 018010	159.00	40 018011	159.00	40 018012	159.00	40 018013	140.00	40 018014	150.00	40 018015	150.00
40 018016	105.00	40 018017	100.00	40 018018	115.00	40 018019	150.00	40 018020	171.25	40 018021	299.00
40 018022	219.00	40 018023	254.00	40 018024	399.00	40 018025	91.25	40 018026	217.50	40 018027	160.00
40 018028	145.00	40 018029	130.00	40 018030	134.75	40 018031	150.50	40 018032	144.00	40 018033	130.00
40 018034	94.00	40 018035	134.00	40 018036	140.00	40 018037	142.00	40 018038	130.00	40 018039	130.00
40 018040	150.00	40 018041	150.00	40 018042	98.00	40 018043	129.90	40 018044	84.90	40 018045	131.90
40 019001	216.00	40 019002	64.00	40 019003	106.00	40 019004	670.00	40 019005	170.00	40 019006	220.00
40 019007	190.00	40 019008	190.00	40 019009	271.25	40 019010	190.00	40 020001	60.00	40 020002	60.00
40 020004	72.00	40 020005	72.00	40 020006	100.00	40 020007	100.00	40 020008	60.00	40 020009	130.00
40 020010	100.00	40 021001	378.00	40 021002	211.50	40 021003	190.00	40 021004	152.00	40 021005	120.00
40 021006	96.00	40 021007	100.00	40 021008	37.50	40 022001	45.00	40 022002	45.00	40 022003	48.25
40 022004	70.00	40 022005	42.00	40 022006	42.00	40 022007	42.00	40 022008	42.00	40 022009	42.00
40 022010	63.75	40 022011	41.00	40 022012	45.00	40 022013	68.75	40 022014	55.00	40 022015	67.50
40 022016	61.25	40 022017	43.75	40 022018	62.00	40 022019	70.00	40 022020	60.00	40 022021	65.00
40 022001	100.00	40 023001	100.00	40 023002	50.00	40 023003	60.00	40 023004	61.43	40 023005	70.00
40 023007	32.00	40 023008	82.00	40 024001	368.00	40 024002	240.50	40 024003	238.00	40 024004	239.00
40 024005	89.90	40 024006	268.00	40 024007	136.30	40 024008	320.22	40 025001	55.80	40 025002	60.00
40 025003	55.00	40 025004	220.00	40 025005	82.00	40 025006	59.90	40 025007	194.58	40 025008	58.82
40 025009	125.00	40 025010	125.00	40 026001	55.00	40 026002	13.90	40 026003	90.00	40 026004	90.00
40 027001	322.00	40 027002	280.00	40 027003	314.00	40 027004	320.00	40 027005	155.00	40 027006	245.00
40 028001	32.00	40 028002	110.00	40 028003	209.00	40 028004	290.00	40 028005	90.00	40 028006	40.00
40 029001	90.00	40 029002	90.00	40 029003	60.00	40 029004	60.00	40 029005	250.00	40 029006	250.00
40 029005	220.00	40 029006	280.00	40 030001	98.00	40 030002	320.00	40 030003	440.00	40 030004	210.00
40 030005	72.00	40 030006	90.00	40 030007	72.00	40 030008	70.00	40 030009	480.00	40 030010	320.00
40 030011	302.50	40 030012	250.00	40 030013	255.00	40 030014	170.00	40 030015	269.00	40 030016	210.00
40 030017	60.00	40 030018	60.00	40 030019	187.00	40 030020	66.00	40 031001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 081008	35.00	40 082001	16.55	40 082002	17.35	40 082003	17.00	40 082004	16.50	40 082005	14.50
40 082006	15.00	40 083001	15.25	40 083002	18.00	40 083003	26.00	40 083004	19.50	40 083005	11.00
40 083006	18.00	40 083007	17.50	40 084001	148.61	40 084002	163.33	40 084003	163.33	40 084004	133.80
40 084004	166.67	40 084005	66.50	40 084006	375.68	40 084007	250.00	40 084008	6.00	40 084009	90.00
40 084010	5.00	40 084011	452.38	40 084012	19.00	40 084013	45.34	40 084014	160.00	40 084015	82.54
40 084016	90.74	40 084017	181.95	40 084018	97.22	40 084019	8.00	40 084020	43.11	40 084021	53.81
40 084022	58.71	40 084023	3.00	40 084024	110.34	40 084025	45.00	40 085001	179.11	40 085002	26.78
40 085003	67.14	40 085004	42.00	40 085005	120.00	40 085006	109.42	40 085007	52.50	40 085008	60.31
40 085009	39.20	40 086001	49.50	40 086002	65.00	40 086003	7.00	40 086004	28.00	40 086005	22.00
40 086006	38.00	40 086007	30.00	40 086008	115.56	40 087001	93.54	40 087002	97.08	40 087003	88.50
40 087004	89.38	40 087005	101.77	40 087006	147.78	40 088001	12.50	40 088002	11.20	40 088003	74.74
40 088004	184.74	40 088005	10.54	40 088006	12.50	40 088007	10.00	40 088008	11.00	40 088009	72.27
40 089001	133.33	40 089002	72.50	40 089003	400.00	40 089004	74.27	40 089005	45.21	40 089006	75.00
40 089007	130.95	40 089008	82.50	40 090001	68.10	40 090002	112.83	40 090003	74.58	40 090004	57.97
40 090005	80.95	40 090006	48.40	40 091001	57.40	40 091002	126.28	40 091003	100.00	40 091004	140.00
40 091005	80.00	40 092001	11.64	40 092002	106.40	40 092003	152.67	40 092004	1111.76	40 092005	30.50
40 092006	120.00	40 092007	87.09	40 092008	18.00	40 092009	80.00	40 093001	20.80	40 093002	57.80
40 093003	134.38	40 093004	25.71	40 093005	101.56	40 093006	133.13	40 094001	368.89	40 094002	384.38
40 094003	310.56	40 094004	322.10	40 094005	476.19	40 094006	375.23	40 094007	476.19	40 094008	270.00
40 095001	252.34	40 095002	200.00	40 095003	140.86	40 095004	255.00	40 095005	182.50	40 096001	92.59
40 096002	76.40	40 096003	83.86	40 096004	95.71	40 096005	74.28	40 097001	2029.41	40 097002	5.00
40 097003	620.00	40 097004	10.00	40 097005	436.67	40 097006	7.90	40 097007	13.71	40 097008	444.44
40 097009	450.00	40 097010	38.00	40 097011	8.90	40 097012	533.33	40 098001	8.67	40 098002	3.00
40 098003	5.93	40 098004	8.00	40 098005	8.00	40 098006	16.67	40 098007	10.00	40 098008	8.83
40 098009	10.00	40 098010	13.64	40 099001	328.57	40 099002	41.43	40 099003	2.90	40 099004	233.33
40 099005	5.50	40 099006	235.12	40 099007	274.17	40 099008	5.00	40 100001	12.90	40 100002	18.29
40 100003	20.45	40 100004	49.00	40 100005	11.17	40 100006	22.22	40 100007	20.00	40 100008	10.00
40 100009	13.50	40 100010	25.00	40 100011	18.00	40 100012	31.48	40 101001	18.17	40 101002	20.00
40 101003	10.00	40 101004	8.50	40 101005	10.74	40 101006	7.50	40 101007	17.98	40 102001	426.79
40 102002	102.00	40 102003	257.71	40 102004	264.00	40 102005	264.00	40 103001	258.32	40 103002	22.00
40 103004	614.30	40 103005	837.31	40 103006	291.99	40 103007	111.50	40 103008	171.04	40 103009	257.71
40 103010	170.75	40 103011	397.32	40 103012	178.05	40 104001	237.33	40 104002	155.00	40 104003	99.40
40 104004	211.99	40 105001	242.86	40 105002	484.30	40 105003	289.33	40 105004	220.14	40 106001	158.67
40 106002	293.99	40 106003	112.33	40 106004	171.21	40 106005	94.00	40 106006	84.00	40 106007	149.00
40 107001	40.85	40 107002	36.62	40 107003	28.65	40 107004	30.85	40 107005	214.08	40 107006	28.75
40 108001	57.00	40 108002	57.00	40 108003	45.00	40 108004	50.00	40 109001	278.00	40 109002	279.00
40 109003	89.00	40 109004	18.00	40 109005	90.00	40 109006	65.00	40 109007	198.00	40 109008	28.00
40 109009	169.00	40 109010	159.00	40 109011	550.00	40 109012	190.00	40 110001	11.80	40 110002	269.00
40 110003	178.00	40 110004	109.90	40 110005	159.00	40 110006	199.00	40 110007	34.00	40 110008	10.00
40 110009	179.00	40 110010	15.00	40 111001	38.00	40 111002	149.00	40 111003	139.00	40 111004	99.00
40 111005	69.00	40 111006	40.00	40 111007	79.00	40 111008	264.00	40 111009	128.00	40 111010	12.00
40 111011	49.00	40 111012	10.00	40 112001	79.00	40 112002	279.00	40 112003	199.00	40 112004	59.90
40 112005	119.00	40 112006	69.00	40 112007	29.00	40 112008	59.90	40 112009	59.00	40 112010	98.00
40 112011	82.00	40 112012	13.00	40 112013	119.00	40 112014	259.00	40 113001	59.00	40 113002	323.00
40 113004	319.00	40 113005	189.45	40 113006	599.00	40 113007	399.00	40 113008	349.00	40 113009	15.00
40 113010	349.00	40 113011	250.00	40 114001	139.00	40 114002	329.00	40 114003	199.00	40 114004	138.00
40 114005	379.00	40 114006	449.00	40 114007	128.00	40 114008	79.90	40 114009	148.00	40 114010	278.00
40 114011	100.00	40 114012	40.99	40 114013	140.86	40 115001	94.00	40 115002	48.00	40 115003	134.00
40 115005	68.00	40 115006	24.90	40 115007	60.97	40 115008	159.00	40 115009	48.00	40 115010	134.00
40 115011	73.00	40 116001	824.00	40 116002	499.00	40 116003	799.00	40 116004	419.00	40 116005	129.00
40 116006	499.00	40 116007	199.00	40 117001	249.90	40 117002	199.00	40 117003	659.00	40 117004	389.00
40 117005	798.00	40 117006	199.00	40 117007	45.7007	40 117008	299.00	40 117009	329.00	40 117010	274.00
40 117011	249.00	40 117012	159.90	40 118001	599.00	40 118002	399.00	40 118003	328.00	40 118004	529.00
40 118005	479.00	40 118006	164.00	40 118007	251.09	40 118008	1692.00	40 118009	599.00	40 118010	459.00
40 119001	279.00	40 119002	179.00	40 119003	199.00	40 119004	729.00	40 119005	729.00	40 119006	279.00
40 119007	499.95	40 119008	298.00	40 119009	229.99	40 119010	229.00	40 119011	799.00	40 120001	228.00
40 120002	399.00	40 120003	349.00	40 120004	449.00	40 120005	89.90	40 120006	179.00	40 120007	268.00
40 120008	340.00	40 120009	399.00	40 120010	265.00	40 121001	1200.01	40 121002	240.00	40 121003	385.00
40 121004	449.00	40 121005	138.00	40 121006	172.00	40 121007	348.00	40 121008	129.00	40 121009	399.00
40 121010	1299.00	40 121011	1300.09	40 121012	388.00	40 121013	519.00	40 121014	549.00	40 121015	498.00
40 121016	498.00	40 121017	358.00	40 121018	472.00	40 121019	799.00	40 121020	549.46	40 121021	849.00
40 121022	499.00	40 121023	299.00	40 121024	249.92	40 121025	399.92	40 121026	299.92	40 121027	299.92
40 121028	298.00	40 121029	289.00	40 121030	498.00	40 121031	239.99	40 121032	297.75	40 121033	899.00
40 121034	479.00	40 122001	138.00	40 122002	238.00	40 122003	199.00	40 122004	399.00	40 122005	199.00
40 122006	19.90	40 122007	98.00	40 122008	619.00	40 122009	249.00	40 122010	99.00	40 122011	59.40
40 122012	291.00	40 123001	98.00	40 123002	74.00	40 123003	74.00	40 123004	39.00	40 123005	3.00
40 123006	99.00	40 123007	99.00	40 123008	18.90	40 123009	149.00	40 123010	32.40	40 123011	219.00
40 123012	198.00	40 123013	68.00	40 123014	78.00	40 123015	64.00	40 123016	69.90	40 123017	79.00
40 123018	50.00	40 123019	12.00	40 123020	94.00	40 123021	74.00	40 123022	74.00	40 123023	3.00
40 123024	78.00	40 123025	139.00	40 123026	45.00	40 124001	29.90	40 124002	119.00	40 124003	199.00
40 124004	268.00	40 124005	649.00	40 124006	189.00	40 124007	198.00	40 124008	84.00	40 124009	39.90
40 124010	11.00	40 124011	59.99	40 124012	258.00	40 124013	158.00	40 124014	298.00	40 125001	238.00
40 125002	274.00	40 125003	498.00	40 125004	379.00	40 125005	149.00	40 125006	249.00	40 125007	249.00
40 125008	368.00	40 125009	119.00	40 125010	109.90	40 126001	1896.00	40 126002	3590.00	40 126003	449.00
40 126004	5498.00	40 126005	749.00	40 126006	459.99	40 127001	1010.00	40 127002	69.99	40 127003	69.99
40 126001	599.00	40 126002	799.00	40 126003	799.00	40 127004	799.00	40 128001	99.00	40 128002	99.00
40 128007	650.00	40 128008	379.00	40 128009	359.00	40 128010	1199.00	40 128011	180.00	40 128012	149.99
40 128013	299.00	40 128014	199.00	40 129001	209.00	40 129002	199.90	40 129003	179.00	40 129004	299.00
40 129005	449.00	40 129006	699.00	40 129007	179.00	40 129008	129.99	40 130001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	15.00	40 130004	15.00	40 130005	399.00	40 130006	115.00	40 131001	12		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 189009	26.84	40 190001	121.00	40 190002	440.50	40 190003	41.00	40 190004	53.00	40 190005	62.91
40 191001	57.00	40 191002	195.60	40 191003	25.00	40 191004	35.00	40 191005	36.00	40 191006	32.00
40 191007	28.90	40 191008	16.00	40 192001	28.00	40 192002	157.64	40 192003	276.50	40 192004	67.82
40 192005	158.00	40 193001	193.00	40 193002	250.00	40 193003	21.50	40 193004	618.41	40 193005	997.00
40 193006	30.00	40 194001	30.00	40 194002	213.72	40 194003	161.00	40 194004	56.85	40 194005	51.27
40 194006	185.00	40 194007	269.00	40 194008	33.00	40 195001	625.59	40 195002	75.50	40 195003	190.00
40 196001	268.00	40 196002	177.00	40 196003	106.00	40 196004	35.00	40 196005	83.73	40 196006	119.60
40 196007	14.00	40 197001	59.00	40 197002	175.00	40 197003	55.00	40 197004	170.48	40 197005	201.90
40 197006	64.00	40 197007	9.00	40 198001	613.00	40 198002	472.00	40 198003	14.00	40 198004	138.29
40 198005	68.51	40 198006	1009.64	40 198007	85.00	40 199001	67.50	40 199002	105.00	40 199003	143.00
40 199004	99.00	40 199005	180.00	40 199006	89.50	40 199007	15.00	40 200001	315.00	40 200002	292.00
40 200003	44.00	40 200004	45.00	40 200005	105.99	40 200006	348.00	40 200007	84.00	40 201001	63.00
40 201002	119.02	40 201003	235.57	40 201004	183.94	40 201005	246.00	40 201006	253.00	40 201007	297.50
40 201008	284.92	40 201009	116.00	40 201010	260.00	40 201011	1270.00	40 201012	1267.00	40 201013	227.00
40 201014	352.27	40 201015	357.11	40 201016	326.98	40 201017	337.00	40 201018	338.00	40 201019	51.00
40 201020	487.50	40 201021	355.00	40 202001	149.00	40 202002	26.00	40 202003	11.90	40 202004	27.00
40 202005	28.50	40 202006	41.90	40 202007	13.00	40 203001	1500.00	40 203002	3075.00	40 203003	480.00
40 203004	1300.00	40 203005	2849.00	40 204001	800.00	40 204002	300.00	40 204003	500.00	40 204004	600.00
40 204005	600.00	40 204006	800.00	40 204007	550.00	40 204008	700.00	40 204009	800.00	40 204010	350.00
40 204011	194.00	40 204012	800.00	40 204013	400.00	40 205001	3500.00	40 205002	6000.00	40 205003	1300.00
40 205004	500.00	40 205005	800.00	40 206001	800.00	40 206002	500.00	40 206003	620.00	40 206004	2005.30
40 206005	550.00	40 206006	399.00	40 207001	6000.00	40 207002	3000.00	40 207003	22000.00	40 208001	2215.00
40 208002	2050.71	40 208003	140.00	40 208004	1646.13	40 209001	17300.00	40 209002	1559.00	40 209003	1800.00
40 210001	20900.00	40 210002	16500.00	40 210003	25000.00	40 210004	25000.00	40 210005	11550.00	40 211001	186600.00
40 211002	251400.00	40 211003	251400.00	40 211004	234900.00	40 211005	441900.00	40 211006	893900.00	40 211007	379900.00
40 211008	223000.00	40 211009	321300.00	40 211010	253900.00	40 211011	584000.00	40 211012	167900.00	40 211013	407900.00
40 212001	1943.00	40 212002	3289.00	40 212003	3289.00	40 212004	3649.00	40 212005	27900.00	40 212006	1730.00
40 212007	2949.00	40 212008	24759.00	40 212009	27499.00	40 212010	37999.00	40 212011	19999.00	40 212012	16990.00
40 213001	4299.00	40 213002	6200.00	40 213003	4598.00	40 213004	2650.00	40 213005	2000.00	40 213006	2000.00
40 213007	1450.00	40 213008	4350.00	40 213009	3357.00	40 214001	3357.00	40 214002	1587.00	40 214003	2207.00
40 214003	2203.00	40 214004	2081.00	40 214005	2469.90	40 214006	2350.00	40 215001	589.00	40 215002	2825.75
40 215003	937.00	40 215004	3822.00	40 215005	1152.62	40 215006	1380.00	40 215007	3220.00	40 215008	2976.00
40 215009	1598.00	40 215010	958.00	40 216001	52.00	40 216002	27.00	40 216003	45.00	40 216004	149.00
40 216005	319.00	40 216006	45.51	40 216007	69.00	40 217001	68.00	40 217002	81.11	40 217003	27.71
40 217003	82.11	40 217004	43.34	40 217005	83.51	40 217006	62.00	40 218001	103.19	40 218002	103.21
40 220001	71.00	40 220002	220.00	40 220003	100.00	40 220004	60.00	40 221001	610.00	40 221002	20900.00
40 221003	630.00	40 221004	430.00	40 221005	400.00	40 221006	360.00	40 221007	1100.00	40 221008	1700.00
40 221009	899.00	40 221010	350.00	40 221011	300.00	40 221012	350.00	40 222001	7700.00	40 222002	2500.00
40 222003	4640.00	40 222004	4100.00	40 223006	67.00	40 223007	129.00	40 224001	15.00	40 224002	15.00
40 224003	10.00	40 224004	18.00	40 225001	845.00	40 225002	169.00	40 225003	604.00	40 227001	30.00
40 227002	150.00	40 227003	157.00	40 227004	305.00	40 228001	19.00	40 228002	11.00	40 228003	30.00
40 228004	10.50	40 229001	8.50	40 229002	11.00	40 229003	10.00	40 229004	8.00	40 230001	70.00
40 230002	35.00	40 230003	120.00	40 230004	45.00	40 231001	6595.00	40 231002	1246.00	40 232001	2201.75
40 232002	3749.00	40 232003	1549.75	40 232004	1307.00	40 233001	350.00	40 233002	235.64	40 233003	123.00
40 233004	47.50	40 234001	97.01	40 235001	97.88	40 236001	10.00	40 237001	99.23	40 238001	100.63
40 239001	4999.00	40 239002	3645.00	40 239003	4719.20	40 239004	948.00	40 239005	3299.13	40 239006	1489.00
40 239007	1699.00	40 239008	3359.30	40 239009	1999.00	40 240001	449.00	40 240002	690.00	40 240003	1999.00
40 240004	690.00	40 240005	2400.00	40 240006	1795.00	40 240007	398.00	40 240008	1248.00	40 240009	1400.00
40 241001	6999.00	40 241002	9686.63	40 241003	13212.50	40 241004	7245.00	40 241005	8299.00	40 241006	5374.00
40 241007	4749.00	40 241008	9998.00	40 242001	3.00	40 242002	2490.00	40 242003	7499.00	40 242004	40.00
40 242005	220.00	40 242006	5.00	40 242007	7500.00	40 242008	16519.00	40 242009	100.76	40 242010	2999.00
40 242011	327.00	40 242012	60.00	40 242013	3.00	40 242014	3900.00	40 242015	40.00	40 242016	40.00
40 242017	59.00	40 242018	2.00	40 242019	3.30	40 242020	15999.00	40 242021	3429.30	40 243001	97.98
40 244001	237.00	40 244002	199.00	40 244003	99.00	40 244004	149.00	40 244005	199.00	40 244006	99.00
40 245001	320.00	40 245002	1250.00	40 245003	1999.00	40 245004	695.00	40 245005	695.00	40 245006	430.00
40 245007	2399.00	40 246001	1398.00	40 246002	799.00	40 246003	899.00	40 246004	499.00	40 246005	5999.00
40 247001	369.00	40 247002	22.90	40 247003	189.00	40 247004	398.00	40 247005	249.00	40 247006	8.00
40 247007	15.00	40 247008	2749.00	40 247009	518.00	40 247010	719.00	40 247011	279.00	40 248001	349.00
40 248002	127.00	40 248003	430.00	40 248004	45.00	40 248005	138.00	40 248006	168.00	40 248007	168.00
40 248008	649.00	40 248009	599.00	40 248010	31.87	40 249001	199.20	40 249002	48.00	40 249003	18.00
40 249004	15.00	40 249005	150.00	40 249006	55.00	40 249007	69.50	40 249008	45.00	40 249009	149.85
40 250001	70.00	40 250002	70.00	40 250003	40.00	40 250004	40.00	40 250005	40.00	40 250006	40.00
40 251001	150.00	40 251002	1400.00	40 251003	250.00	40 251004	200.00	40 252001	33600.00	40 252002	975.00
40 252003	120.00	40 252004	3600.00	40 253001	96.00	40 253002	54.50	40 253003	39.00	40 253004	81.50
40 254001	10.00	40 254002	60.00	40 254003	1400.00	40 254004	290.00	40 254005	60.00	40 254006	375.00
40 254007	219.00	40 254008	250.00	40 254009	4500.00	40 254010	9860.00	40 254011	20.00	40 254012	20.00
40 254013	50.00	40 254014	15.00	40 254015	3500.00	40 254016	129500.00	40 255001	529.00	40 255002	259.00
40 255003	230.00	40 255004	216.00	40 255005	310.00	40 255006	250.00	40 255007	325.00	40 255008	150.00
40 255009	250.00	40 256001	130.00	40 256002	390.00	40 256003	320.00	40 256004	320.00	40 256005	250.00
40 256011	375.00	40 256012	465.00	40 256013	375.00	40 256014	440.00	40 256015	148.00	40 257001	265.00
40 257002	60.00	40 257003	40.00	40 257004	730.00	40 257005	120.00	40 258001	15.00	40 258002	15.00
40 258003	6.00	40 258004	7.00	40 259001	48.00	40 259002	50.00	40 259003	55.00	40 259004	32.00
40 259005	29.00	40 260001	20.00	40 260002	58.00	40 260003	2.00	40 260004	6.00	40 260005	6.00
40 260006	43.50	40 260007	20.50	40 260008	45.00	40 260009	4.00	40 260010	24.60	40 260011	14.00
40 260012	5.00	40 260013	8.50	40 260014	5.00	40 260015	8.50	40 260016	89.00	40 260017	40.00
40 260018	5.00	40 261001	5616.50	40 261002	2225.00	40 261003	290.00	40 261004	676.00	40 261005	300.00
40 261006	30691.25	40 262001	2445.83	40 262002	4312.50	40 262003	3815.83	40 262004	282.33	40 262005	1466.67
40 262006	1650.00	40 263001	2625.00	40 263002	3215.42	40 263003	5525.00	40 263004	5377.50	40 263005	1833.33
40 263006	1566.67	40 264001</									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 018003	139.00	41 018004	89.90	41 018005	120.00	41 018006	259.00	41 018007	90.00	41 018008	90.00
41 018009	92.00	41 018010	254.00	41 018011	180.00	41 018012	154.00	41 018013	179.00	41 018014	190.00
41 018015	137.50	41 018016	130.00	41 018017	96.00	41 018018	179.90	41 018019	100.15	41 018020	164.40
41 018021	139.00	41 018022	130.00	41 018023	140.00	41 018024	82.50	41 018025	88.00	41 018026	135.00
41 018027	135.00	41 018028	90.00	41 018029	130.00	41 018030	120.00	41 018031	80.00	41 018032	100.00
41 018033	90.00	41 018034	130.00	41 018035	76.00	41 018036	104.00	41 018037	314.00	41 018038	194.00
41 019005	94.00	41 019006	87.40	41 019007	96.00	41 019008	90.00	41 019009	52.00	41 019010	114.00
41 020001	78.00	41 020002	52.00	41 020003	65.00	41 020004	81.00	41 020005	83.00	41 020006	72.00
41 020007	51.00	41 020008	60.00	41 020009	48.00	41 020010	65.00	41 020011	85.00	41 020012	85.00
41 021001	95.23	41 021002	120.00	41 021003	77.00	41 021004	131.00	41 021005	54.00	41 021006	80.00
41 021007	67.00	41 021008	50.00	41 021009	60.00	41 021010	84.00	41 021011	32.00	41 021012	29.00
41 022005	49.00	41 022006	30.00	41 022007	78.00	41 022008	35.00	41 022009	56.25	41 022010	45.00
41 022011	56.25	41 022012	29.75	41 022013	46.00	41 022014	30.00	41 022015	47.00	41 022016	108.95
41 023002	56.00	41 023003	32.50	41 023004	29.00	41 023005	73.31	41 023006	48.00	41 023007	26.75
41 023008	75.00	41 023009	27.00	41 024001	256.20	41 024002	160.00	41 024003	60.00	41 024004	149.90
41 024005	102.00	41 024006	119.00	41 024007	110.00	41 024008	88.00	41 024009	92.00	41 024010	12.00
41 024011	130.00	41 025001	49.90	41 025002	37.00	41 025003	84.00	41 025004	265.65	41 025005	39.00
41 025006	60.00	41 025007	66.00	41 025008	75.00	41 026001	58.82	41 026002	105.71	41 026003	125.19
41 026004	128.57	41 026005	58.82	41 026006	63.53	41 026007	96.43	41 027001	170.00	41 027002	299.00
41 027003	180.00	41 027004	180.00	41 027005	180.00	41 028001	160.00	41 027007	181.25	41 027008	190.00
41 027009	150.00	41 027010	160.00	41 028001	109.00	41 028002	180.00	41 028003	140.00	41 028004	100.00
41 028005	120.00	41 028006	156.25	41 028007	200.00	41 028008	90.00	41 028009	36.25	41 028010	50.00
41 028011	100.00	41 028012	182.50	41 029001	342.34	41 029002	545.45	41 029003	70.00	41 029004	50.00
41 029005	300.00	41 029006	110.00	41 029007	280.00	41 029008	280.00	41 029009	50.10	41 029010	82.25
41 030002	95.00	41 030003	69.00	41 030004	60.00	41 030005	90.00	41 030006	160.00	41 030007	326.90
41 030008	62.90	41 030009	103.75	41 030010	95.00	41 030011	130.00	41 030012	200.00	41 030013	120.00
41 030014	65.00	41 030015	180.00	41 030016	107.00	41 030017	96.00	41 030018	106.00	41 030019	50.00
41 031003	60.00	41 031004	224.50	41 031005	52.00	41 031006	70.00	41 031007	59.00	41 031008	38.44
41 032001	27.75	41 032002	20.98	41 032003	28.75	41 032004	27.88	41 032005	30.00	41 032006	28.00
41 033001	41.00	41 033002	43.50	41 033003	43.50	41 033004	43.50	41 033005	43.50	41 033006	43.50
41 033007	61.50	41 033008	29.07	41 033009	266.67	41 033010	26.96	41 033011	75.00	41 034001	109.72
41 034002	101.09	41 034003	82.35	41 034004	159.03	41 034005	144.17	41 034006	128.17	41 034007	112.45
41 035001	501.33	41 035002	37.85	41 035003	50.61	41 035004	38.89	41 035005	114.63	41 036001	19.50
41 036002	130.00	41 036003	13.50	41 036004	11.00	41 036005	12.50	41 036006	12.50	41 036007	12.50
41 037001	152.63	41 037002	92.00	41 037003	133.88	41 037004	96.00	41 037005	85.00	41 037006	90.00
41 037007	113.00	41 037008	155.00	41 037009	387.50	41 037010	90.00	41 037011	494.12	41 037012	100.00
41 037013	83.00	41 038001	63.49	41 038002	67.00	41 038003	92.00	41 038004	138.00	41 038005	138.00
41 038006	171.70	41 038007	63.49	41 038008	60.00	41 038009	92.00	41 038010	92.00	41 039001	116.00
41 039005	121.82	41 039006	41.50	41 039007	133.07	41 039008	60.00	41 039009	90.00	41 040001	145.92
41 040002	140.00	41 040003	140.00	41 040004	173.61	41 040005	112.50	41 040006	200.00	41 040007	104.00
41 040008	110.00	41 040009	160.00	41 040010	100.00	41 040011	166.00	41 040012	166.00	41 040013	166.00
41 041002	68.00	41 041003	80.00	41 041004	73.00	41 041005	95.00	41 041006	67.00	41 041007	80.00
41 041008	80.00	41 041009	62.00	41 041010	73.00	41 042001	50.00	41 042002	27.80	41 042003	60.00
41 042004	30.00	41 042005	34.06	41 042006	65.67	41 042007	36.00	41 042008	40.00	41 042009	28.00
41 042010	31.03	41 042011	39.58	41 042012	35.11	41 042013	45.39	41 042014	46.67	41 042015	76.67
41 042016	24.44	41 042017	75.00	41 043001	34.02	41 043002	32.94	41 043003	25.00	41 043004	39.00
41 043005	24.00	41 043006	60.71	41 043007	256.00	41 043008	26.00	41 043009	37.00	41 043010	22.00
41 044004	22.00	41 044005	24.00	41 044006	24.00	41 044007	26.00	41 044008	180.00	41 044009	180.00
41 045003	138.89	41 045004	148.89	41 045005	200.00	41 046001	55.35	41 046002	51.25	41 046003	56.00
41 046004	65.00	41 046005	46.50	41 046006	52.50	41 046007	53.75	41 046008	49.75	41 046009	51.25
41 046010	42.50	41 046011	55.00	41 047001	80.00	41 047002	48.00	41 047003	32.50	41 047004	77.50
41 047005	30.00	41 047006	30.00	41 047007	30.00	41 047008	30.00	41 047009	30.00	41 047010	30.00
41 047011	35.00	41 048001	24.00	41 048002	15.25	41 048003	16.00	41 048004	18.50	41 048005	11.00
41 048006	14.00	41 048007	14.25	41 048008	15.25	41 048009	12.50	41 048010	21.75	41 048011	10.00
41 048012	15.00	41 048013	22.50	41 048014	14.00	41 048015	20.50	41 048016	15.00	41 048017	15.00
41 048018	18.50	41 048019	24.50	41 048020	23.00	41 048021	20.50	41 048022	14.63	41 048023	23.50
41 048024	22.50	41 048025	14.75	41 048026	14.00	41 048027	17.00	41 048028	14.50	41 048029	15.50
41 048030	14.50	41 048031	18.00	41 048032	17.50	41 048033	22.00	41 048034	42.50	41 048035	44.00
41 048036	34.46	41 048037	24.00	41 048038	72.00	41 048039	58.75	41 048040	58.75	41 048041	58.75
41 050010	55.00	41 051001	18.75	41 051002	16.90	41 051003	21.00	41 051004	18.00	41 051005	35.00
41 051006	19.00	41 051007	38.75	41 051008	22.50	41 051009	33.00	41 051010	19.00	41 051011	25.00
41 052001	9.25	41 052002	14.50	41 052003	14.50	41 052004	14.50	41 052005	14.50	41 052006	14.50
41 052007	9.25	41 052008	10.00	41 052009	9.50	41 052010	10.50	41 052011	10.50	41 052012	47.56
41 053002	160.00	41 053003	88.00	41 053004	60.00	41 053005	42.50	41 053006	60.00	41 053007	71.25
41 053008	30.00	41 053009	195.00	41 053010	60.00	41 053011	42.13	41 053012	36.59	41 054001	28.00
41 054002	25.00	41 054003	25.00	41 054004	25.00	41 054005	25.00	41 054006	25.00	41 054007	12.00
41 054008	30.00	41 054009	28.90	41 054010	20.00	41 054011	9.50	41 054012	8.25	41 054013	105.00
41 054014	10.00	41 054015	14.75	41 054016	15.00	41 055001	20.00	41 055002	23.78	41 055003	21.00
41 055004	17.00	41 055005	15.00	41 055006	15.00	41 055007	18.00	41 055008	20.00	41 055009	13.32
41 055010	17.50	41 056001	48.00	41 056002	40.00	41 056003	49.50	41 056004	49.00	41 056005	40.00
41 056006	45.00	41 056007	44.00	41 056008	51.25	41 056009	65.00	41 057001	48.00	41 057002	21.90
41 057003	29.00	41 057004	50.00	41 057005	36.00	41 057006	28.25	41 057007	15.24	41 057008	28.75
41 057009	36.25	41 058001	36.25	41 058002	17.83	41 058003	17.83	41 058004	12.00	41 058005	15.00
41 058006	14.00	41 058007	18.00	41 058008	10.00	41 058009	9.50	41 058010	12.00	41 058011	15.50
41 059001	10.00	41 059002	9.00	41 059003	9.75	41 059004	8.00	41 059005	7.00	41 059006	7.75
41 059007	10.50	41 059008	10.50	41 059009	10.50	41 059010	11.50	41 059011	9.00	41 059012	9.00
41 060002	67.50	41 060003	59.35	41 060004	89.00	41 060005	65.00	41 060006	60.00	41 060007	73.50
41 060008	75.00	41 060009	72.50	41 060010	60.00	41 061001	14.00	41 061002	15.90	41 061003	13.50
41 061004	14.00	41 061005	16.25	41 061006	12.50	41 061007	11.00	41 061008	12.00	41 061009	14.50
41 061010	10.75	41 061011	10.75	41 061012	12.00	41 061013	12.00	41 061014	14.00	41 061015	14.00
41 061016	10.00	41 062001	19.50	41 062002	12.50	41 062003	14.00	41 062004	12.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 105004	244.57	41 105005	165.71	41 105006	558.64	41 105007	231.05	41 105008	120.00	41 105009	72.90
41 106002	161.20	41 106003	132.90	41 106004	53.00	41 106005	166.00	41 106006	150.00	41 106007	21.90
41 107002	40.00	41 107003	31.25	41 107004	39.44	41 107005	45.07	41 107006	31.87	41 107007	38.05
41 107008	36.62	41 107009	47.57	41 108001	57.00	41 108002	57.00	41 108003	57.00	41 108004	49.00
41 108005	57.00	41 108006	50.00	41 109001	52.90	41 109002	52.90	41 109003	769.00	41 109004	100.00
41 109005	79.99	41 109006	249.90	41 109007	56.90	41 109008	59.00	41 109009	59.00	41 109010	24.90
41 110003	89.00	41 110004	49.80	41 110005	148.00	41 110006	12.90	41 110007	24.99	41 110008	21.00
41 111001	48.00	41 111002	89.50	41 111003	79.00	41 111004	79.90	41 111005	64.00	41 111006	64.90
41 111007	34.90	41 111008	80.00	41 111009	9.99	41 112001	59.90	41 112002	19.90	41 112003	39.00
41 112004	89.50	41 112005	30.00	41 112006	19.90	41 113001	99.90	41 113002	177.00	41 113003	139.90
41 113004	629.00	41 113005	599.00	41 113006	59.90	41 113007	90.00	41 113008	110.00	41 113009	99.99
41 114001	228.00	41 114002	57.00	41 114003	159.00	41 114004	55.00	41 114005	79.99	41 114006	123.51
41 115001	549.00	41 115002	29.00	41 115003	36.00	41 115004	67.00	41 115005	74.99	41 115006	73.90
41 115007	37.00	41 116001	126.00	41 116002	249.00	41 116003	229.90	41 116004	439.00	41 117001	250.59
41 117002	179.00	41 117003	119.00	41 117004	117.00	41 117005	269.90	41 117006	99.90	41 117007	65.00
41 118001	298.00	41 118002	239.00	41 118003	118.004	41 118004	999.00	41 118005	479.00	41 118006	269.00
41 118007	549.00	41 118008	298.90	41 118009	229.00	41 118010	99.99	41 118011	180.00	41 119001	369.00
41 119002	379.00	41 119003	699.00	41 119004	269.00	41 119005	749.00	41 119006	149.90	41 119007	219.00
41 119008	99.99	41 120001	169.00	41 120002	99.00	41 120003	199.00	41 120004	395.88	41 120005	469.00
41 120006	198.90	41 120007	157.00	41 120008	118.00	41 120009	188.00	41 121001	115.00	41 121002	799.99
41 121002	119.00	41 121003	148.98	41 121004	248.00	41 121005	234.00	41 121006	329.00	41 121007	1349.90
41 121008	398.25	41 121009	1969.00	41 121010	799.01	41 121011	499.00	41 121012	149.90	41 121013	157.00
41 121014	157.00	41 121015	249.00	41 121016	259.00	41 121017	219.00	41 121018	99.99	41 121019	99.99
41 121020	139.00	41 121021	199.99	41 121022	199.99	41 121023	80.00	41 121024	199.00	41 122001	39.90
41 122002	125.80	41 122003	164.00	41 122004	97.00	41 122005	40.88	41 122006	49.90	41 122007	44.90
41 122008	48.00	41 122009	19.99	41 122010	14.99	41 123001	27.90	41 123002	99.50	41 123003	19.90
41 123004	180.30	41 123005	80.00	41 123006	78.00	41 123007	78.00	41 123008	236.00	41 123009	39.00
41 123010	39.82	41 123011	64.00	41 123012	68.00	41 123013	27.90	41 123014	16.90	41 123015	39.99
41 123016	29.90	41 123017	9.99	41 123018	7.99	41 124001	49.90	41 124002	119.00	41 124003	89.00
41 124004	34.90	41 124005	149.00	41 124006	299.90	41 124007	299.90	41 124008	79.90	41 124009	69.00
41 125001	119.00	41 125002	49.00	41 125003	148.00	41 125004	299.90	41 125005	89.90	41 125006	75.00
41 125007	89.00	41 126001	1999.00	41 126002	679.00	41 126003	998.00	41 126004	2499.00	41 126005	2399.00
41 127001	170.00	41 127002	590.00	41 127003	329.70	41 127004	640.00	41 127005	49.99	41 128001	839.00
41 128002	199.00	41 128003	319.00	41 128004	386.87	41 128005	299.90	41 128006	299.90	41 128007	269.00
41 128008	179.00	41 128009	648.00	41 128010	595.00	41 128011	340.00	41 128012	149.90	41 128013	79.99
41 128014	499.00	41 129001	168.00	41 129002	249.00	41 129003	179.00	41 129004	329.00	41 129005	98.90
41 129006	79.00	41 130001	120.00	41 130002	130.00	41 130003	24.00	41 130004	24.00	41 130005	39.00
41 131002	30.00	41 131003	41.00	41 132001	449.00	41 132002	999.00	41 132003	450.00	41 132004	119.00
41 132005	329.00	41 132006	219.00	41 132007	479.00	41 133001	899.00	41 133002	729.00	41 133003	965.00
41 133004	1099.00	41 133005	499.00	41 134001	589.00	41 134002	632.35	41 134003	507.00	41 134004	899.00
41 134005	259.00	41 134006	148.00	41 135001	425.00	41 135002	425.00	41 135003	425.00	41 135004	799.00
41 135006	449.00	41 135007	386.47	41 135008	182.53	41 136001	475.00	41 136002	399.00	41 136003	117.00
41 136004	299.00	41 136005	1099.00	41 136006	315.00	41 136007	479.00	41 137001	11.20	41 137002	170.00
41 137003	349.00	41 137004	169.00	41 137005	229.00	41 137006	299.00	41 137007	102.00	41 137008	87.00
41 140001	230.00	41 140002	160.00	41 140003	1530.00	41 140004	980.00	41 141001	410.00	41 141002	481.00
41 141003	517.00	41 142001	350.00	41 142002	1200.00	41 142003	600.00	41 142004	900.00	41 143001	23.87
41 143002	47.73	41 143003	71.60	41 143004	190.49	41 143005	129.37	41 143006	180.48	41 143007	264.93
41 143008	112.00	41 143009	433.82	41 143010	118.27	41 143011	1632.38	41 143012	2134.91	41 143013	229.00
41 143014	3892.11	41 143015	5147.52	41 143016	5151.85	41 143017	6402.93	41 143018	7658.34	41 143019	8913.75
41 143020	10169.16	41 143021	11424.57	41 143022	12679.98	41 143023	13935.39	41 143024	15190.80	41 143025	16446.21
41 143026	17791.62	41 143027	146.70	41 143028	2385.62	41 143029	3136.88	41 143030	4394.28	41 143031	4645.36
41 143032	1895.03	41 143033	204.34	41 143034	252.34	41 143035	3027.72	41 143036	3697.72	41 143037	4829.08
41 143038	50342.28	41 144001	9.07	41 144002	16.79	41 144003	16.70	41 144004	9.02	41 144005	9.04
41 145001	315.35	41 146001	3399.00	41 146002	5699.00	41 146003	5851.24	41 146004	1090.32	41 146005	4710.00
41 146006	1113.00	41 146007	1549.00	41 146008	1549.00	41 146009	3199.00	41 146010	18749.99	41 146011	559.00
41 147003	10499.00	41 147004	4250.00	41 147005	3193.05	41 148001	269.00	41 148002	79.00	41 148003	499.00
41 148004	329.00	41 148005	599.00	41 148006	516.00	41 149001	1999.00	41 149002	129.00	41 149003	3999.00
41 149004	7590.00	41 149005	3563.72	41 149006	1700.00	41 150001	2969.11	41 150002	753.75	41 150003	1050.00
41 150005	7090.00	41 150006	2890.00	41 150007	2890.00	41 151001	2890.00	41 151002	3290.00	41 151003	7190.00
41 151002	2499.00	41 151003	1390.00	41 151004	2199.00	41 152001	8699.00	41 152002	3849.01	41 152003	8499.00
41 152004	4692.59	41 153001	160.00	41 153002	240.00	41 153003	1360.00	41 153004	250.00	41 153005	250.00
41 153006	124.00	41 154001	89.99	41 154002	5.00	41 154003	5.00	41 154004	5.00	41 154005	5.00
41 155001	205.00	41 155002	115.00	41 155003	85.00	41 155004	130.00	41 155005	95.00	41 155006	190.00
41 156001	34.99	41 156002	110.00	41 156003	99.99	41 156004	99.99	41 156005	130.00	41 156006	300.00
41 157001	329.00	41 157002	235.00	41 157003	175.00	41 157004	120.00	41 158001	87.00	41 158002	164.25
41 158003	25.00	41 158004	25.00	41 158005	130.00	41 158006	8590.00	41 158007	6890.00	41 158008	329.00
41 159004	4999.00	41 159005	1499.00	41 159006	2499.00	41 160001	879.00	41 160002	1099.00	41 160003	899.00
41 160004	1699.01	41 160005	1549.00	41 160006	1848.00	41 160007	675.00	41 161001	5749.00	41 161002	9199.00
41 161003	3980.004	41 161004	648.00	41 161005	648.00	41 162001	5249.00	41 162002	2499.00	41 162003	289.00
41 162003	2099.00	41 162004	1390.00	41 162005	1990.00	41 162006	2241.00	41 162007	2299.00	41 162008	2228.93
41 163001	20849.00	41 163002	3799.00	41 163003	7499.02	41 163004	8590.00	41 163005	8465.24	41 163006	3590.00
41 163007	2999.00	41 163008	6530.18	41 164001	11199.00	41 164002	7648.20	41 164003	7849.00	41 164004	7535.11
41 164005	6999.00	41 164006	809.00	41 164007	718.00	41 164008	899.00	41 164009	899.00	41 164010	255.00
41 165004	849.00	41 165005	3474.73	41 165006	399.00	41 165007	1294.00	41 165008	299.00	41 165009	119.00
41 166001	1293.20	41 166002	229.00	41 166003	1149.00	41 166004	879.00	41 166005	399.00	41 166006	351.00
41 166007	1057.00	41 167001	1057.00	41 167002	197.00	41 167003	197.00	41 167004	549.00	41 167005	679.00
41 167005	165.00	41 167006	899.00	41 167007	549.00	41 168001	44.00	41 168002	3.30	41 168003	8.50
41 168004	297.57	41 169001	1149.00	41 169002	269.00	41 169003	1191.00	41 170001	499.00	41 170002	51.00
41 170003	20.00	41 170004	21.00	41 170005	80.00	41 1700					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 248009	529.00	41 249001	39.90	41 249002	18.00	41 249003	250.00	41 249004	15.00	41 249005	160.00
41 249006	120.00	41 250001	70.00	41 250002	22.00	41 250003	195.40	41 250004	70.00	41 250005	150.00
41 250005	40.90	41 251001	250.00	41 251002	100.00	41 251003	180.00	41 251004	250.00	41 252001	400.00
41 252002	550.00	41 252003	340.00	41 253001	47.00	41 253002	61.00	41 253003	46.00	41 253004	30.00
41 253005	37.00	41 254001	80.00	41 254002	16.00	41 254003	20.00	41 254004	20.00	41 254005	23298.00
41 254006	565.00	41 255001	20.00	41 255002	20.00	41 255003	32.00	41 255004	8500.00	41 255005	310.00
41 255001	340.00	41 255002	399.00	41 256001	299.00	41 256002	189.00	41 256003	250.00	41 256004	250.00
41 256005	220.00	41 256006	390.00	41 256007	232.00	41 256008	560.00	41 256009	305.00	41 257001	155.00
41 257002	299.00	41 257003	239.00	41 257004	950.00	41 257005	299.00	41 257006	250.00	41 258001	5.00
41 258002	8.00	41 258003	15.00	41 258004	6.00	41 259001	49.00	41 259002	30.00	41 259003	35.00
41 259004	32.00	41 259005	49.00	41 260001	45.00	41 260002	69.00	41 260003	42.00	41 260004	3.50
41 260005	18.00	41 260006	8.00	41 260007	2.00	41 260008	3.00	41 261001	2489.88	41 261002	7650.88
41 261003	2764.59	41 262001	3965.58	41 262002	925.00	41 262003	2175.00	41 262004	1135.83	41 262005	1567.50
41 262006	727.92	41 263001	2069.17	41 263002	4118.00	41 263003	1216.67	41 263004	2191.25	41 263005	1013.50
41 263006	1929.17	41 264001	2465.33	41 264002	3295.83	41 264003	2590.83	41 264004	1027.50	41 264005	1899.17
41 264006	3071.67	41 265001	3277.50	41 265002	2964.17	41 265003	1485.83	41 265004	1806.07	41 265005	219.83
41 265006	4854.17	41 266001	1694.08	41 266002	1372.67	41 266003	4550.00	41 266004	3050.00	41 266005	1961.67
41 266006	1458.33	41 267001	1515.00	41 267002	1291.67	41 267003	833.33	41 267004	1950.00	41 267005	1092.50
41 267006	433.33	41 268001	4250.00	41 268002	6500.00	41 268003	5010.00	41 268004	6250.00	41 268005	7630.00
41 268006	1062.00	41 269001	380.00	41 269002	30.00	41 269003	220.00	41 269004	220.00	41 269005	70.00
41 271002	70.00	41 271003	550.00	41 271004	90.00	41 272001	40.00	41 272002	47.00	41 272003	49.00
41 272004	84.00	41 273001	20.00	41 273002	52.00	41 273003	125.00	41 273004	90.00	41 274001	205.00
41 274002	109.00	41 274003	12.35	41 274004	34.50	41 274005	70.00	41 275002	140.00	41 275003	140.00
41 275003	80.00	41 276001	225.00	41 276002	89.00	41 276003	134.00	41 276004	242.00	41 276005	179.00
41 276006	55.00	41 276007	89.00	41 276008	75.00	41 276009	74.00	41 276010	84.00	41 276011	50.00
41 276012	65.00	41 276013	95.00	41 277001	1791.00	41 277002	795.00	41 277003	1390.00	41 277004	690.81
41 277005	1250.00	41 277006	1250.00	41 277007	1250.00	41 277008	950.00	41 277009	950.00	41 277010	81.00
41 277011	550.00	41 277012	1280.00	41 277013	975.00	41 277014	700.00	41 277015	1540.00	41 277016	1200.00
41 278001	180.00	41 278002	50.00	41 278003	150.00	41 278004	50.00	41 279001	330.00	41 279002	400.00
41 279003	79.00	41 279004	39.00	41 279005	39.00	41 280001	129.00	41 280002	129.00	41 280003	399.00
41 280003	519.00	41 280004	299.00	41 280005	2799.00	41 280006	789.00	41 280007	1199.00	41 280008	399.00
41 281001	56.00	41 281002	15.00	41 281003	38.50	41 281004	12.50	41 281005	16.00	41 281006	65.50
41 281007	22.02	41 282001	114.00	41 282002	25.50	41 282003	102.00	41 282004	27.40	41 283001	349.17
41 283002	185.00	41 283003	27.50	41 283004	178.94	41 283005	199.00	41 283006	46.00	41 283007	179.50
41 283008	226.67	41 283009	732.96	41 283010	138.00	41 283011	24.90	41 283012	80.00	41 283013	387.00
41 284002	92.46	41 284003	132.25	41 284004	104.00	41 285001	32.13	41 285002	42.50	41 285003	32.00
41 285004	30.00	41 285005	30.00	41 286001	86.00	41 286002	76.00	41 286003	86.00	41 286004	49.00
41 286006	86.88	41 287001	223.00	41 287002	160.00	41 287003	128.00	41 287004	2150.00	41 288001	47.00
41 288002	56.50	41 288003	7.00	41 288004	41.75	41 288005	26.00	41 288006	22.00	41 288007	21.50
41 288008	46.50	41 288009	16.90	41 288010	13.75	41 289001	99.00	41 289002	139.50	41 289003	4.00
41 289004	30.00	41 289005	193.00	41 289006	125.50	41 289007	199.00	41 289008	139.00	41 289009	142.00
41 290002	19.00	41 290003	20.00	41 290004	25.00	41 290005	9.00	41 290006	24.50	41 291001	51.29
41 291002	29.50	41 291003	61.00	41 291004	44.67	41 291005	126.67	41 291006	133.25	41 291007	35.86
41 291008	129.00	41 292001	59.61	41 292002	15.00	41 292003	15.00	41 292004	15.00	41 292005	20.00
41 292004	43.25	41 292005	15.00	41 292006	23.50	41 292007	11.55	41 292008	37.55	41 292009	44.00
41 292010	34.50	41 293001	320.00	41 293002	210.00	41 293003	1302.68	41 293004	85.00	41 293005	180.00
41 293006	220.00	41 293007	5.00	41 293008	49.90	41 293009	294.00	41 293010	1396.32	41 293011	228.00
41 294001	749.00	41 294002	1469.59	41 294003	178.94	41 294004	119.00	41 294005	119.00	41 294006	360.00
41 294007	300.00	41 294008	89.00	41 294009	329.00	41 294010	90.00	41 294011	73.00	41 294012	180.00
41 294013	60.00	41 294014	220.00	41 294015	22.00	41 294016	380.00	41 294017	46.00	41 294018	439.00
41 294019	15.00	41 294020	129.00	41 295001	3174.83	41 295002	2308.33	41 295003	2133.33	41 295004	2700.83
41 295005	1780.67	41 295006	1160.00	41 295007	125.00	41 295008	253.00	41 295009	12.00	41 295010	18.00
41 297004	1352.00	41 297005	127.00	41 298001	4060.00	41 298002	5500.00	41 298003	14500.00	41 298004	6500.00
41 299001	69.60	41 299002	2000.00	41 299003	70.00	41 299004	800.00	41 001001	17.93	41 001002	14.90
41 001003	24.50	41 001004	15.00	41 001005	12.00	41 001006	12.00	41 001007	12.00	41 001008	82.83
41 003002	55.66	41 003003	65.90	41 003004	49.60	41 003005	49.18	41 004001	77.15	41 004002	66.67
41 004003	67.42	41 004004	52.35	41 004005	124.49	41 004006	125.00	41 005001	42.57	41 005002	10.74
41 005003	11.50	41 005004	73.78	41 006001	32.60	41 006002	8.00	41 006003	28.00	41 006004	17.00
41 007001	147.00	41 007002	80.50	41 007003	8.00	41 007004	8.00	41 007005	8.00	41 007006	46.00
41 007007	94.74	41 008001	1.00	41 008002	2.00	41 008003	2.00	41 008004	2.00	41 009001	46.88
41 009002	63.89	41 009003	51.15	41 009004	59.96	41 009005	53.82	41 010001	5.00	41 010002	5.00
41 010003	1.00	41 010004	2.50	41 011001	24.00	41 011002	26.50	41 011003	24.00	41 011004	24.00
41 012001	103.70	41 012002	114.29	41 012003	187.50	41 013001	79.00	41 013002	88.00	41 013003	128.00
41 013004	169.00	41 014001	14.00	41 014002	13.50	41 014003	13.50	41 014004	13.50	41 014005	11.00
41 014006	14.00	41 014007	14.00	41 014008	13.00	41 014009	14.00	41 014010	14.00	41 015001	27.50
41 015002	36.00	41 015003	42.10	41 015004	58.00	41 015005	68.00	41 015006	12.00	41 015007	12.00
41 016004	82.14	41 016005	78.57	41 017001	58.00	41 017002	74.00	41 017003	68.00	41 017004	95.00
41 017005	41.50	41 017006	85.00	41 017007	73.00	41 017008	80.00	41 018001	110.00	41 018002	110.00
41 018003	118.00	41 018004	121.00	41 018005	66.00	41 018006	12.00	41 018007	170.00	41 018008	282.50
41 018009	90.00	41 018010	159.50	41 018011	145.75	41 018012	129.00	41 018013	120.00	41 018014	133.00
41 018015	96.00	41 018016	80.00	41 018017	124.00	41 019001	88.00	41 019002	77.20	41 019003	180.00
41 019004	137.00	41 019005	96.00	41 020001	58.50	41 020002	44.00	41 020003	141.43	41 021001	126.00
41 021002	107.50	41 021003	42.00	41 021004	50.00	41 021005	50.00	41 021006	50.00	41 021007	50.00
41 022004	35.00	41 022005	41.50	41 022006	35.50	41 023001	50.50	41 023002	72.50	41 023003	31.93
41 023004	40.00	41 024001	234.00	41 024002	59.00	41 024003	100.00	41 025001	50.00	41 025002	30.00
41 025003	60.00	41 025004	60.00	41 026001	12.00	41 026002	12.00	41 026003	12.00	41 026004	35.00
41 027001	170.00	41 027002	260.00	41 027003	150.00	41 028001	170.00	41 028002	170.00	41 028003	35.00
41 028004	50.00	41 028005	180.00	41 028006	180.00	41 028007	250.00	41 029001	140.00	41 029002	442.86
41 029003	517.65	41 029004	347.83	41 029005	177.50	41 030001	57.20	41 030002	109.51	41 030003	79.00
41 030004	80.00	41 030005	230.00	41 030006	125.00	41 030007	190.00	41			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 123003	59.00	42 123004	95.00	42 123005	89.00	42 123006	74.00	42 123007	53.92	42 123008	64.00
42 123009	79.00	42 123010	55.00	42 123011	78.00	42 123012	55.00	42 123013	15.99	42 123014	11.00
42 124001	199.00	42 124002	109.00	42 124003	46.50	42 124004	219.00	42 124005	30.63	42 125001	145.00
42 125002	99.99	42 125003	71.99	42 125004	144.50	42 126001	559.99	42 126002	2499.00	42 126003	1399.00
42 126004	499.99	42 126005	679.00	42 126006	849.99	42 126007	419.00	42 127001	159.99	42 127002	47.99
42 127003	179.00	42 127004	232.00	42 128001	329.00	42 128002	69.99	42 128003	139.99	42 128004	199.99
42 128005	119.99	42 129001	575.50	42 129002	129.99	42 129003	249.00	42 129004	79.99	42 129005	99.00
42 129006	157.00	42 130001	14.00	42 130002	16.00	42 130003	60.00	42 130004	35.00	42 131001	150.00
42 131002	41.00	42 131003	297.00	42 131004	50.00	42 132001	179.00	42 132002	479.00	42 132003	42.00
42 132004	379.00	42 132005	409.00	42 132006	159.00	42 133001	899.00	42 133002	899.00	42 133003	369.00
42 133004	1219.00	42 133005	659.00	42 133006	749.00	42 134001	699.00	42 134002	199.00	42 134003	515.00
42 134004	479.20	42 134005	699.00	42 134006	359.00	42 134007	849.00	42 135001	599.00	42 135002	399.00
42 135003	399.00	42 135004	565.00	42 135005	569.00	42 135006	287.00	42 135007	449.00	42 135008	59.00
42 135009	149.00	42 136001	1399.00	42 136002	269.00	42 136003	199.00	42 136004	649.00	42 137001	28.50
42 137002	140.00	42 137003	166.67	42 138001	193.75	42 139001	103.78	42 140001	98.19	42 140002	3.26
42 140003	214.33	42 140004	2.90	42 141001	75.32	42 141002	75.32	42 141003	83.35	42 142001	340.45
42 142002	380.00	42 142003	350.00	42 143001	23.87	42 143002	47.73	42 143003	71.60	42 143004	100.49
42 143005	129.37	42 143006	158.25	42 143007	187.14	42 143008	271.59	42 143009	356.03	42 143010	440.48
42 143011	609.38	42 143012	847.17	42 143013	2636.70	42 143014	3892.11	42 143015	5147.52	42 143016	6151.85
42 143017	6402.93	42 143018	7658.34	42 143019	8813.75	42 143020	10168.16	42 143021	11424.57	42 143022	12879.98
42 143023	13935.39	42 143024	15190.80	42 143025	16446.21	42 143026	17701.62	42 143027	146.70	42 143028	2385.62
42 143029	3138.87	42 143030	4394.28	42 143031	4645.36	42 143032	18957.03	42 143033	20212.44	42 143034	25234.08
42 143035	30255.72	42 143036	35277.96	42 143037	40299.00	42 143038	50342.28	42 143039	58032.28	42 143040	9.17
42 144003	4.19	42 144004	45.81	42 146001	2903.00	42 146002	4817.50	42 146003	3545.67	42 146004	3699.00
42 147001	4850.00	42 147002	5895.00	42 147003	6299.00	42 147004	7299.00	42 148001	179.00	42 148002	99.00
42 148003	559.00	42 148004	1545.00	42 149001	4795.00	42 149002	2399.00	42 149003	2199.00	42 149004	2699.00
42 150001	4645.00	42 150002	3499.00	42 150003	3499.00	42 150004	1669.00	42 150005	1469.00	42 151001	599.00
42 151004	2799.00	42 152001	13395.00	42 152002	9997.00	42 152003	10999.00	42 152004	4845.00	42 153001	599.00
42 153002	64.99	42 153003	59.99	42 153004	99.99	42 154001	8.99	42 154002	10.99	42 154003	49.99
42 155001	125.00	42 155002	125.00	42 156001	209.00	42 156002	209.00	42 156003	209.00	42 156004	209.00
42 156001	69.99	42 156002	199.00	42 156003	209.00	42 157001	149.00	42 157002	361.90	42 157003	499.00
42 157004	359.00	42 157005	99.99	42 158001	211.90	42 158002	99.00	42 158003	214.00	42 158004	104.00
42 159001	9699.00	42 159002	6699.00	42 159003	9495.00	42 159004	4133.49	42 159005	5299.00	42 160001	1099.00
42 160002	1499.00	42 160003	949.00	42 160004	1195.00	42 160005	3999.00	42 160006	499.00	42 161001	499.00
42 161004	4599.00	42 162001	1699.00	42 162002	2155.00	42 162003	2484.00	42 163001	7999.00	42 163002	5899.00
42 163003	5673.76	42 163004	3199.00	42 163005	4180.00	42 164001	8499.00	42 164002	17682.16	42 164003	8999.00
42 164004	14549.00	42 165001	1029.00	42 165002	1029.00	42 165003	1029.00	42 165004	1029.00	42 166001	699.00
42 166001	594.00	42 166002	1069.00	42 166003	1399.00	42 166004	819.00	42 166005	495.00	42 167001	499.00
42 167002	370.00	42 167003	414.00	42 168001	25.00	42 168002	39.00	42 168003	32.00	42 169001	499.00
42 169002	1399.00	42 169003	250.20	42 169004	770.00	42 170001	95.00	42 170002	132.50	42 170003	31.40
42 170004	39.00	42 171001	949.00	42 171002	119.00	42 171003	119.00	42 171004	119.00	42 172001	129.00
42 172003	87.60	42 172004	41.30	42 173001	1634.65	42 173002	1631.50	42 173003	379.00	42 173004	1455.50
42 174001	69.00	42 174002	13.50	42 174003	59.99	42 174004	39.20	42 174005	74.89	42 175001	8.24
42 175002	125.00	42 175003	298.32	42 175004	78.00	42 175005	78.00	42 175006	78.00	42 176001	113.00
42 176004	115.00	42 177001	11.00	42 177002	49.00	42 177003	22.00	42 177004	75.00	42 177005	2.50
42 177006	7.50	42 178001	13.20	42 178002	7.90	42 178003	14.00	42 179001	1.50	42 179002	5.00
42 179003	7.00	42 180001	54.00	42 180002	44.00	42 180003	45.00	42 180004	7.60	42 181001	50.00
42 181002	32.10	42 181003	32.10	42 181004	34.40	42 181005	34.40	42 182001	39.00	42 182002	39.00
42 182003	10.00	42 182004	41.00	42 182005	5.50	42 183001	40.25	42 183002	39.00	42 183003	41.25
42 183004	37.14	42 183005	26.67	42 184001	32.00	42 184002	14.20	42 184003	53.00	42 185001	20.10
42 185002	28.90	42 185003	45.90	42 185004	9.80	42 186001	24.35	42 186002	13.90	42 186003	21.00
42 186004	22.00	42 186005	24.00	42 187001	24.00	42 187002	27.00	42 187003	18.00	42 187004	37.00
42 188001	600.00	42 188002	750.00	42 188003	750.00	42 188004	1200.00	42 188005	700.00	42 189001	89.25
42 189002	531.29	42 189003	24.99	42 190001	375.38	42 190002	54.50	42 190003	125.58	42 191001	25.50
42 191002	97.70	42 191003	27.75	42 192001	48.36	42 192002	54.50	42 192003	504.00	42 192004	22.50
42 193001	389.88	42 193002	449.69	42 193003	53.50	42 194001	307.00	42 194002	443.70	42 194003	31.00
42 195001	696.00	42 195002	1035.57	42 195003	99.90	42 195004	76.50	42 196001	54.90	42 196002	315.66
42 196003	71.00	42 197001	149.00	42 197002	35.00	42 197003	65.90	42 198001	448.00	42 198002	415.50
42 198003	18.00	42 199001	87.20	42 200001	360.77	42 200002	51.00	42 200003	54.00	42 201001	38.00
42 200003	131.99	42 201001	50.00	42 201002	219.33	42 201003	969.00	42 201004	1313.92	42 201005	38.00
42 201006	45.00	42 201007	316.00	42 201008	321.00	42 201009	444.70	42 201010	74.25	42 201011	71.00
42 201012	291.00	42 202001	500.00	42 202002	292.00	42 202003	292.00	42 202004	300.00	42 202005	500.00
42 203003	534.99	42 204001	500.00	42 204002	250.00	42 204003	550.00	42 204004	500.00	42 204005	500.00
42 204006	500.00	42 204007	750.00	42 204008	600.00	42 205001	500.00	42 205002	2500.00	42 205003	750.00
42 205004	550.00	42 205005	600.00	42 206001	375.00	42 206002	700.00	42 206003	650.00	42 206004	1500.00
42 207001	4000.00	42 207002	1700.00	42 207003	7000.00	42 207004	1300.00	42 207005	500.00	42 208001	1500.00
42 209001	812.00	42 209002	1100.00	42 209003	812.00	42 210001	16500.00	42 210002	6400.00	42 210003	1392.00
42 211001	19600.00	42 211002	157400.00	42 211003	412700.00	42 211004	454990.00	42 211005	321990.00	42 211006	274900.00
42 212001	4000.00	42 212002	2200.00	42 212003	2200.00	42 212004	2200.00	42 212005	2200.00	42 212006	2200.00
42 212007	40900.00	42 212008	26490.00	42 213001	2774.00	42 213002	2677.00	42 213003	2999.00	42 214001	1699.00
42 214002	2184.90	42 214003	2299.00	42 215001	1649.00	42 215002	729.00	42 215003	750.00	42 215004	1435.00
42 216001	455.00	42 216002	145.00	42 216003	199.60	42 216004	136.00	42 217001	263.33	42 217002	105.60
42 217003	79.28	42 217004	182.00	42 218001	182.00	42 218002	182.00	42 218003	198.00	42 218004	198.00
42 220003	55.00	42 220004	70.00	42 221001	480.00	42 221002	1173.00	42 221003	265.00	42 222001	3000.00
42 222002	1205.00	42 223003	77.00	42 223004	134.00	42 223005	296.00	42 223006	24.00	42 223007	923.00
42 223008	80.00	42 223009	22.48	42 224001	22.48	42 224002	42.00	42 224003	10.00	42 225001	22.00
42 225002	92.00	42 225003	1442.00	42 227001	834.00	42 227002	177.00	42 228001	7.00	42 228002	8.00
42 229001	8.00	42 229002	15.00	42 230001	18.00	42 230002	21.00	42 231001	827.22	42 232001	1968.50
42 232002	1976.50	42 233001	229.68	42 234001	104.33						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 018015	80.00	43 018016	77.50	43 018017	109.90	43 018018	98.00	43 018019	269.00	43 018020	249.90
43 018021	244.00	43 018022	155.25	43 018023	170.00	43 018024	199.25	43 018025	199.25	43 018026	199.25
43 018027	136.00	43 018028	140.00	43 018029	129.00	43 018030	92.95	43 018031	90.00	43 018032	90.95
43 018033	90.00	43 018034	73.95	43 018035	140.00	43 018036	140.00	43 018037	140.00	43 018038	142.00
43 018039	131.25	43 018040	135.00	43 018041	108.00	43 018042	135.00	43 018043	120.00	43 018044	70.00
43 018045	75.00	43 018046	155.00	43 018047	220.00	43 018048	135.00	43 018049	89.90	43 018050	109.00
43 018051	125.00	43 018052	92.15	43 018053	148.00	43 019001	127.27	43 019002	60.25	43 019003	132.95
43 019004	180.00	43 019005	80.00	43 019006	81.90	43 020001	118.00	43 020002	58.00	43 020003	109.00
43 020004	57.23	43 020005	104.00	43 020006	76.90	43 021001	125.00	43 021002	232.00	43 021003	95.29
43 021004	38.73	43 021005	75.00	43 021006	48.00	43 021007	84.50	43 021008	58.79	43 021009	115.25
43 021010	35.70	43 022001	71.25	43 022002	82.00	43 022003	57.40	43 022004	39.00	43 022005	39.00
43 022006	47.18	43 022007	37.00	43 022008	48.25	43 022009	48.90	43 022010	65.00	43 022011	38.25
43 022012	38.95	43 022013	78.00	43 022014	48.00	43 022015	118.00	43 022016	97.50	43 022017	60.90
43 022018	26.00	43 022019	50.00	43 022020	11.00	43 022021	100.00	43 022022	46.00	43 022023	23.75
43 022024	48.50	43 022025	34.40	43 022026	39.00	43 022027	61.00	43 022028	47.90	43 023001	40.50
43 023002	86.50	43 023003	58.70	43 023004	25.10	43 023005	28.63	43 023006	92.71	43 023007	49.00
43 024001	237.50	43 024002	99.13	43 024003	57.90	43 024004	189.00	43 024005	189.00	43 025001	259.00
43 025002	49.90	43 025003	90.00	43 025004	40.00	43 025005	90.00	43 025006	50.00	43 025007	79.00
43 025008	51.00	43 025009	79.75	43 025010	55.90	43 026001	166.67	43 026002	94.91	43 026003	68.24
43 026004	92.14	43 026005	142.31	43 026006	15.77	43 026007	114.73	43 026008	95.38	43 026009	61.18
43 026010	222.97	43 026011	75.36	43 027001	160.00	43 027002	200.00	43 027003	142.50	43 027004	182.50
43 027005	129.24	43 027006	138.96	43 027007	180.00	43 028001	199.00	43 028002	128.50	43 028003	76.00
43 028004	60.30	43 028005	50.00	43 028006	130.00	43 028007	130.00	43 028008	350.00	43 028009	172.50
43 029001	555.65	43 029002	405.41	43 029003	317.39	43 029004	528.24	43 029005	599.05	43 029006	99.75
43 029007	928.02	43 030001	70.00	43 030002	100.00	43 030003	93.00	43 030004	37.00	43 030005	162.00
43 030006	119.90	43 030007	59.15	43 030008	67.00	43 030009	104.00	43 030010	79.90	43 030011	99.50
43 030012	120.00	43 030013	100.14	43 030014	78.00	43 030015	188.89	43 030016	84.00	43 030017	130.00
43 030018	65.00	43 030019	65.00	43 030020	70.80	43 030021	140.00	43 030022	140.00	43 031001	251.60
43 031002	57.75	43 031003	50.00	43 031004	42.00	43 031005	69.03	43 031006	47.20	43 032001	16.00
43 032002	34.00	43 032003	24.95	43 032004	30.00	43 032005	14.25	43 032006	30.00	43 032007	63.00
43 032008	55.00	43 032009	21.10	43 032010	54.50	43 033001	47.64	43 033002	28.54	43 033003	54.69
43 033004	41.09	43 034001	91.30	43 034002	143.75	43 034003	94.57	43 034004	46.55	43 034005	86.21
43 034006	150.00	43 035001	503.66	43 035002	41.94	43 035003	43.06	43 035004	53.27	43 035005	272.50
43 035006	46.00	43 035007	35.58	43 035008	40.00	43 035009	21.25	43 035010	30.00	43 036001	76.23
43 036004	22.75	43 036005	14.35	43 036006	20.00	43 036007	13.70	43 036008	15.00	43 036009	20.50
43 036010	19.00	43 037001	155.92	43 037002	198.67	43 037003	202.19	43 037004	138.15	43 037005	447.06
43 037006	158.00	43 038001	117.75	43 038002	119.90	43 038003	98.28	43 038004	166.43	43 038005	126.43
43 038002	165.28	43 038003	111.43	43 038004	92.86	43 038005	90.28	43 038006	96.25	43 038007	127.57
43 038008	111.43	43 039001	107.00	43 039002	108.00	43 039003	137.00	43 039004	139.00	43 039005	170.00
43 039006	140.00	43 040001	152.00	43 040002	142.00	43 040003	109.25	43 040004	122.00	43 040005	163.11
43 040006	173.00	43 040007	143.00	43 040008	161.00	43 040009	161.00	43 040010	161.00	43 041001	116.00
43 041004	124.46	43 041005	165.00	43 041006	94.71	43 041007	136.50	43 041008	89.00	43 042001	25.30
43 042002	74.33	43 042003	39.30	43 042004	47.59	43 042005	49.94	43 042006	73.25	43 042007	48.71
43 042008	22.00	43 042009	30.00	43 042010	30.00	43 043001	73.25	43 043002	38.24	43 043003	39.93
43 043002	26.96	43 043003	25.95	43 043004	33.00	43 043005	17.22	43 043006	36.67	43 043007	33.93
43 043008	88.89	43 043009	213.00	43 044001	35.00	43 044002	35.00	43 044003	30.00	43 044004	35.00
43 044005	30.00	43 044006	34.00	43 044007	30.00	43 044008	34.00	43 044009	30.50	43 045001	91.50
43 045002	160.00	43 045003	142.17	43 045004	186.11	43 045005	167.00	43 045006	167.00	43 045007	111.11
43 046001	75.00	43 046002	24.90	43 046003	64.15	43 046004	54.45	43 046005	75.00	43 046006	58.95
43 046007	75.00	43 046008	28.75	43 046009	65.00	43 047001	39.55	43 047002	73.24	43 047003	36.90
43 047004	41.65	43 047005	80.00	43 047006	80.00	43 047007	80.77	43 047008	70.80	43 047009	53.00
43 047010	89.95	43 048001	32.90	43 048002	32.90	43 048003	25.95	43 048004	25.95	43 048005	37.50
43 048006	28.30	43 048007	25.00	43 048008	25.00	43 048009	25.25	43 049001	8.50	43 049002	17.50
43 049003	8.25	43 049004	24.45	43 049005	35.15	43 049006	22.95	43 049007	12.75	43 049008	13.00
43 049009	14.25	43 049010	7.25	43 049011	14.25	43 049012	14.25	43 049013	14.25	43 049014	14.25
43 049015	15.00	43 049016	7.50	43 049017	18.75	43 049018	15.00	43 049019	35.43	43 050001	38.15
43 050002	42.80	43 050003	52.90	43 050004	50.00	43 050005	38.45	43 050006	60.00	43 050007	45.00
43 050008	42.30	43 051001	20.93	43 051002	32.33	43 051003	19.15	43 051004	31.45	43 051005	22.50
43 051006	31.00	43 052001	30.00	43 052002	36.00	43 052003	32.00	43 052004	32.00	43 052005	13.50
43 052003	11.25	43 052004	19.95	43 052005	1.00	43 052006	14.01	43 052007	11.25	43 052008	13.00
43 052009	1.00	43 052010	15.00	43 052011	25.00	43 052012	19.38	43 053001	46.13	43 053002	37.38
43 053003	43.00	43 053004	189.33	43 053005	189.33	43 053006	189.33	43 053007	189.33	43 053008	189.33
43 053009	55.00	43 053010	40.63	43 053011	36.93	43 053012	95.50	43 053013	542.00	43 053014	114.92
43 053015	108.00	43 053016	172.22	43 053017	104.00	43 053018	32.00	43 054001	30.00	43 054002	32.90
43 054003	52.30	43 054004	25.00	43 054005	11.50	43 054006	44.90	43 054007	149.78	43 054008	19.00
43 054009	69.30	43 054010	17.15	43 054011	16.75	43 054012	16.75	43 054013	16.75	43 054014	16.75
43 054015	17.32	43 054016	20.09	43 054017	30.00	43 054018	24.90	43 054019	25.80	43 054020	30.66
43 054021	10.00	43 054022	20.00	43 054023	20.48	43 054024	15.00	43 054025	17.14	43 054026	160.00
43 055001	22.50	43 055002	22.50	43 055003	24.50	43 055004	27.70	43 055005	30.00	43 055006	30.00
43 055007	25.00	43 055008	25.00	43 055009	22.00	43 055010	20.00	43 055011	50.00	43 055012	53.08
43 056003	55.25	43 056004	29.90	43 056005	43.43	43 056006	60.00	43 056007	59.20	43 056008	45.00
43 056009	50.50	43 057001	25.00	43 057002	24.40	43 057003	24.08	43 057004	18.05	43 057005	30.00
43 057006	32.75	43 058001	19.25	43 058002	19.25	43 058003	19.25	43 058004	19.25	43 058005	19.25
43 058002	14.90	43 058003	19.25	43 058004	18.75	43 058005	18.75	43 058006	12.75	43 058007	15.00
43 058008	10.25	43 058009	13.10	43 058010	14.05	43 058011	11.25	43 059001	13.50	43 059002	10.90
43 059003	10.10	43 059004	13.95	43 059005	12.05	43 059006	12.05	43 059007	12.05	43 059008	12.05
43 059009	8.75	43 059010	11.00	43 059011	9.50	43 060001	52.00	43 060002	54.23	43 060003	64.13
43 060004	70.45	43 060005	70.00	43 060006	69.90	43 060007	66.08	43 060008	85.00	43 060009	64.00
43 061001	25.00	43 061002	20.00	43 061003	17.40	43 061004	30.00	43 061005	20.18	43 061006	28.45
43 061007	20.00	43 061008	20.75	43 061009	20.00	43 061010	20.00	43 061011	20.00	43 061012	20.00
43 061013	25.00	43 061014	15.00	43 061015	16.35	43 061016	19.80	43			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 103006	386.83	43 103007	341.33	43 103008	226.00	43 103009	250.00	43 103010	34.25	43 103011	99.00
43 104001	395.33	43 104002	223.66	43 104003	302.32	43 104004	251.29	43 104005	361.29	43 104006	251.00
43 105003	147.58	43 105004	709.33	43 106001	172.00	43 106002	286.67	43 106003	68.00	43 106004	158.00
43 106005	126.53	43 106006	92.00	43 107001	37.09	43 107002	40.84	43 107003	36.62	43 107004	42.25
43 107005	35.21	43 107006	42.28	43 107007	38.63	43 107008	37.09	43 107009	24.80	43 108001	57.00
43 108002	56.50	43 108003	51.00	43 108004	48.00	43 108005	57.00	43 108006	57.00	43 108007	33.00
43 109001	99.90	43 109002	155.00	43 109003	499.00	43 109004	98.00	43 109005	129.99	43 109006	279.99
43 109007	179.99	43 109008	99.99	43 109009	499.00	43 109010	148.00	43 109011	790.00	43 110001	30.50
43 110002	99.00	43 110003	37.50	43 110004	10.00	43 110005	129.00	43 110006	99.00	43 110007	89.00
43 110008	69.50	43 110009	63.00	43 110010	32.90	43 110011	90.00	43 110012	69.00	43 110013	59.99
43 111001	99.90	43 111002	29.90	43 111003	17.60	43 111004	39.99	43 111005	199.00	43 111006	10.45
43 111007	30.00	43 111008	88.29	43 111009	339.15	43 111010	9.99	43 111011	52.00	43 111012	199.00
43 112003	49.90	43 112004	14.90	43 112005	29.99	43 112006	25.64	43 112007	52.00	43 112008	54.00
43 112009	29.99	43 113001	189.00	43 113002	219.00	43 113003	699.00	43 113004	178.00	43 113005	129.99
43 113006	79.99	43 113007	99.99	43 113008	299.00	43 113009	999.00	43 113010	279.00	43 114001	69.90
43 114002	549.00	43 114003	99.00	43 114004	259.90	43 114005	69.99	43 114006	99.90	43 114007	149.00
43 114008	44.99	43 114009	40.00	43 114010	119.99	43 114011	179.00	43 114012	594.18	43 115001	64.00
43 115002	139.00	43 115003	24.90	43 115004	149.00	43 115005	64.00	43 115006	35.00	43 116001	1699.00
43 116002	69.99	43 116003	162.28	43 116004	699.15	43 116005	99.90	43 116006	147.00	43 116007	599.15
43 116008	179.00	43 116009	258.00	43 117001	90.00	43 117002	127.99	43 117003	98.00	43 117004	69.90
43 117005	39.00	43 117006	188.00	43 117007	79.99	43 117008	749.00	43 118001	269.00	43 118002	269.00
43 118003	159.99	43 118004	449.90	43 118005	208.00	43 118006	197.00	43 118007	159.99	43 118008	434.90
43 118009	99.99	43 118010	249.00	43 118011	39.00	43 118012	158.00	43 118013	195.00	43 119001	399.00
43 119003	529.90	43 119004	199.00	43 119005	208.00	43 119006	149.99	43 119007	299.00	43 119008	129.99
43 119009	999.00	43 120001	119.90	43 120002	189.00	43 120003	399.90	43 120004	599.00	43 120005	198.00
43 120006	167.00	43 120007	139.99	43 120008	249.00	43 121001	448.00	43 121002	389.00	43 121003	1590.00
43 121004	193.00	43 121005	138.00	43 121006	138.00	43 121007	189.00	43 121008	899.00	43 121009	139.00
43 121010	499.00	43 121011	399.00	43 121012	179.00	43 121013	149.90	43 121014	159.99	43 121015	219.99
43 121016	299.00	43 121017	199.00	43 121018	504.50	43 121019	229.99	43 121020	399.00	43 121021	990.00
43 121022	179.00	43 121023	399.00	43 121024	229.00	43 121025	799.00	43 121026	799.00	43 121027	549.00
43 121028	249.00	43 121029	50.26	43 121030	60.00	43 121031	199.00	43 121032	149.00	43 122001	34.00
43 122002	149.00	43 122003	118.00	43 122004	29.99	43 122005	161.60	43 122006	97.00	43 122007	19.99
43 122008	169.00	43 122009	178.00	43 122010	399.00	43 122011	942.65	43 123001	58.00	43 123002	92.00
43 123003	54.00	43 123004	47.90	43 123005	90.00	43 123006	58.00	43 123007	129.00	43 123008	149.00
43 123009	148.50	43 123010	39.90	43 123011	92.00	43 123012	39.99	43 123013	39.90	43 123014	29.99
43 123015	15.00	43 123016	144.00	43 123017	18.00	43 123018	12.90	43 123019	21.90	43 123020	32.90
43 123021	92.00	43 123022	92.65	43 123023	48.00	43 123024	94.00	43 123025	69.00	43 123026	197.31
43 124001	19.00	43 124002	32.00	43 124003	238.00	43 124004	239.00	43 124005	76.15	43 124006	64.90
43 124007	72.00	43 124008	390.00	43 124009	69.99	43 124010	24.99	43 124011	149.00	43 124012	79.00
43 124013	690.00	43 125001	67.00	43 125002	148.00	43 125003	39.90	43 125004	99.99	43 125005	88.00
43 125006	365.00	43 125007	1249.00	43 125008	90.00	43 125009	2194.42	43 125010	999.00	43 126001	119.00
43 126004	2499.00	43 126005	434.00	43 126006	799.00	43 127001	258.00	43 127002	490.00	43 127003	144.98
43 127004	480.00	43 127005	320.00	43 127006	380.00	43 127007	49.99	43 128001	81.80	43 128002	169.00
43 128003	399.00	43 128004	799.00	43 128005	189.00	43 128006	159.00	43 128007	109.00	43 128008	109.00
43 128009	764.15	43 128010	159.00	43 128011	69.99	43 128012	999.00	43 128013	899.00	43 128014	259.00
43 128015	249.99	43 129001	269.00	43 129002	219.00	43 129003	199.00	43 129004	108.00	43 129005	249.99
43 129006	107.00	43 129007	119.99	43 129008	599.00	43 130001	60.00	43 130002	42.00	43 130003	75.00
43 130004	24.00	43 131001	42.00	43 131002	113.00	43 131003	90.00	43 131004	229.00	43 131005	474.00
43 132002	199.00	43 132003	189.00	43 132004	120.00	43 132005	234.90	43 133001	460.00	43 133002	390.00
43 133003	857.65	43 133004	2634.15	43 133005	560.00	43 133006	420.00	43 134001	499.00	43 134002	500.00
43 134003	519.00	43 134004	670.65	43 134005	699.90	43 135001	376.00	43 135002	179.00	43 135003	268.00
43 135004	830.00	43 135005	430.00	43 135006	159.00	43 136001	1099.00	43 136002	999.00	43 136003	179.00
43 136004	1199.00	43 136005	499.00	43 136006	650.00	43 136007	340.00	43 136008	429.00	43 137001	160.00
43 137002	18.00	43 137003	40.00	43 137004	64.90	43 137005	20.00	43 137006	24.90	43 137007	31.75
43 138001	102.00	43 140001	189.00	43 140002	27.55	43 140003	67.95	43 140004	37.00	43 140005	37.00
43 141001	39.00	43 141002	82.00	43 141003	118.00	43 141004	82.00	43 141005	138.00	43 141006	239.00
43 142001	638.00	43 142002	800.00	43 142003	200.00	43 142004	241.00	43 142005	150.00	43 142006	230.00
43 142007	50.00	43 142008	115.00	43 143001	25.87	43 143002	47.73	43 143003	71.00	43 143004	180.49
43 143005	128.57	43 143006	128.57	43 143007	114.24	43 143008	271.50	43 143009	350.00	43 143010	350.00
43 143011	609.38	43 143012	947.17	43 143013	1284.96	43 143014	2129.44	43 143015	5147.52	43 143016	6151.85
43 143017	6402.93	43 143018	7658.34	43 143019	8913.75	43 143020	10169.16	43 143021	11424.57	43 143022	12679.98
43 143023	13925.92	43 143024	15192.98	43 143025	16449.25	43 143026	17761.62	43 143027	19146.27	43 143028	20523.08
43 143029	21622.73	43 143030	23467.23	43 143031	26445.36	43 143032	28915.03	43 143033	32022.44	43 143034	35234.08
43 143035	30255.27	43 143036	35277.36	43 143037	40299.00	43 143038	50342.28	43 144001	9.46	43 144002	17.51
43 144003	3299.55	43 144004	17.69	43 144005	17.37	43 144006	17.54	43 144007	9.47	43 144008	9.47
43 146001	3299.00	43 146002	249.00	43 146003	824.00	43 146004	729.00	43 146005	5309.00	43 146006	2809.00
43 146007	9500.99	43 146008	2379.08	43 146009	4829.00	43 146010	4699.00	43 146011	2919.50	43 146012	29469.10
43 146013	1629.49	43 146014	3999.00	43 147001	7299.00	43 147002	2307.93	43 147003	13220.00	43 147004	9899.00
43 147005	6497.75	43 147006	5499.75	43 147007	5499.75	43 147008	833.00	43 147009	4300.00	43 147010	119.76
43 148004	729.00	43 149001	4799.00	43 149002	10919.00	43 149003	4929.00	43 149004	6698.60	43 149005	4799.00
43 149006	2599.00	43 150001	3015.01	43 150002	246.00	43 150003	8369.00	43 150004	3098.96	43 150005	4498.96
43 150006	430.00	43 151001	10800.00	43 151002	7299.00	43 151003	8754.00	43 151004	8409.00	43 151005	6173.75
43 151006	2199.00	43 152001	2199.00	43 152002	8628.11	43 152003	9497.00	43 152004	739.00	43 152005	739.00
43 152006	8739.18	43 152007	29997.75	43 152008	9997.00	43 152009	9850.00	43 152010	10996.69	43 152011	15119.37
43 153001	156.90	43 153002	1249.00	43 153003	205.00	43 153004	699.00	43 153005	3749.78	43 153006	99.99
43 154001	199.00	43 154002	199.00	43 154003	40.00	43 154004	40.00	43 154005	40.00	43 154006	40.00
43 155002	1375.20	43 155003	799.00	43 155004	429.00	43 155005	1537.51	43 155006	149.00	43 155007	254.00
43 155008	124.00	43 155009	167.00	43 155010	398.00	43 155011	869.00	43 155012	49.99	43 155013	99.99
43 156004	99.99	43 156005	39.99	43 157001	254.00	43 157002	399.00	43			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 212004	38590.00	43 212005	23667.00	43 212006	38490.00	43 212007	27499.00	43 212008	16299.00	43 212009	17749.00
43 212010	19990.00	43 212011	23667.00	43 212012	38490.00	43 212013	27499.00	43 212014	16299.00	43 212015	17749.00
43 213005	2511.22	43 213006	11325.54	43 213007	8199.00	43 213008	3840.57	43 213009	3699.00	43 213010	3999.00
43 213011	2999.00	43 214001	2299.90	43 214002	2734.00	43 214003	1899.00	43 214004	857.00	43 214005	1569.00
43 215001	2114.02	43 215002	712.68	43 215003	668.18	43 215004	1836.00	43 215005	1856.39	43 215006	1422.91
43 215007	2045.91	43 215008	251.25	43 215009	649.00	43 215010	849.00	43 215011	649.00	43 215012	1585.72
43 215013	1599.00	43 216001	142.00	43 216002	2260.18	43 216003	1003.59	43 216004	280.00	43 216005	167.99
43 216006	45.00	43 216007	599.90	43 216008	49.90	43 216009	280.00	43 216010	185.00	43 217001	101.72
43 217002	82.35	43 217003	54.92	43 217004	95.14	43 217005	63.43	43 217006	103.30	43 217007	107.06
43 217008	86.00	43 218001	105.62	43 219001	106.35	43 220001	109.00	43 220002	200.00	43 220003	130.00
43 220004	100.00	43 221001	504.60	43 221002	495.00	43 221003	544.00	43 221004	1078.80	43 221005	464.00
43 221006	191.48	43 222001	1650.00	43 222002	5506.00	43 222003	1740.00	43 222004	1500.00	43 222005	1400.00
43 221149	77.00	43 224001	15.00	43 224002	18.00	43 224003	12.00	43 225001	85.00	43 225002	42.50
43 225003	169.00	43 227001	264.00	43 227002	1408.00	43 227003	317.50	43 227004	194.00	43 228001	7.00
43 228002	7.00	43 229001	7.00	43 229002	4.00	43 229003	7.00	43 229004	4.00	43 229005	4.00
43 229006	4.00	43 230001	7.00	43 230002	35.00	43 230003	35.00	43 230004	30.00	43 230005	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1300.00	43 232001	1750.00	43 232002	1395.50	43 232003	6489.75	43 232004	1450.83
43 233001	362.07	43 233002	261.88	43 233003	242.67	43 234001	91.53	43 235001	97.95	43 236001	509.00
43 236002	24.00	43 237001	99.49	43 238001	100.00	43 239001	2250.00	43 239002	2234.00	43 239003	1575.00
43 239004	1848.00	43 240001	228.00	43 240002	799.00	43 240003	3666.43	43 240004	284.00	43 240005	380.00
43 239010	1999.00	43 240001	395.00	43 240002	1500.00	43 240003	438.00	43 240004	549.00	43 240005	1679.20
43 240006	600.00	43 240007	599.00	43 240008	1015.00	43 240009	498.97	43 240010	899.00	43 241001	5899.00
43 241002	7999.00	43 241003	240.00	43 241004	4699.00	43 241005	3599.00	43 241006	3295.00	43 241007	6999.00
43 241008	10737.40	43 241009	13999.00	43 241010	5368.21	43 242001	2699.00	43 242002	5.10	43 242003	8.00
43 242004	990.00	43 242005	299.00	43 242006	7399.88	43 242007	30.00	43 242008	85.00	43 242009	4799.00
43 242010	1575.20	43 242011	2999.00	43 242012	10.00	43 242013	50.00	43 242014	20.00	43 242015	1399.00
43 243001	97.00	43 244001	248.00	43 244002	94.00	43 244003	27.00	43 244004	1749.00	43 244005	360.00
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	119.00	43 245001	57.00	43 245002	77.50	43 245003	1874.28
43 245004	4586.55	43 245005	756.30	43 245006	89.00	43 245007	2371.96	43 245008	707.01	43 245009	12291.54
43 2460003	6795.00	43 246001	1399.00	43 246002	5420.22	43 246003	1459.00	43 246004	1259.00	43 246005	299.00
43 246009	8599.00	43 247001	79.00	43 247002	389.00	43 247003	89.73	43 247004	22.90	43 247005	298.00
43 247006	138.00	43 247007	799.00	43 247008	298.00	43 248001	145.00	43 248002	319.00	43 248003	269.00
43 248004	129.00	43 248005	528.49	43 248006	2999.00	43 248007	1449.00	43 248008	749.00	43 248009	39.46
43 248010	349.00	43 249001	64.50	43 249002	64.50	43 249003	48.00	43 249004	65.00	43 249005	60.00
43 249006	30.00	43 249005	5.00	43 249006	41.02	43 249007	50.00	43 249008	20.00	43 249009	45.00
43 249010	50.00	43 249011	65.00	43 249012	55.00	43 249013	37.00	43 250001	40.56	43 250002	44.50
43 250003	457.73	43 250004	44.73	43 250005	94.00	43 250006	78.00	43 250007	23.73	43 250008	200.00
43 251003	250.00	43 252001	2203.00	43 252002	709.00	43 252003	995.00	43 252004	850.00	43 253001	87.00
43 253002	65.00	43 253003	62.00	43 253004	72.00	43 254001	100.00	43 254002	40.00	43 254003	60.00
43 254004	20.00	43 254005	9.60	43 254006	60.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	45.00	43 254011	60.00	43 254012	60.00	43 254013	1500.00	43 254014	100.00	43 254015	150.00
43 254016	60.00	43 254017	40.00	43 254018	45.00	43 254019	60.00	43 255001	399.00	43 255002	360.00
43 255003	260.00	43 255004	169.00	43 255005	209.00	43 255006	216.00	43 255007	3900.00	43 255008	3296.00
43 255009	370.00	43 255010	630.00	43 255011	130.00	43 255012	120.00	43 255013	120.00	43 255014	155.50
43 256009	997.00	43 256010	390.00	43 256011	260.50	43 256012	260.50	43 256013	282.00	43 256014	361.00
43 257001	65.00	43 257002	138.00	43 257003	348.00	43 257004	289.00	43 257005	319.00	43 257006	238.00
43 257007	368.00	43 258001	5.00	43 258002	7.00	43 258003	6.00	43 258004	5.00	43 258005	5.00
43 259001	32.00	43 259002	57.00	43 259003	40.00	43 259004	32.00	43 259005	49.00	43 259006	43.00
43 259007	32.00	43 259008	45.00	43 259009	40.00	43 259010	55.00	43 260001	29.00	43 260002	12.00
43 260003	27.50	43 260004	59.50	43 260005	5.00	43 260006	7.00	43 260007	43.90	43 260008	107.00
43 260009	45.00	43 260010	27.00	43 260011	38.00	43 260012	55.00	43 261001	4211.72	43 261002	3498.85
43 261003	7024.00	43 261004	1604.50	43 261005	5060.00	43 261006	9307.75	43 261007	43.00	43 261008	45.00
43 262003	1818.33	43 262004	1942.08	43 262005	3159.17	43 262006	1375.00	43 263001	2179.17	43 263002	2158.33
43 263003	1894.17	43 263004	2326.25	43 263005	4095.08	43 263006	2451.25	43 264001	2999.17	43 264002	2776.25
43 264003	1133.33	43 264004	2487.50	43 264005	4420.00	43 264006	1630.00	43 264007	22.90	43 264008	229.33
43 265003	3024.58	43 265004	4565.00	43 265005	4064.17	43 265006	3433.33	43 266001	2041.67	43 266002	814.17
43 266003	1107.08	43 266004	1162.92	43 266005	1404.17	43 266006	2966.67	43 267001	669.17	43 267002	260.83
43 267003	3662.50	43 267004	2653.33	43 267005	2776.17	43 267006	6236.66	43 268001	7300.00	43 268002	22300.00
43 268004	13850.00	43 268005	5100.00	43 269001	1700.00	43 270002	230.00	43 270003	300.00	43 270004	240.00
43 269003	300.00	43 269004	350.00	43 270001	240.00	43 270002	230.00	43 270003	240.00	43 270004	240.00
43 270005	230.00	43 271001	30.00	43 271002	59.00	43 271003	20.00	43 271004	60.00	43 271005	70.00
43 272001	97.00	43 272002	44.00	43 272003	59.00	43 272004	52.00	43 272005	52.00	43 272006	70.00
43 272007	41.00	43 272008	44.00	43 272009	68.00	43 273001	52.00	43 273002	40.00	43 273003	70.00
43 273004	52.00	43 274001	235.00	43 274002	119.90	43 274003	119.00	43 274004	164.00	43 274005	39.00
43 274006	34.45	43 275001	138.00	43 275002	142.00	43 275003	139.00	43 275004	131.50	43 276001	89.00
43 276002	313.00	43 276003	310.00	43 276004	360.00	43 276005	489.00	43 276006	36.00	43 276007	39.00
43 276008	38.00	43 276009	69.00	43 276010	67.00	43 276011	104.00	43 276012	95.00	43 276013	95.00
43 276014	108.00	43 276015	201.00	43 276016	297.00	43 276017	557.00	43 276018	327.00	43 276019	288.00
43 276020	189.00	43 276021	164.00	43 276022	281.00	43 277001	231.00	43 277002	22.95	43 277003	130.00
43 277003	820.00	43 277004	1550.98	43 277005	1413.64	43 277006	1610.00	43 277007	1667.00	43 277008	1050.00
43 277009	873.20	43 277010	750.00	43 277011	657.00	43 277012	1800.00	43 277013	3300.00	43 277014	850.00
43 277015	700.00	43 277016	1280.00	43 277017	1363.50	43 277018	1177.00	43 278001	70.00	43 278002	60.00
43 278003	40.00	43 278004	40.00	43 278005	40.00	43 278006	150.00	43 278007	150.00	43 278008	200.00
43 280001	119.00	43 280002	349.00	43 280003	399.00	43 280004	1799.00	43 280005	399.00	43 280006	288.95
43 280007	199.00	43 281001	9.00	43 281002	36.60	43 281003	17.90	43 281004	39.00	43 281005	56.00
43 281006	30.00	43 282001	10.00	43 282002	15.00	43 283001	10.00	43 283002	30.00	43 283003	90.00
43 282003	22.25	43 282004	69.00	43 282005	535.00	43 283001	404.96	43 283002	630.00	43 283003	743.01
43 283004	20.00	43 283005	199.60	43 283006	239.20	43 283007	143.20	43 283008	190.00	43 283009	80.00
43 283010	216.67	43 283011	196.40	43 283012	58.00	43 284001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 057003	17.00	44 057004	19.25	44 058001	9.75	44 058002	17.15	44 058003	11.50	44 058004	13.50
44 059001	7.50	44 059002	9.00	44 059003	9.50	44 059004	7.00	44 059005	5.50	44 059006	5.00
44 060002	55.90	44 060003	49.00	44 060004	49.50	44 060005	49.00	44 061001	12.00	44 061002	21.50
44 061003	12.25	44 061004	13.70	44 062001	12.75	44 062002	21.58	44 062003	16.40	44 062004	12.00
44 062005	15.50	44 063001	11.25	44 063002	15.25	44 063003	16.88	44 064001	27.00	44 064002	24.50
44 064003	26.75	44 064004	28.95	44 065001	137.50	44 065002	147.50	44 065003	250.00	44 065004	235.00
44 066001	28.00	44 066002	24.90	44 066003	28.00	44 066004	29.90	44 067001	40.53	44 067002	86.36
44 067003	41.82	44 067004	38.41	44 068001	16.00	44 068002	30.00	44 068003	24.00	44 069001	35.60
44 069002	20.91	44 069003	28.00	44 069004	31.99	44 069005	26.00	44 069006	36.50	44 069007	30.11
44 069008	30.00	44 069009	28.00	44 069010	32.00	44 069011	30.00	44 070001	44.00	44 070002	46.00
44 070003	22.32	44 071001	15.50	44 071002	15.75	44 071003	14.75	44 072001	12.00	44 072002	9.90
44 072003	11.00	44 072004	12.42	44 072005	12.25	44 073001	18.00	44 073002	18.00	44 073003	22.00
44 074001	48.00	44 074002	15.73	44 074003	27.00	44 075001	17.00	44 075002	76.25	44 075003	22.00
44 075004	38.00	44 075005	36.00	44 076001	90.00	44 076002	27.50	44 076003	39.90	44 076004	30.00
44 076005	28.00	44 077001	14.00	44 077002	21.90	44 077003	15.25	44 077004	16.70	44 077005	14.00
44 077006	14.00	44 078001	245.45	44 078002	25.00	44 078003	25.00	44 078004	194.50	44 078005	235.95
44 078006	144.44	44 078007	285.71	44 079001	12.00	44 079002	13.50	44 079003	13.75	44 079004	12.00
44 080001	7.00	44 080002	9.00	44 080003	9.75	44 081001	12.15	44 081002	29.13	44 081003	36.00
44 081004	30.47	44 081005	47.73	44 082001	17.50	44 082002	16.33	44 082003	16.00	44 082004	18.90
44 082005	17.25	44 082006	16.50	44 082007	15.00	44 083001	18.00	44 083002	16.00	44 083003	17.00
44 083002	32.11	44 083003	17.00	44 083004	27.00	44 084001	104.26	44 084002	292.68	44 084003	152.94
44 084004	15.50	44 085001	56.67	44 085002	130.00	44 085003	81.68	44 085004	175.00	44 085005	633.33
44 085006	46.00	44 086001	48.00	44 086002	44.90	44 086003	14.00	44 086004	174.00	44 087001	100.88
44 087002	89.38	44 087003	100.00	44 087004	138.89	44 088001	13.20	44 088002	166.67	44 088003	164.25
44 088004	10.00	44 089001	357.00	44 089002	376.00	44 089003	140.48	44 089004	478.75	44 090001	94.79
44 090002	80.86	44 090003	75.32	44 090004	66.67	44 090005	122.22	44 091001	117.02	44 091002	113.04
44 091003	117.00	44 092001	358.73	44 092002	602.00	44 092003	64.00	44 093001	84.00	44 093002	17.00
44 093002	63.90	44 093003	66.66	44 093004	21.00	44 093005	27.14	44 093006	73.05	44 093007	184.21
44 094001	533.33	44 094002	358.75	44 094003	26.00	44 094004	345.00	44 094005	308.82	44 094006	320.00
44 094007	345.00	44 095001	255.56	44 095002	182.25	44 095003	139.00	44 095004	139.00	44 095005	22.00
44 096002	495.00	44 096003	70.29	44 096004	82.25	44 097001	14.00	44 097002	29.50	44 097003	72.40
44 097004	25.00	44 097005	22.00	44 097006	17.90	44 097007	25.00	44 097008	17.50	44 098001	5.73
44 098002	5.33	44 098003	8.50	44 098004	9.00	44 099001	286.67	44 099002	47.14	44 099003	223.33
44 099004	57.05	44 100001	17.00	44 100002	24.31	44 100003	15.00	44 100004	19.00	44 100005	235.00
44 101002	6.75	44 101003	20.00	44 101004	16.96	44 101005	20.00	44 101006	17.00	44 102001	154.50
44 102002	427.15	44 102003	140.42	44 102004	247.00	44 102005	335.71	44 102006	1350.00	44 103001	109.00
44 103002	161.04	44 103003	143.32	44 103004	250.00	44 103005	96.90	44 103006	570.07	44 103007	1070.06
44 103008	161.04	44 103009	43.00	44 103010	237.50	44 104001	213.33	44 104002	159.00	44 104003	17.50
44 104004	196.00	44 105001	234.20	44 105002	289.47	44 105003	244.00	44 105004	234.40	44 105005	253.73
44 105006	594.47	44 106001	192.00	44 106002	142.67	44 106003	270.66	44 106004	268.00	44 106005	177.29
44 107001	37.00	44 107002	40.47	44 107003	25.00	44 108001	57.00	44 108002	17.00	44 108003	169.00
44 108003	57.00	44 108004	57.00	44 109001	189.00	44 109002	269.90	44 109003	139.99	44 109004	259.98
44 109005	399.00	44 109006	369.00	44 109007	312.00	44 110001	29.00	44 110002	31.99	44 110003	98.00
44 111001	45.00	44 111002	45.00	44 111003	20.00	44 111004	42.00	44 111005	62.00	44 111006	63.50
44 111007	21.99	44 112001	79.00	44 112002	24.00	44 112003	79.00	44 112004	4.60	44 112005	46.50
44 112006	47.90	44 112007	44.00	44 112008	65.00	44 113001	519.90	44 113002	328.98	44 113003	249.00
44 113004	349.00	44 113005	169.00	44 113006	145.99	44 113007	198.00	44 114001	66.50	44 114002	129.99
44 114003	219.00	44 114004	90.00	44 114005	225.00	44 114006	253.99	44 115001	42.00	44 115002	217.00
44 115002	21.50	44 115003	55.00	44 115004	27.99	44 115005	29.98	44 115006	45.00	44 115007	31.99
44 116001	79.00	44 116002	109.00	44 116003	39.99	44 116004	244.98	44 116005	116.98	44 117001	159.00
44 117002	170.00	44 117003	104.98	44 117004	429.00	44 117005	229.00	44 117006	319.50	44 117007	136.98
44 118001	199.00	44 118002	199.00	44 118003	468.00	44 118004	169.00	44 118005	161.99	44 118006	169.00
44 118007	147.49	44 118008	299.98	44 118009	599.00	44 118010	139.89	44 119001	799.00	44 119002	227.99
44 119003	170.49	44 119004	159.99	44 119005	349.00	44 120001	152.99	44 120002	189.00	44 120003	169.99
44 120004	169.00	44 120005	419.00	44 120006	159.00	44 120007	159.00	44 120008	159.00	44 120009	159.00
44 120010	219.98	44 121001	679.30	44 121002	62.98	44 121003	474.00	44 121004	369.98	44 121005	599.00
44 121006	299.00	44 121007	266.38	44 121008	890.00	44 121009	369.99	44 121010	169.90	44 121011	579.00
44 121012	849.00	44 121013	699.00	44 121014	249.99	44 122001	116.50	44 122002	179.00	44 122003	119.00
44 122004	45.99	44 122005	48.98	44 123001	16.00	44 123002	16.00	44 123003	16.00	44 123004	16.00
44 123005	109.00	44 123006	112.50	44 123007	29.90	44 123008	79.00	44 123009	58.50	44 123010	49.98
44 123011	29.99	44 123012	15.99	44 123013	15.99	44 124001	198.98	44 124002	149.00	44 124003	84.50
44 124004	319.00	44 124005	114.00	44 124006	114.00	44 124007	114.00	44 124008	114.00	44 124009	114.00
44 125004	98.99	44 125005	108.99	44 125006	72.98	44 125007	69.00	44 126001	1949.00	44 126002	1990.00
44 126003	1149.00	44 126004	699.99	44 126005	699.99	44 126006	839.99	44 127001	197.00	44 127002	188.00
44 127003	178.00	44 127004	139.00	44 128001	379.00	44 128002	669.00	44 128003	1199.00	44 128004	131.49
44 128005	169.99	44 129001	169.99	44 129002	199.00	44 129003	199.00	44 129004	199.00	44 129005	249.00
44 129006	298.98	44 129007	122.99	44 130001	69.00	44 130002	60.00	44 130003	22.00	44 130004	40.00
44 131001	69.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	319.99	44 132002	279.00	44 132003	229.99
44 132004	229.00	44 132005	229.00	44 132006	279.00	44 133001	329.99	44 133002	329.99	44 133003	329.99
44 133003	899.00	44 133004	629.00	44 133005	1399.00	44 133006	949.00	44 134001	599.00	44 134002	899.00
44 134003	799.00	44 134004	729.00	44 134005	469.00	44 134006	469.00	44 135001	499.00	44 135002	449.00
44 135003	399.00	44 135004	379.00	44 135005	459.00	44 135006	299.00	44 136001	1699.00	44 136002	919.00
44 136003	324.00	44 136004	99.00	44 136005	384.00	44 136006	384.00	44 137001	169.00	44 137002	169.00
44 137003	60.00	44 137004	26.00	44 138001	105.21	44 138002	105.00	44 139001	167.00	44 139002	45.25
44 140003	117.00	44 141001	201.81	44 141002	141.78	44 141003	298.68	44 142001	6200.00	44 142002	6090.00
44 142003	600.00	44 143001	269.97	44 143002	179.97	44 143003	179.97	44 143004	100.00	44 143005	1632.38
44 143006	180.48	44 143007	264.93	44 143008	349.37	44 143009	433.82	44 143010	518.27	44 143011	1632.38
44 143012	2134.54	44 143013	2636.70	44 143014	3892.11	44 143015	5147.52	44 143016	6151.85	44 143017	6402.93
44 143018	7658.34	44 143019	8913.75	44 143020	10169.16	44 143021	11424.57	44 143022	12679.98	44 143023	13935.39
44 143024	15190.25	44 143025	16430.21	44 143026	17791.92	44 143027	19046.70	44 143028			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 2509003	42.00	44 2509004	26.00	44 2510001	225.00	44 2510002	75.00	44 2510003	100.00	44 2520001	50.00
44 2520002	650.00	44 2520003	340.00	44 2520004	550.00	44 2520005	1200.00	44 2520006	42.00	44 2520007	41.00
44 2530003	44.00	44 2540001	50.00	44 2540002	3000.00	44 2540003	4.00	44 2540004	980.00	44 2550001	229.00
44 2550002	325.00	44 2550003	639.00	44 2550004	105.00	44 2550005	200.00	44 2550006	290.00	44 2560004	225.00
44 2560005	209.00	44 2560006	123.50	44 2560007	170.00	44 2560008	100.00	44 2570001	54.00	44 2570002	75.00
44 2570003	345.00	44 2580001	10.00	44 2580002	5.50	44 2580003	6.00	44 2580004	26.00	44 2580005	7.00
44 2590001	49.00	44 2590002	45.00	44 2590003	26.00	44 2590004	45.00	44 2600001	160.00	44 2600002	13.50
44 2600003	4.00	44 2600004	4.50	44 2600005	30.00	44 2600006	14.00	44 2610001	6511.50	44 2610002	1568.75
44 2610003	2610.75	44 2620001	2712.00	44 2620002	1241.67	44 2630001	1670.00	44 2630002	966.07	44 2640001	1325.83
44 2640002	1481.75	44 2650001	2121.00	44 2650002	2869.17	44 2660001	1375.00	44 2660002	980.83	44 2670001	2690.00
44 2670002	991.67	44 2680001	7800.00	44 2680002	8300.00	44 2690001	700.00	44 2690002	75.00	44 2700001	280.00
44 2700002	260.00	44 2710001	55.00	44 2710002	60.00	44 2720001	85.00	44 2720002	65.00	44 2720003	52.00
44 2720004	79.00	44 2720005	65.00	44 2730001	135.00	44 2730002	70.00	44 2730003	450.00	44 2730004	38.25
44 2730005	250.00	44 2740001	110.00	44 2740002	94.66	44 2740003	82.00	44 2740004	175.00	44 2750001	130.00
44 2750002	130.00	44 2750003	169.00	44 2750004	159.00	44 2760001	99.00	44 2760002	170.00	44 2760003	190.00
44 2760004	184.00	44 2760005	100.00	44 2760006	68.00	44 2760007	255.00	44 2760008	86.00	44 2760009	101.00
44 2760010	224.00	44 2770001	395.00	44 2770002	480.00	44 2770003	1165.00	44 2770004	440.00	44 2770005	700.00
44 2780001	70.00	44 2780002	37.00	44 2820005	24.00	44 2830001	210.00	44 2830002	266.00	44 2790002	110.00
44 2790003	85.00	44 2790004	100.00	44 2800001	546.89	44 2800002	419.89	44 2800003	530.00	44 2800004	1599.00
44 2810001	66.50	44 2810002	14.50	44 2810003	68.00	44 2810004	107.90	44 2820001	29.00	44 2820002	25.00
44 2820003	97.50	44 2820004	37.00	44 2820005	165.00	44 2830001	210.00	44 2830002	266.00	44 2830003	244.00
44 2830004	275.60	44 2830005	320.00	44 2840001	212.00	44 2840002	146.25	44 2840003	156.75	44 2840004	129.75
44 2840005	31.50	44 2850001	21.00	44 2850002	77.67	44 2850003	29.90	44 2850004	39.90	44 2850005	72.67
44 2860002	87.50	44 2860003	70.00	44 2860004	199.26	44 2860005	66.67	44 2870001	218.00	44 2870002	1000.00
44 2870003	127.00	44 2870004	172.00	44 2870005	199.00	44 2880001	27.00	44 2880002	27.00	44 2880003	98.00
44 2880004	195.98	44 2880005	40.00	44 2880006	51.43	44 2890001	244.00	44 2890002	22.00	44 2890003	98.00
44 2890004	120.00	44 2900001	85.00	44 2900002	21.49	44 2900003	39.00	44 2900004	34.70	44 2900005	79.00
44 2910001	127.86	44 2910002	55.33	44 2910003	65.33	44 2910004	65.33	44 2910005	45.00	44 2920001	17.90
44 2920002	97.50	44 2920003	24.00	44 2920004	26.00	44 2920005	26.00	44 2930001	79.00	44 2930002	2049.00
44 2930003	599.00	44 2930004	1609.00	44 2940001	109.90	44 2940002	1889.00	44 2940003	79.00	44 2940004	299.90
44 2940005	70.00	44 2940006	140.00	44 2950001	1283.33	44 2950002	1423.33	44 2960001	107.79	44 2970001	73.00
44 2970002	73.00	44 2970003	1955.00	44 2980001	23000.00	44 2980002	19900.00	44 2980003	22000.00	44 2990001	3990.00
44 2990002	22000.00	44 2990003	19000.00	44 2990004	1800.00	44 3000001	18.00	44 3000002	18.00	44 3010003	901.00
45 0020001	189.66	45 0020002	90.40	45 0020003	94.12	45 0020004	136.25	45 0020005	230.36	45 0030001	165.45
45 0030002	60.97	45 0030003	176.47	45 0030004	153.85	45 0040001	75.27	45 0040002	58.99	45 0040003	65.80
45 0040004	76.47	45 0040005	87.72	45 0040006	37.80	45 0040007	71.29	45 0050001	16.00	45 0050002	15.50
45 0050003	32.00	45 0050004	15.00	45 0060001	24.00	45 0060002	26.40	45 0060003	24.00	45 0060004	15.00
45 0070002	16.00	45 0070003	16.00	45 0070004	16.00	45 0070005	16.00	45 0080001	5.00	45 0080002	2.00
45 0080003	2.50	45 0080004	2.50	45 0090001	75.74	45 0090002	54.41	45 0090003	48.38	45 0090004	80.88
45 0090005	108.33	45 0100001	3.50	45 0100002	5.00	45 0100003	6.00	45 0110001	22.00	45 0110002	31.25
45 0110003	33.00	45 0120001	240.25	45 0120002	173.33	45 0120003	175.00	45 0130001	200.00	45 0130002	111.00
45 0130001	800.00	45 0130002	540.00	45 0130003	330.00	45 0140001	18.00	45 0140002	17.00	45 0140003	16.00
45 0140004	16.00	45 0140005	16.00	45 0150001	42.31	45 0150002	73.00	45 0150003	45.42	45 0150004	30.13
45 0150001	30.00	45 0160002	66.67	45 0160003	125.00	45 0170001	60.00	45 0170002	100.00	45 0170003	100.00
45 0170004	100.00	45 0170005	100.00	45 0180001	100.00	45 0180002	100.00	45 0180003	100.00	45 0180004	100.00
45 0180002	160.00	45 0180003	150.50	45 0180004	147.50	45 0180005	140.00	45 0180006	260.25	45 0180007	97.50
45 0180008	60.00	45 0180009	98.25	45 0180010	150.00	45 0180011	219.50	45 0180012	275.75	45 0180013	119.50
45 0180014	114.25	45 0180015	110.50	45 0180016	90.00	45 0180017	80.00	45 0190001	670.00	45 0190002	106.00
45 0190003	195.00	45 0190004	210.00	45 0190005	120.00	45 0190006	120.00	45 0190007	120.00	45 0190008	106.00
45 0210001	255.00	45 0210002	127.59	45 0210003	179.17	45 0210004	91.60	45 0210005	119.00	45 0220001	62.25
45 0220002	43.25	45 0220003	45.25	45 0220004	45.25	45 0220005	70.50	45 0220006	40.25	45 0220007	73.25
45 0220008	40.75	45 0220009	40.75	45 0220010	46.25	45 0220011	48.25	45 0230001	130.00	45 0230002	63.00
45 0230003	32.00	45 0230004	32.00	45 0240001	312.00	45 0240002	627.00	45 0240003	269.50	45 0240004	240.00
45 0240005	246.00	45 0250001	50.00	45 0250002	80.00	45 0250003	237.75	45 0250004	269.50	45 0250005	101.79
45 0260002	61.18	45 0260003	96.15	45 0260004	77.66	45 0260005	63.57	45 0270001	255.75	45 0270002	180.00
45 0270003	166.25	45 0270004	187.20	45 0270005	171.25	45 0280001	113.00	45 0280002	96.50	45 0280003	95.75
45 0280004	196.25	45 0290001	252.25	45 0290002	44.62	45 0290003	45.25	45 0290004	45.25	45 0300001	350.00
45 0300003	105.50	45 0300004	95.25	45 0300005	106.50	45 0300006	106.25	45 0300007	95.75	45 0300008	350.00
45 0300009	91.25	45 0300010	98.75	45 0300011	91.25	45 0310001	40.00	45 0310002	43.75	45 0310003	30.00
45 0320001	58.75	45 0320002	50.25	45 0320003	32.25	45 0330001	49.68	45 0330002	176.00	45 0330003	161.00
45 0330004	27.75	45 0330005	100.75	45 0340001	118.40	45 0340002	118.40	45 0340003	158.00	45 0340004	46.51
45 0350002	36.84	45 0350003	21.42	45 0350004	40.44	45 0360001	22.00	45 0360002	14.50	45 0360003	103.00
45 0360004	32.00	45 0370001	280.00	45 0370002	153.00	45 0370003	193.33	45 0370004	180.26	45 0370005	103.00
45 0380001	166.67	45 0380002	123.21	45 0380003	114.29	45 0380004	55.56	45 0380005	89.29	45 0390001	80.00
45 0390002	152.50	45 0410001	71.00	45 0410002	75.00	45 0410003	75.00	45 0410004	180.00	45 0420001	215.00
45 0420002	48.89	45 0420003	38.13	45 0420004	73.13	45 0430001	35.71	45 0430002	29.17	45 0430003	34.50
45 0430004	24.50	45 0430005	29.50	45 0440001	25.00	45 0440002	34.50	45 0440003	40.00	45 0450001	161.11
45 0450002	138.50	45 0450003	140.50	45 0460001	70.25	45 0460002	63.00	45 0470001	65.00	45 0470002	12.75
45 0470002	36.00	45 0470003	41.66	45 0470004	33.25	45 0470005	43.75	45 0480001	43.75	45 0480002	35.00
45 0480003	24.00	45 0480004	26.30	45 0480005	24.00	45 0490001	14.75	45 0490002	14.75	45 0490003	14.25
45 0490004	15.00	45 0500001	69.50	45 0500002	49.25	45 0500003	53.75	45 0510001	24.75	45 0510002	33.00
45 0510003	22.00	45 0510004	14.25	45 0520001	14.25	45 0520002	14.25	45 0530001	24.00	45 0530002	64.75
45 0530002	240.00	45 0530003	85.00	45 0530004	46.68	45 0540001	35.00	45 0540002	24.00	45 0540003	80.50
45 0540004	14.50	45 0540005	81.50	45 0540006	26.25	45 0540007	11.50	45 0540008	80.00	45 0540009	24.46
45 0540010	23.29	45 0540011	13.50	45 0540012	77.75	45 0550001	22.75	45 0550002	14.75	45 0550003	24.75
45 0550001	45.00	45 0560002	31.25	45 0560003	42.00	45 0560004	60.00	45 0560005	60.00	45 0560006	25.75
45 0570002	22.75	45 0570003	29.75	45 0570004	21.25	45 0570005	25.20	45 0580001	15.00	45 0580002	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 143023	13935.39	45 143024	15190.80	45 143025	16446.21	45 143026	17781.62	45 143027	146.70	45 143028	1116.87
45 143029	1621.75	45 143030	2407.23	45 143031	465.36	45 143032	18957.07	45 143033	20212.44	45 143034	25234.98
45 143035	30255.72	45 143036	35277.56	45 143037	40299.00	45 143038	58342.88	45 144001	15.63	45 144002	8.16
45 144003	15.59	45 144004	8.54	45 144005	3599.00	45 144006	3400.00	45 146003	6255.32	45 146004	4199.00
45 147001	6900.00	45 147002	6899.00	45 147003	26488.76	45 147004	12399.00	45 147005	21744.75	45 148001	370.00
45 148002	350.00	45 148003	220.00	45 148004	590.00	45 148005	784.00	45 148006	1549.00	45 149002	4165.83
45 149003	1006.73	45 149004	580.28	45 150001	2199.00	45 150002	3112.26	45 150003	1442.22	45 150004	3899.00
45 151001	7999.00	45 151002	8400.00	45 151003	4351.32	45 151004	4399.00	45 151005	2560.00	45 152001	11999.00
45 152002	11350.00	45 152003	14999.25	45 152004	8699.00	45 153001	186.50	45 153002	204.08	45 153003	278.23
45 153004	236.00	45 153005	1199.00	45 154001	159.90	45 154002	12.99	45 154003	35.00	45 154004	30.00
45 155001	491.00	45 155002	1390.00	45 155003	251.50	45 155004	249.99	45 155005	1049.00	45 156001	59.99
45 156002	34.99	45 156003	19.99	45 157001	1349.25	45 157002	199.00	45 157003	429.00	45 157004	169.00
45 157005	439.00	45 158001	70.00	45 158002	109.00	45 158003	170.00	45 158004	196.00	45 159001	12799.00
45 159002	9289.57	45 159003	9989.00	45 159004	4099.00	45 160001	1699.45	45 160002	1508.35	45 160003	1519.00
45 160004	1399.00	45 160005	1409.58	45 161001	4849.00	45 161002	6400.00	45 161003	9499.00	45 162001	249.00
45 162002	2829.00	45 162003	2000.00	45 162004	2149.00	45 163001	7899.00	45 163002	5999.00	45 163003	6890.00
45 163004	8199.00	45 164001	10199.00	45 164002	9900.00	45 164003	8989.00	45 164004	17999.00	45 165001	349.00
45 165002	305.00	45 165003	699.00	45 165004	2690.00	45 166001	759.00	45 166002	750.00	45 166003	889.00
45 166004	899.00	45 166005	459.00	45 167001	699.00	45 167002	799.00	45 167003	359.00	45 167004	299.00
45 167005	549.00	45 168001	139.00	45 168002	58.50	45 168003	49.00	45 168004	129.00	45 169001	210.00
45 169002	899.00	45 169003	889.00	45 169004	1269.00	45 170001	249.00	45 170002	899.00	45 170003	17.00
45 170004	45.00	45 170005	75.50	45 171001	61.00	45 171002	76.90	45 171003	4124.25	45 171004	599.00
45 171005	65.18	45 171006	149.00	45 172001	116.00	45 172002	21.00	45 172003	18.00	45 173001	2249.10
45 173002	2650.00	45 173003	2253.00	45 173004	1767.00	45 173005	1399.00	45 174001	67.50	45 174002	91.00
45 174003	32.00	45 174004	31.00	45 175001	520.00	45 175002	59.50	45 175003	240.00	45 175004	15.00
45 176001	196.00	45 176002	919.00	45 176003	32.50	45 176004	22.99	45 177001	54.00	45 177002	53.25
45 177004	16.00	45 177005	13.00	45 178001	14.74	45 178002	15.00	45 178003	8.30	45 178004	3.50
45 178005	7.00	45 179001	16.00	45 179002	15.00	45 179003	8.50	45 179004	13.00	45 180001	13.00
45 180002	52.00	45 180003	25.00	45 180004	27.00	45 180005	76.00	45 181001	28.50	45 181002	29.41
45 181003	181.00	45 181004	31.00	45 182001	32.50	45 182002	147.50	45 183001	30.00	45 183002	8.50
45 183001	38.75	45 183002	42.50	45 183003	37.14	45 183004	39.76	45 183005	37.50	45 184001	5.00
45 184002	42.00	45 184003	34.00	45 184004	45.00	45 185001	31.90	45 185002	41.50	45 185003	30.00
45 185004	17.50	45 186001	31.25	45 186002	26.00	45 186003	28.33	45 186004	9.45	45 187001	11.00
45 187002	19.00	45 187003	699.00	45 187004	14.70	45 188001	14.00	45 188002	8.00	45 188003	260.00
45 187008	18.00	45 188001	200.00	45 188002	155.00	45 188003	209.00	45 188004	70.00	45 189001	642.00
45 188006	200.00	45 189001	89.50	45 189002	111.00	45 189003	28.00	45 190001	376.00	45 190002	131.00
45 190003	290.00	45 190004	250.00	45 191001	27.00	45 191002	51.50	45 191003	24.25	45 192001	210.50
45 192002	192.00	45 192003	126.50	45 193001	12.00	45 193002	745.00	45 193003	36.00	45 194001	17.25
45 194001	110.00	45 194002	22.00	45 194003	95.00	45 195001	165.25	45 195002	315.00	45 195003	151.00
45 196001	179.50	45 196002	57.50	45 196003	124.50	45 197001	56.50	45 197002	185.50	45 198001	112.00
45 198001	541.00	45 198002	770.00	45 198003	288.00	45 198004	280.50	45 198005	46.00	45 199001	280.00
45 199002	136.50	45 199003	25.25	45 200001	40.00	45 200002	219.00	45 200003	446.00	45 201001	16.00
45 201001	238.50	45 201002	528.00	45 201003	1063.50	45 201004	390.00	45 201005	446.00	45 202001	100.00
45 202002	56.50	45 202003	21.45	45 203001	700.00	45 203002	2500.00	45 203003	1500.00	45 204001	350.00
45 204002	600.00	45 204003	900.00	45 204004	600.00	45 204005	400.00	45 204006	500.00	45 205001	1044.00
45 205001	1500.00	45 205002	25.00	45 205003	40.00	45 205004	1050.00	45 206001	1100.00	45 206002	9000.00
45 206004	300.00	45 207001	2600.00	45 207002	9900.00	45 207003	3000.00	45 208001	1100.00	45 210001	320600.00
45 208003	1200.00	45 209001	1400.00	45 209002	3000.00	45 209003	12000.00	45 209004	14000.00	45 211001	3999.00
45 210002	3248.00	45 210003	4000.00	45 211001	198990.00	45 211002	409990.00	45 211003	441990.00	45 211004	105.71
45 211005	26600.00	45 211006	214900.00	45 212001	25999.00	45 212002	2449.00	45 213001	30240.00	45 213002	250.00
45 213001	2490.00	45 213002	6999.00	45 213003	2390.00	45 213004	2677.00	45 213005	1799.00	45 214001	1349.00
45 214001	1499.00	45 214002	1695.00	45 214003	1916.50	45 215001	1449.00	45 215002	603.00	45 215003	105.71
45 215004	1639.00	45 215005	1349.00	45 216001	91.00	45 216002	452.00	45 216003	254.00	45 217001	600.00
45 217002	88.79	45 217003	94.08	45 218001	105.00	45 218002	190.00	45 218003	400.00	45 219001	15.00
45 220003	72.50	45 220004	80.00	45 220005	80.00	45 221001	506.00	45 221002	400.00	45 222001	300.00
45 222002	5500.00	45 223078	75.00	45 223193	38.00	45 223200	60.00	45 224001	16.50	45 224002	96.79
45 224003	50.00	45 225001	1804.00	45 225002	170.00	45 225003	851.00	45 227001	1400.00	45 227002	300.00
45 228001	900.00	45 228002	28.00	45 229001	92.50	45 229002	7.00	45 230001	94.13	45 230002	1849.00
45 231001	900.00	45 232001	1475.99	45 232002	928.50	45 233001	218.43	45 234001	3499.00	45 234002	1099.00
45 236001	10.00	45 237001	98.86	45 238001	100.00	45 239001	7799.00	45 240001	1679.20	45 240002	2300.00
45 239004	1801.00	45 239005	1590.00	45 240001	590.72	45 240002	549.00	45 240003	299.00	45 240004	800.00
45 241001	3490.00	45 241002	7749.00	45 242001	8950.00	45 243001	4198.00	45 244001	3349.00	45 244002	389.00
45 242004	60.00	45 242005	97.98	45 243001	97.98	45 244001	92.00	45 245001	100.00	45 245002	320.00
45 244004	285.00	45 244005	293.00	45 244006	249.55	45 245001	644.00	45 246001	3349.00	45 246002	800.00
45 245004	7900.00	45 246001	505.00	45 246002	10879.15	45 246003	1799.00	45 247001	100.00	45 247002	389.00
45 247003	327.00	45 247004	327.00	45 247005	137.00	45 248001	137.00	45 248002	150.00	45 249001	270.00
45 248004	219.00	45 248005	270.00	45 249001	147.50	45 249002	185.20	45 249003	30.00	45 250001	220.00
45 249005	33.00	45 250001	55.00	45 250002	19.90	45 250003	22.00	45 250004	129.41	45 251001	600.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	500.00	45 252002	700.19	45 252003	300.00	45 252004	1500.00
45 253001	64.00	45 253002	64.00	45 253003	61.00	45 253004	2650.00	45 254001	200.00	45 254002	400.00
45 254004	6000.00	45 254005	4000.00	45 255001	259.00	45 255002	529.00	45 256001	210.00	45 256002	76.00
45 256003	220.00	45 256004	220.00	45 256005	397.00	45 256006	220.00	45 256007	7.00	45 257001	30.00
45 257002	100.00	45 257003	189.00	45 258001	7.00	45 258002	20.00	45 258003	49.00	45 258004	2090.13
45 259001	37.00	45 259002	50.00	45 259003	50.00	45 259004	35.00	45 260001	2075.94	45 261001	1950.00
45 260002	26.00	45 260003	65.00	45 260004	4.60	45 260005	57.00	45 261001	2075.94	45 261002	1466.67
45 261003	6979.27	45 262001	1800.00	45 262002	1237.50	45 263001	1233.33	45 263002	2050.00	45 263003	2400.00
45 264002	2429.17	45 265001	1166.67	45 265002	836.67	45 266001	1422.33	45 266002	1466.67	45 267001	184.00
45 267002	1108.33	45 268001	7810.00	45 268002	926.00	45 269001	140.00	45 269002	150.00	45 270001	136.00
45 270002	263										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 058003	14.65	46 058004	11.15	46 058005	11.30	46 059001	9.74	46 059002	9.90	46 059003	8.10
46 059004	8.15	46 060001	54.39	46 060002	73.70	46 060003	78.05	46 060004	59.05	46 061001	11.90
46 061002	17.45	46 061003	8.20	46 061004	18.50	46 061005	11.80	46 062001	16.49	46 062002	18.18
46 062003	12.85	46 062004	11.90	46 062005	19.00	46 062006	11.32	46 063001	14.24	46 063002	14.95
46 063003	14.00	46 063004	31.90	46 064001	38.97	46 064002	37.90	46 064003	39.25	46 064004	39.90
46 064005	37.33	46 065001	220.00	46 065002	149.50	46 065003	300.00	46 065004	139.00	46 065005	147.90
46 066001	31.15	46 066002	29.15	46 066003	26.50	46 066004	28.60	46 066005	30.65	46 067001	40.83
46 067002	42.11	46 067003	55.26	46 067004	35.38	46 068001	38.99	46 068002	38.20	46 068003	54.70
46 069001	24.08	46 069002	19.39	46 069003	36.67	46 069004	53.17	46 070001	44.24	46 070002	26.81
46 070003	26.72	46 070004	45.88	46 070005	36.98	46 071001	18.74	46 072001	31.15	46 071002	19.90
46 071004	13.70	46 071005	11.80	46 071006	25.80	46 072001	10.49	46 072002	8.75	46 072003	9.90
46 072004	9.40	46 073001	20.00	46 073002	22.99	46 073003	29.00	46 073004	22.90	46 073005	26.95
46 074001	52.50	46 074002	51.98	46 074003	21.80	46 075001	5.95	46 075002	119.00	46 075003	5.67
46 075004	31.15	46 075005	49.90	46 075006	22.95	46 076001	17.74	46 076002	54.90	46 076003	12.80
46 076004	89.00	46 076005	13.70	46 077001	16.24	46 077002	16.24	46 077003	20.03	46 077004	12.28
46 077005	14.13	46 078001	211.76	46 078002	199.71	46 078003	288.81	46 078004	200.00	46 078005	49.90
46 079001	18.74	46 079002	14.48	46 079003	24.95	46 080001	22.42	46 080002	19.68	46 080003	27.15
46 080004	26.72	46 080005	21.70	46 080006	23.56	46 081001	27.25	46 081002	39.03	46 081003	45.19
46 082001	17.22	46 082002	14.05	46 082003	15.50	46 082004	17.90	46 082005	17.35	46 083001	22.38
46 083002	24.98	46 083003	22.19	46 083004	26.80	46 083005	24.90	46 084001	121.11	46 084002	55.75
46 084003	17.00	46 084004	27.20	46 085001	78.60	46 085002	118.18	46 085003	70.89	46 085004	67.47
46 085001	26.05	46 086002	52.38	46 086003	12.00	46 086004	44.50	46 087001	78.24	46 087002	106.20
46 087003	114.16	46 087004	142.59	46 088001	11.80	46 088002	157.95	46 088003	36.75	46 088004	11.40
46 089001	340.00	46 089002	9.70	46 089003	151.19	46 089004	244.29	46 090001	69.62	46 090002	93.24
46 090003	94.87	46 090004	108.41	46 091001	34.86	46 091002	176.00	46 091003	23.27	46 091004	300.00
46 092001	181.00	46 092002	108.88	46 093001	193.36	46 093002	257.00	46 093003	19.90	46 093004	188.25
46 093002	125.39	46 093003	45.57	46 093004	134.38	46 094001	457.50	46 094002	490.00	46 094003	699.48
46 094004	450.00	46 094005	104.50	46 095001	239.75	46 095002	328.33	46 095003	210.63	46 095004	145.24
46 095001	99.71	46 095002	83.75	46 095003	56.86	46 096004	127.81	46 097001	7.20	46 097002	20.30
46 097003	32.00	46 098001	18.30	46 098002	14.17	46 099001	300.00	46 099002	350.00	46 099003	15.00
46 099005	8.05	46 099001	18.33	46 099002	14.70	46 100003	16.00	46 100005	22.50	46 101002	20.50
46 100002	13.40	46 100003	32.39	46 100004	16.00	46 100005	10.60	46 102001	183.47	46 102002	165.00
46 101003	9.75	46 101004	21.67	46 101005	10.20	46 101006	10.60	46 102001	181.29	46 102002	165.00
46 102003	187.15	46 102004	381.43	46 103001	181.50	46 103002	120.00	46 103003	19.90	46 104001	57.00
46 104002	168.66	46 104003	197.00	46 104004	212.00	46 105001	231.05	46 105002	343.88	46 105003	288.42
46 105004	147.37	46 106001	130.67	46 106002	193.33	46 106003	196.80	46 107001	39.44	46 107002	52.11
46 107003	40.85	46 107004	35.11	46 107005	36.61	46 108001	49.00	46 108002	57.00	46 108003	58.00
46 108004	37.00	46 108005	47.00	46 109001	345.00	46 109002	243.72	46 110001	151.90	46 110002	214.00
46 109005	239.99	46 109006	229.09	46 109007	249.00	46 110001	29.00	46 110002	26.50	46 110003	37.90
46 110004	21.90	46 110005	48.00	46 110006	35.00	46 110007	41.50	46 110008	37.50	46 111001	59.50
46 111002	60.50	46 111003	61.50	46 111004	49.50	46 111005	75.00	46 111006	15.99	46 112001	39.50
46 112002	47.49	46 112003	52.50	46 112004	89.50	46 112005	32.00	46 112006	193.00	46 113001	569.50
46 113002	269.50	46 113003	529.00	46 113004	129.99	46 113005	399.00	46 113006	159.99	46 114001	239.00
46 114002	125.00	46 114003	79.50	46 114004	169.00	46 114005	119.99	46 114006	219.00	46 115001	45.00
46 115002	75.00	46 115003	34.00	46 115004	49.99	46 115005	109.00	46 115006	99.00	46 115007	71.90
46 115008	62.99	46 115009	90.99	46 116001	197.00	46 116002	149.99	46 116003	69.99	46 116004	146.99
46 117001	169.00	46 117002	89.99	46 117003	159.00	46 117004	149.99	46 117005	249.00	46 117006	195.00
46 118001	197.00	46 118002	669.50	46 118003	179.99	46 118004	559.50	46 118005	849.00	46 118006	185.00
46 118007	449.00	46 118008	159.99	46 118009	147.00	46 118010	329.00	46 119001	159.00	46 119002	359.00
46 119003	239.00	46 119004	649.00	46 119005	139.99	46 119006	395.00	46 119007	395.00	46 119008	149.00
46 119009	219.99	46 119010	199.99	46 119011	309.00	46 119012	189.50	46 120001	259.50	46 120002	259.00
46 120003	299.50	46 120004	249.00	46 120005	99.99	46 120006	167.00	46 120007	106.00	46 120008	215.00
46 120009	179.99	46 120010	169.50	46 120011	99.00	46 121001	674.29	46 121002	270.00	46 121003	300.00
46 121004	292.32	46 121005	130.21	46 121006	849.72	46 121007	849.72	46 121008	471.50	46 121009	249.00
46 121010	995.99	46 121011	399.99	46 121012	419.00	46 121013	239.99	46 121014	471.50	46 122001	99.50
46 122002	126.65	46 122003	29.99	46 122004	85.85	46 122005	69.99	46 122006	239.00	46 123001	36.00
46 123002	99.00	46 123003	70.55	46 123004	26.50	46 123005	55.50	46 123006	219.00	46 123007	78.63
46 123008	55.50	46 123009	75.00	46 123010	349.10	46 124001	69.99	46 124002	249.00	46 124003	129.00
46 124002	113.50	46 124003	185.00	46 124004	79.50	46 124005	127.00	46 124006	298.15	46 124007	97.50
46 125001	99.99	46 125002	126.65	46 125003	101.15	46 125004	99.25	46 125005	59.50	46 126001	819.50
46 126002	799.00	46 126003	699.90	46 126004	1950.00	46 126005	1224.00	46 126006	599.90	46 126007	1299.00
46 127001	127.00	46 127002	900.00	46 127003	299.00	46 127004	39.99	46 127005	49.99	46 128001	249.00
46 128002	139.00	46 128003	150.97	46 128004	259.00	46 128005	799.00	46 128006	359.50	46 128007	99.00
46 128008	359.00	46 128009	39.99	46 128010	249.00	46 129001	249.90	46 129002	299.50	46 129003	189.00
46 129004	299.00	46 129005	149.99	46 129006	329.00	46 129007	179.50	46 130001	30.00	46 130002	120.00
46 130003	95.30	46 130004	39.99	46 130005	169.00	46 130006	169.00	46 131001	100.00	46 131002	149.00
46 132001	579.00	46 132002	299.50	46 132003	379.00	46 132004	339.50	46 132005	299.00	46 132006	239.50
46 132007	299.00	46 133001	659.00	46 133002	449.50	46 133003	529.50	46 133004	779.00	46 133005	899.00
46 133006	569.00	46 134001	179.00	46 134002	229.50	46 134003	249.00	46 134004	449.00	46 134005	179.00
46 134006	699.00	46 135001	389.00	46 135002	229.00	46 135003	399.00	46 135004	399.00	46 135005	299.00
46 136001	279.00	46 136002	499.00	46 136003	289.50	46 136004	329.50	46 136005	1099.00	46 136006	299.50
46 137001	27.90	46 137002	20.39	46 137003	22.50	46 137004	10.25	46 138001	105.55	46 139001	105.43
46 140001	69.90	46 140002	99.90	46 140003	115.00	46 140004	44.00	46 141001	107.32	46 141002	210.00
46 141003	161.80	46 141004	500.00	46 142001	700.00	46 142002	44.44	46 143001	136.50	46 143002	136.50
46 143004	93.56	46 143005	120.45	46 143006	147.24	46 143007	174.23	46 143008	201.22	46 143009	277.75
46 143010	358.37	46 143011	515.62	46 143012	830.12	46 143013	1144.61	46 143014	1930.85	46 143015	2717.09
46 143016	3346.08	46 143017	3502.33	46 143018	4289.57	46 143019	5075.81	46 143020	5862.05	46 143021	10473.86
46 143022	11624.60	46 143023	12775.34	46 143024	13826.08	46 143025	15076.82	46 143026	16227.55	46 143027	136.50
46 143028	987.36	46 143029	13829.11	46 143030	2425.35	46 143031	2402.60	46 143032	1737.80	46 143033	1852.94
46 143034	23132.00	46 143035	27734.96	46 143036	32337.92	46 143037	36940.88	46 143			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 254003	650.00	46 254004	1800.00	46 254005	100.00	46 255001	300.00	46 255002	209.00	46 256001	115.00
46 255003	462.00	46 255004	270.00	46 256001	205.00	46 256002	230.00	46 256003	320.00	46 256004	368.00
46 256008	330.00	46 257001	198.00	46 257002	129.00	46 257003	115.00	46 257004	135.00	46 257005	304.00
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	20.00	46 258005	10.00	46 259001	32.00
46 259002	49.00	46 259003	35.00	46 259004	49.00	46 260001	81.50	46 260002	68.00	46 260003	6.00
46 260004	23.00	46 261002	50.00	46 262001	132.00	46 262002	10642.23	46 263002	3843.20	46 263003	8904.30
46 262001	1300.00	46 262002	1841.67	46 263001	5250.83	46 263002	2980.42	46 264001	1966.67	46 264002	2590.00
46 265001	1095.83	46 265002	6805.00	46 266001	1088.33	46 266002	1625.00	46 267001	966.67	46 267002	850.00
46 268001	7400.00	46 268002	26800.00	46 269001	250.00	46 269002	420.00	46 270001	290.00	46 270002	180.00
46 271001	129.00	46 271002	12.00	46 272001	127.00	46 272002	92.00	46 273001	76.00	46 273002	100.00
46 272005	74.00	46 273001	50.00	46 273002	82.00	46 273003	182.70	46 274001	59.90	46 274002	79.00
46 274003	129.00	46 275001	155.00	46 275002	83.00	46 275003	95.00	46 275004	79.50	46 276001	314.00
46 276002	146.70	46 276003	370.00	46 276004	85.00	46 276005	464.00	46 276006	25.00	46 276007	39.00
46 276008	102.00	46 276009	120.90	46 276010	315.00	46 276011	142.00	46 277001	1024.50	46 277002	107.30
46 277003	650.00	46 277004	890.00	46 277005	895.00	46 277006	1653.50	46 278001	100.00	46 278002	80.00
46 278003	90.00	46 279001	300.00	46 279002	300.00	46 279003	60.00	46 279004	250.00	46 280001	555.00
46 280002	1000.00	46 280003	1598.50	46 280004	519.00	46 280005	916.62	46 281001	59.90	46 281002	66.00
46 281003	16.00	46 281004	41.75	46 282001	90.00	46 282002	17.00	46 283001	44.70	46 283002	161.00
46 282005	260.00	46 283001	224.00	46 283002	318.33	46 283003	124.97	46 283004	52.00	46 284001	459.00
46 284002	142.50	46 284003	21.00	46 284004	59.00	46 285001	41.31	46 285002	40.00	46 285003	45.50
46 285004	45.20	46 286001	73.00	46 286002	13.15	46 286003	63.33	46 286004	62.00	46 287001	256.00
46 287002	133.00	46 287003	700.00	46 287004	14.71	46 288001	1500.00	46 288002	39.75	46 288003	22.90
46 288004	95.00	46 289001	101.00	46 289002	77.90	46 289003	39.60	46 289004	210.00	46 290001	39.90
46 290002	15.90	46 290003	30.00	46 290004	20.20	46 290005	28.50	46 291001	137.25	46 291002	98.53
46 291003	55.50	46 292001	34.50	46 292002	52.50	46 292003	16.90	46 292004	31.50	46 293001	564.00
46 293002	139.00	46 293003	1040.00	46 293004	26.00	46 293005	16.90	46 294001	505.90	46 294002	161.00
46 294004	519.00	46 294005	349.00	46 294006	4249.00	46 295001	2050.00	46 295002	221.50	46 296001	107.79
46 297001	1631.00	46 297002	155.00	46 298001	17800.00	46 298002	17800.00	46 298003	26800.00	46 299001	1500.00
46 299002	10000.00	46 299003	607.95	46 299004	750.00	46 001001	14.33	46 001002	22.00	46 001003	18.50
46 001004	15.90	46 001005	12.50	46 001006	44.00	46 002001	116.00	46 002002	183.33	46 002003	190.00
46 003001	23.93	46 003002	88.29	46 003003	44.00	46 003004	103.74	46 004001	56.18	46 004002	104.17
46 004003	118.81	46 004004	77.50	46 004005	44.35	46 004006	123.81	46 005001	115.79	46 005002	14.51
46 005002	24.60	46 005003	51.72	46 005004	12.80	46 005005	13.90	46 006001	15.00	46 006002	16.47
46 006003	16.00	46 006004	8.00	46 007001	10.00	46 007002	17.00	46 007003	13.00	46 007004	12.50
46 007005	13.99	46 008001	1.50	46 008002	1.70	46 008003	1.70	46 008004	1.50	46 008005	6.00
46 009001	73.53	46 009002	54.41	46 009003	67.71	46 009004	81.08	46 010001	5.00	46 010002	2.20
46 010003	4.00	46 010004	3.50	46 011001	26.05	46 011002	29.50	46 011003	25.00	46 011004	23.50
46 011005	30.00	46 012001	76.19	46 012002	212.50	46 012003	156.25	46 012004	97.75	46 012005	127.45
46 013001	68.00	46 013002	310.00	46 013003	180.00	46 013004	6.00	46 014001	14.00	46 014002	13.50
46 014003	13.50	46 014004	15.50	46 014005	15.00	46 014006	11.50	46 014007	15.00	46 014008	15.00
46 014009	15.50	46 014010	15.00	46 015001	45.10	46 015002	41.22	46 015003	43.14	46 015004	24.00
46 016001	39.00	46 016002	63.83	46 016003	69.97	46 016004	62.00	46 016005	72.67	46 016006	29.00
46 017002	100.00	46 017003	98.00	46 017004	88.00	46 017005	80.00	46 017006	106.00	46 017007	95.00
46 017008	108.00	46 017009	100.00	46 018001	134.00	46 018002	141.00	46 018003	94.00	46 018004	91.25
46 018005	85.00	46 018006	142.00	46 018007	124.00	46 018008	90.00	46 018009	140.00	46 018010	135.00
46 018011	180.00	46 018012	110.00	46 018013	85.00	46 019001	119.50	46 019002	119.50	46 019003	210.00
46 018017	212.00	46 019001	172.00	46 019002	80.00	46 019003	40.00	46 019004	100.00	46 019005	90.28
46 020001	100.00	46 020002	110.00	46 020003	95.00	46 021001	119.50	46 021002	233.25	46 021003	117.55
46 021004	43.05	46 021005	146.55	46 021006	120.00	46 022001	32.50	46 022002	35.00	46 022003	68.75
46 022004	35.75	46 022005	62.00	46 022006	62.00	46 023001	73.00	46 023002	73.00	46 023003	165.90
46 023004	71.43	46 023005	88.00	46 024001	88.00	46 024002	276.40	46 024003	162.43	46 024004	165.90
46 025001	80.25	46 025002	94.00	46 025003	78.00	46 025004	45.00	46 025005	46.00	46 026001	121.93
46 026002	128.57	46 026003	113.39	46 026004	57.46	46 026005	127.82	46 027001	195.50	46 027002	228.00
46 027003	220.00	46 027004	158.75	46 027005	118.00	46 028001	354.05	46 028002	235.75	46 028003	165.00
46 028004	106.00	46 029001	46.06	46 029002	354.05	46 029003	380.00	46 029004	250.00	46 029005	250.00
46 030001	100.00	46 030002	56.00	46 030003	84.00	46 030004	94.00	46 030005	348.00	46 030006	183.00
46 030007	100.00	46 030008	60.00	46 030009	68.00	46 031001	65.00	46 031002	47.11	46 031003	42.50
46 031004	55.00	46 031005	70.00	46 032001	52.00	46 032002	52.00	46 032003	28.00	46 032004	25.50
46 032005	32.00	46 033001	50.00	46 033002	240.74	46 033003	21.67	46 034001	101.63	46 034002	100.00
46 034003	175.03	46 034004	399.33	46 034005	113.04	46 035001	350.00	46 035002	458.67	46 035003	38.89
46 035004	55.71	46 035005	54.26	46 035006	41.31	46 036001	21.00	46 036002	20.00	46 036003	19.50
46 036004	120.00	46 036005	173.16	46 037001	118.00	46 037002	162.00	46 037003	101.10	46 037004	90.50
46 037006	120.00	46 038001	53.57	46 038002	110.71	46 038003	95.00	46 038004	96.25	46 038005	64.00
46 039001	111.88	46 039002	93.27	46 039003	118.00	46 039004	100.00	46 039005	92.00	46 040001	120.00
46 040002	228.75	46 040003	96.00	46 040004	120.00	46 041001	128.00	46 041002	145.00	46 041003	78.00
46 041004	96.00	46 041005	70.00	46 042001	36.00	46 042002	36.00	46 042003	47.00	46 042004	87.00
46 042005	60.03	46 042006	44.92	46 042007	21.97	46 043001	36.27	46 043002	28.01	46 043003	28.91
46 043004	44.00	46 043005	33.93	46 043006	25.99	46 044001	80.00	46 044002	36.00	46 044003	35.00
46 044004	28.75	46 045001	102.22	46 045002	195.59	46 045003	133.33	46 045004	133.33	46 045005	106.94
46 045006	149.30	46 046001	58.75	46 046002	60.30	46 046003	52.00	46 046004	75.00	46 046005	106.94
46 046006	62.50	46 047001	44.55	46 047002	48.75	46 047003	54.85	46 047004	46.00	46 047005	43.75
46 048001	20.00	46 048002	20.00	46 048003	16.50	46 048004	16.25	46 049001	33.80	46 049002	19.00
46 049003	46.48	46 049004	28.00	46 049005	19.50	46 050001	35.75	46 050002	31.90	46 050003	42.50
46 050004	19.90	46 050005	27.50	46 050006	17.50	46 051001	27.50	46 051002	27.50	46 051003	27.50
46 051004	24.25	46 051005	40.00	46 051006	25.75	46 052001	19.50	46 052002	21.80	46 052003	8.75
46 052004	10.70	46 052005	9.50	46 052006	9.75	46 053001	48.17	46 053002	50.00	46 053003	60.00
46 053004	51.20	46 053005	68.40	46 054001	147.14	46 054002	15.00	46 054003	45.26	46 054004	12.50
46 054005	21.80	46 054006	15.20	46 055001	84.70	46 055002	15.00	46 055003	27.92	46 055004	18.24
46 054011	24.82	46 054012	60.00	46 055001	24.00	46 055002	27.78	46 055003	27.93	46 055004	27.75
46 055005	25.25	46 055006	23.25	46 056001	45.00	46 056002	48.85	46 056003	55.65	46 056004	58.75
46 0560											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 123001	64.00	47 123002	54.00	47 123003	119.00	47 123004	129.00	47 123005	108.00	47 123006	59.00
47 123007	35.00	47 123008	32.90	47 123009	25.92	47 123010	25.00	47 123011	26.00	47 123012	19.39
47 123013	68.00	47 124001	149.00	47 124002	119.00	47 124003	29.99	47 124004	32.00	47 124005	23.90
47 124006	19.99	47 125001	169.00	47 125002	239.00	47 125003	149.00	47 125004	119.00	47 125005	185.00
47 125006	210.00	47 125007	35.00	47 126001	1919.20	47 126002	699.00	47 126003	1500.00	47 126004	1635.00
47 127001	780.00	47 127002	780.00	47 127003	428.00	47 127004	435.00	47 128001	459.20	47 128002	1199.40
47 128003	40.00	47 128004	269.00	47 128005	168.00	47 128006	159.00	47 128007	595.00	47 128008	99.99
47 128009	69.99	47 128010	79.99	47 128011	1599.00	47 128012	706.95	47 129001	159.00	47 129002	239.00
47 129003	248.00	47 129004	118.00	47 129005	179.00	47 129006	159.00	47 129007	495.00	47 130001	60.00
47 130002	12.00	47 130003	60.00	47 130004	21.00	47 131001	75.00	47 131002	40.00	47 131003	75.00
47 131004	40.00	47 132001	239.00	47 132002	226.00	47 132003	249.00	47 132004	299.00	47 132005	70.00
47 132006	190.00	47 132007	189.00	47 133001	519.00	47 133002	702.61	47 133003	699.00	47 133004	1179.01
47 133005	1149.00	47 133006	360.00	47 133007	879.00	47 134001	699.00	47 134002	899.00	47 134003	799.00
47 134004	799.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	319.00	47 135002	499.00
47 135003	549.00	47 135004	499.00	47 135005	360.00	47 135006	390.00	47 135007	370.00	47 135008	549.99
47 136001	299.00	47 136002	849.00	47 136003	1099.01	47 136004	368.00	47 136005	320.00	47 136006	890.00
47 136007	1499.00	47 137001	160.00	47 137002	14.30	47 137003	9.69	47 137004	30.00	47 137005	16.00
47 138001	100.00	47 140001	51.12	47 140002	6.00	47 141001	318.19	47 142001	150.00	47 142002	15.00
47 141001	1984.16	47 141002	604.53	47 141003	318.19	47 142001	150.00	47 142002	15.00	47 143001	23.87
47 143002	47.73	47 143003	71.60	47 143004	100.49	47 143005	129.37	47 143006	180.48	47 143007	264.93
47 143008	349.37	47 143009	433.82	47 143010	518.27	47 143011	1632.38	47 143012	2134.54	47 143013	2636.70
47 143014	3892.11	47 143015	5147.52	47 143016	6151.85	47 143017	6402.93	47 143018	7658.34	47 143019	8781.75
47 143020	10169.16	47 143021	11424.57	47 143022	12679.98	47 143023	13935.99	47 143024	15190.80	47 143025	16494.21
47 143026	17701.62	47 143027	146.70	47 143028	2385.62	47 143029	3138.87	47 143030	4394.28	47 143031	4645.36
47 143032	18957.03	47 143033	20212.44	47 143034	25234.08	47 143035	30255.72	47 143036	35277.36	47 143037	40299.00
47 143038	50542.01	47 147001	749.00	47 147002	2999.00	47 147003	2350.00	47 147004	7804.00	47 148001	15.00
47 146004	2654.00	47 148003	749.00	47 148004	650.00	47 149001	2434.00	47 149002	3537.00	47 149003	2380.00
47 148002	242.00	47 150002	2806.93	47 150003	246.00	47 150004	2300.00	47 150005	3199.00	47 150006	3990.00
47 150001	129.00	47 150002	8065.00	47 150003	649.00	47 150004	6500.00	47 150005	931.00	47 150006	1090.00
47 152003	6799.00	47 152004	648.00	47 152005	899.99	47 154001	19.99	47 154002	879.00	47 154003	889.00
47 153004	1129.00	47 155002	649.00	47 155003	579.00	47 155004	828.00	47 156001	329.00	47 156002	62.00
47 155001	701.00	47 155002	549.00	47 155003	12.99	47 156004	828.00	47 156001	29.99	47 156002	34.99
47 156003	599.00	47 158002	59.00	47 158003	249.00	47 158004	80.00	47 159001	999.00	47 159002	1699.00
47 158001	99.00	47 159004	549.00	47 160001	1699.00	47 160002	1350.00	47 160003	649.00	47 160004	979.00
47 159003	1199.00	47 161002	8349.00	47 161003	9999.00	47 161004	4699.00	47 162001	2135.00	47 162002	2384.68
47 161001	6490.00	47 163001	7950.00	47 163002	8499.00	47 163003	11716.49	47 163004	4399.00	47 164001	5799.00
47 162003	1620.00	47 164003	8849.78	47 164004	9999.00	47 165001	1089.00	47 165002	468.00	47 165003	399.00
47 164002	9599.00	47 165005	529.00	47 166001	1249.00	47 166002	538.00	47 166003	599.00	47 166004	365.00
47 165004	369.00	47 167001	568.00	47 167002	259.00	47 167003	619.00	47 167004	649.00	47 167005	879.00
47 166005	1559.00	47 168002	58.50	47 168003	13.99	47 169001	449.00	47 169002	229.00	47 169003	200.00
47 169002	690.00	47 169003	1285.00	47 169004	245.00	47 170001	849.00	47 170002	18.00	47 170003	147.00
47 170004	20.00	47 170005	14.00	47 171001	59.99	47 171002	214.49	47 171003	129.00	47 171004	799.00
47 171005	141.00	47 171006	49.99	47 172001	35.90	47 172002	22.00	47 172003	17.48	47 172004	20.00
47 172005	25.00	47 173001	575.00	47 173002	38.75	47 173003	2404.00	47 173004	2199.00	47 174001	54.00
47 174002	55.50	47 174003	99.00	47 174004	68.94	47 174005	28.66	47 174006	36.60	47 175001	7.30
47 175002	9.50	47 175003	45.00	47 175004	108.50	47 176001	105.00	47 176002	84.43	47 176003	118.50
47 177001	21.40	47 177002	18.50	47 177003	44.50	47 177004	19.50	47 177005	15.50	47 178001	6.80
47 178002	10.87	47 178003	10.87	47 178004	13.00	47 179001	9.14	47 179002	8.00	47 179003	2.80
47 179003	1.50	47 179004	21.00	47 179005	29.99	47 180001	44.82	47 180002	8.11	47 180003	39.80
47 180004	21.90	47 181001	30.12	47 181002	29.99	47 181003	30.56	47 181004	38.79	47 181005	39.80
47 181006	42.22	47 182001	24.00	47 182002	28.10	47 182003	13.90	47 182004	28.42	47 182005	10.00
47 182006	35.88	47 183001	11.72	47 183002	38.75	47 183003	38.18	47 183004	32.82	47 183005	37.00
47 183006	35.88	47 184001	38.66	47 184002	26.00	47 184003	37.93	47 184004	38.00	47 185001	28.45
47 185002	10.30	47 185003	9.52	47 185004	13.00	47 185005	26.00	47 186001	18.50	47 186002	51.26
47 186003	23.47	47 186004	22.14	47 186005	19.53	47 187001	6.43	47 187002	22.00	47 187003	49.00
47 187004	15.00	47 188002	280.00	47 188003	250.00	47 189001	1800.00	47 189002	1000.00	47 189003	200.00
47 189001	194.40	47 189002	92.00	47 189003	92.00	47 189004	85.55	47 189005	137.00	47 190002	25.00
47 190003	493.00	47 190004	139.00	47 191001	143.26	47 191002	25.00	47 191003	29.00	47 192001	33.00
47 192002	354.00	47 192003	109.00	47 192004	28.00	47 193001	180.00	47 193002	707.50	47 193003	361.00
47 193004	193.00	47 194001	358.19	47 194002	158.00	47 195001	214.49	47 195002	214.49	47 195003	182.00
47 195002	632.00	47 195003	69.00	47 195004	107.80	47 196001	483.04	47 196002	147.00	47 196003	182.00
47 197001	144.20	47 197002	323.00	47 197003	66.00	47 197004	80.50	47 198001	365.00	47 198002	247.00
47 198003	161.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	12.00	47 200001	355.20	47 200002	290.00
47 200003	26.00	47 201001	159.00	47 201002	29.00	47 201003	263.00	47 201004	263.00	47 201005	59.00
47 201006	939.90	47 201005	1143.00	47 201006	723.51	47 201007	297.00	47 201008	94.00	47 201009	338.47
47 202001	15.00	47 202002	17.50	47 202003	17.00	47 202004	24.00	47 203001	1200.00	47 203002	850.00
47 203003	130.00	47 204001	400.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	700.00	47 205001	800.00	47 205002	400.00	47 206001	500.00	47 206002	500.00	47 206003	80.00
47 206001	700.00	47 206002	850.00	47 206003	290.00	47 206004	420.00	47 206005	600.00	47 206006	80.00
47 206007	85.00	47 206008	600.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	730.00
47 208002	700.00	47 208003	730.00	47 208004	600.00	47 209001	5000.00	47 209002	17000.00	47 209003	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	1800.00	47 210003	2000.00	47 210004	2100.00	47 211002	2300.00	47 211003	3210.00
47 211004	237800.00	47 211005	157100.00	47 211006	201900.00	47 212001	26999.00	47 212002	23499.00	47 212003	1799.00
47 213001	2408.00	47 213002	2190.00	47 213003	4600.00	47 213004	3216.50	47 213005	3314.00	47 214001	2250.00
47 214002	1507.00	47 214003	2679.90	47 215001	589.00	47 215002	1698.27	47 215003	1399.00	47 215004	799.51
47 216001	150.00	47 216002	75.00	47 216003	1049.90	47 217001	86.67	47 217002	180.00	47 217003	111.00
47 217004	117.23	47 218001	101.00	47 218002	103.87	47 220001	40.00	47 220002	55.00	47 220003	280.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	340.20	47 221003	300.00	47 221004	1500.00	47 222001	14500.00
47 224001	15.00	47 224002	20.00	47 224003	14.00	47 225001	751.00	47 225002	673.00	47 225003	454.00
47 227001	40.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 018024	240.00	48 018025	160.00	48 018026	160.00	48 018027	120.00	48 018028	160.00	48 018029	160.82
48 018030	92.00	48 018031	220.00	48 018032	240.00	48 018033	170.00	48 018034	170.00	48 018035	142.00
48 019001	143.18	48 019002	50.00	48 019003	84.00	48 019004	595.00	48 019005	695.65	48 019006	72.00
48 020001	80.00	48 020002	60.00	48 020003	40.00	48 020004	336.66	48 020005	74.90	48 021001	60.00
48 021002	120.00	48 021003	72.00	48 021004	196.00	48 021005	106.67	48 021006	120.00	48 021007	120.00
48 022001	39.50	48 022002	39.50	48 022003	50.00	48 022004	50.00	48 022005	38.50	48 022006	38.75
48 022007	95.00	48 022008	38.00	48 022009	52.00	48 022010	65.00	48 022011	65.00	48 022012	39.00
48 022013	28.13	48 022014	39.25	48 023001	45.00	48 023002	34.34	48 023003	59.00	48 023004	97.74
48 023005	74.00	48 024001	120.00	48 024002	232.00	48 024003	134.17	48 024004	152.00	48 024005	355.88
48 025001	70.00	48 025002	62.95	48 025003	35.90	48 025004	254.00	48 025005	70.00	48 025006	100.00
48 026001	111.54	48 026002	71.76	48 026003	105.00	48 026004	92.86	48 026005	96.43	48 026006	166.67
48 027001	225.00	48 027002	210.00	48 027003	322.00	48 027004	309.00	48 027005	276.25	48 028001	190.00
48 028002	234.00	48 028003	109.00	48 028004	185.00	48 029001	315.32	48 029002	259.76	48 029003	648.18
48 029004	324.32	48 029005	370.00	48 030001	96.23	48 030002	170.00	48 030003	104.90	48 030004	26.00
48 030005	180.00	48 030006	150.00	48 030007	88.90	48 030008	150.00	48 030009	180.00	48 030010	210.00
48 030011	90.00	48 030012	375.00	48 030013	120.00	48 030014	90.00	48 030015	150.00	48 030016	178.00
48 031001	70.00	48 031002	40.00	48 031003	48.00	48 031004	60.00	48 031005	33.33	48 032001	24.00
48 032002	34.00	48 032003	50.00	48 032004	35.00	48 032005	55.00	48 032006	23.00	48 033001	35.00
48 033002	44.50	48 033003	34.50	48 033004	207.25	48 033005	75.87	48 033006	120.83	48 033007	157.86
48 034004	114.68	48 034005	150.00	48 035001	29.20	48 035002	52.78	48 035003	266.56	48 035004	64.60
48 035005	50.00	48 036001	20.45	48 036002	31.60	48 036003	16.75	48 036004	16.70	48 036005	19.50
48 037001	397.58	48 037002	100.00	48 037003	105.00	48 037004	202.22	48 038001	117.14	48 038002	67.43
48 038003	155.56	48 038004	98.53	48 039001	104.00	48 039002	96.00	48 039003	100.00	48 039004	141.88
48 039005	127.00	48 040001	129.00	48 040002	120.00	48 040003	138.50	48 040004	148.00	48 040005	200.00
48 040006	207.50	48 041001	90.00	48 041002	155.00	48 041003	179.00	48 041004	120.00	48 041005	126.00
48 042001	34.00	48 042002	50.00	48 042003	25.00	48 042004	25.00	48 042005	38.00	48 042006	29.70
48 043001	25.90	48 043002	30.00	48 043003	35.00	48 043004	26.74	48 043005	238.00	48 043006	27.00
48 043007	30.00	48 043008	264.71	48 043009	41.76	48 044001	33.50	48 044002	30.00	48 044003	36.00
48 044004	30.00	48 045001	183.33	48 045002	161.11	48 045003	256.00	48 045004	170.00	48 045005	233.33
48 046001	48.41	48 046002	50.00	48 046003	50.00	48 046004	37.40	48 046005	37.40	48 046006	35.00
48 047002	87.45	48 047003	67.34	48 047004	28.90	48 047005	38.90	48 047006	50.05	48 048001	21.90
48 048002	29.95	48 048003	31.30	48 048004	28.90	48 048005	32.70	48 049001	24.45	48 049002	15.25
48 049003	23.00	48 049004	15.00	48 049005	23.65	48 050001	33.65	48 050002	36.23	48 050003	52.50
48 050004	49.05	48 051001	19.05	48 051002	22.10	48 052001	19.00	48 052002	22.20	48 052003	1.00
48 051003	27.50	48 052004	15.00	48 052005	21.40	48 052006	17.25	48 053001	47.44	48 053002	46.77
48 053003	40.61	48 053004	38.13	48 053005	99.12	48 053006	95.00	48 053007	120.00	48 054001	32.90
48 054002	14.03	48 054003	14.03	48 054004	24.00	48 054005	14.45	48 054006	39.96	48 054007	21.43
48 054008	22.50	48 054009	16.43	48 054010	25.00	48 054011	87.50	48 054012	18.00	48 054013	44.52
48 054014	16.00	48 054015	32.50	48 054016	20.00	48 054017	60.00	48 054018	16.40	48 054019	24.90
48 054020	25.00	48 055001	23.95	48 055002	26.00	48 055003	23.25	48 055004	24.40	48 056001	32.00
48 056002	59.20	48 056003	51.70	48 056004	51.00	48 056005	70.00	48 056006	40.00	48 057001	21.00
48 057002	56.20	48 057003	43.00	48 057004	21.00	48 058001	15.94	48 058002	16.95	48 058003	16.25
48 058004	19.00	48 058005	22.00	48 058006	15.65	48 058007	18.00	48 059001	10.90	48 059002	15.95
48 059003	10.00	48 059004	10.05	48 060001	52.00	48 060002	94.95	48 060003	60.00	48 060004	54.50
48 060005	54.65	48 061001	15.00	48 061002	15.00	48 062001	15.00	48 062002	27.80	48 062003	21.00
48 061005	18.65	48 061006	20.00	48 062001	18.75	48 062002	16.00	48 062003	27.80	48 062004	21.00
48 063001	16.70	48 063002	12.95	48 063003	12.65	48 063004	20.00	48 064001	39.95	48 064002	42.50
48 064003	44.55	48 064004	47.50	48 065001	200.00	48 065002	292.00	48 065003	130.00	48 065004	120.00
48 065005	300.00	48 066001	30.00	48 066002	30.00	48 066003	39.95	48 066004	35.99	48 066005	35.99
48 066006	38.08	48 066007	38.00	48 066008	39.80	48 067001	43.18	48 067002	52.77	48 067003	39.95
48 067004	69.74	48 068001	35.75	48 068002	39.80	48 068003	39.80	48 068004	35.56	48 069001	28.33
48 069003	20.56	48 069004	29.94	48 069005	30.00	48 069006	35.56	48 069007	30.00	48 069008	28.78
48 070001	35.11	48 070002	31.03	48 070003	23.21	48 071001	22.43	48 071002	22.43	48 071003	30.52
48 071003	35.25	48 071004	23.55	48 071005	22.75	48 071006	21.00	48 071007	22.43	48 071008	20.95
48 071009	36.20	48 071010	22.50	48 072001	10.95	48 072002	12.00	48 072003	8.55	48 072004	6.00
48 073001	25.00	48 073002	28.90	48 073003	25.53	48 073004	25.85	48 073005	25.00	48 074001	55.60
48 074002	28.40	48 074003	28.40	48 074004	21.37	48 074005	98.00	48 074006	48.00	48 075001	19.90
48 075004	70.00	48 075005	0.00	48 075006	52.00	48 076001	98.00	48 076002	72.50	48 076003	111.68
48 076004	59.00	48 076005	66.25	48 076006	220.00	48 077001	25.18	48 077002	19.45	48 077003	27.50
48 077004	26.73	48 077005	20.00	48 077006	20.00	48 077007	26.15	48 077008	6.00	48 078001	279.42
48 078002	200.32	48 078003	300.33	48 078004	164.50	48 079001	26.15	48 079002	26.15	48 079003	155.50
48 079004	18.90	48 079005	23.05	48 079006	20.50	48 080001	17.93	48 080002	39.85	48 080003	21.73
48 080004	25.75	48 080005	18.00	48 080006	21.25	48 080007	19.05	48 080008	20.00	48 080009	15.00
48 081001	50.00	48 081002	84.00	48 081003	49.05	48 081004	28.89	48 082001	14.43	48 082002	20.00
48 082003	15.00	48 082004	24.00	48 083001	24.00	48 083002	70.58	48 083003	42.00	48 083004	19.00
48 083005	272.66	48 083006	23.13	48 083007	26.67	48 084001	91.76	48 084002	10.99	48 084003	555.56
48 084004	7.00	48 084005	22.00	48 084006	9.00	48 084007	86.09	48 084008	274.79	48 084009	111.11
48 084010	343.75	48 085001	144.46	48 085002	70.75	48 085003	99.71	48 085004	143.40	48 085005	90.91
48 085006	130.00	48 086001	26.00	48 086002	26.00	48 086003	65.00	48 086004	92.00	48 086005	152.19
48 087003	73.09	48 087004	77.65	48 087005	137.17	48 088001	46.00	48 088002	142.05	48 088003	133.63
48 088004	4.00	48 088005	18.00	48 088006	11.00	48 089001	45.11	48 089002	136.91	48 089003	425.00
48 089004	154.76	48 089005	30.63	48 089006	106.19	48 089007	110.53	48 089008	183.72	48 089009	83.33
48 091001	45.24	48 091002	45.24	48 091003	24.44	48 091004	130.00	48 091005	130.00	48 091006	213.60
48 092003	100.00	48 092004	214.19	48 092005	97.00	48 093001	100.00	48 093002	68.81	48 093003	208.13
48 093004	17.00	48 093005	230.00	48 093006	31.88	48 093007	38.00	48 094001	367.50	48 094002	390.00
48 094003	430.00	48 094004	690.48	48 094005	762.50	48 095001	224.67	48 095002	134.50	48 095003	270.62
48 095004	149.00	48 096001	61.71	48 096002	72.27	48 096003	70.58	48 096004	183.77	48 096005	8.00
48 097001	5.00	48 097002	13.00	48 097003	72.90	48 097004	183.33	48 097005	89.00	48 097006	711.43
48 097007	975.00	48 098001	8.67	48 098002	15.00	48 098003	11.00	48 098004	0.60	48 099001	2.38
48 099002	2.90	48 099003	9.50	48 099004	5.00	48 100001	21.13	48 100002	13.00	48 100003	29.41
48 100004	89.29	48 100005	32.00	48 100006	42.00	48 101001	11.27	48 1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 156001	193.90	48 156002	429.90	48 156003	149.90	48 157001	254.00	48 157002	249.00	48 157003	739.00
48 157004	1999.00	48 157005	179.00	48 157006	99.00	48 158001	125.88	48 158002	169.00	48 158003	159.00
48 158004	299.00	48 158005	179.00	48 158006	8699.00	48 159001	9990.00	48 159002	6690.00	48 159003	4900.00
48 160001	1999.00	48 160002	999.00	48 160003	1229.00	48 160004	1995.00	48 160005	2199.00	48 160006	1299.00
48 161001	4699.00	48 161002	8624.25	48 161003	5349.00	48 161004	6249.00	48 162001	1953.11	48 162002	2199.00
48 162003	2499.00	48 162004	2499.00	48 162005	9699.00	48 163001	9699.00	48 163002	9599.00	48 163003	1499.00
48 164001	6799.00	48 164002	6349.00	48 164003	11647.33	48 164004	17499.00	48 165001	1599.00	48 165002	834.00
48 165003	495.00	48 165004	529.00	48 165005	699.00	48 165006	899.00	48 165007	669.00	48 166001	999.00
48 166002	619.00	48 166003	1399.00	48 166004	239.00	48 166005	699.00	48 167001	749.00	48 167002	479.00
48 167003	1999.00	48 167004	679.00	48 167005	279.00	48 168001	134.56	48 168002	679.15	48 168003	43.00
48 168004	179.20	48 168005	149.00	48 169001	999.00	48 169002	2757.80	48 169003	2429.10	48 169004	999.00
48 169005	254.00	48 170001	29.00	48 170002	61.00	48 170003	129.90	48 170004	599.25	48 170005	28.00
48 170006	239.00	48 171001	1065.00	48 171002	789.00	48 171003	1299.00	48 171004	69.99	48 171005	429.00
48 171006	1999.00	48 172001	99.00	48 172002	45.00	48 172003	679.15	48 172004	176.00	48 173001	1890.00
48 173002	2999.00	48 173003	1885.00	48 173004	2550.00	48 173005	595.00	48 174001	33.90	48 174002	369.00
48 174003	53.00	48 174004	44.90	48 174005	42.00	48 174006	45.00	48 174007	25.00	48 175001	18.44
48 175002	334.00	48 175003	7.74	48 175004	202.50	48 175005	139.98	48 175006	112.51	48 175007	97.00
48 176001	103.00	48 176002	290.00	48 176003	115.00	48 176004	114.00	48 176005	53.00	48 176006	19.00
48 177001	35.90	48 177002	42.34	48 177003	19.90	48 177004	18.50	48 177005	170.00	48 177006	157.50
48 177007	12.01	48 177008	100.00	48 178001	9.11	48 178002	7.50	48 178003	9.42	48 178004	10.00
48 178005	12.63	48 179001	16.50	48 179002	2.50	48 179003	3.26	48 179004	3.00	48 179005	16.95
48 180001	65.23	48 180002	91.00	48 180003	12.87	48 180004	9.85	48 181001	24.95	48 181002	42.87
48 181003	35.29	48 181004	71.36	48 181005	38.78	48 181006	39.29	48 181007	27.93	48 181008	51.71
48 182001	10.00	48 182002	129.00	48 182003	112.00	48 182004	15.00	48 182005	43.00	48 182006	50.00
48 182007	17.00	48 183001	55.00	48 183002	50.00	48 183003	28.57	48 183004	44.25	48 183005	45.00
48 183006	23.00	48 184001	22.00	48 184002	66.00	48 184003	13.00	48 184004	57.00	48 184005	60.50
48 184006	75.00	48 185001	29.45	48 185002	32.00	48 185003	239.00	48 185004	37.70	48 185005	1.00
48 186001	22.40	48 186002	20.53	48 186003	60.00	48 186004	22.00	48 186005	36.00	48 187001	17.80
48 187002	38.50	48 187003	9.50	48 187004	70.00	48 187005	5.00	48 188001	2900.00	48 188002	2500.00
48 188003	250.00	48 188004	1290.00	48 188005	240.00	48 188006	379.15	48 188007	350.00	48 188008	1800.00
48 188009	80.00	48 188010	70.35	48 189001	195.00	48 189002	25.00	48 189003	19.00	48 190001	247.57
48 190002	213.00	48 190003	37.00	48 190004	730.00	48 190005	506.60	48 190006	39.00	48 191001	87.20
48 191002	20.00	48 191003	28.00	48 192001	78.00	48 192002	298.99	48 192003	31.00	48 192004	447.37
48 192005	58.00	48 193001	169.00	48 193002	52.00	48 193003	52.00	48 193004	132.00	48 193005	35.00
48 194001	486.99	48 194002	22.00	48 194003	316.74	48 194004	122.00	48 195001	750.78	48 195002	420.00
48 195003	314.50	48 195004	32.00	48 195005	149.00	48 196001	196.00	48 196002	69.00	48 196003	263.20
48 196005	154.00	48 197001	59.00	48 197002	72.00	48 197003	101.00	48 197004	160.50	48 198001	32.00
48 198002	315.00	48 198003	58.00	48 198004	58.00	48 198005	379.15	48 198006	176.00	48 198007	2900.00
48 199003	110.00	48 199004	85.00	48 200001	185.00	48 200002	168.00	48 200003	40.00	48 200004	64.00
48 200005	299.00	48 200006	175.43	48 200007	109.00	48 201001	1404.00	48 201002	1160.00	48 201003	370.00
48 201004	543.00	48 201005	605.00	48 201006	313.98	48 201007	582.00	48 201008	358.50	48 201009	49.00
48 201011	21.01	48 202001	389.39	48 202002	53.00	48 202003	219.12	48 202004	451.00	48 201015	49.27
48 202001	32.00	48 202002	64.50	48 202003	16.00	48 202004	10.00	48 202005	35.00	48 202006	14.00
48 202007	70.00	48 203001	585.66	48 203002	550.00	48 203003	1104.00	48 203004	1390.00	48 204001	600.00
48 204002	600.00	48 204003	900.00	48 204004	800.00	48 204005	900.00	48 204006	696.00	48 204007	600.00
48 204008	20.00	48 205001	1000.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 204013	180.00
48 205001	1000.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	6900.00	48 205006	2300.00
48 206001	690.00	48 206002	2000.00	48 206003	450.00	48 206004	350.00	48 206005	349.00	48 206006	50.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	105.00	48 207001	24000.00
48 207002	7917.32	48 207003	3480.00	48 207004	11000.00	48 207005	1740.00	48 207006	460.00	48 208003	3300.00
48 208004	2292.00	48 209001	10500.00	48 209002	15000.00	48 209003	38740.99	48 209004	1580.38	48 210001	2400.00
48 210002	26000.00	48 210003	41529.00	48 211001	864900.00	48 211002	243500.00	48 211003	607500.00	48 211004	280900.00
48 211005	196990.00	48 211006	430900.00	48 211007	239900.00	48 211008	167900.00	48 211009	241300.00	48 211010	256900.00
48 211011	519900.00	48 212001	320600.00	48 212002	25300.00	48 212003	17704.63	48 212004	27490.00	48 212005	2568.67
48 212005	106600.00	48 212006	187900.00	48 212007	28500.00	48 213001	3590.00	48 213002	2590.00	48 213003	2981.78
48 213004	2200.00	48 214001	1629.90	48 214002	1499.46	48 214003	1550.00	48 215001	1050.00	48 215002	2999.00
48 215003	965.12	48 215004	599.00	48 215005	2190.00	48 215006	2650.00	48 216001	62.92	48 216002	120.00
48 216003	7917.32	48 216004	92.90	48 217001	139.60	48 217002	189.22	48 217003	119.00	48 217004	74.00
48 218001	106.15	48 219001	108.93	48 220001	70.00	48 220002	280.00	48 220003	120.00	48 220004	100.00
48 221001	850.00	48 221002	450.00	48 221003	3200.00	48 221004	420.00	48 221005	2150.00	48 221006	600.00
48 221007	1300.00	48 221008	1595.00	48 222001	2436.00	48 222002	1349.00	48 222003	13.00	48 222004	13.00
48 224003	12.00	48 225001	1141.00	48 225002	42.00	48 225003	486.00	48 225004	546.00	48 225005	1181.00
48 227004	1258.00	48 227005	99.00	48 228001	16.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	260.97	48 230002	40.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	1300.00	48 231003	2090.00	48 232001	1395.50	48 232002	1343.00
48 232003	1648.00	48 233001	11700.04	48 233002	230.00	48 233003	230.00	48 233004	352.00	48 234001	74.00
48 235001	98.44	48 236001	199.00	48 236002	349.00	48 236003	25.00	48 236004	324.00	48 237001	99.18
48 238001	100.00	48 239001	899.00	48 239002	1490.00	48 239003	1799.00	48 239004	3999.00	48 239005	3655.00
48 239006	2190.00	48 240001	495.00	48 240002	398.00	48 240003	379.90	48 240004	699.00	48 240005	1799.91
48 241001	610.00	48 241002	1399.00	48 241003	549.00	48 241004	9499.00	48 241005	7999.00	48 241006	1600.00
48 241007	3990.00	48 241008	5990.00	48 242001	10.00	48 242002	2.00	48 242003	4799.00	48 242004	4299.00
48 242005	1399.00	48 242006	229.00	48 242007	7000.00	48 242008	0.00	48 243001	97.98	48 244001	99.00
48 244002	135.00	48 244003	269.00	48 244004	130.50	48 244005	300.74	48 244006	99.00	48 244007	268.24
48 245001	4120.00	48 245002	4120.76	48 245003	2450.00	48 245004	570.00	48 245005	570.00	48 245006	189.00
48 246002	1399.99	48 246003	9049.00	48 246004	1399.00	48 247001	159.00	48 247002	99.00	48 247003	169.00
48 247004	23.90	48 247005	349.00	48 247006	319.00	48 248001	149.00	48 248002	181.00	48 248003	1699.00
48 248004	549.00	48 248005	649.00	48 249001	180.00	48 249002	169.00	48 249003	50.00	48 249004	180.00
48 249005	120.00	48 250001	120.00	48 250002	39.00	48 250003	52.00	48 250004	52.00	48 250005	180.00
48 251001	300.00	48 251002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 019005	81.30	49 019006	140.00	49 020001	130.00	49 020002	64.70	49 020003	80.00	49 020004	89.00
49 021001	147.70	49 021002	161.70	49 021003	210.50	49 021004	165.90	49 021005	25.00	49 021006	107.00
49 021007	120.00	49 022001	49.00	49 022002	86.00	49 022003	49.00	49 022004	28.49	49 022005	53.25
49 022006	146.25	49 022007	130.00	49 022008	29.90	49 022009	70.00	49 022010	130.00	49 022011	132.50
49 023001	76.00	49 023002	74.00	49 023003	57.73	49 023004	39.06	49 023005	25.90	49 023006	83.75
49 024001	136.00	49 024002	219.00	49 024003	121.00	49 024004	123.40	49 024005	22.00	49 024006	37.00
49 025002	55.00	49 025003	79.00	49 025004	109.00	49 025005	56.00	49 025006	80.00	49 025007	86.98
49 025008	70.00	49 026001	61.18	49 026002	106.43	49 026003	94.23	49 026004	59.23	49 026005	60.00
49 026006	98.57	49 027001	170.00	49 027002	187.50	49 027003	170.00	49 028001	98.16	49 028002	70.00
49 028003	237.25	49 028004	51.25	49 029001	350.59	49 029002	261.26	49 029003	270.27	49 029004	67.71
49 030001	104.00	49 030002	67.50	49 030003	90.50	49 030004	57.50	49 030005	30.00	49 030006	75.00
49 030007	60.00	49 030008	104.00	49 030009	100.00	49 030010	30.00	49 030011	70.00	49 030012	80.00
49 030013	213.00	49 030014	96.25	49 030015	81.15	49 030016	150.00	49 030017	138.75	49 030018	157.50
49 031001	64.69	49 032001	19.00	49 032002	59.11	49 032003	37.30	49 032004	24.13	49 032005	29.50
49 032002	58.75	49 032003	58.10	49 032004	28.50	49 032005	57.23	49 032006	51.00	49 032007	41.00
49 033002	52.75	49 033003	49.58	49 033004	33.20	49 033005	19.50	49 033006	47.75	49 033007	141.67
49 034002	85.65	49 034003	86.20	49 034004	110.28	49 034005	97.01	49 035001	42.40	49 035002	560.94
49 035003	16.67	49 035004	279.58	49 035005	43.05	49 035006	46.87	49 036001	46.27	49 036002	47.50
49 036002	18.65	49 036003	15.55	49 036004	20.00	49 036005	24.00	49 036006	43.84	49 036007	12.60
49 036008	14.30	49 036009	21.05	49 036010	19.50	49 037001	159.00	49 037002	194.16	49 037003	405.29
49 037004	84.00	49 037005	165.79	49 038001	119.11	49 038002	143.05	49 038003	113.57	49 038004	85.00
49 039001	16.45	49 039002	116.58	49 039003	75.00	49 039004	65.00	49 040001	224.69	49 040002	207.10
49 040003	100.00	49 040004	152.00	49 040005	172.00	49 040006	172.00	49 041001	100.00	49 041002	78.00
49 041003	116.50	49 041004	75.00	49 042001	29.70	49 042002	36.36	49 042003	36.35	49 042004	40.00
49 042005	62.50	49 042006	73.25	49 042007	80.00	49 043001	23.22	49 043002	85.20	49 043003	54.97
49 043004	37.14	49 043005	27.22	49 043006	12.40	49 043007	26.30	49 043008	26.35	49 043009	29.00
49 043010	30.66	49 044001	27.60	49 044002	24.90	49 044003	30.00	49 044004	26.00	49 045001	205.56
49 045002	144.44	49 045003	136.22	49 045004	182.78	49 045005	151.11	49 046001	52.15	49 046002	49.90
49 045003	63.75	49 046004	53.80	49 046005	57.50	49 046006	66.25	49 047001	57.95	49 047002	78.75
49 047003	14.40	49 047004	13.55	49 047005	47.50	49 048001	63.72	49 048002	17.25	49 048003	29.00
49 048004	24.90	49 049001	19.13	49 049002	17.49	49 049003	7.50	49 049004	21.73	49 049005	34.88
49 050001	34.85	49 050002	58.00	49 050003	55.00	49 050004	29.80	49 050005	39.90	49 051001	18.35
49 051002	22.90	49 051003	31.25	49 051004	32.50	49 051005	30.00	49 051006	19.40	49 052001	12.10
49 052002	16.45	49 052003	19.00	49 052004	12.00	49 052005	20.15	49 052006	9.25	49 053001	47.50
49 053002	51.83	49 053003	40.97	49 053004	42.99	49 053005	58.75	49 053006	144.93	49 054001	19.90
49 054002	22.55	49 054003	15.85	49 054004	59.50	49 054005	20.00	49 054006	25.00	49 054007	16.90
49 054008	50.30	49 054009	78.75	49 054010	15.00	49 054011	19.75	49 054012	16.00	49 054013	65.00
49 054014	17.00	49 054015	119.78	49 054016	72.00	49 054017	49.16	49 054018	17.25	49 054019	28.00
49 054020	15.00	49 055001	22.98	49 055002	25.58	49 055003	23.00	49 055004	20.50	49 055005	19.00
49 055006	24.90	49 055007	19.50	49 055008	31.65	49 055009	69.90	49 056001	55.00	49 056002	44.85
49 056005	31.40	49 057001	22.33	49 057002	22.50	49 057003	25.00	49 057004	18.05	49 057005	23.75
49 058001	10.50	49 058002	14.45	49 058003	7.50	49 058004	14.25	49 058005	17.25	49 058006	29.00
49 059002	8.75	49 059003	10.55	49 059004	9.25	49 059005	9.25	49 060001	62.30	49 060002	64.98
49 060003	70.00	49 060004	42.50	49 060005	42.50	49 060006	49.68	49 060007	61.20	49 061001	19.83
49 061002	11.99	49 061003	9.00	49 061004	21.35	49 061005	16.50	49 062001	11.49	49 062002	19.25
49 062003	14.00	49 062004	13.50	49 062005	14.05	49 062006	12.80	49 062007	12.80	49 062008	24.00
49 063004	17.35	49 063005	10.25	49 064001	39.85	49 064002	36.24	49 064003	32.50	49 064004	29.90
49 064005	44.80	49 064006	37.90	49 065001	112.20	49 065002	132.60	49 065003	160.00	49 065004	95.00
49 065005	145.00	49 065006	130.00	49 065007	204.00	49 066001	30.00	49 066002	23.65	49 066003	30.00
49 067001	33.95	49 067002	45.51	49 067003	45.51	49 067004	63.72	49 067005	65.00	49 067006	24.00
49 068002	23.50	49 068003	25.00	49 068004	22.18	49 069001	28.33	49 069002	26.00	49 069003	21.70
49 069004	26.80	49 069005	35.25	49 070001	23.07	49 070002	20.23	49 070003	23.62	49 070004	21.90
49 070005	21.79	49 071001	12.99	49 071002	22.43	49 071003	13.75	49 071004	16.25	49 072001	10.10
49 072002	11.45	49 072003	16.50	49 072004	12.00	49 073001	18.05	49 073002	17.00	49 073003	13.00
49 073001	12.00	49 073002	22.50	49 073003	16.25	49 073004	20.00	49 074001	22.80	49 074002	23.00
49 074003	47.60	49 074004	50.00	49 074005	66.00	49 075001	13.00	49 075002	6.00	49 075003	67.50
49 075004	39.65	49 076001	60.00	49 076002	42.50	49 076003	48.75	49 076004	42.50	49 076005	17.90
49 077001	27.00	49 077002	49.24	49 077003	17.00	49 077004	17.00	49 078001	24.00	49 078002	240.81
49 078002	210.00	49 078003	266.67	49 078004	232.14	49 079001	14.49	49 079002	15.00	49 079003	17.30
49 079004	15.25	49 079005	16.43	49 080001	18.10	49 080002	17.99	49 080003	22.00	49 080004	11.95
49 081001	84.00	49 081002	80.26	49 081003	25.00	49 081004	40.91	49 081005	31.11	49 082001	12.99
49 082002	15.35	49 082003	19.00	49 082004	12.40	49 083001	18.05	49 083002	24.00	49 083003	24.95
49 083003	18.00	49 083004	19.00	49 083005	24.45	49 083006	44.95	49 084001	98.96	49 084002	122.22
49 084003	60.00	49 084004	128.57	49 084005	400.00	49 084006	6.50	49 084007	6.20	49 085001	64.08
49 085002	32.00	49 085003	117.74	49 085004	58.30	49 086001	39.00	49 086002	20.00	49 086003	44.90
49 086004	260.00	49 086005	18.00	49 087001	197.00	49 087002	147.78	49 087003	105.00	49 087004	102.29
49 087005	66.96	49 088001	13.00	49 088002	10.75	49 088003	206.82	49 088004	227.27	49 088005	12.00
49 089001	245.71	49 089002	70.00	49 089003	121.73	49 089004	9.80	49 089005	79.04	49 089006	48.23
49 090001	43.12	49 090002	41.67	49 090003	61.90	49 090004	81.45	49 090005	19.00	49 091001	95.10
49 091002	49.27	49 091003	135.22	49 091004	59.80	49 092001	126.00	49 092002	136.00	49 092003	13.00
49 092004	82.27	49 092005	83.97	49 092006	222.00	49 092007	116.00	49 092008	686.72	49 092009	357.14
49 092010	32.60	49 093001	73.87	49 093002	23.81	49 093003	60.47	49 093004	24.20	49 093005	114.06
49 093006	62.50	49 094001	342.64	49 094002	280.00	49 094003	504.17	49 094004	289.00	49 094005	565.22
49 094006	642.90	49 095001	185.25	49 095002	192.00	49 095003	136.00	49 095004	136.00	49 095005	170.11
49 096001	65.91	49 096002	57.28	49 096003	76.25	49 096004	51.10	49 096005	117.44	49 097001	7.50
49 097002	10.00	49 097003	17.00	49 097004	17.50	49 097005	10.00	49 097006	20.00	49 097007	16.80
49 098001	5.00	49 098002	5.35	49 098003	8.00	49 098004	13.33	49 098005	13.33	49 099001	281.67
49 099002	32.30	49 099003	19.35	49 099004	9.00	49 100001	24.00	49 100002	24.00	49 100003	24.00
49 100003	24.00	49 100004	18.09	49 100005	16.40	49 101001	11.50	49 101002	21.67	49 101003	9.74
49 101004	18.75	49 101005	18.33	49 101006	13.33	49 102001	224.29	49 102002	135.10	49 102003	264.29
49 102004	295.72	49 103001	112.00	49 103002	305.33	49 103003	466.67	49 103004	122.00	49 103005</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 143037	40299.00	49 143038	50342.28	49 144001	8.50	49 144002	16.76	49 144003	9.02	49 144004	16.78
49 146001	2099.00	49 146002	5199.00	49 146003	599.00	49 146004	539.00	49 146005	3000.00	49 146006	3389.00
49 147001	5779.00	49 147002	32293.00	49 147003	6999.00	49 147004	4999.00	49 147005	7299.00	49 147006	26999.00
49 148001	199.00	49 148002	860.00	49 148003	599.00	49 148004	859.00	49 148005	659.00	49 148006	1499.00
49 148007	1799.28	49 149001	1865.00	49 149002	1895.00	49 149003	2199.00	49 149004	1208.00	49 149005	105.00
49 149006	4099.00	49 150001	3015.00	49 150002	1399.00	49 150003	1369.00	49 150004	9399.00	49 150005	9899.00
49 150005	5991.00	49 150006	971.00	49 151001	2644.14	49 151002	5699.25	49 151003	6097.00	49 151004	23899.00
49 151005	4499.00	49 152001	4999.00	49 152002	47497.00	49 152003	10547.00	49 152004	19749.00	49 153001	418.00
49 153002	449.00	49 153003	1050.00	49 153004	9499.00	49 153005	435.00	49 154001	25.90	49 154002	399.00
49 154003	11.00	49 154004	719.00	49 154005	119.99	49 155001	1469.00	49 155002	249.00	49 155003	86.00
49 155004	348.00	49 155005	1299.00	49 155006	119.00	49 155007	1499.00	49 155008	99.00	49 155009	269.90
49 155010	139.99	49 156001	399.00	49 156002	39.99	49 156003	599.00	49 157001	158.00	49 157002	269.00
49 157003	335.00	49 157004	219.90	49 157005	849.00	49 157006	169.00	49 157007	244.93	49 157008	209.95
49 158001	359.00	49 158002	179.90	49 158003	119.99	49 158004	26.90	49 158005	169.00	49 158006	79.00
49 158007	69.90	49 159001	9359.20	49 159002	5200.00	49 159003	15499.00	49 159004	8999.00	49 159005	5650.00
49 159006	6099.00	49 160001	2720.49	49 160002	549.00	49 160003	1489.00	49 160004	1924.13	49 160005	1999.00
49 160006	1499.00	49 161001	8639.20	49 161002	8599.00	49 161003	5499.00	49 161004	4599.00	49 161005	4999.00
49 162001	162.00	49 162002	719.00	49 162003	143.13	49 162004	2241.00	49 162005	2290.00	49 162006	2280.00
49 163001	14699.00	49 163002	7749.00	49 163003	6049.00	49 163004	5999.00	49 163005	14249.00	49 164001	6499.00
49 164002	12543.36	49 164003	8549.00	49 164004	15979.15	49 164005	32999.00	49 165001	749.00	49 165002	1099.00
49 165003	899.00	49 165004	595.00	49 165005	439.00	49 165006	499.00	49 165007	2599.00	49 166001	495.00
49 166002	1049.00	49 166003	199.00	49 166004	1669.00	49 166005	624.00	49 167001	749.00	49 167002	285.00
49 167003	799.00	49 167004	899.00	49 167005	199.00	49 168001	32.90	49 168002	39.50	49 168003	98.99
49 168004	38.00	49 169001	284.55	49 169002	699.00	49 169003	969.00	49 169004	237.00	49 169005	949.00
49 170001	336.00	49 170002	764.00	49 170003	699.00	49 170004	7.10	49 170005	79.00	49 171001	55.00
49 171002	899.70	49 171003	97.00	49 171004	759.00	49 172001	39.00	49 172002	439.00	49 172003	167.00
49 172004	13.00	49 172005	21.50	49 173001	549.00	49 173002	683.00	49 173003	1825.00	49 173004	1299.00
49 173005	1965.68	49 173006	513.14	49 174001	42.90	49 174002	42.90	49 174003	37.10	49 174004	32.50
49 174005	79.00	49 174006	159.00	49 174007	45.73	49 175001	110.00	49 175002	15.00	49 175003	59.07
49 175004	139.00	49 176001	102.01	49 176002	91.00	49 176003	126.00	49 176004	108.00	49 176005	79.00
49 177001	44.50	49 177002	44.50	49 177003	11.00	49 177004	16.00	49 177005	10.00	49 177006	98.99
49 178001	9.25	49 178002	12.90	49 178003	7.02	49 178004	9.22	49 178005	13.68	49 179001	16.50
49 179002	16.33	49 179003	1.50	49 179004	3.00	49 179005	9.80	49 180001	20.00	49 180002	45.00
49 180003	23.00	49 180004	29.45	49 180005	21.70	49 181001	20.42	49 181002	242.00	49 181003	16.53
49 181004	36.00	49 181005	34.18	49 181006	36.00	49 181007	34.00	49 181008	28.30	49 181009	33.20
49 182001	99.00	49 182002	35.15	49 182003	6.90	49 182004	41.00	49 182005	68.60	49 183001	37.50
49 183002	38.38	49 183003	28.75	49 183004	147.06	49 183005	41.43	49 183006	30.57	49 183007	42.50
49 184001	569.43	49 184002	20.50	49 184003	43.13	49 184004	124.00	49 185001	38.00	49 185002	22.00
49 185003	34.95	49 185004	75.50	49 185005	10.00	49 186001	23.00	49 186002	23.65	49 186003	20.59
49 186004	25.72	49 186005	58.67	49 186006	32.25	49 187001	22.00	49 187002	31.00	49 187003	25.60
49 187004	18.00	49 187005	26.20	49 187006	27.00	49 188001	300.00	49 188002	800.00	49 188003	280.00
49 188004	1200.00	49 188005	270.00	49 188006	2100.00	49 189001	520.00	49 189002	600.00	49 189003	1500.00
49 189010	2090.00	49 189011	90.00	49 189012	172.55	49 189013	34.50	49 189014	79.95	49 190001	92.50
49 190002	329.00	49 190003	572.80	49 190004	150.00	49 190005	115.00	49 190006	15.00	49 190007	610.65
49 191001	21.00	49 191002	98.78	49 191003	20.00	49 191004	26.00	49 191005	108.00	49 192001	258.30
49 192002	67.50	49 192003	67.50	49 192004	200.00	49 192005	167.00	49 192006	835.00	49 192007	75.70
49 193003	30.00	49 193004	80.00	49 193005	75.00	49 194001	229.90	49 194002	335.00	49 194003	96.00
49 194004	50.00	49 195001	716.00	49 195002	268.58	49 195003	152.00	49 195004	55.00	49 195005	89.49
49 196001	107.00	49 196002	253.39	49 196003	95.00	49 196004	218.00	49 196005	53.50	49 197001	547.00
49 197002	70.00	49 197003	18.90	49 197004	45.00	49 198001	117.39	49 198002	228.00	49 198003	15.44
49 198004	224.00	49 199001	159.95	49 199002	108.19	49 199003	80.00	49 199004	124.00	49 200001	221.00
49 200002	101.50	49 200003	259.86	49 200004	120.00	49 200005	93.50	49 200006	283.00	49 200007	225.00
49 201001	666.53	49 201002	801.00	49 201003	317.00	49 201004	338.00	49 201005	276.00	49 201006	564.29
49 201007	569.43	49 201008	847.50	49 201009	701.35	49 201010	924.00	49 201011	75.00	49 201012	309.00
49 201013	80.00	49 201014	50.00	49 201015	298.50	49 201016	783.00	49 201017	276.00	49 201018	378.50
49 201019	40.00	49 201020	69.00	49 201021	140.00	49 202001	10.50	49 202002	7.50	49 202003	12.00
49 202004	12.00	49 202005	18.00	49 202006	10.00	49 203001	1395.00	49 203002	2000.00	49 203003	200.00
49 203004	80.00	49 204001	850.00	49 204002	2100.00	49 204003	500.00	49 204004	500.00	49 204005	500.00
49 204006	1000.00	49 204007	800.00	49 204008	400.00	49 204009	500.00	49 204010	500.00	49 205001	23900.00
49 205002	600.00	49 205003	300.00	49 205004	300.00	49 205005	4800.00	49 205006	700.00	49 205007	600.00
49 205008	1200.00	49 206001	800.00	49 206002	290.00	49 206003	180.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	70.00	49 206007	20.00	49 206008	20.00	49 206009	460.00	49 206010	100.00	49 206011	300.00
49 206012	80.00	49 207001	13000.00	49 207002	3000.00	49 207003	12000.00	49 207004	2000.00	49 208001	1392.00
49 208002	1197.90	49 208003	812.00	49 208004	600.00	49 209001	9000.00	49 209002	9000.00	49 209003	5000.00
49 209004	6000.00	49 210001	600.00	49 210002	15000.00	49 210003	22000.00	49 211001	320600.00	49 211002	219900.00
49 211003	242990.00	49 211004	25600.00	49 211005	24000.00	49 211006	353400.00	49 211007	369900.00	49 211008	369900.00
49 211009	347900.00	49 211010	598000.00	49 211011	726600.00	49 211012	167900.00	49 212001	29990.00	49 212002	2953.18
49 212003	22190.00	49 212004	18999.00	49 212005	26532.43	49 213001	2608.51	49 213002	5999.20	49 213003	3149.00
49 213004	7449.00	49 214001	1999.00	49 214002	2456.48	49 214003	2179.90	49 214004	2814.52	49 215001	650.00
49 215002	685.00	49 215003	589.00	49 215004	749.00	49 216001	70.13	49 216002	70.13	49 216003	193.90
49 216004	57.75	49 217001	105.71	49 217002	131.11	49 217003	142.83	49 217004	82.25	49 217005	177.41
49 217006	117.23	49 218001	102.18	49 219001	102.69	49 220001	60.00	49 220002	70.00	49 220003	120.00
49 220004	180.00	49 220005	300.00	49 221001	3500.00	49 221002	1750.00	49 221003	150.00	49 221004	200.00
49 222001	7090.00	49 222002	4640.00	49 223001	4640.00	49 223002	330.00	49 224001	393.00	49 224002	393.00
49 224002	12.00	49 224003	70.00	49 224004	40.00	49 225001	295.00	49 225002	983.00	49 225003	1442.00
49 227001	974.00	49 227002	166.00	49 227003	581.00	49 227004	229.00	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.50	49 228004	10.00	49 229001	9.00	49 229002	9.00	49 229003	10.00	49 229004	9.00
49 230001	40.00	49 230002	10.00	49 230003	35.00	49 230004	35.00	49 231001	1000.00	49 231002	1400.00
49 232001	2056.50	49 232002	1057.22								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 004010	67.75	50 004011	77.55	50 004012	83.86	50 004013	31.29	50 004014	112.07	50 004015	70.59
50 005001	10.91	50 005002	13.40	50 005003	13.40	50 005004	11.02	50 005005	12.74	50 005006	38.33
50 006002	44.75	50 006003	26.00	50 006004	24.00	50 006005	17.50	50 006006	21.00	50 007001	11.00
50 007002	114.74	50 007003	13.40	50 007004	15.00	50 007005	15.00	50 007006	15.00	50 007007	32.50
50 007008	14.00	50 007009	15.00	50 007010	13.70	50 008001	4.00	50 008002	3.00	50 008003	4.00
50 008004	4.50	50 008005	6.50	50 008006	6.50	50 008007	67.90	50 008008	67.90	50 009004	95.24
50 009005	88.00	50 009006	54.70	50 009007	56.00	50 010001	6.00	50 010002	7.50	50 010003	6.00
50 010004	6.00	50 010005	6.50	50 010006	6.50	50 011001	3.90	50 011002	27.50	50 011003	27.50
50 011004	29.50	50 011005	24.50	50 011006	24.50	50 011007	24.50	50 012001	132.00	50 012002	24.50
50 012003	152.38	50 012004	118.18	50 012005	114.29	50 012006	200.00	50 012007	65.00	50 012008	220.00
50 013003	81.00	50 013004	180.00	50 013005	120.00	50 013006	395.00	50 014001	20.00	50 014002	17.00
50 014003	16.00	50 015001	13.00	50 015002	23.90	50 015003	23.90	50 015004	15.50	50 015005	34.00
50 015006	35.00	50 015007	42.00	50 015008	35.00	50 015009	14.00	50 016001	96.67	50 016002	17.50
50 016003	56.47	50 016004	78.57	50 017001	76.53	50 017002	76.00	50 017003	71.74	50 017004	64.00
50 017005	78.00	50 017006	80.00	50 017007	74.90	50 017008	64.40	50 017009	62.40	50 017010	64.90
50 017011	60.00	50 017012	60.00	50 017013	91.65	50 017014	64.90	50 017015	77.43	50 017016	97.50
50 017017	83.20	50 017018	81.90	50 018001	161.78	50 018002	131.44	50 018003	91.00	50 018004	215.00
50 018005	169.00	50 018006	181.78	50 018007	140.78	50 018008	105.75	50 018009	140.00	50 018010	85.94
50 018011	130.00	50 018012	139.50	50 018013	153.90	50 018014	115.00	50 018015	138.50	50 018016	89.90
50 018017	69.90	50 018018	129.90	50 018019	88.00	50 018020	85.00	50 018021	168.40	50 018022	101.90
50 018023	118.90	50 018024	86.40	50 018025	249.90	50 018026	419.00	50 018027	189.00	50 018028	189.00
50 018029	160.00	50 018030	90.00	50 018031	25.00	50 018032	127.40	50 018033	129.00	50 018034	168.00
50 018035	419.00	50 018036	189.00	50 018037	209.00	50 019001	112.90	50 019002	315.72	50 019003	69.90
50 019004	77.95	50 019005	375.00	50 019006	400.00	50 020001	60.30	50 020002	60.00	50 020003	50.00
50 020004	140.00	50 020005	70.00	50 021001	84.00	50 021002	151.90	50 021003	138.00	50 021004	82.58
50 021005	26.40	50 022001	40.00	50 022002	114.17	50 022003	49.00	50 022004	109.00	50 022005	125.00
50 022006	39.00	50 022007	36.40	50 022008	69.00	50 022009	49.00	50 022010	95.00	50 022011	29.00
50 022012	36.00	50 022013	26.00	50 022014	64.00	50 023001	70.25	50 023002	64.65	50 023003	69.90
50 023004	244.12	50 023005	70.00	50 023006	45.90	50 023007	286.00	50 023008	88.00	50 023009	230.00
50 023010	27.55	50 023011	95.00	50 023012	236.75	50 023013	286.00	50 023014	85.00	50 023015	89.95
50 023016	120.00	50 023017	55.00	50 023018	125.00	50 023019	51.53	50 023020	195.83	50 023021	98.57
50 023022	120.00	50 023023	114.29	50 023024	165.00	50 023025	199.00	50 023026	294.90	50 023027	295.00
50 023028	36.90	50 023029	120.00	50 023030	237.50	50 023031	200.00	50 023032	123.44	50 023033	525.33
50 023034	147.50	50 023035	434.12	50 023036	200.00	50 023037	529.57	50 023038	217.40	50 023039	62.40
50 023040	70.00	50 023041	69.90	50 023042	59.90	50 023043	63.00	50 023044	94.00	50 023045	85.00
50 023046	185.00	50 023047	180.00	50 023048	109.00	50 023049	127.40	50 023050	130.00	50 023051	168.00
50 023052	100.00	50 023053	150.00	50 023054	90.00	50 023055	56.00	50 023056	57.22	50 023057	36.00
50 023058	41.56	50 023059	30.00	50 023060	29.15	50 023061	42.71	50 023062	57.00	50 023063	39.70
50 023064	280.00	50 023065	225.00	50 023066	48.58	50 023067	20.00	50 023068	47.00	50 023069	185.11
50 023070	77.17	50 023071	133.33	50 023072	282.50	50 023073	145.46	50 023074	145.00	50 023075	57.77
50 023076	44.44	50 023077	36.39	50 023078	48.52	50 023079	49.61	50 023080	17.83	50 023081	18.50
50 023082	17.20	50 023083	19.25	50 023084	18.29	50 023085	90.90	50 023086	469.41	50 023087	76.90
50 023088	153.00	50 023089	89.58	50 023090	54.60	50 023091	81.60	50 023092	12.40	50 023093	35.00
50 023094	80.00	50 023095	70.00	50 023096	78.00	50 023097	139.04	50 023098	136.79	50 023099	187.50
50 023100	110.00	50 023101	221.05	50 023102	137.50	50 023103	130.00	50 023104	101.00	50 023105	96.70
50 023106	91.67	50 023107	75.00	50 023108	90.00	50 023109	153.75	50 023110	47.23	50 023111	39.26
50 023112	26.14	50 023113	62.73	50 023114	30.00	50 023115	30.00	50 023116	27.77	50 023117	35.23
50 023118	37.00	50 023119	34.04	50 023120	122.22	50 023121	33.33	50 023122	33.24	50 023123	27.00
50 023124	38.00	50 023125	25.00	50 023126	50.00	50 023127	26.32	50 023128	162.78	50 023129	40.00
50 023130	137.00	50 023131	180.56	50 023132	100.65	50 023133	49.44	50 023134	32.90	50 023135	51.08
50 023136	46.00	50 023137	53.15	50 023138	53.15	50 023139	44.90	50 023140	52.90	50 023141	37.20
50 023142	48.89	50 023143	69.90	50 023144	19.00	50 023145	24.40	50 023146	29.60	50 023147	24.65
50 023148	25.00	50 023149	25.00	50 023150	27.83	50 023151	36.90	50 023152	39.15	50 023153	34.90
50 023154	25.63	50 023155	21.50	50 023156	17.00	50 023157	17.00	50 023158	22.40	50 023159	20.35
50 023160	20.95	50 023161	21.40	50 023162	17.00	50 023163	21.65	50 023164	17.98	50 023165	14.34
50 023166	21.65	50 023167	22.40	50 023168	14.84	50 023169	38.00	50 023170	225.00	50 023171	350.00
50 023172	79.90	50 023173	54.02	50 023174	103.62	50 023175	103.00	50 023176	65.10	50 023177	38.75
50 023178	63.00	50 023179	580.00	50 023180	50.00	50 023181	50.00	50 023182	58.00	50 023183	16.40
50 023184	13.93	50 023185	28.40	50 023186	15.24	50 023187	21.22	50 023188	15.90	50 023189	11.24
50 023190	11.35	50 023191	88.90	50 023192	20.48	50 023193	16.92	50 023194	17.15	50 023195	17.50
50 023196	21.93	50 023197	79.71	50 023198	16.90	50 023199	21.50	50 023200	24.80	50 023201	20.83
50 023202	34.90	50 023203	32.90	50 023204	25.00	50 023205	27.75	50 023206	26.00	50 023207	33.95
50 023208	41.89	50 023209	33.50	50 023210	41.25	50 023211	34.90	50 023212	44.00	50 023213	23.90
50 023214	17.30	50 023215	25.40	50 023216	25.00	50 023217	25.00	50 023218	19.90	50 023219	13.39
50 023220	29.90	50 023221	22.90	50 023222	16.20	50 023223	15.50	50 023224	10.40	50 023225	20.00
50 023226	10.15	50 023227	10.15	50 023228	6.64	50 023229	8.45	50 023230	9.75	50 023231	48.00
50 023232	61.00	50 023233	18.10	50 023234	67.15	50 023235	61.95	50 023236	68.00	50 023237	21.47
50 023238	21.77	50 023239	31.40	50 023240	17.55	50 023241	16.90	50 023242	19.65	50 023243	16.50
50 023244	15.75	50 023245	22.46	50 023246	16.65	50 023247	13.90	50 023248	16.60	50 023249	5.33
50 023250	12.00	50 023251	13.80	50 023252	90.04	50 023253	38.71	50 023254	19.25	50 023255	15.00
50 023256	31.00	50 023257	35.40	50 023258	37.90	50 023259	18.35	50 023260	37.35	50 023261	134.00
50 023262	230.00	50 023263	142.90	50 023264	306.25	50 023265	99.00	50 023266	92.00	50 023267	127.50
50 023268	105.00	50 023269	48.15	50 023270	48.15	50 023271	29.08	50 023272	19.20	50 023273	22.00
50 023274	18.00	50 023275	18.00	50 023276	18.00	50 023277	38.71	50 023278	35.00	50 023279	36.28
50 023280	31.90	50 023281	29.50	50 023282	32.75	50 023283	28.75	50 023284	37.70	50 023285	36.75
50 023286	31.75	50 023287	26.50	50 023288	19.90	50 023289	24.90	50 023290	37.22	50 023291	24.50
50 023292	34.00	50 023293	20.00	50 023294	34.63	50 023295	35.00	50 023296	19.90	50 023297	21.00
50 023298	44.45	50 023299	37.50	50 023300	30.00	50 023301	22.00	50 023302	35.00	50 023303	36.28
50 023304	25.40	50 023305	21.45	50 023306	18.55	50 023307	23.00	50 023308	22.98	50 023309	22.25
50 023310	14.15	50 023311	12.33	50 023312	8.63	50 023313	17.68	50 023314	9.35	50 023315	14.00
50 023316	8.00	50 023317	14.00	50 023318	10.00	50 023319	15.00	50 023320	56.33	50 023321	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 123005	132.00	50 123006	128.00	50 123007	82.00	50 123008	129.00	50 123009	72.00	50 123010	119.90
50 123011	112.00	50 123012	79.00	50 123013	27.43	50 123014	34.92	50 123015	14.43	50 123016	134.31
50 123017	25.98	50 123018	81.82	50 123019	29.90	50 123020	9.90	50 123021	189.00	50 123022	119.90
50 123023	221.68	50 123024	68.00	50 123025	19.99	50 123026	19.99	50 124001	198.00	50 124002	89.00
50 124003	92.65	50 124004	79.90	50 124005	199.00	50 124006	79.00	50 124007	99.00	50 125001	269.00
50 125002	98.00	50 125003	228.00	50 125004	128.00	50 125005	96.00	50 125006	96.00	50 125007	79.00
50 125008	212.08	50 125009	169.00	50 125010	59.45	50 126001	995.00	50 126002	1399.00	50 126003	369.99
50 126004	987.00	50 126005	2699.00	50 126006	685.21	50 126007	999.00	50 127001	539.90	50 127002	255.00
50 127003	89.99	50 128001	295.00	50 128002	89.99	50 128003	219.00	50 128004	140.00	50 128005	299.90
50 128006	626.13	50 128007	999.00	50 128008	419.00	50 128009	99.99	50 128010	158.00	50 129001	549.00
50 129003	89.99	50 129004	161.19	50 129005	574.00	50 129006	79.99	50 129007	89.99	50 129008	159.99
50 130001	110.00	50 130002	87.50	50 130003	72.00	50 130004	22.00	50 130005	22.00	50 131001	97.00
50 131002	70.00	50 131003	160.00	50 131004	50.00	50 131005	7.00	50 132001	369.00	50 132002	211.65
50 132003	389.00	50 132004	198.00	50 132005	282.00	50 132006	249.00	50 132007	187.00	50 132008	79.00
50 132009	69.90	50 132010	39.00	50 132011	365.00	50 132012	249.00	50 132013	829.00	50 133001	649.00
50 133002	698.00	50 133003	880.00	50 133004	880.00	50 133005	349.00	50 133006	769.00	50 133007	296.65
50 133008	714.13	50 133009	1549.00	50 133010	1099.00	50 134001	309.00	50 134002	332.73	50 134003	199.00
50 134004	139.00	50 134005	629.00	50 134006	419.00	50 134007	429.00	50 135001	429.00	50 135002	549.00
50 135003	619.00	50 135004	429.00	50 135005	319.00	50 136001	278.00	50 136002	498.00	50 136003	159.00
50 136004	279.00	50 136005	259.00	50 136006	999.00	50 136007	1599.00	50 136008	779.00	50 137001	31.90
50 137002	13.70	50 137003	195.00	50 137004	60.00	50 137005	5.00	50 138001	101.28	50 139001	101.03
50 140001	78.03	50 140002	164.36	50 140003	4.50	50 140004	4.50	50 140005	70.00	50 141001	375.00
50 141002	360.59	50 141003	437.06	50 141004	75.06	50 141005	164.99	50 141006	290.72	50 142001	100.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	300.00	50 142005	250.00	50 142006	485.00	50 142007	40.00
50 142008	20.00	50 142009	150.00	50 142010	50.00	50 142011	20.00	50 143001	17.49	50 143002	34.97
50 143003	52.90	50 143004	124.46	50 143005	124.46	50 143006	124.46	50 143007	124.46	50 143008	134.30
50 143009	157.38	50 143010	174.87	50 143011	209.84	50 143012	297.54	50 143013	385.24	50 143014	604.48
50 143015	823.72	50 143016	999.11	50 143017	1105.71	50 143018	1638.73	50 143019	2171.75	50 143020	2704.77
50 143021	3237.79	50 143022	3770.81	50 143023	14072.56	50 143024	15340.44	50 143025	16698.32	50 143026	17876.20
50 143027	7895.00	50 143028	8430.28	50 143029	13999.00	50 143030	11499.00	50 143031	7249.00	50 143032	8194.00
50 143033	20411.96	50 143034	25483.48	50 143035	30555.00	50 143036	35626.52	50 143037	40698.04	50 143038	50841.08
50 144001	17.59	50 144002	9.50	50 144003	17.78	50 144004	9.56	50 146001	3599.00	50 146002	1899.00
50 146003	312.00	50 146004	2899.00	50 146005	7654.00	50 146006	9179.00	50 146007	7699.00	50 147001	6300.00
50 147002	22490.00	50 147003	7999.00	50 147004	6899.00	50 147005	9134.61	50 147006	4199.00	50 148001	827.00
50 148002	1719.00	50 148003	699.00	50 148004	726.99	50 148005	1326.58	50 148006	2199.00	50 148007	2122.00
50 148008	6900.00	50 148009	699.00	50 149001	2049.50	50 149002	999.00	50 149003	4999.00	50 149004	6899.00
50 149005	5100.00	50 150001	11349.00	50 150002	2500.00	50 150003	4899.00	50 150004	3297.91	50 151001	4299.00
50 151002	7895.00	50 151003	13999.00	50 151004	13999.00	50 151005	11499.00	50 152001	7249.00	50 152002	8194.00
50 152003	26455.32	50 152004	16279.81	50 153001	1299.00	50 153002	124.00	50 153003	3599.00	50 153004	389.00
50 154001	8.99	50 154002	18.00	50 154003	10.00	50 154004	299.00	50 154005	89.00	50 155001	149.99
50 155002	766.50	50 155003	398.00	50 155004	389.00	50 155005	269.90	50 155006	579.00	50 155007	199.00
50 155008	199.00	50 155009	199.00	50 156001	199.00	50 156002	199.00	50 156003	199.00	50 156004	199.00
50 156004	990.00	50 157001	239.00	50 157002	159.00	50 157003	149.00	50 157004	279.00	50 157005	169.99
50 158001	198.00	50 158002	99.00	50 158003	219.00	50 158004	119.90	50 158005	34.90	50 159001	1399.00
50 159002	7299.00	50 159003	6400.00	50 159004	11654.10	50 160001	1115.00	50 160002	1553.47	50 160003	1549.00
50 160004	4549.00	50 161001	4549.00	50 161002	849.00	50 161003	1600.00	50 161004	8807.00	50 161005	41560.70
50 162001	1499.00	50 162002	2199.00	50 162003	2799.00	50 162004	1249.00	50 162005	2159.00	50 162006	196.00
50 163001	6890.00	50 163002	7449.00	50 163003	7999.00	50 163004	1649.00	50 163005	14847.50	50 164001	2456.54
50 164002	5405.57	50 164003	7499.00	50 164004	8999.00	50 164005	18175.00	50 165001	1599.00	50 165002	3263.50
50 165003	249.00	50 165004	149.00	50 165005	149.00	50 165006	149.00	50 166001	784.00	50 166002	499.00
50 166003	503.10	50 166004	1459.00	50 166005	2599.00	50 167001	479.00	50 167002	399.00	50 167003	359.00
50 167004	299.00	50 167005	319.00	50 168001	78.00	50 168002	89.90	50 168003	179.00	50 168004	45.00
50 168005	30.00	50 169001	233.90	50 169002	117.90	50 169003	448.72	50 169004	62.00	50 169005	4499.00
50 170001	13.00	50 170002	219.00	50 170003	49.90	50 170004	499.00	50 171001	199.00	50 171002	19.90
50 171002	199.00	50 171003	59.00	50 171004	44.00	50 171005	850.00	50 171006	199.00	50 172001	13.90
50 172002	148.00	50 172003	6.00	50 172004	109.90	50 172005	75.00	50 173001	1745.00	50 173002	1799.00
50 173003	762.46	50 173004	599.00	50 173005	499.00	50 174001	36.90	50 174002	108.00	50 174003	25.74
50 174004	10.26	50 174005	7.00	50 175001	7.00	50 175002	33.00	50 175003	119.00	50 175004	287.20
50 175005	48.00	50 175006	47.20	50 175007	84.00	50 175008	415.20	50 176001	102.00	50 176002	11.90
50 176003	109.90	50 176004	89.00	50 176005	115.50	50 176006	10.00	50 176007	28.00	50 177001	54.90
50 177002	44.50	50 177003	13.90	50 177004	15.63	50 177005	17.00	50 177006	9.50	50 177007	36.00
50 177008	149.00	50 178001	13.00	50 178002	12.00	50 178003	17.00	50 178004	9.00	50 178005	11.20
50 178006	25.35	50 179001	16.00	50 179002	3.00	50 179003	18.75	50 179004	3.00	50 179005	2.50
50 179006	3.00	50 180001	13.50	50 180002	26.50	50 180003	10.63	50 180004	68.30	50 181001	28.20
50 181002	51.00	50 181003	23.00	50 181004	40.56	50 181005	42.00	50 181006	26.53	50 181007	32.83
50 181008	40.00	50 182001	41.00	50 182002	36.00	50 182003	37.25	50 182004	16.00	50 182005	30.00
50 182006	45.00	50 183001	42.50	50 183002	40.00	50 183003	37.25	50 183004	36.25	50 183005	29.88
50 183006	27.14	50 184001	21.50	50 184002	49.90	50 184003	36.72	50 185001	12.65	50 185002	18.50
50 185003	17.17	50 185004	19.00	50 185005	9.37	50 185006	8.90	50 186001	20.59	50 186002	28.50
50 186003	13.00	50 186004	13.41	50 186005	43.00	50 186006	17.00	50 187001	19.00	50 187002	11.20
50 187002	13.00	50 187003	35.62	50 187004	41.83	50 187005	15.00	50 187006	13.00	50 188001	350.00
50 188002	150.00	50 188003	700.00	50 188004	150.00	50 188005	250.00	50 188006	150.00	50 188007	600.00
50 188008	150.00	50 188009	1500.00	50 188010	1100.00	50 189001	61.90	50 189002	598.54	50 189003	35.00
50 189004	60.00	50 190001	32.00	50 190002	328.00	50 190003	105.00	50 190004	16.00	50 190005	139.23
50 190006	240.00	50 191001	32.00	50 191002	18.50	50 191003	28.00	50 191004	138.00	50 192001	422.50
50 192002	52.42	50 192003	939.80	50 192004	217.00	50 193001	152.00	50 193002	516.00	50 193003	1335.00
50 193004	998.76	50 193005	166.00	50 194001	70.46	50 194002	280.85	50 194003	55.95	50 195001	66.00
50 195002	96.00	50 195003	50.11	50 195004	124.00	50 196001	67.20	50 196002	69.50	50 196003	11.00
50 196004	118.00	50 196005	24.00	50 197001	66.90	50 197002	296.56	50 197003	29.37	50	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 273003	81.90	50 273004	13.50	50 274001	150.00	50 274002	79.00	50 274003	155.00	50 274004	175.93
50 275001	90.00	50 276001	37.00	50 276002	298.00	50 276003	110.00	50 276004	110.00	50 276005	104.00
50 276002	165.00	50 276003	37.00	50 276004	298.00	50 276005	190.00	50 276006	65.00	50 276007	174.00
50 276008	227.00	50 276009	182.00	50 276010	69.00	50 276011	84.98	50 276012	42.00	50 276013	25.00
50 276014	60.00	50 276015	242.00	50 276016	313.00	50 276017	167.00	50 276018	382.00	50 277001	980.00
50 277002	137.70	50 277003	127.93	50 277004	129.00	50 277005	439.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00
50 277008	600.00	50 277009	766.00	50 277010	1121.00	50 277011	1333.00	50 277012	1181.00	50 277001	980.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	150.00	50 279001	130.00	50 279002	100.00	50 279003	200.00
50 279004	400.00	50 279005	110.00	50 279006	180.00	50 280001	428.00	50 280002	169.90	50 280003	3190.00
50 280004	499.00	50 280005	525.00	50 281001	790.00	50 281002	24.50	50 281003	46.70	50 281004	160.00
50 281005	18.00	50 282001	19.00	50 282002	24.90	50 282003	119.00	50 282004	64.90	50 282005	260.00
50 282006	185.00	50 282007	599.00	50 282008	186.00	50 283001	299.00	50 283002	80.00	50 283003	319.00
50 283004	290.00	50 283005	226.67	50 283006	29.90	50 284001	256.50	50 284002	525.26	50 284003	290.25
50 284004	157.25	50 284005	714.90	50 285001	28.90	50 285002	44.90	50 285003	23.12	50 285004	38.90
50 285005	23.13	50 286001	149.00	50 286002	71.88	50 286003	73.33	50 286004	75.00	50 286005	61.11
50 286006	60.05	50 286007	100.00	50 287001	1429.00	50 287002	1850.00	50 287003	849.00	50 287004	114.00
50 287005	106.00	50 287006	2670.00	50 288001	28.00	50 288002	45.00	50 288003	19.99	50 288004	49.90
50 289001	121.50	50 289002	242.25	50 289003	53.00	50 290001	100.50	50 290002	48.00	50 290003	22.00
50 290002	8.00	50 290003	22.50	50 290004	23.00	50 290005	5.80	50 290006	51.00	50 290007	19.90
50 290008	8.00	50 291001	47.99	50 291002	34.50	50 291003	38.53	50 291004	39.87	50 291005	78.00
50 292001	41.00	50 292002	31.90	50 292003	41.20	50 292004	13.10	50 293001	220.00	50 293002	270.00
50 293003	59.00	50 293004	42.00	50 293005	26.00	50 293006	35.00	50 294001	198.00	50 294002	119.00
50 294003	406.15	50 294004	99.99	50 294005	59.90	50 294006	19.00	50 294007	19.90	50 294008	639.00
50 295001	1670.00	50 295002	1633.33	50 295003	1600.00	50 295004	2100.00	50 296001	107.79	50 297001	100.00
50 297002	100.00	50 297003	1735.00	50 297004	1265.00	50 297005	100.00	50 297006	100.00	50 298001	14900.00
50 298002	9390.00	50 298003	24950.00	50 298004	29127.60	50 298005	600.00	50 298006	4060.00	50 299001	7540.00
51 001001	16.00	51 001002	107.14	51 001003	44.35	51 001004	22.50	51 001005	22.89	51 002001	100.00
51 002002	62.20	51 002003	118.75	51 002004	82.35	51 003001	81.13	51 003002	87.74	51 003003	54.75
51 003004	55.98	51 003005	100.00	51 004001	108.33	51 004002	122.81	51 004003	74.93	51 004004	123.81
51 004005	56.00	51 005001	70.00	51 006001	98.60	51 006002	17.50	51 006003	33.92	51 006004	32.13
51 005004	13.90	51 006001	5.63	51 006002	14.78	51 006003	14.78	51 006004	51.00	51 006005	17.00
51 007001	11.00	51 007002	11.00	51 007003	13.00	51 007004	87.50	51 007005	159.57	51 008001	2.00
51 008002	1.55	51 008003	1.20	51 008004	2.00	51 009001	49.26	51 009002	24.04	51 009003	49.22
51 009004	85.25	51 010001	51.00	51 010002	5.00	51 010003	3.50	51 010004	2.10	51 011001	32.50
51 011002	37.00	51 011003	27.50	51 011004	24.00	51 012001	200.00	51 012002	128.00	51 012003	116.67
51 012004	120.00	51 012005	127.45	51 012006	177.42	51 013001	190.00	51 013002	7.50	51 013003	100.00
51 013004	7.00	51 013005	100.00	51 014001	12.00	51 014002	11.00	51 014003	15.00	51 014004	12.00
51 014005	14.00	51 015001	12.00	51 015002	14.00	51 015003	14.00	51 015004	14.00	51 015005	12.00
51 014011	12.00	51 015001	46.00	51 015002	20.00	51 015003	38.00	51 015004	49.02	51 015005	45.45
51 015006	47.39	51 016001	63.89	51 016002	44.29	51 016003	78.13	51 016004	42.86	51 016005	78.57
51 017001	78.00	51 017002	83.50	51 017003	67.38	51 017004	90.00	51 017005	90.00	51 017006	80.00
51 017007	85.00	51 018001	100.00	51 018002	95.00	51 018003	68.00	51 018004	145.00	51 018005	125.00
51 018003	94.00	51 018004	140.00	51 018005	96.00	51 018006	170.00	51 018007	83.00	51 018008	140.00
51 018009	130.00	51 018010	130.00	51 018011	90.00	51 018012	160.00	51 018013	130.00	51 018014	130.00
51 018015	140.00	51 018016	190.00	51 018017	137.50	51 018018	136.00	51 019001	41.00	51 019002	100.00
51 019003	190.00	51 019004	190.00	51 019005	190.00	51 019006	190.00	51 020001	89.00	51 020002	100.00
51 020004	60.00	51 021001	104.00	51 021002	89.50	51 021003	95.12	51 021004	125.50	51 021005	132.25
51 022001	42.00	51 022002	57.50	51 022003	37.00	51 022004	65.00	51 022005	31.50	51 022006	50.00
51 022007	65.00	51 022008	66.25	51 022009	58.00	51 022010	52.00	51 022011	35.00	51 022012	5.00
51 023001	82.00	51 023002	77.19	51 023003	40.00	51 023004	17.00	51 024001	247.00	51 024002	150.00
51 024003	106.56	51 024004	130.00	51 025001	79.00	51 025002	80.00	51 025003	76.40	51 025004	88.75
51 025005	77.00	51 026001	58.82	51 026002	56.47	51 026003	93.46	51 026004	60.00	51 027001	140.00
51 027002	175.00	51 027003	160.00	51 027004	160.00	51 028001	106.00	51 028002	102.00	51 028003	81.50
51 028004	199.00	51 029001	320.00	51 029002	280.00	51 029003	280.00	51 029004	259.90	51 029005	35.00
51 029006	320.00	51 030001	80.00	51 030002	60.00	51 030003	56.00	51 030004	56.50	51 030005	220.00
51 030006	90.00	51 030007	77.50	51 030008	57.50	51 031001	19.55	51 031002	44.00	51 031003	40.00
51 031004	45.00	51 032001	56.50	51 032002	26.10	51 032003	56.25	51 032004	27.91	51 032005	28.63
51 033001	24.51	51 033002	130.00	51 033003	17.25	51 033004	24.50	51 033005	41.00	51 033006	42.00
51 034001	114.29	51 034002	94.78	51 034003	141.66	51 035001	54.66	51 035002	37.50	51 035003	40.79
51 036001	19.00	51 036002	34.00	51 036003	19.00	51 036004	16.00	51 036005	18.00	51 036006	9.61
51 037001	427.31	51 037002	81.00	51 037003	84.00	51 037004	157.89	51 038001	170.14	51 038002	100.63
51 038003	140.54	51 038004	142.14	51 039001	88.74	51 039002	60.00	51 040001	134.00	51 040002	137.00
51 040002	218.75	51 040003	137.30	51 040004	128.69	51 040005	123.50	51 041001	65.75	51 041002	50.00
51 041003	81.00	51 042001	87.50	51 042002	37.20	51 042003	64.58	51 042004	55.86	51 042005	64.44
51 043001	25.00	51 043002	30.59	51 043003	100.00	51 043004	267.50	51 043005	21.11	51 043006	32.00
51 044001	30.00	51 045001	30.00	51 045002	68.00	51 045003	24.00	51 045004	24.00	51 045005	90.00
51 045002	172.22	51 045003	144.44	51 045004	183.33	51 045005	168.00	51 046001	60.00	51 046002	45.00
51 046003	47.75	51 046004	55.18	51 046005	26.63	51 047001	92.50	51 047002	85.00	51 047003	45.00
51 047004	35.00	51 048001	20.00	51 048002	15.50	51 048003	30.25	51 048004	16.93	51 049001	28.75
51 049002	30.00	51 049003	30.00	51 049004	30.00	51 049005	17.63	51 050001	42.00	51 050002	48.75
51 050003	40.00	51 050004	35.00	51 050005	14.48	51 051001	46.25	51 051002	30.00	51 051003	21.90
51 051004	18.00	51 051005	35.00	51 052001	9.50	51 052002	15.25	51 052003	9.50	51 052004	15.00
51 052005	15.00	51 052006	14.50	51 053001	100.00	51 053002	62.50	51 053003	75.00	51 053004	182.50
51 053005	221.25	51 054001	22.35	51 054002	11.40	51 054003	19.00	51 054004	19.00	51 054005	97.14
51 054006	80.00	51 054007	20.58	51 054008	30.00	51 054009	33.34	51 054010	129.95	51 054011	30.00
51 055001	23.48	51 055002	22.75	51 055003	18.50	51 055004	22.19	51 055005	14.75	51 055006	15.00
51 056001	36.50	51 056002	60.00	51 056003	51.25	51 056004	60.00	51 057001	32.50	51 057002	21.35
51 057003	42.50	51 057004	19.15	51 057005	28.00	51 058001	16.00	51 058002	25.75	51 058003	15.00
51 058004	15.00	51 058005	18.00	51 059001	10.12	51 059002	9.00	51 059003	7.50	51 059004	9.25
51 059005	8.50	51 060001	49.90	51 060002	110.00	51 060003	70.28	51 060004	72.50	51 060005	53.00
51 061001	12.25	51 061002	8.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 137003	185.00	51 137004	100.00	51 138001	100.90	51 139001	100.93	51 140001	107.84	51 140002	124.38
51 140003	354.00	51 140004	148.23	51 141001	110.22	51 142001	220.34	51 143001	201.90	51 144001	250.00
51 142003	30.00	51 143001	264.93	51 143002	47.73	51 143003	71.60	51 143004	100.49	51 143005	123.37
51 143006	180.48	51 143007	264.93	51 143008	349.37	51 143009	433.82	51 143010	518.27	51 143011	1632.38
51 143012	2134.54	51 143013	2636.70	51 143014	3892.11	51 143015	5147.52	51 143016	6151.85	51 143017	6402.93
51 143018	7651.84	51 143019	10811.26	51 143020	10811.26	51 143021	11479.57	51 143022	12679.90	51 143023	13155.39
51 143024	15190.84	51 143025	16448.71	51 143026	17701.62	51 143027	146.70	51 143028	2385.62	51 143029	3138.87
51 143030	4394.28	51 143031	4645.36	51 143032	18957.03	51 143033	20212.44	51 143034	25234.08	51 143035	30255.72
51 143036	35277.36	51 143037	40299.00	51 143038	50342.28	51 144001	16.53	51 144002	8.93	51 144003	16.89
51 144004	10.12	51 146001	3455.76	51 146002	3644.50	51 146003	5628.57	51 146004	1199.00	51 146005	2849.00
51 147001	5599.00	51 147002	10051.39	51 147003	3647.00	51 147004	19823.00	51 148001	296.00	51 148002	1000.00
51 148003	180.00	51 148004	139.50	51 149001	4449.00	51 149002	3835.00	51 149003	3466.00	51 150001	3455.00
51 150002	2995.00	51 150003	2570.00	51 151001	2739.00	51 151002	13799.00	51 151003	4392.50	51 151004	14730.00
51 152001	8699.00	51 152002	10629.43	51 152003	5580.00	51 152004	11348.54	51 153001	594.62	51 153002	124.00
51 153003	250.00	51 153004	1299.00	51 154001	69.00	51 154002	419.00	51 154003	49.50	51 154004	329.00
51 155001	67.00	51 155002	220.00	51 155003	139.00	51 155004	249.00	51 155005	214.00	51 155006	779.00
51 156001	130.00	51 156002	599.00	51 156003	849.00	51 157001	130.00	51 157002	344.50	51 157003	549.00
51 157004	1049.00	51 158001	19.00	51 158002	10.50	51 160001	249.00	51 160002	239.00	51 160003	2849.00
51 159002	6199.00	51 159003	5265.00	51 160001	1399.00	51 160002	1399.00	51 160003	1410.78	51 160004	1259.00
51 160005	486.50	51 161001	13199.00	51 161002	5969.00	51 161003	4197.60	51 161004	6110.00	51 162001	2999.00
51 162002	2012.00	51 162003	1280.00	51 162004	2290.00	51 163001	2999.00	51 163002	11499.00	51 163003	2685.00
51 163004	7909.00	51 163005	3499.00	51 164001	7399.00	51 164002	9095.00	51 164003	4314.00	51 164004	6137.00
51 165001	1199.00	51 165002	1699.00	51 165003	699.00	51 165004	5499.00	51 165005	2319.00	51 165006	297.56
51 165007	799.00	51 165008	1019.00	51 166001	619.00	51 166002	599.00	51 166003	406.00	51 166004	1599.00
51 167001	557.46	51 167002	829.00	51 167003	260.50	51 167004	369.00	51 167005	279.00	51 168001	49.90
51 168002	10.00	51 168003	10.00	51 168004	50.00	51 169001	190.57	51 169002	184.00	51 169003	1136.80
51 169004	105.00	51 169005	349.00	51 170001	7.60	51 170002	78.50	51 170003	108.60	51 170004	10.50
51 171001	56.50	51 171002	685.00	51 171003	89.00	51 172001	86.00	51 172002	17.60	51 172003	50.50
51 172004	20.00	51 173001	448.00	51 173002	1560.00	51 173003	700.00	51 173004	8538.00	51 174001	16.00
51 174002	24.00	51 175001	14.50	51 175002	32.00	51 175003	148.45	51 175004	184.00	51 175005	12.00
51 175006	9.00	51 175007	23.50	51 176001	47.50	51 176002	78.00	51 176003	93.00	51 176004	17.95
51 176005	101.00	51 177001	18.00	51 177002	15.00	51 177003	42.00	51 177004	19.00	51 178001	7.50
51 178002	12.63	51 178003	25.79	51 178004	11.83	51 178005	10.00	51 179001	15.00	51 179002	2.00
51 179003	104.00	51 179004	31.50	51 180001	10.50	51 180002	20.00	51 180003	47.00	51 180004	12.00
51 181001	34.44	51 181002	34.94	51 181003	33.00	51 181004	38.00	51 182001	20.25	51 182002	48.90
51 182003	14.36	51 182004	9.00	51 183001	42.50	51 183002	40.00	51 183003	37.25	51 183004	31.43
51 183005	37.00	51 184001	46.50	51 184002	33.00	51 184003	50.00	51 185001	9.00	51 185002	30.00
51 185003	35.00	51 186001	10.00	51 186002	25.00	51 186003	14.44	51 186004	19.00	51 186005	12.00
51 187001	15.00	51 187002	14.50	51 187003	14.33	51 187004	41.15	51 187005	34.00	51 187006	1.00
51 188001	120.00	51 188002	150.00	51 188003	300.00	51 188004	200.00	51 189001	250.00	51 189002	27.00
51 189002	106.56	51 189003	69.00	51 189004	55.00	51 190001	62.01	51 190002	237.01	51 190003	448.84
51 191001	25.00	51 191002	16.50	51 191003	11.32	51 192001	14.50	51 192002	152.00	51 192003	247.38
51 192004	33.00	51 193001	34.00	51 193002	325.00	51 193003	261.00	51 193004	142.51	51 193005	474.00
51 194001	84.50	51 194002	179.97	51 194003	36.00	51 195001	105.50	51 195002	239.00	51 195003	233.28
51 196001	219.50	51 196002	29.50	51 196003	98.50	51 197001	65.02	51 197002	104.99	51 197003	74.00
51 198001	47.23	51 198002	21.23	51 199001	463.00	51 199002	35.00	51 199003	13.00	51 199004	13.00
51 200001	382.00	51 200002	187.00	51 200003	121.80	51 200004	282.49	51 200005	38.00	51 201001	84.46
51 201002	26.00	51 201003	915.00	51 201004	48.00	51 201005	203.00	51 201006	186.00	51 201007	237.95
51 201008	227.51	51 201009	362.00	51 202001	10.00	51 202002	67.00	51 202003	111.00	51 202004	20.00
51 202005	10.00	51 203001	18.00	51 203002	2600.00	51 203003	8.00	51 204001	40.00	51 204002	60.00
51 204003	350.00	51 204004	400.00	51 204005	250.00	51 205001	450.00	51 205002	400.00	51 205003	2000.00
51 205004	350.00	51 205005	320.00	51 205006	1500.00	51 206001	200.00	51 206002	525.00	51 206003	50.00
51 206004	190.00	51 206005	130.00	51 206006	40.00	51 206007	325.00	51 206008	100.00	51 206009	70.00
51 207001	1000.00	51 207002	2007.00	51 207003	1000.00	51 208001	500.00	51 208002	720.00	51 208003	100.00
51 208004	400.00	51 209001	580.00	51 209002	720.00	51 209003	6500.00	51 209004	5000.00	51 210001	1740.00
51 210002	1920.00	51 210003	1485.75	51 210004	2500.00	51 211001	428300.00	51 211002	198900.00	51 211003	210800.00
51 211004	162650.00	51 211005	241900.00	51 211006	231990.00	51 212001	42999.00	51 212002	23999.00	51 212003	42999.00
51 212004	40999.00	51 212005	27499.00	51 213001	2999.00	51 213002	1850.00	51 213003	2330.00	51 213004	2999.00
51 213005	2290.00	51 214001	2349.00	51 214002	1050.00	51 214003	2199.90	51 214004	2029.90	51 215001	1844.43
51 215002	1299.00	51 215003	1541.11	51 215004	999.00	51 216001	249.90	51 216002	65.12	51 216003	119.90
51 216004	1311.50	51 217001	110.89	51 217002	104.64	51 217003	74.44	51 217004	80.00	51 217005	95.03
51 218001	104.00	51 218002	1104.59	51 219001	50.00	51 219002	50.00	51 220001	40.00	51 220002	60.00
51 221001	80.00	51 221002	125.00	51 221003	7000.00	51 222001	100.00	51 222002	600.00	51 224001	8.00
51 224002	12.00	51 224003	6.00	51 225001	1950.00	51 225002	120.00	51 225003	1830.00	51 227001	75.00
51 227002	176.00	51 228001	5.00	51 228002	5.00	51 229001	5.82	51 229002	16.00	51 230001	35.00
51 230002	30.00	51 230003	1834.50	51 230004	18.00	51 231001	7.00	51 231002	102.00	51 235001	96.33
51 336001	8.00	51 237001	99.22	51 238001	100.00	51 239001	2299.00	51 239002	4699.00	51 339003	5269.00
51 239004	2729.00	51 239005	2499.00	51 240001	699.00	51 240002	2049.00	51 240003	1799.00	51 241001	1990.00
51 241002	4999.00	51 241003	5499.00	51 242001	990.00	51 242002	3.50	51 242003	2799.00	51 242004	40.00
51 242005	25.00	51 243001	5999.00	51 243002	5999.00	51 243003	6999.00	51 244001	1919.00	51 244002	40.00
51 244003	76.00	51 244004	154.00	51 244005	1749.00	51 245001	65.00	51 245002	1800.00	51 245003	2560.00
51 245004	3789.00	51 246001	9849.00	51 246002	10249.00	51 246003	7249.00	51 246004	750.00	51 247001	10.00
51 247002	85.00	51 247003	29.00	51 247004	349.00	51 248001	299.00	51 248002	50.00	51 248003	300.00
51 248004	699.00	51 249001	199.00	51 249002	223.00	51 249003	45.00	51 249004	45.00	51 249005	15.50
51 249006	150.00	51 249007	199.00	51 250001	66.00	51 250002	23.00	51 250003	108.33	51 250004	47.75
51 251001	110.00	51 251002	150.00	51 251003	250.00	51 252001	20.00	51 252002	200.00	51 252003	250.00
51 252004	800.00	51 253001	68.00	51 253002	56.00	51 253003	70.00	51 253004	45.00	51 254001	60.00
51 254002	90.00	51 254003	15.00	51 254004	18.00	51 255001	50.00	51 255002	40.00	51 255003	330.00
51 255002	209.00	51 256001	220.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 023007	77.55	52 023008	32.00	52 024001	130.00	52 024002	120.00	52 024003	140.00	52 024004	256.00
52 025001	249.40.00	52 025002	49.00	52 025003	60.00	52 025004	75.25	52 025005	75.25	52 025006	49.00
52 025007	65.00	52 026001	127.86	52 026002	134.23	52 026003	96.43	52 026004	121.25	52 026005	120.00
52 027001	162.50	52 027002	130.00	52 027003	198.00	52 027004	311.00	52 027005	200.00	52 027006	199.00
52 028002	50.00	52 028003	132.00	52 028004	32.00	52 028005	245.00	52 028006	50.00	52 029001	325.22
52 029002	50.00	52 029003	72.56	52 029004	32.00	52 029005	32.00	52 029006	94.75	52 030002	90.00
52 030003	100.00	52 030004	140.00	52 030005	90.00	52 030006	140.00	52 030007	48.45	52 030008	68.00
52 030009	186.97	52 030010	72.00	52 030011	110.00	52 030012	130.00	52 030013	66.00	52 030014	102.50
52 030015	95.00	52 030016	104.00	52 031001	61.50	52 031002	75.56	52 031003	75.00	52 031004	75.00
52 031005	52.94	52 031006	66.57	52 032001	65.00	52 032002	65.00	52 032003	65.00	52 032004	34.46
52 032002	32.00	52 032003	33.75	52 032004	33.00	52 032005	35.25	52 032006	32.00	52 033001	26.43
52 033002	23.26	52 033003	26.90	52 033004	24.31	52 033005	71.00	52 033006	99.00	52 034001	130.56
52 034002	137.50	52 034003	99.80	52 034004	136.96	52 034005	293.75	52 035001	49.87	52 035002	100.00
52 035003	20.50	52 035004	40.28	52 035005	40.07	52 035006	12.68	52 037001	310.00	52 035008	20.38
52 036001	20.75	52 036002	21.00	52 036003	24.00	52 036004	15.00	52 036005	14.63	52 037001	140.50
52 037002	194.17	52 037003	99.85	52 037004	160.00	52 037005	157.90	52 037006	385.46	52 038001	148.96
52 038002	107.14	52 038003	105.74	52 038004	83.33	52 038005	92.86	52 039001	130.00	52 039002	104.00
52 039003	100.00	52 039004	81.71	52 039005	108.00	52 039006	80.00	52 040001	152.00	52 040002	20.75
52 040002	221.25	52 040003	140.00	52 040004	140.00	52 040005	132.00	52 041001	173.75	52 041002	104.00
52 041003	80.00	52 041004	100.00	52 041005	93.78	52 041006	92.00	52 042001	28.10	52 042002	41.29
52 042003	32.00	52 042004	45.83	52 042005	75.00	52 042006	75.00	52 042007	75.00	52 042008	73.25
52 043001	27.50	52 043002	12.35	52 043003	30.00	52 043004	28.00	52 043005	37.62	52 044001	30.00
52 044002	26.00	52 044003	30.00	52 044004	32.00	52 045001	193.33	52 045002	113.11	52 045003	208.33
52 045004	183.11	52 045005	111.11	52 045006	111.11	52 046001	55.23	52 046002	73.75	52 046003	66.25
52 046004	58.75	52 046005	69.80	52 046006	64.00	52 046007	54.00	52 046008	59.30	52 046009	58.75
52 046010	45.00	52 047001	49.04	52 047002	46.19	52 047003	47.30	52 047004	50.00	52 047005	49.00
52 047006	53.63	52 047007	70.64	52 047008	46.00	52 047009	62.21	52 048001	27.50	52 048002	18.00
52 048003	12.75	52 048004	20.00	52 048005	14.00	52 048006	14.75	52 048007	15.75	52 048008	14.50
52 048009	15.00	52 048010	12.00	52 048011	15.75	52 048012	32.15	52 049002	27.75	52 049003	29.50
52 049004	18.00	52 049005	22.75	52 049006	26.00	52 049007	22.00	52 050001	31.08	52 049009	23.75
52 049010	18.00	52 050001	32.65	52 050002	74.00	52 050003	42.80	52 050004	31.08	52 050005	50.00
52 050006	65.00	52 050007	22.00	52 050008	27.25	52 050009	58.75	52 050010	26.25	52 050011	20.00
52 051001	19.40	52 051002	24.50	52 051003	22.00	52 051004	17.25	52 051005	27.50	52 051006	20.00
52 051007	22.50	52 051008	21.25	52 051009	14.25	52 051010	11.20	52 052001	19.00	52 052002	31.50
52 052005	10.00	52 052006	11.25	52 052007	8.50	52 052008	7.13	52 052009	8.75	52 052010	6.00
52 053001	185.83	52 053002	70.00	52 053003	145.45	52 053004	62.50	52 053005	70.00	52 053006	70.00
52 053007	49.29	52 054001	34.16	52 054002	74.35	52 054003	17.40	52 054004	34.92	52 054005	43.90
52 054006	23.00	52 054007	19.35	52 054008	26.00	52 054009	23.00	52 054010	23.00	52 054011	19.00
52 054012	12.50	52 054013	26.19	52 054014	17.00	52 054015	26.19	52 054016	40.00	52 054017	18.55
52 054018	32.00	52 054019	28.21	52 054020	41.25	52 055001	16.64	52 055002	27.15	52 055003	24.25
52 055003	20.00	52 055004	27.90	52 055005	18.50	52 055006	26.83	52 055007	22.00	52 055008	20.50
52 055009	22.00	52 055010	36.00	52 055011	36.00	52 056001	50.00	52 056002	52.00	52 056003	43.00
52 056004	45.55	52 056005	46.00	52 056006	45.00	52 056007	50.00	52 056008	44.00	52 056009	39.00
52 056010	38.75	52 057001	20.65	52 057002	26.00	52 057003	16.71	52 057004	24.00	52 057005	53.10
52 057006	23.00	52 057007	26.50	52 057008	20.50	52 058001	19.05	52 058002	24.00	52 058003	18.00
52 058004	12.00	52 058005	11.25	52 058006	15.00	52 058007	9.00	52 058008	9.00	52 058009	20.75
52 059004	14.00	52 059005	12.00	52 059006	12.00	52 059007	12.00	52 059008	12.75	52 059009	12.00
52 059010	10.50	52 060001	74.65	52 060002	51.00	52 060003	65.00	52 060004	56.50	52 060005	86.50
52 060006	91.23	52 060007	70.00	52 061001	14.50	52 061002	20.00	52 061003	13.00	52 061004	15.00
52 061005	18.00	52 061006	12.25	52 061007	15.00	52 061008	16.00	52 062001	15.50	52 062002	15.00
52 062002	19.23	52 062003	15.50	52 062004	13.00	52 062005	12.00	52 062006	8.50	52 062007	10.50
52 062008	10.50	52 063001	14.00	52 063002	13.00	52 063003	13.50	52 063004	15.00	52 063005	12.00
52 063006	10.50	52 063007	12.00	52 063008	10.00	52 063009	12.00	52 064001	25.50	52 064002	35.00
52 064003	30.00	52 064004	20.00	52 064005	20.00	52 064006	28.00	52 064007	28.00	52 064008	28.00
52 065001	130.00	52 065002	140.00	52 065003	45.00	52 065004	112.50	52 065005	120.00	52 065006	111.00
52 065007	122.50	52 066001	59.50	52 066002	43.00	52 066003	26.25	52 066004	60.00	52 066005	55.00
52 066006	56.00	52 066007	31.25	52 066008	52.50	52 066009	55.00	52 066010	57.50	52 067001	50.00
52 067002	95.14	52 067003	62.00	52 067004	96.70	52 067005	45.83	52 068001	22.00	52 068002	31.50
52 068003	28.50	52 068004	17.75	52 068005	19.00	52 068006	21.25	52 068007	22.00	52 068008	18.75
52 068009	15.00	52 068010	18.50	52 069001	30.23	52 069002	30.00	52 069003	28.00	52 069004	26.00
52 069005	30.00	52 069006	25.00	52 069007	36.00	52 070001	19.46	52 070002	34.75	52 070003	31.59
52 070004	27.50	52 070005	32.56	52 070006	26.00	52 071001	13.25	52 071002	15.50	52 071003	16.75
52 071004	11.00	52 071005	14.00	52 071006	10.33	52 071007	10.00	52 071008	15.00	52 072001	1.80
52 072002	14.25	52 072003	10.25	52 072004	10.00	52 072005	20.00	52 072006	10.00	52 072007	10.50
52 072008	13.25	52 073001	1.50	52 073002	1.35	52 073003	2.13	52 073004	1.00	52 073005	1.40
52 073006	1.19	52 073007	1.75	52 073008	1.30	52 073009	1.75	52 073010	1.25	52 073011	1.40
52 074001	51.60	52 074002	30.00	52 074003	24.00	52 074004	35.50	52 074005	54.00	52 074006	24.00
52 074007	26.00	52 074008	29.00	52 074009	24.00	52 074010	26.00	52 075001	6.43	52 075002	67.50
52 075003	5.00	52 075004	75.11	52 075005	39.00	52 075006	7.35	52 075007	37.50	52 075008	22.50
52 075009	12.00	52 075010	27.50	52 075011	25.00	52 076001	55.00	52 076002	42.00	52 076003	20.00
52 076004	15.50	52 076005	18.00	52 076006	16.00	52 076007	19.08	52 076008	140.00	52 077001	27.15
52 077002	25.83	52 077003	20.00	52 077004	14.00	52 077005	16.00	52 077006	15.00	52 077007	13.00
52 078001	223.53	52 078002	266.67	52 078003	223.53	52 078004	285.71	52 078005	227.68	52 079001	18.90
52 079002	20.00	52 079003	18.00	52 079004	15.00	52 079005	15.00	52 079006	15.00	52 079007	16.00
52 079008	14.00	52 079009	13.50	52 080001	20.00	52 080002	12.25	52 080003	15.00	52 080004	11.00
52 080005	15.50	52 080006	12.00	52 080007	13.50	52 081001	84.00	52 081002	69.50	52 081003	29.02
52 081004	37.50	52 081005	146.67	52 082001	17.00	52 082002	14.00	52 082003	12.00	52 082004	16.00
52 082005	13.50	52 082006	15.00	52 082007	17.00	52 083001	17.00	52 083002	17.00	52 083003	18.00
52 083002	12.87	52 083003	22.00	52 083004	26.00	52 083005	19.75	52 083006	26.00	52 084001	111.15
52 084002	70.59	52 084003	70.00	52 084004	11.51	52 084005	214.29	52 084006	138.89	52 084007	122.22
52 084008	122.22	52 084009	2.00	52 084010	3.00	52 085001	58.30	52 085002	57.78	52 085003	38.00
52 085004	62.0										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 143004	100.49	52 143005	129.37	52 143006	180.48	52 143007	264.93	52 143008	349.37	52 143009	433.82
52 143010	518.37	52 143011	1032.37	52 143012	2134.04	52 143013	2636.79	52 143014	3882.17	52 143015	577.52
52 143016	6151.85	52 143017	6402.33	52 143018	7658.34	52 143019	8913.75	52 143020	10169.16	52 143021	11422.57
52 143022	12679.98	52 143023	13935.39	52 143024	15190.80	52 143025	16446.21	52 143026	17701.62	52 143027	146.70
52 143028	2385.62	52 143029	3138.87	52 143030	4394.28	52 143031	4645.36	52 143032	18957.03	52 143033	20212.44
52 143034	25234.08	52 143035	30255.72	52 143036	35277.16	52 143037	40299.01	52 143038	50342.28	52 143039	14.46
52 144002	8.08	52 144003	8.51	52 144004	41.92	52 144001	2799.00	52 144002	8135.28	52 144003	5919.00
52 146004	8684.00	52 146005	4374.00	52 146006	7293.00	52 146007	2656.50	52 146008	6790.00	52 147001	17545.50
52 147002	44494.00	52 147003	9395.00	52 147004	41093.25	52 147005	24990.00	52 147006	2999.00	52 148001	315.00
52 148002	249.00	52 148003	699.00	52 148004	1899.00	52 148005	2099.30	52 148006	695.00	52 149000	30.00
52 149002	449.00	52 149003	8199.00	52 149004	10894.51	52 149005	9121.60	52 149006	7299.00	52 150001	95.00
52 150002	219.00	52 150003	3266.00	52 150004	2099.00	52 150005	9890.00	52 151001	26397.00	52 151002	26096.25
52 151003	11490.00	52 151004	2764.30	52 151005	10500.00	52 151006	2103.00	52 152001	41249.25	52 152002	2499.00
52 152003	17435.00	52 152004	4648.80	52 152005	16690.00	52 153001	298.00	52 153002	4159.20	52 153003	216.75
52 153004	2699.00	52 153005	235.00	52 153006	228.00	52 154001	8.99	52 154002	189.00	52 154003	5.50
52 154004	5.00	52 154005	96.45	52 154006	120.00	52 155001	159.00	52 155002	899.00	52 155003	229.00
52 155004	2969.10	52 155005	999.00	52 155006	199.00	52 155007	1014.50	52 155008	599.00	52 155009	3059.10
52 155010	330.00	52 156001	4790.00	52 156002	146.40	52 156003	3999.00	52 156004	49.99	52 156005	35.00
52 157001	69.90	52 157002	650.00	52 157003	110.00	52 157004	359.00	52 158001	179.00	52 158002	119.00
52 158003	219.00	52 158004	195.00	52 158005	541.73	52 158006	29.00	52 159001	12199.00	52 159002	2899.00
52 159003	7339.00	52 159004	2899.00	52 160001	1069.00	52 160002	1999.00	52 160003	1549.00	52 160004	2424.35
52 160005	949.00	52 161001	4790.00	52 162002	4415.00	52 162003	2799.00	52 162004	2494.00	52 163001	6990.00
52 163002	13519.20	52 163003	7487.00	52 163004	10199.00	52 163005	8999.00	52 164001	9990.00	52 164002	8950.14
52 164003	8959.20	52 164004	8799.00	52 164005	9276.93	52 165001	819.00	52 165002	595.40	52 165003	469.00
52 165004	469.00	52 165005	7840.00	52 166001	509.00	52 166002	169.00	52 166003	479.00	52 166004	299.00
52 166004	849.00	52 166005	799.00	52 167001	599.00	52 167002	469.00	52 167003	1359.15	52 167004	299.00
52 168001	48.90	52 168002	59.00	52 168003	1175.43	52 168004	59.00	52 168005	85.00	52 169001	1839.20
52 169002	269.10	52 169003	1471.73	52 169004	8090.00	52 169005	229.00	52 170001	679.00	52 170002	149.00
52 170003	720004	52 170004	108.00	52 170005	4890.00	52 170006	790.00	52 171002	79.00	52 171003	800.00
52 171004	499.00	52 171005	216.78	52 172001	99.00	52 172002	89.00	52 172003	98.00	52 172004	5.00
52 172005	20.00	52 173001	1548.48	52 173002	719.00	52 173003	815.00	52 173004	695.00	52 173005	865.00
52 173006	1115.00	52 173007	1653.00	52 173008	1478.90	52 174001	55.00	52 174002	16.00	52 174003	14.25
52 174004	46.00	52 175001	4790.00	52 175002	146.40	52 175003	319.00	52 175004	73.00	52 175005	30.00
52 175006	17.00	52 175007	225.00	52 175008	45.00	52 175009	890.00	52 175010	149.00	52 175011	206.00
52 175011	10.00	52 175012	53.50	52 175013	7.00	52 176001	95.00	52 176002	93.00	52 176003	125.00
52 176004	17.00	52 176005	16.00	52 176006	18.00	52 176007	122.00	52 177001	51.83	52 177002	10.41
52 177003	17.00	52 177004	59.00	52 177005	66.82	52 177006	10.00	52 177007	10.00	52 177008	12.00
52 177009	9.50	52 177010	12.00	52 177011	29.88	52 178001	13.88	52 178002	9.79	52 178003	12.90
52 178004	9.60	52 178005	9.00	52 179001	2.00	52 179002	35.00	52 179003	15.50	52 179004	3.50
52 179005	2.00	52 180001	56.00	52 180002	35.00	52 180003	77.90	52 180004	56.50	52 181001	31.25
52 181002	40.00	52 181003	25.56	52 181004	25.20	52 181005	36.00	52 182001	17.00	52 182002	31.00
52 182003	39.00	52 182004	40.00	52 182005	32.00	52 182006	16.00	52 183001	37.50	52 183002	38.75
52 183003	40.00	52 183004	40.06	52 183005	39.50	52 183006	39.13	52 183007	24.51	52 184001	56.00
52 184002	61.00	52 184003	25.00	52 184004	55.50	52 184005	45.00	52 184006	48.00	52 184007	55.00
52 185001	10.4002	52 185002	10.4002	52 185003	30.00	52 185004	28.00	52 185005	30.00	52 185006	13.25
52 186001	23.00	52 186002	27.50	52 186003	30.00	52 186004	19.93	52 186005	30.00	52 186006	29.88
52 186007	23.89	52 187001	21.90	52 187002	29.80	52 187003	99.00	52 187004	32.00	52 187005	16.00
52 187006	8.50	52 187007	7.50	52 188001	250.00	52 188002	1200.00	52 188003	800.00	52 188004	1200.00
52 188005	45.00	52 188006	220.00	52 188007	66.00	52 189001	400.00	52 189002	400.00	52 189003	400.00
52 189001	377.23	52 189002	42.07	52 189003	20.00	52 189004	80.00	52 190001	793.10	52 190002	480.00
52 190003	278.91	52 190004	392.00	52 191001	54.86	52 191002	42.90	52 191003	20.84	52 191004	21.75
52 192001	47.00	52 192002	122.00	52 192003	198.00	52 192004	204.00	52 193001	763.00	52 193002	541.00
52 193003	445.00	52 193004	622.00	52 193005	426.67	52 194001	205.92	52 194002	255.00	52 194003	107.68
52 194004	288.31	52 195001	149.00	52 195002	111.00	52 195003	124.00	52 195004	149.99	52 195005	105.98
52 196001	57.42	52 196002	49.90	52 196003	103.63	52 196004	19.90	52 197001	142.00	52 197002	143.25
52 197003	164.00	52 197004	149.76	52 197005	91.62	52 198001	496.00	52 198002	604.47	52 198003	243.70
52 198004	526.00	52 198005	448.00	52 199001	45.00	52 199002	795.00	52 199003	41.00	52 199004	219.00
52 200002	103.05	52 200003	260.00	52 200004	384.00	52 200005	34.50	52 200006	152.00	52 200007	348.50
52 201001	55.00	52 201002	310.00	52 201003	358.00	52 201004	291.00	52 201005	633.00	52 201006	605.00
52 201007	755.00	52 201008	59.90	52 201009	335.07	52 201010	50.00	52 201011	398.00	52 201012	605.00
52 201013	215.00	52 201014	361.40	52 201015	439.13	52 201016	539.72	52 202001	39.00	52 202002	145.00
52 202003	38.50	52 202004	32.48	52 202005	27.40	52 202006	16.60	52 203001	248.00	52 203002	43.85
52 203003	1900.00	52 203004	3185.86	52 204001	750.00	52 204002	600.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	800.00	52 204006	456.00	52 204007	35.00	52 204008	300.00	52 204009	250.00	52 204010	600.00
52 204011	400.00	52 204012	400.00	52 205001	300.00	52 205002	1500.00	52 205003	1500.00	52 205004	1500.00
52 206001	115.00	52 206002	750.00	52 206003	153.00	52 206004	487.20	52 206005	288.00	52 206006	245.00
52 207001	7000.00	52 207002	3500.00	52 207003	9000.00	52 208001	1705.20	52 208002	2123.69	52 208003	2320.00
52 208004	1300.00	52 209001	730.80	52 209002	5741.36	52 209003	8137.10	52 209004	1300.00	52 210001	8282.40
52 210002	7301.00	52 210003	81.00	52 210004	219000.00	52 210005	256900.00	52 210006	186400.00	52 210007	615000.00
52 211005	189700.00	52 211006	433000.00	52 211007	484900.00	52 211008	464900.00	52 211009	441900.00	52 211010	409900.00
52 211011	419400.00	52 211012	294300.00	52 212001	46990.00	52 212002	45390.00	52 212003	41490.00	52 212004	22990.00
52 212005	18999.00	52 212006	27200.00	52 212007	35999.00	52 212008	393900.00	52 212009	18711.31	52 213001	3190.00
52 213002	2190.00	52 213003	2390.00	52 213004	8800.00	52 213005	14850.00	52 213006	14850.00	52 213007	7560.00
52 213008	2880.85	52 213009	125.24	52 214001	1471.11	52 214002	1649.90	52 214003	1520.00	52 214004	14.00
52 215001	1787.00	52 215002	680.00	52 215003	804.72	52 215004	910.00	52 215005	940.00	52 215006	1919.20
52 215001	102.25	52 216002	29.00	52 216003	125.28	52 216004	1949.90	52 217001	54.92	52 217002	105.00
52 217003	10.00	52 217004	150.11	52 218001	102.52	52 218002	101.12	52 219001	100.00	52 219002	450.00
52 220003	130.00	52 220004	800.00	52 220005	80.00	52 220006	650.00	52 221001	14300.00	52 221002	145

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 2890002	54.00	52 2890003	288.00	52 2890004	162.00	52 2890005	136.00	52 2890006	308.00	52 2900001	40.90
52 2900002	24.00	52 2900003	18.00	52 2900004	30.45	52 2900005	30.30	52 2900006	30.00	52 2900007	29.80
52 2900008	23.50	52 2900009	28.00	52 2900010	19.00	52 2910001	103.33	52 2910002	39.90	52 2910003	76.79
52 2910004	18.80	52 2910005	32.89	52 2910006	37.20	52 2910007	121.05	52 2910008	46.25	52 2920001	26.28
52 2920002	18.00	52 2920003	24.00	52 2920004	35.50	52 2920005	21.00	52 2920006	20.00	52 2930001	15.00
52 2930002	3195.0000	52 2930003	29300.00	52 2930004	4584.15	52 2930005	282.0000	52 2930006	995.00	52 2930007	695.00
52 2930008	995.00	52 2930009	1200.00	52 2930010	2900.00	52 2930011	6209.00	52 2930012	1473.75	52 2930013	2595.00
52 2930014	3071.25	52 2930015	2932.50	52 2940001	499.00	52 2940002	598.00	52 2940003	30.00	52 2940004	89.99
52 2940005	3994.49	52 2940006	6888.01	52 2940007	3601.10	52 2940008	3343.00	52 2940009	178.00	52 2940010	4129.36
52 2940011	190.00	52 2940012	16.00	52 2950001	4768.33	52 2950002	77.25	52 2950003	4119.00	52 2950004	6275.00
52 2960001	107.79	52 2970001	110.00	52 2970002	110.00	52 2970003	1320.22	52 2970004	110.00	52 2970005	110.00
52 2970006	1265.00	52 2980001	8500.00	52 2980002	7000.00	52 2980003	7474.00	52 2990001	350.00	52 2990002	300.00
52 2990003	1100.00	53 0010001	15.80	53 0010002	30.00	53 0010003	13.12	53 0010004	13.99	53 0010005	27.44
53 0010006	15.44	53 0010007	19.95	53 0020001	132.22	53 0020002	186.43	53 0020003	149.00	53 0020004	177.42
53 0030001	53.03	53 0030002	114.91	53 0030003	146.13	53 0030004	94.00	53 0030005	96.56	53 0030006	96.57
53 0040001	123.63	53 0040002	88.12	53 0040003	76.64	53 0040004	65.86	53 0040005	137.50	53 0040006	73.89
53 0040007	50.00	53 0040008	78.71	53 0050001	11.70	53 0050002	13.00	53 0050003	12.20	53 0050004	41.98
53 0050005	12.50	53 0060001	32.82	53 0060002	26.33	53 0060003	22.00	53 0060004	25.84	53 0060005	25.84
53 0060006	23.37	53 0070001	15.00	53 0070002	10.00	53 0070003	12.50	53 0070004	15.25	53 0070005	14.00
53 0070006	13.60	53 0070007	15.00	53 0080001	3.90	53 0080002	2.30	53 0080003	1.70	53 0080004	1.50
53 0080005	3.00	53 0080006	5.00	53 0090001	39.56	53 0090002	49.26	53 0090003	43.38	53 0090004	66.67
53 0100001	7.00	53 0100002	6.70	53 0100003	6.50	53 0100004	6.00	53 0100005	27.50	53 0110001	27.50
53 0110002	20.00	53 0110003	26.00	53 0110004	34.00	53 0110005	21.00	53 0110006	19.50	53 0120001	150.00
53 0120002	121.57	53 0120003	114.29	53 0120004	114.29	53 0120005	5.00	53 0130001	360.00	53 0130002	495.00
53 0130003	133.33	53 0130004	80.50	53 0130005	265.00	53 0140001	16.50	53 0140002	17.00	53 0140003	18.00
53 0140004	10.00	53 0150001	10.00	53 0150002	30.45	53 0150003	59.10	53 0150004	59.10	53 0150005	38.20
53 0150006	19.00	53 0150007	21.00	53 0150008	10.00	53 0160001	68.89	53 0160002	58.33	53 0160003	69.44
53 0160004	46.94	53 0160005	65.71	53 0170001	85.00	53 0170002	79.00	53 0170003	108.00	53 0170004	88.00
53 0170005	86.90	53 0170006	99.90	53 0170007	99.90	53 0170008	75.40	53 0170009	63.65	53 0170010	41.50
53 0170111	86.21	53 0170112	10.00	53 0180001	140.00	53 0180002	138.90	53 0180003	71.40	53 0180004	149.00
53 0180001	164.50	53 0180002	180.00	53 0180003	102.50	53 0180004	87.00	53 0180005	96.56	53 0180006	190.00
53 0180007	190.25	53 0180008	83.40	53 0180009	98.90	53 0180010	173.90	53 0180011	389.00	53 0180012	200.00
53 0180013	120.00	53 0180014	94.65	53 0180015	217.00	53 0180016	358.00	53 0180017	74.90	53 0180018	94.90
53 0180019	160.00	53 0180020	140.00	53 0180021	140.00	53 0180022	171.40	53 0180023	153.00	53 0180024	149.00
53 0180025	75.00	53 0180026	70.00	53 0180027	158.75	53 0180028	269.00	53 0180029	153.00	53 0180030	78.49
53 0180031	210.00	53 0180032	125.00	53 0190001	88.70	53 0190002	23.60	53 0190003	96.50	53 0190004	39.50
53 0190005	590.00	53 0190006	800.00	53 0200001	145.00	53 0200002	159.50	53 0200003	49.95	53 0200004	114.50
53 0200005	49.50	53 0200006	70.00	53 0200007	150.00	53 0200008	124.00	53 0200009	124.00	53 0200010	177.42
53 0210004	107.60	53 0210005	95.99	53 0210006	70.68	53 0210007	25.95	53 0210008	28.50	53 0220001	39.20
53 0220002	51.40	53 0220003	61.90	53 0220004	25.90	53 0220005	51.97	53 0220006	52.90	53 0220007	24.00
53 0220008	74.00	53 0220009	48.50	53 0220010	38.00	53 0220011	21.87	53 0220012	41.99	53 0220013	48.00
53 0220014	44.50	53 0220015	163.90	53 0230001	63.00	53 0230002	69.50	53 0230003	26.00	53 0230004	75.19
53 0230007	78.48	53 0240001	100.90	53 0240002	36.69	53 0240003	240.00	53 0240004	82.50	53 0240005	231.96
53 0250001	300.00	53 0250002	35.90	53 0250003	65.00	53 0250004	37.00	53 0250005	55.00	53 0250006	84.90
53 0250007	25.00	53 0250008	84.50	53 0260001	114.29	53 0260002	120.71	53 0260003	89.29	53 0260004	96.43
53 0260005	127.00	53 0270001	127.00	53 0270002	22.00	53 0270003	209.50	53 0270004	209.50	53 0270005	24.00
53 0280001	109.00	53 0280002	550.00	53 0280003	58.00	53 0280004	85.00	53 0290001	315.32	53 0290002	170.49
53 0290003	176.43	53 0290004	261.26	53 0300001	90.00	53 0300002	53.00	53 0300003	92.00	53 0300004	475.00
53 0300005	420.00	53 0300006	350.00	53 0300007	210.00	53 0300008	170.00	53 0300009	140.00	53 0300010	230.00
53 0300011	104.00	53 0300012	182.90	53 0300013	48.50	53 0300014	50.90	53 0300015	86.00	53 0300016	66.22
53 0310001	56.82	53 0310002	64.44	53 0310003	43.00	53 0310004	50.89	53 0310005	66.00	53 0310006	66.22
53 0310007	161.88	53 0310008	42.00	53 0320001	31.00	53 0320002	25.50	53 0320003	23.75	53 0320004	22.63
53 0320005	38.00	53 0320006	39.50	53 0320007	32.75	53 0330001	22.79	53 0330002	33.30	53 0330003	40.52
53 0330004	49.50	53 0330005	220.34	53 0330006	249.35	53 0330007	247.13	53 0340001	91.30	53 0340002	87.44
53 0340003	149.72	53 0340004	155.35	53 0340005	141.67	53 0350001	43.06	53 0350002	399.24	53 0350003	47.74
53 0350004	39.04	53 0350005	395.00	53 0350006	330.00	53 0350007	58.14	53 0360001	13.50	53 0360002	19.50
53 0360003	21.90	53 0360004	16.35	53 0360005	17.90	53 0360006	16.00	53 0360007	19.00	53 0360008	16.90
53 0360009	24.00	53 0370001	128.33	53 0370002	143.00	53 0370003	250.66	53 0370004	405.20	53 0370005	168.42
53 0370005	199.60	53 0380001	108.00	53 0380002	132.95	53 0380003	128.57	53 0380004	101.07	53 0390001	101.83
53 0390002	139.75	53 0390003	82.50	53 0390004	150.00	53 0390005	99.80	53 0400001	208.75	53 0400002	96.30
53 0400003	199.75	53 0400004	142.00	53 0400005	225.00	53 0410001	136.50	53 0410002	182.25	53 0410003	141.25
53 0410004	96.50	53 0410005	163.64	53 0410006	177.50	53 0410007	147.50	53 0420001	27.80	53 0420002	34.17
53 0420004	34.00	53 0420005	60.25	53 0420006	41.77	53 0430001	35.00	53 0430002	134.21	53 0430003	23.33
53 0430004	39.80	53 0430005	23.50	53 0430006	24.91	53 0430007	38.67	53 0430008	44.00	53 0430009	28.01
53 0430010	36.79	53 0440001	35.00	53 0440002	30.00	53 0440003	61.11	53 0440004	24.00	53 0440005	30.90
53 0450001	104.00	53 0450002	202.78	53 0450003	150.00	53 0450004	150.50	53 0450005	130.00	53 0450006	79.00
53 0460001	53.70	53 0460002	54.55	53 0460003	50.98	53 0460004	41.17	53 0460005	41.90	53 0470001	22.90
53 0470002	71.20	53 0470003	49.85	53 0470004	42.56	53 0470005	57.47	53 0480001	20.00	53 0480002	32.95
53 0480003	34.90	53 0480004	27.99	53 0480005	14.40	53 0480006	18.00	53 0490001	22.75	53 0490002	33.45
53 0490003	24.99	53 0490004	28.53	53 0490005	37.95	53 0500001	19.00	53 0500002	19.00	53 0500003	34.00
53 0500002	37.93	53 0500003	48.40	53 0500004	15.90	53 0510001	21.49	53 0510002	26.90	53 0510003	18.90
53 0510004	16.90	53 0520001	12.00	53 0520002	13.95	53 0520003	21.25	53 0520004	14.58	53 0520005	23.40
53 0520006	14.90	53 0530001	76.52	53 0530002	180.00	53 0530003	583.34	53 0530004	200.00	53 0530005	250.00
53 0540001	32.45	53 0540002	40.15	53 0540003	28.00	53 0540004	31.40	53 0540005	26.95	53 0540006	30.00
53 0540007	32.61	53 0540008	33.13	53 0540009	14.00	53 0540010	14.07	53 0540011	45.37	53 0540012	147.44
53 0540013	18.75	53 0540014	50.00	53 0540015	21.90	53 0540016	142.95	53 0540017	22.71	53 0540018	23.19
53 0540019	38.07	53 0540020	21.90	53 0540021	69.90	53 0540022	46.65	53 0540023	18.90	53 0540024	30.42
53 0550001	36.90										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 118002	289.90	53 118003	197.00	53 118004	217.00	53 118005	999.00	53 118006	999.00	53 118007	298.00
53 118008	598.00	53 118009	388.00	53 118010	198.00	53 118011	239.00	53 118012	239.00	53 118013	899.00
53 118014	179.90	53 118015	249.00	53 118016	249.00	53 118017	279.00	53 118018	128.00	53 118019	199.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	197.00	53 119004	1099.00	53 119005	199.00	53 119006	199.00
53 119007	269.00	53 119008	128.00	53 119009	328.00	53 119010	1099.00	53 119011	159.99	53 119012	219.99
53 120001	399.00	53 120002	299.00	53 120003	189.00	53 120004	189.00	53 120005	399.00	53 120006	399.00
53 120007	278.00	53 120008	369.00	53 120009	199.00	53 120010	89.90	53 120011	169.99	53 120012	449.95
53 121002	298.00	53 121003	690.00	53 121004	290.00	53 121005	167.00	53 121006	499.00	53 121007	1399.00
53 121008	1499.00	53 121009	139.98	53 121010	79.99	53 121011	998.00	53 121012	298.00	53 121013	139.00
53 121014	1918.00	53 121015	899.91	53 121016	568.94	53 121017	698.93	53 121018	399.99	53 121019	398.88
53 121020	279.87	53 121021	899.04	53 121022	1499.00	53 121023	398.96	53 121024	98.99	53 121025	299.97
53 121026	398.00	53 121027	258.00	53 121028	290.00	53 122001	87.00	53 122002	60.03	53 122003	169.15
53 122004	399.20	53 122005	128.00	53 122006	228.00	53 122007	179.00	53 122008	59.90	53 122009	109.00
53 122010	59.99	53 123001	199.90	53 123002	121.90	53 123003	49.00	53 123004	54.00	53 123005	203.15
53 123006	152.15	53 123007	85.00	53 123008	69.00	53 123009	39.90	53 123010	39.90	53 123011	39.90
53 123012	58.00	53 123013	24.90	53 123014	15.90	53 123015	79.00	53 123016	29.00	53 123017	129.00
53 123018	69.00	53 123019	69.90	53 123020	49.90	53 123021	94.90	53 123022	101.71	53 123023	128.00
53 123024	265.90	53 124001	139.99	53 124002	228.00	53 124003	100.00	53 124004	189.90	53 124005	199.00
53 124006	199.00	53 124007	79.00	53 124008	89.00	53 124009	99.00	53 124010	517.00	53 124011	517.00
53 124011	399.00	53 124012	295.00	53 124013	369.00	53 125001	42.00	53 125002	77.00	53 125003	87.00
53 125004	299.00	53 125005	149.00	53 125006	169.00	53 125007	299.00	53 125008	259.00	53 125009	89.00
53 125010	129.90	53 125011	189.00	53 125012	178.00	53 125013	229.00	53 125014	1337.00	53 125015	3499.00
53 126003	4999.00	53 126004	998.00	53 126005	1498.00	53 126006	3499.00	53 126007	4599.00	53 126008	849.00
53 126009	1399.00	53 126010	999.99	53 127001	650.00	53 127002	830.00	53 127003	345.00	53 127004	390.00
53 127005	480.00	53 127006	550.00	53 127007	620.00	53 127008	500.00	53 127009	400.00	53 127010	495.00
53 127011	129.90	53 128001	169.15	53 128002	98.90	53 128003	129.00	53 128004	119.00	53 128005	4328.22
53 128006	1290.00	53 129001	149.00	53 129002	107.00	53 129003	279.00	53 129004	398.00	53 129005	268.00
53 129006	169.00	53 129007	259.00	53 129008	99.90	53 129009	168.00	53 129010	168.00	53 129011	89.99
53 129012	299.00	53 130001	30.00	53 130002	78.00	53 130003	12.00	53 130004	70.00	53 131001	50.00
53 131002	155.00	53 131003	15.00	53 131004	45.00	53 131005	120.00	53 131006	259.00	53 131007	299.00
53 132003	179.00	53 132004	37.00	53 132005	197.00	53 132006	389.00	53 132007	349.00	53 132008	299.00
53 132009	229.90	53 132010	269.90	53 132011	219.90	53 132012	148.00	53 133001	1219.00	53 133002	219.00
53 133003	569.00	53 133004	349.00	53 133005	349.00	53 134001	429.00	53 134002	649.00	53 134003	1699.00
53 134004	199.00	53 134005	679.00	53 134006	328.00	53 134007	589.00	53 134008	249.00	53 134009	299.00
53 135002	492.15	53 135003	577.15	53 135004	399.00	53 135005	199.00	53 135006	399.00	53 135007	399.00
53 135008	799.00	53 135009	519.00	53 135010	499.00	53 136001	701.00	53 136002	669.00	53 136003	599.00
53 136004	117.00	53 136005	1399.00	53 136006	149.00	53 136007	649.00	53 136008	1399.00	53 136009	1099.00
53 136010	1369.00	53 136011	1399.00	53 136012	1399.00	53 137001	100.00	53 137002	100.00	53 137003	12.81
53 137004	10.73	53 138001	101.94	53 139001	181.62	53 140001	77.00	53 140002	349.76	53 140003	209.00
53 140004	773.74	53 141001	90.12	53 141002	132.39	53 141003	190.00	53 141004	973.89	53 141005	473.27
53 141006	1235.92	53 142001	1300.00	53 142002	15.00	53 142003	250.00	53 142004	220.00	53 142005	400.00
53 143001	229.07	53 143002	249.73	53 143003	71.00	53 143004	100.49	53 143005	129.37	53 143006	189.48
53 143007	264.93	53 143008	349.37	53 143009	433.82	53 143010	518.27	53 143011	1609.06	53 143012	2103.45
53 143013	2597.84	53 143014	3833.82	53 143015	5069.80	53 143016	6058.59	53 143017	6305.78	53 143018	7541.76
53 143019	8777.74	53 143020	10013.72	53 143021	11249.79	53 143022	12485.68	53 143023	13721.66	53 143024	14957.64
53 143025	1472.62	53 143026	1742.62	53 143027	146.77	53 143028	23082.24	53 143029	23082.24	53 143030	4328.22
53 143031	4575.41	53 143032	18665.58	53 143033	19901.36	53 143034	24845.48	53 143035	29789.48	53 143036	3473.32
53 143037	39677.24	53 143038	49565.08	53 144001	8.99	53 144002	17.23	53 144003	18.50	53 144004	8.81
53 144005	17.99	53 145001	336.01	53 146001	1699.00	53 146002	3899.00	53 146003	811.94	53 146004	3990.00
53 146005	2190.00	53 146006	209.00	53 146007	5439.00	53 147001	5999.00	53 147002	5999.00	53 147003	3099.00
53 147003	19396.70	53 147004	14540.00	53 147005	6545.00	53 147006	5599.00	53 147007	9699.00	53 148001	569.00
53 148002	1299.00	53 148003	308.65	53 148004	7350.00	53 149001	4590.00	53 149002	8749.30	53 149003	4699.00
53 149004	7299.00	53 149005	2299.00	53 150001	10599.00	53 150002	1299.00	53 150003	2390.00	53 150004	2990.00
53 150005	4799.00	53 151001	21347.20	53 151002	6490.00	53 151003	16760.00	53 151004	4499.00	53 151005	499.00
53 151006	5699.00	53 152001	9690.00	53 152002	17990.00	53 152003	33597.90	53 152004	6960.00	53 152005	6609.29
53 152006	8699.00	53 153001	136.17	53 153002	310.00	53 153003	895.00	53 153004	3919.30	53 154001	599.00
53 154002	14.90	53 154003	19.99	53 154004	649.00	53 154005	135.00	53 155001	189.00	53 155002	229.00
53 155003	919.00	53 155004	199.00	53 155005	199.00	53 155006	1419.00	53 155007	279.00	53 155008	499.00
53 155009	399.00	53 155010	369.00	53 155011	389.00	53 155012	999.00	53 155013	1019.00	53 156001	399.00
53 156002	29.99	53 156003	169.90	53 157001	159.00	53 157002	1029.00	53 157003	159.90	53 157004	129.99
53 157005	99.99	53 157006	1019.00	53 158001	79.00	53 158002	269.00	53 158003	129.00	53 158004	129.90
53 158005	33.17	53 159001	3090.00	53 159002	1899.00	53 159003	6599.00	53 159004	9179.00	53 159005	499.00
53 159006	12821.17	53 159007	11590.00	53 160001	719.00	53 160002	301.77	53 160003	591.00	53 160004	649.00
53 160005	899.00	53 160006	899.00	53 161001	5839.00	53 161002	6490.00	53 161003	8599.00	53 161004	10990.00
53 161005	8399.00	53 161006	5700.00	53 162001	1690.00	53 162002	3137.87	53 162003	3299.00	53 162004	2999.00
53 162005	1186.00	53 163001	186.33	53 163002	708.00	53 163003	1119.00	53 164001	7990.00	53 164002	299.00
53 164002	6990.00	53 164003	12999.00	53 164004	7299.00	53 164005	7990.00	53 165001	559.00	53 165002	959.00
53 165003	312.00	53 165004	651.19	53 165005	359.00	53 165006	289.00	53 166001	479.00	53 166002	1137.00
53 166003	649.00	53 166004	599.00	53 167001	699.00	53 167002	205.50	53 167003	249.90	53 168001	19.00
53 168002	33.17	53 169001	79.00	53 170001	119.00	53 170002	129.00	53 170003	479.00	53 170004	579.00
53 169004	449.90	53 169005	1090.00	53 170001	87.00	53 170002	329.00	53 170003	480.00	53 170004	579.00
53 170005	582.50	53 170006	127.08	53 171001	195.00	53 171002	245.00	53 171003	185.00	53 171004	900.00
53 172001	239.20	53 172002	119.00	53 172003	49.00	53 172004	151.50	53 172005	30.00	53 173001	1456.28
53 173002	3990.00	53 173003	2352.50	53 174001	15.00	53 174002	25.99	53 174003	83.00	53 175001	55.00
53 174004	159.36	53 174005	40.00	53 174006	15.00	53 175001	11.75	53 175002	35.72	53 175003	71.26
53 175004	94.33	53 176001	79.00	53 176002	49.90	53 176003	68.90	53 176004	115.00	53 176005	71.99
53 176006	17.99	53 177001	10.90	53 177002	29.50	53 177003	74.90	53 177004	19.00	53 178001	11.45
53 178002	3.07	53 178003	10.72	53 178004	7.60	53 179001	17.00	53 179002	2.50	53 179003	16.76
53 1											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 256010	215.00	53 256011	135.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	180.00	53 257001	299.00
53 257002	70.00	53 257003	229.00	53 257004	240.00	53 258001	25.00	53 258002	10.00	53 258003	11.00
53 258004	5.00	53 258005	5.00	53 259001	49.00	53 259002	35.00	53 259003	50.00	53 259004	32.00
53 259005	55.00	53 259006	58.50	53 260001	56.00	53 260002	3.50	53 260003	4.00	53 260004	16.50
53 260005	47.00	53 260006	74.00	53 260007	29.00	53 260008	195.50	53 260009	31.50	53 260010	13.30
53 260011	86.00	53 260012	565.86	53 260013	99.00	53 260014	207.20	53 260015	3737.12	53 261001	408.50
53 261006	14230.00	53 262001	3599.33	53 262002	2300.00	53 262003	1408.33	53 262004	1325.00	53 263001	2440.83
53 263002	8004.17	53 263003	1611.58	53 263004	1716.67	53 264001	1408.33	53 264002	4025.00	53 264003	2934.33
53 264004	1807.50	53 265001	812.50	53 265002	2922.50	53 265003	1181.67	53 265004	1738.33	53 266001	9458.33
53 266002	1872.75	53 266003	1131.75	53 266004	833.33	53 267001	1833.33	53 267002	766.07	53 267003	525.00
53 267004	845.83	53 267005	1419.33	53 268001	10650.00	53 268002	2088.00	53 268003	6400.00	53 269001	316.67
53 269002	240.00	53 269003	220.00	53 269004	320.00	53 270001	170.00	53 270002	169.75	53 270003	195.00
53 270004	126.00	53 271001	119.00	53 271002	50.00	53 271003	50.00	53 271004	28.00	53 271005	30.00
53 272001	76.50	53 272002	68.00	53 272003	86.00	53 272004	37.00	53 272005	77.00	53 272006	95.00
53 272007	94.00	53 272008	75.00	53 273001	136.00	53 273002	61.00	53 273003	138.00	53 273004	140.00
53 273005	260.00	53 274001	179.00	53 274002	79.00	53 274003	184.00	53 274004	129.00	53 274005	101.35
53 274006	135.00	53 274007	221.62	53 274008	89.00	53 275001	105.00	53 275002	95.00	53 275003	110.00
53 275004	98.00	53 275005	188.00	53 276001	35.00	53 276002	334.00	53 276003	152.00	53 276004	49.00
53 276005	212.00	53 276006	114.00	53 276007	150.00	53 276008	109.00	53 276009	147.00	53 276010	101.00
53 276011	21.00	53 276012	38.00	53 276013	191.00	53 276014	25.00	53 276015	243.00	53 276016	149.00
53 276017	236.00	53 276018	64.00	53 276019	245.00	53 276020	143.00	53 276021	90.00	53 277001	1547.00
53 277002	1100.00	53 277003	1336.16	53 277004	2832.00	53 277005	1082.00	53 277006	850.00	53 277007	3436.35
53 277008	1523.20	53 277009	1945.65	53 277010	1383.05	53 277011	956.00	53 277012	903.00	53 277013	350.00
53 278002	80.00	53 278003	150.00	53 278004	100.00	53 278005	200.00	53 278006	180.00	53 278007	350.00
53 279003	500.00	53 279004	180.00	53 279005	280.00	53 279006	350.00	53 279007	200.00	53 280001	2079.20
53 280002	1219.00	53 280003	1235.00	53 280004	26.00	53 280005	280.00	53 280006	88.00	53 281001	42.00
53 281004	8.00	53 281005	114.00	53 282001	56.03	53 282002	565.00	53 282003	200.00	53 282004	165.00
53 282005	59.90	53 282006	135.00	53 282007	298.00	53 282008	169.00	53 283001	156.33	53 283002	221.81
53 283003	57.50	53 283004	162.87	53 283005	145.00	53 284001	87.50	53 284002	160.00	53 284003	131.75
53 284004	225.00	53 284005	81.41	53 285001	34.50	53 285002	26.90	53 285003	72.00	53 285004	48.00
53 285005	41.50	53 286001	67.67	53 286002	74.67	53 286003	58.44	53 286004	95.47	53 286005	69.40
53 286006	56.67	53 286007	147.41	53 287001	1490.00	53 287002	2190.00	53 287003	205.00	53 287004	69.90
53 287005	230.00	53 287006	480.00	53 287007	160.00	53 288001	57.90	53 288002	33.69	53 288003	36.50
53 288004	14.50	53 289001	128.00	53 289002	34.50	53 289003	132.50	53 289004	197.88	53 289005	42.00
53 290001	26.50	53 290002	24.00	53 290003	22.00	53 290004	34.90	53 290005	16.26	53 290006	40.50
53 290007	21.46	53 290008	22.00	53 291001	80.00	53 291002	112.25	53 291003	34.08	53 291004	87.00
53 291005	145.13	53 292001	38.00	53 292002	68.00	53 292003	25.90	53 292004	13.50	53 292005	24.28
53 293001	393.00	53 293002	3530.00	53 293003	253.00	53 293004	250.00	53 293005	25.00	53 293006	14.00
53 293007	99.00	53 293008	199.00	53 293009	99.00	53 294001	349.00	53 294002	3399.00	53 294003	199.00
53 294004	12.00	53 294005	1099.00	53 295001	4118.92	53 295002	2084.17	53 295003	2982.17	53 295004	1283.33
53 296001	107.79	53 297001	155.00	53 297002	155.00	53 297003	3085.00	53 297004	155.00	53 297005	1265.00
53 297006	155.00	53 298001	1690.00	53 298002	22500.00	53 298003	9000.00	53 298004	21900.00	53 299001	49.00
53 299002	2590.00	53 299003	2590.00	53 299004	300.00	54 001001	29.25	54 001002	42.33	54 001003	37.00
54 001004	15.40	54 001005	17.78	54 001006	19.12	54 002001	205.36	54 002002	118.75	54 002003	215.17
54 002004	47.33	54 002005	77.50	54 003001	76.50	54 003002	106.23	54 003003	57.14	54 003004	177.22
54 003005	54.00	54 003006	80.19	54 004001	60.00	54 004002	142.86	54 004003	5.75	54 004004	28.82
54 004006	36.25	54 004007	69.89	54 004008	250.00	54 004009	242.86	54 004010	179.49	54 004011	123.83
54 004012	92.31	54 005001	11.00	54 005002	35.18	54 005003	45.63	54 005004	13.70	54 005005	56.54
54 005006	10.03	54 006001	16.00	54 006002	8.00	54 006003	7.50	54 006004	25.62	54 006005	18.00
54 006006	15.00	54 006007	10.00	54 007001	39.13	54 007002	85.63	54 007003	17.00	54 007004	48.00
54 007005	14.00	54 007006	17.00	54 007007	15.00	54 007008	8.70	54 007009	8.70	54 008001	1.20
54 008002	1.50	54 008003	1.60	54 008004	1.70	54 008005	1.40	54 008006	54.07	54 009001	66.14
54 009003	53.99	54 009004	46.83	54 009005	63.93	54 009006	70.48	54 010001	6.50	54 010002	3.50
54 010003	6.00	54 010004	24.00	54 010005	15.00	54 010006	13.00	54 010007	25.00	54 010008	48.00
54 011005	23.38	54 011006	24.89	54 012001	152.00	54 012002	123.81	54 012003	202.60	54 012004	111.18
54 012005	212.50	54 013001	750.00	54 013002	100.00	54 013003	290.32	54 013004	47.00	54 013005	165.63
54 014001	16.00	54 014002	17.00	54 014003	16.00	54 014004	14.00	54 014005	17.00	54 014006	17.00
54 014007	15.00	54 014008	15.00	54 015001	39.97	54 015002	45.75	54 015003	48.33	54 015004	48.00
54 015005	50.98	54 016001	82.14	54 016002	60.11	54 016003	50.00	54 016004	82.14	54 017001	75.50
54 017002	70.50	54 017003	87.95	54 017004	70.00	54 017005	76.34	54 017006	69.90	54 017007	69.38
54 017008	66.00	54 017009	79.50	54 017010	69.23	54 017011	94.50	54 017012	67.75	54 017013	65.45
54 017014	60.00	54 017015	70.50	54 017016	91.25	54 017017	94.50	54 017018	90.00	54 017019	73.75
54 017020	60.00	54 017021	77.25	54 017022	55.60	54 017023	76.00	54 017024	64.75	54 017025	69.24
54 017026	64.50	54 018001	127.25	54 018002	118.90	54 018003	140.00	54 018004	120.00	54 018005	140.00
54 018006	90.00	54 018007	144.50	54 018008	194.00	54 018009	88.00	54 018010	88.00	54 018011	58.00
54 018012	95.00	54 018013	95.00	54 018014	130.00	54 018015	130.00	54 018016	130.00	54 018017	130.00
54 018018	140.00	54 018019	140.00	54 018020	185.00	54 018021	100.00	54 018022	99.00	54 018023	60.50
54 018024	126.65	54 018025	86.40	54 018026	100.00	54 018027	80.00	54 018028	140.00	54 018029	148.00
54 018030	130.00	54 018031	88.75	54 018032	130.00	54 018033	120.00	54 018034	120.00	54 018035	120.00
54 018036	101.90	54 018037	90.00	54 018038	160.00	54 018039	130.00	54 018040	82.00	54 018041	100.00
54 019005	74.00	54 019006	100.00	54 019007	95.00	54 019008	120.00	54 019009	71.00	54 019010	138.24
54 019011	94.52	54 020001	65.00	54 020002	100.00	54 020003	80.00	54 020004	179.60	54 020005	119.50
54 021001	222.50	54 021002	71.79	54 021003	112.00	54 021004	86.62	54 021005	130.12	54 022001	37.00
54 022002	64.00	54 022003	60.11	54 022004	44.00	54 022005	44.00	54 022006	37.00	54 022007	37.00
54 022008	70.00	54 022009	55.00	54 022010	55.00	54 022011	19.88	54 022012	37.00	54 022013	55.00
54 022014	37.25	54 022015	53.50	54 022016	60.00	54 022017	31.50	54 022018	45.00	54 023001	38.48
54 023002	209.07	54 023003	71.54	54 023004	39.60	54 024001	207.05	54 024002	257.60	54 024003	338.24
54 024004	160.00	54 025001	37.75	54 025002	177.50	54 025003	180.00	54 025004	54.00	54 025005	65.00
54 025006	51.00	54 025007	70.00	54 026001	63.57	54 026002	125.00	54 026003	60.94	54 026004	85.57
54 026005	149.04	54 027001	172.00	54 027002	135.00	54 027003	140.00	54 027004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 084010	306.39	54 084011	140.14	54 084012	10.14	54 084013	36.15	54 084014	57.60	54 084015	8.50
54 084016	85.00	54 085001	85.00	54 085002	72.00	54 085003	87.00	54 085004	34.70	54 085005	71.96
54 085006	75.85	54 085007	87.04	54 085008	136.08	54 085009	88.00	54 086001	17.00	54 086002	39.52
54 086003	33.00	54 086004	17.50	54 086005	47.50	54 087001	110.62	54 087002	146.48	54 087003	92.83
54 087004	80.97	54 087005	99.82	54 087006	147.78	54 088001	100.00	54 088002	9.26	54 088003	108.33
54 088004	9.00	54 088005	220.00	54 088006	112.63	54 089001	15.00	54 089002	123.82	54 089003	40.98
54 089003	60.00	54 089004	130.24	54 089005	122.92	54 090001	76.19	54 090002	80.00	54 090003	73.19
54 090004	58.72	54 090005	48.57	54 091001	110.64	54 091002	116.17	54 091003	25.17	54 091004	84.09
54 091005	37.19	54 091006	50.00	54 092001	310.00	54 092002	50.00	54 092003	195.04	54 092004	80.91
54 092005	80.00	54 092006	220.00	54 092007	112.63	54 093001	332.15	54 093002	670.00	54 093003	670.00
54 093001	24.52	54 093002	111.08	54 093003	25.57	54 093004	117.19	54 093005	100.84	54 093006	85.37
54 094001	364.71	54 094002	122.05	54 094003	271.03	54 094004	313.38	54 094005	474.40	54 094006	350.00
54 095001	173.10	54 095002	160.65	54 095003	186.94	54 095004	176.00	54 095005	225.94	54 095006	105.00
54 096002	89.33	54 096003	62.90	54 096004	250.00	54 096005	89.64	54 097001	409.42	54 097002	9.00
54 097003	27.00	54 097004	35.00	54 097005	10.00	54 097006	38.52	54 098001	20.00	54 098002	14.00
54 098003	13.33	54 098004	0.75	54 098005	12.78	54 098006	9.00	54 098007	13.33	54 099001	34.35
54 099002	48.16	54 099003	3.80	54 099004	3.35	54 100001	19.50	54 100002	27.00	54 100003	18.18
54 100004	21.85	54 100005	22.22	54 100006	12.00	54 100007	36.42	54 101001	18.33	54 101002	3.56
54 101003	18.33	54 101004	12.50	54 101005	32.29	54 101006	16.67	54 101007	8.00	54 101008	17.50
54 101009	19.17	54 102001	228.57	54 102002	244.29	54 102003	208.57	54 102004	256.43	54 102005	135.11
54 103001	163.00	54 103002	290.37	54 103003	327.15	54 103004	172.00	54 103005	222.00	54 103006	82.75
54 103007	71.67	54 103008	99.00	54 103009	103.00	54 104001	70.79	54 104002	198.26	54 104003	264.07
54 104004	185.33	54 104005	153.33	54 104006	223.37	54 105001	93.33	54 105002	103.33	54 105003	231.58
54 105004	265.63	54 105005	187.37	54 106001	349.33	54 106002	249.20	54 106003	186.67	54 106004	206.67
54 107001	35.64	54 107002	47.89	54 107003	32.98	54 107004	37.56	54 107005	25.35	54 107006	44.45
54 107007	42.67	54 108001	50.00	54 108002	56.00	54 108003	49.00	54 108004	199.00	54 108005	349.99
54 109002	147.61	54 109003	170.00	54 109004	151.00	54 109005	419.00	54 109006	69.99	54 109007	82.99
54 109008	69.99	54 110001	160.30	54 110002	41.00	54 110003	22.90	54 110004	78.00	54 110005	52.19
54 110006	49.00	54 110007	47.00	54 110008	8.99	54 111001	310.00	54 111002	314.30	54 111003	79.90
54 111004	38.00	54 111005	49.00	54 111006	46.00	54 111007	119.00	54 111008	127.00	54 111009	394.00
54 112002	34.90	54 112003	78.00	54 112004	89.50	54 112005	59.08	54 112006	9.99	54 112007	9.49
54 112008	36.90	54 113001	649.00	54 113002	290.70	54 113003	128.00	54 113004	479.00	54 113005	449.00
54 113006	99.99	54 113007	69.99	54 114001	294.31	54 114002	39.90	54 114003	81.91	54 114004	149.00
54 114005	268.00	54 114006	539.00	54 114007	199.00	54 114008	219.00	54 114009	219.00	54 114010	179.00
54 115001	78.00	54 115002	30.00	54 115003	49.50	54 115004	209.30	54 115005	68.00	54 115006	48.00
54 115007	44.90	54 115008	100.00	54 115009	55.00	54 116001	643.86	54 116002	80.99	54 116003	128.00
54 116004	89.00	54 116005	79.99	54 116006	99.99	54 116007	219.00	54 117001	787.21	54 117002	128.00
54 117003	54.00	54 117004	294.00	54 117005	46.00	54 117006	79.99	54 117007	79.99	54 117008	179.00
54 118001	839.30	54 118002	260.00	54 118003	539.00	54 118004	789.00	54 118005	129.99	54 118006	64.99
54 118007	1090.00	54 119001	999.00	54 119002	249.00	54 119003	229.00	54 119004	255.00	54 119005	549.00
54 119006	279.00	54 119007	199.00	54 119008	439.00	54 119009	99.99	54 119010	129.99	54 119011	99.99
54 120001	149.00	54 120002	129.00	54 120003	168.00	54 120004	585.05	54 120005	199.00	54 120006	199.00
54 120007	299.00	54 120008	349.00	54 121001	150.00	54 121002	654.13	54 121003	1792.50	54 121004	690.00
54 121005	49.90	54 121006	139.00	54 121007	391.77	54 121008	79.99	54 121009	496.73	54 121010	378.50
54 121011	134.00	54 121012	349.00	54 121013	149.00	54 121014	499.00	54 121015	539.00	54 121016	569.00
54 121017	392.00	54 121018	249.00	54 121019	119.00	54 121020	269.00	54 121021	269.00	54 121022	569.00
54 121023	301.13	54 121024	249.00	54 121025	899.00	54 121026	1799.00	54 121027	699.00	54 121028	899.00
54 121029	249.00	54 121030	98.69	54 121031	174.99	54 121032	299.00	54 122001	279.30	54 122002	34.00
54 122003	29.99	54 122004	22.49	54 122005	125.00	54 123001	186.75	54 123002	139.30	54 123003	76.30
54 123004	44.19	54 123005	44.19	54 123006	13.00	54 123007	14.00	54 123008	14.00	54 123009	349.99
54 123010	58.00	54 123011	128.00	54 123012	78.00	54 123013	63.00	54 123014	59.00	54 123015	76.50
54 123016	10.90	54 123017	149.26	54 123018	41.90	54 123019	29.50	54 123020	54.00	54 123021	64.00
54 123022	96.80	54 123023	39.90	54 123024	78.50	54 123025	19.99	54 123026	9.99	54 123027	49.99
54 124001	149.00	54 124002	149.00	54 124003	46.00	54 124004	95.00	54 124005	34.00	54 124006	89.99
54 124007	99.00	54 125001	130.00	54 125002	169.00	54 125003	194.00	54 125004	279.00	54 125005	49.99
54 125006	169.90	54 126001	6999.00	54 126002	2119.00	54 126003	1609.00	54 126004	799.00	54 127001	169.00
54 127002	69.99	54 127003	159.90	54 128001	1597.10	54 128002	69.99	54 128003	140.00	54 128004	1119.00
54 128005	1399.00	54 129001	369.00	54 129002	1224.73	54 129003	119.99	54 129004	119.99	54 129005	119.99
54 129006	162.34	54 129007	162.34	54 129008	162.34	54 129009	359.00	54 129010	79.99	54 129011	79.99
54 130001	55.00	54 130002	146.00	54 130003	63.00	54 130004	46.69	54 131001	53.00	54 131002	110.00
54 131003	140.00	54 131004	114.00	54 132001	299.30	54 132002	407.21	54 132003	133.77	54 132004	569.00
54 132005	250.00	54 132006	59.00	54 132007	219.00	54 132008	89.99	54 133001	1139.25	54 133002	499.00
54 133003	829.00	54 133004	1429.00	54 133005	460.00	54 133006	215.00	54 134001	634.58	54 134002	699.00
54 134003	349.00	54 134004	699.00	54 134005	1199.25	54 134006	239.50	54 135001	427.50	54 135002	584.25
54 135003	2499.00	54 135004	579.00	54 135005	484.90	54 135006	339.00	54 135007	119.00	54 135008	235.00
54 136001	885.35	54 136002	759.25	54 136003	1660.00	54 136004	598.95	54 136005	455.05	54 136006	455.05
54 136007	170.00	54 137001	13.50	54 137002	250.00	54 137003	35.00	54 137004	75.00	54 137005	100.00
54 138001	102.20	54 139001	102.14	54 140001	60.00	54 140002	66.84	54 140003	950.00	54 140004	172.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	585.08	54 141004	84.00	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	700.00	54 142002	700.00	54 142003	250.00	54 142004	76.00	54 142005	850.00	54 142006	15.00
54 143001	23.87	54 143002	47.73	54 143003	58.00	54 143004	100.49	54 143005	129.37	54 143006	150.25
54 143007	187.14	54 143008	271.59	54 143009	356.03	54 143010	440.48	54 143011	609.38	54 143012	947.17
54 143013	2636.70	54 143014	3892.11	54 143015	5147.52	54 143016	4151.85	54 143017	6402.93	54 143018	7658.34
54 143019	891.61	54 143020	1816.61	54 143021	1142.14	54 143022	1267.00	54 143023	1393.00	54 143024	1544.00
54 143025	1644.21	54 143026	1770.62	54 143027	146.00	54 143028	2385.62	54 143029	2385.62	54 143030	4394.28
54 143031	4645.36	54 143032	18957.03	54 143033	20212.44	54 143034	25234.08	54 143035	30255.72	54 143036	35277.36
54 143037	40299.00	54 143038	50342.28	54 144001	9.25	54 144002	16.25	54 144003	8.99	54 144004	16.19
54 144005	66.18	54 144006	16.18	54 144007	16.18	54 144008	4660.00	54 144009	1350.00	54 144010	890.00
54 146005	7849.00	54 146006	3960.00	54 147001	4404.55	54 147002	6299.30	54 147003	1369.00	54 147004	4799.00
54 147005	10214.25	54 147006	20819.05	54							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 220902	350.00	54 220903	50.00	54 220904	700.00	54 220905	250.00	54 221001	1100.00	54 221002	240.00
54 221003	340.00	54 221004	350.00	54 221005	550.00	54 221006	60.00	54 221007	350.00	54 221008	350.00
54 221009	200.00	54 222001	370.76	54 222002	3200.00	54 222003	270.00	54 222004	600.00	54 222005	400.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	12.00	54 225001	150.00	54 225002	1182.00
54 225003	950.00	54 227001	951.00	54 227002	449.00	54 227003	1362.00	54 227004	185.00	54 227005	60.00
54 227006	32.00	54 229001	7.00	54 229002	7.00	54 229003	7.00	54 229004	7.00	54 229005	7.00
54 229006	7.00	54 229006	7.00	54 229007	7.00	54 230001	345.00	54 230002	50.00	54 230003	55.00
54 230004	290.00	54 231001	850.00	54 231002	1050.00	54 231003	1300.00	54 232001	1998.75	54 232002	1116.00
54 232003	1097.12	54 232004	903.72	54 233001	230.00	54 233002	360.90	54 233003	269.99	54 234001	82.48
54 235001	97.46	54 236001	400.00	54 237001	98.98	54 238001	100.70	54 239001	4799.00	54 239002	360.00
54 239003	2429.33	54 239004	3999.00	54 239005	2601.79	54 240001	1923.71	54 240002	385.00	54 240003	1899.00
54 240004	2199.00	54 241001	7591.88	54 241002	5458.33	54 241003	5999.00	54 241004	10990.08	54 241005	5041.92
54 241006	11117.19	54 241007	5749.00	54 242001	3200.00	54 242002	80.00	54 242003	5999.00	54 242004	800.00
54 242005	12319.44	54 242006	999.00	54 242007	6.90	54 242008	251.10	54 242009	30.00	54 242010	125.00
54 242011	37.00	54 243001	97.98	54 243002	159.20	54 244002	365.00	54 244003	174.00	54 244004	125.20
54 244005	313.00	54 244006	211.26	54 245001	46.90	54 245002	799.00	54 245003	3499.00	54 245004	1145.00
54 245005	5000.00	54 245006	2000.00	54 246001	799.20	54 246002	7499.00	54 246003	1124.00	54 246004	769.00
54 247001	34.95	54 247002	439.00	54 247003	42.50	54 248001	100.70	54 248002	11.00	54 2470005	244.00
54 248001	620.00	54 248002	34.00	54 248003	229.00	54 248004	139.00	54 248005	160.00	54 248006	244.00
54 248007	365.00	54 249001	229.13	54 249002	35.00	54 249003	69.00	54 249004	130.00	54 249005	47.00
54 249006	250.00	54 249007	50.00	54 250001	92.80	54 250002	20.06	54 250003	64.50	54 250004	33.00
54 250005	135.29	54 250006	34.43	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	300.00	54 252001	500.00
54 252002	850.00	54 252003	300.00	54 252004	310.00	54 252005	590.00	54 252006	615.00	54 252007	420.00
54 253001	78.00	54 253002	71.00	54 253003	78.00	54 253004	49.00	54 254001	25.00	54 254002	1500.00
54 254003	30.00	54 254004	45.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	12.50	54 254008	10.00
54 254009	9170.00	54 254010	160.00	54 254011	60.00	54 254012	26.40	54 254013	1000.00	54 254014	2100.00
54 254015	10.00	54 255001	286.00	54 255002	216.00	54 255003	449.00	54 255004	529.00	54 256001	69.00
54 256002	270.00	54 256003	180.00	54 256004	215.00	54 256005	189.00	54 256006	199.00	54 256007	125.00
54 256008	390.00	54 256009	215.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	465.00
54 256014	5227.25	54 256015	220.00	54 256016	3291.50	54 257001	55.7001	54 257002	259.00	54 257003	177.00
54 257005	250.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	35.00
54 259002	29.50	54 259003	49.00	54 259004	50.00	54 259005	49.00	54 260001	18.88	54 260002	27.00
54 260003	149.00	54 260004	15.93	54 260005	50.52	54 260006	299.00	54 260007	58.00	54 260008	29.90
54 260009	42.60	54 260010	17.26	54 260011	74.50	54 260012	26.40	54 261001	3562.22	54 261002	5476.75
54 261003	1495.00	54 261004	12360.00	54 261005	2776.50	54 261006	2267.24	54 262001	2329.17	54 262002	2470.00
54 262003	2594.33	54 262004	1396.75	54 263001	2882.50	54 263002	2982.50	54 263003	1758.00	54 263004	2237.50
54 264001	3545.83	54 264002	3263.33	54 264003	2551.17	54 264004	3854.17	54 265001	458.33	54 265002	2612.50
54 265003	5227.25	54 265004	250.00	54 265005	3281.50	54 266001	293.33	54 266002	600.00	54 266003	1012.50
54 267001	527.50	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	12600.00	54 268002	9752.00	54 268003	26600.00
54 268004	9800.00	54 269001	330.00	54 269002	320.00	54 269003	532.00	54 269004	430.00	54 270001	350.00
54 270002	300.00	54 270003	240.00	54 270004	320.00	54 270005	435.00	54 271001	250.00	54 271002	120.00
54 271003	22.00	54 271004	22.00	54 271005	42.00	54 272001	84.00	54 272002	51.00	54 272003	70.00
54 272004	50.00	54 272005	92.00	54 272006	55.00	54 272007	65.00	54 272008	145.00	54 272009	59.00
54 273001	119.00	54 273002	52.00	54 273003	481.52	54 274001	38.50	54 274002	79.00	54 274003	240.00
54 274004	38.50	54 274005	130.00	54 275001	58.50	54 275002	180.00	54 275003	119.00	54 276001	100.00
54 276002	50.00	54 276003	195.00	54 276004	50.00	54 276005	42.00	54 276006	43.00	54 276007	280.00
54 276008	170.00	54 276009	195.00	54 276010	160.00	54 276011	290.00	54 276012	60.00	54 276013	55.12
54 276014	110.00	54 276015	222.00	54 276016	180.00	54 276017	68.50	54 276018	130.00	54 276019	120.00
54 276020	195.00	54 276021	157.00	54 276022	122.00	54 276023	60.00	54 277001	797.00	54 277002	799.00
54 277003	680.77004	54 277004	40.00	54 277005	340.00	54 277006	169.00	54 277007	1268.88	54 277008	80.00
54 277009	155.70	54 277010	1287.50	54 277011	1005.55	54 277012	838.00	54 278001	189.00	54 278002	120.00
54 278003	120.00	54 278004	150.00	54 278005	250.00	54 279001	500.00	54 279002	450.00	54 279003	115.00
54 280001	688.00	54 280002	1759.00	54 280003	461.00	54 280004	799.20	54 281001	16.50	54 281002	77.00
54 281003	7.00	54 281004	10.00	54 281005	143.00	54 282001	149.00	54 282002	33.00	54 282003	85.41
54 282004	74.00	54 282005	35.00	54 282006	158.00	54 282007	414.21	54 282008	269.00	54 282009	88.41
54 283001	240.00	54 283002	249.00	54 283003	264.20	54 283004	43.00	54 283005	44.00	54 284001	154.17
54 284002	147.50	54 284003	119.52	54 284004	95.63	54 284005	224.00	54 285001	42.00	54 285002	45.80
54 285003	33.00	54 285004	33.00	54 285005	92.00	54 286001	188.88	54 286002	188.88	54 286003	80.00
54 286003	80.00	54 286004	51.53	54 286005	67.87	54 287001	1134.00	54 287002	69.00	54 287003	85.00
54 287004	100.00	54 288001	63.50	54 288002	39.12	54 288003	81.50	54 288004	54.00	54 288005	52.00
54 288006	17.48	54 289001	45.00	54 289002	93.90	54 289003	18.00	54 289004	305.00	54 289005	485.00
54 290001	27.33	54 290002	4.00	54 290003	24.00	54 290004	11.97	54 290005	20.00	54 290006	15.00
54 290007	25.95	54 290008	199.00	54 290009	17.00	54 291001	175.47	54 291002	57.50	54 291003	70.25
54 291004	200.00	54 291005	87.55	54 292001	14.90	54 292002	15.64	54 292003	32.20	54 292004	49.00
54 292005	9.00	54 293001	3967.50	54 293002	2700.00	54 293003	7649.01	54 293004	3408.75	54 293005	950.00
54 293006	89.9000	54 293007	99.00	54 293008	49.00	54 294001	499.00	54 294002	499.00	54 294003	589.00
54 294004	554.00	54 294005	503.46	54 294006	269.50	54 294007	279.15	54 294008	399.00	54 294009	70.00
54 294010	150.00	54 294011	3347.00	54 294012	129.00	54 294013	59.00	54 294014	150.00	54 294015	70.00
54 294016	60.00	54 294017	399.00	54 294018	111.75	54 294019	3975.00	54 294020	3549.00	54 294021	349.00
54 295001	2093.63	54 295002	3950.00	54 295003	1960.67	54 295004	271.33	54 295005	271.33	54 295006	110.00
54 297002	110.00	54 297003	11.00	54 297004	1285.00	54 297005	1200.00	54 297006	290.00	54 297007	110.00
54 298001	24500.00	54 298002	8000.00	54 298003	23200.00	54 299001	2500.00	54 299002	1160.00	54 299003	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	19.29	55 001002	19.82	55 001003	15.44	55 001004	14.33	55 001005	16.00
55 001006	20.50	55 001007	222.79	55 001008	251.24	55 001009	18.00	55 001010	42.00	55 001011	17.75
55 002006	184.21	55 003001	40.00	55 003002	151.11	55 003003	83.67	55 003004	69.23	55 004001	108.33
55 004002	69.34	55 004003	74.34	55 004004	79.69	55 004005	62.29	55 004006	79.65	55 004007	56.12
55 004008	96.30	55 004009	60.47	55 004010	58.96	55 004011	123.81	55 005001	45.63	55 005002	11.79
55 005003	10.38	55 005004	40.57	55 005005	36.00	55 005006	36.00	55 005007	24.00	55 005008	15.13
55 006004	24.00	55 006005	22.00	55 006006	24.00	55 006007	22.00	55 006008	22.00	55 006009	17.70
55											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 054007	16.50	55 054008	25.84	55 054009	43.40	55 054010	17.40	55 054011	19.00	55 054012	33.66
55 054013	72.20	55 054014	12.00	55 054015	18.00	55 054016	13.00	55 054017	27.72	55 054018	48.31
55 054019	22.00	55 054020	19.38	55 054021	70.90	55 054022	21.50	55 054023	20.00	55 054024	22.50
55 054025	20.00	55 054026	29.70	55 054027	13.51	55 054028	29.70	55 054029	30.69	55 055001	26.90
55 055002	23.60	55 055003	26.00	55 055004	23.00	55 055005	26.00	55 055006	50.00	55 055007	42.50
55 055008	52.00	55 055009	25.00	55 055010	48.00	55 055011	36.15	55 055012	19.00	55 055013	24.00
55 057003	19.00	55 057004	25.50	55 057005	23.00	55 057006	25.00	55 057007	15.25	55 055002	14.00
55 058003	13.88	55 058004	25.35	55 058005	16.00	55 058006	16.00	55 058007	14.50	55 058008	15.75
55 059001	9.90	55 059002	15.50	55 059003	8.38	55 059004	7.70	55 059005	20.00	55 059006	9.00
55 059007	21.50	55 059008	21.00	55 059009	17.50	55 059010	18.12	55 060001	54.00	55 060002	41.50
55 060003	30.57	55 060004	60.00	55 060005	30.57	55 060006	50.96	55 061001	15.00	55 061002	19.00
55 061003	14.00	55 061004	15.00	55 061005	19.00	55 061006	20.00	55 061007	16.50	55 061008	20.50
55 061009	18.00	55 061010	18.50	55 061011	19.50	55 061012	16.00	55 062001	17.00	55 062002	14.95
55 062003	16.00	55 062004	14.50	55 062005	15.00	55 062006	18.75	55 062007	12.75	55 063001	21.70
55 063002	14.50	55 063003	18.00	55 063004	18.00	55 063005	23.00	55 063006	17.50	55 063007	19.50
55 063008	20.00	55 063009	18.50	55 063010	15.38	55 064001	25.00	55 064002	23.00	55 064003	32.50
55 064004	31.50	55 064005	30.00	55 065001	131.58	55 065002	112.50	55 065003	135.00	55 065004	120.00
55 065005	140.00	55 065006	12.00	55 066001	27.50	55 066002	27.50	55 066003	29.00	55 066004	15.50
55 066005	30.00	55 066006	24.50	55 066007	27.50	55 066008	22.88	55 066009	18.00	55 067001	59.09
55 067002	37.95	55 067003	34.86	55 067004	105.72	55 067005	54.25	55 068001	20.50	55 068002	23.50
55 068003	29.00	55 068004	24.00	55 068005	22.50	55 068006	32.00	55 068007	26.00	55 068008	25.50
55 068009	30.00	55 069001	22.00	55 069002	26.56	55 069003	18.61	55 069004	17.17	55 069005	22.00
55 069006	38.00	55 069007	20.00	55 069008	24.75	55 069009	19.58	55 069010	17.75	55 069011	25.00
55 069012	24.00	55 070001	27.59	55 070002	37.21	55 070003	38.59	55 070004	18.21	55 071001	15.50
55 071002	11.50	55 071003	16.50	55 071004	12.50	55 071005	17.50	55 071006	18.00	55 072001	9.50
55 072002	12.00	55 072003	12.23	55 072004	8.05	55 072005	7.00	55 072006	13.00	55 072007	17.00
55 072008	10.00	55 072009	10.00	55 072010	18.00	55 072011	10.13	55 073001	22.25	55 073002	15.25
55 073003	15.50	55 073004	20.00	55 073005	19.50	55 073006	27.50	55 074001	20.00	55 074002	48.00
55 074003	20.90	55 074004	41.50	55 074005	32.25	55 074006	30.00	55 075001	16.50	55 075002	19.00
55 075003	50.00	55 075004	22.00	55 075005	32.40	55 075006	15.00	55 076001	45.00	55 075008	80.00
55 076001	140.00	55 076002	18.50	55 076003	21.73	55 076004	24.00	55 076005	26.00	55 076006	20.50
55 076007	40.00	55 076008	18.50	55 076009	22.50	55 076010	20.50	55 076011	21.00	55 076012	32.50
55 077001	15.00	55 077002	26.90	55 077003	16.75	55 077004	13.75	55 077005	22.78	55 077006	18.50
55 077007	266.67	55 077008	266.67	55 077009	266.67	55 077010	200.00	55 078001	236.07	55 078002	291.67
55 079001	19.00	55 079002	15.70	55 079003	14.00	55 079004	14.00	55 079005	14.00	55 079006	11.25
55 079007	19.50	55 079008	18.00	55 079009	16.00	55 079010	18.00	55 080001	15.00	55 080002	14.00
55 080003	14.50	55 080004	14.00	55 080005	14.00	55 080006	11.25	55 080007	11.00	55 081001	40.91
55 081002	50.00	55 081003	60.00	55 081004	32.40	55 081005	36.59	55 081006	47.00	55 081007	37.00
55 082001	19.90	55 082002	16.00	55 082003	10.25	55 082004	16.00	55 082005	9.00	55 082006	11.90
55 083001	21.96	55 083002	17.20	55 083003	21.11	55 083004	21.15	55 083005	21.00	55 083006	20.00
55 084001	122.22	55 084002	7.75	55 084003	118.20	55 084004	52.50	55 084005	221.00	55 084006	266.67
55 084007	24.00	55 084008	50.00	55 084009	10.00	55 084010	17.00	55 084011	300.00	55 084012	32.00
55 084013	1.00	55 084014	24.50	55 084015	55.00	55 085001	56.94	55 085002	93.28	55 085003	107.57
55 085004	33.00	55 085005	88.10	55 085006	69.97	55 085007	63.62	55 086001	14.00	55 086002	75.00
55 086003	40.25	55 086004	14.00	55 086005	12.00	55 087001	140.85	55 087002	133.80	55 087003	106.20
55 087004	147.78	55 087005	97.14	55 087006	11.42	55 087007	94.00	55 087008	14.00	55 088001	23.05
55 088005	115.45	55 088006	13.14	55 089001	70.59	55 089002	81.67	55 089003	154.76	55 089004	400.00
55 089005	376.00	55 090001	81.32	55 090002	61.41	55 090003	53.85	55 090004	103.76	55 090005	59.76
55 091001	76.67	55 091002	37.50	55 091003	35.05	55 091004	137.77	55 091005	22.76	55 092001	400.00
55 092002	362.00	55 092003	11.94	55 092004	200.00	55 092005	75.00	55 092006	327.27	55 092007	37.00
55 093002	32.86	55 093003	58.93	55 093004	33.33	55 093005	206.25	55 093006	127.29	55 094001	714.29
55 094002	391.88	55 094003	275.00	55 094004	374.79	55 094005	791.67	55 094006	629.17	55 095001	179.50
55 095002	191.63	55 095003	209.00	55 095004	168.89	55 095005	110.00	55 095006	86.69	55 095007	47.68
55 096004	80.01	55 097001	29.41	55 097002	28.70	55 097003	933.33	55 097004	16.50	55 097005	11.00
55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	6.08	55 098003	11.50	55 098004	11.67	55 099001	11.00
55 098006	11.50	55 099001	333.33	55 099002	293.33	55 099003	392.86	55 099004	41.61	55 099005	280.27
55 099006	218.67	55 099007	7.04	55 099008	5.00	55 100001	20.00	55 100002	14.00	55 100003	16.81
55 100004	28.89	55 100005	36.32	55 100006	28.89	55 100007	28.45	55 101001	31.07	55 101002	9.60
55 101003	23.33	55 101004	4.50	55 101005	12.00	55 101006	10.80	55 101007	42.64	55 101008	11.33
55 101009	11.20	55 101010	20.00	55 102001	300.00	55 102002	464.29	55 102003	295.71	55 102004	221.43
55 103001	333.33	55 103002	313.33	55 103003	819.98	55 103004	264.29	55 103005	277.33	55 103006	340.66
55 104001	126.00	55 104002	223.47	55 104003	111.43	55 104004	262.67	55 104005	262.67	55 104006	37.00
55 105002	257.89	55 105003	366.04	55 105004	170.64	55 105005	305.23	55 106001	305.33	55 106002	186.67
55 106003	367.86	55 106004	1323.66	55 107001	43.34	55 107002	43.66	55 107003	29.17	55 107004	27.70
55 107005	42.25	55 107006	40.14	55 107007	30.26	55 107008	29.17	55 107009	37.53	55 108001	57.00
55 108002	57.00	55 108003	49.00	55 108004	49.00	55 108005	52.00	55 108006	52.00	55 108007	174.00
55 109002	769.00	55 109003	549.00	55 109004	619.00	55 109005	198.00	55 109006	99.90	55 109007	119.00
55 109008	264.00	55 109009	619.00	55 109010	169.32	55 109011	99.99	55 110001	139.00	55 110002	24.90
55 110003	54.00	55 110004	44.90	55 110005	37.50	55 110006	26.50	55 110007	123.09	55 110008	119.00
55 110009	148.00	55 110010	192.40	55 110011	180.99	55 110012	49.00	55 111001	439.00	55 111002	159.00
55 111003	69.00	55 111004	65.00	55 111005	68.00	55 111006	96.00	55 111007	12.99	55 111008	18.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	49.90	55 112004	63.90	55 112005	119.00	55 112006	811.00
55 112007	222.00	55 112008	22.94	55 112009	1123.00	55 113001	999.99	55 113002	499.99	55 113003	399.99
55 113005	229.00	55 113006	289.00	55 113007	374.50	55 113008	99.86	55 114001	38.00	55 114002	399.00
55 114003	349.00	55 114004	599.00	55 114005	58.00	55 114006	99.00	55 114007	189.00	55 114008	219.00
55 114009	234.50	55 114010	499.00	55 114011	427.62	55 114012	89.57	55 115001	399.00	55 115002	161.50
55 115003	50.00	55 115004	11.00	55 115005	34.00	55 115006	159.00	55 115007	159.00	55 115008	174.00
55 115009	34.97	55 115010	99.00	55 115011	529.06	55 116001	499.00	55 116002	999.00	55 116003	373.67
55 116004	194.00	55 116005	74.00	55 116006	78.00	55 117001	499.00	55 117002	549.00	55 117003	569.00
55 117004	194.00	55 117005	147.00	55 117006	147.00	55 117007	229.00	55 117008	229.00	55 117009	178.00
55 117010	399.00	55 118001	1312.00	55 118002	1375.00	55 118003	499.00	55 1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 164005	7839.00	55 164006	8199.00	55 164007	8937.01	55 165001	999.00	55 165002	324.00	55 165003	299.00
55 165004	389.00	55 165005	1759.00	55 165006	27.00	55 165007	389.00	55 165008	819.00	55 165009	819.00
55 165010	614.00	55 166001	1799.00	55 166002	849.00	55 166003	484.00	55 166004	567.61	55 166005	1549.00
55 166006	785.00	55 166007	508.50	55 166008	824.00	55 167001	899.00	55 167002	277.16	55 167003	389.00
55 167004	349.00	55 167005	448.78	55 167006	282.91	55 167007	799.00	55 168001	99.00	55 168002	53.00
55 168003	55.00	55 168004	25.00	55 168005	28.00	55 168006	125.00	55 169001	1095.26	55 169002	50.00
55 169003	184.00	55 169004	341.00	55 169005	1109.00	55 170001	119.36	55 170002	123.00	55 170003	38.00
55 170004	13.00	55 170005	384.00	55 170006	150.00	55 170007	14.00	55 170008	388.17	55 170009	66.00
55 171001	749.00	55 172001	250.00	55 172002	190.00	55 172003	220.00	55 172004	690.00	55 172005	740.00
55 171007	950.00	55 173001	44.90	55 173002	54.00	55 173003	90.00	55 173004	22.00	55 173005	26.00
55 172006	25.00	55 173001	1800.00	55 173002	1468.00	55 173003	1175.09	55 173004	1064.50	55 173005	828.00
55 173006	1807.83	55 173007	1486.00	55 173008	4607.00	55 173009	699.00	55 173010	1100.00	55 173011	1683.90
55 173012	1371.00	55 173013	2224.38	55 173014	1683.90	55 173015	590.71	55 173016	1288.72	55 173017	1386.75
55 173018	1695.00	55 174001	149.00	55 174002	49.90	55 174003	52.29	55 174004	43.50	55 175001	624.76
55 175002	632.77	55 175003	166.00	55 175004	183.62	55 175005	385.58	55 175006	38.05	55 175007	759.00
55 175008	116.10	55 175009	553.00	55 175010	329.16	55 175011	9.51	55 175012	11.00	55 175013	14.00
55 176001	37.00	55 176002	86.91	55 176003	9.00	55 176004	58.20	55 177001	6.00	55 177002	22.11
55 177003	6.81	55 177004	14.29	55 177005	20.96	55 177006	60.00	55 177007	10.00	55 177008	11.00
55 177009	23.00	55 177010	26.00	55 177011	45.00	55 177012	20.00	55 177013	20.00	55 178001	181.11
55 178002	10.35	55 178003	13.71	55 178004	15.47	55 178005	20.00	55 178006	35.00	55 179001	2.50
55 179003	3.50	55 179004	3.00	55 180001	32.00	55 180002	56.00	55 180003	45.00	55 181001	34.00
55 181002	33.23	55 181003	30.00	55 181004	25.00	55 181005	25.69	55 181006	34.00	55 182001	30.00
55 182002	29.00	55 182003	48.26	55 182004	90.00	55 182005	32.00	55 182006	36.00	55 182007	161.00
55 182008	22.00	55 182009	0.50	55 183001	34.25	55 183002	41.25	55 183003	36.00	55 183004	31.43
55 183005	41.58	55 183006	41.25	55 184001	54.25	55 184002	65.50	55 184003	50.50	55 184004	39.59
55 184005	46.01	55 185001	17.72	55 185002	56.00	55 185003	13.55	55 185004	36.70	55 185005	23.30
55 185006	27.00	55 186001	12.95	55 186002	16.00	55 186003	26.84	55 186004	16.84	55 186005	11.37
55 186006	20.49	55 187001	36.50	55 187002	21.00	55 187003	20.00	55 187004	35.75	55 188001	180.00
55 188002	100.00	55 188003	180.00	55 188004	120.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	340.00
55 188008	166.00	55 189001	320.00	55 189002	900.00	55 189003	204.00	55 189004	120.00	55 189005	430.00
55 189004	120.16	55 190001	82.99	55 190002	117.28	55 190003	268.05	55 190004	82.99	55 191001	114.03
55 191002	61.47	55 191003	66.13	55 191004	114.03	55 192001	632.82	55 192002	198.00	55 192003	303.48
55 192004	90.15	55 193001	103.01	55 193002	296.40	55 193003	294.78	55 193004	53.50	55 194001	480.17
55 194002	294.39	55 194003	449.03	55 194004	520.96	55 195001	520.96	55 195002	75.00	55 195003	2.50
55 195003	98.81	55 195004	56.50	55 196001	53.50	55 196002	207.00	55 196003	280.00	55 196004	53.51
55 197001	432.11	55 197002	201.10	55 197003	53.46	55 197004	432.11	55 198001	1111.31	55 198002	575.39
55 198003	150.00	55 198004	111.51	55 198005	25.00	55 198006	120.00	55 198007	36.00	55 198008	161.00
55 199001	132.00	55 200002	336.01	55 200003	197.68	55 200004	275.92	55 200005	336.01	55 201001	326.04
55 201002	675.63	55 201003	740.95	55 201004	499.90	55 201005	360.21	55 201006	556.80	55 201007	1552.44
55 201008	386.65	55 201009	284.94	55 201010	572.43	55 201011	393.75	55 201012	238.01	55 201013	63.50
55 201014	350.15	55 201015	109.15	55 201016	778.00	55 201017	1197.00	55 201018	316.50	55 201019	392.04
55 202001	11.50	55 202002	171.00	55 202003	52.85	55 202004	51.05	55 202005	36.96	55 203001	1850.00
55 203002	196.00	55 203003	3649.00	55 203004	350.00	55 204001	600.00	55 204002	450.00	55 204003	500.00
55 204004	204.00	55 204005	600.00	55 204006	600.00	55 204007	600.00	55 204008	600.00	55 204009	600.00
55 204010	200.00	55 204011	300.00	55 204012	350.00	55 204013	600.00	55 204014	900.00	55 205001	2800.00
55 205002	15800.00	55 205003	600.00	55 205004	500.00	55 206001	598.00	55 206002	100.00	55 206003	150.00
55 206004	100.00	55 207001	10000.00	55 207002	8500.00	55 207003	14000.00	55 207004	12000.00	55 208001	754.00
55 208002	1700.00	55 209001	1500.00	55 209002	1500.00	55 209003	1500.00	55 209004	17636.00	55 209005	800.00
55 210001	4181.03	55 210002	6000.00	55 210003	4094.00	55 210004	18000.00	55 211001	242990.00	55 211002	209900.00
55 211003	231900.00	55 211004	167900.00	55 211005	236100.00	55 211006	598400.00	55 211007	486900.00	55 211008	454990.00
55 211009	597000.00	55 211010	251400.00	55 211011	441900.00	55 211012	893900.00	55 212001	19899.00	55 212002	34835.00
55 212003	14317.47	55 212004	2194.99	55 212005	2254.00	55 212006	2254.00	55 212007	8999.00	55 212008	203.00
55 213003	1994.50	55 213004	3050.00	55 213005	3190.00	55 214001	2099.00	55 214002	2365.00	55 214003	1353.00
55 214004	2129.90	55 215001	1135.00	55 215002	1140.00	55 215003	669.00	55 215004	1949.00	55 215005	1480.00
55 215006	1149.00	55 216001	1149.00	55 216002	204.00	55 216003	204.00	55 216004	957.50	55 216005	1802.50
55 216006	478.00	55 216007	720.00	55 216008	109.00	55 216009	140.00	55 216010	686.44	55 216011	714.65
55 216012	300.00	55 216013	400.00	55 216014	354.00	55 216015	891.48	55 216016	85.89	55 216017	181.82
55 216018	304.00	55 216019	17.64	55 217001	366.82	55 217002	108.00	55 217003	85.89	55 217004	181.82
55 218001	101.00	55 218002	200.00	55 218003	380.00	55 218004	150.00	55 218005	150.00	55 218006	350.00
55 220006	100.00	55 221001	690.00	55 221002	1200.00	55 221003	350.00	55 221004	350.00	55 221005	350.00
55 221006	380.00	55 221007	1500.00	55 221008	1200.00	55 221009	150.00	55 221010	300.00	55 221011	600.00
55 221012	150.00	55 221013	100.00	55 221014	150.00	55 221015	150.00	55 221016	150.00	55 221017	600.00
55 222003	12000.00	55 222004	5500.00	55 223012	52.00	55 223013	25.00	55 223014	245.00	55 223015	100.00
55 223021	455.00	55 223022	455.00	55 223023	290.00	55 223024	15.00	55 223025	33.00	55 223026	22.00
55 223041	306.00	55 223042	112.00	55 223043	61.00	55 223044	88.00	55 223045	65.00	55 223046	57.00
55 223047	53.00	55 223048	44.00	55 223049	142.00	55 223050	97.00	55 223051	145.00	55 223052	161.00
55 223118	158.00	55 223119	33.00	55 223120	54.00	55 223121	185.00	55 223122	145.00	55 223123	23.00
55 223156	50.00	55 223157	120.00	55 223158	26.00	55 223159	41.00	55 223160	41.00	55 223161	41.00
55 223176	74.00	55 223177	109.00	55 223178	32.00	55 223179	36.00	55 223180	36.00	55 223181	41.00
55 223218	30.00	55 223219	319.00	55 224001	25.00	55 224002	25.00	55 224003	10.00	55 225001	317.00
55 225002	180.00	55 225003	746.50	55 225004	183.00	55 225005	164.00	55 227001	680.00	55 227002	650.00
55 227003	790.00	55 227004	1019.00	55 227005	2008.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	8.50
55 228002	8.50	55 228003	8.50	55 228004	45.00	55 228005	45.00	55 228006	270.00	55 228007	2996.00
55 229004	50.00	55 230001	50.00	55 230002	45.00	55 230003	10.77	55 230004	270.00	55 230005	2996.00
55 232002	1313.00	55 232003	2555.50	55 232004	3495.00	55 233001	176.85	55 233002	268.54	55 234001	92.01
55 235001	97.00	55 236001	24.00	55 236002	24.00	55 236003	349.00	55 236004	349.00	55 236005	92.01
55 238001	100.00	55 239001	5960.59	55 239002	1151.15	55 239003	2570.79	55 239004	4113.89	55 239005	848.75
55 239006	10999.00	55 239007	4999.00	55 239008	6749.00	55 239009	2999.00	55 239010	5580.05	55 239011	2798.11
55 240001	690.00	55 240002	1970.50	55 240003	689.84	55 240004	385				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 296001	107.79	55 297001	105.00	55 297002	105.00	55 297003	105.00	55 297004	85.00	55 297005	85.00
55 297006	1265.00	55 298001	19250.00	55 298002	22800.00	55 298003	12360.00	55 299001	3570.00	55 299002	275.00
55 299003	2000.00	55 299004	1500.00								

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/02/10/2019.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA AL PLENO DEL INSTITUTO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 31, fracción XII y 35, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 51, fracciones VIII y IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con la finalidad de establecer las bases de una ética pública, basada en la confianza de la sociedad en sus autoridades, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI o Instituto), emitió el 19 de octubre de 2016 el Código de Ética del Instituto, el cual fue actualizado en el mes de julio de 2018, con el firme compromiso de promover una cultura de respeto a los derechos humanos laborales, mediante la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Estableciendo con ello parámetros y reglas de conducta basados en los principios y valores que deben guiar el desempeño diario del personal que lo conforma.
2. Que en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se crean obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y de Conducta, para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
3. Que el artículo 8º numerales 1 y 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la que el Estado Mexicano forma parte, prevé que: "Con objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos", y que "Cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas".
4. Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general para los servidores públicos del Instituto, y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las bases mínimas para que este Instituto establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
5. Que en el artículo 5, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se establece que "son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito".
6. Que en el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se señala que los "servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público".
7. Que en términos de los artículos 6 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será obligación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como ente público, crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público, por lo que el personal que labore en este Instituto deberá observar el Código de Ética que emita su Órgano Interno de Control, conforme a los lineamientos

emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

8. Que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tiene entre sus facultades, la de establecer las bases y políticas para el fomento a la cultura de la integridad, por lo que, el 12 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el acuerdo por el que se dieron a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece:

En el numeral CUARTO, que: *"El Código de Ética constituirá un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro. Será el instrumento que contendrá los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de éstos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público";*

En el numeral OCTAVO, que: *"El Código de Ética que emitan las Secretarías y los Órganos Internos de Control contemplará las reglas de integridad en los distintos ámbitos del servicio público, de conformidad con las atribuciones del ente público de que se trate, tomando como base, de manera enunciativa mas no limitativa [...]";*

En el numeral DÉCIMO PRIMERO, segundo párrafo, que: *"Los principios rectores, valores y reglas de integridad se vincularán con la misión, visión, objetivos y atribuciones del ente público en particular [...]";* con lo cual es posible asegurar que la actuación del INAI favorezca en todo momento el fortalecimiento del Estado de derecho y el logro de los objetivos y metas, bajo criterios de racionalidad, austeridad y rectitud;

En el numeral DÉCIMO SEGUNDO, que *los Órganos Internos de Control regularán la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética, que será el encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;*

9. Que el once de septiembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto, aprobó el acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.13, mediante el cual se aprueban diversas modificaciones al artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se presenta el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-02-10-2019.06.pdf>

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-02-10-2019-06.pdf

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo, se publiquen en el portal de internet del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo y el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se abroga el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo ACT-PUB/19/10/2016.04, en la Sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, así como sus respectivas actualizaciones.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román**

Vergara, Joel Salas Suárez.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz.- Rúbrica.**

(R.- 489753)

ACUERDO por el que se deroga el Acuerdo ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/06/11/2019.09

ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA EL ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05 MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON DIVERSAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ANEXO ÚNICO DEL MISMO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 41, fracciones I y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XX, 29, fracción I, 31, fracción XII, 33, 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6, 8 y 12, fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVI, 16, fracción VI y 18, fracciones XIV, XV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene la encomienda constitucional de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales y, en consecuencia, de dar cabal cumplimiento a las atribuciones relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Que este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene ante sí el gran reto de contar con las capacidades normativas, técnicas y humanas para ejercer suficiente, responsable y adecuadamente las facultades que le han sido conferidas, ya que tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el derecho de acceso a la información pública en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos, partidos políticos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el orden federal y también para actuar como instancia revisora frente a los organismos garantes estatales.
3. Que el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Instituto se materializa en las resoluciones que aprueba el Pleno, mismas que deben cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, y ello implica que se emita un pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos cuyo estudio sea necesario, y garantice a las personas la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón respecto la tutela de derechos que ha solicitado.
4. Que este Instituto debe emitir sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y precisa, en virtud de que su función principal, como organismo garante, consiste en tutelar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
5. Que resulta necesario buscar que los mecanismos con los que cuenta este Instituto, sean concretos y sencillos, por lo que se propone reducirlos y agilizarlos.

Conforme a la expuesto, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deroga el ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo.

SEGUNDO. Los recursos que se hayan presentado durante la vigencia del Acuerdo que con el presente se deroga; las resoluciones que hayan sido notificadas durante dicho plazo, así como las solicitudes de aclaración de resoluciones que se encuentren en trámite con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se registrarán conforme a lo dispuesto en el ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que realice las gestiones necesarias, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

El presente acuerdo puede ser consultado en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-06-11-2019.09.pdf>

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-06-11-2019-09.pdf

QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Se deroga toda disposición que se oponga este Acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 489750)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8º, fracciones II y XI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 32, y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 8º., fracción II de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

Que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, con sede en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, ha venido funcionando en un inmueble que, a la fecha, ha sufrido problemas de inundaciones que han puesto en peligro sus bienes muebles, afectando especialmente el archivo físico de expedientes, causando en ellos problemas para su correcta conservación y de contaminación por crecimiento de microorganismos; así también conforme al dictamen realizado el 22 de marzo de 2018, por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, presenta deterioro estructural no grave, pero que requiere de diversas reparaciones mayores y trabajos mantenimiento, por lo cual resulta necesaria su reubicación.

Por lo antes señalado, y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a partir del primero de diciembre de dos mil diecinueve, el inmueble ubicado en la avenida Independencia, número 190, Colonia Rodríguez Cano, código postal 92883, Tuxpan, Veracruz.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial Agrario y por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esa Entidad Federativa.

Así lo aprobó el pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Magistrado presidente Lic. Luis Ángel López Escutia. Magistradas Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara, Mtra. Concepción Marfa del Rocío Balderas Fernández y Lic. Carmen Laura López Almaraz.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- El Secretario General de Acuerdos, **Enrique Iglesias Ramos.**- Rúbrica.

(R.- 489723)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L005/2020**, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución tecnológica de almacenamiento "Storage".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	04 de diciembre de 2019	06 de diciembre de 2019 10:30 horas	11 de diciembre de 2019 17:30 horas	16 de diciembre de 2019 10:30 horas	19 de diciembre de 2019 12:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Unica	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, para los siguientes equipos y todas sus partes: Equipo NAS, Marca Synology, modelo RS3618xs, serie 17C0QNRBK214K Equipo NAS, marca Synology, modelo RS3618xs, serie 17C0QNRNQEXKH			1	Servicio

- Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un sólo licitante. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- Los interesados deberán presentar cartas del fabricante SYNOLOGY: como proveedor autorizado de las soluciones de almacenamiento y seguridad para el territorio mexicano y para comercializar los productos; Especialista en Almacenamiento Avanzado y como Virtualización y Creación de nubes privadas, entre otros requisitos.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**, de **10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Dirección de Infraestructura Informática y Comunicaciones, ubicada en Madrid No. 35, piso 5, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
- Vigencia: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán a mes vencido una vez entregados los servicios requeridos, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de la factura electrónica, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, conforme lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489868)

CAMARA DE SENADORES SECRETARIA
GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCION
DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L006/2020**, para el Cableado Categoría 5e y 7a de Nodos de Red para Voz y Datos en Unidades Parlamentarias, Técnicas y Administrativas en las Instalaciones de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	04 de diciembre de 2019	06 de diciembre de 2019 11:30 horas	13 de diciembre de 2019 10:30 horas	18 de diciembre de 2019 10:30 horas	23 de diciembre de 2019 10:30 horas

Partida	Descripción
1 a 5	Partida 1: Nuevos Nodos de Voz/Datos de 15 a 100 metros Cat 7A, mínimo 1 servicio; Partida 2: Reubicación de Nodos Voz/Datos Cat 7A, mínimo 1 servicio; Partida 3: Nuevos Nodos de Voz/Datos de 15 a 100 metros Cat 5e, mínimo 1 servicio; Partida 4: Reubicación de Nodos Voz/Datos Cat 5e, mínimo 1 servicio; Partida 5: Suministro de Material de Cableado estructurado de Voz y Datos, no requieren tubería, según lo solicitado, unidad de medida pieza.

- Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un solo licitante contrato abierto. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases. Los interesados deberán presentar documentación que acredite su certificación y capacitación en cableado estructurado categoría 7A (SIEMON) y categoría 5e (BELDEN) vigente, entre otros requisitos.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**, de **10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores y los entregables se recibirán en la Dirección de Infraestructura Informática y Comunicaciones ubicada en Madrid No. 35, piso 5, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
- Vigencia: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: serán mensuales, conforme lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de la factura electrónica, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489870)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE EVENTOS PARA LA LICITACION HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA), PUBLICADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 primer párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en concordancia con el numeral 12.3, sub-numerales 1 y 2, de las bases de la presente licitación pública nacional, **informa a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que hicieron el pago por concepto de las bases de la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA), publicada el día 12 de noviembre de 2019, que el calendario de eventos de la Licitación se modificó toda vez que no se permitió el acceso a la Cámara de Diputados durante los días 12 al 22 de noviembre del año en curso, las cuales se especifican en el cuadro que precede:**

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de entrega
HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	ADECUACION DE OFICINAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.	Servicio	4 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas	11 de diciembre de 2019 a las 10:00	El plazo máximo para la entrega de los trabajos terminados será el día 30 de diciembre de 2019.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 29 de noviembre y 2 de diciembre 2019, a las 09:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio E.					

Condiciones Generales:

- Referente al punto 1.3.2. Junta de Aclaraciones a las Bases, inciso a), la fecha límite para la presentación de las preguntas será el día 3 de diciembre de 2019 hasta las 15:00 horas.

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de entrega
HCD/LXIV/LPN/34/2019	Adquisición y colocación de señalética de protección civil requerida en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.	PZAS	05 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas	12 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas	El plazo máximo para la entrega de los trabajos terminados será el día 31 de diciembre de 2019.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 03 de diciembre 2019, a las 10:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio E.					

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y, a disposición en las oficinas de la Biblioteca General de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicada en la Calle de Tacuba 29, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, CDMX., de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **02 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas.**

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 02 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas;** el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas,** y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- En el caso de que se otorgue anticipo, este será de conformidad con lo establecido en las bases de cada procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **LIC. JUAN**
ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489887)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-08/2019

Descripción de la licitación	Para las renovaciones de licenciamiento, mantenimiento y soporte al software ACL, ADOBE, AUTODESK, FORCEPOINT, MCAFEE VIRUS SCAN FOR STORAGE, NITRO PRO, QLIKVIEW, STATA, TREND MICRO y TRILLIUM (TSS), así como la renovación de servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones (CISCO), al Centro de procesamiento de datos a equipos UPS y equipos de enfriamiento marca INROW, pólizas de servicios para la base instalada de los productos MICROSOFT, a los equipos NETAPP a las librerías QUANTUM, Servicios administrados para impresoras, Renovación de soporte del sistema LIVELINK, cableado estructurado BELDEN y enlaces de comunicación.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	28 de noviembre de 2019.
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019 a las 16:30 horas, en Piso 10, Sala "A", de la ASF, ubicada de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, en Piso 9, Sala "A", de la ASF, ubicada de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
RUBRICA.

(R.- 489891)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION **RESUMEN DE**
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E675-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS SATELITALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJTO. Y F.A.M.” (ANTICIPADO 2020).
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13/11/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/11/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	29/11/2019, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 489731)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E697-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PARA LA RED DE CONMUTADORES IP DE ALTA CAPACIDAD DEL ALTO MANDO, MANDOS TERRITORIALES Y VALLE DE MEXICO” (ANTICIPADO 2020).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	20/11/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/12/2019, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 489733)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números **LO-016B00032-E35-2019, LO-016B00032-E37-2019, LO-016B00032-E38-2019 LO-016B00032-E39-2019 y LO-016B00032-E40-2019** cuyas Convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx>. o bien para su consulta en; la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en: Calzada Manuel Avila Camacho N° 2777 Ote, Col. Magdalenas, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, Tel. 01(871) 299-1000 ext. 1401 de 9:00 a 15:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00032-E35-2019

Descripción de la licitación	CN: Supervisión y Control de Calidad de los contratos de obra pública (2020) de los trabajos de Conservación Normal del Distrito de Riego 017 Región Lagunera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la Obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E37-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación Normal de los canales: Canal Lateral Derecho 3+500 del Canal Principal Sacramento y Canal Lateral Izquierdo 17+429 del Canal Principal Sacramento y Obras de Cabeza pertenecientes al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en los municipios de Gómez Palacio, Nazas del Estado de Durango y municipio de Torreón del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E38-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación normal del canal principal Sacramento del km 0+000 al km 35+000 (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio del Estado de Durango, Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro de las colonias del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 16:30 horas
Visita al sitio de la obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E39-2019

Descripción de la licitación	CN: conservación normal del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 región lagunera, en los municipios de Lerdo, Gómez Palacio y Tlahualilo del Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	12/12/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la Obra	11/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E40-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación Normal del canal principal sacramento del km 35+000 al km 57+000 (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en el municipio de San Pedro de las colonias del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	12/12/2019, 12:00 horas
Visita al sitio de la Obra	11/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2019, 9:30 horas

TORREON, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO
 DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LIC. KARYNA LOPEZ DE LA TORRE
 RUBRICA.

(R.- 489767)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme lo siguiente:

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E38-2019	CN: Conservación normal en obras de cabeza, canal principal margen izquierda (camino y bermas) en el Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Jiménez, Padilla y Soto La Marina, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E39-2019	CN: Conservación normal en obras de cabeza, canal principal margen izquierda (desazolve, deshierbe y compuertas) en el Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Jiménez, Padilla y Soto La Marina, estado de Tamaulipas.

Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E40-2019	CN: Conservación normal y mantenimiento de las obras de cabeza, canales, estructuras y caminos del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, municipios de Xicoténcatl y Gómez Farías, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	05/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	246 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E42-2019	CN: Conservación normal de obra mediante el deshierbe y limpia de canales, rastreo de caminos, reposición de revestimiento en los C.P.M.I. y C.P.M.D. y la reposición de partes de acero estructural para compuertas radiales, del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, municipio de Pánuco y Ozuluama, del estado de Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación LO-016B00034-E38-2019 y LO-016B00034-E39-2019, será en las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en campamento CNA-SAGAR, Abasolo, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 018353350203; para la licitación LO-016B00034-E40-2019 será en las oficinas del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, ubicadas en Abasolo No. 602 Sur, Col. Centro, Cd. Xicoténcatl, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Elpidio Jiménez Torres, con número telefónico 018322350220; y para la licitación LO-016B00034-E42-2019 será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, ubicadas en Carretera Pánuco-Tempoal km. 2.8 Col. Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., siendo atendidos por el Ing. Jaime Aguilar Contreras, con número telefónico 018462660332. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

Se informa que la convocatoria se encuentra en internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones, en las direcciones antes mencionadas para cada uno de los procedimientos (visita y junta de aclaraciones), sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489842)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón s/n, Colonia del Bosque Km 6.5, C.P. 68000, Tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono: 55 57 23 93 00, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en las convocatorias.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000972-E32-2019

Descripción de la licitación	"TERMINACION DE LA ESTRUCTURA DEL ENTRONQUE PALOMARES I EN EL KM 161+860 DEL LIBRAMIENTO PALOMARES Y TRABAJOS FALTANTES DEL KM 160+000 AL KM 162+340, MEDIANTE LA EJECUCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRA COMPLEMENTARIA, PAVIMENTACION CON BASE HIDRAULICA, BASE ASFALTICA Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA: ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN EL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, DEL ESTADO DE OAXACA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2019
Junta de aclaraciones	15/11/2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2019, 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000972-E33-2019

Descripción de la licitación	"SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA TERMINACION DE LA ESTRUCTURA DEL ENTRONQUE PALOMARES I EN EL KM 161+860 DEL LIBRAMIENTO PALOMARES Y TRABAJOS FALTANTES DEL KM 160+000 AL KM 162+340, MEDIANTE LA EJECUCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRA COMPLEMENTARIA, PAVIMENTACION CON BASE HIDRAULICA, BASE ASFALTICA Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA: ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN EL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, DEL ESTADO DE OAXACA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2019
Junta de aclaraciones	15/11/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/11/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2019, 10:30 horas.

OAXACA, OAX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489779)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E69-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la elaboración del estudio y proyecto ejecutivo, para la rectificación del trazo geométrico del alineamiento horizontal y vertical del subtramo Calpulalpan - Hueyotlipán ubicado entre los Kms: Km. 81+300 al Km. 82+300, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., y del estudio y proyecto ejecutivo, para la rectificación del trazo geométrico del alineamiento horizontal y vertical del subtramo: Libramiento Apizaco y la zona de influencia del entronque, ubicado entre los Kms: Km. 10+200 al Km. 11+000, en la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E70-2019

Descripción de la licitación	Estudios y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronques a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y movimientos direccionales y ubicación de paraderos, ubicado en la carretera Puebla - Santa Ana, tramo Lím. Edos. Pue./Tlax. - Tlaxcala, en el Km. 15+900 y el entronque ubicado en la carretera Puebla - Tlaxcala, tramo Tetlatlahuca - Santa Ana, entre los Kms: Km. 14+800 al Km. 15+100, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E71-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para el mejoramiento de entronque, mediante la construcción de un P.S.V. y sus gasas y la adecuación de accesos y enlaces de entrada y salida, en el Km. 5+000, del Libramiento - Huamantla, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E76-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la construcción de dos Puentes Peatonales a base de rampas así como sus paraderos, ubicados en los Kms: Km. 2+400, del Libramiento-Huamantla y Km. 137+900, del tramo Apizaco - Huamantla, ambos de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E77-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronques a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y laterales en ambos sentidos de circulación, ubicado entre los Kms: Km. 17+200 al Km. 18+200, del tramo Ciudad Industrial Xicoténcatl II, de la carretera Tlaxcala - Huauchinango y estudio y proyecto ejecutivo en adecuación de retorno a nivel, instalación de señalamiento vertical, horizontal y dispositivos necesarios, ubicado en la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., tramo Huamantla - Cuapiaxtla, en el Km. 147+500, el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E78-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronque a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y laterales en ambos sentidos de circulación, ubicado entre los Kms. 22+500 al Km. 23+500, del tramo Lím. Edos. Pue./Tlax. - Tlaxcala, en la carretera Puebla - Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E79-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la ampliación transversal de la subestructura y superestructura y la adecuación de los accesos del puente vehicular Popocatepalli, así como ampliación transversal de la subestructura y superestructura del puente vehicular "Nopalucan I", y la adecuación de accesos para entronque vehicular, ubicados en los Km. 7+000 y Km. 13+300 respectivamente, del tramo Lím. Pue./Tlax. – Tlaxcala, de la carretera San Martín, Tléx. - Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E80-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la ampliación transversal de la subestructura y superestructura del puente vehicular "Panzacola" y ampliación del acceso a boulevard y acceso hasta entronque, ubicado en el Km. 11+850, del tramo Lím. Pue./Tlax. – Tlaxcala, de la carretera Puebla-Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E81-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para ampliación transversal de subestructura y superestructura del puente vehicular "San Andrés" y adecuación de accesos y construcción de gasas a carretera de cuatro carriles, ubicado en el Km. 8+350, del Libramiento Apizaco, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 489799)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", ubicado en Carretera Federal Puebla - Santa Ana, número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 24 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E79-2019, Expediente 2000103

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 11 Kms., del Km. 125+000 al Km. 136+000, del tramo Lím. de Edos. Hgo./Pue. - Lím. Edos. Pue./Ver., de la carretera Pachuca - Tuxpan, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E80-2019, Expediente 2000112

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 4.5 Kms., del Km. 106+000 al Km. 110+500, del tramo Lím. de Edos. Tlax./Pue. - Lím. de Edos. Pue./Hgo., de la carretera Apizaco - Tejocotal, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E81-2019, Expediente 2000124

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 7 Kms., del Km. 132+000 al Km. 139+000, del tramo Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., de la carretera Puebla - Huajuapán de León, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E82-2019, Expediente 2000152

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 18 Kms., del Km. 36+000 al Km. 54+000, del tramo San Hipólito - Zacatepec, de la carretera Puebla - Jalapa, en el estado de Puebla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E83-2019, Expediente 2000162

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 22 Kms., del Km. 110+000 al Km. 132+000, del tramo Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., de la carretera Puebla - Huajuapán de León, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E84-2019, Expediente 2000182

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 10.2 Kms., del Km. 0+000 al Km. 10+200, del tramo Amozoc - Acajete, de la carretera Amozoc - Teziutlán, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E85-2019, Expediente 2000197

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Kms. del Km. 89+000 al Km. 95+000, del tramo Oriental - Tlatlauquitepec, de la carretera Amozoc - Teziutlán, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS **ING.**

SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489784)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE
CONVOCATORIAS 003-2019
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se describen a continuación, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Central Oriente No. 1228, Colonia Centro, C.P. 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 45 4 11 78 ext. 0, los días que se indican con horario de las de 8:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000992-E11-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de pinturas e impermeabilizante
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2019, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 11:00:00 AM horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. OSCAR RIGOBERTO COELLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 489782)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 25 de julio de 2019 y hasta el sexto de día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E108-2019 Código de Expediente: 1949486

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 8.0 Km. de la red básica, mediante bacheo y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Matehuala, del tramo San Luis Potosí – Matehuala (Cuerpos "A" y "B"), T.A., del Km. 0+490 al Km. 16+750, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en:

de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E109-2019 Código de Expediente: 1949508

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.0 Km. de la red básica en corredor, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 30+000 al Km. 41+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E110-2019 Código de Expediente: 1949551

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.8 Km. de la red básica en corredor, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 52+200 al Km. 64+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E111-2019 Código de Expediente: 1949560

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.9 Km. de la Red secundaria, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera León - San Luis Potosí, del tramo Lím. de Edos. Gto/S.L.P. - Ent. Cerro Gordo, del Km. 145+500 al Km. 157+400, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E112-2019 Código de Expediente: 1949580

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 8.7 Km. de la red básica, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Zacatecas, del tramo San Luis Potosí - Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 89+300 al Km. 98+000 (Cuerpos "A" y "B") T.A., en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E113-2019 Código de Expediente: 1949601

Descripción de la licitación	Trabajos de atención a un punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal, puente "Paso Cementerio" ubicado en el Km. 156+000, en la carretera Querétaro - San Luis Potosí, tramo Lím. de Edos. Gto./S.L.P. - San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E114-2019 Código de Expediente: 1949616

Descripción de la licitación	Trabajos de atención a un punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal, puente "Los López", ubicado en el Km. 16+150, en la carretera San Luis Potosí - Zacatecas, tramo San Luis Potosí - Lím. de Edos. S.L.P./Zac., en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 10:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E115-2019 Código de Expediente: 1949655

Descripción de la licitación	Elaboración de Estudios de socavación y evaluación estructural de la superestructura y subestructura de los puentes: puente "Comoca", ubicado en el Km. 304+600, en la carretera Pachuca – Cd. Valles, tramo Lím de Edos. Hgo./S.L.P.-Cd. Valles; puente "Tampaón", ubicado en el Km. 360+882, en la carretera Pachuca – Cd. Valles, tramo Lím de Edos. Hgo./S.L.P. - Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E116-2019 Código de Expediente: 1949665

Descripción de la licitación	Elaboración estudio y proyecto ejecutivo para el mejoramiento de entronques a nivel Entronque a nivel ubicado en el Km. 139+450 en la carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, tramo Rioverde – Santa Catarina, Entronque a nivel ubicado en el Km. 26+900, en la carretera San Luis Potosí – Matehuala, tramo San Luis Potosí - Huizache, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
 RUBRICA.

(R.- 489775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tabasco", en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, a partir del día 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E93-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 164.91 Kms., (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E94-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 143.61 Kms., (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E95-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 106.60 Kms., (Zona 3) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E96-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 148.64 Kms., (Zona 4) de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E97-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 126.31 Kms., (Zona 5) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E98-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de 242.0 puentes, de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E99-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 162+500, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E100-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 163+100, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E101-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 163+600, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E102-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 171+700, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E103-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 168+940, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E104-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 6.65 Kms., Cuerpo "B", del Km. 4+700 al Km. 11+350, del tramo Villahermosa - Frontera, de la carretera Villahermosa – Ciudad del Carmen, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E105-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 6.65 Kms., Cuerpo "B", del Km.11+350 al Km. 18+000, del tramo Villahermosa - Frontera, de la carretera Villahermosa – Ciudad del Carmen, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E106-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos carpeta asfáltica con una meta de 5.50 Kms., Cuerpo "A", del Km. 162+000 al Km. 167+500, del tramo Comalcalco - Paraíso, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E107-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 4.50 Kms., Cuerpo "A", del Km. 167+500 al Km. 172+000, del tramo Comalcalco - Paraíso, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS **ING.**

SALVADOR FERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 489780)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E43-2019

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de 109 puentes de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E44-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "El Chiquerito", ubicado en el Km. 11+600, de la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E45-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de los puentes "La Vainilla", ubicado en el Km. 31+800, de la carretera Colima – Tecmán, "Tecomán Derecho" y "Tecomán Izquierdo", ubicados en el Km. 263+700, y "Coahuayana", ubicados en el Km. 229+600, de la carretera Playa Azul – Manzanillo, con una meta de 4 puentes, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E46-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 3.6 Kms., del Km. 5+300 al Km. 6+500, en una longitud de 1.20 Kms., del Paso a Nivel de FFCC - Glorieta Pez Vela (Cpo. "B"), del Km. 3+500 al Km. 4+700, (Cpo. "A"), en una longitud de 1.2 Kms., del tramo Paso a Nivel de FFCC - Glorieta Pez Vela y del Km. 3+500 al Km. 4+700, (Cpo. "A"), en una longitud de 1.2 Kms., tramo Libramiento Manzanillo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E47-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica, del Km. 104+000 al Km. 110+300, con una meta de 6.30 Km., del tramo Ent. El Mirador - Ent. Miramar, en la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E48-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 5.50 Km., del Km. 47+000 al Km. 52+500., del tramo Manzanillo - Minatitlán, en la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E49-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 24.8 Km., del Km. 18+700 al Km. 43+500, del tramo T. Lib. Manzanillo Cuota - Lím. Edos. Col./Jal., en la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019

Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E50-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 9.5 Kms., del Km. 242+000 al Km. 251+500 del tramo Lím. Edos. Mich./Col. - Ent. a Poblado Tecmán, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E51-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 15.9 Kms., del Km. 274+600 al Km. 290+500, del tramo Armería - Población Colomo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E52-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1107 piezas en (Zona 1, Zona 2 y Zona 3) de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489821)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana, número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 24 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E86-2019, Expediente 2002793

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 167 puentes, de la red libre de peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E87-2019, Expediente 2004545

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 16 Kms., del Km. 0+000 al Km. 16+000, del tramo Zacatepec - Oriental, de la carretera Zacatepec - Oriental, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 14:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E88-2019, Expediente 2004643

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,708 piezas (zona 1), de la Red Libre de Peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 15:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas

Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E89-2019, Expediente 2004653

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,684 piezas (zona 2) de la Red Libre de Peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 16:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS **ING.**
SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489781)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "OAXACA"
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 454 12 21, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E105-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 123 puentes Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E106-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 108 puentes Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E107-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 125 puentes Zona 3, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E108-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 123 puentes Zona 4, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E109-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 19 Kms., del Km. 71+000 al Km. 90+000, del tramo Huajuapán de León - Llano Verde, de la carretera Huajuapán de León - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E110-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 9 Kms., del Km. 118+000 al Km. 127+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E111-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 7 Kms., del Km. 223+000 al Km. 230+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E112-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 13.2 Kms., del Km. 108+000 al Km. 121+200, del tramo Lím. de Edos. Pue./Oax. - E.C. Huajuapán de León, de la carretera Tehuacán - Huajuapán de León, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E113-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 18.4 Kms., del Km. 60+000 al Km. 78+400, del tramo Ramal a Sola de Vega, de la carretera Oaxaca - Puerto escondido, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E114-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 7 Kms., del Km. 28+000 al Km. 35+000, del tramo Yucudaa - Chicahuaxtla, de la carretera T. Yucudaa - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E115-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de dos (2) puentes: "Zanatepec" ubicado en el Km. 67+400 y "Las Vigas", ubicado en el Km. 75+728, de la carretera La Ventosa - Tapanatepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E116-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Zapote", ubicado en el Km. 173+477, de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 18:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E117-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Limón", ubicado en el Km. 303+732, de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E118-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 3,818 piezas Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 19:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E119-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 4,782 piezas Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489822)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51226 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E203-2019

Descripción de la licitación	Construcción a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; en el Libramiento San Luis Soyotlán, Km 38+900 al 39+900, del tramo Jocotepec - Tizapán El Alto, de la carretera Guadalajara - Jiquilpan de Juárez, en el Municipio de Tuxcueca, del estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E204-2019

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 30+000 al Km 32+000, del tramo Acatlán - Crucero a Tapalpa, en la carretera Acatlán – Ciudad Guzmán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.**

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489783)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHUACAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E147-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 154 puentes (Zona Lázaro Cárdenas), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E148-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 146 puentes (Zona Uruapan), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E149-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 150 puentes (Zona Morelia), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E150-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Cachan", ubicado en el Km. 132+500, de la Carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E151-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 5 Kms., del Km. 11+500 al Km. 16+500, del tramo Opopeo - Tacámbaro, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E152-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta 5.6 Kms., del Km. 200+400 al Km. 203+200, 2 Cpos., del tramo Paso por Apatzingán, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E153-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta 2 Kms., del Km. 43+000 al Km. 45+000, del tramo Pátzcuaro - Ario de Rosales, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E154-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 5 Kms., del Km. 15+100 al Km. 17+100 y del Km. 18+000 al Km. 21+000, del tramo Lím. de Edos. Gto/Mich. - T. San José, de la carretera Acámbaro - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E155-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta 18.9 Kms., equivalentes, del Km. 2+200 al Km. 8+500 cuerpo "A" y "B", del tramo Morelia - Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia - Salamanca, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E156-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo aislado y carpeta asfáltica con una meta de 7.10 Kms. del Km. 14+900 al Km. 22+000, del tramo Jiquilpan - Lím. de Edos. Mich./Jal. (P.A.), de la carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E157-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Kms., del Km. 334+000 al Km. 340+000, del tramo Arteaga - Playa Azul, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E158-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta 10.1 Kms., equivalentes, del Km. 26+000 al Km. 32+100, del tramo Morelia - Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia - Salamanca y del Km. 24+000 al Km. 26+000, del tramo Lím. Edos. Gto./Mich. - T. San José, de la carretera Acámbaro - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E159-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Kms., del Km. 14+000 al Km. 18+000 y del Km. 28+000 al Km. 39+000, del tramo Morelia - Quiroga, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E160-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 13.5 Kms., del Km. 100+000 al Km. 113+500, del tramo Uruapan - Arteaga, de la carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E161-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 35 Kms., del Km. 3+200 al Km. 20+700, ambos cuerpos, del tramo Morelia - Pátzcuaro, carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E162-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 20 Kms., del Km. 20+700 al Km. 30+700, ambos cuerpos, del tramo Morelia - Pátzcuaro, carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E163-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5 Kms., del Km. 236+000 al Km. 237+000 y Km. 238+600 al Km. 240+100 cuerpo "A" y "B", del tramo T Huajumbaro - Morelia, carretera Toluca - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E164-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 4.4 Kms., del Km. 108+500 al Km. 110+100 cuerpo "A" y "B" y gasas, del tramo Lím de Edos. Gro./Mich. - T. La Mira y Km. 0+000 al Km. 1+200, tramo Entronque la Orilla cuerpo "B", carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E165-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 12.4 Kms., del Km. 161+000 al Km. 169+200, del tramo T Zinapécuaro - Morelia, carretera Atlacomulco - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E166-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 6 Kms., del Km. 82+000 al Km. 88+000, del tramo Uruapan - Arteaga, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E167-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10.5 Kms., del Km. 213+000 al Km. 220+000 y Km. 231+000 al Km. 234+000, del tramo Ario de Rosales - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E168-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10 Kms., del Km. 28+000 al Km. 38+000, del tramo Carapan - Uruapan, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E169-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 4 Kms., del Km. 40+000 al Km. 44+000, del tramo Carapan - Uruapan, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E170-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10 Kms., del Km. 18+000 al Km. 28+000, del tramo Morelia - Quiroga, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E171-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 1.4 Kms., del Km. 72+500 al Km. 73+200, del tramo Ario de Rosales - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E172-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 1.5 Kms., del Km. 134+000 al Km. 135+500, del tramo Par Vial Queréndaro, carretera Atlacomulco - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E173-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 13 puentes de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING.
SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489800)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E154-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo profundo y carpeta asfáltica con una meta de 13 Kms., del Km. 127+000 al Km. 140+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 14:45 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E155-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 12 Kms., del Km. 284+300 al Km. 296+300, del tramo Tehuantepec - Salina Cruz de la carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 15:15 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489793)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Privada del caminero No. 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, en Villahermosa, Tab., de lunes a viernes en días hábiles en el siguiente horario de 9:00 a 14:00.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000984-E109-2019

Descripción de la licitación	Construcción y Mejoramiento de suelos de terracerías, pavimentos y obras complementarias del km 11+000 al km 11+200, así como la construcción del muro de contención del km 6+560 al km 6+680 para protección del talud izquierdo de la carretera Est.-Chontalpa-Entr. Aut. las Choapas-Ocozocoautla, en el municipio de Huimanguillo, estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.
Visita al Lugar de los Trabajos	19 de noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489776)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOCAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E174-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 8.35 Kms, del Km. 28+600 al Km. 44+000 (T.A), del tramo Ecuandureo – La Piedad, de la carretera Zamora – La Piedad, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E175-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 21 Kms., del Km. 59+500 al Km. 70+000, del tramo Carapan - Uruapan, de la carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E176-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo aislado y carpeta asfáltica con una meta de 10 Kms., del Km. 31+000 al Km. 41+000, del tramo Jiquilpan - Lím. de Edos. Mich./Jal. (S.J.G.), de la carretera Jiquilpan - Colima, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489790)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) que se relaciona(n) a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT Guanajuato cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E131-2019

Descripción de la licitación	"Modernización de 7.0 a 12.0 m de corona del km. 19+700 al km. 24+000 de la carretera Dolores Hidalgo – San Luis de la Paz, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato".
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	VISITA: Km 28+00 de la carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, estado de Guanajuato JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E132-2019

Descripción de la licitación	"Modernización de 7.0 a 12.0 m de corona del km. 24+000 al km. 28+000 de la carretera Dolores Hidalgo – San Luis de la Paz, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato".
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	VISITA: Km 28+00 de la carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, estado de Guanajuato JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489777)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E68-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 104 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre del 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E69-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 3 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA
POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489791)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI" RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E146-2019 Código de Expediente: 2002080

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 4 km cuerpo B, del km 50+000 al km 54+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E147-2019 Código de Expediente: 2002098

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 13.5 km cuerpo A, del km 34+500 al km 48+000, del tramo Ciudad Valles – Lím. de Edos. S.L.P./Ver., de la carretera Ciudad Valles - Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México - Laredo no. 24, Cd. Valles, San Luis Potosí, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E148-2019 Código de Expediente: 2002106

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 14 km cuerpo A, del km 36+000 al km 50+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas

Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E149-2019 Código de Expediente: 2002113

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 8.8 km cuerpo A y B, del km 9+600 al km 14+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E150-2019 Código de Expediente: 2002122

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 8.0 km cuerpo A, T.A. del km 50+000 al km 63+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E151-2019 Código de Expediente: 2002130

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 118 puentes (Zona 1), DE LA Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E154-2019 Código de Expediente: 2004930

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 100 puentes (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E155-2019 Código de Expediente: 2004942

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 119 puentes (Zona 3), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E156-2019 Código de Expediente: 2004960

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 2,880.00 piezas, de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E157-2019 Código de Expediente: 2004968

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 2 puentes (P.S.V. San Ciro y P.S.V. Cd. Fernández), de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E158-2019 Código de Expediente: 2004975

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "Charco del Lobo", ubicado en el km 37+200 de la carretera: San Luis Potosí – Charcas - Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E163-2019 Código de Expediente: 2005442

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 2 puentes (Puente Palitla y Puente Coy), de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 489818)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 12 de septiembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E57-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento en 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor compacto y señalamiento horizontal en la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla Lím. de Edos Mor./Pue., del Km. 81+900 al Km. 85+000, en ambos cuerpos, en una longitud total de 3.10 Kms., de la jurisdicción a cargo del centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E61-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento en 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor compacto y señalamiento horizontal en la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla Lím. de Edos Mor./Pue., del Km. 81+900 al Km. 85+000, en cuerpo B, en una longitud total de 3.10 Kms., de la jurisdicción a cargo del centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	09 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489817)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E76-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 12.40 Kms., cuerpo "A", del Km. 45+000 al Km. 57+400, del tramo Rincón de Romos - Cosió, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	11 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489819)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES" RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E70-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica, con una meta de 5.90 Kms., cuerpo "B", del Km. 51+500 al Km. 57+400 del tramo Rincón de Romos - Cosío, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E71-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 13.50 Kms., del Km. 57+500 al Km. 71+000, del tramo Lím. Edos. Jal./Ags. - Aguascalientes, de la carretera Ojuelos - Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E72-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 3.75 Kms., del Km. 42+000 al Km. 45+750, del tramo Ribier - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Ribier - San Marcos, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E73-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 8.70 Km. cuerpo "A", del Km. 103+300 al Km. 112+000, del tramo Lím. Edos. Jal./Ags. - Aguascalientes, de la carretera León - Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E74-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 10.46 Kms., del Km. 57+000 al Km. 62+670, del tramo Cosío - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes - Zacatecas y del Km. 0+000 al Km. 4+790, del tramo Cosío II - Zacatecas, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E75-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 6.00 Kms., del Km. 53+500 al Km. 56+500, cuerpo "A" y "B", del tramo Aguascalientes - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes - Jalpa, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RUBRICA.

(R.- 489789)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E161-2019 Código de Expediente: 2005011

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "T. Ahualulco" (Der. e Izq.), ubicado en el Km. 30+785 de la carretera: San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E162-2019 Código de Expediente: 2005023

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "El Huiche", ubicado en el km 32+940 de la carretera: San Luis Potosí – Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio será en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México - Laredo no. 24, Cd. Valles, San Luis Potosí, S.L.P. y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 489794)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 03 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E127-2019

Descripción de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos de puntos de conflicto, del Km. 1+000 al Km. 12+000, tramo Matamoros - Reynosa, carretera Matamoros - Reynosa y en el Km. 200+300, tramo T. Izq. Díaz Ordaz - Reynosa, carretera Monterrey - Reynosa, en el estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019; a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019; a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones y Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española #273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR

GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489796)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 24 de septiembre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E112-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto de instalación de señalización vertical y horizontal en los accesos y salidas actuales, así como ampliación de las longitudes de carriles de aceleración y desaceleración del Km. 1+750 al Km. 7+600, (Cuerpo "A" y "B"), del tramo Cabo San Lucas - La Paz, Municipio de los Cabos, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C. P. 23020 La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR **M. I. JULIO**

CESAR MEDELLIN YEE

RUBRICA.

(R.- 489814)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 22 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. Esta Licitación se llevará a cabo mediante la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, así como la forma de recepción de proposición de licitación fue autorizada por el Ing. César Valenzo Sotelo, Director General del Centro SCT Guerrero.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E176-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante la estabilización de terraplén, muro de contención y pavimento, Km. 136+200 al Km. 142+000, así como sustitución de dispositivos diversos, tramo Chilpancingo - Lím. Gro. /Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E177-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de muro, alcantarilla, relleno de deslave con material de banco y reposición de pavimento, en los km. 161+500 y 174+600, así como relleno de deslave con material de banco, reconstrucción de terraplén, muro, pavimento en el km. 185+100, y sustitución de dispositivos diversos respectivamente, tramo: Chilpancingo - Lím. Gro/Pue., carretera: Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E178-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante estabilización de talud, retiro de material inestable, en el Km. 190+000 y trabajos de reconstrucción del cuerpo del terraplén, retiro de material inestable, reconstrucción de muro y pavimento en el Km. 191+600, así como instalación de dispositivos diversos respectivamente, tramo Chilpancingo - Lím. Gro. /Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 22 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. CESAR VALENZO SOTELO

RUBRICA.

(R.- 489787)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 24 de octubre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E133-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 167 puentes, de la Red Carretera Federal Libre de Peaje en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E134-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 12 Km. cuerpo "A", del Km. 20+000 al Km. 32+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E135-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10.5 Km. cuerpo "A", del Km. 34+000 al Km. 44+500, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E136-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 8.5 Km. cuerpo "B", del Km. 24+000 al Km. 31+000 y del Km. 43+000 al Km. 44+500, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E137-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "A", del Km. 185+000 al Km. 200+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E138-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "B", del Km. 185+000 al Km. 200+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E139-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Km. cuerpo "A", del Km. 46+000 al Km. 51+000 y cuerpo "B", del Km. 46+000 al Km. 47+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E140-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "A", del Km. 96+000 al Km. 111+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroe del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E141-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "B", del Km. 96+000 al Km. 111+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E142-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 3 puentes (Zona 1), de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E143-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 14 Km. cuerpo "A", del Km. 46+000 al Km. 60+000, del tramo Cabo San Lucas - La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E144-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 11 Km. cuerpo "A", del Km. 121+000 al Km. 132+000, del tramo Cabo San Lucas - La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS **ING.**
SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489804)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, los días hábiles del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 08:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000994-E126-2019

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de la ampliación a 12 m de ancho del Libramiento de Escuinapa del km. 25+750 al 31+146.92, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489772)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "ZACATECAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata #301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac, C.P. 98600 Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E118-2019,

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 9.8 Kms., cuerpo "A", del Km. 40+100 al Km. 49+900, del tramo Zacatecas - Fresnillo, de la carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E119-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 7.10 Kms., cuerpo "B", del Km. 19+000 al Km. 26+100, del tramo Zacatecas - Gral. Enrique Estrada, de la carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E120-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 8.0 Kms., del Km. 255+000 al Km. 260+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E121-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 20.0 Kms., del Km. 100+000 al Km. 120+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Lím. de Edos. Zac./Jal., de la carretera Guadalajara - Colotlán – Malpaso, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 15:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E122-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 10.0 Kms., del Km. 263+000 al Km. 273+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E123-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 8.0 Kms., cuerpo "A" y "B", del Km. 0+000 al Km. 4+000, del tramo Lib. Guadalupe - Zacatecas - La Escondida, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E124-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 22.0 Km., del Km. 163+000 al Km. 185+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E125-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 9.0 Km., del Km. 199+000 al Km. 208+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E126-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 6.5 Kms., del Km. 72+700 al Km. 79+200, del tramo Fresnillo - Valparaíso, de la carretera Fresnillo - Valparaíso, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E127-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 4.0 Kms., del Km. 60+000 al Km. 64+000, del tramo Fresnillo - Valparaíso, de la carretera Fresnillo - Valparaíso, en el estado de Zacatecas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 14:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E128-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 161 puentes (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E129-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 152 puentes (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 15:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E135-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 4,494 piezas (Zona1, Zona 2 y Zona 3), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 16:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 01(612) 12-5-07-58, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 08:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000990-E146-2019

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la carretera federal Méx.-001 Cd. Insurgentes – Loreto, tramo Puerto Escondido – Loreto del km 106+800 al km 108+080, incluye Puente km 107+380, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000990-E147-2019

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la carretera federal Méx.-001 Cd. Insurgentes – Loreto, tramo Puerto Escondido – Loreto del km 108+080 al km 109+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 13:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489774)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 26 de septiembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E188-2019

Descripción de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para la atención a punto de conflicto, ubicado del Km. 5+000 al Km. 7+900, del tramo Tuxtla Gutiérrez - Chiapa de Corzo, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489797)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT Durango.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E127-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante renivelaciones asfálticas aisladas, fresado y carpeta asfáltica en tramos aislados y riego de sello en una longitud de 12.00 Kms., del Km. 100+000 al Km. 112+000, del tramo Durango – Cuencamé, de la carretera Durango – Torreón, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2019, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ RUBRICA.

(R.- 489798)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata # 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., C.P. 98600 Tel. 492 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 7 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E130-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 30+500 al km 34+300 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 17:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E131-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 45+400 al km 48+300 de la carretera Fresnillo – Valparaíso, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 17:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E132-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 26+500 al km 30+500 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de los trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 18:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E133-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 48+300 al km 50+520 de la carretera Fresnillo – Valparaíso, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 18:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 13:30:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT #, 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

GUADALUPE, ZAC., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS **ING.****FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS**

RUBRICA.

(R.- 489778)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E149-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de 7.00 m a 21.00 m de ancho de corona del km. 218+300 al km. 219+300, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Durango-Gómez Palacio, tramo Cuencamé - Gómez Palacio, municipio de Lerdo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E150-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: Guadalupe Aguilera-Ent. San Juan del Río, del km 84+400 al km 85+600 y del km 87+900 al km 90+300, incluye: trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E151-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 272+000 al km 275+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 09:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E152-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 275+000 al km 278+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 1 puente en el km 277+320, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E153-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 278+000 al km 281+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 1 puente en el km 279+980, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 16:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E154-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 281+000 al km 284+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 12:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.

FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489785)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E512-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento y adecuación de espacios destinados a cursos de juicios orales.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E512-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a las Instalaciones	27/11/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29/11/2019 11:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	05/12/2019 11:00 horas
Fallo	06/12/2019 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 489864)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION. LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ADQ-005/2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Archivo General de la Nación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica; como se indica en la convocatoria, la cual contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o en las Oficinas del AGN., sita en Avenida Ing. Eduardo Molina no. 113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono 55 5133 9900 ext. 19416 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas., misma que a continuación se detalla;

Licitación Pública Nacional no.	No. LA-004EZN999-E49-2019
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Seguro de Bienes Patrimoniales del Archivo General de la Nación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de noviembre de 2019.
Visita al sitio	27 de noviembre de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de diciembre de 2019, 11:00 horas.
Fecha de Fallo	13 de diciembre de 2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

LIC. SIMON ANDRES MEDINA DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 489809)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E149-2019, LO-016B00004-E150-2019, LO-016B00004-E151-2019, LO-016B00004-E152-2019, LO-016B00004-E153-2019, LO-016B00004-E154-2019, LO-016B00004-E155-2019, LO-016B00004-E156-2019, y LO-016B00004-E157-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el edificio anexo planta baja en Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 58-04-43-00, extensión 3028, **los días del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2019 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y reacondicionamiento de la infraestructura de desinfección y dosificación de reactivos en la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil y electromecánica a planta de rebombeo y tanque de almacenamiento Coyotepec, incluyendo la rehabilitación del campamento de personal militar, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en las líneas de media tensión del centro de distribución Barrientos, Incluye mantenimiento y equipamiento a subestaciones eléctricas existentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento del centro de distribución Barrientos, incluye taludes de canalón de tuberías, zona de subestación, muros de barda perimetral y sistema contra incendio, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 16:00 horas

Descripción de la licitación	Limpieza de embalse de Presa Madín, reforzamiento de bordo de represa de lodos y desazolve de represa de lodos. Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Caminos de Operación de los Ramales del Sistema PAI Zona Norte, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de la infraestructura de la planta de remoción de manganeso, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y adecuación civil y electromecánica a la planta La Caldera, incluyendo equipos, sistema de cloración y obra civil, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y adecuación general de la planta de bombeo Tulpetlac y su tanque de almacenamiento, incluye equipos electromecánicos y obra civil, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 489857)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcandía Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E123-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de monederos electrónicos para el otorgamiento medidas de fin de año 2019 para el personal de confianza, vales de despensa para el otorgamiento de medidas de fin de año para el personal de base 2019 y día de reyes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/112019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/11/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/12/2019, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 489825)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E31-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E31-2019 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA 2019 (MEDIDA DE FIN DE AÑO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL OPERATIVO, DE BASE Y CONFIANZA DE LA COFAA DEL I.P.N."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 489872)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **12 al 22 de noviembre de 2019**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E21-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica diésel a maquinaria pesada y equipo de CAPUFE, con vigencia del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/11/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2019 a las 09:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/11/2019 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 489754)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN
DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-011MDL002-E508-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien: Calle Mayorazgo N° 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, 56 28 17 00 ext. 1871, del 26 de noviembre al 23 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-011MDL002-E508-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de vales de despensa impresos en papel y servicio de entrega, para el otorgamiento de la medida de fin de año ejercicio 2019, para el personal operativo en activo del IMER.
Volumen a adquirir	De acuerdo a convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 12:00 horas.
Fallo	12/12/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PEREZ RUBRICA.

(R.- 489824)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DIRECCION DE
ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 58 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. Piso, Ala poniente, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Ciudad de México, comunica el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación LA-051GYN007-E32-2019, fecha de fallo 04 de noviembre de 2019, Partida 2, clave 010.000.4371.00 ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 mg DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS; Partida 3, clave 010.000.4396.01 EMTRICITABINA-TENOFOVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL SUCCINATO EQUIVALENTE A 245 mg DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS; Partida 7 clave 010.000.1545.00 ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 mg. ENVASE CON 0.9 ml., adjudicadas al Licitante Landsteiner Científico, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Periférico Sur No. 4118 piso 6, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, importe adjudicado \$ 26,595,544.30. Partida 1 clave 010.000.4289.01 DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS, adjudicada al licitante Sandoz, S.A. de C.V., con domicilio en la Candelaria No. 186, Col. Atlántida, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, importe adjudicado \$ 15,408,000.00.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 489763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 50, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2020

Número de licitación	LA-050GYR071-E183-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO DE DOCUMENTOS PARA LA UMAE HTOLV Y UMFRC
Volumen a Adquirir	300,000 FOTOCOPIADOS Y 600,000 DUPLICADOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 09:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 09:00 hrs
Fallo	16/12/2019 09:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E184-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA VEHICULOS OFICIALES PARA LA UMAE-HTOLV
Volumen a Adquirir	12,000 LITROS DE GASOLINA Y 12,000 LITROS DE DIESEL APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 10:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 10:00 hrs
Fallo	16/12/2019 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E185-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA UMAE-HTOLV
Volumen a Adquirir	25,000 GIGA-JOULES APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 11:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 11:00 hrs
Fallo	16/12/2019 11:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E186-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS CLINITRON DE LA UMAE-HTOLV

Volumen a Adquirir	2 CAMAS
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 12:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 12:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	13/12/2019 12:00 hrs
Fallo	16/12/2019 12:00 hrs

Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE- Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5371 0822, los días lunes a viernes, con el horario de las 08:30 a 15:00 horas.

Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través de Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

La etapa del evento licitatorio para Presentación de Visita a Instalaciones, se realizará a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 0800.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (R.- 489839)
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI JEFATURA
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESUMEN
DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso b), 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E315-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua en Pipas
Volumen a adquirir	Mínimo 26,774 m3 Máximo 66,860 m3
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E316-2019
Tipo	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición del grupo de suministro 372 “consumibles de equipo de cómputo (Tóners 2020)

Volumen a adquirir	Mínimo 46,196 piezas máximo 115,490 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre del 2018; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E317-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Materiales para Conservación
Volumen a adquirir	Mínimo 616 servicios - Máximo 1,541 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E318-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Valija Institucional y Mensajería
Volumen a adquirir	Mínimo 202 Servicios -Máximo 505 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E319-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua en Garrafón
Volumen a adquirir	Mínimo 11,840 piezas - Máximo 29,601 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E320-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de víveres
Volumen a adquirir	Mínimo 99,200 Litros máximo 248,001 Litros Mínimo 370,781 Kilos máximo 926,952 Kilos Mínimo 775,036 piezas máximo 1,937,591 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2019; 09:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 489863)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 50, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

Número de licitación	LA-050GYR071-E187-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Descripción de Licitación	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA UMAE-HTOLV (2DA CONVOCATORIA)
Volumen a Adquirir	115 BIENES
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 13:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 hrs
Presentación de Muestras Físicas	05/12/2019 09:00 a 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	09/12/2019 10:00 hrs
Fallo	10/12/2019 10:00 hrs

Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE- Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 08 00, los días lunes a viernes, con el horario de las 8:30 a 15:00 horas.

El presente evento será a plazo recortado, autorizado por el titular del área responsable Doctor Gilberto Eduardo Meza Reyes, en conformidad en lo dispuesto en el Artículo 32 Párrafo tercero de la Ley.

Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través de Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

La etapa del evento licitatorio para Presentación de Muestras Físicas, se realizará a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 0800.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
RUBRICA.

(R.- 489867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA
DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

Número de Licitación	LA-050GYR058-E705-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mtto. Preventivo y Correctivo con Refacciones de Equipo Médico e Instrumental
Volumen a adquirir	504 Equipos
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E706-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mtto. Preventivo y Correctivo de Equipo, Mobiliario y Equipo Administrativo
Volumen a adquirir	25 Servicios
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E707-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Refacciones y Herramientas de Conservación.
Volumen a adquirir	15,000 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	03/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E708-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para el Mezclado de Medicamentos Oncológicos, Hematológicos y de NPT.
Volumen a adquirir	125,000,000 Unidades
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	03/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E709-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados

Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Volumen a adquirir	102,000 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E720-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material para Neurocirugía, Implantes de Parkinson y Tratamiento del Dolor.
Volumen a adquirir	12,350 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E721-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Medicina Nuclear
Volumen a adquirir	8,702 Unidosis
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E726-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen a adquirir	7 Vehículos
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2019, 14:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN SOTANO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LEON, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIRECTOR DE
LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 489861)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica, para la contratación del: Servicio de Diésel bajo en Azufre, y del Servicio de Ambulancias de Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos, para el ejercicio 2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900, Ext. 21933.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR067-E201-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Ambulancias de Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos, Ejercicio 2020.
Volumen a contratar	160 Servicios en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y 150 Servicios en Ambulancias de Cuidados Intensivos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019, 11:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR067-E202-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Diésel Bajo en Azufre, Ejercicio 2020.
Volumen a contratar	480,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019, 10:00 Horas.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 489851)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DELEGACION
ESTATAL AGUASCALIENTES COORDINACION
DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO RESUMEN DE
CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E259-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Fórmulas Magistrales y Alérgenos para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 1,986.74 Alérgenos 28'220,819.88 Fórmulas Magistrales.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E265-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental Específico Compatible con los Implantes, Capacitación al Personal Operativo y Apoyo Técnico para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 98,337 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 489862)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06/19

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y II, 28 fracción I y II, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E269-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS DE REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 456,762 KGS CANTIDAD MAXIMA 1,142,801 KGS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE DICIEMBRE DEL 2019 9:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE DICIEMBRE DEL 2019 9:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E273-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	LIMPIEZA DE EXTERIORES Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA 265,856.00 M2 CANTIDAD MINIMA: 106,342.40 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E274-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN
VOLUMEN A ADQUIRIR	FRECUENCIA RECOLECCION DE LA SEMANA: 189 RECOLECCIONES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E275-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL MIXTA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA AUTOTRANSPORTE, DIESEL Y COMBUSTIBLE ALTERNO ECOLOGICO FLAMA 90 PARA MAQUINARIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	GASOLINA CANTIDAD MAXIMA 631,000 LITROS CANTIDAD MINIMA 252,400 LITROS DIESEL CANTIDAD MAXIMA 259,250 LITROS CANTIDAD MINIMA 103,700 LITROS FLAMA 90 CANTIDAD MAXIMA 617,399 LITROS CANTIDAD MINIMA 246,959 LITROS

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E276-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE DISGNOSTICO Y LABORATORIO SUBROGADO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA: 20,747 PRUEBAS CANTIDAD MINIMA: 8,299 PRUEBAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E279-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 61,173 PZAS CANTIDAD MAXIMA 152,933 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 12:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E280-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ENDOPROTESIS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD 144 RENGLONES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

- Las bases establecidas en las convocatorias de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Libramiento Oscar Flores Tapia No. 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio No. 059001100100/1097/19 signado por el Lic. Gerardo Hernández López Romo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 20 de Noviembre de 2019.
- Todos los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ARTEAGA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
ENCARGADO DE LA DELEGACION EN COAHUILA **DR.**
JUAN SALGADO BRITO
RUBRICA.

(R.- 489865)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 09/19

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR029-E859-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado de Holter, Prueba de Esfuerzo y Ecocardiograma
Volumen a adquirir	5,328 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E860-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Medicina Nuclear
Volumen a adquirir	14,652 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E861-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Radiodiagnóstico Mas TAC
Volumen a adquirir	16,560 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E862-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Agua Embotellada en Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sinaloa
Volumen a adquirir	151,020 Garrafrones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E863-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Boletos de Avión.
Volumen a adquirir	587 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019

Junta de aclaraciones	10/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E864-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos al Servicio del IMSS en la Delegación Sinaloa
Volumen a adquirir	110 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E865-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del IMSS de la Delegación Estatal, Sinaloa
Volumen a adquirir	Litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E867-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos para la Preparación y Dotación de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	21,350 Dotaciones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA DELEGACION

ESTATAL EN SINALOA

LIC. SAMUEL LIZARRAGA CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 489849)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-19

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E659-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres régimen Ordinario y Guarderías
Volumen a Adquirir	612,212.31 Kilogramos
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	05/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/12/2019, 09:00 horas
Número de la Licitación	LA-050GYR033-E660-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Fluidos y Energéticos (Gasolina Magna Sin y Diésel Régimen Ordinario)
Volumen a Adquirir	1,121,117 Lts
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/12/2019, 10:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E661-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Insumos de Conservación Régimen Ordinario (Material Eléctrico, Pinturas e Impermeabilizantes, Productos Químicos, Herramienta Menor, Material Ferretero, Refrigeración y Aire Acondicionado, Refacciones Menores Para Maquinaria, y Refacciones de Equipo Médico).
Volumen a Adquirir	Material Eléctrico 417 Pzas, Pinturas e Impermeabilizantes 1,698 Lts, Productos Químicos 119 Lts, Herramienta Menor 250 Pzas, Material Ferretero 447 Pzas, Refrigeración y Aire Acondicionado 394 Pzas, Refacciones Menores Para Maquinaria 590, y Refacciones de Equipo Médico 1,988 Pzas).
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	06/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E662-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Generales régimen Ordinario
Volumen a Adquirir	4 Servicios Generales (Mensajería, Fotocopiado, Agua purificada en garrafón, Mantenimiento Vehicular)
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	06/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E663-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados
Volumen a Adquirir	18 Servicios y/o Especialidades
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	09/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2019, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E664-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios de Conservación Régimen Ordinario, (mantenimiento a máquinas de escribir, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento a extinguidores, análisis de aguas residuales, mantenimiento a instrumental quirúrgico).
Volumen a Adquirir	Máquinas de Escribir 95 Piezas, Mantenimiento a Mobiliario 168 Piezas, Mantenimiento a Extinguidores 89 Piezas, Mantenimiento a Instrumental Quirúrgico 928 Piezas.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2019, 10:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELÉFONOS (443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARÁN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 489844)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201, col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 19

Número de Licitación	LA-050GYR007-E1060-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DOSIMETRIA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 1,810 MINIMO EN SERVICIOS: 724
Fecha de publicación en CompraNet	28 NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	6 DICIEMBRE DE 2019 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13 DICIEMBRE DE 2019 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E1059-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE VEHICULO CON CHOFER Y GASOLINA PARA LAS SEMANAS NACIONALES DE SALUD PARA 2020
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 5 MINIMO EN SERVICIOS: 2
Fecha de publicación en CompraNet	28 NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	6 DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13 DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 NOVIEMBRE DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 489859)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E673-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos y Semi-Procesados (Viveres), para el Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR para el Ejercicio 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Kilos	Cantidad Máxima Kilos
	465,397	1,163,394
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E674-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de Instrumental compatible con los Implantes, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo e Instrumental, Capacitación al Personal Operativo y el Suministro de Insumos para la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	9,974	24,934
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	11/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E675-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación de la Subrogación del Servicio de Laboratorio Clínico, Patología e Inmunohistoquímica para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Pruebas	Cantidad Máxima Pruebas
	26,450	66,125
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	10/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E676-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Subrogación de Estudios para Receptor y Donador Renal para el HGZ No. 11 Xalapa, en la Delegación Veracruz Norte, en Régimen ordinario, para el Ejercicio 2020.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	57	143
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E677-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Médicos Subrogados para la Realización de estudios y/o tratamientos de las especialidades de Tomografías, Resonancias Magnéticas, Ultrasonidos, Endoscopias, Medicina Nuclear y Otros Estudios para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio Fiscal 2020.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	1,281	3,165
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 13:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E674-2019, lo autoriza el Dr. Filiberto Linaldi Yépez, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 14 de Octubre del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489852)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 38-19

Número de Licitación	LA-050GYR005-E338-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES"
Volumen a adquirir	Cantidad Máximo: 70 Vuelos Cantidad Mínimo: 28 Vuelos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E342-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE DOTACION DE ANTEOJOS Y ARMAZONES"
Volumen a adquirir	Cantidad Máximo: 615 Piezas Cantidad Mínimo: 246 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO RUBRICA.

(R.- 489854)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha **28 de Noviembre del 2019**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR048-E84-2019
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la Licitación	Adquisición de insumos, materiales, productos y refacciones, en 6 paquetes, para la operación de las unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Paquete I , adquisición de 31,000 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 12,700 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 9,700 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 12,400 piezas de Insumos y materiales de Plomería; Paquete II , adquisición de 73,500 piezas de materiales y refacciones de Electricidad; Paquete III , adquisición de 210,000 kilogramos, 420 litros y 225 piezas de insumos de productos químicos; Paquete IV , adquisición de 9,200 piezas de materiales y refacciones para equipos médicos; Paquete V , adquisición de 1,400 piezas de materiales y refacciones para equipos médicos; Paquete VI , adquisición de 2,150 piezas de materiales y refacciones para los equipos lavandería; a suministrar en unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León.
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Junta de aclaraciones	06 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	02 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	12 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010, en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32, ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Las visitas a las instalaciones de la convocatoria **LA-050GYR048-E84-2019**, adquisición de insumos, materiales, productos y refacciones, en 9 paquetes, para la operación de las unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2020, se llevará a cabo en: **Paquete I**, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6, sita en Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460, **Paquete II**, en el Hospital General de Zona No. 17, sita en F. Lozano y Roble, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420; **Paquete III**, en la Central de Servicios Félix U. Gómez, sita en Gregorio Torres Quevedo y Av. Constitución, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010; **Paquete IV**, Hospital General de Zona No. 67, sita en Carretera Miguel Alemán Km 100 más 24, Apodaca, Nuevo León; **Paquete V**, Hospital General de Zona No. 4, sita en Matamoros y Zuazua, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100; **Paquete VI**, en la Planta de Lavado, sita en Patrimonio. Familiar y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64360.
- Todos los eventos se realizarán en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicada en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 489855)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO
DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E285-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de subrogado de RX y Ultrasonido
Volumen a adquirir	636 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 10:00 horas
Reducción de plazo.	No

Número de Licitación	LA-050GYR001-E286-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes y sus acompañantes en Autobús
Volumen a adquirir	10,295 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:00 horas
Reducción de plazo.	No

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO ROLDAN PARRA
RUBRICA.

(R.- 489856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO RESUMEN DE
LA CONVOCATORIA 06/2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 13, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 52 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de contratación:

Número de licitación	LA-050GYR079-E306-2019.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de Materiales de Conservación para cubrir las necesidades de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	4273 materiales.
Fecha de publicación en Compra Net	28 Noviembre 2019.
Junta de aclaraciones	04 Diciembre 2019 08:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 Diciembre 2019 09:00 horas.

Número de licitación	LA-050GYR079-E307-2019.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Conservación para cubrir las necesidades de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia y U.M.A.E. de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	10 servicios.
Fecha de publicación en Compra Net	28 Noviembre 2019.
Junta de aclaraciones	04 Diciembre 2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 Diciembre 2019 09:30 horas.

Las bases establecidas en las convocatorias de las Licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y son gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Av. Belisario Domínguez 771 (sótano), Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O.
DIRECTOR DE LA U.M.A.E.
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 489848)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional: LA-050GYR057-E340-2019

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.	
Junta de aclaraciones	2 de Diciembre de 2019	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019	10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Teléfono: 56276900 Ext: 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El presente evento se realizará a Tiempos Recortados, dicha autorización fue realizada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director de la Unidad mediante Memorándum con número de referencia D.G./206/2019, con fecha del 20 de Noviembre de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CMN SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
RUBRICA.

(R.- 489860)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional y Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Maestro Salvador Morales Riubí, Delegado Regional en Baja California, el día 04 de noviembre del 2019, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E359-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2020"
Volumen a adquirir	Mínimo 842,160 fotocopias, Máximo 2,105,400 fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E385-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	"Adquisición de Equipo Médico"
Volumen a adquirir	Mínimo 83 equipos, Máximo 206 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 489866)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con los artículos **26** fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28** fracción I, II, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción II y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E374-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres, Grupo de Suministro 480 para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	7,600 litros, 480,526 kilogramos, 94,826 bolsas, 9,335 botella, 4,378 cajas, 33,000 envases, 6,339 frascos, 29,196 lata, 93,025 paquete, 410,660 piezas, 6,000 botes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	05/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E375-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Agua Purificada en Red para Consumo Humano para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	1,050,000 Litros.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019 09:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	LA-050GYR020-E376-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento ECULIZUMAB "SOLIRIS" para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	72 Frascos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E377-2019
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicamentos Mezclados en Fórmula Magistral (Antimicrobianos, Nutrición parenteral y Oncológicos) para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	110 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019 09:00 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por el Mtro. Luis Medina Maldonado, Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: **20 de Noviembre de 2019.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 489847)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **COORDINACION**
DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E425-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de alimentos subrogados zona foránea (para el Hospital General de Subzona No. 28 Casimiro Castillo, Jalisco, para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	5,876 raciones proyectadas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	6 de diciembre del 2019, 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 11:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E438-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicios que requiere el velatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social número 08, cremaciones, suministro de combustible, traslado de cadáveres para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y los servicios de traslado de valores, mantenimiento vehicular y cafetería ilimitado, para el ejercicio 2020

Volumen a adquirir	4,767 servicios proyectados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	6 de diciembre del 2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 12:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E443-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de Oxígeno Domiciliario, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	2,351,184 días paciente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E446-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicios de transporte de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico, maniobras en vehículos oficiales del almacén delegacional y servicio de distribución de bienes terapéuticos en motocicletas, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	31 vehículos, 6 personas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E447-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de equipo CPAP/BPAP para el tratamiento del Síndrome de Apnea Obstruktiva del sueño, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	558,450 días paciente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 489858)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos; 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E503-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Manejo Integrado de Plagas y Desinfección en Unidades Médicas y no Médicas_2020
Volumen a adquirir	258437 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	4 de Diciembre del 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre del 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E500-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición del Suministro de Insumos del Ramo Ferretero_2020
Volumen a adquirir	2,081 pzas. aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E505-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Aire Acondicionado_2020
Volumen a adquirir	1,490 piezas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 13 de noviembre del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. TITULAR
DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO LIC.

VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 489846)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte de la Ciudad de México y cubrir necesidades del ejercicio 2020, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E565-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a Adquirir	8,000 barras, 104,991 bolsas, 1,526 botes, 3,910 botellas, 16,007 cajas, 231,435 envases, 5,616 frascos, 1,786,676 kilogramos, 18 latas, 72,091 paquetes, 1,359,504 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR016-E566-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral
Volumen a Adquirir	102 fórmulas
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 12:00 horas

Para estas licitaciones, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. TITULAR
DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **MTRO.**
JOSE JENARO OLGUIN AVILES
RUBRICA.

(R.- 489843)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

AVISO DE FALLO

CONTRATACION DE EQUIPO MEDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN AV. BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, (SOTANO), COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establece el Artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de libre comercio, abajo mencionada:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	Fecha de Emisión del Fallo
LA-050GYR079-E240-2019	06 de Noviembre del 2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BINES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
E1901	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	JUSTICIA 3080 INT. 3, COLONIA RESIDENCIAL JUAN MANUEL, C.P. 44680, GUADALAJARA, JALISCO.	2	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$1,976,700.00
E1902	BIO-STERIL, S.A. DE C.V.	PIRINEROS NUMERO 255, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, CIUDAD DE MEXICO.	1	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$525,000.00

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 489840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR028-E880-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE LABORATORIO Y RAYOS X PARA LA UMF 56
Volumen a adquirir	MINIMO 8,194 ESTUDIOS MAXIMO 20,484 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E694-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a adquirir	MINIMO 14,006,587 FORMULAS MAXIMO 28,013,183 FORMULAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E695-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	MINIMO 1,330 SERVICIOS MAXIMO 3,324 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E696-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	MEDICINA NUCLEAR
Volumen a adquirir	MINIMO 947 ESTUDIOS MAXIMO 2,366 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E697-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BASICAS, AVANZADOS Y CUIDADOS INTENSIVOS
Volumen a adquirir	MINIMO 640 TRASLADOS MAXIMO 1,600 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E889-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA Y A EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESION Y VOLUMEN, PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 3,252 SERVICIOS MAXIMO 4,990 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E890-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS, VERIFICACION ELECTRICA A GUARDERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UPS DE IMAGENOLOGIA PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 301 SERVICIOS MAXIMO 365 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E891-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X (FIJOS, PORTATILES, DENTAL) Y EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA QUANTUM, MASTOGRAFOS, DIGITALIZADORES, ULTRASONIDOS, MEMORIAS ANALITICAS DE HERMETICIDAD Y EQUIPOS ANESTESIA Y VAPORIZADORES DE LAS UNIDADES MEDICAS PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 366 SERVICIOS MAXIMO 583 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas para cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 489841)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en: Avenida San Jerónimo número 372, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 1415, 1410, 1403, los días del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2019 de las 10:00 a las 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición para la siguiente licitación, fue autorizada por Alejandro Gerardo Sánchez Ibarra con cargo de Subdirector de Adquisiciones y Servicios, el día 15 de noviembre de 2019.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E85-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/11/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 489879)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 54-87-09-00 ext. 2998 y 3706, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG001-E1629-2019
Descripción de la Licitación	Servicio de Pruebas de Laboratorios Clínicos en Equipos en Comodato
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 08:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG001-E1630-2019
Descripción de la Licitación	Peligrosos, Manejo Especial Y Urbanos Que Genera El Instituto Nacional De Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubirán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en las convocatorias respectivas, ubicadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga no. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, Alcaldía Tlalpan.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION L.C.

CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 489811)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E298-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 6-106.

Descripción de la licitación	Contratación del Programa de Aseguramiento de Personas del Instituto Mexicano del Petróleo 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVA LEMUS RUBRICA.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL (R.- 489737)

DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA - LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a las y los interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-009J3G999-E14-2019 y LO-009J3G999-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel.: (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax. (971) 714 0014, en el periodo del 26 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-009J3G999-E14-2019	Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.
Fecha de publicación en Compra Net	26/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 10:00 horas

Licitación No. LO-009J3G999-E15-2019	Supervisión Externa, Control de obra y Control de calidad para la obra de Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.
Fecha de publicación en Compra Net	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ING. GILBERTO CASAS GUDIÑO RUBRICA.

(R.- 489888)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA

DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones), y Numeral IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en siguiente concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, **número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-84936-19-1**, que tiene por objeto la **"Ingeniería, procura y construcción de unidad de infraestructura marina Balam-TA2 a instalarse en la sonda de Campeche, Golfo de México"**, a plazos reducidos, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	5 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	26 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	10 de enero de 2020, 10:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx> y la dirección a la que deberán remitir el manifiesto de interés para participar es cecilia.hernandez@pemex.com.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. SUBGERENCIA DE
CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALISTA

TECNICO A

ING. MARIO VALLE PAZ

RUBRICA.

(R. - 489930)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION
CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA
CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION
DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL
DE ELECTRICIDAD DENOMINADA EPS GENERACION I

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0014-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0036-CACOA-0014-2019 para la contratación del Proyecto: "323 CC San Luis Potosí", "Central de Ciclo Combinado de generación de energía eléctrica con una Capacidad Neta Garantizada de 804.80 MW ($\pm$ 10%) a Condición de Diseño de Verano a 100% Carga, considerando como Combustible gas natural, conformada por 2 turbogeneradores de gas, 2 generadores de vapor por recuperación de calor, un turbogenerador de vapor y un sistema de enfriamiento principal tipo torre húmeda, transformadores principales y auxiliares y todos los equipos necesarios para integrar una Central de Ciclo Combinado, incluyendo también su Sistema de Transmisión; La Central estará localizada en el municipio de Villa de Reyes, en el estado de San Luis Potosí de los Estados Unidos Mexicanos".

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	28 de noviembre de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	jueves 05 de diciembre de 2019 10:00 horas	Superintendencia General de la "CT San Luis Potosí" de la CFE ubicada, Av. Carretera San Luis Potosí – Volla de Reyes Km 19.5 C.P. 79500 Villa de Reyes, San Luis Potosí.
Inicio Sesión de Aclaración	23 de enero de 2020 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	31 de marzo de 2020 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	31 de marzo de 2020 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	05 de mayo de 2020 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	19 de mayo de 2020 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	01 de junio de 2020 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación I, (Area Requiriente).

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. ENCARGADO DE
LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS
DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION
DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN ACTUA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE GENERACION I (AREA REQUIRENTE) **M.A.P.**
HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 489873)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2020	Contratación de diversos servicios para el ejercicio 2020 por el Consejo de la Judicatura Federal (2)	28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019

Partida	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA
A Servicio de comedor general para los edificios sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.	Servicio de comedor bajo el sistema de autoservicio, proporcionando los insumos, así como los alimentos higiénicamente preparados a los servidores públicos adscritos a los Organos Jurisdiccionales, Auxiliares y Areas Administrativas, ubicados en los edificios Sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.	Servicio

B Servicio de transportación de bienes muebles, equipos de oficina, menaje, mudanzas, expedientes, maniobras, maniobristas, estibadores y servicios adicionales y servicio de transportación de bienes de consumo.	Servicio de trasportación de bienes muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo, menaje, mudanza, expedientes, maniobras, maniobristas y estibadores con la finalidad de apoyar en el desarrollo de las actividades de los Organos Jurisdiccionales, Auxiliares y Areas Administrativas, así como de sus titulares.	Servicio

*La descripción señalada es una referencia breve del servicio, para mayor información consultar los anexos técnicos contenidos en las bases de licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 10 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.	03 y 04 de diciembre de 2019**	No aplica	Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 12 diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

*Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

** Para el caso específico de la partida A

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2700 y 2778, los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial y copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 489877)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SECRETARIA
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES LICITACION

**PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2020	Contratación de diversos servicios consolidados para el ejercicio 2020	28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019

Partida	Descripción	Unidad de medida
A Servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas para los edificios a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada.	Servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, de forma homogénea en todos los inmuebles a su cargo, en la Ciudad de México y Zona Conurbada, con la finalidad de mantener dichos espacios en condiciones óptimas de higiene y limpieza.	Servicio
B Servicio de suministro de agua para beber para los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada.	Suministro de agua purificada para beber, el cual deberá operar de acuerdo a las normas sanitarias y de higiene vigentes, a fin de evitar riesgos para salud de los mismos.	Servicio
C Servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.	Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mediante dotaciones en tarjeta electrónica con chip.	Servicio
D Seguros de bienes patrimoniales del Poder Judicial de la Federación.	Póliza de seguro de bienes patrimoniales de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021, incorporando al programa de aseguramiento los bienes respecto de los cuales se solicite su aseguramiento durante el transcurso de la vigencia.	Servicio
E Facilitación del seguro voluntario de casa habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación.	Seguro voluntario de casa habitación a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021, para los inmuebles propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación que lleguen a solicitarlo durante el transcurso de la vigencia.	Servicio

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 9 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.	No aplica	No aplica	Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 11 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

* Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500, Exts. 2700, 2762, 2709, 2726 y 2778, durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página Web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial y copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales, solicitadas en las Bases de Licitación.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 489874)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**UNIDAD DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E86-2019 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Servicio integral de comedor para el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	Monto Mínimo \$3'200,000.00 Monto Máximo \$8'000,000.00
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	28/11/2019, 09:30 horas 03/12/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E87-2019
Objeto de la licitación.	Servicio de Monitoreo de Información en Medios Impresos, Sitios de Internet, Radio y Televisión y Síntesis Informativa
Volumen a adquirir.	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	03/12/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 16:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E88-2019
Objeto de la licitación.	Suministro de periódicos y revistas en formato impreso y el acceso a periódicos y revistas en formato electrónico mediante el otorgamiento de claves
Volumen a adquirir.	Monto Mínimo \$372'240.00 Monto Máximo \$620'400.00
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	03/12/2019, 11:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 489838)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Internacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E40-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/> o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de publicidad en redes sociales para la difusión de la campaña del Censo de Población y Vivienda 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/11/2019
Junta de aclaraciones	3/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 489613)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 064-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-064/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicios de voz y datos para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo
Fecha de publicación en INE	25 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2019, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019, 12:00 horas
Fallo	17 de diciembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 489769)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMENES DE LAS CONVOCATORIAS No. 13 Y 14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 26 de noviembre de 2019 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E261/2019

Descripción de la Licitación	"Servicio de mensajería y paquetería especializada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre 2019, 11:00 horas
Fallo	13 de diciembre 2019, 12:00 horas

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E262/2019

Descripción de la Licitación	"Adquisición de 5 camionetas tipo Pick Up para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019, 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre 2019, 13:00 horas
Fallo	13 de diciembre 2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL **MAESTRA**
OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO RUBRICA.

(R.- 489845)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

No. 771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional **No. 771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269**, para la contratación de los "Trabajos preliminares, cimentación y superestructura para la Construcción de sótano, planta baja, primer y segundo nivel del Edificio 6, de Aulas y Laboratorios Especializados en Geociencias, Neurociencias y Prótesis, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Periodo Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269	"Trabajos preliminares, cimentación y superestructura para la Construcción de sótano, planta baja, primer y segundo nivel del Edificio 6, de Aulas y Laboratorios Especializados en Geociencias, Neurociencias y Prótesis, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro."	Del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, de las 9:30 a las 14:30 horas.	13 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	\$ 8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
05 de diciembre de 2019 a partir de las 13:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	5 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas Cita en el Acceso Principal de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.	6 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas Cita en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	Del 27 de enero de 2020 al 13 de agosto de 2020.	9 de enero de 2020 a las 12:00 horas,

Ubicación de la obra: Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.

De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, Ciudad de México, Tel., 5616-5539, 5622-2797, 5622-2758 y 5622-2801, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el día 4 de diciembre de 2019, de 09:30 a 14:30 horas, asimismo, las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro los días 5 y 6 de diciembre de 2019, de 09:30 a 14:30 horas, para consulta únicamente, en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 5 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas previa cita en el Acceso Principal de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, el día 6 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere, comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.); mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R. 2018, estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual (2018) incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currículo de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos motivo de esta convocatoria, deberán cumplir con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén inscritos en el registro de contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 27 de enero de 2020 al 13 de agosto de 2020.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$ 8,000.00 (Ocho Mil pesos 00/100 m.n.), con efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M.A. LEONARDO B. ZEEVAERT ALCANTARA
RUBRICA

(R.- 489788)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION COSTOS Y LICITACION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 008-19

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext. 5610, 5611 y 5793, fax ext. 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-016-19
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de Obra: Construcción de la Infraestructura No Vial para la Terminal Sur, Correspondiente al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Ags. (SITMA)
	Los detalles se determinan en la convocatoria emitida en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	22/11/2019
Visita a instalaciones	27/11/2019, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/11/2019, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 09:00 hrs.
Fallo	16/12/2019

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Estas obras son realizadas con recursos públicos federales".

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS **ARQ.**

JOSE DE JESUS ALTAMIRA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 489755)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número LA-901024986-E61-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Tecnológico No. 601, Colonia Ojocaliente, C.P 20196, teléfono: 01449 9105600 ext. 4045 y 4052, los días 28 de noviembre al 09 de diciembre de 2019 de las 08:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	IEA. ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL IDIOMA INGLES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 11:00 AM horas

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. JESUS ADRIAN HERNANDEZ VARELA

RUBRICA.

(R.- 489805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **26 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2019**, en horario comprendido de las 8:30 a 15:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitacionesgbcs1@gmail.com

No. De Licitación	LA-903011992-E51-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Vehículos
Volumen a adquirir	En convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2019.
Junta de Aclaraciones	03 de Diciembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019, a las 09:00 horas.
Fallo	En un plazo que no excederá del 11 de Diciembre del 2019.
Firma de contrato	Plazo que no excederá del 13 de Diciembre del 2019.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA

RUBRICA.

(R.- 489834)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones **LO-902047975-E7-2019** Construcción en Jardín de Niños María Montessori (02EJN0152I), en el Municipio de Playas de Rosarito B.C.; **LO-902047975-E8-2019** Construcción en Jardín de Niños Nicolás Bravo (02DJN0237Q), Construcción en Jardín de Niños 14 de Marzo de 1903 (02EJN0245Y), Construcción en Telesecundaria Núm. 9 (02ETV0009K) todas en el Municipio de Mexicali B.C.; **LO-902047975-E9-2019** Construcción en Escuela Secundaria General Federal #4 Elías Mora Cornejo (02DES0056Q) en el Municipio de Tecate, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-E7-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	04/12/2019 09:00 hrs	11/12/2019 10:00 hrs
LO-902047975-E8-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	03/12/2019 15:00 hrs	10/12/2019 10:00 hrs
LO-902047975-E9-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	04/12/2019 11:00 hrs	11/12/2019 12:00 hrs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>.

La visitas al lugar de los trabajos, las junta de aclaraciones para las licitaciones E7 y E9 se llevarán a cabo: en la ciudad de Tijuana, B.C. en las oficinas del INIFE-BC, ubicadas en Paseo Centenario y Calzada Independencia Edificio 3a-1 Zona Río; La visitas al lugar de los trabajos, las junta de aclaraciones para la Licitación E8, en la ciudad de Mexicali, B.C. en la oficinas del INIFE-BC ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia. Las aperturas de todas las licitaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Mexicali, B.C. en las oficinas del INIFE-BC ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL
LIC. ALEJANDRO RENE MOLINA TORRES
RUBRICA.

(R.- 489876)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909005993-E35-2019 (909005993-DGOT-F-009-19), cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 91833700 ext. 2127, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2019 de las 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Proyecto de Implantación de Vía, Suministro de Materiales, Construcción, Equipamiento, Instalación, Integración y Pruebas para los Trabajos de Armado de Vía Elástica Mediante Largo Riel Soldado, Suministro e Instalación de Cambios de Vía para la Ampliación de la Línea 12 del Metro de la CDMX en su Tramo Mixcoac – Observatorio, Incluyendo Cola de Maniobras, 1ra Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019 a las 12:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	04/12/2019 a las 11:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
ING. HUGO FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 489729)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/19**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales Nacionales número LA-908052996-E24-2019 (SH/LPF//006/2019), LA-908052996-E4-2019 (SH/LPF//002/2019) y LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E24-2019 (SH/LPF//006/2019)
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para el equipamiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la Localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.
Fecha de publicación en Compranet	28/noviembre/2019
Junta de aclaraciones	11/diciembre/2019 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/diciembre/2019 a las 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIDREZ**

RUBRICA.

(R.- 489751)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIRECCION DE CAMINOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-908009999-E2-2019**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Continuación de la construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al lugar de los trabajos	02/12/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR DE CAMINOS

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA

RUBRICA.

(R.- 489700)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-908009999-E3-2019**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Continuación del sistema de luces de ayuda visual a la navegación del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la localidad de Creel, Bocoyna.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al lugar de los trabajos	02/12/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR DE CAMINOS

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA

RUBRICA.

(R.- 489699)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número: LA-908005999-E46-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.haciendagob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E46-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA

RUBRICA.

(R.- 489807)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910006991-E6-2019**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/300A/2019 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfono: 01 (618) 1 37 7027, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de medicamento y material de curación.
Fecha de Publicación	28 de noviembre del 2019
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre del 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de diciembre del 2019
Fallo	17 de diciembre del 2019

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 489880)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910006991-E7-2019**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/350/2019 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfono: 01 (618) 1 37 7027, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de vales de despensa para el otorgamiento de medidas de fin de año
Fecha de Publicación	28 de noviembre del 2019
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre del 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de diciembre del 2019
Fallo	10 de diciembre del 2019

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO DEL
ESTADO DE DURANGO, A 28 NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 489765)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Programa Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) 2019, bases que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir de la publicación y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones;

Descripción de la licitación LO-911053969-E36-2019	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para Cañada de Sotos, Rincones de la Pradera y Lomas de Buena Vista en San Francisco del Rincón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre del 2019
Visita al sitio de los trabajos	02 de diciembre de 2019, en las oficinas del Organismo Operador del municipio de Purísima del Rincón, Gto., a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2019 en las oficinas de la convocante a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019 en las oficinas de la Convocante a las 10:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

2019. “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 489736

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), Y EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO TEL. 476-744-78-00 EXT. 1141, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO
VOLUMEN ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2019 ;10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2019 ;10:00 HRS
FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO	13 DE DICIEMBRE DE 2019 ; 15:00 HRS

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON GTO.
C.P. JAVIER DE JESUS AREVALO AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 489885)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO**
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811003933-E5-2019 cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Adquisición de 4,250 Micromedidores
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	11 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas
Fecha y hora límite para la presentación de las proposiciones	17 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas
Fecha y hora para la Apertura de las proposiciones	17 de Diciembre del 2019 a las 12:05 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Prolongación de Alcocer No. 2, Fraccionamiento La Conspiración, C.P. 37740, en la Ciudad de San Miguel de Allende, Gto., Tel. 01(415)152-4641 o 01(415)152-8155 Ext. 1037 del día 28 de Noviembre al día 16 de Diciembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL SAPASMA
ING. FRANCISCO JIMENEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 489826)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional múltiple, cuyo resumen es el siguiente:

Número de Licitación: LA-811017998-E11-2019

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición e Instalación de 19 Macromedidores en Captaciones, así como Trabajos en Tren de Válvulas
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	11/12/2019
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	18/12/2019

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet compras_japami@prodigy.net.mx o bien en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col. Independencia, C.P. 36559, Irapuato, Gto., Tel. 4626069100 Ext. 149, Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Almacén, del día 28 de noviembre de 2019 al día 18 de diciembre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JAPAMI

HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 489786)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No. 010 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 912062998-090-19 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 28 de Noviembre del 2019 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-090-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de saneamiento en la localidad de Apango municipio de Mártir de Cuilapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	03/12/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 11:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. NOEL CONTRERAS TERESA
RUBRICA.

(R.- 489761)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 010 RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-010/2019 Y/O LA-916039984-E10-2019
Descripción de la licitación	Productos químicos básicos; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	28 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER
EJECUTIVO
LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE PLANEACION DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
M.C. ANA ELISA MARTINEZ DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 489764)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° IIFEEM-LPN-002/2019 y/o LA-916048998-E103-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día **28 de Noviembre del 2019**, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es **ELECTRONICA**; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de licitación	IIFEEM-LPN-002/2019 y/o LA-916048998-E103-2019
Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo para diferentes planteles del nivel media superior de Escuelas al Cien 2015, 2016 y 2017.
Volúmenes de Mobiliario y Equipo escolar a contratar	Los detalles se determinan en los anexos de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre del 2019, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre del 2019, 09:00 hrs.
Fallo	18 de Diciembre del 2019, 10:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA
RUBRICA.

(R.- 489773)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION
 GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número: LA-918002995-E58-2019, LA-918002995-E59-2019, LA-918002995-E60-2019 y LA-918002995-E61-2019, las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Planta Alta, sito en Av. México y Abasolo s/n., Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 215-20-00 ext. 20232 y 20241, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, (chechar fechas y horarios en bases de convocatoria).

Descripción de la Licitación	LA-918002995-E58-2019 Adquisición de Barredora de Playa para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E59-2019 Adquisición de Torres Guardavidas con Areas de Guardado para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E60-2019 Adquisición de contenedores para basura Triple para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E61-2019 Adquisición de Vales de despensa para el CONALEP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019
Junta de Aclaraciones	9/Diciembre/2019 10:00 horas	9/Diciembre/2019 11:00 horas	9/Diciembre/2019 12:00 horas	03/Diciembre/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	13/Diciembre/2019 10:00 horas	13/Diciembre/2019 11:00 horas	13/Diciembre/2019 12:00 horas	06/Diciembre/2019 12:00 horas

ATENTAMENTE
 TEPIC, NAYARIT, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIRECTOR DE
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **L.A. JORGE**
ALBERTO LUNA VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 489759)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONCURSOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 20-20-16-10, a partir del día 28 de noviembre del 2019 hasta el 11 de diciembre 2019 de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919059964-E10-2019.

Objeto de la Licitación	Suministro de 80 escáneres para la Dirección General de Registro Civil.
Volumen a adquirir	80 escáneres.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de Aclaraciones	06/12/19 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	12/12/19 a las 10:00 horas.
Fallo	13/12/19 a las 10:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIRECTORA DE
CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 489611)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E38-2019 y LO-919043988-E39-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No. 1891, Col. Obisnado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E38-2019
Descripción de la licitación	Construcción de 9 macro circuitos para la modulación y regulación de presiones, la reducción de pérdidas por fugas y fatigas en las tuberías que forman parte del Plan Hídrico, incluyen: suministro e instalación de 9 válvulas moduladoras y reguladoras de presión de 6" a 18" de diámetro para una presión de 150 lbs/pulg2., construcción de 9 cajas registro para alojar válvulas y piezas especiales para eficientar la operación de las redes de distribución primaria y secundaria de la zona metropolitana de Monterrey, N.L.
Volumen de obra a contratar	9 macro circuitos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 13:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E39-2019
Descripción de la licitación	Construcción de alimentador de agua potable que consiste en: instalación de tubería de acero de 30" de diámetro, en una longitud de 300 m.l. y suministro e instalación de tubería de acero de 30" de diámetro en una longitud de 500 m.l., en la Macroplaza (calle Dr. Coss desde avenida Constitución a calle Juan Ignacio Ramón) en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	800 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 11:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 16:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489707)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34, 35 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E33-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E33-2019
Descripción de la licitación	Estudios de ingeniería, análisis de viabilidad de una Asociación Público Privada (estudios), asesoría estratégica, que permitan determinar la viabilidad del Proyecto de Saneamiento y Reúso en la zona metropolitana de Monterrey, del estado de Nuevo León.
Volumen de trabajos a contratar	3 estudios para cada uno de los 16 proyectos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2019, 10:00 horas Partirá de la Planta de Tratamiento Norte, ubicada en Carretera a Colombia Km. 4.6 Escobedo N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489732)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E34-2019 y LO-919043988-E35-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E34-2019
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable con 6,000 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, ejido Refugio de los Ibarra (Tramo I), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	6,000 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 12:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E35-2019
Descripción de la licitación	Alimentador de agua potable con 1,200 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, línea de conducción de agua potable con 3,900 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, 200 m.l. de tubería de acero ced.40 de 6"Ø y tanque elevado metálico de 30 m³, ejido Refugio de los Ibarra (Tramo II), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	5,300 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 14:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 11:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489660)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E36-2019 y LO-919043988-E37-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E36-2019
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable con 5,000 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, ejido María Aguirre (Nopalillos), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	5,000 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 15:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 14:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E37-2019
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 130 mts de tubería de acero de 48" Ø y 1/2" de espesor, incluye: recubrimiento interior y exterior, para ser utilizados en el tramo del tanque Alianza Real a Vía FFCC, en los municipios de Escobedo y García, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	130 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489664)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E40-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No. 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E40-2019
Descripción de la licitación	Alimentador tanque Nueva Castilla II a carretera a Colombia, con tubería de PVC de 610 mm. 24"Ø, considerando tramos en acero, con longitud de 1,360 mts. municipio de Escobedo, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	1,360 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489709)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 008
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE TIPO PRESENCIAL

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 42 y 43 del Reglamento de la citada Ley, Artículos 31 fracción III, 34 fracción XXII y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales de Tipo Presencial, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5074 y 4137, a partir de la fecha de la publicación de las Convocatorias, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles). Se tramitarán con reducción de plazos.

LA-921002997-E28-2019 (GESALF-018-631/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de cartuchos para impresora, unidad usb, tarjeta de repuesto recolectora de tinta y tóner para multifuncional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 11:00 horas

LA-921002997-E30-2019 (GESALF-019-659/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de Productos Químicos Básicos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 12:00 horas

LA-921002997-E29-2019 (GESALF-020-664/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 13:00 horas

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
GUALBERTO GUERRERO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489889)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://compranet.hacienda.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 6 89 06 65 EXT. 1014, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E11-2019

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REGENERACION URBANA PARA LA MOVILIDAD INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CARRETERA QUERETARO-CHICHIMEQUILLAS (TRAMO VISTA HERMOSA AL CERESO), MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/11/2019
VISITA A INSTALACIONES	02/12/2019 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	02/12/2019 A LAS 14:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09/12/2019 A LAS 08:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. ENCARGADA
DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS **ING. ROSIO
MARTINEZ MARTINEZ**
RUBRICA.

(R.- 489738)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Presencial número LPN-51105001-006-19, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 442-2-13-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL 51105001-006-19 PARTIDA PRESUPUESTAL 5541011 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/Noviembre/2019
Junta de aclaraciones	05/Diciembre/2019 a las 12:00 horas en: las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	12/Diciembre/2019 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE
QUERETARO, QUERETARO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARINA CECILIA RUIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 489757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido respectivamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional y presencial cuyo respectivo número de licitación enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; o bien, en las oficinas centrales de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00, ext. 157; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION CON TUBERIA DE Fo.Go. 3" 134.56 mts. TUBERIA PVC DE 2" 10,916.68 mts. TUBERIA DE PVC 2 1/2" 398.38 Y TUBERIA PVC 3" 192.22 mts. Y 188 TOMAS DOMICILIARIAS INCLUYE PIEZAS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Se prevén 11,642 metros de línea de distribución con tuberías de pvc de diversos diámetros; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E31-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	2 de diciembre de 2019, a las 10:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2019, a las 09:00 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 08:30 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.

Objeto de la licitación	"SUMINISTRO DE DIVERSOS DE EQUIPOS DE BOMBEO, ASI COMO ARRANCADORES Y MOTOR PARA REACTOR BIOLOGICO; PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	6 equipos de bombeo, arrancadores y motor para reactor en PTAR; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E35-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 10:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 12:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES DIVERSOS PARA LA SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	5 macromedidores; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E36-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 11:30 am, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a la 01:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3 4/0 AWG PARA BOMBA SUMERGIBLE PLANO TRIFASICO 600 M.; SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	600 m. de cable sumergible; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.

No. de licitación	LA-924024998-E37-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 12:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 02:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA SISTEMA COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE (PADRON DE USUARIOS, FACTURACION Y MEDICION, CONTROL DE REZAGO, ATENCION A ASUARIOS, INFORMACION GERENCIAL Y CONTROL DE ORDENES DE CAMPO.); SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	Software; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E38-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a la 01:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 02:00 pm, en la Sala de Juntas de la dirección general en las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO AEROMOTOR (PAPALOTE) 1750 lts/hora.CON BUJES DE METAL BLANCO Y ENGRANES REFORZADOS. TORRE REFORZADA DE 12 METROS DE ALTURA,TUBERIA GALVANIZADA DE 1 1/2" C-40 INCLUYE PIEZAS ESPECIALES, EN LA LOCALIDAD DE MARTINEZ, MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P."
Volumen a contratar	Equipo aeromotor (papalote); para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E39-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 02:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 03:00 pm, en la Sala de Juntas de la dirección general en las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS MEDIDAS DE 2.5 MTS. X 2.0 MTS PARA ZONA INDUSTRIAL. (UBICACION EN LOS EJES 128,130,132 Y 134 AV. CFE Y AV. INDUSTRIAS EN LA ZONA INDUSTRIAL) INCLUYE VALVULAS DE OPERACION; SUBDIRECCION DE OPERACION DE ZONA INDUSTRIAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen de la obra a contratar	Se prevé la construcción y/o rehabilitación de 55 cajas de válvulas y piezas especiales; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E40-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	2 de diciembre de 2019, a las 11:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2019, a la 01:00 p. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 09:30 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 489886)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armadillo de Los Infante, S.L.P., ubicada en Palacio Municipal S/N, C.P. 78980, Teléfono 01 (444) 847-1547, los días del 28 de Noviembre al 09 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824004940-E4-2019

Descripción de la licitación	"Reconstrucción y Ampliación de Drenaje Sanitario en la Cabecera Municipal de Armadillo de Los Infante"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 12:00 horas

ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P. **PROFA.**

SARA ALVAREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 489768)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYON, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rayón, S.L.P., ubicadas en Jardín Hidalgo No. 110, Centro, C.P. 79740, Rayón, S. L. P., los días del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824023989-E3-2019

Descripción de la licitación	Construcción De Red De Drenaje En La Localidad Obregón (Estancitas) Del Municipio De Rayón, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 12:00 horas

RAYON, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RAYON, S.L.P.

ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA

RUBRICA.

(R.- 489760)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación Desarrollo Social del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ubicada en Plaza Principal S/N Zona Centro, C.P. 78690, Villa De Ramos, S.L.P., los días del 28 de Noviembre al 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824049947-E1-2019

Descripción de la licitación	"Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En La Localidad De La Herradura", Municipio De Villa De Ramos, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824049947-E2-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación Del Camino Con Carpeta Asfáltica De La Carretera: Villa De Ramos-San Francisco-San Rafael, Del Km 0+000 Al 12+000, Del Municipio De Villa De Ramos, En El Estado De San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 13:00 horas

VILLA DE RAMOS, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

ING. ABRAHAM VILLA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 489766)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Santo Domingo, S.L.P., C.P. 78630, teléfono: 01 (458) 931 46 20, los días del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824033946-E2-2019

Descripción de la licitación	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Localidad De San Juan Del Salado, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 12:00 horas

SANTO DOMINGO, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

SANTO DOMINGO, S.L.P.

C. RUBEN DIAZ ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 489770)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION

DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-925002997-E6-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925002997-E6-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 758 71 24, 667 758 70 00 extensión 1524, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y cuya información relevante es:

Descripción de la Licitación	Adquisición de vehículos para la Comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

C. ISMAEL CARREON RUELAS

RUBRICA.

(R.- 489890)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROYECTO DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
A LAS COLONIAS SUROESTE DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIAS PUBLICAS INTERNACIONALES**

La presente Convocatoria para las licitaciones se pública después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en diario El Imparcial (Nogales, Sonora), Arizona Daily (Nogales, Arizona), en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 26 de enero del 2017.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS o el Convocante) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar una porción del costo del proyecto de ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a las Colonias Suroeste de Nogales, Sonora, México (El "Proyecto").

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación: CE-826043963-E4-2019

Descripción general: Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario, Etapa 4, en una longitud de 8,087.65 ml de tubería de pvc de 203mm (8") con 386 descargas domiciliarias con tubería pvc de 152 mm (6") y 386 conexiones intradomiciliarias en Colonia Luis Donald Colosio, Nogales, Sonora.

Capital contable mínimo requerido: \$5'000,000.00 pesos

Visita de obra: 03 de diciembre de 2019, a las 09:00 am.

Junta de aclaraciones: 03 de diciembre de 2019, a las 03:30 pm.

Presentación y apertura de propuestas: 19 de diciembre de 2019, a las 11:00 am.

Plazo de ejecución: 150 días naturales.

La fecha probable de inicio y terminación de los trabajos es el día **04 de febrero de 2020 y 03 de julio de 2020**, respectivamente.

No. de licitación: CE-826043963-E5-2019

Descripción general: Suministro e Instalación de 1,802 Conexiones Intradomiciliarias Etapa 2 y Etapa 3, Colonia Luis Donald Colosio, Nogales, Sonora.

Capital contable mínimo requerido: \$4'000,000.00 pesos.

Visita de obra: 02 de diciembre de 2019, a las 09:00 am.

Junta de aclaraciones: 02 de diciembre de 2019, a las 03:30 pm.

Presentación y apertura de propuestas: 19 de diciembre de 2019, a las 3:30 pm.

Plazo de ejecución: 120 días naturales.

La fecha probable de inicio y terminación de los trabajos es el día **03 de febrero de 2020 y 02 de junio de 2020**, respectivamente.

La documentación de las licitaciones se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de las mismas de manera gratuita (únicamente) en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>. Así mismo se podrán consultar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **19 de diciembre de 2019**, en las oficinas del OOMAPAS, ubicada en Prolongación Luis Donald Colosio N° 2300 Col. Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora, México, tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; Fax: (631) 311-2909, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, correo electrónico geronimo.rios@oomapasnogales.gob.mx.

El acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica del OOMAPAS, ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio N° 2300, Colonia Unidad Deportiva, H. Nogales, Sonora, México, tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; fax: (631) 311-2909.

La participación en las licitaciones de contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por el OOMAPAS.

Las propuestas podrán ser presentadas en dólares o pesos mexicanos. Las estimaciones serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total contratado.

La obtención de las bases se hará a través de la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, sin embargo, y los requisitos generales, que serán solicitados en las Bases de Licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Acta Constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
2. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 30 de septiembre del 2019 y el estado financiero del cierre del ejercicio 2018. El estado financiero del cierre del ejercicio 2018 deberá presentarse dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a septiembre de 2019, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.
3. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para estas licitaciones, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos debidamente firmadas, celebrados en los últimos cinco años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción debidamente firmadas. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas, el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum Vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil e hidráulicas, y en las áreas de especialización requeridas para el concurso y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 2 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, o con póliza de fianza a favor del mismo Organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Estos concursos no estarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

NOGALES, SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIRECTOR
ADMINISTRATIVO DEL OOMAPAS NOGALES, SONORA L.C.P. F.
GUSTAVO ERNESTO MAXIMIANO ROBLES VERDUZCO RUBRICA.

(R.- 489884)

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA
DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE
CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E49-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E50-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MANUEL MARCUE DIAZ

RUBRICA.

(R.- 489833)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-827014983-E15-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dirección de Administración (en el interior del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco) ubicado en Ignacio Comonfort s/n, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: 01(933) 33-31-075, los días Lunes a Viernes de las de 8:00 a las 04:00 PM.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación del Fallo
(Fortaseg 2019) Adquisición de vehículos y equipo terrestre, para la Dirección de Seguridad Pública.	28/11/2019	03/12/2019, 09:00 AM.	No habrá visita a instalaciones	12/12/2019 09:00 AM.	13/12/2019 10:00 AM.

PARAISO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION LIC.

JESUS ALBERTO COLLADO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 489792)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO

2018-2021

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FED. 002/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números **LO-827014983-E16-2019-KAM69** y **LO-827014983-E17-2019-OPM58** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Comonfort s/n, Colonia Centro, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: **019333330025**, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas.

LICITACION No.: **LO-827014983-E16-2019-KAM69**

Descripción de la licitación	KAM69.- Ampliación de Red de Distribución en Media y Baja Tensión (Ubic. los Segura Montejo, entrada el delegado y calle sin nombre a un costado del Patio de Tanque) en el Ejido Chiltepec (sección Tanque) del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 / noviembre / 2019
Junta de aclaraciones	02 / diciembre / 2019 a las 10:00 AM
Visita a instalaciones	El día 02 / diciembre / 2019, a las 09:00 AM. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Palacio Municipal de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	07 / diciembre / 2019 a las 10:00 AM

LICITACION No.: **LO-827014983-E17-2019-OPM58**

Descripción de la licitación	OPM58.- Rehabilitación de Alumbrado Público en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, del tramo: Carretera Libramiento Dos Bocas y calle Leopoldo Pérez en la Ciudad de Paraíso del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 / noviembre / 2019
Junta de aclaraciones	02 / diciembre / 2019 a las 11:00 AM
Visita a instalaciones	El día 02 / diciembre / 2019, a las 10:00 AM. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Palacio Municipal de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	07 / diciembre / 2019 a las 11:30 AM

ATENTAMENTE

PARAISO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 489795)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la para la Adquisición de Herramientas Menores y Material Eléctrico, para suministrar a los Planteles Oficiales, Centros de Emsad, BI y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Publicación de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras OBLIGATORIA	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
LA-927022960-E43-2019	28/11/2019	04/12/2019 a las 10:00 horas	10 DE DICIEMBRE DE 2019 09:00 horas – 12:00 horas	13/12/2019 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Herramientas Menores	13	Pieza
2	Herramientas Menores	12	Pieza
3	Material Eléctrico	58	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Paseo la Choca Número 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-28-40, a partir de su publicación; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. De lunes a viernes.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 489756)

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA

FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Número LO-929034985-E20-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01(246)4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de la 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	OBRA: E-AL-C-SUP-06-2017: EDIFICIO "UD-5" UNIDAD DE DOCENCIA 5 ESTRUCTURA DE CONCRETO AISLADA 2DA. ETAPA Y OBRA EXTERIOR. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO. TLAXCALA. CCT:29EPO0001C
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 03:00 PM horas
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019, 09:00 AM horas

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL ITIFE

ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 489806)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA
COBAY-LPF-001-2019 ADQUISICION DE “MATERIALES Y UTILES DE OFICINA”

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, a los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración; se convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de LAASSP, así como, en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; personas físicas y morales con Registro vigente en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas de Compranet; que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera a participar y presenten sus propuestas en la **Licitación Pública COBAY-LPF-001-2019 ADQUISICION DE “MATERIALES Y UTILES DE OFICINA”**, bajo la presente convocatoria.

No. Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de las propuestas	Acto de fallo
COBAY-LPF-001-2019	28 de noviembre de 2019 14:00 horas	\$2,000.00	2 de diciembre de 2019 12:00 horas	5 de diciembre de 2019 12:00 horas	9 de diciembre de 2019 12:00 horas

- Las Bases de la Licitación junto con los requisitos, condiciones, especificaciones, cantidad, características, se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; ubicado en calle 34 No. 420-B x 35, Colonia López Mateos, C.P. 97140, Mérida, Yucatán.
- Para inscribirse a los concursos, los interesados deberán adquirir las bases. La forma de pago será en efectivo o cheque certificado a favor del “Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán”, en la ventanilla única de la Subdirección de Recursos Financieros, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas, ubicado en domicilio antes mencionado; a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria teniendo como fecha límite para adquirir las Bases el XX de noviembre de 2019, hasta las 00:00 horas.
- Las Bases de Licitación se encontraran disponibles para su entrega en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 99 9611 8690, extensión 28019; debiendo presentar para su adquisición:
 - Recibo oficial emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, por concepto de pago de costo de las Bases en original y copia.
 - Copia de identificación oficial vigente de la persona que acuda por las Bases.Vencidos los plazos, no podrán entregarse las Bases, ni podrá inscribirse al procedimiento, aun cuando hayan pagado el costo de las Bases.
- Todos los actos de la presente Licitación se llevarán a cabo en la Sala de usos múltiples del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; ubicado en calle 34 No. 420-B x 35, Colonia López Mateos, Código Postal 97140, Mérida, Yucatán.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que deben cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- El pago se realizará después de 30 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura aceptada por el Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
- No se otorga anticipo.
- El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, celebrará el contrato con personas que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como, las proposiciones presentadas por los licitantes, estarán sujetas a negociación.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
MARCO ANTONIO PASOS TEC
RUBRICA.

(R.- 489828)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-930-30-50 extensiones 22401 y 22405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional LA-931007985-E12-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la acreditación de las unidades, c.s bokoba, c.s buctzotz, c.s chabihau, c.s chankom, c.s chapab, c.s chemax, cs chuburna puerto, cs dzitas, cs xcan, cs x-ualtez, cs yaxkukul, c.s dzoncahuich, c.s el cuyo, c.s espita, c.s holca, c.s justicia social, c.s muxupip, c.s san crisanto, c.s san felipe, c.s santa elena, c.s santa maria acu, c.s sucila, c.s temozon, c.s texan palomeque, c.s tibolon, c.s tinum, c.s tizimin, c.s tunkas, c.s uayma, c.s valladolid, c.s x-bec, c.s yaxcaba, c.s yobain, de los servicios de salud de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-931007985-E13-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de medicamentos del programa atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. para c.s panabá, c.s bokobá, c.s buctzotz, c.s cantamayec, c.s chabihau, c.s chacsinkín, c.s chan cenote, c.s chan kom, c.s chapab, c.s chulután, c.s chumayel, c.s citincabchén, c.s colonia yucatán, c.s con servicios ampliados de progreso, c.s cuncunul, c.s de xohuayán, c.s de celestún, c.s de cenotillo, c.s de chelem puerto, c.s de chemax, c.s de chichimilá, c.s de chicxulub puerto, c.s de chikindzonot, c.s de chuburna, c.s de dzán, c.s de hunucma, c.s de maní, c.s de motul, c.s de paraíso, c.s de residencial flamboyanes, c.s de río lagartos, c.s de sisal, c.s de teabo, c.s de tekomp, c.s de xaya, c.s de xcan, c.s de xoy, c.s de x-ualtez, c.s de yobain, c.s dzitás, c.s dzitnup, c.s dzoncahuich, c.s ebtún, c.s ekpedz, c.s el cuyo, c.s emiliano zapata, c.s espita, c.s holcá, c.s justicia social, c.s kanasín, c.s kancab, c.s kantunil, c.s kimbilá, c.s kinil, c.s mahas, c.s mocochoá, c.s nahbalam, c.s noh bec, c.s peto, c.s pisté, c.s pixoy, c.s popolá, c.s pustunich, c.s sahcaba, c.s san antonio tedzidz, c.s san crisanto, c.s san felipe, c.s san ignacio, c.s san simón, c.s sanahcat, c.s santa elena, c.s santa maría aznar, c.s sisbichén, c.s sitilpech, c.s sn. antonio sihó, c.s sotuta, c.s sta. maría acú, c.s sucilá, c.s sucopó, c.s sudzal, c.s tahdziú, c.s tahmuy, c.s tekax, c.s temozon, c.s texán palomeque, c.s teya, c.s tibolón, c.s ticimul, c.s ticul, c.s tinum, c.s tizimin, c.s tunkás, c.s tzucacab, c.s uayma, c.s umán, c.s valladolid, c.s valladolid (emiliano zapata), c.s valladolid (san francisco), c.s x'bec, c.s x'cuyum, c.s x'mucel, c.s xcanchakán, c.s x-kalakdzonot, c.s xocempich, c.s xocén, c.s yalsihom, c.s yaxcabá, c.s yaxhachén, c.s yaxkukul, c.s yaxunah, c.s yohactún de hidalgo, c.s yokdzonot, c.s yotholín, c.s popolnah, c.s pencuyut, hospital de la comunidad en ticul, de los servicios de salud de Yucatán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-931007985-E14-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la prestación del servicio de mantenimiento de equipo médico y de laboratorio para la acreditación y reacreditación de las unidades: c.s de nahbalam, c.s de sahcaba, c.s de san simon, c.s de xocempich, c.s de xohuayan, c.s de cenotillo, c.s de dzan, c.s de dzitnup, c.s de ekpedz, c.s de emiliano zapata, c.s de mahas, c.s de mani, c.s de panaba, c.s de san francisco, c.s de tahdziu, c.s de teabo, c.s de tekem, c.s de sucopo, uneme ec valladolid, hospital comunitario de peto. de los servicios de salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. MAURICIO SAURI VIVAS
 RUBRICA.

(R.- 489831)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° SIOP-PF-2019-017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de la obra con recursos provenientes del: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARITIMAS 2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

No. de licitación:	LO-930007995-E139-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino El Lencero – La Tinaja del Km 0+000 al Km 7+720, en localidades varias, municipio de Emiliano Zapata, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019

Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LO-930007995-E140-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino E.C. (Poza Rica – Papantla) – Cruz Verde, del Km 0+000 al Km 17+05, en las localidades La Grandeza y Donato Márquez y Azuara, en varias localidades del municipio de Papantla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
No. de licitación:	LO-930007995-E141-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de la ruta sur 2, El Tajo – Palmas de Abajo – Palmas de Arriba - Tinajitas – Desviación Tinajitas, del Km 0+000 al Km 13+500, en varias localidades del municipio de Actopan, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 489875)

ASOCIACION DE USUARIOS COANALAG MODULO DE RIEGO LA ANTIGUA, A.C.

PROGRAMA APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, 2019
SUBPROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION TECNIFICACION
Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "REHABILITACION, MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE DISTRITOS DE RIEGO"
MODALIDAD FOFAE

CONVOCATORIA No. 001/19

1. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2019, Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, así como el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego Modalidad FOFAE a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019.
2. La Asociación de Usuarios Coanalag Módulo de Riego La Antigua, A.C. del Distrito de Riego 035 La Antigua del Estado de Veracruz, convoca a los interesados en los procesos de contratación de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

Licitación No.	Objeto de la Obra	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Plazo de Ejecución
RM-O-VER-035-(I-1)-LP-020-19	Modernización mediante el entubamiento de PVC de 849.00 Mts de regaderas y 2,934.50 Mts con canaletas, en el Módulo I-1 La Antigua del Distrito de Riego 035 La Antigua, Municipios de La Antigua, Ursulo Galván, Paso de Ovejas y Manlio Fabio Altamirano, Estado de Veracruz.	02 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 AM	02 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 PM	09 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 AM	90 DIAS NATURALES

1. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y detalles en las bases del concurso de la licitación desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, **en las oficinas de la Asociación de Usuarios Coanalag Módulo de Riego La Antigua, A.C., ubicadas en Prol. Emeterio Rojas S/n Casi Esq. Carretera Cardel-Salmoral, Col. Ampliación Vicente López, Cd. Cardel, Veracruz, Código Postal 91681, al Teléfono 2969621242; Extensión No. 4;** siendo atendidos por el C. Lic. Uriel Peralta Barrios, Presidente del Consejo Directivo de esta Asociación Civil.
2. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
3. Las ofertas deben entregarse en forma impresa, contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador y serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las **Oficinas de la Comisión Nacional del Agua Cita en Flores Magón 101 Sur, Colonia Centro, Cd. Cardel, Mpio. de La Antigua, estado de Veracruz, C.P. 91681, al Teléfono 2969621242; Extensión No. 4;** siendo atendidos por el C. Lic. Uriel Peralta Barrios, Presidente del Consejo Directivo de esta Asociación Civil.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CD. CARDEL, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LA ASOCIACION CIVIL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS COANALAG
MODULO DE RIEGO LA ANTIGUA, A.C.
LIC. URIEL PERALTA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 489823)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-930012993-E1-19

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL NUMERO **LA-930012993-E1-19**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil Y EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, UBICADO EN DISTRIBUIDOR VIAL LAS TRANCAS NO. 1009, PISOS 6 Y 7, RESERVA TERRITORIAL, C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION:

LA-930012993-E1-19

OBJETO DE LA LICITACION:

ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LANCHAS Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA LA ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA MARITIMA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

VOLUMEN A ADQUIRIR:

LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:

22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

JUNTA DE ACLARACIONES:

26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

3 DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS

JUNTA PUBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO:

A MAS TARDAR EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO:

A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 16 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS:

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, UBICADA EN DISTRIBUIDOR VIAL LAS TRANCAS NO. 1009, PISO 7, RESERVA TERRITORIA C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS

RUBRICA.

(R.- 489721)

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS RESUMEN
DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del **CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE MEDIDORES (SUMINISTRO)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-932062972-E1-2019** cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE MEDIDORES (SUMINISTRO)
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	28/11/2019
Junta de aclaraciones, en su caso	10/12/2019
Visita a instalaciones, en su caso	No habrá visita
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	17/12/2019

Licitación Pública

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo de **la SUSTITUCION DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA REDUCIR CONSUMO DE ENERGIA (SUMINISTRO)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-932062972-E2-2019** cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	SUSTITUCION DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA REDUCIR CONSUMO DE ENERGIA (SUMINISTRO).
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	28/11/2019
Junta de aclaraciones, en su caso	10/12/2019
Visita a instalaciones, en su caso	No habrá visita
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	17/12/2019

Las convocatorias a licitación completas, y los documentos de las mismas están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Calzada CNC #102 Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac. Tel. 492 92 5 60 46 ext. 2010, del día 28 de noviembre al 17 de diciembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
DIRECTOR GENERAL
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO
RUBRICA.

(R.- 489722)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: Ana María Vélez Alcántara.

En los autos del juicio de amparo 745/2019-I, promovido por Neify Rocío Núñez Curi, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Neify Yolanda Curi Miguel, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en auto de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo, asimismo, se reconoció el carácter de tercera interesada; y en proveído de siete de octubre del año en curso, se ordenó que se le emplace por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, también, se hace de su conocimiento que las copias de traslado están a su disposición en la mesa de trámite encargada del presente asunto.

En la Ciudad de México, 09 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Xóchitl Citlali Pineda Pérez

Rúbrica.

(R.- 488666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Decimoquinto de Distrito en el Estado Xalapa-
Equez, Veracruz
EDICTO

Rosa Isela Zárate Cortés, le hago saber que en este órgano jurisdiccional, se encuentra radicado el juicio de amparo 284/2018, promovido por Claudia Martínez Lagunez, por propio derecho y en representación de una menor de edad, en el que se le reconoció el carácter de tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que el acto reclamado es *la medida de protección consistente en resguardo ilegal, y/o custodia provisional arbitraria de la menor de identidad reservada, en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la restricción de derechos para aportar pruebas dentro de la carpeta de investigación UIPJ-1/DXI/FE8/517/2018 y demostrar que la quejosa es apta para el resguardo de la menor por ser la abuela paterna y haber cuidado de ella la mayor parte de su vida*, y que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las nueve horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 18 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 488495)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Persona moral denominada "PROCERVER" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, en el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted: En el juicio de amparo indirecto 106/2019, promovido por Fernando Lagunes Bolaños contra *"la resolución de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 662/V/2007-VI"*, radicado en este Juzgado de Distrito, se le reconoció el carácter de parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por edictos, con fundamento en los artículos citados en el mencionado acuerdo; se le hace saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación en este edicto, en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en Xalapa, Veracruz, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Xalapa, Veracruz; 28 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado
Irma Aguilar Dorantes
Rúbrica.

(R.- 488854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo 1239/2019, promovido por Mayra Guadalupe Echavarría Varguez, se emplaza a juicio a Andrea del Carmen Barahona Domínguez, tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. San Francisco de Campeche, Campeche, a veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
LIC. José de los Ángeles Martín Balán.
Rúbrica.

(R.- 488866)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
Puebla, Pue.
EDICTO.

En el juicio de amparo 813/2019 se ordenó emplazar a la tercera interesada **Miriham Montalvo Rivera** en representación de la víctima del delito **Raymundo Solano Alvarado** o en su caso al mismo **Raymundo Solano Alvarado**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Apolinar González Crisóstomo, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro, con sede en Puebla, y otras autoridades; mismos que hizo consistir en: **la determinación que calificó de legal la detención, la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y la vinculación a proceso dentro de la carpeta judicial administrativa 317/2019/TEHUACÁN.** Se le previene para que se presente ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en

su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en este **Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**, quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo se le hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio. Para su publicación en los periódicos **“EXCÉLSIOR”**, **“EL UNIVERSAL”** o **“REFORMA”**; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Puebla; veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. María del Carmen Peregrina Herrada.

Rúbrica.

(R.- 488869)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito Tapachula de
Córdova y Ordóñez, Chiapas **EDICTO**

CC. PASCUAL SÁNCHEZ MENDOZA Y FRANKLIN CASTAÑEDA CONDE
EN DONDE SE ENCUENTREN

En el juicio de amparo número 529/2018, promovido por Omar Mimiaga Rodas, contra los actos que reclama del Juez de Control de Tonalá, Chiapas, y de otras autoridades, por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; para que en un plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersonen al presente juicio en su carácter de terceros interesados y señalen domicilio, si así conviniere a sus intereses; y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por medio de lista que se publica en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo; en el entendido, que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Tapachula, Chiapas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. José Alfonso García López.

Rúbrica.

(R.- 488870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO NÚMERO 552/2019, PROMOVIDO POR JOSÉ ADAN INZUNZA GUERRERO, CONTRA ACTO DETERMINACIÓN DE TRASLAPAR SOBRE PROPIEDAD CON CLAVES CATASTRALES 1-03-068-0065 Y 1-03-068-0077, RECLAMA AL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS AUTORIDADES. SE ORDENA EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO STEPHEN LEE REX COZIER, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE HARÁN POR LISTA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

La Paz, Baja California Sur, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz.

Lic. Claudia Cecilia Hiraes Flores.

Rúbrica.

(R.- 488874)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO:

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto **811/2019**, promovido por **Laura Griselda Quintana Roo Zárate**, se ordena emplazar a la tercero interesada **Impulsora Mercantil de Mercados, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuaría copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, en atención a que la quejosa promovió juicio de amparo contra actos dentro del expediente **1380/2014** del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 30 de octubre de 2019.
Secretario
José Carlos Ibáñez Méndez.
Rúbrica.

(R.- 489061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezhualcōyotl
Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 521/2019-I, promovido por el quejoso **Librado Canseco García**, contra la sentencia de **once de abril de dos mil dieciocho**, dictada por el **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca 74/2018, de su índice**; en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada **Cremería Dulce Vida, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado. Atentamente.

Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 489155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el amparo indirecto **257/2019-I**, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Wendy Valencia Sánchez, contra actos de la **Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la de la Ciudad de México y Procurador General de Justicia de esta ciudad**, se ordenó efectuar el emplazamiento del tercero interesado José Abraham Aguilar Icaza, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de once de junio de dos mil diecinueve, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor

circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento del tercero interesado que el acto reclamado consiste en la resolución de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, dictada dentro del toca 216/2019 del índice de la Primera sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

De igual manera se hace del conocimiento del citados tercero interesado que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida el once de abril de dos mil diecinueve; lo anterior, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. María Estela García Aviña.

Rúbrica.

(R.- 489164)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Iguala, Guerrero
EDICTO

En el juicio de amparo 322/2018, promovido por Gildardo Díaz Pérez, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad y otras autoridades, de quienes reclamó la resolución de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 101-VII/2018, por el delito de homicidio calificado y el diverso delito por lesiones calificadas, derivado de la causa penal 21/2017-III; se ordenó emplazar mediante edictos a Celso y Juan, ambos de apellidos Flores Hernández, en su carácter de terceros interesados, a quienes se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Iguala, Guerrero, a 28 de noviembre de 2019

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero,
con sede en Iguala de la Independencia.

Lic. Javier Arturo Campos Silva

Rúbrica.

(R.- 489258)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA INTERESADA: PROMOTORA DE NEGOCIOS ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio de amparo número **821/2019-I**, promovido por promovida por **Marco Antonio Pacheco Vázquez**, por derecho propio, contra actos del **Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México y el actuario de su adscripción**, se ordenó emplazar por edictos a la **tercera interesada Promotora de Negocios Alonso, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, 07 de octubre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 489313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADO: JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ.

En los autos del juicio de amparo **634/2019-1**, promovido por **Ernesto Pureco Ramírez**, contra actos del **Juez y actuarios adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil de la Ciudad de México**; por auto de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como tercero interesado a **José García Rodríguez**; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: el emplazamiento efectuado en el juicio Especial Hipotecario 786/2013 del índice del Juzgado Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, así como todo lo actuado en dicho procedimiento; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero interesado de mérito, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este juzgado de distrito, manifestaron contar con diferentes domicilios en sus bases de datos, mismos que fueron agotados en diversas diligencias sin obtener resultado favorable; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero interesado **José García Rodríguez** que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de octubre de dos mil diecinueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas

Ciudad de México, siete de octubre de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Ana Paola Sánchez Villanueva.

Rúbrica.

(R.- 488594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

C. CELIA DAMIANA ECHEVERRÍA SALINAS.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 173/2019, promovido por Miguel Ángel Pérez Espinosa, contra los actos que reclama del Juez Primero del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; para que en un plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, se apersona al presente juicio en su carácter de tercera interesada y señale domicilio, si así conviniere a sus intereses; y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por medio de lista que se publica en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo; en el entendido, que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Yazmín Giselle Osorio Lecona.

Rúbrica.

(R.- 488867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
Puebla, Pue.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. Mariela Jazmín González Galindo, Marbella Martínez Martínez, Mariel Corona Aguilar y Martha Selene Blancas Delgadillo, terceras interesadas en el juicio de amparo 337/2019 promovido por Enrique Ortega Juárez, contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en la orden de búsqueda, aprehensión y detención emitida en contra del quejoso el dieciséis de noviembre de dos mil trece, dentro del proceso 513/2013 del índice del juzgado penal responsable, toda vez que se desconoce su domicilio con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de ocho de octubre de dos mil diecinueve dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se les previene para que se presenten a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se les harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con dos minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, veinticuatro de octubre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Jeanette Wendolyne Espinosa Flores

Rúbrica.

(R.- 489068)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO.

Disposición Juez Segundo Civil Distrito Judicial Puebla; JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente 492/2010, promueve MARÍA EUGENIA CAMACHO MATAMOROS, contra PATRICIA FLORES RODRÍGUEZ, JOSÉ FELIPE DE JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, y COACREEDOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL FOVISSTE en el Estado de Puebla, ordena anunciar primera y publica almoneda subasta bien inmueble embargado, identificado como CASA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO MIL SEIS GUION UNO, DE LA PRIVADA OCHO ORIENTE PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL HORIZONTAL DENOMINADO EL ROBLE (U.N.E. SEGUNDA ETAPA) MARCADO CON NUMERO MIL DOCE DE LA CALLE PROLONGACIÓN CUATRO ORIENTE CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL INMOBILIARIO 0234243 1, postura legal dos terceras partes del precio avaluó, siendo la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultando la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, respecto del bien raíz ya precisado, hágase del conocimiento a la parte demandada, que podrá liberar el bien inmueble de su propiedad exhibiendo el importe de todas y cada una de sus responsabilidades, esto es, al tenor de lo establecido por el diverso 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria a la legislación mercantil de acuerdo a su cardinal 1054.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en el diario de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.

Puebla, Puebla; 07 de Noviembre 2019.

C. Diligenciarío Par.

Lic. José Aarón Sánchez Nava

Rúbrica.

(R.- 489071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ ALBERTO CASTILLO CIMÉ.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 311/2019, PROMOVIDO POR CINTHYA YOLANDA SALAS CONTRERAS, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA MERCANTIL 56/2017, DEL ÍNDICE DE LA SEXTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de José Alberto Castillo Címé, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 22 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 489116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Hidalgo
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

“En el juicio de amparo 564/2019, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Rolando Vera Isla, contra actos que reclama del Juez en Materia Penal en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral para el Segundo Circuito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Roberto Morales Vázquez y/o Rodolfo Morales Vázquez**, a quien se hace del conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: la orden de aprehensión de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en la causa penal 271/2018; resultando que asiste el carácter de tercero interesado a **Roberto Morales Vázquez y/o Rodolfo Morales Vázquez** quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.”

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Alejandra Tatiana Carmona Trejo

Rúbrica.

(R.- 489268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con sede en Culiacán
EDICTO

ROQUE ÁLVAREZ MACHADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo número **631/2019-IV**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE SINALOA**, contra actos del Gobernador del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en la promulgación, aprobación y expedición del artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como la resolución de seis de junio de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de revisión 208/2019-I, del índice de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Se emplaza por esta vía a **Roque Álvarez Machado**, tercero interesado a efecto de que comparezca al juicio de amparo **631/2019-IV**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilometro 9.5) segundo piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con ocho minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, 28 de octubre de 2019.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Netzahualcoyotl Rivera Lugo.
Rúbrica.

(R.- 489285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Segundo de Distrito en La Laguna Torreón,
Coah.
EDICTO

ENRIQUE ALBENIZ MUZQUIZ.

TERCERO INTERESADO.

En los autos del juicio de amparo 522/2019, promovido por Nesim Ángel Buil Issa, contra actos del Encargado de la Unidad de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se hace de su conocimiento que la parte quejosa señaló como acto reclamado:

"... La notificación derivada del procedimiento previo a causa 014/2019 realizada al C. Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos Varios, para acudir a la audiencia en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve a las treinta horas, dentro de la carpeta de investigación NUC COA/PG/TR/TO/2017/AA-19955. ..."

Atentamente.
Torreón, Coahuila, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna.

Lic. Laura Ivette Adame Hernández.
Rúbrica.

(R.- 489724)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO 2722/2019

PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C. V.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este conducto **SE LE EMPLAZA** para que en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, proceda a dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA** dentro del expediente número **909/2017** relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** que sobre **PAGO DE PESOS** promovió **E.G.O. COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A. DE C.V.**, contra **PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro, Qro., el cual se radicó mediante el auto de fecha 3 (tres) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), quien reclama como primera prestación:

A) El pago de la cantidad de **USD \$864,433.74 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 74/100)**, derivada de 37 (treinta y siete) pagarés que la demandada **PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.** suscribió por conducto de su representante legal, el **C. RUBÉN SÁNCHEZ ROJO** a favor de nuestra endosante **E.G.O. COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A. DE C.V.**, tal y como se acredita con los documentos base de la acción que se agregan a la presente demanda como **(ANEXO A 1 AL 37)**. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

B) El pago de los intereses ordinarios a una tasa equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más el 6% (seis por ciento) anual, pagaderos a la fecha de su vencimiento. Interés que deberá ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

C) El pago de los intereses moratorios a una tasa equivalente al 4% (cuatro por ciento) mensual por todo el tiempo que dure la mora y hasta la conclusión del presente negocio judicial. Interés que deberá ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Numerario que deberá ser pagado en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

D) El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se cause a razón del 16% (dieciséis por ciento) sobre el monto que resulte del pago de los intereses ordinarios y moratorios que se demandan, conforme lo disponen los artículos 15 fracción X, 18 y 18 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que deberá de ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de del presente juicio, conforme lo dispone el artículo 1084 del Código de Comercio. (Sic).

Debiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y si tuvieran excepciones que hacer valer a su favor las interponga, apercibido que en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma **así como deberá de hacer pago de las pretensiones reclamadas, y para el caso de no hacerlo, se le requiere para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibido que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor**, lo anterior de conformidad con los artículos 1391, 1392, 1393, 1394 y 1395 del Código de Comercio, en relación con el arábigo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. De igual forma **se previene a la moral demandada** para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos dentro de este Distrito Judicial, **apercibida** que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que por su naturaleza jurídica deban hacerse de manera personal, le surtirán efectos con su sola publicación en lista de acuerdos. Haciéndole saber a la vez que se encuentran en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, de conformidad con los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, en días naturales, por no ser ésta una actuación judicial, siendo estas publicaciones en los estrados de éste juzgado los días 31 de octubre, 4 y 5 de noviembre del año en curso, en la inteligencia de que el día 1 de noviembre resulta inhábil. **CONSTE.**

Atentamente
Querétaro, Qro., a 28 de octubre de 2019. Secretaria
de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro, Qro.
Licenciada María Edith Plancarte Becerra
Rúbrica.

(R.- 489579)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 127/2019, promovido por el quejoso Gustavo Aarón Mercado González, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Isidoro de la Garza Orozco, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.

Rúbrica.

(R.- 489727)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 606/2019
EDICTOS

Tercero interesado de identidad reservada de iniciales L.I.C.A.

En el juicio de amparo 606/2019, promovido por **Manuel Baca Godoy**, apoderado legal de **Jaime Raúl Higashi Chávez**, contra los actos del **Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y otras autoridades**, se le tuvo con el carácter de tercero interesado a **L.I.C.A.** y se ordenó su emplazamiento por edictos el cinco de noviembre del año en curso, para el efecto de que por conducto de su representante legal o apoderado, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, acuda ante este juzgado a apersonarse a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición, en la Secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente.

Ciudad de México, quince de noviembre de 2019.

Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Juan Erik Contreras Godínez.

Rúbrica.

(R.- 489730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
- EDICTO -

EDITORIA Y PROMOTORA DE LECTURA PROMOLECTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y PAOLA LORENA VELÁZQUEZ AGUILAR.

En el juicio de amparo 1682/2019-VI, promovido por **EDITORIA MEXICANA DE EXTENSIÓN CULTURAL E.M.E.C., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado Miguel Ángel González Mortera, contra los actos de la **Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, mediando siete días hábiles entre cada una de las publicaciones, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la

República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Gerardo Correa de la O.

Rúbrica.

(R.- 489749)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Seguridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.

El veintinueve de Octubre de dos mil diecinueve, en el expediente administrativo 208/2018, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso al prestador de servicios de seguridad privada Agencia de Seguridad Privada Pirámide, S.A. de C.V., la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada **Agencia de Seguridad Privada Pirámide, S.A. de C.V.**, con número de expediente **208/2018**, como resultado del incumplimiento al artículo 32, fracciones VI y XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

I). Suspensión de los efectos de la revalidación expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, con número de registro DGSP/208-18/3560, por el término de un mes.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

Director General de Seguridad Privada. **Lic.**

Gonzalo Martínez de Teresa. Rúbrica.

Secretaría de Economía

(R.- 489744)

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Aclaración a la licitación pública nacional para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y modificado mediante diversos publicados el 26 de septiembre de 2014, 31 de diciembre de 2014 y 2 de noviembre de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2019.

En la columna relativa al No. de la Licitación (1)

Dice: 010/2019

Debe decir: 010/2020

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019

El Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Juan Díaz Mazadiego

Rúbrica.

(R.- 489735)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de México
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones Especializadas Vicepresidencia de
Supervisión de Banca Desarrollo y Finanzas Populares Dirección General
de Supervisión de Sociedades Financieras Populares Oficio No. 311-
82003/2019 y 123/5512/2019
Exp. CNBV. 3S.3.2,311 (5692) "1-11-2019" <2.11>
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y funcionamiento de esa sociedad financiera popular.

FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.
AV. JAVIER BARROS SIERRA NO. 555, PISO 9
COL. ZEDEC SANTA FE, C.P. 01210
ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
AT'N.: SR. CARLOS ALBERTO REYES PÉREZ
REPRESENTANTE

Con fundamento en el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y derivado de la reforma a la cláusulas primera de los estatutos sociales de esa sociedad, relativa a la denominación social, con motivo del cambio de denominación social de Financiera BXL, S.A. de C.V., S.F.P. a Financiera Broxel, S.A. de C.V., S.F.P., acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad celebrada el 12 de julio de 2019, esta Comisión modifica parcialmente las Bases de la "Autorización para la organización y funcionamiento de Financiera Sofitab S.A. de C.V., S.F.P., como Sociedad Financiera Popular", contenidas en oficio 311-31468/2008 y 134-21749/2008 emitido por esta autoridad el 1 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, modificadas íntegramente por oficio No. 311-68809/2019 y 123-5248/2019 del 4 de junio de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2019 para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA.- La denominación de la sociedad es Financiera Broxel, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

SEGUNDA.- a OCTAVA.- ...

Atentamente

Ciudad de México, 1 de noviembre de 2019

Director General de
 Autorizaciones Especializadas
Mtro. Luis Bartolini Esparza
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de
 Sociedades Financieras Populares **C.P.**
Marco Antonio Medina González
 Rúbrica.

(R.- 489728)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Normativa de Administración y Finanzas Subdirección de
Obras y Contratación
2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata
EDICTO

Constructora y Arrendadora Impala, S.A. de C.V.

Jesus Arturo Moran Talavera, Representante Legal o bien de
quien tenga facultades de representación acreditadas

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto", a través de los C.C. Arq. Nidia Guerra Fú, Jefa de Departamento de Supervisión Zona Norte 2 y Residente designado y Arq. E. Antonio Moreno Trejo, en su carácter de Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra, ambos adscritos a la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas de "El Instituto", quienes cuentan con las facultades suficientes para realizar la formalización del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que celebró "El Instituto" por conducto de la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de

Administración y Finanzas, por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.4.1.2, función 3 que refiere "Departamento de Supervisión Zona Norte 2. 3. Supervisar, vigilar, controlar y revisar que la ejecución de los compromisos contractuales de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable; y 5.4.5.2, función 3 que refiere "Departamento de Finiquitos de Obra. 3. Elaborar el dictamen y Acta de Finiquito de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...", y en cumplimiento al resolutivo Cuarto de la Resolución de Rescisión de fecha 8 de octubre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, y 64 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y toda vez que no se presente al finiquito del contrato número **DA-SOC-C-007-2016**, el día 19 de noviembre de 2019, pese a estar debidamente notificado, **se le comunica el resultado del finiquito** del contrato número **DA-SOC-C-007-2016**, celebrado entre "El Instituto" y la empresa CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V., para los trabajos consistentes en el **Terminación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la ampliación y remodelación de consulta externa y especialidades, remodelación de gobierno y locales de apoyo, sala de espera y obra exterior, de la Clínica de Medicina Familiar (CMF2), ubicada en Cd. Acuña, Coahuila, el cual indica que los adeudos que su representada tiene son los siguientes:**

PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO \$591,257.11 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.)

SOBRECOSTO \$1,844,714.94 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.)

ADEUDOS DE LA CONTRATISTA \$10,073,553.10 (DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

Apercibiéndole de que transcurriendo el plazo de 15 días naturales sin que esa empresa alegue lo que a su derecho corresponda, el finiquito se tendrá por aceptado y será definitivo, en términos del artículo 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019

Jefe de Departamento de Supervisión
Zona Norte 2 y Residente Designado
Arq. Nidia Guerra Fú
Rúbrica.

Jefe de Departamento de
Finiquitos de Obra
Arq. E. Antonio Moreno Trejo
Rúbrica.

(R.- 489681)

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de Proyectos de Normas Mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-485-ANCE-2019, CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE SUAVE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, EN CONSTRUCCIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CLASE TÉRMICA 200 °C - ESPECIFICACIONES (SINEC-20191120123815403). Establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre suave rectangular o cuadrado esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, en construcción doble y cuádruple, clase térmica 200 °C, que se utilizan en aplicaciones eléctricas para embobinados de equipo y maquinaria eléctrica (cancelará a la NMX-J-485-ANCE-2008).

PROY-NMX-J-647-ANCE-2019, CONDUCTORES - CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y ALMA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR-AS) - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20191120123803234). Establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables concéntricos constituidos por un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, rodeado por una o más capas de alambres de aluminio 1350 de temple duro, sección transversal circular, dispuestos helicoidalmente, denominados ACSR-AS. Algunas construcciones de cables son una combinación de alambres de aluminio y alambres de acero con recubrimiento de aluminio soldado, las cuales no tienen un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado (cancelará a la NMX-J-647-ANCE-2012).

PROY-NMX-J-677-ANCE-2019, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN (SINEC-20191120123822525). Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a la entrada del equipo de alimentación de vehículos eléctricos (VE) con una tensión de fuente primaria igual o menor que 600 V c.a., con una frecuencia de 60 Hz y que se destina para suministrar energía en c.a. a un vehículo eléctrico con una unidad de carga a bordo. Aplica al equipo de alimentación para vehículos eléctricos que se destina para utilizarse en donde no se requiere ventilación (cancelará a la NMX-J-677-ANCE-2014).

PROY-NMX-J-783-ANCE-2019, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PREVENCIÓN DE PUESTA EN MARCHA INESPERADA (SINEC-20191120123830613). Especifica los requisitos para los medios diseñados que se destinan a prevenir la puesta en marcha inesperada de la máquina para permitir intervenciones humanas seguras en zonas de peligro. Aplica a la puesta en marcha inesperada de todos los tipos de fuentes de energía, es decir, fuente de alimentación; por ejemplo, eléctrica, hidráulica, neumática; energía almacenada debido a, por ejemplo, gravedad, resortes comprimidos; e influencias externas.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 55 5747 4550, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$107 (ciento siete pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 489752)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos

EDICTO

SE NOTIFICA A BENIGNO ZAMORANO ZAMORA, CARLOTA MENDOZA BARRAZA, JUAN CARLOS MONROY MARTÍNEZ, MARTÍN TORRES VALERIO, AL PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHO O INTERÉS JURÍDICO, QUE EN FECHA **(03) TRES DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS** SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

1.- Inmueble ubicado en la calle Carboneras, lote tres, Manzana Nueve de la zona uno, Poblado de San José de Palma Gorda, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, localizado también dentro de las coordenadas geográficas 20°04'46.6" Norte y 98°44'49.9" Oeste.

2.- Un ejemplar de la Especie: *Panthera Leo*, de nombre común León Africano, sexo macho, en color café claro, de aproximadamente ocho meses de edad, con un peso aproximado de ciento treinta kilogramos, microchip: AVID* 033*532*068.

3.- Tractrocamión, tipo Torton, marca Kenworth, color azul con blanco, placas de circulación 983ES4 del Servicio Público Federal de Carga, identificación vehicular 3BKHLN9X49F370265, año modelo 2009.

4.- Camioneta marca Ford, modelo XL F-350 Súper Duty, tipo Pick Up, con placas de circulación LB00467 del Estado de México, de color blanco, número de identificación vehicular 3FEKF36L38MA19569, año-modelo 2008.

5.- Remolque tipo Dolly de estructura metálica en color negro, marca SPI, tiene una etiqueta amarilla con número CB-180x240xR14-001 y apoyado en dos ruedas.

6.- Tres mangueras de alta presión, una de ellas es translúcida de plástico, mide aproximadamente diez metros y medio de largo; las otras dos miden aproximados diez metros de lago.

7.- Tanque tipo salchicha en color plateado.

8.- Cinco contenedores de plástico con rejillas, capacidad de mil litros cada uno.

Dichos bienes son afectos a la carpeta de investigación número **FED/SEIDO/UEIARV-HGO/0000503/2017, NOTIFICACIÓN** realizada de conformidad con el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 231 segundo párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de **no** ejercer actos de dominio, enajenar o disponer de los bienes asegurados en comento y para manifestar lo que en derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrán imponerse de las constancias conducentes al mencionado aseguramiento.

"Sufragio Efectivo. No Reelección" Ciudad
de México, a 18 de octubre de 2019

La Agente del Ministerio Público de la Federación
adsrita a la UEIARV de la SEIDO.

Lic. Rosa García Anaya

En términos de lo dispuesto en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

Rúbrica.

(R.- 489740)

Estados Unidos Mexicanos
México Delegación Estatal
Hidalgo NOTIFICACIÓN POR
EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA C35, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4980 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30K4PM116390, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 24/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000649/2017**.

2. VEHÍCULO TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 255SBC DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 05/04/2017 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE OBJETO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000212/2017**.

3. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70244 DEL ESTADO DE MÉXICO; CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001817/2018**.

4. VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA JIMMY, TIPO MPV, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 517VHJ DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKCS13W7SK525565, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, ASEGURADO EL 06/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002647/2018**.

5. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGJ5917 DEL ESTADO DE MÉXICO, AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 08/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002702/2018**.

6. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO/ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN XL27066 DEL ESTADO DE VERACRUZ, AÑO Y MODELO 1986, ASEGURADO EL 10/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003165/2018**.

7. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSV6751 DEL ESTADO DE MÉXICO, AÑO MODELO 1983, ASEGURADO EL 12/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003234/2018**.

8. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN B67AVW DEL DISTRITO FEDERAL, AÑO MODELO 1976, ASEGURADO EL 13/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003236/2018**.

9. VEHÍCULO MARCA HONDA, LÍNEA ACORD, TIPO SEDÁN, COLOR NEGRO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUT9594 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HGCD7236VA010553, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, ASEGURADO EL 14/10/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y POSESIÓN SIMPLE DE NARCÓTICO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003255/2018**.

10. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 3500, TIPO ESTACAS CON CAJA SECA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR71065 DEL ESTADO DE HIDALGO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBKC34J3WJ107524, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 3500, TIPO ESTACAS CON CAJA SECA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ35154 DEL ESTADO DE HIDALGO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBKC34G04M107596, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2004, ASEGURADO EL 14/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA ASEGURADOS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003256/2018**.

11. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU98328 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1986, ASEGURADO EL 17/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003730/2018**.

12. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN XWZ2702 DEL ESTADO DE TLAXCALA, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1988, ASEGURADO EL 20/02/2019 POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000572/2019**.

13. VEHÍCULO TIPO PICK UP, LÍNEA VAN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBT6123 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1999, ASEGURADO EL 07/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002701/2018**.

14. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KR88840 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO NO VISIBLE, ASEGURADO EL 06/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002653/2018**.

15. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VEHÍCULO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW14871, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1984, ASEGURADO EL 14/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001714/2017**.

16. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ65034, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1999, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2006, ASEGURADOS EL 21/07/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001162/2017**.

17. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN E19AVA, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005, ASEGURADO EL 21/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000383/2018**.

18. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 156NEH, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADOS EL 02/04/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000791/2018**.

19. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 779TFL, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 986RZE, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005 Y VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ8741E, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADOS EL 15/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001282/2018**.

20. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2000, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001287/2018**.

21. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBV9493, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1998, ASEGURADO EL 23/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001753/2018.**

22. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZV8250, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2002, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GJ16496, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1997, ASEGURADO EL 10/08/2018 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002304/2018.**

23. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UN52006, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1970, ASEGURADO EL 25/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002930/2018.**

24. VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJH5191, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2001, ASEGURADO EL 26/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002949/2018.**

25. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HPN710A, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1990, ASEGURADO EL 27/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002967/2018.**

26. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFW9069, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 29/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003458/2018.**

27. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 51AJ2G, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1980; VEHÍCULO TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 217VL6, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1991; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 50GT2P, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1991; VEHÍCULO MARCA TRAYLFER, TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 216VL16, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZP1710, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1987; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NJH2231, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2009, ASEGURADOS EL 21/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000347/2019.**

28. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB38103 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3C7WRAKT7HG514600 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000825/2019.**

29. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R8SX649883 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000819/2019.**

30. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS55371 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B7HB11X11K514096 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1984, ASEGURADO EL 03/201 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000815/2019.**

31. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB62373 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7JF26Y92M24246 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1982, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000809/2019.**

32. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW70285 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6MC36Z9XM562944 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 06/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/000880/2019.

33. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY20590 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR A527045RM527045 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001146/2019.

34. VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 909BZP DE TENNESSEE, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HGEJ6124XL028349 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000873/2019.

35. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAP8162 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEGZHGE7503733 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1978, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000866/2019.

36. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXY1666 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D7HC16XXXM557185 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000862/2019.

37. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA572608 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D6WN56036G126001 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1990; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX88599 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D6WN56DX5G718638 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADOS EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000856/2019.

38. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCF15Y1HKA78111 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000914/2019.

39. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU21791 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K7PM118407 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000910/2019.

40. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN A29AYP DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC2674TM125157 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000905/2019.

41. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HD93245 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L204890 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000892/2019.

42. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK1728E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K75M115001 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1992; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN Kz77400, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1NG5D16535C446265 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000945/2019.

43. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLN1033 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1D7HA18N355366929 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005, ASEGURADO EL 11/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001144/2019.**

44. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GX80F83 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMY40616 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000884/2019.**

45. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SU5569A DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC19R117Z187986, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001142/2019.**

46. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XF88136 DEL ESTADO DE VERACRUZ, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JGR766985, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000925/2019.**

47. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC19R6WR116943, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000926/2019.**

48. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRN1385 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTNX20F72EB59797, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000929/2019.**

49. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH38517 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDE1727VKD12083, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000959/2019.**

50. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN14954 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JEE12800, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001141/2019.**

51. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN3884 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF3JKP43152, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000958/2019.**

52. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT1575 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31SX1K346751, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000960/2019.**

53. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZZ4384 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004152/2018.**

54. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 942HUR DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 21/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004163/2018.**

55. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MG7735 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 21/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004166/2018.**

56. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 187DG2, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K2SM107937, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000961/2019.**

57. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HL59113 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HRM606020, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000962/2019.**

58. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH64253 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19W7Y1101353, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ96370 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD14S78K022782, MODELO AÑO 1992, ASEGURADOS EL 26/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004203/2018.**

59. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAD4395 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2G72001136, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004243/2018.**

60. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG16939 DEL ESTADO DE PUEBLA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDK14K8KZ248380, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004241/2018.**

61. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR84342 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCDC14K0J1100714, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA7530 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L801595, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000963/2019.**

62. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS03601 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7HE16Z6KS068312, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000964/2019.**

63. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SE5432YS133075, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000965/2019.**

64. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKJ986A DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKEC13RXXJ764525, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000966/2019.**

65. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAU9111 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC14W22Z251974, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000968/2019.**

66. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPZ2072 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1CK3CD6HL202821, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004247/2018.**

67. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NG48844 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LMR53155J2252, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS43148 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15N0JNA55773, MODELO AÑO 2008; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN81243 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDC1423L2102318, MODELO AÑO 1997, ASEGURADOS EL 01/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000001/2019**.

68. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX20035 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JFU42400, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 02/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000970/2019**.

69. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CCL349Z184991, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000974/2019**.

70. VEHÍCULO MARCA MERCURY, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMM6184 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 4M2DV11W9SDJ23717, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000975/2019**.

71. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 8GGTFR13XA075838, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 02/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000019/2019**.

72. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM17507 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000035/2019**.

73. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN k217709 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GB3C9CG5DG170443 MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000071/2019**.

74. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC13Y4TMI98004, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM57606 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDC1423KE218995, MODELO AÑO 1988, ASEGURADOS EL 10/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000138/2019**.

75. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUY4319 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26L8KM123961 MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 15/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000173/2019**.

76. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT43555 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44X7NM112518 MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 15/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000977/2019**.

77. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFU5262 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T99K036177 MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 17/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000979/2019**.

78. VEHÍCULO MARCA CHYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HB415A DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GP44R9VB317592 MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 17/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000983/2019**.

79. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEK19T2XE238691 MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 26/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000316/2019.

80. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN REB1795 DEL ESTADO DE NAYARIT, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000390/2019.

81. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T6EK017807, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 05/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000397/2019.

82. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBS7216 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDC14H1ES177067, MODELO AÑO 2000, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70451 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25X3KK036156, MODELO AÑO 1991; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GM83474 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44X6NM132274, MODELO AÑO 2019, ASEGURADOS EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000417/2019.

83. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAF4981 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCFG15X061234868, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFM9756 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTZX18W3WCA99870, MODELO AÑO 1993, ASEGURADOS EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000418/2019.

84. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26X2NM119752, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000989/2019.

85. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70451 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25X3KK036156, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000999/2019.

86. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR1237 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SF21X45S130614, MODELO AÑO 2019, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001000/2019.

87. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUM7286 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTDF1728WMB07395, MODELO AÑO 2016; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWU4130 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FYDF15Y0JNA23139, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001021/2019.

88. VEHÍCULO MARCA LINCON, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSH5577 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMRU27L0WLJ34997, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000492/2019.

89. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN AHG2032 DEL ESTADO DE GUERRERO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000495/2019.

90. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR43671 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JGA80401J1A, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000501/2019.**

91. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFD9066 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9BWDB05U29T177268, MODELO AÑO 2009, ASEGURADO EL 14/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000540/2019.**

92. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM82990 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30X5NM100806, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 13/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001003/2019.**

93. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB68802 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6MC36Z8RM561979, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001004/2019.**

94. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBL2386 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LHA48954, MODELO AÑO 1991; VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWE3524 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 17A0362361, MODELO AÑO 1980; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHB9278 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1AB6AD5AL709436, MODELO AÑO 2010, ASEGURADOS EL 19/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001011/2019.**

95. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH31869 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LHG54326, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 22/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001013/2019.**

96. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX1722XNA86618, ASEGURADO EL 25/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001015/2019.**

97. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNX5071 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX1722XNB27099, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 05/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001028/2019.**

98. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEZ1971 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC34K7TZ204143, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 26/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001030/2019.**

99. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCS3153 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1CD15S9VK000244, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001172/2019.**

100. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDX1726VNA58991, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001173/2019.**

101. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEW2121 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GTEC14K1K1516177, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001176/2019.**

102. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR45158, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15Y2MKA07581, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001178/2019.**

103. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY11403 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC16X01M10187, MODELO AÑO 2001; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC14W32Z136381, MODELO AÑO 2002; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001180/2019.**

104. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAP2623 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNDM19W8SB266274, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001193/2019.**

105. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS82685 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15FXEKA37881, MODELO AÑO 1984; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP09718 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME3645LM057895, ASEGURADO EL 05/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001196/2019.**

106. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NMW20313 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L304499, MODELO AÑO 1983; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY34098 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F25SKFC5907, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 07/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001260/2019.**

107. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDWF3G69HEB31796, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001300/2019.**

108. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR C1834MMEDO5628, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 12/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001307/2019.**

109. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC12683 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R53M111770, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 12/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001309/2019.**

110. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NCF8074 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF1SY3LLB32570, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001318/2019.**

111. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP5928 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTRE1428WHB87525, MODELO AÑO 2000; VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKN2579 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC20A5RM12626, MODELO AÑO 1994; VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN B50AHB DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30K3M112088, MODELO AÑO 2008; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDN9591 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703TAM107287, MODELO AÑO 1997, ASEGURADOS EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001320/2019.**

112. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT07980 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703GDM105360, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 15/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001340/2019.**

113. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW09709 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L46MA02989, MODELO AÑO 1995; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWA2838 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF15N6RLA49231, MODELO AÑO 1988, ASEGURADOS EL 15/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001345/2019.**

114. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 168WPG DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDK14K5KZ265248, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 18/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001363/2019.**

115. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HL7520 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T7BK021957, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 20/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001392/2019.**

116. VEHÍCULO MARCA LINCON, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MST9831 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMFU28L1WL108135, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 20/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001396/2019.**

117. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKG1908 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14N0GHC40675, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001456/2019.**

118. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA69484 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FELF46P57MA07550, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001459/2019.**

119. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN ULK4336 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4GP64L6TB284342, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001460/2019.**

120. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 384MFR DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRF71K46M626751, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001461/2019.**

121. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 85AJ2G DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3TANKAARS9L100010, MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 27/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001473/2019.**

122. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ06255 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3BTHC13ZXVG707037, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001482/2019.**

123. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO TANQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUJ8787 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYS86067, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 29/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001490/2019.**

124. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLZ9769 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19M8T1196769, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001538/2019.**

125. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MX53873 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTEF25N6VMA37031, MODELO AÑO 200; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN G56ANK DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTJW35M6PCA56558, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB10352 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF15NOGPB93556, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 04/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001549/2019.**

126. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDT2810 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6AD35C2JK818057, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 08/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001588/2019.**

127. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ45265 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36B14MA22931, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001616/2019.**

128. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA50430 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEMF56S99MA17127, MODELO AÑO 2019; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS12364 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L134262, MODELO AÑO 2019, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001619/2019.**

129. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R37M111563, MODELO AÑO 2016, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001623/2019.**

130. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR0370E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR IGAGG35K0J7I70396, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 30/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001735/2019.**

131. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTY7487 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZE1764WKB10288, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 30/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001736/2019.**

132. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ8124E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HE2642NM522451, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 02/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001747/2019.**

133. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4057 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 12/07/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000386/2016.**

134. VEHÍCULO MARCA FORD, PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH86799 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 27/10/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000832/2016.**

135. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNC1746 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 16INE5252MOW6112509, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 26/05/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000826/2017.**

136. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW33890 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCPFTDE4D1051284, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 07/10/2017 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001660/2017.**

137. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB43820 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JXS38179, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 12/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001688/2017.**

138. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ17009 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703THM117544, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 29/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001796/2017.**

139. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN RXF9645 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMDA31X3SZA15839, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 31/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001799/2017.**

140. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA92442 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC54K6XM100499, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 09/11/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001878/2017.**

141. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEA6700 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 8AFBT233256410183, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 16/11/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001917/2017.**

142. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6077JFE DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31S5EK321732, MODELO AÑO 2014, ASEGURADO EL 01/01/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000019/2018.**

143. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKE1035 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31S5EK321732, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000263/2018.**

144. VEHÍCULO MARCA LINCOLN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMU4784 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMRU27A3XLJ29891, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000342/2018.**

145. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEZ2243 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTBR10C3HUA38065, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 15/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000348/2018.**

146. VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HSHXHR26J335682, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 17/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000365/2018.**

147. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBA8604 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R9PX668921, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 07/03/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000501/2018.**

148. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXU4754 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B3DL46X24N197364, MODELO AÑO 2004, ASEGURADO EL 11/04/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000914/2018.**

149. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ57561 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WV1LH22ESF6036854, MODELO AÑO 2015, ASEGURADO EL 29/04/2018 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001123/2018.**

150. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMU4541 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRV09M25M164561, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 10/05/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001251/2018.**

151. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUL3471 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNDM19W1SB222791, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001550/2018.**

152. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBL3745 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7KF26Z2XM500404, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 06/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001559/2018.**

153. VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 415JV DEL ESTADO DE MORELOS, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1J4FF48S6YL206479, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 27/06/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001570/2018.**

154. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZE1600 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B4HE1741LMO16189, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 05/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001888/2018.**

155. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKW7718 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDX1764VNC72977, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 06/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001918/2018.**

156. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXS1954 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRH49MOJM065312, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 09/07/2018 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE PRODUCTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001980/2018.**

157. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 342YTF DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GNAL7EKXDS537723, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 01/08/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002207/2018.**

158. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE4769 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G11W19X4GS101076, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 01/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002606/2018.**

159. VEHÍCULO MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSR5104 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR KL1PM5E59CK606742, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 27/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002983/2018.**

160. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTT5055 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26L9LM121900, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 28/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002995/2018.**

161. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKY810A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMDU32X0RUC50941, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 11/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003209/2018.**

162. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBC2406 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B4GP44321R316073, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 13/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003238/2018.**

163. VEHÍCULO MARCA BMV, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN FT402L DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBAUF51076PY44710, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 22/11/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003765/2018.**

164. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHA3327 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14N8KHA61079, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 25/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003801/2018.**

165. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM76745 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF37N23RMA14635, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 18/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004105/2018.**

166. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKK553A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FBSS31S5WHB14935, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 13/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000517/2019.**

167. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL72236 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GBEC19K0N1223839, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 14/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000532/2019.**

168. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TVU7954 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRV09M16M047409, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 16/03/2019 POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001344/2019.**

169. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJN3158 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14H0JHC04437, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004065/2018.**

170. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MYT4331 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26K5RM137446, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 11/01/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000126/2019.**

171. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ05092 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCF10E9BUA76731, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 15/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003716/2018.**

172. VEHÍCULO MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCPSTBE0F1001662, MODELO AÑO 2015, ASEGURADO EL 02/05/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001744/2019.**

173. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GNFK16R2TG172019, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 22/08/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002503/2018.**

174. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN AE27755 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJ54K5YM110118, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 29/04/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001125/2018.**

175. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LC730034, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 07/03/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001249/2019.**

176. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LRF2677 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2BLB1323926, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 18/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002841/2018.**

177. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN JM48803 DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC20T3LM142296, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 26/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002159/2018.**

178. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKP4219 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4GP64L5VB285436, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 12/01/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000139/2019.**

179. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA78716 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GTEK19R7TE541917, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 13/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003677/2018.**

180. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH83605 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYS86987, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 26/08/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001393/2017.**

181. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TVY8036 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEG25K3L7504251, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 19/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001348/2018.**

182. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJS2215 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCHG35R021187566, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 27/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001388/2018.**

183. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLH2313 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GAHG39R4X1060409, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001389/2018.**

184. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 694MUD DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2C4GP25R7YR63325, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 13/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001640/2018.**

185. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH9375 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B7H11X0VK520297, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 11/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002026/2018.**

186. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 159ZFC DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SF2421TS117543, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 09/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002291/2018.**

187. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKL9890 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30KXPM122078, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY321379 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30L6LM138619, MODELO AÑO 1990, ASEGURADOS EL 21/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003471/2018.**

188. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNU9252 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R3NX195367, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 21/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000573/2019.**

189. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SS44752 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEMF46R99MA19421, MODELO AÑO 2009, ASEGURADO EL 18/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001663/2019.**

190. VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVJ2009 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1J4GZ58S5PC651523, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 20/05/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000209/2016.**

191. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR25382 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15Y4LNA94458, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/06/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000318/2016.**

192. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFU4043 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B3DL76S02N241154, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 19/07/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000319/2016.**

193. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH29653 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JXE93153, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 11/08/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000508/2016.**

194. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 834UTC DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC24R0YZ128442, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 09/09/2016 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000614/2016.**

195. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MX91056 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L905208, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 12/10/2016 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000756/2016.**

196. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM69708 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L16MA23797, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 21/10/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000805/2016.**

197. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UWD738B DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2C4GJ44L32R663269, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 05/11/2016 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000876/2016.**

198. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UWE455C DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1A4GP45R06B745430, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 06/11/2016 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000878/2016.**

199. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE2421 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4FK5032JX281106, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 10/05/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000949/2016.**

200. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE2421 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBDM15Z6JD110774, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 18/01/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000129/2017.**

201. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTK4239 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR T529039, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 18/01/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000134/2017.**

202. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 028AE4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKAD40X89F823840, MODELO AÑO 2009; VEHÍCULO MARCA REYSA, TIPO REMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 923UH9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3S9TA23201U041415, MODELO AÑO 2011; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 006AE4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKAD40X09F824156, MODELO AÑO 2009; VEHÍCULO MARCA REYSA, TIPO REMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 718UP6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3S9TA3325CU041497, MODELO AÑO 2009, ASEGURADOS EL 23/02/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000302/2017.**

203. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19K4P1133284, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 23/02/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000307/2017.**

204. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY15675 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36LX7MA16392, MODELO AÑO 2007, ASEGURADO EL 03/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000342/2017.**

205. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NP26448 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L4YMA43870, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000449/2017.**

206. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT51677 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JMJ61681, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 08/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000557/2017.**

207. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ56531 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JCP46773, MODELO AÑO 1985, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA79692 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMK15220, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 23/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000636/2017.**

208. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 044AT6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F476092, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 94TB2E002, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 01/06/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000845/2017.**

209. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX41485 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JGU61983, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 24/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000638/2017.**

210. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 85AE5J DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36L98MA34657, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 16/08/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001319/2017.**

211. VEHÍCULO MARCA DOGDE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 860UCM DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC2672TM141423, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 06/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001644/2017.**

212. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN J42APU DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEK19T5YZ185771, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 21/10/2017 POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001746/2017.**

213. VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9C2MD340X3R300303, MODELO AÑO 2003; VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9C2MD340X3R300303, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 07/12/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002023/2017.**

214. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 884AM4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 816969, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA UTILITY, TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 816UJ1 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, ASEGURADO EL 09/01/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000061/2018.**

215. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW743827 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L56MA23804, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 03/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000248/2018.**

216. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 77GT2P DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKJA6CG65DU76385, MODELO AÑO 2005; VEHÍCULO MARCA TRÁILER DE MONTERREY, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 77GT2P DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKJA6CG65DU76385, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 18/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000371/2018.**

217. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2841 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1P4GH44R6SX63715, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 23/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001392/2018.**

218. VEHÍCULO MARCA TOYOTA, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR2010E DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JTFPX22P5B0025082, MODELO AÑO 2011, ASEGURADO EL 25/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001423/2018.**

219. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19M1T1141256, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 21/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001721/2018.**

220. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXF5576 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR T144555, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 27/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001445/2018.**

221. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD8363 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SE5432XS126982, MODELO AÑO 1999; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15N3HKA84875, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 25/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001451/2018.**

222. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL97655 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6AD35C0JK808594, MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 22/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001732/2018.**

223. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA00625 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K1PM105071, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 20/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001748/2018.**

224. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS60835 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R2PX671112, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 26/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001779/2018.**

225. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDR4425 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX0722WKA82773, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 21/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002117/2018.**

226. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTM5975 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2BLB1321752, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002427/2018.**

227. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH71372 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JJD14227, MODELO AÑO 1970, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002446/2018.**

228. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 855XUG DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMCU04135KE38958, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002466/2018.**

229. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 98AJ1H DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FUYDMCB9RH636855, ASEGURADO EL 13/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002778/2018.**

230. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NGY4752 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMPU18L8YLB40150, ASEGURADO EL 05/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002807/2018.**

231. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSH4484 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNDM19W1SB203237, ASEGURADO EL 15/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002808/2018.**

232. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 551VXB DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G5JF14W2MS104132, ASEGURADO EL 18/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002833/2018.**

233. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLC6194 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTEF14Y3LCA58109, ASEGURADO EL 20/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002483/2018.**

234. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH19623 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMJ60464, ASEGURADO EL 25/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003401/2018.**

235. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJG2283 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15Y2SLA21857, ASEGURADO EL 73/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003437/2018.**

236. VEHÍCULO MARCA CADILLAC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHW6962 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GYEC63T92R248715, ASEGURADO EL 27/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003440/2019.**

237. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGF4211 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 11L0049283, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 08/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003560/2018.**

238. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJG7069 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 11R0056169, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 08/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003561/2018.**

239. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAV, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEJ6029 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FMZA5246XBC09989, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003983/2018.**

240. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNV4213 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GP54L9TB354553, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000045/2019.**

241. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR979A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FMDA5141SBC464998, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000048/2019.**

242. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLS9221 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWPA81H5WM282556, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000052/2019.**

243. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM81040 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCR10TIKUC78002, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 01/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000350/2019.**

244. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO TANQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 14AE6X SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3ALACUDG7HDHX3570, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 17/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000362/2019.**

245. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCT4517 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001183/2018.**

246. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 28/1/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001194/2018.**

247. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS79515 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001472/2018.**

248. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1990; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUB101272 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4526C DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1976; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR07560 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4526C DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1976, ASEGURADOS EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/HGO/TULB/0001483/2018.**

249. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNB4936 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001488/2018.**

250. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTF6631 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001491/2018.**

251. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN FTJ6656 DEL ESTADO DE COLIMA, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001493/2018.**

252. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTF6631 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001494/2018.**

253. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRN4759 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001495/2018.**

254. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN CY25145 DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDX6944 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADOS EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001497/2018.**

255. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU89153 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001505/2018.**

256. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUV2371 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001509/2018.**

257. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001518/2018.**

258. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH45548 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1963, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001527/2018.**

259. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN80274 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001528/2018.

260. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSC5985 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001529/2018.

261. VEHÍCULO MARCA GODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA64412 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001533/2018.

262. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAM7852 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001633/2018.

263. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH81306 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001638/2018.

264. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH19178 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1982; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB27743 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001651/2018.

265. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNX7276 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001670/2018.

266. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMY8233 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001673/2018.

267. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WB5261 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001674/2018.

268. VEHÍCULO MARCA MAZDA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH61350 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001679/2018.

269. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMN6944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001686/2018.

270. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR59754 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001689/2018.

271. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY76716 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001785/2018.**

272. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK13509 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001789/2018.**

273. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS70153 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001790/2018.**

274. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUT3008 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001816/2018.**

275. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LRB1841 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001821/2018.**

276. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL50816 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001822/2018.**

277. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA49433 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001825/2018.**

278. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY79298 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001828/2018.**

279. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 66AA4G DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001839/2018.**

280. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ17968 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002808/2018.**

281. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY06443 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002015/2018.**

282. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SY64657 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002018/2018.**

283. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WK17929 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002019/2018.**

284. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLU9822 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002030/2018.**

285. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH94497 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002034/2018.**

286. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD6303 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002044/2018.**

287. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDU3498 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002035/2018.**

288. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN T16675 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002042/2018.**

289. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB7060 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA32998 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002043/2018.**

290. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ065 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002045/2018.**

291. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002060/2018.**

292. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1989; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002071/2018.**

293. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAK5053 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002141/2018.**

294. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKR9146 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002143/2018.**

295. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002147/2018.**

296. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKY3506 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002152/2018.**

297. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN DH58973 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002163/2018.**

298. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GA3041A DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002165/2018.**

299. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HC9014B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002170/2018.**

300. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK97268 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002177/2018.**

301. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP8860E DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002186/2018.**

302. VEHÍCULO MARCA CHYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWN5048 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2007, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002193/2018.**

303. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR6335 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002194/2018.**

304. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH9696F DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002276/2018.**

305. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 932XDDN DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002285/2018.**

306. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2533 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TWD5300 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002287/2018.**

307. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN CG64632 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002298/2018.**

308. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN JK47930 DEL ESTADO DE JALISCO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002302/2018.**

309. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA17599 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002315/2018.**

310. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HA92501 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002317/2018.**

311. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV210139 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002319/2018.**

312. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW17672 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002321/2018.**

313. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUU9133 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002322/2018.**

314. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH16072 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002324/2018.**

315. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR17838 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002327/2018.**

316. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HGH458A DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002342/2018.**

317. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN XUF6644 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002371/2018.**

318. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF15692 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1986; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 576HJA DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1997; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SB147836HJA ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1981; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KR93784 ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN05754 ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1984; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLD4248 ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADOS EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/HGO/TULB/0002372/2018.**

319. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZM3602 ESTADO DE TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002376/2018.**

320. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SA56082 ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002414/2018.**

321. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2014, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002492/2018.**

322. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS64095, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002502/2018.**

323. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 141XGB DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002506/2018.**

324. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWE2647 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002508/2018.**

325. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XS63727 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002510/2018.**

326. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUP6789 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002515/2018.**

327. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1974, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002531/2018.**

328. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HPY610A DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002536/2018.**

329. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGS5046 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002618/2018.**

330. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUU4698 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002619/2018.**

331. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UYF9231 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002622/2018.**

332. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMW8390 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002632/2018.**

333. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HBG562B DEL ESTADO DE GUERRERO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002635/2018.**

334. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 15AD3E DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002644/2018.**

335. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBJ2820 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002648/2018.**

336. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LXW8234 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2004, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002656/2018.**

337. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNG2842 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002658/2018.**

338. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEX7848 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002705/2018.**

339. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN YKC4092 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002706/2018.**

340. VEHÍCULO MARCA HUMMER, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNW3944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002714/2018.**

341. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 511ZKC DE TEXAS, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002720/2018.**

342. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB4564 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002721/2018.**

343. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVS9465 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA; DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002845/2018.**

344. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA78542 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002847/2018.**

345. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPZ9226 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002866/2018.**

346. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT41041 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002872/2018.**

347. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHE5745 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002875/2018.**

348. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKS8493 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002885/2018.**

349. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK4460 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002888/2018.**

350. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN K92ASE DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002891/2018.**

351. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS00523 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002893/2018.**

352. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN JEL5919 DEL ESTADO DE JALISCO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002897/2018.**

353. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN XK33904 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002911/2018.**

354. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT91082 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002913/2018.**

355. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDJ2348 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002920/2018.**

356. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH61644 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002921/2018.**

357. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 391PSE DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002924/2018.**

358. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HML9050 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003028/2018.**

359. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB3897 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003046/2018.**

360. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ11148 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003072/2018.**

361. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRY3122 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003094/2018.**

362. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003125/2018.**

363. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNZ3670 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003133/2018.**

364. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB4542 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003281/2018.**

365. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH48805 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003300/2018.**

366. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 247PUZ DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003316/2018.**

367. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM78795 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003329/2018.**

368. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH48805 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 20/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003330/2018.**

369. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF6259B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003346/2018.**

370. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP5093E DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003355/2018.**

371. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MED1718 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003366/2018.**

372. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLR6683 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003371/2018.**

373. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA5390 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1988; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRU5587 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA5390 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2008, ASEGURADOS EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003379/2018.**

374. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUF8944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 26/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003464/2018.**

375. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003467/2018.**

376. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWC3713 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003473/2018.**

377. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2012, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003523/2018.**

378. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN SYJ5079, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003582/2018.**

379. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB79966 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003624/2018.**

380. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP1762 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003673/2018.**

381. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV81257 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003694/2018.**

382. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH89000 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003697/2018.**

383. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLB4900 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003700/2018.**

384. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLB4900 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003702/2018.**

385. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LYH9124 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003710/2018.**

386. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUX9768 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003726/2018.**

387. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA68713 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003729/2018.**

388. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT07156 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003813/2018.**

389. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ59013 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003818/2018.**

390. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB94693 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003840/2018.**

391. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003841/2018.**

392. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM81842 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW74289 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003842/2018.**

393. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU84300 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003849/2018.**

394. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 312VSB DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003851/2018.**

395. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ16984 DEL ESTADO DE HIDALGO, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003859/2018.**

396. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN98429 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003860/2018.**

397. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS98830 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003861/2018.**

398. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSC9148 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003867/2018.**

399. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN U73ACA DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003870/2018.**

400. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SM04088 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003872/2018.**

401. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTT1918 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003873/2018.**

402. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLA3418 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003874/2018.**

403. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMM7322 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003882/2018.**

404. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS38193 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HGS350B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003886/2018.**

405. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 224VNJ DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003889/2018.**

406. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN EW51606 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003893/2018.**

407. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX85222 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003894/2018.**

408. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP3119 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004034/2018.**

409. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHU3695 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004040/2018.**

410. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS92441 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004042/2018.**

411. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC09817 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004044/2018.**

412. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 924PPP DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004054/2018.**

413. VEHÍCULO MARCA MERCURY, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNA9669 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004074/2018.**

414. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS91505 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004075/2018.**

415. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB15708 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1990, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV60767 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004084/2018.**

416. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HE8329A DEL ESTADO GUERRERO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004085/2018.**

417. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZL1477 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004093/2018.**

418. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB41605 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004100/2018.**

419. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV75647 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004104/2018.**

420. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY61916 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000029/2019.**

421. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH63497 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1976, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000033/2019.**

422. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUX7945 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000041/2019.**

423. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB51539 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000059/2019.**

424. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFE9627 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000264/2019.**

425. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XT49134 DEL ESTADO VERACRUZ, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000273/2019.**

426. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD7488 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000298/2019.**

427. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN TK96361 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000300/2019.**

428. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ65202 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000301/2019.**

429. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1B7HC DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000305/2019.**

430. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKV5162 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1992, VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM21494 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000328/2019.**

431. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MMJ40706 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000345/2019.**

432. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ3539F DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000346/2019.**

433. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA43379 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000554/2019.**

434. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTA3315 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1998, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MY80589 DEL ESTADO MICHOACAN, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000558/2019.**

435. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XV96375 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001233/2019.**

436. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WM10363 DEL ESTADO TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1997; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTX6602 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1971, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001236/2019.**

437. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 59AJ3F DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36L08MA35048; MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 08/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001766/2019.**

438. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 672DJ3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKYD5EB5VD883517; MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/05/2019 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001848/2019.**

439. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH8089E ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R35M102228; MODELO AÑO 2005; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001851/2019.**

440. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SM119561; MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 13/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001853/2019.**

441. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 570SJG DE NEVADA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FDLF47M4JCA35965; MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001857/2019.**

442. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ83021 DE ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD21T0DK070801; MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001859/2019.**

443. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F475131; MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001862/2019.**

444. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CCS349B147158; MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 15/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001878/2019.**

445. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS7404E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1N6SD11SXNC370734; MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS39811 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LFE53758; MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 15/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001880/2019.**

446. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LGR73853; MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 17/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001914/2019.**

447. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD2763, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTEF25N2RMA16845; MODELO AÑO 1994; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEW1C81AKB12968; MODELO AÑO 2010; VEHÍCULO MARCA BMV, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN PZN6545, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBAJG3100JEA98922; MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 19/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN CARTUCHOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001922/2019.**

448. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ14161 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JBG39556; MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 20/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001925/2019.**-----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Hidalgo con domicilio en Carretera México Pachuca, km. 84.5, Colonia Sector Primario en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero, sexto y décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo **Mtro. Gerardo**

Vázquez Alatríste.

Rúbrica.

(R.- 489520)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 004/2019 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como “EL INDAABIN”, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a quien en adelante se denominará como “LA SECRETARÍA”, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 19 de enero de 2018; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo Órgano oficial informativo el 30 de agosto de 2017. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 05 inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 15 de septiembre de 2011, 04 de octubre de 2018, 22 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2018. Los inmuebles serán enajenados onerosamente “**AD CORPUS**” en forma individual, ubicados en diversos Estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: “Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base”.

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Superficie Construc. (m ²)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
2-3255-0	Edificio	“Fracción Norte Lotes 25, 26, 27 y 28, Mz. 9, Colonia Primera Sección (Calle Azueta)”, Lotes números 25, 26, 27 y 28, Manzana 9, Calle Azueta sin número, Primera Sección.	Mexicali	Baja California	709.68*	704.70	\$1,291,200.00	09-dic-2019 12:00 hrs.	09-dic-2019 12:30 hrs.
3-1195-7	Mixto	“Promotora Francisco Villa”, Lote 6, Manzana 10, Zona 1, Ejido Francisco Villa.	Comondú	Baja California Sur	1,302.77	90.00	\$154,920.00	10-dic-2019 12:00 hrs.	10-dic-2019 12:30 hrs.
24-6298-5	Mixto	"Campamento Salinas", Carretera San Luis Potosí-Zacatecas km. 98+172, en la periferia del poblado de Salinas de Hidalgo.	Salinas	San Luis Potosí	1,000.00**	233.40**	\$136,800.00	11-dic-2019 12:00 hrs.	11-dic-2019 12:30 hrs.

* De los trabajos técnicos correspondientes así como de la reconstrucción del polígono según la distancia consignada de dicha escritura se obtiene una superficie de 707.99 m², mismos que se acreditan mediante el título de propiedad, así como en el plano topográfico, aprobado y registrado con el número DRPCPF-23265-2008-T/ de fecha 27 de mayo de 2008 y certificado el 25 de febrero de 2014, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa de este Instituto, asimismo, cabe señalar que el avalúo de fecha 07 de mayo de 2019, con número Secuencial 01-19-186 y Genérico G-18630-B-ZNA, menciona que la superficie de terreno es de 709.68 m², existiendo una diferencia de 1.69 m², lo que representa un porcentaje menor al 2% de tolerancia a que se refiere el criterio técnico para obtener la superficie de inmuebles federales, establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto.

** Superficie de terreno 995.73 m² y superficie de construcción 168.30 m², según el avalúo de fecha 14 de octubre de 2019, con número Secuencial 02-19-475 y Genérico S-03329-E-1-A-ZNB.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
28-10122-1	Terreno	"Garita Santa Rosalía", Carretera Camargo-Comales Peña Blanca Kilómetro 36.	Camargo	Tamaulipas	10,000.74	\$26,400.00	12-dic-2019 12:00 hrs.	12-dic-2019 12:30 hrs.

El siguiente inmueble incluye un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
29-2249-0	Terreno	"Tlatizapa", Segunda Sección número 189, de la Población de San Andrés Ahuashuatepec, Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Tzompantepec	Tlaxcala	100.00	\$14,640.00	13-dic-2019 12:00 hrs.	13-dic-2019 12:30 hrs.

Venta de Bases de la Licitación. - Las Bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; www.gob.mx/indaabin y en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a jueves en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs., viernes de 10:00 a 13:00 hrs., hasta el **12 de diciembre de 2019, antes de las 14:00 hrs.**

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de **\$1,650.00** desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (Un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), I.V.A.: \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; **www.gob.mx/indaabin** o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las Bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el **12 de diciembre 2019, antes de las 14:00 hrs.**

Visitas a los inmuebles y Junta de Aclaraciones. - Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las Bases, como en esta Convocatoria. Los inmuebles se enajenan **“AD CORPUS”** en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

Valor Base para la Licitación Pública de inmuebles. - Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad. - Los interesados en participar en la Licitación Pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o certificado.

Registro de participantes y revisión de documentos. - El **18 de diciembre de 2019 de 9:00 a 10:30 hrs.**, en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Presentación y apertura de ofertas de compra. - Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día **18 de diciembre de 2019, a las 11:00 hrs.**, en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo. - El mismo día **18 de diciembre de 2019**, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago. - El ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el **formato DP Ae5cinco** (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Víctor J. Martínez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 489734)